AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

INFORME DE ENTREGA

1. INTRODUCCIÓN **19**

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL **21**

2.1. Plan Estratégico ANTV 2015 – 2019 ..... **21**

2.2. Metas del Plan de Desarrollo, Sinergia y Metas del sector **24**

2.3. Vigencia 2019 ..... **29**

2.3.1. Plan Estratégico del Sector 29

2.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 32

2.3.3. Racionalización de Trámites 33

2.3.4. Rendición de Cuentas 34

2.3.5. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano 34

2.3.6. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información 35

2.3.7. Estrategia de Participación Ciudadana 36

2.3.8. Iniciativas ANTV Lucha Anticorrupción 36

2.3.9. Informe al Congreso 37

2.3.10. Informe de Rendición de Cuentas de Construcción de Paz 38

2.3.11. Plataformas 38

2.4. Pendientes **45**

3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN —SIG— **45**

3.1. Antecedente **45**

3.2. Vigencia 2019 ..... **48**

3.2.1. Sistema de Gestión de Calidad 48

3.2.2. Administración del Riesgo 50

3.2.3. Mecanismos de Medición 51

3.2.4. Sistema de Gestión Ambiental —SGA— 54

3.2.5. Sistema de Control Interno – Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 56

3.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – Dimensión de Información y Comunicación – MIPG 57

3.2.7. Seguimiento Plan Estratégico de TI 57

3.2.8. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST 58

3.2.9. Sistema de Gestión Documental 59

3.2.10. Modelo Integrado de Planeacion y Gestion – MIPG 59

3.3. Pendientes 62

4. COORDINACIÓN DE REGULACIÓN 63

4.1. Antecedentes 63

4.1.1. Proyectos Regulatorios Adelantados 63

4.1.2. Situación Procesos Comunidad Andina de Naciones - Retransmisión de Señales de Televisión Abierta a través de la Televisión por Suscripción 100

4.1.3. Convenio de Financiación No ICI-ALA/2012/024-143 entre la Unión Europea y la República de Colombia "Apoyo a la implementación de la TDT en Colombia" 114

4.2. Vigencia 2019 143

4.2.1. Proyecto Regulatorio "Revisión de la Reglamentación de Contenidos en el Servicio de Televisión Abierta" 143

4.2.2. Revisión de Reglamentación de Canales Temáticos Satelitales 144

4.2.3. Modificación de la Resolución 759 de 2013 145

4.2.4. Revisión Acuerdo 005 de 2006- Canal ZOOM 145

4.2.5. Convocatoria para la Asignación de Espacios Institucionales a las Asociaciones de Consumidores 148

4.2.6. Cese de Emisiones Analógicas 150

4.2.7. Actualización y Publicación de Normatividad sobre el Servicio Público de Televisión 152

4.2.8. Televisión Étnica 152

4.2.9. Evaluación y Seguimiento de la Resolución ANTV No. 350 de 2016 158

4.2.10. Acceso Universal al Servicio de Televisión 159

4.2.11. Garantía de Acceso, Visibilización, Formación y Participación Ciudadana de Grupos Étnicos al Servicio Público de TV 160

4.2.12. Estatuto de la Oposición 164

5. COORDINACIÓN DE CONCESIONES 198

5.1. Vigencia 2019 199

5.2. Concesiones Vigentes 202

5.2.1. Contratos Vigentes por Modalidad 202

5.2.2. Licencias de Televisión Comunitaria Vigentes 208

5.2.3. Licencias Televisión Local sin Ánimo de Lucro 236

5.2.4. Televisión Pública 238

5.3. Aspectos Concesionales Relevantes - Actividades Desarrolladas en 2019 239

5.3.1. Televisión Abierta 239

5.3.2. Televisión Cerrada 252

5.4. Pendientes 265

5.4.1. Solicitudes de Licencia de Televisión Comunitaria Pendientes de Trámite 265

5.4.2. Solicitudes de prórroga de licencia de televisión comunitaria pendientes 269

5.4.3. Recursos Televisión Comunitaria 273

5.4.4. Decisiones Sobre Prórrogas de Contratos de Televisión por Suscripción Pendientes de Formalizar Vía Otrosí 275

5.4.5. Solicitud de Prórroga Concesionario Cable Doncello Empresa Unipersonal E.U. - Televisión por Suscripción 283

5.4.6. Solicitud de Prórroga Concesionario Click HD - Televisión por Suscripción ... 284

5.5. Interventoría y Supervisión 284

5.5.1. Antecedentes de las Interventorías Contratadas por la ANTV con el Objeto de Adelantar la Supervisión Integral a los Contratos de Concesión del Servicio de Televisión por Suscripción 284

5.5.2. Supervisión Conjunta a Concesionarios del Servicio de Televisión..... 288

5.5.3. Relación Detallada de Procedimientos Sancionatorios Contractuales en Tramite 336

5.5.4. Otros Aspectos Relevantes de Supervisión 404

6. COORDINACIÓN FOMENTO A LA INDUSTRIA 406

6.1. Antecedentes 406

6.2. Vigencia 2019 416

6.2.1. Políticas de Fomento a la Industria..... 416

6.2.2. Asignación de Recursos a los Operadores Públicos del Servicio de Televisión 417

6.2.3. Asignación de Recursos de la Convocatoria de Fomento a la Industria 421

6.2.4. Supervisión y Seguimiento a los Recursos Asignados a los Operadores Públicos 423

6.3. Pendientes 423

7. COORDINACIÓN TÉCNICA 428

7.1. Antecedentes 428

7.2. Vigencia 2019 431

7.2.1. Seguimiento al Despliegue de la Red Pública TDT 431

7.2.2. Cobertura Nacional Televisión Digital 433

7.2.3. Asignación de Espectro Radioeléctrico 445

7.2.4 Verificación de Cobertura y Calidad del Servicio 447

7.2.4. Piloto de Cese de Emisiones Analógicas —CEA— 451

7.2.5. Penetración y Conocimiento TDT 457

7.2.6. Estrategia de Comunicaciones 457

7.2.7 Sistema Nacional de Monitoreo 462

7.2.8 Promoción de la Migración de Televisión Análogica a Digital 463

7.3 Conclusiones Vigencia 2019 465

7.4 Pendientes 467

8. COORDINACIÓN DE CONTENIDOS 482

8.1. Antecedentes Recientes 482

8.2. Vigencia 2019 488

8.2.1. Observación de Contenidos 488

8.2.2. La Tele Que Somos 491

8.2.3. La Tele Que Queremos 494

8.2.4. La Tele de los Niños 495

8.2.5. La Tele de Todos 496

8.2.6. La Tele Responsable 496

8.2.7. Gestión del Contrato con Kantar-Ibope para la Medición de Audiencias de la TV Colombiana 497

8.2.8. Administración de Espacios Institucionales y sus Planes de Emisión 497

8.2.9. Reporte de Programación de los Canales Regionales 498

8.3. Pendientes 501

8.3.1. Contrato KANTAR IBOPE 502

8.3.2. PRAI 502

9. OBSERVATORIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ANTV 503

9.1. Antecedentes 503

9.2 Vigencia 2019 505

9.2.1 Libro digital Observatorio 506

9.2.2 Observación Defensorías del Televidente 507

9.3 Pendientes 517

10. LINEA INFANCIA Y ADOLESCENCIA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN ANTV 518

10.1 Antecedentes 518

10.2 Pendientes 524

11. COORDINACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO 525

11.1. Antecedentes 525

11.1.1. Modelo de Vigilancia, Control y Seguimiento 529

11.1.2. Vigencia 2015 530

11.1.3. Vigencia 2016 535

11.1.4. Vigencia 2017 548

11.1.5. Vigencia 2018 561

11.2. Vigencia 2019 571

11.2.1. Visitas Administrativas de Verificación 571

11.2.2. Actuaciones y Acompañamiento a Diligencias Judiciales..... 574

12. GRUPO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y TELEVIDENTES.....580

12.1. Canales de Atención 580

12.2. PQRSD Recibidas en la ANTV – 2019..... 580

12.3. Tipos de solicitud recibidas en el 2019 581

12.4. PQRSD Recibidas por Canal de Atención 582

12.5. PQRDS Tramitadas por Dependencia..... 583

12.6. Conclusiones 598

13. GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.....599

13.1. Comunicación Interna..... 600

13.2. Comunicación Externa 600

13.3. Página Web..... 601

13.3.1. Redes Sociales 630

13.3.2. Recursos Audiovisuales y Piezas Gráficas..... 631

13.3.3. Monitoreo de Medios..... 631

13.4. Intranet 632

14. GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN 644

14.1. Infraestructura 644

14.2. Gestión 2019 645

14.3. Sistemas de Información 645

14.4. Plan Estratégico de Tecnología y de Seguridad de la Información 647

14.5. Implementación de los Habilitadores Transversales de Servicios Ciudadanos Digitales y Seguridad y Privacidad de la Política de Gobierno Digital 652

14.6. Administración y Soporte de Licencias de Sistema Operativo, Ofimática y Otras Licencias 653

14.7. Acompañamiento a la Gestión del Ecosistema Tecnológico de Gestión de la ANTV 653

14.8. Pendientes 654

15. GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO 655

15.1. Procesos Iniciados durante el Año 2019 655

15.2. Cifras de Procesos Tramitados durante el Periodo Reportado 656

15.3. Estado Actual de los Procesos **657**

15.4. Consolidado de Actuaciones Finalizadas **658**

15.5. Cuadro de Estado Actual de Procesos **658**

16. GRUPO DE CONTROL INTERNO **665**

16.1. Antecedentes **665**

16.1.1. Relación con Entes Externos 665

16.1.2. Evaluación y Seguimiento 667

16.2. Vigencia 2019 ..... **669**

16.2.1. Auditorías Realizadas 670

16.2.2. Seguimientos de Ley Realizados 670

16.2.3. Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera Vigencia 2017 – Contraloría General de la República 670

16.3. Pendientes **673**

17. COORDINACIÓN LEGAL **676**

17.1. Generalidades **676**

17.2. El Proceso de Gestión Contractual **676**

17.2.1. Relación de Contratos en Proceso y Ejecutados durante la Vigencia Fiscal 2019 (01 de Enero - 25 de Julio de 2019) 682

17.2.2. Contratos Vigentes a 25 de Julio de 2019 713

17.2.3. Contratos de Concesión (Vigentes) 726

17.2.4. Otros Contratos de Relevancia Vigentes 729

17.2.5. Contratos con Vocación de Subrogación 730

17.2.6. Maternidad Reforzada 731

17.2.7. Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento (Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual) 732

17.3. Proceso de Gestión Legal 738

17.3.1. Estrategia de Defensa Judicial 738

17.3.2. Conceptos 785

17.3.3. Notificación de Actos Administrativos 786

17.3.4. Resoluciones 793

17.3.5. Seguimiento y Aprobación de Garantías Contractuales 794

17.3.6. Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo 795

17.4. Otros Temas de Atención y/o Pendientes de Decisión 818

17.4.1. Convocatoria de Fomento a la Industria 2019 818

17.4.2. Concursos de Méritos 819

17.4.3. Escisión Caracol Televisión S. A. 819

17.4.4. Participación de la ANTV en las Acciones de la Sociedad Hoteles Portón S. A. 821

17.4.5. Expediente Disciplinario 015-2017 821

17.4.6. Liquidación de Contratos 822

18. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 823

18.1. Gestión Financiera 823

18.1.1. Presupuesto 823

18.1.2. Contabilidad 833

18.1.3. Tesorería 866

18.1.4. Cartera 871

18.1.5. Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR CNTV 894

18.2. Talento Humano 897

18.2.1. Nómina 897

18.2.2. Plan de estratégico de talento humano 929

18.3. Gestión Administrativa 929

18.3.1. Informe de contratos 929

18.3.2. Inventarios 937

18.3.3. Equipos Decomisados 986

18.3.4. Equipos Perdidos 988

18.3.5. Contratos de Comodato 989

18.4. Gestión Documental 993

18.4.1. Instrumentos Archivísticos 993

18.4.2. Archivos de Gestión 995

18.4.3. Archivo Central 1001

18.4.4. Servicios de Radicación Interna y Externa 1008

18.4.5. Servicios de Administración de Archivos 1008

18.4.6. Actividades Pendientes por Realizar a Corte 25 de Julio de 2019 1009

19. SECRETARÍA JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN 1011

20. SECRETARÍA COMITÉ DIRECTIVO 1011

21. CORRESPONDENCIA EN TRÁMITE A 25 DE JULIO DE 2019.....1012

22. CORRESPONDENCIA RECIBIDA CON POSTERIODIDAD A LA SANCIÓN DE LA LEY 1978 DE 2019.....1012

ANEXOS

Anexo 1a - Reporte Aplicativo SPI
Anexo 1b - Inventario SharePoint
Anexo 1c - Indicadores y Cifras y Estadísticas
Anexo 1d - Informe Anual de Televisión – Vigencia 2018
Anexo 2 - Informe Dimensión Servicio Público de Televisión
Anexo 3 - Metodología para el Análisis de Penetración del Servicio de TV Cerrada
Anexo 4 - Informe Proyecto de Acceso Universal DTH
Anexo 5 - Cuadro Requerimientos a RTVC
Anexo 6 - Informe TDT
Anexo 7 - 8 - 9 - Mediciones de Cobertura TDT
Anexo 10 - Modelo Pedagógico Apropiación TDT
Anexo 11 - Incidentes de Fallas
Anexo 12- Administración de Espacios Institucionales y Planes de Emisión
Anexo 13 - Reporte de Programación de los Canales Regionales 2019
Anexo 14 - Resultados Observatorio de Contenidos 2015 y 2017
Anexo 15 - Línea de Infancia y Adolescencia ANTV
Anexo 16 - Base de Datos Investigaciones Activas
Anexo 17 - Recursos de Reposición - Vigilancia y Control
Anexo 18 - Base de Datos Resoluciones Expedidas ANTV (Procesos Sancionatorios)
Anexo 19 - Base de Datos Documentos Pendientes SISDOC
Anexo 20 - PQRSD Pendientes de Trámite ANTV (Anterior a la Publicación de la Ley)
Anexo 21 - Arquitectura TI
Anexo 22 - Componentes TIC
Anexo 23 - Programa Anual de Auditoría y Seguimientos 2019
Anexo 24 - Resumen Resultados Auditorías 2019
Anexo 25 - Informe Auditoría Financiera CGR

Anexo 26 - Plan de Mejoramiento Auditoría CGR
Anexo 27 -Trámites Notificaciones
Anexo 27b - Liquidación de Contratos
Anexo 28 - Presupuesto
Anexo 29 - Estado de Cuenta Difícil Recaudo
Anexo 30 - Incidentes SIIF
Anexo 31 - Contabilidad
Anexo 32 - Reporte de Títulos
Anexo 33 - Extracto Bancario
Anexo 34 - Saldos por Imputar
Anexo 35 - Origen de Ingresos
Anexo 36 - Gestión de Cartera
Anexo 37 - Base de Datos Acuerdos de Pago
Anexo 38 - Reporte Operadores
Anexo 39 - PAR
Anexo 40 - Base Completa Talento Humano
Anexo 41 - Manuales de Funciones
Anexo 42 - Planillas Retroactivo
Anexo 43 - Sentencia Judicial Clara Numa
Anexo 44 - Cesantías FNA 2019
Anexo 45 - Documentos Colpensiones Prepensionados
Anexo 46 - Nóminas
Anexo 47 - Plan Estratégico Talento Humano
Anexo 48 - Informe Estado de Vehículo OCK816
Anexo 49 - Conciliación Inventarios
Anexo 50 - Acta Comité de Bajas
Anexo 51 - Bienes Decomisados
Anexo 52 - Gestión Documental
Anexo 53 - Correspondencia en Trámite a 25 de julio de 2019
Anexo 54 - Correspondencia Recibida con Posterioridad a la Sanción de la Ley 1978 de 2019

1. INTRODUCCIÓN

La ANTV fue creada mediante Ley 1507 de 2012, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2011. El artículo 3 de la citada Ley estableció las funciones de la ANTV de la siguiente manera:

"Artículo 3°. Funciones de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). De conformidad con los fines y principios establecidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995, la ANTV ejercerá las siguientes funciones, con excepción de las consignadas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente ley:

a) Ejecutar para el cumplimiento de su objeto los actos y contratos propios de su naturaleza;

b) Adjudicar las concesiones y licencias de servicio, espacios de televisión, de conformidad con la ley;

c) Coordinar con la ANE los asuntos relativos a la gestión, administración y control del espectro radioeléctrico;

d) Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para que la teleaudiencia familiar e infantil pueda desarrollar el espíritu crítico respecto de la información recibida a través de la televisión;

e) Sancionar cuando haya lugar a quienes violen con la prestación del servicio público de televisión las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños;

f) Asistir, colaborar y acompañar en lo relativo a las funciones de la ANTV al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la preparación y atención de las reuniones con los organismos internacionales de telecomunicaciones en los que hace parte Colombia;

g) Asistir al Gobierno Nacional en el estudio y preparación de las materias relativas a los servicios de televisión;

h) La ANTV será responsable ante el Congreso de la República de atender los requerimientos y citaciones que este le solicite a través de las plenarias y Comisiones;

i) Velar por el fortalecimiento y desarrollo de la TV Pública;

j) Promover y desarrollar la industria de la televisión;

k) Dictar su propio reglamento y demás funciones que establezca la ley".

Ahora bien, la ANTV dentro del marco de sus competencias se encontraba regulada entre otras por las siguientes normas:

Referentes Constitucionales:

- Artículo 334 de la Constitución Política, corresponde al Estado intervenir, por mandato de la ley, en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.
- Artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, al cual corresponde asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y ejercer las actividades de regulación, control y vigilancia.
- Artículo 369 de la Constitución Política, la ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio.

Referentes Legales:

- Ley 182 de 1995. "Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la comisión nacional de televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".
- Ley 335 de 1996. "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones".
- Ley 680 de 2001."Por la cual se reforman las leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión".
- Ley 1507 de 2012. "Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones".

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. Plan Estratégico ANTV 2015 – 2019

La entidad identificó su horizonte estratégico que materializó y desarrolló a través de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y los planes de acción anuales. Los resultados de cumplimiento anual de los objetivos definidos en el Plan Estratégico se observan en la siguiente tabla:

No.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	% CUMPLIMIENTO			
		2016	2017	2018	2019
1	Fortalecer y apoyar el desarrollo de los contenidos televisivos (Audiovisuales)	76%	96%	88%	48%
2	Garantizar la pluralidad en el servicio de Televisión	100%	91%	99%	38%
3	Acceso Universal a la televisión pública	100%	95%	99%	16%
4	Fortalecer los niveles de satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés	89%	100%	99%	50%
5	Fortalecer la Gestión Administrativa de la ANTV	91%	99%	94%	50%
6	Fortalecer los operadores públicos de televisión y financiación de la televisión educativa y cultural a cargo del Estado	100%	99%	100%	155%
PROMEDIO		**92,7%**	**97%**	**97%**	**59%**

Fuente: Grupo de Planeación información con corte a 25 de julio de 2019

Resultados de los proyectos de inversión 2015-2018

Como contexto del desarrollo del Plan Estratégico Institucional a continuación se presenta la evolución y resultados de los proyectos de inversión 2015-2018 ejecutados por la ANTV. Más adelante se detallará la vigencia 2019.

PROYECTO DE INVERSIÓN	2015		2016		2017		2018	
	EJECUCIÓN FINANCIERA (E. F.)	CUMPLIMIENTO DE METAS (C. M.)	E. F.	C. M.	E. F.	C. M.	E. F.	C. M.
INVERSIONES DEL OPERADOR PÚBLICO DE TV	95,71%	84%	91,43%	82%	95,40%	90%	99,31%	87%
AGENDA ESTRATEGICA SECTOR TV	64,10%	41%	85,00%	60%	100,00%	N.A.	N.A.	N.A.

PROYECTO DE INVERSIÓN	2015		2016		2017		2018	
	EJECUCIÓN FINANCIERA (E. F.)	CUMPLIMIENTO DE METAS (C. M.)	E. F.	C. M.	E. F.	C. M.	E. F.	C. M.
DIVULGACIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN GENERADA POR LA ANTV A NIVEL NACIONAL	44,24%	97%	73,28%	37%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
FORTALECIMIENTO CONTENIDOS TELEVISIVOS PARA GRUPOS ETARIOS Y POBLACIONES EMERGENTES	N.A.	N.A.	0,00%	0%	79,20%	98%	87,00%	100%
FORTALECIMIENTO PLURALIDAD Y OFERTA EN EL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	95,71%	91%	89,00%	100%
FORTALECIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICATIVA DE LA ANTV NACIONAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	85,50%	34%	89,00%	100%
IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS DE ACCESO UNIVERSAL AL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN NACIONAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	90,78%	100%	81,00%	28%
INCREMENTO SATISFACCIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS NACIONAL	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	95,05%	100%	85,00%	100%
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	68,67%	90%	88,00%	100%

Fuente: Grupo de Planeación

El comportamiento de ingresos y gastos de la ANTV a nivel presupuestal, desde su creación, se presenta en las siguientes tablas y gráficas:

VIGENCIA	INGRESOS	GASTOS
2012	$ 204.149	$ 133.271
2013	$ 254.579	$ 230.121
2014	$ 223.099	$ 178.924
2015	$ 282.180	$ 178.710
2016	$ 362.851	$ 215.390
2017	$ 283.926	$ 230.037
2018	$ 266.555	$ 266.655
2019		$ 235.043

Cifras: miles de millones

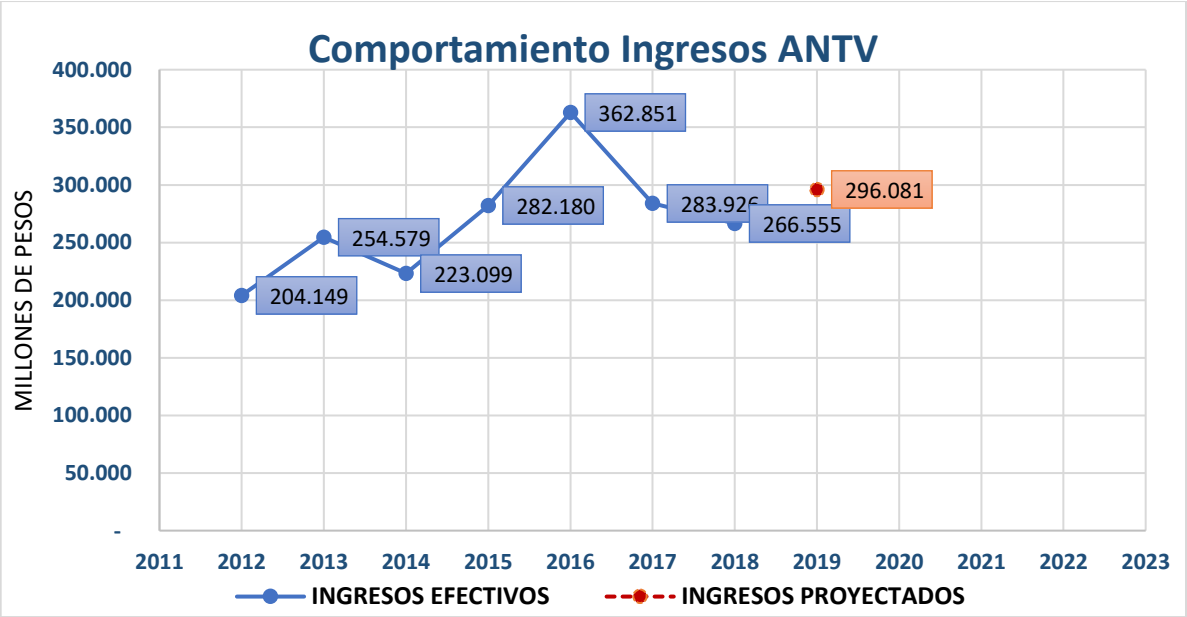

***Cifra proyectada de ingresos por la ANTV**

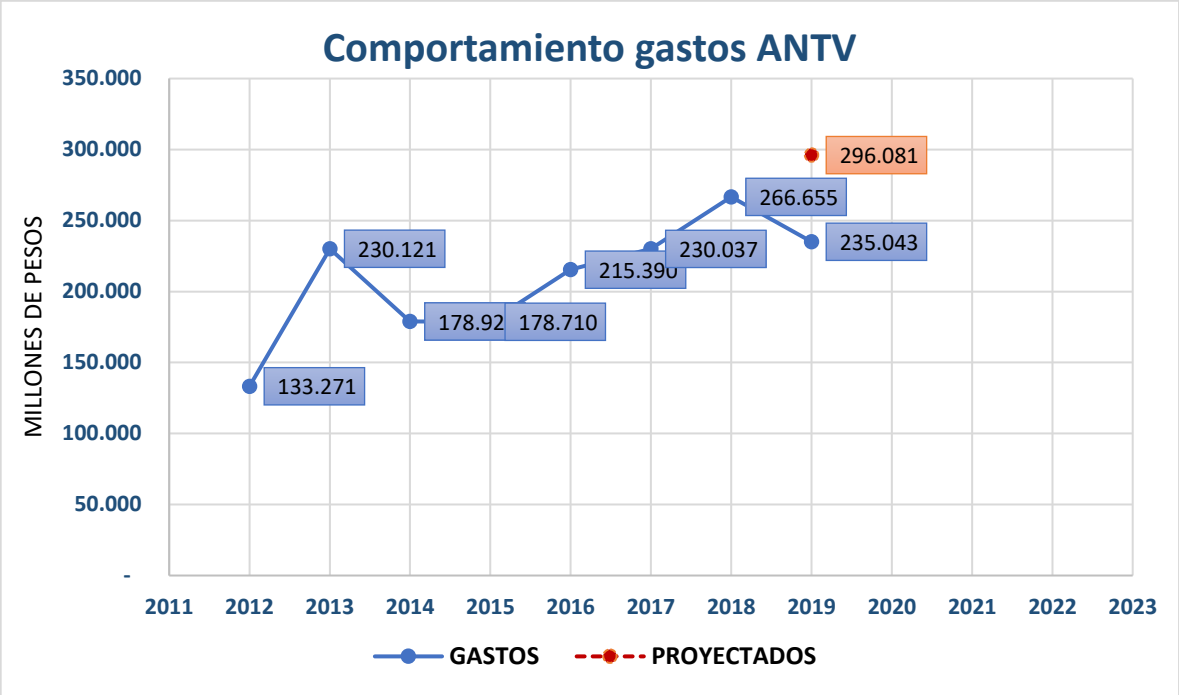

**** Ejecución 2019 con corte a 25 de julio de 2019**
Fuente: Grupo de Planeación

2.2. Metas del Plan de Desarrollo, Sinergia y Metas del sector

De acuerdo con los compromisos y responsabilidades asignadas a la ANTV a través del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el Plan Estratégico del sector, se registraron sus resultados a 31 de diciembre de 2018 en la plataforma SINERGIA, así:

INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	META CUATRIENIO	RESULTADO CUATRIENIO
Cobertura nacional de Televisión Digital (Terrestre y DTH)	Resultado	Porcentaje	Anual	100%	87,0%
Planes de acción formulados e implementados	Gestión	Número	Anual	3	3

INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	META CUATRIENIO	RESULTADO CUATRIENIO
Estudio concertado y realizado que presente soluciones definitivas de acceso y participación de los pueblos indígenas al servicio de televisión	Producto	Porcentaje	Anual	100%	50%
Programas con contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública producidos y emitidos	Producto	Número	Anual	12	12
Plan de TV concertado con la MPC e implementado	Gestión	Porcentaje	Anual	100%	100%
Acto Administrativo reglamentario sobre televisión para pueblos indígenas expedido	Gestión	Porcentaje	Anual	100%	75%

Fuente: Grupo de Planeación

Plan de Acción 2019

El Plan de Acción de la ANTV, aprobado por la JNTV para la vigencia actual, se publicó el 31 de enero de 2019 de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El Plan contuvo la programación en materia de actividades, metas, productos, indicadores, cronograma, población y presupuesto de inversión de la entidad, así como la programación de las políticas de desarrollo administrativo y presentó cuatro actualizaciones aprobadas por la JNTV en las sesiones 328, 329, 331 y 332 de 2019.

Los documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad junto con el informe trimestral de seguimiento de corte 30 de marzo y 30 de junio de 2019, con el cumplimiento de la programación cualitativa y cuantitativa del plan.

El estado de avance de cumplimiento por proyecto de inversión registrado en el BPIN y por dependencias responsables de su desarrollo, con corte 25 de julio de 2019, es el siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DECRETO 2467/18	COORDINACIONES / GRUPOS	APROBADO EN PLAN DE ACCIÓN	COMPROMETIDO	%	OBLIGADO	%	AVANCE METAS
Implementación de mecanismos de cumplimiento de la regulación de la prestación del servicio de televisión nacional	$ 21.268.198.195	CONCESIONES	$ 18.162.685.697	$ 394.689.115	2%	$ 383.302.449	2%	34%
		REGULACIÓN	$ 781.320.000	$ 137.530.427	18%	$ 95.895.018	12%	26,7%
		VIGILANCIA	$ 1.413.521.060	$ 582.577.938	41%	$ 495.068.797	35%	75,5%
		ATENCIÓN AL USUARIO	$ 910.671.438	$ 429.416.161	47%	$ 392.634.834	43%	25,4%
Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión nacional	$ 7.832.478.262	TÉCNICA	$ 3.698.161.317	$ 639.118.088	17%	$ 416.207.244	11%	31,0%
		DIRECCIÓN (APROPIACIÓN TDT)	$ 4.134.316.945	$ 96.754.554	2%	$ 57.397.424	1%	12,6%
Apoyo a operadores del servicio de televisión pública nacional	$ 221.486.054.520	FOMENTO	$ 221.486.054.520	$ 208.991.668.349	94%	$ 208.991.668.349	94%	154,9%
Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional	$ 10.626.229.972	CONTENIDOS	$ 4.212.972.908	$ 1.834.235.589	44%	$ 1.011.644.297	24%	49,6%
		DIRECCIÓN	$ 1.019.506.276	$ 161.918.973	16%	$ 152.827.668	15%	56,1%
		REGULACIÓN	$ 993.343.788	$ 44.593.552	4%	$ 40.386.282	4%	31,0%
		FOMENTO /CONTENIDOS	$ 4.400.407.000	$ 4.394.212.882	100%	$ 0	0%	76,0%
Fortalecimiento de los sistemas de gestión de la ANTV Bogotá	$ 15.806.098.051	COMUNICACIONES	$ 2.968.951.576	$ 204.414.143	7%	$ 178.739.062	6%	35,1%
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 1.550.000.000	$ 749.998.039	48%	$ 299.999.215	19%	8,3%
		PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	$ 103.300.000	$ 50.008.028	48%	$ 50.008.028	48%	75,0%
		EVENTOS	$ 1.904.450.000	$ 733.003.468	38%	$ 629.353.468	33%	20,0%
		ADMINISTRATIVA - CONTROL INTERNO - CONTROL INTERNO DIS. - JUNTA - DIRECCIÓN	$ 5.464.130.047	$ 2.520.697.713	46%	$ 2.146.425.658	39%	45,0%
		PLANEACIÓN	$ 481.297.932	$ 169.509.535	35%	$ 159.673.292	33%	76,5%

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DECRETO 2467/18	COORDINACIONES / GRUPOS	APROBADO EN PLAN DE ACCIÓN	COMPROMETIDO	%	OBLIGADO	%	AVANCE METAS
		LEGAL	$ 2.117.872.576	$ 1.076.977.246	51%	$ 948.126.574	45%	50,0%
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 1.216.095.920	$ 197.011.151	16%	$ 188.219.365	15%	57,1%
Gastos de personal	$ 11.165.891.966	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 11.165.891.966	$ 5.951.303.241	53%	$ 5.944.432.936	53%	63,0%
Transferencias corrientes	$ 5.351.016.080	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 5.351.016.080	$ 4.511.353.524	84%	$ 4.516.772.722	84%	0,0%
Adquisición de bienes y servicios	$ 1.987.306.790	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 1.987.306.790	$ 1.135.391.395	57%	$ 710.561.201	36%	33,3%
Gastos por tributos, multas, saciones e intereses de mora	$ 557.436.000	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 557.436.000	$ 36.935.152	7%	$ 36.935.152	7%	0,0%
TOTAL	**$ 296.080.709.836**		**$ 296.080.709.836**	**$ 235.043.318.262**	**79%**	**$ 227.846.279.033**	**77%**	

Fuente: Grupo de Planeación

A la fecha de promulgación de la Ley 1978 de 2019 por la cual por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones, se encuentra que la ejecución presupuestal de la ANTV alcanzó un 79,4% comprometido y un 77,0% ejecutado tal y como se observa en el siguiente cuadro con detalle de ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión, así:

Presupuesto	Apropiación disponible	CDP expedidos	Saldo disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagado
FUNCIONAMIENTO	19.061.650.836	11.724.333.071	7.337.317.765	11.634.983.312	11.208.702.010	11.208.702.010
INVERSIÓN	277.019.059.000	226.171.204.550	50.847.854.450	223.408.334.949	216.637.577.022	212.588.383.633
PRESUPUESTO TOTAL	**296.080.709.836**	**237.895.537.621**	**58.185.172.215**	**235.043.318.261**	**227.846.279.032**	**223.797.085.643**

Ejecución presupuesta	Total del presupuesto	Funcionamiento	Inversión
Comprometido	**79,4%**	61,0%	80,6%
Ejecutado	**77,0%**	58,8%	78,2%

Fuente: Grupo de Planeación – SIIF NACION II

Lineamientos de Austeridad

La Dirección se comprometió desde el inicio de su gestión en revisar y adelantar un proceso de redimensionamiento orientado a optimizar los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos misionales. Es así como generó compromisos sectoriales de austeridad en el gasto e implementó medidas de austeridad en la operación a través de la expedición de la Circular No 30 de 2018 y acciones concretas sobre desplazamiento de personal en comisión, no interrupción de vacaciones, reducción de número de contratistas en un porcentaje del 37% pasando de 233 a 146 personas, así como la suscripción de un contrato de transporte terrestre que garantiza el eficiente uso de recursos en los desplazamientos de los servidores públicos.

Adicionalmente realizó seguimiento permanente a la ejecución de gastos tanto de funcionamiento como de Inversión presentado resultados de manera mensual a la JNTV y proponiendo un esquema de adquisición de bienes y servicios ajustado a las necesidades reales de la ANTV, con la línea de optimización y austeridad de gastos en servicios públicos, campañas de buenas prácticas ambientales, menores gastos en puntos de televisión, compra de papelería y llantas; sin comprometer el adecuado funcionamiento de la sede y la atención de los funcionarios para el cumplimiento de la misionalidad de la ANTV.

Igualmente, la entidad participó del reporte de austeridad del gasto previsto por el Gobierno Nacional, a través de la Plataforma austeridad.gov.co, con información correspondiente a y primer y segundo trimestre de 2019

Planeación Institucional y Sectorial

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, otorgó la Certificación tipo C del proceso estadístico de las "ESTADÍSTICAS DE SUSCRIPTORES DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN", lo cual implica que la producción estadística de la información en cuanto a suscriptores de televisión realizada por la ANTV, cumple con los estándares definidos por el DANE y por lo tanto es la información oficial que el estado colombiano produce al respecto.

De acuerdo con las funciones del Grupo de Planeación, se atendieron oportunamente los requerimientos de articulación e información solicitados por Min Tic, DNP, DAFP y entes de control.

Planes:

1. Plan Estratégico del Sector
2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
3. Informe al Congreso

4. Informe de Rendición de Cuentas de Construcción de Paz

Plataformas:

1. SUIFP: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas- DNP.
2. SPI: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión- DNP.
3. ASPA: aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción del sector- Min Tic.
4. SINERGIA: aplicativo del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados- DNP.
5. SISCONPES: aplicativo para el registro de las acciones comprometidas en CONPES- DNP.
6. ITA: aplicativo para autodiagnóstico de Índice de Transparencia y Acceso a la Información- Procuraduría General de la Nación
7. SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto- Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.
8. RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos- Superintendencia de Industria y Comercio.
9. BIM: Banco de Información del Min Tic.
10. SUIT: Sistema único de Información de Trámites- DAFP.

2.3. Vigencia 2019

2.3.1. Plan Estratégico del Sector

La ANTV se ubicó estratégicamente en el eje *"Entorno TIC para el Desarrollo Digital"*, el cual tiene por objetivo, crear un entorno normativo e institucional moderno que brinde seguridad y estabilidad jurídica, que incentive la inversión sostenible necesaria para el cierre de la brecha digital y acelere la transformación digital promoviendo la equidad, la legalidad y el emprendimiento.

La entidad participó con tres iniciativas que contaron con seguimiento trimestral, cuyo último reporte, a corte 30 de junio, presenta los siguientes resultados:

Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional				
Producto de la Iniciativa	**Indicador de la Iniciativa**	**Meta 2019**	**Avance 2T-2019**	**Avance Cualitativo 2T-2019**
Financiación de la TV Educativa y cultural a cargo del Estado.	Operadores públicos financiados	9	9	La Junta Nacional de Televisión en sesión 332 del 29 y 30 de mayo de 2019, aprobó la financiación de nuevos planes de inversión adicionales hasta por la suma de $13.110.244.957 y de los ya financiados por la suma de $2.679.870.000; así mismo se expidieron 8 Resoluciones mediante las cuales se financiaron 24 Proyectos Especiales de los canales regionales los cuales contaron con adición hasta por la suma de $7.366.918.900. Finalmente, se aprobaron los recursos para financiar a RTVC el apoyo de la supervisión de la Fase IV de la TDT, la gestión TDT y la Armonización TDT ciudades Ibope Etapa II por la suma de $3.325.302.977, recursos asignados a través de las siguientes Resoluciones: Resolución 0117 "APOYO A LA SUPERVISION DE LA FASE IV TDT" Resolución 0118 "GESTION DEL PROYECTO TDT" Resolución 0119 "ARMONIZACION TDT ETAPA II" Adicionalmente se expidió la Resolución 472 de 2019, con la cual se aprobó a RTVC la financiación de la Cobertura TDT Chámeza y Nunchía por $3.031.896.461, recursos asignados el 21 de mayo de 2019. y la financiación a RTVC de la Cobertura TDT Chámeza y Nunchía por $3.031.896.461.

Desarrollar estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública				
Producto de la Iniciativa	**Indicador de la Iniciativa**	**Meta 2019**	**Avance 2T-2019**	**Avance Cualitativo 2T-2019**
Análisis de contenidos audiovisuales donde se autorepresenten los grupos emergentes, infancia y adolescencia con protección integral.	Documentos sobre desarrollo y consolidación de la Línea de Infancia y Adolescencia.	2	1	Para la construcción del primero documento sobre desarrollo y consolidación de la Línea de Infancia y Adolescencia, se adelantaron durante el segundo trimestre las siguientes actividades: 1. Se elaboraron 28 fichas de observación de material de contenido audiovisual de televisión por suscripción y comunitaria de producción propia sobre Infancia y Adolescencia. 2. Se realizó la búsqueda en micrositios oficiales y redes sociales (You tube, Facebook, Instagram y Twiter) de cada programa observado de 2015 a 2019; en este sentido se elaboraron las fichas de sistematización de herramientas digitales y se realizó el informe de sistematización de redes con el fin de identificar la participación digital de los programas observados. En total se observaron 132 programas para establecer las categorías de búsqueda de participación de la Infancia y la adolescencia en los programas de televisión abierta y cerrada

Desarrollar estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública				
Producto de la Iniciativa	**Indicador de la Iniciativa**	**Meta 2019**	**Avance 2T-2019**	**Avance Cualitativo 2T-2019**
Planes de acción concertados con grupos étnicos	Acciones desarrolladas con grupos étnicos	2	2	GITANOS: el día 8 de abril se emitió en canales públicos y privados un mensaje institucional producido por la ANTV en conmemoración del día internacional del Pueblo Rrom. INDÍGENAS: Se definieron los términos para la contratación con la organización indígena AICO con el objeto de adelantar la jornada de la CONCIP (Comisión Nacional de Comunicaciones de y para los pueblos indígenas) y en este espacio definir el plan de acción 2019 del Plan de Televisión Indígena Unificado. En el marco de la Comisión Mixta de que trata el Decreto 1811/2017, previa convocatoria del Ministerio del Interior se definieron las acciones previamente acordadas con el CRIC correspondientes al plan cuatrienal 2019-2022, estas fueron planteadas ante la instancia de Gobierno en mesa de trabajo convocada por el Ministerio el pasado 30 de mayo; así mismo se hicieron mesas de trabajo con delegados de la CONCIP que se encuentran en la ciudad de Bogotá a efectos de acordar el contenido indígena que se presentará en el BAM (Bogotá Audiovisual Market) y se adelanto reunión con los delegados de las organizaciones indígenas y Min Cultura para identificar acciones que se priorizaran en el plan de acción 2019. El día 1 de abril se dio apertura a la convocatoria de "fomento y financiación para la producción de contenidos audiovisuales para televisión 2019" en la que se creó una categoría para grupos étnicos. En virtud de la atención diferencial a los grupos étnicos, el día 15 de abril se invitó a participar de la convocatoria de fomento a los colectivos audiovisuales indígenas indicando el cronograma para participar. COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS: Se adelantaron los términos para la contratación con Telepacífico con el objeto de realizar acciones para la garantía de acceso, visibilización, formación y participación ciudadana de grupos étnicos al servicio público de televisión, teniendo como meta la inclusión de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el proyecto de televisión étnica para la presente vigencia 2019. El día 26 de junio, en el marco de los compromisos adquiridos por la ANTV se asistirá a la primera sesión de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos del Paro Cívico del Departamento del Chocó conforme las disposiciones del Decreto 766 de 2018, se presentó el informe semestrales de los avances registrados en el cumplimiento de los acuerdos. Se emitió mensaje institucional para la conmemoración del día de la afrocolombianidad.

Desarrollar estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública				
Producto de la Iniciativa	**Indicador de la Iniciativa**	**Meta 2019**	**Avance 2T-2019**	**Avance Cualitativo 2T-2019**
Estudios y documentos para determinar las necesidades de regulación para el acceso al servicio público de televisión para grupos etáreos y poblaciones emergentes.	Estudios y documentos elaborados	1	0	Se adelantó estudio de mercado y se recibieron las cotizaciones para adelantar la consultoría, se elaboraron las condiciones y se publicó concurso de méritos 002 de 2019

Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional				
Producto de la Iniciativa	**Indicador de la Iniciativa**	**Meta 2019**	**Avance 2T-2019**	**Avance Cualitativo 2T-2019**
Lineamientos técnicos y comprobación sobre los niveles de calidad de televisión abierta y cerrada	Documentos de comprobación de los niveles de calidad de televisión abierta y cerrada elaborados	200	87	Para el segundo trimestre se adelantaron 42 visitas de seguimiento a la calidad y cobertura del servicio de televisión en igual número de municipios del país. En este orden, se realizaron 29 visitas de televisión abierta y 13 televisión cerrada.
Estaciones de monitoreo fijo	Estaciones de monitoreo fijo en funcionamiento	10	0	En los meses de mayo y junio de 2019 se solicitaron y obtuvieron cotizaciones para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de 10 unidades de monitoreo nuevas para fortalecer el Sistema Nacional de Monitoreo TDT, sin embargo se suspendió el proceso, con el fin de atender a los lineamientos de la Alta Dirección de la entidad en concordancia con la aprobación del proyecto de ley de modernización del Sector TIC.
Información producto del seguimiento al sector de tv y a la implementación de la TDT.	Documentos de seguimiento al sector TV elaborados	4	2	Se generó el segundo informe en el cual se analiza el dinamismo que presentan las diferentes modalidades del servicio de televisión. El informe da cuenta de la cobertura poblacional y municipal alcanzada por los operadores del servicio. Adicional a lo anterior se elaboró una Metodología para el análisis de penetración del servicio de tv cerrada.

Fuente: Grupo de Planeación

2.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Grupo de planeación brindó el acompañamiento y asesoría en la formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se conformó con 7 componentes y 23 subcomponentes.

En este sentido, se realizó la consolidación de la información reportada por los responsables de cada actividad; una vez realizada la consolidación se remitió al Grupo de Control Interno para su verificación y posterior publicación. A continuación, se presentan los resultados generales de cada componente para el primer cuatrimestre de 2019:

Gestión del riesgo de corrupción-mapa de riesgos de corrupción

Se realizó la revisión y actualización de la política de administración de riesgos de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia y el DAFP (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 4 octubre de 2018), y fue aprobada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22 de febrero del 2019. Así mismo, se publicó en página web y Share Point de acuerdo con lo términos legales, se elaboraron piezas comunicacionales para la formulación participativa, consulta y divulgación del mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia.

El avance se puede evidenciar en los enlaces:

- Página web: https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/1625-divulgacion-y-consulta-para-la-formulacion-o-actualizacion-del-mapa-de-riesgos-de-corrupcion-y-gestion-por-proceso?highlight=WyJmb3JtdWxhY2lcdTAwZjNuIiwiJ2Zvcm11bGFjaVx1MDBmM24iXQ==

- Intranet: http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/noticias/item/1567-divulgacion-y-consulta-para-observaciones-al-borrador-del-mapa-de-riesgos-de-corrupcion-y-gestion

Se realizó una sensibilización a los responsables del proceso sobre la gestión de los riesgos de corrupción en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en las reuniones de trabajo para su formulación.

2.3.3. Racionalización de Trámites

Se realizó la identificación de los trámites a racionalizar para la vigencia 2019, elaborando la estrategia de racionalización de trámites en la que determinó la racionalización de dos OPAS: "Certificado de Paz y Salvo" y "Certificado de obligaciones al día"; la racionalización es de clasificación tecnológica, toda vez que se busca que dichos procedimientos administrativos se puedan realizar totalmente en línea por parte de los usuarios. El proceso se planeó para la vigencia con plazo a 31 de diciembre para completar el 100% de la racionalización de los OPAS.

Se realizó el registro requerido en la plataforma SUIT a la estrategia de racionalización de trámites 2019 y se publicó en la página web de la entidad:

https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1282-planes-2019/8621-anexo-no-2-estrategia-de-racionalizacion-de-trámites

Con relación a la Directiva Presidencial 07 de 2019, que determina los lineamientos para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública; los procesos de racionalización de trámites vigentes serán definidos por las entidades que asuman reglamentariamente las funciones de la ANTV en virtud del nuevo ámbito de modernización del sector y en la medida en que las mismas establezcan los criterios de priorización de necesidades de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo con las líneas estratégicas de cada entidad.

2.3.4. Rendición de Cuentas

Se publicó la información sobre la gestión de la ANTV, como: presupuesto, estados financieros, plan de acción, procesos de contratación, información de trámites y servicios, temas técnicos, entre otros, por solicitud de los responsables; la actualización se realiza permanente de la página web de la entidad https://www.antv.gov.co/. Durante el primer cuatrimestre del 2019 se realizaron 859 publicaciones de información sobre la gestión de la ANTV.

En general, la entidad realizó la divulgación de información sobre la gestión de la ANTV a través de herramientas de comunicación como: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Así mismo, se comunicaron los resultados de la gestión o noticias de temas técnicos o de gestión de la ANTV a través de comunicados y notas en la página web y a través de los medios internos (Intranet, cartelera digital y mailing) las campañas y los temas de interés general de la ANTV.

En relación con el subcomponente de Diálogo de doble vía con la ciudadanía, se realizó el acompañamiento en materia de comunicaciones y evaluación de la percepción de los ciudadanos, las mesas de trabajo y foros realizados por las diferentes coordinaciones de la entidad.

Finalmente, para fortalecer la cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas, se desarrollaron las capacitaciones sobre el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIG), y el curso virtual "Fundamentos generales" y "Desarrollo de contenidos para cada una de las 7 dimensiones de MIPG".

2.3.5. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Se elaboró el Plan de Servicio al ciudadano de la vigencia 2019, con el fin de optimizar los canales de comunicación, la implementación del centro de contacto en línea vía telefónica y por medios electrónicos, además de los procesos de monitoreo y evaluación mensual, sobre la atención y satisfacción de los usuarios.

El Grupo de Atención a Usuarios y Televidentes socializó a los servidores el Protocolo de Atención a Usuarios de la ANTV, con el fin de mejorar los lineamientos y cumplimientos establecidos en el mismo para la atención oportuna de las PQRS.

Frente a los trámites y OPAS, se realizó el proceso de socialización a través del centro de atención telefónica y mediante página web e intranet a los usuarios internos y externos de la entidad. El avance de esta actividad se debe registrar en el reporte del II cuatrimestre, de acuerdo con lo programado.

Se elaboró el documento y el esquema general de la matriz de caracterización; se unificó la información de usuarios, ciudadanos y grupos de interés identificada en el documento Modelo Pedagógico de la TDT y la información identificada por el Grupo de Comunicaciones y el Grupo de Atención a usuarios; se debe registrar el avance en el reporte del II cuatrimestre.

2.3.6. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

En este componente se adelantaron actualizaciones de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, así como los sistemas de información de datos abiertos.

Se realizó verificación y actualización de la información consignada en el SIGEP, para lo cual se evidencia que existen 71 hojas de vida aprobadas, en las que se incluyeron los movimientos realizados en la planta como fueron la vinculación de tres nuevos funcionarios y el nombramiento en propiedad de tres que se encontraban en encargo (Asesor 1020-18 (2) y Director 0015-28).

Se publicaron en página web vídeos de información de interés, con lengua de señas para la inclusión de la población con discapacidad auditiva.

Se garantizó la custodia y organización de la información de la entidad con actividades como el seguimiento y actualización del registro de inventario de activos de información de los procesos y se realizaron las copias de seguridad de la información almacenada en el servidor de la entidad.

Se realizó la actualización de las TRD, a cargo del proceso de gestión documental, la cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 26 de junio; el avance de esta actividad se debe registrar en el reporte correspondiente al II cuatrimestre.

En cuanto a la información pública sobre los trámites de la entidad, se realizó la revisión de los formatos integrados de los trámites y se realizaron las modificaciones identificadas por los responsables de dichos trámites.

2.3.7. Estrategia de Participación Ciudadana

Las necesidades de información, canales de información y difusión que consultaban los grupos de valor o partes interesadas, se definieron en el Plan de Participación Ciudadana 2019. Así mismo, la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupo de interés respecto a las necesidades información y preferencias en temas de participación se incorporó en la matriz de caracterización de usuarios, la cual se encuentra en desarrollo.

Para la elaboración del documento de identificación de instancias de participación, el Grupo de Planeación tomó la información reportada en el cronograma de actividades de participación y en el reporte de ejecución de dichas actividades como primer insumo para la definición de las instancias mencionadas, realizó mesas de trabajo con los diferentes Grupos y Coordinaciones para validar la información registrada en el documento, el cual se publicó en página web, en la sección de Transparencia/Plan de Participación Ciudadana.

Se elaboró el Plan de Participación Ciudadana 2019, la programación de las actividades de participación a realizar durante la vigencia para posteriormente definirlas en el cronograma.

En el formato de cronograma de actividades de participación ciudadana, se consolidó la información remitida por los responsables y posteriormente se publicó en la página web de la entidad para consulta ciudadana:

https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1316-plan-de-participacion-ciudadana-2019/9264-cronograma-participacion-ciudadana-2019-primer-semestre.

Finalmente se consolidó en el formato de reporte de actividades de participación ciudadana, la información suministrada por los responsables con corte cuatrimestral y se publicó en la página web:

https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/1316-plan-de-participacion-ciudadana-2019/9497-reporte-de-actividades-de-participacion-ciudadana-i-cuatrimestre.

Se elaboró el procedimiento de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas, el cual se debe reportar para el seguimiento del segundo cuatrimestre.

2.3.8. Iniciativas ANTV Lucha Anticorrupción

Se cumplió anticipadamente la meta correspondiente al 50%, mediante la realización de la campaña denominada: "Sensibilizar a los funcionarios de la ANTV acerca de las prohibiciones relacionadas con el incumplimiento de deberes, abuso de derechos o extralimitación de funciones contenidas en la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos Distritales y Municipales, Estatutos de la Entidad, Reglamentos, Manuales de Funciones,

Decisiones Judiciales y Disciplinarias", desarrollada entre el 11 de febrero y el 1° de marzo de 2019. Los medios utilizados para la difusión de las piezas comunicacionales utilizadas en la campaña fueron Intranet, correo electrónico, Boletín ANTV, mensaje impreso publicado al interior de los ascensores y cartelera digital.

Por otra parte, se realizó la actualización del Código de Ética e Integridad que se adoptó mediante Resolución No. 163 de 2019. La divulgación se adelantó mediante diferentes medios como boletín e intranet, mailing, carteles en ascensores y cartelera digital, dando cumplimiento al cronograma de estrategias de implementación: el Grupo SIG apoyó la divulgación incluyendo en las socializaciones mensuales este tema.

Resultado seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano I cuatrimestre			
COMPONENTES	**ACTIVIDADES**	**PROGRAMADO I cuatrim.**	**ESTADO AVANCE-componente**
1. Gestión del riesgo de corrupción	6	100%	100%
2. Racionalización de trámites	2	42%	42%
3. Rendición de cuentas	14	40%	41%
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8	35%	35%
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	10	39%	40%
6. Estrategia de participación ciudadana	7	65%	65%
7. Iniciativas ANTV lucha anticorrupción	2	17%	42%

Fuente: Grupo de Planeación

2.3.9. Informe al Congreso

Se remitió al Ministerio de las TIC como cabeza del sector los insumos requeridos para el informe, así:

- Información cualitativa y financiera de las iniciativas con las que se participa en el plan de acción sectorial, corte junio a diciembre 2018.

- Información cualitativa y financiera de las iniciativas con las que se participa en el plan de acción sectorial, corte enero a mayo 2019.

- Información institucional y estratégica, logros y retos de la entidad para la vigencia 2019.

2.3.10. Informe de Rendición de Cuentas de Construcción de Paz

La ANTV adelantó acciones frente a los siguientes compromisos y obligaciones en el Plan Marco de Implementación:

> *2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.*
>
> *2.2.3 Abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, incluyendo los de mujeres, y de las comunidades en general, así como de contenidos relacionados, y con la implementación de los planes y programas acordados en el marco de este acuerdo.*
>
> *6.5. Herramientas de difusión y comunicación*
>
> *6.5. Con el fin de hacer pedagogía sobre los contenidos del Acuerdo Final y dar a conocer los avances en su implementación, hemos acordado las siguientes herramientas de comunicación y divulgación: (...) con el fin de promover la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz, el Comité de Comunicaciones Conjunto, compuesto por delegados del Gobierno Nacional y de las FARC-EP en tránsito a la vida civil en coordinación con RTVC y la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, contará durante dos años en el Canal Institucional con un espacio de hora y media semanal y una repetición del contenido completo de ese espacio en la misma semana, para hacer pedagogía de los acuerdos e informar sobre los avances de la implementación (…)*

Para lo anterior, la entidad durante la vigencia 2019 evaluó la pertinencia de la formulación de los indicadores asociados a los compromisos y registrados en el aplicativo SIIPO, en conjunto con el Min Tic, como responsable directo del cumplimiento de los compromisos y la orientación de DNP.

Así mismo, se publicó el informe de Rendición de Cuentas de Construcción de Paz en la página web de la entidad: https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias/item/1723-antv-publica-su-informe-de-rendicion-de-cuentas-sobre-construccion-de-paz

2.3.11. Plataformas

SUIFP: Se encuentra la información histórica de la formulación de los proyectos de inversión de la entidad.

Para la vigencia 2019, se encuentraban en ejecución los 5 proyectos de inversión formulados para el periodo de gobierno 2019-2022, así como el registro de actualización de la vigencia 2020 por solicitud de recursos en POAI.

Se realizó la actualización de las fichas de los proyectos "Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional" y "Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión nacional" con el fin de armonizar las modificaciones aprobadas en el plan de acción por parte de la JNTV.

Una vez informada la cuota de presupuesto el día 5 de julio, se procedió a elaborar el proyecto de presupuesto el cual fue remitido el día 8 de julio de acuerdo con el cronograma; así mismo el día 17 de julio, atendiendo a los requerimientos del DNP, se incorporó la política transversal "Grupos étnicos" sobre la cual se realizó la focalización de los recursos para el proyecto "Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional".

SPI: la plataforma de seguimiento se actualizaba mensualmente con la información financiera de avance de los proyectos. Trimestralmente se realizó el cargue de los soportes de los productos programados siendo el último el correspondiente al II semestre de 2019

En el anexo 1a, se presenta la información de avance por proyecto reportado por las coordinaciones responsables, con corte 25 de julio de 2019

ASPA: El avance mensual de las actividades e indicadores con los que la entidad participaba en el Plan de Acción Sectorial se registraron en el aplicativo ASPA y corresponden a 3 iniciativas de los proyectos de inversión.

A continuación, se presentan las actividades e indicadores con el respectivo avance reportado por las coordinaciones responsables, con corte 30 de junio de 2019:

Iniciativa	Programado Actividades	Avance Actividades	Programado Indicadores	Avance Indicadores
Apoyo a operadores públicos del servicio de televisión a nivel nacional	96.95%	100%	87.33%	87.33%
Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión a nivel nacional	46%	46%	49.70%	30.55%
Desarrollar estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública	51.50%	51.50%	66.50%	66.50%

Fuente: Grupo de Planeación

SINERGIA: Durante la vigencia 2018, la entidad tuvo compromisos de reporte correspondiente a los siguientes indicadores:

- Cobertura nacional de televisión digital (terrestre y DTH)

- Planes de acción formulados e implementados
- Estudio concertado y realizado que presente soluciones definitivas de acceso y participación de los pueblos indígenas al servicio de televisión
- Programas con contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública producidos y emitidos
- Plan de TV concertado con la MPC e implementado.
- Acto Administrativo reglamentario sobre televisión para pueblos indígenas expedido

En el Plan Nacional de Desarrollo se identificaron compromisos en los cuales la ANTV participa, indicando que aun no se ha definido indicadores Sinergia.

RROM: La ANTV participó en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad" 2018 – 2022 por convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior para la definición de acciones a realizar con el Pueblo Rrom. Las sesión correspondiente al sector de comunicaciones fue realizada el día 21 de enero de 2019, fecha en que se llegó a un acuerdo con los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo y se definió en articulación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información (y las que entre las dos entidades se establecería conforme sus competencias) los valores que sufragará cada entidad con ocasión de los siguientes acuerdos protocolizados en acta:

EL sector TIC garantizará la ejecución de un encuentro participativo TIC-TV con los representantes legales e las Kumpañy, una vez al año, en el que se realiza un análisis de los avances sectoriales del pueblo Rrom y contendrá como mínimo:

- *Un espacio en el encuentro con canales regionales y radio pública para acordar estrategias de sensibilización.*
- *Producción de un SPOT que será emitido en canales públicos y privados. El material del SPOT se obtiene en el marco del encuentro.*
- *Talleres de formación con capacitadores de ANTV y MINTIC en temas de tecnología e innovación.*
- *Para la celebración del 8 de abril de 2019, se propone tomar material ya existente dada la premura del tiempo para realizar la pieza.*

INDIGENAS: en acta del día 26 de enero se acordó lo siguiente en el componente de integridad cultural:

Número	Componente	Estrategia	Acuerdos entre las partes
H16	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los pueblos indígenas CONCIP-MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado, del Plan de Televisión Indígena Unificado de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en MPC.

SISCONPES: se realizó el seguimiento a las acciones definidas para el compromiso "Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)", correspondiente al CONPES 3904, como se presenta a continuación:

- Acción: Adelantar la implementación de mecanismos de acceso universal al servicio de televisión.
- Indicador: Estación de TDT instalada en el Mirador Mocoa.

	Reporte del Indicador			
	Nombre	**Avance 2017-2**	**Avance 2018**	**Descripción avance**
Hito 1	Puesta en funcionamiento de la estación Mirador		50%	La estación del Mirador se instaló en diciembre de 2017 e inició operación el 7 de febrero de 2018. El operador es RTVC y Tvandina. La población cubierta corresponde a 175.085 (censo 2015 proyectado
Hito 2	Instalación en 2.500 hogares de KIT	50%		Se entregaron en total 3.500 KITS de TDT así: 1.500 para Mocoa 2.000 para el Valle de Sibundoy (Sibundoy, San Francisco, Colón y Santiago)
		100%		

	Reporte financiero					
	Nombre	**Avance 2017-1**	**Avance 2018**	**Resolución/ Contrato**	**Valor ejecutado**	**Descripción avance**
Hito 1	Puesta en funcionamiento de la Estación Mirador	$ 1.636.000.000		1147 de 2015	$ 1.636.000.000	La estación del Mirador, se encuentra incluida en la Resolución de asignación de recursos a RTVC para la financiación del plan de inversión de la "fase III de TDT". El valor de 1.636 millones corresponde al valor de la estación y hacen parte integral del total de los recursos asignados al operador.
Hito 2	Instalación en 2.500 hogares de KIT		$ 899.515.000	344 del 28 de noviembre de 2017 y 245 de 2018	$ 899.515.000	Los recursos corresponden a 3.500 KITS instalados en Mocoa y los cuatro municipios del Valle de Sibundoy. El valor se encuentra incorporado en los recursos ejecutados a través de los contratos 344 de 2017 y 245 de 2018.
		$ 1.636.000.000	**$ 899.515.000**		**$ 2.535.515.000**	

ITA: en la plataforma se registró el autodiagnóstico sobre cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, en el proceso piloto realizado por la Procuraduría General de la Nación (Directiva No. 015 del 19 de noviembre de 2018) para el segundo semestre de 2018, donde la entidad alcanzó un avance del 99%.

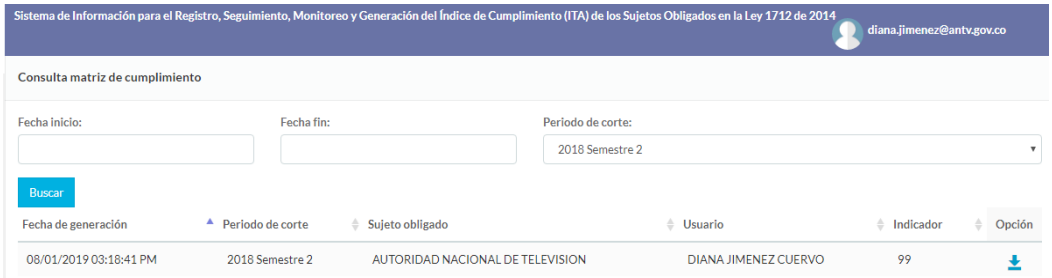

Fuente: ITA – Procuraduría General de la Nación

De acuerdo con la instrucción de la Procuraduría General de la Nación, durante el mes de agosto se habilitará nuevamente la plataforma para revisar y actualizar la información (Directiva No. 006 del 14 de mayo de 2019).

SIIPO: El Min Tic a través de la Oficina de Planeación, carga la información que reportaba por la ANTV, respecto a la formulación y seguimiento de los indicadores definidos en el PMI y el Acuerdo de Paz.

La ANTV contaba con 3 fichas correspondiente a los siguientes indicadores:

- Espacios en los canales institucionales de televisión nacional y regional habilitados.
- Espacios en los canales institucionales y regionales destinados a la divulgación de los contenidos propios de los pueblos étnicos.
- Canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y las Organizaciones Sociales y Movimiento Sociales, operando.[1]

RNBD: Se realizó proceso de inscripción y cargue de información en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario 090 de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Una vez verificadas las bases de datos de la entidad, se registró la correspondiente al directorio de operadores del servicio de televisión.

BIM: el MinTIC ha desarrollado el Banco de Información del Ministerio (BIM) anteriormente conocido por estrategia de BI, el cual es una herramienta de gestión de información que consolida, procesa y publica la información de oferta de los planes, programas y proyectos desarrollados por el sector TIC, disponible en el Portal Oficial de Estadísticas del Sector TIC - Colombia TIC.

De acuerdo con este proceso, la ANTV suministró y actualizó la información sobre el indicador que reportaba anteriormente en POWERBI, correspondiente a "cobertura poblacional de TDT".

El día 14 de junio se remitió al Min Tic la información actualizada por vigencias de las estaciones de TDT y cobertura poblacional, de acuerdo con la solicitud.

[1] En mesas de trabajo se acordó el traslado del indicador a Min Tic.

SUIT: en la plataforma se encuentran registrados los trámites y OPAS de la entidad, así como las estrategias de racionalización adelantadas durante la vigencia 2017, 2018 y 2019.

Se encuentra actualizados los datos de operación de los trámites con corte al segundo trimestre de la vigencia 2019.

A continuación se presenta el inventario de trámites:

		Trámites ANTV 2019				
Tipo	**Número**	**Fecha de Registro**	**Nombre**	**Disponible en medios electrónicos**	**Tipo Anterior**	**Dependencia**
Único	63350	6/06/2018	Licenciamiento Televisión Local sin Ánimo de Lucro	Parcialmente en línea	Único	Coordinación de Concesiones
Único	39000	15/09/2016	Autorización Canales Regionales	Presencial	Único	Coordinación de Concesiones
Único	38560	30/11/2017	Autoliquidación semestral TV sin ánimo de lucro	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
Único	58683	27/11/2017	Autoliquidación mensual TV abierta nacional privada	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
OPA	41498	18/10/2016	Certificado de obligaciones al día	Parcialmente en línea	OPA	Coordinación Administrativa y financiera
Único	38573	28/11/2017	Autoliquidación TV por suscripción cableada	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
Único	36858	5/09/2017	Mensajes institucionales	Parcialmente en línea	Único	Coordinación de Contenidos
Único	38575	30/11/2017	Autoliquidación TV por suscripción licencia única	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
Único	38845	5/09/2017	Mensajes cívicos	Parcialmente en línea	Único	Coordinación de Contenidos
Único	38582	30/11/2017	Autoliquidación bimestral TV comunitaria	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
Único	38990	13/11/2018	Licencia Televisión Comunitaria	Parcialmente en línea	Único	Coordinación de Concesiones
Único	38578	30/11/2017	Autoliquidación TV por suscripción satelital	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera
Único	39001	5/09/2017	Registro Canal Satelital Temático	Parcialmente en línea	Único	Coordinación de Concesiones
Único	36857	5/09/2017	Registro Único de Operadores	Presencial	Único	Coordinación de Concesiones
OPA	38865	14/09/2016	Certificado de paz y salvo	Parcialmente en línea	OPA	Coordinación Administrativa y financiera
Único	38568	30/11/2017	Autoliquidación semestral TV con ánimo de lucro	En línea	Único	Coordinación Administrativa y financiera

Fuente: Grupo de Planeación

2.4. Pendientes

Planes:

1. **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Reporte del avance de las actividades realizadas durante el II cuatrimestre, el cual deberá ser consolidado, evaluado y publicado con plazo máximo el martes 10 de septiembre.

Plataformas:

1. **SPI:** registro del avance financiero y físico de los proyectos de inversión correspondiente al mes de julio, el plazo de cumplimiento se encuentra establecido por la plataforma hasta el 16 de agosto.
2. **ASPA:** se encuentra pendiente el registro del seguimiento del mes de julio, el cual tiene fecha de programación de reporte hasta el 16 de agosto.
3. **ITA:** de acuerdo con la Directiva 006 de 2019 de la PGN se debe realizar durante el mes de agosto la actualización de la información registrada en la plataforma.
4. **SUIFP:** deberá efectuar ajuste con los cambio en el presupuesto asignado a ANTV 2019 y cuota 2020.

Informe anual de la televisión – vigencia 2018

De acuerdo con la Resolución 045 de 2013, la ANTV produjo el informe anual con análisis de los ingresos obtenidos por la Entidad y el gasto destinado para la red pública de televisión. Dicho informe se adjunta en el anexo 1d indicando que aún no se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

3. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN —SIG—

3.1. Antecedente

En cumplimiento de la Ley 87 de 1997 (Sistema de Control Interno - SCI), la Ley 872 de 2003 y la norma NTCGP 1000 (Sistema de Gestión de la Calidad – SGC), y demás normatividad aplicable, la ANTV inició el proceso de implementación del SIG en la vigencia 2016 y mediante Resolución 105 de 2016, se conformaron los grupos de trabajo para apoyar su implementación y se designó como representante de la alta dirección al Asesor del Grupo de Planeación. Así mismo se creó mediante Resolución 1605 de 2017 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posteriormente se actualizó por Resolución 223 de 2018. En esta instancia se tratan los temas relacionados con el SIG y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tales como aprobación de planes, programas,

riesgos, indicadores, entre otros y se realiza el seguimiento de estos determinando acciones a seguir según aplique.

En el proceso de implementación del SIG se definió su política y objetivos, los cuales fueron documentados en el Plan Estratégico Institucional; posteriormente se actualizó la política del SIG y se adoptó mediante Resolución 200 de 2017. Igualmente, se documentó el mapa de procesos, manual de procedimientos, mecanismos de medición y mejora, entre otros requisitos, orientando la gestión hacia la satisfacción de los grupos de interés y la mejora continua.

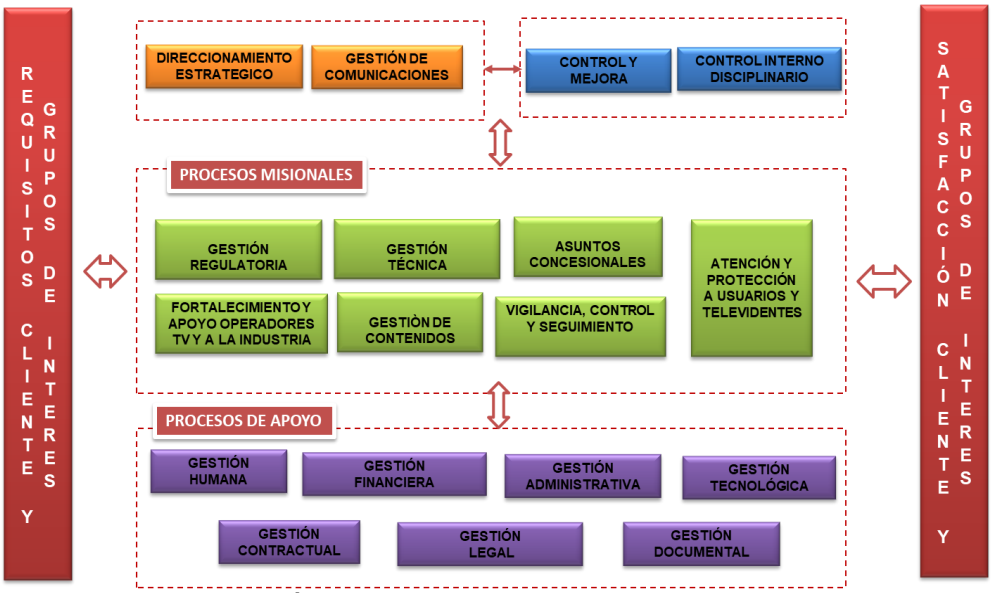

Fuente: Grupo de Planeación Julio 25 de 2019

En la vigencia 2017, la Alta Dirección decidió implementar el SGC bajo la norma NTCGP 1000 y bajo la norma internacional ISO 9001:2015 y ampliar el alcance al Sistema de Gestión Ambiental – SGA bajo la norma internacional ISO 14001 y el cumplimiento legal ambiental aplicable. Así como, optar por la Certificación internacional de estos sistemas.

En diciembre de 2017 El ente certificador BVQi – Bureau Veritas, emitió concepto favorable y en febrero de 2018 expidió a la ANTV, Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la norma ISO 9001 versión 2015 y Certificación del Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 14001 versión 2015.

Igualmente, en esta vigencia se implementó el Sistema de Control interno, bajo el Modelo Estándar de Control interno – MECI.

Con el fin de avanzar en otros sistemas se amplió el alcance del SIG, se definieron modelos o normas a implementar y responsabilidades, así:

SISTEMA	NORMAS / MODELO	RESPONSABLE
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001:2015	Asesor Grupo de Planeación
Sistema de Gestión Ambiental	ISO 14001:2015	Asesor Grupo de Planeación Asesor de la Coordinación Administrativa y Financiera
Sistema de Control Interno	MIPG / Dimensión 7 Decreto 1499 de 2017	Asesor Grupo de Planeación
Sistema de Gestión Documental	Ley 594 de 2000 Decreto 1080 de 2015	Asesor de la Coordinación Administrativa y Financiera
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015	
Sistema de Gestión de Seguridad en la información	ISO 27001 de 2013 Directrices de Gobierno en Línea	Asesor grupo de Sistemas

Fuente: Modelo del SIG

El Sistema Integrado de Gestión, se implementó de manera articulada en los aspectos que son comunes o transversales en los sistemas que lo conforman y de manera complementaria considerando las diferencias, enfoque y especificidades de cada sistema, para evitar duplicidad de documentos, esfuerzos y desgastes administrativos.

La implementación del SIG, permitió:

- Tener un conocimiento de la ANTV y de su entorno.
- Contar con documentación estandarizada, actualizada y en proceso de mejora continua.
- Mecanismos de medición, evaluación y seguimiento que permiten identificar oportunidades de mejora.
- Identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas o grupos de interés.
- Interiorización de la gestión de riesgos, permitiendo identificar acciones para su mitigación.
- Avance en la concientización de un trabajo con calidad y de cuidado con el medio ambiente.
- Mejora continua a través de la documentación de planes de mejoramiento.
- Cumplimiento legal ambiental.
- Articulación y complementariedad de los sistemas de gestión.

3.2. Vigencia 2019

Se presentan las principales actividades ejecutadas durante la presente vigencia relacionadas con la gestión del Grupo de planeación, frente a los Sistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Control Interno y MIPG.

3.2.1. Sistema de Gestión de Calidad

Socialización y sensibilización del SIG

Durante la vigencia 2019, se socializó el SIG y MIPG a través de piezas comunicacionales publicadas en la intranet y mensajes en los boletines institucionales y pantalla virtual. Igualmente, los profesionales del Grupo de Planeación y del Grupo Operativo del SIG, realizarón charlas mensuales al interior de cada proceso con el fin de fortalecer la mejora continua.

Los profesionales del Grupo Operativo del SIG, con el fin de constituirse en efecto multiplicador del conocimiento, participaron (26 de 28 integrantes) en los cursos virtuales de Fundamentos de MIPG y Dimensiones de MIPG, dictados por el DAFP durante la presente vigencia. Igualmente, personal del grupo de Planeación participó en cursos y charlas dictadas por la ESAP y el DAFP sobre riesgos, trámites, MIPG, entre otros.

Planificación del SIG

Las actividades de planificación del SIG, para la presente vigencia se evidencian en la formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo para la implementación de los sistemas que lo conforman, planes que fueron aprobados en sesiones del 25 de enero (SGC, SGA y SCI), del 22 y 28 de febrero (SGSI y SGSST), del 22 de marzo (SGD). Así como la revisión y actualización de la política de administración de riesgos adoptada mediante Resolución 1394 de 2018, actualización del contexto estratégico – DOFA., como mecanismo para la identificación de agentes generadores de riesgo y oportunidades de mejora, la identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas o grupos de interés, con el fin de identificar mejoras para los procesos.

Documentación del SIG

Con cada uno de los grupos de trabajo, se actualizó el Manual de Procedimientos aprobados por la JNTV y adoptados mediante Resolución y actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La documentación del SIG está conformada así:

PROCESO	PROCEDIMIENTOS	FORMATOS	OTROS DOCUMENTOS
Direccionamiento Estratégico	11	22	16
Gestión de Comunicaciones	3	4	2
Control y Mejora	7	17	1
Control Interno Disciplinario	1	19	1
Gestión Regulatoria	2	0	1
Gestión Técnica	4	19	3
Asuntos Concesionales	9	15	1
Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV	3	1	1
Análisis de Contenidos	4	9	1
Vigilancia, Control y Seguimiento	3	7	1
Atención y protección a Usuarios y Televidentes	2	8	2
Gestión Humana	14	31	7
Gestión Financiera	4	35	3
Gestión Administrativa	8	30	1
Gestión Tecnológica	9	8	2
Gestión Contractual	7	80	6
Gestión Legal	7	39	2
Gestión Documental	4	28	6
	102	372	57

Fuente: Grupo de Planeación Información a 25 de julio de 2019

La información de soporte y trazabilidad de los sistemas implementados por la ANTV se encuentra en el aplicativo Share Point que se empleo como repositorio de la totalidad de la documentación del SIG. En el anexo 1b se relaciona el inventario de documentación cargado en la herramienta cuya disponibilidad está sujeta a la vigencia de las licencia de Office.

3.2.2. Administración del Riesgo

En cumplimiento de la normatividad aplicable, se revisó y actualizó el contexto estratégico Institucional y por proceso - DOFA. Así como los mapas de riesgos de gestión por proceso y de corrupción, en los cuales se identificaron controles y acciones para su mitigación.

Riesgos de Gestión por Procesos

Se identificaron de acuerdo con la metodología establecida por el DAFP (riesgos que afecten el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales o del proceso o la satisfacción de los clientes o partes interesadas) y se realizó seguimiento cuatrimestral.

MAPA DE RIESGOS DE GESTION VIGENCIA						
PROCESO	**EXTREMA**	**ALTA**	**MODERADA**	**BAJA**	**ZONA DEL RIESGO 2018**	**ZONA DEL RIESGO 2019**
Direccionamiento Estratégico			1		1	1
Gestión de Comunicaciones				2	2	2
Control y Mejora			3		4	3
Control Interno Disciplinario				2	2	2
Gestión Regulatoria			2		2	2
Gestión Técnica			1		2	1
Asuntos Concesionales				1	2	1
Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV				2	2	2
Gestión de Contenidos				2	2	2
Vigilancia, Control y Seguimiento			1		1	1
Atención y protección a Usuarios y Televidentes				2	1	2
Gestión Humana			1	2	2	3
Gestión Financiera			2	4	3	6
Gestión Administrativa				5	4	5
Gestión Tecnológica		1		1	2	2
Gestión Contractual				1	1	1
Gestión Legal				2	2	2
Gestión Documental		1	1		3	2
TOTAL	**0**	**2**	**12**	**26**	**38**	**40**

Fuente: Grupo de Planeación

Riesgos de corrupción

Corresponde a los riesgos de corrupción identificados de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y se realiza seguimiento cuatrimestral. Así como, el seguimiento por el grupo de Control Interno dentro de los plazos legales. Se realizó divulgación en la página web de acuerdo con lo establecido por las instancias competentes.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION VIGENCIA						
PROCESO	**EXTREMA**	**ALTA**	**MODERADA**	**BAJA**	**ZONA DEL RIESGO 2018**	**ZONA DEL RIESGO 2019**
Direccionamiento Estratégico			1		1	1
Gestión de Comunicaciones		1			1	1
Control y Mejora			1		1	1
Control Interno Disciplinario			1		1	1
Gestión Regulatoria			1		1	1
Gestión Técnica		1			1	1
Asuntos Concesionales			1		1	1
Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV			1		1	1
Gestión de Contenidos		1			1	1
Vigilancia, Control y Seguimiento		1			1	1
Atención y protección a Usuarios y Televidentes			1		1	1
Gestión Humana			1		1	1
Gestión Financiera			3		4	3
Gestión Administrativa		1			1	1
Gestión Tecnológica			1		1	1
Gestión Contractual			2		2	2
Gestión Legal			1		1	1
Gestión Documental		1	1		2	2
TOTAL	0	6	16	0	**23**	**22**

Fuente: Grupo de Planeación

3.2.3. Mecanismos de Medición

Dentro de los mecanismos de medición del sistema integrado de gestión, para la vigencia 2019, se adelantó la construcción, formalización y/o actualización de:

- **Indicadores:** La construcción de hoja de vida de 52 indicadores de gestión identificando el proceso, el proyecto y el objetivo estratégico al que pertenecen y la matriz de seguimiento. Se consolida en la Batería de Indicadores y resultado de los mismos los cuales se presentan en el siguiente cuadro.
- **Cifras y estadísticas:** Seguimiento mensual a 52 datos establecidos para la vigencia.
- **Reportes de indicadores y cifras estadísticas:** Mensuales, trimestrales**,** semestrales y anuales**,** acorde a la expedición de las Circulares 15 de 2016 y 06 de 2019 de Seguimiento a Indicadores y Estadísticas.
- **Datos consolidados:** Cifras y estadísticas para elaborar una infografía trimestral publicada en página web institucional. (https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/cifras-y-estadisticas-antv).

Nota: la información correspondiente a los resultados de indicadores y cifras y estadísticas se encuentra en el anexo 1c

Fichas técnicas de encuestas y cuestionarios

Se revisaron fichas y cuestionarios de las encuestas, así como su aplicación, tabulación y elaboración de informes y se documentaron acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos.

Las encuestas fueron aplicadas por procesos misionales (Gestión Regulatoria, Gestión de Contenidos, Asuntos Concesionales y Atención a Usuarios y Televidentes) y algunos procesos estratégicos (Gestión de Comunicaciones) o de apoyo (Gestión Tecnológica y Gestión Administrativa) con el fin de identificar oportunidades de mejora. Los resultados de las encuestas en todos los procesos misionales fueron satisfactorios. En el primer trimestre no se han aplicado encuestas en el proceso de gestión regulatoria y asutos concesionales; en los procesos estratégicos y de apoyo aplicaro encuesta semestral y fueron presntados para su conocimiento aprobación al Comité Intitucional de Gestión y Desempeño como consta en el acta No. 16 del 24 de julio de 2019; los resultados en las encuestas de Gestión de Contenidos y Gestion de Comunicaciones han sido satisfactorias.

Planes de mejoramiento

La mejora de los procesos y la aplicación de acciones de corrección, correctivas, preventivas y de mejora se consolidaron en el plan de mejoramiento del SIG por proceso a partir de fuentes como: autocontrol, resultados de los indicadores, contexto institucional y por proceso – DOFA, matriz de identificación de necesidades y expectativas de los grupos de interés, control al producto o servicio no conforme, revisión por la dirección, entre otras. El resultado de seguimiento de los planes de mejoramiento se presentó al Comité de Gestión y Desempeño quedando consignado en actas su estado de avance.

ESTADO DE ACCIONES			
	JUNIO DE 2019	**ABIERTAS**	**CERRADAS**
Direccionamiento Estratégico	7	2	5
Gestión de Comunicaciones	6	4	2
Control y Mejora	9	8	1
Control Interno Disciplinario	0	0	
Gestión Regulatoria	2	1	1
Gestión Técnica	2	2	
Asuntos Concesionales	10	9	1
Fortalecimiento y Apoyo Operadores a TV y a la Industria	1	0	1
Gestión de Contenidos	10	7	3
Vigilancia, Control y Seguimiento	1	1	
Atención y Protección a Usuarios y Televidentes	3	0	3
Gestión Humana	10	9	1
Gestión Financiera	6	4	2
Gestión Administrativa	7	5	2
Gestión Tecnológica	6	3	3
Gestión Contractual	2	1	1
Gestión Legal	1	1	0
Gestión Documental	5	2	3
	88	**59**	**29**

Fuente: Grupo de Planeación

Publicación de información del SIG

Cumpliendo con los principios de publicidad y de información, el Grupo de Planeación en concordancia con los parámetros legales, adelantó con apoyo del grupo TIC y el grupo Comunicaciones la divulgación de la información del SIG a través de la página web de la ANTV en el vínculo "Transparencia" para consulta de los grupos de interés o partes interesadas y SharePoint como instrumento de comunicación interna y formal del sistema.

3.2.4. Sistema de Gestión Ambiental —SGA—

Comprometidos con la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la minimización de los aspectos e impactos ambientales generados, el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento legal ambiental, se realizaron específicamente las siguientes actividades:

Planificación del SGA

Se formuló y se aprobó en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25 de enero y del 22 y 28 de febrero de 2019, los planes y programas del Sistema de gestión Ambiental, así: plan de trabajo del sistema de gestión ambiental para la vigencia 2019 y se han actualizado matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, matriz de enfoque de ciclo de vida, matriz de la normatividad legal ambiental y su seguimiento para verificar su aplicación y cumplimiento.

Igualmente, se actualizó el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros en donde ajusta la línea base de la generación de residuos peligrosos para el cálculo de la media móvil.

Se actualizaron los cinco programas y planes de acción ambientales: Uso eficiente y ahorro del agua, Uso eficiente y ahorro de energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible con sus respectivos planes de acción. Al segundo trimestre de2019 presentaban el siguiente avance.

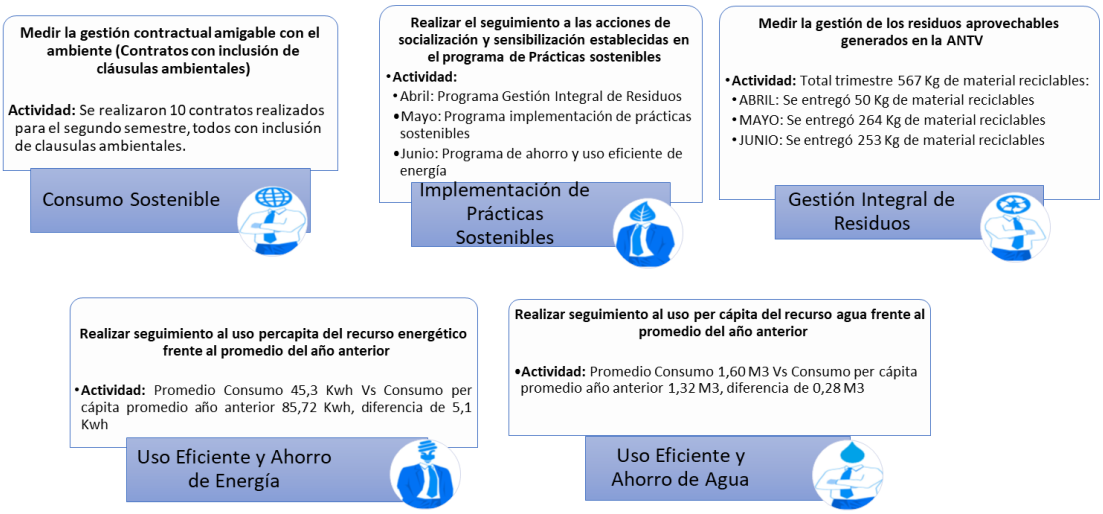

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

Documentación del SGA

En cumplimiento de la normatividad legal ambiental se realizó actualización de inventarios de dispositivos hidráulicos y sistemas ahorradores de agua la entidad, inventario de luminarias, inventario de los puntos ecológicos de la entidad, inventario de otros equipos eléctricos, entre otros. Igualmente se actualizó la línea base de consumo de agua y energía y generación de residuos.

Cumplimiento normativo

Se realizó la actualización de la matriz legal ambiental y se efectuó seguimiento a su cumplimiento. De las normas aplicables a la ANTV (72) quedo sólo una en trámite ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA y es la relacionada con la publicidad exterior de la móvil.

Normatividad ambiental por recursos - Julio 2019

Componente	Cumple	Proceso	Informativa	Total
Agua	5			5
Energía	9			9
Residuos	27		7	34
Atmosférico	8		2	10
Visual	5	1		6
Saneamiento Básico	1			1
Educación	1			1
General	2		1	3
Movilidad Sostenible	1			1
Norma Técnica	4			4
Papel	1			1
Ruido	2			2
Vertimientos	5		2	7
TOTAL	71	1	12	84

Fuente: Sistema Gestión Ambiental

Durante el primer trimestre de la presente vigencia se realizó el reporte de generación de residuos o desechos peligrosos del periodo 2018, la inclusión de cláusulas ambientales para la disminución de impactos ambientales en los contratos de: ferretería, papelería, red eléctrica, área protegida, entre otros. Entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados, y de residuos aprovechables a la organización de recicladores e inspecciones para verificar el correcto funcionamiento de sistemas ahorradores de agua y energía, entre otros cumplimientos. Igualmente se entregaron residuos en desarrollo del Reciclaton distrital. A continuación, relacionamos los residuos entregados:

ENTREGA DE MATERIAL RECICLABLE 2019							
FECHA			KG DE MATERIAL POR TIPO				
D	M	A	Cartón	Archivo	Plástico	Chatarra	PET
8	2	2019	68	231	39	3	
22	3	2019	13	117	29		
2	4	2019	3	33			14
3	5	2019	49	81			15
24	5	2019	18	82	19		
7	6	2019		56	18		
TOTALES			**151**	**600**	**105**	**3**	**29**
TOTAL			**888**				

ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS 2019				
TIPO DE RESPEL	**CANTIDAD**	**PESO**	**EMPRESA**	**FECHA ENTREGA**
LUMINARIAS	32	4	LUMINA/ECOINDUSTRIA	8/02/2019
TÓNER	16	15	SOLUTION COPY	5/02/2019
FÁRMACOS VENCIDOS	5	0,8	RECICLATON	23/05/2019
LUMINARIAS	200	39,1	RECICLATON	23/05/2019
CD	300	5,4	RECICLATON	23/05/2019
TOTAL		**64,3**		

Fuente: Sistema Gestión Ambiental

3.2.5. Sistema de Control Interno – Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el sistema de Control Interno se integró, como una dimensión del modelo. Al aplicar la metodología del DAFP, para realizar los diagnósticos se obtuvo una Calificación del 96.9%.

Durante la vigencia se realizaron actividades de socialización del MIPG en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diagnóstico de las políticas de MIPG, formulación del plan de trabajo para el cierre de brechas y seguimiento al plan de trabajo con corte al primer trimestre.

3.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – Dimensión de Información y Comunicación – MIPG

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el sistema de gestión de seguridad de la información se integró, como una dimensión del modelo y del Decreto 1008 de 2018 por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, incluyendo el habilitador transversal de seguridad y privacidad enmarcado en la norma ISO 27001:2013, se realizó el siguiente avance durante el periodo:

Se adelantaron actividades relacionadas con la socialización del Plan de trabajo de Seguridad de la Información para el 2019, actualización del instrumento de diagnóstico de seguridad y privacidad para evidenciar el avance en el nivel de madurez respecto al 2018 y socialización de políticas de seguridad de la información al interior de la entidad.

3.2.7. Seguimiento Plan Estratégico de TI

Programado: 21,96% VS Ejecutado 26%.

Fuente: Grupo Sistemas de Información

Infraestructura tecnológica

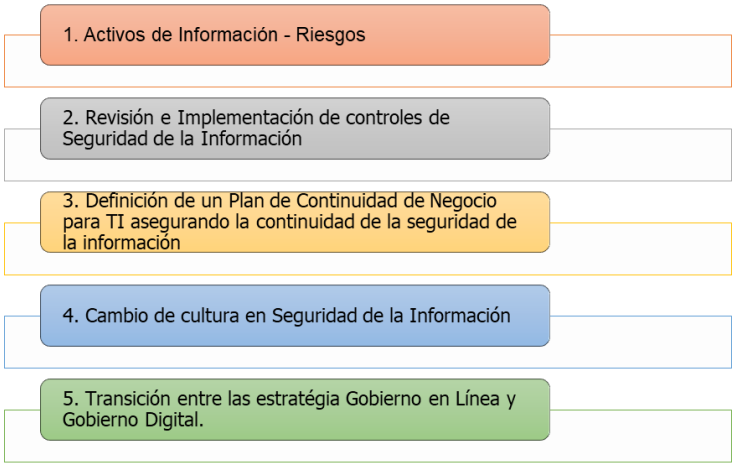

Fuente: Grupo Sistemas de Información

Programado 26.67% VS Ejecutado 40%. Se inició la revisión del cumplimiento de las políticas de seguridad de la información, la actualización del instrumento de diagnóstico del MSPI y la fase de actualización del inventario de activos en el proceso de sistemas de información.

3.2.8. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

La ANTV, en desarrollo del SGSST y en cumplimiento de la normatividad aplicable realizó en esta vigencia:

Planificación del SGSST

Se formuló el plan de trabajo del sistema de seguridad y salud en trabajo para la vigencia 2019 y fue aprobado en sesión del Comité del 22 de marzo de 2019, se actualizó la identificación de la normatividad legal en riesgos laborales y se coordinó con la ARL Positiva la realización del plan de trabajo de apoyo para el 2019.

Cumplimiento normativo

Para dar cumplimiento a la normatividad se realizó la afiliación a la ARL Positiva del personal nuevo de planta y contratista de la entidad, formulación del plan de mejoramiento resultado de la auditoría interna realizada al SGSST para la vigencia 2018, se establecieron los indicadores de medición del SGSST para el periodo 2019 los cuales hacen parte de la batería de indicadores, teniendo en cuenta

lo establecido en la resolución 312 de 2019 y se adjudicó el contrato con la empresa Emermédica para el área protegida.

3.2.9. Sistema de Gestión Documental

En cumplimiento a la política del SIG articulada con el Sistema de Gestión Documental, la implementación de buenas prácticas documentales y de acuerdo a la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones; durante el primer trimestre se realizaron las siguientes actividades encaminadas a asegurar la organización, identificación, control, consulta y conservación de la documentación:

Actualización y presentación ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental –PGD, Modelo del Sistema Integrado de Conservación – SIC y sus componentes Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital a largo Plazo, actualización los cuales fueron aprobados en sesión del 22 de marzo de 2019, se realizó socialización del Diagnóstico Integral de Archivos. Así como los procedimientos de Correspondencia Interna y externa y Administración de archivos.

3.2.10. Modelo Integrado de Planeacion y Gestion – MIPG

El MIPG, no era aplicable en su totalidad a la ANTV, considerando su naturaleza. No obstante, la entidad decidió adoptarlo como una herramienta para mejorar la gestión, por lo cual realizó el Diagnóstico del avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a marzo de 2019, de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y su articulación con los requisitos del Sistema de Gestión de la calidad, bajo la norma ISO 9001:2015.

Los resultados presentados a continuación son los generales señalando el porcentaje de cumplimiento del MIPG del 89.2% y su articulación con el SGC en un 100%, así:

#	Autodiagnóstico	% Cumplimiento del MIPG	Requisitos SGC ISO 9001:2015	% de Cumplimiento requisitos SGC vs MIPG
1.1.	Gestión estratégica de talento humano	95%	4.1. Comprensión de la organización y su contexto 5. Liderazgo 7.1.6. Conocimiento de la organización 7.2. Competencia 7.3 Toma de conciencia	100%
1.2.	Gestión código de integridad	64.3%	N. A.	N.A.

#	Autodiagnóstico	% Cumplimiento del MIPG	Requisitos SGC ISO 9001:2015	% de Cumplimiento requisitos SGC vs MIPG
2.1.	Gestión política direccionamiento y planeación	92%	4. 4. Contexto de la Organización. 4.1. Comprensión de la Organización y de su Contexto 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.1.1. Generalidades 9.1.3. Análisis y evaluación	100%
2.2.	Gestión plan anticorrupción	100%	N.A.	N.A.
3.1.	Gestión presupuestal	100%	N.A.	N.A.
3.2.	Gestión política de gobierno digital	86%	N.A.	N.A.
3.3.	Gestión política defensa jurídica	100%	N.A.	N.A.
3.4.	Gestión política de servicio al ciudadano	98.3%	4,2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 7.1.3 Infraestructura b y d) Software y Tecnologías 7.2 Competencia 7.4 Comunicación 7.5 Información Documentada 8.5.3. Propiedad perteneciente a los clientes 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.1.2. Satisfacción del cliente 9.1.3. Análisis y Evaluación	100%
3.5.	Gestión política de trámites	93.5%	N.A.	N.A.
3.6.	Gestión política de participación ciudadana	57.1%	N.A.	N.A.
3.7.	Gestión de la rendición de cuentas	70%	N.A.	N.A.

#	Autodiagnóstico	% Cumplimiento del MIPG	Requisitos SGC ISO 9001:2015	% de Cumplimiento requisitos SGC vs MIPG
4	Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%	9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.1.2. Satisfacción del cliente 9.1.3. Análisis y Evaluación	100%
5.1	Política de gestión documental	88.8%	7.5. Información documentada	100%
5.2.	Gestión política de transparencia y acceso a la información	96.7%	N.A.	N.A.
7.	Gestión política de control interno	96.9%	4. Contexto de la Organización 4.1. Comprensión de la organización y de su contexto 5.1. Liderazgo 5.2. Política 6. Planificación 5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6.1. Acciones para abordar riegos y oportunidades 6.2. Objetivos de calidad y como planificar para lógralos 6.3. Planificación de cambios 7.1. Recursos 7.4 Comunicación 8. Operación 9.1.3. Análisis y evaluación 9.2. Auditoría Interna 9.3. Revisión por la Dirección 10. Mejora	100%

Fuente: Grupo de Planeación

Como estrategias para la implementación se realizaron jornadas de socialización y sensibilización por parte de personal de la ANTV o externo DAFP y fortalecimiento de competencias al personal del grupo operativo con el fin de que sean efecto multiplicador al interior de sus procesos y facilitar el proceso de implementación del MIPG; diagnóstico de MIPG versión 2, el cual es necesario y se constituyó en una estrategia para conocer en qué medida se daba cumplimiento a los requisitos del Modelo y la formulación del plan de trabajo que permita realizar el cierre de brechas; se realizó evaluación independiente por parte del grupo de control interno y se identificaron las acciones de mejora, preventivas o correctivas para promover el logro de la implementación del MIPG.

3.3. Pendientes

- Seguimiento cuatrimestral (al 30 de agosto de 2019) del mapa de riesgos de corrupción en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y Guía de Riesgos el DAFP.
- Seguimiento de planes de mejoramiento por procesos.
- Reportes a instancias externas sobre la supresión de la entidad para cancelar permisos o registros relacionados con Publicidad exterior visual, generación de residuos peligrosos, entre otros según aplique.
- Entrega de residuos peligrosos y reciclables que se generan diariamente.

4. COORDINACIÓN DE REGULACIÓN

4.1. Antecedentes

4.1.1. Proyectos Regulatorios Adelantados

Compilación normativa

En desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016 y en concordancia con los principios establecidos en la Ley 1437 de 2011 *Por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* la ANTV adelantó el proyecto de compilación y análisis de vigencia de la normatividad actual, con el fin de realizar la elaboración, edición y publicación en internet para consulta en el portal web de la Autoridad de un documento compilatorio de la normatividad, jurisprudencia y doctrina vigente aplicable al servicio público de televisión en Colombia, así como la actualización del mismo.

Dentro de esta compilación se realizó la revisión del marco constitucional y legal, normas constitucionales, leyes y decretos. Por otra parte, se revisó la normatividad de la extinta CNTV y la emitida por la ANTV Resoluciones, Acuerdos, Circulares y otras normas de órganos reguladores CRC, MINTIC, ANE, entre otras.

Reglamentación del Servicio de Televisión Comunitaria

La ANTV decidió realizar una revisión general de la Resolución 433 de 2013 y sus normas modificatorias, buscando simplificar el marco normativo y establecer medidas para el fortalecimiento de esta modalidad de prestación del servicio.

Esta revisión se dio en 2 momentos: uno que dio lugar a la expedición de la Resolución 1462 de 2016, mediante la cual se establecieron medidas que permitieran a las comunidades organizadas ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones y de esta forma normalizar el sector y un segundo momento, en el cual se realizó la revisión a profundidad de la Resolución 433 de 2013.

Este último proyecto regulatorio, revisa de manera integral la prestación del servicio y busca generar un esquema regulatorio más eficiente, que racionalice trámites y genere un esquema de obligaciones acorde con la naturaleza, dinámica y estado del sector de televisión comunitaria, frente a temas como: las solicitudes de licencia simplificando el trámite pasando de 42 requisitos a 7, las solicitudes de prórroga, modificando el esquema de compensación, pasando de un sistema de pago fijo por usuario al pago por ingresos que atiende a la capacidad de pago de las asociaciones, y se ajustaron las obligaciones en materia de producción de contenidos propios de acuerdo al número de asociados.

Adicionalmente, como medida de fomento y promoción de la prestación universal del servicio, las asociaciones que presten el servicio en los municipios donde no hay cubrimiento de la televisión pública abierta nacional, quedarán exentas de la obligación del pago de compensación, mientras esta condición persista.

Proyecto regulatorio "*Por medio de la cual se fijan las contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción y se dictan otras disposiciones*"

Como respuesta a la necesidad de tener un régimen de contraprestaciones del servicio de televisión por suscripción que reconozca la convergencia de servicios, el principio de neutralidad tecnológica y las modificaciones en la cadena de valor del sector, la ANTV adelantó el proyecto regulatorio que dio lugar a la expedición de la resolución 1813 de 2017.

El nuevo régimen de contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción se orientó al cumplimiento de los objetivos de promoción de la competencia y de la inversión privada, disminución de barreras de entrada y fomento de simetrías regulatorias, bajo el principio de igualdad y libre concurrencia en el mercado, favoreciendo la innovación y crecimiento sostenido del sector y desmotivando las prácticas de informalidad.

Proyecto regulatorio "*Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de Televisión por Suscripción*"

Se identificó la necesidad de revisar el régimen de prestación del servicio de televisión por suscripción, con el fin de formular una normatividad que permita una prestación más eficiente del servicio en el nuevo entorno tecnológico y de mercado.

El nuevo régimen expedido con la Resolución 026 de 2018 atendió recomendaciones de la OCDE y del DNP buscando establecer una regulación flexible, acorde a las nuevas realidades, eliminando asimetrías regulatorias hasta donde la Ley lo permitía, fortaleciendo las labores de vigilancia y control para la formalización del sector y ajustando las obligaciones de canales producción propia migrando hacia una política de fomento de contenidos.

Garantía de acceso población con discapacidad auditiva

Con el fin de garantizar el acceso de las personas en condición de discapacidad auditiva al servicio de televisión, la extinta Comisión Nacional de Televisión CNTV reglamentó mediante la expedición de los Acuerdo 38 de 1998, 005 de 2003 y la Resolución CNTV 802 de 2003, los sistemas que garantizan el acceso y las fechas a partir de las cuales se debían implementar.

Posteriormente, con ocasión de la Sentencia de 3 de noviembre de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Sub-Sección B, resolvió la Acción Popular No. 25000-23-27-000-

2003-01803-02, interpuesta por la Fundación Proteger, quien reclamó la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la moralidad administrativa, al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y los derechos de los consumidores y usuarios, los cuales estimó vulnerados por la falta de acceso de las personas con limitaciones auditivas al servicio público de televisión. Sobre este mismo aspecto, mediante Sentencia de segunda instancia del 28 de abril de 2011, se dispuso que el Ministerio TIC y la extinta CNTV debían replantear lo dispuesto en la Resolución 1080 de 2002, el Acuerdo CNTV 005 de 2003 y la Resolución CNTV 802 de 2003, por cuanto con ellas no se garantizaban de manera efectiva los objetivos y fines que la Constitución y la ley fijaron a fin de proteger a la población sorda, resolviendo lo siguiente:

> ***"MODIFÍCANSE*** *los numerales 2 y 4 de la sentencia apelada, en el sentido de ordenar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Comisión Nacional de Televisión, que dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, adelanten los estudios técnicos y financieros necesarios para determinar cuáles son los parámetros indispensables para garantizar eficazmente el acceso al servicio público de televisión de la población sorda, y adopten, con base en ellos, medidas que permitan asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos y fines fijados en la carta Política y en las leyes 324 de 1996 y 361 de 1997, para proteger a la población sorda y permitir el acceso al servicio público de televisión."*

La CNTV expidió el Acuerdo CNTV 001 de 2012 *"Por medio del cual se reglamenta la implementación de los sistemas de acceso en el servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones".,* definiendo en éste, los sistemas de acceso y los niveles de implementación, siendo esta la última disposición adoptada por la Comisión Nacional de Televisión en esta materia antes de la expedición de la Ley 1507 de 2012, mediante la cual se crea la Autoridad Nacional de Televisión ANTV.

Frente a las disposiciones establecidas en el Acuerdo CNTV 001 de 2012, mediante Auto del 17 de abril de 2012 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Sub-Sección B dentro del Proceso 25000-23-27-000-2003-01803-02, se ordenó requerir al MINTIC y al Director de la ANTV para que procedan a dar cumplimiento a la Sentencia de Acción Popular proferida el 28 de abril de 2011 por la Sección Primera del Consejo de Estado determinando que para tal efecto *"(…) la implementación de los sistemas de acceso de televisión a la población con discapacidad auditiva en la programación de los canales prevista en el Acuerdo 001 de 24 de febrero de 2012, deberá desarrollarse en un plazo no mayor a dos años contados a partir de su vigencia; de tal manera que se garanticen los derechos de esta comunidad".*

Ante la determinación del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la ANTV y el Fondo de Tecnologías de la Información -FONTIC-, suscribieron el contrato interadministrativo ANTV No. 106 de 2013 y FONTIC No. 630 de 2013, con el Instituto Nacional para Sordos –INSOR-, el cual tuvo como objeto: *"Actualizar y ampliar el documento "Impacto de las políticas y disposiciones normativas*

establecidas para el acceso de las personas con limitación auditiva al servicio público de televisión en Colombia", para garantizar eficazmente el acceso al servicio público de las comunidades vulnerables, con el fin de adoptar las medidas que permitan asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos y fines fijados en la Carta Política, en las Leyes y en especial en los pronunciamientos judiciales del Consejo de Estado."

En dicho estudio se tuvieron en cuenta más de doce (12) experiencias internacionales analizándose los marcos legales y mecanismos utilizados para la implementación de sistemas de acceso en el servicio de televisión para garantizar el acceso de la población con discapacidad auditiva.

Resultados del estudio del INSOR

El "Informe de Investigación políticas y disposiciones normativas para el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio público de televisión en Colombia" realizado por el Instituto Nacional para Sordos INSOR, en sus conclusiones señala, en relación con la percepción de la población sorda frente a los sistemas de acceso:

- La implementación de los sistemas de acceso a la información closed caption, subtítulos e interpretación en lengua de señas son reconocidos por la comunidad sorda e hipoacúsica como una estrategia o mecanismo para conocer y ejercer los derechos ciudadanos.

- La comunidad sorda e hipoacúsica es consciente de la importancia e influencia del aprendizaje de los procesos de lectura y escritura para poder exigir derechos y tener mejores condiciones de vida.

- Los procesos de inclusión social y educativa que se han venido desarrollando a lo largo de la última década ha hecho que la comunidad sorda reconozca su propia diversidad y diferencia dentro de las grandes categorías Hipoacúsico o Sordo, lo cual se evidencia en el reconocimiento de la lengua oral, la lengua escrita y la lengua de señas como sistemas efectivos para acceder a la información e incluso en la sugerencia que hacen de complementar el sistema monolingüe y bilingüe.

- La Lengua de Señas Colombiana-LSC es la lengua materna y natural. En todo caso, disminuir la pendiente en la línea de tiempo y mejorar las metas de implementación de Closed Caption al 100%, no solo responde a una oferta inclusiva de cinco y medio millones de personas, sino que además es una vía de formación y fortalecimiento de competencias lectoras, a la vez que difiere en 2 años más las amortizaciones de las eventuales inversiones.

- Se deben establecer criterios claros en relación con la priorización de contenidos y géneros de programación sobre los cuales deba realizarse la incorporación de sistemas de acceso, por cuanto no se considera pertinente establecer cumplimientos porcentuales desde la ley o los acuerdos,

sino determinar específicamente el tipo de sistema que se asocia con mayor consonancia al contenido transmitido.

- Los parámetros de referencia para la incorporación de sistemas de acceso en Colombia debe considerar a los diferentes agentes que intervienen en la prestación del servicio público de televisión y el rol que cada uno debe desempeñar; clarificando las responsabilidades diferenciales entre quien produce o realiza un contenido y quien lo transmite; diferenciando asimismo entre la producción propia del canal y las producciones de terceros, bien sea por procesos de adquisición y cesión de derechos, o por imposición normativa, como es el caso de la transmisión de espacios institucionales (noticieros del congreso, espacios ICBF, etc.) y esto es a lo que debe apuntar una transformación legal.

Durante la realización del estudio por parte del INSOR, el Consejo de Estado, mediante Auto del 26 de septiembre de 2013, resolvió la solicitud de suspensión provisional del Acuerdo CNTV 001 de 2012, determinando revocar el numeral primero del Auto del 28 de junio de 2013, y decretando la medida cautelar consistente en la suspensión provisional del parágrafo primero del artículo 5°, el inciso primero del artículo 9º, los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 10 y el parágrafo 4 del artículo 11 del Acuerdo 001 de 2012.

La ANTV, teniendo en cuenta las determinaciones contenidas en las sentencias tanto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca como del Consejo de Estado, y con fundamento en las conclusiones del estudio realizado por el INSOR, previa socialización del mismo con los agentes involucrados e informando oportunamente al Comité de Verificación de la Acción Popular, expidió la Resolución ANTV 350 de 2016 "*Por medio de la cual se reglamentan la implementación de los sistemas de acceso en los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones".*

Resolución 350 de 2016

En la Resolución ANTV 350 de 2016 se definen los sistemas de acceso y se establecen las condiciones para la implementación de éstos como se indica a continuación:

"*Artículo 9°. Implementación de los sistemas de acceso. Los operadores y concesionarios descritos en el artículo segundo de la presente resolución, deberán implementar en su programación los sistemas de acceso en las condiciones establecidas en los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente resolución, para garantizar el acceso y uso a la información a la población con discapacidad auditiva, tal y como se indica a continuación:*

1. *Los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta de interés público, social, educativo y cultural con cubrimiento nacional y regional, deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100%*

a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal principal análogo y digital. A partir de la fecha del apagón analógico, en relación con los subcanales digitales, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2012 o aquel que lo modifique o derogue.

Adicionalmente, deberán implementar al 30 de junio de 2016, la interpretación de Lengua de Señas Colombiana en al menos un programa diario con contenido informativo o noticioso y en los programas de contenido de interés público.

2. *Los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta nacional privada y concesionarios de los espacios públicos de televisión, deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal principal análogo y digital. A partir de la fecha del apagón analógico, en relación con los subcanales digitales se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2012 o aquel que lo modifique o derogue.*

3. *Los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta local con ánimo de lucro, deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal principal análogo y digital. A partir de la fecha del apagón analógico, en relación con los subcanales digitales se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 002 de 2012 o aquel que lo modifique o derogue.*

4. *Los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta local sin ánimo de lucro, deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de las horas de programación establecidas en el Acuerdo CNTV 003 de 2012.*

5. *Los Operadores del Servicio de Televisión por Suscripción, deberán implementar en la programación de su canal de producción propia, el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de las horas de programación propia establecidas en el Acuerdo 10 de 2006 y demás normas que lo complementen, modifiquen o deroguen*."

En el marco del periodo para la presentación de comentarios al proyecto regulatorio, Asomedios, Casa Editorial El Tiempo CEETTV S.A., Canal Uno, Telecaribe, Carolina Duque Suaréz y Marleny Gallo, de manera individual plantearon la propuesta de creación de una señal de televisión para la transmisión de contenidos de los operadores de televisión con interpretación de Lengua de Señas para la población en condición de discapacidad auditiva. Tal iniciativa fue tratada en reunión de trabajo con la participación de la Oficina de la Dirección del Plan Presidencial de Inclusión de Personas con Discapacidad, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Instituto Nacional para Sordos INSOR, ASOMEDIOS en representación de los operadores privados del servicio

de televisión abierta, la Fundación PROTEGER miembro del comité de verificación de la Acción Popular No. 25000-23-27-000-2003-01803-02 y la Autoridad Nacional de Televisión, comprometiéndose la ANTV a iniciar las valoraciones, evaluaciones y análisis necesarios para determinar la viabilidad de alternativas de acceso, incluyendo el análisis de viabilidad de un subcanal digital para la transmisión de contenidos con implementación de Lengua de Señas, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia. Conforme lo anterior, en el artículo noveno de la Resolución ANTV 350 de 2016, se incluyeron los siguientes parágrafos:

"Parágrafo 1°. Sistema de Acceso Lengua de Señas Colombiana. Dentro del año siguiente a la expedición de la presente resolución, la Autoridad Nacional de Televisión adelantará los estudios requeridos y necesarios, para evaluar las distintas alternativas disponibles orientadas a brindar mayor acceso al servicio público de televisión por parte de la población sorda e hipoacúsica, a través del sistema de lengua de señas colombiano.

Dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo previsto en el inciso anterior, se implementará la alternativa de acceso definida como resultado de los estudios señalados anteriormente.

Parágrafo 2°. La Autoridad Nacional de Televisión verificará el cumplimiento del porcentaje mínimo de implementación del sistema de acceso según lo indicado en el presente artículo.

Parágrafo 3°. Las alocuciones presidenciales y mensajes institucionales, deberán tener interpretación de Lengua de Señas en las condiciones establecidas en la presente resolución."

Con posterioridad a la expedición de la Resolución 350 de 2016, la Fundación Proteger, en calidad de actor popular, presentó incidente de desacato por considerar que lo dispuesto en la mencionada resolución no da cumplimiento a la Constitución, a la Ley ni a los fallos proferidos dentro del trámite de acción popular. El fallo que resuelve el incidente de desacato señala:

"De manera que conforme al análisis realizado en el primer incidente de desacato, se determinó que las accionadas dieron cumplimiento parcial a la sentencia objeto de desacato, por cuanto realizaron los estudios técnicos y financieros para determinar los parámetros indispensables para garantizar el acceso al servicio público de televisión de la población con discapacidad auditiva.

Al respecto, conforme los escritos presentados por los intervinientes dentro del incidente de desacato, advierte el despacho que no existe discusión frente al cumplimiento de la primera orden, pues todos coinciden en indicar que los estudios fueron realizados por las accionadas. Por el contrario, la discrepancia existe en el cumplimiento de la segunda orden relacionada con la reglamentación necesaria para garantizar el acceso al servicio público de televisión.

(…)

Según se observa, se pretende vía desacato la modificación de la Resolución No 350 de 2016, por cuanto estima la peticionaria que la accesibilidad al servicio de televisión para las personas con discapacidad auditiva allí prevista, se encuentra por debajo de los niveles que se ordenó replantear a través de la expedición de una reglamentación.

Al confrontar tal orden judicial con las pruebas allegadas a este incidente, en las que se evidencias las actuaciones llevadas a cabo por las accionadas, se puede establecer que con el fin de efectuar la compilación normativa que permita a las personas con limitaciones auditivas acceder a los servicios de comunicación, la ANTV procedió a expedir la reglamentación contenida en la Resolución 0350 del 9 de marzo de 2016 "Por medio de la cual se reglamentan la implementación de los sistemas de acceso en los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones", en la que en atención a los estudios técnicos y financieros previamente realizados y socializados con la comunidad, se determinó como sistemas o mecanismos de acceso i) la interpretación de lengua de señas, ii) el texto escondido o closed caption y iii) la subtitulación, determinando entre otros aspectos los programas de televisión que deben garantizar la implementación de dichos sistemas de acceso y el horario de implementación, esto es entre las 6:00 y las 23:59 horas.

En tal sentido se estableció en la normativa que los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta, tanto pública como privada, debía implementar en su programación el sistema de acceso closed caption o subtitulación de manera progresiva, esto es el 60% hasta el 30 de junio de 2016 y el 100% a 31 de enero de 2017.

En cuanto a la implementación del mecanismo de acceso de interpretación de lengua de señas colombiana, se observa que en dicha resolución se dispuso la obligación de incluirla únicamente a los operadores del servicio de televisión radiodifundida abierta de interés público, social, educativo y cultural con cubrimiento nacional y regional, en "al menos un programa diario con contenido informativo o noticioso y en los programas de contenido de interés público."

En el parágrafo primero del artículo 9º, se dispuso frente a la implementación de dicho sistema que "Dentro del año siguiente a la expedición de la presente resolución, la Autoridad Nacional de Televisión adelantará los estudios requeridos y necesarios para evaluar las distintas alternativas disponibles orientados a brindar mayor acceso al servicio público de televisión por parte de la población sorda e hipoacúsica, a través del sistema de lengua de señas colombiano. Dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo previsto en el inciso anterior, se implementará la alternativa de acceso definida como resultado de los estudios señalados anteriormente."

Al respecto, evidencia el despacho en los estudios técnicos y financieros contenidos en el informe final de investigación elaborado por el INSOR, denominado "Políticas y disposiciones normativas para el acceso de las personas sordas e hipoacusticas, al servicio público de televisión en Colombia", en

efecto se advirtió frente a la implementación de tal mecanismo de acceso en el caso de los canales de carácter privado lo siguiente:

"Igualmente en el país es claro determinar que en materia de incorporación de la Lengua de señas, que se convierte en el punto crítico de la implementación de accesibilidad en la televisión como s entendió se ha pensado en una reforma de carácter legal, es importante precisar que los canales públicos tanto nacionales como regionales tienen muy claro que es un sistema que hay que trabajar, y lo hacen conscientes de que sus contenidos son interés social, y cuentan además con el apoyo financiero del Fondo parra el desarrollo de la televisión y contenidos de la ANTV; y por otro lado no hay una preocupación excesiva frente a la eventual reducción de la audiencia que este tipo de sistema pueda generar, pues las leyes y las normas no crearon estándares de seguimiento para este tipo de información.

En relación con lo anterior, esto genera por el contrario que se manifieste una resistencia de los canales de propiedad privada a incorporar intérprete en lengua de señas, pues por las mismas condiciones normativas que como se expresó anteriormente, parecieran no vincular o generar obligación alguna. Desde esta perspectiva, se insiste en la eventual afectación que dicha incorporación pueda tener sobre la audiencia de los canales y por ende en el mercado de sus producciones; sin embargo, los agentes privados no suministraron soportes científicos, pruebas técnicas o mediciones que así lo demuestren y fundamenten dicho temor, por lo que la interpretación literal de la ley, es y ha sido el fundamento para no llevar a la televisión los sistemas de acceso. De esta forma, la preocupación se centra en que los canales internaciones con los cuales compite por la audiencia no tienen ese compromiso y podrían llegar a cautivar la audiencia que se pierda si el canal incorpora el recuadro con el interprete, contexto que debe ser analizado desde la perspectiva jurídica y económica en otro estudio."

De manera que el texto normativo en el artículo 9° de la Resolución No. 0350 de 2016, en el cual se condicionó la implementación del mecanismo de acceso de la interpretación de la lengua de señas a un estudio adicional que se deberá practicar en un término perentorio fijado en la norma, cuyo texto es objeto de cuestionamiento por la parte actora, encuentra sustento precisamente en los estudios previos realizados para fijar parámetros de la reglamentación, en los que se estableció claramente los inconvenientes de una implementación inmediata de tal sistema, advirtiéndose la necesidad de nuevos estudios desde la perspectiva jurídica y económica. De forma que estima el Despacho que la condición incorporada en el artículo 9°, no obedece a un capricho de la ANTV, sino a los resultados de los estudios los cuales fueron tenidos en cuenta para la expedición de la reglamentación.

El desacato es una herramienta legal de apoyo a los jueces, con el fin de que los fallos no se queden en disertaciones teóricas acerca de los derechos de los ciudadanos; sin embargo, su eficacia está determinada por la capacidad de respuesta real de quien deba acatar el fallo, esto es, la disponibilidad de recursos, margen de acción, variables administrativas y otros factores que pueden incidir en que lo planteado teóricamente desde el análisis jurídico no pueda ser llevado a la práctica literalmente en

los términos fijados, más aún, cuando la protección constitucional a los derechos colectivos implica inversiones a mediano y largo plazo, diagnósticos complejos, acondicionamiento de o variación de modelos comportamentales en la sociedad y en las instituciones; factores objetivos que deben ser valorados al momento de determinar si hay o no incumplimiento.

Tal como lo ha dicho la Corte Constitucional, "En algunos casos excepcionales, la conducta de incumplir no obedece a la voluntad de la persona llamada a cumplir con la providencia judicial, sino que responde a una situación de imposibilidad física y jurídica. No se trata de una imposibilidad formal o enunciada, sino de una imposibilidad real y probada, de manera eficiente, clara y definitiva, de tal suerte que, en estos eventos, para la satisfacción material del derecho involucrado "es procedente acudir a otros medios que permitan equiparar la protección del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia o que mitiguen los daños causados a la persona afectada, valga decir, se puede prever formas alternas de cumplimiento de fallo."2

Así las cosas, desde el punto de vista objetivo, el despacho encuentra que, las entidades gubernamentales han venido adelantando acciones tendientes a dar cumplimiento a la orden judicial dentro del marco de sus competencias legales les permite, actuando acorde a los preceptos constitucionales que, si bien facultan al Estado regular la prestación del servicio público de televisión, al tiempo garantizan la libertad de empresa, lo que implica que los particulares no pueden ser obligados a asumir cargas o realizar inversiones forzadas no fijadas en la ley.

Tal como lo expresan los estudios desarrollados en cumplimiento de la acción popular, facilitar que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de un medio de comunicación como lo es la televisión, no es una tarea de fácil, ni de inmediata solución, aún en países con mayor desarrollo económico que cuentan con mejor capacidad estatal para brindar bienestar a todos sus ciudadanos, por tanto, entiende el despacho que los avances que se vienen dando para satisfacer este justo derecho en Colombia son razonables.

Igualmente desestima el Despacho la procedencia de declarar en desacato a las autoridades estatales desde el punto de visto subjetivo y por tal imposición de una sanción, puesto que no evidencia que las autoridades accionadas hayan sido indiferentes al proceso, que su actuar haya sido indiferentes al proceso, que su actuar haya sido caprichosos o negligente; por el contrario, el contenido de los documentos aportados da cuenta, de una acción continúa en el tiempo en la búsqueda de soluciones plausibles, procurando el consenso de las partes involucradas para la expedición de una regulación que atienda los intereses generales de los consumidores, empresarios, al tiempo que dispone de

---

[2] Sentencia C-367/14

nuevos mecanismos para que la población protegida con la acción popular pueda acceder paulatinamente a nuevos espacios televisivos.

Ahora, respecto a la petición del demandante referente a que se ordene a las autoridades accionadas replantear la reglamentación incluyendo el texto normativo elaborado por el mismo accionante o en su defecto proceder el Tribunal a su incorporación, debe aclararse que el alcance del trámite de incidente de desacato se encuentra en verificar el cumplimiento de lo ordenado por el juez constitucional y en dado caso imponer sanción, y no en valorar la legalidad de los actos administrativos proferidos en cumplimiento de tal orden, pues para ello le asiste la vía y los recursos idóneos para dirimir dicha controversia.

Se debe recordar que en el fallo proferido por el Consejo de Estado por el que precisamente se modificó la sentencia de este Tribunal, se advirtió que no podía el juez Constitucional entrometerse en la facultad reglamentaria de las accionadas al establecer los parámetros a seguir al momento de expedir la nueva reglamentación que garantice los derechos colectivos y el derecho a la información de la población audio discapacitada.

Se reitera que el desacato, no es el mecanismo judicial para revivir discusiones jurídicas planteadas en la acción popular, ni para que el juez constitucional se convierta en veedor permanente de las actuaciones gubernamentales que en un momento dado fueron tratadas en acción popular, pues esto desnaturalizaría el papel del juez y de los límites de la rama judicial frente a campo de acción de los otros poderes públicos.

Por las razones expuestas, el Despacho concluye que no es procedente en el caso bajo estudio declarar en desacato a las autoridades accionadas.

Frente a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente al Desacato, el cual como se indicó fue rechazado por dicho tribunal, el 2 de noviembre de 2017, el Defensor del Pueblo presentó solicitud de aclaración del auto de 8 de agosto de 2017 por considerar que era confusa la orden de Archivar el expediente, ante lo cual, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto de 17 de enero de 2018 decidió rechazar por extemporánea la solicitud de aclaración. Contra esta decisión la Defensoría del Pueblo solicitó nuevamente aclaración y la Fundación Proteger presentó recurso de apelación, lo cual fue resuelto negativamente por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto de 11 de abril de 2018. La parte accionante inconforme con la decisión presentó recurso de reposición y en subsidio expedición de copias para presentar recurso de queja. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió esta solicitud negando el recurso de reposición y ordenando la expedición de copias.

Actualmente se encuentra en el Consejo de Estado desde el 18 de junio de 2018, el recurso de queja en contra del auto que negó por improcedente el recurso de apelación contra el auto que rechazó la solicitud de aclaración por extemporánea. El 21 de septiembre de 2018 se fijó en lista el mencionado

recurso. El apoderado de la ANTV descorrió el traslado oponiéndose al mismo. El 27 de septiembre de 2018 ingresó al Despacho para decidir el recurso de queja.

En cuanto al cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución ANTV 350 de 2016, la ANTV verificó que éstas han sido cumplidas por todos los agentes incluidos en el alcance de la Resolución, con excepción del operador púbico regional Teleislas que presta el servicio al territorio insular de San Andrés y Providencia, quien, debido a la no disponibilidad de intérpretes de Lengua de Señas Colombianas en dicha región, no ha implementado dicho mecanismo en su programación en las condiciones establecidas en la Resolución ANTV 350 de 2016.

Medidas complementarias

A partir de lo establecido en el parágrafo primero de la Resolución ANTV 350 de 2016, la Autoridad Nacional de Televisión elaboró un primer documento preliminar en el cual se describieron las posibles alternativas técnicas a través de las cuales se podría transmitir contenidos de televisión con implementación de Lengua de Señas, teniendo en cuenta la propuesta presentada por varios agentes durante el periodo de comentarios del proyecto regulatorio. Con este insumo, se determinó la necesidad de profundizar los estudios, desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, para así contar con elementos suficientes para tomar una decisión.

Es así como se contrató a la Dra. Sandra Ortiz y al Ing. Gilberto Restrepo, para que adelantaran el análisis jurídico, técnico y económico de las alternativas técnicas previamente identificadas por la Autoridad, y la propusieran nuevas alternativas para brindar mayor y mejor acceso a la población en condición de discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio de televisión. Los análisis y estudios de viabilidad técnica, jurídica y económica se centraron en las siguientes alternativas:

1. Señal Nacional Radiodifundida – TDT: Señal radiodifundida de contenidos con LSC, suministrados por los operadores de televisión abierta, transmitido a través un sub-canal de un múltiplex de televisión digital terrestre –TDT-

2. Canal Temático Satelital -CTS- con contenidos con lenguaje de señas: Creación por parte de los operadores de TV Abierta de un CTS de contenidos con LSC, incorporado en la parrilla de programación de los operadores de TV Cerrada. Deberá estar disponible en un satélite para ser accedido por éstos.

3. Señal Transmitida por DTH Social: A partir de la implementación del proyecto DTH Social, incluir una señal con contenidos con Lengua de señas suministrados por los operadores de TV abierta

4. Acceso a contenidos vía WEB: Los operadores de TV abierta disponen contenidos televisivos con LSC, para ser accedidos por demanda o streaming a través de internet (Páginas Web propias o de terceros). Posteriormente se puede implementar una App a través de la cual se centralicen estos contenidos.

5. Combinación de Alternativas

Los resultados obtenidos del análisis y estudios realizados por los profesionales contratados, fueron socializados a la Junta Nacional de Televisión, quien autorizó la realización de mesa de trabajo con ASOMEDIOS y representantes de los operadores privados del servicio público de televisión abierta, reunión que se llevó a cabo el 12 de septiembre de 2018. Durante dicha reunión, la Autoridad expuso los principales resultados de los análisis y estudios realizados a partir de la propuesta presentada por ASOMEDIOS, para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos para todas las alternativas objeto de análisis:

- Incluir LSC en contenidos informativos, opinión, entretenimiento, educativos y culturales, con la participación de todos los operadores de TV Abierta privada para la conformación y distribución de la parrilla de programación

- Tener en cuenta franjas y géneros de programación

- La utilización de un medio diferente de transmisión, implica manejo de derechos de autor, razón por la cual se restringe a contenidos de producción propia, o contar con la autorización de terceros.

- Los contenidos a ser incluidos deben guardar sincronía con los que se estén emitiendo en la señal principal

- Dar cumplimiento a la normatividad superior en relación con restricciones de publicidad, derecho a la rectificación, información de rango, Ley 1098 de 2006, entre otros

Así mismo, se expusieron las conclusiones generales producto de los estudios y análisis técnicos, económicos y jurídicos:

1. La ANTV solo podría intervenir regulatoriamente para ampliar y garantizar el acceso a la población en condición de discapacidad a los contenidos transmitidos a través de TV Abierta, mediante la implementación de LSC en los contenidos radiodifundidos.

2. Desde el punto de vista técnico es posible implementar medidas que amplíen la garantía de acceso a la población en condición de discapacidad, no obstante se requiere del concurso, participación e iniciativa de los operadores de TV Abierta.

La Autoridad solicitó allegar las apreciaciones, observaciones o consideraciones que tuvieran a los mismos. Frente a lo anterior, los canales abiertos privados a través de ASOMEDIOS, mediante comunicación radicada con el número E2018900031327 manifestaron su acuerdo con la necesidad de contar con el concurso y voluntad de los operadores para la implementación de cualquiera de las alternativas presentadas u otra que sea identificada, señalando que requieren del aporte de recursos, los cuales no están en capacidad de asumir total o parcialmente. Reiteran la propuesta de licenciar a título gratuito ciertos contenidos adaptados con Lengua de Señas y entregarlos para la implementación y funcionamiento de la alternativa que mayor viabilidad tenga.

Frente a las disposiciones establecidas en el parágrafo primero de la Resolución ANTV 350 de 2016, el actor popular, la Fundación Proteger, ha realizado varios requerimientos solicitando información frente a las acciones que ha ejecutado la ANTV en virtud del cumplimiento de dichas disposiciones, focalizando solicitud de conocer los resultados de los análisis y estudios técnicos, jurídicos y económicos realizados por los profesionales contratados, así como los documentos contractuales asociados.

Proyecto de televisión étnica

La Autoridad Nacional de Televisión, diseño y desarrolló el proyecto de televisión étnica, con el fin de garantizar el acceso de los pueblos indígenas, el pueblo Gitano o Rom y las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al servicio de televisión en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, en el cual se establece la responsabilidad que tiene el Estado con los grupos étnicos en *"la garantía del acceso permanente al uso de espectro electromagnético, así como a los servicios públicos de telecomunicaciones y medios masivos de comunicación del Estado, y la creación de propios medios de comunicación en sus diferentes modalidades, con criterios de equidad, reconocimiento de la diferenciación positiva, la igualdad de oportunidades y justicia distributiva acorde a la legislación de las comunidades con el objeto de garantizar sus derechos étnicos, culturales y su desarrollo integral"*

Bajo este proyecto y con el fin de articular las rutas metodológicas definidas con el proceso de concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 "Todos por un Nuevo País" en el eje "movilidad social", se concertaron compromisos con la Mesa permanente de Concertación de los pueblos indígenas y con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rom, bajo los cuales se han orientado las actuaciones de la ANTV en este último cuatrienio.

Es de aclarar que con las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras no hay acuerdos protocolizados, toda vez que para el momento de la concertación del Plan Nacional de Desarrollo, no se contaba con una instancia de consulta previa, no obstante se reportan los resultados de las acciones adelantadas con estas poblaciones.

A continuación se presentan los resultados de las acciones adelantadas en virtud de los compromisos adquiridos en el PND 2014-2018:

1) PUEBLOS INDÍGENAS

Los compromisos adquiridos con los grupos indígenas son: a) Acto Administrativo reglamentario sobre televisión para pueblos indígenas expedido, b) Plan de TV implementado concertado con la MPC e implementado, con el fin de promover el acceso y la participación en el servicio de televisión pública de los pueblos y comunidades indígenas, c) número de programas con contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública producidos y emitidos y d) Un estudio concertado y realizado que presente soluciones definitivas de acceso y participación de los pueblos indígenas al servicio de televisión

A continuación se establece el avance y las actividades desarrolladas para el cumplimiento de cada uno de ellos:

a) Plan de TV implementado concertado con la MPC e implementado, con el fin de promover el acceso y la participación en el servicio de televisión pública de los pueblos y comunidades indígenas

Luego de 3 años de consulta previa en cumplimiento de la ruta protocolizada con la Mesa Permanente de Concertación MPC para el cumplimiento de este compromiso, el día 6 de diciembre de 2017, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías se protocolizó con la MPC el plan de televisión indígena unificado como capítulo de la Política de Comunicaciones del MINTIC.

El Plan de Televisión se encuentra formulado y su implementación se pactó por un término de 10 años, para ello, se definirán las acciones a realizar correspondientes a las líneas de acción del Plan previa concertación que se realizará anualmente. En este plan se encuentran 41 acciones afirmativas a favor de los pueblos indígenas, enmarcadas en procesos de capacitación, convocatorias audiovisuales, hasta la generación de espacios para la visibilización y comercialización de sus producciones audiovisuales, entre otras. A continuación se relacionan las acciones adelantadas en el 2018, siendo el primer año de implementación del Plan.

Plan de acción 2018 para la implementación del plan de televisión indígena

En el mes de abril de 2018 se concertó el Plan de acción 2018 del Plan de Tv Indígena Unificado luego de realizar 3 jornadas con la CONCIP y una interinstitucional con los actores llamados a vincularse al Plan. Resultado de la concertación a la fecha se han adelantado las siguientes acciones:

1) **Bogotá Audiovisual Market**

En relación con el desarrollo del eje Fomento a la Innovación, la investigación y la creatividad - Programa de Emprendimientos Audiovisuales Indígenas, proyecto Emprendimientos e Industrias Creativas cuyo objetivo es: Estimular la industria cultural audiovisual indígena mediante el apoyo a la generación de bienes y servicios, donde la creatividad y la aplicación del conocimiento cultural constituya el principal valor agregado del sector, la ANTV garantizó la participación de 10 realizadores indígenas en el BAM, adicionales a los ganadores de la convocatoria FONTV por lo cual, el día 10 de mayo de 2018, es decir la ANTV efectivamente garantizó la participación en este evento de 16 realizadores audiovisuales indígenas y 4 realizadores de las comunidades Negras.

2) **Programa Nacional de patrimonio Audiovisual**

Con la participación del Ministerio de Cultura específicamente la Coordinación del Grupo de Memoria, Circulación e Investigación, Dirección de Cinematografía, en desarrollo del PTVIU eje de Fortalecimiento Organizacional - Programa Nacional de Patrimonio Audiovisual Indígena- proyecto Apoyo a la Creación de Centros de Memoria Audiovisual Indígena cuyo objetivo es: Fomentar el rescate y la organización de archivos, colecciones y acervos públicos y privado que tengan como contenido audiovisual indígena, y sirvan para la constitución de centros de memoria indígena, que apoyen la preservación, conservación y circulación de las colecciones audiovisuales de los colectivos indígenas de comunicación audiovisual en labores de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de información, restauración, duplicación, digitalización, consulta, promoción y exhibición, y conforme el compromiso acordado con el Ministerio de Cultura de apoyar esta actividad para que el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano SIPAC levante y haga la recuperación del archivo audiovisual indígena, se realizó una primera jornada de trabajo, estableciendo que el proyecto se adelantará en el marco del Programa de Preservación del Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos indígenas acordando realizar una jornada de trabajo mensual para ir avanzando con el tema de conservación del archivo audiovisual, jornadas que se han realizado puntual y exitosamente.

3) **Programa Nacional de Formación de Públicos**

En el marco del Plan de Televisión Indígena Unificado como parte del Programa de Formación de Públicos, el conjunto total de actividades planteadas a realizarse para el año 2018 se apoyaron una muestra audiovisual regional y una Nacional que en conjunto tienen un impacto en otros ejes y programas del Plan.

a. VIII Muestra de cine y Video Wayuu "El Cine Wayuu más allá de las fronteras" Uribia – La Guajira – del 5 al 9 de Septiembre 2018: Se apoyó financieramente la muestra audiovisual regional Wayuu.

La muestra Wayuu busca crear espacios donde se visibilicen los trabajos hechos por los realizadores indígenas, a partir del sentir wayuu, promoviendo la cultura, vivencias y luchas territoriales, siendo este espacio para el fomento del diálogo intercultural y de la paz para el entendimiento de sociedades que confluyen en ese territorio, apuntando un intercambio fronterizo.

b. DAUPARÁ 2018 | Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia "Los espíritus de la imagen" Se apoyó financieramente la décima muestra de cine y video indígena Nacional Daupara que se realizó entre el 24 de septiembre y el 1 de octubre en los pueblos indígenas ubicados en a Sierra Nevada de Santa Marta.
La Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia - Daupará es un proyecto colectivo desarrollado entre la Fundación Laboratorio Accionar y diferentes colectivos de comunicación, específicamente para 2018 los colectivos: Bunkuaneyuman Comunicaciones, Yosokwi Producciones y TikCaribe. La muestra se plantea como un escenario de exhibición, discusión e intercambio intercultural y busca realizar un aporte significativo al proceso de reconocimiento y fortalecimiento de los pueblos indígenas en Colombia, dando a conocer no sólo la voz, sino la mirada que los pueblos realizan sobre la realidad local y global.

Daupará es una propuesta necesaria, no solo para los pueblos indígenas sino también para toda la ciudadanía colombiana, ya que desde este espacio se busca fortalecer los procesos de comunicación propia e intercultural de comunidades, organizaciones y colectivos indígenas; como una estrategia de resistencia, para la pervivencia de las dinámicas culturales y la salvaguarda cosmogónica de los pueblos indígenas en Colombia, a través del fortalecimiento y articulación de las dinámicas de comunicación audiovisual indígena, promoción, difusión y divulgación de contenidos audiovisuales indígenas y formación en herramientas políticas de comunicación y producción audiovisual.

Si bien, Daupará fue priorizado en el marco del Plan de Televisión Indígena Unificado como parte del Programa de Formación de Públicos, el conjunto total de actividades planteadas a realizarse en Daupará 2018 tienen un impacto en otros ejes y programas del Plan, a continuación las líneas del Plan en la que se surte impacto la realización de Daupará:

Eje 1. Formación- Línea de acción: Programa Nacional de Formación
Proyecto 1. Escuelas regionales de comunicación propia e intercultural.
Proyecto 3. Apreciación televisiva y audiovisual
Proyecto 4. Entendimiento Intercultural

Eje 2. Fortalecimiento Organizacional Línea de acción: Programa de Fomento a la Readecuación de las Organizaciones Indígenas
Proyecto 2. Acortando distancias

Eje 6. Adecuación institucional integral
Línea de acción: Programa Nacional de Sensibilización Cultural
Proyecto 1. Soy Garante

4) Mensajes Institucionales

Se realizó el mensaje institucional para la conmemoración del día internación de la semana de los pueblos indígenas que fue emitido entre el 6 y el 11 de agosto de 2018 en canales públicos y privados, adicional a este mensaje se han emitido un mensaje institucional resaltando el papel de las mujeres indígenas y un mensaje institucional resaltando la resistencia indígena.

5) Convocatoria de Fomento

Mediante resolución del 27 de julio de la presente anualidad, la ANTV emitió resolución para la entrega de estímulos derivados de la convocatoria de fomento a la industria de 2018, de las 21 propuestas de grupos étnicos 13 corresponden a realizadores de los pueblos indígenas y fueron premiadas 6 cada una hasta por un valor de $50.000.000.

6) Documentos para dar impulso al Plan de TV Indígena

Se suscribió convenio de Asociación con el Resguardo Indigena Arhuaco de la Con el fin de dar impulso a algunos de los proyectos y programas del Plan de televisión Indígena se suscribió convenio con el Resguardo del Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta cuyo objeto es Aunar esfuerzos para la implementación del Plan de Televisión Indígena Unificado durante el año 2018. En la ejecución de este convenio se elaboraron 8 documentos que darán impulso a los ejes del plan relacionados a continuación y se constituyen como punto de partida de los programas incluidos en ese eje, así:

I - Eje de Formación
Programa Nacional de Formación
Documento 1: Prioridades para la Formulación del Programa Nacional de Formación.
Programa de Formación de Públicos
Documento 2: Ruta Estratégica de Formación de Públicos.

II- Eje de Fortalecimiento Organizacional
Programa de Fomento a la Readecuación de las Organizaciones Indígenas
Documento 3: Mapeo de Colectivos de Comunicación Indígena.
Programa Nacional de Infraestructura y Equipamientos

Documento 4: Criterios y términos de referencia para la elaboración de Planes Maestros.
Programa de Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos Indígenas
Documento 5: Ruta Interinstitucional y Lineamientos para la construcción del Patrimonio Audiovisual Colombiano de los Pueblos Indígenas.

III- Eje de Acceso y Apropiación
Programa de Contenidos para la Soberanía Audiovisual
Documento 6: Análisis y Propuesta de Enfoque Diferencial de todas las convocatorias públicas del sector audiovisual y de las telecomunicaciones.
Seis producciones audiovisuales del proyecto Mensajes Institucionales de acuerdo a las características técnicas planteadas por la ANTV sobre seis temas definidos por la CONCIP.

IV-Eje de Garantías y Acciones Afirmativas
Programa de Garantías para la Televisión Indígena
Documento 7: Sustentación y formulación del acto administrativo que reglamenta el Capítulo Indígena en el marco de la Televisión Étnica (Modificación o derogatoria del acuerdo 001 de 2005 de la CNTV).
Documento 8: Propuesta de Manual de Buenas Prácticas para la difusión mediática de contenidos relacionados con Pueblos Indígenas

b) Acto Administrativo reglamentario sobre televisión para pueblos indígenas expedido

Dentro de las líneas de acción del "Plan de Televisión Indígena Unificado" concertado el 6 de diciembre de 2017 en la Mesa Permanente de Concertación, se estableció "adoptar concertadamente a corto plazo el acto administrativo de reglamentación del capítulo indígena de la TV étnica", definiendo como indicador de cumplimiento de dicha meta el siguiente: "Acto Administrativo reglamentario sobre el capítulo indígena de la televisión étnica concertado entre las partes, con base en las valoraciones del Plan Nacional de TV Indígena".

En razón de lo expuesto, en la MPC se concertó que la modificación del Acuerdo 001 de 2005 mediante Acto administrativo se desarrollaría como parte de la implementación del Plan de Unificado de Televisión Indígena, para lo cual se tendrán en cuenta los insumos aportados por las organizaciones en dicho plan.

c) Número de programas con contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública producidos y emitidos

En el año 2016 se financiaron a través de las convocatorias para el fomento de contenidos audiovisuales 5 proyectos de documentales unitarios para los productores indígenas que se financiaron con la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) cada uno, cumpliendo a cabalidad con este compromiso y con la meta concertada en el PND.

Para el año 2017 se reporta el cumplimiento de esta meta con la financiación por parte de la ANTV de 6 documentales realizados por indígenas, con un financiamiento de $50.000.000 para cada proyecto, para un total asignado de $300.000.000, estos recursos fueron asignados mediante convocatoria pública en la que se creó la categoría étnica.

Para el año 2018 se otorgaron 6 estímulos a producciones audiovisuales indígenas a través de la convocatoria del FONTV, con un con un financiamiento hasta de $50.000.000 para cada proyecto.

d) Un estudio concertado y realizado que presente soluciones definitivas de acceso y participación de los pueblos indígenas al servicio de televisión

Este estudio debe revisar la viabilidad de la constitución de medios de comunicación propios por parte de los pueblos indígenas, identificando alternativas y sostenibilidad de los mismos, en este sentido, los mismos hacen parte de la ejecución del plan de televisión indígena unificado.

Como resultado del proceso de concertación del plan de acción 2018 se determinó que está actividad se abordaría en el plan de acción 2019.

PUEBLO GITANO O RROM

Los compromisos adquiridos por la ANTV con la Comisión Nacional de Diálogo de Pueblo Rom, en el proceso de concertación del PND 2014- 2018, corresponden a: a) Política Pública de TV Rrom formulada y concertada y b) Planes de acción formulados e implementados, a continuación se describen las actividades adelantadas para cada uno de ellos:

a) Política Pública de TV Rom formulada y concertada

En la sesión de la Comisión Nacional de Dialogo del pueblo Rrom-Gitano del 16 al 18 de Diciembre de 2014 se socializó, presentó y avaló la ruta metodológica presentada por la ANTV, cuya implementación se diseñó por fases.

En aras de finalizar el proceso de concertación de la propuesta de Política Pública de Televisión Étnica-Rrom, se convocó a sesión a la Comisión Nacional de Dialogo- CND para socializar la retroalimentación de las contrapropuestas en los aspectos por concertar por parte del pueblo Rrom.. Se contó con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, como garante del proceso y de la Defensoría del Pueblo.

La finalización del proceso de consulta y concertación de la "Política Pública de Tv Rom" se dio en la Sesión de la Comisión Nacional de Dialogo del 30 de Junio y 1 de Julio del 2015. En este espacio la ANTV contextualizó los aspectos acordados para la implementación de los ejes, los representantes legales de las kumpañy de la CND, retroalimentaron los aspectos consultados en cada una de las kumpanias con los sere romengue, se retomaron los aspectos pendientes y se definió y aclaró:

- Frente a la propuesta de tener participación directa en la Junta Nacional de Televisión de la ANTV se ratificó que en el marco de la ejecución de los compromisos con el pueblo Rrom, se podrán realizar audiencias especiales ante la Junta Nacional de Televisión para abordar temas de interés de asuntos de televisión étnica para el pueblo Rrom, sesiones y audiencias en las que podrán participar el delegado de la Comisión Nacional de Dialogo que determine el pueblo Rrom. Adicional se resaltó que si bien la ley 1507 de 2012, establece que el representante de la sociedad civil es elegido por convocatoria pública a las cuales se podrán presentar las organizaciones Rom, la ANTV tendrá presente la propuesta de los Rom, para las discusiones de la posible expedición de una nueva ley de televisión que se presentara ante el Congreso de la Republica.

- En relación con la creación de una línea especial para el pueblo Rrom en el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos FONTV. La ANTV apropiará recursos con destinación exclusiva para la ejecución de las acciones concertadas de televisión étnica del pueblo Rrom de acuerdo al plan de acción aprobado.

- En materia de derechos de autor. La ANTV garantizará en los términos de las convocatorias, que la cesión de derechos se haga de conformidad a lo consagrado en el artículo 10 del PND- Derechos de propiedad Intelectual de Proyectos de Investigaciones y desarrollo financiados con recursos públicos.

- La comisión técnica creada en la Comisión nacional de Dialogo del 14 y 15 de Octubre de 2014, se amplió y quedó conformada por 5 representantes: Sandro Mendoza, Juan Pablo Ramírez, Larry Gómez, Guillermo Mendoza y Sandro Cristo. Instancia responsable de adelantar diseñar y construir colectivamente con la ANTV el plan de acción para la implementación de los acuerdos; así como hacer el seguimiento a los compromisos.

- Se compartió información general sobre el alcance e impacto de los mensajes institucionales como herramienta para la visibilización y conmemoración del 8 de Abril día Internacional del Pueblo Rrom.

Para continuar con el proyecto se debe iniciar la implementación de los acuerdos concertados con el pueblo Rrom, a saber: I) La modificación de la regulación existente para garantizar la participación y el acceso de este Grupo al servicio de televisión, II) Diseñar un plan de formación y capacitación en asuntos concernientes a la televisión étnica teniendo en cuenta la dinámica y el contexto del pueblo Rrom y III) Brindar espacios para que autónomamente se fortalezca y visibilice la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom, IV) El sistema de televisión propuesto estará enmarcado en el Sistema de Televisión Étnica en los subsistemas de participación, en los que tendrán asiento y participación el pueblo Rrom. V) En cuanto el acceso a licencias de televisión, el pueblo Rom puede acceder conforme a la disponibilidad de frecuencias cuando corresponda y cumpliendo el procedimiento establecido en la regulación vigente.

b) Planes de acción formulados e implementados

Los planes de acción corresponden a la implementación de los acuerdos concertados en la política pública. estos planes se concertan con la Comisión Nacional de Diálogo. Para la vigencia 2016 se acordó una estrategia de visibilización del Pueblo Rrom a través de la emisión de mensajes institucionales, es así como en el año 2016 se grabaron los mensajes institucionales que dieron a conocer diferentes aspectos de su cultura, costumbres y tradiciones, los cuales fueron emitidos por los canales públicos y privados entre los meses de julio y agosto de 2017.

Para la vigencia 2017 el plan de acción correspondió a la capacitación en materias audiovisuales para el pueblo Rrom, para la concertación del mismo, se llevó a cabo la Comisión Nacional de Dialogo en la ciudad de Bogotá en el mes de marzo de 2017, en la que se presentó a los representantes legales de las Kumpanias la oferta educativa que previamente fuera seleccionada con el SENA.

En la referida Comisión, se acordó que la ANTV en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 realizaría en los lugares de ubicación de las kumpanias la socialización del eje de formación y capacitación gratuita en materias audiovisuales, con el fin de contribuir con herramientas que le permitan al pueblo gitano generar contenidos televisivos propios, fue así como entre los meses de mayo, junio y julio de 2017 se realizaron las socializaciones pactadas.

Producto de esta articulación interistitucional con el SENA, se coordinó con la entidad educativa la oferta de los programas académicos con atención diferencial que se brindaría en el centro de formación ubicado en las Kumpanias sin exigir un mínimo de estudiantes, con exclusividad para los miembros del pueblo Rrom y con horarios flexibles.

Para el año 2018 se acordó continuar con el proceso de visibilización del pueblo Rrom para lo cual se emitieron dos mensajes institucionales, uno en idioma Romaní y otro en Español, en los canales públicos y privados en horario AAA desde el día 31 de marzo hasta el 8 de abril de 2018, lo anterior de conformidad con lo concertado en la Comisión Nacional de Diálogo.

POBLACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Pese a que la reglamentación del Espacio Nacional de Consulta Previa solo fue expedida el pasado 2 de agosto de 2018, la ANTV ha adelantado acciones afirmativas en favor de este grupo étnico, las cuales se detallan a continuación relacionamos las actividades realizadas con estas comunidades:

- En el marco de la Convocatoria de Fomento y Financiación para la producción de Contenidos Audiovisuales para Televisión, en la categoría de grupos étnicos, se han financiado documentales realizados por comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras, para el año 2016 se financiaron 5 proyectos hasta por la suma de $50.000.000 cada uno, para el año 2017 se financian 4 documentales, hasta por $50.000.000 para cada proyecto, y para el 2018 se financiaron 2 proyectos hasta por la suma de $50.000.000 cada uno.

- Durante los 4 últimos años la ANTV ha emitido un mensaje institucional para conmemorar el Mes de la Afrocolombianidad, los cuales se han realizado en diferentes comunidades, a través de los cuales esta entidad ha resaltado los aportes de este grupo étnico en la construcción de la identidad cultural del país, en la construcción de la paz y la resistencia pacífica de estas comunidades en sus territorios ancestrales.

- Se incluyó a Quibdó como territorio TDT, en el cual se asignaron 3000 decodificadores gratuitos a hogares de Quibdó de estratos 1 y 2 del Sisbén, se realizó un evento central de lanzamiento de la TDT, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pacho que tuvo como show central al grupo Chocquibtown y la transmisión en directo de Telepacífico.

- Se realizó el lanzamiento de Buenaventura como territorio TDT, donde se entregaron 10.000 decodificadores gratuitos a hogares de los estratos 1 y 2 del Sisbén

- Coordinados con la Autoridad Raizal de San Andrés y Providencia se llevó han llevado a cabo dos Foros Internacionales de Televisión Étnica y Raizal y Rueda de Negocios, con la participación de países de Centroamérica y el Caribe, durante los años 2016 y 2017.

- Desde el año 2014 se han venido adelantando anualmente sesiones técnicas para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en las cuales se han discutido elementos propios del proceso de consulta previa, y aspectos relacionados con el acceso, la

participación y la representación de estas comunidades en el servicio de televisión, con el fin de obtener insumos para la construcción conjunta de una futura ruta de consulta.

Proyecto Acceso Universal al Servicio de Televisión - DTH Social

Teniendo en cuenta las competencias de la ANTV y la naturaleza de RTVC como Operador Público Nacional, el año 2013 RTVC presentó a la ANTV el plan de inversión "Estructuración Proyecto Acceso Universal de Televisión -DTH Social-" por valor de 406 millones de pesos, el cual fue aprobado mediante Resolución 509 de junio 14 de 2014, para la elaboración del estudio jurídico, financiero y técnico que permitiera definir un modelo de implementación del proyecto "*Acceso universal de televisión – DTH Social*". En virtud de ello, RTVC suscribió el contrato 478 de noviembre 20 de 2013 por la suma de $406.000.000. Los resultados del estudio fueron remitidos por RTVC a la Autoridad Nacional de Televisión con oficio 201400004477 de febrero 28 de 2014.

Como resultado de los estudios contratados por RTVC se determinó que la demanda potencial real del servicio de televisión pública que presta RTVC sería de 2.147.653 hogares de acuerdo con los siguientes cálculos: i) A los 1.040.778 hogares que reporta RTVC a diciembre de 2013 como hogares que se encuentra sin cobertura del servicio de televisión pública se deben adicionar los 717.840 hogares rurales que no contarían con el servicio de televisión y que RTVC reporta como cubiertos. ii) Asimismo, es necesario agregar los 452.011 hogares que RTVC reporta como cubiertos pero que no cuentan con el suministro de energía. iii) Es necesario, sin embargo, descontar los 62.976 hogares que se encuentran ubicados en las cabeceras municipales que cuentan con el servicio de energía, pero que no están provistos de energía.

En relación con la capacidad jurídica de RTVC para prestar el servicio de televisión abierta a través de la tecnología DTH el informe de la consultoría fue revisado por parte de la ANTV y las Coordinaciones Técnica, de Regulación y Legal de la ANTV realizaron el análisis general del tema, el cual fue presentado y acogido por la Junta Nacional de Televisión en su sesión 88 del 11 de abril de 2014.

Dicho documento, con fundamento en las reglas de clasificación del servicio establecidas en la Ley 182 de 1995, así como en la definición de "televisión satelital" de Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, señala y concluye:

- La definición internacional UIT del *Servicio de Radiodifusión por Satélite* no difiere en concepto de la definición nacional de *Televisión Radiodifundida* estipulada en el artículo 19 de la Ley 182 de 1995.

- *Se entiende que en el servicio de televisión abierta, su único condicionante legal es que la señal pueda ser recibida libremente por el usuario, esto es sin importar el medio de*

transmisión tecnológico que sea usado y sin que medie un acuerdo de voluntades o suscripción entre operador y usuario. Para el caso que se aboca, se puede disponer tanto el medio radiodifundido terrestre o el radiodifundido satelital.

- *No se requiere por tanto la creación o declaración de una nueva modalidad o clasificación del servicio, en la medida que conforme con el proyecto de acceso universal al servicio de televisión, el servicio a desarrollarse se clasificaría como televisión radiodifundida satelital abierta.*

- *Conforme con lo anterior, el servicio es abierto de libre recepción conforme con la Ley 182 de 1995 se define como "aquella en la que la señal puede ser recibida libremente por cualquier persona ubicada en el área de servicio de la estación, sin perjuicio de que, de conformidad con las regulaciones que al respecto expida la Comisión Nacional de Televisión, determinados programas se destinen únicamente a determinados usuarios" (Resaltado fuera del texto).*

- *Sí bien, no se requiere de una nueva clasificación del servicio, esto no deja de lado la necesidad de reglamentar las condiciones de operación y prestación del mismo. Por lo que conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012, dicho aspecto deberá ser analizado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de car a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995; sin perjuicio de la competencia regulatoria de la ANTV. A continuación realizaremos una aproximación con el propósito que sirva de insumo.*

- *En especial a lo dispuesto en el artículo 35 y 62 de la Ley 182 de 1995, INRAVISIÓN (hoy RTVC) no necesita de Licencia Única para cumplir con sus funciones que son de pleno derecho, es decir, otorgadas por la Ley.*

Con fundamento en el informe de la Consultoría y en el documento de análisis realizado por las Coordinaciones Técnica, de Regulación y Legal de la ANTV, la JNTV en su sesión 88 del 11 de abril de 2014 determinó:

"*Con base en lo anteriormente expuesto, y todo lo consignado en el estudio e informe final del equipo consultor así como en el documento de análisis general preparado por las Coordinaciones de Regulación, Técnica y Legal de la ANTV, los miembros de la Junta Nacional de Televisión consideran que Radio Televisión Nacional de Colombia en su condición de operador público nacional, es la entidad jurídica y técnicamente idónea para desarrollar el proyecto de universalización del servicio de televisión, dada la habilitación general que la Ley le otorga; además, dado que en su condición de operador estatal a nivel nacional del servicio de televisión, es el gestor de la red pública de transmisión, y por ende está llamado a ejecutar las acciones del Estado en materia de acceso universal. Todo lo anterior sumado a las disposiciones contenidas en la Ley 1507 de 2012, que*

demarcan los destinatarios de los recursos del Fondo para la Televisión y los Contenidos – FONTV, entre los que se encuentra RTVC.

Determinan también los miembros de la Junta, que con base en las recomendaciones contenidas en el estudio e informe del consultor, se solicite a la Comisión de Regulación de Comunicaciones proceder con los análisis respectivos, para definir las necesidades de reglamentación de las condiciones de prestación del servicio y los requisitos técnicos de los equipos (decodificadores y antenas) que pueden ser utilizados para la correcta recepción de la señal.

Determinan igualmente que con base en los análisis y proyecciones contenidas en el estudio e informe final del consultor, RTVC deberá presentar la ficha del plan de Inversión del proyecto con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y Contenidos, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Junta Nacional de Televisión con base en la evaluación de las Coordinaciones de Fomento y Técnica de la ANTV, de manera que se inicie el trámite de las vigencias futuras requeridas ante el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).”

En cumplimiento de lo dispuesto por la JNTV, la ANTV realizó las consultas y mesas de trabajo con la CRC con el fin de determinar la necesidad de establecer medidas regulatorias adicionales o necesarias para la implementación del proyecto.

Por su parte, la Gerencia de RTVC mediante radicado 201400008958 presentó a la JNTV la ficha contentiva del plan de inversión del proyecto de universalización del servicio de televisión para su respectiva financiación con cargo a los recursos del FONTV y su posterior trámite ante el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para la autorización de las respectivas vigencias futuras requeridas para la ejecución del proyecto. El valor total del plan de inversión presentado por RTVC ascendía a la suma de $62.033 millones de pesos de 2014, de los cales $5.752,2 millones de pesos de 2014 correspondían a las inversiones (CAPEX) y $56,280,8 millones de pesos de 2014 a los costos operacionales (OPEX).

La Junta Nacional de Televisión en sesión número 89 llevada a cabo en fechas 15 y 16 de abril de 2014, por unanimidad aprobó el monto del plan de inversión presentado por RTVC, así como iniciar los trámites correspondientes antes el CONFIS y ante el DNP.

Con fundamento en lo anterior, el 2 de octubre de 2014 es aprobado el documento CONPES 3815 que declara de importancia estratégica el proyecto “Inversiones Operador Público de TV” para garantizar el servicio universal de televisión.

Los recursos para el componente CAPEX fueron asignados por parte de la ANTV mediante Resolución 2363 del 17 de octubre de 2014 y desembolsados a RTVC el 22 de diciembre de ese mismo año. Los recursos del componente OPEX fueron asignados mediante Resolución 174 del 18 de marzo de 2015, previo trámite de vigencias futuras.

En el mes de julio de 2015 RTVC remitió a la ANTV el resultado del ejercicio de actualización del presupuesto del Plan de Inversión con ocasión del cambio en la TRM y de nuevos planteamientos técnicos propuestos por el operador. Dicha actualización contemplaba recursos adicionales por $8.565 millones para el componente CAPEX, es decir un incremento del 149% sobre la cifra originalmente solicitada; y recursos adicionales para el componente OPEX por valor de $79.957 millones, lo que representaba un incremento del 126% sobre la cifra original.

Ante lo anterior, mediante comunicación 201500009051 de julio de 2015 la ANTV solicitó a RTVC la presentación formal del nuevo planteamiento de necesidades y costos incluyendo los soportes y justificaciones necesarias, solicitud que en su momento no fue atendida por el operador.
En orden a lo anterior, en sesión de Junta Nacional de Televisión 150 del 27 de agosto de 2015 se trató y determinó entre otras cosas, lo siguiente:

"(…) El señor Ministro manifiesta que considera fundamental evaluar todos los escenarios y alternativas posibles, y que por eso precisa que no adoptará ninguna decisión necesariamente basada en lo que se ha expuesto, sumado a que considera que es necesario revisar los análisis presentados de cara a todos los aspectos respectivos. Agrega que el propósito de garantizar el acceso universal es claro y prioritario, pero debe reflexionarse frente a la mejor manera de hacerlo desde el punto de vista técnico, económico y social. (…) El doctor Jhon Jairo Ocampo señala que de cara a los riesgos y ajustes por realizar, sumado a aspectos presupuestales, RTVC no tendría como adelantar una contratación y ejecutar los recursos en la presente vigencia, en ninguno de los dos (2) proyectos, es decir Fase III TDT o TDS. (…) Con base en todo lo anteriormente tratado, el señor Ministro solicita que desde la ANTV se aborde de manera urgente el análisis de las actuales alternativas incluida la planteada por el doctor Ernesto Orozco. (…)"

Posteriormente, en sesión de Junta Nacional de Televisión 185 del 1° de junio de 2016 se determinó:
"(…) Los miembros de la Junta determinan que la Dirección de la ANTV deberá, de manera interna realizar un estudio de pre factibilidad sobre la propuesta presentada por el Ing. Ernesto Orozco para la garantía del acceso universal a televisión, y en caso que dicha pre factibilidad arroje un resultado positivo, realizar la correspondiente validación externa, la cual deberá ser presentada a la Junta Nacional de Televisión. (…)"

El estudio de prefactibilidad fue presentado por la Dirección en sesión de Junta Nacional de Televisión 206 llevada a cabo en fechas 4 y 5 de octubre de 2016, estudio que contempló varios aspectos a saber:

- En relación con la posibilidad de implementar un esquema de subsidio a la demanda similar al de MINTIC, se señaló que los subsidios para la prestación de servicio de internet en estratos 1 y 2, tuvieron origen legal en el plan nacional de desarrollo 2011-2014, Ley 1450 de 2011. Un modelo así, no podría implementarse por la ANTV toda vez que el literal c) del

artículo 194 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018) consagró lo siguiente: "C) Despliegue de la Televisión Digital. La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) promoverá el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y Direct to Home (DTH) para que esta llegue a todo el territorio nacional, para esto el Fondo de Desarrollo de la Televisión y los Contenidos podrá subsidiar equipos terminales, televisores, y paneles solares dirigidas a centros comunitarios y escuelas públicas en zonas apartadas del país.

Es decir, la ANTV no podría desarrollar un esquema de subsidio a la demanda cuyo sustento jurídico sea equiparable al del MINTIC pues el PND 2014-2018 restringe a la ANTV en lo que se refiere al DTH para que llegue al territorio nacional, limitando la entrega de recursos a centros comunitarios y escuelas públicas en zonas apartadas del país.

- En relación con las obligaciones propias de la prestación del servicio de televisión por suscripción, se señaló que las mismas no podrían hacerse exigibles al operador que fuera seleccionado para ejecutar el proyecto, toda vez que la modalidad de prestación del servicio no corresponde a televisión por suscripción, incluidas las obligaciones de pago de la concesión y la compensación.

- Para los canales que hagan parte del paquete de DTH social no podría exigirse el pago de derechos de autor.

- En relación con el trámite de vigencias futuras, se advirtió que las vigencias aprobadas no podrían utilizarse dentro de este proyecto, por lo tanto, este trámite debería adelantarse nuevamente, así como adelantar nuevamente el trámite de CONPES para obtener la autorización del CONFIS, ya que las vigencias futuras sobrepasarían el periodo de gobierno.

- En relación con la destinación de los recursos del FONTV, señaló el análisis que dado que no se estaría destinando recursos para un operador público, y los únicos casos en que se permite la destinación de recursos del FONTV a particulares es para la promoción de contenidos audiovisuales y para apoyar la actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de TDT, por lo tanto el proyecto solo sería viable si se financia con recursos de inversión del presupuesto de la ANTV, lo cual implicaría adiciones presupuestales.

- Finalmente, en relación con el tema técnico se observa que gran parte de la población beneficiaria no estaría en condiciones de adquirir la tecnología para acceder al servicio DTH (antena, decodificador y tarjeta de acceso), por lo que se sugiere incluir en el plan de promoción lo necesario para el acceso real al servicio de la población de menores recursos que está actualmente relacionada en los registros SISBEN de nivel 1.

Dadas las observaciones presentadas en el informe de prefactibilidad y las diferentes dudas que surgieron al interior de la Junta, se propuso conformar un grupo de trabajo para realizar los ajustes necesarios al referido estudio respecto del proyecto presentado por el Ingeniero Orozco.

En sesión de Junta Nacional de Televisión 246 de 3 de mayo de 2017 se abordó lo siguiente: *"(…) Con base en lo determinado en sesiones previas de Junta Nacional de Televisión el Ingeniero Ernesto Orozco, presenta los alcances del análisis realizado en torno al proyecto denominado "Política de acceso universal al servicio de televisión - Colombia Televisión Digital para Todos". (…) Los Miembros de la Junta … instruyen a la Dirección para que proceda, de la mano de un asesor jurídico experto, a realizar un estudio detallado sobre la aplicabilidad de las recomendaciones señaladas en el Conpes 3518 de 2014, y sobre la posibilidad de implementar planes y proyectos para el acceso universal al servicio de televisión, bajo modelos o esquemas diferentes o complementarios a los contenidos en el mencionado documento Conpes, y de cara a ello, evaluar la viabilidad del plan propuesto por el doctor Ernesto Orozco. (…)"*

Conforme lo anterior, en sesión de Junta Nacional de Televisión 280 del 5 de diciembre de 2017 se conoció el análisis jurídico aproximado por el Abogado Samuel Chalela, según el cual, el proyecto se serviría de la tecnología satelital, sin que constituya una nueva modalidad de prestación del servicio, sino una solución tecnológica para la materialización de un programa trazado por la ANTV, entendido bajo el cual, el Abogado plantea que el proyecto podría ejecutarse bajo la figura de contratos de aporte con asignación modal, de manera que la contratación no sería del servicio de televisión como tal, sino el aporte de los recursos para la creación de una oferta televisiva especial que cumpla con los requerimientos del DTH social.

Con base en lo anterior, la Junta instruyó a la Dirección proceder con la preparación de documentos a ser considerados más adelante, que contengan análisis y recomendación frente a los siguientes tópicos:

"(…)

- *Bases conceptuales con los soportes jurídicos, técnicos y económicos, así como propuesta de hoja de ruta, respecto del proyecto de universalización bajo el esquema de colaboración recomendado en la fecha por el doctor Chalela de cara al modelo propuesto por el doctor Ernesto Orozco y bajo los análisis expuestos en esta sesión, con el fin de que la Junta evalúe la aprobación o no del proyecto presentado, y el camino a seguir para su eventual ejecución. Lo anterior, sobre la base de la decisión de la Junta Nacional de Televisión en sesión 185 referente a estudiar alternativas diferentes para adelantar la ejecución el proyecto de universalización del servicio de televisión. (…)*

- *Análisis y recomendación para la pérdida de fuerza ejecutoria o revocatoria, según sea procedente, de los actos existentes que autorizaron vigencias futuras para el proyecto de*

universalización del servicio, teniendo en cuenta que, tal como lo informó previamente la Dirección en sesión 206, dichas vigencias se encuentran expiradas, y aquellos no fueron ejecutados, en orden a lo definido por la Junta Nacional de Televisión en sesión 185.

- *Oficio al Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de que dicha entidad se pronuncie sobre la vigencia del documento Conpes 3518 de 2014, o bien, defina la necesidad de adoptar uno nuevo, una vez la Junta revise y determine el esquema a adoptar para el proyecto de universalización del servicio.*

(…)"

Los recursos asignados mediante Resolución 174 de 2015 contemplando vigencias futuras para financiar el proyecto DTH social expiraron por cuanto RTVC no logró comprometer los recursos de acuerdo con lo señalado en dicho acto administrativo. En orden a lo anterior, la ANTV expidió la Resolución 2181 de 2017 declarando la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 174 de 2015.

Posteriormente, en sesión de Junta Nacional de Televisión 291 del 5 de marzo de 2018, se abordó lo siguiente: *"(…) Señala la Directora que ante lo precisado por el DNP, resulta procedente adelantar nueva estructuración del proyecto teniendo en cuenta los elementos señalados por dicha entidad. (…) Para los efectos de la adopción de la decisión correspondiente, es necesario que la Dirección presente la hoja de ruta respecto del esquema de colaboración planteado por el doctor Samuel Chalela de cara al modelo propuesto por el doctor Ernesto Orozco, en los términos requeridos en sesión 280. Se determina que este asunto sea analizado en reunión de trabajo para así definir una línea de tiempo teniendo en cuenta los elementos señalados por el DNP. (…)"*

Con ocasión de determinación adoptada en sesión 291 del 5 de marzo de 2018, en fecha 3 de abril de 2018 se llevó a cabo reunión de trabajo en la que los Miembros de la Junta Nacional de Televisión consideraron y definieron lo siguiente: *"(…) Se define que la Dirección prepare un estudio de viabilidad que contenga un análisis DOFA de las alternativas (Conpes o regulatoria) para la toma de la decisión por parte de la Junta, y posterior instrucción de iniciar estructuración. (…)"*

En atención a lo anterior, la Dirección solicitó concepto al Abogado Externo Óscar Ibáñez, que presentó ante los Miembros de la Junta en reunión de trabajo del 31 de julio de 2018 las siguientes alternativas:

- El primer escenario identificado por el Dr. Ibañez consiste en que regulatoriamente se generen las condiciones para la prestación del DTH social por parte de actuales concesionarios, sin tener que recurrir a un trámite para obtener vigencias futuras, sino mediante la disminución de la compensación que ellos cancelan a la ANTV, a través de la suscripción de otrosí a sus contratos de concesión.

- El segundo escenario se refiere a intentar nuevamente la implementación por parte de RTVC, realizando nuevamente los trámites indicados por el DNP. Frente a esta alternativa señala el Dr. Ibañez que se debe tener en cuenta la falta de idoneidad de RTVC como operador satelital lo que lo llevaría a subcontratar, escenario que denota alto riesgo jurídico.

- El tercer escenario es generar una APP para que quien quiera explorar esa franja del mercado de DTH lo haga a su propio riesgo. Señala que en este caso se debe tener en cuenta que el operador no compensaría, pues se busca una remuneración de orden social y no económica[3].

- El cuarto escenario es generar el proyecto DTH por medio de licenciamiento, efecto para el cual, la ANTV adoptaría una regulación específica para este programa, definiendo unas reglas para el acceso a estas licencias y una remuneración diferenciada para estos licenciatarios.[4]

Frente al concepto anterior del Abogado Samuel Chalela, el Abogado Óscar Ibáñez lo incluye como una alternativa, pero menciona que se puede recurrir a figuras jurídicas más convencionales que reduzcan el riesgo jurídico a la Autoridad sin orientar el proyecto a un contrato específico como es el de aporte.

De acuerdo con lo expuesto, en informe presentado a la JNTV en sesión 322 del 22 de enero de 2019, se presentaron las siguientes conclusiones:

"

1. *Los estudios contratados por RTVC con la UT Afianza -Telbroad en el año 2013, los conceptos expedidos por la CRC y la ANTV, el proyecto presentado para la definición del CONPES 3815 de 2014 y posterior aprobación de las vigencias futuras por parte del CONFIS, así como los actos administrativos expedidos por la entidad para la ejecución del proyecto DTH social por parte de RTVC, hoy no se encuentran vigentes. En esta medida, si bien los anteriores documentos pueden tomarse como insumos la ANTV debe iniciar la definición y estructuración de un nuevo proyecto.*

2. *Actualmente, de acuerdo con los reportes de RTVC, continúan sin cubrimiento 306 municipios del país, lo que implica que los 2.147.653 identificados por la consultoría en el 2013 como beneficiarios del proyecto DTH probablemente superan dicha cifra dado el crecimiento poblacional en estos municipios. Adicionalmente, se debe evaluar si la solución satelital se tendrá en cuenta para brindar adicionalmente acceso a aquellos municipios verificados como*

[3] Tomado de las notas de la ayuda de memoria de la reunión de trabajo del 31 de julio de 2018
[4] Tomado de la ampliación del concepto de fecha 17 de julio de 2018

no cubiertos por la ANTV a pesar de haberse contemplado dentro de las fases de despliegue de la TDT.

3. *El proyecto presentado por el Ingeniero Ernesto Orozco, para la ejecución del proyecto a través de los operadores de televisión por suscripción que usen tecnología satelital habilitados, ha sido objeto de varios análisis jurídicos tanto internos como externos, identificando varias alternativas o escenarios para su implementación. Sin embargo, la Junta Nacional de Televisión no ha aprobado ninguna de ellas de cara a la necesidad de contar con estudios y conceptos adicionales para la toma de la decisión.*

Las alternativas identificadas distintas a la ejecución por parte de RTVC, se pueden resumir así:

Ejecución del proyecto a través de un operador de DTH o que tenga licencia única, mediante un proceso de selección objetiva, con un pago único por usuario conectado con cargo a los recursos de inversión de la ANTV	*Celebración de un contrato de aporte con uno o varios de los operadores de televisión por suscripción que utilicen tecnología DTH*
Regulación por parte de la ANTV para establecer obligaciones de hacer para operadores de televisión por suscripción con cargo a la contraprestación de los mismos	*Licenciamiento para la prestación del servicio de DTH Social* [5] *Estructuración de una APP para la ejecución del proyecto*[6]

Para la implementación de cualquiera de las alternativas identificadas es necesario realizar los estudios de costos, financieros, técnicos y jurídicos para la estructuración del proyecto, en los cuales se analice y definan entre otros los siguientes aspectos:

1. *Teniendo en cuenta el despliegue de TDT y el Esquema Integral de Despliegue (Fase 5), es necesario evaluar nuevamente la población objetivo del proyecto.*

2. *Análisis de los siguientes temas respecto de las alternativas identificadas inicialmente por el consultor:*

- *Modalidades de prestación del servicio y título habilitante bajo el cual se prestará el servicio.*
- *Análisis de experiencias internacionales y mejores prácticas.*
- *Facultades regulatorias de la ANTV.*

[5] Esta alternativa es planteada en el concepto del Abogado Oscar Ibáñez sin embargo no hay mayor desarrollo frente a la misma

[6] Respecto de esta alternativa si bien se mencionan tanto el documento de análisis de prefactibilidad interno, en el concepto del Abogado Samuel Chalela y en el concepto del Abogado Oscar Ibáñez, en ninguno de los documentos se profundiza sobre la forma en que se implementaría.

- *Posibilidades de contratos de colaboración empresarial o de Asociaciones Público-Privadas.*
- *Derechos de autor de las señales a incluir en el proyecto.*
- *Destinación de los recursos del FONTV y definición del presupuesto con cargo al cual se ejecutará el proyecto y plazo de ejecución.*
- *Estudios de mercado que permitan identificar desde el punto de vista económico cual es la mejor alternativa.*
- *Modalidad de selección y tipo de contrato a celebrar con el ejecutor del proyecto (modelo contractual.*
- *De ser definido mediante regulación deberá formularse la respectiva propuesta con los documentos soporte.*

3. *Para solventar las dificultades jurídicas en la estructuración del proyecto, de manera preliminar puede considerarse incluir legalmente ya sea en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 o en el proyecto de Ley de Modernización del Sector, la posibilidad de que la ANTV o quien haga sus veces diseñe e implemente planes, programas y proyectos que promuevan el acceso universal al servicio de televisión de manera gratuita, haciendo uso de tecnologías diferentes a la radiodifundida, para lo cual podrá suscribir contratos de aporte previo proceso de licitación pública, o establecer vía reglamentación un régimen de obligaciones de hacer o cualquier otro mecanismo previsto en la Ley, de acuerdo con el resultado de los estudios técnicos, económicos y jurídicos que determinen el mecanismos más eficiente.*

4. *Análisis de la CRC de posibles afectaciones al mercado en cada escenario identificado."*

Como se indica en el capítulo de la Coordinación Técnica de este documento, RTVC presentó Plan de Inversión para adelantar un estudio sobre la solución satelital. Al respecto, la ANTV mediante comunicación S2019100019053 realizó observaciones de fondo, en los siguientes términos:

"(…)

Mediante los oficios Nos. 20194300028731 y 20194000030691, radicados en la ANTV con los Nos. E2019900013715/13852/113696/113917 y E2019900015129 del 29 de mayo y 12 de junio de 2019, respectivamente, se presenta el plan de inversión adicional "Estudio jurídico, financiero, técnico y logístico que permita definir, evaluar y actualizar el modelo de implementación del proyecto Acceso universal de televisión - DTH social", para acceder a los recursos del FONTV en la suma $821.409.933.

Antecedentes del análisis de acceso universal al servicio de televisión

En sesión No. 49 del 30 de mayo de 2013, la Junta Nacional de Televisión aprobó a RTVC la financiación del estudio que definiera los alcances y escenarios del proyecto DTH Social desde el

punto de vista jurídico, financiero, técnico, operativo y comercial, para lo cual determinó que el operador presentara el plan de inversión respectivo a la ANTV.

En este sentido, mediante el oficio No. 201300001116 del 06 de junio de 2013, RTVC presentó a la ANTV el plan de inversión "Estructuración proyecto Acceso Universal de Televisión – DTH Social" por valor de $406.000.000.

Por delegación de la Junta Nacional de Televisión, mediante Resolución 509 del 14 de junio de 2014, la Dirección de la ANTV aprobó la financiación a RTVC del plan de inversión "Estructuración proyecto Acceso Universal de Televisión – DTH Social" y le asignó la suma de $406.000.000, con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2014.

El objetivo general del plan de inversión era "Definir el modelo óptimo de acceso universal de televisión para los municipios que no cuentan con televisión abierta radiodifundida, utilizando la solución DTH (Direct To Home) social".

Como objetivos específicos se tuvieron los siguientes:

- *Definir la participación de RTVC en la implementación y operación de la solución en sus diferentes etapas*
- *Analizar el marco regulatorio aplicable para definir la competencias legales de RTVC*
- *Identificar y analizar los aspectos técnicos incidentes en la solución, teniendo en cuenta variables de afectación como la capacidad satelital disponible, uso de la banda ku, opciones de trabajo con la banda ka y las que se identifiquen durante la realización de la consultoría*
- *Evaluar la viabilidad económica del proyecto desde la comparación con los costos de solución de radiodifusión terrestre, los gastos de AOM hasta el análisis de ingresos vs egresos (comercialización, distribución e instalación de equipos)*
- *Identificación de casos de éxito e implementación de este tipo de soluciones en el mundo, como marco de referencia para la toma de decisiones*

Para el desarrollo del plan de inversión, mediante el proceso de selección pública No. 17 de 2013, RTVC adjudicó a la Unión Temporal Afianza – Telbroad la elaboración del estudio jurídico, financiero y técnico que permitiera definir un modelo de implementación del proyecto "Acceso universal de televisión – DTH Social" y suscribió el contrato 478 del 29 de noviembre de 2013 en la suma de $406.000.000.

El alcance de la contratación era el siguiente:

- *<u>Jurídico</u>: Recomendaciones sobre el marco legal y regulatorio en aspectos concretos como los mecanismos de contratación, manejo de licencias, relaciones con otros operadores de servicios similares y otras afectaciones de tipo regulatorio aún no identificadas.*

- *<u>Técnico</u>: Análisis de la infraestructura disponible y necesaria, equipos y elementos afectos al servicio, el modelo satelital a implementar, uso del espectro electromagnético, la identificación de la población objetivo y los necesarios para en análisis completo del modelo de negocio y una descripción detallada de la(s) plataforma(s) tecnológica(s) sobre la(s) cual(es) debiera funcionar la solución de acceso, así como sus correspondientes funcionalidades asociadas al aprovisionamiento total del servicio.*

- *<u>Financiero</u>: Determinar un modelo financiero de negocio que tenga en cuenta las múltiples variables que lo afectan, y que ofrezca recomendaciones sobre las condiciones económicas, presupuestales, gastos, costos totales directos e indirectos de la solución, personal requerido para la ejecución, el modelo económico más beneficioso para los usuarios, la participación de actores privados y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, junto con los factores que inciden en la sostenibilidad.*

Así mismo, recomendar las alternativas de financiación tanto del equipo como de la operación durante el periodo en que debía ejecutarse el proyecto, incluyendo entidades que pudieran otorgar subsidios al costo mensual del servicio; o en el caso de considerar el contratista inviable el otorgamiento de subsidios, (situación que obligaría al usuario final a asumir el costo del servicio), se solicitaba analizar no solo la perspectiva de la oferta sino las condiciones de la demanda (capacidad de pago, nivel de educación de los usuarios, etc).

- *<u>Impacto social</u>: Recomendar como se logrará el objetivo de mayor cobertura con el menor costo asociado. Su correcta aplicación busca facilitar la distribución de información (Datos y señales audiovisuales) de forma directa a usuarios finales desde satélites de tipo geoestacionario u opciones hibridas que combinen diferentes formas de acceso. Aunque sin lugar a duda hoy una de las fortalezas de este sistema (DTH) se centra en la facilidad de llegar a muchos puntos (dependiendo del alcance del satélite), reduciendo considerablemente las restricciones geográficas y topográficas, para el diseño y formulación del proyecto, se deben analizar alternativas tecnológicas diversas.*

Se definió como elemento básico para un proyecto que involucraría al usuario final en su ejecución, desde la perspectiva de la demanda, la identificación de la población objetivo, el personal requerido para la ejecución del proyecto, el modelo económico más beneficioso para los usuarios, la participación de actores privados y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, junto a los factores incidentes en la sostenibilidad del mismo incluso una vez superados los diez (10) años del horizonte de análisis requerido en esta oportunidad.

Los resultados del estudio fueron remitidos por RTVC a la Autoridad Nacional de Televisión con oficio No. 201400004477 del 28 de febrero de 2014.

Con base en las recomendaciones plasmadas en el citado informe y la presentación realizada por la Gerente de RTVC, la Junta Nacional de Televisión en sesión No. 88 del 11 de abril de 2014, decidió que RTVC desarrollaría la ejecución del proyecto, considerando además la habilitación general que la Ley 182 de 1995 le otorga para la prestación del servicio de televisión y que por su condición de operador público nacional es la entidad jurídica y técnicamente idónea para su realización. Así mismo determinó que dicho operador debía presentar el respectivo plan de inversión para su revisión y financiación por parte de la Autoridad.

Este estudio fue la base del Conpes 3815 de 2014 que declaró la importancia estratégica del proyecto "Inversiones operador público de TV" para garantizar el servicio universal de televisión y que soportó la asignación de los recursos del FONTV a RTVC mediante las Resoluciones 2363 de 2014 "Acceso universal al servicio público de televisión en su componente inversiones de capital" por $5.752.200.000, y 0174 de 2015 "Plan de inversión del proyecto DTH social - Componente acceso satelital y gastos operativos" por $63.535.049.722. Estos recursos no fueron ejecutados por RTVC.

Descripción del plan de inversión "Estudio jurídico, financiero, técnico y logístico que permita definir, evaluar y actualizar el modelo de implementación del proyecto Acceso Universal de Televisión - DTH social"

Este plan tiene como propósito realizar un estudio jurídico, financiero, técnico y logístico que permita definir, evaluar, y actualizar el modelo de implementación del proyecto Acceso universal de televisión – DTH social, tomando en cuenta los antecedentes, el estado actual y proyecciones futuras que permitirían realizar el cubrimiento total de la población en el territorio colombiano con el servicio de televisión pública de una forma jurídicamente viable.

El alcance esperado de este plan es el siguiente:

- *Jurídico:*
- *Identificar caminos jurídicamente viables para la implementación del proyecto*
- *Identificar los diferentes actores que participan en la implementación del proyecto*
- *Identificar los factores jurídicos claves para la implementación del proyecto*
- *Identificar modelos jurídicos de implementación y operación*
- *Elaborar una matriz de riesgos y definir el sustento regulatorio.*

- *Técnico:*
- *Encontrar una solución técnica favorable para el cubrimiento total de la población*
- *Elaborar un panorama técnico claro de cubrimiento de la población teniendo en cuenta las actuales redes de televisión TDT y las proyectadas*
- *Plantear soluciones técnicas acordes con la realidad socioeconómica de la población colombiana al igual que las soluciones de soporte técnico*

- *Analizar las opciones diferentes a la satelital, analizar tecnológicamente las diferentes soluciones para el usuario final y las soluciones de cabecera*
- *Elaborar un esquema técnico para la gestión del acceso condicional*
- *Definir el soporte técnico a prestar al usuario final.*

- *<u>Financiero</u>:*
- *Identificar los aspectos socioeconómicos y macroeconómicos para la implementación del proyecto*
- *Establecer las restricciones financieras que puedan afectar el modelo DTH social*
- *Mostrar en forma detallada los antecedentes del proyecto y los recursos del documento CONPES 3815 de 2014, los recursos asignados por éste a la ANTV, desembolsos y estado de los recursos dispuestos anteriormente para el proyecto*
- *Definir un presupuesto detallado del proyecto para cada solución técnica, sus ingresos y egresos*
- *Identificar y evaluar modelos financieros para la implementación y operación del proyecto, incluyendo entre otros modelos APP*
- *Definir el modelo económico que mejor proteja los intereses de los usuarios y el Estado*
- *Proyectar posibles escenarios de sustentabilidad al finalizar la implementación inicial por espacio de diez años*
- *Analizar costos para el cubrimiento total de la población colombiana mediante TDT y DTH, comparando Capex y Opex en un horizonte de 10 años*
- *Entregar un plan de acción viable en los aspectos jurídicos, económicos, técnicos y logísticos*
- *Tener un panorama proyectado hasta 2029 de la televisión en Colombia.*

- *Logístico:*
- *Identificar los diferentes modelos existentes de DTH en Colombia y la manera óptima de implementar un esquema de distribución de DTH*
- *Describir el costo de los kits de usuario final y sus servicios asociados de acuerdo con la solución técnica a implementar*
- *Definir el manejo de los equipos de usuario, desde su instalación hasta su disposición final*
- *Contar con un panorama claro de la capacidad de pago de los usuarios*
- *Conocer modelos de distribución, comercialización, instalación y soporte de equipos para usuario acordes con la regulación actual y haciendo recomendaciones para la regulación*
- *Analizar la infraestructura existente en las regiones a impactar, para involucrar a otros actores del mercado en los modelos de distribución de equipos de usuario final.*

El plazo de ejecución es de seis meses y el presupuesto solicitado asciende a la suma de $821.409.933.

Conclusión y recomendación

Como se puede observar, el alcance y los objetivos propuestos por RTVC para el plan de inversión adicional "Estudio jurídico, financiero, técnico y logístico que permita definir, evaluar y actualizar el modelo de implementación del proyecto Acceso universal de televisión - DTH social", fueron en gran parte abordados en el plan de inversión "Estructuración proyecto Acceso Universal de Televisión – DTH Social" financiado con la Resolución 0509 de 2013 y ejecutado mediante el contrato 478 del 29 de noviembre de 2013, celebrado entre RTVC y la Unión Temporal Afianza – Telbroad.

Por lo tanto, es importante que el plan de inversión "Estudio jurídico, financiero, técnico y logístico que permita definir, evaluar y actualizar el modelo de implementación del proyecto Acceso universal de televisión - DTH social" proporcione elementos adicionales que no hayan sido abordados por el estudio realizado por RTVC en 2014, y que permitan identificar la necesidad de financiar con recursos del FONTV la realización de uno nuevo, con elementos complementarios y no abordados en el pasado. (…)".

4.1.2. Situación Procesos Comunidad Andina de Naciones - Retransmisión de Señales de Televisión Abierta a través de la Televisión por Suscripción

Antecedentes Garantía de Señal

La incorporación de la señal de los canales abiertos a las parrillas de los operadores de televisión cerrada encuentra su fundamento en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001, el cual establece para estos últimos la obligación de garantizar sin costo alguno a sus suscriptores, la recepción de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional, regional y municipal, en el área de cubrimiento únicamente; en los siguientes términos:

"Artículo 11. Los operadores de Televisión por Suscripción deberán garantizar sin costo alguno a los suscriptores la recepción de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional, regional y municipal que se sintonicen en VHF, UHF o vía satelital en el área de cubrimiento únicamente. Sin embargo, la transmisión de canales locales por parte de los operadores de Televisión por Suscripción estará condicionada a la capacidad técnica del operador."

Mediante Sentencia C-654 de 2003 la H. Corte Constitucional realizó el análisis de la constitucionalidad del artículo 11 de la Ley 680 de 2001, a la luz de los preceptos contenidos en el artículo 333[7] de la

[7] *"ARTICULO 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las*

Constitución Política, realizando una revisión de la jurisprudencia relacionada con la libertad para fundar medios de comunicación, así como la obligación estatal de promover y defender el pluralismo informativo concluyendo que, el Congreso de la República está facultado constitucionalmente para establecer los mecanismos encaminados a determinar la forma de fundar y desarrollar los medios masivos de comunicación, incluyendo el servicio público de televisión, así como para imponer las restricciones que sean necesarias para alcanzar los fines propios de dicho servicio. Uno de estos objetivos es asegurar el pluralismo informativo, el cual se manifiesta en la existencia y coexistencia de distintos operadores de televisión que pueden ofrecer a los usuarios diferentes contenidos.

En efecto, la Corte encontró razonable la medida legislativa contenida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001, toda vez que a través de ella el Congreso de la República promovió el pluralismo informativo en el servicio público de televisión.

De igual forma encontró la Corte que la intervención del legislador no constituía una medida desproporcional y, si bien afectaba la libertad económica de los operadores de televisión por suscripción, ésta era una afectación mínima, pues, aunque éstos quedaban obligados a trasmitir a sus usuarios la programación de los canales colombianos de televisión abierta, no debían realizar pago alguno por este concepto.

Normas Expedidas por la Autoridad Nacional de Televisión

Resolución 2291 del 22 de septiembre de 2014

En año 2014 como consecuencia de las solicitudes formuladas por los operadores del servicio de televisión, la ANTV expidió la Resolución No. 1612 del 5 de mayo de 2014*,"Por la cual se inicia una actuación administrativa para el análisis y decisión del asunto relativo a la garantía de la recepción de señales de televisión abierta en los sistemas de televisión por suscripción, y se establece el procedimiento de participación abierta en la misma"*

Una vez surtido el respectivo trámite administrativo la Autoridad Nacional de Televisión emitió la Resolución No. 2291 del 22 de septiembre de 2014. *"Por la cual se resuelve la actuación administrativa iniciada mediante la Resolución 1612 del 5 de mayo de 2014 para el análisis y decisión del asunto relativo a la garantía de la recepción de señales de <u>televisión abierta</u> en los sistemas de televisión por suscripción y se establece el procedimiento de participación abierta en la misma",* cuya parte resolutiva estableció:

---

organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

*"**Artículo 1** Ordenar a los operadores de televisión cerrada distribuir la señal de los canales de televisión abierta, en los términos del artículo 11 de la Ley 680 de 2001 conforme con la declaratoria de exequibilidad que de tal norma realizó la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-654 de 2003, con el fin de garantizar los derechos constitucionales a la información y al pluralismo informativo. El acceso a estos canales no tendrá costo para los suscriptores.*

***Artículo 2**—El cumplimiento de la obligación de que trata el artículo primero de esta resolución, se realizará con los contenidos del canal principal digital en el formato que el operador de televisión abierta escoja, ya sea en analógica, estándar (SD) o alta definición (HD), atendiendo la tecnología que tenga cada usuario de televisión cerrada.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 2 de 2012 y conforme con la interpretación de la honorable Corte Constitucional contenida en la Sentencia C-654 de 2003, los radiodifusores, so pretexto de la cancelación de derechos económicos, no podrán negar su consentimiento previo y expreso a los operadores de televisión cerrada para la transmisión de la señal que dichos radiodifusores escojan con el fin de dar cumplimiento a la obligación de que trata el artículo primero de esta resolución. "

Con el fin de garantizar la correcta aplicación de la Resolución 2291 de 2014, la Autoridad Nacional de Televisión estimó necesario precisar el entendimiento que debe darse a dicho acto, por lo cual expidió la Circular 010 de 2014, la cual establece:

"1. Los usuarios de los sistemas de televisión cerrada tienen derecho a recibir los contenidos de la señal digital principal emitidos por todos los radiodifusores.
2. Los radiodifusores no podrán negarse a dar su consentimiento previo y expreso por motivos económicos para entregar los contenidos de la señal digital principal, en un (1) formato que ellos escojan (analógico, SD o HD).
3. Una vez cumplan con lo anterior, la entrega de cualquier otra señal en formato distinto al elegido por los radiodifusores podrá darse producto de acuerdos privados entre las partes, esto es, entre los respectivos radiodifusores y los operadores de sistemas de televisión cerrada.

Resolución 1022 de 2017

En cumplimiento de la orden impartida por la Corte Constitucional en la Sentencia T-599 de 2016 mencionada anteriormente y con base en los análisis técnicos y económicos para la implementación de la medida, la Autoridad Nacional de Televisión expidió la Resolución 1022 de 2017. *"Por medio de la cual se reglamenta la obligación establecida en el artículo 11 de la ley 680 de 2001",* cuyo artículo primero establece.

"Garantía de recepción de la señal de los canales de televisión abierta por parte de los operadores de televisión por suscripción. *Los operadores de Televisión por Suscripción deberán distribuir sin costo alguno a sus suscriptores la señal de los canales principales de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional.*

La distribución de la señal de los concesionarios de televisión local estará condicionada a la capacidad técnica del operador de televisión cerrada, de conformidad con la regulación que para tal efecto expida la ANTV.

En todo caso los operadores de televisión por suscripción deberán distribuir la señal de los canales de televisión abierta incluidos en su parrilla en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con lo definido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones o quien haga sus veces.

Parágrafo. *Si en la oferta de los operadores de televisión por suscripción se incluye un canal nacional en alta definición (HD), deberán incluirse todos los canales nacionales en esa misma definición. Así mismo, si en la oferta del operador de televisión por suscripción se incluye un canal regional en alta definición (HD), deberán incluirse en esa misma definición todos los canales regionales que cuenten con dicho estándar.* "

De esta forma, la medida regulatoria adoptada por medio de la Resolución 1022 de 2017 hizo efectivo el pluralismo informativo, como objetivo de la intervención del Estado en el espectro electromagnético, por cuanto los suscriptores no estarán aislados de los acontecimientos culturales, sociales y políticos de la realidad nacional; podrán acceder a través de cualquier operador de televisión por suscripción a la programación colombiana de naturaleza cultural, recreativa e informativa de los canales regionales.

Acciones de Incumplimiento ante la Comunidad Andina

En este aparte se resume el estado de las actuaciones tramitadas ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Es de aclarar que dentro del procedimiento andino existen dos etapas, una primera etapa prejudicial ante la Secretaria General de la CAN y la cual culmina con la expedición, por parte de esta, de un Dictamen de Cumplimiento/Incumplimiento. Surtida la anterior etapa las partes se encuentran habilitadas para presentar las respectivas demandas de incumplimiento ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCAN).

Acciones de Incumplimiento (Procesos 01-AI-2016 y 02-AI-2016)

El 17 de junio de 2016 el operador Caracol Televisión presentó reclamo por presunto incumplimiento por parte de la República de Colombia del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia

de la Comunidad Andina y los artículos 7[8], 8[9] y 10[10] de la Decisión Andina 439 *(Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina*) al negarles la posibilidad de negociar libremente las condiciones de retransmisión de su señal con los sistemas de televisión por suscripción.

El 13 de junio de 2016 el operador RCN Televisión presentó reclamo por presunto incumplimiento por parte de la República de Colombia del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y los artículos 7, 8 y 10 de la Decisión Andina 439 al negarles la posibilidad de negociar libremente las condiciones de retransmisión de su señal con los sistemas de televisión por suscripción.

De acuerdo con el escrito presentado por los canales colombianos, el incumplimiento se basa en la expedición, por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Resolución 2291 de 2014 y las Circulares 045 de 2014 y Circular 010 de 2015.

El 29 de noviembre de 2016 la República de Colombia fue notificada de la admisión de las demandas de incumplimiento presentadas por CARACOL y RCN ante el Tribunal de Justicia de la Andina, (el 15 y 16 de septiembre respectivamente). En este caso las partes estaban habilitadas para acudir ante el Tribunal al no existir un Dictamen de la Secretaria General dentro de los 45 días posteriores a la presentación del reclamo.

Dentro de los escritos de demanda los Operadores Caracol y RCN solicitaron al TJCAN:

---

[8] *Artículo 7.- Cada País Miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios similares de cualquier otro país, miembro o no de la Comunidad Andina.*

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, cualquier País Miembro podrá conferir o conceder ventajas a países adyacentes con el fin de facilitar intercambios de servicios que se produzcan y consuman localmente, limitados a las zonas fronterizas contiguas.

[9] *Artículo 8.- Cada País Miembro otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios servicios o prestadores de servicios similares, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Marco General.*

[10] *Artículo 10.- Los Países Miembros se comprometen a no establecer nuevas medidas que incrementen el grado de disconformidad o que incumplan los compromisos contenidos en los artículos 6 y 8 del presente Marco General, a partir de la entrada en vigencia del mismo. Este compromiso abarcará todas las medidas adoptadas por los Países Miembros que afecten al comercio de servicios, tanto las provenientes del sector público, central, regional o local, como las provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.*

Declarar que el RECLAMANTE tiene el derecho, como proveedor de señales audiovisuales en los sistemas de televisión por suscripción en Colombia, a un trato equitativo y no menos favorable que el otorgado a los proveedores MAYORISTAS.

Emitir sentencia declarando el incumplimiento a la normativa andina por parte de la República de Colombia actuando a través de la ANTV, por haber desconocido en especial los artículos 7, 8 y 10 de la Decisión Andina 439 de 1998, y el artículo 4 del Tratado Constitutivo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

En caso de prosperar la pretensión tercera, exhorte a la República de Colombia – ANTV- para que adopte las medidas encaminadas a subsanar el incumplimiento, esto es, que revoque de oficio la Circular 0045 de 2014, la Resolución 2291 de 2014 y la Circular 10 de 2015, promulgadas y aplicadas por la ANTV.

En caso de prosperar la pretensión tercera, ORDENE a la República de Colombia – ANTV a resarcir los daños y perjuicios que el incumplimiento haya causado al reclamante, al punto que le permita reclamar ante los tribunales nacionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 30 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el 110 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

El 1 de diciembre de 2016, la Secretaría General de la CAN expidió el Dictamen 001 de 2016 en el cual concluyó:

En el ámbito de lo solicitado y con base en lo expuesto, el análisis efectuado y lo obrante en el expediente, se dictamina que la República de Colombia mediante la emisión de los Actos Administrativos i) Circular 0045 de 12 de junio de 2014; ii) Resolución No. 2291 de 22 de septiembre de 2014; y, iii); Circular No. 10 de 23 de abril de 2015, ***no incumple lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 10 de la Decisión 439 ni el artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina****."*

Mediante auto del 3 de octubre de 2017 el TJCAN declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción y de competencia por lo cual ordenó el archivo del expediente. El 20 de octubre de 2017 los canales CARACOL y RCN presentaron recurso de reconsideración contra el archivo decretado por el Tribunal.

Mediante Auto del 15 de diciembre de 2017, publicado en la Gaceta oficial No. 3168 del 15 de enero de 2018, el Tribunal acogió los argumentos expuestos por los canales y en tal sentido ordenó la continuación del proceso judicial. El 5 de abril de 2018 el Tribunal convocó audiencia pública, la cual se celebró en la ciudad de Quito, Ecuador el 10 de mayo de 2018.

Con posterioridad a la audiencia pública del 10 de mayo, las partes presentaron sus respectivos alegatos de conclusión. Es de anotar que, al momento de la presentación de las demandas en 2017, los demandantes tasaron los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la República de Colombia en US$277.356.540,33 por operador para un total de US$554.713.080,66.

El 30 de octubre de 2018, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina emitió sentencia de fondo, en la cual resolvió:

*"PRIMERO: Declarar **INFUNDADA** las demandas de incumplimiento presentadas por Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A., en contra de la República de Colombia, por el presunto desacato a sus obligaciones comunitarias a través de la Circular Nro. 0045 del 12 de junio de 2014, la Resolución Nro.2291 de 22 de setiembre de 2014 y la Circular N° 10 del 23 de abril de 2015, expedidas por la Autoridad Nacional de Televisión de Colombia".*

Una vez analizados las consideraciones expuestas por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Ministerio de Comercio presentó escrito ante dicha corporación en el cual solicitó:

"(…) enmendar la sentencia en la parte motiva, para eliminar las inexactitudes evidentes relacionadas con la mención a tratamientos diferenciados que escapan al ámbito de aplicación de la Decisión 439, eliminar el análisis inexacto que pretende igualar las normas sobre televisión abierta y equipararlas con las normas sobre adquisición de contenidos audiovisuales en otros Países Miembros en los cuales las demandantes no son operadores de la señal abierta y, como consecuencia de lo anterior, enmendar la orden impartida en la parte motiva a la República de Colombia para que revise y de ser el caso corrija la supuesta diferencia detectada en el proceso."

Esta solicitud de enmienda fue coadyuvada por los terceros interesados y se encuentra pendiente su resolución por parte del Tribunal.

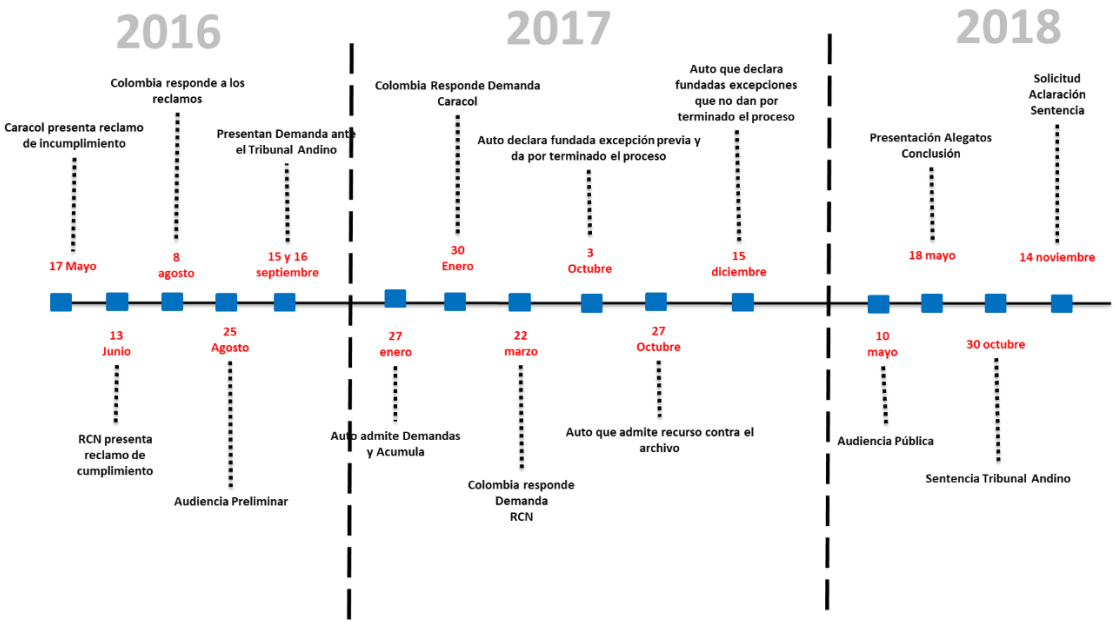

Ilustración 1- *Línea de Tiempo Procesos 01 y 02 de 2016*

Estado Actual

En estos procesos se encuentra pendiente conocer la decisión del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en relación con:

Solicitud de enmendar la sentencia presentada por la República de Colombia en los términos mencionados anteriormente.

Acciones de Incumplimiento (Procesos 01-AI-2018 y 02-AI-2018)

El 6 de julio de 2017 el operador Caracol Televisión presentó reclamo por presunto incumplimiento por parte de la República de Colombia del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia

de la Comunidad Andina, los artículos 39[11], 42[12], y 54[13] de la Decisión Andina 351 *(Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos)* y el artículo 127[14] de la Decisión Andina 500 *(Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina).* El reclamo se fundamenta en la expedición de la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá del 22 de marzo de 2017, como así mismo en la Resolución 2291 de 2014, Circular 045 de 2014 y Circular 010 de 2015 expedidas por la Autoridad Nacional de Televisión.

El 17 de agosto de 2017 el operador RCN Televisión presentó reclamo por presunto incumplimiento por parte de la República de Colombia de los artículos 3, 4, 32, 33 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, los artículos 21[15], 32[16], 39, 42, y 54 de la Decisión Andina 351 *(Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos)* y los artículos,

---

[11] ***Artículo 39.-*** *Los organismos de radiodifusión gozan del derecho exclusivo de autorizar o prohibir:*

a) La retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento;

b) La fijación de sus emisiones sobre una base material; y,

c) La reproducción de una fijación de sus emisiones.

[12] ***Artículo 42.-*** *En los casos permitidos por la Convención de Roma para la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, las legislaciones internas de los Países Miembros podrán establecer límites a los derechos reconocidos en el presente Capítulo.*

[13] ***Artículo 54.-*** *Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable*

[14] ***Artículo 127.-*** *Obligación especial del juez consultante. El juez que conozca del proceso interno en que se formuló la consulta, deberá adoptar en su sentencia la interpretación del Tribunal.*

[15] ***Artículo 21.-*** *Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor que se establezcan mediante las legislaciones internas de los Países Miembros, se circunscribirán a aquellos casos que no atenten contra la normal explotación de las obras o no causen perjuicio injustificado a los legítimos intereses del titular o titulares de los derechos.*

[16] ***Artículo 32****.- En ningún caso, las licencias legales u obligatorias previstas en las legislaciones internas de los Países Miembros, podrán exceder los límites permitidos por el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas o por la Convención Universal sobre Derecho de Autor.*

121[17],123[18], 124[19], 127 y 128[20] de la Decisión Andina 500 *(Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina).* El reclamo se fundamenta en la expedición de la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá del 22 de marzo de 2017, como así mismo en los siguientes actos administrativos expedidos por la ANTV, Resolución 2291 de 2014, Resolución 1022 de 2017, Circular 045 de 2014 y Circular 010 de 2015.

El 15 de diciembre de 2017, la Secretaria General de la CAN expidió el Dictamen 003 de 2017 en el cual concluyó:

"En el ámbito de lo solicitado y con base en lo expuesto, el análisis efectuado y lo obrante en el expediente, se dictamina que la República de Colombia mediante la emisión de los Actos Administrativos i) Resolución No. 2291 de 22 de septiembre de 2014; ii) Circular No. 10 de 23 de abril de 2015; y, iii) Resolución 1022 del 12 de junio de 2017; y la expedición y aplicación de la sentencia de segunda y única instancia de 28 de marzo de 2017 dictada dentro del expediente No. 2017-16592-06, ***incumple lo dispuesto en los artículos 21,39 y 42 de la Decisión 351, los artículos 127 y 128 de la Decisión 500 y los artículos 4 y 35 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina"***

El 6 de febrero de 2018 la Republica de Colombia dio respuesta al Dictamen 003 de 2017 manifestando:

"En suma, el Dictamen 003-2017 se aparta de los criterios establecidos en dictámenes anteriores, cuando se consideró que la evaluación de los actos jurisdiccionales de un País Miembro frente a un reclamo incumplimiento del ordenamiento jurídico andino es una asunto que requiere de una especial prudencia y una particular observancia del principio de proporcionalidad comunitario, conforme al cual la acción comunitaria en todos sus niveles debe tener presente que esta no se encuentra llamada a sustituir o superponerse a la acción de los Países Miembros."[21]

---

[17] ***Artículo 121.-*** *Objeto y finalidad. Corresponde al Tribunal interpretar las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, con el fin de asegurar su aplicación uniforme en el territorio de los Países Miembros.*

[18] ***Artículo 123.-*** *Consulta obligatoria De oficio o a petición de parte, el juez nacional que conozca de un proceso en el cual la sentencia fuera de única o última instancia, que no fuere susceptible de recursos en derecho interno, en el que deba aplicarse o se controvierta alguna de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, deberá suspender el procedimiento y solicitar directamente y mediante simple oficio, la interpretación del Tribunal.*

[19] ***Artículo 124.-*** *Suspensión del proceso judicial interno En los casos de consulta obligatoria, el proceso interno quedará suspendido hasta tanto se reciba la interpretación prejudicial solicitada.*

[20] ***Artículo 128.-*** *Obligaciones especiales y derechos en relación con la interpretación prejudicial. Los Países Miembros y la Secretaría General velarán por el cumplimiento y la observancia por parte de los jueces nacionales de lo establecido respecto a la interpretación prejudicial. Los Países Miembros y los particulares tendrán derecho a acudir ante el Tribunal en ejercicio de la acción de incumplimiento, cuando el juez nacional obligado a realizar la consulta se abstenga de hacerlo, o cuando efectuada ésta, aplique interpretación diferente a la dictada por el Tribunal. En cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo los jueces nacionales deberán enviar al Tribunal las sentencias dictadas en los casos objeto de interpretación prejudicial.*

21 Oficio OALI-013 - Oficina Asuntos legales Internacionales del Ministerio de Comercio

El 4 de abril de 2018, los operadores CARACOL y RCN presentaron demandas de incumplimiento contra la Republica de Colombia, los cuales fueron tramitados de manera independiente, en las cuales solicitan les sean reconocidas las siguientes pretensiones:

Pretensiones Demanda CARACOL (Expediente 01-AI-2018)

- Confirmar que el reclamante en calidad de organismo de radiodifusión en Colombia tiene el derecho exclusivo de autorizar y recibir una esencial y legitima contraprestación por la retransmisión que realice cualquier tercero de su señal principal de televisión, conforme lo indica el artículo 39 de la Decisión 351, sin limitación alguna.

- Emita sentencia declarando el incumplimiento a la normatividad andina por parte de la República de Colombia actuando a través de la ANTV, por haber desconocido en especial los artículos 39, 42 y 54 de la Decisión Andina 351 de 1993; los artículos 127 y 128 de la Decisión Andina 500 de 2001; y, los artículos 4 y 35 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

- En caso de prosperar la pretensión primera y tercera, EXHORTE a la República de Colombia - ANTV para que adopte las medidas encaminadas a subsanar el incumplimiento, esto es, (i) REVOQUE de oficio la Circular 045 de 2013, la Resolución 2291 de 2014 y la resolución 1022 de 2017, promulgadas y aplicadas por la ANTV; y en cuanto a la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Civil de fecha 28 de marzo de 2017 (ii) ORDENE que esta decisión judicial sea revisada por el órgano de la función judicial que corresponda y emita un nuevo pronunciamiento acorde con la normatividad comunitaria andina.

- En caso de prosperar la pretensión primera y tercera, EXHORTE a la República de Colombia - ANTV para que adopte las medidas encaminadas a subsanar el incumplimiento, esto es, (i) REVOQUE de oficio la Circular 045 de 2013, la Resolución 2291 de 2014, t la resolución 1022 de 2017, promulgadas y aplicadas por la ANTV, y en cuanto a la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Civil de fecha 28 de marzo de 2017 (ii) ORDENE que esta decisión judicial sea revisada por el órgano de la función judicial que corresponda, y emita un nuevo pronunciamiento acorde con la normatividad comunitaria andina.

En el caso de la demanda interpuesta por CARACOL, el operador estableció que las normas expedidas por la ANTV y la sentencia del Tribunal de Bogotá le han ocasionado perjuicios por una suma mínima de USD $75,544,666 y máxima de USD $1,244,265,092, dependiendo de la metodología utilizada para la cuantificación

Pretensiones Demanda RCN (Expediente 02-AI-2018)

- El incumplimiento de la Republica de Colombia derivado de la emisión y aplicación de la Sentencia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRTO JUDICAL DE BOGOTÄ, Sala Civil, dictada en audiencia pública el 22 de marzo de 2017 y transcrita con fecha 28 de marzo de 2017, que decidió en segunda y última instancia la demanda promovida por competencia desleal interpuesta ante la Superintendencia de Industria y Comercio por RCN TELEVSIION SA. y Caracol Televisión S.A. contra Telmex Colombia S.A. Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., Directv Colombia S.A. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. Esta providencia incumple lo dispuesto en los artículos 21, 39, 42 y 54 de la Decisión 351 de 1993; los artículos 4, 35 y 33 del Tratado de Creación del TJCA y los artículos 127, 128 y 123 de la Decisión 500 de 2001 "*Estatuto del tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.*

- El incumplimiento de la República de Colombia derivado de la expedición y aplicación de los siguientes actos administrativos internos: (i) Resolución No 1022 del 12 de junio de 2017 de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION de la República de Colombia *"Por medio de la cual se reglamenta la obligación establecida en el artículo 11 de la ley 680 de 2001"*; (ii) Resolución No. 2291 del 22 de septiembre de 2014 de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION de la República de Colombia; (iii) Circular No 10 del 23 de abril de 2015 de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION de la República de Colombia

- Así mismo, esta acción tiene por objeto solicitar que la sentencia de incumplimiento que dicte el Tribunal Comunitario establezca las medidas que obligatoriamente debe adoptar la República de Colombia para corregir el incumplimiento declarado y se acaten de esta manera las obligaciones y compromisos contraídas en su condición de País Miembro de la Comunidad Andina.

En el caso de RCN, el demandante también solicitó al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que, en el marco de lo establecido en el artículo 28 del Tratado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y 109 de su Estatuto, ordene antes de dictar sentencia definitiva la suspensión provisional de los actos administrativos presuntamente infractores expedidos por la Autoridad Nacional de Televisión (Resolución 1022 de 2017; Resolución 2291 de 2014; y Circular No. 010 de 23 de abril de 2015).

Mediante Auto del 17 de agosto de 2018 el TJCAN negó la medida de suspensión provisional de los actos administrativos. Dentro de los argumentos esgrimidos por el Tribunal en el auto de la referencia, dicha corporación manifestó: *"Lo anterior evidencia que, con la información disponible en esta etapa del proceso, es verosímil afirmar que los extremos pertinentes de la Resolución 2291 del 22 de septiembre de 2014 y la Circular 10 del 23 de abril de 2015, emitidas por la ANTV,* ***significarían una altamente probable violación de los artículos 39 literal a) y 42 de la decisión 351*** *a la*

luz de la interpretación de las Interpretaciones Prejudiciales 496-IP-2016, 84-IP-2017, 212-IP-2017 y 371-IP-2017 (…)".

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Tribunal, la Republica de Colombia, en escrito del 22 de agosto de 2018 solicitó que se declarara no probada la verosimilitud del derecho invocado en la demanda, en tanto el artículo 11 de la ley 680 de 2001 es una limitación al derecho conexo de retransmisión, permitido por la norma andina y no una licencia obligatoria.

Mediante Auto del 1 de febrero de 2019 el Tribunal de la Comunidad Andina declaró infundado el recurso de reconsideración presentado por Colombia contra el Auto del 17 de agosto de 2018 y declaró infundadas las excepciones previas de cosa juzgada, falta de agotamiento de la vía comunitaria e indebida naturaleza de la acción formuladas por Colombia y sus coadyuvantes.

En cuanto a los recursos presentados por los coadyuvantes, el Tribunal rechazó la solicitud de apartar del proceso a los Magistrados que adoptaron el Auto del 17 de agosto de 2018. Igualmente rechazó la recusación que subyacía a la solicitud de apartamiento.

Mediante auto del 19 de febrero de 2019 se puso en conocimiento de las partes los recursos de reconsideración presentados contra los Autos del 5 de diciembre de 2018 y 1 de febrero de 2019. El 3 de abril de 2019 el Tribunal declaró improcedente el recurso de reconsideración interpuesto contra el Auto del 5 de diciembre de 2018 y los recursos interpuestos contra el auto 1 de febrero de 2019 y convocó a las partes para la audiencia pública el día 4 de junio de 2019.

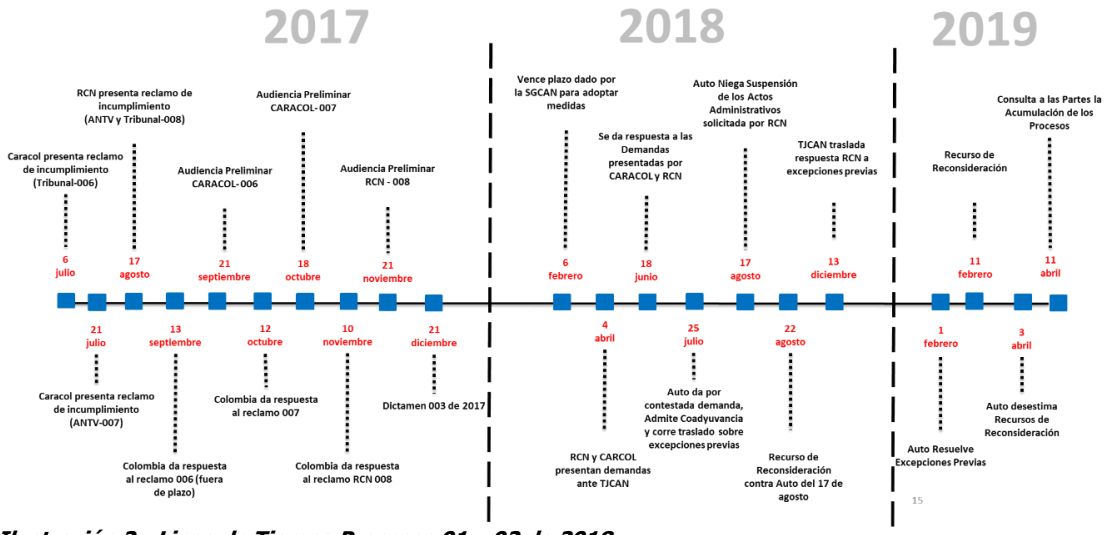

Ilustración 2 - Linea de Tiempo Procesos 01 y 02 de 2018

Estado Actual

Si bien el Tribunal, mediante Auto del 3 de abril de 2019 declaró improcedente los recursos de reconsideración interpuesto y cito audiencia publica a realizarse en la ciudad de quito el 4 de junio de 2019, mediante auto del 11 de abril de 2019 el Tribunal de Justicia decidió consultar a las partes sobre la acumulación de los procesos 01-AI-2018 (CARACOL) y 02-AI-2018 (RCN).

A Junio de 2019 se encontraba pendiente que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se pronuncie frente a; **1)** El recurso de reconsideración interpuesto contra el auto que denegó unas pruebas; **2)** la acumulación de los procesos, una vez se pronuncie sobre este punto se tendrá claridad frente a la fecha de la respectiva audiencia.

Mesas de Trabajo

Con el fin de preparar la audiencia de alegatos y la presentación del escrito correspondiente, se han venido realizando mesas de trabajo en las cuales participan el Ministerio de Comercio, el Ministerio TIC y la Autoridad Nacional de Televisión.

En desarrollo de dichas mesas se ha detectado la necesidad de incorporar argumentos que permitan fortalecer la defensa de la República de Colombia; para lo cual, se esta realizando revisión conjunta del dictamen prejudicial, las demandas de acción de incumplimiento, contestación de demanda, excepciones y, decisiones proferidas hasta la fecha.

Producto del análisis integral de las demandas, se estructurará la metodología de contenido y alcances de la intervención de la República de Colombia en la audiencia de alegatos de conclusión y del escrito que para el efecto se presente como argumento final de defensa, antes de la decisión que se emita en cada de las demandas de incumplimiento promovidas por los concesionarios del servicio de televisión.

En adición de lo anterior, la mesa de trabajo se encontraba analizando, entre otros, lo siguiente:

La posibilidad de presentar un documento solicitando la suspensión del proceso por prejudicialidad. Esto, teniendo en cuenta que en el Consejo de Estado cursan dos demandas de nulidad interpuestas contra la Resolución 2291 de 2014. Una de las cuales hace expresa alusión al artículo 39 de la Decisión Andina 351 en relación con los artículos 13 y 61 de la Constitución Política de Colombia

Igualmente se ha estudiado la posibilidad de incluir dentro de la defensa de la República de Colombia el principio de complemento perfecto del derecho interno. Principio que ha sido definido por el propio Tribunal Andino en los siguientes términos: *"Este principio implica que los Países Miembros tienen la facultad para fortalecer o complementar, por medio de normas internas o de Acuerdos Internacionales, la normativa del ordenamiento comunitario andino, pero, en la aplicación de esta*

figura, las legislaciones internas de cada país no podrán establecer exigencias, requisitos adicionales o dictar reglamentaciones que de una u otra manera entren en conflicto con el derecho comunitario andino o restrinjan aspectos esenciales regulados por él."

Como resultado de las mesas de trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la ANTV conoció que dicho Ministerio se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la contratación de un abogado externo para que asuma la defensa de los intereses de la Republica de Colombia durante el desarrollo de la audiencia pública que debe ser convocada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Por último, mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2019, el Ministerio de Comercio manifestó que con motivo de la cesación de funciones de la Jefe de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales, se sustituyeron los poderes para actuar en los procesos 01-AI-2018 y 02-AI-2018 a Mauricio Andrés Salcedo nuevo Jefe de la OALI quien viene de cumplir funciones en la Misión ante la OMC con experiencia en mecanismos de solución de controversias tanto de la OMC como de la CAN. Por otra parte, informa el Ministerio de Comercio que está en curso la elaboración del contrato para el experto indicado por el Ministerio TIC.

4.1.3. Convenio de Financiación No ICI-ALA/2012/024-143 entre la Unión Europea y la República de Colombia "Apoyo a la implementación de la TDT en Colombia"

A continuación, se presenta resumen del marco y ejecución del convenio suscrito entre Colombia y la Unión Europea para la implementación de la TDT en el país.

Objetivo: Contribuir a la migración en Colombia de la televisión análoga a la televisión digital terrestre utilizando el estándar DVB-T2, asegurando el aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece esta tecnología, brindando una televisión de calidad y promoviendo la utilización de la red pública como instrumento que genera nuevas oportunidades para promover la cohesión social y territorial, la innovación y el desarrollo económico del país

Fecha de suscripción: 20 de diciembre de 2013

Duración Inicial: 36 meses

- Adendo No. 2: ampliando la fase de implementación a 42 meses
- Adendo No. 3 (17-jun-2016): ampliando la fase de implementación a 56 meses
- Fase de Implementación Operativa: 56 Meses (22-ago-2018)
- Fase de Cierre: 6 Meses (22-feb-2019)

Valor: € 8.000.000, el presupuesto está distribuido de la siguiente forma

Plan Piloto realizado en las poblaciones de Ulloa y San Cayetano**	€ 300.000
Asistencia Técnica:	€ 4.044.000
Equipos y Suministros:	€ 3.336.000
Monitoreo, Evaluación y Auditoría*	€ 150.000
Información y Visibilidad*	€ 120.000
Imprevistos*	€ 50.000
Total:	**€ 8.000.000**

***Estos rubros son de uso exclusivo de la DECOL**
****Este piloto fue realizado en 2014, incluyo la instalación de decodificadores y evento de lanzamiento del servicio**

Para la ejecución del convenio, la Delegación de la Unión Europea – DECOL, adelante conforme los procedimientos internos, convocatorias y procesos de participación, a través de los cuales se seleccionaron las firmas que ejecutaron cada uno de los componentes en los que estaba dividido el convenio

Componente No. 1 - Suministros

Componente de Suministros No. 1 - Equipos de Monitoreo de Señal TDT		
Contratista: GSERTEL	Valor: **€ 348.512,05**	Inicio: 23 de enero de 2017
Estado: Finalizado		
Se instalaron 22 estaciones de Monitoreo en ciudades capitales Ibope y municipios, garantizando el monitoreo de la señal de televisión a la que acceden 35.935.336 personas, en los siguientes municipios		

Ciudad	Departamen
Armenia	Quindío
Bello	Antioquia
Bogotá	Bogotá
Buenaventura	Valle del Cauca
Cali	Valle del Cauca
Cartagena	Bolívar
Cúcuta	Norte de Santander
Florida Blanca	Santander
Ibagué	Tolima
Manizales	Caldas
Medellín	Antioquia
Montería	Córdoba
Neiva	Huila
Pereira	Risaralda
Popayán	Cauca
Puerto Colombia	Atlántico
Riohacha	La Guajira
San Andrés	San Andrés Islas
Santa Marta	Magdalena
Sincelejo	Sucre
Soacha	Cundinamarca
Tunja	Boyacá

Se resalta que, teniendo en cuenta la importancia de este sistema para garantizar la vigilancia en la prestación del servicio, la ANTV adquirió ocho (8) estaciones de monitoreo adicionales, con las cuales amplió la red de monitoreo.

El sistema de monitoreo es gestionado por la Coordinación Técnica de la ANTV y el centro de gestión se encuentra instalado en las instalaciones de la ANTV.

Componente No. 2 - Suministros

Componente de Suministros No. 1 - Compra e Instalación de 45.830 Decodificadores STB para TDT		
Contratista: Rhode & Schwarz	Valor: **€ 2.875.741**	Inicio: 17 de enero de 2017
Estado: Finalizado		

Se instalaron 45.830 decodificadores en 14 ciudades en hogares ubicados en zonas de cobertura de TDT y pertenecientes al SISBEN. La distribución de los decodificadores instalados fue:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	10.000
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10.000
CESAR	VALLEDUPAR	4.500
LA GUAJIRA	RIOHACHA	3.500
CHOCÓ	QUIBDO	3.000
CÓRDOBA	LORICA	2.200
QUINDIO	LA TEBAIDA	2.000
MAGDALENA	CIENAGA	2.000
CAUCA	EL TAMBO	2.000
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	2.000
BOLÍVAR	TURBACO	1.800
LA GUAJIRA	VILLA NUEVA	1.680
META	PUERTO LOPEZ	1.000
ANTIOQUIA	MARINILLA	150
	TOTAL	**45.830**

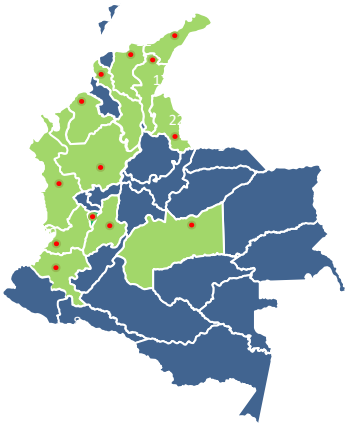

Se identificaron cada uno de los hogares beneficiados con la instalación de decodificadores para la recepción de la señal de televisión digital. Dicha información reposa en la Coordinación Técnica.

Componente No. 1 – Asistencia Técnica

Contratista: BAa Consultors	Valor: **€ 3.847.000**	Inicio: 30 de enero de 2017
Estado: Finalizado	Entidades Beneficiadas: ANTV ANE CRC RTVC y Operadores Regionales	Fin: 18 de junio de 2018, prorrogado hasta el 18 de agosto de 2018
Este componente prevé brindar asistencia técnica a las entidades beneficiadas en los siguientes aspectos: • **Resultado 1: Ingeniería**. Contempla 8 actividades relacionadas con espectro, nuevas tecnologías, operación de redes, estudios de calidad, etc. • **Resultado 2**: **Regulación.** Contempla 5 actividades de asesoría y visión internacional de la regulación en TDT para adaptación de la actual regulación y favorecer la aparición de nuevas aplicaciones, proveedores de contenido, etc. • **Resultado 3**: **Contenidos**. Contempla 3 actividades relacionadas con la producción de contenidos, multiplataforma, tecnologías hibridas Este resultado contemplo la realización de tres ciclos de capacitación abierta en las ciudades de Medellín, Barranquilla y Bogotá, al cual asistieron más de 500 personas del sector audiovisual • **Resultado 4: Socialización**. Diseño y creación de la estrategia de comunicaciones para facilitar la implementación del servicio TDT en los hogares colombianos. Estudio de situación actual y recomendaciones Producto de la prórroga realizada al contrato de Asistencia Técnica, la firma BAa Consultors se comprometió a la elaboración de piezas audiovisuales adicionales que complementen la estrategia de divulgación y apropiación de la TDT en las regiones.		

En relación con el Componente de Asistencia Técnica, las actividades fueron ejecutados de conformidad con los Planes de Trabajo avalados previamente por cada entidad coordinadores de conformidad con la siguiente descripción:

Resultado 1

Actividad 1 - Capacitación y Asistencia técnica en temas técnicos relacionados con la implementación de la televisión digital terrestre (TDT) y con el diseño y planificación de redes TDT. Profundización de conocimientos técnicos / Capacitación técnica en TDT

Entidad Coordinadora: Agencia Nacional del Espectro y adicionalmente, fueron cobeneficiarias de esta actividad la CRC, RTVC y ANTV.

Esta actividad fue desarrollada entre septiembre de 2017 y enero de 2018 en dos fases diferenciadas a petición de ANE para que su personal tuviera mayores facilidades para atender las sesiones. De este modo las formaciones presenciales en Bogotá se dividieron en una primera semana del 4 al 8 de septiembre en la que se impartió la capacitación correspondiente a los fundamentos teóricos de la TDT y una segunda formación del 29 de enero al 2 de febrero de 2018 en la que se abordó la formación en planificación radioeléctrica asistida por ordenador.

Las capacitaciones estuvieron compuestas por un componente teórico donde se explicaron de manera profunda los conceptos, un componente práctico donde se pusieron a prueba el entendimiento de dichos conceptos mediante ejercicios y trabajo sobre situaciones reales de centros emisores y transmisores de la red colombiana; y un componente donde se expusieron ejemplos reales de planeación de red, prestando atención especial al estudio de una zona de Colombia en la que se presentaban problemas entre estaciones radioeléctricas. Ello, con ayuda del software utilizado en las jornadas, quedó resuelto a juicio de la ANE.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documento soporte de la formación incluyendo los últimos estudios de DVB, EBU, ETSI y otras organizaciones responsables de la estandarización de la norma de televisión digital
- Análisis de la optimización de una zona de la red colombiana actual (incluyendo la red pública y la red privada) mediante herramientas de planificación informática avanzada
- Normativas para compatibilizar emisiones de TDT con otros servicios radioeléctricos
- Recomendaciones frente a conflictos transfronterizos

Además, se facilitaron durante la formación las licencias de herramientas de planificación y cartografía digital para los asistentes, a fin de que puedan usar dicha herramienta en sus propios ordenadores personales.

Actividad 2 - Capacitación y asistencia técnica para definir un plan de gestión, operación y mantenimiento (OyM) del sistema público de televisión digital

Entidad Coordinadora: RTVC

Tenía por objetivo la capacitación del personal técnico de la RTVC para que disponga de conocimientos y herramientas que le permitan definir un Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento (OyM) de los sistemas de TDT públicos de RTVC, con el fin de mantener continuidad en la disponibilidad y la calidad de transmisión de señal óptima de TDT en el país.

Esta actividad, que tuvo como organismo coordinador a RTVC y la ANTV, fue desarrollada entre enero y junio de 2018 organizada secuencialmente en las siguientes fases:

• Visita centros emisores de TDT de España/Italia

• Obtención de documentación de trabajo: Supuso la recopilación de los diferentes estadios por los que ha pasado la Red de Televisión Pública de Colombia o Benchmarking sobre diversas modalidades de contratación de servicios de O y M en la región y en Europa

• Análisis de la documentación obtenida:

o Diagnóstico y análisis de fortalezas y debilidades del sistema actual de Gestión, Operación y Mantenimiento de la Red de TDT de Colombia; socialización con los integrantes de las organizaciones beneficiarias en la ciudad de Bogotá y elaboración de un nuevo Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento de la Red (PGOyM) de la TV Pública de Colombia. Como resultado final de la actividad se propuso el Nuevo Plan.

• Finalmente, las jornadas de capacitación en Bogotá tuvieron lugar el 7 y 8 de junio de 2018

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Análisis histórico de las modalidades de contratación de la Red Pública de TV de Colombia. Benchmarking internacional de diferentes modelos de contratación de las redes de difusión
- Análisis de la situación de la red técnica, tanto la de RTVC como la de los operadores públicos, destacando sus debilidades y fortaleza
- Documentación sobre los modelos de explotación y mantenimiento de redes italianas y españolas. Externalización o tercerización de los servicios en las entidades públicas
- Documento final conteniendo el PGOyM tras su discusión on-line con los asistentes. (Luego de las visitas a los CC.EE. por 5 expertos colombianos)

Actividad 3 - Capacitación y Asistencia técnica sobre nuevos desarrollos tecnológicos y el futuro de la TDT: transmisión de ultra alta definición, posibles usos de tramas FEF, nuevos algoritmos de compresión, radiodifusión por pico-celdas, multimedia broadcasting, LTE-broadcasting, utilización de "espacios blancos" del espectro, vigilancia y control, etc

Entidad Coordinadora: Agencia Nacional del Espectro y adicionalmente, fueron beneficiarios de la misma la CRC, RTVC y ANTV.

Se desarrolló entre julio y diciembre de 2017 con tres fases diferenciadas:

a) Presentación de informes sobre aspectos tecnológicos avanzados en el ámbito de la TV Digital, revisión de nuevos formatos multimedia para la TDT focalizados en la Ultra-HD, estado del arte de los nuevos codecs de audio y video, análisis de nuevas tecnologías avanzadas de difusión con tramas FEF, LTE-broadcasting y 5G, exposición y análisis de los primeros servicios de TDT en Ultra-HD con HDR en el mundo.

b) Asesoría y asistencia técnica a todas las entidades beneficiarias y agentes de la cadena de valor de la normativa y estandarización de la Ultra-HD establecida por los organismos internacionales tales como ITU, DVB, ATSC y EBU. Recomendaciones técnicas y regulatorias a adoptar en Colombia para implantación de servicios avanzados de TV Digital en TDT que permitan diferenciarse de otras plataformas audiovisuales.

c) Capacitación presencial en Bogotá que contó con una primera sesión de 5 jornadas del 2 al 6 de octubre y una segunda sesión de 3 jornadas del 18 al 20 de diciembre de 2017.

Entre otros, fueron tratados en profundidad temas como:

• Evolución del estándar DVB-T2 y de la TDT en el mundo.

• Nuevas maneras de presentar la TV: resoluciones Full HD, 4K y 8K (Imágenes por segundo de 25 fps, 50 fps y superiores), Televisión 3D. Pilotos y pruebas realizadas. Reportes y recomendaciones internacionales. Requerimientos de espectro para dichas transmisiones.

• Las FEF de DVB-T2 como sistema de desarrollo del estándar manteniendo la compatibilidad de los equipos ya existentes. Aplicaciones actuales y posibles aplicaciones futuras en estudio.

• Uso actual y futuro de tablas de información y metadatos.

• Algoritmos de compresión de video: MPEG2, MPEG4 y HEVC. Evolución histórica, estado del arte y necesidad de los nuevos algoritmos de compresión.

• Algoritmos de compresión de audio: Evolución histórica, estado del arte y necesidad de los nuevos algoritmos de compresión.

• Extensión de cobertura en interiores mediante la utilización de repetidores de muy baja potencia

• Transmisión de señal TDT en bandas de frecuencias diferentes a UHF.

• Multimedia Broadcasting y LTE broadcasting (EMBMS): Teoría, aplicaciones de la tecnología y limitaciones. Consideraciones de regulación y normatividad. Casos de uso internacional.

• Interactividad de la TV: Estándares actuales, nuevas tendencias, canales de retorno.

• Impacto de la implementación de otros usos de la banda (radio cognitiva, radioastronomía, entre otros).

• Tendencias en la vigilancia y el control del espectro y de los parámetros DVB-T2 a nivel mundial, mediante sistemas de monitoreo y actividades en campo.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documentación soporte de la formación incluyendo los nuevos desarrollos tecnológicos y su impacto en el futuro de la TDT, su estandarización y regulación en el seno de los principales organismos internacionales competentes en dichas tecnologías como el ITU, DVB, ATSC, 3GPP y EBU, experiencias internacionales, incluyendo documentación anexa de referencia y bibliografía sobre la materia
- Recomendaciones técnicas y regulatorias específicas para Colombia ante una eventual implementación de servicios avanzados en Ultra-HD y HDR en TDT en Colombia
- DTH como complemento de cobertura terrestre de la TDT: modelos tecnológicos y de mercado. Experiencias internacionales destacables

Actividad 4 - Definición de especificaciones y reglamentación técnica de TDT: capacitación y asistencia técnica sobre aspectos de interactividad en la TDT que contemple la revisión de estándares de TV Híbrida y recomendaciones de la EBU, con especial atención al estándar HbbTV desarrollado por DVB

Entidad Coordinadora: Comisión de Regulación de Comunicaciones adicionalmente, fueron cobeneficiarias de esta actividad la ANE, RTVC y ANTV.

Desarrollada entre junio y noviembre de 2017, la actividad incluyó una primera parte de elaboración de la documentación de soporte incluyendo los últimos estudios de DVB, EBU, AEDETI y otras organizaciones responsables de la estandarización/recomendación de servicios HbbTV así como Benchmarking internacional recogiendo los mejores casos de uso de los países de referencia en HbbTV y un Documento-informe con recomendaciones técnicas específicas para Colombia ante una eventual implementación de la TV Híbrida en Colombia. Posteriormente se completó con la correspondiente capacitación en Bogotá que se realizó entre los días 11 a 15 de septiembre de 2017.

Entre otros, fueron tratados en profundidad temas como:

1) Últimos estudios de DVB, EBU, AEDETI y otras organizaciones responsables de la estandarización. Documentación anexa de referencia y bibliografía sobre la materia.

2) Proceso de adopción del estándar HbbTV en Europa.

3) Descripción de las especificaciones HbbTV y sus capacidades interactivas.

4) Análisis particular de la versión 2.0 de la especificación HbbTV.

5) Implementaciones tecnológicas propietarias de la TV conectada.

6) Limitaciones a los servicios HbbTV en redes IPTV.

7) Mecanismos de protección de la información.

8) Posición de los radiodifusores y de los fabricantes.

9) Análisis de casos de referencia: España, Alemania, Reino Unido, Italia y Francia, entre otros.

10) Recomendaciones básicas para TV interactiva, de Interoperabilidad, técnicas relativas a HbbTV, relativas al proceso de adopción y sobre regulación armonizada.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documentación de soporte a la formación incluyendo los últimos estudios de DVB, EBU, AEDETI y otras organizaciones responsables de la estandarización anexa de referencia y bibliografía sobre la materia
- Benchmarking internacional recogiendo los mejores casos de uso de los países de referencia en HbbTV
- Documento-informe con recomendaciones técnicas específicas para Colombia ante una eventual implementación de la TV Híbrida en Colombia

Actividad 5 - Asesoría y capacitación en procesos y procedimientos para el monitoreo del servicio de TV radiodifundida

Entidad Coordinadora: Agencia Nacional del Espectro adicionalmente, fueron cobeneficiarias de esta actividad la CRC, RTVC y ANTV.

La actividad se desarrolló entre octubre de 2017 y abril de 2018, y constó por una parte en la elaboración de los productos entregables que incluyeron: Documentación soporte de la formación incluyendo los últimos estudios de ITU, DVB, EBU, ETSI y otras organizaciones responsables de la estandarización de la televisión digital, así como análisis teórico y práctico en estrategias modernas de seguimiento, vigilancia y control del espectro en TDT comenzando por la metodología que se

aplica en la ANE y análisis teórico y práctico en planificación del monitoreo, y por otra parte con 40 jornadas de capacitación en Bogotá que tuvieron lugar entre el 5 y el 9 de marzo de 2018.

Durante dichas jornadas se realizó un análisis teórico y práctico sobre las estrategias actuales en los procesos de seguimiento, vigilancia y control del espectro de la TDT, partiendo de los métodos que viene utilizando la propia ANE.

La última jornada se dedicó a mostrar los sistemas de monitoreo de las emisiones con la aplicación que dispone la ANTV, entregada dentro del mismo proyecto de AT de formación, a la empresa Gsertel. Como complemento se presentó el sistema que, desarrollado por la empresa R&S tiene en operación la propia ANE. Esta sesión, resultó de sumo interés para poder conocer las distintas herramientas que Colombia dispone para el control y vigilancia del espectro.

Entre otros temas, fueron tratados en profundidad los siguientes:

1. Fundamentos básicos de DVB-T2 y parámetros a controlar.

2. Etapas en la implantación de un sistema de Televisión Digital Terrestre en DVB-T2

3. Fundamentos de la Gestión del Espectro y las tareas de Comprobación Técnica e Inspección como partes del mismo

4. Plan Organizativo de un sistema de Gestión del Espectro

5. Arquitectura de un sistema de Monitoreo y de Inspección técnica

6. Acuerdos de coordinación y mecanismos de control internacional en relación con el espectro radioeléctrico

7. Estrategias de seguimiento, vigilancia y control teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la TDT

8. Estrategias para la vigilancia de servicios de DVB-T2

9. Sistemas y procedimientos específicos de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas

10. Televisión de ámbito nacional y peculiaridades relacionadas con la Televisión Local

11. Planificación de redes de comprobación técnica del espectro

12. Parámetros Técnicos DVB-T2. Estudio de los parámetros técnicos medibles en DVB-T2 y su implicación en el uso del espectro. Niveles de señal para asegurar diferentes tipos de coberturas en DVB-T2

13. Verificación de parámetros en estaciones de transmisión. Medidas de máscara crítica. Solicitud de información a operadores y control por la Administración de los parámetros técnicos de cada estación de transmisión DVB-T2.

14. Análisis de datos y tablas PSI/SI/EPG del estándar DVB-T2.

15. Uso de la trama digital para establecer procedencia de la señal en caso de interferencias

16. Recomendaciones de buenas prácticas en la medición y control de la señal DVB-T2

17. Normativas de obligado cumplimiento para los operadores de DVB-T2

18. Parámetros técnicos espectrales y de transmisión TDT que pueden ser objeto de control y sanción por incumplimiento o modificación los mismos.

19. Monitoreado y control del cubrimiento de la población y detección de interferencias entre operadores.

20. Monitoreado y control del cubrimiento de la población y detección de interferencias entre operadores.

21. Arquitectura de un sistema de monitoreo; recomendación para la convivencia y gestión de sistemas de transmisión DVB-T2 vs ISDB-T, DVB-T y LTE-IMT

22. Procedimientos para la resolución de conflictos entre operadores TDT por interferencias o incompatibilidad electromagnética.

23. Sistema utilizado por la ANE (ARGUS - ROHDE & SCHWARZ)

24. Sistema utilizado por la ANTV (Equipos RCS - GSERTEL)

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documentación soporte de la formación incluyendo los últimos estudios de ITU, DVB, EBU, ETSI y otras organizaciones responsables de la estandarización de la televisión digital

- Análisis teórico y práctico en estrategias modernas de seguimiento, vigilancia y control del espectro en TDT comenzando por la metodología que se aplica en la ANE
- Análisis teórico y práctico en planificación del monitoreo

Actividad 6 - Asistencia Técnica para la identificación de especificaciones técnicas mínimas de decodificadores – STB de bajo coste

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión y adicionalmente, fueron cobeneficiarias de esta actividad la CRC y RTVC.

Fue desarrollada entre noviembre de 2017 y junio de 2018 y consistió por una parte en la producción de los siguientes entregables: Documento Maestro de especificaciones STB de bajo coste y Propuesta regulatoria para STB de bajo coste y que incluyeron una exposición pública de los resultados de los trabajos de investigación, así como de la presentación de una propuesta regulatoria para Colombia, entre los días 15 al 19 de enero; y por otra parte en la impartición de las correspondientes jornadas de capacitación en Bogotá que tuvieron lugar entre el 25 y el 26 de enero de 2018.

Entre otros temas, fueron tratados en profundidad los siguientes:

1) Revisión de especificaciones actuales establecidas para los STB DVB-T2 en Colombia. Análisis de la funcionalidad e impacto en coste de cada característica técnica actualmente establecida, tanto en sus aspectos obligatorios como opcionales.

2) Demostración práctica de las implicaciones derivadas de una posible modificación de algunas de las características técnicas establecidas actualmente como obligatorias.

3) Revisión de normas internacionales sobre especificaciones técnicas mínimas similar al caso colombiano.

4) Características técnicas mínimas consideradas necesarias para un STB DVB-T2 de bajo coste, ajustado a las necesidades del mercado colombiano. Justificación de la necesidad de las características incluidas y motivación de la exclusión de las características no incluidas, en relación con la regulación actualmente vigente.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documento maestro de especificaciones de STB bajo coste
- Documento de soporte de la información
- Propuesta regulatoria para STB de bajo coste

Actividad 7 - Capacitación y Asistencia Técnica para la definición del sistema que permita el uso de redes de televisión digital terrestre públicas y privadas en caso de emergencia

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión y, adicionalmente, fueron cobeneficiarias la CRC y RTVC.

La actividad se desarrolló entre octubre de 2017 y junio de 2018.

La metodología fue investigar y documentarse sobre la situación de las redes de emergencia en diferentes países y profundizar en el conocimiento de las especificaciones técnicas de los diversos estándares de televisión digital para poder trasladarlos a los interesados.

Entre otros, fueron tratados en profundidad los siguientes temas:

1. Sistemas de emergencia utilizados en los distintos estándares de TV Digital, profundizando en los detalles técnicos del EWS del DVB, así como los trabajos que se están llevando a cabo para la estandarización de la nueva versión EWS 2.0. Se expusieron casos prácticos de la implantación de los distintos sistemas de emergencias EWBS, EAS WEAS en países como: Ecuador, Perú, EE.UU., Europa, Japón.

2. Descripción de protocolos de actuación ante desastres naturales en Japón, EE.UU. y en especial en Colombia, donde se profundizó en una Plataforma de Alertas Tempranas Multiamenazas (PATM), la utilizada en Japón, denominada "L Alert", que es una de las más avanzadas del mundo.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Marco legal y reglamentario existente en Colombia relacionado con el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia y en especial de la Red Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia (RNTE). Benchmarking internacional
- Sistemas de Alertas de Emergencia utilizados en los distintos estándares de TDT (DVB, ISDB-T, ATSC) a nivel mundial
- Recomendaciones técnicas y regulatorias específicas para la implantación de un Sistema de Nacional de Emergencias en TDT en Colombia

Actividad 8 - Asistencia Técnica para el diseño de una metodología que permita la evaluación en campo de las condiciones técnicas de recepción de la TDT en los hogares colombianos

Entidad Coordinadora: Comisión de Regulación de Comunicaciones

El objetivo específico de esta actividad era permitir a las entidades beneficiarias disponer de un conocimiento profundo sobre las metodologías más modernas y eficaces para la determinación de la penetración del servicio TDT y la evaluación de la calidad de recepción percibida por los usuarios.

La actividad se organizó alrededor de tres estudios, de tres informes independientes, a los que se unieron las jornadas de exposición de resultados y capacitación a las entidades beneficiarias. Los estudios realizados se centraron en las siguientes temáticas:

1) Análisis internacional orientado a conocer las prácticas en otros países que han desplegado la TDT sobre las metodologías de medición de la eficiencia en la transición a la televisión digital. Esta etapa está basada en un benchmarking internacional y sirve como base la experiencia de otros países para la posterior definición de un modelo de medición de aspectos cualitativos y cuantitativos de la penetración del servicio de TDT.

2) Análisis nacional en relación con diferentes aspectos técnicos y de mercado que influyen sobre la facilidad de penetración del servicio en Colombia. Estos aspectos se desglosan en dos líneas:

• Las condiciones generales de recepción de las señales radiodifundidas en los hogares colombianos. Incluyendo dos aspectos técnicos relevantes: la cobertura de servicio y el estado y evolución de las infraestructuras y equipamiento de los hogares. Para este análisis se han procesado los datos en materia de cobertura, antenización y conocimiento de la penetración del servicio radiodifundido de distintas entidades de Colombia además de los datos derivados de la encuesta de penetración del servicio desarrollada en la actividad 4.1 del proyecto

• Las características de la comercialización de receptores (STB y TV) para la TDT en Colombia. Para este análisis se ha contado con los datos disponibles de estudios de mercado solicitados dentro de la actividad 4.1Este análisis presenta los parámetros y bases de observación para conocer la evolución del despliegue técnico imprescindible para la implementación de la TDT en los hogares de Colombia.

3) Elaboración de una propuesta de metodología para la medición de la penetración del servicio TDT en Colombia prestando especial atención a la calidad de servicio percibida por los usuarios.

La socialización sobre los resultados de estos informes se organizó en dos jornadas celebradas el 20 y 21 de junio de 2018. Al finalizar las sesiones de la segunda jornada se estableció un foro de debate con los asistentes de las distintas entidades beneficiarios con conclusiones muy positivas sobre las posibilidades de implantación de diferentes aspectos detallados en la metodología propuesta.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Benchmarking internacional recogiendo información de los países que han utilizado unas técnicas más avanzadas en materia de seguimiento y control de la implantación de la TDT
- Análisis técnico nacional sobre condiciones de recepción de la TDT
- Documento-informe con la descripción de la metodología de medición de penetración del servicio de TDT en los hogares

Resultado 2

Actividad 1 - Capacitación y Asistencia Técnica jurídica y regulatoria para fortalecer las capacidades de vigilancia y control del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de televisión en la República de Colombia, por parte de la Agencia Nacional del Espectro – ANE

Entidad Coordinadora: Agencia Nacional del Espectro habiendo contado también con la participación de personal de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) como cobeneficiarios de la actividad

La actividad principal fue desarrollada entre el 23 de mayo y el 12 de julio de 2017. Las sesiones presenciales fueron realizadas en la sede de la Asociación Colombiana de Ingenieros en Bogotá, entre los días 20 de junio y 5 de julio de 2017 organizadas en diez jornadas de formación con un total de 10 sesiones en un horario de 8.00 a 12.30h que posibilitara a los asistentes acudir con posterioridad a sus puestos de trabajo en sus organismos respectivos.

Entre otros temas, fueron tratados en profundidad y con su doble análisis (nacional e internacional)

temas como: Obligaciones y Derechos de Operadores de TDT; Organismos y Competencias Administrativas; Must Carry – Must Offer; Procedimiento Administrativo Sancionador; Vigilancia y Control del Espectro Radioeléctrico; Métodos de Valoración del Espectro Radioeléctrico, entre otros

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Perspectiva regulatoria sobre la vigilancia y el control de los operadores del servicio de televisión digital terrestre
- Análisis regulatorio y de derecho comparado obligaciones, deberes, infracciones, sanciones, criterios de graduación de sanción para operadores de TDT

Actividad 2 - Asesoría técnica para la actualización del marco regulatorio necesario que se debe adoptar para la transición de televisión análoga a televisión digital terrestre TDT

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión y contó con la presencia de personal de la Autoridad Nacional del Espectro (ANE), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) como cobeneficiarios de la actividad.

La actividad se desarrolló principalmente entre los meses de junio, julio y agosto de 2017 y se encuentra formada por cuatro informes entregables y sesiones presenciales. Las sesiones presenciales fueron realizadas en la sede de la Asociación Colombiana de Ingenieros en Bogotá, del 24 de julio al 2 de agosto de 2017, organizadas en ocho jornadas de formación con un total de 32 sesiones en un horario de 8.00 a 12.30h que posibilitara a los asistentes acudir con posterioridad a sus puestos de trabajo en sus organismos respectivos.

Se trataron los temas pautados con una doble visión, por un lado desde el estado actual de la regulación colombiana y, por el otro, experiencias internacionales de relevancia. Especialmente, se trataron durante las sesiones, los pormenores que conllevan la confección de una hoja de ruta para el apagado analógico, considerando las variables jurídicas a tomar en cuenta, los agentes implicados y el cronograma regulatorio de apagado propiamente dicho.

Como objetivos concretados durante la actividad podemos nombrar:

• Identificar las variables jurídicas a tener en cuenta de cara al apagón.

• Considerar las circunstancias de los agentes implicados en el proceso de apagón.

• Conocer los puntos más importantes de la transición a la TDT en países de Europa y América.

• Conocer las bases sobre las cuales elaborar la hoja de ruta regulatoria para el apagón.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Elaboración de la Hoja de Ruta normativa conducente a la ejecución del procedimiento de apagado de la señal de televisión analógica y el encendido de la televisión digital TDT
- Variables jurídicas a considerar durante el proceso de apagado analógico y encendido digital de la TDT
- Agentes implicados en el proceso de apagado analógico y encendido digital, papel que desempeña cada uno de ellos, y medidas a ser adoptadas para el caso de cada uno de los agentes

- Derecho comparado, casos de éxito y de mejores prácticas sobre la materia, experiencias internacionales del proceso de transición de la televisión analógica a la digital, y su eventual aplicabilidad a la realidad de Colombia

Actividad 3 - Asesoría técnica en instrumentos, mecanismos y/o metodologías regulatorias que permitan la optimización de la utilización del espectro atribuido a televisión, los multiplex digitales y su gestión

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión habiendo contado también con la participación de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) como cobeneficiarios de la actividad.

La actividad se desarrolló principalmente entre los meses de septiembre a diciembre de 2017. Las sesiones presenciales fueron realizadas en la sede de la Asociación Colombiana de Ingenieros en Bogotá, entre los días 23 y 27 de octubre de 2017, con el objetivo de brindar asesoría técnica en instrumentos, mecanismos y/o metodologías regulatorias que permitan la optimización de la utilización del espectro atribuido a televisión, multiplex digitales y su gestión. La metodología básica de la actividad se centró en el conocimiento del marco regulatorio de la televisión en Colombia y el conocimiento de las experiencias internacionales en relación con cada tema expuesto. Fueron organizadas en cinco jornadas de formación con un total de 20 sesiones.

A lo largo de los documentos de la Actividad, así como en las sesiones presenciales, se trataron en profundidad diferentes experiencias internacionales en métodos de asignación de licencias y autorizaciones, la gestión compartida del canal múltiple, la valoración de tasas por uso del espectro radioeléctrico asignado a operadores de Televisión Digital Terrestre, la provisión de servicios adicionales a la TDT, así como experiencias y tendencias internacionales relacionadas con la provisión del servicio de TDT móvil. Una vez expuesto el tratamiento regulatorio dado en diferentes países de Europa y Latinoamérica a los temas principales de la actividad, se procedió a analizar el marco regulatorio Colombiano vigente con el fin de contrastar y detectar las mejores prácticas aplicables en el ámbito local.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documento sobre las nuevas estrategias, mecanismos y modelos de licenciamiento del uso del espectro para la prestación del servicio de televisión en TDT
- Documento sobre mecanismos y modelos regulatorios para la reasignación o asignación de espectro para la prestación de servicio de televisión en TDT, tanto para los multiplex digitales que se tienen asignados como para nuevos escenarios de asignación de multiplex
- Documento de análisis descriptivo de los diferentes modelos de gestión de los canales multiplex y su implementación a través de mecanismos regulatorios

- Recomendaciones aplicables al entorno colombiano en materia de gestión de canales múltiples
- Recopilación normativa sobre gestión de canales múltiples en Europa y Latinoamérica y recomendaciones de Organismos Internacionales

Actividad 4 - Asesoría técnica para establecer regulación respecto de nuevos servicios o variación en la prestación de los servicios tradicionales, que se originen debido a la implementación de la TDT en el estándar DVB-T2

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión y contó con la presencia de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) como cobeneficiarios de la actividad.

La Actividad 4 fue desarrollada principalmente entre el 27 de noviembre y el 7 de diciembre de 2017 y constó de tres informes entregables y sesiones presenciales.

Las sesiones presenciales fueron realizadas en la sede de la Universidad Sergio Arboleda, del 28 de noviembre al 7 de diciembre de 2017. Fueron organizadas en ocho jornadas de formación con un total de 20 sesiones. Los principales temas abordados incluyeron los nuevos servicios audiovisuales interactivos, marco regulatorio y accesibilidad de servicios.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documentación soporte de la formación incluyendo aspectos técnicos, regulatorios, de negocio sobre los servicios de HbbTV
- Documentación sobre recomendaciones, normas, regulaciones internacionales, bibliografía
- Propuesta regulatoria en materia de servicios interactivos en TV Híbrida. Propuesta regulatoria en materia de servicios audiovisuales accesibles para personas con discapacidad sensorial

Actividad 5 - Asesoría técnica para el diseño de la regulación respecto de los contenidos audiovisuales con independencia de la tecnología de transmisión y recepción utilizada

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión y contó con la presencia de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) como cobeneficiarios de la actividad.

La actividad fue desarrollada principalmente entre el 12 de marzo al 27 de abril de 2018 y se desarrolló a través de dos líneas de trabajo: de una parte las sesiones presenciales y asesoría técnica de la regulación respecto de los contenidos audiovisuales con independencia de la tecnología

empleada en su difusión, y de la otra formación práctica y socialización sobre las experiencias reales propias de Colombia y su experiencia comparada para la transición a la TDT.

Las sesiones presenciales fueron realizadas en la sede de la Universidad Sergio Arboleda, del 3 al 12 de abril de 2018. Fueron organizadas en ocho jornadas de formación con un total de 25 sesiones.

A lo largo de los documentos de la Actividad, así como en las sesiones presenciales, se trataron en profundidad diferentes experiencias internacionales en el análisis del impacto del proceso de convergencia tecnológica en la regulación de los contenidos audiovisuales, teniendo en consideración factores tales como la multiplicidad de la oferta, como su accesibilidad por parte de los ciudadanos. Se abordó la nueva regulación sobre la Publicidad, Protección menores, Accesibilidad, Producción audiovisual o Propiedad intelectual entre otras cuestiones, en la prestación de servicios audiovisuales y con independencia de los soportes tecnológicos empleados, así como las principales tendencias regulatorias. Asimismo se expusieron casos de éxito y experiencias prácticas.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Documento sobre la regulación de los contenidos audiovisuales en función del soporte utilizado para su difusión, principios aplicados y sus eventuales especificidades. Referencia adicional a la producción audiovisual. Análisis sobre el desempeño del regulador/es respecto de los contenidos audiovisuales. Marco Comparado. Estudio sobre los principios regulatorios de los contenidos audiovisuales en Colombia
- Capacitación técnica/jurídica del regulador audiovisual. Especial referencia a la libertad de expresión, la propiedad intelectual y derechos de autor de los contenidos audiovisuales en el ámbito Internacional/OEA
- Documento sobre la regulación de los contenidos audiovisuales respecto de la protección de los menores y otros colectivos vulnerables. Capacitación respecto de la vinculación y participación de minorías étnicas, sociales y culturales en la implementación de la TDT y asesoría técnica para la adopción de medidas regulatorias conducentes a garantizar su participación
- Documento para la capacitación en materia de publicidad. Especial referencia a la regulación del mercado publicitario y nuevas formas y expresiones publicitarias en el ámbito digital. Aplicación y evolución de la regulación sectorial
- Documento sobre regulación de la accesibilidad a los contenidos audiovisuales por parte de colectivos discapacitados. Principios regulatorios y casos de éxito internacionales. Propuesta de recomendaciones aplicable al entorno colombiano, sobre esta materia.

Resultado 3

Actividad 1 - Asesoría y capacitación en planeación, gestión y calidad técnica de producción de contenidos de TV para TDT

Entidad Coordinadora: RTVC fueron cobeneficiarias la ANTV y los 8 operadores regionales públicos. Para las capacitaciones generales y de carácter abierto, adicionalmente se consideró a un grupo seleccionado de agentes y actores de la industria colombiana de contenidos (universidades, sector académico y de formación profesional, productoras, etc.).

La Actividad 1, fue desarrollada principalmente entre septiembre 2017 y enero de 2018 consistiendo en una serie de jornadas de capacitación para el personal técnico de RTVC así como personal de los demás entes beneficiarios.

La actividad formativa se desarrolló en dos fases:

La primera fase de capacitación tuvo lugar en Colombia entre el 18 de septiembre y el 8 de octubre de 2017 con un total 8 sesiones distribuidas en 5 jornadas que se repitieron en tres localizaciones distintas: Bogotá, Medellín y Barranquilla y que cubrieron de forma general todos los aspectos técnicos relacionados con la producción de TV Digital para ser difundida a través de la TDT.

La segunda fase de capacitación se desarrolló en Europa del 11 al 25 de noviembre de 2017. En las sesiones realizadas en la sede de TV3 en Barcelona, se presentaron los diferentes contenidos acompañados de demostraciones y visitas a las instalaciones para ejemplificar lo expuesto previamente. Las sesiones fueron de carácter teórico-práctico para que los asistentes pudieran hacerse una idea más concreta sobre cómo se implementan los procesos en la CCMA. Durante las jornadas se abordaron los siguientes temas: Introducción y visión de producción digital, Estándares y formatos de video y audio digital, Producción digital (estudio, ingesta, play-out), Postproducción, Emisión, Codificación, multiplexado y señalización. Cabeceras para la generación y transporte de múltiplex TDT, MAM: Contenidos de producción, flujos de trabajo, Nuevas tecnologías y tendencias de producción, de contribución y de difusión, Monitorización y documentación, Gestión pública tecnológica y Gestión de proyectos.

Por lo que respecta a la visita a Roma se visitaron las instalaciones de los centros de emisión de TDT de Persidera donde se explotan 5 Multiplex Nacionales y se impartió una sesión teóricopráctica para un conocimiento detallado de sus modalidades de explotación y gestión de contenidos que explota para terceros y se abordó la interactividad durante la formación relativa al Head End.

Finalmente, durante las jornadas en Madrid se ofreció a los Asistentes una visión general de la TDT, desde múltiples puntos de vista, en cuanto al espectro, en cuanto a regulación, negocio y finalmente transmisión y sus audiencias y sus sistemas de medición. De este modo, las visitas incluyeron: la

sede de Cellnex, y en particular su sala de monitoreo y laboratorio, pudiendo visualizar grabaciones /emisiones efectuadas por el sistema HbbTV; la FORTA (Federación de Televisiones autonómicas) para conocer los sistemas de optimización de recursos en la adquisición de contenidos; Televisión Española compartiendo las estrategias de innovación, así como el sistema de formación continua de sus profesionales a través de su propia Universidad y finalmente, fueron recibidos por el Regulador CNMC, mostrando el alcance y contenido de la regulación y políticas de protección de la competencia en el sector.

Actividad 2 - Asistencia Técnica para la planeación y la operación de soluciones para la gestión de contenidos digitales por múltiples plataformas

Entidad Coordinadora: RTVC fueron cobeneficiarias la ANTV y los 8 operadores regionales públicos. Para las capacitaciones generales y de carácter abierto, adicionalmente se consideró a un grupo seleccionado de agentes y actores de la industria colombiana de contenidos (universidades, sector académico y de formación profesional, productoras, etc.).

La Actividad 2, fue desarrollada principalmente entre septiembre 2017 y mayo de 2018 consistiendo en una serie de jornadas de capacitación para el personal técnico de RTVC así como personal de los demás entes beneficiarios.

La actividad formativa se desarrolló en dos fases:

La primera fase de capacitación tuvo lugar en Colombia entre el 18 de septiembre y el 8 de octubre de 2017 con un total 13sesiones distribuidas en 5 jornadas que se repitieron en tres localizaciones distintas: Bogotá, Medellín y Barranquilla y en las que se expusieron los diferentes contenidos teórico-prácticos con un enfoque general de transmisión de know how y experiencias de TV3 en materia de planeación y la operación de soluciones para la gestión de contenidos digitales por múltiples plataformas.

La segunda fase de capacitación se desarrolló en Europa del 10 al 24 de febrero de 2018. Las sesiones presenciales fueron orientadas a transmitir los conocimientos y experiencias adquiridas principalmente por el medio televisión de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S.A. (anterior Televisión de Catalunya, y conocida popularmente con el nombre de su principal marca, TV3) así como conocer ofrecer un intercambio de experiencias con otros operadores y entes europeos mediante las visitas en Roma y Madrid.

Durante las jornadas se abordaron los siguientes temas: Introducción y visión sobre convergencia de medios; Programación transversal multiplataforma; Transcodificación e Ingesta. Formatos de video-streaming; Publicación y cabeceras para OTT, aplicaciones multidispositivo y player de video; CDN (Content Delivery Network) y QoS (Quality of Service); Geobloqueo y DRM; Análisis del negocio y modelos de monetización; Plataformas de publicidad; Metodologías tipo "Agile"; QA (Quality

Assurance); Medición, análisis y desarrollo de audiencias e Infraestructura común Broadcast-Broadband; complementando las formaciones con las siguientes temáticas específicas de especial interés para los asistentes: La estrategia digital de TV3; UX: Caso práctico desarrollo de una aplicación; Big Data en TV3; Nuevas ventanas de distribución audiovisual; Comercialización audiovisual multiplataforma; Contenidos Transmedia y Branded Content.

Por lo que respecta a las sesiones formativas en la sede de la empresa Persidera en Roma, se abordaron en cuatro sesiones teórico-prácticas los temas Head End, OTT Multistream, Servicios Playout y Media Management, que aportó a los asistentes una visión diferenciada en la modalidad de tratamiento y transportabilidad de las imágenes, y nuevos conceptos de negocio. Se ofrecieron también de forma complementaria y en paralelo a las sesiones técnicas entrevistas con el Sr. Guido Fermetti, Head of Business Management para tratar sobre TV Business, con el Sr. Alessandro La Pastina, jefe de calidad y procesos para información acerca de la transición en Italia de TV analógica a DVB-T y DVB-T2 y la Sra. Cecilia Vicedomini, jefa del departamento legal para comentar temas de regulación.

Finalmente, en Madrid se ofreció a los asistentes una visión general de la TDT, ofreciendo los siguientes temas a lo largo de las tres jornadas de visita: La televisión en el concepto audiovisual de la convergencia digital, La Forta como potencial modelo para las TV's regionales de Colombia, La CNMC como regulador integrado de Telecomunicaciones y Audiovisual, Papel desempeñado por la Administración General del Estado en la transición a la TDT en España a cargo del Ex-Director de la Oficina Nacional de Transición a la TDT, UHD y 4 K. Situación actual y previsiones de futuro de esta tecnología, HbbTV como herramienta de los radiodifusores frente las Smart TV, Experiencia de la coexistencia de diferentes redes de difusión en España, Nuevos contenidos en un mundo digital, RTVE: Universidad de RTVE, tránsito desde el IORTV a un nuevo modelo formativo, RTVE: Transformación Digital de los Servicios Públicos de Radio y Televisión

Actividad 3 - Asesoría y capacitación sobre TV Hibrida e interactividad de la TDT a través de internet

Entidad Coordinadora: RTVC y fueron cobeneficiarias la ANTV y los 8 operadores regionales públicos. Para las capacitaciones generales y de carácter abierto, adicionalmente se consideró a un grupo seleccionado de agentes y actores de la industria colombiana de contenidos (universidades, sector académico y de formación profesional, productoras, etc.).

Fue implementada entre septiembre de 2017 y junio de 2018 compuesta de varias jornadas de capacitación para el personal técnico de RTVC así como personal de los demás entes beneficiarios.

La actividad formativa se desarrolló en dos fases diferenciadas:

La primera fase de capacitación tuvo lugar en Colombia entre el 18 de septiembre y el 8 de octubre de 2017 con un total 8 sesiones distribuidas en 5 jornadas que se repitieron en tres localizaciones distintas: Bogotá, Medellín y Barranquilla y que cubrieron de forma general los conocimientos sobre TV Hibrida e interactividad de la TDT a través de Internet.

La segunda fase de capacitación se desarrolló en Europa del 7 al 18 de mayo de 2018. Durante las jornadas se abordaron los siguientes temas: Introducción a la TV Híbrida, Dispositivos interactivos; HbbTV y Televisión Híbrida; Funcionalidades de la HbbTV; Streaming de video, Interoperabilidad y Retrocompatibilidad; Servicios y contenidos interactivos; Análisis de audiencias, Big Data; Temas legales en HbbTV; Casos de Éxito y de Desarrollos futuros; Consultas, ampliaciones, respuestas a dudas de los asistentes, otros proyectos interesantes ejecutados en TV3. La programación de las sesiones de TV3 en Barcelona se adaptó a petición de los beneficiarios para fusionar parte del contenido impartido en la sesión del 3.2 con el contenido previsto inicialmente en la programación de la actividad 3.3. De este modo las sesiones dobles "Accesibilidad", "Demostración servicios futuros" y "El caso de HbbTV en España", fueron sustituidas por las siguientes sesiones que suscitaban mayor interés: "Nuevas ventanas de distribución Audiovisual" "Comercialización audiovisual multiplataforma", "Contenidos Transmedia y Branded Content", Análisis de Audiencias Cross-Media", "Proyectos Transmedia" y "Big Data".

La capacitación en Roma a cargo de Persidera abordó en cuatro sesiones teórico-prácticas los temas Head End, OTT Multistream, Servicios Playout y Media Management, que aportó a los asistentes una visión diferenciada en la modalidad de tratamiento y transportabilidad de las imágenes, y nuevos conceptos de negocio. Se ofrecieron también de forma complementaria y en paralelo a las sesiones técnicas entrevistas con el Sr. Guido Fermetti, Head of Business Management para tratar sobre TV Business, con el Sr. Alessandro La Pastina, jefe de calidad y procesos para información acerca de la transición en Italia de TV analógica a DVB-T y DVB-T2 y la Sra. Cecilia Vicedomini, jefa del departamento legal para comentar temas de regulación.

Finalmente, las tres jornadas en Madrid cubrieron los siguientes temas: Medición de Audiencias en el escenario digital, Papel desempeñado por la Administración General del Estado en la transición a la TDT en España, Modelos de programación y nuevas formas de gestión (TeleMadrid), La CNMC como regulador integrado de Telecomunicaciones y Audiovisual, UHD y 4 K. Situación actual y previsiones de futuro de esta tecnología, Visita al Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), Sesión sobre canales y contenidos en RTVE, Sesión sobre coproducción en RTVE, El servicio público de Media, en proceso de transformación, RTVE.

Resultado 4

Actividad 1 - Diseño de metodología y elaboración de estudios entorno a la penetración de la TDT en hogares que permitan la orientación de políticas públicas y campañas de comunicación para el fomento de la TDT en Colombia.

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión

Implementó un plan de trabajo estructurado en 4 fases que respondía a las necesidades en materia de conocimiento y relevamiento de la información sobre la TDT en Colombia, para entender el punto de partida sobre el cual deben estructurarse y ejecutarse las acciones orientadas a promover y facilitar el tránsito hacia este servicio de la población objetivo y que consistió en:

Fase I – Alineación de equipos, comprensión del contexto y definición metodológica

Alineación de equipos, comprensión del contexto y definición metodológica interna (de los propios equipos repartidos entre España y Colombia (Bogotá) y externa: incluyendo investigación cualitativa (revisión de fuentes secundarias, grupos focales, entrevistas) e investigación cuantitativa (instrumento por encuesta, metodología de instrumento de satisfacción, Metodología de Instrumento de Penetración, Metodología de Instrumento de Comercio).

Fase II – Definición y ejecución de grupos focales

Definición y ejecución de grupos focales: incluyendo definición de base metodológica de esta herramienta de investigación y posterior análisis probabilístico, en conjunto con la ANTV, para construir un listado de municipios priorizados en los cuales se ejecutaron los grupos focales. Diseño de guía metodológica con presentación de espacio, participantes y módulos temáticos, así como realización de una prueba piloto. Participación de 24 grupos focales de una hora y media de duración con interacción directa expertos/participantes para profundizar diferentes temas de interés sobre TDT.

Fase III – Planeación y ejecución de las encuestas

Planeación y ejecución de las encuestas: elaboración de una metodología de investigación para los diferentes instrumentos cuantitativos a implementar (penetración, satisfacción y comercios), diseño y la construcción del plan muestral, así como en la consolidación de los instrumentos cuantitativos, teniendo como base las necesidades y requerimientos de información a recolectar, pero sobre todo adaptándolos a la realidad territorial que se iba conociendo

Fase IV – Planeación y ejecución de las entrevistas

Planeación y ejecución de las entrevistas: identificación, en coordinación con ANTV, de actores clave del sector de la televisión, para la construcción de un directorio o listado de expertos compuesto por 16 expertos de las diferentes regiones de Colombia, del sector público y privado de la televisión.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Resultados de la encuesta de penetración y satisfacción realizada
- Planteamiento de la estrategia de comunicación
- Informe Final

Actividad 2 - Asesoría en torno a la definición de políticas para promover la penetración de TDT en los hogares

Actividad 1 - Diseño de metodología y elaboración de estudios entorno a la penetración de la TDT en hogares que permitan la orientación de políticas públicas y campañas de comunicación para el fomento de la TDT en Colombia.

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión

Como objetivo concretado durante la Actividad:

1) Investigar y analizar las Políticas Públicas para la penetración de la TDT en los Hogares en una serie de países , previamente consensuados con el Beneficiario, con el fin de extraer conclusiones y recomendaciones acerca de las políticas públicas y mejores prácticas destinadas a promover eficazmente la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) realizadas en esa selección de países identificados,

2) Aportar las referencias de utilidad que pudieran servir para promover la adopción de la TDT por parte de los hogares colombianos, revisando las experiencias internacionales más útiles y significativas y las mejores prácticas llevadas a cabo en cuanto a la movilización de todos los actores participantes en la migración, con especial atención a la comunicación hacia los ciudadanos o 'usuarios finales' de la TV digital.

Como parte del desarrollo de esta actividad fue entregado el siguiente documento a la entidad coordinadora:

- Informe de políticas públicas para la penetración de TDT en los hogares

Actividad 3 - Diseño de estrategia y de contenidos de campañas de comunicación nacional 360° para la promoción de la TDT en los hogares de Colombia

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión

Las propuestas de estrategias y sus contenidos tuvieron en cuenta las siguientes variables, de las que se obtuvieron diversos productos "a la carta" para su posterior utilización por parte de la ANTV en concepto de desarrollo, implementación y "explotación" de la campaña:

• Campañas 360º con enfoque PRO ENCENDIDO DIGITAL (2017-2019)

• Campañas 360º con enfoque PRO APAGADO ANALÓGICO (2019);

• Implementación en diferentes niveles territoriales: nacional, regional, departamental, y de manera particular, en el entorno local según tipos de entornos (rural - urbano);

• Enfoques informativos (sobre la TDT, o sobre el apagado) o formativos (auto instalación, información general, derechos consumidor, etc.);

• Diseño para la implementación de todos los medios estratégicos y pertinentes (TV, internet, radio, prensa, cartelería, volantería, trípticos, adhesivos, elementos de pertenencia, elementos visuales, vallas de carretera, etc.

Las actividades desarrolladas conforme lo anterior fueron las siguientes:

1. Diagnóstico: procesamiento de información e inmersión: elaboración de documentos de análisis y punto de partida incluyendo estudios previos sobre la penetración en Colombia y evaluaciones de campañas.

2. Plan estratégico de comunicación: que se elaboró partiendo de tres líneas de intervención: comprensión de lo que es y significa la TDT, rol pasivo de los usuarios, altas barreras de entrada – inversión necesaria e instalación y se desarrolló a partir de tres ejes de acción: comprensión / dimensión de la transformación, empoderamiento y llamado a la acción y mecanismos de acceso. Finalmente, el plan incluyó el desarrollo de una narrativa con los mensajes claves para la campaña publicitaria desarrollando el concepto creativo y produciendo las piezas de comunicación.

3. Socializaciones: organización de un taller de socialización de la narrativa de la campaña para la TDT con los principales actores y comunicadores de las entidades y organizaciones involucrados y de un taller para periodistas, con el propósito de involucrar a los principales medios de comunicación del país.

4. Plan piloto: para evaluar la efectividad de la estrategia de comunicaciones propuesta y garantizar su pertinencia, incluyendo testeo de piezas publicitarias en Focus Group, plan de amplificación con líder de opinión, Call to Action – Branded content, capacitación a comerciante y, finalmente, difusión de piezas publicitarias en redes sociales.

No obstante, las actividades fueron ampliadas en dos ocasiones para cubrir los siguientes objetivos complementarios:

- En primer lugar el desarrollo del tercer componente de la estrategia de comunicación, diseñada para incentivar la migración de la televisión analógica a la digital, desarrollando acciones de comunicación para disminuir las barreras que existen actualmente para acceder a los dispositivos necesarios para la conexión a la señal TDT.

- Asimismo, surgió la necesidad de organizar un taller para periodistas, como parte de la estrategia de comunicación, para poder socializar la narrativa del proyecto mediante el lenguaje periodístico para llegar a los principales medios.

- Se integró también en esta ampliación la integración de la perspectiva de género, para que pudiera inserirse de forma transversal en las actividades de comunicación y opinión pública, habida cuenta el especial interés manifestado por la autoridad contratante en una actividad tan sensible.

Finalmente, la actividad fue ampliada una segunda vez como parte de la extensión de la implementación en dos meses, para dar cumplimiento a la petición de ampliar la dotación de piezas de comunicación orientadas a la implementación de la estrategia de comunicación de la actividad, para poder profundizar las campañas en determinadas zonas del país. De este modo, la Actividad 3 se completó con la producción de 4 spots publicitarios complementarios que, en línea con la narrativa y la estrategia diseñada, pudieran poner de relieve el carácter regional de la comunicación, tomando como ejes fundamentales las características culturales, idiomáticas y de consumo televisivo particulares en cuatro regiones principales: Antioquia, Caribe, Pacífico y Andes.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Estrategia de Comunicaciones
- Narrativa TDT

Así mismo, como parte de esta actividad fueron desarrollados piezas de comunicación para ser utilizados en la promoción y apropiación de la TDT a través de diferentes canales de comunicación como videos para difundir por redes sociales, cuñas radiales, folletos y spots de televisión.

Actividad 4 - Asistencia técnica para la definición y puesta en marcha del piloto demostrativo de una estrategia de capacitación y articulación de los actores de proximidad que se consideren estratégicos para promover la penetración de calidad de la TDT en los hogares de Colombia

Entidad Coordinadora: Autoridad Nacional de Televisión

Conforme a este objetivo, la actividad se organizó a partir de las siguientes actividades principales:

- Formación de los diferentes perfiles y la implementación de pilotos según se acuerde con la ANTV.
- Elaboración de modelos de Guías para el consumidor de fácil entendimiento que vengan a complementar y reforzar lo ya realizado por las autoridades colombianas sin olvidar las páginas Web
- Base de datos geolocalizada que permita identificar los instaladores acreditados en una ciudad determinada. A la misma se irían incorporando nuevos registros a medida que sean matriculados.
- Definición del "Observatorio de la TDT de Colombia" como elemento nuclear de recogida, ordenación y difusión de todas las actividades vinculadas a la TDT.

Como parte del desarrollo de esta actividad fueron entregados los siguientes documentos a la entidad coordinadora:

- Propuesto de diseño y parametrización para la activación de un observatorio de la implantación de la TDT en Colombia
- Guía de alta definición entregada a ANDI y FENALCO
- Guía sectorial de buenas prácticas para las empresas instaladoras de telecomunicaciones entregado al SENA
- Base de datos de instaladores TDT

Finalmente**,** la DECOL, como parte del proceso asociado a la ejecución de convenios de financiación, realizó la evaluación de éste, proceso que fue adelantado directamente por la DECOL, y en el cual solicitaron la cooperación de las entidades beneficiarias del convenio, cuyos resultados fueron satisfactorios para las partes.

4.2. Vigencia 2019

4.2.1. Proyecto Regulatorio "Revisión de la Reglamentación de Contenidos en el Servicio de Televisión Abierta"

Con el fin de cumplir con la función de regular y clasificar los contenidos en la modalidad de televisión abierta, tanto la extinta Comisión Nacional de Televisión como la Autoridad Nacional de Televisión han expedido actos administrativos estableciendo condiciones para la emisión de los contenidos, en aras de garantizar las finalidades establecidas en la ley frente a la prestación del servicio.

Desde el año 2018 se trabajó en la revisión de la reglamentación relacionada con TDT, es así como se abordó al formulación de un proyecto regulatorio para la revisión del Acuerdo 002 de 2012 "*Por medio del cual se establece y reglamenta la prestación del servicio público de televisión abierta radiodifundida digital terrestre –TDT*" en materia de contenidos, no obstante se en el proceso de formulación de este proyecto se identificó la necesidad de abordar una revisión integral de toda la reglamentación existente en materia de contenidos, aplicable al servicio de televisión abierta.

Lo anterior teniendo en cuenta la alta dispersión de normas en materia de contenidos, las cuales fueron expedidas con anterioridad a la adopción del estándar de televisión digital terrestre y en consecuencia no está concebida de acuerdo con las nuevas realidades tecnológicas y las nuevas oportunidades que en materia de oferta audiovisual ofrece la televisión digital terrestre.

En este sentido y con el objetivo de "Modificar, precisar y actualizar el marco regulatorio aplicable en materia de contenidos al servicio de televisión digital abierta radiodifundida" se modificó el alcance del proyecto regulatorio inicialmente planteado, de tal manera que en la prejunta del pasado 5 de junio se presentó el documento de formulación para la "Revisión de la reglamentación de contenidos en el servicio de televisión abierta".

Bajo este proyecto se buscó realizar una revisión de la normatividad existente en materia de regulación de contenidos de televisión abierta, con el fin de: I) Analizar la efectividad de la normatividad vigente para la prestación del servicio de televisión digital terrestre, II) precisar por medio de la regulación el alcance de los conceptos de gratuidad y desencadenamiento en la utilización del multiplex digital, III) precisar las obligaciones de los concesionarios del servicio frente al canal principal y subcanales del multiplex digital, IV) actualizar el marco regulatorio en materia de contenidos para la Televisión Digital terrestre, e V) Identificar los aspectos sujetos de modificación, actualización o eliminación, bajo el contexto actual de prestación del servicio.

Para la ejecución de este proyecto se tenía prevista la contratación de una consultoría con el objeto de *"efectuar la revisión sistemática de la regulación de contenidos del servicio de televisión abierta en Colombia, lleve a cabo el diagnóstico del estado de ese segmento del mercado y formule las recomendaciones con el fin de determinar qué disposiciones son aplicables, obsoletas o han sido*

objeto de decaimiento o derogatoria tácita y recomendar su modificación, derogatoria o compilación. en aras a que la regulación responda a las nuevas realidades tecnológicas, de mercado y las necesidades de los usuarios, así mismo se adelante un proceso de simplificación de los requisitos y cargas regulatorios de los operadores de televisión abierta."

En sesión 333 del 11 de junio de 2019 la JNTV determinó el archivo del proyecto en los siguientes términos: *"Los miembros de la Junta Nacional de Televisión de manera unánime determinan dar por conocido el documento de formulación presentado por la Dirección sin embargo de cara a la aprobación de la ley de modernización del sector TIC, no habría lugar a continuar con la elaboración del documento de desarrollo y debe ser el nuevo ente regulador quien evalué la pertinencia de regular en esta materia, en tal sentido este tema debe ser incluido dentro del acta de entrega de la entidad."*

4.2.2. Revisión de Reglamentación de Canales Temáticos Satelitales

El Acuerdo 001 de 2009 expedido por la extinta CNTV establece un incentivo para la producción nacional de televisión en canales satelitales temáticos de origen colombiano para su teledifusión a través de los sistemas de televisión cerrada del país. En virtud de dicha normatividad se entiende por canales satelitales temáticos aquellos cuyo contenido está especializado en una determinada temática o dirigida a un sector de la población y cuya señal debe ser transmitida vía satélite. Es importante anotar que no se trata de operadores del servicio de televisión.

Con ocasión del trámite de abogacía de la competencia dentro del proyecto regulatorio que modificó la reglamentación de televisión por suscripción (Resolución 026 de 2018), en la cual se incluyó como medida de fomento de la producción nacional la inclusión de 5 canales temáticos satelitales de origen nacional en las parrillas de programación de los operadores de televisión por suscripción, la SIC se pronunció en relación con esta medida, sugiriendo que la ANTV debería revisar medidas alternas de fomento a la producción nacional con el fin de verificar la posibilidad de desmontar las obligaciones de inclusión de este tipo de canales en las parrillas de los operadores de televisión por suscripción.

Por lo tanto, la ANTV inició los análisis respectivos evidenciando la necesidad de solicitar información a cada canal que permitiera profundizar la información relacionada con su operación y variables a través de las cuales se pueda definir si cumplen o no con el objetivo de promover la industria nacional trazado en la regulación.

Se solicitó información a los canales temáticos satelitales nacionales y la cual fue sistematizada para su análisis y definición de alternativas regulatorias, identificando la necesidad de realizar un ejercicio de observación del contenido de dichos canales con el fin de identificar si cumplen con el objetivo trazado por el regulador en su momento, a saber ser una herramienta para el fomento de la producción nacional o si por el contrario se deben realizar ajustes en la reglamentación con el fin de establecer formas alternativas de fomento a la industria.

Pendiente

Realizar el ejercicio de observación de contenidos y el documento de análisis regulatorio con fundamento en los resultados de la consulta y de la observación de contenidos.

4.2.3. Modificación de la Resolución 759 de 2013

Dentro del plan de acción 2018 bajo la actividad "Desarrollar análisis regulatorio para la prestación del servicio de televisión en Colombia" se determinó la necesidad de revisar y modificar la resolución 759 de 2013 "Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida"., con el fin de actualizar su contenido frente a los procedimientos jurisprudenciales, a las disposiciones de la ANE y optimizar el procedimiento previsto en esta resolución para que sea más eficiente.

El documento de formulación del proyecto regulatorio fue presentado en la sesión 309 de la JNTV, donde se solicitaron ajustes en su cronograma, el cual fue actualizado y enviado posteriormente el 23 de julio, para ser aprobado finalmente en la sesión de Junta 310 del 26 de julio de 2018.

El documento soporte del proyecto y la resolución fueron presentado a la JNTV en sesión 325 del 5 de marzo de 2019 y fue publicado para comentarios entre el 7 y el 22 de marzo, dentro de este plazo se recibieron observaciones por parte de la ANE, de Canal TRO y canal Telecafé.

Se presentó documento de respuestas y resolución definitiva a la JNTV en sesión ordinaria del día 20 de mayo de 2019, de conformidad con el Acta 331, en la cual se adoptó la modificación del procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y en consecuencia se expidió la Resolución 474 de 2019.

4.2.4. Revisión Acuerdo 005 de 2006- Canal ZOOM

Atendiendo las determinaciones de la JNTV de sesiones 312 y 313 la Coordinación de regulación realizó la revisión del acuerdo 001 de 2005 *"Por medio del cual se crea el Canal Universitario Nacional y se establecen procedimientos para apoyar la política Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el Servicio público de Televisión'.*

Teniendo en cuenta los incumplimientos presentados por las comunidades que prestan el servicio de televisión comunitaria en relación con esta obligación, la Junta Nacional de Televisión en sesión 312 del 23 de agosto de 2018 solicitó: "*A propósito de las faltas que se relacionan con la no retransmisión del Canal Universitario Nacional Zoom, el doctor Ernesto Orozco manifiesta que en sesiones anteriores ha solicitado a la Dirección abordar revisión regulatoria para evaluar la pertinencia o no, de que dicho canal, siendo particular, conserve la naturaleza de canal de interés público, tal como fue declarado por la extinta Comisión Nacional de Televisión. El doctor Gabriel Vieira expresa que, al observarse los*

contenidos de dicho canal, así como los objetivos para los que fue creado, en efecto resulta procedente revisar su condición de canal de interés público, y por ende la obligatoriedad de su retransmisión para los operadores de televisión cerrada."

Atendiendo lo anterior, la Coordinación de Regulación realizó una revisión preliminar del Acuerdo 005 de 2006, identificando que el Estado tiene una representación en las instancias de administración del Canal Universitario Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA y Colciencias, lo cual ha sido ratificado en la modificación de los Estatutos del Canal Zoom en marzo de 2018. Por lo anterior, al tener una participación estatal, tanto en su creación por parte de la extinta CNTV, como actualmente por las entidades que hacen parte y representan el Estado en el Canal como miembros fundadores asociados y participan en sus órganos administrativos, no es posible afirmar que se trate de un canal de entidades particulares o de composición privada.

De igual manera, se evidencia que los fines que fundamentaron la creación del Canal Universitario Nacional aún se encuentran vigentes, pues la televisión como servicio público conforme lo establece el artículo 2 tiene como finalidad *"formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana."* y *"satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local."*

Así, se evidenció que los objetivos y fines establecidos para el Canal Universitario Nacional Zoom en virtud de los cuales la Comisión Nacional de Televisión expidió el Acuerdo 005 de 2006 son acordes con las finalidades establecidas para el servicio público de televisión y se mantienes vigentes.

Con el fin de verificar aspectos adicionales que dieran lugar a una intervención regulatoria actualmente, se solicitó a la Coordinación de Contenidos realizar un ejercicio de observación de los contenidos del Canal Universitario, para determinar si los mismos responden a los objetivos trazados en el Acuerdo 005 de 2006 y si el canal está cumpliendo con su finalidad en términos de enfoque y temática.

En relación con los incumplimientos por parte de los operadores del servicio de televisión cerrada respecto de la obligación de retransmisión del Canal Universitario Nacional Zoom, y con el fin de verificar si dicha obligación establecida en el artículo 8 del Acuerdo 005 de 2006 resulta una carga desproporcionada para tales operadores, se solicitó a la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento la información sobre faltas por parte de los operadores de televisión comunitaria a la obligación referida, y de igual manera, se solicitó a la Coordinación de Asuntos Concesionales información sobre posibles incumplimientos de los operadores de televisión por suscripción; ésta última informó que no había hallazgos sobre incumplimiento de los operadores de televisión por suscripción de la obligación en mención.

De acuerdo con los informes presentados por las Coordinaciones de Contenidos y de Vigilancia y Control, así como del resultado de la normatividad vigente, la Coordinación de Regulación presentó en la sesión de Junta 323 del 12 de febrero el informe de revisión del Acuerdo 005 de 2006, en el cual se concluye:

"

1. El Canal Universitario Nacional Zoom, de acuerdo con el ejercicio de observación de contenidos realizado, cumple con los objetivos, fines y principios establecidos en el Acuerdo 005 de 2006 pues emite contenidos de interés público, relacionados especialmente con temas científicos, tecnológicos y culturales, sin que se encuentre existencia de incumplimiento respecto de la referida norma, pues dicho canal se creó con el fin de garantizar el acceso a una programación de interés público y de carácter educativo para los colombianos.

2. Dentro de la Junta Directiva del Canal Universitario Nacional Zoom, se encuentran entidades del orden nacional (Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA y Colciencias), además de gran conglomerado de Universidades del País, lo que permite concluir que el Canal representa un instrumento para la realización de las políticas públicas lideradas por dichas entidades, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29 de 1990 según el cual *"El Gobierno asignará los espacios permanentes en los medios de comunicación de masas de propiedad del Estado para la divulgación científica y tecnológica."*

3. En consecuencia, los objetivos superiores que dieron lugar a la creación del Canal Universitario Nacional Zoom se encuentran vigentes en la actualidad.

4. Los puntos enunciados anteriormente, evidencian que persiste la necesidad de la difusión de los contenidos del Canal Zoom, siendo entonces pertinente mantener vigente la obligación para los operadores de televisión cerrada de distribuir su señal, pues dado que no es un canal radiodifundido, la retransmisión es la forma que garantiza la difusión de tales contenidos, no identificándose por ahora otro medio igual o más eficiente para ello.

5. Por otro lado, analizados los argumentos de las comunidades organizadas licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sancionadas por no transmitir el Canal Zoom, se encuentra que la mayoría aducen circunstancias relacionadas con aspectos técnicos, más no referidas a la legalidad o la proporcionalidad de la obligación de retransmisión incluida en el artículo 8 de Acuerdo 005 de 2006 y en el artículo 20 de la Resolución 650 de 2018.

6. Si tenemos en cuenta que los operadores de televisión por suscripción cumplen a cabalidad con su obligación y que las razones alegadas por los operadores del servicio de televisión comunitaria en su gran mayoría son de orden técnico e imputables en casi todos los casos a aquellas, se encuentra que la solución a las inquietudes planteadas por la Junta Nacional de Televisión no necesariamente es la intervención o revisión regulatoria orientada a eliminar la obligación de retransmisión, pues como ya se indicó el Canal Universitario Nacional cumple con la finalidad para la cual fue creado, finalidad que está alineada con los fines y principios del servicio de televisión. Por el contrario, eliminar la obligación de retransmisión podría poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo 005 de 2006, actualmente vigentes."

4.2.5. Convocatoria para la Asignación de Espacios Institucionales a las Asociaciones de Consumidores

La Ley 182 de 1995 en su artículo 51 contempla la protección al usuario y al consumidor a través del servicio público de televisión de la siguiente manera:

> *"(…) Los espacios de televisión asignados actualmente en las cadenas 1, A, 3 y en los Canales Regionales a las Asociaciones de Consumidores debidamente reconocidas por la ley, se mantendrán de manera permanente, a fin de que dichas organizaciones presenten programas institucionales de información a la ciudadanía, relacionados con sus derechos y mecanismos de protección.*
>
> *En ningún caso se permitirá realizar proselitismo político, ni destacar la gestión de determinadas personas en dichos espacios. La violación a la presente prohibición dará lugar a la revocación de la autorización para utilizar el espacio. En casos de pluralidad de solicitudes para la emisión de programas institucionales, la Comisión Nacional de Televisión determinará el reparto de espacios entre ellas teniendo en cuenta el volumen de afiliados que agrupe cada organización, de suerte que la representación se otorgará a la organización de consumidores que reúna el mayor número de afiliados (…)".*

Es decir, la Ley prevé la reserva de un espacio institucional especial para que, las Asociaciones de Consumidores reconocidas por la ley en los términos del Decreto 1441 de 1982, puedan presentar programas institucionales de información a la ciudadanía, relacionados con sus derechos y mecanismos de protección.

En ejercicio de sus funciones, la extinta CNTV reglamentó mediante el numeral 2 del artículo 14 del Acuerdo 2 de 2011 la anterior disposición, en los siguientes términos

*"**Asociaciones de consumidores**: Espacios institucionales asignados a Asociaciones de Consumidores debidamente reconocidas por la ley, a fin de que dichas organizaciones presenten programas institucionales de información a la ciudadanía relacionados con sus derechos y mecanismos de protección.*

En ningún caso se permitirá realizar proselitismo político, ni destacar la gestión de determinadas personas en dichos espacios. La violación a la presente prohibición dará lugar a la revocación de la autorización para utilizar el espacio.

***A más tardar el 15 de febrero de cada año, el Director de la Comisión Nacional de Televisión realizará una convocatoria dirigida a las Asociaciones de Consumidores con el fin de determinar el reparto de espacios entre ellas.** En caso de pluralidad de solicitudes para la emisión de programas institucionales, se tendrá en cuenta el volumen de afiliados que agrupe cada organización, de suerte que la representación se otorgará a la reúna mayor número de afiliados.*

Estos espacios deberán radiodifundirse de lunes a viernes, en los horarios y duración que mediante resolución determine la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión." (negrilla fuera de texto)

De la lectura de lo anterior se concluye, que la norma en comento prevé la realización de una convocatoria anual, la cual tendrá como finalidad realizar el reparto de los espacios institucionales especiales destinados a la protección del consumidor, los cuales podrán asignarse únicamente a las asociaciones de consumidores legalmente constituidas.

Por otro lado, nuevamente la norma hace mención de la asignación del derecho de representación de las Asociaciones de Consumidores, el cual, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 182 de 1995 y el artículo 12 del Decreto 1441 de 1982, deberá designarse a la organización que cuente con un mayor número de afiliados, sin perjuicio del derecho de participación que el ordenamiento jurídico dispone en favor de las Asociaciones de Consumidores.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANTV abrió la *Convocatoria para la asignación de espacios institucionales especiales de protección al consumidor* con el objetivo de realizar la distribución del espacio institucional especial reconocido en favor de las Asociaciones de Consumidores, y así, conseguir la materialización del derecho de participación de cada una de estas organizaciones, y, otorgar la representación a la que más afiliados agrupe para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de los fines de dicho espacio institucional.

Mediante la convocatoria se pretendía asignar 255 espacios institucionales especiales de un (1) minuto y treinta (30) segundos diarios para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 30 de marzo de 2020 a las asociaciones de consumidores que participen en la presente convocatoria.

Durante el término previsto para la recepción de las manifestaciones de interés la ANTV recibió peticiones y observaciones las cuales fueron atendidas.

El término concedido para la recepción de las manifestaciones de interés venció, con apenas una manifestación por parte de la Confederación Colombiana de Consumidores, teniendo en cuenta que la Confederación cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria el día 3 de abril de 2019 la ANTV profirió la Resolución 295 de 2019 mediante la cual se asignaron doscientos cincuenta y cinco (255) espacios institucionales especiales de un (1) minuto y treinta (30) segundos diarios por el periodo de un año contado a partir del 3 de abril de 2019 a la Confederación Colombiana de Consumidores.

El acto administrativo expedido fue notificado personalmente al interesado del día 4 de abril de 2019.

Es importante poner de presente que la Autoridad Nacional de Televisión ha recibido varias solicitudes de revisión por presunto incumplimiento de parte de la Confederación Colombiana de Consumidores al presentar a funcionarios públicos hablando de la gestión del gobierno como propia y/o haciendo algún tipo de proselitismo político, en el contenido del espacio institucional especial que hoy tienen asignado al cual han denominado "BOLETÍN DEL CONSUMIDOR".

En este caso la ANTV ha realizado un ejercicio de observación del contenido emitido por el mencionado programa, cuyos resultados fueron remitidos a la Coordinación de Vigilancia y Control, donde se inició una indagación preliminar.

4.2.6. Cese de Emisiones Analógicas

La extinta Comisión Nacional de Televisión expidió el Acuerdo CNTV 002 de 2012 "*Por medio del cual se establece y reglamenta la prestación del servicio público de televisión abierta radiodifundida digital terrestre –TDT"* el artículo 8 de dicho Acuerdo señala: "*Sin perjuicio de las fechas determinadas para cada una de las modalidades del servicio,* ***las emisiones de televisión abierta radiodifundida terrestre analógica cesarán antes del 31 de diciembre de 2019****, no obstante lo cual, la CNTV o la entidad que haga sus veces, con base en los análisis, desarrollos e implementaciones realizados podrá adelantar dicho plazo"* (negrilla fuera de texto).

En sesión 294 del 4 de abril de 2018, RTVC presentó a la Junta Nacional de Televisión los resultados de la consultoría contratada para la planificación de las etapas restantes de TDT, considerando necesario ajustar el actual plan de despliegue.

Dado que esto podría tener un impacto la cobertura alcanzada a 2019, como un requisito para el cese de emisiones analógicas la JNTV determinó:

"siendo RTVC el operador público nacional y gestor de la red pública de transmisión, y en tal orden, teniendo a su cargo la planificación y ejecución del despliegue de la Televisión Digital Terrestre, resulta procedente acoger la propuesta de esquema integral antes presentada, la cual, en todo caso, resulta viable técnicamente en tanto contempla mayor cobertura para la población Colombiana, y es financiable con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos. Señalan adicionalmente los Miembros de la Junta que, el detalle del Plan de Inversión de la denominada Fase 4 propuesta en el esquema se revisará en el punto siguiente, y que, RTVC deberá posteriormente presentar la ficha o Plan de Inversión de las demás etapas del esquema integral de cobertura"

…

"En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la ejecución de los escenarios o fases de despliegue bajo el esquema propuesto por RTVC implica necesariamente replantear la fecha prevista para el cese de emisiones analógicas ampliándola hasta el año 2022, los Miembros de la Junta Nacional de Televisión por unanimidad, y sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar por parte de la ANTV, determinan que se inicie la formulación de proyecto regulatorio para tal efecto, en el estricto marco del objetivo de lograr mayor beneficio para el país, en orden a que la planificación aprobada permitirá mayor cobertura poblacional a la inicialmente prevista, y mayor número de municipios con servicio de televisión abierta".[22]

En cumplimiento de lo anterior la JNTV aprobó el documento de formulación del proyecto regulatorio y con el fin de garantizar la participación de los interesados en la construcción del proyecto regulatorio y obtener insumos que aportaran a la propuesta regulatoria, la ANTV realizó entre el 1 y el 15 de marzo de 2019, un proceso de Consulta Técnica frente al proceso de cese de emisión analógico.

Paralelamente, en sesión de Junta Nacional de Televisión número 322 del 22 de enero de 2019, RTVC actualizó el Esquema Integral de Despliegue de Televisión Digital, anunciando la subsiguiente presentación del Plan de Inversión respectivo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la cobertura digital alcanzada a la fecha tanto en la red pública como en la red privada, así como los resultados de ejercicios estadísticos recientes según los cuales los niveles de apropiación de la TDT no resultarían ser los adecuados para garantizar el éxito de un apagado analógico, y según los comentarios y aportes recibidos en el

[22] Tomado del Acta No. 294 de la Junta Nacional de Televisión realizada el 4 de abril de 2018 en el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

proceso de consulta, se presentó a la JNTV en sesión 331 del 20 de mayo de 2019 el documento soporte y el proyecto de resolución para su aprobación, realizados los ajustes solicitados por los miembros de la JTNV, se presentó el documento final en la sesión de prejunta del 5 de mayo, con el fin de dar a conocer a todos los miembros de la JNTV los ajustes realizados de manera previa a su publicación.

El documento soporte y el proyecto de resolución mediante la cual se modifica el plazo para el cese de emisiones analógicas ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en la página WEB de la ANTV para comentarios desde el 6 de junio hasta el 21 de junio.

Vencido el término para comentarios se remitió a la Junta Nacional de Televisión el documento de respuestas junto con el proyecto de resolución, y en tal sentido en sesión 335 llevada a cabo el 28 de junio de 2019, la JNTV decidió adoptar el proyecto regulatorio de modificación de la fecha para el cese final de emisión de la señal análoga de televisión abierta. En cumplimiento de la decisión de Junta se expidió la Resolución 795 del 28 de junio de 2019. Como se mencionó en el Capítulo de la Coordinación Técnica de este documento, el Plan de Cese de Emisiones Analógicas debe estar listo a más tardar al término del segundo semestre de 2020 para lo cual se requiere de ejercicios de participación con el sector, así como de la disposición urgente de las herramientas e instrumentos estadísticos y planes de comunicación, divulgación y pedagogía, para asegurar la evaluación de los indicadores de apropiación. Lo anterior, con base en el robusto Modelo Pedagógico de Contenidos TDT y su apropiación, elaborado por la ANTV.

4.2.7. Actualización y Publicación de Normatividad sobre el Servicio Público de Televisión

Como resultado del trabajo realizado por Legis Editores, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) tiene disponible en su página web un espacio en el cual todos los interesados podrán consultar, sin ningún costo, a través de la publicación electrónica "Régimen Jurídico del Servicio Público de Televisión en Colombia".

Pendiente: Dado que esta publicación fue contratada con la Editorial Legis en el año 2016, su actualización se hace anualmente en el mes de noviembre.

4.2.8. Televisión Étnica

Teniendo en cuenta los antecedentes enunciados en el capítulo respectivo, a continuación se presentan las actividades realizadas con cada grupo étnico en el presente año, para dar continuidad al proyecto de televisión étnica enmarcado en las actividades trazadas en el plan de acción:

Pueblo Rom

La ANTV participó en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad" 2018 – 2022 por convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior para la definición de acciones a realizar con el Pueblo Rom, las sesión correspondiente al sector de comunicaciones fue realizada el día 21 de enero de 2019 fecha en que se llegó a un acuerdo con los delegados de la Comisión Nacional de Dialogo definiendo en articulación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las que entre las dos entidades se establecería conforme sus competencias los valores que sufragará cada entidad con ocasión de los siguientes acuerdos protocolizados en acta:

El sector TIC garantizará la ejecución de un encuentro participativo TIC-TV con los representantes legales de las Kumpañy, una vez al año, en el que se realiza un análisis de los avances sectoriales del pueblo Rom y contendrá como mínimo:

- *Un espacio en el encuentro con canales regionales y radio pública para acordar estrategias de sensibilización.*
- *Producción de un SPOT que será emitido en canales públicos y privados. El material del SPOT se obtiene en el marco del encuentro.*
- *Talleres de formación con capacitadores de ANTV y MINTIC en temas de tecnología e innovación.*
- *Para la celebración del 8 de abril de 2019, se propone tomar material ya existente dada la premura del tiempo para realizar la pieza.*

Conforme los acuerdos alcanzados con la CND, la Autoridad y el Mintic durante el mes de febrero definieron que el Mintic Sufragará los gastos ocasionados por la operación logística que implica la realización del encuentro nacional en la ciudad de Bogotá y la ANTV se encargará de los costos de la preproducción, producción y pos producción del spot y el trámite de su emisión, todo esto adicional al componente relacionado con la formación en temas de innovación que será brindada con personal de ANTV y Mintic en lo que corresponde.

En relación con el Mensaje Institucional a emitir en el año 2019, y bajo los parámetros del acuerdo alcanzado en CND la ANTV actualizó el mensaje institucional para la conmemoración del día internacional del pueblo Rrom, durante el mes de marzo se realizaron las acciones necesarias para la edición del spot y la emisión en canales públicos y privados con el objetivo de tener el producto en el aire conforme el compromiso adquirido.

El día 8 de abril de 2019, la ANTV emitió el Mensaje Institucional bajo los parámetros del acuerdo alcanzado en CND la ANTV actualizando el mensaje institucional para la conmemoración del día internacional del pueblo Rrom.

Durante el mes de junio, vía telefónica se acordó con el vocero de los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo y con el Mintic que el Encuentro Nacional se realizaría durante el mes de agosto de 2019, en este mismo espacio se realizará la CND para acordar los términos de contenido y grabación del Mensaje Institucional 2020 y se hará el seguimiento a las acciones acordadas.

Pueblos indígenas

Para el año 2019, la ANTV fue convocada a participar en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad" 2018 – 2022 en el componente indígena, las sesiones de protocolización se realizaron entre el 25 y 26 de enero de 2019 previas reuniones técnicas realizadas desde el 18 y 24 de enero.

El día 26 de enero de 2019 se logró alcanzar un acuerdo, previo análisis conjunto de las solicitudes de los representantes designados en la Mesa Permanente de Concertación, se definió un solo acuerdo que garantizará la continuidad en la implementación del plan de televisión indígena unificado.

Fue así como se acordó que en el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los pueblos indígenas CONCIP-MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado, del Plan de Televisión Indígena Unificado de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en MPC, con este acuerdo se alcanzarían todas las demás pretensiones que planteaban los representantes de los pueblos indígenas, fue así como en acta del día 26 de enero se acordó lo siguiente en el componente de integridad cultural:

Número	Componente	Estrategia	Acuerdos entre las partes
H16	Sistema De Comunicación y De Información Indígena	Implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas.	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los pueblos indígenas CONCIP-MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado, del Plan de Televisión Indígena Unificado de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en MPC.

Una vez logrado el objetivo de concertación, se efectuaron acercamientos con la CONCIP a efectos de identificar las fechas en que se realizaría la sesión técnica para protocolizar el Plan de Acción 2019 y proyectar el Plan de Acción 2020, para ello se estableció que se realizará un convenio con la organización indígena AICO por la Pacha Mama con el objeto de adelantar la jornada de la CONCIP (Comisión Nacional de Comunicaciones de y para los pueblos indígenas) y en este espacio definir el plan de acción 2019 del Plan de Televisión Indígena Unificado.

Durante el mes de marzo, previo acuerdo de las demás organizaciones que conforman la MPC se recibió la propuesta de la organización AICO para suscribir convenio con el objeto de adelantar la jornada técnica, en ese mes se adelantó el trámite y se presentó a la Coordinación Legal de la ANTV la justificación de la contratación acompañada de los documentos requeridos para iniciar el trámite contractual, no obstante, las circunstancias de tiempo, modo y lugar no fueron propicias para la suscripción del convenio atendiendo que entre el recibo de la propuesta y la verificación legal se aprobó en el congreso el Proyecto de Ley 152 que suprime la ANTV, no obstante, durante lo corrido de 2019 se adelantaron las siguientes acciones:

Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI

ANTV garantizó la participación de 4 delegados de la CONCIP en el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI que tuvo lugar entre el 7 al 11 de marzo de 2019, en este escenario, adicionalmente, productores audiovisuales indígenas presentaron sus obras en diferentes centros comerciales y cinemas de cine Colombia, las obras indígenas fueron siguientes:

- Ya´ja- Resguardo indígena Nasa Kiwe –Gustavo Ulcue patrocinada por la ANTV
- Truambi (canto)
- ÜUS Wejxia Tierra y Olvido Mauricio Acosta
- Naboba - Amado Villafania
- Sembradoras de Vida - Diego Sarmiento
- Ushui la luna y el trueno - Rafael Mojica

En el FICCI la ANTV participó en el foro Indígena organizado por la AECID y a su vez la ANTV con la apertura e inauguración del NIDO generó un panel en el que participaron activamente representantes indígenas de la CONCIP y se discutieron los beneficios del Plan de Televisión Indígena, las dificultades de la Producción Indígena, la expectativa del Plan de Tv a largo plazo y se compartieron las experiencias de hacer televisión desde los territorios ancestrales.

Bogotá Audiovisual Market 2019

El 20 de mayo de 2019 en las instalaciones de la ANTV se llevó a cabo una reunión de mesa de trabajo con los delegados de las CONCIP con el objeto de definir la participación de las organizaciones indígenas en desarrollo del Bogotá Audiovisual Market – BAM. Se definió la participación indígena en los siguientes términos:

En relación con la financiación de los asistentes y participantes se estableció que se proveerán tiquetes aéreos y hospedaje con desayuno incluido para 5 personas adicionales a los 6 ganadores de la convocatoria del año 2018, garantizando la asistencia de 11 personas.

Se acordó que el BAM otorgará a las organizaciones indígenas un espacio permanente en el área VIP en la Cámara de Comercio, donde podrán mostrar sus proyectos audiovisuales, este espacio contará con tres ipads con audífonos y una pantalla en las cuales se podrán exhibir los trailers o teasers de los proyectos escogidos por la Curaduría de la CONCIP; en dicho espacio también se pondrán a disposición de los asistentes dos gafas de realidad virtual (VR) para la visualización de proyectos indígenas de estas características. El BAM proporcionará un lector (scanner) en el espacio para que se pueda llevar un registro de las interesadas. Teniendo en cuenta que se trata de un espacio permanente VIP se acordó que la CONCIP asegurará la permanencia de dos personas que puedan informar a quienes se acerquen de los proyectos audiovisuales.

En cuanto a la selección de los proyectos audiovisuales que se presentarán el BAM ofrece financiar un curador para la selección de los mismos. La CONCIP realizará la curaduría de las obras y remitirá el listado de los proyectos a la ANTV.

El BAM pone a disposición de la CONCIP un profesional para el desarrollo creativo del material impreso de la imagen elegida por la CONCIP para ubicar en el espacio de la Cámara de Comercio.

De igual manera, el BAM incluirá el nombre y datos de contacto de los participantes en el catálogo de industria y por su parte, la ANTV incluirá la información de los proyectos en el catálogo ANTV.

Durante la semana del 8 al 12 de julio se realizó con éxito el Bogotá Audiovisual Martket, espacio en el que los indígenas ocuparon un lugar privilegiado frente a los demás invitados participando activamente de las actividades establecidas.

Presentación Proyecto de Televisión Étnica

En desarrollo de la actividad de acompañar del proyecto "la tele que somos" en Santander de Quilichao el día 6 de junio de 2019, se llevó a cabo una reunión de mesa de trabajo con colectivos indígenas con el objeto de socializar el Plan de Televisión Indigena Unificado, en este espacio se socializaron las herramientas que contiene el plan y se señaló a la comunidad el modo de acceder a los beneficios del mismo.

Pueblos Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

El Ministerio del Interior y DNP durante los días 18 de enero al 4 de febrero de 2019 convocaron a las entidades del Gobierno Nacional para realizar la concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a este espacio asistió la ANTV atendiendo que en principio dichas comunidades habían efectuado solicitudes relacionadas con el servicio público de TV, no obstante en el transcurso de la negociación, los

delegados del espacio nacional de consulta previa eliminaron las peticiones del pliego de modo que no se incluyeron en el plan de desarrollo y no se vinculó a la entidad.

Otros procesos de concertación de planes de acción 2019 con pueblos étnicos:

Comisión Mixta - Mesa de Comunicaciones CRIC, en el marco de la minga 2019

En el año 2019 en el marco de la Comisión Mixta CRIC Cauca, de conformidad con el Decreto 1811 de 2017 entre los días 16 a 18 de enero de 2019 en la Ciudad de Popayán, se participó en la instalación de la concertación del Plan cuatrienal 2019-2022 y la revisión del estado de los acuerdos pactados entre el CRIC y las entidades del Gobierno Nacional participante en la minga 2017 que deberían ser cumplidos en la vigencia 2018, en este espacio se abordaron los temas que en materia de Televisión demanda la organización y se concertaron acciones para el mediano plazo (2019-2022).

En este sentido los acuerdos concertados en cabeza de la Autoridad Nacional de Televisión son:

La financiación de 4 mensajes institucionales previo cumplimiento de requisitos legales, de la ANTV, por valor de $120.000.000 para el cuatrienio, así:

$30.000.000 – 2019

$30.000.000 – 2020

$30.000.000 – 2021

$30.000.000 – 2022

Paro Cívico del Chocó

En el año 2019, en atención al Decreto 766 de 2018 "por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó", por convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior, el 26 de marzo, diferentes entidades participaron en el espacio de interlocución para la revisión de los compromisos y la verificación de la oportunidad para realizar nuevos acuerdos, una vez revisado el estado de avance de los mismos, se generó la comisión de comunicaciones en la que participaron la ANTV y el MINTIC.

La Comisión de Comunicaciones realizó las siguientes actividades:

Revisión de todos los compromisos, la ANTV y el MINTIC manifestaron cuales fueron los compromisos cumplidos efectuando una validación con los delegados del Paro Cívico en la mesa, de modo que de

común acuerdo se cerraron los compromisos cumplidos que para el caso ANTV fueron todos y se firmó por las partes un acta en que constan los acuerdos cumplidos a la fecha.

En ese mismo espacio, luego de identificar el avance y cumplimiento de los acuerdos, se recibieron las nuevas expectativas que presentaron los delegados del Paro Cívico para recibir apoyo de modo que se consolidó en la misma acta, en esa reunión la comisión insistió en la intensión de crear un canal de televisión del orden público regional, una vez aclaradas las condiciones para la creación del mismo, se acordó que: la mesa de comunicaciones del Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó requerirá a la Gobernación del Chocó convocar a la ANTV y los alcaldes del departamento para una reunión en la que se expliquen los requisitos jurídicos, financieros y técnicos para la creación de un canal regional (operador público), en este acuerdo no se definió fecha alguna toda vez que se encuentra sujeto a la convocatoria que realice la Gobernación del Chocó.

Pendiente: Pueblo Rrom PND: En relación con el Encuentro Nacional se encuentra pendiente fecha realización del mismo por parte de MINTIC, en este mismo espacio se realizará la CND para acordar los términos de contenido y grabación del Mensaje Institucional 2020 y se hará el seguimiento a las acciones acordadas. Para dar cumplimiento a este compromiso la ANTV celebró contrato con Telepacífico como más adelante se detalla.

Pueblos Indígenas PND: Con las organizaciones indígenas es necesario acordar plan de acción 2019 con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el proceso de concertación del PND 2018-2022, para lo cual se debe realizar la CONCIP y de esta manera definir las acciones a realizar en 2019.

Comisión Mixta CRIC: Financiamiento de los mensajes institucionales**.**

Paro Cívico de Chocó: Acompañamiento en el proceso de estimación de la constitución de un canal regional.

4.2.9. Evaluación y Seguimiento de la Resolución ANTV No. 350 de 2016

Teniendo en cuenta que a partir de los resultados del análisis técnico, jurídico y económico adelantado por la ANTV de las alternativas identificadas como medidas complementarias de acceso para la población con discapacidad auditiva, donde se concluyó que su implementación estaba en el ámbito de la autonomía de la voluntad de los operadores y en esa medida, desde el punto de vista de las competencias de la ANTV, esta entidad solamente podría adelantar de manera individual la alternativa referente a la intervención regulatoria tendiente a ampliar la garantía del acceso a la población en condición de discapacidad a los contenidos transmitidos a través de la televisión abierta, es necesario adelantar los estudios que soporten la viabilidad y objetivo de dicha revisión regulatoria, para lo cual se ha incluido en el Plan de Acción 2019 la actividad referente a adelantar un análisis de medición del impacto de la Resolución ANTV 350 de 2016, con el fin de determinar si aquella, más allá de su cumplimiento en términos de verificación, responde al objetivo de la Ley y la regulación, es decir,

garantiza eficazmente el acceso de la población con discapacidad auditiva al servicio de televisión, en especial atendiendo el cuerpo legal integral hoy existente que destaca la Lengua de Señas como principal mecanismo de comunicación de la población sorda. El resultado del estudio indicará entonces si las medidas son suficientes o si es necesario adoptar medidas regulatorias adicionales y de ser así, el consultor deberá hacer entrega del documento soporte del proyecto regulatorio.

Para tal efecto el pasado 24 de mayo se publicó el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos 002 de 2019 para la contratación de la consultoría que tiene por objeto: "Realizar el análisis de impacto de las medidas adoptadas para garantizar el acceso de la población con discapacidad auditiva mediante la Resolución 350 de 2016 y determinar si hay lugar a medidas adicionales que se deban adoptar con análisis de costo beneficio."

Adicionalmente se han realizado acercamientos con el Consejo Presidencial Para la discapacidad con el fin de articular las actividades de la ANTV con las políticas públicas en materia de acceso y trabajar el proceso de consultoría con la participación de las instancias que tienen asiento en el Consejo Nacional de Discapacidad CND, para lo cual mediante comunicación radicada con el número S2019200010360 se informó sobre las acciones adelantadas y se solicitó al Consejero Presidencial para la Discapacidad un reunión. En atención a esta comunicación se invitó a la ANTV a la sesión del CND del pasado 23 de julio, donde se presentaron los avances en materia de acceso a la población con discapacidad auditiva y se informó sobre la necesidad de hacer una medición de impacto de la resolución 350 para lo cual es necesario contar con el concurso y la información que tengan sobre la población sorda las entidades que hacen parte del CND.

Pendiente: Se recomienda dar continuidad al concurso de méritos para obtener los resultados de la consultoría y cumplir las actividades propuestas.

4.2.10. Acceso Universal al Servicio de Televisión

Con fundamento en el informe presentado en sesión 322 del 22 de enero de 2019, la JNTV determinó: *"Los Miembros de la Junta de manera unánime dan por recibido el informe sobre el proyecto de acceso universal e indican a la Dirección realizar los trámites necesarios para generar un estudio que actualice el análisis técnico, financiero y jurídico que recoja los escenarios identificados."*

Se iniciaron las actividades para la definición de los perfiles que debían tener el consultor e iniciar el estudio de mercado.

Se enviaron solicitudes de cotizaciones a varias firmas consultoras, producto de las cuales se pudo estimar el valor de la consultoría en la suma de $400.000.000, por lo cual se procedió a realizar la modificación del plan de acción en el mes de marzo con el fin de incluir esta actividad y se han venido adelantando las acciones para la construcción de las condiciones de contratación.

No obstante, el pasado 28 de mayo RTVC presentó comunicación a la ANTV (radicado RTVC 2019000028381 y ANTV E2019900013714) en la cual informó que RTVC inició el desarrollo de un Plan Integral de Televisión Digital que contempla la utilización de las redes de televisión Digital terrestre TDT y la complementariedad de soluciones de televisión satelital – DTH, y solicitó recursos para un estudio técnico de viabilidad como arriba se anotó.

Pendiente: RTVC debe dar respuesta a las observaciones de fondo formuladas por la ANTV, y la entidad competente analizar la viabilidad de cara al estudio disponible del año 2013, y de la propuesta inicialmente presentada por RTVC referente al Plan Integral de Despliegue TDT.

4.2.11. Garantía de Acceso, Visibilización, Formación y Participación Ciudadana de Grupos Étnicos al Servicio Público de TV

Teniendo en cuenta los avances del proyecto de televisión étnica y con el fin promover y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana, en el plan de acción 2019 se incluyó la actividad "Realizar acciones para la garantía de acceso, visibilización, formación y participación ciudadana de grupos étnicos al servicio público de TV", con el fin de complementar las actividades adelantadas bajo el proyecto regulatorio de televisión étnica en relación con las poblaciones indígenas y Rom y continuar la realización de actividades afirmativas con enfoque diferencial a través espacios de visibilización, acceso y participación para las poblaciones afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

Para tal efecto, se suscribió el contrato interadministrativo 188 de 2019 con el Canal Telepacífico, teniendo en cuenta que en el proceso de implementación de la TDT es único canal regional que ha manifestado la decisión de incluir dentro de su mux digital una señal orientada al contenido étnico con enfoque diferencial, en la que se emitan contenidos relacionados con las comunidades indígenas, el pueblo Rom y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, razón por la cual se considera que esta segunda señal será pionera en el impulso de la visibilización de la identidad cultural de estas comunidades y un medio para que los realizadores audiovisuales de los grupos étnicos puedan mostrar sus producciones, de tal forma que tengan una efectiva representación, participación y acceso al servicio de televisión, lo que conlleva a la materialización real y efectiva de la garantía de acceso al servicio de televisión de los grupos étnicos prevista en el parágrafo 2º del artículo 20 de la ley 335 de 1996, citado anteriormente, así como la amplia trayectoria del Canal Regional Telepacífico como productor de contenidos de alta calidad que atienden las necesidades de información y entretenimiento de un público que pertenece en gran porcentaje a grupos étnicos, como son las comunidades indígenas, negras y del pueblo Rom que habitan el litoral del Pacífico en los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño, área de cubrimiento del canal.

En virtud del contrato interadministrativo, se realizaran las siguientes acciones en favor de los pueblos étnicos:

Talleres de realización de contenidos audiovisuales en territorios étnicos

Talleres dirigidos a personas pertenecientes a grupos étnicos para la realización de contenidos audiovisuales: Específicamente en tres territorios de la región pacífica y 2 territorios de la región Caribe, 1 territorio amazonía y 1 territorio de la región Centro, con el ánimo de consolidar una metodología de formación que empodere la población y promueva la creación, divulgación y construcción de una identidad visual digna de las riquezas y de la diversidad presente en los distintos territorios. Los talleres conllevarán la ejecución de las siguientes actividades:

a. Realización de 7 talleres teórico - prácticos audiovisuales de 40 horas de duración cada uno, dirigidos a 140 jóvenes entre 16 y 30 años pertenecientes a las comunidades Rom, indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de Colombia. Los talleres se dictarán en territorios donde haya una significativa presencia de población perteneciente a alguno de los grupos étnicos. La selección de los territorios se hará en coordinación con la ANTV. En cada taller se dictarán los siguientes módulos: guión, producción, dirección, dirección de actores naturales, cámara y fotografía, sonido directo, montaje desde una perspectiva ficcional o documental.

   En caso de que la convocatoria realizada no consiga en algún municipio un grupo de mínimo 10 personas, se buscará otro que cumpla con esas condiciones hasta completar los 140 participantes.

   Telepacífico deberá garantizar que la participación y las autorizaciones de que trata el literal f) del presente numeral por parte de los menores de edad cuente con los permisos y formalidades requeridos legalmente.

b. Acompañamiento y apoyo para la elaboración de proyectos audiovisuales de los participantes.
c. Realización de mínimo 2 filminutos por taller, de aproximadamente 2 minutos de duración efectuada por los jóvenes participantes, en video con lenguaje cinematográfico, en géneros documental o ficción. Éstos podrán ser el primer avance de las historias, ideas de cortometrajes y/o proyectos audiovisuales pensados por los jóvenes.
d. Exposición de los filminutos en un canal streaming creado en una plataforma ya existente tipo YouTube de acceso libre en internet, para socialización de proyectos, presentación de productos audiovisuales hechos por los jóvenes y vinculación a redes de apoyo que les permitan en el largo plazo continuar sus procesos creativos y productivos, permanecer conectados para realizar crowfoundings, acceder a mentorías, asesorías especializadas y financiación para la producción de los proyectos audiovisuales.
e. Creación de 1 canal streaming en una plataforma ya existente tipo YouTube puesto a disposición de la formación, la promoción de las historias y el establecimiento de vínculos de apoyo a largo plazo que permita a los cursantes continuar a futuro con su proceso de creación y divulgación de sus realidades.

f. Garantizar la emisión de los 14 filminutos en el Canal Telepacífico y velar por que la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán será de los participantes tanto en el ámbito nacional como internacional. No obstante, los participantes autorizarán expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a Telepacífico y la Autoridad Nacional de Televisión para que puedan adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras producidas:

   i. La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y/o a través de internet o en redes sociales de TELEPACIFICO y de la ANTV.
   ii. La reproducción en cualquier tipo de formato.
   iii. La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
   iv. Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.
   v. Para tal fin, los participantes suscribirán en favor de TELEPACIFICO y de la ANTV una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la producción audiovisual. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren a TELEPACIFICO y la ANTV, los participantes serán los titulares de los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales.

Incubación y desarrollo de proyectos

Esta obligación requiere la ejecución de las siguientes actividades,y se aclara que el proyecto se realizó en la Ciudad de Cartagena entre los días 8 a 19 de julio de 2019:

a. Identificación de 5 proyectos audiovisuales de temática afro que sean propuestos por igual número de realizadores quienes pertenezcan a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y/o raizales, se encuentren en una etapa inicial de diseño y/o construcción, no hayan resultado ganadores de convocatorias previas, y requieran de apoyo para continuar adelantando procesos de formulación y de gestión, para que participen en calidad de asistentes a FILMA AFRO 2019, buscando que puedan mejorar sus habilidades para el desarrollo de su proyectos audiovisuales.
b. Garantizar la participación de estos 5 realizadores en el evento FILMA AFRO 2019 cuyos objetivos propenden por el diseño, desarrollo y gestión de proyectos audiovisuales de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, evento a realizarse en el territorio nacional en Cartagena durante los días 8 al 19 de Julio de 2019.
c. Invitar a los 5 realizadores para que participen posteriormente en el Encuentro de Narrativas Audiovisuales Étnicas que se realizará en Cali.

Encuentro de narrativas étnicas

Realizar el primer encuentro de narrativas étnicas audiovisuales durante el festival de Petronio Álvarez. Esta obligación requiere la ejecución de las siguientes actividades:

a. Convocatoria y selección de trabajos a participar en la muestra. Selección e invitación de 12 documentalistas, cineastas, o realizadores audiovisuales nacionales, pertenecientes a diferentes grupos étnicos o que sean creadores de contenido desde una perspectiva que propenda por el respeto a éstos; y los 5 participantes en Filmaafro.
b. Realización de 4 conversatorios abiertos al público en el que participen los invitados especiales, expertos del tema audiovisual, y nuevos exponentes del sector, en los siguientes temas: Fundamentos de la historia de los grupos étnicos en Colombia y marco normativo colombiano; aparición de los grupos étnicos en la televisión y el cine nacionales; lecturas de la etnicidad a partir de las representaciones del cine y la televisión; retos del lenguaje audiovisual con enfoque diferencial.
c. Muestra de cine y video desde las perspectivas indígena y afrocolombiana.
d. Cubrimiento del evento durante los 2 días por parte de programas del canal Telepacífico.
e. Grabación de memorias del encuentro.

Mensajes institucionales o spots

Realización, pre producción, producción y post producción de 3 Mensajes Institucionales de hasta 45 segundos de duración para la visibilización de los grupos étnicos. Esta obligación requiere la ejecución de las siguientes actividades:

a. Realización de 1 spot para la visibilización del pueblo rom, hablado en lengua romaní, español y que además contenga lenguaje de señas.
b. Realización de 1 spot para visibilización de la afrocolombianidad.
c. Producción de 1 spot para la visibilización del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hablado en creole y español.
d. Acompañar las jornadas de discusión del contenido de los mensajes institucionales que se adelantaran para la visibilización de los Grupos Étnicos.
e. Disponer los recursos necesarios para garantizar desplazamientos, alimentación, locaciones, aulas, equipos, y demás que resulten necesarios para la realización de los mensajes institucionales.
f. Disponer los recursos necesarios asociados a las traducciones a lenguas propias a que haya lugar.
g. Disponer los recursos necesarios asociados a interpretación en lenguaje de señas de los diálogos que contengan los mensajes institucionales.
h. Entregar a la ANTV el material audiovisual incluyendo el inédito.
i. Realizar los ajustes solicitados por la ANTV que resulten del trámite de codificación

Pendiente: Es necesario realizar de manera prioritaria la sustitución de la posición contractual de la ANTV a la entidad que se defina, con el fin de poder dar continuidad a las labores adelantadas, entre ellas cumplir con los compromisos adquiridos en el PND 2018-2022 con el pueblo Rom, actividades que se van a desarrollar a través de este contrato, además de todas las actividades de participación, formación y visibilización que fueron definidas para dar cumplimiento a la garantía de acceso al servicio de televisión y garantizar la participación de los grupos étnicos en la prestación del servicio de televisión.

4.2.12. Estatuto de la Oposición

La Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición- reconoce los siguientes derechos en favor de los partidos políticos que se declaren en oposición, en cuya aplicación se ven involucrados los operadores de televisión abierta:

- Acceso a medios de comunicación social del estado o que hacen uso del espectro electromagnético. Adicionalmente a los espacios asignados hoy a los partidos y movimientos políticos (lunes a viernes de las 19:00 a las 19:02) deberán asignarse 30 minutos mensuales en la franja de mayor sintonía, los cuales serán asignados por el CNE con el apoyo técnico de la ANTV. Estos minutos se asignarán en canales nacionales para la oposición al gobierno nacional y para oposición a nivel territorial se asignarán espacios de acuerdo a la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial. El costo de estos espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación. Para nuevas concesiones o para la prórroga de las actuales, se incluirán estos espacios como una obligación especial del concesionario. en los espacios otorgados las organizaciones políticas garantizarán la participación paritaria de hombres y mujeres. (artículo 11 y 13 de la Ley 1909)

Con relación al costo de los mensajes, el Ministerio de Hacienda mediante radicado 2-2018-026914, solicito concepto de la ANTV preguntando si los espacios institucionales para las organizaciones políticas a los que hace alusión el estatuto de la oposición, no se encuentran completados entre los espacios asignados a los partidos políticos en las leyes 996 de 2005 y 1475 de 2011 y en caso de no estar contemplados dentro de los que actualmente tienen derecho las organizaciones políticas y con el fin de proceder a provisionároslo en el presupuesto General de la Nación - ¿A cuánto ascendería su costo?

Esta solicitud fue atendida por la ANTV informando que los espacios institucionales para las organizaciones políticas a los que hace alusión el estatuto de la oposición, no se encuentran completados entre los espacios establecidos como gratuitos en las leyes 996 de 2005 y 1475 de 2011 y en relación con su costo se solicitó la información a todos los canales de televisión abierta.

Una vez fue recibida la información por parte de la ANTV, mediante oficio radicado con el número S2018200023868 fueron remitidas al Ministerio de Hacienda, las comunicaciones presentadas por

Caracol Televisión, RCN Televisión, Casa Editorial El Tiempo City Tv, Canal Capital Ltda., Canal Regional de Televisión Caribe Ltda. Telecaribe, Sociedad de Televisión de Antioquia Ltda. Teleantioquia, Sociedad de Televisión de Caldas y Risaralda Telecafe, Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. – Telepacífico y Televisión Regional del Oriente Limitada Canal TRO Ltda. y Plural Comunicaciones.

ARTÍCULO 14. Acceso a medios de comunicación en la instalación del congreso. En la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, luego de la trasmisión oficial, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la trasmisión oficial. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO: La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales, siempre garantizando condiciones de equidad y proporcionalidad en relación espacios, tiempos, medios utilizados por los gobiernos locales."

Se debe tener en cuenta que las transmisiones oficiales de la instalación de las sesiones del congreso se realizan a través del Canal Institucional.

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el presidente de la república haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno Nacional, tendrán dentro en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de tres veces en el año…"

- Derecho de réplica. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán el derecho de réplica en los medios de comunicación social del estado y los que usen espectro electromagnético, frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos proferidos por el Presidente, ministros, gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho, directores o gerentes de entidades descentralizadas y por cualquier otro alto funcionario oficial.

Cuando los ataques se produzcan en alocuciones o intervenciones oficiales, en espacios destinados por la ley para tal fin, se solicitará el derecho a réplica y se concederá en condiciones de equidad con tiempos y medios similares, y que en todo caso garanticen una amplia difusión.

Cuando los ataques sean producto de una intervención en un noticiero o programa de opinión, el medio de comunicación deberá dar la oportunidad a la organización en oposición afectada de responder y controvertir el ataque. Si el medio da la oportunidad no hay lugar al derecho de réplica.

Si el medio no concede la oportunidad, la organización afectada podrá acudir a la acción de protección de los derechos de la oposición, que se adelantará por el CNE de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 28 de la ley. (artículo 17)

Es de anotar que el ejercicio de este derecho no requiere reglamentación alguna por parte del CNE, por lo tanto, su aplicación puede solicitarse por las organizaciones declaradas en oposición en cualquier momento a partir de la expedición de la Ley. Sobre el ejercicio de este derecho se ha advertido por parte de la esta autoridad que, si bien la Ley prevé que se respeta la libertad del noticiero o del espacio de opinión, al no haber claridad sobre lo que se considera "tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos", este derecho se puede invocar de manera discriminada y sin atender a unos criterios objetivos.

ARTÍCULO 21. Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular declaradas en oposición tendrán derecho a una participación adecuada y equitativa en los programas de radio, televisión, publicaciones escritas y demás herramientas de comunicación que estén a cargo de la respectiva corporación pública de elección popular."

En el caso del servicio de televisión, este artículo deberá aplicarse en el noticiero del Congreso y en el canal del congreso y no requiere reglamentación del CNE.

El 14 de diciembre de 2018 el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución 3134 de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley Estatutaria 1909 del 9 de julio de 2018, que consagra el Estatuto de la Oposición, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición, y de las organizaciones políticas independientes*",

En este acto administrativo se reglamentó, entre otros aspectos, lo relacionado con el acceso a los medios de comunicación social del Estado (Artículo 12); acceso a medios de comunicación en instalación de los cuerpos colegiados (Art. 13); acceso a medios de comunicación en alocuciones de Gobierno (Art. 14); pluralismo, equilibrio informativo e imparcialidad (Art. 15); y se crea una Comisión de Monitoreo (Arts. 16 y 17).

Frente a la reglamentación expedida por el CNE, la ANTV presentó mediante comunicación radicada con el número S2019200003747 las siguientes observaciones:

1. "El acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético

El artículo 12 de la Resolución mencionada dispone:

> *"Artículo 12. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Los partidos o movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición serán objeto de distribución de espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, así: - En cada canal de televisión y emisora de radio. - Al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía, para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional. - En medios de comunicación con cobertura nacional para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional.*
>
> *Para su ejercicio en el nivel territorial se asignará de acuerdo con la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial. - Un 50% del tiempo se asignará en partes iguales entre todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición. - El otro 50% con base en el número de escaños que tengan en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda.*
>
> *Para la producción de cada uno de los espacios a que se refiere el presente artículo, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán cumplir con los requisitos técnicos y formatos previamente definidos por las autoridades competentes en materia de radio y televisión, además, en el caso de los espacios en televisión deberán contar con los mecanismos de accesibilidad requeridos para garantizar el derecho a la información de las personas en condición de discapacidad auditiva, en los términos previstos en la Resolución ANTV 350 de 2016. Entiéndase por divulgación política, aquellas actividades que con carácter institucional realicen las organizaciones declaradas en oposición con el fin de difundir y promover los principios, programas, y realizaciones frente a los diferentes asuntos de interés nacional.*
>
> *Para garantizar el cumplimiento de este derecho, el Consejo Nacional Electoral coordinará con la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a fin de contar con la información referente a los canales de televisión con cobertura nacional, departamental y distrital o municipal en las que se daría la eventual distribución de estos espacios, así como para precisar la duración de cada espacio, las franjas y horario de emisión, duración de cada espacio, la forma de distribuir estos espacios entre los distintos partidos o movimientos con personería jurídica que se hayan declarado en oposición. La asignación de los mismos se hará mediante sorteo público.*

En todo caso, solo se asignarán los espacios a que se refiere el presente artículo cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello, para lo cual en cada anualidad el Consejo Nacional Electoral deberá hacer la solicitud respectiva ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el que deberá incluirla en el proyecto de Presupuesto que el Gobierno nacional presente a consideración del Congreso de la República, para incluirla en la ley que adopte el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para cada vigencia fiscal. El costo de producción de los espacios a que se refiere el presente artículo será asumido por cada partido o movimiento político con personería jurídica."

En cumplimiento de lo establecido por la ley, el costo de estos espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación de ahí que los espacios sólo se asignarán cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello. En este sentido, es claro que en cada anualidad el CNE deberá hacer la solicitud respectiva ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá contemplarla en el proyecto de presupuesto que el Gobierno Nacional presente en consideración del Congreso de la República, para incluirla en la ley que adopte el presupuesto general de ingresos y gastos de la respectiva vigencia.

Por lo anterior, surge la inquietud respecto del procedimiento para la emisión de dichos mensajes, frente al procedimiento y trámite para su pago, situación que sugerimos acordar entre el CNE y los respectivos canales. Es importante precisar si la emisión se dará antes o después del pago o cuáles son las condiciones previas para que el canal emita el respectivo mensaje.

Sumado a lo anterior, dada la condición de la existencia de la disponibilidad presupuestal y el trámite previsto ante el Ministerio de Hacienda y ante el Congreso, y teniendo en cuenta la coordinación que debe haber entre el CNE y la ANTV para la garantía de este derecho, es importante que nos definan si los espacios van a ser emitidos durante la presente vigencia, para adelantar los análisis que nos permitan definir la duración, la franja y el horario de emisión de los espacios.

Así mismo, se recomienda limitar estos espacios a 30 minutos mensuales y no "al menos 30 minutos mensuales" por la carga adicional que representa para los operadores.

Finalmente, se encuentra la resolución no incluye los estándares técnicos de calidad y tecnológicos del material a ser emitido, el plazo para enviarlo a los medios, aspectos que deben ser tenidos en cuenta por los partidos y movimientos políticos de la oposición para que su mensaje pueda ser emitido.

2. Acceso a los medios de comunicación en alocuciones presidenciales

El artículo 14 define este derecho en los siguientes términos:

> *"Artículo 14. Acceso a medios de comunicación en alocuciones. Cuando el Presidente de la República, gobernadores o alcaldes distritales o municipales, realicen alocuciones oficiales en*

medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno. Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención se distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación.

La solicitud a que se refiere el presente artículo deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición ante el mismo medio de comunicación en la que se llevó a cabo la alocución, el que deberá atender la solicitud en un término no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución deberán informar inmediatamente al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes. Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley 1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas."

Del artículo citado, la ANTV encuentra que el CNE radica en cabeza de los canales de telvision abierta la compentencia para dar respuesta a las solicitudes que presenten los partidos de oposicion, lo que presenta algunas dificultades:

- *Los canales no tienen un mecanismo para determinar si los partidos se han puesto o no de acuerdo para la intervención.*

- *En caso de que no haya acuerdo entre los partidos son los canales quienes deben hacer la distribución del espacio en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación, sin embargo, la resolución no indica cual es la fórmula que deben utilizar los canales para establecer esa proporción.*

- *El artículo señala que los espacios para los partidos en oposición se darán en los mismos medios, con igual tiempo horario, dentro de las 48 horas siguientes a la alocución presidencial, sin embargo, establece el mismo término para hacer la solicitud, esto puede generar que pueden llegar solicitudes en la hora 47 después de la alocución lo que seguramente conllevará a qué la respuesta del canal se dé fuera del término de las 48 horas*

establecido y en este caso cómo se computaría el término del tiempo con las solicitudes que ya se hayan atendido.

- *Si son 3 intervenciones en el año, no se define qué ocurre cuando los partidos en oposición no se han puesto de acuerdo o no solicitan intervención en las mismas oportunidades, no es claro que las 3 oportunidades se agotan con la intervención de los partidos que hagan la solicitud, que hechas las 3 intervención quienes no hayan hecho la solicitud ya no tendrán derecho a la intervención.*

Sobre este aspecto, se considera importante determinar cómo se contabilizará el año mencionado y aclarar si los medios de comunicación deberán emitir el mensaje dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del partido de la oposición o dentro de las 48 horas siguientes a la alocución presidencial.

De igual manera se recomienda que el CNE canalice las solicitudes y ordene a los medios de comunicación la emisión del mensaje, para mayor claridad y centralización del trámite."

El CNE a raíz de las observaciones presentadas el CNE convocó a dos reuniones (1º de marzo y 21 de marzo) en las que participaron ANTV – MINTIC y el CNE, donde se profundizó sobre las dificultades e inquietudes para la implementación de la reglamentación, como resultado de estas mesas de trabajo, el 23 de abril de 2018, el CNE remitió una propuesta de modificación de la Resolución 3134 de 2018.

Una vez revisada la propuesta la ANTV, mediante correo electrónico el 30 de abril de 2018 remitió comentarios a la modificación.

La propuesta de modificación y los comentarios de la ANTV se resumen en la siguiente tabla:

Texto Modificado propuesto por el CNE	Comentarios ANTV
Artículo 12	
"Artículo 12°. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Los partidos o movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición serán objeto de distribución de espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, así: a) Canales abiertos de televisión - Al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía, para el ejercicio de la oposición del gobierno. - En medios de comunicación con cobertura nacional para el ejercicio de la oposición del gobierno nacional. Para su ejercicio en el nivel territorial se asignará de acuerdo con la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial. - Un 50% del tiempo se asignará en partes iguales entre todos los partidos y políticos con personería jurídica declarados en oposición. - El otro 50% con base en el número de escaños que tengan en el Congreso de la República, Asambleas Departamentales y los Concejo Municipales o Distritales, según corresponda. (…) Para la producción de cada uno de los espacios a que se refiere el presente artículo, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán cumplir con los requisitos técnicos y formatos previamente definidos por las autoridades competentes en materia de radio y televisión, y por los respectivos medios de comunicación. Además, en el caso de los espacios en televisión deberán contar con los mecanismos de accesibilidad requeridos para garantizar el derecho a la información de las personas en condición de discapacidad auditiva, en los términos previstos en la Resolución ANTV 350 de 2016.	

Entiéndase por divulgación política, aquellas actividades que con carácter institucional realicen las organizaciones declaradas en oposición con el fin de difundir y promover los principios, programas, y realizaciones frente a los diferentes asuntos de interés nacional. Para garantizar el cumplimiento de este derecho, el Consejo Nacional Electoral coordinará con la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a fin de contar con la información referente a los canales de televisión con cobertura nacional, departamental y distrital o municipal en las que se daría la eventual distribución de estos espacios, así como precisar la duración, las franjas y horario de emisión, y la forma de distribuirlos entre los distintos partidos o movimientos con personería jurídica que se hayan declarado en oposición. La asignación de los mismos se hará mediante sorteo público que efectuará el CNE. El Consejo Nacional Electoral, remitirá a los partidos y movimientos políticos, a la Autoridad Nacional de Televisión, RTVC y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los actos administrativos con la distribución de los espacios, para que éstos a su vez informen a los medios de comunicación. En todo caso, solo se asignarán los espacios a que se refiere el presente artículo cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello, para lo cual en cada anualidad el Consejo Nacional Electoral deberá hacer la solicitud respectiva a través de la oficina Administrativa ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el que deberá incluirla en el proyecto de Presupuesto que el Gobierno Nacional presente a consideración del Congreso de la República, para incluirla en la ley que adopte el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para cada vigencia fiscal. El costo de producción de los espacios a que se refiere el presente artículo será asumido por cada partido o movimiento político con personería jurídica. **Parágrafo Primero. El uso de estos espacios por los partidos en oposición aplica para cada año calendario.** Parágrafo Segundo. El partido o movimiento político que no haga uso de la intervención a la que tiene derecho la	Si el espacio es para hacer oposición surge la inquietud de si podrían hacer divulgación política, teniendo en cuenta que ellos ya cuentan con los dos minutos actuales de todos los partidos y movimientos políticos.

perderá y no podrá solicitar su restitución dentro del periodo asignado. Estos espacios no se podrán ceder. Parágrafo Tercero. Los partidos y movimientos políticos están obligados a enviar un reporte mensual al Consejo Nacional Electoral sobre el uso de este espacio, para que en caso de incumplimiento la autoridad electoral tome las medidas administrativas pertinentes".	Toda vez que este derecho no tiene límite anual sino mensual, no es clara la inclusión de este parágrafo.
Artículo 14	
"Artículo 14°. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República, realice alocuciones oficiales en medios de comunicación abiertos que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al gobierno nacional tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno. **Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.** Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención lo distribuirá cada medio de comunicación, previa información remitida por el Consejo Nacional Electoral, en proporción al número de escaños que tenga cada organización política en la respectiva corporación. La solicitud a que se refiere el presente artículo, deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición dentro de las 24 horas siguientes ante RTVC, quien se encargará de recepcionar las solicitudes e informar **a los medios de comunicación** en los que se llevó acabo la alocución, para que en un término de 24 horas procedan a su transmisión, en todo	Se recomienda establecer si es año calendario o año contado a partir de la declaratoria de oposición o de expedida la reglamentación.

caso dichos plazos no podrán exceder las 48 horas previstas en el inciso primero de esta norma.	
Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. **Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución, deberán informar a RTVC, y este a su vez al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes**. Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley 1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas.	Teniendo en cuenta que la alocución presidencial se hace en televisión se sugiere modificar "medios de comunicación" por "Operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida"
Parágrafo primero. Cuando las administraciones departamentales, municipales y distritales, hagan intervenciones oficiales dirigidas a la ciudadanía, y los medios de comunicación las transmitan, los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno territorial. Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.	Sugerimos que cada medio envíe la información al CNE, pues si bien estamos de acuerdo en que RTVC canalice las solicitudes de intervención, el informe de cumplimiento de garantizar el derecho corresponde a cada medio.
Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención lo distribuirá cada medio de comunicación, previa información remitida por el Consejo Nacional Electoral, en proporción al número de escaños que tenga cada organización política en la respectiva corporación territorial.	
La solicitud, deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición dentro de las 24 horas siguientes ante el mismo medio de comunicación en la que se llevó a cabo la retrasmisión, y éste deberá garantizar la intervención dentro de las 24 horas siguientes, en todo caso estos plazos no podrán exceder el término de 48 horas previsto para tal fin.	
Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución, deberán informar al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes. Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley	

1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas. **Parágrafo segundo. Entiéndase por alocución presidencial lo previsto en el artículo 32 de la Ley 182 de 1995, y por intervención oficial aquella que se haga en plaza pública y que vaya dirigida a toda la ciudadanía.** **Parágrafo tercero. El partido o movimiento político que no haga uso de la intervención a la que tiene derecho y en caso de que no existiere acuerdo, la perderá y no podrá solicitar su restitución dentro del periodo asignado. Estos espacios no se podrán ceder".**	Sugerimos agregar *"Entiéndase por alocución presidencial, la obligatoria interrupción simultánea de la programación habitual de la totalidad de los operadores de televisión abierta radiodifundida públicos y privados, nacionales, regionales y locales, previa solicitud formal de la Presidencia de la Republica con el fin de que el Presidente se dirija al país, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 182 de 1995"* Sugerimos agregar: "*La responsabilidad del contenido y del cumplimiento de los requisitos técnicos para la intervención será del partido que vaya a intervenir o del delegado para hacer la intervención"*

A la fecha no se ha expedido la modificación de la Resolución vigente, ni existe pronunciamiento del CNE sobre los comentarios realizados por la ANTV.

De otra parte, el CNE el 5 de abril de 2019 mediante radicado E2019900008353 solicitó a la ANTV información frente al valor de los minutos para la asignación de los espacios adicionales.

Con el fin de atender la solicitud del CNE, la ANTV el 17 de abril de 2019 remitió a todos operadores de televisión abierta radiodifundida solicitud de información relativa al valor histórico de los últimos nueve meses (julio 2018 – marzo 2019) del minuto en la franja de mayor audiencia, la información del valor del minuto presentada por cada canal fue remitida al CNE mediante radicado de salida S2019200013001.

Solicitudes relacionadas con el Estatuto de la Oposición:

- **Solicitud del CNE alocución presidencial 10 marzo de 2019**

Frente a la intervención de la oposición por la alocución del 10 de marzo el CNE mediante oficio radicado con los números E2019900105796 – E201900005808 del 12 de marzo, informó que los partidos Alianza Verde, Polo Democrático Alternativo, M.A.I.S. F.A.R.C, solicitaron el acceso a un espacio para controvertir la posición del Gobierno presentada en la alocución presidencial del 10 de marzo y solicita a la ANTV proceder a garantizar el derecho de conformidad con lo establecido en la ley 1909 de 2018 y en la Resolución 3134 de 2018.

En respuesta a esta solicitud, mediante oficio radicado con el número S2019200006061, la ANTV dio la siguiente respuesta:

"De manera atenta y en respuesta a su solicitud, la Autoridad Nacional Televisión informa que en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 15 de la Ley 1909 de 2018 y 14 de la Resolución CNE 3134 de 2018, los Partidos y Movimientos Políticos Alianza Verde, Polo Democrático Alternativo, F.A.R.C. y M.A.I.S. solicitaron ante los operadores, licenciatarios y concesionarios del servicio público de televisión abierta radiodifundida con cobertura nacional, regional y local, con y sin ánimo de lucro concedieron, el espacio televisivo, con el fin de hacer uso del derecho de réplica y estos debían garantizar el espacio directamente en los términos establecidos en la reglamentación mencionada, sin que fura necesaria la intervención o autorización por parte de la ANTV.

Así mismo, manifestamos que la alocución se produjo el 12 de marzo de 2019, y que en virtud de lo previsto en el inciso 4 del artículo 14 de la Resolución 3134 de 2018, corresponde a los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución, informar al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a las solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos en oposición."

- **Solicitud de garantía del derecho a acceso a medios de comunicación recibida por correo electrónico y radicado de entrada ANTV con número E2019900007732 del 29 de marzo de 2019 presentada por los partidos y movimientos políticos declarados en oposición.**

Mediante esta comunicación los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, con ocasión de una entrevista que concedió el presidente de la República a varios medios de comunicación, solicitaron*: "el derecho de respuesta a la alocución presidencial para controvertir, con igual tiempo y horario, la alocución oficial "Declaración del Presidente Iván Duque Márquez sobre la minga indígena en el Departamento del Cauca" realizada a las 6:56 de la mañana del día 28 de marzo de 2019 que tuvo una duración de 10 minutos con 32 segundos, transmitida por diferentes medios de comunicación."*

La ANTV dio respuesta a esta solicitud en los siguientes términos:

"Sobre el particular, de manera atenta y en primer término consideramos necesario aclarar que las alocuciones presidenciales encuentran su fundamento legal en el artículo 32 de la Ley 182 de 1995, según el cual "El Presidente de la República podrá utilizar, para dirigirse al país, los servicios de televisión, en cualquier momento…"

En este sentido, las alocuciones presidenciales implican una obligatoria interrupción simultánea de la programación habitual de la totalidad de los operadores de televisión abierta radiodifundida públicos y privados, nacionales, regionales y locales, previa solicitud formal de la Presidencia de la Republica dirigida a la Autoridad Nacional de Televisión, entidad que remite

la información a todos los canales para la gestión respectiva con el operador público nacional (RTVC) quien genera la disponibilidad de la señal de origen de la alocución.

Por su parte, las intervenciones del Presidente de la República transmitidas por los canales de televisión abierta en el marco de su programación -ya sea a través de declaraciones, entrevistas o transmisiones de declaraciones o eventos-, se dan conforme la autonomía de programación cada canal-, y no corresponden a una alocución presidencial en los términos arriba indicados.

Para el caso señalado en su comunicación, esto es, la "Declaración del Presidente Iván Duque Márquez sobre la minga indígena en el Departamento del Cauca" realizada a las 6:56 de la mañana del día 28 de marzo de 2019 que tuvo una duración de 10 minutos con 32 segundos, transmitida por diferentes medios de comunicación", resulta de la mayor importancia señalar que no se encuentra registro o solicitud previa en esta entidad por parte de la Presidencia de la República para surtir trámite de alocución presidencial, verificándose además que no hubo transmisión simultánea ni emisión por parte de todos los operadores del servicio de televisión abierta, condición en la que se enmarca la alocución presidencial.

Lo anterior puede ser corroborado por el operador público nacional (RTVC), quien tiene a su cargo la disponibilidad de señal para la transmisión de las alocuciones presidenciales garantizando las condiciones que permitan a todos los canales de televisión abierta radiodifundida acceder a dicha señal para así cumplir con la obligación legal de transmitirla.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que las declaraciones realizadas por el Presidente de la República en diferentes medios de comunicación en la fecha y hora señaladas en su comunicación, y sobre las cuales recae el objeto de su solicitud, no correspondieron a una alocución presidencial.

En todo caso, vale resaltar que el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 -sustento de la petición- fue reglamentado por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución 3134 de 2018 que en su artículo 14 señala:

"Acceso a medios de comunicación en alocuciones. Cuando el Presidente de la República, gobernadores o alcaldes distritales o municipales, realicen alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno. Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención se

distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación.

La solicitud a que se refiere el presente artículo, ***deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición ante el mismo medio de comunicación en la que se llevó a cabo la alocución****, el que deberá atender la solicitud en un término no mayor a los cuarenta y ocho (48) horas siguientes.*

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución, deberán informar inmediatamente al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes. Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley 1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas."

(Negrilla y subrayado fuera texto)

Así las cosas, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral, las solicitudes para tener acceso a los medios de comunicación -tratándose de alocuciones presidenciales-, deberán ser allegadas por los partidos y movimientos políticos declarados en oposición directamente al medio de comunicación en el que se llevó a cabo la alocución; tal y como ocurrió con las solicitudes presentadas con ocasión de la alocución presidencial del pasado 10 de marzo de 2019, las cuales fueron radicadas directamente en los canales de televisión."

- **Solicitud radicada el 20 de mayo de 2019 con ocasión de la declaración oficial realizada por el Presidente de la República frente a la decisión de la JEP sobre el caso de alias "Jesús Santrich"**

Mediante esta comunicación los partidos y movimientos políticos declarados en oposición presentaron la siguiente solicitud a la ANTV:

"1. *Interpretando de forma armónica y complementaria las normas mencionadas, se nos otorgue el derecho de respuesta a la Declaración oficial realizada por el Presidente Iván Duque Márquez frente a la decisión de la JEP sobre el caso de alias "Jesús Santrich" a las 9:20 pm del día 15 de mayo de 2019 que tuvo una duración de 4:14 minutos, transmitida por diferentes medios de comunicación.*

En consecuencia, exhortamos a que la ANTV solicite a los siguientes medios de comunicación entre otros, que en las mismas condiciones de modo y tiempo reproduzcan la respuesta que presentamos a dicha declaración presidencial.

- *Noticias RCN: Emitió Último minuto: a las 9:30 p.m. abre nota Maritza Aristizábal y después la intervención de Iván Duque. Duración: 4 minutos, 42 segundos.*
- *Noticias Caracol: Emitió Última Hora: a las 9:15 p.m. abre la nota el periodista Rubén Darío Bayona y después la intervención de Iván Duque. Duración: 5 minutos, 01 segundos.*
- *Red Más Noticias: A las 9:20 p.m. en la página web es publicado el link de la declaración y en la emisión del noticiero siendo las 11:15 pm la periodista Paula Ardila abre nota y luego da paso a la intervención de Iván Duque.*
- *Canal 1: Noticiero CM8: A las 9:20 p.m. el periodista Carlos Ruíz da contexto de la declaración de Duque y luego da paso solo a una parte de la intervención.*

Lo anterior se solicita, como garantía de nuestro derecho a la igualdad y el respeto por el pluralismo político que están consagrados en el artículo 2 de la Ley 182 de 1995 y el artículo 5 de la Ley 1909 de 2018, de conformidad con el artículo 13 y 2 de la Constitución Política de Colombia. Normas que deben ser analizadas en armonía con nuestro "Derecho a Acceso a Medios de Comunicación en Alocuciones Presidenciales" de conformidad con el artículo 14 de la Resolución 3134 de 2018 del Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018.

Como oposición vemos con preocupación que el Presidente Iván Duque vulnere nuestros derechos, al estar realizando verdaderas alocuciones presidenciales disfrazadas de declaraciones a los medios de comunicación, y que han sido objeto de suspensión de la transmisión habitual por estos.

Es por eso que, subsidiariamente solicitamos que en el marco de interpretación armónica, de no concederse el "Derecho a Acceso a Medios de Comunicación en Alocuciones Presidenciales", se conceda el derecho de réplica consagrado en el artículo 17 de la Ley 1909 de 2018, al cumplirse con los requisitos para su aplicabilidad.

La no aplicación del "Derecho a Acceso a Medios de Comunicación en Alocuciones Presidenciales" ya ocurrió con la Declaración Presidencial sobre la Minga Indígena el pasado 28 de marzo de 2019, en esa ocasión no pudimos controvertir la declaración del Presidente por no haberse dado los requisitos formales -más no materiales- de una alocución presidencial, en este sentido, se vulneró nuestros derechos, al no permitirnos en el marco de la participación y en igualdad de condiciones comunicar al país desde el principio constitucional de pluralismo político y el derecho a la oposición política, nuestra opinión respecto a lo que ocurría con la Minga Indígena.

Solicitamos a usted como Directora de la ANTV en el marco del control de constitucionalidad que deben hacer todos los servidores públicos en la motivación de sus decisiones, evitar que esta vulneración se repita y por ende, se requiera a los medios de comunicación mencionados con anterioridad para que transmitan el video que haremos llegar como respuesta a la Declaración del Presidente realizada el pasado 15 de mayo."

Esta solicitud fue atendida por la ANTV en los siguientes términos:

"De manera atenta y en primer término consideramos necesario reiterar que las alocuciones presidenciales encuentran su fundamento legal en el artículo 32 de la Ley 182 de 1995, según el cual "El Presidente de la República podrá utilizar, para dirigirse al país, los servicios de televisión, en cualquier momento…". De ahí que, las intervenciones del Presidente de la República transmitidas por los canales de televisión abierta en el marco de su programación -ya sea a través de declaraciones, entrevistas o transmisiones de declaraciones o eventos-, se dan conforme la autonomía de programación cada canal-, y no corresponden a una alocución presidencial en los términos arriba indicados.

Para el caso señalado en su comunicación, esto es, la declaración del Presidente de la República sobre el caso de alias "Jesús Santrich" resulta de la mayor importancia señalar que no se encuentra registro o solicitud previa en esta entidad por parte de la Presidencia de la República para surtir trámite de alocución presidencial, verificándose además que no hubo transmisión simultánea ni emisión por parte de todos los operadores del servicio de televisión abierta, condición en la que se enmarca la alocución presidencial. Lo anterior puede ser corroborado por el operador público nacional (RTVC), quien tiene a su cargo la disponibilidad de señal para la transmisión de las alocuciones presidenciales garantizando las condiciones que permitan a todos los canales de televisión abierta radiodifundida acceder a dicha señal para así cumplir con la obligación legal de transmitirla.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que las declaraciones realizadas por el Presidente de la República en diferentes medios de comunicación en la fecha y hora señaladas en su comunicación, y sobre las cuales recae el objeto de su solicitud, no correspondieron a una alocución presidencial.

En todo caso, nuevamente se señala que el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 -sustento de la petición- fue reglamentado por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución 3134 de 2018 que en su artículo 14[23] dispone que las solicitudes deberán ser elevadas directamente al medio de comunicación en la cual se llevó a cabo la alocución.

---

[23] *"Acceso a medios de comunicación en alocuciones. Cuando el Presidente de la República, gobernadores o alcaldes distritales o municipales, realicen alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno. Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.*

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención se distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación.

Ahora bien, respecto de su solicitud subsidiaria de hacer uso del derecho réplica, el artículo 19 de la Leu 1909 de 2018 dispone: "Cuando los ataques mencionados por una intervención o declaración de los funcionarios enunciados, transmitida en los noticieros y programas de opinión que se emitan en los medios de comunicación social del Estado, que utilicen el espectro electromagnético, el medio de comunicación donde se emitió la declaración deberá dar la oportunidad a la organización de oposición afectada de responder y controvertir el ataque. Cuando el medio de comunicación en el cual se haya emitido el ataque haya dado oportunidad de respuesta, no procederá en ningún caso el derecho de réplica."

Por lo tanto, la Autoridad mediante la presente remite la solicitud por ustedes elevada a los medios de comunicación relacionados en su comunicación. En los anteriores términos se otorga respuesta a su solicitud, quedando esta servidora muy atenta a cualquier inquietud adicional la cual con gusto será atendida."

Tal como se señaló en la comunicación se remitió la solicitud a los canales mencionados por los partidos para que ellos con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley 1909 de 2018, referidas al derecho de réplica, conocieran de la solicitud y adelantaran los trámites correspondientes en el marco de su competencia.

- **Solicitud de acceso a medios de comunicación en instalación del Congreso de la República**

Con ocasión de la instalación del Congreso de la República, el pasado 19 de julio, los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, solicitaron a la ANTV:

"Interpretando de forma armónica y complementaria las normas mencionadas, se nos otorgue el derecho de respuesta a la Declaración oficial que realizará el Presidente Iván Duque Márquez en el marco de la Sesión de Instalación del Congreso en Pleno de la Legislatura Ordinaria 20

La solicitud a que se refiere el presente artículo, deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición ante el mismo medio de comunicación en la que se llevó a cabo la alocución, el que deberá atender la solicitud en un término no mayor a los cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución, deberán informar inmediatamente al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes. Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley 1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas."

(Negrilla y subrayado fuera texto)

de julio de 2019 – 20 de julio de 2020 con transmisión por los diferentes medios de comunicación.

En consecuencia, exhortamos a que la ANTV solicite a los medios de comunicación, que en las mismas condiciones de modo y tiempo, reproduzcan la respuesta que presentaremos a dicha declaración presidencial.

Lo anterior, como garantía a nuestro derecho al acceso a medios de comunicación en instalación del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de la Oposición.

Así pues, se solicita respetuosamente a la Autoridad Nacional de Televisión disponga de los medios y ejecute las acciones necesarias para que tengamos la oportunidad de controvertir la alocución del Presidente de la República."

En respuesta a esta solicitud la ANTV trajo a colación la reglamentación del CNE en relación con el derecho de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición para acceder a los medios de comunicación en instalación de los cuerpos colegiados de elección popular, según la cual:

"*Artículo 13. Acceso a medios de comunicación en instalación de los cuerpos colegiados de elección popular. En la instalación de las sesiones del Congreso de la República, asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, por parte del Presidente de la República, de los gobernadores y alcaldes respectivos, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición tendrán un tiempo de 20 minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial, bajo los siguientes parámetros:*

a) La intervención de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en Oposición se hará de forma inmediata a la terminación de la intervención del Presidente de la República, Gobernador o Alcalde.

b) Con una antelación no menor a las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fijada para la instalación del correspondiente periodo de sesiones, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición, informarán ante la mesa directiva de la respectiva corporación quién o quiénes harán la intervención ante la plenaria. De no ser posible este acuerdo, el tiempo de intervención se distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación."

Por lo tanto se les informó que de acuerdo con el artículo citado, el derecho de respuesta a la declaración oficial del Presidente de la República, lo debe garantizar la mesa directiva de la respectiva corporación y el medio de comunicación social que realice la transmisión oficial del evento de instalación deberá garantizar la emisión de los 20 minutos asignados a los partidos y movimientos políticos declarados en oposición.

Así mismo se les informo que siendo el Canal Institucional la señal de origen de la transmisión de la instalación del Congreso de la República, RTVC como operador público del servicio de televisión, deberá disponer lo necesario para garantizar que en cumplimiento de lo dispuesto en citada Resolución, se transmitan los 20 de minutos de intervención de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición.

De la respuesta dada a los partidos y movimientos políticos se envío copia a RTVC y al Consejo Nacional Electoral.

Se recibió comunicación de RTVC el pasado 23 de julio, radicada con el número E2019900020900 informando sobre la emisión de la intervención de la oposición, la cual tuvo una duración de 13.38 minutos y fue emitida el 20 de julio a las partir de las 17:43 con una repetición el domingo 21 de julio a las 17.30.

Así mismo, informaron que todos los canales de televisión abierta, tanto públicos como privados se enlazaron en la transmisión en directo de la intervención de los partidos de la oposición realizada el 20 de julio.

- **Solicitud Defensoría del Pueblo, radicada con los números E2019900114695 y E2019PQRSD14946.**

El 6 de junio de 2019 la Defensoría del Pueblo, elevo varios interrogantes a la ANTV en relación con el cumplimiento de la Ley 1909 de 2018, los cuales fueron atendidos por esta entidad en los siguientes términos.

"Pregunta

"1. ¿Para el periodo ordinario de sesiones comprendido entre el 20 de julio y el 16 de diciembre de 2018, qué espacios en medios de comunicación social, públicos o privados, se asignaron, a partidos y movimiento (sic) políticos declarados en oposición? ¿Los espacios concedidos se otorgaron con fundamento en lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018 o en otra norma jurídica?"

Respuesta

El artículo 13 de la Ley 1909 de 2018 consagra el derecho de los partidos y movimientos declarados en oposición de "Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético", así:

*"Artículo 13. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Sin perjuicio de los espacios institucionales para la divulgación política otorgados a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica**, la Autoridad Electoral asignará entre las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular que se declaren en oposición, espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético**. Para radio y televisión, se hará de la siguiente manera:*

a) Asignará, en cada canal de televisión y emisora, al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía.

b) Determinará la duración, frecuencia y fechas de emisión de los espacios, con el apoyo técnico de la Autoridad Nacional de Televisión y del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, según sea el caso.

c) Para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional, se asignarán solamente en medios de comunicación con cobertura nacional. Para el ejercicio de la oposición a nivel territorial, se asignarán espacios de acuerdo a la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial.

d) El cincuenta por ciento (50%) del tiempo se asignará en partes iguales, y el otro cincuenta por ciento (50%) con base en el número de escaños que tenga cada organización en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda.

e) ***El costo de los espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual se apropiarán anualmente las partidas necesarias****.*

f) Para las concesiones o títulos que se asignen, renueven o prorroguen a partir de la vigencia de esta ley, los tiempos necesarios para el cumplimiento de lo aquí ordenado constituye una obligación especial del servicio a cargo de los concesionarios u operadores.

g) En los espacios otorgados para divulgación política en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, las organizaciones políticas deberán garantizar la participación paritaria entre hombres y mujeres.

h) ***La Autoridad Electoral reglamentará la materia.*** *" (Negrillas del texto fuera original)*

Según lo estipulado en la norma citada, corresponde a la Autoridad Electoral, es decir al Consejo Nacional Electoral, asignar los espacios a los movimientos y partidos declarados en oposición, cuyo valor será asumido con cargo al Presupuesto Nacional. Así mismo, corresponde a esta corporación reglamentar lo previsto en este artículo.

En ejercicio de dicha facultad, el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 3134 de 14 de diciembre de 2018, y frente a la reglamentación de este derecho de los partidos y movimientos declarados en oposición dispuso lo siguiente:

"Artículo 12. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Los partidos o movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición serán objeto de distribución de espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, así: - En cada canal de televisión y emisora de radio. - Al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía, para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional. - En medios de comunicación con cobertura nacional para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional.

Para su ejercicio en el nivel territorial se asignará de acuerdo con la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial. - Un 50% del tiempo se asignará en partes iguales entre todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición. - El otro 50% con base en el número de escaños que tengan en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda.

Para la producción de cada uno de los espacios a que se refiere el presente artículo, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán cumplir con los requisitos técnicos y formatos previamente definidos por las autoridades competentes en materia de radio y televisión, además, en el caso de los espacios en televisión deberán contar con los mecanismos de accesibilidad requeridos para garantizar el derecho a la información de las personas en condición de discapacidad auditiva, en los términos previstos en la Resolución ANTV 350 de 2016. Entiéndase por divulgación política, aquellas actividades que con carácter institucional realicen las organizaciones declaradas en oposición con el fin de difundir y promover los principios, programas, y realizaciones frente a los diferentes asuntos de interés nacional.

Para garantizar el cumplimiento de este derecho, el Consejo Nacional Electoral coordinará con la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a fin de contar con la información referente a los canales de televisión con cobertura nacional, departamental y distrital o municipal en las que se daría la eventual distribución de estos espacios, así como para precisar la duración de cada espacio, las franjas y

horario de emisión, duración de cada espacio, la forma de distribuir estos espacios entre los distintos partidos o movimientos con personería jurídica que se hayan declarado en oposición. ***La asignación de los mismos se hará mediante sorteo público.***

En todo caso, ***solo se asignarán los espacios a que se refiere el presente artículo cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello, para lo cual en cada anualidad el Consejo Nacional Electoral deberá hacer la solicitud respectiva ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el que deberá incluirla en el proyecto de Presupuesto que el Gobierno nacional presente a consideración del Congreso de la República, para incluirla en la ley que adopte el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para cada vigencia fiscal.*** *El costo de producción de los espacios a que se refiere el presente artículo será asumido por cada partido o movimiento político con personería jurídica.". (Negrillas fuera del texto original)*

De lo anterior se concluye que durante el periodo de sesiones ordinario comprendido entre el 20 de julio y el 16 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional Electoral no asignó espacios en medios de comunicación social con fundamento en lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018, toda vez que el acto administrativo que reglamentó el ejercicio de este derecho fue expedido el 14 de diciembre de 2018.

En todo caso, conforme la reglamentación expedida corresponde a la Autoridad Electoral apropiar los recursos para sumir el costo de estos espacios, y asignarlos por sorteo a quienes se declaren en oposición.

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 182 de 1995, según el cual "Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y reconocimiento de la Autoridad Electoral, tendrán acceso a la utilización de los servicios de televisión operadores por el Estado, en los términos que determinen las leyes y reglamentos que expida la Comisión Nacional de Televisión y el Consejo Nacional Electoral."

En cumplimiento de esta disposición, el Acuerdo 002 de 2011 expedido por la extinta CNTV, "Por medio del cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta". establece

ARTÍCULO 14. ESPACIOS INSTITUCIONALES ESPECIALES. *Dentro de los espacios institucionales señalados en el artículo anterior, se encuentran los siguientes:*

1. *Partidos Políticos: Espacios institucionales asignados a los partidos y movimientos políticos, los cuales deberán radiodifundirse de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 19:00 horas y las 19:02 horas.*

Lo anterior sin prejuicio de la radiodifusión de la propaganda electoral y de la divulgación política a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Televisión, durante el período electoral, según la Ley 130 de 1994 o las normas que la deroguen o modifiquen, así como las normas que la reglamenten.

En relación con estos espacios se aclara que mediante el Acuerdo 002 de 2011 se realiza la reserva de horarios; sin embargo, la asignación de los mismos la realiza el CNE, por lo cual la ANTV no cuenta con la información relacionada con los espacios asignados a los partidos y movimientos políticos declarados en oposición en virtud de esta disposición.

Pregunta

"2. ¿Qué actos administrativos se han expedido con el fin de reglamentar las materias señaladas en los artículos 13, 14, y 15 de la Ley 1909 de 2018?"

Respuesta

Las disposiciones contenidas en la Ley 1909 de 2018 fueron objeto de reglamentación por parte del CNE mediante la Resolución 3134 de 2018. En este acto administrativo se reglamentó, entre otros aspectos, lo relacionado con el acceso a los medios de comunicación social del Estado (Artículo 12); acceso a medios de comunicación en instalación de los cuerpos colegiados (Art. 13); acceso a medios de comunicación en alocuciones de Gobierno (Art. 14); pluralismo, equilibrio informativo e imparcialidad (Art. 15); y se crea una Comisión de Monitoreo (Arts. 16 y 17).

Pregunta

"3. ¿La Autoridad Nacional de Televisión asignó, con base en el artículo 14 de la ley 1909 de 2018, un espacio de 20 minutos en medios de comunicación social a las organizaciones políticas declaradas en oposición, con posterioridad a la instalación de sesiones del Congreso el día 20 de julio de 2018?"

Respuesta

El artículo 14 de la Ley 1909 de 2018 dispone:

"Artículo 14. Acceso a medios de comunicación en instalación del Congreso. En la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, luego de la transmisión oficial, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, ***en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial.*** *De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas*

declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

Parágrafo. ***La Autoridad Electoral reglamentará la materia****, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales, siempre garantizando condiciones de equidad y proporcionalidad en relación espacios, tiempos y medios utilizados por los gobiernos locales." (Negrillas fuera del texto original)*

El Consejo Nacional Electoral en el artículo 14 de la Resolución 3134 de 2018 reglamentó el ejercicio de este derecho así:

"Artículo 13. Acceso a medios de comunicación en instalación de los cuerpos colegiados de elección popular. En la instalación de las sesiones del Congreso de la República, asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, por parte del Presidente de la República, de los gobernadores y alcaldes respectivos, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición tendrán un tiempo de 20 minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial, bajo los siguientes parámetros:

a) ***La intervención de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en Oposición se hará de forma inmediata a la terminación de la intervención del Presidente de la República, Gobernador o Alcalde****.*

b) Con una antelación no menor a las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fijada para la instalación del correspondiente periodo de sesiones, ***los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición, informarán ante la mesa directiva de la respectiva corporación quién o quiénes harán la intervención ante la plenaria****. De no ser posible este acuerdo, el tiempo de intervención se distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación." (Negrillas fuera del texto)*

En este sentido, en aplicación de la disposición citada, corresponde a la mesa directiva de la respectiva corporación colegiada garantizar la intervención de los partidos y movimientos declarados en oposición durante la instalación, intervención que será incluida por los operadores públicos en la transmisión oficial. De ahí que la ANTV no puede responder este interrogante.

Pregunta

"4. ¿De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018, se asignaron espacios en medios de comunicación social, en respuesta a alocuciones presidenciales? Si su respuesta es positiva,

sírvase indicar como fueron utilizados, en el periodo de sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2018…"

Respuesta

En primer lugar, se reitera que la reglamentación del derecho previsto en artículo 15 de la Ley 1909 de 2018, solamente fue reglamentado hasta el 14 de diciembre de 2018.

Ahora bien, el artículo 14 de la Resolución 3134 de 2018 define el acceso a los medios de comunicación en alocuciones presidenciales en los siguientes términos:

"Artículo 14. Acceso a medios de comunicación en alocuciones. Cuando el Presidente de la República, gobernadores o alcaldes distritales o municipales, realicen alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición tendrán en el transcurso de las siguientes 48 horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del respectivo gobierno. Esta opción tendrá un límite de 3 veces en el año.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición deberán acordar quien hará la alocución; de no ser posible, el tiempo de intervención se distribuirá en proporción al número de escaños que tenga cada organización en la respectiva corporación.

La solicitud a que se refiere el presente artículo deberá elevarse directamente por las organizaciones políticas declaradas en oposición ante el mismo medio de comunicación en la que se llevó a cabo la alocución, el que deberá atender la solicitud en un término no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición que hagan uso de este derecho informarán de la solicitud al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia. Los medios de comunicación social en que se haya emitido la alocución deberán informar inmediatamente al Consejo Nacional Electoral de la respuesta dada a estas solicitudes. *Lo anterior sin perjuicio de la acción de protección prevista en la Ley 1909 de 2018. Este organismo llevará el registro y estadística del número de solicitudes elevadas." (Negrillas fuera del texto)*

Del artículo se entiende que corresponde a los canales de televisión abierta atender directamente las solicitudes elevadas por los partidos y movimientos declarados en oposición en ejercico de este derecho, quienes a su vez deberán informar al Consejo Nacional Electoral, el trámite dado a las solicitudes recibidas.

Pregunta

"Frente al derecho de réplica consagrado en el artículo 17 de la Ley 1909 de 2018, sírvase entregar, la siguiente información, respecto del periodo ordinario de sesiones comprendido entre el 20 de julio y el 16 de diciembre de 2018…"

Respuesta

El artículo 17 de la Ley 1909 de 2018, establece:

"Artículo 17. Derecho de réplica. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán el derecho de réplica en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos proferidos por el Presidente de la República, ministros, gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho, directores o gerentes de entidades descentralizadas y por cualquier otro alto funcionario oficial. En tales casos la organización política interesada en ejercer este derecho, podrá responder en forma oportuna, y con tiempo, medio y espacio por lo menos iguales al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garanticen una amplia difusión.

Cuando los ataques mencionados se produzcan en alocuciones o intervenciones oficiales, haciendo uso de los espacios que la ley reserva para este tipo de funcionarios en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, se solicitará la protección del derecho en los términos establecidos en esta ley y se concederá en condiciones de equidad para que el representante de la organización de oposición pueda responder en forma oportuna, y con tiempos y medios similares, y que en todo caso garanticen una amplia difusión.

Cuando los ataques mencionados por una intervención o declaración de los funcionarios enunciados, transmitida en los noticieros y programas de opinión que se emitan en los medios de comunicación social del Estado, que utilicen el espectro electromagnético, ***el medio de comunicación donde se emitió la declaración deberá dar la oportunidad a la organización de oposición afectada de responder y controvertir el ataque.*** *Cuando el medio de comunicación en el cual se haya emitido el ataque haya dado oportunidad de respuesta, no procederá en ningún caso el derecho de réplica.*

Si el medio no concede la oportunidad de responder al afectado y quien así se considere contacta al medio de comunicación, dentro de los tres días siguientes a la emisión de las declaraciones, y este se niega a permitir su intervención, la organización de oposición afectada podrá acudir a la acción de protección de los derechos de oposición en los términos del artículo 28 de la presente ley.

En todo caso, la réplica se otorgará con base en el principio de buena fe y de forma oportuna, y con tiempo y medio proporcionales, y en un espacio por lo menos similar al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garantice una difusión amplia con respeto por la libertad del noticiero o espacio de opinión para elaborar la respectiva nota informativa o de opinión. Los contenidos completos de la réplica deben estar disponibles en la versión electrónica de los medios de comunicación."

Así, la garantía del derecho de réplica corresponde a cada medio de comunicación quien recibe la solicitud de quien ejerce el derecho y concede la oportunidad para su ejercicio y en todo caso la acción de protección en caso de que el medio no lo reconozca el derecho a la réplica, deberá ser instaurada y tramitada ante la Autoridad Electoral, de conformidad con epl artículo 28 de la Ley 1909 de 2018.

Otras actuaciones:

1.1. Resolución No. 3239 de 2018

El 20 de diciembre de 2018 el CNE profirió la Resolución No. 3239 de 2018 por medio de la cual se resuelven las solicitudes presentadas el 30 de noviembre de 2018 por los partidos políticos Alianza Verde, Polo Democrático Alternativo, Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común, Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS- y Decentes, "*respecto al acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales de las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierna Nacional, de acuerdo con lo establecido en el literal b del artículo 11 y el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes y se EXHORTA a la Autoridad Nacional de Televisión- ANTV para que, desde la órbita de sus competencias, consagradas en la Ley 1507 de 2012 y de conformidad con los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 182 de 1995, propicie los mecanismos pertinentes para garantizar el acceso a los medios de comunicación en alocuciones de las organizaciones políticas declaradas en oposición* "

Dicho acto administrativo en su parte resolutiva dispuso:

> "***ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, en consecuencia a la Autoridad Nacional de Televisión- ANTV, para que, según lo dispuesto en la Ley 1909 de 2018 y la Resolución 3134 de 2018, disponga de los medios y ejecute las acciones necesarias para garantizar el acceso a los medios de comunicación institucionales y canales regionales que transmitan las alocuciones del Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes Distritales o Municipales, por parte de los partidos y movimientos políticos que determinen hacer uso del derecho a controvertir la posición del respectivo gobierno."*

Dicha Resolución fue notificada personalmente a la Autoridad Nacional de Televisión el 17 de enero de 2019.

2.- El 30 de enero de 2019 la ANTV interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 3239 de 2018.

Como fundamento del recurso la Autoridad manifestó que la función de la entidad era brindar apoyo técnico al Consejo Nacional Electoral para garantizar el acceso a los medios de comunicación de los partidos y movimientos declarados en oposición, sin embargo, conforme lo dispuesto por la Ley 1909 de 2018 correspondía al CNE determinar la duración frecuencia y fechas de la emisión de los espacios adicionales conferidos.

De igual manera, se destacó que el CNE reglamentó de manera posterior a la alocución del 28 de noviembre de 2018, mediante la Resolución 3134 del 14 de diciembre de 2018 el procedimiento a seguir por los partidos y movimientos en oposición para las intervenciones en alocuciones presidenciales, y estableció que la solicitud se elevaría directamente ante el medio de comunicación, razón por lo cual la resolución 3239 de 2018 es contraria al principio de irretroactividad de las normas y es contraria a las disposiciones que posteriormente estableció el CNE mediante la Resolución 3134 de 2018.

El CNE mediante radicado E2019900015096 del 11 de junio notifica la resolución que resuelve el recurso, en la cual decide NO REPONER. En consecuencia la ANTV remitió la información a los canales para que estos garantizaran el espacio de la oposición, no obstante los partidos no hicieron llegar el material a emitir.

ESPACIOS DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

El artículo 31 de la Ley 182 de 1995, establece**: "Espacios para partidos o movimientos políticos.** Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y reconocimiento de la autoridad electoral, tendrán acceso a la utilización de los servicios de televisión operados por el Estado, en los términos que determinen las leyes y reglamentos que expida la Comisión Nacional de Televisión y el Consejo Nacional Electoral"

En cumplimiento de este artículo, el Acuerdo 002 de 2011, establece entre los espacios institucionales especiales, los destinados a los partidos y movimientos políticos, así:

"*Artículo 14.* ***Espacios institucionales especiales.*** *Dentro de los espacios institucionales señalados en el artículo anterior, se encuentran los siguientes:*
1. Partidos políticos: Espacios institucionales asignados a los partidos y movimientos políticos, los cuales deberán radiodifundirse de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 19:00 horas y las 19:02 horas.

Lo anterior sin prejuicio de la radiodifusión de la propaganda electoral y de la divulgación política a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Televisión, durante el período electoral, según la Ley 130 de 1994 o las normas que la deroguen o modifiquen, así como las normas que la reglamenten."

Estos espacios se emiten actualmente entre las 19:00 y las 19:02 y son distribuidos y asignados por el Consejo Nacional Electoral entre todos los partidos y movimientos políticos y los partidos llevan directamente el material audiovisual a los canales para su emisión, es decir la ANTV no realiza ningún trámite para su asignación ni emisión.

Espacios adicionales en época electoral

La Ley 1475 DE 2011, establece en su artículo 36. ESPACIOS GRATUITOS EN RADIO Y TELEVISIÓN. dentro de los dos meses anteriores a la fecha de toda votación y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la misma, los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos y los promotores del voto en blanco, tendrán derecho a espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, proporcionalmente al número de elegidos, para la realización de las campañas de sus candidatos u opciones a la Presidencia de la República y de sus listas al Congreso de la República.

Po su parte la Ley 1996 de 2005, señala en el "Artículo 22. Acceso equitativo a espacios en los medios de comunicación social que usan el espectro electromagnético. En el período comprendido entre los sesenta (60) días anteriores a la elección presidencial y ocho (8) días antes a la misma, el Estado hará uso durante un (1) mes del Espectro Electromagnético destinado a los concesionarios y operadores privados de radio y televisión en un espacio diario de dos (2) minutos en televisión en horario «triple A» y cuatro (4) minutos diarios en radio en el horario de mayor audiencia, para que los candidatos divulguen sus tesis y programas de gobierno. El Consejo Nacional Electoral determinará por sorteo la distribución de estos espacios entre los distintos candidatos, durante los días hábiles de la semana. Estos programas se emitirán hasta ocho días antes de la fecha de votación. (…)"

Así mismo, el artículo 25 de la Ley 130 de 1994 dispone:

"Artículo 25. Acceso a los medios de comunicación social del estado. *Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica tendrán derecho a acceder gratuitamente a los medios de comunicación social del Estado de la siguiente manera:*

1. En forma permanente, para programas institucionales de divulgación política;

2. Dentro de los treinta (30) días anteriores a la elección presidencial para que sus candidatos

expongan sus tesis y programas.

Si resultare necesaria la segunda vuelta, de acuerdo con el artículo 190 C.P., se les otorgará espacios a los candidatos con la misma finalidad. Por petición conjunta de los candidatos tendrán derecho a realizar dos debates de 60 minutos cada uno con las reglas y sobre los temas que ellos señalen en la petición; y

3. Dentro de los treinta (30) días anteriores a la elección de Congreso de la República, para realizar propaganda electoral en favor de sus candidatos.

El Consejo Nacional Electoral, previo concepto del Consejo Nacional de Televisión o el organismo que haga sus veces, establecerá el número y duración de los espacios indicados atrás y reglamentará la utilización de los mismos*, en forma que se garantice el respeto a las instituciones y a la honra de las personas.*

Para la distribución del 60% de los espacios a que se refiere el numeral 1o. de este artículo se tendrá en cuenta la representación que tengan los partidos o movimientos en la Cámara de Representantes.

El pago por la utilización de los espacios se hará con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual se apropiarán anualmente las partidas necesarias, las cuales formarán parte del Fondo de que trata el artículo 12 de esta ley.

PARÁGRAFO. Los candidatos debidamente inscritos por partidos o movimientos sin personería jurídica, por movimientos sociales o por grupos significativos de ciudadanos tendrán derecho a los espacios de que trata el numeral 2 de este artículo." (negrilla fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, los espacios gratuitos establecidos en el artículo 36 de la ley 1475 de 2011 y 22 de la Ley 996 de 2005, se asignan a los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito candidatos y los promotores del voto en blanco, para la realización de las campañas a la Presidencia de la República y al Congreso de la República. Estos espacios únicamente se asignan durante el periodo electoral en los tiempos establecidos en las mencionadas leyes.

Para tal efecto el CNE solicita un concepto a la ANTV y esta entidad le indica el número de minutos a asignar y el horario en que se emitirán, con esta información el CNE realiza la asignación de los mismos. Para el uso de estos minutos, previa asignación por parte del CNE los partidos y movimientos políticos llevan el material a emitir a los canales, por lo tanto la ANTV no realiza ningún trámite para su emisión.

Por otra parte de conformidad con el Decreto 2821 de 2013, la ANTV hace parte de la Comisión Nacional Para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, esta comisión es convocada por el Ministerio del Interior y el papel de la ANTV está relacionado con los mensajes institucionales.

Resolución 1711 de 2019

El 8 de mayo de 2019 el CNE profirió la Resolución 1711 *"Por medio de la cual se regula el cumplimiento de las disposiciones legales sobre población con discapacidad auditiva, y se ordena que toda publicidad, pedagogía y divulgación de las ideas políticas a través de los medios de comunicación y, especialmente, los canales de televisión abierta públicos y privados, deberán propiciar el acceso a la información electoral, dotándolo de adaptaciones precisas, específicamente en lengua de señas colombiana, en adelante LSC, para la participación en los contextos políticos del país a la población sorda."*

Dicho acto administrativo en su parte resolutiva dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO. El Estado a través de todas sus instancias e instituciones afines, asegurará que las personas sordas accedan al efectivo y real ejercicio del derecho a la información electoral para lo cual ordenará a los canales de televisión abierta públicos v privados que toda transmisión y divulgación de contenidos electorales propios, cuenten con información en LSC, según los arreglos y disposiciones técnicos señalados en la resolución 350 de 2016 de la ANTV, y de esta manera garantizar la participación y el ejercicio electoral de la población con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO TERCERO. El Estado en cumplimiento de sus funciones asegurará a las personas sordas el efectivo y real ejercicio del derecho a la información, para lo cual ordena a las entidades públicas competentes que toda producción audiovisual a publicarse en sus portales web y que guarde directa relación con el proceso electoral, cuente con información en LSC. según los arreglos y disposiciones técnicos señalados en la resolución 350 de 2016 de la ANTV.

(…)

ARTÍCULO OCTAVO. Por subsecretaría comuníquese el contenido de la Presente Resolución, a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales y, en especial, a los canales de televisión abierta públicos y privados que hagan uso del espectro electromagnético que adelanten campañas pedagógicas para la jornada electoral que se desarrollará el 27 de octubre de 2019 y en adelante."

Frente a esta resolución es importante señalar que el contenido de su artículo segundo no es claro en tanto al hacer referencia a "contenidos electorales propios" podría interpretarse que se refiere a los contenidos de los canales o a los contenidos producidos por las entidades del estado, de acogerse la primera interpretación la resolución impone obligaciones a los operadores que no están establecidas en la Ley ni en la regulación expedida por la ANTV y en el segundo caso de tratarse de

contenidos propios de las entidades del estado, en el caso de los mensajes institucionales ya deben tener la traducción al leguaje de señas, por lo tanto se tendría que implementar en los demás contenidos que emitan las entidades públicas relacionados con temas electorales, por ejemplo los programes que realicen en el canal institucional.

En relación con el artículo 3º debe señalarse que impone una obligación a todas las entidades estatales y tiene una imprecisión técnica, por cuanto la obligación impuesta hace referencia al contenido audiovisual publicado en las páginas web y señala que debe implementarse el LSC, según los arreglos y disposiciones técnicas de la Resolución ANTV 350 de 2016, desconociendo que esta resolución aplica para el contenido trasmitido a través del servicio de televisión y no contiene especificaciones relacionadas con contenidos trasmitidos vía Web.

El artículo octavo por su parte ordena la comunicación de la resolución a los medios de comunicación y los canales de televisión abierta que "*adelanten campañas pedagógicas para la jornada electoral que se desarrollará el 27 de octubre de 2019*", cabe anotar que las campañas pedagógicas le corresponden a la Organización electoral y no a los canales de televisión, estos últimos trasmiten los mensajes institucionales para tal efecto, lo anterior de acuerdo con el parágrafo del artículo 36 dela Ley 1475 de 2011 "*Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*" según el cual "*El Estado reservará las franjas del espectro electromagnético que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para la publicidad a cargo de la organización electoral*"

Así mismo, la Resolución 1711 de 2019 invoca en sus fundamentos las normas supranacionales, constituciones y legales de protección de las personas con discapacidad auditiva, y las funciones del Consejo Nacional Electoral establecidas en el artículo 265 de la Constitución Política de Colombia[24],

[24]Artículo 265. El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:
1. Ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral.
2. Dar posesión de su cargo al Registrador Nacional del Estado Civil.
3. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.
4. Además, de oficio, o por solicitud, revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección con el objeto de que se garantice la verdad de los resultados.
5. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.
6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

sin embargo no está plenamente definida la facultad legal o constitucional para imponer obligaciones vía reglamentación a otras entidades del Estado.

Por lo tanto, habiendo presentado el informe a la JNTV en sesión de prejunta del 28 de mayo, se envió comunicación al CNE presentado las observaciones respectivas y solicitando aclarar el alcance la resolución.

7. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.
8. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.
9. Reconocer y revocar la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos.
10. Reglamentar la participación de los Partidos y Movimientos Políticos en los medios de comunicación social del Estado.
11. Colaborar para la realización de consultas de los partidos y movimientos para la toma de decisiones y la escogencia de sus candidatos.
12. Decidir la revocatoria de la inscripción de candidatos a Corporaciones Públicas o cargos de elección popular, cuando exista plena prueba de que aquellos están incursos en causal de inhabilidad prevista en la Constitución y la ley. En ningún caso podrá declarar la elección de dichos candidatos.
13. Darse su propio reglamento.
14. Las demás que le confiera la ley.

5. COORDINACIÓN DE CONCESIONES

El proceso de Asuntos Concesionales agrupaba los procedimientos propios de la Coordinación de Concesiones, mediante los cuales se estandarizaron los trámites, acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas mediante la Resolución 0024 de enero de 2018 como se indicó anteriormente. A continuación, se detallan los procedimientos que conformaban el proceso de "Asuntos Concesionales":

1. Licenciamiento TV Comunitaria: Actividades para el otorgamiento o prórroga de licencias para la prestación del servicio de televisión comunitaria cerrada bajo los términos y condiciones de la normatividad vigente.

2. Licenciamiento Televisión Local sin Ánimo de Lucro: Actividades para el otorgamiento y renovación de la licencia para la prestación del servicio de televisión local sin ánimo de lucro bajo los términos y condiciones de la normatividad vigente.

3. Seguimiento a los Reportes de Información de los Concesionarios. Actividades para el seguimiento a los contratos de concesión desde el punto de vista de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, administrativas, y de programación de contenidos en la forma señalada en los contratos de concesión.

4. Autorización de Canales Regionales. Actividades para el otorgamiento de la autorización a los canales regionales para la prestación directa del servicio público de televisión en las diferentes regiones, en consecuencia, serán programadores, administradores y operadores del canal, en la frecuencia o frecuencias asignadas.

5. Inscripción o Renovación del RUO (Registro Único de Operadores). Actividades para la inscripción o renovación del Registro Único de Operadores en la Autoridad Nacional de Televisión.

6. Registro de Canales Satelitales Temáticos. Registro de canales satelitales temáticos con el propósito de desarrollar la política de fomento, estímulo y protección colombiana.

7. Asignación de Frecuencias Radioeléctricas. Actividades para el trámite de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida conforme a la normatividad vigente.

8. Concesión del Servicio de Televisión. Actividades para concesionar la operación y explotación del servicio de televisión en sus diferentes modalidades, bajo los términos de la normatividad vigente.

NOTA: Es necesario resaltar que las actividades descritas en el procedimiento de "Asignación de Frecuencias Radioeléctricas" sufrieron algunas modificaciones teniendo en cuenta la expedición de la Resolución 0474 del 22 de mayo de 2019, la cual adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida.

La actualización del procedimiento se encontraba relacionada como una acción necesaria de desarrollar dentro del Plan de Mejoramiento Interno de la Coordinación, que requería la expedición de la regulación mencionada, que derogó la regulación (Resolución ANTV 759 de 2013) soporte del procedimiento actual.

5.1. Vigencia 2019

El Plan de Acción determinó las metas establecidas para el cumplimiento del Proceso de Asuntos Concesionales, las cuales se derivaron de los objetivos específicos del proyecto de inversión y que se desglosan en actividades, indicadores y presupuestos para el cumplimiento de esas actividades.

El proceso de Asuntos Concesionales contaba con cuatro (4) actividades en su Plan de Acción así:

1. Realizar los trámites administrativos necesarios para el otorgamiento de licencias o prórroga del servicio de televisión.

2. Estructurar y acompañar los procesos de selección objetiva contractual para el otorgamiento de concesiones según corresponda.

3. Realizar el seguimiento y evaluación mensual a las obligaciones de los concesionarios del servicio de televisión.

4. Realizar el diagnóstico y análisis integral al servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro.

Es relevante hacer claridad en cuanto a que algunas de las actividades del Plan de Acción se desarrollaban en circunstancias específicas del sector de las Telecomunicaciones, y dependian directamente de condiciones técnicas, financieras y económicas del sector que determinan su viabilidad. Es así como por ejemplo, la actividad No. 2 "Estructurar y acompañar los procesos de selección objetiva contractual para el otorgamiento de concesiones según corresponda", era una actividad permanente dentro del Plan de Acción del proceso de Asuntos Concesionales, que dependia de los análisis especializados del mercado y la factibilidad de la entrada de un nuevo operador o nuevos operadores a la oferta del servicio público de televisión.

En la verificación del cumplimiento de las actividades del Plan de Acción para la Coordinación, encontramos el siguiente resultado:

ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN	PRODUCTO	INDICADOR	META	META CUMPLIDA (15-VII-19)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
Realizar los trámites administrativos necesarios para la evaluación y decisión de solicitudes de otorgamiento o prórroga de las licencias del servicio de televisión sin ánimo de lucro, así como prórroga de contratos de concesión y otros trámites relacionados con la vigencia de los títulos habilitantes.	Trámites administrativos para la prestación del servicio de televisión realizados	Actos administrativos expedidos, modificaciones contractuales celebradas, memorandos de trámite gestionados	120	145	121%
Estructurar y acompañar los procesos de selección objetiva contractual para el otorgamiento de concesiones según corresponda	Procesos de licitación o convocatorias para el otorgamiento de concesiones o licencias	Procesos de otorgamiento de concesión o licencias iniciados	1	0	0%
Realizar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones a los concesionarios en los aspectos jurídicos, administrativos, técnicos, de programación y contenidos y financieros de los concesionarios de televisión	Seguimiento y evaluación mensual a las obligaciones de los concesionarios del servicio de televisión	Informes de supervisión y seguimiento a concesionarios elaborados	4	1	25%
	Seguimiento, monitoreo, verificación y auditoría sobre obligaciones concesionales con incidencia económica y financiera, y otras necesidades de verificación requeridas	Informes de seguimiento y monitoreo elaborados	4	0	0%
Realizar diagnóstico y análisis integral al servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro	Documento de diagnóstico y análisis integral del servicio de televisión comunitaria.	Documento de diagnóstico y análisis elaborado	1	0	0%

El análisis correspondiente a los resultados obtenidos en referencia al Plan de Acción concluye que la gestión realizada es adecuada a las condiciones y expectativas definidas en las metas de dicho plan.

Con relación a la actividad No. 1, se encuentra un cumplimiento superior al 100% del anual proyectado (corte 30 de junio de 2019), que supera la gestión esperada para la vigencia 2019 en un 21%.

En relación con la actividad No. 2, esta corresponde a los procesos de licitación a desarrollar por la ANTV para el otorgamiento de nuevos contratos de Concesión para la prestación del servicio de televisión.

Para la vigencia 2019 se proyectó el desarrollo de un proceso licitatorio para el otorgamiento de contratos de Concesión, correspondiente a la Licitación Pública con el objeto de Otorgar nuevas concesiones para la operación y explotación del servicio de televisión por suscripción a nivel nacional, en condiciones de neutralidad tecnológica. Se elaboraron los documentos previos (proyecto Pliego de Condiciones y Análisis del sector) para adelantar este proceso de selección, como resultado de un trabajo interáreas. En sesión 334 los miembros de la Junta Nacional de Televisión deciden por unanimidad descartar el proceso de selección.

Otro proceso de selección que, de haberse adelantado, impactaba la meta del Plan de Acción era el correspondiente a la Licitación Pública para la adjudicación de un tercer canal de operación privada con cobertura nacional cuya viabilidad fue confirmada mediante auto del 6 de junio de 2019 proferido por la Sección Tercera del Consejo de Estado en el marco de la Acción Popular 2010-002404-01 instaurada por el señor Hermann Gustavo Garrido Prada.

En relación con la actividad No. 3, la cual se divide en dos (2) productos específicos de supervisión e interventoría para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios del servicio público de televisión con ánimo de lucro. El primer producto correspondia a los informes trimestrales presentados con los resultados y actuaciones realizadas durante el ejercicio de supervisión conjunta por parte de la Coordinación de Concesiones en articulación con las demás Coordinaciones de la Entidad, los cuales incluyen las acciones preventivas y correctivas a los concesionarios.

En 2019 se realizaron 2 informes trimestrales, que consolidan el seguimiento mensual a sesenta y tres concesionarios. Con el presente documento se presenta el informe preliminar de supervisión conjunta del segundo trimestre de 2019, con corte a 25 de julio de 2019.

El segundo producto que conforma esta actividad hace referencia a la interventoría y auditoría externa contratada por la ANTV para la verificación específica de aspectos financieros de los concesionarios del servicio público de televisión con ánimo de lucro. La contratación de los servicios mencionados se tenía programada para el segundo semestre de la vigencia 2019 quedando definidas las condiciones contractuales para la futura contratación de la interventoría financiera las cuales forman parte de la solicitud de cotización enviada por la ANTV a diferentes empresas del mercado.

La actividad No. 4, correspondiente al diagnóstico y análisis integral al servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, hace referencia a un proceso de contratación de consultoría especializada el cual se estructuró con la participación de la Coordinación de Regulación y se proyectaba adjudicar durante el segundo semestre de la vigencia 2019, habiéndose definido las condiciones de la contratación.

5.2. Concesiones Vigentes

5.2.1. Contratos Vigentes por Modalidad

TELEVISIÓN ABIERTA

PRIVADA NACIONAL					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
1	136-1997	CARACOL TELEVISIÓN S. A	Licitación Pública	22-Dic-1997	10-ene-2029
2	140-1997	RCN TELEVISIÓN S. A	Licitación Pública	26-dic-1997	10-ene-2029
LOCAL CON ÁNIMO DE LUCRO					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
1	167-1998	CEETTV S.A.	Licitación Pública	19-jun-1998	18-mar-2029
ESPACIOS DE TELEVISIÓN EN CANAL NACIONAL DE OPERACIÓN PÚBLICA					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
1	001-2017	PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	Licitación Pública	10-ene-2017	30-abr-2027

TELEVISIÓN CERRADA

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
1	132-1999	ALFASURT T.V. CABLE S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	23-feb-2020
2	072-2012	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.	Licitación Pública	03-dic-2012	02-dic.2022
3	155-1999	CABLE ANTENA S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-1999	21-feb-2020
4	134-1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb-2020
5	190-1999	CABLE CAUCA S.A.	Licitación Pública	14-dic-1999	31-may-2020
6	055-2012	CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S.	Licitación Pública	27-nov-2012	26-nov-2022
7	160-1999	CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	Licitación Pública	10-dic-1999	11-mar-2020
8	068-2012	CABLE ÉXITO S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-2012	29-nov-2022
9	189-1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	Licitación Pública	14-dic-1999	31-mar-2020
10	113-1999	CABLE GUAJIRA LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	23-feb-2020
11	079-2012	CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. – CABLETELCO S.A.S.	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
12	186-1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	14-dic-1999	21-feb-2020
13	078-2012	CABLEMAS S.A.S.	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022
14	112-1999	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S., SIGLA COMUNICAMOS + (ANTES CABLETAME S.A.S)	Licitación Pública	09-dic-1999	31-jul-2020
15	120-1999	VITEL LTDA (ANTES CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA)	Licitación Pública	09-dic-1999	17-feb-2020
16	147-1999	CABLEVISIÓN JASTADI LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb-2020
17	005-1986	CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P.	Autorización Anterior a Ley 182 de 1995	24-jun-1986	23-jul-2026
18	183-1999	CODISERT S.A.	Licitación Pública	14-dic-1999	25-feb-2020
19	077-2012	COLOMBIA MAS TV S.A.S.	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022
20	054-2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	26-nov-2012	25-nov-2022
21	076-2012	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
22	080-2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022
23	181-1999	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB (ANTES INGELCOM)	Licitación Pública	14-dic-1999	24-feb-2020
24	013-2012	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Autorización Empresa Servicios Públicos	31-jul-2012	30-jul-2022
25	075-2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	Licitación Pública	04-dic-2012	03-dic-2022
26	066-2012	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-2012	29-nov-2022
27	065-2012	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO – TEVECOL S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-2012	29-nov-2022
28	070-2012	GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S. -UNOTEL S.A.S.	Licitación Pública	03-dic-2012	02-dic-2022
29	201-1999	HV TELEVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	17-dic-1999	30-abr-2020
30	149-1999	INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA INGEPEC LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	23-feb-2020
31	067-2012	INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-2012	29-nov-2022 No inició operaciones

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
		– ANTES CABLESER (no inició operaciones)			
32	143-1999	INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	28-feb-2020
33	141-1999	LECARVIN S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb-2020
34	110-1999	LEGÓN TELECOMUNCIACIONES S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb.2020
35	119-1999	MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-1999	17-feb-2020
36	107-1999	VESGA TELEVISIÓN S.A.S ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA	Licitación Pública	01-dic-1999	21-feb-2020
37	142-1999	PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	23-feb-2020
38	167-1999	PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA	Licitación Pública	10-dic-1999	28-feb-2020
39	177-1999	SATELVISIÓN LTDA	Licitación Pública	13-dic-1999	17-feb-2020
40	074-2012	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	Licitación Pública	04-dic-2012	29-nov-2022
41	152-1999	SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.	Licitación Pública	09-dic-1999	08-dic-2020

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
42	182-1999	SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S. – ANTES CABLE BELLO	Licitación Pública	14-dic-1999	22-feb-2020
43	135-1999	TV ISLA LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb-2020
44	163-1999	TEVECOM S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-1999	11-mar-2020
45	073-2012	TV CABLE COLOMBIA S.A.S. – COCABLE TV S.A.S.	Licitación Pública	03-dic-2012	02 dic-2022
46	172-1999	TV CABLE SAN GIL S.A.S. – STV. NET S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-1999	30-abr-2020
47	133-1999	TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI	Licitación Pública	09-dic-1999	02-mar-2020
***48**	069-2012	TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S. – AMERICA TV S.A.S.	Licitación Pública	03-dic-2012	02-dic-2022
49	117-1999	TV PAU S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	11-mar-2020
50	115-1999	TV SANV S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	29-feb-2020
51	122-1999	TV SATÉLITE ARAUCA LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	23-feb-2020
52	151-1999	T.V. SUR LTDA	Licitación Pública	09-dic-1999	21-feb-2020

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
53	071-2012	TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	03-dic-2012	02-dic-2022
54	148-1999	VOJ NETWORK CORP S.A.S. – VOJ CORP S.A.S.	Licitación Pública	09-dic-1999	22-feb-2020
55	203-1999	CLICKHD ANTES TELE 30 S.A.S.	Licitación Pública	17-dic-1999	30-sep-2020
56	205-1999	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL - ANTES TELMEX COLOMBIA S.A. antes TELMEX COLOMBIA S.A	Licitación Pública	20-dic-1999	30-jun-2020
57	206-1999	UNE EPM TELECOMUNCIACIONE S S.A.	Licitación Pública	20-dic-1999	20-dic-2019
TELEVISIÓN SATELITAL					
No.	**No. Contrato**	**Concesionario**	**Modalidad de selección**	**Fecha de suscripción**	**Fecha de terminación**
1	057-1996	DIRECTV COLOMBIA LTDA	Permiso	14-nov-1996	13-nov-2026
2	017-2007	COLOMBIA TELECOMUNICACIONE S S.A. E.S.P.	Permiso	31-ene-2007	21-feb-2027

5.2.2. Licencias de Televisión Comunitaria Vigentes

Actualmente existen 368 licenciatarios del servicio de Televisión Comunitaria sin ánimo de lucro, así:

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
1	"ASOT-VISION" ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON	804.014.578	2	1703	27-nov-18
2	Antes: Corporación Antena Parabólica El Palma--Ahora: Corporación de Sistema de Comunicación Comunitaria El Palmar. Sigla: CONSISCOMPA	811.025.536	6	59 2166	22/01/2004 20/12/2017
3	Asociación Guaranda T.V.	900.010.443	7	787	3-nov-05
4	Asociacion Achi T.V.	900.010.442	1	605	2-sep-05
5	Asociación Amigos de Remedios. Sigla: Asoar	900.048.461	4	60, Prórroga 1946	20/01/2006, 28/12/2018
6	Asociación Ansermeños Televidentes "Anserma Televisión", Sigla: ANSERMA TELEVISION	900.474.338	2	2206	21-ago-14
7	Asociación Antena La Estrella y Barrio Circunvecinos	830.039.593	6	346, Prórroga 1539	20/05/1998, 29/10/2018
8	Asociación Antena Parabólica Amalfi Sigla: A.A.P.A.	811.029.202	1	750	9-oct-01
9	Asociacion Antena Parabolica Aranzazu "TELEARANZAZU"	810.002.446	9	1697	28-sep-17
10	Asociación Antena Parabólica Ciudad Bolívar "Apacibol".	811.009.220	7	324 2408	9/05/2000 30/12/2016
11	Asociación Antena Parabólica Comunitaria del Municipio de Cocorná "Antepaco"	811.040.771	3	1002, Prórroga 1531	29/12/2003, 29/10/2018
12	Asociación Antena Parabólica Comunitaria El Dovio	821.001.080	2	318 1652	16/05/2001 20/09/2017
13	Asociación Antena Parabólica Comunitaria Visión Abibe "Anviabibe"	811.039.600	0	117, Prórroga 1560	27/02/2004, 30/10/2018

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
14	Asociación Antena Parabólica de Acandí Asopac Sigla: Asopac	818.001.890	0	248	31-mar-03
15	Asociación Antena Parabólica de Arjona "ARJONA TV"	900.323.592	1	1634	27-dic-11
16	Asociación Antena Parabólica de Doradal	811.046.951	1	389	12-may-06
17	Asociación Antena Parabólica de Guática Risaralda	816.003.741	3	736	19-jun-19
18	Asociación Antena Parabólica de Maceo Sigla: ASAPAM	900.060.694	2	825	11-jul-08
19	Asociación Antena Parabólica de Villa Caro -ASANPAVI-	901.074.817	6	0347	22-mar-18
20	Asociación Antena Parabólica del Municipio de San Pelayo "Asosanpel"	812.007.703	7	904, Prórroga 1761	24/12/2004, 5/12/2018
21	Asociación Antena Parabólica del Paso "ASOPASO"	900.278.219	4	1412	16-dic-09
22	Asociación Antena Parabólica El Salado	811.023.697	4	129 2410	23/01/2001 30/12/2016
23	Asociación Antena Parabólica FUTURO 2000	811.034.071	1	774	29-jul-09
24	Asociación Antena Parabólica Irra	816.001.815	0	987	14-sep-99
25	Asociación Antena Parabólica Viterbo Caldas "ASPOVIT"	810.000.330	4	310	11-ago-97
26	Asociación Antenas Parabólica Argelia TV ARGELIA	900.050.313	9	628	23-jun-09
27	Asociación Antenas Parabólicas de Choachí	832.001.112	1	848	10-jul-19
28	Asociación Antenas Parabólicas El Copey, sigla: "Antecopey"	824.006.244	7	879 2164	21/12/2004 20/12/2017
29	Asociación Bienes Comunales de Sauzalito A,B,C,	830.000.529	5	346	11-ago-97

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
30	Asociación Cable Chiriguana Digital CABLECHIRIGUA	900.751.435	7	2409	31-oct-14
31	Asociación Cable CIMA TV	900.137.741	3	1571, Prórroga 1939	16/12/2008, 26/12/2018
32	Asociación Cablehobo Digital "CABLEDIGITAL"	900.707.226	8	2413	31-oct-14
33	Asociación Canal Comunitario de Televidentes KFTV Televisión	900.282.873	7	934	21-jul-11
34	Asociación Centro Cívico y Educativo Hernando Álvarez Correa Centinela Televisión	891.902.849	1	1244 2167	7/01/2003 20/12/2017
35	Asociación Chaparral Comunicaciones	900.795.165	2	815	10-may-16
36	Asociación Chaparrera Televisión	900.978.238	8	844	17-may-17
37	Asociación Cívica Antena Parabólica Aguadas Caldas	810.005.278	1	344 2406	4/06/2004 30/12/2016
38	Asociación Cívica Antena Parabólica del Municipio de Filadelfia Caldas	810.001.442	5	941	21-jul-11
39	Asociación Cívica Antena Parabólica Mistrató Risaralda ACAPAM	816.001.939	5	79, Prórroga 1548	10/02/1998, 30/10/2018
40	Asociación Cívica La Sierra ACISIERRA	811.015.974	6	1930	26-nov-18
41	Asociación Cívica Parabólica de Pueblo Rico Risaralda "ACIPRI"	816.004.121	1	784	17-jun-99
42	Asociación Cívica Puerto Berrio Acipube	811.007.330	1	414 1655	17/09/1997 20/09/2017
43	Asociación Comunidad Satélite	900.969.682	7	1859	31-oct-17
44	Asociación Comunitaria Alfa Tv	901.176.899	8	1942	26-dic-18

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
45	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Altovision	812.004.266	6	813	28-oct-03
46	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Bajo Tigüi	811.028.078	8	276	16-may-01
47	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Campamento	900.092.309	9	690	19-jul-06
48	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Corregimiento Caimalito CAIMALITO TV	901.144.149	5	349	15-abr-19
49	Asociación Comunitaria Antena Parabólica de Frontino "ASOCAPAF"	811.046.147	4	1397	15-dic-09
50	Asociación Comunitaria Antena Parabólica de Santo Domingo de Antioquia "ACAPASAND" HOY Canal Comunitario TV DOMINICANO	811.037.303	9	469, Prórroga 1534	25/06/1998, 29/10/2018
51	Asociación Comunitaria Antena Parabólica San Rafael ACAP	811.010.137	5	683, Prórroga 1767	8/09/1998, 5/12/2018
52	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Servicable. Sigla: TV Angostura	900.167.681	8	579, Prórroga 1551	19/08/1998, 30/10/2018
53	Asociación Comunitaria Antena Parabólica Unguia Choco "DE TODO TV"	900.679.957	2	1926	1-nov-16
54	Asociación Comunitaria Audiovisual de Cumaribo	901.087.566	9	1931	26-dic-19
55	Asociación Comunitaria Cable Mar	900.223.216	6	1398	15-dic-09
56	Asociación Comunitaria Cablebatv	900.045.789	0	1075, Prórroga 1558	18/12/2001, 30/10/2018
57	Asociación Comunitaria de Antena Parabólica de Enciso – ACAPEN	900.392.766	9	1866	1-nov-17
58	Asociación Comunitaria de Antena Parabólica San José de La Montaña	811.027.342	3	1567 329	16/12/2008 15/04/2019

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
59	Asociación Comunitaria de Copropietarios Antena Parabólica Lebrija T.V. ACCAPLE T.V. Hoy: Asociación de Televisión Comunitaria para el Municipio de Lebrija	804.011.867	2	939, Prórroga 1549	26/09/2002, 30/10/2018
60	Asociación Comunitaria de Copropietarios Antena Parabólica Planadas "TV Planadas"	809.008.794	0	974	26-sep-06
61	Asociación Comunitaria de Rionegro ASCOM RIONEGRO	811.013.927	0	97, Prórroga 1771	23/02/2004, 5/12/2018
62	Asociación Comunitaria de T.V. Localidad 7 Bosa D.C. "Asocotvl7"	830.060.484	9	766	24-nov-04
63	Asociación comunitaria de telecomunicaciones del Carmen de Atrato-TELCAR-	901.088.755	9	0551	9-may-18
64	Asociación Comunitaria de Telecomuniciones de El Retiro "CONECTA"	811.010.428	3	908, Prórroga 1763	15/10/1998, 5/12/2018
65	Asociación Comunitaria de Televidentes de Altamira Huila ATA TV	813.011.622	8	295, Prórroga 1530	16/05/2001, 29/10/2018
66	Asociación Comunitaria de Televidentes de Aratoca "ASOCARTV".	900.408.949	0	722	15-sep-15
67	Asociación Comunitaria de Televidentes de Cachira - ASOCACHIRA TV-	900.956.202	9	1288	14-jul-17
68	Asociación Comunitaria de Televidentes de Ciénega Sigla: CIENEGA TV	900.427.950	0	1499	25-ago-16
69	Asociación Comunitaria de Televidentes de Córdoba "ASOTVCORDOBA"	900.316.360	9	148	6-feb-12
70	Asociación Comunitaria de Televidentes de Gachalá "TV GACHALA"	900.291.315	7	405	19-abr-10
71	Asociación Comunitaria de Televidentes de Guadalupe Huila "TV GUADALUPE"	813.009.582	5	1455	23-nov-11
72	Asociación Comunitaria de Televidentes de Taminango -ASOTVTAMINANGO-	901.077.735	4	0346	22-mar-18

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
73	Asociación Comunitaria de Televidentes de Tocaima "TOCA T.V."	900.230.471	7	776	29-jul-09
74	Asociación Comunitaria de Televisión "Cable Segovia HD"	901.078.461	6	0145	6-feb-18
75	Asociación Comunitaria de Televisión "TV CABLE SOLANO"	900.302.442	3	1343	1-nov-11
76	Asociación Comunitaria de Televisión Argentina TV ARGENTINA	901.277.784	3	0846	10-jul-19
77	Asociación Comunitaria de Televisión CABLE ULLOA TV	901.093.110	9	1858	14-dic-18
78	Asociación comunitaria de televisión cerrada CABLE CURILLO HD	901.089.519	1	638	30-may-18
79	Asociación Comunitaria de Televisión Cerrada del Municipio de Juan de Acosta Atlántico "AJATV"	900.299.748	9	1345	1-nov-11
80	Asociación comunitaria de Televisión Chita	900.853.422	1	1881	25-oct-16
81	Asociación Comunitaria de Televisión de Caramanta	811.029.622	1	432	10-may-19
82	Asociación Comunitaria de Televisión de Colombia - Huila	900.139.968	7	823	11-jul-08
83	Asociación Comunitaria de Televisión de Cucaita ASOCUCAITA	900.416.284	6	2205	21-ago-14
84	Asociación Comunitaria De Televisión De El Morro-Morro Tv-	900.982.160	8	2229	22-dic-16
85	Asociación Comunitaria de Televisión de Montañita "Canal 9"	828.002.647	8	009, Prórroga 1762	16/03/2006, 5/12/2018
86	Asociación Comunitaria de Televisión de Támesis	811.009.539	0	286 1539	31/07/1997 05/09/2016
87	Asociación Comunitaria de Televisión Parabólica del Cocuy "ACOTEPADELCO"	830.507.209	0	1651 726	17/12/2007 19/06/2019

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
88	Asociación Comunitaria de Televisión por Cable de Simijaca "ACOTV"	832.005.604	1	446 019	8/07/2005 11/01/2017
89	Asociación Comunitaria de Televisión Ramiriquí TV - ASRAMI.TV	901.256.870	9	733	19-jun-19
90	Asociación Comunitaria de TV Chitaga "ACOTVCHI"	900.278.844	8	418	26-mar-12
91	Asociación Comunitaria de Usuarios de Señales Incidentales de Televisión de Ariguaní. Sigla: ACUATV	819.003.731	0	273	16-may-01
92	Asociación Comunitaria de Zetaquira (Telezeta)	900.168.988	8	1696	26-sep-17
93	Asociación Comunitaria del Sistema Parabólica de Jardín	811.010.806	4	149	26-mar-01
94	Asociación Comunitaria El Sevilla	844.004.585	7	132, Prórroga 1553	5/03/2004, 30/10/2018
95	Asociación Comunitaria HD SAN JOSÉ HD	901.130.955	4	1627	16-nov-18
96	Asociación Comunitaria La Paz	844.004.441	5	993, Prórroga 1537	29/12/2003, 29/10/2018
97	Asociación Comunitaria La Semilla	823.004.277	7	112, Prórroga 1557	27/02/2004, 30/10/2018
98	Asociación Comunitaria para el Desarrollo de Angelópolis "ASOANGELOPOLIS"	900.259.533	1	606	18-jun-09
99	Asociación Comunitaria para el desarrollo Integral A.D.I.	808.000.812	5	286 2405	16/05/2001 30/12/2016
100	Asociación Comunitaria Parabólica de Ingruma	800.255.342	0	578, Prórroga 1556	7/09/2004, 30/10/2018
101	Asociación Comunitaria Parabólica Granada "ASOCOPAG"	900.319.058	2	1294	3-dic-10
102	Asociación Comunitaria Parabólica Rionegro	811.016.918	8	729, Prórroga 2165	14/09/1998, 20/12/2017

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
103	Asociación Comunitaria Prestadora de Servicios de Televisión Cerrada del Municipio de Unión Panamericana- Choco "ASOCOUNION"	900.295.255	1	1344	1-nov-11
104	Asociación Comunitaria Rocío de Oro	830.511.195	1	600, Prórroga 1696	2/09/2005, 27/1172018
105	Asociación Comunitaria San Vicente Televisión	811.037.668	1	713, Prórroga 1546	14/09/1998, 30/10/2018
106	Asociación Comunitaria Telejuanambu. Sigla: TELEJUANAMBU	900.183.631	7	153	20-feb-09
107	Asociación Comunitaria TV San Luis de Palenque "TV SAN LUIS"	900.314.161	0	1453	23-nov-11
108	Asociación Concepción Telecomunicaciones "ASOCONTEL"	901.099.193	7	0553	9-may-18
109	Asociación Cultural de Telecomunicaciones de Turbo	900.968.615	9	1514	30-ago-16
110	Asociación Cultural y Educativa de Villanueva "TV VILLANUEVA"	844.005.045	6	1568	16-dic-08
111	Asociación Cultural y Educativa Pijaos Tv	901.118.684	4	1929	26-dic-18
112	Asociación de Abonados Antena Parabólica del Socorro "Paso TV"	800.224.903	1	116 332	28/02/2000 20/03/2018
113	Asociación de Amigos de la Antena Parabólica de Lérida "T LERIDA"	900.233.160	5	1439	28-dic-09
114	Asociación de Amigos de la Urbanización Santa Helena	800.090.014	1	565	4-ago-03
115	Asociación de Antena Parabólica del Municipio de Tocancipá	832.006.884	1	26 732	12/01/2006 19/06/2019
116	Asociación de Antena Parabólica Marmato ANPAM	810.002.868	3	0146	6-feb-18
117	Asociación de Asociados de la Televisión Comunitaria.	800.101.061	5	953, Prórroga 1547	8/11/2000, 30/10/2018

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
118	Asociación de Comunicaciones de Paimadó - PAIMA TV	901.167.635	2	735	19-jun-19
119	Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopo APS	832.002.543	5	907, Prórroga 1538	15/10/1998, 29/10/2018
120	Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Suesca APS	832.010.357	5	116	14-feb-05
121	Asociación de Copropietarios Antenas Parabólicas "Asocapagua"	900.031.774	1	262 739	15/04/1998 19/06/2019
122	Asociación de Copropietarios de Antena Parabólica de Garagoa ASOCOAPAGA.	820.002.580	4	297, Prórroga 1561	16/05/2001, 30/10/2018
123	Asociación de Copropietarios de Antena Parabólica de Rionegro	804.004.059	9	729 2165	14/09/1998 20/12/2017
124	Asociación de Copropietarios de Antena Parabólica La Vega "ACAP"	832.003.558	1	651	31-ago-98
125	Asociación de Copropietarios de Antenas Parabólicas del Conjunto Residencial Francisco José de Caldas	800.196.385	3	889	15-jul-99
126	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica Comunitaria de Manta Cundinamarca "TELECABLE MANTA"	832.007.807	7	937	21-jul-11
127	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Belén Sigla: BELEN TV	900.123.680	1	824	11-jul-08
128	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Gachancipá -"APG"	832.005.664	1	785 729	21/08/2007 19/06/2019
129	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Guateque	820.001.803	7	981	14-sep-99
130	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Guayata "ACAP GUAYATA"	820.004.947	2	1348	1-nov-11
131	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Mogotes "Asopamo"	804.008.685	8	1438	30-oct-07

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
132	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Sutatenza Telesutatenza, sigla: Telesutatenza	820.002.873	7	217	4-mar-02
133	Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de Villanueva "VILLANUEVA TV"	804.014.143	2	575	12-jun-09
134	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria de Floridablanca ACOAP TELEVISION	800.243.226	2	736	14-sep-98
135	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria de la Unión Valle UNITV	821.002.582	2	821 1654	4/11/2003 20/09/2017
136	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria de La Victoria Valle "Televictoria"	821.001.598	5	326 1651	9/05/2000 20/09/2017
137	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria de Tele-Guaduas HOY Asociación de Televisión Comunitaria TELEGUADUAS	832.006.673	2	484, Prórroga 1545	27/05/2002, 30/10/2018
138	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria Galaxia "ASOGALAXIA"	800.226.236	4	750 348	11/06/1999 15/04/2019
139	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria Jardín de Limoncito Floridablanca "ACOPROJARLI".	804.001.359	1	742	14-sep-98
140	Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria Paracentral Sigla: PARACENTRAL	800.076.208	3	770, Prórroga 1562	17/10/2003, 30/10/2018
141	Asociación de Copropietarios del Sistema Comunitario de Televisión de Tenza ASOTELECABLETENZA	820.003.624	4	1701	27-nov-18
142	Asociación de Copropietarios del Sistema de Televisión Comunitaria Vegachi	811.011.814	8	298 2403	16/05/2001 30/12/2016
143	Asociación de Copropietarios Sistema Comunitario de Televisión de Vetas Santander	900.945.216	4	639	30-may-18
144	Asociación de Productores de Televisión Comunitaria Cerrada del Molino "TELEMOLINOS"	900.237.912	5	861	18-ago-09
145	Asociación de Productores, Directores y Artistas de Televisión Comunitaria del Retorno "TV RETORNO"	900.368.783	3	2207	21-ago-14

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
146	Asociación de Servicios de Comunicaciones de la Palma "ASOCOMPALMA"	830.510.125	1	572	12-jun-09
147	Asociación de Servicios Comunitarios de Oporapa "OPORAPA TV"	813.007.317	0	1404	15-dic-09
148	Asociación de Telecomunicaciones de Puerto Nare "ASOTELNARE"	900.107.396	7	69 332	2/02/2009 15/04/2019
149	Asociación de Telecomunicaciones del Municipio de los Córdobas	900.975.654	5	1698	27-nov-18
150	Asociación de Telecomunicaciones del Municipio de Puerto Libertador-TELEBIJAO-	900.892.652	3	1923	1-nov-16
151	Asociación de Telecomunicaciones del Municipio de Tierralta y Zona Rural - Sinú Visión	900.959.902	1	1700	27-nov-18
152	Asociación de Telecomunicaciones del San Jorge	901.123.734	4	1932	26-dic-18
153	Asociación de Telecomunicaciones Vereda las Mercedes y Aledaños TELEMERCEDES	900.464.661	4	1922	1-nov-16
154	Asociación de Televidentes Belén	901.268.192	5	847	10-jul-19
155	Asociación de Televidentes Cable Nevado	901.013.417	2	1295	14-jul-17
156	Asociación de Televidentes Comunitarios Telemundo Pacho	900.060.176	9	782	29-jul-09
157	Asociacion de Televidentes Copropietarios del Sistema Comunitario de Telecomunicaciones de San Francisco "Telesanfrancisco"	832.004.739	0	278 777	16/05/2001 26/06/2019
158	Asociación de Televidentes Copropietarios del Sistema de Televisión Comunitaria de Villeta SEÑAL VILLETA DULCE.	832.001.359	1	201	1-mar-06
159	Asociación de Televidentes de Arbelaez ATVA	900.065.981	4	932	15-sep-06

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
160	Asociación de Televidentes de El Charco	901.127.192	0	359	16-abr-19
161	Asociación de Televidentes de Fuente de Oro Meta "SATELCAM"	900.064.148	0	1650 330	17/12/2007 15/04/2019
162	Asociación de Televidentes de Guachetá	900.028.671	9	248 730	21/03/2006 19/06/2019
163	Asociación de Televidentes de la Cabecera Municipal del Municipio de Rosas Cauca	817.004.653		0547	9-may-18
164	Asociación de Televidentes de la Unión Departamento de Nariño ATVUNION	830.508.258	6	923	25/07/2008,
165	Asociación de Televidentes de Maní "Asomanivision"	844.004.951	1	387 018	13/06/2005 11/01/2017
166	Asociación de Televidentes de Maya	900.853.096	1	2080	25-nov-16
167	Asociación de televidentes de Mongua TV MONGUA	900.174.487	4	1580	16-dic-08
168	Asociación de Televidentes de Pasca "Pasca TV"	900.098.957	9	1442, Prórroga 1768	30/10/2007, 5/12/2018
169	Asociación de Televidentes de Puerto Carreño	900.890.155	5	845	18-may-17
170	Asociación de Televidentes de Puerto Lopez "TV OBELISCO"	900.924.539	8	2205	28-dic-17
171	Asociación de Televidentes de Sabanilla Sigla: ASOTESA	900.097.318	8	1439	30-oct-07
172	Asociación de Televidentes de San Juan "TV ARAMA"	900.147.680	5	1402	15-dic-09
173	Asociación de Televidentes de San Juan Nepomuceno Bolívar ASOSANJUAN TV	900.174.936	1	596 333	18/06/2009 15/04/2019
174	Asociación de Televidentes de San Miguel "Asotelmi"	900.032.684	1	763, Prórroga 1527	1/08/2006, 29/10/2018

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
175	Asociación De Televidentes de Santa Rosalía Tv Rosalía	900.745.687	1	1290	14-jul-17
176	Asociación de Televidentes de Villa Santana "Asosantana T.V."	900.041.889	0	150	13-feb-06
177	Asociación de Televidentes de Vista Hermosa "TV Hermosa"	900.043.542	1	184, Prorroga 1950	24/02/2006, 28/12/2018
178	Asociación de Televidentes del Corregimiento de Montebello y las Palmas "ASOMONTEPALMAS"	805.008.218	5	229	15-abr-98
179	Asociación de Televidentes Sin animo de Lucro del Municipio de Guapi "Guapi TV"	817.007.259	6	500	26-jul-05
180	Asociación de Televidentes TV Mingueo de Mingueo Guajira "TV Mingueo "	900.274.888	3	1162	26-oct-10
181	Asociación de Televidentes TV Pijao "PIJAO TV"	900.244.258	5	1346	1-nov-11
182	Asociación de Televidentes TV SIETE	900.237.394	1	1405	15-dic-09
183	Asociación de Televidentes tv solita "TV SOLITA"	900.184.210	4	356	3-abr-09
184	Asociación de Televidentes y Copropietarios Fundadores de Televisión por Cable de los Andes "ASOTVANDES"	900.027.427	3	278	29-mar-06
185	Asociación de Televisión Municipio de Certegui "ASOTVCERTEGUI"	900.451.076	9	1538	15-sep-16
186	Asociación de Televisión Cable Selva	900.057.060	2	762	1-ago-06
187	Asociación de Televisión Comunitaria Tele Montelíbano	812.003.421	7	721	25-sep-01
188	Asociación de Televisión Comunitaria Cablevisión Mutatá	900.174.882	0	148, Prórroga 1948	20/02/2009, 28/12/2018

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
189	Asociación de Televisión Comunitaria Cerrada sin Animo de Lucro Junín "ASOCOTV JUNIN "	900.276.984	1	645	24-jun-10
190	Asociación de Televisión Comunitaria de Amaga "AMAGA TELEVISION"	811.031.168	3	176 0082	4/03/1999 22/01/2018
191	Asociación de Televisión Comunitaria de Andes AUPAN	800.178.686	9	1083, Prórroga 1565	20/11/2002, 30/10/2018
192	Asociación de Televisión Comunitaria de Belmira "TELEBELMIRA"	900.239.387	7	294 731	30/03/2009 19/06/2019
193	Asociación de Televisión Comunitaria de Nunchia "TELENUNCHIA"	900.968.539	7	1287	14-jul-17
194	Asociación de Televisión Comunitaria de Ramiriquí "Tele - Márquez"	900.088.144	5	860	31-ago-06
195	Asociación de Televisión Comunitaria del Cantón del San Pablo-ASOTVCANTONSANPABLO	900.930.828	6	1963	4-nov-16
196	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA LABOYANA TV LABOYANA	900.280.909	4	110	14-feb-11
197	Asociación de Televisión Comunitaria -TELEUNGUIA-	900.314.463	1	1289	14-jul-17
198	Asociación de Televisión de Arboletes "TV ARBOLETES"	901.063.696	3	1242	11-jul-17
199	Asociación de Televisión de Arma	900.523.213	1	821	10-may-16
200	Asociación de Televisión de comunitaria de Guadalupe	900.226.607	6	0552	9-may-18
201	Asociación de Televisión de Olival ASOTVOLIVAL	900.794.575	4	822	10-may-16
202	Asociación de Televisión de Representantes de los Barrios de Sardinata NDS "TELESAR"	830.504.837	2	577	12-jun-09
203	Asociación de televisión de San Onofre	900.741.424	3	850	17-may-17

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
204	Asociación de Televisión Municipal de Argelia -Cauca- Tv Argelia-	900.271.528	3	0350	22-mar-18
205	Asociación de Televisión por Cable Bolívar Cauca Sigla: "ATCBC"	817.004.108	9	1411	16-dic-09
206	Asociación de Televisión por Cable de Paz del Rio "ASOCABLEPAZ"	900.363.390	1	497	10-abr-12
207	Asociación de Televisión Satelital de Jenesano "CABLE JEN"	900.123.369	5	854	11-jul-08
208	Asociación de Usuarios Antena Parabólica de Cumaral	822.005.457	7	989 2407	14/09/1999 30/12/2016
209	Asociación de Usuarios Antena Parabólica del Municipio de Guasca. Sigla: A.P.G. TV.	900.051.328	3	185, Prórroga 1765	24/02/2006, 5/12/2018
210	Asociación de Usuarios Antena Parabólica del Municipio de Málaga "ARCOMA TV"	800.153.396	1	293 1653	16/05/2001 20/09/2017
211	Asociación de usuarios canal comunal Tv Paez	901.007.926	5	0548	9-may-18
212	Asociación de Usuarios Comunitarios de la Antena Parabólica de San Jorge de Ocaña. Sigla: Asucap San Jorge	800.144.216	4	117, Prórroga 1936	28/02/2000, 26/12/2018
213	Asociación de Usuarios de Antena Parabólica del Barrio Santa Ana Sigla: "TV SANTA ANA"	804.002.646	3	621 666	20/08/1998 11/06/2019
214	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Charalá Asuapacha Sigla: ASUAPACHA	804.004.702	7	738 020	11/06/1999 11/01/2017
215	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Génova Quindío "ASUPAGE"	801.000.538	0	468	26-sep-97
216	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Guarne Agudap Cable sigla: CABLEPLUS	800.226.788	8	115, Prórroga 1766	14/02/2005, 5/12/2018
217	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Salgar "ASANPAS"	811.010.541	8	356 727	7/06/2005 19/06/2019

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
218	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Silvania "Silvania Televisión"	808.004.117	2	900	11-sep-06
219	Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica del municipio de Betania – AUPABE	811.019.068	6	434	10-may-19
220	Asociación de Usuarios de Servicios Comunitarios ASUSCOM	823.002.080	4	359	3-abr-09
221	Asociación de Usuarios de Televisión Cajamarca "CABLE MASTER HD"	900.971.707	9	1921	1-nov-16
222	Asociación de Usuarios de Televisión Comunitaria de Santa María Huila "ASUTECSA"	830.508.992	4	267	5-mar-12
223	Asociación de Usuarios de Televisión Comunitaria Sutamarchán Boyacá	820.004.842	8	728	3-jun-11
224	Asociación de Usuarios de Televisión por Cable, Sigla: T.V. NOBSA	900.001.303	6	560	19-ago-05
225	Asociación de Usuarios de Vecindad de la Antena Parabólica SO TV TELEVISIÓN	901.006.933	2	1661	21-sep-17
226	Asociación de Usuarios del Servicio de T.V. Satélite Miraflores	900.000.135	0	303	16-may-01
227	Asociación de Usuarios del Servicio de Televisión Comunitaria del Municipio de Oiba - "Asouapo" HOY Asociación de usuarios de la Televisión Comunitaria de Oiba Santander TELEPOIMA	800.224.906	1	291 139	16/05/2001 25/02/2019
228	Asociación de Usuarios del Sistema de Parabólica de Puente Nacional APPN	804.017.080	0	411, prórroga 1697	24/06/2005, 27/11/2018
229	Asociación de Usuarios del Sistema de Telecomunicaciones de Villapinzón Televilla	832.007.607	0	280, Prórroga 1532	10/04/2003, 29/10/2018
230	Asociación de Usuarios Para La Adquisición y Mantenimiento de la Antena Parabólica Para El Barrio El Rocío "Apabaro"	804.010.245	7	302	16-may-01

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
231	Asociación de Usuarios Televisión Comunitaria de San Antonio del Tequendama	808.003.362	6	120	14-feb-11
232	Asociación Empresarial TV LAGO	900.116.950	6	1244, Prórroga 1951	10/10/2008, 28/12/2018
233	Asociación Fomeque 2000	800.129.804	2	902	15-oct-98
234	Asociación Grupo para la Recreación Cultura Comunitaria de Concepción (Grecos)	804.003.807	7	0349	22-mar-18
235	Asociación Ituango Telecomunicaciones	901.121.134	6	1861	14-dic-18
236	Asociación Majagual T.V.	900.010.493	5	36	17-ene-06
237	Asociación Marsellesa de Radio y Televisión Comunitaria Sigla: Asomar T.V	800.239.166	3	320 665	9/05/2000 11/06/2019
238	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Dabeiba	811.010.539	2	145, Prórroga 1535	26/03/2001, 29/10/2018
239	Asociación Norcaseña de Telecomunicaciones	900.097.897	0	1702	27-nov-18
240	Asociacion Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y de la Cultura "TV MILENIO LOS ANDES"	900.068.159	1	1603	19-dic-08
241	Asociación para la Comunicación Alternativa Carmeleña "ACAR"	818.001.643	8	433 334	19/05/2006 15/04/2019
242	Asociación Parabólica Chocontá	832.004.645	7	641, Prórroga 1554	3/09/2001, 30/10/2018
243	Asociación Parabólica Comunitaria Andalucía-APCA-	821.005.353	7	1867	1-nov-17
244	Asociación Parabólica Comunitaria Ceiba Visión Televisión	900.837.394	4	1500	25-ago-16
245	Asociación Parabólica de Anorí "Aspanor"	811.033.403	9	940 2411	26/09/2002 30/12/2016

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
246	Asociación Peque Telecomunicaciones	901.050.777	6	786	11-may-17
247	Asociación Prestación Incidental en Televisión "Asociación Prismatel"	846.003.530	5	721, Prórroga 1949	11/11/2004, 28/12/2018
248	Asociación Pro Desarrollo Social y Cultural de Monterrey "TV MONTERREY"	844.004.980	3	1569	16-dic-08
249	Asociación Pro Desarrollo Social y Cultural de Lenguazaque "Lenguazaque TV"	832.010.993	1	561	19-ago-05
250	Asociacion Pro Recreacion y Cultura de Zipaquira APRECUZ	800.240.299	6	424	30-jun-05
251	Asociación Proantena Parabólica del Municipio de Guaca	901.010.034	1	1466	17-oct-18
252	Asociación Proantena Parabólica del Municipio de San Luis	900.056.357	1	325 2404	30-dic-16
253	Asociación Proantena Parabólica Municipio de San Carlos	811.034.388	0	280, Prórroga 1528	16/05/2001, 29/10/2018
254	Asociación Pro-Desarrollo del San Juan "ASPROSAN"	818.002.514	0	788	3-nov-05
255	Asociación Puerto Leguizamo TV	900.015.976	3	439	22-may-06
256	Asociación Samanieguense de Televisión por Cable "ASOTVCABLE"	814.006.233	1	49, Prórroga 1769	20/01/2006, 5/12/2018
257	Asociación Sampués Comunicaciones	901.002.889	8	1294	14-jul-17
258	Asociación San Pedro de Los Milagros Televisión Sigla: S.P.M. TELEVISIÓN	900.487.702	7	1924	1-nov-16
259	Asociación Sin animo de Lucro Telecañas Televisión	811.045.937	1	637	30-may-18
260	Asociación Sincelejo Telecomunicaciones Sigla: ASOSINTEL	900.180.325	4	1601 740	19/12/2008 19/06/2019

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
261	Asociación Sistema de Televisión por Cable de la Playa – PLAYAVISION	900.525.174	1	1925	1-nov-16
262	Asociación Sistema Digital Comunitario San Francisco "SIDICOSANFRA"	900.230.366	1	146	20-feb-09
263	Asociación social y recreativa TV SUAITA	900.379.729	2	1695	26-sep-17
264	Asociación Sucre Televisión "SUCRE TV"	900.138.043	5	1209	7-oct-08
265	Asociación T.V. Imágenes del Caribe	900.084.731	0	657	11-jul-06
266	Asociación T.V. orbita	900.054.234	3	108, Prórroga 1945	31/01/2006, 28/12/2018
267	Asociación T.V. Porvenir	900.257.089	3	404	19-abr-10
268	Asociación Telecaicedo	900.765.296	0	820	10-may-16
269	Asociación Teleubaque "TELEUBAQUE"	900.706.505	4	723	15-sep-15
270	Asociación Televisión Comunitaria del Municipio de Matanza (Asuapama)	900.866.846	5	0611	22-may-18
271	Asociación Televisión Comunitaria Nueva Imagen "Nueva Imagen"	900.225.894	9	612	18-jun-09
272	Asociación TV El Tres	901.056.855	1	2206	28-dic-17
273	Asociación TV MAR	900.210.789	8	1401	15-dic-09
274	Asociación Tv Nordeste Digital	901.100.158	2	636	30-may-18
275	Asociación Versalles Telecomunicaciones "VERSATEL"	900.961.449	0	2228	22-dic-16

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
276	Asociación Viraje Social Comunitario "ASOVIC"	800.162.159	9	2414	31-oct-14
277	Asociación Visión Valencia "Asovisión"	812.008.075	4	0550	9-may-18
278	AUSAPAB CONTACTO 3 televisión de Barbosa	800.140.233	1	431	10-may-19
279	Cable Ipiales Sur y Asociados "CABLEIPISUR"	837.001.059	5	487 528	22/07/2005 30/05/2019
280	Comité Cultural Comunitario	811.007.579	6	144	26-mar-01
281	Comité de Comunicaciones de San Andrés de Cuerquia	811.005.884	9	1704	27-nov-18
282	Comité de Usuarios de Antena Parabólica de Cogua (CUAPAC)	832.002.345	3	898 138	11/09/2006 25/02/2019
283	Comité de Usuarios de Antena Parabólica de Yaguará	813.001.929	0	1118	31-dic-98
284	Comunidad Organizada Teleprensa SIGLA: TELEPRENSA TELEVISION	830.042.562	9	592	19-ago-98
285	Cooperativa "Servicoops"	811.004.437	5	727, Prórroga 1564	14/09/1998, 30/10/2018
286	Cooperativa de Servicios Audiovisuales, Culturales, Recreativos y Afines "COOVISION"	809.004.282	3	422	10-jun-98
287	Cooperativa Multiactiva de El Cairo "Coocairo"	816.006.528	8	794	4-nov-05

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
288	Cooperativa Multiactiva para el Desarrollo Sostenible del Páramo el Almorzadero	900.175.151	1	737	19-jun-19
289	Corporación Andina Televisión "ANDINA Televisión"	900.267.338	5	1442	28-dic-09
290	Corporación Antena Parabólica de Taparto "CANPTA"	900.161.015	5	1605	19-dic-08
291	Corporación Antena Parabólica Galaxia Don Matías	811.014.028	9	214	13-abr-98
292	Corporación Antena Parabólica Guatapé "Corpagua"	800.235.260	1	318, Prórroga 1764	17/05/2005, 5/12/2018
293	Corporación Antena Parabólica Jericó	811.025.026	1	1924	14-nov-17
294	Corporación Antena Parabólica Quinchía	800.249.252	1	252	12-abr-00
295	Corporación Antena Parabólica Santa Rosa de Osos "Capsos"	800.233.552	6	327 2409	9/05/2000 30/12/2016
296	Corporación Antena Parabólica Vecinos y Amigos de Pensilvania "Copavapen"	810.000.447	7	141	25-feb-19
297	Corporación Cable Ónix de Puente Sogamoso	900.247.045	7	863	18-ago-09
298	Corporación Cable Ragonvalia Televisión "CABLE RAGONVALIA"	900.027.075	4	644	24-jun-10
299	Corporación Cable Visión Carmen de Bolívar	900.322.321	6	22	18-ene-12

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
300	Corporación CCM Televisión	811.012.391	1	714, Prórroga 1563	19/09/2003, 30/10/2018
301	Corporación Cívica Antena Parabólica de Pacora "CORPOPACORA"	810.005.313	1	140	25-feb-19
302	Corporación Cívica Estación Comunitaria de Televisión Perla del Tatama "CECOTV SANTUARIO"	816.000.239	3	253, Prórroga 1947	12/04/2000, 28/12/2018
303	Corporación Cívica PROGRESAR C.C.P.	810.001.553	4	786, Prórroga 1536	8/08/2006, 29/10/2018
304	Corporación Comuna 13 Televisión	900.021.856	2	790 728	9/08/2006 19/06/2019
305	Corporación Comunitaria Antena Parabólica Doce de Octubre	811.011.449	2	433	10-may-19
306	Corporación Comunitaria de Campohermoso	900.997.259	3	1915	26-dic-18
307	Corporación Comunitaria de Comunicaciones de Chameza "CABLE CHAMEZA"	900.961.039	7	1286	14-jul-17
308	Corporación de Servicios Comunitarios de Rozo "ROZO TV"	900.272.739	5	643	24-jun-10
309	Corporación de Servicios Comunitarios de Soata "SOATA TV"	900.237.793	5	779	29-jul-09
310	Corporación de Servicios Comunitarios del Municipio de Cerinza sigla: TELECERINZA	900.257.735	3	642	24-jun-10
311	Corporación de Servicios en Telecomunicaciones "Cabletel"	900.226.588	4	756	23-jul-09

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
312	Corporación de Servicios en Telecomunicaciones de Barranca de Upia "TELE UPIA"	900.254.921	3	1193	2-nov-10
313	Corporación de Servicios en Telecomunicaciones de Cabuyaro "TV ORIENTE"	900.240.768	1	872	19-ago-09
314	Corporación de Servicios Integrales del Ariari	901.153.268	1	1859	14-dic-18
315	Corporación de Sistema de Comunicación Comunitaria La Esperanza de un Pueblo "Cosespu"	806.016.073	1	348	2-jun-05
316	Corporación de Telecomunicaciones de Elías Sigla: TV ELIAS	900.473.224	7	1920	1-nov-16
317	Corporación de Telecomunicaciones de Gaceno – TELEGACENO	901.156.982	6	350	15-abr-19
318	Corporación de Telecomunicaciones de la Virginia Risaralda - TV VIRGINIA	901.178.669	1	353	15-abr-19
319	Corporación de Telecomunicaciones de Sabanalarga - UPIA TV	901.161.332	9	430	10-may-19
320	Corporación de Telecomunicaciones de Tuta - TELE TUTA	901.154.365	2	352	15-abr-19
321	Corporación de Televidentes TEVESUSA	900.134.153	9	869	15-jul-08
322	Corporación de televisión cívica y cultural de Puerto Boyacá "Corpoboyacá"	900.296.053	5	114	14-feb-11
323	Corporación de Televisión Comunitaria Bruselas Huila "T.C.B"	813.005.226	1	1079	2-oct-09

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
324	Corporación de Televisión Comunitaria de la Unión	900.168.119	4	158, Prórroga 1944	20/02/2009, 28/12/2018
325	Corporación de Televisión Comunitaria Municipio de Une "TEVEUNE"	900.225.741	0	291	30-mar-09
326	Corporación de Televisión del Oriente	901.223.748	6	734	19-jun-19
327	Corporación de TV Comunitaria por Cable "Puerta Verde"	900.249.264	2	639	24-jun-10
328	Corporación de Usuarios para el Desarrollo Cultural y Recreativo del Municipio de Carmen de Carupa "Cablestar"	832.009.613	4	1001, Prórroga 1562	29/12/2003, 30/10/2018
329	Corporación Estación Comunitaria de Televisión Villa de las Cascaras Cecotv Apia	816.000.689	4	222, Prórroga 1559	11/03/2000, 30/10/2018
330	Corporacion GAMO T.V	804.014.355	7	386	13-jun-05
331	Corporación Nuevo Lejanías "TV LEJANIAS"	900.936.558	1	1293	14-jul-17
332	Corporación Prodesarrollo Social y Cultura Caunces de Oriente "COPROCO"	811.007.809	5	177	4-mar-99
333	Corporación Social e Integral de la Primavera Corsoprim Sigla: Corsoprim	842.000.205	8	688, Prórroga 1555	28/10/2004, 30/10/2018
334	Corporación Social y Deportiva "FORTEL"	900.234.197	1	754	23-jul-09
335	Corporación Social y Educativa de Nilo, sigla: LITENILO	900.230.912	3	921	10-sep-10

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
336	Corporación Tambo Visión (TV TAMBO)	900.313.538	9	419	26-mar-12
337	Corporación Televida	900.198.502	0	353	3-abr-09
338	Corporacion Television Comunitaria Ciudad de los Pinos Sutatausa	832.009.257	5	20	8-ene-04
339	Corporación TV MANAURE	901.075.072	0	0549	9-may-18
340	Estación Televisión Comunitaria La Celia Ahora: Corporación Comunitaria de Televisión La Celia "COMUTEVELAC"	816.001.765	0	339	11-ago-97
341	Fundación Cultural Mirandina	901.024.264	1	351	15-abr-19
342	Fundación Llorservi	900.980.867	7	0348	22-mar-18
343	Junta Administradora Parabólica Tele Utica	832.001.643	9	345, Prórroga 1533	11/08/1997, 29/10/2018
344	Junta de Acción Comunal de la Urbanización Los Rosales - Comité Empresarial	890.211.277	8	1926	26-dic-18
345	Junta de Acción Comunal del Barrio Venecia	800.156.339	3	1699	27-nov-18
346	Liga Comunitaria de Televidentes del Municipio del Pital	813.006.787	4	583, Prórroga 1770	19/08/1998, 5/12/2018
347	Liga de Consumidores y Televidentes de Pupiales	814.005.994	1	264	15-abr-05

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
348	Liga de Copropietarios de televisión comunitaria de la urbanización Bella Vista Balcones de Orientes "Multivisión"	804.004.135	0	652, Prórroga Extemporanea	3-sep-01
349	Liga de Televidentes Consumidores y Club de Servicios Sociales y Comunitarios de los Barrios del Norte Oriente de Bogotá TELEUNIDOS	830.102.954	0	620	23-ago-01
350	Liga de Televidentes de Tenjo Cundinamarca "Tensat T.V."	832.005.765	7	272	16-may-01
351	Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios de Pacho "Litesercopa"	832.004.037	9	549	31-jul-01
352	Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios del Municipio de Chía "Litechia"	832.001.682	6	813 358	14/12/2004 15/04/2019
353	Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios del municipio de Manzanares "Telemanzanares"	810.003.691	1	148, Prórroga 1550	26/03/2001, 30/10/2018
354	Liga de Televidentes y servicios Comunitarios del Municipio de Palermo "Litepalermo"	813.009.927	2	600	19-ago-98
355	Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios del Municipio de Teruel y Sectores Circunvecinos, sigla: Literuel	813.010.104	1	180	4-mar-99
356	Liga de Televisión Comunitaria de Granada Sigla: LTG	900.130.323	6	480, Prórroga 1927	13/06/2007, 26/12/2018
357	Promotora de Cultura y Desarrollo Artístico de Pivijay	900.153.049	1	872 1820	15/07/1999 30/10/2017
358	Señal Satelital Comunitaria San Agustín Comsatel	813.004.402	5	653	3-sep-01
359	Sistema Comunitario de Antena parabólica Castilla Real "Sicap"	830.032.910	6	1860	14-dic-18

REF	RAZON SOCIAL	NIT	DV	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA
360	Sistema de Televisión Comunitaria del municipio de Pore	844.004.021	5	281, Prórroga 1938	10/04/2003, 26/12/2018
361	Sistema de Televisión Comunitaria Itagüí T.V.	811.023.838	6	737, Prórroga 1529	11/06/1999, 29/10/2018
362	Telechacheta Gacheta Cundinamarca	832.002.744	9	1414	16-dic-09
363	Tv Ariguaní del Valle Asociación sin animo de Lucro	824.006.231	1	209 331	29/03/2005 15/04/2019
364	TV Cable Cáqueza	832.001.618	4	157 741	26/03/2001 19/06/2019
365	Zuldemayda Comunicaciones	801.000.586	1	954, Prórroga 1566	8/11/2000, 30/10/2018
366	Asociación Cable Comunicaciones Del Cauca	901.102.359	5	959	22-jul-19
367	Asociación Comunitaria Antena Parabolica De Durania	807.008.480	6	960	22-jul-19
368	Asociación Comunitaria JS	901.190.961	5	961	22-jul-19

5.2.3. Licencias Televisión Local sin Ánimo de Lucro

Se encuentran vigentes 16 licencias para la operación de canal local sin ánimo de lucro así:

Número de resolución, fechas de inicio y terminación de las licencias

#	RAZON SOCIAL	NUMERO DE LA RESOLUCIÓN INICIAL	FECHA DE LA RESOLUCIÓN INICIAL	NUMERO DE LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN	FECHA DE LA RENOVACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA LICENCIA
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE-CANAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	531	22/07/1998	2052	6/12/2017	6/11/2022
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL PROMOVER	525	22/07/2003	576	4/04/2017	6/11/2022
3	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN-ENLACE TV	255	13/03/2002	888	31/05/2017	6/11/2022
4	ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN - TELEMEDELLIN (2 frecuencias)	390	9/09/1997	350	1/03/2017	6/11/2022
4		427	1/06/2000	350	1/03/2017	6/11/2022
5	ARQUIDIOCESIS DE TUNJA-TELESANTIAGO	553	29/04/1999	577	4/04/2017	6/11/2022
6	DIOCESIS DE IPIALES-TV IPIALES	1113	3/12/1999	578	4/04/2017	6/11/2022
7	COMUNIDAD CRISTIANA DE RESTAURACIÓN -ABN	464	2/06/2000	575	4/04/2017	6/11/2022

#	RAZON SOCIAL	NUMERO DE LA RESOLUCIÓN INICIAL	FECHA DE LA RESOLUCIÓN INICIAL	NUMERO DE LA RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN	FECHA DE LA RENOVACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA LICENCIA
8	CORPORACIÓN CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL CIUDADANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA TVC	502	5/04/1999	631	29/05/2018	6/11/2022
9	IGLESIA CENTRO MISIONERO BETHESDA	24	9/01/2004	558	9/05/2018	6/11/2022
10	FUNDACIÓN EMTEL	83	13/02/2003	634	29/05/2018	6/11/2022
11	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	185	13/03/2003	2053	6/12/2017	6/11/2022
12	ASOCIACION CANAL 5 DE TELEVISIÓN LOCAL-CANAL 5	769	2/08/2006	579	4/04/2017	6/11/2022
13	COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO "ARCO IRIS"	468	2/06/2000	1805	23/10/2017	6/11/2022
14	UNIVERSIDAD DE NARIÑO-TELEPASTO	554	29/04/1999	890	31/05/2017	6/11/2022
15	FUNDACION ICTUS-TELEAMIGA	799	11/09/2000	889	31/05/2017	6/11/2022
16	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE LA ESTACIÓN LOCAL DEL NORTE-ATN TELEVISIÓN	794	9/08/2006	1804	23/10/2017	6/11/2022

5.2.4. Televisión Pública

Operador Público Nacional

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	CANALES
1|	Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC	900,002,583	Señal Institucional Señal Colombia "Canal Uno" – Espacios de TV concesionados PLURAL COMUNICACIONES S.A.S

Canales Regionales

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	COBERTURA
1	CANAL CAPITAL LTDA.	830,012,587	BOGOTÁ D.C.
2	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE	890,116,965	REGIÓN CARIBE DE COLOMBIA (Atlántico, Bolivar, Cesar, Córdoba, Guajira, Sucre y Magdalena.)
3	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA - CANAL TRECE	830,005,370	REGIÓN SUR ORIENTAL DE COLOMBIA (Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima Guaviare, Casanare, Vichada, Vaupes, Amazonas, Guainia, Arauca)
4	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO - TRO LTDA	807,000,294	REGIÓN ORIENTAL DE COLOMBIA (Norte de Santander y Santander).
5	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	890,937,233	ANTIOQUIA,

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	COBERTURA
6	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA - TELECAFE LTDA	890,807,724	EJE CAFETERO (Caldas, Quindío y Risaralda)
7	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827,000,481	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
8	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA - TELEPACIFICO	890,331,524	REGIÓN PACIFICA DE COLOMBIA (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño).

5.3. Aspectos Concesionales Relevantes - Actividades Desarrolladas en 2019

5.3.1. Televisión Abierta

- **Canales Nacionales Privados (Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A.) Contratos 136 y 140 de 1997**

a. Plan expansión TDT

Se proyectó comunicación reiterando al Consorcio de Canales Nacionales Privados – CCNP (gestor de red de los canales privados nacionales concesionados a CARACOL TELEVISIÓN S.A. y RCN TELEVISIÓN S.A.), la necesidad de plantear alternativas para cumplir con el despliegue TDT del 3.29% de cobertura que se encuentra pendiente por cumplir, analizando y poniendo de presente que la ubicación de los sistemas de transmisión para brindar el servicio de televisión a los municipios de obligatorio cumplimiento, como es el caso de aquellos a ubicar en el cerro Jurisdicciones correspondiente al municipio de Ábrego del departamento de Norte de Santander, corresponde única y exclusivamente al Estudio Técnico preparado, elaborado, aprobado y presentado por los Concesionarios RCN Televisión y Caracol Televisión.

Así mismo, se enfatiza en que el hecho de que exista un Tribunal de Arbitramento en trámite no es per se, bajo ningún aspecto contractual o judicial, una circunstancia que exonere a los Concesionarios del deber de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

En dicha comunicación finalmente, se solicita de conformidad con la cláusula 23 de los Contratos 136 y 140 de 1997 que establece: *"INFORMACIÓN. EL CONCESIONARIO se obliga a proporcionar la información técnica, administrativa, estadística y financiera requerida por LA COMISIÓN de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y esta se obliga a mantener la confidencialidad de aquellas que por su naturaleza sean reservadas",* dar respuesta concreta a lo indicado en la

comunicación con radicado ANTV S2019700009844 en el sentido de informar respecto a las alternativas de implementación para dar servicio de televisión en TDT al 3.29% de población objeto de cobertura obligatoria.

En atención a la respuesta de los concesionarios y de acuerdo con la determinación de la Junta Nacional de Televisión adoptada en sesión 335 del 27 de junio de 2019, el día 28 de junio de 2019 se suscribe otrosí No. 12 al contrato de concesión 136 de 1997 (CARACOL TELEVISIÓN S.A.) y otrosí No. 16 al contrato de concesión 140 de 1997 (RCN TELEVISIÓN S.A.) modificando el Plan de Cubrimiento Población TDT en el sentido de aplazar el saldo porcentual del 2.68 % hasta el 31 de diciembre de 2019, saldo que de igual manera fue reconocido en dicha sesión de JNTV con ocasión de las recientes efectuadas por la coordinación técnica de la ANTV.

b. Composición accionaria

Mediante radicado E2019900013702 del 29 de mayo de 2019 Caracol Televisión S.A., informó cambio de composición accionaria, teniendo en cuenta que las 33.000 acciones ordinarias que la señora María del Rosario Pabón Villaveces fueron transferidas mediante acto de sucesión conforme a escritura pública N0. 1864 del 28 de agosto de 2017 a sus hijos María del Pilar y Alfredo Villaveces. En consecuencia, se elaboró comunicación radicada bajo el No. S2019300014918 del 12 de junio de 2019, acusando recibo y solicitando la oportuna información de cualquier cambio adicional que surja en relación con el concesionario.

Por otra parte, mediante comunicación E2019900115134 del 12 de junio de 2019 CARACOL TELEVISIÓN S.A. (Escindente) notificó a la ANTV que su Asamblea General de Accionistas en reunión extraordinaria del 11 de junio de 2019 aprobó el proyecto de escisión parcial y por creación, mediante la cual la sociedad escindente, sin disolverse, transferirá vía escisión y para la creación de ZINEA LTDA un bloque de su patrimonio.

La ANTV a través de la Coordinación Legal se notificó del proyecto de escisión para su revisión y para los fines previstos en la Ley 222 de 1995.

- **Tercer Canal de Operación Privada con Cubrimiento Nacional**

Respecto al proceso del tercer canal, es importante señalar que el inicio del proceso de selección para la concesión del denominado Tercer Canal de Televisión de operación privada con cubrimiento nacional, se encuentra a la espera de la decisión judicial que declare cumplidas las medidas de protección y órdenes impuestas al sector TIC en el marco de la Acción Popular instaurada por el ciudadano Hermánn Gustavo Garrido, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

En el año 2008, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión – CNTV, en sesión del 2 de diciembre de 2008, según consta en el Acta N°1466, determinó proceder con el proceso de selección

necesario para adjudicar la tercera concesión para prestar el servicio de televisión abierta privada de cubrimiento nacional.

Durante el año 2009, la CNTV mediante Resolución Nº 20093800012104 del 29 de octubre de 2009 ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001 DE 2009**, cuyo objeto fue *"la adjudicación del contrato de concesión para la operación y explotación del Canal de Televisión de Operación Privada de Cubrimiento Nacional No. 3".*

Este proceso de selección contó con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, quien mediante comunicación 2010-370-000255-2 del 7 de enero de 2010 sugirió, con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 37 del artículo 7 y en el numeral 3 del artículo 24 del Decreto 262 de 2000, "[R]evocar el acto de apertura de la licitación" por considerar que "no se garantiza la pluralidad de oferentes y en razón a los reparos insalvables de orden técnico y económico (…)".

Así las cosas, la Junta Directiva de la CNTV decidió acoger las recomendaciones de la Procuraduría como consta en Acta 1578 del 7 de enero de 2010 y en consecuencia mediante Resolución Nº 20103800000044 de la misma fecha la Comisión Nacional de Televisión procedió a *"**Revocar** la resolución 1210 del 29 de octubre de 2009 por medio de la cual se ordenó **la apertura** de la Licitación Pública 001 de 2009"*

Previa realización de los ajustes en los estudios y documentos previos, la Junta Directiva de la CNTV, en sesión del 6 de mayo de 2010 decidió que se ordenara la apertura de un proceso licitatorio con el objeto de adjudicar la concesión de la operación y explotación de un Tercer Canal de Televisión de Operación Privada de Cubrimiento Nacional, como consta en Acta 1615.

En consecuencia, la CNTV mediante Resolución 2010-380-000481-4 del 7 de mayo de 2010 ordenó "*la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2010**, la cual tiene por objeto la Concesión para la Operación y Explotación de un Tercer Canal de Operación Privada de Cubrimiento Nacional*"

El 23 de junio de 2010 se llevó a cabo la diligencia de cierre de la licitación pública 002 de 2010 habiéndose recibido una propuesta por parte de la sociedad CANAL 3 TELEVISION DE COLOMBIA S.A., propuesta que resultó HABILITADA de acuerdo con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, de conformidad con el informe de verificación y evaluación presentado por el comité asesor y evaluador y publicado el 8 de julio de 2010.

Demanda de nulidad

El 19 de julio de 2010, la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, profirió auto admisorio de la demanda de nulidad interpuesta por el señor Jaime Omar Jaramillo Ayala, contra el acto de apertura

de Licitación Pública No. 002 de 2010 y el acápite 4.11 del Pliego de Condiciones y decretó la suspensión provisional de los efectos del mismo acápite según el cual:

"*De conformidad con el artículo 90 del Decreto 2472 de 2008, la Comisión Nacional de Televisión, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego.*

En el evento en que solo resulte un proponente habilitado, y si la Comisión Nacional de Televisión, decidiera adjudicar a ésta la Concesión, dicho proponente acepta por el solo hecho de la presentación de la Propuesta, que pagará por concepto de su Oferta Económica para Competir y Ser Elegido el diez por ciento (10%) del precio Base de la Concesión. En tal evento, el Precio de la Concesión será de $113.749.900.000, que corresponde al Precio Base de la Concesión de $103.409.000.000 más $10.340.900.000 por concepto de la Oferta Económica para Competir y Ser Elegido"

Considerando que esta providencia fue notificada a la CNTV el 23 de julio de 2010 y contra la misma se interpusieron 12 recursos de reposición, el día 29 de julio de 2010 se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de selección en donde la Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública recomendó suspender el proceso y abstenerse de dar a conocer el informe de verificación y evaluación hasta tanto no se decidieran los recursos interpuestos por parte del H. Consejo de Estado.

Así las cosas, la Junta Directiva de la CNTV ordenó la suspensión del proceso Licitación Pública 002 de 2010 como consta en Acta 1647 del 29 de julio de 2010; en consecuencia, mediante Resolución 760 de 2010 se ordenó "*la suspensión del proceso de selección (…) hasta al (SIC) día siguiente al que se notifique a la CNTV del auto que resuelva los recursos de reposición interpuestos (…)".*

Ahora bien, el 14 de diciembre de 2010, la Sala Plena del H. Consejo de Estado decidió asumir de manera oficiosa el conocimiento del proceso y el 22 de marzo de 2011 decidió "*no reponer la decisión de suspender provisionalmente los efectos del numeral 4.11 del pliego de condiciones*", con lo cual la CNTV mediante Resolución 2011-380-000623-4 del 4 de mayo de 2011 ordenó "*(…) la SUSPENSIÓN del proceso de selección adelantado mediante Licitación Pública 002 de 2010 (…)*"

Mediante sentencia del 14 de febrero de 2012, la Sala Plena del Consejo de Estado al decidir la acción de nulidad interpuesta por el señor Jaime Omar Jaramillo Ayala resolvió entre otros "*DECLARAR la nulidad del numeral 4.11 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública 002 de 2010 (…)"* al considerar que "*(…) la selección objetiva es resquebrajada con la norma demandada, en cuanto, (…) son dos las variables objetivas que no pueden de manera alguna faltar para efectos de la selección objetiva, en cualquier proceso de selección a que se refiere el artículo 72 de la Ley 1341 de 2009, como son la pluralidad de oferentes y la maximización de recursos (…)"*

En atención a lo ordenado por el fallo, la Junta Directiva de la CNTV en sesión del 3 de abril de 2012 decide dar por terminado el proceso, como consta en Acta 1804, y en consecuencia, mediante Resolución 2012-380-000-468-4 del 3 de abril de 2012, la CNTV declaró DESIERTA la Licitación Pública 002 de 2010, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el fallo, no es posible tramitar la Licitación con la concurrencia de un único proponente.

Acción Popular

Paralelamente, el 18 de junio de 2010, el señor Hermann Gustavo Garrido Prada ejerció la acción popular contra la Comisión Nacional de Televisión, en procura de que se proteja eficazmente la moralidad administrativa y se defienda el patrimonio público, a su juicio vulnerados por la entidad en el proceso de selección adelantado con miras a la adjudicación del tercer canal a un único proponente, sin cumplir las reglas de selección objetiva, dispuestas por el ordenamiento.

La acción popular interpuesta por el señor Hermánn Gustavo Garrido, tenía la pretensión de suspender el proceso de selección para la adjudicación del tercer canal, en aplicación del artículo 72 de la Ley 1341 de 2009, el cual establece las reglas para los procesos de asignación de espectro con pluralidad de interesados, considerando, en criterio del accionante, que resultaba necesario hacer una selección objetiva a través de subasta, con el fin de maximizar los recursos para el FONTIC y el FONTV, pues en sus consideraciones expresó que en dicho proceso no existía pluralidad de interesados.

La Sección Cuarta, Subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Radicado 2010-02404, conoció en primera instancia del trámite de la acción popular interpuesta contra la entonces Comisión Nacional de Televisión, en la cual fue vinculado inicialmente el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Mediante sentencia de primera instancia de fecha 16 de junio de 2011, la Sección Cuarta, Subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, negó las pretensiones de la demanda.

Con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante el día 28 de junio de 2011, conoció en segunda instancia la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, quien, mediante Fallo de 27 de marzo de 2014, ordenó:

> *"REVOCAR la sentencia del 16 de junio de 2011 proferida por la Subsección B de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en su lugar, se dispone:*
>
> *PRIMERO: AMPARAR los derechos colectivos de moralidad administrativa y defensa del patrimonio público, vulnerados en el proceso licitatorio adelantado por la Comisión Nacional de Televisión con el objeto de dar en concesión la operación privada del tercer canal de televisión nacional, con la aquiescencia del Ministerio de las Tecnologías de la*

Información y de la Comunicaciones, conforme con las razones consignadas en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el cumplimiento las siguientes medidas para la protección de los derechos amparados:

*1) Reconvenir a la Comisión Nacional de Televisión, hoy la **Autoridad Nacional de Televisión, para que en lo sucesivo se abstenga de continuar, reiterar o persistir en la concesión de nuevos canales de televisión de operación privada** en condiciones irregulares semejantes o equivalentes a las acreditadas en esta providencia, o cualquiera otra que sea contraria a los fines constitucionales y legales.*

2) Dentro de los quince días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, la Autoridad Nacional de Televisión, en su calidad de entidad pública responsable de las concesiones para el servicio público de televisión, de conformidad con la Ley 1507 de 2012, adoptará todas las decisiones que sean necesarias para hacer cesar los efectos de la licitación pública n.º 002 de 2010 abierta por la Comisión Nacional de Televisión, por las irregularidades contrarias a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público en que incurrió, conforme con lo expuesto en esta providencia. Esta medida procederá en caso de que aún la entidad no hubiere dispuesto medidas con efectos similares o equivalentes a los aquí señalados.

3) La Comisión de Regulación de Comunicaciones dará prioridad en su agenda regulatoria, para que en un término máximo de ocho meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, expida las normas generales que son necesarias para definir los aspectos relativos a la organización del mercado, en especial las que tocan con las condiciones para la entrada de los nuevos operadores, a la información relevante para el adecuado funcionamiento del mercado, al acceso a las redes y los aspectos generales de la prestación del servicio, con sujeción a las funciones de que tratan las leyes 182 de 1995 y 1507 de 2012. Todo con la finalidad de garantizar la eficiencia, la libre competencia, el pluralismo informativo y controlar las prácticas monopolísticas.

4) La Agencia Nacional del Espectro definirá en un plazo máximo de seis meses, contado desde la ejecutoria de esta sentencia, lo relativo al registro público de las frecuencias, de manera que permita dar cuenta de la asignación y disponibilidad de las mismas, con sujeción al artículo 27 de la Ley 182 de 1995.

5) El Ministerio de las Tecnologías y de la Información y de las Comunicaciones,

la Autoridad Nacional de Televisión, la Agencia Nacional del Espectro y el operador público Teveandina conformarán un Comité a través del cual se revisará la reasignación del Canal 13 decidida por la Comisión Nacional de Televisión, a la que se refiere esta sentencia, con la finalidad de establecer su viabilidad y efectos respecto del operador público y la prestación del servicio, debiendo adoptar todas las medidas que sean pertinentes para dejarla sin efectos, en caso de establecerse la afectación de la autonomía, la prestación del servicio, el patrimonio o cualquier otro interés legítimo del operador público. En caso de encontrar adecuado el cambio de las frecuencias asignadas, exclusivamente por las decisiones relacionadas con el plan de digitalización, deberán dar cuenta detallada de todos los aspectos de esa conclusión, señalando los análisis realizados y los resultados obtenidos, los efectos de la decisión, el cronograma para su realización, estado de avance y, en general, de todas las razones o motivos que tuvieron en cuenta para esa decisión, de lo cual se deberá informar ampliamente a la opinión pública. Esta orden deberá cumplirse en un término máximo de tres meses contado desde la fecha de ejecutoria de esta decisión, respetando el ámbito de autonomía de cada una de las entidades integrantes del Comité.

6) La Autoridad Nacional de Televisión deberá abstenerse de abrir convocatorias, licitaciones o cualquier otro proceso con el fin de adjudicar frecuencias para la operación privada del servicio público de televisión nacional abierta, hasta tanto no sean cumplidas las órdenes impartidas en los numerales anteriores.

7) Una vez que se hayan cumplido las órdenes de que tratan los primeros cinco puntos de la parte resolutiva de esta sentencia, la Autoridad Nacional de Televisión deberá expedir, dentro del término máximo de 3 meses siguiente al vencimiento del plazo señalado para la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la normatividad general de que tratan las disposiciones del literal e) del artículo 18 de la Ley 182 de 1995 y del artículo 14 de la Ley 1507 de 2012, relativas al otorgamiento y prórroga de las concesiones para la explotación del servicio público de televisión nacional de operación privada, las cuales deberán incluir todos los aspectos señalados en las citadas disposiciones y sujetarse a las disposiciones que en el relación con el mismo servicio adopten la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro.

8) Vencido el plazo de que trata el numeral anterior, la Autoridad Nacional de Televisión deberá decidir, dentro del mes siguiente, lo relativo a la apertura del proceso para la concesión de la explotación del servicio de televisión nacional de operación privada, con sujeción a la normatividad vigente y en especial con el estricto cumplimiento del alcance que los artículos 46 y 48 de la Ley 182 de 1995

confieren a la concesión en cuanto autorización de carácter individual, los deberes de garantizar la transparente asignación de la banda de frecuencias, la efectiva promoción y concurrencia de interesados y la maximización de los ingresos por la concesión de que trata el artículo 72 de la Ley 1341 de 2009, para lo cual no podrá establecer limitaciones o medidas que alteren la negociación dinámica o que fijen de manera arbitraria el precio, esto es sin permitir la libre interacción de la oferta y la demanda en condiciones adecuadas que incentiven que los interesados revelen la máxima disposición a pagar por la concesión.

9) Por la Secretaría de la Sección remitir a la Procuraduría General de la Nación copia de esta decisión para que adelante las investigaciones del caso. Ofíciese.

*TERCERO: **CONFORMAR un Comité de Vigilancia** que verifique el cumplimiento de esta sentencia, el cual estará integrado por i) un Magistrado designado para el efecto por la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ii) la parte actora, iii) un delegado del Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, iv) un delegado de la Procuraduría General de la Nación, como representante del Ministerio Público, v) un delegado de la Contraloría General de la República, entidad encargada constitucionalmente del control fiscal de los recursos públicos, vi) Control Ciudadano TV y RedPaPaz, entidades de carácter no gubernamental que participaron en el proceso licitatorio. La verificación se centrará principalmente en el cumplimiento de los términos y la adopción de las medidas dispuestas, respetando la autonomía que le corresponde a cada entidad en materia de configuración normativa.*

CUARTO: Por Secretaría, REMÍTASE copia de esta providencia a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.

QUINTO: REMÍTASE por Secretaría a la Defensoría del Pueblo, copia del presente fallo, para que sea incluido en el Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo previsto en el artículo 80 de la ley 472 de 1998".

Posteriormente, mediante providencia de 26 de junio de 2014, la Sección Tercera, Subsección B del Consejo de Estado, resolvió las solicitudes de adición y aclaración de sentencia de 27 de marzo de 2014, ordenando:

"PRIMERO. ADICIONAR la parte resolutiva de la Sentencia de 27 de marzo pasado, proferida por la Subsección, con las siguientes medidas:

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada, esto es, a la Comisión Nacional de Televisión – hoy Autoridad Nacional de Televisión – y al Ministerio de Comunicaciones

– hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en proporción de 80% la primera y 20% el segundo, las cuales serán liquidadas por la Secretaria de esta Sección.

SÉPTIMO: FIJAR las agencias en derecho la suma de cinco (05) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a favor del actor popular"

SEGUNDO. ADICIONAR el punto 4) del numeral Segundo contenido en la parte resolutiva de la Sentencia del 27 de marzo pasado, proferida por la Subsección, el cual quedará así:

4) La Agencia Nacional del Espectro definirá en un plazo máximo de seis meses, contado desde la ejecutoria de esta sentencia, lo relativo al registro público de las frecuencias, de manera que permita dar cuenta de la asignación y disponibilidad de las mismas con sujeción al artículo 27 de la Ley 182 de 1995. Para el cumplimiento de esta medida, de conformidad con las disposiciones del artículo 15 de la Ley 1507 de 2012, la Autoridad Nacional de Televisión entregará a la Agencia Nacional del Espectro el Registro Público de que trata el citado artículo 27, en el estado en que se encuentre, esto es, con toda la información y demás elementos que lo integran y soportan, a más tardar, dentro del mes siguiente a la ejecutoria de este fallo.

TERCERO. ACLARAR el punto quinto (5) del numeral Segundo contenido en la parte resolutiva de la Sentencia del 27 de marzo pasado, proferida por la Subsección, en el sentido de que el respeto del ámbito de autonomía de cada una de las entidades integrantes del Comité, debe entenderse sin perjuicio de que a este le corresponde cumplir la orden de que se trata.

CUARTO. CORREGIR el punto 7) del numeral Segundo contenido en la parte resolutiva de la Sentencia de 27 de marzo pasado, proferida por la Subsección, el cual quedará así:

Una vez que se hayan cumplido las ordenes de que tratan los primero cinco puntos de la parte resolutiva de esta sentencia, la Autoridad Nacional de Televisión deberá expedir, dentro del término máximo de 3 meses siguientes al vencimiento del plazo señalado para la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la normatividad general de que tratan las disposiciones del literal e) del artículo 5º de la Ley 182 de 1995 y del artículo 14 de la Ley 1507 de 2012, relativas al otorgamiento y prorroga de las concesiones para la explotación del servicio público de televisión nacional de operación privada las cuales deberán incluir todos los aspectos señalados en las citadas disposiciones y sujetarse a las disposiciones que (sic) en relación con el mismo servicio adopten la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional del

Espectro"

La Honorable Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Doctora NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA, profirió providencia de 4 de mayo de 2015 en la cual se dispone obedecer y cumplir lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia de 27 de marzo de 2014 y adición de 26 de junio del mismo año, donde se transcribe la parte resolutiva de las sentencias y se fija fecha para la instalación de comité de verificación, providencia que fue notificada el día 6 de mayo de 2015 por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 44 de la Ley 472 de 1998, lo establecido en el artículo 203 de la ley 1437 de 2011 y los artículos 302 y 305 de la Ley 1564 de 2012, es a partir de esa fecha que empezó a contar el plazo para el cumplimiento de la providencia.

Considerando que en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado en pronunciamiento del 27 de marzo de 2014, esa Corporación ordenó acciones conjuntas del sector que debían adelantarse previo a la apertura del proceso licitatorio para la concesión del tercer canal, la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, se abstuvo de dar apertura al proceso licitatorio, hasta tanto no se contara con las condiciones exigidas por la Alta Corporación, y acompañó las acciones de otros actores del sector con el fin de contar con las circunstancias propicias para adelantar las labores que son de su competencia en el cumplimiento.

Mediante proveído de fecha **31 de mayo de 2016**, la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, M.P. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA, declarara **CUMPLIDO EL FALLO** de la acción popular, del 27 de marzo de 2014, y su posterior aclaración del 26 de junio de 2014, proferida por el H. Consejo de Estado, en consideración al análisis de los informes de cumplimiento de las órdenes impartidas que presentaron las distintas entidades del sector a la comisión de verificación de cumplimiento.

Contra el auto que declaró el cumplimiento del Fallo, fueron interpuestos **recursos de reposición y en subsidio apelación** por parte de las sociedades CARACOL TELEVISIÓN S.A. y RCN TELEVISIÓN S.A, así como por las organizaciones RED PAPAZ y CONTROL CIUDADANO TV, en su condición de miembros del comité de verificación.

Los recursos interpuestos fueron resueltos por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante Auto del 28 de junio de 2016, en el sentido de **RECHAZAR** el recurso interpuesto por las sociedades CARACOL TELEVISIÓN S.A. y RCN TELEVISIÓN S.A., en tanto no son parte dentro del trámite de la acción popular por cuanto no se constituyeron como intervinientes en la oportunidad procesal debida, y **NEGAR** el recurso de reposición y apelación interpuesto por RED PAPAZ y CONTROL CIUDADANO TV, en su condición de miembros del comité de verificación.

Los recurrentes RED PAPAZ y CONTROL CIUDADANO TV, mediante escrito del 7 de julio de 2016 dijeron *"reponer"* la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y reiteraron los

argumentos inicialmente planteados, al tiempo que discutieron la decisión de no conceder el recurso de apelación, por considerar el auto recurrido por poner fin al proceso es apelable. Frente a dicha formulación el Tribunal dispuso rechazar el recurso de reposición interpuesto y conceder el recurso de queja.

El 16 de noviembre de 2016 el H. **Consejo de Estado** resolvió el RECURSO DE **QUEJA** interpuesto contra el auto que negó la apelación contra el proveído de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (M.P. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA), en el que se declaró CUMPLIDO EL FALLO de la acción popular, declarando indebidamente negado el recurso de apelación interpuesto por RED PAPAZ y CONTROL CIUDADANO TV.

El recurso de apelación fue conocido por la sección tercera, subsección B del Consejo de Estado; una vez corrido el traslado correspondiente, en providencia de fecha 6 de junio de 2019 declaró la nulidad insanable de lo actuado desde el auto que admitió el recurso de apelación por considerar procedente aplicar el numeral 2 del artículo 140 de CPC, que dispone que el proceso será nulo en todo o en parte cuando el juez carece de competencia.

Así mismo, observó esa corporación que no es competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por RED PAPAZ y CONTROL CIUDADANO TV contra el auto de 31 de mayo de 2016 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que declaró cumplido el fallo de acción popular, por estar dicho medio de impugnación reservado en estos casos para el sujeto procesal obligado en la sentencia, con el fin de controvertir la decisión que declara incumplido el fallo y le impusiere sanciones por dicha causa y no así para cualquier otro sujeto procesal del proceso.

Así las cosas, el Consejo de Estado resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: DECLARESE la nulidad de lo actuado desde el auto de 11 de noviembre de 2016, mediante el cual se admitió el recurso de apelación.

SEGUNDO: INADMITASE el recurso de apelación interpuesto el 13 de junio de 2016 por RED PAPAZ y Control Ciudadano, contra el auto del 31 de mayo de 2016, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró cumplido el fallo de acción popular de 27 de marzo de 2014 y su posterior aclaración realizada el 26 de junio de 2014 proferida por el Consejo de Estado.

TERCERO: DECLARESE que se encuentra en firme el auto de 31 de mayo de 2016 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la cual declaró cumplido el fallo de acción popular de 27 de marzo de 2014 y su posterior aclaración realizada el 26 de junio de 2014."

Así las cosas, el 25 de junio de 2019 el expediente de la acción popular fue devuelto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Conclusión

En consecuencia con todo lo expuesto se concluye que, encontrándose en firme el auto de 31 de mayo de 2016 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la cual declaró cumplido el fallo de acción popular de 27 de marzo de 2014, se cuenta con la viabilidad para dar inicio al proceso precontractual y contractual de selección para la adjudicación de la concesión para la operación y explotación del tercer canal de operación privada con cubrimiento nacional.

Los anteriores antecedentes y conclusión fueron expuestos ante los miembros de la Junta Nacional de Televisión en sesión 336 del 5 de julio de 2019.

- **Asignación de frecuencias – Ampliación cobertura**

Durante la vigencia 2019 la Junta Nacional de Televisión adoptó las siguientes determinaciones con relación a la asignación de frecuencias y ampliación de cobertura para la prestación del servicio en televisión abierta:

OPERADOR	RAD. ENTRADA	FECHA	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
CONSORCIO CANALES PRIVADOS gestor de red CARACOL TELEVISIÓN S.A.	E2019900001842	25/01/2019	Corrección Res No. 014 de 2019	121 del 22/02/2019
CONSORCIO CANALES PRIVADOS gestor de red RCN TELEVISIÓN S.A.			Corrección Res No. 015 de 2019	122 del 22/02/2019
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - CANAL TRECE	E2019900003331	13/02/2019	Ampliación de cobertura al departamento de Vaupés	213 del 15/03/2019
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - CANAL TRECE	E2019900001556	23/01/2019	Asignación de 6 canales radioeléctricos	297 del 03/04/2019
ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA-TELESANTIAGO	E2019900004430	26/02/2019	Asignación de 1 canal radioeléctrico	435 del 10/05/2019

OPERADOR	RAD. ENTRADA	FECHA	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	E2019900002261	31/01/2019	Asignación de 1 canal radioeléctrico	436 del 10/05/2019
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN – TELEMEDELLIN	E2019900112525	16/05/2019	Solicitud modificación área de cobertura	778 del 27/06/2019
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - CANAL TRECE	E2019900008766	10/04/2019	Asignación de frecuencia para la estación de Mitú – Vaupés	780 del 27/06/2019
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC	E2019900008766	10/04/2019	Asignación de frecuencia para la estación Pueblo Nuevo Ocaña - Norte de Santander	782 del 27/06/2019
CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS Gestor de Red de RCN TELEVISIÓN S.A.	E2019900009088	12/04/2019	Modificación de Parámetros Técnicos para la estación de Silvia – Cauca	781 del 27/06/2019
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - TELEPASTO	E2019900011294	06/05/2019	Asignación de frecuencia para la estación de Universidad Nariño	779 del 27/06/2019
DIÓCESIS DE IPIALES – TV IPIALES	E2019900011153	03/05/2019	Asignación de frecuencia para la estación TV IPIALES 24	Pendiente
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO - TRO LTDA	E2019100012288	15/05/2019	Asignación de frecuencia para la estación de Ocaña	0850 del 10-07-2019

OPERADOR	RAD. ENTRADA	FECHA	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN – TELEMEDELLIN	E2018900027163	02/10/2018	Solicitud de devolución frecuencia canal 26 UHF	849 del 10-07-2019

5.3.2. Televisión Cerrada

- **Televisión por suscripción**

Tarifas de Compensación y componente variable de la Concesión

Para la vigencia 2019, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1813 de 2017, se actualizó el valor de la tarifa, así:

a) El valor del componente fijo de la concesión que deben pagar los concesionarios del servicio de televisión por suscripción para el año 2019, en DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($12.310.742,17)

b) El valor de la tarifa del componente variable de la concesión para el año 2019 de los contratos de concesión de televisión por suscripción bajo la Resolución ANTV No. 1813 de 2017, así:

- Para los municipios de más de 100.000 habitantes, tarifa mensual de concesión variable para grandes municipios TCnVRG para el año 2019 corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($292,12).

- Para los municipios con una población menor o igual a 100.000 habitantes, tarifa mensual de concesión variable para pequeños municipios TCnVRP para el año 2019 corresponde a la suma de SETENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($70,88)

c) El valor de la tarifa de compensación que deben pagar los concesionarios del servicio de televisión por suscripción para el año 2019, así:

- Para los municipios de más de 100.000 habitantes, la tarifa mensual reducida de compensación TCpRG para el año 2019 corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($1.570,17).

- Para los municipios con una población menor o igual a 100.000 habitantes, la tarifa mensual reducida de compensación para pequeños municipios TCpRP para el año 2019 corresponde a la suma de CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($118,14).

Los valores actualizados de acuerdo con la Resolución ANTV No. 1813 de 2017 fueron aprobados por la Junta Nacional de Televisión y adoptados a través de la Resolución ANTV No. 042 de 2019.

Ahora bien, para los operadores de televisión por suscripción, que aún no hacen parte del nuevo régimen de contraprestaciones, se actualizó el valor del componente variable de la concesión de acuerdo a lo establecido en la Resolución ANTV No. 048 de 2012, así:

- El valor de la Tarifa de Concesión Variable (TCc) de los contratos de concesión de televisión por suscripción, de acuerdo con la Resolución ANTV No. 048 de 2012 o resolución anexa al contrato, en OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($839,55)

Los valores actualizados de acuerdo a la Resolución ANTV No. 048 de 2012 fueron aprobados por la Junta Nacional de Televisión y adoptados a través de la Resolución ANTV No. 069 de 2019.

Solicitudes de autorización de cobertura a nivel nacional. - Licencia Nacional

No. DE CONTRATO	CONCESIONARIO	NIT	TRÁMITE ADELANTADO	ESTADO
120 de 1999	VITEL LTDA. (Antes Cablevisión El Palmar Ltda.)	811.013.973-1	De acuerdo con el análisis realizado se determinó viable la suscripción del Otrosí en atención al cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución 026 de 2018.	El 17 de junio de 2019, se suscribe el Otrosí No. 5 autorizando al concesionario la operación y explotación del servicio de televisión por suscripción, a nivel nacional.

No. DE CONTRATO	CONCESIONARIO	NIT	TRÁMITE ADELANTADO	ESTADO
75 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	830.108.200-3	Se recibe la solicitud mediante radicado E2019900114648 del 6 de junio de 2019	Se remitió comunicación radicada bajo el No. S2019300016189, al concesionario informando que no era procedente autorizar la prestación del servicio con cobertura nacional considerando que mediante memorando I2019900001726 del 18 de junio de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera señala que no es posible emitir paz y salvo debido a que, a la fecha, el concesionario presenta saldo en mora correspondiente a las liquidaciones de marzo y abril de 2019.
119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	811.009.668-2	De acuerdo con el análisis realizado se determinó viable la suscripción del Otrosí en atención al cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución 026 de 2018.	El 11 de junio de 2019, se suscribe el Otrosí No. 5 autorizando al concesionario la operación y explotación del servicio de televisión por suscripción, a nivel nacional.

Solicitudes de cese de operaciones o retiro de municipios

Se realizó el estudio y análisis de las solicitudes formuladas por los concesionarios, teniendo en cuenta si se habían iniciado o no operaciones en los municipios, si se formulaban respecto a municipios cuya cobertura se autorizó con la oferta inicial o mediante otrosí y si existía o no otrosí de autorización a cobertura nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos, 15, 16 y 17 de la Resolución 026 de 2018 y de acuerdo con dicho estudio se formularon las respectivas respuestas, conforme al detalle que se presenta a continuación:

No. DE CONTRATO	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD	No. DE RADICADO DE RESPUESTA DE SOLICITUD
070 de 2012	GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900009744 del 22 de abril de 2019	S2019300012333

No. DE CONTRATO	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD	No. DE RADICADO DE RESPUESTA DE SOLICITUD
069 de 2012	TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	E2019900103130	S2019300012331
163 de 1999	TEVECOM S.A.S.	E2019900112822	S2019300013417
074 de 2012	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S. - SERVISAT	E2019900011724	S2019300012676
066 de 2012	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S.A.S.	E2019900005645	S2019300012332
055 de 2012	CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S	E2019900012213 del 14 de mayo de 2019, E2019900005661 del 11 de marzo de 2019	S2019300014204
134 de 1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	E2019PQRSD13996	S2019300014203
77 de 2012	COLOMBIA MÁS TV S.A.S	E2019900010602	S2019300016282
163 de 1999	TEVECOM S.A.S.	E2019900112822	S2019300013417
71 de 2012	TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900114453	E201990014453

Contrato de Concesión No. 205 de 1999 – Concesionario TELMEX COLOMBIA S.A.

Mediante radicado S2019300014024 del 5 de junio de 2019, se planteó el análisis de la ANTV frente a los efectos contractuales de la fusión anunciada entre COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. y TELMEX COLOMBIA S.A. y específicamente lo relacionado con el numeral 12 de la cláusula 12 en correspondencia con el numeral 8 de la cláusula 21 del Contrato de Concesión 205 de 1999, en virtud de lo cual se le manifiesta al Concesionario, que cualquier modificación en las cuotas sociales superior al cinco por ciento (5%) en un año, y en la composición accionaria debe ser solicitada de manera expresa ante la ANTV y contar con la autorización previa de esta entidad, sin perjuicio de las competencias ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y por la Superintendencia de Sociedades. La Dirección presentó a consideración de la JNTV ANTV en sesión 334, este asunto, habiéndose decidido no tener objeción frente al trámite de fusión, conforme a lo conceptuado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El 5 de julio de 2019, se habilita en la plataforma a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., identificada con Nit. 800.153.993-7, para presentar las respectivas autoliquidaciones en ejecución del Contrato 205 de 1999.

- **Televisión Comunitaria**

La Autoridad Nacional de Televisión en ejercicio de sus facultades legales expidió la Resolución 650 de 2018 por medio de la cual reglamenta el servicio de televisión comunitaria.

En el año 2019 se otorgaron 26 nuevas licencias, se rechazaron 12 solicitudes de licencia nueva, se terminaron 5 licencias considerando causales de disolución y liquidación de Comunidades Organizadas.

Así mismo, se prorrogaron 23 licencias para la prestación del servicio de TV Comunitaria y se negaron 31 solicitudes de prórroga que no reunían los requisitos previstos en la Resolución 650 de 2018.

Solicitudes licencias nuevas

Número y relación de solicitudes de licencia **otorgadas** (2019)

No.	**RAZÓN SOCIAL**	**NIT**	**ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)**	**FECHA RES.**
1	AUSAPAB CONTACTO 3 TELEVISION BARBOSA	800.140.233	0431	10-may
2	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA GALAXIA ASOGALAXIA	800.226.236	0348	15-abr
3	CORPORACION ANTENA PARABOLICA VECINOS Y AMIGOS DE PENSILVANIA	810.000.447	0141	25-feb
4	CORPORACIÓN CÍVICA ANTENA PARABÓLICA DE PACORA CALDAS CORPOPACORA	810.005.313	0140	25-feb
5	CORPORACION COMUNITARIA ANTENA PARABOLICA DOCE DE OCTUBRE	811.011.449	0433	10-may

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
6	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA "AUPABE"	811.019.068	0434	10-may
7	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION CARAMANTA	811.029.622	0432	10-may
8	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE GUATICA RISARALDA	816.003.741	0736	19-jun
9	ASOCIACION ANTENAS PARABOLICAS DE CHOACHI	832.001.112	0848	10-jul
10	ASOCIACION DE TELEVIDENTES USUARIOS Y/O ASOCIADOS DEL SISTEMA COMUNITARIO DE TELECOMUNICACIONES DE SAN FRANCISCO TELESANFRANCISCO	832.004.739	0777	27-jun
11	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAMO EL ALMORZADERO	900.175.151	0737	19-jun
12	FUNDACION CULTURAL MIRANDINA	901.024.264	0351	15-abr
13	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO	901.127.192	0359	16-abr
14	ASOCIACION COMUNITARIA ANTENA PARABOLICA CORREGIMIENTO CAIMALITO PEREIRA RISARALDA	901.144.149	0349	15-abr
15	CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES DE TUTA	901.154.365	0352	15-abr
16	CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES DE GACENO	901.156.982	0350	15-abr
17	CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES DE SABANALARGA	901.161.332	0430	10-may

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
18	ASOCIACIÓN DE COMUNICACIONES DE PAIMADO	901.167.635	0735	19-jun
19	CORPORACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA VIRGINIA	901.178.669	0353	15-abr
20	CORPORACION DE TELEVISION DEL ORIENTE	901.223.748	0734	19-jun
21	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION RAMIRIQUI.TV	901.256.870	0733	19-jun
22	ASOCIACION DE TELEVIDENTES BELEN	901.268.192	0847	10-jul
23	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION ARGENTINA	901.277.784	0846	10-jul
24	Asociación Comunitaria Antena Parabólica De Durania	807.008.480	0960	22-jul
25	Asociación Cable Comunicaciones del Cauca	901.102.359	0959	22-jul
26	Asociación Comunitaria JS	901.190.961	0961	22-jul

Número y relación de solicitudes de licencias nuevas **rechazadas**

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
1	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE URAMITA ASTECUR	900.244.611	0861	12-jul

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
2	CORPORACION SUMINISTROS ASESORIAS Y SERVICIOS	900.350.226	0860	12-jul
3	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA TV CUCUTILLA	900.580.624	0688	12-jun
4	FUNDACION CULTURAL SANTURBAN	900.791.072	0859	12-jul
5	CORPORACION COMUNITARIA DE SANTA ELENA	900.938.932	0776	27-jun
6	CORPORACION COMUNITARIA DE ANTENA PARABOLICA TELEVISION KILOMETRO 41	901.167.916	0686	12-jun
7	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE LA VIRGINIA RISARALDA (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)	901.183.981	0862	12-jul
8	ASOCIACION DEL TELEVIDENTE URIBE META	901.213.236	0689	12-jun
9	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA NORTE SANTANDER	901.217.152	0738	19-jun
10	CORPORACION COMUNITARIA DE TELEVISION E INTERNET PARA TODOS SIGLA MAX TOTAL CONEXIÓN	901.232.827	0687	12-jun
11	CORPORACION COMUNITARIA CABLE TV SOLUTIONS SIGLA CABLE TV SOLUTIONS USIACURI	901.238.742	0690	12-jun
12	VIEW-TV	901.239.596	0691	12-jun

Solicitudes de prórroga

Prórrogas otorgada

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
1	TELEPOIMA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TELEVISION COMUNITARIA DE OIBA SANTANDER	800224906	0139	25-feb
2	ASOCIACION MARSELLESA DE RADIO Y TELEVISION COMUNITARIA	800239166	0665	11-jun
3	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL BARRIO SANTA ANA	804002646	0666	11-jun
4	"VILLANUEVA TV" ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE VILLANUEVA	804014143	0854	12-jul
5	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE SALGAR	811010541	0727	19-jun
6	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA	811027342	0329	15-abr
7	ASOCIACION PARA LA COMUNICACION ALTERNATIVA CARMELENA = ACAR=	818001643	0334	15-abr
8	TV ARIGUANI DEL VALLE TELEVISION COMUNITARIA SIN ANIMO DE LUCRO	824006231	0331	15-abr
9	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION PARABOLICA DE EL COCUY	830507209	0726	19-jun
10	TV CABLE CAQUEZA	832001618	0741	19-jun
11	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	832001682	0358	15-abr
12	COMITE DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DE COGUA (CUAPAC)	832002345	0138	25-feb

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
13	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE GACHANCIPÁ APG	832005664	0729	19-jun
14	ASOCIACIÓN DE ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	832006884	0732	19-jun
15	CABLE IPIALES SUR Y ASOCIADOS	837001059	0528	30-may
16	CORPORACION COMUNA 13 TELEVISION	900021856	0728	19-jun
17	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE GUACHETÁ	900028671	0730	19-jun
18	ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS DE ANTENAS PARABOLICAS DE GUAMAL ASOCAPAGUA	900031774	0739	19-jun
19	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE FUENTE DE ORO META	900064148	0330	15-abr
20	ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO NARE	900107396	0332	15-abr
21	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE SAN JUAN NEPOMUCENO	900174936	0333	15-abr
22	ASOCIACION SINCELEJO TELECOMUNICACIONES	900180325	0740	19-jun
23	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE BELMIRA	900239387	0731	19-jun

Solicitudes de prórroga negadas

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
1	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE ANTENAS PARABOLICAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	800196385	0746	19-jun

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTENA PARABÓLICA DE GÉNOVA ASUPAGUE	801000538	0723	19-jun
3	COOPERATIVA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, CULTURALES, RECREATIVOS Y AFINES COOVISIÓN	809004282	0745	19-jun
4	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT	810000330	0685	12-jun
5	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PALERMO LITEPALERMO	813009927	0855	12-jul
6	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL Y SECTORES CIRCUNVECINOS, SIGLA LITERUEL	813010104	0724	19-jun
7	LIGA DE CONSUMIDORES Y TELEVIDENTES DE PUPIALES	814005994	0662	11-jun
8	ASOCIACION DE TELEVISION POR CABLE BOLIVAR CAUCA	817004108	0656	11-jun
9	ASOCIACION PRO-DESARROLLO DEL SAN JUAN ASPROSAN	818002514	0659	11-jun
10	ASOCIACION DE LA ANTENA PARABOLICA DE SUTATENZA TELESUTATENZA	820002873	0684	12-jun
11	ASOCIACION DE USUARIOS SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA TV CABLE GUAYABETAL	822007591	0661	11-jun
12	COMUNIDAD ORGANIZADA TELEPRENSA	830042562	0742	19-jun
13	ASOCIACION DE TELEVIDENTES COPROPIETARIOS DEL SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DE VILLETA	832001359	0743	19-jun
14	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS	832010357	0725	19-jun

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
15	ASOCIACION COMUNITARIA DE COPROPIETARIOS TELEGUATAVITA	832010371	0657	11-jun
16	ASOCIACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LENGUAZAQUE LENGUAZAQUE TV	832010993	0672	11-jun
17	ASOCIACION MAJAGUAL T.V.	900010493	0744	19-jun
18	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION DE LOS ANDES	900027427	0658	11-jun
19	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE SOCHA TELESOCHA	900033927	0668	11-jun
20	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE ARGELIA	900050313	0664	11-jun
21	ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA TV MILENIO LOS ANDES	900068159	0856	12-jul
22	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE RAMIRIQUI	900088144	0670	11-jun
23	ASOCIACION COMUNITARIA ANTENA PARABOLICA CAMPAMENTO	900092309	0660	11-jun
24	ASOCIACION DE TELEVISION SATELITAL DE JENESANO	900123369	0669	11-jun
25	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE BELEN	900123680	0671	11-jun
26	ASOCIACION SUCRE TELEVISIÓN	900138043	0673	11-jun
27	CORPORACION TELEVIDA	900198502	0663	11-jun
28	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA NUEVA IMAGEN	900225894	0857	12-jul
29	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE TOCAIMA	900230471	0667	11-jun

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTO ADMINISTRATIVO (FINAL TRÁMITE)	FECHA RES.
30	CORPORACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE SOATA	900237793	0858	12-jul
31	Asociación TV Chipaque con sigla ASO TV CHIPAQUE EN LIQUIDACIÓN	832010851	0653	10-Jun

Licencias terminadas

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT.	RESOLUCIÓN	FECHA
1	Asociación Comunitaria de Televisión de Tabio ASOTVTABIO en Liquidación	900017521-5	0136	25/02/2019
2	Asociación de Copropietarios para el Mantenimiento de la Antena Comunal del Portal de las Américas en Liquidación	830041627-4	0137	25/02/2019
3	Asociación ENTRERRIOS Telecomunicaciones EN LIQUIDACIÓN.	900.993.093-1	0652	10/06/2019
4	Asociación de Televidentes del Magdalena EN LIQUIDACIÓN.	900.043.428-8	0655	10/06/2019
5	Asociación Televisión Comunitaria de Mesetas (Meta) TVMESETAS EN LIQUIDACIÓN	900.029.623-1	0654	10/06/2019

5.4. Pendientes

5.4.1. Solicitudes de Licencia de Televisión Comunitaria Pendientes de Trámite

Se encuentran pendientes de trámite 60 solicitudes de licencia nueva para la prestación del servicio de televisión comunitaria.

AÑO 2016

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Años
1	ASOCIACION SERVIEZ T.V.	900.898.672	2016
2	CORPORACION COMUNITARIA TV SOLUTIONS ISABEL LOPEZ SIGLA TV SOLUTIONS ISABEL LOPEZ	900.937.402	2016

AÑO 2017

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Años
1	TELENORTE TELEVISIÓN COMUNITARIA	94.534.563	2017
2	ASOCIACION COMUNITARIA DE COOPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE PLANADAS CUYA SIGLA SERA TV PLANADAS	809.008.794	2017
3	ASOCIACION CIVICA ANTENA PARABOLICA BALCON DEL PAISAJE	810.001.479	2017
4	ASOCIACION DE USUARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELEVISION LOCAL	846.003.622	2017
5	ASOCIACION COMUNITARIA DE TV POR CABLE SIN ANIMO DE LUCRO SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA	846.004.070	2017
6	ASOCIACION VICTORIA TELEVISION	900.049.749	2017
7	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA DE TAMARA	900.309.443	2017
8	ASOCIACION NARIÑO TELEVISION	900.414.602	2017
9	CORPORACION TELESISTEMA COMUNITARIO YACOPI	900.449.941	2017

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Años
10	CORPORACION COMUNITARIA DE SUAREZ CAUCA	900.962.826	2017
11	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA	901.109.271	2017

AÑO 2018

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Años
1	ASOCIACION DE USUARIOS ANTENA PARABOLICA LA CUCHILLA SALAMINA CALDAS	810.001.472	2018
2	COMITE CULTURAL COMUNITARIO	811.007.579	2018
3	ASOCIACION COMUNITARIA PARABOLICA JOSE ANTONIO GALAN	816.000.974	2018
4	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE CACHIPAY	900.066.735	2018
5	ASOCIACION CANAL COMUNITARIO	900.095.176	2018
6	ASOCIACION USUARIOS DE SERVICIO DE TELEVISION COMUNITARIA POR CABLE DEL BARRIO NAZARETH MUNICIPIO DE NOBSA	900.141.316	2018
7	CORPORACION DE TELEVIDENTES DE CHALAN TV CHALAN	900.523.052	2018
8	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE COLOSO	900.548.680	2018
9	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA SOACHA TV	900.693.121	2018
10	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION CEIBAL	900.914.449	2018
11	ASOCIACION DE TELEVISION TV CABLE OSPINA TV	901.097.001	2018
12	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION PAMPLONITA	901.113.817	2018
13	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	901.183.243	2018

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Años
14	ASOCIACION DE TV COMUNITARIA POR CABLE SAN MATEO	901.201.329	2018
15	CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES MARIALABAJA	901.207.561	2018
16	ASOCIACION MERCADERES TV	901.228.724	2018
17	ASOCIACION SUAREZ PLAY TV	901.229.091	2018

AÑO 2019

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Año
1	CORPORACION ANTENA PARABOLICA QUINCHIA	800.249.252	2019
2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTENA PARABÓLICA DE GÉNOVA ASUPAGUE	801.000.538	2019
3	COOPERATIVA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, CULTURALES, RECREATIVOS Y AFINES COOVISIÓN	809.004.282	2019
4	ASOCIACION PARABOLICA TELECABLE COSMOVISION	821.001.490	2019
5	ASOCIACION DE CO-PROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE PUERTO WILCHES ACAP - PUERTO WILCHES	829.000.837	2019
6	ASOCIACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA PALMA	830.510.125	2019
7	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE TV NOBSA	900.001.303	2019
8	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL VIDA ZONA 4	900.093.446	2019
9	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE BELEN	900.123.680	2019
10	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA MUNICIPIO DE UNE SIGLA TEVEUNE	900.225.741	2019

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Año
11	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE TOCAIMA	900.230.471	2019
12	ASOCIACION DE SERVICIOS ROTARIO	900.242.807	2019
13	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE CONSACA	900.353.509	2019
14	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION DE RINCON HONDO EN LIQUIDACION	900.448.384	2019
15	VISION LLANADA SAS	900.924.750	2019
16	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE SUPATA	901.086.217	2019
17	ASOCIACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE SIMITÍ	901.110.970	2019
18	ASOCIACION DEL TELEVIDENTE URIBE META	901.213.236	2019
19	CORPORACION DE TELEVISION COMUNITARIA NORTE SANTANDER	901.217.152	2019
20	CORPORACION DE TELECABLE ROMATEL	901.219.578	2019
21	ASOCIACION FLORENCIA TV	901.236.494	2019
22	CORPORACION COMUNITARIA CABLE TV SOLUTIONS SIGLA CABLE TV SOLUTIONS USIACURI	901.238.742	2019
23	ASOCIACION CABLE MAITO	901.239.143	2019
24	ASOCIACIÓN TV COMUNITARIA MAPIRIPAN	901.243.462	2019
25	ASOCIACIÓN TV COMUNITARIA MAPIRIPAN	901.243.462	2019
26	CORPORACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA SABANA	901.251.361	2019
27	ASOCIACION MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE VENTAQUEMADA - TELEVENT	901.294.043	2019

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	Año
28	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ORGANIZADA PARA LA TELEVISIÓN COMUNITARIA, LAS TELECOMUNICACIONES, LA INFORMATICA Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL CERRITO SANTANDER	901.302.517	2019
29	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION TV.CHAIRENSE	901.303.690	2019
30	ASOCIACION JENESANO TELEVISION	901.303.745	2019

5.4.2. Solicitudes de prórroga de licencia de televisión comunitaria pendientes

Se encuentran pendientes de trámite 66 solicitudes de prórroga de licencia para la prestación del servicio de televisión comunitaria.

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SOLICITUD
1	ASOCIACIÓN DE BIENES COMUNALES DE SAUZALITO ABC	830000529	2014
2	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE FLORIDABLANCA ACOAP	800243226	2014
3	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ANTENA PARABÓLICA BAJO TIGUI	811028078	2014
4	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DE PACHO LITESERCOPA	832004037	2014
5	TELEVIDENTES UNIDOS DEL NORORIENTE DE BOGOTÁ TELEUNIDOS	830102954	2014
6	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA DE AMALFI	811029202	2014
7	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TV LOCALIDAD 7 BOSA	830060484	2014
8	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ANTENA PARABÓLICA ALTOVISIÓN	812004266	2014

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SOLICITUD
9	COMITÉ DE USUARIOS ANTENA PARABÓLICA DE YAGUARÁ	813001929	2014
10	CORPORACIÓN COPROCO	811007809	2014
11	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA IRRA	816001815	2014
12	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ ACUA TV	819003731	2014
13	ANTENA PARABÓLICA PARA EL BARRIO EL ROCÍO APABARO	804010245	2014
14	LIGA DE TELEVIDENTES DE TENGO CUNDINAMARCA TENSAT TV	832005765	2014
15	ASOCIACIÓN FÓMEQUE 2000	800129804	2014
16	ASOCIACIÓN CÍVICA PARABÓLICA DE PUEBLO RICO RISARALDA ACIPRI	816004121	2014
17	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE GUATEQUE	820001803	2014
18	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA DE ACANDÍ SIGLA ASOPAC	818001890	2014
19	SISTEMA DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PORE	844004021	2014
20	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA URBANIZACIÓN SANTA HELENA ASOAMIGOS TV	800090014	2014
21	CORPORACIÓN ANTENA PARABÓLICA GALAXIA DONMATIAS	811014028	2014
22	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO Y LAS PALMAS ASOMONTEPALMAS	805008218	2014
23	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TELEVISIÓN COMUNITARIA JARDÍN EL LIMONCITO ACOPROJARLI	804001359	2014
24	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA PARABÓLICO DE JARDÍN	811010806	2014

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SOLICITUD
25	ESTACIÓN TELEVISIÓN COMUNITARIA LA CELIA AHORA: CORPORACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN LA CELIA COMUTEVELAC	816001765	2014
26	CORPORACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA DE UN PUEBLO CONSESPU	806016073	2014
27	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE TV NOBSA	900001303	2015
28	ASOCICACIÓN DE TELEVIDENTES DE ARBELÁEZ ATVA	900065981	2016
29	ASOCIACIÓN COMUNITARIA CABLE MAR	900223216	2017
30	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE MOGOTES. ASOPAMO.	804008685	2018
31	ASOCIACION DE TELEVISION DE REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS DE SARDIANTA NDS TELESAR	830504837	2018
32	ASOCIACION DE TELEVIDENTES SIN ANIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GUAPI GUAPI TV	817007259	2018
33	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE SABANILLA SIGLA ASOTESA	900097318	2018
34	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABOLICA ACAP LA VEGA	832003558	2018
35	ASOCIACION T.V IMAGENES DEL CARIBE	900084731	2018
36	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE MACEO	900060694	2018
37	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION DE COLOMBIA - HUILA	900139968	2018
38	ASOCIACION SISTEMA DIGITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO	900230366	2018
39	ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA DE VILLANUEVA EN LIQUIDACION	844005045	2018

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SOLICITUD
40	ASOCIACION DE TELEVISION CABLE SELVA	900057060	2018
41	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE MONGUA	900174487	2018
42	ASOCIACION PRO DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE MONTERREY EN LIQUIDACION	844004980	2018
43	LIGA DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA DE LA URBANIZACION BELLA VISTA BALCONES DE ORIENTE (MULTIVISION)	804004135	2018
44	ASOCIACION DE TELEVIDENTES TV SOLITA	900184210	2018
45	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS ASUSCOM	823002080	2018
46	CORPORACION ANTENA PARABOLICA DE TAPARTO "CANPTA"	900161015	2018
47	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA FUTURO 2000	811034071	2018
48	TELEVIDENTES UNIDOS DEL NORORIENTE DE BOGOTÁ TELEUNIDOS	830102954	2019
49	ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ANGELOPOLIS	900259533	2019
50	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE T.V. SATELITE MIRAFLORES	900000135	2019
51	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE LA UNION DEPARTAMENTO DE NARINO	830508258	2019
52	ASOCIACION GUARANDA T.V.	900010443	2019
53	ASOCIACION ACHI T.V.	900010442	2019
54	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE DORADAL	811046951	2019
55	ASOCIACION COMUNITARIA TELEJUANAMBU	900183631	2019

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SOLICITUD
56	ASOCIACION DE TELEVIDENTES COMUNITARIOS TELE MUNDO PACHO	900060176	2019
57	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE VILLA SANTANA	900041889	2019
58	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA TELE MONTELIBANO	812003421	2019
59	SILVANIA TELEVISION	808004117	2019
60	ASOCIACION PRO RECREACION Y CULTURA DE ZIPAQUIRA APRECUZ	800240299	2019
61	ASOCIACION PUERTO LEGUIZAMO TV	900015976	2019
62	CORPORACION ANTENA PARABOLICA QUINCHIA	800249252	2019
63	CORPORACION DE TELEVIDENTES TEVESUSA SIGLA TEVESUSA	900134153	2019
64	CORPORACION GAMO T.V.	804014355	2019
65	CORPORACION TELEVISION COMUNITARIA CIUDAD DE LOS PINOS SUTATAUSA	832009257	2019
66	SEÑAL SATELITAL COMUNITARIA SAN AGUSTÍN COMSATEL	813004402	2019

5.4.3. Recursos Televisión Comunitaria

Recursos Pendientes Licencias Tv Comunitaria

Recursos recibidos en el mes de Julio de 2019 (vs Resoluciones que niegan prórroga)

RAZON SOCIAL	NIT	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA	No. RES	FECHA RES	RADICADOS
Asociación Comunitaria Antena Parabólica Campamento	900.092.309	690	19-jul-06	660	11-jun-19	1.E2019900018065 - 03-jul-2019

RAZON SOCIAL	NIT	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA	No. RES	FECHA RES	RADICADOS
						2. E2019900018224 - 04-jul-2019
Asociación de Copropietarios de Antenas Parabólicas del Conjunto Residencial Francisco José de Caldas	800.196.385	889	15-jul-99	746	19-jun-19	E2019900018381 - 07-jul-2019
Cooperativa de Servicios Audiovisuales, Culturales, Recreativos y Afines "COOVISION"	809.004.282	422	10-jun-98	745	19-jun-19	1.E2019900018482 - 08-jul-2019 2. E2019900018512 - 08-jul-2019
Asociación Antenas Parabólica Argelia TV ARGELIA	900.050.313	628	23-jun-09	664	11-jun-19	E2019900118663 - 09-jul-2019
Liga de Televidentes y Servicios Comunitarios del Municipio de Teruel y Sectores Circunvecinos, sigla: Literuel	813.010.104	180	04-mar-99	746	19-jun-19	E2019900020035 - 15-jul-2019
Asociación de Televidentes Copropietarios del Sistema de Televisión Comunitaria de Villeta SEÑAL VILLETA DULCE.	832.001.359	201	01-mar-06	743	19-jun-19	E2019900020099 - 16-jul-2019
Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Suesca APS	832.010.357	116	14-feb-05	725	19-jun-19	E2019900120088 - 16-jul-2019
Asociación Majagual T.V.	900.010.493	36	17-ene-06	744	19-jun-19	1. E2019900120352 - 18-jul-2019 2. E2019900120354 - 18-jul-2019

RAZON SOCIAL	NIT	No. LICENCIA	FECHA LICENCIA	No. RES	FECHA RES	RADICADOS
Asociación Sucre Televisión "SUCRE TV"	900.138.043	1209	07-oct-08	673	11-jun-19	1. E2019900120357 - 18-jul-2019 2. E2019900120366 - 18-jul-2019
Asociacion de Afiliados de Television por Cable "Teleguatavita"	832.010.371	764	18-oct-01	657	11-jun-19	1. E2019900020638 - 22-jul-2019
Comunidad Organizada Teleprensa SIGLA: TELEPRENSA TELEVISION	830.042.562	592	19-ago-98	742	19-jun-19	1. E2019900020779 - 23-jul-2019
Asociación de Televisión Satelital de Jenesano "CABLE JEN"	900.123.369	854	11-jul-08	669	11-jun-19	1. E2019900020783 - 23-jul-2019 2. E2019900120678 - 22-jul-2019 3. E2019900120697 - 22-jul-2019
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE GENOVA QUINDIO	801.000.538	468	26-sep-97	712	13-jun-19	1. E2019900020859 - 23-jul-2019
ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE BELEN	900.123.680	824	11-jul-08	671	11-jun-19	1. E2019900120368 - 17-jul-2019

5.4.4. Decisiones Sobre Prórrogas de Contratos de Televisión por Suscripción Pendientes de Formalizar Vía Otrosí

La Junta Nacional de Televisión en distintas sesiones adoptó decisión positiva en relación con la prórroga de los siguientes contratos de concesión para la prestación del servicio de televisión por suscripción, quedando pendiente su formalización mediante otrosí, una vez próximo el vencimiento de los respectivos contratos, previa verificación de la vigencia de la situación de cumplimiento de los requisitos fijados en la Resolución 026 de 2018. A continuación se presenta el detalle:

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
134 de 1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S	E2019900102885	I2019300001001	En sesión 331 del 20 y 21 de mayo de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300012355 del 22 de mayo de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
155 de 1999	CABLE ANTENA LTDA	E2019900102954	I2019300001001	En sesión 331 del 20 y 21 de mayo de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300012358 del 22 de mayo de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
110 de 1999	LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900003281	I2019300001001	En sesión 331 del 20 y 21 de mayo de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300012359 del 22 de mayo de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
135 de 1999	T.V ISLA LTDA	E2019900105535	I2019300001002	En sesión 331 del 20 y 21 de mayo de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300012361 del 22 de mayo de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
112 de 1999	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S	E2019900007545	I2019300001489	En sesión 333 del 11 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 1 de agosto de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300014899 del 12 de junio de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
201 de 1999	HV TELEVISIÓN S.A.S	E2019120012369	I2019300001489	En sesión 333 del 11 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 1 de mayo de 2020.	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300014900 del 12 de junio de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
					suscripción del otrosí de prórroga.
142 de 1999	PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S. – PROMOVISIÓN S.A.S	E2019900112687	I2019300001489	En sesión 333 del 11 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 24 de febrero de 2020	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300014901 del 12 de junio de 2019 que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
206 de 1999	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	E2019900013302	I2019300001514	En sesión 334 del 20 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 21 de diciembre de 2019	Se comunicó al Concesionario mediante radicado S2019300016281 del 25 de junio de 2019, que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
163 de 1999	TEVECOM S.A.S.	E2019900014055	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 12 de marzo de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante oficio radicado con el No. S2019300017523 del 5 de julio de 2019, que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
115 de 1999	TV SANV S.A.S. – ALPAVISION HD	E2019900014722	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 1 de marzo de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante oficio radicado con el No. S2019300017522 del 5 de julio de 2019, que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
152 de 1999	SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A	E2019900015186	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 18 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante oficio radicado con el No. S2019300017521 del 5 de julio de 2019, que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
113 de 1999	CABLE GUAJIRA LTDA	E2019900015093	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 24 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante oficio radicado con el No. S2019300017520 del 5 de julio de 2019, que su prórroga había sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
149 de 1999	INGEPEC LTDA	E2019900114749	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 24 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante radicado S2019300017811 del 9 de julio de 2019, que su prórroga ha sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
183 de 1999	CODISERT S.A	E2019900115340	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 26 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante radicado S2019300017812 del 9 de julio de 2019, que su prórroga ha sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
203 de 1999	CLICKHD S.A.S.	E201990011546	I2019300001821	En sesión 335 del 27 de junio de 2019, se decide resolver un recurso de reposición, confirmando la sanción impuesta en primera instancia, por lo tanto, no se cumple con el primer requisito del artículo 11 de la Resolución 026 de 2018	Pendiente de notificación de la Resolución 0814 del 28 de junio de 2019, que resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1313 del 24 de septiembre de 2018, confirmando en todas sus partes la decisión de sancionar a CLICKHD por el cargo segundo y sexto formulados en la Resolución No. 1999 del 28 de noviembre de 2017, decisión con la cual se evidencia que el concesionario incumple el primer requisito de prórroga señalado en el artículo 11 de la Resolución 026 de 2018. Se deja respuesta proyectada al radicado E2019900017685 del 28 de junio de 2019.
186 de 1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900115832 y E2019900016009	I2019300001870	En sesión 336 del 5 de julio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante radicado S2019300017815 del 9 de julio de 2019, que su prórroga ha sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

No. CONTRATO DE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	No. RADICADO SOLICITUD DE PRÓRROGA	No. RADICADO RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN A LA JNTV	SESIÓN y DETERMINACIÓN DE LA JNTV	ESTADO
132 de 1999	ALFASURT TV CABLE S.A.S	E2019900015843	I2019300001870	En sesión 336 del 5 de julio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 24 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante radicado S2019300017816 del 9 de julio de 2019, que su prórroga ha sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.
141 de 1999	LECARVIN S.A.S.	E2019900017685	I2019300001974	En sesión 337 del 16 de julio de 2019, se decide prorrogar el contrato de concesión por un término de 10 años a partir del 22 de febrero de 2020.	Se comunica al Concesionario mediante radicado S2019300018369 del 16 de julio de 2019, que su prórroga ha sido aprobada por la JNTV y que dentro de los 15 a 30 días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato se verificaría el estado actual de cumplimiento de requisitos, previo a la suscripción del otrosí de prórroga.

5.4.5. Solicitud de Prórroga Concesionario Cable Doncello Empresa Unipersonal E.U. - Televisión por Suscripción

El concesionario CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.presentó solicitud de prórroga del contrato de concesión 160 de 1999 203 de 1999 mediante oficio radicado E2019900018621. Mediante memorandos I2019300002138, I2019300002139, I2019300002137, del 19 de julio de

2019, se le solicita a la Coordinación Legal, Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento y Coordinación Administrativa y Financiera, respectivamente, la información para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 026 de 2018. La Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando I2019900002153 del 23 de julio de 22019 emite certificación, señalando que el concesionario se encuentra a paz y salvo con corte a 30 de junio de 2019.

Esta solicitud se encuentra en trámite siendo necesario adelantar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución ANTV 026 de 2018 por parte del Concesionario.

5.4.6. Solicitud de Prórroga Concesionario Click HD - Televisión por Suscripción

El concesionario CLICK HD presentó solicitud de prórroga del contrato 203 de 1999 mediante oficio radicado E201990011546. Esta solicitud se encuentra en trámite toda vez que la Junta Nacional de Televisión en sesión 335 del 27 de junio de 2019, decide confirmar una sanción impuesta en primera instancia, en el ejercicio de las competencias de Vigilancia, Control y Seguimiento; el acto administrativo por medio del cual se resuelve el recurso (Resolución 814 del 28 de junio de 2019) no ha adoptado firmeza.

El concesionario debe proceder al pago de la sanción para entender cumplidos los requisitos para la prórroga exigidos por el artículo 11 de la Resolución 026 de 2018.

5.5. Interventoría y Supervisión

5.5.1. Antecedentes de las Interventorías Contratadas por la ANTV con el Objeto de Adelantar la Supervisión Integral a los Contratos de Concesión del Servicio de Televisión por Suscripción

La ANTV realizó a partir del año 2014, la contratación de interventorías con el objeto de realizar el correspondiente control, seguimiento, verificación, revisión, elaboración de conceptos, recomendaciones y aprobación sobre el cumplimiento o incumplimiento de estos.

Adicionalmente, cumplir la función de facilitador entre la ANTV y LOS CONCESIONARIOS en la relación contractual para dirimir problemas en la ejecución de los contratos, conceptuar y plantear alternativas de solución, realizar todas las acciones y gestiones tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo de los contratos que son objeto de Interventoría. Así mismo, asesorar a la ANTV sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de programación y contenidos, para garantizar la efectiva ejecución de los mismos, atendiendo los principios de la función administrativa tales como eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad y lo contenido en la Ley 1474 de 2011: "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*"

En ese orden de ideas, se relaciona a continuación los contratos de interventoría suscritos por la ANTV, desde el año 2014 hasta el año 2018 así.

- **Contrato de Interventoría No 164 de 2014**

No Contrato de Interventoría	**164/2014**
Contratante	Autoridad Nacional de Televisión ANTV
Contratista	Consorcio Interventoría Concesión TV
Fecha de suscripción	17 de julio de 2014
Fecha aprobación de garantías	23 de julio de 2014
Acta de inicio	28 de julio de 2014
Supervisión	Coordinación de Concesiones – Coordinación Legal
Objeto	*"El contratista se obliga a realizar la Interventoría integral, en aspectos jurídicos, financieros, administrativos y de programación y contenidos, a los contratos de Concesión de Televisión Abierta Nacional Privada No. 136 y 140 de 1997, de los Contratos de Concesión de Espacios de Televisión en el Canal Uno No. 085, 086 y 087 de 2003 y al Contrato de Concesión de Televisión Local con Ánimo de Lucro No. 167 de 1998, de los Contratos de Concesión de Televisión por Suscripción No. 005 de 1986, 012 de 1987, 057 de 1996, 106, 107, 110, 112, 113, 115, 117, 119, 120, 122, 132, 133, 134, 135, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 151, 152, 155, 160, 163, 167, 172, 177, 181, 182, 183, 186, 189, 190, 200, 201, 203, 204, 205 y 206 de 1999, 017 de 2007, 013, 054, 055, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079 y 080 de 2012, a partir de las obligaciones pactadas en los contratos, sus respectivas prórrogas o ampliaciones y de conformidad con las normas reglamentarias y regulatorias del servicio público de televisión".*
Plazo Inicial	31 de diciembre de 2014
Otrosí 1 fecha de finalización del contrato de interventoría	Hasta el 30 de abril de 2015
Valor inicial del contrato	$2.830.222.653
Valor Final del contrato según Otrosí No 1	$4.245.333.978
Fecha de finalización del contrato de interventoría	30 de abril de 2015.

- **Contrato de Interventoría No 272 de 2015**

No Contrato de Interventoría	**272/2015**
Contratante	Autoridad Nacional de Televisión ANTV
Contratista	Consorcio Concesión ANTV
Fecha de Suscripción	4 de noviembre de 2015
Acta de inicio	12 de noviembre de 2015
Supervisión	Coordinación de Concesiones
Objeto	*"El Contratista se obliga a Realizar la interventoría integral, en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y de programación y contenidos, a los contratos de: A. Concesión de Televisión Abierta Nacional Privada, contratos: No 136 de 1997 2. 140 de 1997. B. Concesión de Espacios de Televisión en el Canal Uno, contratos: 1. 085 de 2003 2. 086 de 2003 3. 087 de 2003. C. Concesión de Televisión Local con Ánimo de Lucro, contrato: 1. 167 de 1998 D. Concesión de Televisión por Suscripción (…)* *(…)* *Lo anterior a partir de las obligaciones pactadas en cada uno de estos contratos, sus modificaciones, contractuales, prórrogas o ampliaciones y de conformidad con las normas reglamentarias y regulatorias del servicio público de televisión. EL INTERVENTOR se obliga a realizar todas las actividades necesarias para ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con la Propuesta, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico, La Adenda Número Dos del proceso de selección y los demás documentos del Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2015 (CM 001 de 2015)"*
Plazo Inicial	31 de diciembre de 2016
Otrosí 3	Se prorroga el plazo hasta el 28 febrero de 2017
Otrosí 4	Se prorroga el plazo hasta el 31 de marzo de 2017
Otrosí 5 fecha finalización del contrato	30 de abril de 2017
Valor inicial del Contrato	$10.593.613.007
Valor Final (Según Otrosí N 5)	$16.351.138.955

- **Contrato de Interventoría No 304 de 2017**

No Contrato de Interventoría	**304/2017**
Contratante	Autoridad Nacional de Televisión ANTV
Contratista	Consorcio Interventoría ANTV
Fecha de suscripción	13 de septiembre de 2017
Fecha aprobación de garantías	13 de septiembre de 2017
Orden de inicio	15 de septiembre de 2017
Supervisión	Coordinación de Concesiones
Objeto	*"Interventoría integral, financiera, jurídica, técnica, administrativa y de programación y contenidos, a todos los contratos de concesión de: televisión abierta nacional privada, espacios de televisión del canal nacional de operación pública, televisión local con ánimo de lucro y televisión por suscripción (cableada y satelital)".*
Fecha Inicial	4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2017
Otrosí 1	Prórroga el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2018
Otrosí 2	Prorroga el plazo de ejecución por un término de 3 meses y 15 días, hasta el 30 de abril de 2018
Valor Inicial del Contrato	$13.051.000.000
Valor Final del Contrato (Según Otrosí 2)	$19.916.016.903
Fecha de finalización del contrato de interventoría	30 de abril de 2017.

De igual forma, y en ejecución de las verificaciones de índole financiero realizadas por las interventorías No 272 de 2015 y 304 de 2017, se relaciona a continuación en el acápite de supervisión correctiva.

Mediante memorando I2018300003316 del 28 de septiembre de 2018, la Dirección de la ANTV presentó informe sobre actividades de seguimiento a los contratos de concesión entre mayo y septiembre de 2018.

5.5.2. Supervisión Conjunta a Concesionarios del Servicio de Televisión

La supervisión conjunta fue designada por la Dirección mediante memorando I2018100003421 del 4 de octubre de 2018 y su alcance I2018100003644 del 19 de octubre de 2018, la metodología que desarrolla la supervisión conjunta fue presentada ante las demás coordinaciones que conforman la supervisión conjunta (Coordinación técnica, Coordinación legal, Coordinación de contenido, Coordinación Administrativa y financiera y la Coordinación de Concesiones) el día 14 de noviembre de 2018, y ante la Dirección el día 12 de diciembre de 2018 mediante memorando I2018300004351.

En consecuencia, el formato aprobado para consolidar la información mensual y trimestral de los concesionarios respecto de la información aportada por las diferentes coordinaciones que integran la supervisión conjunta es el ACS-PR03-F2 adoptado mediante Resolución 1744 del 5 de diciembre de 2018.

ACTIVIDADES ADELANTADAS

SUPERVISIÓN PREVENTIVA: ***Acciones de supervisión relacionadas con la recepción y revisión en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes en materia de seguridad social y parafiscales.***
De acuerdo con la información reportada por los concesionarios a través del sistema de correspondencia interna a la ANTV SISDOC y/o remisión vía correo electrónico se relaciona el estado que presentan los concesionarios en esta materia:

CONCESIONARIOS CON REPORTE CORTE ENERO DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	E2018900021600
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	E201900014563
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	E20190112456
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25/01/2019
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/08/2018

CABLE ÉXITO S.A.S.	E201900029026
TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E201900002283
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	E201900102470
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	E2019900001604
TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE TV S.A.S.	E2018900026716
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	E2018900032036
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	E2019900001233
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	E2019900021526
CABLEMAS S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25/01/2019
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA -CABLETELCO S.A.S.	E2019900021526
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	E2018900035017
PARABÓLICAS HULIG S.A.S	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/12/2018
CABLETAME S.A.S.	E2019900001072
CABLE GUAJIRA LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
T.V. SANV S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 15/01/2019
T.V PAU S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
VITEL LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 15/11/2018
T.V. SATÉLITE ARAUCA LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/12/2018
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.	E2018900000522

T.V. CABLE VILLANUEVA S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 13/01/2019
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
T.V. ISLA LTDA.	E2019900102721
CARACOL TELEVISIÓN S.A	E2019900001493
LECARVIN S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 14/12/2018
PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25/01/2019
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA29/01/2019
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
T.V. SUR LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA12/06/2018
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.	E2018900028818
CABLE ANTENA S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
TEVECOM S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30/01/2019
CEETTV S.A.	E2018900034821
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA28/01/2019
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.	E2018900033682
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900001899
CODISERT S.A.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30/01/2019
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 29/01/2019
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17/07/2018

CABLE CAUCA S.A.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 31/01/2019
H.V. TELEVISIÓN S.A.S.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/01/2019
CLICKHD	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 31/01/2019
TELMEX COLOMBIA S.A.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25/01/2019
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	REMITIDO VIA CORREO ELECTRONICO DE FECHA25/01/2019

CONCESIONARIOS PENDIENTES DE REPORTE A ENERO DE 2019:

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
DIRECTV COLOMBIA LTDA
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.
RCN TELEVISIÓN S.A
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
CABLE VISIÓN JASTADI LTDA.
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
SATELVISIÓN LTDA.

CONCESIONARIOS CON REPORTE CORTE FEBRERO DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	E2019900004568
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900104577
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S. DIGITEL	E2019900105630
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.	E2019900104911
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	E2019900103116
TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	E2019900103521
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E20199000004322
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	E2019900004153
TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE TV S.A.S.	E2019900004680
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	E2019900001780
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	E2019900005931
CABLEMAS S.A.S.	E2019900105793
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA -CABLETELCO S.A.S.	E2019900103528
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	E2019900004321
PARABÓLICAS HULIG S.A.S	E2019900103528
LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900103485
CABLE GUAJIRA LTDA.	E2019900103833
T.V. SANV S.A.S. ALPAVISION HD	E2019900105714
T.V. SATÉLITE ARAUCA LTDA.	E2019900103517

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.	E20199000105472
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900105397
T.V. ISLA LTDA.	allego información vía correo electrónico
CARACOL TELEVISIÓN S.A	E2019900104411
PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900105470
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	E2019900105480
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.	E2019900104061
T.V. SUR LTDA.	E2019900104562
CABLE ANTENA S.A.S.	E2019900103697
TEVECOM S.A.S.	E2019900004319
CEETTV S.A.	E2019900003451
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	E2019900104215
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	E20199000104503
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.	E2019900003488
CODISERT S.A.	E2019900104474
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900105681
CLICKHD	E2019900105183
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	E2019900104716

CONCESIONARIOS PENDIENTE DE REPORTE A FEBRERO DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
DIRECTV COLOMBIA LTDA
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S
CABLE ÉXITO S.A.S.
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.
GLOBALNET COLOMBIA S.A.
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.
CABLETAME S.A.S.
T.V PAU S.A.S.
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.
VITEL LTDA.
T.V. CABLE VILLANUEVA S.A.S.
RCN TELEVISIÓN S.A
LECARVIN S.A.S.
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
CABLE VISIÓN JASTADI LTDA.
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
SATELVISIÓN LTDA.
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.
CABLE CAUCA S.A.
H.V. TELEVISIÓN S.A.S.
TELMEX COLOMBIA S.A.

CONCESIONARIOS CON REPORTE CORTE MARZO DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	E2019900106081
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	ENVIADO POR CORREO
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S. DIGITEL	E2019900106263
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	E2019900106274
CABLE ÉXITO S.A.S.	E2019900001942
TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	E2019900106128
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900007356
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	E2019900007720
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	E2019900007756
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	E2019900106744
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	E2019900105931

CABLEMAS S.A.S.	E2019900105933
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA -CABLETELCO S.A.S.	E2019900107603
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	E2019900007335
CABLE GUAJIRA LTDA.	E2019900106084
T.V. SANV S.A.S. ALPAVISION HD	E2019900107994
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.	E20199000106266
T.V. CABLE VILLANUEVA S.A.S.	E2019900108251
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	ENVIADO POR CORREO
CARACOL TELEVISIÓN S.A	E2019900006976
LECARVIN S.A.S.	E2019900106759
PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900106763
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	E2019900106311
T.V. SUR LTDA.	E2019900108218
CABLE ANTENA S.A.S.	E2019900107591
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	E20199000107215
TEVECOM S.A.S.	E2019900007357
CEETTV S.A.	E2019900007330
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	E20199000107425
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	E20199000106821
CODISERT S.A.	E2019900107605

CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900107611
CABLE CAUCA S.A.	ENVIADO POR CORREO
H.V. TELEVISIÓN S.A.S.	E2019900106309
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	E20199000107378

CONCESIONARIOS PENDIENTE DE REPORTE CORTE MARZO

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.
DIRECTV COLOMBIA LTDA
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.
TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE TV S.A.S.
GLOBALNET COLOMBIA S.A.
PARABÓLICAS HULIG S.A.S
LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.
CABLETAME S.A.S.
T.V PAU S.A.S.
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
VITEL LTDA.
T.V. SATÉLITE ARAUCA LTDA.
T.V. ISLA LTDA.
RCN TELEVISIÓN S.A
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
CABLE VISIÓN JASTADI LTDA.
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.
SATELVISIÓN LTDA.
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.
CLICKHD
TELMEX COLOMBIA S.A.

CONCESIONARIOS CON REPORTE CORTE ABRIL DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	E2019900010033
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	E2019900112308
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	E2019900010199

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	ENVIADO VÍA CORREO
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S. DIGITEL	E2019900109202
DIRECTV COLOMBIA LTDA	E2019900010179
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	E2019900111617
CABLE ÉXITO S.A.S.	E2019900010190
TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	E2019900109257
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E201990010837
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900111109
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	E2019900110651
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	E2019900010627
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	E2019900108739
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	E2019900010601
CABLEMAS S.A.S.	E2019900110609
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA -CABLETELCO S.A.S.	E2019900110753 E2019900113941
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	E201990010843 E2019900014053
PARABÓLICAS HULIG S.A.S -VESGA TELEVISION	ENVIADO VÍA CORREO E2019900112770
LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900108610
CABLETAME S.A.S.	E2019900009343
CABLE GUAJIRA LTDA.	E2019900109285

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
T.V. SANV S.A.S. ALPAVISION HD	E2019900111426
T.V PAU S.A.S.	E2019900111217
VITEL LTDA.	E2019900109239
T.V. SATÉLITE ARAUCA LTDA.	E2019900110022
T.V. CABLE VILLANUEVA S.A.S.	E2019900108875
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900108924
T.V. ISLA LTDA.	E2019900111754
CARACOL TELEVISIÓN S. A	E2019900009833
RCN TELEVISIÓN S. A	E20199000098878
LECARVIN S.A.S.	ENVIADO VÍA CORREO
PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	E2019900111647
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	E2019900110500 E2019900113396
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.	E2019900111353
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.	E2019900113571
CABLE ANTENA S.A.S.	E2019900109458
CEETTV S.A.	E2019900009333
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	E2019900109264 E2019900114042
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	E2019900109686

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.	E2019900010130 E2019900013861
CODISERT S.A.	E2019900110791
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900108971
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.	E2019900007721
CABLE CAUCA S.A.	E2019900108413
H.V. TELEVISIÓN S.A.S.	E2019900109412
CLICKHD	ENVIADO VÍA CORREO
TELMEX COLOMBIA S.A.	E2019900010116
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	E2019900111237

CONCESIONARIOS PENDIENTES DE REPORTE A ABRIL DE 2019:

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S
TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE TV S.A.S.
GLOBALNET COLOMBIA S.A.
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.

CABLE VISIÓN JASTADI LTDA.
T.V. SUR LTDA.
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
TEVECOM S.A.S.
SATELVISIÓN LTDA.
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.

CONCESIONARIOS CON REPORTE A MAYO DE 2019

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	E2019900014052
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	E2019900112461
CABLEMAS S.A.S.	E2019900114236
CABLETAME S.A.S.	ENVIADO VÍA CORREO
CABLE GUAJIRA LTDA.	E2019900112441
CARACOL TELEVISIÓN S. A	E2019900013072
TEVECOM S.A.S.	E2019900014054
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	E2019900112928
CODISERT S.A.	E2019900113965
CLICKHD	E2019900112587
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	E2019900113499
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	E2019900016155

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO	MEDIO DE ENVÍO
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.	E2019900118102
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	E2019900116032
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	E20199000017804
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	E2019900018094
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.	E2019900016552
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	E2019900117923
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.	E2019900116463
CABLE ANTENA S.A.S.	E2019900117631
CEETTV S.A.	E2019900017303
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.	E2019900016615

CONCESIONARIOS PENDIENTES DE REPORTE A MAYO DE 2019:

RAZÓN SOCIAL CONCESIONARIO
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.
DIRECTV COLOMBIA LTDA
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S
CABLE ÉXITO S.A.S.
GLOBALNET COLOMBIA S.A.

T.V PAU S.A.S.
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.
VITEL LTDA.
T.V. ISLA LTDA.
RCN TELEVISIÓN S. A
LECARVIN S.A.S.
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
SATELVISIÓN LTDA.
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.
CABLE CAUCA S.A.
TELMEX COLOMBIA S.A.

Acciones de supervisión, relacionadas con la recepción y revisión en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con derechos de autor y conexos para la vigencia 2018.

La Coordinación de Concesiones mediante los oficios relacionados a continuación, consultó a las Sociedades de Gestión Colectiva, el estado de cumplimiento de los concesionarios, quienes dieron respuesta así:

SOCIEDAD	**Radicado de solicitud de la ANTV 23/01/2019**	**Radicado de respuesta de las sociedades colectivas**
ACINPRO	S2019300000921	E2019900002322 – 31-01-2019
ACTORES	S2019300000918	E2019900003303 – 12-02-2019
EGEDA	S2019300000920	E2019900002262 – 31-01-2019
SAYCO	S2019300000919	CTRS -010-2019 – 19-02-2019

Recibida la información, la Coordinación de Concesiones requirió a los concesionarios indicándoles su situación actual frente a la obligación de derechos de autor en las diferentes Sociedades de Gestión Colectiva.

Respecto de los operadores que no allegaron respuesta, se reiteró el requerimiento mediante oficio de fecha 16-04-2019, para que enviaran la información so pena de verse avocados al inicio de un proceso sancionatorio contractual.

A continuación, se relaciona el detalle de requerimientos, reiteraciones y respuestas a las reiteraciones:

CONCESIONARIO	**Requerimientos Derechos de Autor 06-03-2019**	**Reiteración Oficio 16/04/2019**	**Respuesta a la Reiteración**
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	S2019300004993	S2019300009209	
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - CABLETELCO S.A.S.	S2019300004997	S2019300009234	E2019900110492 (29-04-2019)
CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA	S2019300005049	S2019300009240	
CABLEVISION S.A.S. E.S.P.	S2019300005041		
CODISERT S.A.	S2019300005042	S2019300009252	E2019900111908 (10-05-2019) E2019900012128 (13-05-2019)
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300005044	S2019300009244	
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	S2019300005046	S2019300009239	
GLOBALNET COLOMBIA S.A.	S2019300005033	S2019300009242	

CONCESIONARIO	Requerimientos Derechos de Autor 06-03-2019	Reiteración Oficio 16/04/2019	Respuesta a la Reiteración
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	S2019300005035	S2019300009223	E2019900110911 (30-04-2019)
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. INGEPEC LTDA.	S2019300005038	S2019300009210	
INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	S2019300005039	S2019300009237	
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	S2019300005026	S2019300009230	
PARABÓLICAS HULIG LTDA.	S2019300005027	S2019300009227	
PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300005028	S2019300009215	E2019900110554 (29-04-2019)
SATELVISION LTDA	S2019300005030	S2019300009232	
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS SAS	S2019300005031	S2019300009243	
TV CABLE COLOMBIA SAS - COLCABLE TV SAS	S2019300005020	S2019300009211	
TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI	S2019300005022	S2019300009212	
TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	S2019300005023	S2019300009260	
TV SATÉLITE ARAUCA LTDA.	S2019300005010	S2019300009235	
VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORP S.A.S.	S2019300005013	S2019300009231	

Acciones de supervisión relacionadas con la recepción y revisión en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con mantener la personería jurídica renovada.

La Coordinación de Concesiones, efectuó la revisión en la plataforma RUES, de la verificación respecto de la obligación de mantener renovada la personería jurídica, encontrando que los concesionarios cumplen con esta obligación, a excepción de los que se relacionan a continuación:

1. LECARVIN S.A.S., reporta cancelada la matricula mercantil. (NIT 809.004.542-3)
2. CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P. ultima renovación efectuada el 11 de mayo de 2016. (805.009.542-1)

Oficios de supervisión preventiva a los concesionarios

La Coordinación de Concesiones, envío los siguientes oficios preventivos recordando dar cumplimiento a la normatividad y obligaciones contractuales así:

a. Se les recordó el cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 1813 de 2017, respecto de la presentación de los estados financieros, y a quienes no dieron respuesta se reiteró la información.
b. Se solicitó información en lo que refiere al artículo 28, 29 y 30 de la Resolución No. 0026 de 2018, acera del canal de producción propia o canales temáticos.
c. Se les recordó la fecha y forma de presentación de autoliquidaciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º de la Resolución No. 1813 de 2017.

CONCESIONARIO	**RADICADO PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.**	**RADICADO REITERACIÓN PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.**	**RADICADO CANALES b.**	**REQUERIMIENTO PREVENTIVO AUTOLIQUIDACION Y FORMA DE PAGO c.**
ALFASURT TV. CABLE SAS.	S2019300008008		S201930003425	S2019300012607
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S	S2019300008009	S20193000010078	S2019300003426	S2019300012584
CABLE ANTENA LTDA.	S2019300008011		S2019300003427	S2019300012619
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S. A.S.	S2019300008013	S20193000010087	S2019300003428	S2019300012609
CABLE CAUCA S. A	S2019300008006	S20193000010107	S2019300003429	S2019300012630
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA SAS	S2019300008015	S20193000010074	S2019300003430	S2019300012576
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	S2019300007987	S20193000010096	S2019300003431	S2019300012620

CONCESIONARIO	RADICADO PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO REITERACIÓN PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO CANALES b.	REQUERIMIENTO PREVENTIVO AUTOLIQUIDACION Y FORMA DE PAGO c.
CABLE ÉXITO S.A.S.	S2019300007989	S20193000010105	S2019300003432	S2019300012579
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	S2019300007991		S2019300003433	S2019300012629
CABLE GUAJIRA LTDA	S2019300007992		S2019300003434	S2019300012600
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - CABLETELCO S.A.S.	S2019300007994		S2019300003435	S2019300012595 S2019300012638
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.	S2019300007996	S20193000010103	S2019300003436	S2019300012628
CABLEMAS SAS	S2019300007998	S20193000010080	S2019300003437	S2019300012593
COMUNICAMOS + - ANTES CABLETAME S.A.S.	S2019300008000		S2019300003438	S2019300012599
VITEL - ANTES CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA	S2019300008002	S20193000010084	S2019300003440	S2019300012605
CABLEVISIÓN JASTADI LTDA.	S2019300008004		S2019300003439	S2019300012614
CABLEVISION S.A.S. E.S.P.	S2019300008063	S20193000010108	S2019300003441	S2019300012633
CODISERT S.A.	S2019300008064		S2019300003442	S2019300012627
COLOMBIA MAS TV SAS	S2019300008065		S2019300003443	S2019300012592
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300008066	S20193000010073	S2019300003444	S2019300012575
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	S2019300008067		S2019300003445	S2019300012590
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	S2019300008068		S2019300003446	S2019300012596
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB (ANTES INGELCOM)	S2019300008069		S2019300003447	S2019300012625
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	S2019300008071		S2019300003448	
GLOBALNET COLOMBIA S.A.	S2019300008040	S20193000010079	S2019300003449	S2019300012589
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S	S2019300008041	S20193000010075	S2019300003450	S2019300012578

CONCESIONARIO	RADICADO PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO REITERACIÓN PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO CANALES b.	REQUERIMIENTO PREVENTIVO AUTOLIQUIDACION Y FORMA DE PAGO c.
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	S2019300008043		S2019300003451	S2019300012577
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES SAS - UNOTEL SAS	S2019300008044		S2019300003452	S2019300012582
HV TELEVISIÓN SAS	S2019300008046		S2019300003453	S2019300012631
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. INGEPEC LTDA.	S2019300008047	S20193000010092	S2019300003454	S2019300012616
INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	S2019300008049	S20193000010090	S2019300003455	S2019300012613
LECARVIN SAS	S2019300008050	S20193000010089	S2019300003456	S2019300012611
LEGÓN COMUNICACIONES SAS	S2019300008052		S2019300003457	S2019300012598
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	S2019300008053	S20193000010083	S2019300003458	S2019300012604
VESGA TELEVISIÓN - ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA.	S2019300008055		S2019300003459	S2019300012597
PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300008057		S2019300003460	S2019300012612
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	S2019300008058		S2019300003461	S2019300012622
SATELVISION LTDA	S2019300008060	S20193000010100	S2019300003462	S2019300012624
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS SAS	S2019300008061		S2019300003463	S2019300012587
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA. S.A.	S52019300008062	S20193000010094	S2019300003464	S2019300012618
SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS - ANTES CABLE BELLO	S2019300008026	S20193000010101	S2019300003465	S2019300012626
T.V. ISLA LTDA	S2019300008028	S20193000010088	S2019300003466	S2019300012610
TEVECOM S.A.S.	S2019300008029	S20193000010098	S2019300003467	S2019300012621
TV CABLE COLOMBIA SAS - COLCABLE TV SAS	S2019300008031		S2019300003468	S2019300012586

CONCESIONARIO	RADICADO PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO REITERACIÓN PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS a.	RADICADO CANALES b.	REQUERIMIENTO PREVENTIVO AUTOLIQUIDACION Y FORMA DE PAGO c.
TV CABLE SAN GIL S.A.S. - STV.NET SAS	S2019300008033		S2019300003469	S2019300012623
TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI	S2019300008035	S20193000010086	S2019300003470	S2019300012608
TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	S2019300008036	S20193000010076	S2019300003471	S2019300012580
TV PAU S.A.S.	S2019300008038	S20193000010082	S2019300003472	S2019300012602
TV SANV S.A.S.	S2019300008017		S2019300003473	S2019300012601
TV SATÉLITE ARAUCA LTDA.	S2019300008019	S20193000010085	S2019300003474	S2019300012606
TV SUR LTDA.	S2019300008021	S20193000010093	S2019300003475	S2019300012617
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300008022	S20193000010077	S2019300003476	S2019300012583
VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORP S.A.S.	S2019300008024	S20193000010091	S2019300003477	S2019300012615
CLICKHD ANTES TELE 30 S.A.S.			S2019300003771	S2019300012636
TELMEX COLOMBIA S. A.			S2019300003773	S2019300012637
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE TELCO			S2019300003776	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.			S2019300003774	S2019300012634
DIRECTV COLOMBIA LTDA			S2019300003775	S2019300012635

Reuniones o mesas de trabajo para la supervisión conjunta

El día 12 de abril de 2019, la Coordinación de Concesiones convocó una reunión con la Coordinación Administrativa y Financiera, donde asistieron los servidores designados como apoyo a la supervisión, en esta reunión se revisó el informe presentado en el mes de abril con corte a febrero de 2019, en donde se hizo claridad de la presentación de los informes de acuerdo con la matriz de obligaciones financieras y económicas, y adicionalmente se hizo claridad de la salida de requerimientos a los concesionarios.

De acuerdo con los informes relacionados, se envió requerimientos a los concesionarios supervisados así:

CONCESIONARIO	**REQUERIMIENTOS NOVIEMBRE 2018**	**REQUERIMIENTOS DICIEMBRE 2018**
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	S2018300029248	
CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P.	S2018300029238 S2018300030030	
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	S2018300029230 S2018300030042	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	S2018300029236 S2018300030089	S2018300032748
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029234 S2018300030036	S2018300032711
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S. DIGITEL	S2018300029243 S2018300030021	S2018300032751
DIRECTV COLOMBIA LTDA	S2018300029231 S2018300030090	S2018300032749
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO -TEVECOL S.A.S.	S2018300029226 S2018300030045	S2018300032717
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S.	S2018300029227 S2018300030044	S2018300032716
CABLE ÉXITO S.A.S.	S2018300029242 S2018300030023	
TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S.	S2018300029195 S2018300030082	S2018300032739
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029225 S2018300030046	S2018300032718
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029194 S2018300030086	S2018300032745

CONCESIONARIO	REQUERIMIENTOS NOVIEMBRE 2018	REQUERIMIENTOS DICIEMBRE 2018
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	S2018300029244 S2018300030017	S2018300032710
TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE TV S.A.S.	S2018300029196 S2018300030079	S2018300032736
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	S2018300029224 S2018300030057	S2018300032731
GLOBALNET COLOMBIA S.A.	S2018300029228 S2018300030043	S2018300032715
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	S2018300029233 S2018300030038	S2018300032751
COLOMBIA MÁS TV S.A.S.	S2018300029237 S2018300030035	S2018300032709
CABLEMAS S.A.S.	S2018300029239 S2018300030029	S2018300032576
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA - CABLETELCO S.A.S.	S2018300029240 S2018300030027	S2018300031599
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.	S2018300029232 S2018300030040	S2018300032713
PARABÓLICAS HULIG S.A.S -VESGA TELEVISION	S2018300030053 S2018300030053	S2018300032726
LEGÓN TELECOMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029136 S2018300030051	S2018300032723
CABLETAME S.A.S.	S2018300029185 S2018300030037	S2018300032577
CABLE GUAJIRA LTDA.	S2018300030025	S2018300030714
T.V. SANV S.A.S. ALPAVISION HD	S2018300029124 S2018300030084	S2018300032742

CONCESIONARIO	REQUERIMIENTOS NOVIEMBRE 2018	REQUERIMIENTOS DICIEMBRE 2018
T.V PAU S.A.S.	S2018300029128 S2018300030083	S2018300032740
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	S2018300029135 S2018300030052	S2018300032725
VITEL LTDA.	S2018300029184 S2018300030085	S2018300032758
T.V. SATÉLITE ARAUCA LTDA.	S2018300029123 S2018300030087	S2018300032743
ALFASURT TV. CABLE S.A.S.	S2018300029193 S2018300030016	S2018300030714
T.V. CABLE VILLANUEVA S.A.S.	S2018300029127 S2018300030081	S2018300032738
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	S2018300030019	S2018300032730
T.V. ISLA LTDA.	S2018300029125 S2018300030059	S2018300032734
CARACOL TELEVISIÓN S.A		S2018300031563
RCN TELEVISIÓN S.A		S2018300031556
LECARVIN S.A.S.	S2018300029177 S2018300030050	S2018300032727
PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029133 S2018300030054	S2018300032772
INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.	S2018300029178 S2018300030049	S2018300032720
CABLE VISIÓN JASTADI LTDA.	S2018300029187 S2018300030026	S2018300032579
VOJ NETWORK CORP S.A.S.	S2018300029117 S2018300030088	S2018300032746

CONCESIONARIO	REQUERIMIENTOS NOVIEMBRE 2018	REQUERIMIENTOS DICIEMBRE 2018
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. - INGEPEC LTDA.	S2018300029179 S2018300030048	
T.V. SUR LTDA.	S2018300029119 S2018300030077	S2018300032744
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.	S2018300029130 S2018300030092	S2018300032732
CABLE ANTENA S.A.S.	S2018300029192 S2018300030018	
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	S2018300029189 S2018300030022	
TEVECOM S.A.S.	S2018300029121 S2018300030078	S2018300032735
CEETTV S.A.		S2018300030758
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	S2018300029132 S2018300030055	S2018300032728
T.V. CABLE SAN GIL S.A.S.	S2018300029120 S2018300030080	S2018300032737
SATELVISIÓN LTDA.	S2018300029131 S2018300030056	S2018300032729
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.	S2018300029181 S2018300030041	S2018300032714
SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029129 S2018300030058	S2018300032733
CODISERT S.A.	S2018300029182 S2018300030034	
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	S2018300029186 S2018300030028	S2018300032575

CONCESIONARIO	REQUERIMIENTOS NOVIEMBRE 2018	REQUERIMIENTOS DICIEMBRE 2018
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.	S2018300029188 S2018300030024	S20183000307189
CABLE CAUCA S.A.	S2018300029190 S2018300030020	S2018300032741
H.V. TELEVISIÓN S.A.S.	S2018300029180 S2018300030047	S2018300032719
CLICKHD	S2018300029183 S2018300030091	S2018300032747
TELMEX COLOMBIA S.A.	S2018300029122 S2018300030093	S2018300030759
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	S2018300029118 S2018300030094	S2018300030750

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
ALFASURT TV. CABLE SAS.		S2019300003109		S2019300009255
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S		S2019300003102		S2019300009201
CABLE ANTENA LTDA.		S2019300003111		S201930009219
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S. A.S.		S2019300003138		S2019300009213
CABLE CAUCA S.A		S2019300003778	S2019300008146	S2019300009222
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA SAS		S20193000030978		S2019300009238

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.		S2019300003097	S2019300008142	S2019300009209
CABLE ÉXITO S.A.S.		S2019300003126	S2019300008154	S2019300009224
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA		S2019300003133	S2019300008145	S2019300009221
CABLE GUAJIRA LTDA		S2019300003096		S2019300009229
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - CABLETELCO S.A.S.		S2019300003121		S2019300009234
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.		S2019300003122		S2019300009220
CABLEMAS SAS		S2019300003094		S2019300009233
CABLETAME S.A.S.		S2019300003091	S2019300008129	S2019300009216
CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA		S2019300003088 S2019300003161	S2019300008132	S2019300009240
CABLEVISIÓN JASTADI LTDA.		S2019300003110	S2019300008137	S2019300009217
CABLEVISION S.A.S. E.S.P.		S2019300002023		S2019300009254
CODISERT S.A.		S2019300003093		S2019300009252
COLOMBIA MAS TV SAS		S2019300003114	S2019300008158	S2019300009226
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300003090	S2019300008151	S2019300009244

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS		S2019300003113	S2019300008157	S2019300009248
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.				S2019300009239
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB (ANTES INGELCOM)		S2019300003104	S2019300008144	S2019300009204
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.		S2019300003095		S2019300009250
GLOBALNET COLOMBIA S.A.		S2019300003780		S2019300009242
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S		S20193000031112	S2019300008153	S2019300009202
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.		S2019300003101	S2019300008152	S2019300009223
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES SAS - UNOTEL SAS		S2019300002128		S2019300009249
HV TELEVISIÓN SAS		S2019300003099	S2019300008147	S2019300009203
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. INGEPEC LTDA.		S2019300003100	S2019300008139	S2019300009210
INVERSIONES CABLE MUNDO SAS		S2019300003103	S2019300008136	S2019300009237
LECARVIN SAS		S2019300003046	S2019300008134	S2019300009214

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
LEGÓN COMUNICACIONES SAS		S2019300003054		S2019300009257
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.		S2019300003071	S2019300008131	S2019300009230
PARABÓLICAS HULIG LTDA.		S2019300003413	S2019300008128	S2019300009227
PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300003051	S2019300008135	S2019300009215
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.		S2019300003075 S2019300003157		S2019300009259
SATELVISION LTDA		S2019300003076	S2019300008143	S2019300009232
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS SAS		S2019300003120		S2019300009243
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA. S.A.		S2019300003089	S2019300008160	S2019300009208
SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS - ANTES CABLE BELLO		S2019300003077		S2019300009245
T.V. ISLA LTDA		S2019300003078		S2019300009253
TEVECOM S.A.S.		S2019300003127		S2019300009258
TV CABLE COLOMBIA SAS - COLCABLE TV SAS		S2019300003116	S2019300008156	S2019300009211

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
TV CABLE SAN GIL S.A.S. - STV.NET SAS		S2019300003080		S2019300009246
TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI		S2019300003081	S2019300008133	S201930009212
TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS		S2019300003085		S2019300009260
TV PAU S.A.S.		S2019300003124	S2019300008130	S2019300009236
TV SANV S.A.S.		S20119300003115		S2019300009247
TV SATÉLITE ARAUCA LTDA.		S2019300003086	S2019300008159	S2019300009235
TV SUR LTDA.		S2019300003079	S2019300008140	S2019300009218
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300003087	S2019300008155	S2019300009225
VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORP S.A.S.		S2018300003131 S2019300003153	S2019300008138	S2019300009231
CLICKHD ANTES TELE 30 S.A.S.		S2019300003105		S2019300009251
TELMEX COLOMBIA S. A.		S2019300003125 S2019300003149	S2019300008148	S2019300009205
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE TELCO		S2019300003092 S2019300003151	S209300008149	
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300003107 S2019300003155		S2019300009241

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS ENERO	RADICADO REQUERIMIENTOS FEBRERO	RADICADO REQUERIMIENTOS MARZO	RADICADO REQUERIMIENTOS ABRIL
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.		S2019300003129	S2019300008150	S2019300009228
DIRECTV COLOMBIA LTDA		S2019300003140 S2019300003159	S2019300008125	S2019300009207
RCN TELEVISIÓN S.A.		S2019300003108	S2019300008126	S2019300009206
CARACOL TELEVISIÓN S.A.	S2019300001384	S2019300001384 S2019300003136		S2019300009256
CEETTV S.A.	S2019300000251	S2019300000251 S219300003106	S2019300008127	

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
ALFASURT TV. CABLE SAS.		S2019300015833	
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S		S2019300015812	
CABLE ANTENA LTDA.		S2019300014044 S2019300015848	
CABLE CAUCA COMUNICACIONES S. A.S.		S2019300014043 S2019300015834	
CABLE CAUCA S.A		S2019300015869 S2019300015857	

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
CABLE DIGITAL DE COLOMBIA SAS		S2019300015797	
CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	S2019300012651	S2019300015850	
CABLE ÉXITO S.A.S.	S2019300012642	S2019300014046 S2019300015803	
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA		S2019300015855	
CABLE GUAJIRA LTDA	S2019300012644		
CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - CABLETELCO S.A.S.			
CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.		S2019300015854	
CABLEMAS SAS		S2019300014047 S2019300015819	
CABLETAME S.A.S.			
CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA		S2019300015862 S2019300015829	
CABLEVISIÓN JASTADI LTDA.	S2019300012649	S2019300015840	
CABLEVISION S.A.S. E.S.P.	S2019300012639	S2019300015864	
CODISERT S.A.			

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
COLOMBIA MAS TV SAS		S2019300015817	
COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300015866 S2019300015795	
CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS			
DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.		S2019300015860 S2019300015821	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB (ANTES INGELCOM)			
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	S2019300012734	S2019300014045 S2019300015793	
GLOBALNET COLOMBIA S.A.	S2019300012643		
GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S A S		S2019300015801	
GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S.	S2019300012641	S2019300015800	
GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES SAS - UNOTEL SAS		S2019300015867 S2019300015807	
HV TELEVISIÓN SAS			
INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y		S2019300015843	

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
COMUNICACIONES LTDA. INGEPEC LTDA.			
INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	S2019300012646	S2019300015839	
LECARVIN SAS		S2019300015837	
LEGÓN COMUNICACIONES SAS		S2019300015824	
MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	S2019300012645	S2019300015828	
PARABÓLICAS HULIG LTDA.		S2019300015823	
PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300015838	
PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.			
SATELVISION LTDA			
SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS SAS		S2019300015816	
SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA. S.A.		S2019300015846	
SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS - ANTES CABLE BELLO	S2019300012652		
T.V. ISLA LTDA		S2019300015835	
TEVECOM S.A.S.		S2019300015852	

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
TV CABLE COLOMBIA SAS - COLCABLE TV SAS		S2019300015814	
TV CABLE SAN GIL S.A.S. - STV.NET SAS		S2019300014048	
TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI			
TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS		S2019300015805	
TV PAU S.A.S.		S2019300015826	
TV SANV S.A.S.	S2019300011489	S2019300015825	
TV SATÉLITE ARAUCA LTDA.		S2019300015831	
TV SUR LTDA.		S2019300015859 S2019300015844	
TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	S2019300011543	S2019300015809	
VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORP S.A.S.		S2019300015841	
CLICKHD ANTES TELE 30 S.A.S.			
TELMEX COLOMBIA S. A.	S2019300011582		
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE TELCO		S2019300015870	
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.		S2019300015785	S2019300017492

CONCESIONARIO	RADICADO REQUERIMIENTOS MAYO	RADICADO REQUERIMIENTOS JUNIO	RADICADO REQUERIMIENTOS JULIO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.			
DIRECTV COLOMBIA LTDA	S2019300012640	S2019300012640	
RCN TELEVISIÓN S.A.		S2019300015789	S2019300017486
CARACOL TELEVISIÓN S.A.			S2019300017489
CEETTV S.A.		S2019300015787	S2019300017490

Gestiones de supervisión correctiva

- **Acciones administrativas de supervisión en materia de cumplimiento al artículo 11 de la Resolución No. 1813 de 2017.**

La Coordinación de Concesiones, de acuerdo con el memorando allegado por la Coordinación Administrativa y Financiera, respecto del cumplimiento del reporte de estados financieros, indicado en el Art 11 de la Resolución No. 1813 de 2017, informó mediante memorando I2019300001126 de fecha 06 de mayo de 2019, a la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, los concesionarios que no habían generado el reporte, para que valorara la procedencia de iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes, en caso de determinarse un presunto incumplimiento de la disposición regulatoria en mención.

La información señalada anteriormente, fue actualizada a la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, mediante memorandos: I2019300001144 de fecha 07 de mayo de 2019, I2019300001178 de fecha 09 de mayo de 2019 y memorando I2019300001200 de fecha 09 de mayo de 2019, indicando los Concesionarios que con posterioridad al memorando I2019300001126 de fecha 06 de mayo de 2019, efectuaron el reporte de los estados financieros.

Solicitudes de inicio de procedimientos sancionatorios contractuales

La Coordinación de Concesiones en el ejercicio de las tareas de supervisión conjunta para la vigencia de 2019 ha solicitado a la Coordinación Legal el inicio de **31** procedimientos administrativos sancionatorios, que se relacionan a continuación:

FEBRERO 2019

1. Mediante el memorando No. I2019300000234 del 08 de febrero de 2019. se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y afectación de la cláusula penal pecuniaria del contrato de Concesión No. 05/1986 suscrito con el operador CABLEVISIÓN S.A. E.S.P.

MARZO 2019

2. Mediante el memorando No. I2019300000603 del 14 de marzo de 2019. se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y afectación de la cláusula penal pecuniaria del contrato de Concesión No. 057/1996 suscrito con el operador DIRECTV LTDA.

ABRIL 2019

3. Mediante el memorando No. I2019300000858 del 10 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Contrato de Concesión No. 013/2012 suscrito con el operador EMCALI.
4. Mediante el memorando No. I2019300000861 del 10 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Contrato de Concesión No. 143/1999 suscrito con el operador INVERSIONES CABLE MUNDO LTDA.
5. Mediante el memorando No. I2019300000858 del 10 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 013 de 2012 suscrito con el operador EMCALI.
6. Mediante el memorando No. I2019300000861 del 10 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 143/1999 suscrito con INVERSIONES CABLE MUNDO LTDA.
7. Mediante el memorando No. I2019300001018 del 26 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria caducidad y cláusula penal del Contrato de Concesión No. 073/2012 suscrito con TV CABLE COLOMBIA S.A.S. - COLCABLE S.A.

8. Mediante el memorando No. I2019300000961 del 24 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 182/1999 suscrito con SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS.
9. Mediante el memorando No. I2019300000962 del 24 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 115/1999 suscrito con TV SANV S.A.S.
10. Mediante el memorando No. I2019300000964 del 24 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 186/1999 suscito con CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.

MAYO 2019

11. Mediante el memorando No. I2019300001069 del 02 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal iniciar el procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y afectación de la cláusula penal al concesionario GLOBALNET COLOMBIA S.A. - Contrato 075/2012.

JUNIO 2019

12. Mediante el memorando No. I2019300001534 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto de CABLE DONCELLO E.U. CTO. 160-1999.
13. Mediante el memorando No. I2019300001537 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento del concesionario COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S. CTO. 054-2012.
14. Mediante el memorando No. I2019300001542 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento del contrato No. 112/1999 suscrito con MUSICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S. (ANTES CABLETAME S.A.S).
15. Mediante el memorando No. I2019300001543 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento del concesionario INGEPEC LTDA. CTO. 149-1999.
16. Mediante el memorando No. I2019300001544 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento No.107/1999 suscrito con el concesionario VESGA TELEVISIÓN S.A.S. ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA.
17. Mediante el memorando No. I2019300001545 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa,

por el presunto incumplimiento del contrato 152/1999 suscrito con SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA S.A.

18. Mediante el memorando No. I2019300001546 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento del concesionario TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. CTO. 133-1999.

19. Mediante el memorando No. I2019300001548 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento del concesionario TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S. – AMÉRICA TV S.A.S. CTO. 069-2012.

20. Mediante el memorando No. I2019300001549 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de TV SATÉLITE ARAUCA LTDA. CTO. 122-1999.

21. Mediante el memorando No. I2019300001550 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORPS.A.S. CTO. 148-1999.

22. Mediante el memorando No. I2019300001618 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S. CTO. 065/2012

23. Mediante el memorando No. I2019300001624 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de VITEL LTDA. CTO.120/1999.

24. Mediante el memorando No. I2019300001625 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de COLCABLE TV S.A.S. CTO.073/2012.

25. Mediante el memorando No. I2019300001626 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S. CTO.080/2012.

26. Mediante el memorando No. I2019300001627 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de SATELVISION LTDA. CTO. 177/1999.

27. Mediante el memorando No. I2019300001628 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de MGN CABLEVISION SAS. CTO. 119/1999.

28. Mediante el memorando No. I2019300001629 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S. CTO. 143/1999.

29. Mediante el memorando No. I2019300001630 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de GLOBALNET COLOMBIA S.A. CTO. 075/2012

30. Mediante el memorando No. I2019300001696 del 13 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento de CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA -CTO. 189/1999.

JULIO 2019

31. Mediante el memorando No. I2019300001978 del 08 de julio de 2019, se solicitó el inicio del procedimiento sancionatorio contractual para la declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal del Contrato No. 017 de 2007 por el presunto incumplimiento de COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
1	132 de 1999	ALFASURT TV CABLE SAS	012-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
2	155 de 1999	CABLE ANTENA LTDA	013-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
3	134 de 1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES SAS	014-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
4	190 de 1999	CABLE CAUCA S.A.	083-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
5	160 de 1999	CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL EU	2017-1	Garantías, Pagos, Suministro de información y Derechos de autor y conexos	Multa
6	160 de 1999	CABLE DONCELLO EU	017-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa
7	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	019-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
8	186 de 1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA	022-2018	Derechos de autor	Multa
9	112 de 1999	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONESS.A.S. (ANTES CABLETAME S.A.S	024-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
10	079 de 2012	CABLETELCO SAS	021-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
11	079 de 2012	CABLETELCO SAS	077-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
12	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS	069-2018	Constituir y renovar garantías. Periodo descubierto de la póliza de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales	Multa
13	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS	026-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa
14	183 de 1999	CODISERT S.A.	027-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
15	183 de 1999	CODISERT S.A.	078-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
16	183 de 1999	CODISERT SA	2017-1	Incumplimiento de obligaciones de índole financiero	Clausula Penal
17	073 de 2012	COLCABLE TV SAS	050-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
18	077 de 2012	COLOMBIA MAS TV SAS	028-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
19	054 de 2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS	2017-1	El concesionario ofertó tecnología IPTV y se evidenció la implementación de la tecnología analógica	Clausula Penal
20	076 de 2012	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	030-2018	Derechos de autor	Multa
21	080 de 2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS	031-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
22	013 de 2012	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.	081-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
23	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	076-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
24	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	2017-1	Suministro de información y pagos	Multa
25	066 de 2012	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN SAS	035-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
26	201 de 1999	HV TELEVISIÓN SAS	037-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
27	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	039-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa
28	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	008-2018	Constituir y renovar garantías. Cumplimiento (Periodo descubierto)	Multa
29	143 de 1999	INVERSIONES CABLEMUNDO S.A.S.	080-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
30	110 de 1999	LEGON COMUNICACIONES SAS	041-2018	Derechos de autor	Multa
31	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	2017-1	Suministro de información	Multa
32	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	009-2018	Constituir y renovar garantías. Responsabilidad Civil	Multa
33	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	042-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
34	107 de 1999	SGA TELEVISIÓN S.A.S. ANTESPARABÓLICAS HULIG LTDA	043-2018	Pagos y derechos de autor	Multa
35	074 de 2012	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS	045-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
36	152 de 1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	046-2018	Derechos de autor	Multa
37	152 de 1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	086-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
38	182 de 1999	SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO	047-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa
39	172 de 1999	TV CABLE SAN GIL SAS	051-2018	Derechos de autor	Multa
40	133 de 1999	TV CABLE VILLANUEVA SAS	072-2018	Constituir y renovar garantías. Periodo descubierto de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Multa
41	069 de 2012	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	053-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
42	117 de 1999	TV PAU SAS	054-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
43	117 de 1999	TV PAU SAS	071-2018	Constituir y renovar garantías. Responsabilidad Civil Extracontractual	Multa
44	115 de 1999	TV SANV SAS	055-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
45	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	2017-1	Incumplimiento de obligaciones de índole financiero	Clausula Penal
46	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	056-2018	Pagos, derechos de autor y suministro de información	Multa
47	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	087-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
48	151 de 1999	TV SUR LTDA	057-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
49	071 de 2012	TVN NORTE COMUNICACIONES SAS	058-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
50	148 de 1999	VOJ NETWORK CORP SAS	059-2018	Derechos de autor y suministro de información	Multa
51	160 de 1999	CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U	091-2018	Garantía	Multa
52	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS	092-2018	Garantías	Multa
53	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	084-2018	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
54	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS	093-2018	no presentar ni pagar las autoliquidaciones mensuales, sanciones, diferencias de tarifas 2017 y 2018, por encontrarse en mora en materia de derechos de autor, por no tener vigente la personería jurídica, y por no remitir la información correspondiente referente al cumplimiento de aportes de parafiscales	Clausula penal
55	057 de 1996	DIRECTV COLOMBIA LTDA.	002-2019	Verificaciones de índole financiero	Clausula penal
56	013 de 2012	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.	004-2019	Garantias	Multa
57	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	003-2019	Garantias	Multa

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
58	182 de 1999	SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO	005-2019	Garantias	Multa
59	115 de 1999	TV SANV S.A.S.	007-2019	Garantias	Multa
60	186 de 1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA	006-2019	Garantias	Multa
61	073 de 2012	COLCABLE TV SAS	009-2019	no reportar suscriptires en el municipio de Tena-Cundinamarca	Caducidad
62	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	008-2019	Prestar el servicio sin terner Licencia Nacional.	Clausula penal
63	160 de 1999	CABLE DONCELLO E.U.	016-2019	Derechos de autor, parafiscales.	Multa
64	149 de 1999	INGEPEC LTDA.	019-2019	Derechos de autor	Multa
65	112 de 1999	MUNICAMOS + TELECOMUNICACIONESS.A.S. (ANTES CABLETAME S.A.S	021-2019	Seguridad social y parafiscales	Multa
66	054 de 2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS	017-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
67	147 de 1999	CABLEVISIÓN JASTADI LTDA	018-2019	Seguridad social y parafiscales	Multa
68	107 de 1999	VESGA TELEVISIÓN S.A.S. ANTESPARABÓLICAS HULIG LTDA	012-2019	Derechos de autor	Multa
69	152 de 1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	010-2019	Seguridad social y parafiscales	Multa
70	133 de 1999	TV CABLE VILLANUEVA SAS	011-2019	Derechos de autor	Multa

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRAMITE					
#	**No. Contrato**	**Concesionario**	**PSC**	**Causal de procedimiento en Legal**	**Sanción**
71	069 de 2012	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	013-2019	Derechos de autor	Multa
72	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	015-2019	Derechos de autor	Multa
73	148 de 1999	VOJ NETWORK CORP SAS	014-2019	Derechos de autor	Multa
74	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	020-2019	Seguridad social y parafiscales	Multa
75	065 de 2012	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL SAS	022-2019	Seguridad social y parafiscales	Multa
76	120 de 1999	VITEL SAS (CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA)	023-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
77	073 de 2012	COLCABLE TV SAS	024-2019	Drechos de autor	Multa
78	080 de 2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS	025-2019	Drechos de autor	Multa
79	177 de 1999	SATELVISION LTDA.	026-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
80	119 de 1999	MGN CABLEVISION LTDA	027-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
81	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	028-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
82	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	029-2019	Derechos de autor, parafiscales y pagos.	Multa
83	017 de 2007	COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	030-2019	Prestar el servicio de televisión satelital por cable sin contar con el permiso.	Clausula penal

5.5.3. Relación Detallada de Procedimientos Sancionatorios Contractuales en Tramite

A continuación se presenta detalle de las actuaciones sancionatorias contractuales derivadas del ejercicio de interventoria o supervisión, que se encuentran abiertas y deben continuar su curso:

1. PSC No. 012-2018
Contratista: ALFASURT TV CABLE SAS
Contrato 132 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.
La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

- THE FILM ZONE para los años 2016 y 2017
- ROYAL NET para el año 2016

2. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO, ACTORES Y ACINPRO.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003935 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 04 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-288-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo se evidenció y verificó que el contratista superó parcialmente el incumplimiento de las obligaciones que relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-288-2018 del 27 de abril de 2018, por lo cual se presentó concepto técnico a la Coordinación Legal mediante memorando No. I2019300000863 del 10 de abril de 2019, en el cual también se solicitó concepto en lo relacionado a la verificación del cumplimiento de la obligación de acreditación del pago de derechos de autor y conexos ante la existencia de un proceso judicial relacionado con derechos de autor entre un concesionario y una sociedad de gestión colectiva.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte de **ALFASURT TV. CABLE S.A.S.**, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 012-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, mediante memorando No. I2019300001924 del 03 de julio de 2019 se solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002053 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019 correspondía a la suma de $263.181.588.

Mediante el memorando No. I2019300002055 del 12 de julio de 2019 se dio alcance al memorando No. I2019300000863 del 10 de abril de 2019, confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa. Esperando certificación del valor de la concesión por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera, para proceder a tasar la multa.

2. PSC No. 013-2018

Contratista: CABLE ANTENA LTDA.
Contrato: 155 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV- CIANTV-INT-ANTV-300-2018 del 25 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

3. PSC No. 014-2018
Contratista: CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S
Contrato: 134 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en la siguiente obligación:

1. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO, ACTORES Y ACINPRO.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003938 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 04 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-290-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador informó que no había realizado negociaciones con las sociedades de gestión colectiva SAYCO, ACTORES Y ACINPRO y que tenía un proceso judicial con EGEDA por temas de derechos de autor.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte del concesionario, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 014-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002068 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019 correspondía a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($394.027.850).

Mediante el memorando No. I2019300002084 del 15 de julio de 2019 se envió a la Coordinación Legal el Concepto Técnico confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa.

4. PSC No. 083-2018
Contratista: CABLE CAUCA S.A.
Contrato 1:90 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 01 de noviembre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300003823 del 01 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002028 del 02 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 21 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900001039 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV, para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

5. PSC No. 2017-1
Contratista: CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
Contrato: 160 de 1999
Presunto incumplimiento en actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado en lo que respecta a las garantías.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos,

pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría, que motivó el inicio del presente procedimiento.

6. PSC No. 017-2018
Contratista: CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
Contrato: 160 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 09 de julio de 2018 se llevó a cabo la audiencia, el concesionario no se hizo presente. La Coordinación Legal remitió acta a Concesiones para verificar si anteriormente habían aportado los documentos o tasar sanción.

Mediante memorando I2018300002585 del 08 de agosto de 2018, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera el valor de la concesión para proceder con la tasación de la multa. Se reitero la solicitud mediante el memorando No. I2019300000238 del 11 de febrero de 2019.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando No. I2019900000682 del 26 de marzo de 2019, informó el valor de la concesión.

Estado actual: pendiente tasar multa conforme al documento de: "*Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción*", presentado en pre-junta del 14 de mayo de 2019.

7. PSC No. 019-2018
Contratista: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.
Contrato: 189 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO, ACTORES, EGEDA Y ACINPRO.

2. *Registrar la información relacionada con las características de los canales ofrecidos a los usuarios del servicio de televisión por suscripción. El registro deberá incluir como mínimo la parrilla de los canales que se ofrecen en cada uno de los paneles indicando el nombre del canal, el nombre del programador internacional dueño del canal, si el canal es codificado o no, y el género o categoría a la cual pertenece el canal, del cuarto trimestre del 2017.*

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003937 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 06 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-310-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador allegó oficios solicitando negociaciones con las sociedades de gestión colectiva SAYCO, EGEDA Y ACINPRO, y envió la parrilla correspondiente al cuarto trimestre de 2017, quedando pendiente la certificación de pago o estado de negociación con ACTORES.

Teniendo en cuenta que el concesionario no aportó soporte que acredite el pago de derechos de autor ni estar en negociación con la Sociedad de Gestion Colectiva ACTORES, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte del concesionario, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 019-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, mediante memorando No. I2019300001993 del 09 de julio de 2019 se solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002069 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019 correspondía a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($696.074.434).

Mediante el memorando No. I2019300002083 del 15 de julio de 2019 se envió a la Coordinación Legal el Concepto Técnico confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa.

8. PSC No. 022-2018
Contratista: CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.
Contrato: 186 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

Para el 2016: • *BUENAVISTA INTERNACIONAL* • *HITN* • *ENLACE TBN* • *RED AD VENIR* • *GLOBOVISION* • *ANTENA LATINA* • *ATV PERÚ* • *TELEFUTURO* • *ATV RED NACIONAL* • *BOLIVISION* • *BRITEL DE COLOMBIA* • *SIRIA SATELITAL* • *DW NETWORK* • *AMC NETWORK*	***Para el 2017:*** • *BUENAVISTA INTERNACIONAL* • *ANTENA LATINA* • *ATV PERU* • *VENEVISION* • *TELECINCO* • *BOLIVISION TV* • *SIRIA SATELITAL*

2. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO, ACTORES, EGEDA Y ACINPRO.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003939 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 05 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-309-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador entregó soportes de las programadoras MAXMEDIA (DW), BUENAVISTA Y BRITEL, indicando que las demás son señales incidentales. Frente a los soportes de pago de derechos de autor ante las sociedades de gestión colectiva, entregó en mesa de trabajo: paz y salvos de ACINPRO de los años 2017 y 2018; correos electrónicos solicitando negociación con SAYCO; Copia de la demanda judicial por temas de derechos de autor con EGEDA, y manifestó que frente a la sociedad de gestión colectiva ACTORES, no ha realizado compensación.

Por lo anterior, mediante memorando No. I2019300000903 del 15 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal, concepto sobre la de acreditación del pago de derechos de autor y conexos, relacionado a la verificación del cumplimiento de la obligación de acreditación del pago de derechos de autor y conexos ante la existencia de un proceso judicial en materia de derechos de autor entre un concesionario y una sociedad de gestión colectiva. Como no se obtuvo respuesta por parte de la Coordinación Legal, mediante memorando No. I2019300001015 del 26 de abril de 2019, se reiteró la solicitud efectuada, sin que a la fecha se tenga respuesta.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte del concesionario, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 022-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

Estado actual: Solicitando certificación del valor de la concesión por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera, para proceder a tasar la multa.

9. PSC No. 024-2018

Contratista: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S. (ANTES CABLETAME S.A.S)
Contrato: 112 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

-BARRONS CORPORATION (2016)
-LAPTV (2016 – 2017)
-TV CHILE (2016)
-TVE (2016)

2. *Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO, ACTORES Y EGEDA.* Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003940 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 05 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-281-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador entregó los soportes de las programadoras BARRONS CORPORATION, LAPTV, TV CHILE y TVE, el soporte del pago de los derechos de autor a SAYCO. Informo que no ha iniciado negociaciones con ACTORES e informó que tenía un proceso judicial con EGEDA por concepto de derechos de autor.

Por lo anterior, mediante memorando No. I2019300000903 del 15 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal, concepto sobre la de acreditación del pago de derechos de autor y conexos, relacionado a la verificación del cumplimiento de la obligación de acreditación del pago de derechos de autor y conexos ante la existencia de un proceso judicial en materia de derechos de autor entre un concesionario y una sociedad de gestión colectiva. Teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta por parte de la Coordinación Legal, mediante memorando No. I2019300001015 del 26 de abril de 2019, se reiteró la solicitud efectuada, sin que a la fecha se tenga respuesta.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte del concesionario, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 022-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del

incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

Estado actual: Solicitando certificación del valor de la concesión por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera, para proceder a tasar la multa.

10. PSC No. 021-2018
Contratista: CABLETELCO S.A.S.
Contrato: 079 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 18 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.
La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguiente Sociedad de Gestión Colectiva: EGEDA.

2. Presentar ante el sistema de información Colombia tic los reportes de calidad que correspondan con su modalidad de prestación del servicio de televisión de acuerdo con lo establecido en el capitulo II de la Resolución CRC No. 4735 del 15 de mayo de 2015, referentes al segundo semestre de 2017.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300003941 del 25 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 05 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-277-2018 del 25 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador entregó los reportes de calidad correspondientes al año 2017 e informó que tenía un proceso judicial con EGEDA por concepto de derechos de autor.

Por lo anterior, mediante memorando No. I2019300000903 del 15 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal, concepto sobre la de acreditación del pago de derechos de autor y conexos, relacionado a la verificación del cumplimiento de la obligación de acreditación del pago de derechos de autor y conexos ante la existencia de un proceso judicial en materia de derechos de autor entre el concesionario y una sociedad de gestión colectiva. Teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta

por parte de la Coordinación Legal, mediante memorando No. I2019300001015 del 26 de abril de 2019 se reiteró la solicitud efectuada, sin que a la fecha se tenga respuesta.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte del concesionario, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 022-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

Estado actual: Solicitando certificación del valor de la concesión por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera, para proceder a tasar la multa.

11. PSC No. 077-2018
Contratista: CABLETELCO S.A.S.
Contrato: 079 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 26 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004013 del 20 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002030 del 02 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 25 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la

Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900001039 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de Concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

12. PSC No. 069-2018

Contratista: CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P
Contrato: 005 de 1986
Presunto incumplimiento en actualización de garantías. (Periodo descubierto de la póliza de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales)
Posible sanción: Multa.

El 01 de agosto de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos sin aportar la póliza actualizada. Los descargos fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que persistía el presunto incumplimiento por parte del operador.

Se evidencia por parte de esta Coordinación que los hechos que originaron el inicio de los procedimientos sancionatorios contractuales No. 69 de 2018 y No. 092 de 2018 son los mismos por los cuales se impuso una multa al concesionario CABLEVISIÓN S.A. E.S.P. mediante la Resolución No. 1839 del 31 de octubre de 2017, razón por la cual mediante el memorando No. I2019300002021 del 10 de julio de 2019 con fundamento en la aplicación del principio non bis in ídem consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se recomiendo a la Coordinación Legal, la terminación de dichos procedimientos.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con la aplicación del principio non bis in ídem consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

13. PSC No. 026-2018
Contratista: CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P
Contrato: 005 de 1986
Presunto incumplimiento en pagos, derechos de autor y suministro de información
Posible sanción: Multa.

El 20 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

Para el año 2016: • *TV GUIDE – PREVUE LATINO* • *LA TELE DEL PERÚ* • *VOZ DE AMÉRICA* • *CONGREGACIÓN MARIANA* • *LIFE DESIGN TV* • *EL TV* • *CORPORACIÓN VENEZOLANA DE RADIODIFUSIÓN* • *GRUPO COSMO S.A.* • *GLOBOVISIÓN VENEZUELA* • *COORPORACIÓN TELEVEN* • *CANAL I TELEVISIÓN C.A.* • *NHK WORLD* • *GRUPO DW* • *GRUPO MARÍA VISIÓN* • *MAX MEDIA S.A* • *GLOBAL MEDIA S.A.S* • *DESTINOS TV* • *ROYAL MEDIA GROUP S.A.S* • *DOXA INTERNATIONAL S.A.S* • *GRUPO ENLACE*	***Para el año 2017:*** • *TV GUIDE – PREVUE LATINO* • *LA TELE DEL PERÚ* • *LIFE DESIGN TV* • *EL TV* • *CORPORACIÓN VENEZOLANA DE RADIODIFUSIÓN* • *GLOBOVISIÓN VENEZUELA* • *CANAL I TELEVISIÓN C.A* • *COORPORACIÓN TELEVEN* • *GRUPO DW* • *MAX MEDIA S.A.* • *GLOBAL MEDIA S.A.S* • *DESTINOS TV* • *DOXA INTERNATIONAL S.A.S* • *GRUPO ENLACE*

2. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO de los años 2016 – 2017, EGEDA y ACTORES del año 2017.

3. Suministrar en debida forma, la información solicitada por la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, en lo referente a:

a. Los concesionarios deberán mantener actualizada y publicada, en su página web, el listado de las agencias con las que ha celebrado contratos de agencia comercial o de comercialización con terceros, indicando el lugar y la zona para la cual se ha celebrado el contrato respectivo, para los meses enero, febrero y marzo de 2018. En caso de que el concesionario no tenga contratos de agencia comercial, se solicita allegar ***certificación del representante legal****.*

*b. Enviar a la ANTV una **certificación trimestral** suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso, del total de los ingresos brutos mensuales provenientes exclusivamente de la prestación de los servicios de televisión, del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017.*

c. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Concesionario deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA E ICBF), para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, y enero y febrero de 2018.

d. Remisión estados financieros desagregados y la contabilidad de costos del año 2016.

e. Presentar dentro de los quince días calendario siguientes al vencimiento del respectivo mes, una autoliquidación sobre los valores causados debidamente firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la sociedad, según el caso. Informar, adjunto al formato de autoliquidación y de manera desagregada, el número de suscriptores correspondiente a cada uno de los municipios servidos, de tal forma que la sumatoria de estos corresponda exactamente al reportado para la totalidad del área servida correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017.

f. La autoliquidación que debe presentar mensualmente el Concesionario deberá considerar los ingresos y suscriptores por cada municipio e incluir el monto resultante de la aplicación del valor variable de compensación y de concesión. Así mismo, los concesionarios del servicio de televisión por suscripción deberán informar adjunto al formato de autoliquidación y de manera desagregada el número de suscriptores y los ingresos brutos correspondientes a cada uno de los municipios servidos., correspondiente a los meses de diciembre de 2017, enero y febrero de 2018.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300004206 del 27de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 06 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-258-2018 del 27 de abril de 2018.

El concesionario no se presentó para la mesa de trabajo, razón por la cual mediante memorando No. I2019300001551 del 05 de junio de 2019, se solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera informara si el contratista cumplió con la entrega de los estados financieros del año 2016, las autoliquidaciones de junio - octubre de 2017, y los ingresos brutos de diciembre 2017 - febrero 2018, con el fin de elaborar el concepto técnico para continuar con el procedimiento sancionatorio.

Mediante el memorando No. I2019900001632 del 11 de junio de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera indico que persistía el incumplimiento, por lo cual se solicitará a la Coordinación Legal la reanudación de la audiencia.

Estado actual: pendiente elaborar el concepto técnico para reanudar la audiencia.

14. PSC No. 027-2018
Contratista: CODISERT S.A.
Contrato: 183 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 20 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

- Para el año 2015: *HBO LATIN AMERICA GROUP.* *BUENAVISTA INTERNATIONAL INC.* *AMC NETWORKS INTERNATIONAL* *WIN SPORT S.A.S.* *BARRONS CORP USA INC.* *TELEVISA S.A. DE C.V* *ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.* *CADENA DE TELEVISIÓN* *CADENA VENEZONALA DE TELEVISIÓN* *CANAL DESTINOS TV* *CANAL TEVEPACO* *CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL* *CORPORACIÓN TELEVEN C.A.* *FRECUENCIA 2* *GRUPO DE MEDIOS TELEMRICOS* *GRUPO TELEMICRO* *INTERAMERICA BROADCASTING & PROD. CO* *LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A* *LIFE DESING TV* *MW NETWORK INC* *ROYAL INC* *RTV- TELEVISIÓN ESPAÑOLA* *SUN CHANNEL* *TELEANTILLAS* *TELEFUTURO* *TELEMAR CANAL 2 S.A.S.*	***Para el año 2016:*** • *HBO LATIN AMERICA GROUP.* • *BUENAVISTA INTERNATIONAL INC.* • *AMC NETWORKS INTERNATIONAL* • *WIN SPORT S.A.S.* • *TELEVISA S.A. DE C.V* • *ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.* • *CADENA DE TELEVISIÓN* • *CADENA VENEZONALA DE TELEVISIÓN* • *CANAL DESTINOS TV* • *CANAL TEVEPACO* • *CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL* • *CORPORACIÓN TELEVEN C.A.* • *FRECUENCIA 2* • *GRUPO DE MEDIOS TELEMRICOS* • *GRUPO TELEMICRO* • *INTERAMERICA BROADCASTING & PROD. CO* • *LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A* • *MW NETWORK INC* • *RTV- TELEVISIÓN ESPAÑOLA* • *SUN CHANNEL* • *TELEANTILLAS*

TELEVISIÓN REGIONAL DE ORIENTE *TV AZTECA S.A.B.* *UNIVERSIDAD DEL PACIFICO* *YES TV* *UNIVERSIDAD DE BRIGHAM YOUNG.*	• *TELEFUTURO* • *TELEMAR CANAL 2 S.A.S.* • *TELEVISIÓN REGIONAL DE ORIENTE* • *TV AZTECA S.A.B.* • *UNIVERSIDAD DEL PACIFICO* • *YES TV* • *UNIVERSIDAD DE BRIGHAM YOUNG.*

2. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: ACINPRO, SAYCO y ACTORES.

3. Suministrar en debida forma, la información solicitada por la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, en lo referente a:

3.1. Los concesionarios deberán mantener actualizada y publicada, en su página web, el listado de las agencias con las que ha celebrado contratos de agencia comercial o de comercialización con terceros, indicando el lugar y la zona para la cual se ha celebrado el contrato respectivo, para los meses enero, febrero y marzo de 2018. En caso de que el concesionario no tenga contratos de agencia comercial, se solicita allegar ***certificación del representante legal****.*

3.2. Llevar la contabilidad separada del servicio de televisión de los demás servicios de telecomunicaciones que presten, de tal manera que se identifiquen los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos inherentes a la prestación del servicio de televisión por suscripción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2650 de 1993, correspondiente al año 2016.

3.3. Remisión estados financieros desagregados y la contabilidad de costos, del año 2016.

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300004209 del 27de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 06 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-308-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador informó que enviaría copia de los pagos a las programadoras al correo procesos.contratación@antv.gov.co. A su vez aportó los siguientes documentos: certificación de que no tiene contratos de agencia comercial, estados de resultados del año 2016 y balance general del año 2016, correos electrónicos de negociaciones con SAYCO, ACINPRO y ACTORES.

Una vez evaluados los documentos, se evidenció que persista el incumplimiento por lo cual mediante el memorando No. I2019300001976 del 08 de julio de 2019, se solicitó a la Coordinación

Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002052 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019 correspondía a la suma de $700.334.351

Mediante el memorando No. I2019300002056 del 12 de julio de 2019 se envió a la Coordinación Legal el Concepto Técnico confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa.

15. PSC No. 078-2018
Contratista: CODISERT S.A.
Contrato: 183 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero. Auditoría financiera (noviembre 2016 – octubre 2017)
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 26 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004009 del 20 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002031 del 02 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 26 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la

Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y **noviembre 2016 – octubre 2017**, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante los memorandos No. I2019900001039 y No. I2019900001040 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

16. PSC No. 2017-1
Contratista: CODISERT S.A.
Contrato: 183 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero. Auditoría financiera (noviembre 2015 – octubre 2016)
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 08 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004009 del 20 de noviembre de 2018 dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002031 del 02 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 26 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras **noviembre 2015 – octubre 2016** y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante los memorandos No. I2019900001039 y I2019900001040 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

17. PSC No. 050-2018
Contratista: COLCABLE TV SAS
Contrato: 073 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 28 de agosto de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:
2.
Para el 2016:
- *LIFE DESING*
- *TELESUR*
- *ENLACE*

Para el 2017:
- *AZTECA*
- *TURNER TELEVISAT*
- *LIFE DESING*
- *TELEMUNDO*
- *TELESUR*
- *DESTINOS*

- *SONRIE TV*
- *ROYAL MEDIA MI GENTE TV*
- *MI GENTE TV*

3. *Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: ACINPRO, SAYCO, EGEDA y ACTORES.*

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300004211 del 27de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 06 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-271-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador no allegó la documentación solicitada manifestando que la enviaría al correo procesos.contratación@antv.gov.co.

Mediante radicado E2019900015596 del 14 de junio de 2019, el concesionario aportó autorización de las programadoras y certificado de acuerdo con las sociedades de gestión colectiva ACTROES y EGEDA, y no acreditó el cumplimiento en relación con las sociedades gestión colectiva SAYCO y ACINPRO.

Una vez evaluados los documentos, se evidenció que persista el incumplimiento por lo cual, se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

Estado actual: solicitando certificación del valor de la concesión por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera, para proceder a tasar la multa. Pendiente revisar la llegada de los documentos pendientes con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-271-2018 del 27 de abril de 2018 para la presentación de concepto técnico.

18. PSC No. 028-2018
Contratista: COLOMBIA MAS TV S.A.S.
Contrato 077 de 2012
P:resunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 03 de julio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO y ACTORES.
2. Suministrar en debida forma, la información solicitada por la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, en lo referente a:

2.1. Los concesionarios deberán mantener actualizada y publicada, en su página web, el listado de las agencias con las que ha celebrado contratos de agencia comercial o de comercialización con terceros, indicando el lugar y la zona para la cual se ha celebrado el contrato respectivo, para los meses enero, febrero y marzo de 2018. En caso de que el concesionario no tenga contratos de agencia comercial, se solicita allegar ***certificación del representante legal****.*

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300004212 del 27 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 06 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-275-2018 del 25 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el concesionario aportó los soportes correspondientes a las negociaciones con las sociedades de gestión colectiva SAYCO y ACTORES, y la constancia de no contar con agencias comerciales, con lo anterior se evidencia la superación del presunto incumplimiento por parte del concesionario.

Mediante el memorando No. I2019300001623 del 10 de junio de 2019, se envió a la Coordinación Legal Concepto técnico del PSC 028-2018. CTO. 077/2012 COLOMBIA MAS TV S.A.S., recomendado la terminación del PSC.

Estado actual: Pendiente la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

19. PSC No. 2017-1
Contratista: COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.
Contrato: 054 de 2012
Presunto incumplimiento en la prestación del servicio de televisión. El concesionario ofertó tecnología IPTV y se evidenció la implementación de la tecnología analógica
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 04 de mayo de 2017 se instaló la audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300003620 del 18 de octubre de 2018, solicitó concepto sobre la neutralidad tecnológica frente a procesos sancionatorios contractuales, a la Coordinación Técnica, lo cual fue informado a la Coordinación Legal mediante memorando No. I2018300003726 del 26 de octubre de 2018.

La Coordinación Técnica dio respuesta mediante memorando No. I2018700003857 del 06 de noviembre de 2018.

A su vez, la Coordinación Técnica, mediante memorando No. I2019700000447 del 04 de marzo de 2019, dio traslado a la Coordinación de Concesiones, del informe Técnico 003-19 junto con el acta de visita No. 003-19 de la visita realizada al concesionario COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S. el día 01 de febrero de 2019.

Por lo anterior, mediante memorando No. I2019300001241 del 13 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal, reanudar la audiencia con el fin de dar traslado del informe técnico 003-19 al concesionario y a la compañía garante para garantizar el bebido proceso, y continuar con el procedimiento sancionatorio contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la reanudación de la audiencia en la cual se dio traslado del informe técnico 003-2019 y el concesionario solicitó la realización de una visita técnica para verificar la cesación del incumplimiento. La Directora de la audiencia decreto la prueba y suspendió la audiencia para la realización de la visita.

Estado Actual: Pendiente memorando de la Coordinación Legal con el acta de la audiencia para solicitar a la Coordinación Técnica la visita técnica decretada.

20. PSC No. 030-2018
Contratista: CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.
Contrato: 076 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 20 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Mediante memorando I2018300003111 del 17 de septiembre de 2018 la Coordinación de Concesiones remitió concepto técnico informando que persistía el incumplimiento de obligaciones por parte del Concesionario, por lo cual, la Coordinación Legal reprogramó audiencia para el 18 de septiembre de 2018. En la audiencia, el concesionario nuevamente presentó documentos adicionales.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión de documentos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría No. CIANTV- CIANTV-INT-ANTV-274-2018 del 27 de abril de 2018 que motivó la apertura del presente proceso.

21. PSC No. 031-2018
Contratista: DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S.
Contrato: 080 de 2012
Presunto incumplimiento en pagos, derechos de autor y suministro de información
Posible sanción: Multa.

Mediante memorando No. I2019800000448 del 04 de marzo de 2019, la Asesora de la Coordinación Legal informó lo siguiente sobre el estado actual del PSC 031- 2018:

"Citado para el 20/06/2018 a las 10:30 a.m. teniendo en cuenta que no fue entrega en término la citación se reprogramó para el 29/06/2018 a las 2:30 p.m. y posteriormente para el 31/07/2018 por cuanto no se ha entregado la citación al concesionario. Se reprogramó para el 27/08/2018 y luego para el 26/09/2018 y luego para el 01/11/2018"

Sin embargo, mediante memorando No. I2018300003258 del 26 de septiembre de 2018, se presentó a la Coordinación legal concepto técnico informando que persistía el presunto incumplimiento y se solicitó la reanudación la audiencia.

Estado actual: Pendiente reanudar la audiencia para continuar con procedimiento sancionatorio contractual.

22. PSC No. 081-2018
Contratista: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.
Contrato: 013 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 30 de octubre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004066 del 23 de noviembre de 2018 dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002027 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 20 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante los memorandos No. I201990000885 y I2019900001039 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

23. PSC No. 076-2018
Contratista: GLOBALNET COLOMBIA S.A.
Contrato: 075 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 18 de octubre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300003824 del 01 de noviembre de 2018 dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002026 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 19 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900000915 del 16 de abril de 2019, presentó concepto financiero informando que no se había superado el incumplimiento por parte del concesionario.

No obstante, lo anterior mediante memorando No. I2019900001039 del 29 de abril de 2019, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

24. PSC No. 2017-1
Contratista: GLOBALNET COLOMBIA S.A.
Contrato: 075 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones de pago y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

Mediante memorando No. I2018300001434 del 30 de abril de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal la reanudación de la audiencia, teniendo en cuenta el informe de la interventoría.

Mediante memorando No. I2019300001391 del 23 de mayo de 2019, se presentó a la Coordinación Legal concepto técnico recomendando la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, teniendo en cuenta que la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV, mediante el oficio No. CIANTV-INT-ANTV-274-2018 del 2 de abril de 2018 con radicado No. E2018900011553 del 26 de abril de 2018, presentó concepto técnico sobre el estado actual de las obligaciones que dieron origen al inicio del procedimiento sancionatorio contractual informando la superación del incumplimiento.

Estado actual: Pendiente reanudar la audiencia para terminar el procedimiento sancionatorio contractual de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

25. PSC No. 035-2018
Contratista: GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S.A.S.
Contrato: 066 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 20 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia, el concesionario no se hizo presente. La Coordinación Legal remitió acta a Concesiones para verificar si habían aportado los documentos o tasar sanción.

Mediante memorando I2019300000238 del 11 de febrero de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera el valor de la concesión para procedes con la tasación de la multa.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando No. I2019900000682 del 26 de marzo de 2019 informó el valor de la concesión.

Teniendo en cuenta la nueva metodología para tasar las multas contenida en el documento de: "*Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción*", presentado en pre-junta del 14 de mayo de 2019, mediante el memorando No. I2019300001994 del 09 de julio de 2019 se solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002070 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019 correspondía a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($218.484.403).

Mediante el memorando No. I2019300002078 del 15 de julio de 2019 dio alcance al memorando No. I2018300003066 y se envió a la Coordinación Legal el Concepto Técnico confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa.

26. PSC No. 037-2018
Contratista: HV TELEVISIÓN S.A.S.
Contrato: 201 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 26 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista y mediante memorando No. I2019300000354 del 21 de febrero de 2019, presentó a la Coordinación Legal concepto técnico sobre el presunto incumplimiento y solicitó concepto en lo relacionado a la verificación del cumplimiento de la obligación de acreditación del pago de derechos de autor y conexos ante la existencia de una constancia de no acuerdo entre el operador y una sociedad de gestión colectiva.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte de **HV TELEVISIÓN S.A.S.**, con lo cual se solicitará a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 037-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual se solicitará a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certifique el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2017.

Estado actual: Pendiente elaborar de concepto jurídico por parte de la Coordinación Legal, en materia de derechos de autor.

27. PSC No. 039-2018
Contratista: INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
Contrato: 143 de 1999

Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 20 de junio de 2018 se llevó a cabo la audiencia, el concesionario no se hizo presente. La Coordinación Legal remitió acta a Concesiones para verificar si habían aportado los documentos o tasar sanción.

Mediante memorando I2018300002398 del 23 de junio de 2018 se la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera el valor de la concesión para procedes con la tasación de la multa; se reiteró la solicitud mediante memorando No. I2019300000238 del 11 de febrero de 2019.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando No. I2019900000682 del 26 de marzo de 2019, informó el valor de la concesión.

Estado actual: pendiente tasar multa conforme al documento de: "*Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción*", presentado en pre-junta del 14 de mayo de 2019.

28. PSC No. 008-2018
Contratista: INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.
Contrato: 143 de 1999
Presunto incumplimiento en Constituir y renovar garantías. Cumplimiento (Periodo descubierto)
Posible sanción: Multa.

Mediante memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal, actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado, razón por la cual mediante memorando No. I2019300001424 del 27 de mayo de 2019, se recomendó a la Coordinación Legal, la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

29. PSC No. 080-2018
Contratista: INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.

Contrato: 143 de 1999
Presunto incumplimiento en Verificaciones de índole financiero
Posible sanción: Cláusula Penal.

Mediante memorando No. I20190000451 del 04 de marzo 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera informó a la Coordinación legal que, el concesionario INVERSIONES CABLE MUNDO SAS se encontraba al día por concepto de pagos realizados por resultado de la auditoría financiera realizada durante el periodo noviembre de 2016 – octubre de 2017.

Por lo anterior, mediante memorando No. I2019300000479 del 06 de marzo de 2019 se solicitó a la Coordinación Legal, la terminación del procedimiento sancionatorio contractual de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

30. PSC No. 041-2018
Contratista: LEGON COMUNICACIONES S.A.S.
Contrato: 110 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 11 de julio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos, que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

Para el año 2016:
- ✓ *BUENAVISTA INTERNACIONAL INC*
- ✓ *MW NETWORK*
- ✓ *ENLACE TV*
- ✓ *COSMOVISIÓN*
- ✓ *BRITEL DE COLOMBIA*
- ✓ *DW*
- ✓ *CENTRO MISIONERO BETHESDA*
- ✓ *TELEVENTAS*

Para el año 2017:

- ✓ *ENLACE TV*
- ✓ *SON POPULAR*
- ✓ *SON LATINO*
- ✓ *SENTIMIENTO VALLENATO*

2. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva: SAYCO (2016-2017) y ACTORES (2017).

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300004717 del 01 de marzo de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 07 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación presuntamente incumplida, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-280-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo, el operador aportó contratos y certificaciones de las programadoras faltantes, aclarando que BUENAVISTA y NETWORK no estaban en la parrilla de canales del 2016; a su vez, informa que iniciaron negociaciones con ACTORES. Frente a la acreditación del pago de derechos de autor con la sociedad de gestión colectiva SAYCO solicitó que se observe la posición adoptada por la JNTV en acta No. 269 del 16 de octubre de 2017.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido concepto por parte de la Coordinación Legal y en atención a las aclaraciones efectuadas en el Comité Directivo del 24 de abril de 2019 sobre el cumplimento de la acreditación del pago de derechos de autor, se puede concluir que persiste la situación de incumplimiento por parte de **ALFASURT TV. CABLE S.A.S.**, con lo cual se solicitara a la Coordinación Legal la reanudad la audiencia del Proceso SC No. 041-2018 para la imposición de la MULTA al concesionario, para lo cual, mediante memorando No. I2019300001990 del 09 de julio de 2019 se solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera que conforme al el documento *"Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción"* presentado en sesión de pre-junta del 14 de mayo de 2019, certificará el valor del contrato al momento del incumplimiento indexado a la fecha de la tasación de la sanción teniendo en cuenta la periodicidad de la obligación, es decir, al 31 de diciembre de 2016.

La Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900002066 del 12 de julio de 2019 certificó que el valor de la concesión a diciembre de 2017, indexado a junio de 2019.

Mediante el memorando No. I2019300002081 del 15 de julio de 2019 se envió a la Coordinación Legal el Concepto Técnico confirmando que persistía el incumplimiento y tasando la multa correspondiente.

Estado actual: Para reanudación de la audiencia e imposición de multa.

31. PSC No. 2017-1
Contratista: MGN CABLEVISION LTDA
Contrato :119 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con el suministro de información
Posible sanción: Multa.

Se realizó audiencia el 16 de marzo de 2017, en la cual se dio traslado a la interventoría para que verificará los documentos aportados por el contratista y para realizar mesa de trabajo con la interventoría.

Estado actual: El presente proceso contractual sancionatorio se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos; se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría que motivó la apertura del presente proceso.

32. PSC No. 009-2018
Contratista: MGN CABLEVISION LTDA
Contrato: 119 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con Constituir y renovar garantías. Responsabilidad Civil
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 201,9 se solicitó a la Coordinación Legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Mediante el memorando No. I2019300001425 del 27 de mayo de 2019, se recomendó a la Coordinación Legal, la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

33. PSC No. 042-2018
Contratista: MGN CABLEVISION LTDA
Contrato: 119 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 16 de julio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría No. CIANTV- CIANTV-INT-ANTV-285-2018 del 27 de abril de 2018 que motivó la apertura del presente proceso.

34. PSC No. 043-2018
Contratista: SGA TELEVISIÓN S.A.S. ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA.
Contrato: 107 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con pagos y acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 22 de julio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones financieras

2. Informar el pago de los derechos de autor y conexos, así como los convenios o contratos que los autorizan a usar la señal y programas que distribuyan las siguientes programadoras:

Para el año 2016:

- ✓ *AMÉRICA TV SEÑALES*
- ✓ *FOX LATÍN CHANNEL*

- ✓ *MAX MEDIA S.A.S.*
- ✓ *LAPTV LLC*
- ✓ *DOXA INTERNACIONAL*
- ✓ *ENLACE TBN*

Para el año 2017:

- ✓ *MAX MEDIA S.A.S.*
- ✓ *DOXA INTERNACIONAL*
- ✓ *ENLACE TBN*
- ✓ *BETHEL*

3. Presentar el soporte mediante el cual se acredite el cumplimiento de la obligación de derechos de autor y conexos frente las siguientes Sociedades de Gestión Colectiva:

Para el año 2015:

- ✓ *Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos* ***– ACINPRO-***

Para el año 2016:

- ✓ *Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos* ***– ACINPRO-***
- ✓ *Productores Audiovisuales de Colombia* ***–EGEDA-***

Para el año 2017:

- ✓ *Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos* ***– ACINPRO-***
- ✓ *Productores Audiovisuales de Colombia* ***–EGEDA-***
- ✓ *Actores Sociedad Colombiana de Gestión* ***–ACTORES-***

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300005763 del 14 de marzo de 2019, la Coordinación de Concesiones, citó al contratista a mesa de trabajo para el día 21 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-279-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo el operador informó que estaba al día en temas financieros y aportó consignaciones y estado de cuenta; a su vez, aportó comprobante de pago de derechos de autor a la sociedad de gestión colectiva SAYCO e informo que a través del gremio se encuentra con negociaciones de gestión colectiva ACINPRO y EGEDA, quedando pendiente aportar las certificaciones de las programadoras antes relacionadas.

Estado actual: Pendiente evaluar documentos aportados con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-CIANTV-INT-ANTV-279-2018 del 27 de abril de 2018 para la presentación de concepto técnico.

35. PSC No. 045-2018
Contratista: SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS
Contrato: 074 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, pagos y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 22 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

La Coordinación de Concesiones procedió con la revisión de los descargos y los documentos aportados por el contratista, evidenciando que persistía el presunto incumplimiento en las siguientes obligaciones:

1. Suministrar en debida forma, la información solicitada por la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, en lo referente a:

*a. Registrar la información relacionada con las características de los canales ofrecidos a los usuarios del servicio de televisión por suscripción. El registro deberá incluir como mínimo la **parrilla de los canales que se ofrecen en cada uno de los planes**, indicando el nombre del canal, el nombre del programador internacional dueño del canal, si el canal es codificado o no y el género o categoría a la cual pertenece el canal, correspondiente al **segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017**.*

*b. Enviar a la ANTV una certificación trimestral suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal, según el caso, del total de los ingresos brutos mensuales provenientes exclusivamente de la prestación de los servicios de televisión, correspondiente al **segundo, trimestre de 2017**.*

*c. Remisión estados financieros desagregados y la contabilidad de costos del **año 2016**.*

d. Con el objeto de fomentar la industria nacional de televisión colombiana, los concesionarios del servicio de televisión por suscripción deberán incluir dentro de su parrilla de programación como mínimo cinco (5) canales temáticos satelitales de origen nacional, de conformidad con lo establecido en el acuerdo CNTV no. 001 de 2009 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Quedarán exentos del cumplimiento de la obligación establecida en el presente artículo aquellos operadores que cuenten con el canal de producción propia de que trata el artículo 28

de la presente resolución, siempre que en el mismo se emitan mínimo cinco (5) horas diarias de programación nacional propia, ***correspondiente a los meses enero, febrero y marzo de 2018.***

e. Los concesionarios deberán mantener actualizada y publicada, en su página web, el listado de las agencias con las que ha celebrado contratos de agencia comercial o de comercialización con terceros, indicando el lugar y la zona para la cual se ha celebrado el contrato respectivo, para los meses enero, febrero y marzo de 2018. En caso de que el concesionario no tenga contratos de agencia comercial, se solicita allegar ***certificación del representante legal****.*

Por lo anterior, mediante oficio radicado No. S2019300005762 del 14 de marzo de 2019, la Coordinación de Concesiones citó al contratista a mesa de trabajo para el día 21 de marzo de 2019, con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas, relacionadas en el informe de interventoría No. CIANTV-INT-ANTV-272-2018 del 27 de abril de 2018.

En la mesa de trabajo el operador aportó: soportes de las parrillas de canales del segundo y tercer trimestre de 2017 (quedando pendiente el cuarto trimestre), certificación de los ingresos brutos mensuales del segundo trimestre de 2017, copia de los estados financieros de 2016 y 2017.

Informó que remitirá por correo electrónico a procesos.contratación@antv.gov.co los documentos faltantes.

El concesionario allegó la documentación faltante con lo cual superó el presunto incumplimiento, por lo cual, mediante el memorando No. I2019300001977 del 08 de julio de 2019 se recomendó a la Coordinación Legal la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

36. PSC No. 046-2018
Contratista: SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA S.A.
Contrato: 152 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 21 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-299-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

37. PSC No. 086-2018
Contratista: SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA S.A.
Contrato: 152 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 03 de octubre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004010 del 20 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002032 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 27 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante los memorandos No: I2019900001039 y No. I2019900001127, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019, con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

38. PSC No. 047-2018
Contratista: SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO
Contrato: 182 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 02 de agosto de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-307-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

39. PSC No. 051-2018
Contratista: TV CABLE SAN GIL SAS
Contrato: 172 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 13 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-304-2018 del 27 de abril de 2018. que motivó la apertura del presente proceso.

40. PSC No. 072-2018
Contratista: TV CABLE VILLANUEVA SAS
Contrato: 133 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con constituir y renovar garantías. Periodo descubierto de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación Legal, mediante memorando No. I2019300001427 del 27 de mayo de 2019 la Coordinación de Concesiones recomendó la terminación del procedimiento sancionatorio contractual No. 072-2018, en observancia al carácter conminatorio de la multa de naturaleza contractual.

Aunado a lo anterior, mediante el memorando No. I2019800001647 del 11 de junio de 2019, la Coordinación Legal dio alcance al memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019

indicando que existía un periodo descubierto del **3 de marzo de 2015 al 29 de abril de 2016,** y que el operador a la fecha no ha aportado amparo que cubra dicho **periodo descubierto.**

Por lo tanto, mediante el memorando No. I2019300001861 del 27 de junio de 2019 la Coordinación de Concesiones reiteró la recomendación de terminación del procedimiento sancionatorio contractual porque para dicho periodo descubierto opera la caducidad de la facultad sancionatoria conforme a lo establecido en el artículo 52 del CPACA, sin perjuicio de las consideraciones que estime pertinentes la Coordinación Legal.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 52 del CPACA.

41. PSC No. 053-2018
Contratista: TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMÉRICA TV SAS
Contrato: 069 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos.
Posible sanción: Multa.

El 13 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-264-2018 del 25 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

42. PSC No. 054-2018
Contratista: TV PAU S.A.S.
Contrato: 117 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 22 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-284-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

43. PSC No. 071-2018
Contratista: TV PAU S.A.S.
Contrato: 117 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con constituir y renovar garantías. Responsabilidad Civil Extracontractual
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación Legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Mediante el memorando No. I2019300001426 del 27 de mayo de 2019, La Coordinación de Concesiones se recomendó a la Coordinación Legal, la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

44. PSC No. 055-2018
Contratista: TV SANV SAS
Contrato: 115 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 13 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con

la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-283-2018 del 26 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

45. PSC No. 2017-1
Contratista: TV SATELITE ARAUCA LTDA
Contrato: 122 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero. (Auditoria financiera noviembre 2015 – octubre 2016)
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 01 de diciembre de 2017 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004010 del 20 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002033 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 28 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900001039, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

46. PSC No. 056-2018
Contratista: TV SATELITE ARAUCA LTDA
Contrato: 122 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, pagos y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 09 de agosto de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-287-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

47. PSC No. 087-2018
Contratista: TV SATELITE ARAUCA LTDA
Contrato: 122 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero. (Auditoría financiera noviembre 2016 – octubre 2017)
Posible sanción: Cláusula Penal.

El 01 de diciembre de 2017, se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2018300004015 del 20 de noviembre de 2018, dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez, la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002033 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 28 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900001039, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

48. PSC No. 057-2018
Contratista: TV SUR LTDA
Contrato: 151 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.
El 22 de junio de 2018, se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-298-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

49. PSC No. 058-2018
Contratista: TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.
Contrato: 071 de 2012
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 14 de junio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-269-2018 del 25 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

50. PSC No. 059-2018
Contratista: VOJ NETWORK CORP S.A.S.
Contrato: 148 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

El 10 de julio de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

Estado actual: En relación con el estado actual del presente proceso contractual sancionatorio, el cual se encuentra en la etapa procesal de revisión y evaluación de descargos, se debe proceder con la presentación del informe técnico definitivo, para establecer conforme la regulación vigente en materia de televisión por suscripción y en el marco de las obligaciones señaladas en el contrato de concesión, si persiste o no, la situación de incumplimiento en materia de derechos de autor y conexos, pagos o suministro información, contenidos en el informe de interventoría CIANTV-INT-ANTV-296-2018 del 27 de abril de 2018, que motivó la apertura del presente proceso.

51. PSC No. 091-2018
Contratista: CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U
Contrato: 160 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con renovación de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, se solicitó a la Coordinación legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Mediante el memorando No. I2019300001428 del 27 de mayo de 2019, se recomendó a la Coordinación Legal, la terminación del procedimiento sancionatorio contractual, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

52. PSC No. 092-2018
Contratista: CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P
Contrato: 005 de 1986
Presunto incumplimiento en actualización de garantías. (Periodo descubierto de la póliza de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales)
Posible sanción: Multa.

El 22 de febrero de 2019, se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos sin aportar la póliza actualizada.

Los descargos fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones para su concepto técnico.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación legal informe sobre la actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que persistía el presunto incumplimiento por parte del operador.

Se evidencia por parte de esta Coordinación que los hechos que originaron el inicio de los procedimientos sancionatorios contractuales No. 69 de 2018 y No. 092 de 2018 son los mismos por los cuales se impuso una multa al concesionario CABLEVISIÓN S.A. E.S.P. mediante la Resolución No. 1839 del 31 de octubre de 2017, razón por la cual mediante el memorando No. I2019300002021 del 10 de julio de 2019 con fundamento en la aplicación del principio non bis in ídem consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se recomiendo a la Coordinación Legal, la terminación de dichos procedimientos.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con la aplicación del principio non bis in ídem consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

53. PSC No. 084-2018
Contratista: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA
Contrato: 189 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

Se llevó a cabo audiencia, en la cual el contratista presentó descargos y aportó documentos que fueron trasladados a la Coordinación de Concesiones.

En el marco de la supervisión conjunta, la Coordinación de Concesiones dio traslado de los descargos a la Coordinación Administrativa y Financiera para su pronunciamiento.

A su vez la Coordinación Administrativa y Financiera, mediante memorando No. I2018900004149 del 30 de noviembre de 2018, solicitó a la Coordinación de Concesiones convocar una mesa de trabajo con el operador para la revisión los informes presentados por el operador ante los requerimientos de la anterior interventoría.

En atención a lo solicitado, la Coordinación de Concesiones mediante el oficio S2019300002029 del 06 de febrero de 2019, citó al operador a mesa de trabajo para el día 22 de febrero de 2019.

Mediante los memorandos Nos. I2018300003823, I2018300003824, I2018300003734, I2018300004009, I2018300004010, I2018300004013, I2018300004015, I2018300004065, I2018300004066, I2019300000810 y I2019300001008, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera, concepto financiero frente a los descargos presentados por los concesionarios, en el marco de los procesos contractuales que fueron abiertos con ocasión de las auditorias financieras noviembre 2015 – octubre 2016 y noviembre 2016 – octubre 2017, con el fin de establecer la situación actual del presunto incumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante el memorando No. I2019900001039, dio respuesta al memorando No. I201930000810, indicando que para emitir los conceptos solicitados requería la entrega de las bases de datos de suscriptores presentada por los concesionarios al CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV.

Dando respuesta a lo solicitado, mediante los memorandos Nos. I2019300001288, I2019300001290, I2019300001298, I2019300001292, I2019300001291, I2019300001289, I2019300001287, I2019300001293 y I2019300001286 de 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones remitió a la Coordinación Administrativa y Financiera, las bases de datos e información cruzada allegada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV mediante comunicado E2019900012123 del 13 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió a la Coordinación de concesiones los memorandos I2019300001286, I2019300001287, I2019300001288, I2019300001289, I2019300001290, I2019300001291, I2019300001292, I2019300001293, I2019300001298 sin trámite.

Por lo anterior, la Coordinación de Concesiones, mediante memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019 con alcance mediante memorando No. I2019300001521 del 06 de junio de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

54. PSC No. 093-2018 (Numeración asignada por Coordinación Legal)
Contratista: CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P
Contrato 005 de 1986
Presunto incumplimiento: No presentar ni pagar las autoliquidaciones mensuales, sanciones, diferencias de tarifas 2017 y 2018, por encontrarse en mora en materia de derechos de autor, por no tener vigente la personería jurídica, y por no remitir la información correspondiente referente al cumplimiento de aportes de parafiscales.
Posible sanción: Cláusula Penal.

Mediante el memorando No. I2019300000234 del 08 de febrero de 2019, se solicitó dar apertura al proceso sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de la cláusula penal pecuniaria del contrato de concesión No. 05/1986, suscrito con el concesionario CABLEVISIÓN S.A.S. por no presentar ni pagar las autoliquidaciones mensuales, sanciones, diferencias de tarifas 2017 y 2018, por encontrarse en mora en materia de derechos de autor, por no tener vigente la personería jurídica, y por no remitir la información correspondiente referente al cumplimiento de aportes de parafiscales.

El 22 de febrero de 2019, se instaló la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la cual se recibieron los descargos y pruebas presentadas por el concesionario y su garante las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Coordinación de Concesiones.

En consecuencia, mediante memorando No. I2019300001240 del 13 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones, presentó a la Coordinación Legal concepto técnico y tasación de la cláusula penal liquidada de acuerdo con cláusula decima octava del contrato No. 005/1986, teniendo

en cuenta que el concesionario no acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales que motivaron el inicio del proceso contractual sancionatorio.

Estado actual: Pendiente reanudar la audiencia para continuar con el procedimiento sancionatorio contractual.

55. PSC No. 002-2019
Contratista: DIRECTV COLOMBIA LTDA.
Contrato 057 de 1996
Presunto incumplimiento en obligaciones de índole financiero.
Posible sanción: Cláusula Penal.

Mediante memorando No. I2019300000603 del 14 de marzo de 2019, la Coordinación de Concesiones recomendó dar inicio al proceso sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de la cláusula penal pecuniaria contra el concesionario DIRECTV COLOMBIA LTDA.

En ese orden de ideas, el 05 de abril de 2019 se llevó a cabo instalación de la audiencia de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la cual el concesionario y la compañía garante presentaron descargos y documentos aportados como pruebas.

Así la cosas, en el marco de las labores de supervisión conjunta asignadas a la Coordinación Administrativa y Financiera, según las directrices impartidas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Televisión mediante memorandos Nos. I2018100003421 del 4 de octubre de 2018 y I2018100003644 del 19 de octubre de 2018, la Coordinación de Concesiones con memorando No. I2019300001008 del 26 de abril de 2019, le solicitó a la Coordinación Administrativa y Financiera que emitiera concepto respecto de si persiste o se ha superado el presunto incumplimiento de las obligaciones financieras por las cuales se inició el procedimiento sancionatorio contractual, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5 del documento de descargos presentado por el concesionario y que le fue trasladado por la Coordinación Legal a la Coordinación Administrativa y Financiera el día 09 de abril de 2019.

Frente a lo anterior, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante memorando I2019900001058 del 02 de mayo de 2019, le solicitó a la Coordinación de Concesiones las bases de datos e información complementaria que fue entregada por el concesionario al interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA – ANTV, con el fin de revisar los descargos presentados por el concesionario; esta solicitud se respondió por parte de la Coordinación de Concesiones mediante memorando No. I2019300001288 del 15 de mayo de 2019, al cual se anexó la documentación requerida.

Mediante el memorando No. I2019900001459 del 28 de mayo de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera devolvió sin trámite a esta Coordinación el memorando I2019300001288,

fundamentándolo en el análisis realizado con el área de legal, por lo que la Coordinación de Concesiones anexa al memorando No. I2019300001469 del 29 de mayo de 2019, remitió a la Coordinación Legal en medio digital, la información financiera (bases de datos e información complementaria) devuelta por la Coordinación Administrativa y Financiera, solicitando convocar a quien fuera interventor -CONSORCIO INTERVENTORÍA ANTV- para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por el concesionario, atendiendo la directriz impartida por la Dirección.

Mediante memorando I2019300002160 del 24 de julio de 2019, la coordinación de concesiones remitió a la coordinación legal concepto técnico preliminar frente a los descargos que no son de contenido financiero presentados por el concesionario en la audiencia del procedimiento.

Estado actual: Pendiente que la Coordinación Legal convoque a la interventoría para que intervenga dentro de la revisión de los descargos aportados por los concesionarios.

56. PSC No. 004-2019
Contratista: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.
Contrato: 013 de 2012
Presunto incumplimiento en obligación de actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300000858 del 10 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 013 de 2012.

Se llevó a cabo audiencia el 08 de mayo de 2019, en la cual el concesionario presento descargos y aportó pólizas.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones, solicitó a la Coordinación legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación legal informo que se encontraba superado el presunto incumplimiento, razón por la cual, mediante el memorando No. I2019300001422 del 27 de mayo de 2019 se recomendó a la Coordinación legal, terminar el PSC conforme al literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

57. PSC No. 003-2019
Contratista: INVERSIONES CABLE MUNDO SAS
Contrato: 143 de 1999
Presunto incumplimiento en obligación de actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300000861 del 10 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 143/1999.

La audiencia se llevó a cabo el 26 de abril de 2019.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, La Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación legal actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Mediante los memorandos Nos. I2019300001390 del 23 de mayo de 2019 y I2019300001420 del 27 de mayo de 2019 se recomendó a la Coordinación Legal, terminar el PSC conforme al literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

58. PSC No. 005-2019
Contratista: SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO
Contrato: 182 de 1999
Presunto incumplimiento en obligación de actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300000961 del 24 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 182/1999

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación legal informe sobre la actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

El 16 de mayo de 2019, se llevó a cabo audiencia en la cual el concesionario informó que requería una certificación de vigencia del contrato para la actualización de las pólizas, la misma, la cual se expidió el 21 de mayo de 2019.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que persistía el presunto incumplimiento teniendo en cuenta que el operador no ha aportado las pólizas actualizadas.

El 11 de junio de 2019 se reanudo la audiencia en la cual la compañía aseguradora manifestó que el concesionario allegó las pólizas actualizadas las cuales fueron aprobadas mediante el oficio S2019800014404 del 10 de junio de 2019. Se suspendió la audiencia a la espera de respuesta por parte del concesionario sobre el periodo descubierto del 15 de marzo al 28 de mayo de 2019 y se programó la reanudación para el 28 de junio de 2019.

El 28 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia, en la cual el contratista no se hizo presente. La directora del proceso manifestó que persistía el presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que la póliza tenía un periodo descubierto (del 15 de marzo al 28 de mayo de 2019), por lo tanto, daría traslado a la Coordinación de Concesiones para la tasación de la multa y suspendiendo la audiencia programando la reanudación para el 02 de agosto de 2019.

Estado actual: A la espera del acta de la audiencia para solicitar el valor de la sanción a la coordinación administrativa y financiera a efectos de tasar la multa conforme al documento de: "*Actualización de metodología para la tasación de multas Televisión por Suscripción*", presentado en pre-junta del 14 de mayo de 2019.

59. PSC No. 007-2019
Contratista: TV SANV S.A.S.
Contrato: 115 de 1999
Presunto incumplimiento en obligación de actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300000962 del 24 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa contra el concesionario T.V SANV S.A.S (Contrato de Concesión No. 115/1999).

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación legal informe de actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que el presunto incumplimiento se encontraba superado.

Mediante el memorando No. I2019300001423 del 27 de mayo de 2019, se recomendó a la Coordinación Legal, la terminación del PSC conforme al literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

60. PSC No. 006-2019
Contratista: CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA.
Contrato: 186 de 1999
Presunto incumplimiento en obligación de actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

Mediante el memorando No. I2019300000964 del 24 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria de incumplimiento y multa del Contrato de Concesión No. 186/1999.

Mediante el memorando No. I2019300001197 del 09 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación Legal informe de actualización del estado de las garantías, (periodos cubierto o descubiertos) con el fin de establecer si se ha superado o no la situación de incumplimiento.

Mediante el memorando No. I201800001373 del 21 de mayo de 2019, la Coordinación Legal informó que se encontraba superado el incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019300001433 del 27 de mayo de 2019, se presentó concepto técnico recomendado la terminación del PSC conforme al literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

61. PSC No. 009-2019
Contratista: COLCABLE TV SAS
Contrato: 073 de 2012
Presunto incumplimiento en obligación de reportar suscriptores en el municipio de Tena-Cundinamarca.
Posible sanción: Caducidad.

Mediante el memorando No. I2019300001018 del 26 de abril de 2019, se solicitó dar apertura al proceso contractual de declaratoria caducidad y cláusula penal del Contrato de Concesión No. 073/2012.

Estado actual: Pendiente instalar la audiencia.

62. PSC No. 008-2019
Contratista: GLOBALNET COLOMBIA S.A.
Contrato: 053 de 2012
Presunto incumplimiento: Prestar el servicio de televisión por suscripción en áreas no autorizadas por la ANTV (El concesionario no tiene licencia para la prestación del servicio a nivel nacional)
Posible sanción: Cláusula Penal.

Mediante el memorando No. I2019300001069 del 02 de mayo de 2019, se solicitó dar apertura del proceso sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento y afectación de la cláusula penal al concesionario GLOBALNET COLOMBIA S.A. - Contrato 075/2012.

Mediante el memorando No. I2019300001250 del 14 de mayo de 2019, se dio alcance al memorando No. I2019300001069.

Se llevó a cabo audiencia de instalación el 28 de mayo de 2019, en la cual el contratista presentó descargos, indicando que desde el 10 de mayo de 2019 dejo de prestar el servicio en Cauca Patía, y que por error de transcripción en la autoliquidación se referencio el municipio de la Victoria como del Departamento del Valle del Cauca y no de Boyacá. Se suspendió la audiencia programando reanudación para el 14 de junio de 2019 para la presentación del concepto técnico de la Coordinación de Concesiones.

Mediante memorando No. I2019300001683 del 12 de junio de 2019 se solicitó la reprogramación de la audiencia, teniendo en cuenta que mediante el memorando No. I2019300001674 del 12 de junio de 2019 se solicitó a la Coordinación Técnica programación de una visita al municipio de Patía Cauca para la verificación de lo manifestado por el operador.

Estado Actual: Para visita de la Coordinación Técnica.

63. PSC No. 016-2019
Contratista: CABLE DONCELLO E.U.
Contrato: 160 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones de derechos de autor y parafiscales
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001534 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 03 de julio de 2019 y reprogramada para el 14 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

64. PSC No. 019-2019
Contratista: CABLE DONCELLO E.U.
Contrato: 149 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones de derechos
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001543 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 30 de julio de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

65. PSC No. 021-2019
Contratista: COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S. (ANTES CABLETAME S.A.S)
Contrato: 112 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones de Seguridad social y parafiscales
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001542 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue instalada el 26 de junio de 2019, en el cual el concesionario y la compañía garante informaron que habían allegado las planillas de pago de la seguridad social mediante radicado No. E2019900016266 del 21 de junio de 2019. Se suspendió para el traslado correspondiente a la Coordinación de Concesiones y se reprogramo la reanudación para el 09 de julio de 2019. Nuevamente la Coordinación Legal reprogramo la continuación de la audiencia para el 16 de agosto de 2019.

Estado Actual: esperando traslado de la Coordinación Legal para revisar descargos y documentos aportados por el concesionario.

66. PSC No. 017-2019
Contratista: COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS
Contrato: 054 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones de Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001537 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 11 de julio de 2019 y reprogramada para el 14 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

67. PSC No. 018-2019
Contratista: CABLEVISIÓN JASTADI LTDA
Contrato: 147 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Seguridad social y parafiscales.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001536 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue instalada el 26 de junio de 2019, en el cual el concesionario y la compañía garante informaron que habían allegado las planillas de pago de la seguridad social. Se suspendió para el traslado correspondiente a la Coordinación de Concesiones y se reprogramo la reanudación para el 05 de julio de 2019. Nuevamente la Coordinación Legal reprogramo la continuación de la audiencia para el 15 de agosto de 2019.

Estado Actual: esperando traslado de la Coordinación Legal para revisar descargos y documentos aportados por el concesionario.

68. PSC No. 012-2019
Contratista: VESGA TELEVISIÓN S.A.S. ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA
Contrato: 107 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001544 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 04 de julio de 2019 y reprogramada para el 12 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

69. PSC No. 010-2019
Contratista: SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA
Contrato: 152 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Seguridad social y parafiscales.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001545 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

El 18 de junio de 2019 se llevó a cabo la instalación de la audiencia en la cual el concesionario aportó la certificación de paz y salvo en pago de seguridad social y parafiscales del mes de marzo de 2019. Se suspendió la audiencia programando la reanudación para el 27 de junio de 2019 a las 2 pm.

Mediante el memorando No. I2019300001860 del 27 de junio de 2019 se envió a la Coordinación Legal el se presentó concepto técnico recomendado la terminación del PSC conforme al literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual: Pendiente de terminación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

70. PSC No. 011-2019
Contratista: TV CABLE VILLANUEVA SAS
Contrato: 133 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001546 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

El 18 de junio de 2019 se llevó a cabo la instalación de la audiencia, el concesionario no se hizo presente, el apoderado de la compañía garante solicito la suspensión de la audiencia. Se suspendió

la audiencia programando la reanudación para el 25 de junio de 2019 a las 10 am. Nuevamente fue reprogramada por la Coordinación Legal para el 12 de agosto de 2019.

Estado actual: para reanudar la audiencia y continuar con los descargos.

71. PSC No. 013-2019
Contratista: TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS
Contrato: 069 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001548 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 04 de julio de 2019 y reprogramada para el 13 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

72. PSC No. 015-2019
Contratista TV SATELITE ARAUCA LTDA.
Contrato: 122 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001549 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 03 de julio de 2019 y reprogramada para el 13 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

73. PSC No. 014-2019
Contratista VOJ NETWORK CORP SAS
Contrato: 148 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001550 del 05 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

La audiencia fue citada para el 11 de julio de 2019 y reprogramada para el 13 de agosto de 2019.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

74. PSC No. 020-2019
Contratista CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA
Contrato: 189 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001696 del 13 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

75. PSC No. 022-2019
Contratista GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL SAS
Contrato: 065 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones Seguridad social y parafiscales
Posible sanción: Multa
Mediante el memorando No. I2019300001618 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Mediante el memorando No. I2019300002044 del 11 de julio de 2019, se informó a la Coordinación Legal que el concesionario allegó mediante correo electrónico del 10 de julio de 2019, certificación de paz y salvo de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales hasta el mes de junio de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y se recomendó no instalar la audiencia de la que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por encontrarse superado el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Se recomendó no instalar la audiencia.

76. PSC No. 023-2019
Contratista VITEL SAS (CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA)
Contrato: 120 de 1999

Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001624 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

77. PSC No. 024-2019
Contratista COLCABLE TV SAS
Contrato: 073 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001625 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

78. PSC No. 025-2019
Contratista DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS
Contrato: 080 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001626 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

79. PSC No. 026-2019
Contratista SATELVISION LTDA.
Contrato: 177 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001627 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.
Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

80. PSC No. 027-2019
Contratista MGN CABLEVISION LTDA.
Contrato: 119 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001628 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

81. PSC No. 028-2019
Contratista INVERSIONES CABLE MUNDO SAS
Contrato: 143 de 1999
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001629 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.
Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

82. PSC No. 029-2019
Contratista GLOBALNET COLOMBIA S.A.
Contrato: 075 de 2012
Presunto incumplimiento: obligaciones Derechos de autor, parafiscales y pagos.
Posible sanción: Multa

Mediante el memorando No. I2019300001630 del 10 de junio de 2019, se solicitó el inicio procedimiento sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, por el presunto incumplimiento.
Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

83. PSC No. 30-2019
Contratista COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Contrato: 017 de 2007
Presunto incumplimiento: Prestar el servicio de televisión satelital por cable sin contar con el permiso.
Posible sanción: Clausula penal

Mediante el memorando No. I2019300001978 del 08 de julio de 2019, se solicitó el inicio del procedimiento sancionatorio contractual para la declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal del Contrato No. 017 de 2007 por el presunto incumplimiento de COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Estado Actual: Para instalación de la audiencia.

- **RELACIÓN DETALLADA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES <u>TERMINADOS VIGENCIA 2019</u>**

1. PSC No. 089-2018
Contratista: VITEL SAS (CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA)
Contrato: 120 de 1999
Presunto incumplimiento en temas financieros
Posible sanción: Clausula penal.

El 02 de octubre de 2018 se llevó a cabo audiencia, en la cual el concesionario presentó descargos, los cuales fueron trasladados al área de concesiones para la correspondiente evaluación.

Mediante el memorando No. I2019900000770 del 04 de abril de 2019 de la Coordinación Administrativa y Financiera, a través del cual informó que el contratista VITEL LTDA. (antes CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA.) con NIT. 811.013.973-1, "a corte al 28 de febrero de 2019 se encuentra al día en las obligaciones de compensación y concesión, así como en los cobros efectuados por la interventoría".

Mediante el memorando No. I2019300000774 del 04 de abril de 2019 (I2019300000878 del 12/04/2019) se solicitó el cierre al Legal, teniendo en cuenta que el contratista se encuentra al día en las obligaciones financieras.

En audiencia del 26 de abril de 2019 se cerró el proceso sancionatorio contractual, por encontrarse superado el presunto incumplimiento.

Estado actual: TERMINADO.

2. PSC No. 2016
Contratista: CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S.
Contrato: 055 de 2012
Presunto incumplimiento en reporte información (cobertura alcanzada por sus redes) y acreditar el pago de derechos de autor y conexos (Sayco, Acinpro y Egeda 2014 y 2015).
Posible sanción: Multa.

La Coordinación de Concesiones una vez verificado el incumplimiento del operador, remitió actualización del estado de las obligaciones a la Coordinación Legal y nuevamente mediante memorando I2018800001244 del 13 abril de 2018, se presentó a la JNTV la recomendación para imposición de multa al concesionario.

El 18 de mayo de 2018 se llevó a cabo audiencia en la cual se impuso multa al operador mediante al Resolución No. 579 de 2018. En la misma audiencia presentaron recurso de reposición, el cual fue remitido a Concesiones para el estudio correspondiente para la presentación en la JNTV.

Mediante el memorando No. I2018300004429 del 17 de diciembre de 2018 se envió a la Coordinación Legal el pronunciamiento sobre el recurso de reposición recomendando revocar la Resolución 579/2018.

Mediante la Resolución No. 468 del 20 de mayo de 2019, se resolvió el recurso de reposición interpuesto mediante al Resolución. 579 de 2018 revocándola y dando por terminado el procedimiento sancionatorio contractual.

Estado actual: TERMINADO.

3. PSC No. 2016
Contratista: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA.
Contrato: 189 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con acreditación el pago de Derechos de autor y conexos, y suministro de información.
Posible sanción: Multa.

La Coordinación de Concesiones una vez verificado el incumplimiento del operador, remitió actualización del estado de las obligaciones a la Coordinación Legal y nuevamente mediante memorando I2018800001245 del 13 abril de 2018, se presentó a la JNTV la recomendación para imposición de multa al concesionario.

El 24 de mayo de 2018 se llevó a cabo audiencia en la cual se impuso multa al operador mediante al Resolución No. 612 de 2018. En la misma audiencia presentaron recurso de reposición, el cual fue remitido a Concesiones para el estudio correspondiente para la presentación en la JNTV.

Mediante memorando No. I2019300001168 del 10 de mayo de 2019 la Coordinación de Concesiones envió a la Coordinación Legal, concepto técnico sobre el recurso de reposición al cual se dio alcance mediante memorando I2019300001121 del 10 de mayo de 2019.

Mediante la Resolución No. 475 del 22 de mayo de 2019, se resolvió el recurso de reposición interpuesto mediante al Resolución. 612 de 2018 confirmando multa al operador, por un valor de $5.755.623.

Estado actual: TERMINADO CON MULTA.

4. PSC No. 001-2018
Contratista: CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P
Contrato: 005 de 1986
Presunto incumplimiento en actualización de garantías.
Posible sanción: Multa.

La Coordinación de Concesiones una vez verificado el incumplimiento del operador por la no actualización de las pólizas (periodo descubierto desde el 24-07-2017 a la fecha), remitió actualización del estado de las obligaciones a la Coordinación Legal recomendando la imposición de multa al concesionario.
El 01 de agosto de 2018 se llevó a cabo audiencia en la cual se impuso multa al operador mediante al Resolución No. 920 de 2018, el Concesionario interpuso en la misma fecha recurso contra la decisión adoptada por la ANTV.

Mediante memorado I2019300001552 del 5 de junio de 2019, la Coordinación de Concesiones solicitó a la Coordinación legal informe sobre la situación actual de la póliza de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato de concesión No 5 de 1986 suscrito entre la ANTV y el concesionario CABLEVISIÓN S.A.S E.S.P, para el periodo comprendido desde el 24/07/2017 hasta la fecha de expedición de la Resolución No. 920 del 1 de agosto de 2018 cuyo incumplimiento fue objeto de la multa impuesta según Resolución No 920 del 1 de agosto de 2018.

Mediante el memorando No. I2019300001660 del 12 de junio de 2019, la Coordinación de Concesiones envió a la Coordinación Legal, concepto técnico sobre el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 920 del 01 de agosto de 2018, recomendando confirmar la multa el cual fue presentado en sesión de Junta 334 del 20 de junio de 2019. Se convocó continuación de la audiencia para notificar al concesionario el acto administrativo que resuelve el recurso para el día 24 de julio de 2019, y este solicitó reprogramación de manera queda pendiente reanudar esta audiencia.

Estado actual: Pendiente notificar en audiencia la Resolución 968 del 23 de julio de 2019 por la cual se resuelve el recurso de reposición.

5. PSC No. 2016
Contratista: MGN CABLEVISION LTDA
Contrato: 119 de 1999
Presunto incumplimiento en obligaciones relacionadas con Acreditar el pago de derechos de autor y Conexos (Convenios, Sayco, Acinpro y Egeda) y Reporte de información
Posible sanción: Multa.

La Coordinación de Concesiones una vez verificado el incumplimiento del operador, remitió actualización del estado de las obligaciones a la Coordinación Legal y nuevamente mediante memorando I2018800001241 del 13 abril de 2018 se presentó a la JNTV la recomendación para imposición de multa al concesionario.

El 28 de agosto de 2018, se llevó a cabo audiencia en la cual se impuso multa al operador mediante al Resolución No. 1099 de 2018 del 28 de agosto de 2018.

En la misma audiencia presentaron recurso de reposición, el cual fue remitido a Coordinación de Concesiones para el estudio correspondiente para la presentación en la JNTV.

En consecuencia, mediante memorando I2018300004071 del 23 de noviembre de 2018 la Coordinación de Concesiones, emitió concepto técnico respecto del cumplimiento de las obligaciones por las cuales se impuso la multa en mención.

El concepto para resolver el recurso de reposición fue presentado en sesión de junta No. 335 del 27 de junio de 2019 en la cual se decidió que operaba la caducidad de la facultada sancionatoria y que por tanto se revocaría la Resolución No. 1099 del 28 de agosto de 2018. Dicha decisión quedo contenida en Resolución 967 de 2019.
Estado actual: Proceso terminado.

5.5.4. Otros Aspectos Relevantes de Supervisión

- **CONCEPTO TÉCNICO SOBRE TERMINACIÓN UNILATERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No 67 DE 2012**

Concesionario: INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN
Contrato de Concesión: 67/2012

Mediante memorando I2019300001179 del 9 de mayo de 2019, la Coordinación de Concesiones presentó a la Coordinación Legal concepto técnico sobre la terminación unilateral del contrato de

concesión No 67 de 2012 suscrito con el concesionario de televisión por suscripción INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, por configurarse la causal de disolución de personería jurídica de que trata el numeral 2º del artículo 17 de la Ley 80/1993.

- **METODOLOGIA PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS A CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN**

ANTECEDENTES

Para la determinación de las sanciones (multas) impuestas a los concesionarios del servicio de televisión por suscripción y satelital, la ANTV definió desde septiembre de 2016 la aplicación de la metodología propuesta por la interventoría CONSORCIO CONCESIÓN ANTV en el marco del contrato de interventoría No. 272/2015, la cual se estructuró a partir del contenido de las cláusulas de MULTAS señaladas en los contratos de concesión, y de acuerdo con el valor actualizado del contrato de concesión (componente fijo y variable), debidamente certificado por la Coordinación Administrativa y Financiera y un porcentaje otorgado a cada obligación contractual a partir de un listado o matriz de obligaciones correspondientes a los concesionarios del servicio de televisión según la modalidad del servicio. La valoración de las obligaciones se categorizó en cuatro grandes grupos:

- Renovar y mantener vigentes las garantías del Contrato de Concesión.
- Cumplir con las obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión.
- Informar el pago de los Derechos de Autor y Conexos, así como los Convenios o Contratos que los autorizan para usar la(s) señal(es) y programas que distribuyan.
- Suministrar oportunamente la información solicitada por la Supervisión y/o Interventoría.

Ahora bien, en ejercicio de la función regulatoria la Autoridad Nacional de Televisión expidió la Resolución 1813 del 26 de octubre de 2017 *"Por medio de la cual se fijan las contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 026 del 12 de enero de 2018 *"Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de Televisión por Suscripción"*, siendo pertinente revisar y actualizar, en lo que corresponda, la metodología adoptada por la entidad.

Por lo expuesto, la Coordinación de concesiones mediante Memorando I2019300001145 del 7 de mayo de 2019, presentó a la Dirección de la ANTV el documento de: "*Actualización de metodología para la tasación de multas",* el cual fue presentando en sesión de pre junta del 14 de mayo de 2018 a la Junta Nacional de Televisión.

Con la metodología debidamente presentada se preparó herramienta de liquidación debidamente pre formulada para la aplicación de la metodología.

6. COORDINACIÓN FOMENTO A LA INDUSTRIA

6.1. Antecedentes

El artículo 16 de la Ley 1507 de 2012 estableció como objeto del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV):

- El fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión
- La financiación de programación educativa y cultural a cargo del Estado
- El apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro
- Financiar el funcionamiento de la ANTV.

Por su parte, el artículo 18 de la citada Ley, estipuló en sus incisos primero y segundo que "*El Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos destinará anualmente, como mínimo, el 60% de sus recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión.*

En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la ANTV, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento, excepto para el caso de RTVC".:

Y el inciso quinto estableció que: "*Todos los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, serán destinados a la financiación de la operación, cobertura y fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida; financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de contenidos audiovisuales y apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital terrestre radiodifundida".* (Subrayado fuera de texto)

La Coordinación de Fomento a la Industria tuvo a su cargo, entre otros, dar cumplimiento a la normatividad antes citada y, en este sentido, fue la responsable de realizar el trámite para la expedición de las Resoluciones ANTV 0292 de 2013 y 0741 y 2005 de 2017 que reglamentaron el FONTV.

En este sentido, el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y la financiación de la programación educativa y cultural a cargo del Estado se atiendieron bajo las siguientes líneas de inversión:

- Fortalecimiento de la programación
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que incluye las inversiones para la digitalización de la red pública de televisión nacional y regional
- Conservación del patrimonio audiovisual
- Estudios y capacitación en temas relacionados con el sector de televisión
- Operación y funcionamiento del operador público nacional (RTVC) para atender los gastos de (i) Programación del canal Señal Colombia Educativo y Cultural, (ii) Administración, operación y funcionamiento de la red pública análoga nacional y la red pública digital nacional y regional, (iii) Transporte de la señal de televisión análoga y digital, y (iv) funcionamiento de RTVC para el servicio de televisión.

Con estos recursos, se garantizó la continuidad en la prestación del servicio de televisión.

Por otra parte, para el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro y la financiación, el fomento, el apoyo y el estímulo a los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de contenidos audiovisuales, la Autoridad Nacional de Televisión realizó convocatorias públicas para el fomento de la industria y entrega maletas con contenidos audiovisuales.

A continuación, se presentan los recursos invertidos por la ANTV entre abril de 2012 y diciembre de 2018.

- Fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión y la financiación de la programación educativa y cultural a cargo del Estado. La ANTV asignó recursos a los operadores públicos por la suma de $1.046.183.517.121, de los cuales ejecutaron la suma de $1.016.350.065.963. La distribución por vigencia es la siguiente:

Asignación y ejecución recursos operadores públicos 2012-2018

Vigencia	Recursos asignados ANTV	Recursos ejecutados Operadores
2012	88.806.965.126	80.682.325.125
2013	152.778.865.455	147.030.619.348
2014	130.618.807.059	126.081.592.318
2015	137.114.410.061	134.361.034.586
2016	161.447.675.834	158.122.996.331
2017	165.245.184.690	159.899.889.719
2018	210.171.608.896	210.171.608.896
Total	**1.046.183.517.121**	**1.016.350.065.963**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

La ejecución por línea de inversión es la siguiente:

Gráfica 1. Ejecución recursos operadores públicos por línea de inversión 2012-2018

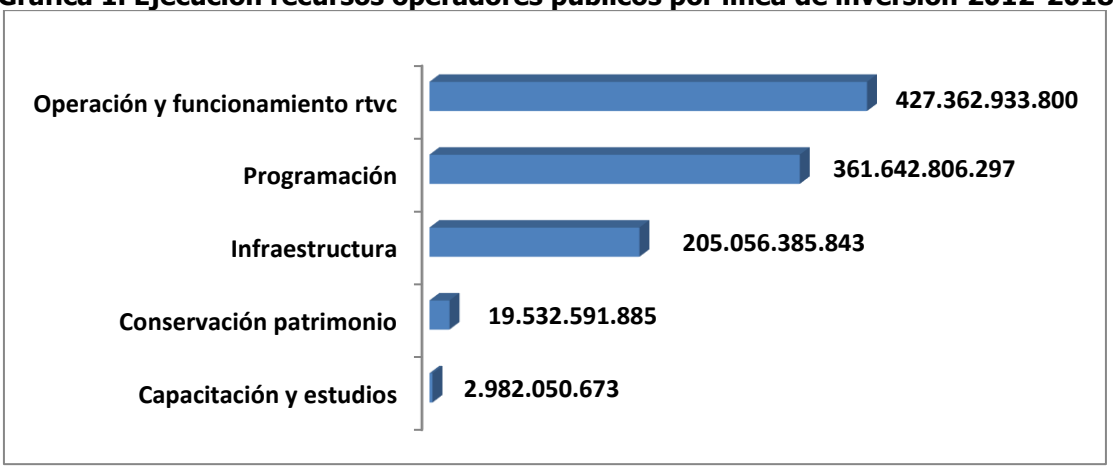

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Con los recursos de programación, se financiaron contenidos audiovisuales en diferentes géneros y formatos, tales como dramatizados, informativos, magazines, transmisiones deportivas y culturales, opinión, realities, documentales, crónicas y reportajes, entre otros. Estos programas han permitido impulsar la cadena de la industria audiovisual y cultural regional y nacional.

Por otra parte, con los recursos de infraestructura digitalizó la red pública nacional y regional que permite mejorar la experiencia para el televidente en cuanto a imagen y sonido, la actualización de los canales regionales en equipos de producción de última generación, y el mantenimiento de la red regional. También se actualizó la tecnología y líneas de producción de los canales regionales para la digitalización de sus productos audiovisuales.

En relación con los recursos de la conservación del patrimonio audiovisual, destinados principalmente a RTVC, se construyó el edificio de Señal Memoria y se intervino en la limpieza y digitalización de 153.327 soportes correspondientes a cintas magnéticas del archivo audiovisual histórico, de los 168.327. Por lo tanto, quedan por intervenir solamente 15.000 soportes audiovisuales para completar el 100% de su material histórico.

- Apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro y estímulo a los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de contenidos audiovisuales. Mediante las convocatorias de fomento a la industria, la ANTV asignó la suma de $9.591.298.356.

Los estímulos y ganadores entre 2012 y 2018 fueron los siguientes:

Recursos y estímulos convocatorias 2012-2018

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
Convocatorias 2012				
Estimular la producción de una nueva serie de TV infantil de ficción o no ficción dirigida a una audiencia entre un rango de 3 a 12 años	Carlos Guillot	Don Quijote de la Vía Láctea		340.000.000
Estimular la producción de un nuevo proyecto de serie documental para TV a la mejor propuesta que aborde temas de la cultura	Paula Domínguez	Los Hijos del Volcán		340.000.000
Total estímulos 2012				**2**
Total convocatorias 2012				**680.000.000**
Convocatorias 2013				
No ficción			**4**	**140.000.000**
Otorgar 30 estímulos de producción a operadores del servicio de TV cerrada sin ánimo de lucro, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborde temas de la cultura y que estén directamente relacionados con la comunidad del área de influencia del canal proponente	Asociación Marsellesa de Radio y Televisión Comunitaria	327 huellas de olvido	1	35.000.000
	Asociación de Televidentes TV Siete	Canto al río Otún	1	35.000.000
	Asociación de Asociados de TV Comunitaria para Colombia y Buenos Aires	El ocaso del pescador	1	35.000.000
Otorgar 5 estímulos a operadores del servicio de TV abierta local sin ánimo de lucro, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborde temas de la cultura	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín (Telemedellín)	Patrimonios: Riquezas de Colombia - Santa Cruz de Mompox	1	35.000.000
Otorgar un estímulo a operadores del servicio de TV abierta local sin ánimo de lucro –Universitarios- para la producción de un proyecto audiovisual	No adjudicado	No adjudicado	0	0

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
unitario de no ficción, que aborde temas de la cultura				
Grupos étnicos			**5**	**187.000.000**
Estimular la producción de los 5 mejores proyectos para documentales unitarios presentados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente	Fundación Cultural Afrocolombiana Tambor y Caña (Fucataryca)	El bandolín encantado	1	35.000.000
	Resguardo Indígena Quillasinga, Refugio del Sol	Ñambi: Caminos de Conocimiento Ancestral	1	35.000.000
	Organización Wiwa Golkushe Tayrona del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco	USHUI	1	35.000.000
	Fundación de Medios de Comunicación Étnicos y Ambientales (Fumeta)	Los viajes de Barule	1	35.000.000
	Cabildo Indígena Kamëntsá Biyá	Jajañ más allá de esta vida	1	35.000.000
Promover la participación en los espacios culturales audiovisuales, a través del reconocimiento a las dos (2) mejores producciones audiovisuales para TV realizadas por comunidades étnicas	Red de Comunicadores Comunitarios Culturales y Ambientales de Occidente	El engaño la doble cara de la moneda		12.000.000
Total estímulos 2013				**10**
Total capítulos 2013				**9**
Total convocatorias 2013				**327.000.000**
Convocatorias 2014				
Series			**20**	**780.000.000**
Otorgar un estímulo para la producción de una nueva serie de TV infantil, de ficción o no ficción, orientada a la audiencia infantil entre 7 y doce 12 años. Mínimo 10 cap	Tribu 70 SAS	Asquerosamente rico	10	390.000.000
Otorgar un estímulo producción de una nueva serie de no ficción para TV, que aborde temas de la cultura. Mínimo 10 cap	Wild Movies Factoria Audiovisual EU	Madre agua	10	390.000.000
Otorgar un estímulo a operadores del servicio de TV abierta local sin ánimo de lucro –Universitarios- para la producción de una serie documental, que	No adjudicado	No adjudicado	0	0

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
aborde temas de la cultura. Mínimo 3 cap				
Unitarios			**2**	**70.000.000**
Otorgar 10 estímulos de producción a operadores del servicio de TV cerrada sin ánimo de lucro, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborde temas de la cultura y que estén directamente relacionados con la comunidad del área de influencia del canal proponente	Asociación Dosquebradas Televisión	La danza de otra tierra	1	35.000.000
Otorgar estímulos a 4 operadores del servicio de TV abierta local sin ánimo de lucro, no universitarios, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborden temas de la cultura	Fundación para el Desarrollo Social Promover	Cambios y muerte: lenguaje de un pueblo	1	35.000.000
Grupos étnicos			**5**	**175.000.000**
Estimular la producción de los 5 mejores proyectos para documentales unitarios presentados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque	Voces y cantos entre pueblos	1	35.000.000
	Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Nudo de los Pastos Shaquiñan	Tulpud: Cerro negro de alimento espiritual	1	35.000.000
	Cabildo Indígena del Resguardo de Guachucal	Al otro lado del río	1	35.000.000
	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá-Unipa	Ashampa Awa: Entretejido realidades	1	35.000.000
	Fundación Comunidades del Pacífico Colombiano Funcopacol	Quilombos, Centro de medicina ancestral afro	1	35.000.000
Total estímulos 2014				**9**
Total capítulos 2014				**27**
Total convocatorias 2014				**1.025.000.000**
Convocatorias 2016				
Operadores sin ánimo de lucro			**0**	**0**
Estimular la producción de 12 proyectos documentales unitarios, con una duración de 24 min y en alta	Declarado desierto	No adjudicado	0	0

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
definición, que refleje la cultura de su área de influencia				
Abierta			**16**	**1.143.963.917**
Estimular la producción de una 1 serie innovadora de TV en temática y formato, orientada a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre 3 y 12 años. Mínimo 4 cap de 24 min cada uno, tomando como opción segmentos de 12 min	Jaguar Digital SAS	Yaku y los héroes de Antigua	4	243.989.000
	Echando Globos SAS	Max y Chambi refugio animal	4	243.994.400
Estimular la producción de 1 nueva serie de ficción para TV, que aborde temas de la cultura regional colombiana. Mínimo 4 cap de 24 min cada uno en alta definición y con disponibilidad para ser empleados en otras plataformas	Wild Movies Factoria Audiovisual EU	Antes de la fiesta	4	327.980.517
	Quinto Color SAS	La otra orilla	4	328.000.000
Grupos étnicos			**10**	**493.230.000**
Estimular la producción de 10 proyectos documentales unitarios que presenten personas naturales y/o grupos constituidos que acrediten pertenecer a grupos étnicos, con una duración de 24 min en alta definición, sobre temas relacionados con la difusión, el fortalecimiento, la reconstrucción, el reconocimiento o la divulgación de la cultura y los valores de los grupos étnicos	Asociación Kombilesa	Espíritu del desierto	1	50.000.000
	Cabildo Indígena Kamëntsá Biyá	Benach, senderos de reconciliación ancestral	1	49.850.000
	Fundación Cultural Afrocolombiana Tambor y Caña (Fucataryca)	Las raíces del mode up	1	50.000.000
	Native Films	Sea horses	1	50.000.000
	Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas (ORFA)	Fi wi kriol	1	50.000.000
	Resguardo Indígena de Canoas	Yu´luuçx (hijos del agua)	1	49.820.000
	Cabildo Indígena Pastás Aldana	Kuas apuguan, tras las huellas de la madre agua	1	50.000.000
	Resguardo Indígena Quillasinga, Refugio del Sol	Guaguasquilla, niños de luna	1	50.000.000
	Fundación de Medios de Comunicación Étnicos y Ambientales (Fumeta)	Voces del Maravelí	1	50.000.000
	Organización Wiwa Golkushe Tayrona del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco	Shekuita o el mal trueno	1	43.560.000

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
Total estímulos 2016				**14**
Total capítulos 2016				**26**
Total convocatorias 2016				**1.637.193.917**
Convocatorias 2017				
No. 1. Operadores del servicio de TV sin ánimo de lucro (TV abierta sin ánimo de lucro y TV cerrada sin ánimo de lucro)			**10**	**301.920.000**
Estimular la producción de una serie narrada que refleje la historia y la cultura del país (3 cap mínimo)	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín (Telemedellín)	Flow importado, ritmo pegado	4	157.650.000
Estimular la producción de dos series de ficción animadas en 3D, dirigidas al público juvenil (8 cap mínimo)	Fundación para el Desarrollo Social Promover	Cocinero sobre ruedas	6	144.270.000
No. 2. Convocatoria abierta (operadores sin ánimo de lucro, productores independientes y grupos étnicos)			**21**	**1.519.803.643**
Estimular la producción de cuatro nuevas series de ficción para TV (4 cap mínimo)	La Banda del Carro Rojo Producciones	Protegidos	5	350.336.000
	Salabi SAS	Burrócratas	4	350.229.975
	Filmawa SAS	La vida es un meme	6	349.905.000
	Osshun SAS	Boxeadora	4	350.332.668
Estimular la producción de un capítulo de ficción producido por dos nuevos creadores	Nuevas producciones independientes Corporación audiovisual	El Toro Miura	1	59.500.000
	Mudra Films SAS	Alma	1	59.500.000
No. 3. Convocatoria Grupos Étnicos			**3**	**150.000.000**
Estimular la producción de diez (10) documentales unitarios que narren la cosmología física y religiosa de la etnia y/o su riqueza musical y/o gastronómica, y su valor cultural para la sociedad	Native Films	Spirit of Gospel	1	50.000.000
	Cabildo Indígena Pastás Aldana	Guaca Guanga (Tejedoras de Pastás)	1	50.000.000
	Organización Wiwa Golkushe Tayrona del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco	Zhamayama: los espíritus de la música	1	50.000.000
Total estímulos I-S 2017				**11**
Total capítulos I-S 2017				**34**
Total I-S 2017				**1.971.723.643**
No. 1 Dirigida a las empresas productoras de contenidos audiovisuales			**4**	**350.000.000**
Serie de ficción para TV de mínimo de cuatro (4) cap de mínimo 24 min cada uno de tema libre	Wild Movies Factoria Audiovisual EU	El buen verdugo	4	350.000.000
No. 2 Dirigida a grupos étnicos			**7**	**348.566.356**
Documental unitario de mínimo 24 min de duración	Resguardo Indígena Awá de Tortugaña	Ñambi y Telembi viven	1	50.000.000

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
que D cuyo contenido esté orientado a exaltar los pilares que sustentan la existencia de las etnias en cualquiera de su contexto (histórico, cultural, religioso o lingüístico, entre otros aspectos)	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá-Unipa	Maikin Attim Kanta Kasa Ikipuspas (Caminando con nuestra música ancestral)	1	50.000.000
	Fundación Cultural Afrocolombiana Tambor y Caña (Fucataryca)	Aires de mis ancestros	1	50.000.000
	Resguardo Indígena Yanakona de Caquiona	Alma y sonido uno serán	1	50.000.000
	Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas (ORFA)	Drums (Tambores)	1	50.000.000
	Raizal Youth Organization (R-Youth)	Fruits from the Raizal Land	1	48.566.356
	Resguardo Indígena Quillasinga, Refugio del Sol	Kamashik (El Camino del Bastón)	1	50.000.000
Total estímulos II-S 2017				**8**
Total capítulos II-S 2017				**11**
Total segundo II-S 2017				**698.566.356**
Total estímulos 2017				**19**
Total capítulos 2017				**45**
Total convocatorias 2017				**2.670.289.999**
Convocatorias 2018				
Categoría 1 - Operadores sin ánimo de lucro			**4**	**145.961.000**
Estimular la producción de nuevas series de docudrama para TV (3 estímulos, mínimo 4 cap de 24 min cada uno en HD)	Fundación Emtel	Mosquera: Historia, poder y demencia	4	145.961.000
Categoría 2 - Grupos étnicos			**8**	**393.349.440**
Estimular la producción de productos unitarios de docudrama para TV (10 estímulos mínimo 1 capítulo de 24 min en HD)	Fundación Comunidades del Pacífico Colombiano Funcopacol	Casilda, grito de libertad	1	47.050.000
	Resguardo Indígena Nasa Kiwe Tek Ksxaw	Ya'ha (Jigra Nasa)	1	49.000.000
	Cabildo Indígena Inga San Andrés	Achka Miskikuna "Saberes y sabores"	1	49.999.440
	Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Nudo de los Pastos Shaquiñan	Tugta, pinta de pensamiento	1	50.000.000
	Fundación Artistica Afrocolombiana Yambambó	La comida en la historia de pueblo negro	1	49.000.000
	Cabildo Indígena de Yaramal	Anku Tupue, ofrenda a los muertos	1	48.300.000

Categoría/Objeto	Ganador	Proyecto	Capítulos	Asignado
	UT Resguardo Indígena Awá de Tortugaña Telembí y Resguardo Indígena Awá de Tronquería Pulgande Palicito	En busca de "El árbol grande"	1	50.000.000
	UT Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá-Unipa y Resguardo Indígena Awá Ñambi Piedra Verde	Katsa + nkaltain + kailt + mtu (Regreso a mi territorio)	1	50.000.000
Categoría abierta No. 3			**40**	**2.712.504.000**
Grupo 1. Estimular la producción de una nueva serie de ficción para TV dirigida al público infantil (animación + live action). Mínimo 6 cap de 12 min por capítulo en HD	Together SAS	El viaje de Aluna	6	287.285.000
Grupo 2. Estimular la producción de una nueva serie de ficción (no animada) para TV dirigida al público juvenil. Mínimo 8 cap de 24 min por capítulo en HD	UT Filmawa SAS y Asuntos Publicitarios y Creativos Ltda	Generación Tech	10	480.154.000
Grupo 3. Estimular la producción de dos nuevas series de ficción para TV dirigida a la audiencia familiar (2 estímulos mínimo 6 cap de 24 min por capítulo en HD)	Colombiana de Televisión	Dios te salve, María	6	408.120.000
	INMOV S.A.S	Hipster & Co	6	408.450.000
Grupo 4. Estimular la producción de una nueva serie de ficción para TV de época (mediados del siglo XX hacia atrás). Mínimo 6 cap de 24 min por capítulo en HD	Yuma Video Cine EU	A la luz de mi oscuridad. Francisca Josefa del Castillo	6	600.000.000
	UT Quinto Color SAS - 02 Convergencia Digital SAS (renunció)	La Sombra de la Infancia	0	0
	La Contrabanda SAS	Adios al Amigo	6	528.495.000
Total estímulos 2018				**15**
Total capítulos 2018				**18**
Total convocatorias 2018				**3.251.814.440**
Total 2012-2018				**9.591.298.356**

Cifras en pesos corrientes.
Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

6.2. Vigencia 2019

6.2.1. Políticas de Fomento a la Industria

- Conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución ANTV 2005 de 2017, se expidió la Circular ANTV 002 del 02 de enero de 2019 se establecen las directrices para la presentación y financiación de los proyectos especiales con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos en la vigencia 2019. Las temáticas definidas para la financiación de los proyectos especiales fueron las siguientes:

  - Género de ficción o docu-ficción con formato y tema libres.
  - Género de no ficción de tema libre en formato de documental, reportaje o crónica.
  - Transmisiones en vivo y en directo de eventos deportivos o culturales con reconocimiento en el área de influencia del operador.

- La Coordinación de Fomento a la Industria proyectó las condiciones para la participación en la Convocatoria de Fomento a la Industria 2019, con el objeto de fomentar y financiar la producción de contenidos audiovisuales para televisión. Dentro del cronograma, la convocatoria fue abierta el 01 de abril de 2019, para las siguientes categorías:

  - Categoría No. 1: Convocatoria para la producción de nuevas series documentales dirigida a operadores sin ánimo de lucro
  - Categoría No. 2: Convocatoria para la producción de nuevas series de ficción y de documentales, dirigida a productores independientes, operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro y organizaciones étnicas
  - Categoría No. 3: Convocatoria para la producción de una nueva serie de ficción y de piezas unitarias, dirigida a organizaciones étnicas

  Los recursos destinados para esta convocatoria ascendieron a la suma de $4.400.407.000, distribuidos de la siguiente manera:

Categorías, recursos y estímulos convocatorias 2019

Convocatoria/Objeto	Capítulos mínimos	Valor máximo FONTV por propuesta	Estímulos	Total recursos FONTV
Categoría No. 1. Convocatoria para la producción de nuevas series documentales dirigida a operadores sin ánimo de lucro			**3**	**405.000.000**
Estimular la producción de una nueva serie documental para televisión. Mínimo 3 cap de 24 min cada uno en full HD	3	135.000.000	3	405.000.000
Categoría No. 2. Convocatoria para la producción de nuevas series de ficción y de documentales, dirigida a productores independientes,			**12**	**3.440.507.000**

Convocatoria/Objeto	Capítulos mínimos	Valor máximo FONTV por propuesta	Estímulos	Total recursos FONTV
operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro y organizaciones étnicas				
Grupo No. 1. Estimular la producción de una nueva serie de ficción para televisión dirigida al público general. Mínimo 6 cap de 24 min por capítulo en full HD	6	409.800.000	5	2.049.000.000
Grupo No. 2. Estimular la producción de una nueva serie de ficción para televisión dirigida al público infantil (animación + live action). Mínimo 6 cap de 12 min por capítulo, cada uno en full HD	6	289.153.500	2	578.307.000
Grupo No. 3. Estimular la producción de una nueva serie de ficción (no animada) dirigida a personas con discapacidad. Mínimo 4 cap de 24 min por capítulo en full HD	4	273.200.000	1	273.200.000
Grupo No. 4. Estimular la producción de una nueva serie documental para televisión. Mínimo 3 cap de 24 min por capítulo en full HD	3	135.000.000	4	540.000.000
Categoría No. 3. Convocatoria para la producción de una nueva serie de ficción y de piezas unitarias, dirigida a organizaciones étnicas				**554.900.000**
Grupo No. 1. Estimular la producción de una nueva serie de ficción en temática libre. Mínimo 3 cap de 24 min por capítulo en full HD	3	204.900.000	1	204.900.000
Grupo No. 2. Estimular la producción de nuevos unitarios de televisión en género no ficción (documental, reportaje o crónica) para organizaciones étnicas ganadoras en convocatorias anteriores. Máximo 1 cap de 24 min en full HD	1	Variable según formato	Según disponibilidad recursos	100.000.000
Grupo No. 3. Estimular la producción de nuevos unitarios de televisión en género no ficción (documental, reportaje o crónica) para organizaciones étnicas no ganadoras en convocatorias anteriores. Máximo 1 cap de 24 min en full HD	1	Variable según formato	Según disponibilidad recursos	250.000.000
Total convocatorias 2019			**16**	**4.400.407.000**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Los resultados de la convocatoria se consolidaron y publicaron según Resolución 966 del 23 de julio de 2019, según asignación que se detalla más adelante.

6.2.2. Asignación de Recursos a los Operadores Públicos del Servicio de Televisión

El presupuesto de inversión para el rubro de operadores públicos de televisión ascendió en la vigencia 2019 a la suma de $221.486.054.664.

Del monto presupuestado, entre el 02 de enero y el 25 de julio de 2019 la ANTV asignó a los operadores públicos del servicio de televisión recursos por la suma de $208.991.659.493, es decir el 94,36% de la apropiación, para la financiación de planes de inversión anuales y adicionales, los proyectos especiales y la digitalización de la red pública de televisión nacional y regional, con la siguiente desagregación:

Apropiación y asignación operadores públicos 2019

Concepto	Apropiado	Asignado
Planes de inversión anuales	163.922.865.046	163.922.865.046
Planes de inversión adicionales	23.667.757.209	23.667.757.209
Proyectos especiales	15.043.837.800	15.043.837.800
Implementación TDT	18.851.585.609	6.357.199.438
Total operadores públicos	**221.486.045.664**	**208.991.659.493**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Los recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión financiaron:

- 9 planes de inversión anuales, y del giro de los recursos a RTVC para atender los gastos de operación y funcionamiento de RTVC.
- 33 planes de inversión adicionales, de un total de 49 presentados y evaluados
- 24 proyectos especiales, de un total de 57 presentados y evaluados
- 4 planes de inversión relacionados con la implementación de la TDT pública nacional y regional, de un total de 5 presentados y evaluados

El total de recursos asignados por cada operador es el siguiente:

Asignación de recursos operadores públicos 2019

Operador	Total recursos
RTVC	**100.427.953.482**
Canales Regionales	**102.206.506.573**
Teleantioquia	15.974.488.014
Telecaribe	17.077.304.984
Telecafé	17.312.859.919
Telepacífico	14.049.616.750
Teveandina	8.629.075.779
Canal TRO	12.195.390.528
Canal Capital	9.086.160.979
Teleislas	7.881.609.620
Implementación TDT	**6.357.199.438**
Total asignado	**208.991.659.493**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

La distribución de los recursos asignados por línea de inversión fue la siguiente:

Gráfica 2. Distribución recursos operadores públicos por línea de inversión 2019

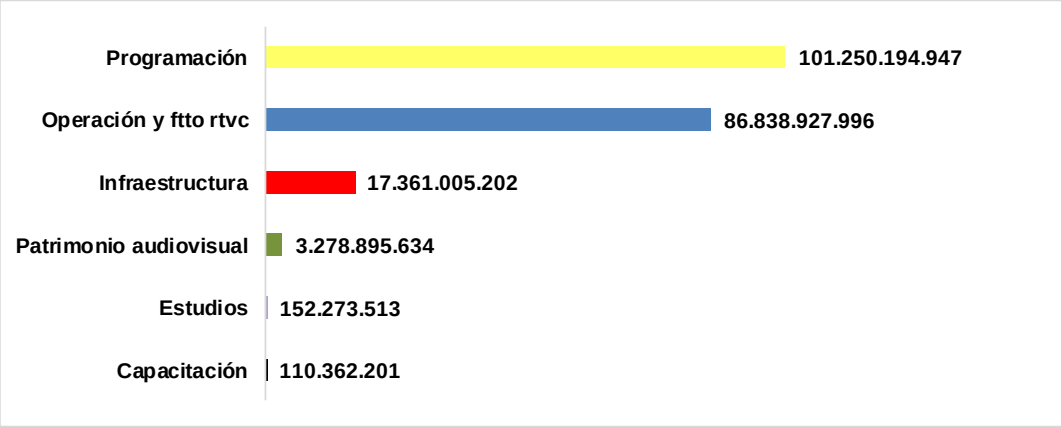

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Los planes de inversión anuales y adicionales, y los proyectos especiales financiados durante 2019 se desagregan por operador de la siguiente manera:

Planes de inversión y proyectos especiales financiados en 2019

Tipo	Res.	Operador / Objeto	Asignado	Girado
¿Rtvc			**100.427.953.482**	**97.154.320.951**
T	0001	Giro operación y funcionamiento relacionado con el servicio público de televisión en 2019	86.838.927.996	86.838.927.996
PI	0002	Cofinanciación de la programación del Canal Institucional	6.033.905.055	6.033.905.055
PI ad	0114	Transmisiones elecciones regionales y locales	176.001.000	0
PI ad	0115	Transmisiones especiales 2019	126.574.956	126.574.956
PI ad	0116	Cubrimiento transmisiones Bicentenario 2019	876.017.310	876.017.310
PI ad	0586	Conservación del patrimonio audiovisual - Señal Memoria	3.278.895.634	3.278.895.634
PI ad	0963	Juegos Nacionales y Paranacionales 2019	3.097.631.531	0
Teleantioquia			**15.974.488.014**	**15.974.488.014**
PI	0006	Plan de inversión anual 2019	12.266.788.024	12.266.788.024
PI ad	0238	La cuadra	870.000.000	870.000.000
PE	0328	El olor a Azucena	870.000.000	870.000.000
PE	0328	Antioquia tierra de túneles	160.000.000	160.000.000
PI ad	0577	BJ, El propio	580.000.000	580.000.000
PI ad	0577	La gran carpa	720.199.990	720.199.990
PI ad	0577	Casa de colores	507.500.000	507.500.000
Telecaribe			**17.077.304.984**	**17.077.304.984**
PI	0009	Plan de inversión anual 2019	11.069.594.984	11.069.594.984
PI ad	0239	Esthercita Forero	1.880.000.000	1.880.000.000
PE	0326	Código azul	865.630.000	865.630.000
PE	0326	Love motel	870.000.000	870.000.000

Tipo	Res.	Operador / Objeto	Asignado	Girado
PI ad	0580	El hermano menor - segunda temporada	1.066.480.000	1.066.480.000
PI ad	0580	Fortalecimiento de la infraestructura	1.325.600.000	1.325.600.000
Telecafé			**17.312.859.919**	**17.312.859.919**
PI	0008	Plan de inversión anual 2019	10.256.072.119	10.256.072.119
PI ad	0236	El testimonio de un gallo	870.000.000	870.000.000
PI ad	0236	Antes del fuego	869.900.000	869.900.000
PI ad	0236	La tía Remedios	869.840.000	869.840.000
PE	0321	La maravillosa gente común	868.247.800	868.247.800
PE	0321	La mariposa verde	870.000.000	870.000.000
PE	0321	Las ausentes	870.000.000	870.000.000
PI ad	0587	Hiperconexión viral	944.400.000	944.400.000
PI ad	0587	Abran campo	494.400.000	494.400.000
PI ad	0587	Fortalecimiento de la infraestructura	400.000.000	400.000.000
Telepacífico			**14.049.616.750**	**14.049.616.750**
PI	0010	Plan de inversión anual 2019	9.438.996.750	9.438.996.750
PI ad	0237	Fortalecimiento de la producción audiovisual	300.000.000	300.000.000
PE	0327	Caminando con tumbao	300.000.000	300.000.000
PE	0327	Turbia	870.000.000	870.000.000
PE	0327	La emboscada	870.000.000	870.000.000
PE	0327	Soberana	400.000.000	400.000.000
PE	0327	Juegos Departamentales	75.000.000	75.000.000
PI ad	0593	Yo soy popular	569.800.000	569.800.000
PI ad	0593	Las leyendas de la física	472.020.000	472.020.000
PI ad	0593	Zapata el gran putas	150.000.000	150.000.000
PI ad	0593	Sos Valle	195.100.000	195.100.000
PI ad	0593	Faustino el grande	408.700.000	408.700.000
Teveandina			**8.629.075.779**	**8.507.125.779**
PI	0007	Plan de inversión anual 2019	7.279.075.779	7.157.125.779
PE	0325	La maldición de la chaquira	870.000.000	870.000.000
PE	0325	Tejidos	240.000.000	240.000.000
PE	0325	Plantas de poder	240.000.000	240.000.000
Canal TRO			**12.195.390.528**	**12.195.390.528**
PI	0004	Plan de inversión anual 2019	8.220.488.702	8.220.488.702
PI ad	0082	Transmisión Concierto Ayuda y Libertad Venezuela	57.600.000	57.600.000
PI ad	0235	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	589.841.826	589.841.826
PE	0323	Zona Roja	869.960.000	869.960.000
PE	0323	El zoológico de Tina	800.000.000	800.000.000
PE	0323	Álbum de Santander	400.000.000	400.000.000
PE	0323	No fue Alberto - La ocasión hace al ladrón	870.000.000	870.000.000
PI ad	0583	Santander es	208.500.000	208.500.000
PI ad	0583	Maravillas del gran Santander	179.000.000	179.000.000
Canal Capital			**9.086.160.979**	**8.432.550.121**
PI	0005	Plan de inversión anual 2019	5.822.550.121	5.822.550.121
PE	0324	Las pasantes	870.000.000	870.000.000
PE	0324	Relatos retorcidos	870.000.000	870.000.000
PE	0324	La junta	870.000.000	870.000.000
PI ad	0591	Fortalecimiento de la infraestructura	262.105.630	0

Tipo	Res.	Operador / Objeto	Asignado	Girado
PI ad	0591	Extintos	391.505.228	0
Teleislas			**7.881.609.620**	**7.821.609.620**
PI	0003	Plan de inversión anual 2019	6.696.465.516	6.696.465.516
PE	0322	Melting pot	180.000.000	120.000.000
PE	0322	Emancipación raizal	75.000.000	75.000.000
PI ad	0585	Fiwi music	521.528.552	521.528.552
PI ad	0585	Felizia del Mar	288.615.552	288.615.552
PI ad	0585	Raizales en la historia del Bicentenario Nacional	120.000.000	120.000.000
Implementación TDT			**6.357.199.438**	**6.357.199.438**
TDT	0117	Apoyo a la supervisión de la Fase IV TDT	410.585.000	410.585.000
TDT	0118	Gestión Proyecto TDT	718.300.000	718.300.000
TDT	0119	Armonización TDT ciudades Ibope Etapa II - Cerro Neiva, La Pita y Simón Bolívar	2.196.417.977	2.196.417.977
TDT	0472	Cobertura TDT Chámeza y Nunchía	3.031.896.461	3.031.896.461
Total			**208.991.659.493**	**203.532.466.104**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Es importante mencionar que la distribución interna estimada inicialmente para el rubro de operadores públicos contempló una suma de $45.074.802.622 para el despliegue TDT en 2019, montó que fue informado a RTVC el 31 de octubre de 2018 con la comunicación No. S2018400028114 y que permitiría financiar parcialmente el esquema integral de despliegue o fase V diseñado y sustentado por RTVC en sesión de JNTV 294 del 4 de abril de 2018, ratificado y actualizado por RTVC en sesión de JNTV 322 del 22 de enero de 2019. RTVC presentó en diciembre de 2018 el Plan de Inversión para la ejecución de este recurso, frente a los cual la ANTV formuló observaciones de fondo que infortunadamente no fueron atendidas por el operador.

Posteriormente, RTVC modifica en dos oportunidades el Plan de Inversión inicialmente presentado, estimando una ejecución para 2019 de únicamente $16.840.454.064. Frente a lo anterior, la ANTV formuló nuevas observaciones frente a las cuales RTVC efectuó algunos planteamientos que, resultaban inviables jurídicamente. A la fecha, el operador no ha presentado su versión definitiva del Plan de Inversión. La trazabilidad especifica de este tema se detallará en el informe de la coordinación técnica. Por lo anterior, la JNTV decidió destinar parte de los recursos TDT 2019 al fomento de contenidos y otras necesidades presentadas por todos los operadores públicos, incluido el mismo RTVC.

6.2.3. Asignación de Recursos de la Convocatoria de Fomento a la Industria

La Junta Nacional de Televisión en sesión 320 del 13 de diciembre de 2018 aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2019, contemplando dentro del proyecto "Desarrollo de Estrategias de Apropiación y Consumo de Televisión", la acción referente a la Convocatoria de Fomento 2019 destinando para ello un valor de $4.400.407.000.

La Junta Nacional de Televisión en sesión 325 del 5 de marzo de 2019 aprobó las condiciones y directrices para la Convocatoria de Fomento a la Industria 2019. El cierre de la convocatoria fue el 31 de mayo de 2019 y se recibieron 165 propuestas audiovisuales que surtieron el proceso de verificación y evaluación de acuerdo con los términos y requisitos previamente establecidos.

Mediante la Resolución 0966 del 23 de julio de 2019, se publicaron los resultados de la evaluación, según lo cual los ganadores de la convocatoria fueron los siguientes:

Planes de inversión y proyectos especiales financiados en 2019

Cate-goría	Grupo	No.	Nombre propuesta	Proponente	NIT	Asignación FONTV
1	N/A	1	Tinta y brújula	Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó SAS -APS	832.002.543-5	133.500.000
1	N/A	2	16 de Mayo	Fundación Magdalena Medios de Comunicación	829.002.093-1	135.000.000
2	1	3	El juicio del Conde	Orca Comm Cine y TV SAS	901.256.450-9	409.185.000
2	1	4	Bitcoin	La Buena Estrella SAS	900.690.238-1	409.681.062
2	1	5	Paseadora de (perros) abuelos	Echando Globos SAS	900.762.297-4	409.799.250
2	1	6	No hay tumbas para tanta gente	La Bonga Producciones SAS	901.285.820-4	309.960.000
2	1	7	La Sagrada	Hiper Next Media SAS	900.420.636-0	400.000.000
2	1	8	Laika en las estrellas	Cabecitanegra Producciones SAS	900.293.662-7	409.790.320
2	2	9	Un edificio cuenta	Universidad Nacional de Colombia	899.999.063-3	273.075.000
2	2	10	Sofi, sin likes, no podrá salvar la biodiversidad del Eje	CNC Agencia SAS	900.717.324-4	289.150.000
2	3	11	El ciego de oro	Dieciseis 9fims SAS	900.141.068-1	273.200.000
2	4	12	Días de noticias: Así se han hecho los telenoticieros en Colombia	Fundación Patrimonio Fílmico	860.533.189-0	134.500.000
2	4	13	República de Comedia	Practiamente S.A.S	900.518.460-4	111.900.000
2	4	14	Gente de Montaña	Corporación Colectivo de Comunicaciones	900.756.502-5	131.019.000
2	4	15	Musas	Sinercia Producciones SAS	900.953.203-2	135.000.000
2	4	16	Bicentenarias: Mujeres que cambiaron la historia	Cabeza Rodante Producciones SAS	901.016.927-0	134.953.250
3	1	17	Saturio, el último fusilado	Fundación Comunidades del Pacifico Colombia	817.005.748-7	204.500.000
3	2	18	Kuas Pue, Semilla del Agua	Cabildo Indigena Pastas Aldana	814.001.945-2	45.000.000

Cate-goría	Grupo	No.	Nombre propuesta	Proponente	NIT	Asignación FONTV
3	3	19	Chaupi, Nacer Pasto	Cabildo del Resguardo Indígena de Colimba	1.088.650.052-2	45.000.000
Total						**4.394.212.882,00**

La asignación de los recursos se dispuso mediante Resoluciones 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051 y 1052 de 2019, las cuales fueron debidamente registradas presupuestalmente y notificadas. Queda pendiente el desembolso de los recursos previo cumplimiento de los requisitos para ello, actividad que deberá darse en el marco de la Ley 1978 de 25 de julio de 2019, así como la supervisión y seguimiento de la ejecución de los recursos, desarrollo y entrega de los productos audiovisuales financiados.

En la sección de la Coordinación Legal se presenta el detalle del estado de legalización (constitución de garantías) por parte de los ganadores de los estímulos de la convocatoria 2019.

6.2.4. Supervisión y Seguimiento a los Recursos Asignados a los Operadores Públicos

- Durante la vigencia 2019, la Coordinación de Fomento a la Industria adelantó la supervisión y el seguimiento de las resoluciones de asignación de recursos.
- Para el cumplimiento de la función de supervisión, seguimiento y control, la Coordinación de Fomento a la Industria ha adelantado las siguientes actividades:
  - Visitas de supervisión a seis operadores públicos para la verificación física, financiera y presupuestal de los recursos asignados
  - La revisión de las modificaciones a los planes de inversión
  - El trámite para el desembolso de los recursos adjudicados a los operadores.
- La Coordinación de Fomento a la Industria participó en la elaboración del Plan de trabajo para el esquema integral de seguimiento a RTVC de acuerdo con lo dispuesto por la JNTV, labor que lideró la Coordinación de Vigilancia y Control y que se recomienda continuar.

6.3. Pendientes

Las labores pendientes por parte de la Coordinación de Fomento a la Industria son las siguientes:

- Las visitas de supervisión a Canal TRO, Canal Capital y RTVC para la revisión de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2018, así como la visita a Teveandina para la verificación del material audiovisual y los equipos de infraestructura adquiridos en 2018 y la reunión de cierre, y de los recursos asignados a RTVC mediante la Resolución 1000 de 2017.

- Las visitas de supervisión a los nueve operadores públicos para la revisión de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia 2019.

- El desembolso de los siguientes recursos:

Monto pendiente por desembolsar a operadores públicos 2019

Operador	Plan o proyecto financiado	Monto
RTVC	Transmisiones elecciones regionales y locales	176.001.000
RTVC	Juegos Nacionales y Paranacionales 2019	3.097.631.531
Teveandina	Adicional plan de inversión anual 2019	121.950.000
Canal Capital	Fortalecimiento de la infraestructura (Plan de inversión adicional)	262.105.630
Canal Capital	Extintos (Plan de inversión adicional)	391.505.228
Total		**4.049.193.389**

Cifras en pesos corrientes. Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

- El análisis y la respuesta a la solicitud de Telepacífico de ampliar el plazo de emisión de las Resoluciones 0010, 0327 y 0593 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

- La supervisión y seguimiento de la ejecución de los recursos autorizados mediante las Resoluciones 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051 y 1052 del 24 de julio de 2019, así como el desarrollo y la entrega de los productos audiovisuales financiados.

- Los certificados de cumplimiento de las siguientes resoluciones, los cuales no pudieron ser expedidos debido a prórrogas o ampliaciones de plazos de emisión o ejecución de recursos, vigencias futuras, procesos sancionatorios en curso y consolidación de balances finales, entre otros:

Resoluciones pendientes del cumplido para su liquidación

No.	Fecha	Beneficiario	Objeto
1588	08-sep-17	Canal Capital	PI adicional "Plan perfekto", "Experimentos ciudadanos", "Reciclando y creando" y "Tras escena"
0006	02-ene-18	Canal Capital	Plan de inversión anual 2018
0823	11-jul-18	Canal Capital	Proyecto especial "La loca Margarita"
0008	03-ene-17	Canal TRO	Plan de inversión 2017
1349	31-jul-17	Canal TRO	Proyectos especiales "Un canto a la memoria", "Espectros", "Sinergias", "Construyendo caminos de paz", "Buscando a Camila" y "Generación Z"
0007	02-ene-18	Canal TRO	Plan de inversión anual 2018
0082	19-feb-19	Canal TRO	PI adicional "Transmisión Concierto Ayuda y Libertad Venezuela"
0007	02-ene-15	rtvc	Plan de inversión 2015 - AOM red pública de televisión
1147	15-dic-15	rtvc	Plan de inversión Fase III TDT pública
0002	06-ene-16	rtvc	Plan de inversión Señal Colombia Educativa y Cultural
0003	06-ene-16	rtvc	Plan de inversión Señal Colombia Institucional
0003	03-ene-17	rtvc	Plan de inversión Cofinanciación Señal Colombia Institucional
0004	03-ene-17	rtvc	Plan de inversión Funcionamiento y operación closed caption
0015	03-ene-17	rtvc	Plan de inversión Señal Colombia Educativo y Cultural
1000	08-jun-17	rtvc	Giro AOM de la red pública de televisión segundo semestre 20017 (incluye re-sintonización de los sistemas de transmisión TDT)

No.	Fecha	Beneficiario	Objeto
1102	16-jun-17	rtvc	PI adicional "Planificación de las estaciones secundarias de la red pública TDT"
1103	16-jun-17	rtvc	Plan de inversión "Estación Sibundoy TDT"
1249	12-jul-17	rtvc	PI adicional "Transmisión de la visita de Estado de El Papa Francisco a Colombia"
1632	15-sep-17	rtvc	PI adicional "Versión en vivo"
1855	31-oct-17	rtvc	PI adicional "Transmisión XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017 - Subsede Cali"
1856 1937	31-oct-17 15-nov-17	rtvc	PI adicional "Recuperación del patrimonio audiovisual de la Televisión Pública Nacional"
0001	02-ene-18	rtvc	Giro operación y funcionamiento relacionado con el servicio público de televisión en 2018
0077	19-ene-18	rtvc	Plan de inversión cofinanciación del programa institucional de la Presidencia de la República 2018
0079	19-ene-18	rtvc	Plan de inversión "Espacios de Pedagogía de Paz"
0080	19-ene-18	rtvc	Plan de inversión "Armonización TDT ciudades Ibope Etapa I"
0081	19-ene-18	rtvc	Plan de inversión cofinanciación de los programas institucionales del Congreso de la República, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación
0098	25-ene-18	rtvc	PI adicional "Producción para televisión de la carrera ciclística Colombia oro y paz 2018"
0210	20-feb-18	rtvc	Plan de inversión "Cubrimiento de las elecciones legislativas 2018"
0534	08-may-18	rtvc	Plan de inversión "Cubrimiento elecciones presidenciales 2018"
0719	15-jun-18	rtvc	Plan de inversión "Cubrimiento Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta 2018"
0828	11-jul-18	rtvc	Proyectos especiales "Álex de todas formas" y "Esa inolvidable primera vez"
0845	17-jul-18	rtvc	Plan de inversión para la cofinanciación "Transmisiones especiales 2018"
0856	17-jul-18	rtvc	Plan de inversión para la cofinanciación "Ceremonia de Posesión Presidencial 2018"
1070	24-ago-18	rtvc	Plan de inversión de los programas de la Presidencia de la República
1847	11-dic-18	rtvc	PI adicional "Conservación del archivo audiovisual"
0012	03-ene-17	Teleantioquia	Plan de inversión 2017
1353	31-jul-17	Teleantioquia	Proyectos especiales "Débora, la mujer que desnudó a Colombia", "¿Error? - ¡Ensayo!" y "¡Juanjo Live ...!"
0010	03-ene-17	Telecafé	Plan de inversión 2017
1350	31-jul-17	Telecafé	Proyectos especiales "Pantallas activas" y "Yo soy bullying"
1988	27-nov-17	Telecafé	PI adicional "Cimarrona"
0008	02-ene-18	Telecafé	Plan de inversión an|gual 2018
0827	11-jul-18	Telecafé	Proyectos especiales "Peligro SOS", "Corazón Violeta", "El Charrito Negro, el sueño de un ídolo" y "Peruco"
1421	08-oct-18	Telecafé	PI adicional "Eureka, la tecnología ha llegado"
0009	03-ene-17	Telecaribe	Plan de inversión 2017
1351	31-jul-17	Telecaribe	Proyectos especiales "Aníbal "Sensación" Velásquez" y "Transmisión XIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017"
0007	03-ene-17	Teleislas	Plan de inversión 2017

No.	Fecha	Beneficiario	Objeto
1346	31-jul-17	Teleislas	Proyectos especiales "Save my heritage", "Transmisiones deportivas Copa Argelio Pomare" y "Todo sobre el creole"
0005	02-ene-18	Teleislas	Plan de inversión anual 2018
0826	11-jul-18	Teleislas	Proyecto especial "The true islander"
1684	23-nov-18	Teleislas	PI adicional "Especiales navidad Teleislas"
0003	02-ene-18	Telepacífico	Plan de inversión anual 2018
1420	08-oct-18	Telepacífico	PI adicional "Actualización encoders y HPAs digital Telepacífico"
0009	02-ene-18	Teveandina	Plan de inversión anual 2018
0825	11-jul-18	Teveandina	Proyecto especial "Reportera X"
0829	11-jul-18	Telepacífico	Proyectos especiales "Toque Pacífico", "La orquesta" y "La Negra Grande. Leonor González Mina"
1423	08-oct-18	Teleantioquia	PI adicional "Córdova, un general llamado arrojo"
1424	08-oct-18	Canal TRO	PI adicional Criminales - Investigación judicial - "Radiografía de un crimen"

Fuente: Coordinación de Fomento a la Industria

Así mismo, quedó en trámite la expedición de las certificaciones de paz y salvo final de las siguientes resoluciones, que ya contaban con certificado de cumplimiento, según se detalla a continuación:

Resoluciones con cumplido pero sin paz y salvo

Resolución	Objeto	Cumplido	Fecha	Observación
0067 de 2017 Canal Capital	Plan de inversión adicional "Transmisión XVI Cumbre Mundial de Premios de Paz"	S2018400030337 I2019400000091	27-nov-18 23-ene-19	
0005 de 2017 Teveandina	Plan de inversión 2017	I2019400002045	11-jul-19	Con memorando I2019400002049 del 11-jul-19 se traslada a Vigilancia el informe final de la resolución
1348 de 2017 Teveandina	Proyecto especial "Tu corazón será mío"	I2019400002067	12-jul-19	Con memorando I2019400002077 del 15-jul-19 se traslada a Vigilancia el informe final de la resolución
1573 de 2017 Teveandina	Plan de inversión adicional "Un bosque encantado"	I2019400002073	15-jul-19	
0006 de 2017 Telepacífico	Plan de inversión 2017	I2019400002096	16-jul-19	
1347 de 2017 Telepacífico	Proyectos especiales "Familia XXXXX", "Labels", "Efecto mariposa" y "Transmisiones de torneos y competencias deportivas"	I2019400002106	17-jul-19	

Por otra parte, las siguientes resoluciones no cuentan con certificado de cumplimiento por cuanto debieron ser trasladadas a la Coordinación de Vigilancia y Control por hallazgos que podrían derivar en presuntos incumplimientos:

Resoluciones trasladadas por presunto incumplimiento

No.	Fecha	Operador	Objeto	Observaciones
1684	19-may-14	rtvc	Debates elecciones presidenciales 2014	Trasladado a Legal con memo I 07-1245 del 07-jul-15
0399	19-mar-13	Canal Capital	Plan de Inversión 2013	No cumple con la obligación 5 del artículo 4, por lo cual se informó a Vigilancia, Seguimiento y Control
1239	07-ene14	Teleislas	Plan de inversión 2014	Trasladado a Legal con memo I 10-2150 (29-oct-15).
0011	03-ene-17	Canal Capital	Plan de inversión 2017	Trasladada por presunto incumplimiento a Vigilancia, Seguimiento y Control, con memo I2019400000081 (22-ene-19)
1352	31-jul-17	Canal Capital	Proyectos especiales "Vive Bailando", "Campeonatos Nacionales de Deportes a Motor - Autódromo de Tocancipá" y "Campeonato de Fútbol Universitario Los Cerros"	Trasladada por presunto incumplimiento a Vigilancia, Seguimiento y Control, con memo I2019400000080 (22-ene-19)
0004	06-ene-16	Teveandina	Plan de inversión 2016	Con el memorando I201940000112 del 28-ene-19 se pone en conocimiento de Vigilancia, Seguimiento y Control que el operador remitió el soporte de los pagos de las cuentas por pagar y no hay saldo a favor de la ANTV
1383	09-ago-16	Teveandina	Plan de inversión adicional Pedagogía de paz y postconflicto, RE y Nuevas generaciones de paz	

Finalmente se pone de presente que como medida de fomento a la televisión sin ánimo de lucro, la extinta CNTV generó las denominadas "Maletas audiovisuales" para ser circuladas con los licenciatarios que manifestaran interés. A 25 de julio de 2019 se encontraban en custodia de la ANTV 194 (29 de ellas con ruedas) maletas con material audiovisual en DVD.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

7.1. Antecedentes

Red de difusión digital

La ANTV realizaba seguimiento al proceso de expansión de las redes digitales de los operadores públicos (regionales y nacional) y privados (Caracol, RCN, City TV) como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales (para los privados) o regulatorias (operadores públicos).

Los operadores privados han desplegado su red digital en respuesta a las obligaciones de sus contratos de concesión, quedando pendiente dar cobertura a 21 municipios que pretenden cubrir con la estación Jurisdicciones, la cual no han implementado aduciendo dificultades en el acceso al sitio donde se ubica la estación como consecuencia de bloqueos por parte de la comunidad de la región. La obligación de cubrir estos 21 municipios fue ampliada hasta el próximo 31 de diciembre según lo convenido en los otrosíes 12 y 16 firmados con Caracol y RCN respectivamente.

En el caso de los operadores públicos, se han llevado a cabo tres (3) fases de implementación, con las cuales han logrado una cobertura poblacional teórica del 88% de la población colombiana. El 30 de junio venció el plazo de ejecución de la denominada fase IV con la cual se alcanzaría una cobertura poblacional acumulada cercana al 92,5% sin que a la fecha el operador público haya reportado la entrada en operación de las estaciones que hacen parte de esta fase.

Los operadores locales sin ánimo de lucro no han iniciado su proceso de implementación de red digital.

Comprobación de cobertura

De manera continua, la ANTV realizó el trabajo de campo para determinar y comprobar la real cobertura poblacional alcanzada por los operadores del servicio, mediante el uso de la móvil de mediciones. Con corte a 31 de diciembre de 2018 se realizaron comprobaciones de cobertura en el 60% de los municipios reportados como cubiertos.

En paralelo con esta comprobación, se realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad del servicio de acuerdo con lo reglamentado por la CRC en la Resolución 4735 de 2015.

Sistema Nacional De Monitoreo TDT

Producto de la ejecución del convenio de financiación firmado entre Colombia y la Unión Europea, esta importante herramienta constituye el mecanismo de comprobación de la continuidad del servicio

de la red TDT, gracias a la instalación del Centro Nacional de Monitoreo, ubicado en el piso 4 de la Entidad, y de 39 unidades remotas de monitoreo en igual número de ciudades.

Este, sin lugar a duda, es el sistema más robusto con que cuenta el país para determinar la forma en que prestan el servicio los operadores de televisión radiodifundida.

Informe de televisión cerrada

Semestralmente se elaboraba un informe para determinar el dimensionamiento de los servicios de televisión en el país con base en cifras oficiales de la ANTV, la información censal del DANE tanto para televisión cerrada como televisión abiera mostrando su evolución. En detalle se analizaba a nivel municipal y nacional, el número de suscriptores/asociados, la tecnología de acceso al usuario y la penetración del servicio de acuerdo con la metodología de medición adoptada (ver anexo 2).

En el Anexo 3 se incluye la metodología de cálculo del nivel de penetración del servicio de televisión cerrada y el informe de dimensionamiento del sector de la televisión.

Adicionalmente a la elaboración del informe de evolución, se realizaron visitas a los diversos operadores para determinar la condición de calidad del servicio prestado de acuerdo con la normatividad expedida por la CRC.

Promoción de la migración de televisión análogica a digital

El proyecto "Implementación de la Televisión Digital Terrestre DVB-T2 en Colombia" nace de los cambios y avances tecnológicos en el mundo que persiguen el crecimiento en las posibilidades de acceso a una televisión participativa, de alta definición, con gratuidad en la prestación del servicio y ampliación del número de canales, multiplicando las opciones del fortalecimiento pluricultural y de contenidos.

Entre el 2012 y el 2019 la ANTV adelantó diferentes actividades encaminadas a dar a conocer masivamente las ventajas de la nueva señal de televisión, la forma de acceder a ella, el uso y la apropiación orientado a la migración de la televisión analógica a la digital. Estas acciones fueron intensificadas a nivel regional y nacional haciendo uso de recursos propios de la entidad y de la ejecución del convenio suscrito con la Unión Europea como parte del apoyo a la adopción de la Televisión Digital Terrestre en Colombia. Así, se diseñó e implementó una estrategia de comunicación para el conocimiento, uso, apropiación y migración de la TDT incorporando las recomendaciones realizadas por la Unión Europea. Estas acciones involucraron a todos los actores del sector tales como gobierno, operadores, academia, gremios, autoridades y ciudadanos buscando generar mayor impacto, alcance y entendimiento en la sociedad.

A la fecha y desde el año 2015 se implementó el plan Territorios TDT enmarcado en el artículo 18 de la ley 1507 de 2012 con los siguientes municipios y hogares beneficiados para un total de personas beneficiadas de 343.924.

TERRITORIOS TDT 2015-2018	# Kits TDT	RESPONSABLE
Año 2015		
Ulloa - (Valle del Cauca)	594	ANTV
San Cayetano - (Norte de Santander)	737	ANTV
San Andrés-	4.560	ANTV
Pachavita- (Boyacá)	400	ANTV
Año 2017		
El Carmen de Bolívar- 31 de marzo	5.678	ANTV
Corozal- 21 de abril (Sucre)	4.837	ANTV
Marinilla – 21 de Julio (Antioquia)	150	UE
Quibdó- 28 septiembre (Chocó)	3.000	UE
Buenaventura – Octubre (Valle)	10.000	UE
Lorica- 7 diciembre (Córdoba)	2.200	UE
Riohacha - (Guajira)	3.500	UE
Año 2018		
Mocoa – (Putumayo)	1.500	ANTV
Valle de Sibundoy - (Putumayo) (500 decos c/u) Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco	2.000	ANTV
Villa del Rosario - (Norte de Santander	2.000	UE
Cúcuta - (Norte de Santander)	4.000	ANTV
Ibagué - 2018	10.000	UE
El Tambo- (Cauca)	2.000	UE
Puerto López- (Meta)	1.000	UE
La Tebaida- (Quindío)	2.000	UE
Villanueva -(Guajira)	1.680	UE
Turbaco- (Bolívar)	1.800	UE

Ciénaga- (Magdalena)	2.000	UE
Valledupar- (Cesar)	4.500	UE
Bogotá- (localidad Bosa)	5.000	ANTV
Leticia-2018	2.500	ANTV
Toca- (Boyacá)	700	ANTV
Tuta- (Boyacá)	700	ANTV
Paipa- (Boyacá)	1.200	ANTV
Siachoque- (Boyacá)	700	ANTV
Cómbita- (Boyacá)	700	ANTV
Aipe-(Huila)	700	ANTV
Campoalegre- (Huila)	700	ANTV
Ovo (Huila)	400	ANTV
La Virginia-(Risaralda)	600	ANTV
Marsella- (Risaralda)	600	ANTV
Carepa- (Antioquia)	1.345	ANTV
TOTAL, HOGARES BENEFICIADOS	**85.981**	**14 UE / 22 ANTV**

7.2. Vigencia 2019

7.2.1. Seguimiento al Despliegue de la Red Pública TDT

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, como gestor de la red de televisión abierta radiodifundida pública y con recursos de la Autoridad Nacional de Televisión, ha implementado las Fases I, II y III de TDT a lo largo de los últimos cuatro años y con corte a 2018 ha desplegado y puesto en servicio las siguientes estaciones de radiodifusión, así:

Estaciones instaladas por RTVC Fase I

No	Estación RTVC	Fase
1	Alguacil	Fase I
2	Bello	
3	Calatrava	
4	Cerro Kennedy	
5	Cruz verde	
6	El Nudo	
7	El Tigre	
8	Itagüí	

No	Estación RTVC	Fase
9	La Azalea	
10	Tres Cruces	
11	La Popa	
12	Lebrija	
13	Los Nogales	
14	Manjuí	
15	El Cable	
16	Padre Amaya	
17	Tasajero	

Estaciones instaladas por RTVC Fase II

No	Estación RTVC	Fase
1	Cerro Neiva	Fase II
2	Gabinete	
3	La Pita	
4	Montería	
5	Planadas	
6	Simón Bolívar	

Estaciones instaladas por RTVC Fase III

No	Estación RTVC	Fase
1	Buenaventura	Fase III
2	Buenavista	
3	Cerro Carepa	
4	La Rusia	
5	Mirador	
6	Montezuma	
7	Saboyá	
8	San Gil	
9	Leticia	
10	Bañaderos	
11	Cerro Azul	
12	Sibundoy	
13	Galeras	
14	Martinica	
15	Munchique	
16	El Ruíz	
17	Pachavita	
18	Jurisdicciones	
19	Ocaña	

A las 40 estaciones oficiales que conforman las fases I, II y III, se suman las estaciones Pachavita (Boyacá) y Pueblo Nuevo en Ocaña (Norte de Santander) implementadas, la primera en cumplimiento

de una sentencia judicial producto de una acción popular; y la segunda, como compensación dada por el contratista de RTVC que ejecutó la fase III de TDT, para un total de 42 estaciones TDT.

El 30 de junio venció el plazo de ejecución de la denominada fase IV con la cual se alcanzaría una cobertura poblacional acumulada cercana al 92,5% sin que a la fecha el operador público haya reportado la entrada en operación de las estaciones que hacen parte de esta fase.

7.2.2. Cobertura Nacional Televisión Digital

Al cierre de 2018, la cobertura de la red pública en TDT alcanzó el 88% de cobertura del territorio nacional. Con la puesta en servicio de las 34 estaciones de la Fase IV, se espera que RTVC llegue a cerca del 92,5% de cobertura nacional al 30 de junio de 2019.

A continuación, se listan las estaciones de la Fase IV:

Estaciones Fase V (en ejecución)

GRUPO 1		
#	ESTACIÓN	DEPARTAMENTO
1	LA CEJA	ANTIOQUIA
2	BELÉN DE UMBRÍA	RISARALDA
3	TAMINANGO	NARIÑO
4	BOLÍVAR	CAUCA
5	INÍRIDA	GUAINÍA
6	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO
7	SAMANIEGO	NARIÑO
8	NECOCLÍ	ANTIOQUIA
ESTACIONES ADICIONALES		
1	CERRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER
2	BOQUERÓN	CUNDINAMARCA
3	JARDÍN	ANTIOQUIA

GRUPO 2		
#	ESTACIÓN	DEPARTAMENTO
1	TIERRALTA	CÓRDOBA
2	TESALIA	HUILA
3	NUEVO COLÓN	BOYACÁ
4	PUERTO ESCONDIDO	CÓRDOBA
5	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA
6	CUCUNUBÁ	CUNDINAMARCA
7	PUERTO CARREÑO	VICHADA
8	ARBOLETES	ANTIOQUIA
ESTACIONES ADICIONALES:		
1	SAN LORENZO (EL DONCELLO)	CAQUETÁ
2	TOLUVIEJO	SUCRE
3	PAILITAS	CESAR

GRUPO 3		
#	ESTACIÓN	DEPARTAMENTO
1	YOPAL	CASANARE
2	ARAUCA	ARAUCA
3	PITALITO	HUILA
4	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE
5	MITÚ	VICHADA
6	ORITO	PUTUMAYO
7	SARAVENA	ARAUCA
8	ARAUQUITA	ARAUCA
9	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETÁ
ESTACIONES ADICIONALES:		
1	MÁLAGA	SANTANDER
2	GUADUAS	CUNDINAMARCA
3	SAMACÁ	BOYACÁ

Sin embargo, mediante oficios con radicados ANTV No E2019900016181 del 21-06-2019 y E2019900017695 de 28-06-2019, el operador público RTVC, solicita que se modifique la Resolución 0718 de 2018, la cual definió el plazo para el recibo a satisfacción de las estaciones TDT de la Fase IV hasta el 30 de junio de 2019, en el sentido de ampliar hasta el 25 de julio el mencionado plazo.

Una vez cerrada la sesión 335 de la Junta Nacional de Televisión del 27 de junio de 2019, en relación con el punto 5 – Solicitud RTVC – Modificación Plazo Resolución 718 de 2018, se presentaron dos votos negativos, (Dra. María Camila Villamizar y Dra. Suzy Sierra Ruiz) y dos votos positivos (Ing. Gabriel Vieira y Viceministro Dr. Iván Antonio Mantilla).

Al no haberse presentado una decisión mayoritaria en ninguno de los sentidos y a la luz de lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 1175 de 2012 que establece: "*La Junta Nacional de Televisión requerirá para sesionar la asistencia de por los menos (3) de los miembros que la integran. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente (...)",* se concluye que no se ha adoptado decisión frente a la ampliación del plazo establecido en la Resolución 718 de 2018 presentada mediante memorandos I2019700001794 e I2019700001853 y en consecuencia, se mantiene lo establecido actualmente en dicho acto administrativo y sus demás normas modificatorias. Lo anterior fue inmediatamente informado a la Subgerencia de Soporte Corporativo del operador el dia 28 de junio de 2019.

Conforme lo anterior, el 30 de junio venció el plazo de ejecución de la denominada fase IV con la cual se alcanzaría una cobertura poblacional acumulada cercana al 92,5% sin que a 25 de julio de 2019 el operador público haya reportado la entrada en operación de las estaciones que hacen parte de esta fase.

En el marco del seguimiento al proceso de digitalización, la Autoridad Nacional de Televisión mediante radiocado S2019100018388 del 17 de julio de 2019 solicitó a RTVC la siguiente información:

- La cobertura de la televisión abierta radiodifundida alcanzada en tecnología digital por parte de RTVC, de conformidad a lo establecido en la Resolución 1857 de 2018.
- Fecha de inicio de operaciones de las estaciones radioeléctricas que hacen parte de la Fase IV del despliegue de la TDT, como también los municipios cubiertos por las mismas.
- Los estudios técnicos de modificación de parámetros técnicos de las estaciones que fueron objeto de repotenciación, lo cual deberá ser presentado en el formato establecido en la Resolución 474 de 2019 *"Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida*".

De otra parte, en comunicación S2019100014629 la ANTV se refirió al radicado RTVC 20194000028381 (radicado ANTV E2019900013714) "Plan de inversión integral para la implementación de la TDT", en los siguientes términos:

"Hemos recibido el documento relacionado en el asunto como respuesta a nuestra comunicación S2019100010822, en la cual esta Entidad realizó observaciones sobre el proyecto de financiación denominado por RTVC "Plan de inversión integral para la implementación de la TDT" presentado el 7 de marzo de 2019.

No obstante la nueva comunicación recibida no se refiere de manera concreta a las observaciones formuladas por la ANTV, nos referiremos a varias de las consideraciones planteadas en esta oportunidad por el operador.

Es de destacar el anuncio de RTVC referido a que ha iniciado el desarrollo de un Plan Integral de Televisión Digital haciendo mención a varios planteamientos sobre el procedimiento que llevará a cabo para tal fin. Al respecto, resulta relevante hacer un muy breve y resumido recuento cronológico de lo presentado por RTVC sobre este tema, así:

- *En sesión de Junta Nacional de Televisión número 294 del 4 de abril de 2018, RTVC presentó y expuso el Esquema Integral de Cobertura TDT, el cual fue aprobado por la ANTV bajo la siguiente consideración: "Concluida la exposición, los Miembros de la Junta Nacional de Televisión coinciden en que, siendo RTVC el operador público nacional y gestor de la red pública de transmisión, y en tal orden, teniendo a su cargo la planificación y ejecución del despliegue de la Televisión Digital Terrestre, resulta procedente acoger la propuesta de esquema integral antes presentada, la cual, en todo caso, resulta viable técnicamente en tanto contempla mayor cobertura para la población Colombiana, y es financiable con recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos". Es importante tener en cuenta que, con base en la presentación del referido Esquema Integral de Despliegue propuesto por RTVC, el Estado en cabeza de la ANTV ha adoptado varias decisiones, entre ellas el desarrollo*

del proyecto regulatorio para ampliar la fecha de cese de emisiones analógicas, la financiación de planes de inversión para armonización en 2019, y por supuesto, la presupuestación de recursos para financiar el correspondiente plan de inversión en 2019, entre otras.

- *Mediante comunicación ANTV No E2018900032912 del 04 de diciembre de 2018, RTVC presentó Plan de Inversión "Fase V año 2019, "Apoyo a la Supervisión de la fase IV año 2019" y "Armonización II año 2019" por valor de $44.996.676.067 para la vigencia 2019, frente a lo cual la ANTV en radicado S2019100000556, formuló varias observaciones de fondo sin que RTVC se haya pronunciado al respecto.*
- *En sesión de Junta Nacional de Televisión 322 del 22 de enero de 2019 RTVC ratifica el Esquema Integral de cobertura TDT exponiendo su actualización y anunciando modificaciones al Plan de Inversión para la ejecución de dicho esquema.*
- *El 6 de marzo de 2019 mediante comunicación con radicado E2019900105298 RTVC presenta la actualización de la ficha de inversión del Plan Integral de cobertura TDT con base en lo planteado en la sesión de Junta Nacional de Televisión llevada a cabo el 22 de enero.*
- *Mediante comunicación S2019100005734 del 13 de marzo la ANTV realiza observaciones de fondo a la nueva ficha de inversión presentada, por carecer ésta de estructuración y planificación técnica y financiera.*
- *En reunión llevada a cabo el 29 de abril de 2019 con la Gerencia de RTVC, los doctores Suzy Sierra, María Camila Villamizar, Gabriel Vieira y Ernesto Orozco, Miembros de la Junta Nacional de Televisión, manifestaron su preocupación por cuanto transcurridos cuatro (4) meses de la vigencia, RTVC no lograba consolidar un plan de inversión, haciendo pasivos los recursos presupuestados. La Gerencia de RTVC manifestó que de las revisiones efectuadas, encontraba que no existía un Plan Integral de Cobertura y solicitó plazo hasta el 28 de mayo para presentar nuevamente dicho Plan.*
- *Con el radicado RTVC 20194000028381 (radicado ANTV E2019900013714) de fecha 28 de mayo RTVC radica el documento del asunto el cual contiene consideraciones sobre la elaboración del Plan Integral, no obstante, no presenta en concreto Plan de Inversión alguno.*

En la mencionada comunicación radicado RTVC 20194000028381 (radicado ANTV E2019900013714) que nos ocupa, RTVC indica que se encuentra planificando la estructuración del Plan Integral de televisión digital incluyendo TDT y DTH como soluciones tecnológicas, y aproxima un cronograma general mencionado cifras "preliminares". Al respecto, es importante tener en cuenta en primer término, que al tratarse de un planteamiento de un esquema integral diferente al aprobado en abril de 2018 y actualizado en enero de 2019, y dada la incorporación de tecnología satelital (DTH) y terrestre (TDT), es necesario que RTVC como gestor de la red pública y responsable de su despliegue, presente el análisis técnico, jurídico y financiero respectivo, sustentando ampliamente la modificación del esquema previamente presentado en 2018 y ratificado en 2019.

Por otro lado, RTVC relaciona cuadro de "cifras preliminares" lo cual no se compadece con el rigor necesario para un Plan "país" de esta envergadura, y por el contrario, resulta aún más confuso, en

tanto, sin incluir el valor del AOM, evidencia un valor cincuenta y cuatro por ciento (54%) por encima del valor señalado por RTVC en el Esquema Integral y en la ficha de financiación presentada en marzo de este año, esto aunado al hecho que el componente tecnológico satelital no ha sido valorado por RTVC.

Ahora bien, respecto a los dos (2) planteamientos esenciales realizados por RTVC en la comunicación del asunto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. ***Comprobación conjunta de cobertura:*** *Propone RTVC realizar mediciones conjuntas con la ANTV para "Garantizar la cobertura planificada en Fases 1, 2, 3 y 4" con una "metodología conjunta de mediciones". Sobre el particular, se precisa que la ANTV realiza periódicamente comprobación del cumplimiento de las condiciones de calidad del servicio a cargo de los diferentes operadores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRC 4735 de 2015, incluyendo dentro de estas comprobaciones lo relacionado con la televisión radiodifundida.*

   Adicionalmente, en ejercicio de sus facultades de seguimiento, la ANTV realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de los operadores públicos y privados de televisión radiodifundida de sus obligaciones de cobertura en tecnología TDT, mediante mediciones técnicas empleando la unidad móvil de medición, propiedad de esta Autoridad.

   La metodología empleada por la ANTV se basa en lo establecido en el Manual de Comprobación Técnica del Espectro de la UIT, la recomendación UIT-R SM 378-7, los formatos establecidos en la Resolución ANTV 759 de 2013, modificada por la Resolución 0474 de 2019, y el documento Protocolos y Formatos del Acuerdo CNTV 003 de 2009.

   Por otro lado, es importante recordar que constituye obligación de los operadores realizar la comprobación de su cobertura de acuerdo con lo establecido en la regulación sobre asignación de frecuencias.

   Por lo anterior, resulta inviable jurídicamente que la ANTV como ente regulador y titular del control, seguimiento y vigilancia de las obligaciones a cargo de los operadores del servicio de televisión, establezca metodologías distintas a las normativamente establecidas, o realice en conjunto con algún operador, verificación de actividades que forman parte de sus obligaciones contractuales o regulatorias.

2. ***Acordar municipios susceptibles de intervención:*** *Dentro de las funciones y competencias legales y reglamentarias en cabeza de la ANTV no se contempla la actividad de planificación de las redes de transmisión, distribución, contribución o cualquier tipo de red inherente a la prestación del servicio de televisión. Tal actividad está en cabeza y es de responsabilidad de los operadores del servicio, cualquiera que sea su modalidad o naturaleza. Para el caso del operador público nacional, se suma el hecho de que, conforme lo señalado*

en la Ley 182 de 1995 y en el Decreto 3550 de 2004, tiene a su cargo ser el gestor de la red pública nacional de transmisión de televisión, en orden a lo cual, además, es sujeto de obligaciones en materia de niveles de calidad y cobertura.

Por lo indicado, resulta incompatible, e inviable jurídicamente, que el regulador y titular del control, seguimiento y vigilancia del servicio de televisión, acuerde con el operador las poblaciones en las cuales se prestará el servicio, determinación y responsabilidad que está en cabeza de dicho operador en virtud de su autonomía y competencias misionales y funcionales".

A 25 de julio de 2019, la ANTV continuba a la espera de pronunciamiento frente a lo anterior, cobrando especial relevancia el esquema integral de despliegue propuesto por RTVC y aprobado por la Junta Nacional de Televisión, que, entre otras cosas, hizo parte de las motivaciones de la reciente decisión regulatoria relacionada con la ampliación de la fecha límite del cese de emisiones analógicas. Es decir, a 25 de julio de 2019, aún no se recibía de parte de RTVC, el Plan de Inversión puntual para el despliegue TDT según el esquema propuesto por dicho operador.

Es importante mencionar que la distribución interna estimada inicialmente para el rubro de operadores públicos contempló una suma de $45.074.802.622 para el despliegue TDT en 2019, montó que fue informado a RTVC el 31 de octubre de 2018 con la comunicación No. S2018400028114 y que permitiría financiar parcialmente el esquema integral de despliegue o fase V diseñado y sustentado por RTVC en sesión de JNTV 294 del 4 de abril de 2018, ratificado y actualizado por RTVC en sesión de JNTV 322 del 22 de enero de 2019. RTVC presentó en diciembre de 2018 el Plan de Inversión para la ejecución de este recurso, frente a los cual la ANTV formuló observaciones de fondo que infortunadamente no fueron atendidas por el operador. Posteriormente, RTVC modifica en dos oportunidades el Plan de Inversión inicialmente presentado, estimando una ejecución para 2019 de únicamente $16.840.454.064. Frente a lo anterior, la ANTV formuló nuevas observaciones frente a las cuales RTVC efectuó algunos planteamientos que, resultaban inviables jurídicamente tal como arriba se precisó. Por lo anterior, la JNTV decidió destinar parte de los recursos TDT 2019 al fomento de contenidos y otras necesidades presentadas por todos los operadores públicos, incluido el mismo RTVC.

El detalle de las inversiones TDT solicitadas por RTVC para la vigencia 2019 se presenta en la sección de Fomento a la Industria.

De otra parte, en cuanto a la responsabilidad de RTVC para el despliegue de estaciones en cumplimiento de fallos de acción popular se tiene: Mediante radicado S2019100014146 del 7 de junio de 2019 la ANTV se pronunció frente a los comentarios realizados por RTVC en radicado 20194000027651 (radicado ANTV E2019900013644) respecto de la Resolución ANTV 0472 de 2019 por medio de la cual se financia el plan de inversión presentado por el operador público con el fin de cumplir con las sentencias proferidas por el Tribunal Administrativo de Casanare y ratificadas por el

Consejo de Estado como resultado de las acciones populares interpuestas por las Personerías de los municipios de Chámeza y Nunchía del departamento de Casanare.

En dicha comunicación se precisó que, no obstante la confirmación de la decisión judicial referente a la Acción Popular frente al servicio de televisión en el municipio de Nunchía se produjo en el mes de diciembre de 2018 por parte del Consejo de Estado, solo hasta el 7 de marzo de 2019, RTVC mediante comunicación radicado ANTV E2019900105410 presentó una versión inicial de la ficha del plan de inversión respectivo, y ello a raíz del exhorto que sobre el particular hiciere la ANTV en reunión sostenida con el operador el día 25 de febrero de 2019.

Se indicó que el plan de inversión inicialmente presentado fue modificado sustancialmente por RTVC en cuanto a su alcance, planteamiento técnico y estimación de costos, según está contenido en radicado E2019900008255 del 5 de abril de 2019, modificación que, al igual que en ficha del plan inicial, evidenció ausencia de sustento y soporte respecto de la estimación de costos, tal como por escrito lo advirtió la ANTV de manera oportuna.

Sumado a lo anterior, se señaló que RTVC no presentó un estudio de mercado de la inversión a realizar, y argumentó que el valor planteado se obtenía de un ejercicio de valores históricos. Al respecto, la ANTV reiteró lo planteado en ocasiones anteriores, respecto a que, él referente de valores históricos contemplado en el Manual de Contratación de RTVC corresponde a una herramienta interna del operador para sus procesos de contratación, más no es suficiente para la evaluación de inversiones con cargo al FONTV, en tanto, como quedó demostrado para este caso, el ejercicio de precios históricos no reveló la realidad del mercado, de manera que era indispensable contar con estudios de mercado debidamente estructurados y planeados, habiendo RTVC tenido el tiempo necesario para ello sin que, infortunadamente se haya hecho.

Por ello, y con el objetivo de garantizar la razonabilidad financiera en la asignación de recursos para la implementación del servicio de televisión en los municipios de Chámeza y Nunchía, la ANTV se vio avocada a realizar directamente un sondeo de mercado conforme las especificaciones y solución técnica planteada por RTVC, estudio que contó con la concurrencia de empresas de amplia experiencia y reconocimiento en el sector, y que arrojó como resultado que el valor solicitado por RTVC se encontraba injustificadamente por encima del promedio del mercado.

Es así como la Junta Nacional de Televisión determinó viable y procedente ajustar el valor de la financiación del plan de inversión para la cobertura del servicio de televisión digital en los municipios de Chámeza y Nunchía, conforme el valor promedio de mercado a partir de las cotizaciones de sondeo de precios gestionadas y obtenidas por la ANTV.

Conforme todo lo anterior, es importante advertir, que de acuerdo con los plazos establecidos en los respectivos fallos, RTVC debe garantizar el encendido de las estaciones y acreditar cobertura en los municipios de Chámeza y Nunchía el día 1 de enero de 2020, habiendo la ANTV giado la totalidad de

los recursos para ello a pesar de la falta de oportunidad en la gestión de RTVC, quien es también destinatario de ambos fallos. A 25 de julio de 2019 no se había recibido reporte alguno de RTVC relacionado con la ejecución de los recursos para el despliegue y servicio en las estaciones de Chámeza y Nunchía.

En cuanto al Master de Emisión cuya solicitud de financiación se presentó por RTVC mediante radicado E2019900007158, en comunicación S2019100012068, la ANTV efectuó las siguientes observaciones:

"(…)
En ejercicios anteriores RTVC ha presentado a la ANTV presupuestos financieros encaminados a la financiación de la modernización del centro de emisión con cifras superiores a las contenidas en esta oportunidad. Es así como resulta importante para la ANTV, conocer si las diferencias presentadas, -que en relación con la cifra señalada en radicado E2018900132713 del 30 de noviembre de 2018 alcanza los 3000 millones de pesos-, obedecen a cambios en el diseño técnico propuesto, u otros factores relacionados con el alcance del proyecto.

Para los efectos de evaluar la viabilidad del Plan de Inversión, se requiere que RTVC allegue el estudio de mercado correspondiente acompañado de las cotizaciones recientes que soportan el presupuesto solicitado.

Si bien RTVC describe los distintos períodos tecnológicos del Centro de Emisión a lo largo del tiempo y ha planteado debilidad operativa de algunos sistemas lo que redundaría en fallas al aire de las señales originadas, es importante que se describa con mayor nivel de detalle el estado actual y las condiciones de riesgo puntual de cada uno de los sistemas que se enumeran y señalan en la comunicación.

Adicionalmente, es necesario que RTVC describa el flujo de trabajo completo con el que cuenta actualmente, y cuál sería, en términos de innovación y mejora tecnológica, el flujo futuro (incorporando el archivo profundo de los contenidos audiovisuales) que tendría el operador con la solución a implementar. Se busca en últimas verificar si se han explorado soluciones tecnológicas de última generación para centros de emisión soportados en IP o en otros mecanismos de transporte y manejo de señales. De ser así, solicitamos describir el detalle y resultado del análisis realizado.

Se menciona de manera general que dentro de las actividades a realizar se contempla el traslado del centro de emisión. Al respecto se solicita, ampliar la información sobre las actividades inherentes a dicho traslado, su impacto, mitigación de riesgos, y plan detallado sobre la manera cómo se soportará y garantizará la continuidad de la emisión (incluyendo la señal de Canal 1) durante el referido traslado.

Finalmente, se contemplan cableados asociados con la actualización del centro de emisión, pero no se evidencia un rubro de diseño de toda la solución funcional para los trabajos e instalaciones requeridos. Es así como se solicita aclarar si el diseño de conectividad, integración e instalación de los equipos será realizado por RTVC (incluyendo el traslado) o de lo contrario, explicar cómo se tiene previsto hacer tal diseño y cómo se realizarán las actividades con base en el mismo.
(…)"

RTVC dio respuesta a las observaciones mediante radicado ANTV E2019900013713 del 28/05/2019. Posteriormente se realizó visita técnica de la ANTV a RTVC el 20 de junio de 2019, a partir de la cual se envio la comunicación S2019700018207 al operador requiriéndole la siguiente información relacionada con el proyecto, dadas las posibles inconsistencias halladas en a visita:

1. *En relación con la respuesta dada por RTVC frente a la observación No 1, en la cual se propone excluir las últimas inversiones realizadas en el Centro de Emisión, sistemas recientemente adquiridos en la Automatización y el Play Out, se tienen las siguientes inquietudes.*
   - *1.1. Cual fue el orden de inversión realizado por RTVC en el Centro de Emisión, de manera reciente, ¿en la Automatización y el Play Out?*
   - *1.2. ¿La inversión realizada en la actualización de la Automatización y el Playout, a cuánto tiempo de reposición fue estimada?*
   - *1.3. ¿Cómo considero RTVC estas inversiones en la propuesta final del Proyecto?*
   - *1.4. ¿De manera específica, cual es el riesgo con la operación y la integración futura? ¿Cuáles marcas no podrían integrarse con la automatización? ¿Para cuáles sistemas?*
   - *1.5. ¿Ha evaluado RTVC soluciones con aplicaciones de la Nube, para contingencia en la operación?*
2. *En la propuesta del nuevo Centro de Emisión, para lo cual se incluye diseño, obras civiles, sistema eléctrico, entre otras, no se define el lugar, espacio ni las instalaciones planeadas para la implementación de este, lo cual es fundamental para el dimensionamiento del proyecto y su planeación. ¿En qué lugar se planea instalar el nuevo Centro de Emisión? ¿Se cuenta con los estudios de factibilidad? Se solicita allega dichos estudios soportes.*
3. *¿Cuál es el alcance y detalle del sistema eléctrico incluido en el proyecto?*
4. *No se presenta un análisis de las alternativas entre actualizar y construir un nuevo Centro de Emisión, en donde se ponderen los distintos factores que influyen en la decisión, que permita un mejor sustento del proyecto, tales como el económico, técnico, ambiental, operativo, de mantenimiento, entre otros aspectos.*
5. *Dentro del Proyecto del nuevo sistema del Centro de Emisión, se observa un flujo de trabajo similar al actual, sin un notable elemento diferenciador que sustente la conveniencia de un nuevo Centro de Emisión, como tampoco referencia alguna sobre el flujo futuro en UHD. ¿Qué tiene previsto RTVC frente a este desarrollo tecnológico?*
6. *Es importante conocer el flujo de trabajo completo tanto en baja como en alta resolución, incluyendo la etapa final de "Archiving", verificando estado funcional y grado de obsolescencia o estado de soporte de fábrica de los equipos que lo componen.*

7. *En relación con la inversión prevista para la OTT, ¿Cuál es el costo operacional de este servicio, en conectividad, recurso humano, comercialización, entre otros? ¿Cuál es el retorno económico o social de dicha inversión? ¿Cuál es la estimación o proyección de usuarios de esta plataforma?*
8. *¿Qué tiene previsto RTVC como destino para el actual Centro de Emisión, en el escenario de implementar uno nuevo?*

A 25 de julio de 2019 no se había obtenido respuesta por parte de RTVC.

En materia de DTH como solución alternativa de cobertura, la Dirección envió informes a la JNTV, el mas reciente el pasado 17 de julio (ver anexo 4). Adicionalmente, ante el Plan de Inversión presentado por RTVC sobre dicho proyecto, en comunicación S2019100019053 la ANTV efectuó observaciones de fondo al operador, quien debe realizar los ajustes pertinentes, especialmente por cuanto la inversión solicitada no encuentra sustento debido a que RTVC ya cuenta con buena parte de los insumos que pretende financiar. Lo anterior, conforme en el año 2013 la ANTV financió en valor de 430 millones de pesos el estudio DTH que en su momento contaró RTVC y con base en el cual estructuró su propuesta de inversión en ese momento.

En cuanto a los aspectos técnicos relacionados con el contrato de concesión de espacios, mediante radicado S2019700012175 del 25 de mayo de 2019 la ANTV solicita a RTVC en su condición de operador de la red y responsable de la emisión del Canal Uno, acciones para mitigar las fallas relacionadas con la prestación del servicio que reporta el concesionario de espacios. A 25 de julio de 2019 no se había obtenido respuesta por parte de RTVC.

Ver el anexo 5 con el cuadro de requerimientos técnicos a RTVC y su estado.

Como resultado de las actividades de verificación, la Autoridad Nacional de Televisión en uso de sus facultades y competencias, dio inició a actuaciones administrativas por parte de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, con el fin de establecer la eventual responsabilidad de RTVC con ocasión de las fallas detectadas, las cuales se detallan a continuación con corte a la última información reportada por dicha área. A continuación, la relación de dichas actuaciones:

FECHA HECHOS	FECHA CADUCIDAD	EXPEDIENTE	HECHOS	INCUMPLIMIENTO	ACTUACIONES SURTIDAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
31-ene-17	31-ene-20	**A-1955**	Memorando de Entrada No. I-04-1500 del 19/04/2017 de la Coordinación Técnica	No cumple con los valores objetivos mínimos para el indicador de disponibilidad o indisponibilidad del servicio de la Televisión	• Resolución de Apertura y formula cargos No. 175 del 13/02/2018 • Resolución ordena la práctica de una	Resolución que da a conocer una prueba y corre a Traslado Alegatos de Conclusión No. 1717 del 29/11/2018	Para Decisión de Fondo

FECHA HECHOS	FECHA CADUCIDAD	EXPEDIENTE	HECHOS	INCUMPLIMIENTO	ACTUACIONES SURTIDAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
				radiodifundida / Incumplimiento de la Resolución No. 4735 de 2015	Prueba No. 1095 del 24/08/2018 • Memorando No. I2018500003566 del 120/10/2018 Solicitud practica de pruebas a la coordinación Técnica		
1-ago-17	1-ago-20	**A-2210**	Memorando de Entrada No. I2018700000724 del 02/03/2018 de la Coordinación Técnica	No entrega informe del primer semestre del 2017 /Incumplimiento de la Resolución No. 4735 de 2015	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0963 del 13/08/2018	Resolución Corre a Traslado para Alegatos de Conclusión No. 0191 del 15/03/2019	Para Decisión de Fondo
31-dic.-17	30-dic.-20	**A-2218**	Memorando No. I2018400000875 del 13/03/2018 de la Coordinación de Fomento	Posible incumplimiento del operador con las obligaciones de las Resoluciones Nos. 0002 de 2016 y 1663 de 2016, asignación recurso FONTV	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0949 del 06/08/2018	Resolución Corre a Traslado para Alegatos de Conclusión No. 0190 del 15/03/2019	Para Decisión de Fondo
31-dic.-17	30-dic.-20	**A-2219**	Memorando No. I2018400000901 del 15/03/2018 de la Coordinación de Fomento	Posible incumplimiento del operador con las obligaciones de las Resoluciones Nos. 1000 de 2017 y 1102 de 2017, asignación recurso FONTV	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0948 del 06/08/2018	Resolución Corre a Traslado para Alegatos de Conclusión No. 0192 del 15/03/2019	Para Decisión de Fondo
10-nov.-17	9-nov.-20	**A-2300**	Fallas de señal técnica a nivel Nacional	Incumplimiento a la Resolución CRC No. 4735 de 2015/ presentó fallas técnicas en la transmisión de televisión radiodifundida del CANAL UNO los días diez (10) y	• Resolución de Apertura y formula cargos No. 1096 del 24/08/2018. • Resolución que ordena Pruebas No. 0184 del 15/03/2019	Mediante memorando No. I2019500001011 del 26/04/2019 se solicitó practica de pruebas a la Coord. Técnica de la ANTV **En periodo probatorio**	La coordinación Técnica emite concepto mediante el Memorando No. I2019700001343 del 17/05/2019/ Para correr Traslado

FECHA HECHOS	FECHA CADUCIDAD	EXPEDIENTE	HECHOS	INCUMPLIMIENTO	ACTUACIONES SURTIDAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
				veinticuatro (24) de noviembre de 2017			
31-ene.-18	30-ene.-21	**A-2307**	Fallas de señal técnica a nivel Nacional	Incumplimiento a la Resolución CRC No. 4735 de 2015/ período comprendido entre el treinta y uno (31) de enero y el veintiocho (28) de febrero de 2018 presento 26 eventos de indisponibilidad de la señal de RTVC en diferentes ciudades del país	• Resolución de Apertura y formula cargos No. 1165 del 03/09/2018. • Resolución que ordena Pruebas No. 0185 del 15/03/2019	Mediante memorando No. I2019500001012 del 26/04/2019 se solicitó practica de pruebas a la Coord. Técnica de la ANTV **En periodo probatorio**	La coordinación Técnica emite concepto mediante el Memorando No. I2019700001399 del 23/05/2019/ Para correr Traslado
31-jul.-18	30-jul.-21	**A-2345**	Memorandos Internos Nos. I2018400002613 del 08/08/2018, I2018400002617 del 09/08/2018, I2019400000074, I2019400000075 y I2019400000076 del 21/01/2019 de la Coordinación de Fomento a la Industria	Presuntamente incumplimiento a las Resoluciones Nos. 1159 de 2015, 1664 y 1730 de 2016 y Resolución No. 2005 de 2017 Asi como presunto incumplimiento a las Resoluciones la Resolución No. 0077, 0079, 0080, 0081, 0210, 0498, 0534, 0719, 0828, 0845, 0856, y 1070 de 2018	En actuación de averiguación preliminar	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0615 del 10/06/2019	En trámite de notificación por Coord. Legal
31-ene.-18	31-ene.-21	**A-2391**	Memorando Interno No. 2018700004144 del 30 de noviembre de 2018 de la Coordinación Técnica	No entrega informe del primer semestre del 2018 /Incumplimiento de la Resolución No. 4735 de 2015	En actuación de averiguación preliminar	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0290 del 29/03/2019	Para resolución que corre Traslado
31-dic.-18	31-dic.-21	**A-2414**	Memorando Interno No. 2019700000308 del 18/02/2019 de la Coordinación Técnica	Presunto incumplimiento de las Resoluciones Nos. 0498 de 2018, 718 de 2018/ No cumplimiento en la	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0379 del 29/04/2019	Resolución corre a Traslado Alegatos de Conclusión No. 0748 del 19/06/2019	En trámite de notificación por Coord. Legal

FECHA HECHOS	FECHA CADUCIDAD	EXPEDIENTE	HECHOS	INCUMPLIMIENTO	ACTUACIONES SURTIDAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
				implementación de la red digital TDT			
30-sep.-16	30-sep.-19	**A-2434**	Memorando Interno No. I2019700000440 del 01/03/2019 de la Coordinación Técnica	Presunto incumplimiento a la Resolución ANTV 759 de 2013/ Informe de asignación de frecuencia	Resolución de Apertura y formula cargos No. 0336 del 15/04/2019	Resolución corre a Traslado Alegatos de Conclusión No. 0645 del 10/06/2019	Presentó Descargos/ Para resolución que corre Traslado
31-ene.-19	31-ene.-22	**A-2628**	Memorando E2019400000923 del 17 de marzo de 2019 y Memorando E2019400000924 del 17 de marzo de 2019	Presuntamente incumplimiento a las Resoluciones Nos. 2005 de 2017, 0079 y 0828 de 2018	En actuación de averiguación preliminar	Se proyecta resolución de apertura y formula cargos/ En revisión	

Adicionalmente, se inició una auditoría o esquema de seguimiento integral a RTVC, siendo recomendable continuar su curso conforme el Plan de Trabajo elaborado por el área de Vigilancia y Control.

Al presente documento se le incluye el informe detallado del desarrollo de la Televisión Digital Terrestre en Colombia y su estado actual (ver anexo 6 – Informe TDT).

7.2.3. Asignación de Espectro Radioeléctrico

Para aclarar la participación de las entidades del Estado involucradas en la gestión y administración del espectro de televisión y establecer el procedimiento adecuado para la asignación del espectro, la ANTV expidió la Resolución 759 de agosto de 2013, "*Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida*"[25], entendiéndose por asignación de una frecuencia o canal radioeléctrico "*la*

[25] Televisión Abierta Radiodifundida: Es aquella en la que la señal de televisión llega al usuario desde la estación transmisora por medio del espectro electromagnético y puede ser recibida libremente por cualquier persona ubicada en el área de servicio de la estación. (Artículos 19 y 20 Ley 182 de 1995).

autorización que da una administración para que una estación radioeléctrica utilice una frecuencia o un canal radioeléctrico determinado en condiciones técnicas especificadas".

La Resolución 474 del 22 de mayo de 2019, "*Por la cual se adopta el procedimiento de asignación de frecuencias radioeléctricas para la prestación del servicio de televisión radiodifundida"*, derogó la Resolución 759 de 2013, introdujo mejoras al procedimiento de asignación de frecuencias e incluyó el procedimiento para la asignación de frecuencias a operadores que deben compartir multiplex digitales.

En el proceso de asignación intervenían entonces, el operador del servicio de televisión abierta que solicita las frecuencias para operar sus estaciones en tecnología digital, la ANE en la elaboración de los Cuadros de Características Técnicas de la Red-CCTR de las estaciones y la viabilidad de la estación y la ANTV que se encargaba de evaluar los demás requisitos administrativos exigidos la Resolución 474 de 2019. Toda la información integrada para la asignación de una frecuencia o canal radioeléctrico se presentaba a la Junta Nacional de Televisión para su aprobación final y autorización para la elaboración del acto administrativo.

Desde la expedición de la Resolución 759 de 2013, la Coordinación Técnica estudió y emitió conformidad técnica integral para la asignación de frecuencias o canales radioeléctricos a estaciones radioeléctricas de los operadores de televisión nacional abierta pública, regional abierta pública, privada nacional y local, así:

Asignación de Frecuencias operadores públicos y privados hasta 31/12/2018

Operador	No. de Estaciones con Asignación de Canal para operar en Tecnología Digital
RTVC	64
CANAL CAPITAL	3
CANAL TRO	7
TELEANTIOQUIA	9
TELECAFÉ	4
TELECARIBE	12
TELEISLAS	1
TELEPACIFICO	9
TEVEANDINA	27
Total operadores públicos	**136**
RCN TELEVISIÓN	137
CARACOL TELEVISIÓN	137
CEETTV S.A, Citytv	1
Total operadores privados	**275**

En 2019, la Coordinación Técnica estudió y emitió conformidad técnica integral para la asignación de frecuencias o canales radioeléctricos a estaciones radioeléctricas, así:

Asignación de Frecuencias vigencia 2019

Operador	No. estaciones con asignación de Canal para operar en Tecnología Digital
ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA (Operador Local sin ánimo de lucro)	1
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (Operador Local sin ánimo de lucro)	1
TEVEANDINA	7
UNIVERSIDAD DE NARIÑO (Operador Local sin ánimo de lucro)	1
CANAL TRO	1
RTVC	1
DIÓCESIS DE IPIALES	1
Total	**13**

Es importante precisar que el trámite de asignación de frecuencias, en el cual intervenían diferentes actores, era llevado a cabo con el fin de verificar, el cumplimiento de los aspectos normativos por parte de los operadores y los requisitos técnicos de las estaciones de los operadores solicitantes de las frecuencias o canales radioeléctricos. A través de la validación técnica realizada por la ANE y la ANTV dentro del proceso de asignación de frecuencias, se contribuyó a la correcta prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, una vez la estación entra en operación.

Adicional a lo anterior, en la vigencia 2019 se llevó a cabo la modificación de parámetros técnicos de la estación digital Silvia del operador RCN, con lo cual se autorizó la modificación de la frecuencia de operación del canal 22 al canal 25.

7.2.4 Verificación de Cobertura y Calidad del Servicio

Equipos, elemento e instrumentación

Para la realización de las mediciones se hizo uso de la móvil de mediciones de la ANTV, la cual estuvo equipada con los instrumentos y elementos necesarios para la realización de las mediciones, entre ellos los que se relacionan a continuación:

Analizadores de Espectro

#	Equipo	Marca	Modelo
1	Analizador de Espectro	ROHDE & SCHWARZ	FSH3TV
2	Analizador de TV	ROHDE & SCHWARZ	ETL
3	Analizador de TV	GSERTEL	Hexylon

Antenas

1. Antena Bicónica – Banda VHF	
Marca	ETS LINDGREN
Modelo	3109
Certificado de Calibración	47025
Antena Patronada	Si
Rango de Frecuencia	20MHz – 300MHz

1. Antena Bicónica – Banda VHF	
Mayor valor de Ganancia	1,7 dBi @ 160MHz
Impedancia	50Ohm
Se conoce el factor K	Si
2. Antena Logperiódica – Banda UHF	
Marca	ROHDE & SCHWARZ
Modelo	HL223
Certificado de Calibración	47025
Antena Patronada	Si
Rango de Frecuencia	200MHz – 675 MHz
Mayor valor de Ganancia	6 dBi entre 500MHz y 525MHz
Impedancia	50Ohm
Se conoce el factor K	Si
3. Antena Yagi – Banda UHF	
Marca	ROHDE & SCHWARZ
Modelo	-
Certificado de Calibración	-
Antena Patronada	No
Rango de Frecuencia	470MHz –680MHz
Mayor valor de Ganancia	Aproximadamente 10 dBi @ 470MHz – 680MHz
Impedancia	75Ohm
Se conoce el factor K	No
Antena Yagi – Banda UHF	
Marca	GSERTEL
Modelo	
Antena Patronada	Si
Rango de Frecuencia	470 – 790 Mhz
Mayor valor de Ganancia	14 dBi
Impedancia	75 Ohm
Se conoce el factor K	Si

Decodificador y Televisor

#	Equipo	Marca	Modelo
1	Decodificador	SOLTEL	--
2	Televisor	Challenger	LED 32D27 T2 SMART

Caracterización de las mediciones

Municipios donde se realizaron mediciones: Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2019 y en cumplimiento de la ejecución del plan de mediciones de televisión abierta, la ANTV verificó calidad y cobertura del servicio de televisión abierta prestado por los diferentes operadores de televisión públicos y privados en 65 municipios. El listado de los mencionados municipios se relaciona en el Anexo 7 del presente informe.

Estaciones monitoreadas: En la tabla, se presenta el listado de estaciones que prestan el servicio de TDT a los municipios en los cuales se realizó la visita de medición de señal y calidad del servicio citados en el Anexo 7.

Estaciones de TDT instaladas por RTVC y monitoreadas en el I semestre del 2019 por la ANTV

#	Nombre Estación	Frecuencia RTVC	Nivel de Servicio Calculado (dBµV/m)	Frecuencia REGIONAL	Nivel de Servicio Calculado (dBµV/m)	Latitud	Longitud
1	Cerro Azul	16	40,60	18	40,80	06° 58' 37,8" N	75° 24' 29,7" W
2	Padre Amaya	16	40,60	18	40,80	06°16'47.8"N	75°41'10.3"W
3	Manjuí	16	40,60	17	40,70	04°48'11.1"N	74°23'36.5"W
4	Leticia	16	40,60	18	40,80	-04° 12′ 58,6″ N	69° 56′ 11,5″ W
5	Jurisdicciones	27	41,7	29	41,8	07° 50' 52,5" N	73° 13' 26,3" W
6	Pueblo Nuevo		--		--	08° 12′ 55,4″ N	73° 23′ 32,1″ W
7	Lebrija	16	40,6	17	40,7	07° 04' 34.4" N	73°11'48.2" W
8	San Gil	16	40,6	18	40,8	6°35'51.82"N	73°13'4.14"O

Estaciones de TDT instaladas por CCNP y monitoreadas en el I semestre del 2019 por la ANTV

#	Nombre Estación	Frecuencia CARACOL	Nivel de Servicio Calculado (dBµV/m)	Frecuencia RCN	Nivel de Servicio Calculado (dBµV/m)	Latitud	Longitud
1	Berlin	41	51,4	42	51,4	4° 11' 57" N	74° 24' 58.8" W
2	Cerro Azul	41	51,08	42	51,08	6° 58' 37.8" N	75° 24' 29.7" W
3	Tarazá	25	35,15	26	35,15	7° 34' 36,5" N	75° 23' 52,2" W
4	Las Nubes	14	48,38	15	48,38	06° 0' 33,9" N	75° 22' 35,5" W
5	Padre Amaya	14	48,38	15	48,38	6° 16' 45,4" N	75° 41' 13,1" W
6	Campanario	14	48,38	15	48,38	4° 27' 14,3" N	75° 34' 36,1" W
7	Leticia	14	34,82	22	34,82	-4° 10′ 8,6″ N	69° 57′ 27″ W
8	Pueblo Nuevo	14	34,82	15	34,13	8° 13′ 59,4″ N	73° 23′ 30,2″ W
9	Lebrija	14	48,38	15	48,38	07° 04' 58.4" N	73°11'45.4" W
10	Socorro	41	38,65	45	38,65	6°29'1.50"N	73°14'12.50"O
11	San Gil	41	38,65	45	38,65	6°35'0.70"N	73°10'28.80"O

En relación con la información correspondiente a las estaciones utilizadas para la prestación del servicio de televisión analógico e instaladas por RTVC y CCNP, es importante señalar que el nombre de estas se relaciona en el Anexo 7 del presente informe.

Puntos de medición: En cada municipio en donde se practicaron mediciones se realizaron un número de puntos los cuales se definen de acuerdo con el número de habitantes que tenga el municipio:

Condición	Número de Puntos
Menos igual a 20.000	2
Entre 20.001 y menor igual a 100.000	3
Entre 100.000 y menor igual a 250.000	6
Entre 250.001 y menor igual a 500.000	8

Condición	Número de Puntos
Mayor a 500.001	10

La distribución geográfica de los puntos sobre el área del municipio se hizo de acuerdo con la topografía de este, así como su división política, por lo anterior se realizaron puntos de medición tanto en el área urbana, como en el área rural la cual se compone de veredas, corregimientos o inspecciones de policía según sea el caso.

No obstante, lo anterior, en el caso que era necesario se realizaron más puntos de medición en la cabecera municipal, con el propósito de certificar cobertura dentro de la misma. Para conoce los límites de cada municipio, se utiliza el Marco Geoestadístico Nacional – MGN, definido y realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Análisis de cobertura y calidad de imagen

El Anexo 8 del presente informe contiene los resultados de las mediciones realizadas con base a las estaciones reportadas por los operadores como operativas, estableciendo si el municipio en el que se realizó la medición se encuentra cubierto o no por los respectivos operadores, así como la evaluación de calidad de imagen de los canales transmitidos por los mismos. Es importante aclarar que la tabla incluida en el Anexo 8, se agrupa la presentación de los resultados por estación monitoreada según las rutas y jornadas de medición realizadas en el I semestre del 2019.

Para el servicio de televisión analógica, los resultados en mención se presentan en el Anexo 9 del presente informe. Debido al gran número de estaciones analógicas que pueden encontrarse en una misma área, el análisis de cobertura para el servicio analógico se hace en términos de las estaciones que cubren un municipio.

Observaciones

En lo que respecta a las conclusiones presentadas en los Anexos 8 y 9, es importante informar que la columna rotulada como Cubierto ¿Si o No?, se refiere a si los niveles de servicio recibidos para el canal monitoreado permiten demodular el contenido de los multiplex digitales contenidos en los respectivos canales radioeléctricos y en consecuencia en la columna rotulada como "Calidad en imagen (Falla /No Falla)" se indica si la imagen de los multiplex presenta o no fallos, como pixelaciones, congelamientos o interrupciones en un intervalo de 10 segundos, tal como lo indica la norma.

Ahora bien, es importante aclarar que dentro de las conclusiones presentadas en el Anexo 8 se encuentran algunos municipios con las siguientes observaciones:

- Municipio no obligatorio de cobertura: hace referencia a que en el municipio donde se practicaron mediciones no es de obligatorio cubrimiento contractual por parte de los operadores privados Caracol y RCN
- Por Corroborar: municipios en los cuales aún no se encontraba en funcionamiento la estación que daría cobertura al municipio.

7.2.4. Piloto de Cese de Emisiones Analógicas —CEA—

En sesión 320 de la Junta Nacional de Televisión realizada el 13 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Piloto del Cese de Emisiones Analógicas con alcance de (5) municipios en donde se llevarían a cabo los primeros ejercicios laboratorio piloto de cese, a saber, San Andrés, Leticia, Ocaña, Ibagué y Buenaventura.

Teniendo en cuenta que el piloto contempla ejercicios estadísticos previos, campañas de divulgación y subsiguientes ejercicios estadísticos, la Dirección entabló contacto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de definir la viabilidad de que los referidos ejercicios estadísticos con base en encuestas fuesen abordados por el DANE como aliado estratégico en el plan de acción TDT previsto para 2019, lo cual permitiría lograr ahorro en tiempos, costos, así como grandes eficiencias y beneficios para el proceso dada la idoneidad técnica del DANE quien de manera adicional, en calidad de aliado, pone a disposición la encuesta nacional de hogares como instrumento de apoyo a las encuestas específicas a realizar.

En paralelo, la ANTV con el apoyo de ACIEM inició las jornadas de socialización del Plan Piloto a los diferentes agentes del sector, producto de lo cual se adelantó una plenaria explicativa y una mesa técnica con los operadores del servicio de televisión abierta. Recibidas las distintas observaciones frente al Plan Piloto, se destacan las concernientes al número y selección de los municipios en donde se llevaría a cabo el Plan Piloto, lo que a juicio de los participantes, especialmente de los concesionarios RCN Televisión y Caracol Televisión debe ser menor, aspecto que fue también manifestado en el Proceso de Consulta Técnica llevado a cabo en desarrollo del proyecto regulatorio para la modificación de la fecha del cese de emisión analógica (CEA).

En el anterior orden de ideas, de manera expresa el Consorcio de Canales Nacionales Privados CCNP manifestó su desacuerdo con el alcance del Plan Piloto, es decir, su realización en cinco (5) municipios en 2019, al tiempo que solicitó revisar la meta de los indicadores base propuestos, especialmente el correspondiente a penetración del servicio de TDT. En posterior reunión de trabajo, el CCNP manifestó que los canales RCN Televisión y Caracol Televisión sólo estarían dispuestos a considerar la realización de ejercicios de "apagado" piloto en dos (2) ciudades, que en principio, según lo manifestado por estos operadores, disminuiría el riesgo de pérdida de señal para los televidentes de la televisión abierta.

Es importante tener en cuenta que la participación de los operadores nacionales privados, condiciona en últimas la realización del Plan Piloto ya que no sería eficiente ni conducente gestionar apagados de sólo algunos operadores, lo cual en vez de contribuir al proceso de transición confundiría a los ciudadanos. Lo anterior, en los términos del Acuerdo 002 de 2012 en el Parágrafo 2 del artículo 9 vigente.

Con el planteamiento de realizar el Plan Piloto en dos municipios no se desvirtúa ni el objetivo general ni el procedimiento establecidos, ya que las actividades y gestiones son los mismos y se efectúan algunas de estas actividades de manera simultánea en las poblaciones seleccionadas.

Igualmente se debe recordar que en las recomendaciones consignadas por la UIT en la Hoja de Ruta y en los documentos producto de la Asistencia Técnica de la Unión Europea, ambas encaminadas al éxito del proceso de migración a lo digital, no se establecen parámetros ni condicionamientos relacionados con el número de poblaciones o municipios donde se deban realizar los planes pilotes de CEA.

En reunión sostenida con el Director del DANE el 1° de abril, y dado el planteamiento del CCNP, se exploró la alternativa de ajustar el alcance del piloto a nivel de encuestas conservando los municipios de San Andrés y Leticia, considerando adicionalmente un ejercicio estadístico nacional con una muestra muy superior (mínimo 80 municipios) a las que hasta ahora se han tenido en encuestas anteriores en materia de TDT, sumado a la inclusión de preguntas en la encuesta nacional de hogares, instrumento exclusivo del DANE, como sistema de muestras de propósitos múltiples de manera periódica, siendo una herramienta de información país, base para la toma de decisiones.

Así, como ya se mencionó, el reducir el número de municipios a dos (2) no desvirtúa el ejercicio estadístico del Piloto ya que los procedimientos y metodologías se conservan, lo mismo que los tiempos en los cuales se desarrollarán estas actividades a lo largo de la ejecución del Plan Piloto. Lo anterior, optimizaría los recursos disponibles y permite de manera eficiente abordar un ejercicio estadístico robusto a nivel nacional de la mano del DANE, lo cual imparte sello de indiscutible calidad técnica, lo que se traduce en importante avance para el proceso de transición de analógico a digital. En adición, contar con una muestra técnica estadística nacional permitiría focalizar con mayor claridad las inversiones y esfuerzos de apropiación, al tiempo que permite abordar en paralelo la obtención de información relacionada con el acceso y consumo del servicio de televisión y sus tendencias en el marco del proceso de migración, así como construir la base del cuadro de mando del proceso de transición que se propondrá en el marco del proyecto regulatorio para la ampliación de la fecha límite del cese de emisiones analógicas, mediante el apagado escalonado tal como lo ha recomendado la consultoría contratada por la Unión Europea.

La consideración de los municipios Plan Piloto mencionados se dio, en principio, por las siguientes particularidades:

- San Andrés. Dado que ha sido territorio TDT desde 2015 y se han desarrollado planes de conocimiento y apropiación.
- Leticia. Dado que también ha sido territorio TDT y se considera que se daría un impacto controlado conforme la disponibilidad de señal, número de habitantes y probable nivel adecuado de penetración.

Es pertinente aclarar que el realizar el Plan Piloto de CEA en municipios donde se han beneficiado hogares de bajos recursos no desvirtúa ni direcciona el resultado del plan ya que como está consignado en el documento de formulación lo importante es el avance que se logra en materia de conocimiento y apropiación de la TDT como resultado de las actividades de comunicación y socialización de la TDT y de la inminente desaparición de la señal analógica radiodifundida, esto sí, contando con la información de la línea base generada en la encuesta a realizar por el DANE.

Los municipios que harían parte de la muestra nacional, se definirían de manera conjunta con el DANE conforme la información disponible en ANTV, y las recomendaciones técnicas de muestreo de esa entidad, lo cual será base para la definición de territorios TDT 2019.

La muestra nacional le permitiría a la ANTV continuar con la medición periódica de los diferentes aspectos en relación al conocimiento y apropiación de la TDT y del proceso de cese de emisión analógica.

Conforme lo anterior, la JNTV en sesión del 26 de abril de 2019 determinó ajustar el ajuste del alcance del Plan Piloto del cese de emisiones analógicas 2019, para que el mismo se llevarae a cabo en la presente vigencia en los municipios de San Andrés y Leticia, y en paralelo se adelante el ejercicio estadístico nacional bajo metodología DANE en territorio de 80 municipios como mínimo incluyendo adicionalmente la herramienta de la encuesta periódica de hogares.

Es importante indicar que, la meta de los indicadores de conocimiento y apropiación de la TDT para los efectos del cese de emisión analógica actualmente se revisaron en su definición y metas conforme al resultado de la reunión conjunta entre la ANTV, los operadores del servicio, ACIEM y las demás entidades reguladoras del sector y la información sectorial disponible. Así, en el caso del indicador de cobertura se planteó mantener el planteamiento original de una meta del 100% en los territorios en los que se pretenda aplicar el CEA, al indicador de conocimiento de TDT que tenía una meta de 90% se propuso llevarlo al 95% como cifra alcanzable teniendo en cuenta que en cada municipio piloto se va a realizar una campaña de comunicaciones y socialización. Por otro lado, la meta del indicador de penetración del servicio, medida en razón del uso efectivo de la TDT como medio para acceder al servicio de televisión, se ha ajustó a un 75%, entendiendo esta meta como el porcentaje de hogares que acceden al servicio de televisión radiodifundida utilizando equipamiento TDT (decodificador/televisor y antena).

Se presenta el informe sobre el trabajo realizado, de acuerdo a la línea base del alcance como lo es su enunciado, la Estructura del Desglose del Trabajo EDT y el diccionario de la EDT.

De acuerdo con los entregables establecidos en la Estructura del Desglose del Trabajo EDT, los niveles de los paquetes de trabajo, se tiene como avance lo siguiente:

Verificación de indicadores

En relación con las verificaciones de los Indicadores, se tiene el de Cubrimiento, el de Penetración y de Conocimiento de la TDT.

Indicador de cubrimiento

Como avance en el entregable de la verificación del Indicador de Cubrimiento, se realizaron las mediciones de campo en la ciudad de Leticia, durante los días comprendidos entre el 18 al 22 de febrero de 2019, conforme al cronograma establecido. De igual manera, se realizó la verificación del cubrimiento TDT en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, durante los días 15 y 16 de marzo. Y adicionalmente, las mediciones de campo para San Andrés, se realizaron durante en la semana comprendida entre el 13 al 17 de mayo. De esta forma, se concluye este paquete de trabajo, relativo a la Verificación del Indicador de Cubrimiento, a cargo de la Coordinación Técnica.

MEDICIONES DE CAMPO EN LETICIA

De acuerdo con la disposición del terreno y cantidad de habitantes en el municipio de Leticia, se definieron los puntos de medición que se relacionan en la tabla.

Información de los puntos de medición realizados

Punto	Dirección	Latitud	Longitud
1	Carrera 7 - Calle 13	4° 12' 31" S	69° 56' 26" W
2	Trv 2 # 6 - 94, Gaitán	4° 12' 54" S	69° 56' 1" W
3	Calle 4 - Carrera 7	4° 13' 9" S	69° 56' 14" W
4	Vereda Once	4°7'12.00"S	69° 57' 1.00" W
5	Vereda San José	4°9'50.00"S	69° 56' 14.00" W
6	Carrera 12 - Calle 7, El Águila	4°13'4.00"S	69° 56' 40.00"
7	Carrera 11 - Calle 13, Victoria la Regia	4°12'39.00"S	69°56'41.00"W
8	Vereda San Sebastián	4°10'34.00"S	69°57'11.00"W
9	Vereda Villa del Prado, segunda cuadra	4°11'8.00"S	69°56'51.00"W
10	Ciudad Nueva	4°11'48.94"S	69°55'49.42"W
11	Urbanización **Parra** Zambrano	4°12'2.14"S	69°55'58.62"W

Ubicación de puntos de medición en el municipio Leticia – Amazonas

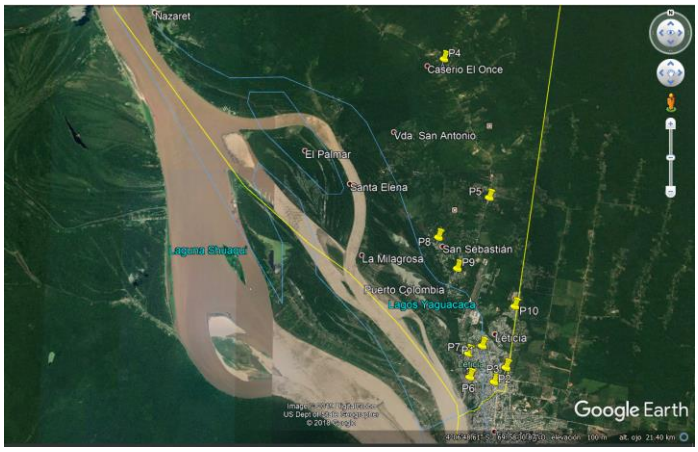

Una vez presentados los resultados de las mediciones, se concluye que el municipio de Leticia, Amazonas, cuenta con el servicio de televisión radiodifundida de los siguientes servicios:

Servicio de TDT en Leticia-Amazonas

Servicio	Gestor	Canal
TDT	**RTVC**	Canal Uno
		Señal Colombia
		Institucional
	TV14ANDINA	Canal Trece
	Caracol	Caracol HD
		Caracol HD2
		La Kalle
	RCN	RCN HD
		RCN HD2
		NTN 24

MEDICIONES DE CAMPO EN SAN ANDRES ISLA

De acuerdo con la disposición del terreno y cantidad de habitantes en San Andrés Isla, se definieron los puntos de medición que se relacionan en la tabla.

Información de los puntos de medición realizados

Punto	Dirección	Latitud	Longitud
1	Hoyo Soplador	12°28'54.00"N	81°43'51.00"O
2	Tom Hooquer	12°30'28.00"N	81°43'0.00"O

Punto	Dirección	Latitud	Longitud
3	Elsy Bar	12° 29' 42" N	81°43' 0,26" W
4	Piscinita	12° 30' 34" N	81°43' 47" W
5	Scoll House	12°35'4" N	81°42'25"W
6	San Luis, Jimmy Bay	12°31'45.00"N	81°42'32.00"O
7	Rocky Cay , San Luis	12°32'32.82"N	81°42'24.63"O
8	El Barrack	12°32'55.00"N	81°42'57.00"O
9	Cove	12°32'27.00"N	81°43'29.00"O
10	Apostadero Naval	12°31'34.00"N	81°43'42.00"O
11	Orage Hill, Parte baja	12°33'33.00"N	81°42'38.00"O
12	Calle 1 frente a Coco- loco	12°34'57.00"N	81°41'20.00"O
13	Sary Bay, antiguo hospital	12°35'34.00"N	81°42'14.00"O
14	Jackui casa hospedaje, Rocosa	12°34'55.00"N	81°43'2.00"O
15	Estadio de fútbol Erwin O'Neill	12°34'49.00"N	81°42'7.00"O
16	North circunvalar Cabeza pista de Aeropuerto	12°34'36.00"N	81°43'16.00"O
17	El Bigth	12°34'19.00"N	81°42'31.00"O

Ubicación de puntos de medición en el municipio de San Andrés Isla

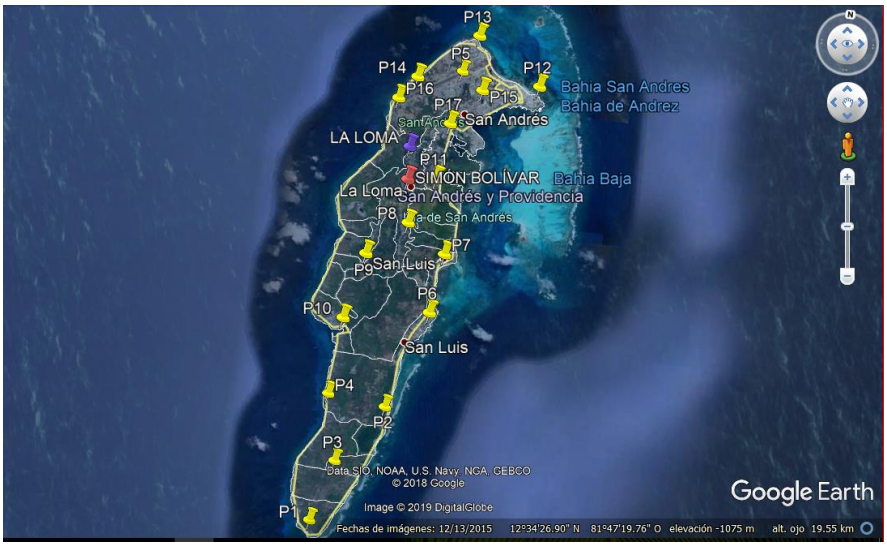

Una vez presentados los resultados de las mediciones, se concluye que San Andrés Isla, cuenta con el servicio de televisión radiodifundida de los siguientes servicios:

Servicio de TDT en San Andrés - Isla

Servicio	Operador	Canal
TDT	**RTVC – Estación Simón Bolívar**	Canal Uno
		Señal Colombia
		Institucional
	TELEISLAS	Teleislas
	CCNP – Estación La Loma	Caracol HD
		Caracol HD2
		La Kalle
		RCN HD
		RCN HD2
		NTN 24

7.2.5. Penetración y Conocimiento TDT

En relación con la verificación de los Indicadores de Penetración y Conocimiento de la TDT, se avanzó en la estructiración del contrato con el DANE cuya oferta fonal de servicio ascendió a la suma de 2.800 millones de pesos para llevara a cabo los ejercicios estadísticos nacional y locales para plan piloto.

7.2.6. Estrategia de Comunicaciones

Respecto al Plan de Comunicaciones, se avanzó en la estructuración de los términos de referencia que permitan contratar los requerimientos para la puesta en ejecución del Plan, con base en el **"Modelo pedagógico para la apropiación ciudadana y la divulgación de la televisión digital terrestre"** de la entidad. Ver anexo 10.

Socialización

El 11 de febrero de 2019, se realizó una reunión de socialización del Plan Piloto CEA por parte de ANTV dirigido al sector de la radiodifusión, en la que participaron diferentes interesados como el CCNP, los operadores privados Caracol y RCN, el operador público RTVC, Los canales Regionales, City TV, así como el Entidades del Estado en cabeza de MINTIC, CRC y la ANE, y por parte de los gremios estuvo presente ACIEM con sus directivas y la Comisión de Televisión.

Como reunión complementaria, el 21 de febrero, en las instalaciones de ACIEM, se realizó la presentación de los indicadores sugeridos por parte de la ANTV para el Plan Piloto de Cese de Emisiones Analógicas, por parte del Coordinador Técnico de la ANTV. Para el caso de penetración del servicio se incluyó el indicador considerando solamente televisión abierta en cada una de las ciudades.

La ANTV aclaró que la medición de los indicadores se ha realizado partiendo de las cifras oficiales del sector, para lo cual, se supedita a la medición que se obtenga mediante la encuesta inicial que se realice en cada sitio, por lo que la cifra puede variar sobre lo expuesto en la reunión. En la presentación, se incorporó el dato de índice de necesidades básicas insatisfechas -NBI- en cada municipio, cifra que da una idea de la capacidad de inversión de la población para acceder al servicio TDT. Al respecto, se dejaron manifiestas una serie de inquietudes y observaciones por parte de los asistentes, las cuales servirán de análisis para continuar con la construcción del plan piloto.

Análisis de receptores TDT

Por otra parte, con el propósito de conocer cifras sobre la incursión y venta de receptores de la TDT, en el país, tanto televisores como decodificadores, se adelantaron reuniones con diferentes entidades gremiales y privadas, como son la ANDI, Fenalco y GFK.

Con la ANDI se realizó una reunión el día 22 de febrero, en la que participaron Florencia Leal, Directora Ejecutiva Cámara Electrodomésticos, en compañía de representantes de SONY y Samsung. En esta reunión se socializó el Plan Piloto CEA, con los criterios de escogencia de los municipios.

De esta forma, los representantes de las marcas de TV se refirieron a la importancia de la TDT, de la mejora de sus productos en calidad y del uso del internet, con precios accesibles, lo cual brinda una oportunidad clave para integrar las dos tecnologías. De igual forma, se resaltó la importancia de la renovación tecnológica por el tema ambiental y de eficiencia energética. Otro punto sugerido por la ANDI, se refirió a la gestión que debe adelantar el Regulador para la generación de incentivos temporales del impuesto, para facilitar la penetración del servicio. Los asociados de la ANDI manifestaron total disposición de apoyo a los proyectos relacionados con la TDT, y se comprometieron a enviar la información sobre la importación de televisores.

Respecto de la información suministrada por la ANDI, sobre los televisores importados, se tomaron las unidades del periodo 2014 a 2018, teniendo en cuenta que, a partir de ese año, el mayor porcentaje de los televisores incluían el estándar DVB-T2, gracias a la reglamentación expedida por el Regulador, sobre las condiciones mínimas de los receptores TDT, en el estándar DVB-T2, y a la finalización de las emisiones en el estándar DVB-T, entre otras situaciones presentadas.

Televisores importados por años (2014-2018)

IMPORTACIÓN DE TELEVISORES	
AÑO	**CANTIDAD**
2014	2.635.821
2015	1.600.114
2016	1.957.620
2017	1.833.601
2018	2.122.059
TOTAL	**10.149.215**

Fuente: ANDI

De acuerdo con la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), se han importado cerca de diez millones dos cientos mil (≈ 10.200.000) televisores, en los últimos cinco años.

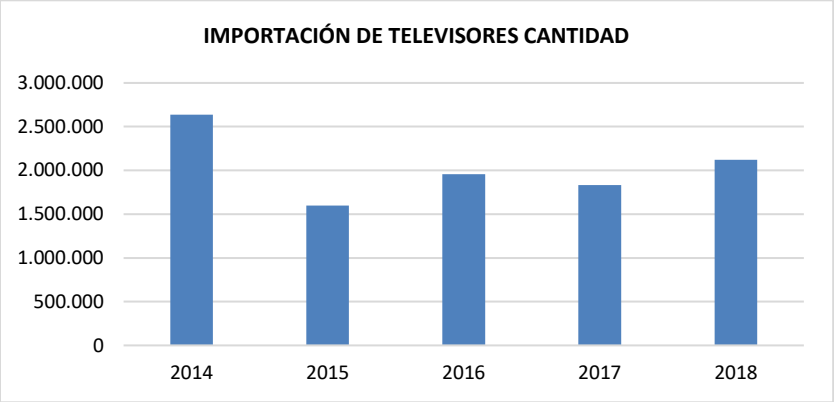

Fuente: ANDI

Por otra parte, con base en información de importaciones de la DIAN, se estimó el número de equipos decodificadores, set top box, importados en los últimos dos años, 2017 a 2018.

Decodificadores Importados años (2017-2018).

IMPORTACIÓN DE DECODIFICADORES TDT	
AÑO	**CANTIDAD**
2017	287.439
2018	682.698
TOTAL	**970.137**

Fuente: DIAN

De acuerdo con las cifras, se tiene cerca de un millón de decodificadores de TDT importados en Colombia, los últimos dos años.

Decodificadores TDT Importados.

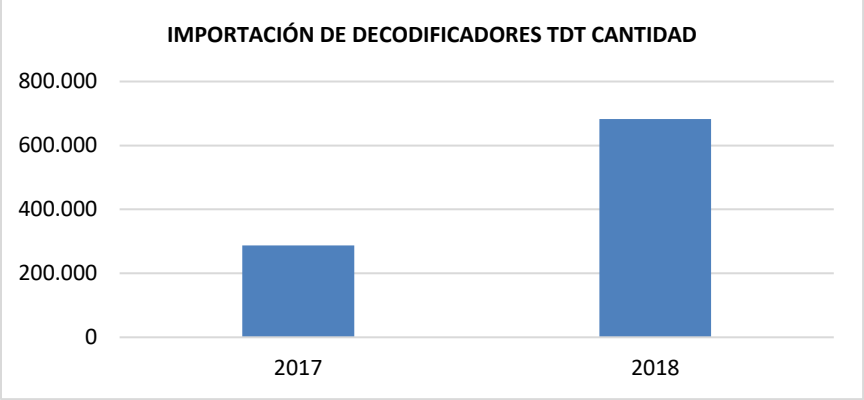

Fuente: DIAN

Con Fenalco se llevó a cabo la reunión el 19 de marzo con el fin de conseguir información sobre las ventas de receptores de la TDT, tanto televisores como decodificadores. Al respecto, la Federación manifestó no contar con la información puntual; sin embargo, brindó algunos contactos para lograr obtenerla, a través de agremiaciones que agrupan canales especializados de electrodomésticos tales como Asodelco, Corpo Trece; para Norte de Santander, Los Serrano, Rafael Ardila, Rayco; en el Valle del Cauca, Electroconfort, Innovar, Electro Japonesa, IBG, Surticréditos, Hiperofertas, entre otros.

Por su parte, nos sugirieron contactar a la empresa GFK, especializada en estudios de mercado, la cual mide la categoría de interés de la ANTV. Del mismo modo, manifestaron que la empresa Eficacia puede ayudar a realizar los estudios necesarios en el canal especializado, por ventas.

En este mismo sentido, se realizó la reunión con GFK, empresa especializada en mercados y consumidores, el día 20 de marzo de 2019. GFK presentó una propuesta para el suministro de información relativa a las ventas de televisores con TDT que señaló:

(…)

"La presentación de los datos, corresponden al volumen de ventas a total Colombia y de Televisores con TDT (DVB-T2), en los informes se incluye la siguiente segmentación presentada en unidades y valor, en valores absolutos y relativos.

1. Mercado total Colombia de ventas y de Televisores con TDT.
2. Volumen por región de GFK o regiones definidas con el cliente, si estas regiones definidas por el cliente no revelan información de algún retailer especifico en una de las regiones, de lo contrario se debe agrupar con otras regiones.
3. Segmentado por tecnología y si es o no Smart.
4. Precio promedio de venta de los televisores
5. Se incluye información histórica. El periodo de información incluido en el reporte se acuerda con el cliente.

Información proporcionada para el panel de PTV

Reportes Standard: Los Reportes Standard pueden incluir la siguiente información para cada marca o rango de precio:

- Unidades de Venta, absolutas y en %.

- Valores de Venta, absolutos y en %.

- Precio promedio de Venta en Pesos incluyendo IVA.

- Distribución Numérica y Ponderada."

(…)

El pasado 22 de abril, vía correo electrónico, GFK presentó nueva propuesta con tres opciones, así:

Opción A. El reporte incluye información histórica a partir de enero 2014 hasta el mes anterior a la fecha en que se firme el contrato, con entrega de información máximo con corte a abril de 2019 el cual se entregaría el 25 de mayo. En este caso se realiza la entrega de un solo reporte y presentación para aclaraciones o dudas sobre la información entregada, las cuales se hace en presentación en oficinas de ANTV.

Opción B. El reporte incluye información histórica a partir de enero 2018, con entregas trimestrales por un año (1) a partir de la firma del contrato. En este caso se realizan cuatro (4) entregas de reportes y se realizan presentaciones para aclaración de dudas sobre la información entregada.

Opción C. El reporte incluye información histórica a partir de enero 2018, con entregas trimestrales por tres (3) años a partir de la firma del contrato. En este caso se realizan cuatro (4) entregas durante cada año, de reportes y se realizan presentaciones para aclaración de dudas sobre la información entregada.

Dicha propuesta preliminar, deberá ser analizada para definir su conveniencia desde el punto técnico, económico y legal por la entidad competente.

7.2.7 Sistema Nacional de Monitoreo

Estadística de fallas en la continuidad del servicio con base en respuesta de los operadores publicos y privados hasta el 31 de mayo de 2019

Empleando el Centro Nacional de Monitoreo –CNM-, instalado en el cuarto piso de la ANTV, se verifica la continuidad del servicio en los MUX de los operadores públicos y privados de Televisión TDT – Televisión Digital Terrestre, para lo cual se verifica la señal en ciudades del país.

Sistema de Monitoreo

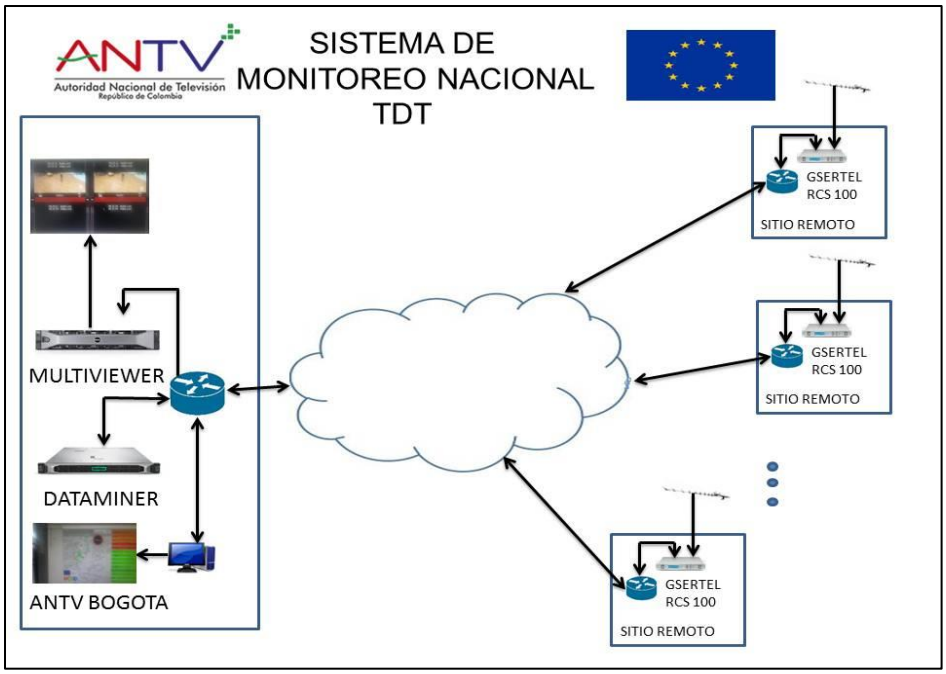

Fuente: Archivo Coordinación Técnica

El sistema de nacional de monitoreo para TDT de la ANTV lo conforman tres elementos principales: las unidades de monitoreo fijo RCS y el Centro Nacional de Monitoreo – CNM TDT donde se recopila toda la información analizada y arrojada por las unidades de monitoreo en los equipos servidores.

El tercer elemento consiste en la contratación de un proveedor de comunicaciones el cual presta su servicio de transporte de información entre el Centro Nacional de Monitoreo y las unidades remotas.

Las unidades de monitoreo se encuentran instaladas en diferentes ciudades o municipios que ya cuentan con el servicio de TDT. Conectadas a las unidades de monitoreo se tiene un Antena tipo Yagui, la cual recibe la señal de RF y la inserta a la unidad RCS. Posteriormente mediante una red de datos, la información analizada por las unidades de monitoreo se envía al servidor Dataminer y el equipo Multiviewer.

Las unidades remotas permiten el monitoreo en tiempo real de una señal de televisión digital conforme al estándar DVB-T/T2 tanto a nivel de radiofrecuencia como a nivel de transporte.

Red de Operadores Públicos y Privados

El anexo 11 presenta la relación mes a mes de los incidentes de fallas, enviados a los Operadores de la Red Pública Nacional encargados de difundir la señal de televisión digital Terrestre TDT, con relación a lo observado desde el CNM TDT, esto para los meses de enero a julio de 2019.

7.2.8 Promoción de la Migración de Televisión Análogica a Digital

Desde el 1° de enero hasta el 7 de junio:

ACTIVIDAD PROYECTO	**ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN**	**PRODUCTO**	**INDICADOR**	**META**	**META A JUNIO DE 2019**
Implementar una estrategia integral de comunicaciones	Ejecutar la estrategia de comunicación de los planes de migración a la TDT con enfoque regional	Campaña realizada	Piezas informativas socializadas	100%	
		Promoción de la migración a la TDT	Reportes de acompañamiento a las actividades de migración elaborados	13	
		Visitas de acompañamiento a la implementación de la TDT	Número de municipios visitados	22	

ACTIVIDAD PROYECTO	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN	PRODUCTO	INDICADOR	META	META A JUNIO DE 2019
Promover alianzas estratégicas de promoción entre los actores involucrados en la prestación del servicio público de televisión	Establecer alianzas estratégicas que promuevan actividades con los actores involucrados en la prestación del servicio público de televisión	Mesas de trabajo	Mesas de trabajo realizadas	11	5
		Espacios de socialización	Espacios dispuestos	42	11
Realizar eventos masivos de promoción del nuevo servicio público de televisión	Adquirir e instalar decodificadores TDT	Decodificadores instalados en municipios	Decodificadores instalados	9.916	

La entidad construyó el modelo pedagógico que servirá de línea base para el plan de divulgación y pedagogía de la TDT (actividad proyecto 1 del cuadro). Actualmente el pliego de condiciones se encuentra en etapa de revisión por parte del comité de contratación.

Se llevaron a cabo dos mesas de trabajo para la socialización de los aspectos relacionados con los pilotos de cese de emisiones analógicas. Dichas reuniones tuvieron lugar los días 11 y 21 de febrero

de 2019, en las cuales participaron operadores de tv abierta, la Agencia Nacional del Espectro ANE, la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC. Adicionalmente se realizaron mesas de trabajo con GFK (2) y FENALCO (1) para conocer información de retailers y comercio.

Participación en Andina Link y FICCI. En los talleres "La Tele que Somos" en Montería (2), Popayán (1), Medellín (1) el 8 de abril en Tele Medellín, San Gil (1) el 12 de abril en el Instituto Coomuldesa, Tunja (1) el 26 de abril en la Arquidiócesis de Tunja operador local sin ánimo de lucro Tele Santiago y en Apartadó (1) el 30 de abril con productores del Urabá Antioqueño, Master Class ALHARACA (1) el 28 de mayo en la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Santander de Quilichao (2) los días 6 y 7 de junio con las organizaciones ANOC (afrocolombiana) y ANCI (indígena) en los cuales se brindó información a la ciudadanía a través del Stand Interactivo-itinerante TDT y la charla "Migración a la TDT", el 2 de julio: participación del stand itinerante-interactivo TDT en el taller La Tele Que Somos realizado en Barrancabermeja en la Universidad Cooperativa de Colombia con la asistencia de los operadores locales sin ánimo de lucro Telepetroleo y Emtel. Finalmente del 8 al 12 de julio la ANTV participó con un stand TDT en el Bogota Audiovisual Market- BAM.

La gestión que se detalla anteriormente y refleja el cuadro anterior, se ha adelantado con RRHH de planta toda vez que las actividades de apoyo se integran al plan de divulgación y pedagogía de TDT cuya contratación se encuentra en curso. El recurso comprometido soporta los desplazamientos de la gestión itinerante TDT (stand interactivo-itinerante) en el marco de los eventos institucionales y talleres de contenidos.

7.3 Conclusiones Vigencia 2019

En el periodo monitoreado, del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se muestra la distribución porcentual de la causa de la falla, en donde se observa que el 23% de fallas son por ventanas de mantenimiento, el 34% corresponden a problemas en el suministro de energía, fallas en la UPS, cortes de energía comercial, daño en la planta eléctrica y las transferencias; otro 23% corresponde al sistema de recepción satelital TVRO.

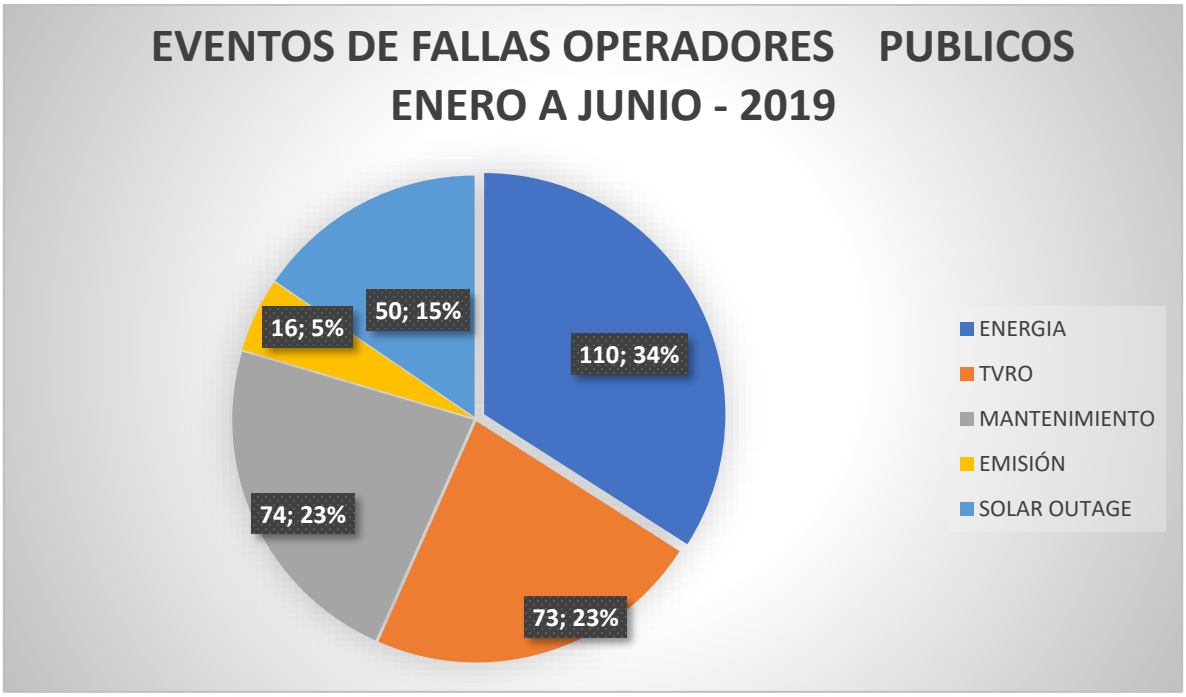

RED DE OPERADORES PRIVADOS NACIONALES

En el periodo monitoreado, del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se muestra la distribución porcentual de la causa de la falla, en donde se observa que el 11% de fallas son por ventanas de mantenimiento, el 47% corresponden a problemas en el suministro de energía, fallas en la UPS y las transferencias; otro 22% corresponde al sistema de recepción satelital TVRO.

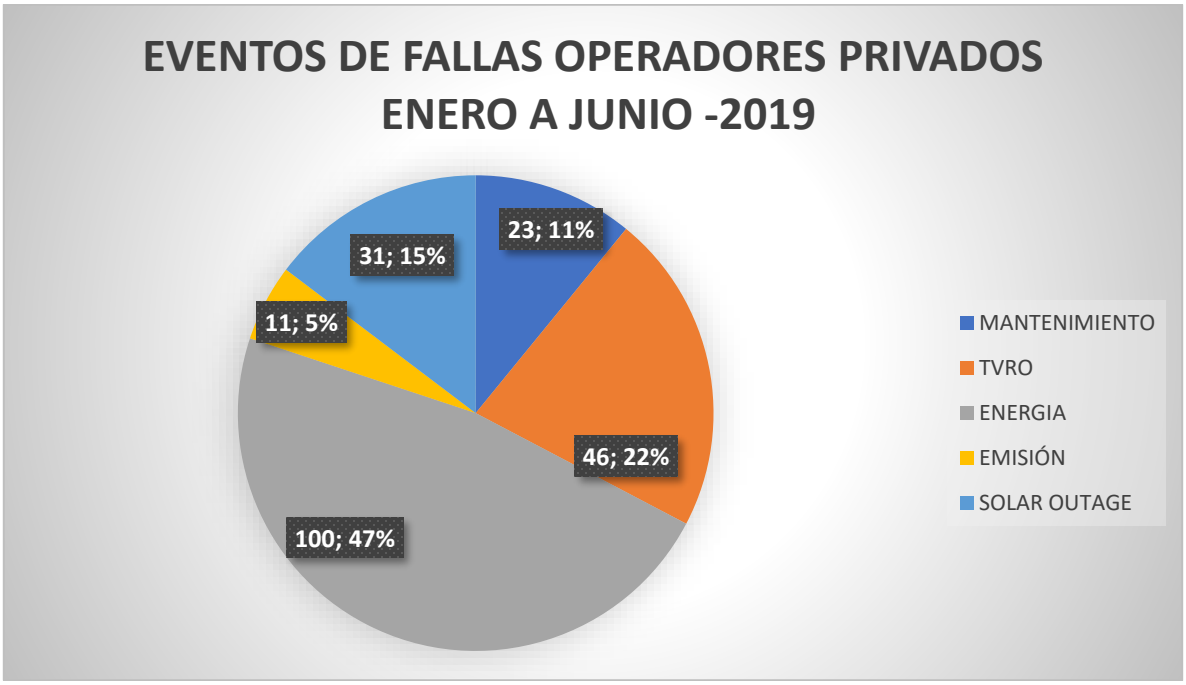

7.4 Pendientes

De acuerdo con la dinámica del sector televisión y a los procesos que están en curso se sugiere que a las siguientes actividades se les dé continuidad en búsqueda de una mejora en la prestación del servicio público de televisión y por ende en el beneficio de la población colombiana.

COMPROBACIÓN DE COBERTURA

Para determinar los municipios, y por ende la población, que efectivamente recibe el servicio de televisión se debe dar continuidad a esta labor que está relacionada directamente con la Vigilancia y Control de los servicios ofrecidos por los operadores. Al igual, se debe hacer la verificación de la calidad del servicio.

SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO

Se sugiere darle continuidad a la labor realizada con el SNM TDT como herramienta confiable de vigilancia y control de la continuidad y calidad del servicio prestado por los diversos operadores. Este

sistema contribuye a que la población reciba un mejor servicio como consecuencia a la verificación detallada de los parámetros técnicos utilizados en las redes de radiodifusión.

Por otro lado, en los proyectos de inversión radicados y aprobados en el DNP e incorporados en el plan de acción 2019 se encuentra el de la ampliación del SNM TDT con la adquisición de 10 nuevas unidades remotas, con el fin de monitorear las estaciones de la fase V que RTVC están próximas a entrar en operación.

Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema fue donado por la Unión Europea en ejecución del convenio de financiación firmado, estando en cabeza de la ANTV la tarea de ampliar el alcance territorial del monitoreo.

APOYO A OPERADORES LOCALES

Para lograr que estos operadores inicien y consoliden su proceso de migración de lo analógico a lo digital es necesario seguir brindándoles apoyo institucional como mecanismo para consolidar esta importante modalidad del servicio. Está pendiente el trámite de asignación de frecuencias actualmente solicitadas.

CESE DE EMISIONES ANALÓGICAS

Es necesario continuar con la construcción del plan de cese de emisiones analógicas con base en el piloto que dio inicio en este primer semestre, y en la regulación que aprobó la fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2022, debiéndose publicar el Plan General de cese a más tardar el 30 de junio de 2020. La fase de apropiación se constituye como el elemento pendiente de mayor relevancia, en tanto se sugiere continuar sin inrerrupción la estrategia de;

PROMOCIÓN DE LA MIGRACIÓN DE TELEVISIÓN ANÁLOGICA A DIGITAL

- Continuar el proceso de contratación para el plan de divulgación TDT, definicendo los Territorios TDT 2019 y Plan Piloto Cese de Emisiones Analógicas – CEA: San Andrés y Leticia.

- Participación con el stand itinerante-interactivo y en la agenda académica en la 50° asamblea de la Caribbean Broadcasting Union-CBU los días 12, 13 y 14 de agosto de 2019, de acuerdo con lo acordado en el Convenio Interadministrativo No. 186 de 2019 suscrito entre la ANTV y Teleislas.

- Continuar el proceso de adquisición de 9.916 kits de recepción de la señal TDT.

- Contrato ejercicios estadísticos.

Es importante mencionar que, ante algunas manifestaciones de los Canales Privados RCN y Caracol referentes a la gestión estatal en relación con la apropiación TDT, la ANTV en comunicación de fecha S2019100007244 manifestó lo siguiente:

"(…)

Punto 1:

La decisión de Política Pública de adoptar el estándar de televisión digital y su posterior actualización se realizó preponderando el beneficio a la población colombiana en la prestación del servicio y las ventajas que trae consigo para los operadores del servicio el estándar digital sobre el analógico, ventajas que solo pueden ser materializadas si son utilizadas y potenciadas por parte de los operadores del servicio. Es importante recordar que la actualización del estándar fue acordada con los operadores privados del servicio de televisión, mediante otrosí suscrito a los contratos de concesión, y que los costos asociados al despliegue de red fueron tenidos en cuenta en la valoración de las prórrogas a los referidos contratos tanto en la primera prórroga como en la segunda que actualmente se ejecuta. De allí que la consideración referida a que las sociedades Caracol y RCN Televisión han soportado la "carga" de la actualización del estándar resulta no solo inexacta sino erradamente calificada, en tanto de manera voluntaria y evidentemente bajo su análisis sobre la conveniencia del cambio tecnológico acudieron a elevarlo a pacto contractual, sumado a que tal proceso como se ha dicho, fue debidamente tenido en cuenta en las valoraciones concesionales de manera que no es posible en términos económicos, hablar de carga injustificada asumida por los operadores privados.

Tampoco resulta claro para esta Entidad, el suficiente alcance por parte de los operadores de televisión privada nacional, de la disposición contenida en el Parágrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo 002 de 2012 que establece que los concesionarios garantizarán a los usuarios del servicio la divulgación de las condiciones de transición, de manera amplia, oportuna y suficiente. Cabe recordar en este punto, que la transición de la televisión analógica a la digital es un proceso sectorial integral, que no depende únicamente del estado, sino que su curso y éxito obedece en mayor medida a la activa y suficiente gestión de los operadores.

Al respecto, es importante para la ANTV enunciar algunas de las estrategias y acciones, que como complemento de la financiación del despliegue de la red pública ha desarrollado en el marco de la apropiación TDT desde hace más de diez (10) años, frente a las cuales nos referiremos más adelante.

Punto 2:

La Autoridad Nacional de Televisión en manera alguna ha adoptado decisiones contrarias al interés público o al ordenamiento nacional y supranacional. Por el contrario, es oportuno recordar que la incorporación de la señal de los canales abiertos a las parrillas de los operadores de televisión cerrada

encuentra su fundamento en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001, artículo que ha sido analizado por la H. Corte Constitucional, quien en Sentencia C-654 de 2003 concluyó que el Congreso de la República está facultado constitucionalmente para establecer los mecanismos encaminados a determinar la forma de fundar y desarrollar los medios masivos de comunicación, incluyendo el servicio público de televisión, así como para imponer las restricciones que sean necesarias para alcanzar los fines propios de dicho servicio, encontrando razonable la citada medida legislativa contenida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001, considerando que a través de ella el Congreso de la República promovió el pluralismo informativo en el servicio público de televisión.

En consonancia con lo anterior, en el año 2016, conforme lo dicho en fallo de tutela, para la Corte Constitucional es claro que la obligación establecida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001, es una medida que promueve el pluralismo informativo y garantiza el derecho a la información y comunicación, especialmente al derecho de los televidentes a recibir información libre e imparcial.

En tal sentido, es pertinente señalar que las Resoluciones 2291 de 2014 y 1022 de 2017, así como la Circular 010 de 2015 son actos administrativos expedidos por esta Autoridad en el ejercicio de sus funciones, que gozan de presunción de legalidad en los términos del artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y que, junto con las sentencias y fallos judiciales nacionales, puntualmente la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá dentro del Expediente 2014-16592-06, son obligatorios so pena de las sanciones legales y disciplinarias pertinentes, distinto a lo que ocurre con las interpretaciones prejudiciales del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Puntos 3 y 4:

Carece de fundamento y disentimos completamente de su opinión referida a que el nivel de apropiación de la TDT se relaciona y deriva del desarrollo que ha tenido el servicio de televisión por suscripción en el país, y que debido a ello la ANTV está "haciendo pagar a los usuarios por el disfrute de las señales radiodifundidas". Si bien existe un porcentaje de la población que de manera libre y autónoma ha optado por el servicio de televisión por suscripción, radica en sede de los concesionarios analizar las razones por las cuales no ha logrado cautivar, en especial a la población que accede al servicio a través de la televisión abierta y que no ha migrado a la señal digital de los canales privados.

Preocupa por ejemplo, que no obstante la marcada preferencia de la audiencia por Caracol y RCN de acuerdo con las cifras de audiencia disponibles, los ofrecimientos de contenidos digitales en los subcanales, en lugar de permanecer disponibles para la población colombiana que los espera, son por el contrario retirados. Al respecto, esta Autoridad ha recibido múltiples quejas ciudadanas por el retiro de contenidos de las señales TDT de los operadores privados, de las cuales esta Entidad ha dado a Ustedes traslado.

Es de destacar el esfuerzo de la televisión pública, la cual, con los recursos disponibles realiza valiosos esfuerzos por incentivar a sus audiencias, apostando por nuevos contenidos que sin duda han generado un claro y público fenómeno que atrae a las audiencias a la televisión abierta, siendo importante destacar que, más allá de la medición disponibles, logran importante penetración en sus regiones, lo cual lastimosamente no es medido bajo las herramientas de la televisión comercial.

Conforme lo anterior, la ANTV encuentra que se ha logrado un representativo avance en el conocimiento de la TDT, el cual, a cifras 2018 conforme encuesta financiada por la Unión Europea conforme Convenio de Cooperación para la implementación de la TDT en Colombia, el 11% de la población Colombiana consume TDT, lo cual contrasta con ejercicios de recopilación de datos sectoriales en años anteriores cuando el conocimiento de la TDT era insipiente.

Adicionalmente, de acuerdo con el reciente estudio contratado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones con el Centro Nacional de Consultoría sobre "El rol de los servicios OTT en el sector de Comunicaciones", sobre la base de un 97% de hogares, el 13% accede a televisión abierta analógica, el 12% a televisión abierta digital y el 72% al servicio de televisión por suscripción. Es decir, del universo de televisión abierta (25%), el 12% corresponde a TDT, lo que se aproxima a 50% de penetración TDT en la televisión abierta.

Discrepamos así, de su opinión acerca de que la penetración TDT en Colombia es bastante deficiente, ya que aún sin que sean claras las medidas o acciones emprendidas por la televisión privada en el propósito de la apropiación, los logros son evidentes. Y hay que decir además como arriba se anunció, que lo anterior ha sido posible gracias a los esfuerzos e inversiones de la ANTV desde el año 2013, en estrategias y acciones de apropiación.

Las cifras estimadas sectoriales serán próximamente dadas a conocer por parte de la ANTV al sector con base en las herramientas e información disponibles actualmente.

A continuación, realizamos un pequeño resumen de algunas de las actividades de apropiación realizadas entre 2015 y 2018 la ANTV adelantó diferentes actividades encaminadas a dar a conocer masivamente las ventajas de la nueva señal de televisión, la forma de acceder a ella y en general el objetivo misional de la ANTV como interlocutor con usuarios. En el 2018 estas acciones fueron intensificadas a nivel regional y nacional haciendo uso de recursos propios de la entidad y de la ejecución del convenio suscrito con la Unión Europea como parte del apoyo a la adopción de la Televisión Digital Terrestre en Colombia. Para ello, se diseñó e implementó una estrategia de comunicaciones y apropiación que involucró a todos los actores, buscando un mayor conocimiento en los televidentes y la generación de acciones puntuales de activación de la marca.

El objetivo general de la estrategia se centra en promocionar asertivamente las actividades realizadas en el marco de la implementación de los mecanismos de acceso universal al servicio público de televisión nacional para la migración del sistema analógico al sistema digital.

Se destaca:

- *Foros TDT en ciudades cubiertas*
- *Socialización de la tecnología TDT en Universidades de todas las regiones del país*
- *Socialización de la tecnología TDT con agremiaciones tales como, Fenalco, Cámaras de Comercio, Andi, Tenderos, Confederación de Consumidores, Grandes Superficies, entre otros.*
- *Coadministración de página TDT para todos con los Canales Privados.*
- *Campañas de posicionamiento TDT en eventos deportivos y culturales.*
- *Ejercicio de apagado analógico y encendido digital conjuntamente con el Consorcio de Canales Nacionales Privados en los municipios de Ulloa y San Cayetano.*
- *Proyecto Territorios TDT para la entrega de equipos de recepción final en hogares e instituciones sociales de 39 municipios de población Sisben 1 y 2, para un aproximado de 85.981 mil hogares beneficiados con kit de recepción TDT, esto es, alrededor de 344 mil ciudadanos. La estrategia de socialización se realiza a nivel nacional de manera escalonada y evolutiva, es decir, previo cumplimiento de los requisitos técnicos de señal (disponibilidad de las señales privadas y pública de televisión). Se despliega una estrategia de socialización en cuatro etapas, iniciando con la sensibilización de las autoridades locales, seguido de una socialización con los actores relevantes en el proceso de difusión de la información, el lanzamiento de la marca en un evento gratuito y abierto (no en todos los territorios es posible) y finalmente el seguimiento de resultados de las etapas posteriores. Los ejercicios se apoyan en material de noticia, spots, entrevistas y galerías, con canales de difusión como canales públicos de televisión, radio local, redes sociales etc.*
- *Gestión itinerante con Stand informativo e interactivo en eventos, escenarios espacios públicos.*
- *Convenios con Canales Regionales, Universidades y presencia académica, pedagógica y práctica TDT en espacios como Ficci, Bam, y proyecto Las Teles a nivel nacional en más de 40 municipios del país.*
- *Estudio "Evaluación proyecto de implementación de la TDT en los municipios de Carmen de Bolívar y Corozal" realizado por el Centro Nacional de Consultoría.*
- *Estudio cuantitativo y cualitativo en primer semestre de 2018 con recursos de cooperación de la Unión Europea, realizado por la firma Cifras y Conceptos.*

- *Diseño de estrategia y de contenidos de campañas de comunicación nacional 360 para la promoción de la TDT en los hogares de Colombia. Con esta estrategia adelantada con recursos de cooperación de la Unión Europea, se buscó conectar y dar sentido a los diferentes esfuerzos que se han realizado en el pasado para tratar de promover la transición a la TDT, para proponer una dirección para enfocar los esfuerzos de los próximos años, previo al apagado de la señal análoga, bajo las siguientes líneas de acción: 1) Comprensión/Dimensión de la transformación. 2) Empoderamiento y llamado a la acción. 3) Mecanismos de acceso.*

A continuación, la narrativa de la campaña:

Amplificación de la narrativa:

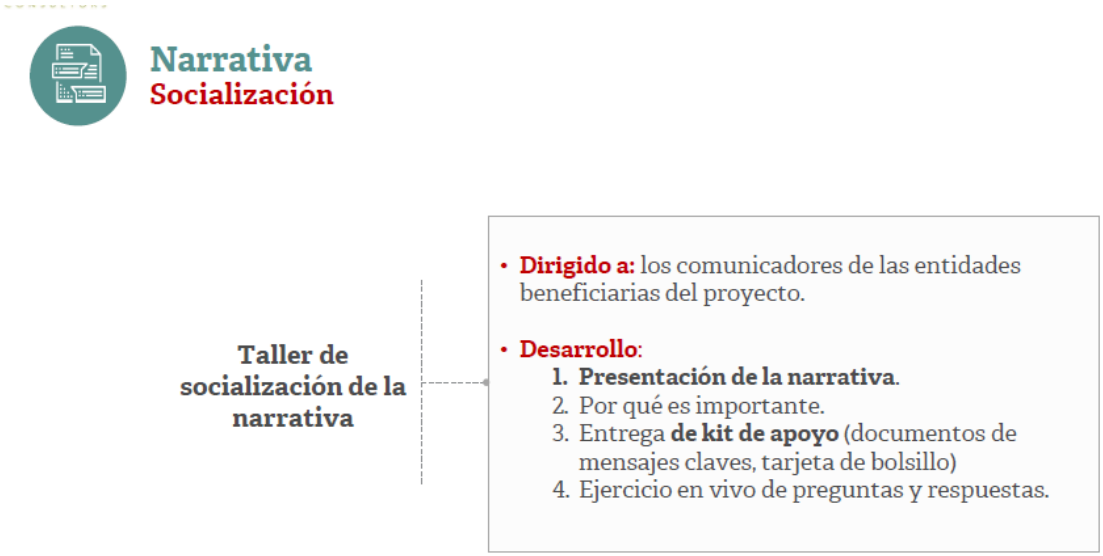

Los componentes para la difusión de los mensajes se definen así:

- *Beneficios TDT*
- *Cobertura y lugares donde adquirir las antenas y los decodificadores*
- *Actualización de la información (alcance de cobertura, inversión, etc.)*

Se realizaron las siguientes piezas para televisión:

Referencia "Paso a paso":

Referencia "Paso a paso":

Referencia "La magia de la televisión":

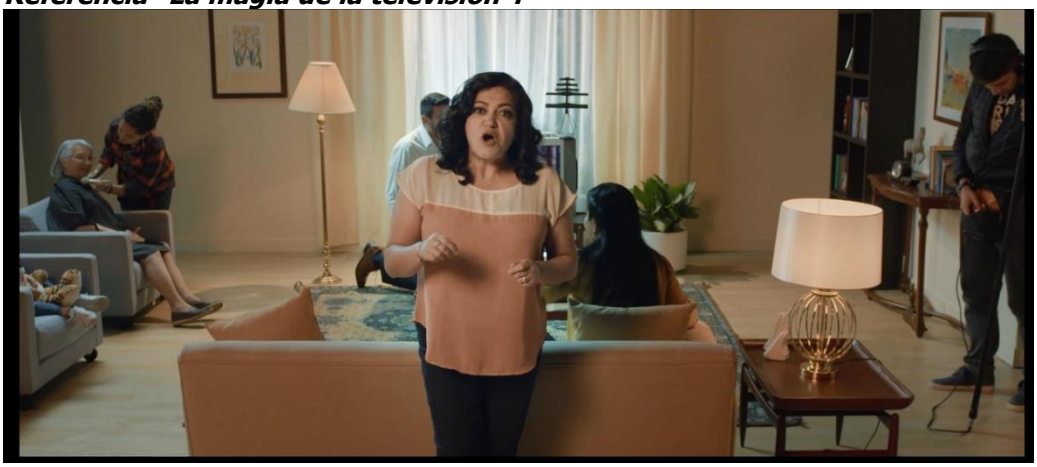

Referencia "Región Andina":

Referencia "Región Andina":

Referencia "Pacífico":

Referencia "Caribe":

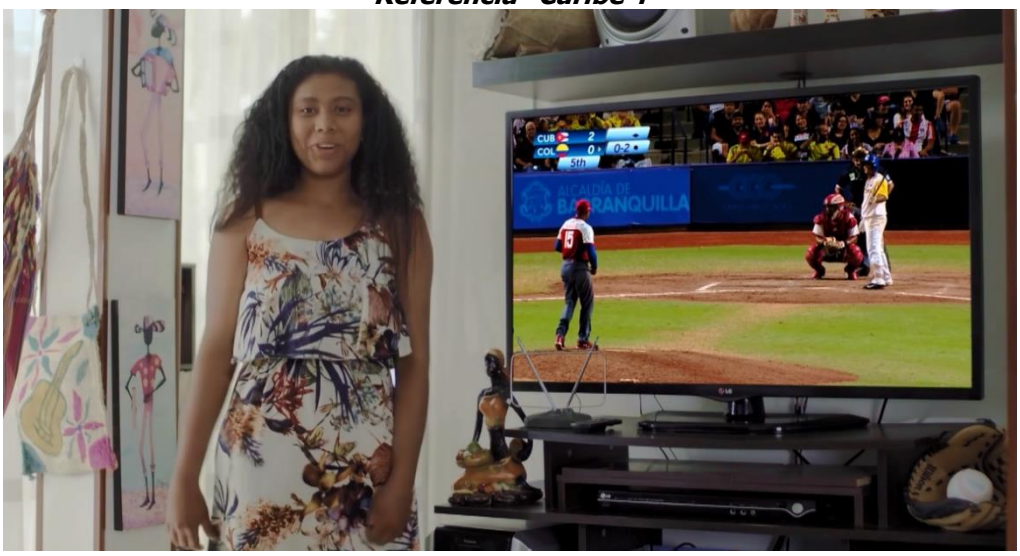

Para radio, se realizó cuña radial que consiste en un jingle con los mensajes claves definidos por la narrativa planteada en la estrategia final de comunicación. La cuña tiene una duración de 40 segundos y actualmente suena en el conmutador de la entidad mientras el usuario espera.

En la actualidad, se desarrolla concurso de méritos para la contratación de la agencia y central de medios para la ejecución de la estrategia de divulgación y pedagogía TDT, para lo cual la ANTV haciendo grandes esfuerzos ha situado la suma de 3.700 millones de pesos.

Es de destacar que, en el estudio cuantitativo y cualitativo en primer semestre de 2018 con recursos de cooperación de la Unión Europea, realizado por la firma Cifras y Conceptos, se observan los siguientes resultados:

- *El 62,9% de conocen o han oído hablar de TDT.*
- *El 11% respondieron que tienen instalado el servicio de TDT. De los hogares que no tienen instalado TDT, el 38,4% tienen interés en adquirirlo. Sobre los hogares que tienen instalado TDT, el 83,7% lo utilizan.*
- *El 76,3% de las personas que conocen o han oído hablar de TDT tienen una percepción/imagen positiva.*
- *En relación con el cese de emisión de la señal analógica, el 98,7% no tiene conocimiento sobre la fecha en que se realizará el cese de emisión.*

Al comparar estos recientes resultados, con mediciones realizadas en años anteriores, como por ejemplo el instrumento de encuesta de calidad de vida ECV del DANE, en relación con el nivel de conocimiento de la TDT, se tienen los siguientes resultados que esta entidad considera positivos:

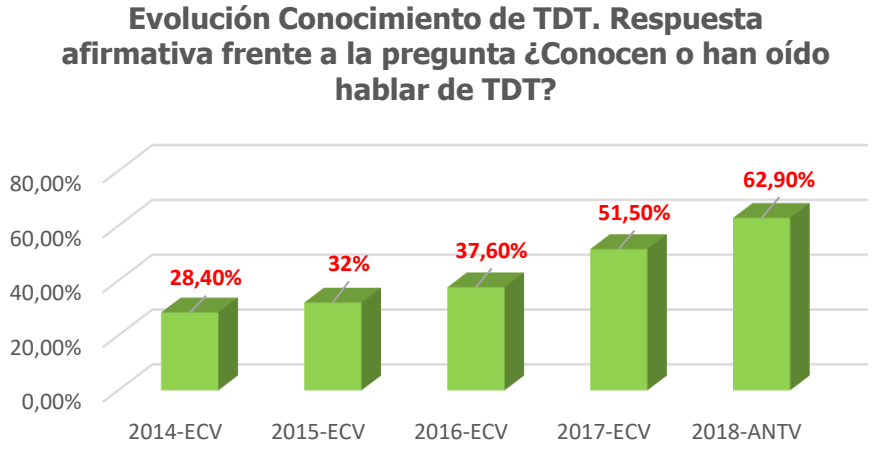

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida ECV del DANE 2014-2017 y Encuesta de Cifras y Conceptos realizada en el marco del convenio de cooperación internacional para la implementación de la TDT entre Colombia y la Unión Europea. Elaboración Propia

Punto 5:

Es a todas luces infundado y subjetivo hablar de decisiones equivocadas y en contra del ordenamiento jurídico, y que ello derive en que no existan condiciones para el cese de emisiones de la señal analógica. La decisión de la ANTV de iniciar el proyecto regulatorio para la modificación del cese de emisiones analógicas surge a partir de la evaluación de diferentes aspectos desde 2018, tales como, las recomendaciones de la consultoría de la Unión Europea referentes a la necesidad de realizar "apagones escalonados o parciales" y "apagados piloto" para no incurrir en los mismos errores de otros países que ya han surtido la transición tecnológica de analógico a digital; la decisión del operador público de planificar una fase final que brinde cobertura poblacional por encima de la meta regulatoria en garantía del acceso universal al servicio público; la pertinencia de continuar con las acciones que ha emprendido el Estado en el marco de los planes y estrategias de apropiación; y por supuesto, la solicitud que el Consorcio de Canales Nacionales Privados Caracol y RCN elevaron ante la ANTV en noviembre de 2018 referente a ampliar la fecha para el cese de emisiones analógicas, motivada en ideales y propósitos comunes a los de la ANTV.

En cuanto a su afirmación referente a que no existe planeación por parte del Estado respecto de la fecha del apagón analógico, debe precisarse que por el contrario, desde la ANTV, se han articulado

acciones y estrategias con distintas instituciones públicas y privadas, entre ellas, la CRC, la ANE, Mintic, RTVC, Canales Regionales, Consorcio de Canales RCN y Caracol, Canales Locales con y sin ánimo de Lucro, Universidades, etc, para adelantar las gestiones concretas en el marco de la implementación de la TDT en Colombia, tanto en aspectos de despliegue técnico como en apropiación.

De otra parte, es abiertamente errado manifestar que no se han apropiado las correspondientes partidas presupuestales. Si tal afirmación se refiere al despliegue de red por parte de RTVC, debe aclararse que la ANTV en todos los presupuestos anuales ha involucrado las inversiones necesarias para financiar las fases de despliegue planificadas por RTVC, lo cual da cuenta de que, a la fecha, se han asignado recursos en orden a 136 mil millones de pesos para la implementación de 76 estaciones que corresponden a una cobertura definida regulatoriamente en el 92% poblacional. Debe aclararse que, los recursos para la financiación del denominado por RTVC Esquema Integral de Despliegue, fueron dispuestos en porción para la vigencia 2019 y RTVC ha anunciado la presentación del Plan de Inversión integral que involucra vigencias presupuestales futuras. En todo caso, como arriba se anotó, es de precisar que la decisión del operador público de planificar una fase final que brinde cobertura poblacional por encima de la meta regulatoria en garantía del acceso universal al servicio público, no compromete la meta regulatoria actualmente fijada en el 92% y por el contrario aspira a superarla alcanzando un 97% de cobertura poblacional en beneficio de los Colombianos. De allí que su conclusión de que los operadores deben soportar injustificadamente los costos de la emisión simultanea de señales analógicas y digitales, carece de fundamento, aclarándose que en todo caso, tal emisión simultanea fue contemplada dentro de la valoración de las prórrogas de la concesiones de los cabales Caracol y RCN que iniciaron su ejecución en enero pasado.

Punto 6:

Y justamente, en aras de tener un proceso de cese de emisión de la señal analógica exitoso, que por supuesto implica cesar en la emisión simultanea de ambas tecnologías conservándose la digital, la ANTV, previo a establecer el Plan General de Cese de Emisión analógica, consideró responsable, pertinente y conveniente, bajo recomendaciones de la consultoría de la Unión Europea, adelantar de manera controlada un plan piloto de cese de emisión en algunos municipios de Colombia que tienen condiciones particulares, con el único objetivo de tener insumos y recopilar información relevante que permita para la definición del Plan General de Cese de Emisión. Es por esto que la ANTV, bajo el acompañamiento de la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, ha convocado a todos los agentes involucrados en este proceso, para que participen activamente y de manera constructiva, convocatoria que hasta la fecha ha contado con la fundamental participación de los operadores Caracol y RCN Televisión y del CCNP, así como de los demás operadores del servicio de televisión radiodifundida.

El Plan Piloto de Cese Emisión, al cual se oponen los Canales Privados, no solo se centra en corroborar y consultar al sector sus valiosas consideraciones sobre si los indicadores planteados y sus metas son

los adecuados, sino también en la realización de una serie de actividades, como son: las encuestas de la mano del Departamento Administrativo Nacional de Estadística a través de las cuales se recopilaran insumos e información necesaria para estructurar el Plan General de Cese de emisión; el vínculo y diálogo permanente con la industria de los productos que permiten el acceso a la tecnología (televisores, las antenas y decodificadores) mediante acciones concertadas con asociaciones como la ANDI y FENALCO; y la definición y publicación del modelo de comunicación y pedagogía de apropiación para la etapa de cese; entre otras.

En términos de planeación, para su información todas las acciones y estrategias enunciadas, están inscritas a través de las herramientas públicas y oficiales de planeación del DNP, en el marco de los proyectos siguientes proyectos de inversión: 1) Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión nacional. 2) Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenido de televisión. 3) Implementación de mecanismos de cumplimiento de la regulación de la prestación del servicio de televisión. 4) Fortalecimiento de los sistemas de gestión. La Televisión Digital Terrestre es el principal proyecto de la Autoridad Nacional de Televisión y aborda todas sus dimensiones.

Ahora bien, en relación con los indicadores para el plan de apagado piloto, debe aclararse que los mismos no se basan en cuenta la penetración de la televisión cerrada, sinoen la información del universo de televidentes. Los comentarios y apreciaciones del Consorcio de Canales Caracol y RCN en las mesas técnicas realizadas en ACIEM han sido pertinentes y claramente serán tenidos en cuenta.

Por lo expuesto, no es admisible afirmar que la ANTV de manera ilícita promueve la recepción de la televisión abierta a través de la televisión cerrada, lo cual dista de las acciones y estrategias de esta Entidad públicamente y específicamente encaminadas a dar a conocer a los ciudadanos la información sobre los atributos de la TDT, como por ejemplo la gratuidad, todo lo cual se evidencia en piezas comunicativas de difusión nacional en distintos medios de comunicación como televisión, radio, impresos, redes sociales entre otros, estando esta información a entera disposición del público.

Finalmente, es de destacar que la política pública definida normativamente de manera particular en el Acuerdo 002 de 2012 ha sido efectivamente ejecutada por la ANTV conforme se describe a lo largo del presente documento.

Esta Autoridad en cabeza de la Junta Nacional de Televisión nuevamente exhorta a participar de manera activa y constructiva en el proceso de migración hacia la Televisión Digital Terrestre, proceso que no solo depende de las acciones o iniciativas del Estado en cumplimiento de sus deberes, sino que también depende de la acción decidida de los operadores del servicio de televisión.

(…)"

8. COORDINACIÓN DE CONTENIDOS

8.1. Antecedentes Recientes

En enero de 2017 se puso en marcha una serie de estrategias planeadas y articuladas desde la Coordinación de Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, con el fin de fortalecer de manera tangible los contenidos que se producen en los canales colombianos, especialmente en el Sistema Público (Regionales y RTVC), productoras asociadas e independientes, canales locales sin ánimo de lucro, canales comunitarios, medios locales y grupos sociales interesados en el audiovisual.

Estas estrategias se agruparon bajo el nombre Proyectos La Tele, y se articularon con el fortalecimiento de las demás funciones misionales de la Coordinación: observación de contenidos de la televisión abierta, gestión de licencias y contenidos de los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro, gestión de espacios institucionales y apoyo a las convocatorias de Fomento a la Industria Audiovisual.

Principales actividades y estrategias realizadas en 2017

Proyecto La Tele de Todos

Durante el 2017 se realizó la etapa inicial del proyecto La Tele de Todos, la estrategia de la ANTV para apoyar y acompañar la actualización de los canales del sistema de televisión pública, en los temas de la convergencia digital y sus implicaciones para el audiovisual y la televisión. Interactividad, transmedia, prosumo, gestión de medios sociales y plataformas de cocreación son aspectos que todo medio debe tener en cuenta en el mundo de la convergencia y la web.

- Ciclos presenciales: 4.
  Asistentes totales: 948 (incluye recurrentes a las 4 sesiones)
- Ciclo virtual: 1.
  Participación: 1324 reproducciones; 75 personas en interacción continua; 80 preguntas.

Proyecto la Tele que Queremos

El proyecto La Tele que Queremos buscó fortalecer la reflexión y participación de los televidentes en su rol frente a la industria televisiva, propiciando el debate acerca de los contenidos que se emiten en la televisión colombiana.

Paneles virtuales realizados: 5. Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Bogotá.

Total asistentes presenciales: 177.
Total asistentes virtuales: más de 3500.

- Panel 1: Del discurso de la guerra al discurso de la paz en los medios – Barranquilla. Fecha: 30 de marzo de 2017
- Panel 2: Transmedia y medios públicos – Medellín. Fecha: 21 de abril de 2017
- Panel 3: Desafíos de la participación ciudadana en la TV – Bucaramanga. Fecha: 15 de mayo de 2017
- Panel 4: Transmisiones deportivas en plano femenino – Pereira. Fecha: 20 de octubre de 2017
- Panel 5: La tele que queremos en Colombia – Bogotá. Fecha: 10 de noviembre de 2017

Proyecto la Tele Que Somos

El proyecto La Tele que Somos es un conjunto de charlas y talleres realizadas para apoyar a los jóvenes realizadores audiovisuales, profesionales o prosumidores, y a grupos ciudadanos de interés en la televisión y el video para que exploren, reflexionen y aprovechen las herramientas de la convergencia digital y del prosumo para potenciar sus contenidos y mensajes.

- Número de talleres-charlas realizados: 36

- Municipios visitados: Bucaramanga, San Gil, Popayán (2), Pamplona, Medellín, Manizales, Cúcuta, Marinilla, Ocaña, Tuluá, Pasto, Bogotá, Villavicencio, Cali, La Tebaida, San Andrés, Valledupar, Villanueva, Riohacha, Barrancabermeja (2), Barranquilla, Santa Marta, Neiva, Pereira, Montenegro, Leticia, Buga, Montería (2), Medellín, Apartadó, Tunja, Santander de Quilichao (2).

- Participantes en el total del proyecto: 1.450 jóvenes realizadores audiovisuales, aficionados o profesionales.

- Documento buenas prácticas Verificación de la información tomada de Internet

Proyecto La Tele Responsable

Con el proyecto La Tele Responsable, la ANTV pone a disposición de medios y grupos de interés manuales de buenas prácticas que den luz sobre dilemas y controversias éticas del medio. Los documentos de buenas prácticas audiovisuales son guías propositivas, que no imponen usos ni prácticas, sino que invitan a realizadores, productores, administrativos y periodistas a mirar su trabajo bajo estándares éticos y sociales acordes con los estándares nacionales e internacionales en derechos humanos y libertad de expresión. En 2018 se generaron 4 documentos de buenas prácticas:

- Documento buenas prácticas Televisión y Construcción de Paz
- Documento buenas prácticas Infancia y adolescencia en TV
- Documento buenas prácticas Diversidad Sexual y de Género
- Documento buenas prácticas Información tomada de Internet

Administración de espacios institucionales

Mensajes Institucionales		**Mensajes Cívicos**	
Aprobados	**No aprobados**	**Aprobados**	**No aprobados**
250	19	247	29

Minutos emitidos por mes	
Enero	588,5
Febrero	506,74
Marzo	570,83
Abril	541,58
Mayo	664,41
Junio	550,16
Julio	543,07
Agosto	672,74
Septiembre	525,07
Octubre	676,75
Noviembre	576,83
Diciembre	576,41
Total	6993,09

Revisión licencias canales comunitarios y canales locales sin ánimo de lucro

Desde la coordinación de contenidos se realizó la verificación de requisitos para la solicitud de licencias de canales comunitarios y canales locales sin ánimo de lucro, siguiendo la resolución 433 de 2013 y acuerdo 3 de 2012:

Canales comunitarios	90
Canales Locales sin ánimo de lucro	25
Total canales revisados	115

La coordinación realiza la verificación para el registro de canales temáticos según el acuerdo 1 de 2009. Durante 2017 se realizaron 2 verificaciones de canales temáticos.

Respuesta de PQRS referentes a Contenidos

La coordinación de contenidos durante 2017 recibió 953 PQRS, las cuales fueron tramitadas en su totalidad. Las PQRS recibidas, mostraron inconformidades por contenidos en las emisiones de Canales públicos, privados, comunitarios y televisión cerrada.

La coordinación de contenidos realizó la supervisión de 19 proyectos seleccionados en las convocatorias de Fomento realizadas en 2017. Se revisaron los contenidos de los proyectos y se verificó el cumplimiento de estos.

Presencia en Bogotá Audiovisual Market —BAM—

La coordinación de contenidos, en el Marco del evento BAM 2017, se articuló con la CCB y Proimágenes, para generar actividades que fortalecieran la industria de televisión en Colombia.

Para esto se trajeron invitados internacionales con el fin de generar alianzas de coproducción o compra de material colombiano, se hicieron actividades junto a los canales regionales, pequeñas productoras y ganadores de la convocatoria ANTV 2016 y 2017, buscando espacios de reflexión y estrategias para mejorar el mercado y los contenidos de televisión; y se hizo el día de la televisión "TV and Beyond", donde expertos internacionales compartieron sus experiencias.

Participación de la ANTV en la PRAI

La Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) surge como una instancia de intercambio de experiencias y recursos, especialmente con el objetivo de generar un piso académico e investigativo donde basar la toma de decisiones regulatorias. Actualmente, esta organización está compuesta por organismos reguladores e instituciones similares de Argentina, Chile, España, Perú, Portugal, Uruguay, México, Colombia y Brasil; además de Costa Rica y Marruecos en calidad de miembros observadores.

La PRAI es el primer espacio que reúne reguladores audiovisuales para la reflexión conjunta de la regulación de medios y contenidos audiovisuales en un momento de profundos cambios tecnológicos, culturales y de mercado. Los miembros comparten experiencias de la regulación audiovisual y sincronizan estrategias para enfrentar los retos regulatorios de la convergencia y la era digital.

Período 2014 - 2016

En el año 2014 la Autoridad Nacional de Televisión asumió la presidencia de la plataforma por el periodo 2014 – 2016 y organizó un gran evento para la Asamblea de ese año que contó con la presencia de representantes de los organismos de regulación del audiovisual de Iberoamérica, así como con académicos y ejecutivos de la industria audiovisual internacional, quienes reunidos en

Bogotá debatieron y aportaron elementos para repensar los desafíos de la regulación en la era de la convergencia digital, suministrando diversos puntos de vista sobre el rol de Estado en la sociedad de la información, los cambios en el ecosistema del audiovisual y los retos a futuro de una industria con un comportamiento impredecible y altamente dinámico.

La Plenaria de Reguladores Iberoamericanos 2014

En este espacio se reunieron los miembros fundadores de la PRAI (Portugal, Colombia, Perú, Chile, Uruguay y Cataluña). Estos debatieron y aprobaron por primera vez los estatutos de la plataforma, escogieron la presidencia y mesa directiva para el período 2014 – 2016. El pleno eligió a la ANTV de Colombia para presidir la PRAI durante el período 2014-2016; Chile fue seleccionado para asumir la Vicepresidencia desde la CNTV de ese país; la Secretaría Técnica estaría a cargo del CAC de Cataluña con el apoyo técnico de Portugal. También se aprobó el plan de acción propuesto por la representación colombiana. Gabriel Levy hoy Coordinador de Contenidos de la ANTV fue designado como Secretario Ejecutivo de la organización.

En este mismo espacio se reunieron 16 entidades independientes de regulación audiovisual de Iberoamérica, además de Marruecos, como observador, para compartir sus experiencias más relevantes y hablar de los desafíos de la convergencia digital. La PRAI extendió a todos los reguladores de la región la invitación para integrar la plataforma y por primera vez se reunieron tantos reguladores audiovisuales de la región en un mismo entorno académico.

Período 2016 – 2018

En octubre de 2016 se realizó en Santiago de Chile la siguiente Asamblea de la PRAI durante la cual la CNTV de Chile asumió la presidencia y el IFT de México la Vicepresidencia de la plataforma. Durante este período la PRAI avanzó en procesos de Internacionalización.

Período 2018 – 2020

La Tercera Asamblea de la PRAI se llevó a cabo en Ciudad de México, los días 24 y 25 de septiembre de 2018. El encuentro, organizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de México, tuvo como objetivo principal estrechar los lazos y avanzar en la consolidación de la plataforma como una organización que se constituya en un referente en materia de regulación del sector audiovisual a nivel mundial. Participaron representantes de más de 15 países, entre los que se encuentran Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Bolivia, México, Marruecos, Uruguay y Perú. En esta instancia, los convocados discutieron acerca de los desafíos regulatorios en América Latina, los modelos regulatorios en Europa, los desarrollados en nuestro continente, los nuevos formatos y los nacientes consumidores, entre otros temas que son de interés general ya que afectan directamente al usuario. Durante este período la presidencia está a cargo de México, una Vicepresidencia a cargo de Colombia y la segunda Vicepresidencia a cargo de la CAC de Cataluña.

Principales actividades y estrategias realizadas en 2018

En 2018 se continuó con las actividades articuladas y potenciadas en 2017, como se registra en las siguientes tablas que muestran los proyectos y procesos efectuados en el año.

Proyectos	Actividad	Meta	Alcanzado	% Cumplido según Meta 2018
La Tele de Todos	Ciclos de Actualización	5	5	100%
La Tele Que Somos	Talleres en Regiones	15	16	107%
La Tele Que Queremos	Páneles Regionales	4	4	100%
La Tele de los Niños	Talleres	2	2	100%
La Tele Responsable	Documentos	2	2	100%

Procesos	Actividad	Recibidas
Atención PQRS Contenidos	Tramitación	842
Mensajes Institucionales	Tramitación	299
Códigos Cívicos	Tramitación	127
Planes de Emisión Mensajes	Documentos	53
Evaluaciones Contenidos TV local sin ánimo de lucro y comunitaria	Tramitación	79
Informes de Audiencias	Tramitación	2
Supervisión de cumplimiento ganadores Convocatoria Fomento	Tramitación	15

Televisión pública recargada – Producciones FONTV

Aparte de estas iniciativas, se realizó un ciclo de lanzamientos de una selección de los contenidos televisivos producidos por los canales regionales y financiados con los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, FONTV, mediante la convocatoria de Proyectos Especiales de ANTV.

La iniciativa se denominó la Tele Recargada y consistió en el lanzamiento para los medios de comunicación y el público en general de las producciones más destacadas que los canales regionales realizaron con los recursos del Fondo para el Desarrollo de los Contenidos y la Televisión, FonTV, de la ANTV. Un esfuerzo que llevó a que hoy la televisión púbica este en su mejor momento.

En cinco grandes eventos en las ciudades sede de los canales, con eventos espejo en Bogotá, se dio a conocer esta apuesta de la TV pública por contenidos de ficción de alta calidad que, con entretenimiento, promueven la identidad, diversidad de las regiones colombianas: *Tu corazón será mío* (Canal 13); *Débora, la mujer que desnudó a Colombia* (Teleantioquia); *Aníbal 'Sensación' Velázquez* (Telecaribe); *Cantemos la Libertad*, *Espectros*, *Sinergias*, *Buscando a Camila*, *Generación Z* y *Caminos* (Canal TRO); *Cimarrona*, Telecafé;, *Save my Heritage* (Teleislas); *Labels* (Telepacífico) y la coproducción de Teleantioquia y Telecafé *Marylin Live.*

8.2. Vigencia 2019

8.2.1. Observación de Contenidos

De acuerdo con el procedimiento de observación de contenidos, se cumplen unas etapas soportadas en evidencias así:

- Primer paso: solicitud de material mediante memorando (Ahora realizado mediante memorando dirigido a la Coordinación de Vigilancia y Control para que remita oficio al operador)
- Segundo paso: recepción de material y archivo en el SISDOC
- Tercer paso: trámite de la ficha de observación
- Cuarto paso: informe o concepto de observación
- Quinto paso: memorando de traslado. Cuando da lugar se remite a la coordinación de vigilancia, seguimiento y control para iniciar actuaciones
- Sexto paso: emisión o revisiones de conceptos posteriores según aplique en el marco del proceso administrativo sancionatorio

Observaciones de contenidos adelantadas en el primer trimestre de 2019, todas realizadas con la metodología aprobada

1. Solicitud de material de emisión a Canal Capital del día 10 de marzo de 2019, para verificación de emisión de Alocución Presidencial con memorando I2019600000568

2. Revisión Concepto de Observación allegado mediante Memorando I2018600001026 del 02/04/2018 de la Coordinación de Contenidos, dentro del Expedientes A-1811 contra Caracol. Se entrega mediante memorando I2019600000767, concepto y fichas de observación.

3. Verificación cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el contenido del Espacio Institucional Especial "*Boletín Del Consumidor*", se dio traslado mediante memorando I2019600000685 a la Coordinación de Vigilancia, Control y seguimiento, de fichas de observación y concepto.

4. Se realizó observación del programa "Roma, amor al revés" emitido por Canal Capital, Se revisó el material en la página web del canal y no se encontró evidencia de inobservancia frente a la normatividad,

5. Verificación cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el contenido de la serie "*Sin Senos Sí Hay Paraíso*" emitida por Canal Uno, se entrega mediante memorando I2019600000971, fichas de observación y concepto.

6. Solicitud de práctica de prueba ordenada por la Resolución No. 0182 del quince (15) de marzo de 2019, dentro del Expediente A-1775, investigación administrativa sancionatoria contra la Sociedad Caracol Televisión S.A. mediante memorando I2019600000972 se entrega concepto.

7. Solicitud de material de emisión a Caracol Televisión de los días 23 y 24 de abril de 2019, mediante memorando I2019600000978

8. Solicitud de material de emisión a City TV del día 12 de marzo de 2019, Verificación cumplimiento del Acta de aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad IVC-VIG-FM043 versión 05 del 24/07/2018. Página 4 Se entregó mediante memorandos I2019600000315, I2019600000552, concepto de observación por cada operador (RCN y Caracol)

9. Solicitud de material de emisión a Canal RCN del programa "*Cuatro Caminos*" mediante memorando I2019600000920

10. Verificación cumplimiento del Acuerdo 002 de 2011 y el Código de Infancia y Adolescencia, en el contenido del comercial de Papas Fritas Super Ricas, mediante memorando I2019600000562, se traslada a la Coordinación de Vigilancia Control y Seguimiento concepto de observación

11. Revisión Concepto de Observación allegado mediante Memorando I2019600001421 del 27/05/2019 de la Coordinación de Contenidos, dentro del Expedientes A-2260 contra Caracol. Para dar respuesta a la solicitud realizada con Memorando I2019500001303 del 16/05/2019, relacionada con el Expediente A-2260 Investigación contra la sociedad Caracol Televisión S.A., se revisó mediante la herramienta KANTAR IBOPE MEDIA, las emisiones del programa *El Rastro*, con el ánimo de establecer las fechas de emisión del mencionado espacio y solicitar el material de emisión para verificar las emisiones del episodio denominado "El lobo vestido de oveja, caso: desaparición y muerte en Cúcuta". Por lo tanto, se debe realizar la solicitud del material de emisión de las emisiones del programa de junio a diciembre de 2019, mediante memorando I2019600001421

Observación de contenidos realizada a julio 25 de 2019

Actividad	**Etapas**	**Documento Evidencia**
1. Solicitud de material de emisión a Canal Capital del día 10 de marzo de 2019, para verificación de emisión de Alocución Presidencial	**Primera**	i2019600000568
2. Revisión Concepto de Observación allegado mediante Memorando I2018600001026 del 02/04/2018 de la Coordinación de Contenidos, dentro del Expedientes A-1811 contra Caracol	**Sexta**	• ac-pr01-f01 ficha observación caracol • gc-pr01-f02 concepto de observación • i2019600000767
3. Verificación cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el contenido del Espacio Institucional Especial "BOLETÍN DEL CONSUMIDOR"	**Quinta**	• i2019600001091 solicitud de material • 5 fichas de observación en formato excel: ac-pr01-f01 ficha observación programas boletín del consumidor • gc-pr01-f02 concepto de observación boletín del consumidor • i2019600000685 memorando traslado vcs
4. Se realizó observación del programa "ROMA, AMOR AL REVÉS" emitido por CANAL CAPITAL		se revisó el material en la pagina web del canal y no se encontró evidencia de inobservancia frente a la normatividad
5. Solicitud de práctica de prueba ordenada por la Resolución No. 0063 del 08/02/2019 dentro del expediente A-2416 investigación administrativa sancionatoria contra el operador Plural Comunicaciones.	**Sexta**	• i2019500000266 remisión vcs • ac-pr01-f01 ficha observación de contenidos • concepto sin senos v3 • i2019600000971
6. Solicitud de práctica de prueba ordenada por la Resolución No. 0182 del quince (15) de marzo de 2019, dentro del Expediente A-1775, investigación administrativa sancionatoria contra la Sociedad CARACOL TELEVISIÓN S.A.	**Sexta**	• i2019500000881 • concepto la niña • i2019600000972
7. Solicitud de material de emisión a CARACOL TELEVISIÓN de los días 23 y 24 de abril de 2019	**Primera**	• i2019600000978
8. Solicitud de material de emisión a CITY TV del día 12 de marzo de 2019	**Primera**	• i2019600000569 • i2019600000848
9. Verificación cumplimiento del acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad ivc-vig-fm043 versión 05 del 24/07/2018. Página 4	**Quinta**	• i2019500000150 remitido vcs • ac-pr01-f01 ficha observación de contenidos • gc-pr01-f02 concepto de observación jugos hit caracol • gc-pr01-f02 concepto de observación jugos hit RCN

Actividad	Etapas	Documento Evidencia
		• i2019600000315 • i2019600000552 concepto caracol
10. Solicitud de material de emisión a CANAL RCN del programa "CUATRO CAMINOS"	**Primera**	• i2019600000920
11. Verificación cumplimiento del Acuerdo 002 de 2011 y el Código de Infancia y Adolescencia, en el contenido del comercial de PAPAS FRITAS SUPER RICAS	**Quinta**	• material observado por internet • gc-pr01-f02 concepto de observación comercial super ricas • i2019600000562
12. Revisión Concepto de Observación allegado mediante Memorando I2019600001421 del 27/05/2019 de la Coordinación de Contenidos, dentro del Expedientes A-2260 contra Caracol	**Tercera**	• i2019600001421 remitido vcs • cuadro excel verificación emisión ibope • i2019600001421 solicitud material coordinación de contenidos

8.2.2. La Tele Que Somos

El proyecto La Tele que Somos continuó en 2019 acercando a medios locales, comunitarios y universitarios a las posibilidades del audiovisual digital para la convergencia, en un contexto de digitalización de la televisión. Los nuevos medios y los proyectos multiplataforma permiten que dichos colectivos difundan en Internet productos transmedia para contar sus historias, problemas y puntos de vista, promoviendo así la diversidad, el pluralismo y la construcción de ciudadanía, y facilitando dinámicas de articulación con los canales de la TDT.

Taller 1. Audiovisual en la era TDT: contar nuestras historias, el SENA de Buga.

- Lugar: auditorio de SENA en Buga, Valle del Cauca.
- Fecha: 15 de febrero de 2019.
- Público: Periodistas y productores del Canal CNC, representantes administrativos de Uniminuto, estudiantes del SENA de Buga.
- Asistencia: 80 personas.

Taller 2. Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestras historias, en la Universidad Pontificia Bolivariana de Montería.

- Lugar: Auditorio San Jerónimo – sede principal Universidad Pontifica Bolivariana
- Fecha: 21 de marzo de 2019
- Público: Docentes, estudiantes y representantes administrativos de UPB, sede Montería.
- Asistencia: 62 personas

Taller 3: Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestras historias, en el canal TV5 de Montería.

- Lugar: Instalaciones Canal TV5 (Cl 21 #1-30)
- Fecha: 22 de marzo de 2019
- Público: Estudiantes de último semestre de Comunicación Social de la Universidad del Sinú, realizadores, productores, periodistas y comunicadores independientes de la región, de medios comunitarios y del Canal TV5.
- Asistencia: 33 personas

Taller 4: Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestras historias, en Popayán.

- Lugar: Auditorio de Comunicación Social – Universidad del Cauca
- Fecha: 29 de marzo de 2019
- Público: Docentes, estudiantes de último semestre de Comunicación Social de la Universidad del Cauca, comunicadores y realizadores independientes.
- Asistencia: 43 personas

Taller 5. Narración transmedia para la TV colombiana en la era TDT. Canal Telemedellín, Medellín.

- Lugar: Auditorio Tercer Piso. Instalaciones Telemedellín
- Fecha: 8 de abril de 2019
- Público: Realizadores y productores de Telemedellín y de UNE Televisión, comunicadores y realizadores independientes de la región.
- Asistencia: 51 personas

Taller 6. Transmedia: contar nuestras historias, en San Gil, Santander.

- Lugar: San Gil - Auditorio Coomuldesa.
- Fecha: 12 de abril de 2019
- Público: Estudiantes de comunicación y comunicadores y realizadores independientes de la región.
- Asistencia:43 personas

Taller 7. Transmedia: contar nuestras historias. Tunja.

- Lugar: Auditorio Canal Telesantiago, Tunja, Boyacá.
- Fecha: 26 de abril de 2019

- Público: Miembros de medios de comunicación de distintas entidades de Tunja y del Canal Telesantiago.
- Asistencia: 60 personas

Taller 8. Transmedia: contar nuestras historias. Apartadó, Antioquia.

- Lugar: Biblioteca Pública Federico García Lorca, Apartadó, Antioquia.
- Fecha: 30 de abril de 2019
- Público: Miembros de medios de comunicación de distintas entidades de Apartadó.
- Asistencia: 61 personas

Taller 9. Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestra cultura. Santander de Quilichao.

- Lugar: Finca la Trinidad, vereda La Trinidad, Santander de Quilichao, Cauca.
- Fecha: Jueves 6 de junio de 2019.
- Público: Representantes de medios de Organizaciones Afro del norte del Cauca.
- Asistentes: 20 personas

Taller 10. Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestra cultura. Santander de Quilichao

- Lugar: Oficina de ACIN, Santander de Quilichao, Cauca.
- Fecha: Viernes 7 de junio de 2019.
- Público: Representantes de medios y grupos de los cabildos indígenas del norte del Cauca.
- Asistentes: 15 personas

Taller 11. Audiovisual digital en la era TDT: contar nuestra cultura. Barrancabermeja

- Lugar: Universidad Cooperativa.
- Fecha: Martes 25 de Julio de 2019 – 8 a 1 pm
- Público: Representantes de medios y productores de la Región
- Asistentes: 55 personas

8.2.3. La Tele Que Queremos

En lo corrido de 2019 se han realizado 3 paneles televisivos de reflexión sobre temas esenciales para la televidencia crítica. Los paneles se desarrollan en el espacio del defensor del televidente de los canales colombianos.

En 2019 se han realizado dos paneles televisivos en los espacios del defensor del televidente: *Personas con discapacidades en la producción de TV*, en Canal Trece, y *Televisión Étnica*, con Telepacífico en Cali. El 15 de mayo se grabó el panel *Temas difíciles en la TV infantil*, con Teleantioquia en Medellín.

Panel 1: *Personas con discapacidades en la producción de TV*

- Lugar: Estudios Canal Trece, Bogotá
- Fecha: 3 de abril de 2019
- Programa: *Toma el control*
- Dirección: Camilo Borráez
- Participantes en el panel:

- Suzy Sierra Ruiz: Representante de la Sociedad Civil en la Junta Nacional de Televisión
- Dean Lermer. Consultor de ATMedios, empresa que busca brindar soluciones de accesibilidad y tecnología en la industria audiovisual.
- María Camila Galindo: Presentadora Teletón Colombia. Blog y canal de YouTube *I´m Possible*.

Presentadores:

- Camila Wills
- Christian Briceño

El programa exploró las formas cómo la televisión puede involucrar a las personas con discapacidades no solo en el tratamiento y cobertura de la temática, sino en que hagan parte de las producciones, de la creación y del sentido de la programación.

Panel 2: Televisión étnica

- Fecha: 15 de mayo de 2019
- Lugar: Telepacífico, Cali
- Programa: *Así nos ven*
- Hora: jornada tarde
- Panelistas
    - César Galvis, Telepacífico

    - Suzy Sierra, ANTV
- Moderador: Defensoría del Televidente Telepacífico

Panel 3: Temas ignorados en la TV de infancia

- Fecha: 15 de mayo de 2019
- Lugar: Teleantioquia, Medellín
- Programa: *Saber TV*
- Hora: Jornada mañana
- Panelistas
    - Gabriel Vieira Posada, ANTV
    - Cristal Ramírez, actriz infantil
- Moderador: Defensoría del Televidente Teleantioquia

8.2.4. La Tele de los Niños

Las actividades del proyecto La Tele de los Niños en 2019 ya realizadas consistieron en talleres de formación y promoción de la TV de infancia con expertos internacionales de amplia trayectoria.

Taller 1. Narrativas y formatos audiovisuales infantiles

- Lugar: Salón ANTV- FICCI
- Fecha: 7 de marzo de 2019
- Público: Asistentes al Ficci.
- Asistencia: 30 personas
- Actividad: Producción y promoción de contenidos infantiles en la TV Pública
- Ponente: Beth Carmona – Directora de Contenidos en Singular Media

Beth Carmona, directora de contenidos nos comparte su experiencia laboral, expone casos de éxito de los canales más antiguos de niños, lugares y espacios donde se generan debates y fluye la creatividad. Algunos ejemplos de canales Latinos importante son: Paka Paka, Cntv Infantil, TV Brasil, Mi Señal, Once Niños.

Taller 2. Cómo producir programas de Calidad para la infancia

- Lugar: Salón ANTV- FICCI
- Fecha: 7 de marzo de 2019
- Público: Asistentes al Ficci.

- Asistencia: 15 personas
- Ponente: Larry Mirkin. Productor y guionista independiente

Larry Mirkin, creador y productor canadiense asociado durante décadas a la PBS (Televisión Pública de Estados Unidos) presentó una ponencia sobre la creación de contenidos para infancia desde su experiencia y su propia biografía.

Taller 3: Narración inmersiva: innovación y nuevas fronteras en el documental.

- Lugar: Salón ANTV- FICCI
- Fecha: 8 de marzo de 2019
- Público: Asistentes al Ficci.
- Asistencia: 16 personas
- Ponente: William Charles Uricchio – Profesor y principal investigador Open Documentary Lab

El master class programado por La Tele de los Niños contó con William Uricchio, profesor de Estudios Comparativos de Medios e investigador Principal del Open Documentary Lab del Instituto de Tecnología de Massachussets, MIT.

Uricchio presentó las más recientes innovaciones en el documental inmersivo, una de. Las líneas de investigación del Laboratorio en MIT. Este tipo de audiovisual implica desarrollos tecnológicos de punta y aprovechamiento de herramientas y plataformas como la realidad virtual, la realidad aumentada y el video 360.

8.2.5. La Tele de Todos

En 2019 se continuó la estrategia de articulación mediante la sistematización de procesos que aporten a la actualización y capacitación de productores y realizadores audiovisuales (TV LAB).

Como parte de un esfuerzo institucional coordinado, la Coordinación y su grupo de investigación TVLAB llevó a cabo la ideación, investigación y generación del Modelo Pedagógico para la Estrategia de Implementación de la TDT en Colombia. Ver Anexo 10.

8.2.6. La Tele Responsable

En el marco del FICCI 2019, en marzo, se realizó la socialización y puesta en marcha de la estrategia de cocreación de los documentos de Buenas Prácticas, actividad realizada por la Autoridad Nacional de Televisión en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, FICCI, el 8 de marzo de 2019.

8.2.7. Gestión del Contrato con Kantar-Ibope para la Medición de Audiencias de la TV Colombiana

Desde el grupo de Contenidos se supervisa y coordina el contrato por el que la empresa IBOPE KANTAR presta el servicio de medición dinámica de audiencias a todos los operadores públicos de televisión en Colombia.

- Contrato No. 174 de 2019
- Contratista: Kantar Ibope Media SAS
- Objeto: Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación.
- Registro Presupuestal: 27619
- Vigencia y termino de ejecución: 12 de marzo al 27 de diciembre de 2019
- Valor: $1.450.000.000 (mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos).
- Forma de pago:
    - Un primer pago por valor de $145.000.000 IVA incluido a la instalación de las herramientas/bases de datos en los equipos de la ANTV y de los canales regionales del país.
    - Nueve pagos restantes mensuales por $145.000.000 cada mes
- A la fecha se han tramitado 3 pagos para un total de $435.000.000
- Saldo por ejecutar: $1.015.000.000

8.2.8. Administración de Espacios Institucionales y sus Planes de Emisión

El Acuerdo CNTV 002 de 2011 modificado por la Resolución ANTV 455 de 2013 reglamentan lo atinente a los mensajes institucionales y a los códigos cívicos y señalan el procedimiento y requisitos para su asignación. Conforme las anteriores definiciones regulatorias, y algunas leyes especiales, encontramos que existen mensajes institucionales ordinarios, es decir los de las entidades públicas de cualquier orden; y los mensajes institucionales especiales, que corresponden a los contenidos de: 1) ICBF; 2) Partidos y movimientos políticos; 3) Estatuto de la Oposición; 4) Espacio de los Consumidores.

En el anexo 12 se adjunta el detalle de la administración de los espacios institucionales y planes de emisión por parte de la ANTV con corte a 25 de Julio de 2019.

Es importante precisar que, previendo la coyuntura por la transición originada a partir de la expedición de la Ley de Modernización del Sector TIC, la ANTV acordó con las distintas entidades del Estado y con los operadores del servicio, la parrilla de mensajes institucionales (plan de emisión) para las dos (2) semanas siguientes al día de la sanción presidencial de dicha Ley. Por tal razón, la "colilla" o logo que actualmente se emite al final de cada mensaje programado muestra aún la imagen de la ANTV,

lo cual debe ser prioritariamente ajustado una vez se haga entrega oficial a la CRC de la administración de los mensajes institucionales, para que de inmediato solicite a cada institución editar los mensajes insertando la nueva "colilla" que se disponga, y solicitando a los operadores la recodificación de los mensajes para su incorporación en nuevo plan de emisión.

8.2.9. Reporte de Programación de los Canales Regionales

En el anexo 13 se adjunta el reporte de programación de los canales regionales respecto al último trimestre de 2018 y primer trimestre de 2019.

Reglamentación Canal Institucional

La Resolución ANTV 093 de 2015, *"Por medio de la cual se establece la Programación del Canal Señal Institucional"*, en el Artículo 2 señala: *"ARTÍCULO 2. PROGRAMACIÓN HABITUAL DE INTERÉS PÚBLICO NACIONAL. Los espacios del Canal Señal Institucional se priorizarán por la ANTV a las entidades públicas del orden nacional de la rama ejecutiva, legislativa y judicial, a los organismos de control y a las entidades autónomas del Estado"*.

De manera excepcional, la Junta Nacional de Televisión se reservaba la facultad de autorizar la participación de otras entidades que desarrollen funciones públicas, de organizaciones no gubernamentales que representen los interéses de la sociedad civil y de organismos internacionales de carácter multilateral.

Conforme la resolución arriba citada, la programación del Canal Institucional está sujeta a los fines y principios del servicio y a las siguientes condiciones:

a. La programación debe ser de interés público nacional
b. No se podrán presentar las actuaciones de las entidades y organismos de que trata la presente Resolución, como obra personal de sus gestores o administradores.
c. En ningún caso se permitirá hacer proselitísmo político o religioso.
d. No se podrá atentar contra el pluralismo político, religiosos, social y cultural.
e. No se podrá atentar contra la honra de las personas, de las instituciones o de los símbolos patrios."

Con base en lo anteriormente expuesto, la ANTV a través de la Junta Nacional de Televisión analizó y viabiliz´varias solicitudes de espacio en el Canal Institucional, estando actualmente al aire. Deberá actualizarse dicha noma para que RTVC cuente con marco reglamentario general de su programación, tendiendo en cuenta que se traya de un canal cuya administracion corresponde al Estado.

8.2.9 Bogotá Audiovisual Market

Bogotá Audiovisual Market (BAM), es evento del sector audiovisual organizado por Proimágenes Colombia en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá y con el apoyo de la ANTV. Este año se realizó del 8 al 12 de julio de 2019, con el fin de promover la oferta nacional de producciones audiovisuales (ficción, animación y documental), en espacios académicos y mesas de negocios, donde independientes, productoras, canales de televisión y demás compañías que prestan servicios relacionados con la producción audiovisual, buscaron alianzas y encontraron espacios académicos para fortalecer la producción de contenidos audiovisuales en Colombia

Para la ANTV esfundamental su participación en eventos como este de gran impacto, que convocan a los televidentes, usuarios y a los diferentes actores de la industria de la televisión, con el fin de fomentar la industria, trabajando para brindar una mejor televisión, con más opciones y contenidos, a la altura de los estándares internacionales, para los colombianos, con unos resultados de gestión, visibles a corto, mediano y largo plazo.

El BAM es una plataforma de promoción y actualización profesional, así como un espacio de encuentro para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los productores locales, empresas de servicios nacionales, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión y productores internacionales, siendo una oportunidad para el sector audiovisual colombiano de encontrar nuevas alianzas comerciales y ampliar su red de contactos. Como parte de su agenda académica el BAM incluye, BAM Brunch, BAM Talks, TV Lounge, día de la Televisión donde a través de paneles, seminarios, encuentros, reúne a la industria a tratar temas de actualidad del sector audiovisual.

Este año en el BAM, se realizó como todos los años el día de la televisión donde expertos internacionales y nacionales compartieron parte de sus estrategias para alcanzar el éxito en la industria audiovisual. En el área de televisión estuvo por tercer año el TV Lounge, un importante espacio de encuentro para charlas, páneles y ruedas de negocios que buscan fortalecer la creación de contenidos audiovisuales. Este año la ANTV en el BAM, creo espacios muy importantes de inclusión donde acompañó a colectivos étnicos audiovisuales en actividades de industria, un espacio especial de muestra indígena y realizó actividades para productores audiovisuales sordos e hipoacúsicos.

A continuación, se detallan las actividades de televisión que contaron con el apoyo de la ANTV:

TV LOUNGE: Un espacio especial en el gimnasio moderno, donde se dan cita profesionales del audiovisual en espacios académicos que fomentan la producción audiovisual a través de charlas, encuentros y talleres. Los participantes de televisión participaron en encuentros con el fin de generar alianzas entre invitados internacionales, nacionales y demás agentes de la industria.

DÍA DE LA TELEVISIÓN: Día dedicado a pensar en los contenidos audiovisuales, la creación y

estrategias para distribuir y promocionar las producciones. Este espacio abrió sus puertas a 600 personas (entrada libre).

AUDITORIO MODERNO
Market Session 5: **Más señales, más contenidos, más TDT**
Market Session 6: **Guía para Creativos: Cómo presentar ideas y proyectos**
BAM Talk 2 **LA REVOLUCIÓN DEL CONTENIDO TELEVISIVO** **Ismael Calleja Baldominos / MOVISTAR+**

1. Se realizaron gestiones para traer a 11 invitados internacionales y 5 Nacionales de importantes empresas que pueden generar alianzas con el sector de televisión en Colombia, estos invitados estuvieron en diferentes actividades académicas como paneles, charlas y tuvieron encuentros en mesas de negocios con representantes de la industria audiovisual colombiana.
2. Se realizó un brochure en español de televisión, que tiene información sobre producciones realizadas con el apoyo del FONTV, información sobre las producciones de la muestra Audiovisual Indígena "*BANMEI*" e información de los diferentes proyectos "*las teles*" que han fomentado la industria desde la ANTV.
3. Se realizaron las gestiones para promover y acompañar la participación de representantes de los canales regionales en el BAM. Quienes tuvieron agenda personalizada y como actividades especiales el think tank sobre segundas señales y una asesoría especial para fortalecer sus proyectos.
4. Se realizaron las gestiones que permitieron la participación de representantes de colectivos étnicos audiovisuales, quienes contaron con agenda personalizada.
5. Se realizaron las gestiones que permitieron la participación de los proyectos seleccionados en la convocatoria fontv 2018 de la antv (2 personas por proyecto), quienes contaron con agenda personalizada.
6. BAM PROJECTS: 6 series de televisión en etapa de desarrollo, seleccionadas por un comité curador compuesto por 2 expertos internacionales y 1 nacional. Los proyectos fueron convocados a participar a través de convocatoria pública cuyos términos se encuentran en la página www.bogotamarket.com. Inicialmente fueron seleccionadoss 10 proyectos que entraron a un proceso de capacitación para fortalecer las empresas y los contenidos, los tutores que acompañaron decidieron que 6 proyectos estaban listos para los encuentros one

to one con invitados internacionales durante el BAM.

7. ESPACIO ÍNDIGENA AUDIOVISUAL *BANMEI.* Por medio de una curaduría se eligieron 22 productos para la muestra audiovisual y se organizó un lugar en cámara de comercio para visualizar las obras.
8. Se realizaron las gestiones necesarias para otorgar 2 premios de televisión a proyectos en desarrollo seleccionados por el comité evaluador, de tal manera que un proyecto pueda asistir a DocSP y otro a DocMONTEVIDEO
9. Se realizó (1) video sobre un caso de éxito de televisión en versiones anteriores del BAM que fue emitido como mensaje institucional de la ANTV.
10. La TDT tuvo un STAND especial, donde se pudo ofrecer información al público sobre la televisión digital terrestre y además sirvió de punto de encuentro con los canales regionales y los colectivos indígenas audiovisuales.

8.2.10 Festival de Cine de Cartagena de Indias

Creado en 1960, el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) es el evento de la industria audiovisual y cinematográfica más antiguo de Latinoamérica. Desde su fundación, el FICCI ha acogido y celebrado el riesgo y la renovación de miradas en el audiovisual de Iberoamérica y el mundo, con una atención especial de fortalecer la industria audiovisual colombiana y su divulgación internacional.

Este año particularmente se desarrolló NIDO, un espacio académico promovido entre la Autoridad Nacional de Televisión y la organización del festival, que tuvo por objetivo mirar al futuro a partir de un presente crítico, promoviendo una vitrina de la industria audiovisual del país, fomentando la incubación de proyectos a través de sus ruedas de negocios, impulsando nuevas ideas a través de los páneles, charlas, master classes y workshops que vienen con grandes invitados.

Las jornadas académicas contaron con la participación de expertos nacionales e internacionales que aportaron a una reflexión crítica del futuro de los contenidos audiovisuales en Colombia, los grandes desafíos y oportunidades, al igual que la promoción de la pluralidad en los contenidos, la diversidad, la inclusión y el consumo responsable y crítico de los mismos.

8.3. Pendientes

La Coordinación de Contenidos desarrolla dos estrategias de importancia para el sector, sobre las cuales deberá ser analizada la pertinencia subrogación a la entidad que asuma las funciones en esta competencia.

8.3.1. Contrato KANTAR IBOPE

El contrato No. 174 de 2019 suscrito entre la ANTV y la empresa Kantar Ibope Media SAS, para prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación, está vigente hasta el 27 de diciembre de 2019. La operación de este contrato consiste en 5 licencias MMW para la consulta, procesamiento y análisis de los datos proporcionados instaladas en la ANTV y una licencia MMW instalada en cada uno de los operadores de servicio público de televisión en Colombia: (RTVC y canales regionales), que tienen así una medida precisa y dinámica de la audiencia de sus programas.

- A la fecha se han tramitado 3 pagos para un total de $435.000.000.
- Saldo por ejecutar: $1.015.000.000.
- Debe sutituirse la posisión contractual de la ANTV.

8.3.2. PRAI

El organismo regulador audiovisual que asume las funciones de la ANTV, en este caso la CRC, podrá ser la sede de la próxima Asamblea Período 2020 – 2022. El organizador de la Asamblea deberá asumir los costos del evento y el traslado de al menos un miembro de cada organismo regulador, además de realizar un evento académico sobre uno de los temas estratégicos de la PRAI, siendo propicio abordar la transformación de la arquitectura institucional y regulatoria en Colombia.

9. OBSERVATORIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ANTV

9.1. Antecedentes

El Observatorio de Contenidos Audiovisuales de la Autoridad Nacional de Televisión tuvo el propósito de ser una plataforma de observación e investigación permanente y sistemática del servicio de televisión en Colombia en sus distintas modalidades (pública y privada nacional, regional y comunitaria), así como de los contenidos audiovisuales en múltiples plataformas, con el fin de contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas de la ANTV de acceso, fomento, control y seguimiento en ambientes de convergencia tecnológica, así como al compromiso misional de hacer de la televisión un factor de desarrollo de la sociedad colombiana, mediante la construcción y aplicación de reglas claras y de condiciones que favorezcan una mayor oferta de servicios de televisión, acceso y calidad técnica; contenidos audiovisuales pertinentes y una interlocución eficaz con el televidente y el sector.

En este orden, investigar la televisión es, simultáneamente, investigar la cultura. Así, los ejercicios de observación e investigación que orientó y lideró el Observatorio de Contenidos Audiovisuales de la ANTV se enmarcaron en la premisa que entiende a la televisión, y en sentido amplio lo audiovisual, como un proyecto cultural que contribuye a fomentar los valores identitarios y de memoria locales, regionales y nacionales. Una investigación y observación de contenidos audiovisuales se focaliza en aspectos como las tendencias y estilos narrativos, tratamientos temáticos, estéticas audiovisuales, entre otros, que permitan identificar y caracterizar la producción de contenidos que actualmente se da en el país en las distintas modalidades de televisión (pública, privada y mixta) y en los distintos espectros de cobertura (regional, nacional, local, comunitaria), y que ponga en primer plano a la investigación como el eje para la formulación de políticas públicas más acordes a las dinámicas actuales de un sector que como el audiovisual está en permanente transformación.

Los resultados de las observaciones sirven para afianzar y fortalecer las entidades estatales –como la ANTV- y los mecanismos que controlan, vigilan y exigen a los medios trasmitir contenidos que sean socialmente útiles y moralmente buenos, independientemente de la plataforma en que estos circulen, es decir la responsabilidad del Estado en regular el servicio público de la comunicación en los contenidos, sin que esto implique otorgarle al Estado el poder de censurar y vetar cualquier contenido o información, ni mucho menos de restringir la libertad de expresión sino, por el contrario, de facilitar que la pluralidad de grupos sociales, culturales, étnicos, políticos tengan acceso a la tecnología y a las redes de transmisión que les garantice el derecho a expresar las diversas y opuestas opiniones que sobre la realidad nacional tengan, sin exclusión alguna.

Es por esto que en el año 2015 se realiza la primera fase del Observatorio de Contenidos Audiovisuales utilizando la articulación con seis universidades del país ubicadas en el mismo número de regiones como estrategia para producir una observación legitimada en el ámbito de la academia

y efectuada por los profesionales más idóneos con formación doctoral y de maestría. En este primer momento se establece una línea base de observación, la cual se continuó en la segunda fase del año 2017, donde la observación se concentró fundamentalmente en investigar en programas de producción nacional (periodísticos, ficción, institucionales, documentales, reportajes, etc) emitidos en canales regionales, nacionales públicos canales privados, canales mixtos, suscripción y comunitarios, aspectos como:

1) Representación mediática de grupos emergentes tales como poblaciones afro, raizales, Rrom, indígenas.
2) Tendencias en géneros y formatos.
3) Tendencia en política editorial.
4) Análisis de los contenidos financiados por FONTV.
5) Análisis de los programas de Defensoría del televidente.

Asimismo, en esta fase se realizaron 70 ejercicios de observación, se analizaron 668 programas y 2240 horas. Estos ejercicios de observación abarcaron temas de investigación como el tratamiento de contenidos de paz, nociones de región y de frontera, participación e interacción de las audiencias, entre otros. Dentro de los resultados más relevantes, los cuales fueron incorporados a estrategias de fomento a la calidad y diversificación de los contenidos, así como a la orientación de los recursos públicos de financiación por parte de los programas y proyectos de las distintas áreas de la Autoridad Nacional de Televisión, se destacan:

- La urgencia de trascender el carácter institucional de la programación en los canales públicos regionales.
- Promover y regular la inclusión de distintos grupos sociales que aparecen débilmente o no aparecen dentro de los canales, y que den apertura a manifestaciones políticas, sexuales, culturales, étnicas y sociales distintas.
- Procurar la descentralización dentro de las regiones promoviendo la producción en los distintos puntos geográficos que componen el área de cobertura de cada canal, promoviendo un tratamiento más acorde a la perspectiva regional de los distintos contenidos que se elaboren en los canales.
- Fomentar una mejor producción centrada en narrativas innovadoras, cualificando el recurso humano en miras de mejorar la calidad, para lo que se requiere igualmente diseñar mecanismos de observación que identifiquen el tipo de profesionales contratados, nivel de experiencia, tercerización de la producción, entre otros aspectos que afectan la calidad.
- Diseño de mecanismos de coproducción que permitan que formatos de ficción habiten con mayor presencia las parrillas de los canales públicos regionales.
- Mayor presencia de estrategias transmedia y multipantalla en el diseño de los contenidos, especialmente aquellos financiados con recursos públicos.

En el año 2017 se efectúa la segunda fase del Observatorio dando continuidad a la misma estrategia de articulación con el sector académico, donde participaron 6 universidades y se hizo una cobertura regional similar a la del año 2015. En esta versión se realizaron 60 ejercicios de observación, se analizaron 159 programas y 1560 horas. En esta fase se destaca el hecho de cómo a partir de los resultados observación del 2015 se evidencia para el 2017 una transformación en aspectos relevantes en los contenidos de la televisión pública especialmente, donde se destaca entre otros:

- Mayor presencia de contenidos de ficción en la televisión regional.
- Disminución en la presencia de contenidos institucionales en los canales públicos regionales.
- La observación del 2017 reitera el llamado a la necesidad de seguir fortaleciendo la investigación de la televisión en diferentes pantallas con el objetivo fundamental de que los resultados sigan contribuyendo a asuntos vitales como:
- La mayor presencia de grupos emergentes en la pantalla, ya que en el marco de la legislación colombiana, y en especial en lo establecido en la Constitución del 91, la representación mediática de estos grupos es determinante para la construcción de una sociedad plural que respeta la diferencia y que reconoce y visibiliza la diversidad. Fomentar una representación mediática que se acorde con la importancia cultural, social y económica que para el país las poblaciones afro, indígenas, Rrom, raizales.
- Fomento a los contenidos producidos con recursos públicos ya que estos tienden a mostrar un enfoque más incluyente que los que se hacen con recursos privados.
- Fortalecimiento de la articulación entre los resultados de la observación y los procesos de regulación y fomento para implementar estrategias de monitoreo permanente sobre el tema de grupos emergentes, política editorial, géneros y formatos, estéticas y narrativas audiovisuales, contenidos multiplataforma.
- Fomentar y estimular la aparición de programas de realización audiovisual con grupos afros, palenqueros, Rom y raizales buscando autorepresentación.

En el Anexo 14 (2 cd) se adjuntan los resultados de la primera (2015) y segunda fase (2017) del observatorio de contenidos.

9.2 Vigencia 2019

En la vigencia 2019 se trabajó en un proceso editorial de publicación de los resultados del Observatorio de Contenidos Audiovisuales que da cuenta de la manera en que los hallazgos de observación, tal como se ha mencionado, han contribuido al diseño de proyectos y programas de fomento a la calidad y diversificación de los contenidos televisivos en Colombia, y por tanto, al cumplimiento del principio de la televisión como un servicio público y un mecanismo de inclusión y construcción de las diversas manifestaciones culturales y sociales a través de lo audiovisual.

9.2.1 Libro digital Observatorio

Esta propuesta editorial denominado —libro digital— da cuenta de los resultados, la trayectoria y la perspectiva del Observatorio de Contenidos, esto significa un trabajo de producción de textos cuidadosa que retoma los resultados concretos de las observaciones del 2015 y las del 2017, con el objetivo de ponerlos en perspectiva y en contexto en el presente. La estructura del libro está constituida por seis capítulos que profundizan los principales ejes temáticos de las observaciones realizadas en la historia del observatorio:

Capítulo 1: Grupos emergentes, diversidad cultural y pluralidad.

Este capítulo se centra en las observaciones en torno a grupos sociales emergentes, los cuales están perfilados en la constitución política del país. Los conceptos fundamentales son los de representación social y representación mediática.

Capítulos 2: Géneros, formatos, nuevas pantallas y contenidos creativos. Este capítulo se centra en el problema de los géneros y formatos televisivos, en cómo estas categorías se redefinen a través del tiempo y nos permiten entender algunos elementos de la televisión clásica y abren de paso una serie de preguntas sobre los nuevos formatos y las nuevas pantallas.

Capítulo 3: Política editorial en la TV abierta y cerrada. Ética y estética del Audiovisual. Este capítulo se centra en el diseño de una política editorial por parte de los canales y cómo estas políticas son evidentes en los diseños de programación y en el contenido de las producciones propias. El capítulo también se preocupa por los problemas éticos y estéticos de la televisión.

Capítulo 4: Infancia y adolescencia. Contenidos audiovisuales con perspectiva de derechos.

Este capítulo se pregunta por la relación entre infancia la adolescencia con los derechos fundamentales de dichos grupos etáreos, un aporte importante del observatorio es el conocimiento y el entendimiento de los niños como sujetos de derecho, lo cual es una de las fortalezas del Observatorio.

Capítulo 5: FONTV: soberanía cultural y memoria audiovisual desde la TV pública. El capítulo gira en torno al análisis y la comparación de los documentos y contenidos audiovisuales apoyados por el fondo de fomento a la producción de televisión. Esta ha sido una actividad clave del Observatorio ya que conecta la observación de contenidos audiovisuales con los procesos de financiación dentro de la ANTV.

Capítulo 6: Transición digital, TDT, apropiación y penetración. El capítulo sobre Televisión Digital Terrestre se centra en los cambios tecnológicos de la televisión

nacional dada la penetración de los medios digitales, de la manera cómo el proceso de TDT avanza en el país, los retos que ha tenido que superar para la implementación y apropiación de esta nueva versión técnica de la televisión.

Los autores del libro son el equipo base del observatorio quienes a su vez han invitado a los miembros de la Junta Nacional de la ANTV a contribuir con sus visiones sobre estos temas buscando un formato de libro dialogado, el cual es un formato pertinente para buscar una lectura plural de los tópicos y de las condiciones contemporáneas de la televisión en Colombia.

El formato da lugar a una conversación abierta entre los múltiples hallazgos y conclusiones planteadas por el Observatorio de Contenidos en el pasado, los cuales son reinterpretados desde el presente por los autores, y finalmente el proyecto vincula estas dos instancias con el contenido de las entrevistas a miembros de la Junta Directiva de la ANTV quienes son expertos en diversos campos del mundo audiovisual y que tienen mucho que ofrecer a la hora de interpretar tanto los contenidos audiovisuales como de los estudios de observación sobre los mismos.

Este Libro digital es multimedia que permite articular todo el componente teórico y metodológico que implica el análisis de contenidos y a la vez ilustra visualmente los hallazgos académicos de la investigación.

Igualmente, las actividades que se adelantan contemplan ejercicios de observación de las defensorías del televidente, así como el diseño teórico y metodológico del concurso abierto de méritos para la operación del Observatorio este año que permita dar continuidad y alimentar de datos comparativos con lo que se viene realizando desde 2015.

En sesión de JNTV 338 del 22 de julio de 2019, los miembros de la Junta Nacional de Televisión conocen la versión final del libro, con base en lo cual la Dirección publica en la página web de la ANTV, el 24 de julio de 2019, el libro digital denominado: pantallas convergentes *¿Cómo observar la televisión?* Que contiene elementos de reflexión teórica y metodológica sobre temáticas observadas en la fase I y II. Lo anterior contando con el registro ISBN 978-958-52299-0-7.

9.2.2 Observación Defensorías del Televidente

Con respecto al ejercicio de observación sobre la Defensoría del Televidente es necesario destacar que durante el año 2015 se realizó en el Observatorio de Contenidos Audiovisuales de la ANTV una observación sistemática de seguimiento al programa del defensor del televidente que arrojo resultados que permitieron adelantar durante el año 2016-2017 procesos de socialización sobre la labor que cumple el Defensor del Televidente en la televisión pública, privada nacional y regional.

Las ventanas de observación, corpus, metodología y principales hallazgos se consolidaron sobre la base en los artículos 35 y 48 del acuerdo CNTV 02 de 2011, que corresponden a los canales de

televisión abierta en función de la defensoría del televidente orientada hacia el deber que tienen estos operadores de velar por los derechos fundamentales del ciudadano de recibir información veraz e imparcial, además de tener la posibilidad de consumir contenidos que diferencien la opinión de la información y de la publicidad.

Estos derechos incluyen además la recepción gratuita de la señal de canales nacionales privados, institucionales, regionales y locales y la atención a sus quejas y solicitudes por parte del espacio dedicado a la defensoría del televidente de cada canal; ejercer el derecho de rectificación por la recepción de información que a su juicio afecte su nombre públicamente o lesione sus intereses o derechos por contenidos informativos poco exactos, falsos o injuriosos incluidos en espacios televisivos; ser informados sobre cambios abruptos o planificados en la programación; crear y formar parte activa de ligas de consumidores que, mediante su trabajo, ejerzan control y vigilen el servicio de televisión pública; disfrutar de entretenimiento respetuoso y digno, apagar el aparato de televisión cuando lo consideren pertinente y finalmente el acceso al contenido de la televisión abierta mediante sistemas de accesibilidad para personas hipoacúsicas, de acuerdo a la regulación expedida por la Autoridad Nacional de Televisión.

En este sentido, la observación efectuada cobra importancia en tanto su objetivo es describir el estado actual de los programas de Defensor del Televidente de los canales regionales de televisión pública en cuanto al tratamiento de sus contenidos, sus estructuras narrativas, la tematización, la tipología de los invitados, los recursos visuales y sonoros utilizados, de tal manera que se pueda dar cuenta –en cierta medida- de cómo estos espacios responden al mandato regulatorio de la Autoridad Nacional de Televisión.

Para efectos de la observación se diseñó una ficha específica de observación que da cuenta de estos aspectos y la cual fue diligenciada por el equipo de asistentes de investigación, posteriormente se elaboraron las fichas de sistematización por los coinvestigadores e investigador principal del Observatorio, siguiendo parte de la ruta metodológica propia establecida en el Observatorio (Gráfica 1).

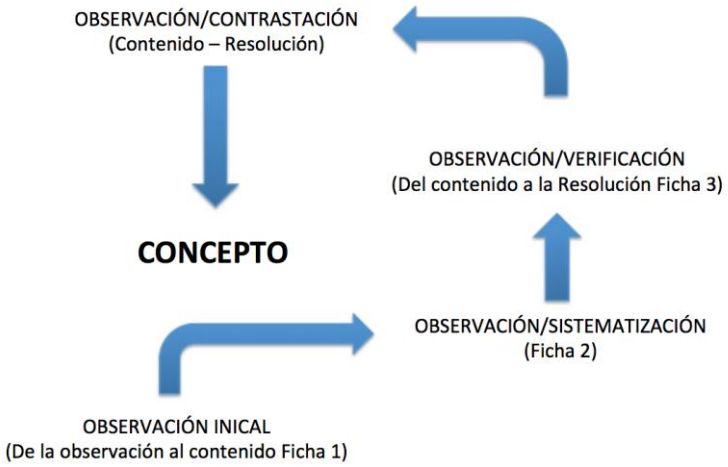

Gráfica 1. Modelo metodológico de Observación ANTV

Metodológicamente la ventana de observación establecida comprendió el periodo enero-julio de 2015, y cuyo corpus se seleccionó de acuerdo con criterios estadísticos así:

- Elemento de estudio: Programas de defensoría emitidos una vez por semana.

- Diseño de muestreo: Aleatorio simple estratificado ESTMAS, el cual tiene los siguientes supuestos y pasos: 1) Es probabilístico: Las unidades de muestreo tienen probabilidad de selección conocida y superior a cero de ser seleccionadas. 2) Estratificado: El universo se organizó en estratos de acuerdo con los meses observados.

- Marco de muestreo: Todos los Programas de defensorías de televidente emitido por el canal desde septiembre de 2014 hasta agosto de 2015. Periodo de un año.

- Muestra: Un programa al mes para cada canal (25% del mes).

En este orden, el corpus observado está definido así (Gráfica 2):

CANAL	NÚMERO DE EMISIONES
TRO	6
TELEISLAS	6
TR3CE	7

CANAL	NÚMERO DE EMISIONES
TELEANTIOQUIA	6
TELECAFÉ	5
TELECARIBE	5
CAPITAL	7
TOTAL	**42**

Gráfica 2. Corpus programas observados

Es importante señalar que, dado que el material para observar fue suministrado por los canales, en algunos casos las emisiones no tenían una óptima calidad técnica para su observación; asimismo, no se incluye el Canal Telepacífico dado que la producción del programa de Defensor del Televidente comenzó en fecha posterior al cierre de la ventana de observación.

A continuación, se relaciona la descripción sistematizada de la observación de cada canal.

Canal TRO: El programa Control TV se estructura narrativamente a partir de entrevistas conducidas por el defensor del televidente -Mario Mantilla Barajas- a invitados en el set, las cuales se intercalan con imágenes de apoyo relacionadas con el tema del programa y notas sobre el mismo que son introducidas por el presentador. En las emisiones observadas se tratan temas como el premio de periodismo Luis Enrique Figueroa, que fue obtenido por la periodista del Canal Mónica Hernández.

Se entrevista al Gobernador del Santander, Richard Aguilar, quien habla sobre el premio y su importancia en la región; el concurso Miss Tanguita y la polémica que generó la transmisión de este concurso y la responsabilidad social de la televisión; los mecanismos de participación de los televidentes; medios de comunicación y elecciones 2015; Manejo de la nueva imagen corporativa del Canal en sus 20 años; transmisión de eventos deportivos por parte del Canal tanto nacionales como internacionales.

La tipología de los invitados se enfoca hacia personas que tienen principalmente una relación laboral con el Canal, bien sea como productores, directores y periodistas de los informativos, profesionales del área jurídica, miembros del área de comunicaciones e imagen corporativa. Asimismo, se destaca la presencia de académicos, especialmente docentes de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Bucaramanga, y de invitados del sector público como el delegado del Registrador Nacional para Santander.

Se utilizan como recursos audiovisuales la puesta en escena, cámaras fijas para estudio y flotante para las notas que se producen en exteriores. En la parte sonora se hace uso de musicalización, sonido ambiente y efectos.

Canal Teleislas: El programa *Out TV – Our identity* tiene una estructura narrativa que gira alrededor de un tema que se plantea en cada emisión y el cual es analizado en su relación con los contenidos que se transmiten en el Canal en particular, así como en los medios en general. El tema es

contextualizado desde la presentación y ampliado con la participación de entrevistados en estudio, notas y la opinión de los ciudadanos que a través de sondeos efectuados en las calles de la Isla manifiestan sus puntos de vista como televidentes. Así, para las emisiones observadas se tienen como ejes temáticos la sexualidad, redes Sociales, los contenidos deportivos, los procesos de edición y postproducción, el nacimiento de la televisión en Colombia y en San Andrés, y la programación del Canal. Parte del contenido que hace el presentador se emite primero en español con subtitulación en Creole, y en el siguiente bloque se presenta en Creole con subtitulación en español.

Cabe señalar que durante las emisiones observadas se identifican dos defensores del televidente que hacen la presentación del programa. En las primeras emisiones aparece Ignacio Barrera Kelly, en las emisiones a partir de julio aparece Alexa Hooker, lo que coincide con un cambio en la imagen y la escenografía del programa.

La tipología de los invitados es exclusivamente de personas vinculadas laboralmente con el Canal. Así se entrevistan a la gerente, los editores, directores de programas y coordinador de producción y calidad.

En cuanto a los recursos visuales, el programa hace uso de infografías, material de archivo, cámaras fijas para estudio y flotantes para las notas en exterior. Asimismo, en la parte sonora de musicalización, efectos, silencios y sonido ambiente.

Canal Tr3ce: El programa Yo Soy Tr3ce tiene una propuesta en la cual cada capítulo es conducido por algunos de los presentadores de los distintos programas que tiene el Canal, lo que hace que no exista un único presentador sino varios, utilizando la capacidad creativa y humana instalada.

Igualmente, en cada capítulo dicho presentador le muestra a la audiencia el detrás de cámara de cómo se produce el programa que él habitualmente presenta en el Canal. Asimismo, la estructura narrativa está compuesta de varias secciones como: 60 segundos, en la cual se responde inquietudes de los televidentes; Revelando el rollo, donde se dan datos de interés sobre alguna temática en particular; En mí región, donde se muestran experiencias de producción en medios locales; Perfiles; Sección Top3, sobre los contenidos digitales más visitados en la página y redes del Canal; Somos que presenta el quehacer de distintas instituciones; Soy Tr3ce, que muestra lo más comentado de la página web y las redes sociales del Canal; Voz Joven, que muestra lo que piensan los jóvenes sobre el emprendimiento social.

Se destaca la amplia tematización que tiene el programa, ya que en las emisiones observadas se tratan temas como el origen de los programas concurso, infantiles, culturales, ecológicos, deportivos, humor, de las transmisiones radiales de fútbol en Colombia; el rol de los medios de comunicación locales, desarrollando notas sobre la emisora Sol estéreo y el periódico el Impacto Cundinamarqués ubicados en el municipio de Anapoima, la emisora Cultural de Huila, la Emisora comunitaria Auxiliadora Estéreo y la influencia de los medios en la juventud de Fusagasugá, un perfil del periódico

el Nuevo Milenio de Silvania, Radio educativa Sutatenza; las fortalezas, logros, proyecciones, avances en plataformas, *apps* y convergencia en el Canal Tr3ce; el emprendimiento social de los jóvenes y la discriminación en los medios de comunicación.

Ligado a la tematización se ubica igualmente una amplia y diversa presencia de invitados, los cuales provienen principalmente del mismo Canal (productores, directores, presentadores, *community manager*, gerente. Asimismo, y dado que la planta del Canal opera en Bogotá, se encuentran invitados de reconocimiento nacional en el ámbito de los medios (Carlos Benjumea, Hugo Ferrer, Consuelo Cepeda, Carlos Julio Guzmán, Cecilia Navia). Se destaca la presencia de invitados de los municipios de cobertura del Canal quienes están ligados igualmente a los medios de comunicación locales.

En los recursos visuales, el programa hace uso de infografías, material de archivo, decoloraciones en la imagen. Para el componente sonoro, se hace uso de musicalización y efectos.

Teleantioquia: Producido totalmente en exteriores, el programa SaberTever se estructura a partir de una voz en off que hace de hilo conductor, introduce y contextualiza el tema de cada capítulo, el cual es ampliado por los testimonios de los invitados. Igualmente, existen secciones como La Editorial, donde la voz en off expone, argumenta y reflexiona detalles conceptuales sobre el tema de la emisión y El defensor en las redes. La narración está ligada a secuencias de imágenes de los distintos programas del Canal que permiten visualizar la temática. El bloque final lo cierra la misma voz en off que plantea las conclusiones.

La tematización en las emisiones observadas se centra en asuntos como el periodismo en la televisión pública, la denominada "telebasura", los contenidos televisivos para la niñez y la juventud, el impacto de la Edu Móvil que tiene el Canal y que recorre los distintos municipios del departamento de Antioquia, la importancia del periodismo económico en los contenidos del Canal y los investigadores en el proceso audiovisual.

Siguiendo la tendencia hasta ahora expuesta, la tipología de invitados en el programa de defensor del televidente de Teleantioquia se centra en personas vinculadas laboralmente al Canal, tales como periodistas, directores, presentadores, directivos, investigadores, miembros del Comité de Defensor del Televidente, entre otros. De la misma manera que en el Canal TRO, se destaca una presencia marcada de académicos que participan con sus testimonios y experiencias, académicos pertenecientes a la Universidad de Antioquia. Asimismo, se tienen algunos invitados como televidentes y expertos o funcionarios públicos relacionados con los temas de cada emisión.

Como recursos visuales se utilizan decoloraciones, material de archivo e infografías. En el componente sonoro se utiliza musicalización.

Telecafé: El programa TeVe se estructura a partir de una entrevista central que es efectuada por la presentadora y defensora Ximena Murillo a invitados -especialmente miembros del *staff* del Canal- alrededor de un tema específico. Igualmente, el programa tiene secciones como Contacto con los televidentes, en donde se tratan temas de entretenimiento y cultura; Exprésate, en la que se resuelven PQRs de la audiencia; Sondeo TeVe, que involucra directamente a la audiencia con sondeos sobre alguna temática particular sobre el canal; Sección Inclusión, con notas sobre la población con discapacidad auditiva.

La tematización, de manera similar a como la plantean la mayoría de los canales regionales en sus programas del defensor del televidente, está centrada en temas particulares del Canal. Así, en la observación efectuada a TeVe, se ubican temas como los cambios y novedades en la parrilla del Canal, la financiación de la parrilla de programación, los cambios en el informativo Telecafé Noticias, la importancia del lenguaje de señas para la población sorda e hipo acústica, la Influencia de las redes sociales en los contenidos de los medios y su responsabilidad social y ética. Como temas periféricos aparecen la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el turismo ecológico.

Se destaca que la tipología de invitados, por ende, está aunada a la tematización en tanto aparecen fundamentalmente personas que ocupan cargos directivos, de producción, de la parte operativa del Canal y quienes con su experiencia y conocimiento amplían los temas. Hay una baja presencia de invitados no vinculados al Canal.

Los recursos visuales usados en el programa son infografías, material de archivo y decoloraciones. En la parte sonora se utiliza la musicalización.

Telecaribe: El presentador y defensor del televidente, Alberto Martínez, conduce el programa Aprender a ver TV que consta de 6 segmentos: un primer segmento introductorio donde el presentador habla en pantalla del tema del día; el segundo segmento es La entrevista con la participación de un invitado que habla del tema del día; el tercer segmento, El Programa, consiste en una visita a un programa de Telecaribe; en el cuarto segmento, La Calle, donde se entrevista a transeúntes sobre su opinión acerca del programa abordado en la sección El programa; en el quinto segmento, El Televidente, una invitado al estudio cuenta sobre su experiencia como televidente del Canal Telecaribe, su programación y da su opinión sobre el programa abordado en la sección El programa; en el último segmento se ofrece una corta entrevista. Por último, el presentador despide el programa ofreciendo algunas conclusiones sobre el tema tratado.

Para el caso del programa Aprender a ver TV, la tematización está ligada exclusivamente al quehacer del Canal en tanto los temas abordados en cada capítulo se ligan directamente con la manera en que éstos se desarrollan de una u otra manera dentro de Telecaribe. Así, los temas identificados en la observación pasan por aspectos como la interactividad, los medios digitales, las nuevas tecnologías y la Televisión Digital Terrestre TDT en el Canal; la importancia de los contenidos deportivos; el

machismo en el mundo de la producción audiovisual; la construcción de la memoria colectiva y los archivos audiovisuales; la medición de audiencias y *rating* en la televisión pública y privada.

La tipología de invitados se define a partir de la participación en cada capítulo de personas que trabajan en distintos roles dentro del Canal (directores de noticias, productores, presentadores, *community manager*, entre otros). Se da un abaja presencia de invitados provenientes de la academia o funcionarios de otras instituciones.

En cuanto a los recursos visuales, se usan imágenes de archivo, decoloraciones, puestas en escena. En el componente sonoro se utilizan efectos, sonidos ambiente y musicalización.

Canal Capital: El programa de la defensoría del televidente del Canal Capital es presentado por el reconocido periodista Germán Castro Caicedo, quien en cada capítulo entrevista a un invitado alrededor de distintos temas, algunos relacionados directamente con el canal o los medios, y otros con temas distintos como el medio ambiente, entre otros. Algunos de los invitados son televidentes que han enviado sus cartas al canal quejándose de algún aspecto.

Así, la tematización propuesta desde el programa pasa por asuntos como la televisión dirigida a personas con discapacidad auditiva; la tecnología y el internet; la democracia en Bogotá y en el Canal Capital; la recuperación y conservación de los humedales en Bogotá; la producción del cine colombiano y de las novelas de televisión de los años 80´s y 90´s; los espacios de opinión en la programación del Canal.

La tipología de los invitados, al igual que lo hace Canal Tr3ce, pasa por invitados de reconocimiento nacional en el ámbito de los medios de comunicación y la cultura (Consuelo Luzardo, Juan Camilo Velandia). En este sentido, se destaca la presencia como invitado de Lisandro Duque Naranjo, quien más que hablar del Canal como su actual gerente, habla sobre su recorrido amplio en la televisión y el cien colombiano.

Finalmente, el programa es un programa de entrevistas en estudio, por lo que el recurso visual utilizado es fundamentalmente la cámara fija. En el componente sonoro sólo se utiliza el sonido ambiente.

En el año 2019

Se determinó realizar una observación sistemática de contenidos audiovisuales nuevamente al defensor del televidente para caracterizar el programa, establecer los planteamientos de las resoluciones para financiación y proponer la incorporación de nuevos elementos que permitan garantizar el derecho que las audiencias tienen a la luz de los marcos jurídicos existentes.

En este sentido y conservando los mismos criterios utilizados en la observación del año 2015 se inició a partir de febrero de 2019 el análisis de todas las resoluciones incluidas en el cuadro explicativo titulado "Plan de Ejecución (PI) y Proyectos Especiales (PE) 2018" y se cotejó la información con los datos para los efectos mencionados para 9 canales.

En tal sentido se realizó la ficha de seguimiento a las resoluciones de FONTV mencionadas vs. las parrillas para definir el corpus de observación solicitado a los operadores en la última semana del mes de marzo de 2019.

Posteriormente se ha hecho una observación sistemática que ha dado alcance a la visualización de setenta (70) programas correspondientes a la defensoría del televidente de 7 canales regionales y nacionales de un grupo de 12 canales a los cuales se hizo la solicitud de material audiovisual y de los cuales existe una ficha de observación de cada uno de estos

Con base en el marco regulatorio de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) las 70 fichas de observación que se tienen hasta la fecha dan cuenta de los siguientes aspectos:

Nombre del canal	Nombre del programa correspondiente a la Defensoría del Televidente
CANAL TRO	Control TV
CARACOL TV	Doble Vía
RCN TV	Tu Tele
TELEANTIOQUIA	Saber Tver
TELECAFÉ	Telecafé Teve
TELEISLAS	Our Identity
TELEPACÍFICO	Así nos ven

Objetivo

El objetivo planteado para este ejercicio de observación tiene que ver con las siguientes variables que permiten dar cuenta de la respuesta que cada canal da a la normativa impuesta como obligatoria por la ANTV.

Para la observación se abre una ventana de observación que incluye el primer y el último programa del Defensor del Televidente emitidos durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2018 así**:**

Fecha de emisión	
Tiempo de duración del programa	En los canales observados este va de 5 a 30 minutos
Horario de emisión	Generalmente se emiten en fines de semana a primera hora, pero puede variar

Inclusión de lenguaje de señas (para inhabilitados auditivos) y/o close caption (subtítulos)	Algunos canales usan estos recursos y otros no
Idiomas	El único que hace uso de otros idiomas diferentes al español es Teleislas (incluye creole e inglés)
Público objetivo	Público al que va dirigido el programa (Niños/Adolescentes/Adultos). No todos los canales lo especifican.
Sinopsis	Resumen de cada capítulo observado
Nombre del observador	
Observación del programa en tres partes	Relatoría puntual del contenido del programa
Personajes	Presentadores y quienes fungen como defensores del televidente
Fuentes	Personas invitadas a desarrollar los temas tratados en cada capítulo y televidentes participantes
Recursos narrativos	Efectos, ralentis, decoloraciones, infografías, puesta en escena, material de archivo, cámara flotante o cámara fija
Sonoros	Efectos, sonido ambiente, musicalización, silencios
Anotaciones descriptivas del observador	Punto de vista del observador con respecto al contenido de cada programa: se circunscribe a tópicos como la polarización política, autopromoción de programas propios, participación activa (o no) del televidente, orientación de las entrevistas, desempeño del defensor en función del marco regulatorio mencionado, tematización, etc.

Coincidencias en los contenidos

Aun cuando la propuesta de cada programa correspondiente a la defensoría del televidente de cada canal es diferente en cuanto a su estructura y desarrollo, las coincidencias son frecuentes:

- Se observa la autopromoción de espacios de elaboración propia en un alto porcentaje
- Las fuentes de información seleccionadas a menudo son personas que laboran para el canal, políticos y académicos de universidades nacionales o regionales.
- El televidente hace presencia en el programa a través de su participación en redes sociales y sondeos de opinión.
- No hay cambios significativos en la programación a pesar de lo que puedan opinar los televidentes sobre los contenidos de los espacios.
- Motivos frecuentes de queja de los televidentes: contenidos sexuales en horarios familiares, burlas con respecto a representaciones religiosas, lenguaje inapropiado que puede afectar a

niños y adolescentes, temas políticos y sociales, repetición de programas y cambios en la programación que afectan intereses y dinámicas diarias.

- Uso de material de archivo y sondeos de opinión con televidentes en calles y avenidas.

9.3 Pendientes

1. Convocatoria concurso público de méritos para realizar ejercicios de observación, sistematización, análisis y validación de la metodología construida por el Observatorio de Contenidos para el análisis de los mismos; esta actividad surtió en la ANTV la etapa de estudio de mercado que arrojó un valor estimado de $750.000.000 para 63 ejercicios de observación con sus respectivos informes en las temáticas de representación mediática de grupos emergentes, política editorial, géneros y formatos en la televisión abierta y cerrada con cubrimiento nacional y regional.
2. Seguimiento al Defensor del Televidente**,** para el segundo semestre de 2019. Ello implica continuar con la observación, realizar la sistematización y poder generar el comparativo con el año 2015.

Los canales pendientes por observar y realizar la respectiva ficha son:

1. Canal Uno
2. City TV
3. Canal Trece
4. Telecaribe

Que equivale a un total de 160 fichas de Observación.

En este orden, es relevante y vital para el ámbito de la televisión nacional darle continuidad al Observatorio de Contenidos Audiovisuales, ya que es una fuente permanente y sistemática de producción de información y análisis de los contenidos que se producen y circulan en los distintos tipos de canales. Igualmente, darle continuidad al proyecto de observación e investigación de medios audiovisuales más importante y de mayor envergadura en el país y en América Latina. Asimismo, un proyecto que ha logrado desarrollar un modelo metodológico de observación puede seguir siendo puesto a disposición del campo audiovisual en Colombia en escenarios convergentes.

10. LINEA INFANCIA Y ADOLESCENCIA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN ANTV

10.1 Antecedentes

La adhesión de Colombia a la moderna corriente internacional de protección integral de niños, niñas y adolescentes, comporta más que un simple cambio de nombre pues exige todo un conjunto de transformaciones en la manera como las autoridades públicas y las instituciones sociales, en particular las familias, administran el tema; ello implica reorientar nuevas acciones en el campo social generando transformaciones en la cultura, y es allí en donde los medios de comunicación, con los periodistas, realizadores, y productores juegan un papel determinante en estos escenarios sociales de diálogo, identidad, construcción de imaginarios, intercambio de ideas y transformaciones sociales.

Cuando se hace referencia a los medios de comunicación, se ingresa a un andamiaje cargado de significación en la producción que estos emiten, con los niveles de recepción que generan, y con el impacto que causan en la proyección social de cada individuo. Hablar de medios es hablar de inmediatez, de realidades, representaciones y, sobre todo, de lenguajes y lógicas particulares que han sido construidas desde diferentes perspectivas y con guiones mentales específicos (Orozco, 1994), de acuerdo a la vivencia de cada productor de información.

Los medios masivos de comunicación son vehículos de múltiples lecturas en los que circulan las decisiones y la agenda de las instancias de poder y de diversos sectores, a la vez que hacen visibles los problemas y necesidades de la población; son vía de acceso al conocimiento producido mundial y localmente, socializan los sentidos políticos, culturales y económicos que cohesionan un país, y hacen circular las propuestas sobre nuevos escenarios de desarrollo (Pedraza, 2008).

Sin embargo, esa función de transmitir información rápida y oportuna debe estar acorde con el derecho a la información que ha sido plasmado en forma explícita por varios organismos internacionales; organismos que se dieron a la tarea de mostrar, a través de artículos específicos, la incidencia de informar y ser informado en la construcción individual y social de la humanidad. Desde 1.948 las Naciones Unidas lo plasmó en el artículo 19 de la Carta Internacional de Derechos Humanos, así mismo en la Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre del 4 de noviembre de 1.960 en su artículo 10, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1.966 que en su artículo 19.2 dice:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (ONU, 1966, p.6).

Por su parte Colombia, con la Constitución de 1.991 recoge lo planteado por las convenciones y tratados internacionales y lo plasma en forma directa e indirecta en muchos de sus artículos dando vigencia al derecho a la información[26]. En paralelo, la Constitución Política establece expresa protección a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes como pilar especial de nuestra sociedad[27].

En desarrollo de la normatividad Constitucional, la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2.006, plasma en el artículo 47 las responsabilidades especiales de los medios de comunicación masiva, estableciendo en su órbita la responsabilidad directa de promover y respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes[28].

---

[26] En efecto, el artículo 20 de la Constitución Política establece*: "ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.*
Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Esta norma se encuentra en el título II – Capítulo I del texto Constitucional en el que se consagran los derechos fundamentales de todas las personas como el derecho a la vida (artículo 11), a la dignidad humana (artículo 12), a la igualdad (artículo 13), al reconocimiento a la personalidad jurídica (artículo 14), a la intimidad (artículo 15), al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16), entre otros.

[27] El artículo 44 establece la protección especial de los niños y niñas en los siguientes términos: "*ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.*
Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.
Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".
Por su parte, el artículo 45 del texto Constitucional establece la protección al adolescente: "*ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*
El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

[28] "*Artículo 47. Responsabilidades especiales de los medios de comunicación. Los medios de comunicación, en el ejercicio de su autonomía y demás derechos, deberán:*
1. Promover, mediante la difusión de información, los derechos y libertades de los niños, las niñas y los adolescentes, así como su bienestar social y su salud física y mental.
2. El respeto por la libertad de expresión y el derecho a la información de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. Adoptar políticas para la difusión de información sobre niños, niñas y adolescentes en las cuales se tenga presente el carácter prevalente de sus derechos.
4. Promover la divulgación de información que permita la localización de los padres o personas responsables de niños, niñas o adolescentes cuando por cualquier causa se encuentren separados de ellos, se hayan extraviado o sean solicitados por las autoridades competentes.
5. Abstenerse de transmitir mensajes discriminatorios contra la infancia y la adolescencia.

Teniendo en cuenta este referente colombiano, y motivados por la necesidad de que los periodistas, realizadores, productores, y demás actores del mundo comunicativo y mediático permitan que su práctica profesional esté matizada por la perspectiva de derechos y de corresponsabilidad, la ANTV desde el 2015 creo la línea de infancia y adolescencia que realizó cinco acciones concretas:

- Conceptualización jurídica, teórica y metodológicamente sobre contenidos de y para infancia y la adolescencia.
- Elementos relevantes sobre regulación, autorregulación y co regulación en los escenarios virtuales
- Comparativo jurídico de la Convención sobre los Derechos del Niño, con tratados internacionales, la Constitución Política de 1991 y la regulación expresada en los acuerdo 02 y 03 de la ANTV
- Caracterización de la tendencia de los contenidos de infancia y adolescencia en televisión abierta y cerrada desde 2015 al primer semestre de 2019.
- Observación sistemática de los contenidos de acuerdo con las directrices de la JNTV y la Dirección de la ANTV.

Estas acciones y sus correspondientes resultados se encuentran materializados en una página Web que recopila los insumos, la metodología y los hallazgos investigativos, y a la que se puede acceder a través del enlace https://virmon.wixsite.com/lineainfanciaantv

---

6. Abstenerse de realizar transmisiones o publicaciones que atenten contra la integridad moral, psíquica o física de los menores, que inciten a la violencia, que hagan apología de hechos delictivos o contravenciones, o que contengan descripciones morbosas o pornográficas.
7. Abstenerse de transmitir por televisión publicidad de cigarrillos y alcohol en horarios catalogados como franja infantil por el organismo competente.
8. Abstenerse de entrevistar, dar el nombre, divulgar datos que identifiquen o que puedan conducir a la identificación de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas, autores o testigos de hechos delictivos, salvo cuando sea necesario para garantizar el derecho a establecer la identidad del niño o adolescente víctima del delito, o la de su familia si esta fuere desconocida. En cualquier otra circunstancia, será necesaria la autorización de los padres o, en su defecto, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Parágrafo. Los medios de comunicación serán responsables por la violación de las disposiciones previstas en este artículo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá hacerse parte en los procesos que por tales violaciones se adelanten contra los medios".

De otro lado, también se creó una Cartografía digital que condensa el mapeo de contenidos que la línea ha hecho, y al que se puede acceder en https://virmon.wixsite.com/cartografia

En este sentido, los hallazgos de los ejercicios de observación, teniendo como base los elementos antes mencionados, permiten establecer las siguientes categorías y características de tendencia y representatividad estadística a nivel nacional en televisión pública, regional, nacional, privada, por suscripción y comunitaria así:

Objetivo

Caracterizar los contenidos infantiles y juveniles de los programas de televisión emitidos por los canales regionales públicos y nacionales privados colombianos, para identificar sus tendencias en relación a indicadores como temáticas, duración, tipología de personajes, de producción, y derechos que no se garantizan en el contenido, entre otros; todos ellos contrastados con el marco de derechos

que establece la Constitución colombiana, la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Justificación

En el Siglo XXI, son muchos los estudios y reconocidos autores como Jesús Martín Barbero, Sonia Livingstone (1998), Maritza López de la Roche (2013), David Morley, (1996) y Guillermo Orozco (1997), entre otros, quienes han coincidido en que los contenidos televisivos ayudan a construir y reforzar los imaginarios sociales, impactando en la vida de las audiencias. Sobre el tema de la importancia e impacto de los contenidos dice Guillermo Orozco:

Es cierto que los contenidos tienen mucha importancia, pero no fue McLuhan sino Harry Pross quien, comentando a Lukas, dijo que "socialmente no deciden los contenidos, sino la forma" (Pross, 1980: 76). Pero de nuevo hemos de distinguir entre las perspectivas, Y, desde un punto de vista, social, inmediato, a corto plazo, sería vano desdeñar la relevancia de los contenidos. Dados, pues, ciertos condicionantes de interacción entre programación y sociedad, los contenidos de la televisión son importantes. Bagdikian ya señaló hace tres decenios, lo que hoy día es adoptado como un lugar común: cómo la influencia de la televisión es proporcional a la capacidad discursiva del espectador. (Orozco, 1997).

En este entendido, la ANTV gestó la Línea de Infancia y Adolescencia para realizar observaciones sistemáticas de los contenidos infantiles y juveniles que puedan generar insumos tendientes a solventar los vacíos conceptuales y normativos que pudieran tener los contenidos dirigidos a estos grupos etarios. Es así como contar con datos actualizados sobre la oferta televisiva de los canales públicos colombianos le permitió a la ANTV generar recomendaciones y fortalecer iniciativas que promuevan contenidos infantiles y juveniles con garantía de derechos.

Se adjunta en el anexo 15 el documento que contiene el desarrollo de la línea de infancia y adolescencia de la ANTV.

La Línea de Infancia y Adolescencia para el segundo semestre de 2019 y 2020 proyectaba completar la tendencia de los canales mencionados en el anexo 15 para integrar el componente de audiencia frente a la participación en los programas diseñados para la infancia y la adolescencia y así lograr una cartografía de contenidos y audiencias a la luz de la regulación vigente, para consolidar una propuesta que apunta a tres aspectos fundamentales, que son:

- Regulación de contenidos en la era de convergencia
- Observación sistemática de herramientas de participación en las audiencias para fortalecer los contenidos mediáticos convergentes.

- Socialización del manual de buenas prácticas sobre el tratamiento de contenidos de infancia y adolescencia con los operadores del servicio de televisión abierta y cerrada.

Vale la pensa resaltar que al corte del presente informe se consolidaron los insumos en formato micro-sitio de televisión por suscripción y comunitaria sobre contenidos de infancia y adolescencia.

10.2 Pendientes

Dentro de las actividades pendientes se establecen:

1. Consolidación de una herramienta de apoyo para el tratamiento de contenidos con perspectiva de derechos para la infancia y adolescencia, aprovechando la relación directa con entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de periodistas que buscan garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

2. Cartografía y mapeo de contenidos y herramientas de participación en escenarios convergentes.

3. Estudios de viabilidad sobre formulación regulatoria en materia de contenidos mediáticos.

11. COORDINACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

11.1. Antecedentes

Previo a presentar el Informe de la Gestión realizada por la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento durante los años 2015, 2016,2017, 2018 y lo corrido de 2019, es prudente hacer una relación de los antecedentes del área desde que se creó la Autoridad Nacional de Televisión en el mes de abril de 2012.

Con la creación de la Autoridad Nacional de Televisión y por virtud de los artículos 21 y 22 de la Ley 1507 de 2012,[29] la entidad por efecto de la transferencia supletiva de funciones recibió todas las actuaciones administrativas sancionatorias y las investigaciones por prestación clandestina del servicio de televisión que adelantaba la Oficina de Regulación de la Competencia de la Comisión Nacional de Televisión CNTV, las cuales en un estudio preliminar aproximado realizado por funcionarios de la ANTV arrojó las siguientes cifras:

- Actuaciones formalmente iniciadas en la CNTV: **Quinientos treinta y nueve (539).**
- Actuaciones preliminares: **Quinientos veintisiete (527).**
- Investigaciones a operadores ilegales del servicio de televisión pendientes de visita: **Ciento treinta (130).**

La conclusión de la evaluación preliminar realizada estableció que habría para ese momento (1196) actuaciones administrativas aproximadamente las cuales fueron remitidas en el transcurso de los primeros ocho (8) meses contados desde la creación de la ANTV, lo cual implicaba para el año 2012 y los años siguientes un grave riesgo para la entidad en la medida en que no había capacidad administrativa dentro de la estrecha planta de personal de la ANTV, para conocimiento inmediato y

---

[29] ***LEY 1507 DE 2012. Artículo 21. Liquidación de contratos y cesión de la posición contractual, judicial y administrativa***. *"(…) las entidades públicas a las que se transfieren las funciones de la Comisión Nacional de Televisión la sustituirán en la posición contractual de los demás contratos, de acuerdo con la distribución de funciones que la presente ley ordena. De la misma manera, las mencionadas entidades sustituirán a la Comisión Nacional de Televisión en la posición que esta ocupe en los procesos judiciales en curso, incluyendo arbitramentos en que esta participe en cualquier calidad. Igualmente tales entidades públicas continuarán sin solución de continuidad, con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la entrada en vigencia de la presente ley. La Comisión Nacional de Televisión, en liquidación, coordinará con dichas entidades el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° de este artículo.*

Artículo 22. Transferencia supletiva. *Las funciones de la Comisión Nacional de Televisión que no sean objeto de mención expresa en la presente ley, se entenderán transferidas a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)."*

garantía del adecuado curso procesal de las actuaciones administrativas, de acuerdo con el estado de cada expediente.

Además de estar pendiente la práctica de 130 diligencias de suspensión del servicio y decomiso preventivo de equipos de prestadores clandestinos del servicio de televisión en diferentes municipios del país, autorizadas por la Junta Directiva de la Comisión Nacional CNTV, para posteriormente continuar con la instrucción y culminación de las investigaciones por operación ilegal del servicio iniciadas por la Comisión Nacional de Televisión -CNTV-.

Ante el volumen de los expedientes trasladados de la CNTV a la ANTV, y la ausencia de personal de planta en la ANTV para atender la instrucción de las actuaciones trasladadas, y adicionalmente las que diariamente llegaban a la ANTV, la Coordinadora de Vigilancia, Control y Seguimiento encargada en el segundo semestre de 2012, solicitó a la Líder de Calidad de la entidad, un análisis de cargas laborales y de la capacidad administrativa de la ANTV en el año 2012, particularmente respecto de la atención de la totalidad de expedientes recibidos hasta ese momento a la CNTV, incluyendo los expedientes caducados ya que frente a ellos debía realizarse la respectiva gestión de cierre.

El diagnóstico construido por el área de calidad de la ANTV expresó lo siguiente:

> *"De acuerdo con la información enviada por la CNTV en liquidación, se trasladaron 1.126 expedientes de actuaciones administrativas, de los cuales 539 corresponden a investigaciones formalmente abiertas y 587 a actuaciones preliminares; todas las anteriores deben ser atendidas por la Entidad en un lapso inferior a cinco meses. Se estima que para la atención de las 1126 actuaciones en el tiempo establecido,* ***se requiere un promedio de 32 personas de tiempo completo dedicado*** *(…).*
>
> *Dado, que la ANTV cuenta actualmente con solamente siete abogados dentro de su pull de asesores, los cuales se encuentran atendiendo los proyectos de la Agenda Estratégica 2012, así como todas aquellas actividades continuas que las demás coordinaciones demandan. Lo cual se evidencia en los requerimientos en los cronogramas, requerimientos que superan a las 44 horas por semana contempladas en la asignación regular.*
> *Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la ANTV no cuenta con el personal necesario para atender las actuaciones administrativas pendientes ni aquellas nuevas posteriores al 10 de abril de 2012". (NFT)*

Es de anotar que la identificación de personal necesario para adelantar estos trámites se mantuvo desde el año 2012 hasta la fecha, en la medida en que la planta de personal de la Entidad no se modificó. Por lo que se contrató por parte de la entidad dos "*planes de choque"* conformados por contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios, para atender todas las actuaciones administrativas sancionatoria trasladadas por la CNTV a la ANTV, exclusivamente.

En lo referente a todas las actividades que realizó la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento hasta 2019, es importante expresar que se encargó del conocimiento inmediato y garantía del adecuado curso procesal de todas las actuaciones administrativas sancionatorias contra todos los operadores del servicio de televisión y los prestadores clandestinos del servicio de televisión, así como de los demás trámites administrativos, entre los cuales se puede mencionar los siguientes:

1. Instrucción de las actuaciones administrativas sancionatorias en curso o en etapas preliminar y Formal, lo cual comprende la sustanciación y proyección de los actos administrativos en las distintas etapas procesales contempladas en la Ley 1437 de 2011, efectuando análisis jurídico, y aplicando las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el servicio público de televisión en sus diferentes modalidades.

   El procedimiento administrativo sancionatorio mencionado contempla entre otras actividades las de averiguaciones preliminares, acto de apertura de investigación formal y formulación de cargos, estudio de los descargos presentados, la práctica de pruebas, el traslado para alegatos, estudio de los mismos y proyección del acto administrativo de decisión, y el recurso contra este, todo lo cual se debe efectuar dentro de los términos establecidos en el capítulo tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2. Presentación y sustentación de los Informes a la Dirección de los actos administrativos de decisión que resuelven el procedimiento administrativo sancionatorio de las diferentes actuaciones administrativas que se adelantan en la Coordinación de conformidad con el literal h) del artículo 12 de la Ley 182 de 1995 y el literal j) del artículo 6 de la Ley 1507 de 2012, para su revisión y presentación a la Junta Nacional de Televisión, así como los requeridos por la Junta Nacional de Televisión.

3. Adelantar todas las investigaciones contra prestadores clandestinos del servicio de televisión relacionadas con el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Junta Nacional de Televisión, a efectos de aplicar la medida de suspensión del servicio y el decomiso de los equipos con los que se presta el servicio de televisión de manera ilegal. Para lo cual es necesario además de instruir las respectivas actuaciones procesales, adelantar la práctica de visitas administrativas o de acompañamiento a la Fiscalía General de la Nación.

4. Práctica de visitas administrativas de inspección y vigilancia a los operadores, concesionarios, contratistas y licenciatarios del servicio de televisión en todas sus modalidades a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en la prestación del servicio público de televisión, para las cuales se requiere de la presencia de un Abogado y de un Ingeniero.

5. Dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento pactados por la entidad con la Contraloría General de la República, lo que conlleva a ejecutar dichos planes por el área, y rendir los informes periódicos que demuestran los avances de estos, así como, rendir los informes solicitados por el citado ente de control.

6. Presentar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Televisión el Plan de Acción, el Plan Anual de adquisiciones, el Manual de Procesos y Procedimientos, y desarrollar el Sistema MECI, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Riesgos, entre otros.

7. Establecer y discriminar el proyecto de Plan de Acción anual requerido para el funcionamiento de la Coordinación, el cual debe ser presentado a la Dirección de la entidad, y su informe mensual de ejecución al Grupo de Planeación de la Entidad.

8. Adelantar todas las actividades necesarias para la preparación y ejecución de los proyectos, así como cumplir con los indicadores establecidos, con el apoyo del área de Planeación de la entidad.

9. Dar respuesta dentro de los términos legales a las comunicaciones, solicitudes y peticiones asignadas a la Coordinación, según la asignación, lineamientos y orientaciones de la ANTV, así como las que surgen del desarrollo de las diferentes actuaciones administrativas que se instruyen en el área.

10. Analizar la viabilidad jurídica de los casos remitidos por el Grupo de Atención al Usuario de la ANTV a efecto de determinar la procedencia de iniciar actuación administrativa sancionatoria por infracción a las disposiciones de protección al usuario del servicio de televisión establecido en la normatividad vigente en cada momento, entre otras presuntas infracciones.

11. Realizar la viabilidad Jurídica de los casos remitidos por las diferentes Coordinaciones de la ANTV, las cuales realizan el seguimiento del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias por parte de los operadores del servicio de televisión, a efecto de determinar la procedencia de iniciar actuación administrativa, por infracción a las mencionadas disposiciones.

12. Rendir los conceptos verbales o escritos que se solicite a la Coordinación por parte de la Dirección y/o la Junta Nacional de Televisión en temas relacionados con el desarrollo de las funciones del área.

13. Participar activamente en las diferentes reuniones, comités, conferencias y audiencias programadas por la Dirección o por las demás dependencias de la entidad, dentro o fuera de la misma.

14. Asistir a todas las diligencias judiciales que resulten de los procesos adelantados por la Fiscalía General de la Nación, cuando se requiera, entre otras.

15. Apoyar a la entidad en todas las actividades de carácter preventivo contra la piratería en la prestación del servicio de televisión.

A continuación, se hace referencia al Modelo de Vigilancia y Control de la entidad, el cual sirve como marco interno para el cumplimiento de las funciones que ostenta la ANTV en materia de Vigilancia y Control:

11.1.1. Modelo de Vigilancia, Control y Seguimiento

La Autoridad Nacional de Televisión, adoptó el Modelo de Vigilancia y Control de la entidad a través de la Resolución No. 1877 del catorce (14) de diciembre de 2018, acto administrativo que dejó sin efecto el Modelo que había sido adoptado en el año 2012.

El nuevo Modelo tuvo por objeto establecer las estrategias para el cumplimiento de la regulación que sirve como marco jurídico a la prestación del servicio público de televisión, contribuyendo a la satisfacción y bienestar de la audiencia, los suscriptores y los asociados, optimizando la eficiencia en la prestación del servicio público de televisión y previniendo la ocurrencia de incumplimientos de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias, así como establecer pautas claras y específicas que permitan desarrollar de manera preventiva, proactiva y en ejercicio de la potestad sancionatoria, las funciones y facultades a cargo de la ANTV en materia de inspección, vigilancia, seguimiento y control, dirigidas a velar por la adecuada y eficiente prestación del servicio público de televisión.

Fases del Modelo de vigilancia y control

El Modelo de vigilancia y control contempló una estructura general y dinámica para integrar en el ejercicio de las facultades de vigilancia, control y seguimiento, actividades preventivas, proactivas y sancionatorias eficientes, que contempla las siguientes las fases preventiva, proactiva y sancionatoria.

A continuación, se presenta resumen de la gestión adelantada en materia de Vigilancia, Control y Seguimiento en los últimos cuatro (4) años:

11.1.2. Vigencia 2015

Fase preventiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento. Mejoramiento en la prestación del servicio

Entre las acciones propuestas por el Modelo de vigilancia y control de la ANTV aprobado en el año 2012, específicamente dentro su fase preventiva, se encuentra la formulación y establecimiento de planes de mejoramiento con operadores del servicio de televisión dirigidos a velar por la adecuada y eficiente prestación del servicio público de televisión, de la siguiente manera.

> *"FASE PREVENTIVA: Se busca a través de esta etapa desarrollar la facultad de Vigilancia a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión a que se hizo referencia en el numeral 2° del presente documento. En esta etapa se busca desarrollar actividades específicas de divulgación e implementación de sistemas de información que permitan a la entidad interactuar con los regulados, así como el desarrollo de planes de mejoramiento sobre determinados operadores, cuando se observen conductas reiterativas o de especial importancia para la Autoridad."*

Enfatiza así mismo el modelo en el hecho que los planes de mejoramiento se desarrollarán en la medida que la entidad así lo determine, con base en la importancia del tema o del operador, tendientes al cumplimiento efectivo de la normatividad o al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio en alguna de sus modalidades.

De otra parte, en relación con la ejecución de auditorías, el modelo establece su realización bajo la óptica del ciclo PHVA, indicando que una vez finalizadas, se puede concretar la realización de un plan de mejoramiento sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, siempre que este se encuentre permitido por disposición normativa o cuando la entidad considere necesaria su realización.

Es así como, luego de realizadas las auditorías a 50 licenciatarios del servicio de televisión cerrada comunitaria sin ánimo de lucro en el año 2013, se procedió a establecer con nueve de las comunidades organizadas auditadas, los respectivos planes de mejoramiento, concentrándose en incumplimientos reiterados y presentes en los licenciatarios de la muestra.

Una vez concretados los planes de mejoramiento en 2014 y siguiendo el modelo de ciclo PHVA, se procedió a realizar visita de seguimiento en 2015 a las comunidades organizadas escogidas, para verificar el cumplimiento de los planes, con el fin de evidenciar si las actuaciones de los licenciatarios se ajustaban, a partir del plan concretado, a la normatividad vigente y si se obtuvo mediante la implementación del acuerdo, el mejoramiento continuo de los procesos del licenciatario, enfocado en la mejor prestación del servicio con base en la optimización del manejo de su información interna.

En la misma línea y de manera similar a como se realizó con las comunidades organizadas, para la modalidad de televisión cerrada por suscripción y con base en los resultados de la auditoría 2014, se seleccionaron ocho operadores del servicio para el establecimiento con estos de su respectivo plan de mejoramiento, dentro del ciclo PHVA y bajo el criterio de ser operadores a los cuales se les había otorgado concesión en el año 2012. En este sentido, el objetivo es velar porque los nuevos concesionarios, desde lo más temprano posible, ajusten sus conductas a lo establecido en la normatividad, especialmente en lo relacionado con el número de suscriptores reportados a la ANTV.

PLANES DE MEJORAMIENTO			
Comunitarias		**Suscripción**	
Establecidos 2014	Seguimiento 2015	Planeados Establecer 2015	Establecidos 2015
9	**9**	**8**	**8**

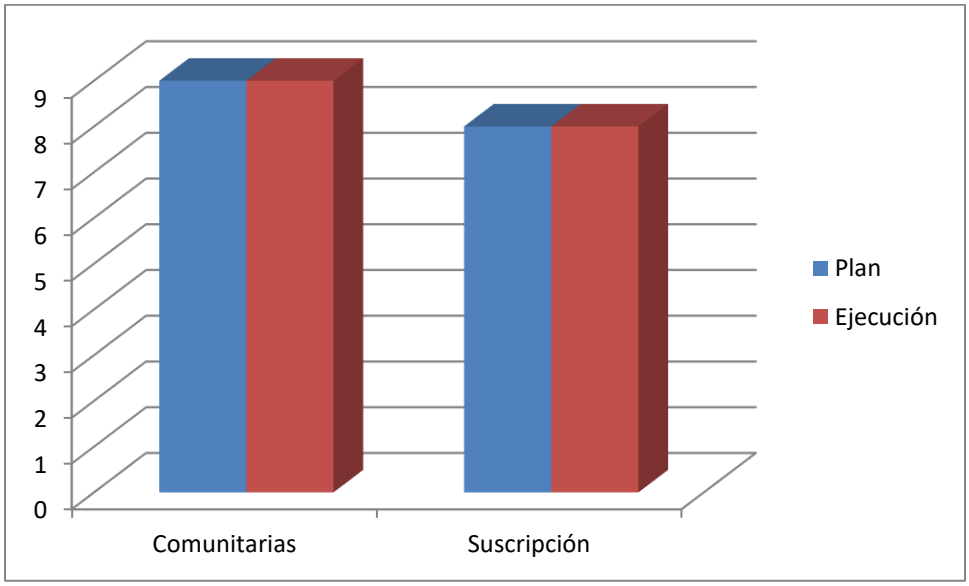

Fuente: Coordinación de VCS 2015

Fase proactiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento. Inspección a través de visitas 2015

En desarrollo de la fase proactiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento de la entidad aprobado en el año 2012, con el fin de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones normativas, técnicas, jurídicas y administrativas por parte de los operadores del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión autorizó y ordenó la realización de 253 visitas, las cuales fueron realizadas durante el año 2015, distribuidas de la siguiente manera, por modalidad de servicio:

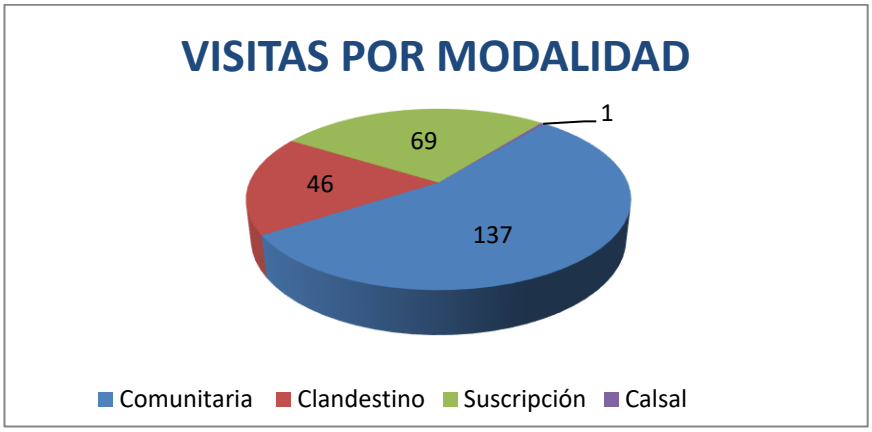

Fuente: Base Datos Visitas VCS 17-Dic-2015

De las visitas atrás relacionadas, es importante indicar la gestión realizada contra la presunta prestación clandestina del servicio sin la existencia de un título habilitante, realizando 46 visitas, distribuidas en el territorio nacional, por departamentos, de la siguiente manera:

Fuente: Base Datos Visitas VCS 17-Dic-2015

Fase sancionatoria. Procedimientos sancionatorios

Como parte de las actividades planteadas en la fase sancionatoria del modelo de vigilancia y control de la Autoridad y a partir de las visitas que han sido llevadas a cabo y de respuesta a requerimientos realizados por la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, se dio apertura a los expedientes

que contienen las actuaciones administrativas dirigidas a asegurar la correcta prestación del servicio público de televisión. Resultado de estas actividades, en 2015 se expidieron 504 actos administrativos.

De acuerdo con la aplicación del procedimiento sancionatorio, durante el año 2015 se impusieron multas por valor de $476.757.835 a cuatro comunidades organizadas y a seis concesionarios de televisión por suscripción.

Así mismo, se ordenó la cancelación de licencia a cinco operadores del servicio de televisión: tres comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro y a dos canales locales sin ánimo de lucro. En total, 10 sanciones pecuniarias y 5 sanciones de cancelación de licencia. Luego de resolver recursos interpuestos por algunos operadores, el valor de las sanciones pecuniarias del año 2015 asciende a $470.154.382.

Apoyo a la Fiscalía General de la Nación

Con el fin de combatir la ilegalidad y la piratería en el servicio de televisión, la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento brindó apoyo a la Fiscalía General de la Nación, a través del acompañamiento de las diligencias de verificación, allanamiento y registro a operadores legales y la incautación de equipos, tanto en la estructuración de dichas diligencias como en la realización de las mismas. De igual forma participó, con el apoyo de un funcionario de la ANTV designado para tal efecto, en el peritaje sobre equipos FTA, AZBOX y demás que se utilizan para decodificar señales sin autorización de los propietarios de los derechos patrimoniales de las mismas.

En total en 2015 la ANTV, en cabeza de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento acompañó a la Fiscalía General de la Nación en 16 diligencias de allanamiento y verificación:

Allanamiento	Verificación
3	13

Fuente: Coordinación VCS

De los 13 acompañamientos de verificación, 11 fueron llevados a cabo en el departamento de Boyacá, uno en Cundinamarca y uno en Magdalena; el acompañamiento a diligencias de allanamiento, fueron realizadas 2 en Cundinamarca y 1 en Tolima.

De otra parte, durante el año 2015, la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento compareció en representación de la ANTV, a las audiencias judiciales adelantadas en los departamentos del Huila y Cundinamarca, contra los representares legales de prestadores no autorizados del servicio de televisión, que incurrieron en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 257, 271 y 272 del Código Penal.

11.1.3. Vigencia 2016

Fase preventiva. Campañas preventivas y de divulgación (capacitaciones, eventos, mesas de trabajo)

La Autoridad Nacional de Televisión ANTV durante el año 2016 emprendió varias acciones cuyo objeto consistió dentro del marco del Modelo de Vigilancia y Control de la Entidad, en cumplimiento de la fase preventiva; entre las acciones más importantes podemos mencionar las siguientes:

1. En el año 2016 la Autoridad Nacional de Televisión a través de la Dirección y con participación de la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control, fortaleció las estrategias de prevención y acción, contra la piratería en la prestación del servicio de televisión, inició su gestión con un acercamiento con la Coordinadora del Grupo Investigativo Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones del Cuerpo Técnico de la Fiscalía General de la Nación a finales del mes de febrero de 2016, con el objeto de generar alianzas de apoyo entre las dos entidades estatales, para incrementar la lucha contra la piratería en la prestación del servicio de televisión, en la mencionada reunión se pactó que la ANTV brindará todo el apoyo a la Fiscalía General de la Nación y realizará el acompañamiento al personal de ese ente para realizar las diligencias en curso de procesos penales por delitos relacionados con la prestación ilegal del servicio de televisión y los derechos de autor y conexos; también se acordó el traslado por parte de la ANTV de los casos detectados por presunta prestación clandestina del servicio de televisión, y una capacitación para el personal de ambas entidades en aspectos relacionados con la prestación ilegal del servicio de televisión.

2. En atención a los compromisos adquiridos con la Fiscalía General de la Nación la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento mediante Memorando Interno No. I- 03-0777 del 04 de marzo de 2016, presentó a consideración de la Dirección de la ANTV, la realización de una Jornada de capacitación, la cual se llevó a cabo el 29 de abril de 2016, sobre el tema: "**Aspectos jurídicos y técnicos de la prestación ilegal del servicio público de televisión y la violación de los derechos de autor"**, dirigida a funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía adscritos a la Unidad Nacional de Delitos contra los Derechos de Autor y las Telecomunicaciones, así como para los funcionarios de la ANTV, de la Procuraduría General de la Nación, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de la Sociedad colectiva de derechos de Autor EGEDA, y del Convenio Antipiratería para Colombia, la cual se llevó a cabo con mucho éxito el 29 de abril de 2016.

3. La Autoridad Nacional de Televisión consiente de la necesidad de realizar una gestión preventiva entre las diferentes entidades del estado y privadas que tienen funciones relacionadas con esta práctica ilegal, así como con los operadores del servicio de televisión

realizó varias mesas de trabajo a lo largo del año 2016, dando aplicación a la fase preventiva del Modelo de Vigilancia y Control, y con la participación activa de la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control.

Mesas de Trabajo de capacitación y prevención en la prestación clandestina del servicio de televisión

a.) El veintiocho (28) de abril de 2016 se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con la participación de los representantes de los operadores de televisión por suscripción, en la cual se discutió la importancia de implementar acciones contra la piratería en la prestación del servicio de televisión, y la Dirección de la ANTV expuso las acciones que viene adelantando la entidad contra la prestación ilegal del servicio de televisión desde el mes de marzo de 2016 y que continuaran a lo largo de la presente vigencia.

b.) El ocho (08) de junio de 2016, en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, se realizó la socialización y divulgación del proyecto regulatorio publicado por la ANTV *"Por medio del cual se modifica la Resolución 433 de 2013"*. Esta actividad se llevó a cabo entre las 8:00 am y 1:00 pm en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. En ese espacio la Autoridad Nacional de Televisión capacitó a los representantes de los operadores del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro asistentes, frente a las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, y se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Para el evento se contó con la participación de treinta y cuatro (34) operadores de televisión cerrada comunitaria aproximadamente. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron.

c.) El diez (10) de junio de 2016, en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico se realizó la socialización y divulgación del proyecto regulatorio publicado por la ANTV *"Por medio del cual se modifica la Resolución 433 de 2013"*. Esta actividad se llevó a cabo entre las 8:00 am y 1:00 pm en las instalaciones de Combarranquilla. En ese espacio la Autoridad Nacional de Televisión capacitó a los representantes de los operadores del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro asistentes, frente a las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, y se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto

de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Para el evento se contó con la participación de doce (12) operadores de televisión cerrada comunitaria aproximadamente. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron.

d.) El trece (13) de junio de 2016, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca se realizó la socialización y divulgación del proyecto regulatorio publicado por la ANTV *"Por medio del cual se modifica la Resolución 433 de 2013"*. Esta actividad se llevó a cabo entre las 8:00 am y 1:00 pm en las instalaciones del Auditorio del Canal Regional Telepacífico. En ese espacio la Autoridad Nacional de Televisión capacitó a los representantes de los operadores del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro asistentes, frente a las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, y se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Para el evento se contó con la participación de treinta (30) operadores de televisión cerrada comunitaria aproximadamente. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron.

e.) La Autoridad Nacional de Televisión ANTV apoyó el IX Congreso Nacional de Televisión, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., espacio dentro del cual se dieron varias conferencias por parte de personal de la entidad, entre las cuales se puede destacar la exposición del diez (10) de agosto de 2016, en la cual se expuso a los representantes de los operadores de televisión cerrada, las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, así mismo, se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron.

<u>Planes de mejoramiento con los Operadores del Servicio de Televisión</u>

Dentro de la Fase preventiva del Modelo de Vigilancia, Seguimiento y Control aprobado en el año 2012, se incluyen Planes de Mejoramiento, cuyo primer ejercicio se inició en el año 2015, año en el que se suscribieron 8 Planes de Mejoramiento con operadores del servicio de televisión por suscripción, sin embargo dentro del Plan de Acción previsto para el año 2016 no se contempló la realización de nuevos Planes de Mejoramiento, por lo que la Coordinación en el transcurso año 2016, adelantó 7 visitas de seguimiento a los operadores de televisión por suscripción, que suscribieron

plan de mejoramiento en el año 2015, con el objeto de verificar el estado del cumplimiento de los compromiso adquiridos. El resultado general del ejercicio de seguimiento mostró que los operadores mejoraron en algunas de las prácticas en las cuales se había identificado que existía oportunidad de mejora, sin llegar a mejorar en la totalidad de las conductas. No obstante, lo anterior, en la totalidad de los casos, los 7 operadores visitados manifestaron que si bien no se mejoró en algunas conductas, los planes de mejoramiento han sido una herramienta útil para optimizar y ajustar la prestación del servicio de televisión a la normatividad vigente.

Fase proactiva. Visitas administrativas de verificación

En desarrollo de la fase proactiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento de la entidad, con el fin de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de los operadores del servicio de televisión, práctica de pruebas dentro de las actuaciones administrativas en curso, verificación de las denuncias radicadas en la ANTV, y ejecución de la medida preventiva de suspensión del servicio de televisión y el decomiso de los equipos a prestadores clandestinos del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión realizó un total de 239 visitas administrativas durante el año 2016, cumpliendo con el plan de visitas inicialmente establecido, incluyendo las visitas que se requirieron a lo largo del año por la Dirección y otras áreas de la entidad, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera.

- Ochenta y cinco (85) visitas a licenciatarios del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro.
- Ochenta y ocho (88) visitas a prestadores clandestinos del servicio público de televisión, dentro de las cuales se logró practicar medida de suspensión del servicio y decomiso preventivo a 10 prestadores clandestinos.
- Sesenta y seis (66) visitas a operadores del servicio de televisión por suscripción.

Fase sancionatoria. Actuaciones Administrativas Sancionatorias

Dentro de esta fase la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, en cumplimiento de las funciones de Vigilancia y Control legalmente atribuidas a la Autoridad Nacional de Televisión adelanta las Actuaciones Administrativas sancionatorias contra operadores del servicio de televisión de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 1437 de 2011, y los procedimientos internos establecidos por la ANTV y, las investigaciones contra prestadores clandestinos del servicio de televisión de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 04 de 2004 y el procedimiento interno aprobado por la ANTV.

Dentro de las actividades planteadas en la fase sancionatoria del modelo de vigilancia y control de la Autoridad Nacional de Televisión, la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento de la ANTV en el año 2016, expidió 1351 actos administrativos.

Actos Administrativos	No.	%
Archivo de Actuación	448	33,16%
Apertura de Investigación y formulación de cargos	424	31,38%
Traslados y Pruebas	239	17,69%
Archivo por Caducidad	64	4,74%
Apertura de Averiguación Preliminar	51	3,77%
Sanción/Multa	39	2,89%
Sanción / Cancelación	32	2,37%
Resuelve Recurso	14	1,04%
Resuelve Revocatoria Directa	14	1,04%
Ordena Decomiso Definitivo	9	0,67%
Aclaración	8	0,59%
Resuelve Incidente de Nulidad	6	0,44%
Resuelve solicitud de corrección de irregularidades (negadas)	2	0,15%
Pruebas	1	0,07%
Total	**1351**	**100%**

Fuente: BD de Resoluciones de VCS

En ese orden resulta prudente mencionar que desde la creación de la Autoridad Nacional de Televisión en el período correspondiente a los años 2012 a 2016, en la base de datos de la Coordinación se identifica el número de actos administrativos expedidos como resultado del impulso procesal de las actuaciones administrativas sancionatorias iniciadas en la ANTV y los relacionados con el impulso de las investigaciones recibidas del rezago de la Oficina de Regulación de la Competencia de la CNTV, evidenciados en la siguiente tabla y gráfico:

Actos Administrativos Expedidos	
2012	15
2013	312
2014	431
2015	504
2016	1351

De la tabla anterior se puede resaltar que hasta el 30 de diciembre de 2015 se habían expedido un total de 1262 actos administrativos, número que fue superado con la cantidad de actos administrativos expedidos en la vigencia 2016.

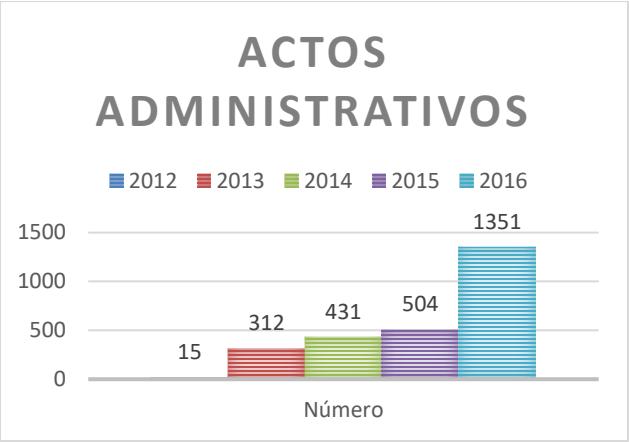

Fuente: BD de Resoluciones de VC&S

Sanciones impuestas como resultado de los Procedimientos Administrativos Sancionatorios

Las actuaciones administrativas sancionatorias que instruye la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento se adelantan con estricta observancia de las normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y procedimentalmente de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; durante el año 2016 la Junta Nacional de Televisión ordenó la imposición de setenta y un (71) sanciones, las cuales se materializaron en los respectivos actos administrativos de sanción, de los cuales (55) se impusieron a operadores del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y (16) a operadores del servicio de televisión por suscripción, superando de manera ostensible el número de sanciones impuestas en años anteriores.

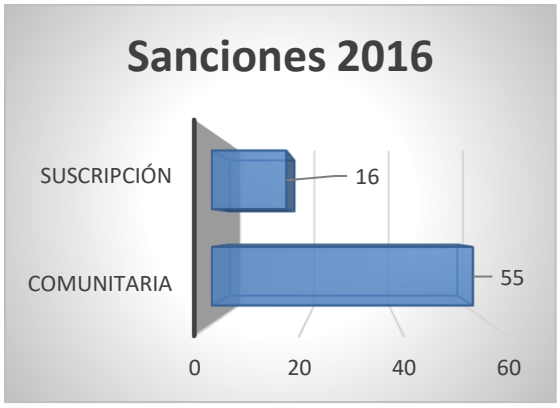

Fuente: Coordinación VCS

Del total de 71 sanciones, (32) correspondieron a sanciones de cancelación de licencia a igual número de comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y (39) corresponden a sanciones pecuniarias de multa.

Fuente: Archivo Resoluciones Coordinación Vigilancia, Control y Seguimiento.xlsx 24sep18

De las 39 sanciones pecuniarias impuestas, por valor de $ 754.518.109, veintitrés (23) se impusieron a operadores del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y (16) fueron impuestas a operadores del servicio de televisión por suscripción.

Sanciones Pecuniarias (Multa)		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor (Millones)**
Comunitaria	23	$ 259,7

Sanciones Pecuniarias (Multa)		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor (Millones)**
Suscripción	16	$ 494,8
TOTAL	**39**	**$ 754,5**

Fuente: Archivo Resoluciones Coordinación Vigilancia, Control y Seguimiento.xlsx (24sep18)

Es oportuno aclarar, que luego de resolver los respectivos recursos las sanciones impuestas en el año 2016, de conformidad con el proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011, ascienden al valor de $539.855.172 como se enseña a continuación:

Sanciones Pecuniarias (Multa)		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor (Millones)**
Comunitaria	23	$ 259,7
Suscripción	16	$ 280,2
TOTAL	**39**	**$ 539,9**

Fuente: Archivo Resoluciones Coordinación Vigilancia, Control y Seguimiento.xlsx (24sep18)

Gestión frente a la prestación clandestina del servicio de televisión

Además de las capacitaciones referidas en apartes anteriores de este documento como medida preventiva, la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control adelantó las siguientes actividades:

1. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, nuevos casos de presunta prestación clandestina del servicio de televisión, por lo cual la Junta en sus sesiones ordinarias del 25 y 26 de febrero de 2016, contenidas en el Acta No. 173 ordenó la apertura de investigación y como preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de ciento ocho (108) presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes expedidos por la Dirección de la entidad, por lo que desde el mes de marzo de 2016 se están llevando cabo las respectivas visitas en cumplimiento del cronograma previsto para tal fin, las cuales están a cargo del personal de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento de la entidad, así mismo mediante Oficio con radicado de salida No. 201600006226 del 26 de abril de 2016, se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias. En el mismo sentido la ANTV ha formulado denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación mediante Oficio de salida No.

201600006037 del 21 de abril de 2016, por los presuntos delitos de prestación, acceso y uso ilegal de los servicios de telecomunicaciones y violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos contra las sociedades RUBI INTERCONEXIONES S.A.S. y PROMOTORA TELCO INVERSIONES S.A.S.

2. Así mismo, la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento mediante Memorando Interno No. I- 04-1066 del 06 de abril de 2016, solicitó al Líder de Comunicaciones y prensa de la ANTV adelantar una campaña contra la piratería y la clandestinidad a través de los diferentes medios de comunicación, en respuesta, como estrategia preventiva de difusión masiva de concientización de las implicaciones administrativas y penales de realizar este tipo de prácticas ilegales relacionadas con la piratería y clandestinidad en el servicio de televisión.

3. Mediante Memorando No. I-04-1062 del 06 de abril de 2016 la Coordinación de Vigilancia, Control y Vigilancia le solicitó a la Dirección considerar la posibilidad de revisar y modificar el Acuerdo 04 de 2004 "*Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para suspender el servicio, aprehender y decomisar los equipos con los que se presta clandestinamente el servicio público de televisión"*, toda vez que debido a la ocurrencia de diversos cambios normativos varias de las disposiciones del Acuerdo se hacen inaplicables actualmente. En atención a esta solicitud la Dirección de la ANTV delegó en la Coordinación de Regulación la revisión de la normatividad buscando una gestión más efectiva.

4. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, información relacionada con la prestación clandestina del servicio de televisión, por lo que la Junta en su sesión ordinaria del 21 de julio de 2016, contenida en el Acta No. 192 ordenó la apertura de investigación y como medida preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de veinte (20) presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes expedidos por la Dirección de la entidad, así mismo mediante Oficio con radicado de salida No. 201600011510 del 01 de agosto de 2016, se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

5. La Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control en su labor preventiva remitió oficios a las autoridades municipales (Alcalde, Personero y Comandante de la Estación de Policía) de aquellos municipios donde se presume que existe prestación clandestina del servicio de televisión y se adelanta investigación en el área, solicitando información relacionada al respecto y, así mismo expresando las consecuencias de dicha prestación,

e invitando a la autoridades locales para socializar la información contenida en los oficios con toda la comunidad.

6. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento a través del Grupo de Planeación presentó tres procedimientos especiales para adelantar las investigaciones contra operadores legales, prestadores clandestinos del servicio de televisión y para ejecutar la medida de suspensión del servicio de televisión y el decomiso de los equipos con que se presta, medida que es ordenada por la Junta Nacional de Televisión, así como para la realización de Visitas administrativas de verificación, los cuales fueron aprobados por la Junta Nacional de Televisión y se encuentran materializados en una Resolución expedida por la Dirección de la entidad.

7. En el año 2016 la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control dio traslado a la Fiscalía General de la Nación de cincuenta y ocho (58) casos detectados por presunta prestación clandestina del servicio de televisión, en los cuales no fue posible ejecutar la medida de suspensión del servicio de televisión y decomiso preventivo, así como los casos en los que se ejecutó la medida por personal comisionado por la ANTV.

Expediente	**Municipio**	**Departamento**	**Número de Radicado de Salida**
A-047	Ricaurte	Nariño	201600014053
A-060	Contadero	Nariño	201600012333
A-361	Risaralda	Caldas	201600007026
A-389	Certegui	Chocó	201700001238
A-390	Rio Blanco	Tolima	201600007940
A-398	Prado	Tolima	201700001235
A-401	Barranco	Bolívar	201700000220
A-423	Coper	Boyacá	201700001237
A-456	Firavitoba	Boyacá	201600004108
A-459	Yumbo	Valle del Cauca	201600020047
A-499	Guachucal	Nariño	201600010693
A-527	Ráquira	Boyacá	201600013526
A-528	Paimadó (corregimiento)	Chocó	201700001240
A-529	Lorica	Córdoba	201700000745
A-685	Sotaquira	Boyacá	201600007939
A-802	La Gloria	Cesar	201600016475

Expediente	Municipio	Departamento	Número de Radicado de Salida
A-979	Floresta	Boyacá	201700001234
A-980	Viotá	Cundinamarca	201600012634
A-990	Concepción	Antioquia	201700001271
A-992	Concepción	Antioquia	201600012632
A-993	Nimaima	Cundinamarca	201700001232
A-998	Coloso	Sucre	201700000746
A-1001	El Olival - Suaita	Santander	201600007937
A-1020	Pueblo Nuevo	Cesar	201600016365
A-1079	Arauquita	Arauca	201600007938
A-1091	Quípama	Boyacá	201700001239
A-1096	Santa Rosa del Sur	Bolívar	201700000219
A-1100	Sabanalarga	Casanare	201600008345
A-1104	Tamalameque	Cesar	201600008346
A-1105	Tamalameque	Cesar	201600008348
A-1107	Temalameque	Cesar	201700001231
A-1108	Chiriguaná	Cesar	201600010697
A-1123	Cereté	Córdoba	201600010695
A-1135	Puerres	Nariño	201600010694
A-1136	San Lorenzo	Nariño	201600012635
A-1138	Taminango	Nariño	201600012119
A-1143	Chámeza	Casanare	201700000743
A-1156	Sibundoy	Putumayo	201600017603
A-1158	Salento	Quindío	201600014051
A-1160	Aratoca	Santander	201600007025
A-1163	Enciso	Santander	201700001228
A-1164	Paramo	Santander	201600007027
A-1219	Cerrito	Santander	201700001230
A-1223	California	Santander	201700001229
A-1226	Simití	Bolívar	201700000221
A-1288	Aldana	Nariño	201600013525
A-1290	Leiva	Nariño	201600014052

Expediente	Municipio	Departamento	Número de Radicado de Salida
A-1296	Nariño	Nariño	201600010696
A-1298	Toledo	Antioquia	201600020046
A-1299	Rio Quito	Chocó	201700001233
A-1301	Villa Caro	Norte de Santander	201700001227
A-1302	Peque	Antioquia	201600020049
A-1306	El Cantón de San Pablo	Chocó	201700001226
A-1312	Suratá	Santander	201700001241
A-1494	Córdoba	Bolívar	201700000744
A-1497	Chita	Boyacá	201600012633
A-1567	La Virginia	Risaralda	201600020322
A-1583	Suaita	Santander	201600008347

8. En cumplimiento de los objetivos de la alianza con la Fiscalía General de la Nación, la Autoridad Nacional de Televisión realizó el acompañamiento técnico a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y de las Telecomunicaciones -UNPIT-, adscrita a la Fiscalía General de la Nación, en las diligencias de peritaje sobre equipos FTA, AZBOX y demás que se utilizan para decodificar señales sin autorización de los propietarios de los derechos patrimoniales de las mismas, diligencias de verificación, allanamiento, registro e incautación de equipos para la adecuada gestión probatoria en curso de las actuaciones penales, para lo cual delegó a funcionarios para que apoyara las diligencias que se llevaron a cabo durante el año 2016.

   En total en 2016 la Autoridad Nacional de Televisión a través de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento acompañó a la Fiscalía General de la Nación en 11 diligencias de allanamiento y verificación:

Concepto técnico equipos FTA	Verificación	Concepto Técnico sobre desinstalación de antena
1	9	1

Fuente: Coordinación VCS

De los 9 acompañamientos de verificación, tres (3) fueron llevados a cabo en el departamento de Huila, dos (2) en el Valle del Cauca, uno (1) en el departamento de Casanare, uno (1) en el departamento de Antioquía, uno (1) en el departamento de Caldas y uno en el departamento de Risaralda.

De otra parte, durante el año 2016, la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento ha comparecido en representación de la ANTV, a las audiencias judiciales adelantadas en los departamentos del Huila, contra los representares legales de prestadores no autorizados del servicio de televisión, que han incurrido en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 257, 271 y 272 del Código Penal.

En total durante el año 2016 personal de la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control de la ANTV compareció a un total de cuatro (4) audiencias relacionadas a continuación:

- CAUSA PENAL – No. de proceso 2014-00007- juzgado segundo promiscuo del circuito de La Plata-Huila., acusado: Moisés Guayara Sabogal. Fecha: veintiséis de enero de 2016, Audiencia de Formulación de Acusación.

- CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00130-00 El Juzgado Único Promiscuo Municipal de Hobo – Huila., ACUSADO: MARCO AURELIO OCAMPO PERDOMO, Fecha: tres de marzo de 2016, Audiencia de aplicación de principio de oportunidad en modalidad de renuncia.

- CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00121 JUZGADO UNICO PROMIZCUO MUNICIPAL DE BARAYA-HUILA., ACUSADO: JOSE HUMBERTO VARGAS PINTO, fecha catorce de abril de 2016, Audiencia de aplicación de principio de oportunidad en modalidad de renuncia.

- CAUSA PENAL – No. De Proceso 2014-00004 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO-HUILA, ACUSADO: ALVARO MESIAS MUÑOZ BURBANO, Fecha tres de octubre de 2016, Audiencia de Formulación de Acusación.

9. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, información relacionada con la prestación clandestina del servicio de televisión, por lo que la Junta en su sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2016, contenida en el Acta No. 224 ordenó la apertura de investigación y como preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de diecisiete (17) presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes expedidos por la Dirección de la entidad, así mismo se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

10. En relación con los 296 expedientes que se encontraban la base de datos de expedientes a 30 de diciembre de 2015, correspondientes a prestadores clandestinos del servicio de

televisión, entre los cuales se encontraban incluso un número importante de los originados en la Comisión Nacional de Televisión, es importante expresar que de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 24 de la Ley 182 de 1995, reglamentado por el Acuerdo 04 de 2004, las investigaciones contra prestadores clandestinos del servicio de televisión sólo pueden ser iniciadas por orden de la Junta Nacional de Televisión, en el año 2016 la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control presentó a la Junta Nacional de Televisión los casos encontrados dentro de los expedientes que aún no habían sido presentados y los nuevos registrados, recomendando apertura de investigación y medida preventiva de suspensión del servicio y decomiso de los equipos con que se lleva a cabo dicha prestación, recomendación que fue acogida por la JNTV, por lo que está área expidieron 144 actos administrativos de apertura de investigación y 9 actos administrativos de decomiso definitivo de equipos decomisados a prestadores clandestinos durante el año 2016, de los 10 decomisos definitivos ejecutados por la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control.

11.1.4. Vigencia 2017

Fase preventiva. Mejoramiento en la prestación del servicio de televisión

Dentro de la fase preventiva del Modelo de Vigilancia, Seguimiento y Control, se incluye el establecimiento de Planes de Mejoramiento, cuyo ejercicio inició en el año 2017, mediante la invitación a ocho (8) comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria, que habían sido objeto de visita administrativa entre diciembre de 2016 y agosto de 2017, a suscribir planes de mejoramiento con el fin de optimizar la prestación del servicio de televisión a su cargo. Lo anterior, partiendo de un ejercicio de consolidación de las conductas o hallazgos identificados en las mencionadas visitas buscando asegurar que ajustasen su actuación a la normatividad vigente.

Fue así que se recibió respuesta a la invitación con la confirmación de aceptación a participar en el establecimiento del plan de mejoramiento por parte de las comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión cerrada comunitaria sin ánimo de lucro que se listan a continuación, dando con ello inicio al proceso de la suscripción de los planes de mejoramiento:

1. Corporación de Televisión por Cable (Puerta Verde), en el municipio de Pauna, Boyacá.
2. Asociación de Usuarios de Televisión Comunitaria Sutamarchán, en el municipio de Sutamarchán, Boyacá.
3. Asociación Cablehobo Digital (Cable Digital TV) en el municipio de Hobo, Huila.
4. Liga de Televidentes Consumidores Servicios Sociales y Comunitarios del Municipio de Garzón y Sectores Circunvecinos (TELEGARZÓN), en el municipio de Garzón, Huila.
5. Corporación Comunitaria de Televisión la Celia "COMUTEVELAC" en el municipio de La Celia, Risaralda.

6. Asociación Marsellesa de Radio y Televisión Comunitaria "ASOMAR", en el municipio de Marsella, Risaralda.
7. Asociación de Televidentes de Puerto Lleras (Señal TV) en el municipio de Puerto Lleras en el Departamento del Meta.
8. Promotora de Cultura y Desarrollo Artístico de Pivijay en el municipio del mismo nombre en el Departamento del Magdalena.

Durante todo el periodo de establecimiento de los planes de mejoramiento se brindó asesoría vía correo electrónico y telefónica a los ocho representantes de las comunidades organizadas, así como acompañamiento en el diligenciamiento de los formatos diseñados y preestablecidos por la Coordinación por el objeto de establecer el plan de mejoramiento.

En esta medida fueron presentadas por las comunidades organizadas y recibidas por esta Coordinación las ocho propuestas de planes de mejoramiento, las cuales fueron revisadas y analizadas: cuatro de estas fueron aprobadas en primera instancia y a las restantes se les solicitó la realización de ajustes, los que fueron enviados en los términos solicitados, quedando finalmente las ocho propuestas aprobadas.

En el mes de diciembre de 2017 se proyectaron actas, mediante las cuales se aprueban y suscriben los Planes de Mejoramiento para la vigencia 2017. Las mismas fueron firmadas por los representantes legales de cada una de las comunidades organizadas y los representes de la ANTV, colaboradores de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento. Con este proceso se dieron por suscritos los planes de mejoramiento entre la ANTV y las ocho (8) comunidades organizadas mencionadas, precisando que esta Autoridad realizará el respectivo seguimiento en el marco de la normatividad, durante el primer semestre de la vigencia 2018.

Fase proactiva. Visitas administrativas de Verificación

En desarrollo de la fase proactiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento de la entidad, con el fin de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de los operadores del servicio de televisión, práctica de pruebas dentro de las actuaciones administrativas en curso, verificación de las denuncias radicadas en la ANTV, y ejecución de la medida preventiva de suspensión del servicio de televisión y el decomiso de los equipos a prestadores clandestinos del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión realizó un total de 162 visitas administrativas durante el año 2017, cumpliendo con el plan de visitas inicialmente establecido, incluyendo las visitas que se requirieron a lo largo del año por la Dirección y otras áreas de la entidad, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- Setenta y ocho (78) visitas a licenciatarios del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro.

- Cuarenta y dos (42) visitas a prestadores clandestinos del servicio público de televisión, dentro de las cuales se logró practicar medida de suspensión del servicio y decomiso preventivo a 9 prestadores clandestinos.
- Veintiún (21) visitas a operadores del servicio de televisión por suscripción.
- Veintiún (21) visitas a canales locales sin ánimo de lucro.

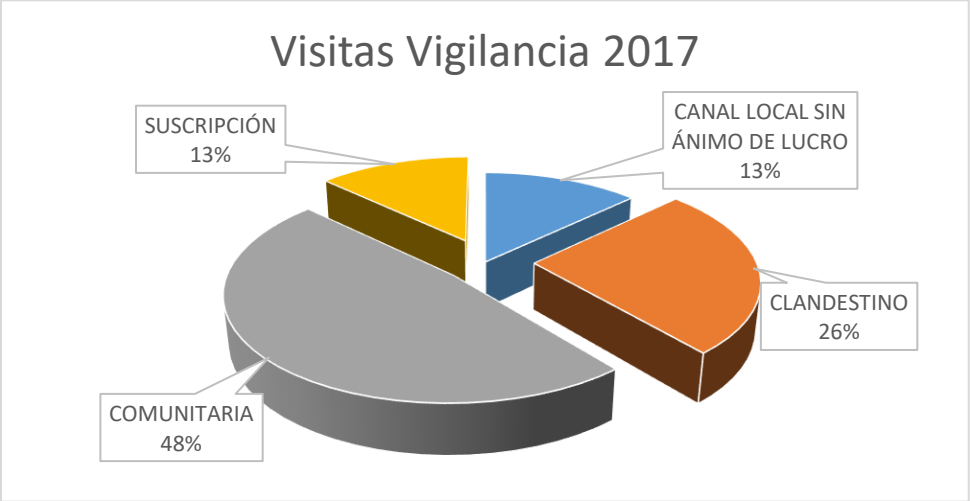

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Las 42 visitas a prestadores clandestinos relacionadas fueron realizadas en distintos departamentos y se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla: Visitas a Clandestinos por Departamento 2017

Boyacá	8
Santander	6
Cauca	4
Antioquia	3
Cundinamarca	3
Putumayo	3
Tolima	3
Bolívar	2
Córdoba	2
Valle del Cauca	2

Caldas	1
Caquetá	1
Chocó	1
Huila	1
Meta	1
Risaralda	1
Total	**42**

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Como resultado total de las visitas realizadas en el año 2017 se llevaron a cabo veintitrés (23) decomisos a operadores y prestadores del servicio de televisión. Los anteriores decomisos fueron realizados en los siguientes departamentos del territorio nacional:

Tabla: Decomisos a operadores y prestadores del servicio de televisión 2017 por departamento

Santander	5
Boyacá	4
Cundinamarca	3
Antioquia	2
Cauca	2
Risaralda	2
Tolima	2
Caquetá	1
Casanare	1
Huila	1
TOTAL	**23**

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Fase sancionatoria. Actuaciones Administrativas Sancionatorias

En la instrucción e impulso procesal de las actuaciones administrativas que adelanta, en el año 2017 la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento expidió 1041 actos administrativos. Este número de actos administrativos se clasifica por tipo de acto, de la siguiente manera:

Tabla: Procedimientos Administrativos Sancionatorios – Actos Administrativos

Actos Administrativos	No.	%
Aclaración	5	0,48%
Apertura de Cargos	212	20,37%
Apertura de Investigación / Clandestino	18	1,73%
Apertura de Preliminar	2	0,19%
Archivo de Actuación	361	34,68%
Archivo por Caducidad	12	1,15%
Decomiso	2	0,19%
Decomiso Definitivo	11	1,06%
Otro	8	0,77%
Recurso	36	3,46%
Revocatoria Directa	12	1,15%
Sanción	51	4,90%
Sanción / Cancelación	44	4,23%
Traslados y Pruebas	267	25,65%
Total general	**1041**	**100,00%**

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

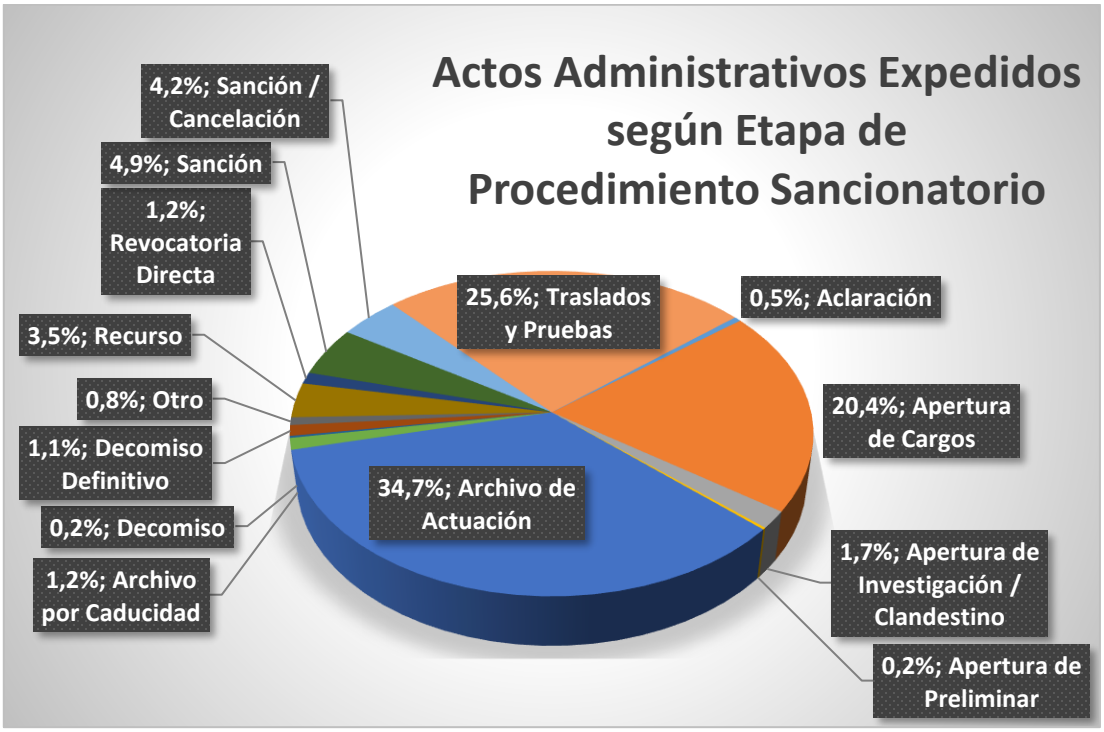

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Como resultado de lo anterior, se identificó que, en el año 2017, con los 1041 actos administrativos expedidos, se dio impulso procesal a 920 expedientes y mediante oficios a autoridades de diversos municipios del país, se dio impulso a 14 expedientes adicionales lo que en total suma 934 expedientes instruidos.

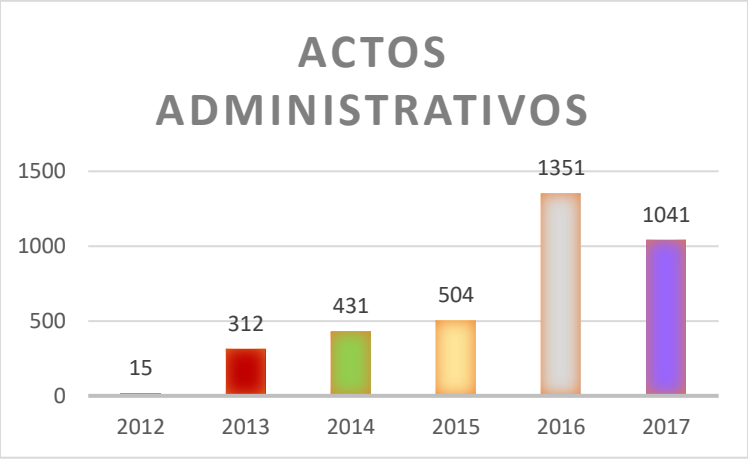

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Sanciones impuestas dentro de los Procedimientos Administrativo Sancionatorios

Las actuaciones administrativas sancionatorias que instruye la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento se adelantan con estricta observancia de las normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y procedimentalmente de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; durante el año 2017 la Junta Nacional de Televisión ordenó la imposición de noventa y cinco (95) sanciones, las cuales se materializaron en los respectivos actos administrativos de sanción, de los cuales ochenta y cuatro (84) se impusieron a operadores del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, seis (6) a operadores del servicio de televisión por suscripción, una (1) al operador local con ánimo de lucro y cuatro (4) a operadores regionales.

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Del total de 95 sanciones, cuarenta y cuatro (44) corresponden a sanciones de cancelación de licencia a igual número de comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y cincuenta y una (51) corresponden a sanciones pecuniarias de multa.

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

De las 51 sanciones pecuniarias impuestas, por valor de $958.343.945, cuarenta (40) fueron impuestas a comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, seis (6) a operadores del servicio de televisión por suscripción, una (1) al operador local con ánimo de lucro y cuatro (4) a operadores regionales.

SANCIONES PECUNIARIAS 2017		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor (en Miles)**
COMUNITARIA	40	$ 461.294
SUSCRIPCIÓN	6	$ 477.132
REGIONAL	4	$ 19.181
LCAL	1	$ 738
TOTAL	**51**	**958.344**

Fuente: Coordinación VCS Archivo: Soporte Cifras Informe Gestión 2017.xlsx

Es oportuno aclarar, que algunas de las sanciones impuestas en el año 2017, de conformidad con el proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011, han sido objeto de recurso de reposición. Con un total de 91 sanciones por valor de $790,4 millones de pesos, según se muestra a continuación:

SANCIONES PECUNIARIAS 2017	
Modalidad	**Valor (en Miles)**
COMUNITARIA	$ 340.308
SUSCRIPCIÓN	$ 441.279
REGIONAL	$ 8.114
LCAL	$ 738
TOTAL	**790.440**

Gestión frente a la prestación clandestina del servicio de televisión

La Autoridad Nacional de Televisión ANTV durante el año 2017 emprendió varias acciones en la lucha contra la prestación clandestina del servicio de televisión, actividad que se encuentra contemplada en el Modelo de Vigilancia y Control de la Entidad. Entre las acciones más importantes podemos mencionar las siguientes:

1. La Autoridad Nacional de Televisión consciente de la necesidad de realizar una gestión preventiva entre las diferentes entidades del estado y privadas que tienen funciones relacionadas con esta práctica ilegal, así como con los operadores del servicio de televisión realizó varias mesas de trabajo a lo largo del año 2017, dando aplicación a la fase preventiva del Modelo de Vigilancia y Control.

Mesas de Trabajo de capacitación y prevención en la prestación clandestina del servicio de televisión:

a.) En el mes de julio de 2017, en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, se realizó una mesa de trabajo en donde la Autoridad Nacional de Televisión capacitó a los representantes de los operadores del servicio de televisión, frente a las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, y se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia.

b.) El trece (13) de diciembre de 2017, en la ciudad de Bogotá se realizó una Jornada de capacitación que se denominó: "Aspectos jurídicos y técnicos de la prestación ilegal del servicio público de televisión y la violación de los derechos de autor", dirigida a funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía adscritos a la Unidad Nacional de Delitos contra los Derechos de Autor y las Telecomunicaciones, funcionarios de la ANTV, de la Procuraduría General de la Nación,

de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y a los diferentes actores de la Industria de la Televisión, capacitación que se llevó a cabo con mucho éxito.

El objeto de la Jornada de capacitación fue dar a conocer los esfuerzos realizados por la ANTV, encaminados a combatir la piratería en la prestación del servicio público de televisión, crear un dialogo permanente de cooperación entre las entidades públicas invitadas, los actores de la Industria y la ANTV, tendiente a combatir la piratería en la prestación del servicio público de televisión, socializar las afectaciones que este fenómeno genera al mercado, dar a conocer el alcance de los derechos de autor y los perjuicios que sobre los mismos genera la piratería, así como socializar las nuevas modalidades técnicas de defraudación al servicio de televisión.

c.) A través de 4 conferencias, 52 asistentes se informaron acerca de la campaña nacional "Di no a la piratería, sí a la legalidad" y los resultados obtenidos en el país, el funcionamiento del servicio público de televisión, el marco jurídico del derecho de autor y su aplicación específica en la industria audiovisual, las herramientas jurídicas que dispone la ANTV para enfrentar la piratería y los aspectos técnicos que rodean la prestación del servicio de televisión, así como las nuevas reglamentaciones que ha expedido la ANTV.

La campaña nacional "Di no a la piratería, sí a la legalidad" busca dar a conocer los efectos negativos de la piratería, generar consciencia en los sectores rural y urbano sobre la importancia de adquirir servicios legales de televisión y atraer nuevos segmentos del mercado para socializar los beneficios de la televisión pública.

d.) Entre los días veintinueve (29) al treinta y uno (31) de marzo en la ciudad de Cartagena, dentro del marco del Congreso Nacional de Municipios, la Autoridad Nacional de Televisión desarrolló una intervención, en la cual se expuso la importancia de implementar acciones contra la piratería en la prestación del servicio de televisión, y en donde la Dirección de la ANTV expuso las acciones que viene adelantando la entidad contra la prestación ilegal del servicio de televisión, las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, así mismo, se socializaron las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron.

2. El Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, nuevos casos de presunta prestación clandestina del servicio de televisión, por lo cual la Junta en su sesión ordinaria del 6 de abril de 2017, contenidas en el Acta No. 243 ordenó la apertura de investigación y como preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de dieciocho (18) presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes

expedidos por la Dirección de la entidad, por lo que desde el mes de abril de 2017 se están llevando cabo las respectivas visitas en cumplimiento del cronograma previsto para tal fin, las cuales están a cargo del personal del Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento de la entidad; así mismo mediante Oficio con radicado de salida No. 201700007592 del 25 de abril de 2017, se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

3. Ahora bien, en atención al Memorando Interno No. I- 04-1066 del 06 de abril de 2016, en donde el Grupo de Vigilancia, Control y Vigilancia solicitó al Líder de Comunicaciones y prensa de la ANTV adelantar una campaña contra la piratería y la clandestinidad a través de los diferentes medios de comunicación, se ha venido realizando seguimiento a la iniciativa tendiente a fortalecer la lucha contra la piratería y la clandestinidad.

4. En observancia del Memorando No. I-04-1062 del 06 de abril de 2016 en donde el Grupo de Vigilancia, Control y Vigilancia le solicitó a la Dirección considerar la posibilidad de revisar y modificar el Acuerdo 04 de 2004 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para suspender el servicio, aprehender y decomisar los equipos con los que se presta clandestinamente el servicio público de televisión", el 20 de octubre de 2017, se realizó una reunión con el grupo de Regulación tendiente a evidenciar progresos sobre la solicitud inicial.

5. El Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, información relacionada con la prestación clandestina del servicio de televisión, por lo que la Junta en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2017, contenida en el Acta No. 271 ordenó la apertura de investigación y como preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de diez (10) nuevos presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes expedidos por la Dirección de la entidad, así mismo mediante Oficio con radicado de salida No. 201700025807 del 01 de noviembre de 2017, se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

6. La Autoridad Nacional de Televisión en su labor preventiva remitió oficios a las autoridades municipales (Alcalde, Personero y Comandante de la Estación de Policía) de aquellos municipios donde se presume que existe prestación clandestina del servicio de televisión, solicitando información relacionada al respecto y, así mismo expresando las consecuencias de dicha prestación, e invitando a las autoridades locales para socializar la información contenida en los oficios con toda la comunidad.

7. En concordancia con el punto anterior la ANTV, remitió oficios dirigidos a todos los gobernadores del territorio nacional, a la Federación Nacional de Departamentos y a la Federación Colombiana de Municipios, informando sobre la lucha contra la piratería, que la entidad continúa realizando,

adelantando estrategias de vigilancia y control frente a la prestación del servicio de televisión de forma clandestina en las diferentes ciudades y municipios de Colombia; así mismo solicitando colaboración tendiente al cruce de información, con el objeto de identificar entidades que se encuentren distribuyendo señales de televisión sin título habilitante.

8. El Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento, en su lucha frontal contra la piratería y la clandestinidad, se llevaron a cabo veintitrés (23) decomisos preventivos en siguientes departamentos del territorio nacional:

Antioquia: Dos (2)
Boyacá: Cuatro (4)
Caquetá: Uno (1)
Casanare: Uno (1)
Cauca: Dos (2)
Cundinamarca: Tres (3)
Huila: Uno (1)
Risaralda: Dos (2)
Santander: Cinco (5)
Tolima: Dos (2)

Aunado a lo anterior, es menester hacer mención del hecho, que de los decomisos preventivos relacionados con anterioridad, nueve (9) de ellos fueron realizados a prestadores clandestinos del servicio de Televisión en los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO		**NÚMERO DE DECOMISOS**
1.	Antioquia	Uno (1)
2.	Boyacá	Uno (1)
3.	Caquetá	Uno (1)
4.	Cauca	Uno (1)
5.	Cundinamarca	Uno (1)
6.	Santander	Tres (3)
7.	Tolima	Uno (1)

9. En el año 2017 la Autoridad Nacional de Televisión ha dado traslado por parte de la ANTV a la Fiscalía General de la Nación de los casos detectados por presunta prestación clandestina del servicio de televisión, y prácticas de piratería en operadores del servicio de televisión legales, así como a otras entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN.

10. En cumplimiento de los objetivos de la alianza con la Fiscalía General de la Nación, la Autoridad Nacional de Televisión realizó el acompañamiento técnico a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y de las Telecomunicaciones -UNPIT-, adscrita a la Fiscalía General de la Nación, en las diligencias de peritaje sobre antenas destinadas para la recepción de señales de televisión tendiente

a verificar una eventual prestación clandestina del servicio de televisión en los municipios de Armenia y Montenegro en el departamento de Quindío.

11. En atención a la solicitud radicada por la Fiscalía General de la Nación mediante comunicación 201700016130, un técnico del Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento de la entidad, compareció ante la fiscalía 28 seccional de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, tendiente a desarrollar diligencia judicial de entrevista en atención a los hechos acontecidos para el día 8 de febrero de 2017 en el municipio de Pauna, departamento de Boyacá, con ocasión de la visita administrativa desarrollada por la entidad.

De otra parte, durante el año 2017, el Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento ha comparecido en representación de la ANTV, a las audiencias judiciales adelantadas en los departamentos del Huila, Cundinamarca y Santander, contra los representares legales de prestadores no autorizados del servicio de televisión, que han incurrido en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 257, 271 y 272 del Código Penal.

En total durante el año 2017 personal del Grupo de Vigilancia, Seguimiento y Control de la ANTV compareció a un total de nueve (9) audiencias relacionadas a continuación:
a. CAUSA PENAL – No. de proceso 2014-00004 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO-HUILA, ACUSADO: ALVARO MESIAS MUÑOZ BURBANO. Fecha: siete (7) de abril de 2017, Audiencia Preparatoria.
b. CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00062 FISCALIA DECIMA SECCIONAL – BOGOTÁ D.C. - Grupo para la Protección de la Propiedad Intelectual, la Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal, ACUSADO: EDGRA SANCHEZ. Fecha: veinte (20) de abril de 2017, Diligencia de Conciliación.
c. CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00062 FISCALIA DECIMA SECCIONAL - BOGOTÁ D.C. - Grupo para la Protección de la Propiedad Intelectual, la Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal, ACUSADO: EDGRA SANCHEZ. Fecha: doce (12) de junio de 2017, Diligencia de Conciliación.
d. CAUSA PENAL – No. de proceso 2014-00004 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO-HUILA, ACUSADO: ALVARO MESIAS MUÑOZ BURBANO. Fecha: catorce (14) de julio de 2017, Audiencia de Preclusión de proceso y Preparatoria.
e. CAUSA PENAL – No. De Proceso 2017-00124 FISCALIA Quinta UCP - Seccional Bucaramanga - Santander, ACUSADO: MARITZA ÁLVAREZ LEÓN. Fecha: dieciocho (18) de agosto de 2017, Diligencia de Conciliación.
f. CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00074 FISCALIA TERCERA SECCIONAL de Bogotá, ACUSADO: RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ. Fecha: quince (15) de agosto de 2017, Diligencia de Conciliación.
g. CAUSA PENAL – No. De Proceso 2012-00074 FISCALIA TERCERA SECCIONAL de Bogotá, ACUSADO: PEDRO HERNÁN ARDILA GUEVARA. Fecha: treinta (30) de agosto de 2017, Diligencia de Conciliación.

h. CAUSA PENAL – No. de proceso 2014-00004 JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO-HUILA, ACUSADO: ALVARO MESIAS MUÑOZ BURBANO. Fecha: siete (7) de abril de 2017, Audiencia Preparatoria – Allanamientos a Cargo - Sentencia Anticipada.
i. CAUSA PENAL – No. 201700124 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BUCARAMANGA, ACUSADO: Maritza Álvarez León, FECHA: 16 de marzo de 2017, Audiencia de conciliación.

11.1.5. Vigencia 2018

Fase preventiva. Mejoramiento en la prestación del servicio de televisión

Dentro de la fase preventiva del Modelo de Vigilancia, Seguimiento y Control, se incluye el establecimiento de Planes de Mejoramiento, cuyo ejercicio, en el primer semestre del año 2018, inició con la invitación a once (11) comunidades organizadas seleccionadas prestadoras del servicio de televisión cerrada comunitaria sin ánimo de lucro, que habían sido objeto de visita administrativa en el año 2017, a suscribir planes de mejoramiento con el fin de optimizar la prestación del servicio de televisión a su cargo. Lo anterior, partiendo de un ejercicio de consolidación de las conductas o hallazgos identificados en las mencionadas visitas buscando asegurar que ajustasen su actuación a la normatividad vigente. A continuación se enuncian las comunidades organizadas invitadas: Asociación de Televisión Cable Selva, Bahía Solano - Chocó; Asociación de Televisión Comunitaria TELEGUADUAS, Guaduas - Cundinamarca; Asociación de Televidentes de Fuente de Oro Meta "SATELCAM", Fuente de Oro - Meta; Corporación de Servicios Comunitarios de Soata "SOATA TV"; Soatá - Boyacá; Asociación TV CHIPAQUÉ, Chipaqué - Cundinamarca; Asociación Comunitaria Telejuanambú, Sigla: TELEJUANAMBU, Buesaco - Nariño; Asociación Comunitaria de TV por Cable sin ánimo de Lucro San Miguel Agreda de Mocoa Sigla: ASOCOTV, Mocoa - Putumayo; Asociación de Televidentes de la Unión Departamento de Nariño ATVUNION, La Unión - Nariño; Asociación de la Antena Parabólica de los Barrios Zuldemayda y adyacentes "Canal 13", Armenia - Quindío; Asociación Antena Parabólica Comunitaria El Dovio - Valle del Cauca y Asociación Viraje Social Comunitario ASOVIC, Bogotá D.C.

De las once (11) comunidades organizadas seleccionadas prestadoras del servicio de televisión cerrada comunitaria sin ánimo de lucro se recibió respuesta a la invitación, con la confirmación de aceptación a participar en el establecimiento del plan de mejoramiento, dando con ello inicio al proceso de la suscripción de los planes de mejoramiento. Durante el primer semestre se enviaron las propuestas por parte de la Autoridad a las comunidades organizadas, las mismas que remitieron las respuestas con las propuestas de plan de mejoramiento debidamente diligenciadas. Con la entrada en vigor de la Resolución 0650 de 2018, en el mes de junio, por la cual se reglamentó el Servicio de Televisión Comunitaria, se hizo necesario solicitar a las comunidades organizadas ajustar las propuestas por ellos enviadas, a la nueva norma vigente.

Finalmente, durante el primer semestre de 2018 se suscribieron cuatro (4) planes de mejoramiento, con las comunidades organizadas de Chipaque, ATVUNION, Zuldemayda y ASOVIC, a las cuales se

les informó que estos planes serán sujetos a seguimiento durante lo restante del segundo semestre de 2018.

Ya en vigencia del segundo semestre del año 2018, en julio exactamente, se realizaron cuatro (4) nuevas invitaciones para participar en la actividad de Planes de Mejoramiento 2018//2 a las siguientes comunidades organizadas: Asociación de Afiliados del Sistema de Telecomunicaciones de Sesquilé, Asociación Colombiana de Televisión de San Alberto, Cesar "ASOCOTESA" Asociación de Copropietarios de Televisión Parabólica o TV por Cable de Silvia, Cauca y a la Asociación de copropietarios de televisión comunitaria Paracentral en Barrancabermeja en el departamento de Santander.

De las cuatro (4) invitaciones realizadas a las comunidades organizadas para participar en el ejercicio de suscripción de planes de mejoramiento 2018/2, no se obtuvo respuesta de la Asociación de Afiliados del Sistema de Telecomunicaciones de Sesquilé y se recibió la aceptación para participar de parte de ASITV- Silvia, Cauca, Asociación de copropietarios de televisión comunitaria Paracentral en Barrancabermeja y de la Asociación Colombiana de Televisión de San Alberto, Cesar "ASOCOTESA"; sin embargo estas dos últimas enviaron oficio para no continuar con el ejercicio.

Por tal motivo se les elevó invitación a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA PALMA, La Palma -Cundinamarca, y la Corporación de Sistema de Comunicación Comunitaria El Palmar. Sigla: CONSISCOMPA de Itagüí Antioquia, las que aceptaron la invitación en el mes de septiembre.

Por otra parte, en el mes de agosto se suscribieron cinco (5) planes de mejoramiento con las comunidades organizadas de Teleguaduas, SATELCAM, Soatá, Telejuanambú y el Dovio, dando con ello un resultado parcial de nueve (09) planes de mejoramiento vigencia 2018 suscritos a la fecha.

Durante el último cuatrimestre del año 2018, se logró concretar la suscripción de 4 planes de mejoramiento con las comunidades organizadas, Cable Selva en Bahía Solano, Asociación de usuarios de antena parabólica televisión por cable Silvia - Cauca "ASITV", Corporación de sistema de comunicaciones el Palmar "CONSISCOMPA", "Asociación de Servicios de la Palma "ASOCOPALMA".

En resumen, en 2018 se establecieron 13 planes de mejoramiento con comunidades organizadas, que fueron visitadas inicialmente en 2017, encontrándoles conductas no ajustadas a la normatividad y que luego fueron invitadas a establecer un plan de mejoramiento con el fin de ajustar su actuación a la normatividad del momento. Cabe mencionar que en el transcurso de esta actividad se modificó el régimen de televisión comunitaria y se adecuaron los planes establecidos al nuevo régimen.

De los planes de mejoramiento suscritos en el segundo semestre de 2017, se realizaron ocho (8) visitas de seguimiento durante el primer semestre de 2018 a las comunidades organizadas de Pauna, Sutamarchán, Marsella, La Celia, Puerto Lleras, Garzón, Pivijay y Hobo; igualmente se llevaron a cabo

(5) visitas de seguimiento a las comunidades de Zuldemayda, ATVUNION y SATELCAM, Chipaque y Guaduas, comunidades organizadas con las cuales se suscribieron planes de mejoramiento en el primer semestre de la presente vigencia, para un total de trece (13) visitas de seguimiento a planes de mejoramiento realizadas durante la vigencia 2018.

Finalmente, mediante la Resolución 1877 del 14 de diciembre de 2018, se establece actualización del Modelo de Vigilancia y Control de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, con un enfoque más preventivo.

Fase proactiva. Visitas administrativas de Verificación

En desarrollo de la fase proactiva del modelo de vigilancia, control y seguimiento de la entidad, con el fin de verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de los operadores del servicio de televisión, práctica de pruebas dentro de las actuaciones administrativas en curso, verificación de las denuncias radicadas en la ANTV, y ejecución de la medida preventiva de suspensión del servicio de televisión y el decomiso de los equipos a prestadores clandestinos del servicio de televisión, la Autoridad Nacional de Televisión realizaron un total de 117 visitas administrativas durante el año 2018, las cuales cuentan con su respectiva acta de visita e informe y se distribuyeron de la siguiente manera por modalidad de servicio:

- Treinta y ocho (38) visitas a licenciatarios del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro.
- Cincuenta y siete (57) visitas a prestadores clandestinos del servicio público de televisión, dentro de las cuales se logró practicar medida de suspensión del servicio y decomiso preventivo a diez (10) prestadores clandestinos.
- Veintiún (21) visitas a operadores del servicio de televisión por suscripción.
- Una (1) visitas a canales locales sin ánimo de lucro

Las 57 visitas a prestadores clandestinos relacionadas fueron realizadas en distintos departamentos, se distribuyen de la siguiente manera:

Visitas a Clandestinos por Departamento

Antioquia	8
Atlántico	1
Bogotá D.C	1
Bolivar	1
Bolívar	1
Boyacá	6

Caldas	1
Casanare	1
Cauca	5
Cesar	3
Choco	1
Cundinamarca	5
Huila	5
Nariño	3
Norte de Santander	5
Santander	6
Sucre	1
Valle del Cauca	3
Total	**57**

Fuente: Coordinación VCS

Fase sancionatoria. Actuaciones Administrativas Sancionatorias

La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento de la ANTV inició la vigencia de 2018 con un total de 867 actuaciones administrativas sancionatorias activas contra operadores del servicio de televisión y contra prestadores clandestinos del servicio de televisión. De los anteriores 726 correspondían a actuaciones contra operadores legales y 141 a actuaciones contra prestadores clandestinos.

En la instrucción e impulso procesal de las actuaciones administrativas que adelanta, en lo corrido del año 2018 la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento expidió 799 actos administrativos. Este número de actos administrativos se clasifica por tipo de acto, de la siguiente manera:

Actos Administrativos Expedidos	No.	%
Aclaración	11	1,4%
Apertura de Cargos	179	22,4%
Apertura de Investigación / Clandestino	34	4,3%
Apertura de Preliminar	16	2,0%
Archivo de Actuación	73	9,1%
Archivo Preliminar	73	9,1%

Actos Administrativos Expedidos	No.	%
Decomiso	7	0,9%
Decomiso Definitivo	3	0,4%
Otro	2	0,3%
PRUEBA	11	1,4%
Recurso	47	5,9%
Revocatoria Directa	14	1,8%
Sanción	134	17,0%
Sanción / Cancelación	29	3,4%
Traslados y Pruebas	166	20,8%
Total General	**799**	**100,0%**

Fuente: Resoluciones Coordinación Vigilancia, Control y Seguimiento.xlsx

Con las 799 resoluciones, se dio impulso procesal a más de 664 expedientes que obran en la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento.

Sanciones impuestas en curso de los procesos administrativos sancionatorios

Las actuaciones administrativas sancionatorias que instruye la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento se adelantan con estricta observancia de las normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y procedimentalmente de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en lo corrido del año 2018, la Junta Nacional de Televisión ordenó la imposición de ciento sesenta y tres (163) sanciones las cuales se materializaron en los respectivos actos administrativos de sanción y de los cuales ciento cincuenta (150) se impusieron a operadores del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, diez (10) a operadores del servicio de televisión por suscripción y tres (3) a operadores de televisión abierta.

Del total de 163 sanciones, veintinueve (29) corresponden a sanciones de cancelación de licencia a igual número de comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y ciento treinta y cuatro (134) corresponden a sanciones pecuniarias de multa.

El valor de las sanciones pecuniarias impuestas asciende a $1.455.669.835. De las ciento treinta y cuatro (134) sanciones pecuniarias impuestas en lo corrido de 2018, ciento veintiuna (121) fueron impuestas a comunidades organizadas prestadoras del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, diez (10) a operadores del servicio de televisión por suscripción y tres (3) a un operador de televisión abierta privada nacional.

TABLA SANCIONES PECUNIARIAS (MULTA)

SANCIONES PECUNIARIAS 2018		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor**
ABIERTA	3	$ 844.782.458
COMUNITARIA	121	$ 521.088.417
SUSCRIPCIÓN	10	$ 89.798.960
TOTAL	**134**	**$1.455.669.835**

Fuente: Resoluciones Coordinación Vigilancia, Control y Seguimiento.xlsx

Es oportuno aclarar que cuarenta y siete (47) sanciones pecuniarias y nueve (9) sanciones de cancelación impuestas en el año 2018, de conformidad con el proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011, fueron objeto de interposición de recurso de reposición, de los cuales treinta y una (41) se encuentran en término para ser resueltos y por ende el valor de las sanciones pecuniarias y la decisión de cancelación aún no se encuentran en firme.

Acciones contra la prestación clandestina del servicio de televisión.

La Autoridad Nacional de Televisión ANTV durante el año 2018 en su lucha contra la prestación clandestina del servicio de televisión, desarrolló múltiples acciones, enmarcadas en el Modelo de Vigilancia y Control de la Entidad, entre las acciones más importantes podemos mencionar las siguientes:

1. La Autoridad Nacional de Televisión consiente de la necesidad de realizar una gestión preventiva entre las diferentes entidades del estado y privadas que tienen funciones relacionadas con esta práctica ilegal, así como con los operadores del servicio de televisión realizó mesas de trabajo a lo largo del año 2018, dando aplicación a la fase preventiva del Modelo de Vigilancia y Control y en igual forma intervino dentro del marco del Congreso Nacional de Municipios, a saber:

<u>Mesas de Trabajo de capacitación y prevención en la prestación clandestina del servicio de televisión</u>

a.) Participación en las socializaciones del nuevo régimen de televisión comunitaria realizadas el día veintidós (22) de enero en la ciudad de Medellín, el día veintiséis (26) de enero en el municipio de Popayán y en el mes de febrero en las ciudades de Cartagena, Pereira, Bucaramanga y Cúcuta, en las cuales se brindó información sobre la gestión antipiratería, la nueva normatividad y el estado de los distintos operadores al interior de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento.

b.) El día veintinueve (29) de junio en la ciudad de Popayán se realizó una Jornada de capacitación y se realizó una mesa de trabajo en donde la Autoridad Nacional de Televisión capacitó a los

representantes de los operadores sin ánimo de lucro, frente a las normas legales y reglamentarias relacionadas

c.) El veintiocho (28) de noviembre, en la ciudad de Bogotá se realizó una Jornada de capacitación que se denominó: "**Aspectos jurídicos y técnicos de la prestación ilegal del servicio público de televisión y la violación de los derechos de autor**", dirigida a funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía adscritos a la Unidad Nacional de Delitos contra los Derechos de Autor y las Telecomunicaciones, funcionarios de la ANTV, de la Procuraduría General de la Nación, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y a los diferentes actores de la Industria de la Televisión, capacitación que se llevó a cabo con mucho éxito.

El objeto de la Jornada de capacitación fue dar a conocer los esfuerzos realizados por la ANTV, encaminados a combatir la piratería en la prestación del servicio público de televisión, establecer un diálogo entre los diferentes entes públicos en busca de soluciones efectivas en la lucha contra la prestación ilegal del servicio de televisión y la violación de los derechos de autor, en igual forma integrar las diferentes herramientas jurídicas, técnicas y administrativas, en busca de ser aplicadas en la lucha contra la prestación ilegal del servicio de televisión y la violación de los derechos de autor y también ofrecer una visión multidisciplinaria que brinde los elementos necesarios a los asistentes para entender la necesidad de cooperar y buscar nuevas estrategias en la permanente lucha contra las prácticas de piratería en materia de prestación ilegal del servicio de televisión y la violación de los derechos de autor.

A través de 4 conferencias se capacitó a los asistentes en cuanto a los temas jurídicos y técnicos de la prestación ilegal del servicio público de televisión y en igual forma sobre la violación de los derechos de autor.

Aunado a lo anterior se informó sobre el funcionamiento del servicio público de televisión, el marco jurídico del derecho de autor y su aplicación específica en la industria audiovisual, las herramientas jurídicas que dispone la ANTV para enfrentar la piratería y los aspectos técnicos que rodean la prestación del servicio de televisión, así como las nuevas reglamentaciones que ha expedido la ANTV, aspectos que permitió una clara interacción entre los asistentes y los panelistas.

Intervención en el marco del Congreso Nacional de Municipios

d.) El catorce (14) de abril en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, dentro del marco del Congreso Nacional de Municipios, la Autoridad Nacional de Televisión desarrolló una intervención, en la cual se expuso la importancia de implementar acciones contra la piratería en la prestación del servicio de televisión, y en donde la Coordinadora de Vigilancia, Control y Seguimiento de la ANTV expuso las acciones que viene adelantando la entidad contra la prestación ilegal del servicio de televisión, las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prestación ilegal del servicio de televisión, las consecuencias sancionatorias de incurrir en esas conductas, así mismo, se socializaron

las gestiones que viene implementando la entidad para contrarrestar la prestación clandestina del servicio de televisión, las gestiones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, generando un espacio abierto de discusión y atención a las inquietudes de los asistentes relacionadas con la materia. Adicionalmente se brindó atención personalizada a las personas que lo requirieron. En síntesis, La coordinación de Vigilancia Control y Seguimiento de la ANTV expuso los avances realizados en la lucha contra la piratería en el servicio de televisión.

2. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento presentó a la Junta Nacional de Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión, nuevos casos de presunta prestación clandestina del servicio de televisión, por lo cual la Junta en su sesión ordinaria del 3 de mayo de 2018, contenidas en el Acta No. 298 ordenó la apertura de investigación y como preventiva la suspensión del servicio y el decomiso preventivo de los equipos de veinte (20) presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión, decisión que ha sido materializada en los actos administrativos correspondientes expedidos por la Dirección de la entidad, por lo que desde el mes de mayo de 2018 se están llevando cabo las respectivas visitas en cumplimiento del cronograma previsto para tal fin, las cuales están a cargo del personal de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento de la entidad; así mismo mediante Oficio con radicado de salida No. S2018120003683 del 8 de febrero de 2018, se ha dado traslado a la Fiscalía General de la Nación del listado de presuntos prestadores clandestinos del servicio de televisión mencionado, para su conocimiento y actuaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

3. La Autoridad Nacional de Televisión en su labor preventiva remitió oficios a las autoridades municipales (Alcalde, Personero y Comandante de la Estación de Policía) de aquellos municipios donde se presume que existe prestación clandestina del servicio de televisión, solicitando información relacionada al respecto y, así mismo expresando las consecuencias de dicha prestación, e invitando a la autoridades locales para socializar la información contenida en los oficios con toda la comunidad.

4. La Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, en su lucha frontal contra la piratería y la clandestinidad, se llevaron a cabo trece (13) decomisos preventivos en siguientes departamentos del territorio nacional:

Antioquia:	Uno (1)
Boyacá:	Dos (2)
Cauca:	Tres (3)
Cesar:	Dos (2)
Cundinamarca:	Dos (2)
Huila:	Uno (1)
Norte de Santander:	Uno (1)
Sucre:	Uno (1)

Aunado a lo anterior, es menester hacer mención del hecho que de los decomisos preventivos relacionados con anterioridad, diez (10) de ellos fueron realizados a prestadores clandestinos del servicio de Televisión en los siguientes Departamentos del territorio nacional:

DEPARTAMENTO		NÚMERO DE DECOMISOS
1.	Boyacá	Uno (1)
2.	Cauca	Tres (3)
3.	Cesar	Dos (2)
4.	Cundinamarca	Uno (1)
5.	Huila	Uno (1)
6.	Norte de Santander	Uno (1)
7.	Sucre	Uno (1)

5. En el año 2018 la Autoridad Nacional de Televisión ha dado traslado por parte de la ANTV a la Fiscalía General de la Nación de los casos detectados por presunta prestación clandestina del servicio de televisión, y prácticas de piratería en operadores del servicio de televisión legales, así como a otras entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN, según el caso.

6. En cumplimiento de los objetivos de la alianza con la Fiscalía General de la Nación, la Autoridad Nacional de Televisión realizó el acompañamiento técnico a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y de las Telecomunicaciones -UNPIT-, adscrita a la Fiscalía General de la Nación, en las diligencias de peritaje sobre antenas destinadas para la recepción de señales de televisión tendiente a verificar una eventual prestación clandestina del servicio de televisión en los municipios de Falán y Palocabildo en el departamento de Tolima, municipio de Baranoa, departamento de Atlántico, y por último en la ciudad de Bogotá D.C.

7. En atención a la solicitud radicada por Policía Nacional mediante comunicación anexa a correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2018, un ingeniero contratista y un abogado del Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento de la entidad, comparecieron ante las instalaciones de la unidad básica de investigación criminal, tendiente a desarrollar diligencia judicial de entrevista en atención a los hechos según noticia criminal 2587560004092011700099 en el municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, con ocasión de la visita administrativa desarrollada por la entidad en el municipio de Paratebueno, departamento de Cundinamarca.

8. De otra parte, durante el año 2018, el Grupo de Vigilancia, Control y Seguimiento compareció en representación de la ANTV, a las audiencias judiciales adelantadas en los departamentos de Boyacá, Valle del Cauca, Antioquia, Norte de Santander y en la ciudad de Bogotá D.C., contra los representares legales, administradores o encargados de prestadores no autorizados del servicio de televisión, que

han incurrido presuntamente en la comisión de los delitos tipificados en los artículos 257, 271 y 272 del Código Penal.

En total durante el año 2018 personal del Grupo de Vigilancia, Seguimiento y Control de la ANTV compareció a un total de once (11) audiencias relacionadas a continuación:

a. CAUSA PENAL – No. de Proceso 2012-00052 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DEL RIO - BOYACÁ, Fecha: siete (7) de marzo de 2018, Audiencia Verificación de aceptación de cargos.

b. CAUSA PENAL – No. De Proceso 76520600001812017027 42 FISCALIA LOCAL 68 – PALMIRA - VALLE DEL CAUCA. Fecha: veintiséis (26) de marzo de 2018, Diligencia de Entrevista.

c. CAUSA PENAL – No. De Proceso 05001609915020180016 9 FISCALIA LOCAL 4 YARUMAL - ANTIOQUIA. Fecha: veintidós (22) de mayo de 2018, Diligencia de Conciliación.

d. CAUSA PENAL – No. de proceso 2012-00008 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA. Fecha: treinta (30) de mayo de 2018, Audiencia de Formulación de Acusación.

e. CAUSA PENAL – No. de proceso 2012-00008 FISCALÍA 26 SECCIONAL – BOGOTÁ D.C. Fecha: treinta y uno (31) de mayo de 2018, Audiencia de Formulación de Acusación.

f. CAUSA PENAL – No. De Proceso 54001600113120170102 7 FISCALIA LOCAL DE EL TARRA – NORTE DE SANTANDER. Fecha: trece (13) de julio de 2018, Diligencia de Conciliación.

g. CAUSA PENAL – No. De Proceso 7652060001812017 FISCALIA LOCAL 68 DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA. Fecha: diecisiete (17) de julio de 2018, Diligencia de Entrevista.

h. CAUSA PENAL – No. de proceso 201800049 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA. Fecha: DOS (2) DE AGOSTO DE 2018, Audiencia concentrada.

i. CAUSA PENAL – No. 2018-01503 FISCALÍA 26 SECCIONAL - BOGOTÁ, FECHA: 30 de agosto de 2018, Audiencia de traslado de acusación.

j. CAUSA PENAL – No. 2013 - 00091 FISCALÍA 26 SECCIONAL - BOGOTÁ, FECHA: 7 de noviembre de 2018, Audiencia de Conciliación.

k. CAUSA PENAL – No. de proceso 201800049 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA. Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018, Audiencia concentrada.

11.2. Vigencia 2019

11.2.1. Visitas Administrativas de Verificación

En lo corrido del año 2019, se realizaron cuarenta y cuatro (44) visitas administrativas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: doce (12) a prestadores clandestinos, veinticinco (25) a licenciatarios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro y siete (7) a operadores del servicio de televisión por suscripción. Entre las anteriores cifras se encuentran incluidos cinco (05) acompañamientos a la Fiscalía General de la Nación, realizados a tres (3) prestadores clandestinos, una comunidad organizada y un operador de televisión por suscripción.

Actuaciones Administrativas Sancionatorias

En el año 2019 se iniciaron cuatrocientas veintiséis (426) actuaciones administrativas sancionatorias, de las cuales veinte (20) fueron iniciadas a prestadores clandestinos, nueve (9) fueron iniciadas a operadores del servicio de televisión abierta (3 privados nacionales, 4 públicos nacionales, 1 regional, 1 local sin ánimo de lucro), una a un espacio de televisión, y trescientas noventa y seis (396) a operadores del servicio de televisión cerrada: cuarenta y siete (47) a operadores de televisión por suscripción y trescientos cuarenta y nueve (349) a licenciatarios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro.

Expedientes Creados 2019	
Abierta Privada Nacional	3
Abierta Pública Nacional	4
Clandestino	20
Comunitaria	349
Espacio de televisión especial	1
Local sin Ánimo de Lucro	1
Regional	1
Suscripción	47
Total general	**426**

De las cuatrocientas veintiséis (426) actuaciones administrativas iniciadas en 2019, a la fecha, ciento treinta (130) cuentan con acto administrativo de apertura, dos (2) con acto administrativo de traslado para alegatos de conclusión, doce (12) con acto administrativo definitivo y doscientas ochenta y dos (282) se encuentran en averiguación preliminar.

A 25 de julio de 2019, se encuentran en base de datos de expedientes de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, novecientos cincuenta y un (951) expedientes, los cuales se encuentran en las siguientes etapas:

Estado Expedientes Activos al 24 de julio de 2019	
Averiguaciones Preliminares	339
Apertura Preliminar	17
Apertura Procedimiento Sancionatorio	325
Acto Administrativo que ordena Práctica de Pruebas	5
Acto Administrativo de traslado para alegatos de conclusión	126
Acto Administrativo Definitivo	138
Acto Administrativo por el cual se resuelve recurso de reposición contra el Acto Administrativo Definitivo	1
Total general	**951**

De otra parte, como resultado del impulso procesal llevado a cabo, en ejecución de la fase sancionatoria del modelo de vigilancia y control, en el año 2019, se han expedido quinientos cincuenta y un (551) actos administrativos los cuales se distribuyen de la siguiente manera por modalidad de servicio:

RESOLUCIONES EXPEDIDAS 2019	
Abierta Privada Nacional	19
Abierta Pública Nacional	10
Clandestino	67
Comunitaria	349
Regional	3
Suscripción	78
Local Con Ánimo De Lucro	1
Local Sin Ánimo De Lucro	24
Total general	**551**

De los quinientos cincuenta y un (551) actos administrativos, setenta y uno (71) han correspondido a actos de fondo de sanción como se muestra a continuación:

Sanción Pecuniaria	Cantidad	Valor
COMUNITARIA	39	$270.789.931
SUSCRIPCIÓN	14	$303.148.242
LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	2	$7.453.044
ABIERTA PRIVADA NACIONAL	2	$456.443.142
Subtotal Pecuniarias	**57**	**$1.037.834.359**
Sanción / Cancelación		
COMUNITARIA	14	
Subtotal Cancelación	**14**	
Total Sanciones 2019	**71**	

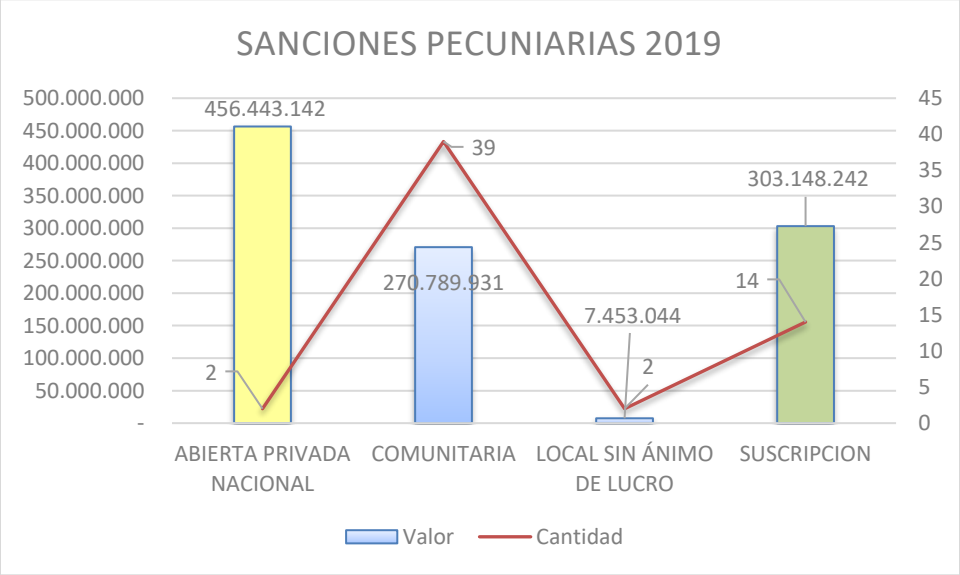

Es oportuno aclarar que de las sanciones impuestas en el año 2019, de conformidad con el proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011, ya han sido objeto de interposición de recurso de reposición veintiocho (28), los cuales se encuentran en término para ser resueltos y por ende tanto el valor, como la decisión de cancelación de estas, no se encuentra aún en firme.

FASE PREVENTIVA DEL MODELO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mejoramiento en la prestación del servicio de televisión

A partir de la actualización llevada a cabo en diciembre de 2018, del Modelo de Vigilancia y Control de la Autoridad Nacional de Televisión, se procedió a elaborar una propuesta de formato de procedibilidad de plan de mejoramiento, en el cual se refleja el análisis realizado a cada acta e informe de cada visita realizada a partir de enero de 2019 a licenciatarios del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y a prestadores clandestinos del servicio público de televisión. En estos formatos, se deja el registro de la visita realizada y se analiza lo encontrado, para finalizar plasmando si es procedente iniciar la gestión de suscripción de un plan de mejoramiento con los visitados, con el fin de que adecuen las conductas presuntamente identificadas, a la normatividad vigente.

En este sentido, se diligenciaron 33 formatos de procedibilidad de los cuales en nueve (9) se analizaron visitas a prestadores clandestinos y en veinticuatro (24) se analizaron visitas realizadas a comunidades organizadas licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro. Como resultado de lo anterior, en veintiún (21) casos, se concluye no procedente suscribir un plan de mejoramiento y en tres (3) se concluye que es procedente. Así las cosas, a la fecha se han extendido tres (3) invitaciones a suscribir plan de mejoramiento al mismo número de comunidades organizadas, que fueron objeto de visita administrativa en el año 2019. Lo anterior, partiendo de un ejercicio de consolidación de las conductas o hallazgos identificados en las mencionadas visitas buscando asegurar que ajusten su actuación a la normatividad vigente.

Es así como se recibieron las respuestas a las invitaciones con la confirmación de aceptación de las tres (3) comunidades organizadas seleccionadas a participar en el establecimiento del plan de mejoramiento, las cuales son: Asociación de Usuarios Antena Parabólica del Municipio de Málaga-Arcoma, Cable Plus Televisión y Asociación Comunitaria de Rionegro – ASCOM, dando con ello inicio al proceso de la suscripción de los planes de mejoramiento.

11.2.2. Actuaciones y Acompañamiento a Diligencias Judiciales

Durante el año 2019 se han realizado las siguientes actividades:

- **MUNICIPIO: ANSERMA – CALDAS**
  Despacho: JUEZ del CIRCUITO PRIMERO PENAL DE ANSERMA
  Radicado: 2014-00025-00
  Imputados: German José Ocampo Correa y Luis Gonzalo Cuesta Iglesias
  Delito: De la Prestación, Acceso o Uso Ilegales de los Servicios de Telecomunicaciones y Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor y Conexos

Se hizo presencia en el municipio el 27 de junio de 2019 y no se pudo adelantar la correspondiente audiencia toda vez que la parte imputada no contaba con abogado de confianza.

Próxima Audiencia: 30 de julio de 2019 Audiencia Preparatoria.
Durante el año en curso, se ha aplazado la diligencia en varias oportunidades.

- **MUNICIPIO: PASTO – NARIÑO**

Despacho: FISCALIA 19 SECCIONAL DE PASTO

Proceso: 520016000000201700136

Imputados: EURÍPIDES CABRERA TIMANA

Delito: De la Prestación, Acceso o Uso Ilegales de los Servicios de Telecomunicaciones y Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor y Conexos.

Actuaciones surtidas:

(i) El día doce (12) de septiembre de 2018 se asistió a Audiencia de Conciliación Extrajudicial (requisito de procedibilidad de la acción penal), celebrada entre el indiciado y la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, conciliación que concluyó a la espera que los imputados presentaran propuesta de resarcimiento simbólico

(ii) Presenta propuesta de Reparación simbólica, bajo los siguientes Radicados: E2019900104293 y E2019900004313 del 25 de febrero de 2019

(iii) El comité de Conciliación determinó el 17/04/2019 frente a la propuesta, lo siguiente:

"1. Presentar un plan de socialización y sensibilización de las políticas de antipiratería de la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control de la Autoridad Nacional de Televisión.

2. Presentar una propuesta de difusión de disculpas públicas por la prestación ilegal del servicio de televisión, al menos dos veces a la semana y mínimo durante un mes, en un medio de comunicación local en donde se ofrezcan disculpas a la comunidad del municipio afectado por realizar la conducta irregular de prestación del servicio de televisión sin título habilitante, según lo contemplado en el Código Penal Colombiano y las normas vigentes establecidas por la Autoridad Nacional de Televisión.

3. Presentar a la ANTV un informe del cumplimiento del plan de divulgación acompañado de los soportes que evidencien la ejecución de las actividades propuestas. (…)"

No hay citaciones a diligencias, a la fecha.

- **MUNICIPIO: ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA**
  Despacho: JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO
  Rad. Juzgado: 2018-00049
  Imputados: Leonardo Ramírez Yaima y Luisa Fernanda Camacho Gómez
  Conducta: Acceso ilegal de los servicios de telecomunicaciones
  Próxima Audiencia: **05 DE AGOSTO DE 2019 AUDIENCIA CONCENTRADA**
  El cuatro (04) de junio de 2019, se asistió a Audiencia, las partes sindicadas manifestaron presentar propuesta Conciliatoria.

- **MUNICIPIO: CAQUEZA - CUNDINAMARCA**
  Despacho: JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE **CAQUEZA**
  Rad. Juzgado: 110016000090201200074
  Imputados: RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ BARRANTES y PEDRO HERNAN
  Conducta: De la Prestación, Acceso o Uso Ilegales de los Servicios de Telecomunicaciones y Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor y Conexos
  El día 17 de julio de 2019 se hizo presencia en el juzgado precitado, donde se adelantó la audiencia correspondiente. En espera de nueva fecha de audiencia.

  Próxima Audiencia: **Pendiente**

(i) RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ BARRANTES, presenta propuesta de Reparación simbólica, bajo el siguientes Radicado: E2019900006214 del 15 de marzo de 2019 y el señor PEDRO HERNÁN ARDILA GUEVARA mediante el radicado de entrada E2018900029398 del 25 de octubre de 2018

(ii) El comité de Conciliación determinó el 17/04/2019 frente a la propuesta, lo siguiente:

"1. Presentar un plan de socialización y sensibilización de las políticas de antipiratería de la Coordinación de Vigilancia, Seguimiento y Control de la Autoridad Nacional de Televisión.
2. Presentar una propuesta de difusión de disculpas públicas por la prestación ilegal del servicio de televisión, al menos dos veces a la semana y mínimo durante un mes, en un medio de comunicación local en donde se ofrezcan disculpas a la comunidad del municipio afectado por realizar la conducta irregular de prestación del servicio de televisión sin título habilitante, según lo contemplado en el Código Penal Colombiano y las normas vigentes establecidas por la Autoridad Nacional de Televisión.

3. Presentar a la ANTV un informe del cumplimiento del plan de divulgación acompañado de los soportes que evidencien la ejecución de las actividades propuestas. (…)"

Se debe determinar la posición a seguir y oficiar.

- **CIUDAD: BOGOTA D.C.**

Despacho: FISCALIA 22 SECCIONAL Eje temático de Protección de la Propiedad Intelectual, la Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal - Dirección de Fiscalías Nacionales.

Proceso: 11001600090201200082

Imputados: Sin Identificar.
Delito: De la Prestación, Acceso o Uso Ilegales de los Servicios de Telecomunicaciones y Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor y Conexos.

Se asistió a la diligencia el 25 de junio de 2019. No se presentaron los imputados a audiencia de conciliación. Se está en espera de que se fije nueva fecha de audiencia.

Próxima Audiencia: **Pendiente**

- **CIUDAD: BOGOTA D.C.**

Despacho: FISCALIA 26 SECCIONAL Eje temático de Protección de la Propiedad Intelectual, la Telecomunicaciones, los Bienes Culturales de la Nación y la Moneda Legal - Dirección de Fiscalías Nacionales.
Proceso: 110016000090-2013-00091
Imputados: JESÚS ORLANDO MORALES BORJA, ÓSCAR GONZALO MORALES BORJA Y JAIME ALBERTO MORALES BORJA
Delito: De la Prestación, Acceso o Uso Ilegales de los Servicios de Telecomunicaciones y Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor y Conexos.
Próxima Audiencia: **se asistió a Audiencia de Conciliación en mayo de 2019.**

<u>RECOMENDACIONES</u>

1. Teniendo en cuenta que los términos de caducidad establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 jurídicamente no pueden ser suspendidos, se debe continuar con el impulso procesal de los expedientes que contienen las actuaciones administrativas sancionatorias activas, iniciadas en

la Autoridad Nacional de Televisión (se adjunta listado, anexo 16 – Base de datos investigaciones/ESTADO ACTIVO).

2. Es muy importante continuar con el impulso procesal de las investigaciones adelantadas por prestación clandestina del servicio de televisión.

3. Se debe resolver cada uno de los recursos de reposición interpuestos por los operadores del servicio de televisión, contra las decisiones emitidas por la Autoridad Nacional de Televisión, teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. (Se adjunta listado, anexo 17 – Recursos de reposición).

4. Es importante continuar el proceso de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, en materia de contenidos, por parte del operador Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, ya que es de la mayor importancia y es un deber las funciones de inspección, vigilancia y control sobre este operador, por la delicadeza de los procesos que tiene a su cargo. De lo anterior se hizo mención en el capítulo de la Coordinación Técnica.

5. Se debe continuar con todos los trámites judiciales, relacionados con los procesos que instruye la Fiscalía General de la Nación por presuntos delitos relacionados con la prestación clandestina del servicio de televisión y las violaciones al régimen de los derechos de autor y los derechos conexos, que tuvieron origen en traslados de documentación por parte de la Autoridad nacional de Televisión.

6. Teniendo en cuenta que las visitas administrativas constituyen un componente esencial de la función de inspección, vigilancia, seguimiento y control es muy importante continuar con las mismas, y dar cumplimiento a las visitas a prestadores clandestinos del servicio de televisión ordenadas por la Junta Nacional de Televisión, con el objeto de suspender el servicio de televisión y aprehender los equipos con los que se lleva a cabo la prestación clandestina del servicio.

7. Se recomienda proceder prontamente a notificar los actos administrativos relacionados con la instrucción procesal de las actuaciones administrativas sancionatorias a cargo del área, que se expidieron en lo que ha transcurrido del año 2019, y frente a los cuales aun no se ha terminado el proceso de notificación, continuar con las etapas pendientes tales como la comunicación de aquellos actos administrativos que decidieron imponer sanciones y ya se encuentran ejecutoriados. Proceso que aunque no es de competencia de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, reviste la mayor importancia para la misma (ver anexo 18 - Base de datos de Resoluciones expedidas por la ANTV dentro de los procesos administrativos sancionatorios —REVISAR PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE CADA UNO—).

8. Se recomienda incorporar la documentación radicada en la ANTV como correspondencia de entrada y que tiene relación con el impulso procesal de las actuaciones administrativas

sancionatorias surtidas por el área, dentro de los expedientes, la cual debe ser tramitada con alta prioridad, toda vez que corren términos y los mismos no son susceptibles de suspensión (ver anexo 19 - Base de datos de documentos sin tramitar en la herramienta documental).

12. GRUPO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y TELEVIDENTES

A continuación, se presenta el informe con corte a julio 25 de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión, donde se realiza un análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD; recibidas por los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

12.1. Canales de Atención

La Autoridad Nacional de Televisión tiene a disposición de los usuarios los siguientes canales de atención:

- **Canal Físico:** A través de la oficina ubicada en el edificio Fernando Gómez Agudelo Calle 72 # 12- 77 Bogotá, Colombia, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- **Correo electrónico:** A través del correo electrónico informacion@antv.gov.co
- **Página web:** A través de su sitio web http: //www.antv.gov.co, las 24 horas del día de lunes a domingo
- **Atención presencial:** A través de la oficina ubicada en el edificio Fernando Gómez Agudelo Calle 72 # 12-77 Bogotá, Colombia, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- **Atención a través del chat en línea:** A través del chat en línea, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- **Peticiones verbales:** A través de la línea telefónica, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

- **Atención a través del canal telefónico:** A través del PBX 7957000, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y 018000516072, horario 24 horas los 7 días de la semana.

12.2. PQRSD Recibidas en la ANTV – 2019

En el trascurso del año a corte del 25 de julio de 2019 se recibieron **9.222 PQRSD** en las diferentes dependencias de la ANTV, discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 1. PQRSD recibidas en el 2019 en la ANTV.

No.	DEPENDENCIA	CANTIDAD		
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre (corte 25 de julio)
1	Dirección	3	45	12
2	Grupo Administrativo y Financiero	30	14	4
3	Grupo de Asuntos Concesionales	105	92	9
4	Grupo de Atención al Usuario y Televidentes	3519	3665	941
5	Grupo de Comunicaciones y prensa	0	1	0
6	Grupo de Contenidos	159	98	33
7	Grupo de Control Interno	0	2	0
8	Grupo de Correspondencia	0	115	0
9	Grupo de Fomento a la Industria	12	5	0
10	Planeación	4	0	0
11	Grupo de Regulación	35	17	12
12	Grupo de Vigilancia Control y Seguimiento	60	44	18
13	Grupo Legal	30	21	8
14	Grupo Técnico	59	45	5
TOTAL		**4016**	**4164**	**1042**

12.3. Tipos de solicitud recibidas en el 2019

En el trascurso del año 2019 se recibieron **9.222 PQRSD**, discriminadas de la siguiente manera según su tipología:

Tabla 2. Tipo de solicitudes 2019

TIPO DE SOLICITUD	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre (corte 25 de julio)
Petición	2535	2033	408
Queja	2	64	55
Reclamo	8	24	22

TIPO DE SOLICITUD	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre (corte 25 de julio)
Denuncia	16	735	354
Sugerencia	1	2	1
Respuesta	1454	1306	202

12.4. PQRSD Recibidas por Canal de Atención

Las **9.222 PQRSD** se recibieron por los diferentes canales de atención dispuestos por la ANTV, discriminadas de la siguiente manera:

Gráfica 1. PQRSD recibida por canal de atención

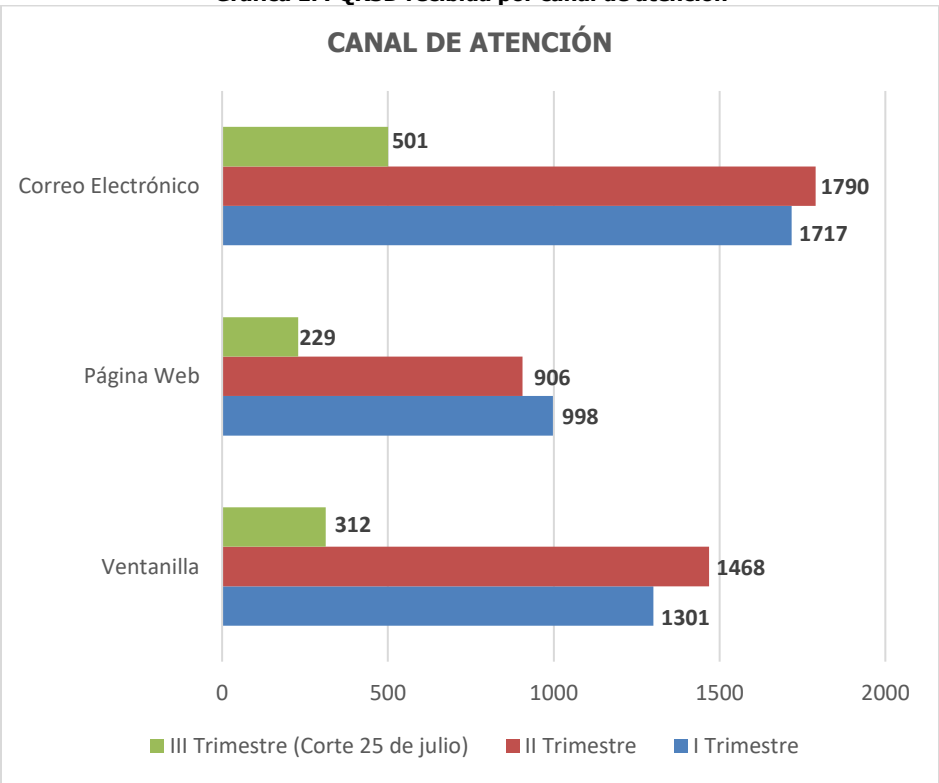

12.5. PQRDS Tramitadas por Dependencia

- **PQRSD Dirección**

El total de PQRSD tramitadas por la Dirección de la ANTV, durante el año 2019 fue de **60** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 2. Tipo de requerimientos atendidos por la Dirección

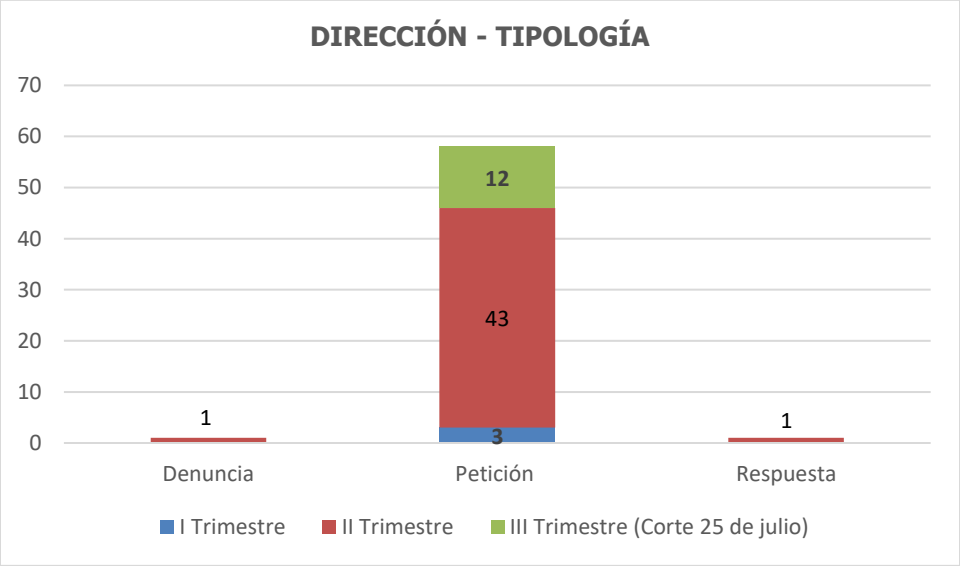

Gráfica 3. PQRSD de la Dirección por medio de recepción

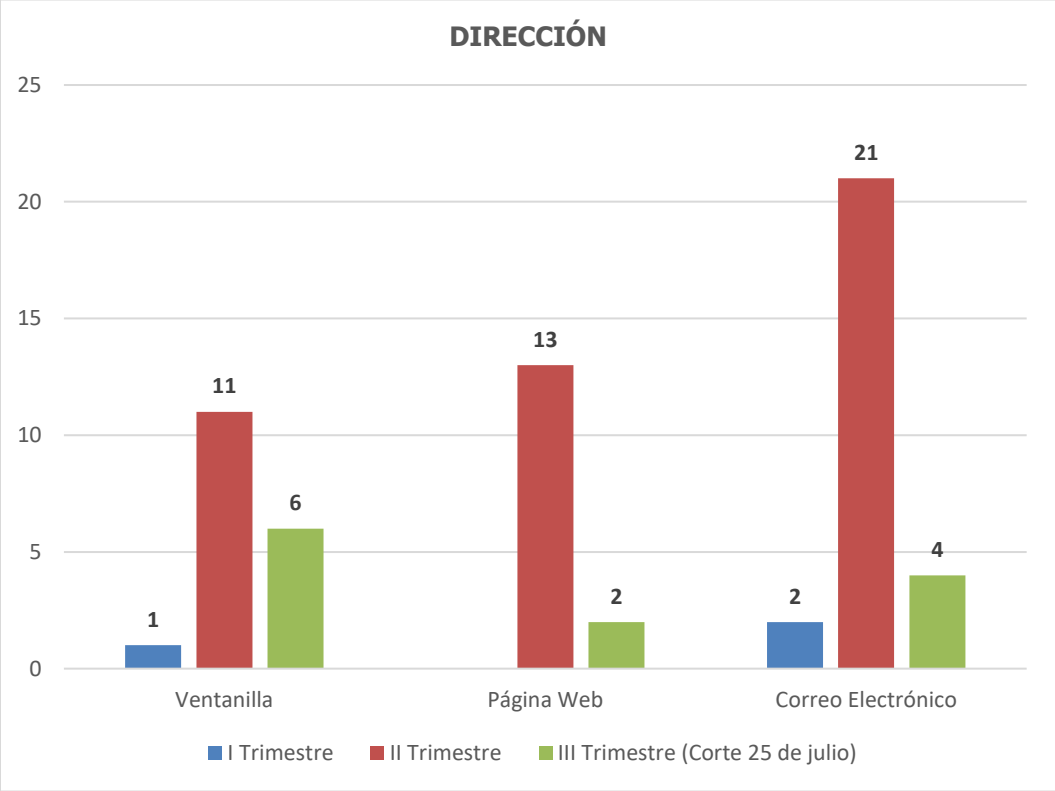

- **PQRSD Grupo Administrativo y Financiero**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo Administrativo y Financiero de la ANTV, durante el año 2019 fue de **48** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 4. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo Administrativo y Financiero

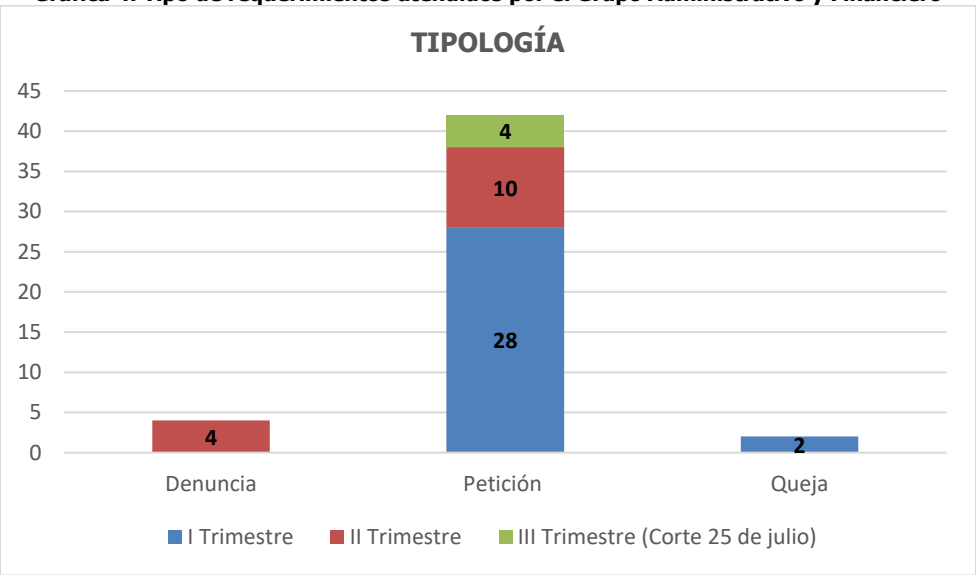

Gráfica 5. PQRSD del Grupo Administrativo y Financiero por medio de recepción

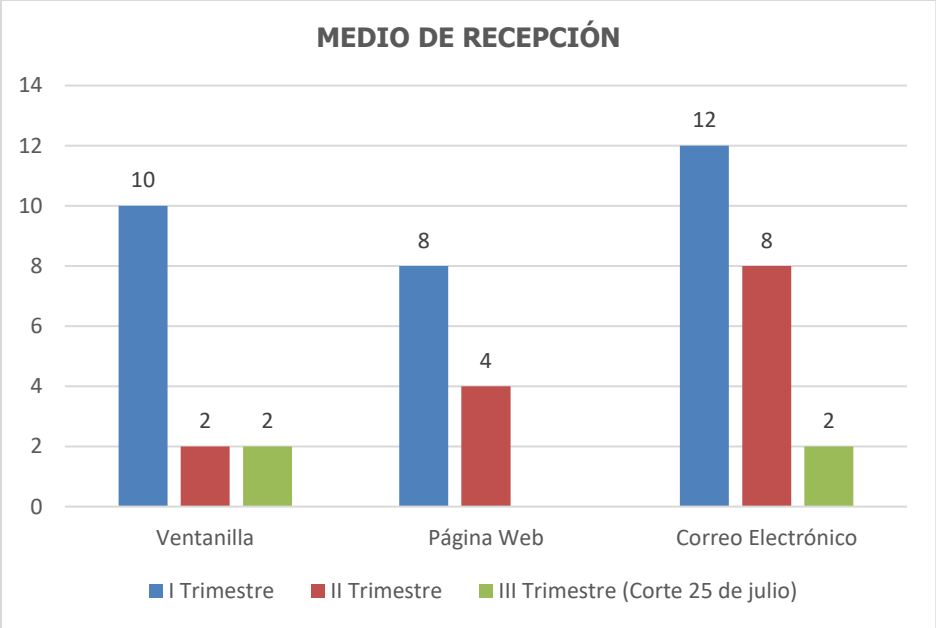

- **PQRSD Grupo de Asuntos Concesionales**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Asuntos Concesionales de la ANTV, durante el año 2019 fue de **206** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 6. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Asuntos Concesionales

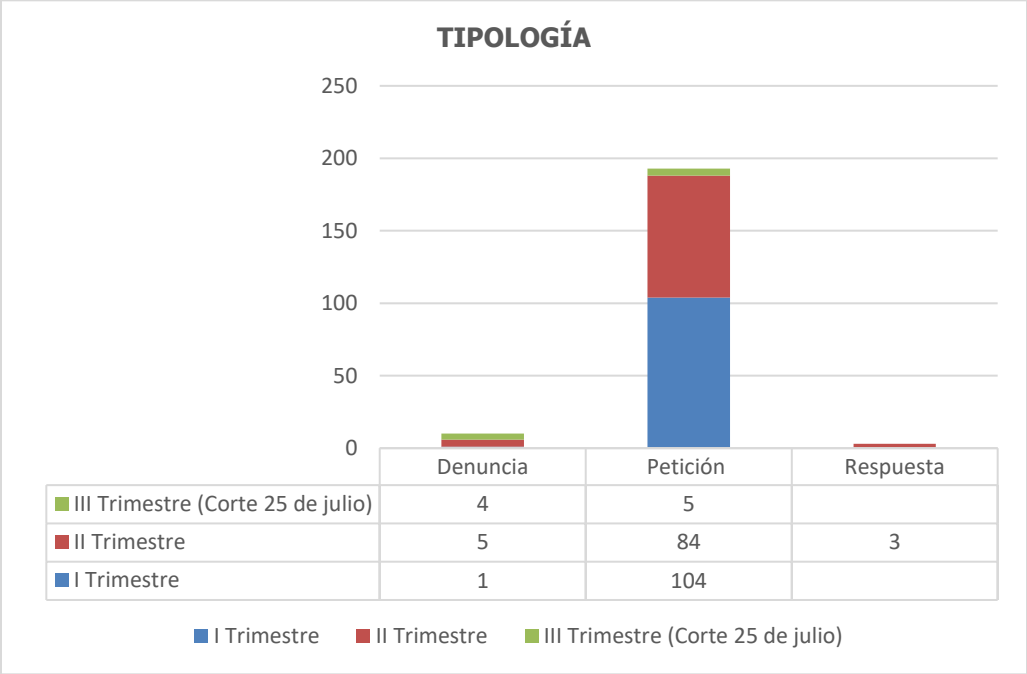

Gráfica 7. PQRSD del Grupo Asuntos Concesionales por medio de recepción

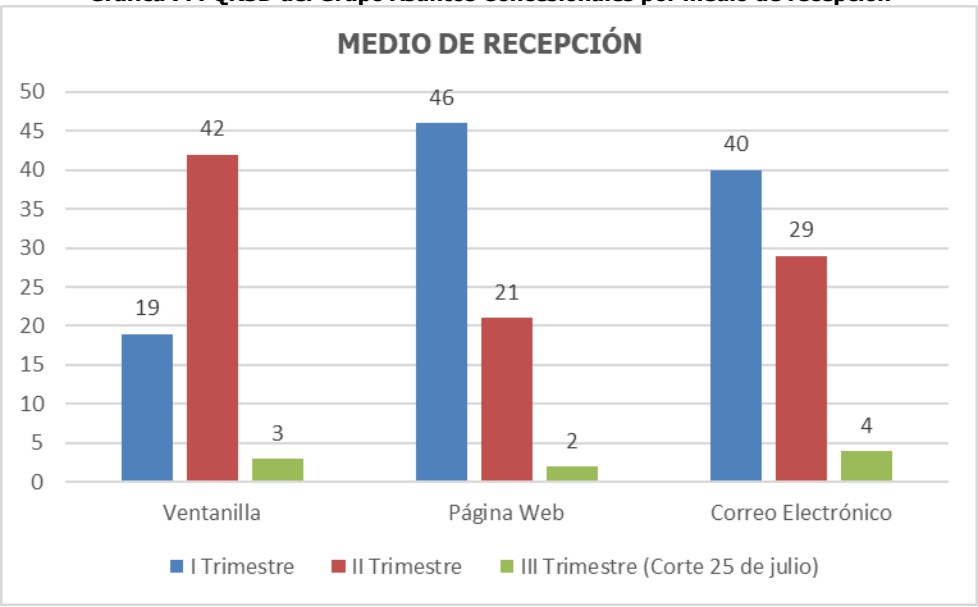

- **PQRSD Grupo De Atención Al Usuario Y Televidentes**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo De Atención Al Usuario Y Televidentes de la ANTV, durante el año 2019 fue de **8.125** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 8. Tipo de requerimientos atendidos por la Grupo De Atención Al Usuario Y Televidentes

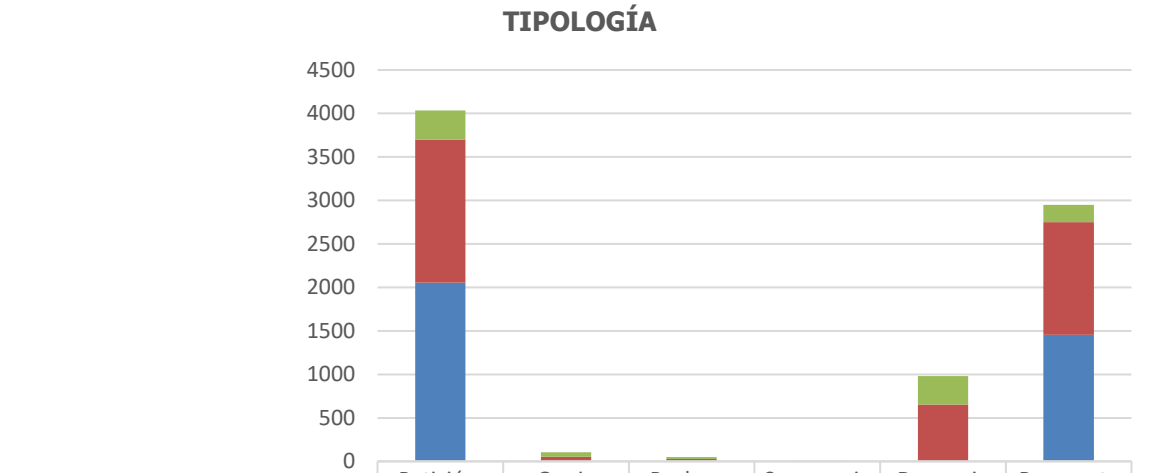

	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Respuesta
III Trimestre (Corte 25 de julio)	336	53	21	1	329	201
II Trimestre	1644	54	20		652	1295
I Trimestre	2056		8	1		1454

Gráfica 9. PQRSD del Grupo de Atención Al Usuario Y Televidentes por medio de recepción

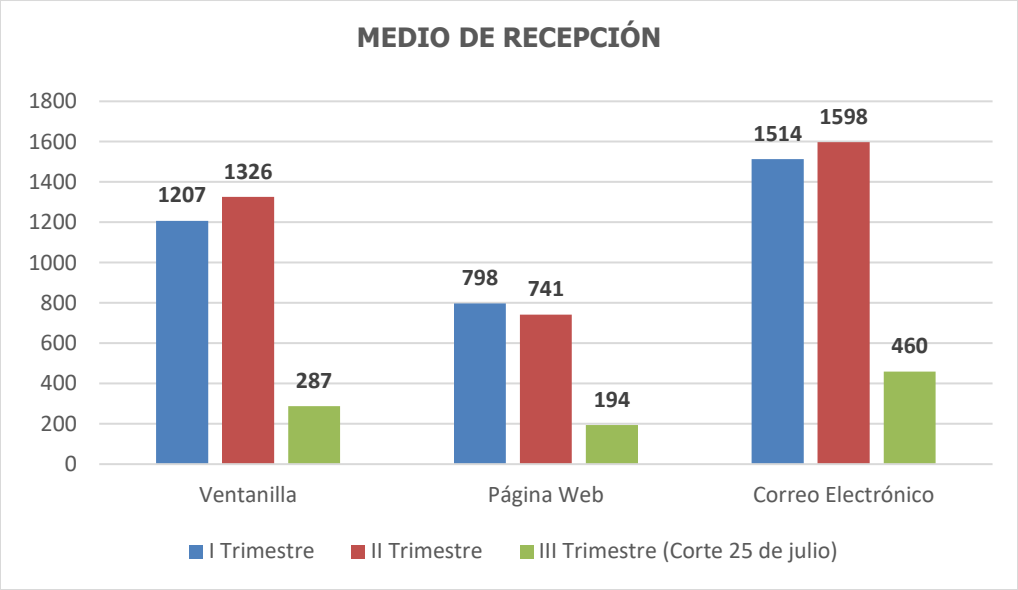

- **PQRSD Grupo de Comunicaciones y Prensa**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Comunicaciones y prensa de la ANTV, durante el año 2019 fue de **1** tramite que corresponde a la tipología de petición, a través del correo electrónico.

- **PQRSD Grupo de Contenidos**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Contenidos de la ANTV, durante el año 2019 fue de **290** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 10. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Contenidos

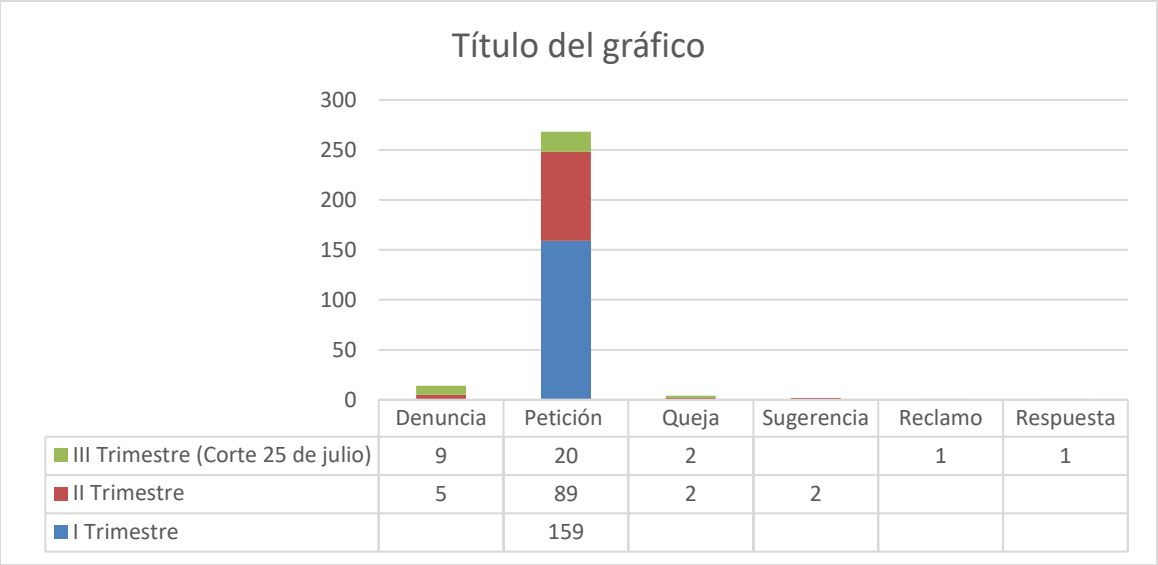

	Denuncia	Petición	Queja	Sugerencia	Reclamo	Respuesta
III Trimestre (Corte 25 de julio)	9	20	2		1	1
II Trimestre	5	89	2	2		
I Trimestre		159				

Gráfica 11. PQRSD del Grupo de Contenidos por medio de recepción

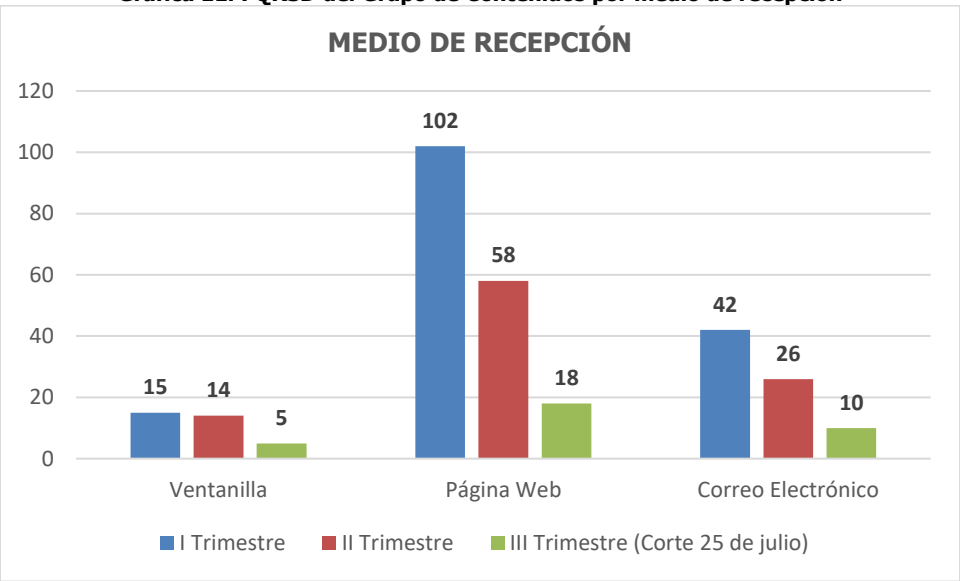

- **PQRSD Grupo de Control Interno**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Control Interno de la ANTV, durante el año 2019 fue de **2** trámites que corresponde a la tipología de 1 petición y 1 queja, a través del canal de correspondencia física (Ventanilla).

- **PQRSD Grupo de Correspondencia**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Correspondencia de la ANTV, durante el año 2019 fue de **115** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 12. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Correspondencia

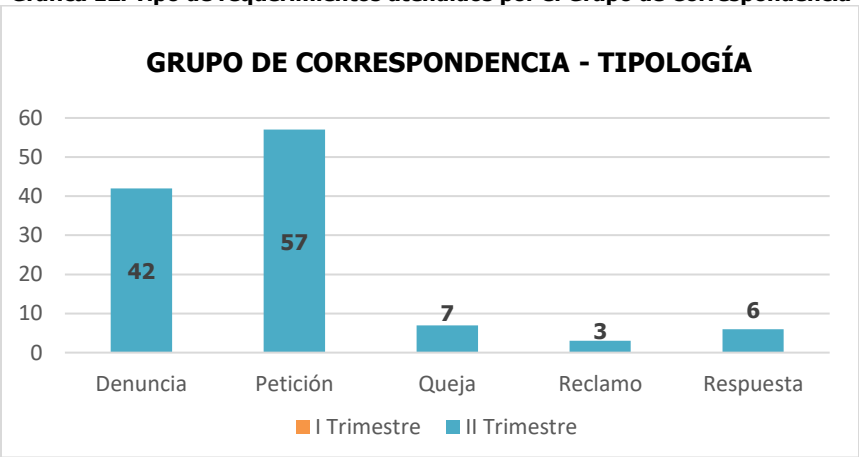

Gráfica 13. PQRSD del Grupo de Correspondencia por medio de recepción

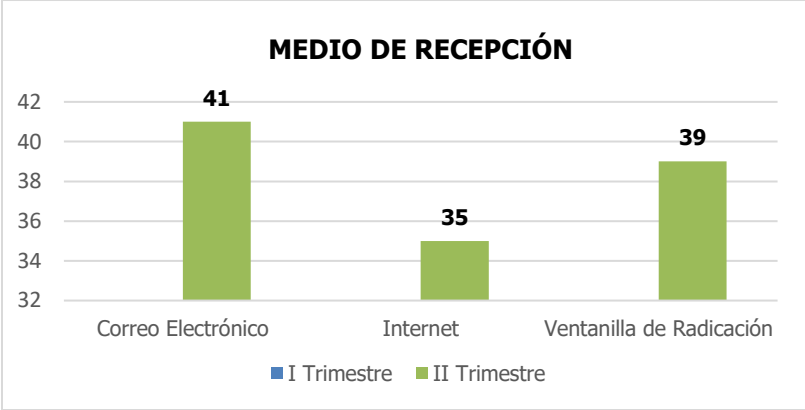

- **PQRSD Grupo de Fomento a la Industria**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Fomento a la Industria de la ANTV, durante el año 2019 fue de **17** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 14. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Fomento a la Industria

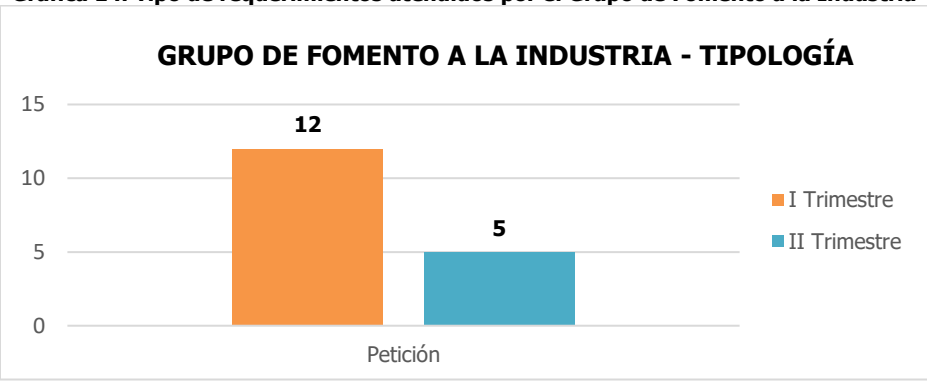

Gráfica 15. PQRSD del Grupo de Fomento a la Industria por medio de recepción

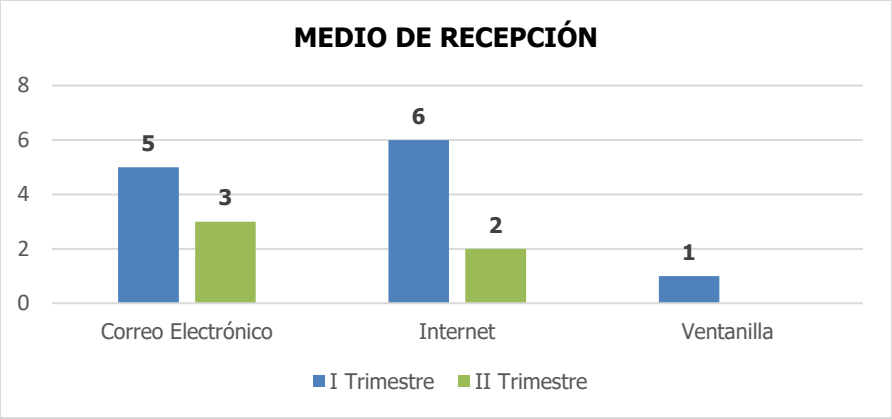

- **PQRSD Grupo de Planeación**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Planeación de la ANTV, durante el año 2019 fue de **4** trámites que corresponden a la tipología de peticiones, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 16. PQRSD del Grupo de Planeación por medio de recepción

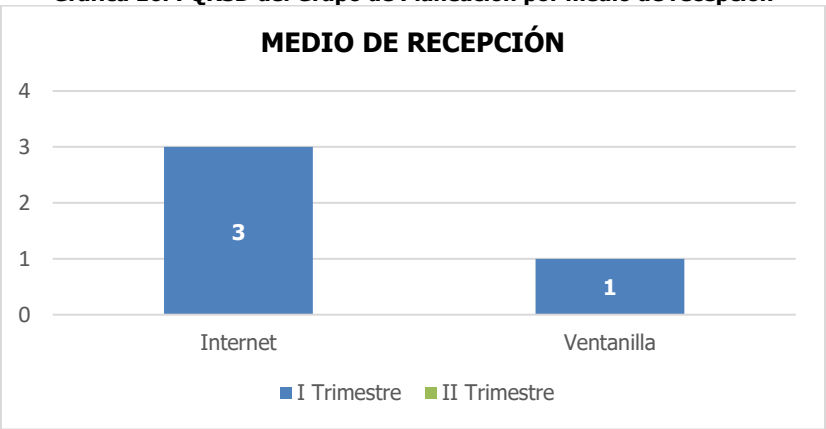

- **PQRSD Grupo de Regulación**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Regulación de la ANTV, durante el año 2019 fue de **64** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 17. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Regulación

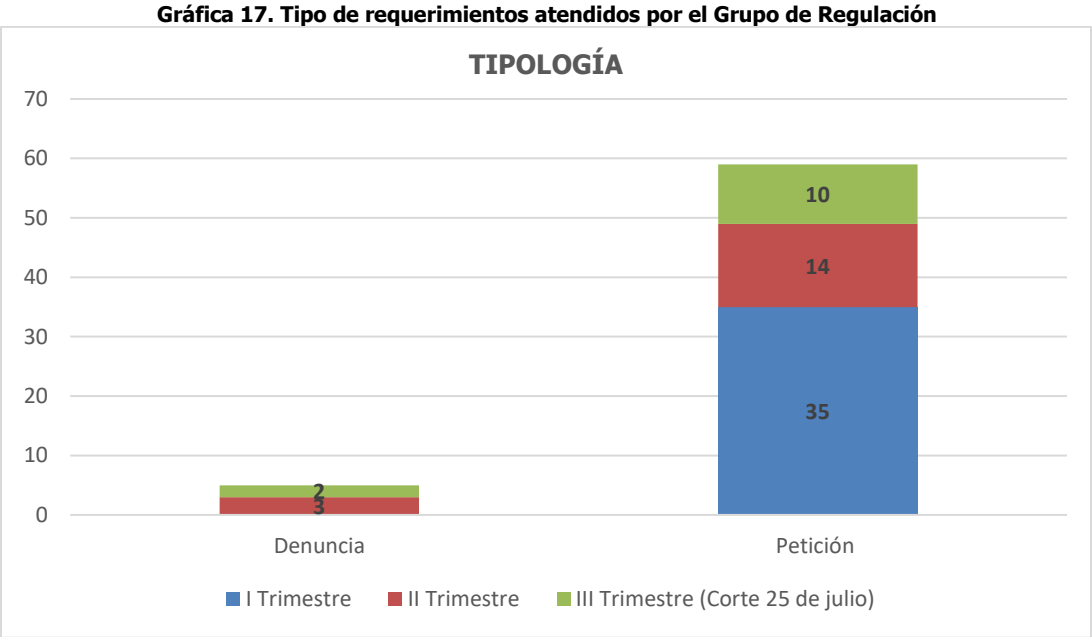

Gráfica 18. PQRSD del Grupo de Regulación por medio de recepción

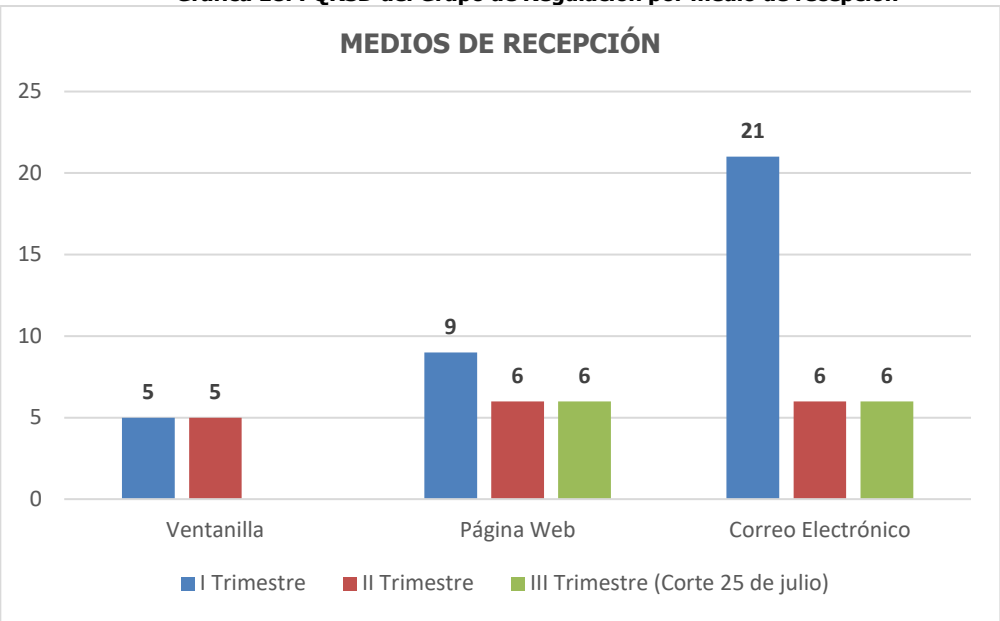

- **PQRSD Grupo de Vigilancia Control y Seguimiento**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo de Vigilancia Control y Seguimiento de la ANTV, durante el año 2019 fue de **122** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 19. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo de Vigilancia Control Y Seguimiento

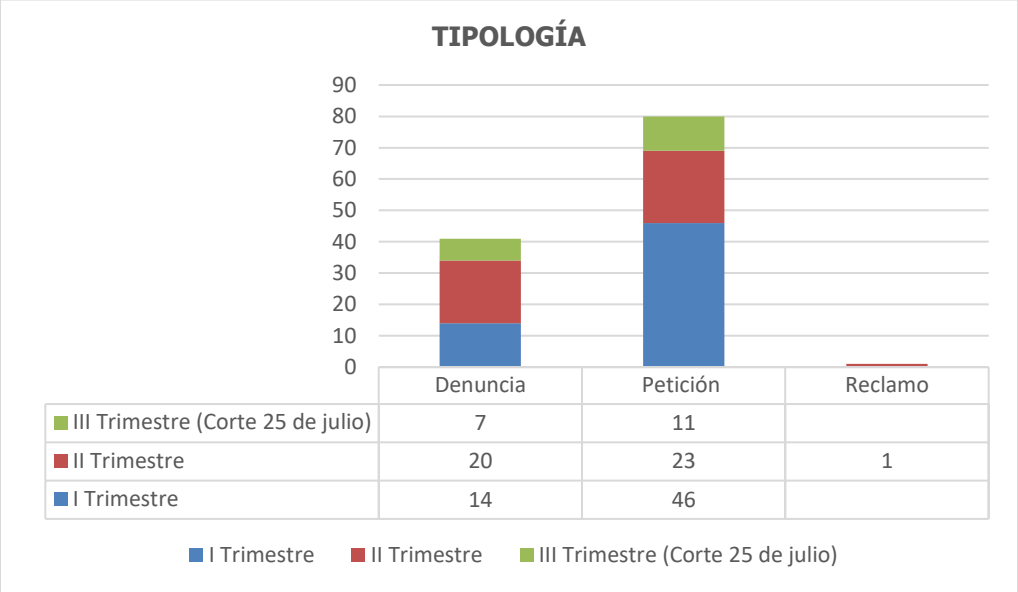

Gráfica 20. PQRSD del Grupo de Vigilancia Control y Seguimiento por medio de recepción

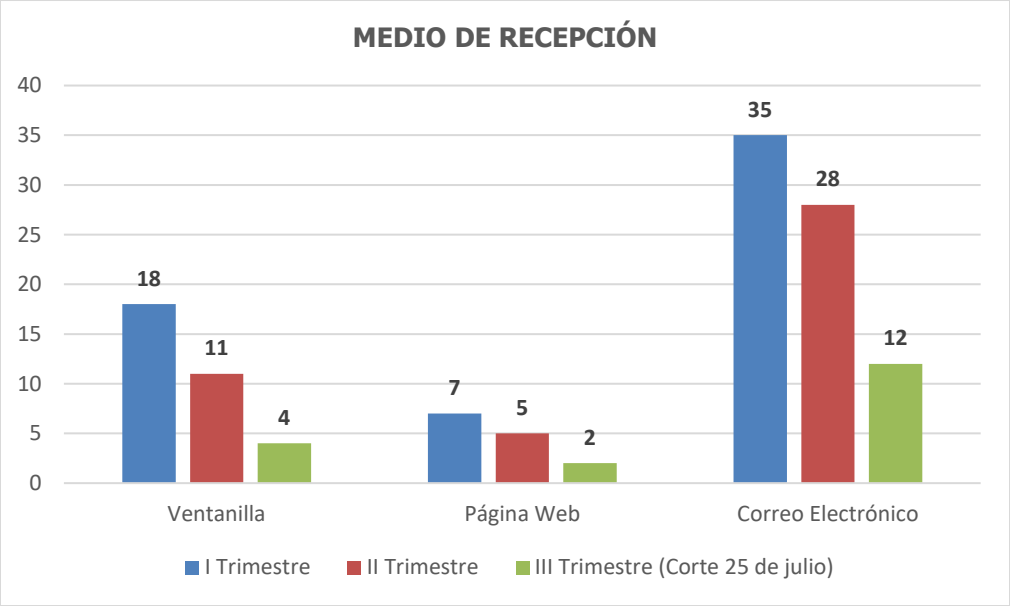

- **PQRSD Grupo Legal**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo Legal de la ANTV, durante el año 2019 fue de **59** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 21. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo Legal

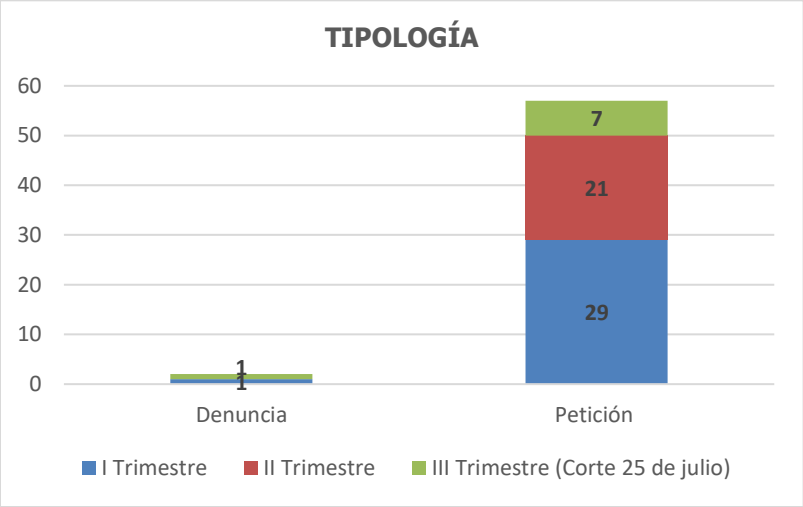

Gráfica 22. PQRSD del Grupo de Legal por medio de recepción

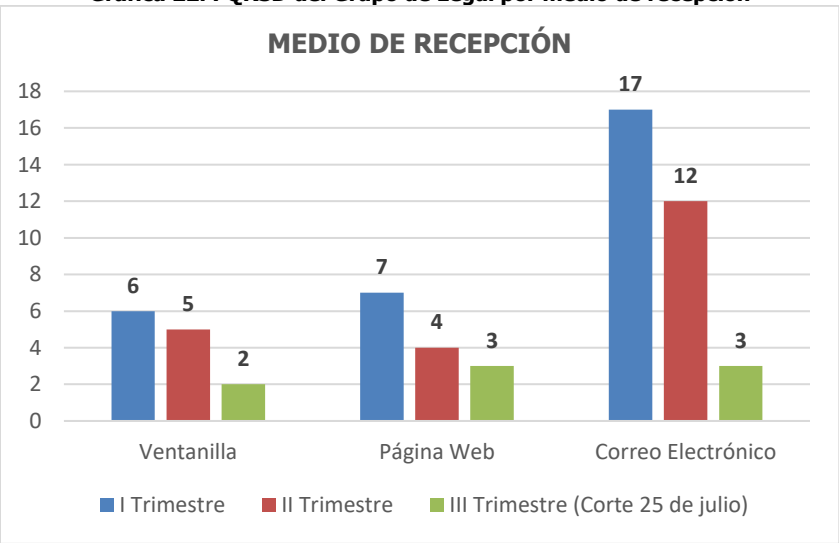

- **PQRSD Grupo Técnico**

El total de PQRSD tramitadas por el Grupo Técnico de la ANTV, durante el año 2018 fue de **109** trámites, a través de los canales de correspondencia física (Ventanilla), correo electrónico y pagina web (Internet), discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 23. Tipo de requerimientos atendidos por el Grupo Técnico.

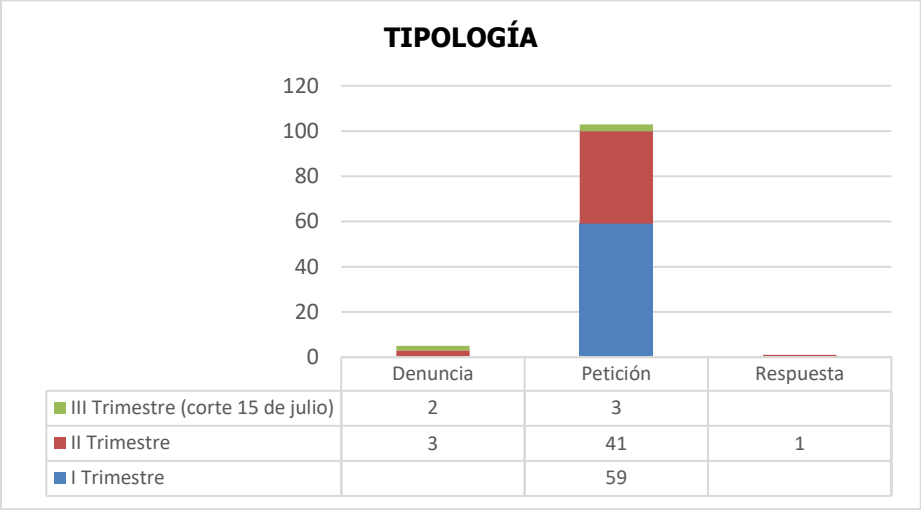

	Denuncia	Petición	Respuesta
III Trimestre (corte 15 de julio)	2	3	
II Trimestre	3	41	1
I Trimestre		59	

Gráfica 24. PQRSD del Grupo Técnico por medio de recepción.

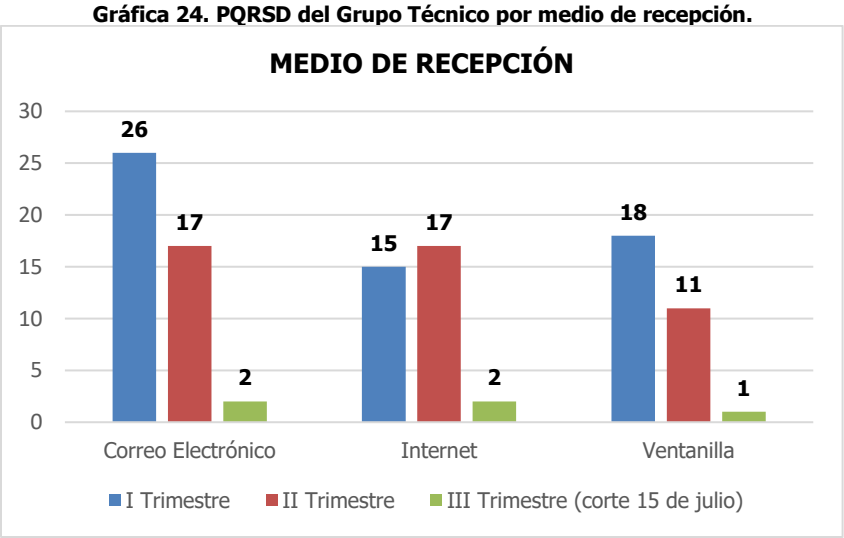

12.6. Conclusiones

De acuerdo con las cifras presentadas, se logra evidenciar que los medios electrónicos facilitan la interacción de los usuarios con la entidad. El canal más utilizado para interponer las PQRSD es el correo electrónico con un 43.46%.

De acuerdo con las cifras presentadas, se logra evidenciar que el 53.85% de los trámites recibidos por los diferentes Grupos de la Entidad corresponden a peticiones, seguido con un 32.11% de las respuestas de los operadores a requerimientos realizados por esta Entidad.

Se evidencia que el 88.10% de las PQRSD que ingresaron en el transcurso del año 2019 fueron tramitadas por el Grupo de Atencion a Usuarios y Televidentes.

Es importante resaltar que todas las áreas de la entidad participan en la respuesta de las PQRSD de acuerdo con su competencia.

Se realizaron capacitaciones internas al Grupo de atención de Usuarios y Televidentes, con el fin de garantizar la correcta identificación y tipificación de las PQRSD y resaltar la importancia de responder en términos de ley.

De igual manera se realizaron capacitaciones al Grupo de Gestión Documental, teniendo en cuenta que es el área inicial a donde llegan los requerimientos y desde ese punto inicial se debe realizar una correcta tipificación con el fin de evitar incumplimientos en los tiempos de respuesta.

Se anexa la relación de las PQRSD pendientes de trámite y que fueron asignadas al Grupo de Atención a Usuarios y Televidentes anteriores a la expedición de la Ley 1978 de 2019 (ver anexo 20).

13. GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA

El Grupo de Comunicaciones generó y actualizó de manera permanente documentos que marcaron la hoja de ruta para las actividades diarias, mensuales y anuales que incidían de manera transversal en el desarrollo de la entidad, y que fueron socializados con la Junta Nacional de Televisión y la Dirección. Estos fueron:

- Política de Comunicaciones
- Plan de Comunicaciones
- Protocolo de Crisis
- Manual del buen vocero
- Manual de buenas prácticas digitales
- Manual de identidad visual

Sumado a lo anterior, el Grupo de Comunicaciones y Prensa, implementó desde finales de 2018 y comienzos de 2019, la publicación de podcast, modernizó la página web y la Intranet con la publicación de videos relacionados con los lanzamientos o trailers de programas financiados con recursos del FonTV para los canales regionales, e igualmente de los miembros de Junta Nacional de Televisión, Dirección y coordinadores, quienes con frecuencia dabían a conocer los principales avances de la entidad, con base en los temas de su agenda misional; y también abrió un espacio para dar a conocer los rating de la TV pública y privada, proporcionados por Ibope, como parte de información de interés público.

De igual manera se implementaron estrategias de comunicación internas y externas para posicionar el nombre y la gestión de la entidad, a través de comunicados, notas digitales, convocatorias de ruedas de prensa, mailing, así como el desarrollo de nuestros principales canales: página web e Intranet. En los últimos años, con la irrupción de las redes sociales se creó la cuenta de Facebook, de Twitter, de YouTube y recientemente de Instagram, consolidando un número de seguidores e interacciones que siempre fue en ascenso.

Igualmente se desarrollaron comités editoriales quincenales, en los que se hizo planeación de campañas digitales y de cubrimiento de eventos, de acuerdo a las actividades programadas en el Comité de Agenda, acordado con la Dirección, e igualmente se implementó un informe de cubrimiento por cada evento al que asistía el Grupo de Comunicaciones y Prensa, en el que se especificaba la labor que se cumplió en cuanto a notas digitales hechas, tweets, publicaciones en Facebook e Instagram, convocatoria a medios de comunicación y relación de notas publicadas en medios de comunicación, así como a través de nuestra página web e Intranet.

13.1. Comunicación Interna

La coordinación se encargó de mantener informados a los funcionarios y contratistas sobre la gestión y actividades de la entidad, a través de la actualización de sus herramientas como Intranet, mailing, boletín y cartelera digital, e igualmente apoyando al área de Gestión Humana en la realización de eventos para el beneficio de los servidores de la entidad. También se implementó la cartelera física que se encuentra en los ascensores y en la que se publica información de interés para los funcionarios.

- Actualizaciones Intranet (Conexión ANTV): 324
- Visitas Intranet: 8.493
- Actualizaciones Cartelera Digital: 20
- Boletines Semanales: 21
- Mailing: 120

13.2. Comunicación Externa

Acompañamiento y cubrimiento de eventos: se realizó el acompañamiento y cubrimiento de 25 eventos y/o actividades correspondientes al cronograma y a aquellos que fueron reportados posteriormente en los que asistieron dirección, miembros JNTV y asesores de la entidad. De estos se realizaron notas, podcast, fotografías y videos.

- Notas digitales: 86
- Comunicados: 6

Uno de los eventos que contó con mayor despliegue informativo este año por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa fue el Festival Internacional de Cine de Cartagena (Ficci), y la Primera Convención de la Industria Audiovisual en Colombia -NIDO-, que se cumplió entre el 7 y el 11 de marzo, así como los Premios India Catalina, que llegaron en 2019 a su versión No. 35.

2016	**2017**	**2018**	**2019**
Nominaciones: 42	Nominaciones: 65	Nominaciones: 91	Nominaciones: 49
Premios Obtenidos	**Premios Obtenidos**	**Premios Obtenidos**	**Premios Obtenidos**
Canal Trece: 2 Señal Colombia: 10 Telecaribe: 1	Telepacífico: 1 Señal Colombia: 15	Canal Institucional: 2 Señal Colombia: 11 Telecaribe: 14 Telepacífico: 3	Señal Colombia: 3 Telepacífico: 1 Teleantioquia: 1 Canal Capital: 1

En particular, se hicieron seis notas digitales para web e Intranet, antes y durante el evento; 4.314 interacciones en redes sociales, con un alcance de 36.949 usuarios y 178.924 impresiones, todo ellos con texto, podcast, fotografía y video.

13.3. Página Web

www.antv.gov.co

La página web se constituyó como el principal canal de comunicación de la entidad, no solo para la publicación de noticias o eventos en los que participa, también para proveer a usuarios externos e internos el acceso a la información de la ANTV, en referencia a sus áreas misionales, trámites, servicios y demás información relacionada con su labor, esto es: acuerdos, resoluciones, decretos, etcétera. Para 2019 se reportaron 1.699 documentos subidos a la página web.

Se realizaron 98 notas digitales, en las cuales se registraron 27.121 visitas a las notas publicadas, y se elaboraron, publicaron y enviaron a medios de comunicación seis comunicados de prensa, para informar a los periodistas sobre la gestión y temas relevantes de la ANTV.

Características

- Usabilidad

1. Se colocaron menús de navegación en todas las páginas y/o enlaces, ya que los usuarios no siempre entran por la home.

2. No se abusa de las ventanas emergentes (pop-ups).

3. Se añadió un mapa del sitio web para guiar al usuario y a los rastreadores de Google, ya que la web contiene mucho contenido.

4. Se limitó el uso de las animaciones u otros elementos que puedan distraer al usuario.

5. Se mantuvo un diseño coherente en toda la web y sus distintos enlaces.

6. Se revisó y adaptó la versión móvil de todas las páginas y/o enlaces de la web.

7. Se insertó un buscador con palabras clave, además de un glosario y etiquetas de secciones y artículos relacionados.

8. Se destacaron en el home las secciones y recursos más utilizados.

9. Se creó un micrositio de CONTENIDOS para destacar los proyectos de esa coordinación, así como loas manuales de buenas prácticas digitales.

10. Se crearon dos espacios de video (#RecomendadoANTV y #SomosANTV), en los que se promocionan trailers de programas de canales regionales, que son financiados por la ANTV, y también 'pastillas' en las que los miembros de la JNTV, la dirección o algún coordinador de área, destaca un tema específico.

11. Se crearon dos espacios de interés público sobre el rating de la TV nacional (pública y privada), proporcionado por Ibope Media.

- Navegabilidad

Se cumplió con las directrices de navegabilidad en el sitio web, de acuerdo con un autodiagnóstico de MinTIC:

- El sitio web permitía conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (ruta de migas).

- Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tenían variables o caracteres especiales y eran fáciles de leer (URL limpios)

- El diseño gráfico del sitio web se conservó en todos los sitios de navegación (navegación global consistente).

- El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direccionaba al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio).

- El sitio web de la entidad permitía el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorar, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador).

- El sitio no contaba con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación.

- El sitio web hacía un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo <h1>, <h2>, etc.

- El sitio web no tenía vínculos rotos.

- Todos los contenidos del sitio web estaban alineados a la izquierda (justificación del texto).

- El cuerpo de texto no superaba los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto).

- El sitio web contaba con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.

- Los formularios del sitio web tenían correctamente señalizados los campos obligatorios

- Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información

Mapa del sitio

Así como el buscador ubicado en la parte superior derecha, el cabezote de la página web contenía el logo de la entidad, los logos de las redes sociales como hipervínculo para crear una acceso directo a las mismas, así como el mapa del sitio, boletines de correo y PQRS, al igual que la selección de idiomas inglés/español.

En la parte inferior al logo y a las opciones mencionadas, estaba la barra principal con ocho pestañas, en el siguiente orden, de izquierda a derecha:

- **Inicio**: redirige al *home* de la entidad

- **La ANTV**: Se refiere a las principales áreas y ejes temáticos que tenía la entidad. Diez enlaces (sobre la autoridad, Junta Nacional de Televisión, Dirección, Fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos, Asuntos Concesionales, Regulación, Vigilancia y Control, Contenidos, Técnica, Estímulos ANTV)

- **Atención a usuarios**: Iinformación de mayor interés para los grupos de interés de a entidad. Contiene seis enlaces (avisos y notificaciones, ciudadanos y televidentes, espacios institucionales y mensajes cívicos, operadores, sentencia T-599 de 2016, Carta del trato digno)

- **TDT**: La Televisión Digital Terrestre era el principal proyecto de la Autoridad Nacional de Televisión, por lo tanto, se dispuso una mayor visibilidad en la página web. Contiene cinco enlaces (Hoja de ruta TDT, mediciones de cobertura TDT, todo lo que debes saber de TDT, preguntas frecuentes sobre TDT, procedimiento para asignación de frecuencias)

- **Información Sectorial**: Pestaña que fue habilitada para proporcionar la mayor cantidad de información a los interesados del sector TIC y audiovisual. Contiene cinco enlaces (cifras y estadísticas ANTV, directorios de operadores, informes sectoriales, información operadores suscripción, información asociados comunitarias)

- **Normativa**: Normatividad legal que rige el funcionamiento de la ANTV. Contiene diez enlaces (Ley de creación ANTV, Acuerdos CNTV –Comisión Nacional de Televisión-, Resoluciones ANTV, Decretos, Circulares, Normograma ANTV, Regimen Jurídico del Servicio Público de Televisión, Documentos, Sentencia T-599 de 2016)

- **Transparencia**: Mecanismos de contacto, información de interés, estructura orgánica, normatividad, presupuesto, planeación, control, trámites y servicios, instrumentos de gestión de información pública, informes de PQRSD y otros instrumentos.

- **Prensa:** Información de comunicación externa sobre actividades y/o eventos en los que participa la entidad. Contiene seis enlaces (Noticias ANTV, eventos, comunicados, multimedia, opinión y encuestas)

En la parte inferior a la barra en pestañas o *links*, está el micrositio de contenidos y el banner o los banners en los que se destacaban las noticias de la entidad, comunicados de prensa, eventos, lanzamientos de canales regionales, convocatorias o avisos especiales que requiera alguna coordinación para informar a nivel externo.

La parte media de la página contenía una barra lateral de navegación con las siguientes pestañas. En algunos casos el contenido de las pestañas de la barra superior se repetía con respecto a la barra lateral izquierda, para dar mayor visibilidad a ciertos contenidos y/o documentos, por solicitud de las coordinaciones y/o grupos respectivos:

- Calendario
- Directorio de operadores
- Contratación
- Espacios institucionales y mensajes cívicos
- Fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos (FONTV)
- Mapa del sitio
- Contáctenos

Igualmente hay *banners* destacados de TDT, Televisión Comunitaria, PQRSD y observatorio de contenidos audiovisuales.

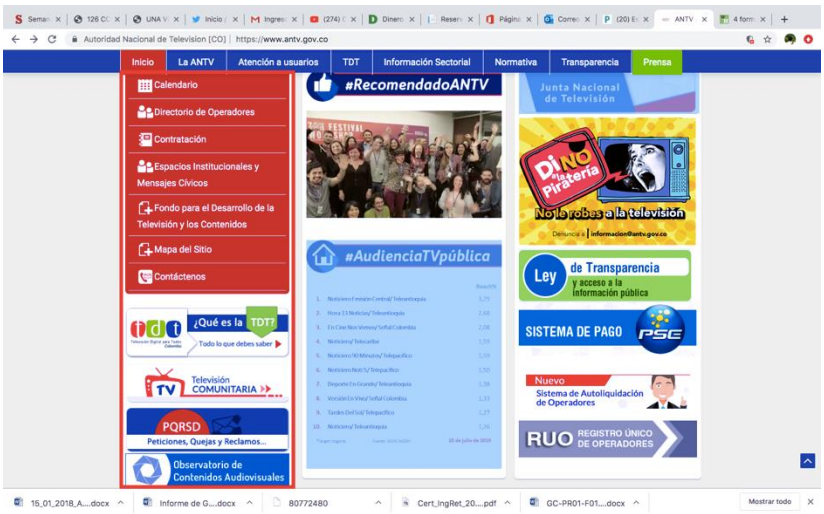

En el segmento central de la parte media de la página web, se encuentran dos novedades implementadas este año, como lo son el video #RecomendadoANTV y el *rating* de la TV Pública.

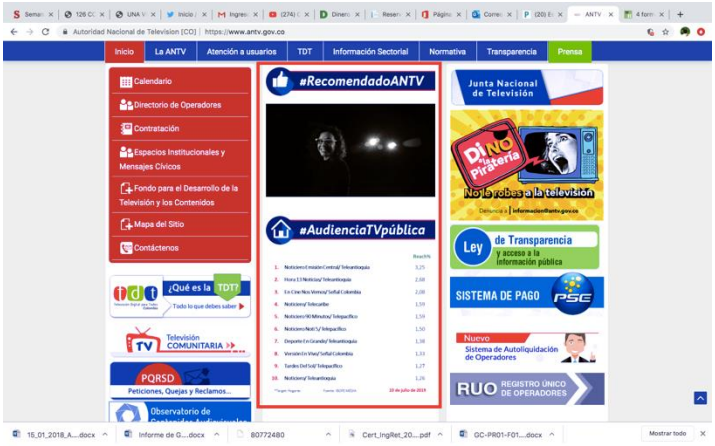

La barra lateral derecha de la página muestra diferentes *banners*, que eran de consulta permanente por parte de los grupos de interés de la entidad, por lo tanto requerían una mayor visibilidad.

En ese sentido se observaba un *banner* que contenía la información relativa a la Junta Nacional de Televisión, y otros cinco *banners* relativos a la Campaña contra la Piratería, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema de Pago PSE, el Sistema de Autoliquidación de Operadores y el Registro Único de Operadores.

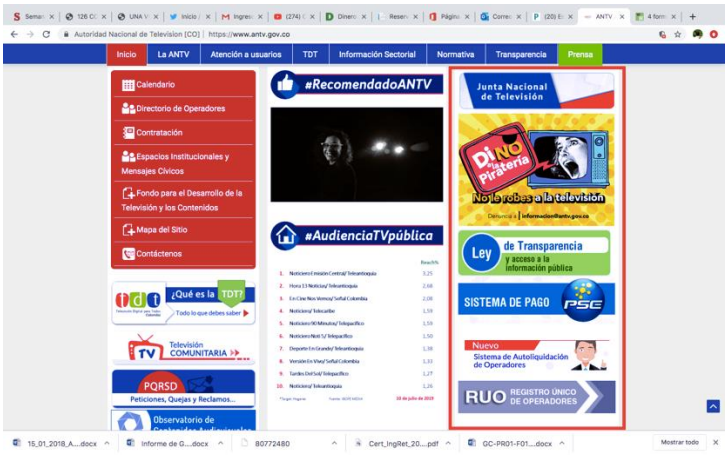

En cumplimiento con la normatividad vigente sobre infancia y adolescencia, la parte media de la página contenía el Portal para niños, al igual que el Chat en línea y la Cobertura TDT. Más abajo se encuentra el rating de la TV nacional, el video #SomosANTV y la encuesta o trivia de comunicaciones para fomentar e impulsar la participación ciudadana.

Atendiendo directrices legales hay un último espacio en esta parte media de la página dispuesto para el Centro de Relevo (servicio de comunicación para personas sordas), Estímulos ANTV, Convertic #TecnologíaParaVer y Plan Estratégico.

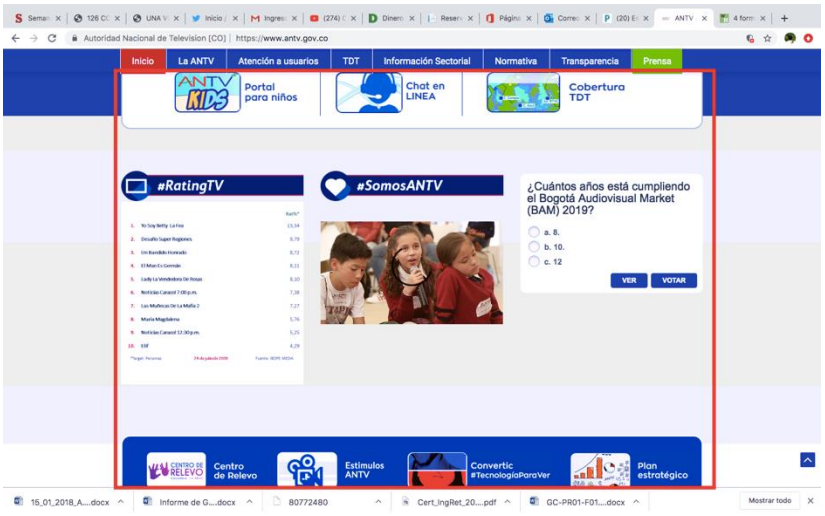

Finalmente, en la parte inferior de la página web, se encontraban los videos y galerías producidos por el Grupo de Comunicaciones y Prensa, la actividad en tiempo real de las redes sociales de la entidad, los *links* de cumplimiento obligatorio que contienen información estatal de interés ciudadano, al igual que el de Rendición de Cuentas, y finalmente los *links* de los canales regionales promocionados y financiados por la ANTV, así como la información de contacto de la entidad, las entidades del sector y los enlaces de acceso para el servicio a la ciudadanía.

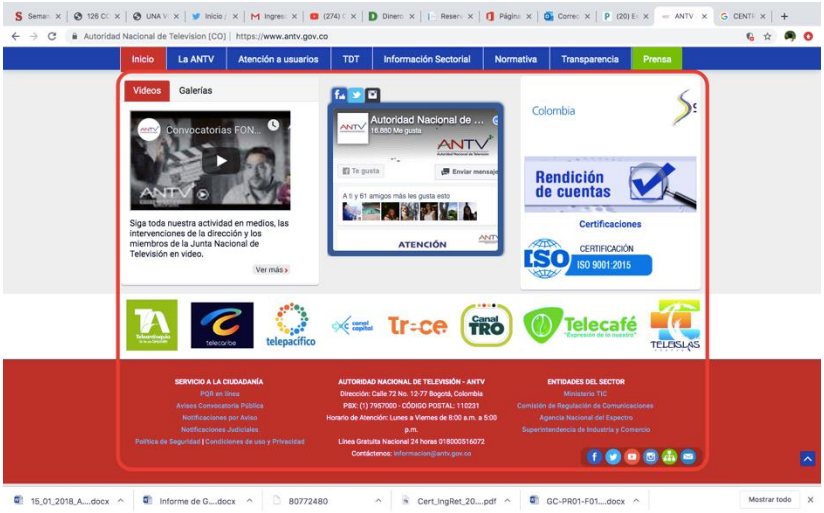

Contenido en las pestañas de la Página Web

PESTAÑA - LA ANTV

- **SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN**: Misión, la visión, el directorio de la entidad, la funciones (dos archivos –manual de funciones y competencias laborales y estructura funcional de la ANTV), las entidades relacionadas del sector (MinTIC, CRC, ANE y SIC), y la conformación de la Junta Nacional de Televisión

https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/quienes-somos

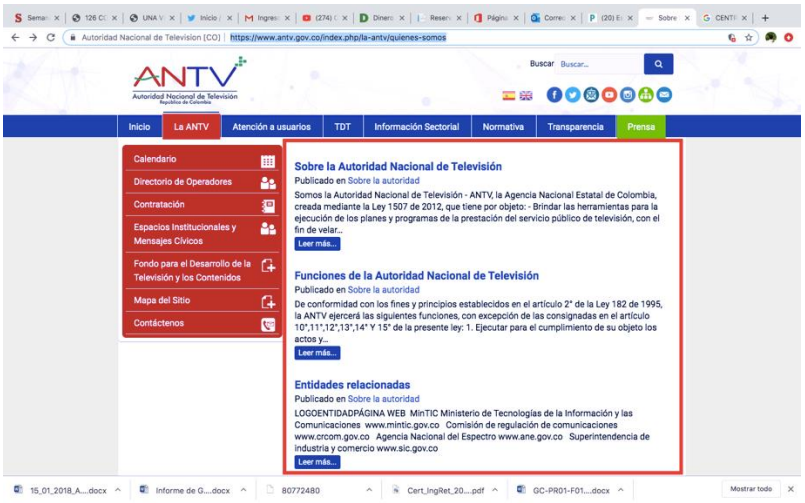

- **JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN**: Perfil de los cinco miembros de la Junta Nacional de Televisión.

- **DIRECCIÓN:** Perfil de la Directora.

- **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS**

- ***Asignación de recursos del FONTV***: contiene 87 Resoluciones de 2017 a 2019.

https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/asignacion-de-recursos-del-fontv

- ***Convocatorias FONTV***: contiene seis carpetas con 83 archivos

1. Convocatoria 2019 (20 archivos)
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/1682-convocatoria-fontv-2019

2. *Convocatoria 2018 (14 archivos)*
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/1293-convocatoria-fontv-2018

3. Convocatoria 2017 –Segundo semestre- (15 archivos)
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/953-convocatorias-fontv-2017-segundo-semestre

4. Convocatoria 2017 (19 archivos)
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/874-convocatoria-fontv-2017

5. Convocatoria 2016 (14 archivos)
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/816-convocatoria-fontv-2016

6. Convocatoria 2014 (1 archivo)
   https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/convocatorias-fontv/item/815-convocatoria-fontv-2014

- ***Maletas Audiovisuales:*** contiene una nota digital que explica la importancia de las maletas audiovisuales (Circular 5 de 2015) y el contenido de las mismas.
  https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/maletas-audiovisuales

- ***Reglamentación FONTV:*** contiene 18 archivos con la reglamentación en línea tiempo desde 2012 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/reglamentacion-fontv

- ***Foros sobre contenidos de TV***: contiene nueve videos en los cuales se debatieron temas relacionados con la televisión. https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/foros-sobre-contenidos-de-tv

- ***Informes de ejecución de de asignación de recursos FONTV***: contiene 39 archivos de 2015 y 2017 https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/fomento-para-el-desarrollo-de-la-television-y-los-contenidos/informes-de-ejecucion-de-asignacion-de-recursos-fontv

- **ASUNTOS CONCESIONALES***:* contiene dos archivos que contiene el reporte de parrilla de programación y el formato de registro de tarifas anuales.

https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/asuntos-concensionales/formatos-para-concesionarios-del-servicio-de-television

- **REGULACIÓN**

- ***Proyectos Regulatorios:*** contiene 378 archivos clasificados por vigencia de 2012 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/regulacion/proyectos

- ***Proyecto de Televisión Étnica:*** Contiene 19 videos y 9 archivos que se relacionan con pueblos indígenas, pueblos Rrom y comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras. https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/regulacion/proyecto-television-etnica

- **VIGILANCIA Y CONTROL:** contiene un video y ocho notas digitales referente a la lucha contra la piratería.
  https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/vigilancia-y-control/pirateria

- **CONTENIDOS:** Se relacionan los objetivos y funciones de la dependencia.
  https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/contenido

- **TÉCNICA**: Se relacionan los objetivos y funciones de la dependencia.
  https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/tecnica

- **ESTÍMULOS ANTV:** Se relacionan 20 videos / 2 archivos /2 galerías fotográficas de los estímulos correspondientes a la vigencia 2017.
  https://www.antv.gov.co/index.php/la-antv/estimulos-antv

PESTAÑA - ATENCIÓN A USUARIOS

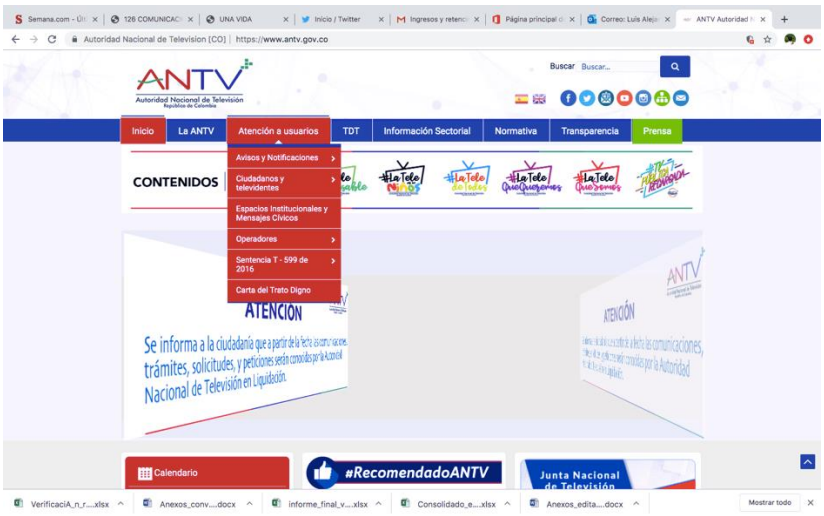

- **AVISOS Y NOTIFICACIONES**

- ***Avisos generales***: contiene archivos de solicitud y de respuesta sobre la licitación pública del tercer canal.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/avisos-y-notificaciones/avisos-generales

- ***Avisos de convocatoria*:** contiene 46 archivos de las convocatorias que realizó la entidad de 2016 a 2019.

  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/avisos-y-notificaciones/2016-05-25-18-40-21

- ***Notificaciones por aviso*:** contiene 304 archivos desde el año 2016 hasta el 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/avisos-y-notificaciones/notificaciones-por-aviso

- ***Notificaciones judiciales:*** Se relaciona información acerca del buzón de correo electrónico destinado para recibir notificaciones judiciales.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/avisos-y-notificaciones/notificaciones-judiciales

- ***Notificaciones resoluciones:*** contiene 1011 archivos desde 2015 a 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/avisos-y-notificaciones/notificaciones-resoluciones

- **CIUDADANOS Y TELEVIDENTES:** contiene siete vínculos indicando los distintos canales a través de los cuales los ciudadanos y grupos de intereses pueden comunicarse con la ANTV.

- ***Canales de atención***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/servicios-en-linea

- ***Chat en línea***
  http://antv.conalcenter.com/client.php

- ***Conozca sus derechos***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/conozca-sus-derechos

- ***ConverTIC (Software lector de pantalla para la población en condición de discapacidad visual).***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/convertic

- ***Glosario***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/glosario

- ***PQR en línea***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/pqr-en-linea

- ***Preguntas Frecuentes***
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-37-13/preguntas-frecuentes

- **ESPACIOS INSTITUCIONALES Y MENSAJES CÍVICOS*:*** Define en que consisten los espacios institucionales y los mensajes cívicos según Acuerdo 002 de 2011.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/mensajes-institucionales-y-codigos-civicos

- **OPERADORES**

- ***Autoliquidación:*** Presenta información sobre el procedimiento para presentar autoliquidación de aportes en línea para todos los operadores. Se adjunto en 1 archivo el Manual de Autoliquidación.
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-34-30/autoliquidacion

- ***Ventanilla Única ANTV***: contiene información de acceso y trámites con la entidad en 16 archivos
  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-05-19-16-34-30/trámites

- **SENTENCIA T-599 DE 2016:** contiene 16 archivos sobre los comentarios al Proyecto Regulatorio derivado del cumplimiento de la Sentencia T-599 de 2016

  https://www.antv.gov.co/index.php/trámites-y-servicios/2016-08-17-13-45-43

- **CARTA DEL TRATO DIGNO:** Se publica la Carta de Trato Digno a los usuarios de televisión de acuerdo con la Ley 1437 de 2011

PESTAÑA - TDT

- **HOJA DE RUTA TDT:** contiene tres archivos relacionado con el conocimiento y uso de la TDT.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/plegable-tdt

- **MEDICIONES DE COBERTURA TDT:** contiene 23 carpetas y 565 archivos correspondientes a las fases I y II de despliegue TDT.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/mediciones-de-cobertura-tdt

- **TODO LO QUE DEBES SABER DE TDT**

- ***Antecedentes TDT:*** Explica el proceso de la TDT desde el 2008 a la fecha.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/conozca-los-beneficios-de-la-tdt/antecedentes-tdt

- ***Cobertura TDT*:** En este link se puede los municipios que cuentan con cobertura TDT en el país.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/conozca-los-beneficios-de-la-tdt/cobertura-tdt

- ***Cómo acceder a la señal TDT:*** Indica el paso a paso para que los usuarios puedan conectarse a la TDT.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/conozca-los-beneficios-de-la-tdt/como-acceder-a-la-senal-tdt

- **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE TDT:** se relacionan las preguntas frecuentes de la ciudadanía respecto a la TDT.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/preguntas-frecuentes-sobre-tdt

- **PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS:** contiene en 5 archivos la Resolución 074 de 2019 y sus anexos.
  https://www.antv.gov.co/index.php/tdt/procedimiento-asignacion-de-frecuencias

PESTAÑA - INFORMACIÓN SECTORIAL

- **CIFRAS Y ESTADÍSTICAS ANTV:** contiene 13 archivos con información de 2016 a 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/cifras-y-estadisticas-antv

- **DIRECTORIOS DE OPERADORES:** contiene 7 carpetas y 37 archivos en donde se relacionan los directorios de todos los operadores por modalidad.
  https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/directorios

- **INFORMES SECTORIALES:** contiene 4 carpetas y 86 archivos desagregadas de la siguiente manera: informes TDT, estudios y diagnósticos del sector, estudio de audiencias y observatorio de contenidos audiovisuales, así como los informes de sectoriales de televisión de 2012 a 2017.
  https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/informes-de-la-tv

- **INFORMACIÓN OPERADORES POR SUSCRIPCIÓN:** contiene 12 archivos con información de 2008 a 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/suscriptores

- **INFORMACIÓN ASOCIADOS TV COMUNITARIA:** contiene ocho archivos de 2015 a mayo de 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/informacion-asociados-comunitarias

PESTAÑA- NORMATIVA

- **LEY DE CREACIÓN ANTV:** contiene la Ley 1507 de 2012
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/ley-de-creacion-antv

- **ACUERDOS CNTV**: contiene 99 archivos con los Acuerdos expedidos de 1998 a 2012.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/acuerdos

- **RESOLUCIONES ANTV:** contiene 10 carpetas y 378 archivos con las Resoluciones expedidas por la ANTV desde 2012 hasta la fecha.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/resoluciones

- **DECRETOS:** contiene un archivo con el Decreto 330 de 2018.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/decretos-1

- **CIRCULARES:** contiene 9 carpetas y 97 archivos con las Circulares expedidas por la ANTV entre 2012 y 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/circulares

- **NORMOGRAMA ANTV:** contiene archivo excel que detalla el Normograma de la Entidad.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/normograma-antv

- **RÉGIMEN JURÍDICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN:** contiene el enlace a la suscripción que permite consultar de manera gratuita el régimen jurídico del servicio público de televisión.
  http://legal.legis.com.co/Interm/frmIntermediaANTV.aspx

- **DOCUMENTOS**

- ***Concesión de espacios:*** contiene 93 archivos con la trazabilidad de los procesos de concesión de espacios.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/documentos/concesion-de-espacios

- **SENTENCIA T-599 DE 2016:** contiene 56 archivos relacionado con el cumplimiento del fallo de Tutela T-599 de 2016 sobre derechos fundamentales libertad de expresión, a la información, a la identidad cultural y a participar en la vida cultural.
  https://www.antv.gov.co/index.php/normativa/sentencia-t-599-de-2016

PESTAÑA- TRANSPARENCIA

- **CONTRATACIÓN**

- ***Avisos de convocatorias:*** contiene 46 archivos de 2016 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/convocatorias

- ***Manuales:*** contiene cinco archivos con los manuales de contratación y supervisión e interventoría. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/2016-05-25-18-41-33

- ***Contratos realizados***: contiene 4 carpetas y 49 archivos de los contratos de 2016 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/2016-05-25-18-53-47

- ***Contratos de concesión:*** contiene 12 archivos de los contratos de concesión. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/contratos-de-concesion

- ***Supervisión de contratos:*** contiene instructivo de la plataforma Secop II. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/supervision-de-contratos

- ***Directorio contratistas ANTV***: Enlace al DAFP.

- ***Procesos Contractuales:*** contiene ocho archivos con información de 2017 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/procesos-de-contratacion

- ***Plan anual de adquisiciones:*** contiene 7 carpetas y 56 archivos de 2013 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-07-18-16-11-16/2016-05-25-18-42-40

- **INFORMACIÓN ORGÁNICA**

- ***Misión – Visión***: Describe la misión y la visión de la Entidad. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-06-15-15-44-18/mision-vision

- ***Manual de procesos:*** contiene 30 archivos con las Resoluciones de aprobación del Manuel de Procesos y Procedimientos por la JNTV entre 2016 y 2017. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-06-15-15-44-18/manual-de-procesos?limitstart=0

- ***Procesos y procedimientos ANTV:*** contiene 18 carpetas y 428 archivos clasificados de acuerdo con el mapa de procesos.
https://www.antv.gov.co/index.php/informacion-sectorial/suscriptores/category/1303-procesos_procedimientos

- ***Organigrama ANTV:*** Contiene el organigrama de la Entidad.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-06-15-15-44-18/organigrama-antv

- ***Directorio de funcionarios:*** contiene el directorio de los coordinadores y lideres de la ANTV.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-06-15-15-44-18/directorio-de-funcionarios

- ***Oferta de empleo:*** Indica que la entidad no tiene a la fecha oferta pública de empleos de carrera.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/2016-06-15-15-44-18/oferta-de-empleo

- **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- ***Presupuestos:*** contiene 7 carpetas y 20 archivos de 2013 a 2019
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informacion-contable-y-financiera/presupuestos

- ***Ejecución Presupuestal:*** contiene 6 carpetas y 65 archivos de 2014 a 2019
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informacion-contable-y-financiera/ejecucion-presupuestal

- ***Estados Financieros:*** contiene seis carpetas y 92 archivos de 2014 a 2019.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informacion-contable-y-financiera/estados-financieros

- ***Manuales Administrativos:*** contiene cinco archivos sobre la estructura organizacional y funcional.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informacion-contable-y-financiera/manuales-administrativos

- **INFORMACIÓN LEGAL**

- ***Acuerdos Conciliatorios ANTV:*** contiene cuatro archivos entre 2017 y 2018.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/contratacion/acuerdos-conciliatorios-antv

- ***Defensa Judicial:*** contiene tres archivos con los informes de los procesos judiciales de 2018.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/contratacion/defensa-judicial

- ***Manuales Legal:*** contiene dos archivos con la Resolución y Manual de cobro persuasivo y coactivo.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/contratacion/leyes

- **POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- ***Políticas:*** contiene 12 carpetas y 8 archivos.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/politicas?limitstart=0

- ***Planes ANTV:*** contiene 17 archivos con los Planes de la ANTV de 2014 a 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/planes-antv

- ***Plan de Acción ANTV:*** contiene cinco carpetas y 42 archivos con los Planes de Acción de la ANTV y su seguimiento de 2015 a 2019.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/plan-de-accion-antv

- ***Plan anticorrupción y de atención a ciudadano:*** contiene 32 archivos con la formulación y seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de 2014 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano

- ***Estrategia de racionalización de trámites:*** contiene cinco archivos con las estrategias de 2016 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/estrategia-de-racionalizacion-de-trámites

- ***Mapa de Riesgos ANTV:*** contiene 45 archivos con el seguimiento del mapa de riesgos de la Entidad de 2013 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/mapas-de-riesgos-antv

- ***Plan de Participación Ciudadana:*** contiene 3 carpetas y 7 archivos de 2017 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/plan-de-participacion

- ***Plan de Servicio al Ciudadano:*** contiene dos archivos con los planes de 2018 y 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/plan-de-servicio-ciudadana

- ***Proyectos ANTV:*** contiene 7 carpetas y 69 archivos con las fichas EBI de 2013 a 2019. https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/proyectos-antv

- ***Programas:*** contiene dos archivos https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/planes-programas-y-proyectos/programas

- **CONTROL INTERNO**

- ***Informe de Auditorías Contraloría:*** contiene seis archivos con los resultados entre 2013 y 2017.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/control-interno/informe-de-auditorias-contraloria

- ***Informe de Rendición de la cuenta fiscal a la CGR:*** contiene tres archivos de 2015 a 2018
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/control-interno/informes-de-rendicion-de-la-cuenta-fiscal-a-la-cgr

- **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

- ***Datos Abiertos:*** contiene 2 archivos relacionados con el registro de activos de la información 2017.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS**

- ***Informes de Evaluación:*** contiene 4 archivos de 2014 a 2018.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/rendicion-de-cuentas/informes-de-evaluacion

- ***Estrategia de Rendición de Cuentas:*** contiene 4 archivos con el seguimiento de 2017.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/rendicion-de-cuentas/estrategia-de-rendicion-de-cuentas

- ***Plan de Rendición de Cuentas:*** contiene 9 archivos con los planes de 2016 a 2019.
https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/rendicion-de-cuentas/plan-de-rendicion-de-cuentas

- **INFORMES DE EMPALME:** contiene 5 archivos con informe presentados por los Directores de la ANTV.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informes-de-empalme

- **INFORMES DE GESTIÓN ANTV:** contiene siete archivos de 2013 a 2018.
  https://www.antv.gov.co/index.php/institucional/informes-de-gestion-antv

PESTAÑA - PRENSA

- **NOTICIAS ANTV:** contiene 724 noticias
  https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/noticias?limitstart=0

- **EVENTOS:** contiene nueve notas digitales
  https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/bam2017

- **COMUNICADOS**: contiene 148 comunicados de prensa
https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/sala-de-prensa

- **MULTIMEDIA**

- ***Videos***: contiene 288 videos
https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/2016-08-17-13-47-10/videos?limitstart=0

- ***Galería (fotografía):*** contiene 196 galerías fotográficas
https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/2016-08-17-13-47-10/galeria?limitstart=0

- **OPINIÓN:** contiene nueve notas digitales
https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/opinion

- **ENCUESTA:** contiene 17 archivos
https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/encuesta?limitstart=0

BANNER - OBSERVATORIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

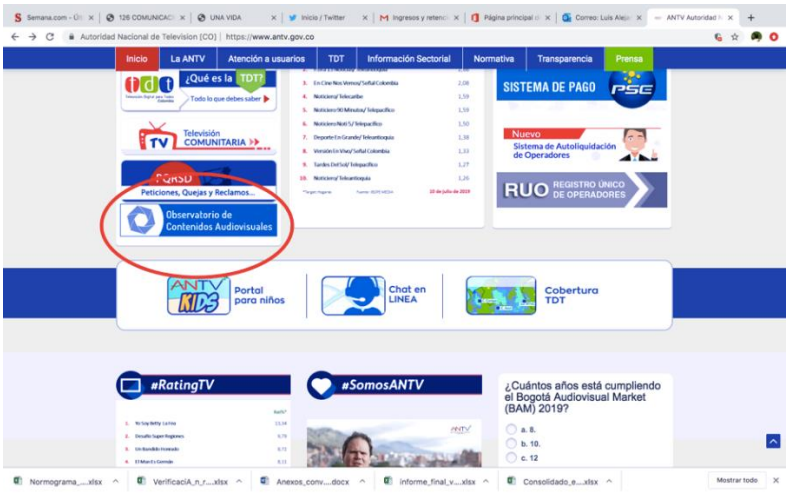

- El *banner* del observatorio se encuentra ubicado a la derecha de la parte media de la página. Contiene ocho carpetas y 76 archivos con los resultados del ejercicio de observación realizados por el Observatorio de Contenidos Audiovisuales de la ANTV.

  https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1244-observatorio-de-contenidos?Itemid=-1

  Los otros *banners* o micrositios, no contienen más archivos, o en algunos casos se repiten los que aparecen en las pestañas de la parte superior, debido a que, en determinados momentos, y por solicitud de la dirección, los grupos y/o coordinaciones, también se establecieron en el *home* para darle mayor posicionamiento, visibilidad y facilidad a la navegabilidad del usuario.

  Por último, vale la pena destacar que a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la Ley 1798 de 2019, el único *banner* relacionado con noticias que quedará de manera permanente en el *home*, será el relacionado con la supresión y liquidación de la ANTV.

13.3.1. Redes Sociales

Twitter: @ANTVColombia (Cuenta verificada)

- https://twitter.com/antvcolombia
- Tweets, página actual: 21.800
- Tweets publicados 2019: 1.130

- Seguidores:15,435 mil
- Me gusta 7.374

Facebook: Autoridad Nacional de Televisión (Cuenta verificada)

- https://www.facebook.com/ANTVcolombia/
- A 16.849 personas les gusta la página
- 17.153 seguidores
- Publicaciones 2019: 702

Instagram: @ANTVColombia

- 2.063 Seguidores
- Publicaciones Total: 964
- Publicaciones 2019: 233

13.3.2. Recursos Audiovisuales y Piezas Gráficas

El equipo de creación y diseño gráfico, así como el de fotografía y video, prestó apoyo, acompañamiento y asesoría permanente a la JNTV, la Dirección y las coordinaciones que solicitaron apoyo en el año 2019, no solo para piezas gráficas digitales, sino para campañas y proyectos de gran impacto, e igualmente todo tipo de realización y edición audiovisual y de fotografía.

- Videos: 137 (20 subidos a YouTube)
- Fotografías: 1.512
- Piezas gráficas: 456

13.3.3. Monitoreo de Medios

El permanente monitoreo de medios de comunicación de la ANTV contó con alertas, informes diarios y mensuales, tanto cualitativos como cuantitativos, sobre la información publicada en medios de comunicación, en los que se menciona tanto a la autoridad, como a las entidades del sector de las TIC, con el fin de evaluar las noticias que son emitidas, y así prepararnos para reaccionar ante posibles escenarios de crisis y generar contenidos de calidad para los diferentes canales de información.

13.4. Intranet

La Intranet institucional era la red que proporcionaba información de interés interno para las áreas, y se encontraba habilitada en todos los computadores de la entidad. Tenía algunas similitudes con la página web y compartía enlaces y/o vínculos similares. El buscador se encontraba en la parte superior derecha y el logo de Conexión ANTV, al otro costado, que redirigía al home. En la parte inferior tenía siete pestañas: inicio, nuestra organización, equipos de trabajo, tus solicitudes, comunicación interna, gestión humana y cómo funciona la Intranet.

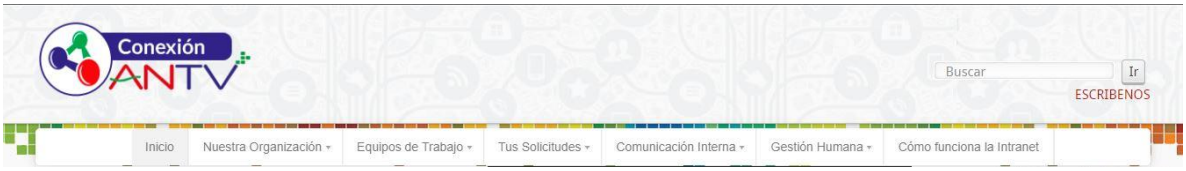

Más abajo se encontraban los *banners* de noticias, y al costado derecho un menú con cinco enlaces: directorio, ANTV en los medios, noticias del sector, documentos más utilizados y resoluciones. Por último, estaban los íconos de la página web, Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, que redirigían a los usuarios a las redes sociales de la entidad.

En la mitad del portal web también había otras noticias que ya no se encontraban en los *banners*, un espacio para multimedia (galerías y videos) y un módulo con cuatro vínculos a la derecha de la Intranet, con sistemas de información internos y boletines semanales para uso y consulta de funcionarios y contratistas: SIG (Sistema Integrado de Gestión), Sisdoc (Sistema de Gestión Documental), en sintonía con la ANTV y Sigep (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público). Por último, se habilitó un calendario de eventos y cumpleaños como parte de la labor mancomunada entre el área de Gestión Humana, y Comunicaciones y Prensa.

Por último, encontrábamos un *slide* o barra de movimiento permanente que nos redirigía a diferentes módulos: Multilegis, una biblioteca con contenidos de información jurídica, de legislación y de jurisprudencia; SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), y nuevamente el SIGEP.

PESTAÑA – NUESTRA ORGANIZACIÓN

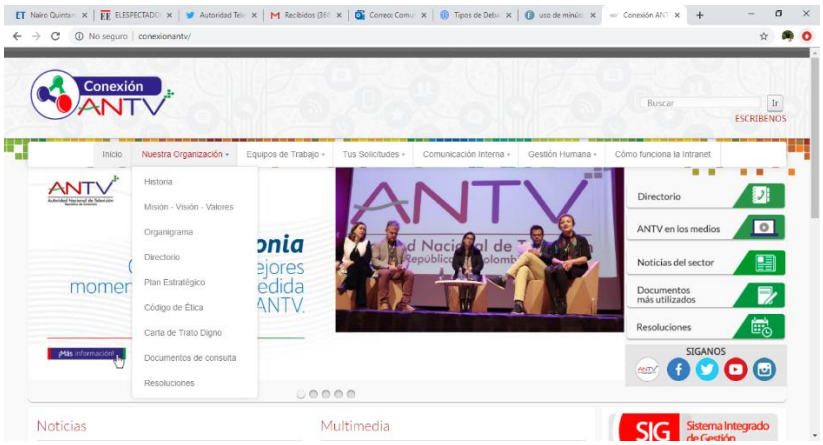

Se refería a la información básica de la Autoridad Nacional de Televisión y que regía el funcionamiento interno de la Entidad. Contenía nueve vínculos: historia, misión – visión – valores, organigrama, directorio, plan estratégico, código de ética, carta de trato digno, documentos de consulta y resoluciones.

- **HISTORIA:** contenía una infografía sobre los antecedentes de la Entidad, una breve reseña y su ubicación actual.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/historia
- **MISIÓN – VISIÓN – VALORES:** contenía los principios de la ANTV, su propósito, así como sus objetivos en el corto, mediano o largo plazo.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/mision-vision-valores
- **ORGANIGRAMA:** contenía un esquema o árbol jerárquico de la Entidad, desde la JNTV, hasta los grupos y coordinaciones.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/organigrama
- **DIRECTORIO:** con los nombres, número de extensión, grupo o coordinación y fotografía de todos los funcionarios y contratistas de la Entidad.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/directorio
- **PLAN ESTRATÉGICO:** contenía dos (2) archivos que servían como insumo administrativo y de planeación para el quinquenio 2015-2019, para definir prioridades, objetivos y metas con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/plan-estrategico
- **CÓDIGO DE ÉTICA:** con los principios y valores de la ANTV. Contiene un archivo.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/codigo-de-etica
- **CARTA DE TRATO DIGNO:** documento de compromiso con la pronta y oportuna atención a los usuarios de la Entidad.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/carta-de-trato-digno
- **DOCUMENTOS DE CONSULTA:** contenía cinco (5) archivos de consulta, como circulares internas y catálogo de servicios.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/documentos-de-consulta
- **RESOLUCIONES:** contenía 34 archivos relacionadas con resoluciones expedidas desde 2014 hasta 2019.
  http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/resoluciones

PESTAÑA – EQUIPOS DE TRABAJO

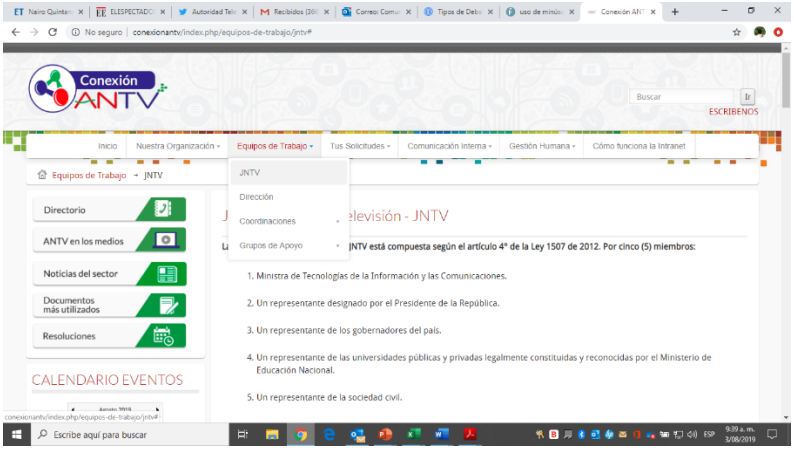

- **JNTV:** con los perfiles de los cinco miembros de la Junta Nacional de Televisión. http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/jntv
- **DIRECCIÓN:** contenía el perfil de Mariana Viña Castro y sus funciones. http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/direccion
- **COORDINACIONES:** con la información de las ocho (8) coordinaciones, teniendo en cuenta sus objetivos, funciones y retos:

  1. Administrativa y Financiera http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/administrativa-y-financiera
  2. Asuntos Concesionales http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/concesiones
  3. Contenidos http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/concesiones
  4. Fomento a la industria http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/fomento
  5. Legal: http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/legal
  6. Regulación: http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/regulacion
  7. Técnica http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/tecnica
  8. Vigilancia, control y seguimiento http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/coordinaciones/vigilancia-control-y-seguimiento

- **GRUPOS DE APOYO:** con la información de los seis (6) grupos de apoyo, teniendo en cuenta sus objetivos, funciones y retos:

1. Atención al Usuario http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/atencion-al-usuario
2. Comunicaciones y Prensa http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/comunicaciones-y-prensa
3. Control Interno http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/control-interno
4. Control Interno Disciplinario http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/control-interno-disciplinario
5. Planeación http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/planeacion
6. Sistemas de Información http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/sistemas-de-informacion

*Gestión Documental http://conexionantv/index.php/equipos-de-trabajo/grupos-de-apoyo/correspondencia

PESTAÑA – TUS SOLICITUDES

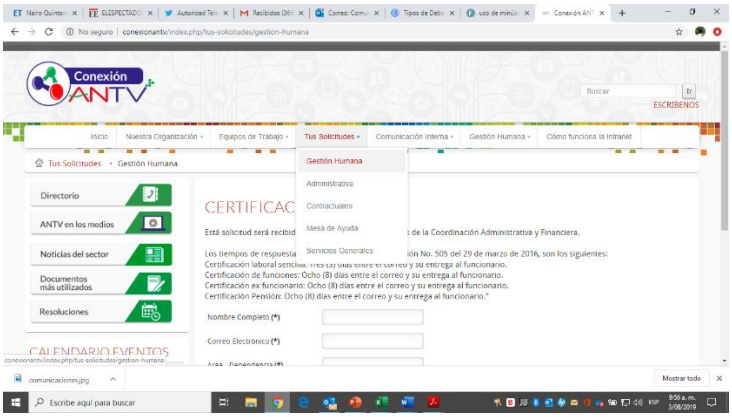

- **GESTIÓN HUMANA:** contenía la solicitud para certificación laboral. http://conexionantv/index.php/tus-solicitudes/gestion-humana

- **ADMINISTRATIVA:** contenía la solicitud para la adquisición de diferentes elementos de papelería. http://conexionantv/index.php/tus-solicitudes/administrativa

- **CONTRACTUALES:** contenía un (1) archivo de solicitud de certificación de contrato http://conexionantv/index.php/tus-solicitudes/contractuales

- **MESA DE AYUDA:** contenía la solicitud para la prestación de servicios informáticos o tecnológicos. http://conexionantv/index.php/tus-solicitudes/mesa-de-ayuda

- **SERVICIOS GENERALES:** contenía la solicitud para servicios logísticos o de cafetería. http://conexionantv/index.php/tus-solicitudes/servicios-generales

PESTAÑA - COMUNICACIÓN INTERNA

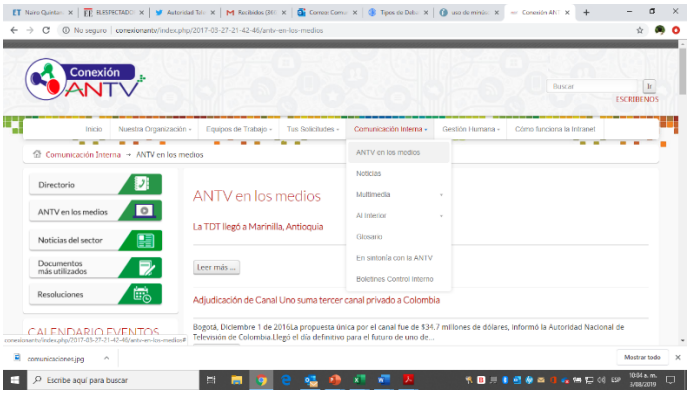

- **ANTV EN LOS MEDIOS:** reseñaba las apariciones más importantes de la ANTV en los medios de comunicación. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/antv-en-los-medios

- **NOTICIAS:** con la información producida desde la Entidad, sobre los eventos y/o actividades en los que participaba la ANTV externa e internamente. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/noticias

- **MULTIMEDIA:** con 220 galerías y 104 videos de los eventos y/o actividades externos e internos de la Entidad. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/2016-09-02-15-33-51/nuestras-galerias?page=1#gallery

  http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/2016-09-02-15-33-51/nuestros-videos

- **AL INTERIOR:** contiene 12 campañas e iniciativas promovidas, principalmente, por las áreas de Gestión Humana y Comunicaciones y Prensa para generar conciencia, cultura ciudadana y organizacional; así como 16 archivos de boletines digitales.

http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/2016-09-02-15-41-30/campana-del-mes

http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/2016-09-02-15-41-30/boletin-antv-digital

- **GLOSARIO:** con los términos y definiciones más usadas del sector TIC y de la Entidad. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/glosario

- **EN SINTONÍA CON LA ANTV:** boletines internos semanales. Contiene 47 documentos. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/en-sintonia?start=23

- **BOLETINES CONTROL INTERNO:** contiene nueve (9) archivos relacionados con información de auditorías, seguimientos, entrega de reportes, entre otros. http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/boletines-control-interno

PESTAÑA – GESTIÓN HUMANA

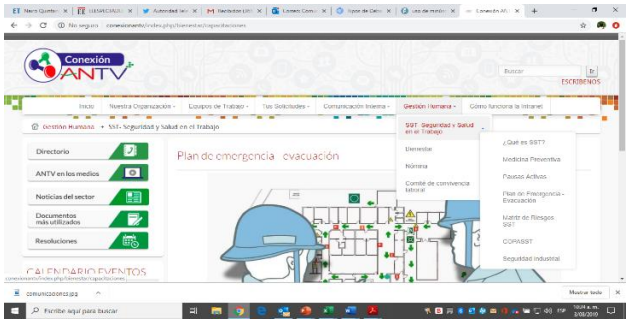

- **SST – Seguridad y Salud en el trabajo:** contenía la explicación sobre esta actividad multidisciplinaria, pausas activas, medicina preventiva, plan de emergencia – evacuación; matriz de riesgos SST, Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud el Trabajo) y seguridad industrial. http://conexionantv/index.php/bienestar/capacitaciones

- **BIENESTAR:** contenía la definición, el objetivo y las actividades tendientes a mejorar el clima laboral. Se podían encontrar seis (6) documentos de actividades, tres (3) archivos relacionados con planes y capacitaciones, un (1) archivo de módulo de inducción, el Plan de Bienestar con tres (3) archivos, y el Plan Institucional de Capacitación y Entrenamiento que contiene un (1) archivo.
http://conexionantv/index.php/bienestar/bienestar/que-es-bienestar

- **NOMINA:** contenía 11 documentos sobre consultas laborales como: permisos, incapacidades, licencias laborales, bonificación por servicios prestados, prima de navidad, prima de servicios, aplazamiento e interrupción de las vacaciones, vacaciones, elementos de salario creados por el Gobierno Nacional, prestación social y glosario de nómina; así como 10 archivos de formatos, cifras y estadísticas, Secop II, y el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
  http://conexionantv/index.php/bienestar/nomina/consultas-laborales

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** con una presentación que contenía la explicación sobre este comité que buscaba promover un excelente ambiente de convivencia laboral.
  http://conexionantv/index.php/bienestar/comite-de-convivencia-laboral

PESTAÑA – CÓMO FUNCIONA LA INTRANET

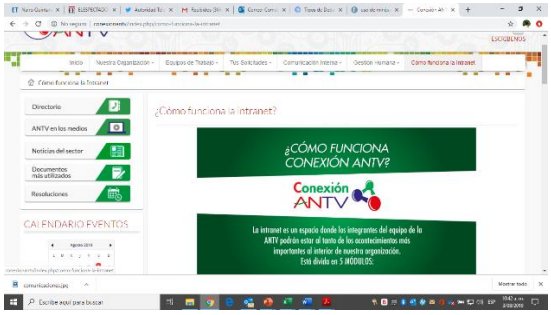

No tiene más vínculos y explica en detalle la navegabilidad a través de este canal de comunicación interna.

PESTAÑAS LATERALES

DIRECTORIO

Acceso directo al directorio de funcionarios y contratistas de la Entidad.
http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/directorio

ANTV EN LOS MEDIOS

Acceso directo a algunos pantallazos de las noticias de medios de comunicación en las que figura la ANTV. http://conexionantv/index.php/component/k2/item/697-antv-en-los-medios

NOTICIAS DEL SECTOR

Acceso directo a 69 noticias del sector TIC. http://conexionantv/index.php/noticias-del-sector

DOCUMENTOS MÁS UTILIZADOS

Acceso directo a los 10 archivos que contienen los documentos más utilizados por los funcionarios y contratistas de la Entidad como formatos, cifras y estadísticas, Secop II, y Manual de Funciones y Competencias Laborales.
http://conexionantv/index.php/bienestar/nomina/documentos-mas-utilizados

RESOLUCIONES

Acceso directo a los 34 archivos de resoluciones de Gestión Humana
http://conexionantv/index.php/nuestra-organizacion/resoluciones

BANNER DE CONSULTA

- **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

1. ***Mapa de procesos y de procedimientos***: contiene 1073 archivos sobre los procesos y procedimientos de todas las áreas de la Entidad. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx
2. ***Indicadores:*** contiene 679 archivos acerca de las estadísticas, cifras e indicadores más relevantes de los últimos años en la ANTV. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Indicadores/Forms/AllItems.aspx
3. ***Mapas de riesgo:*** contiene 176 archivos relacionados con las actividades o procesos sujetos a riesgo en la Entidad. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Indicadores/Forms/AllItems.aspx
4. ***Modelo Integrado de Planeación:*** contiene 210 archivos de MIPG https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/MECI/Forms/AllItems.aspx
5. ***Documentos de información general:*** contiene 145 archivos con documentos y formatos para el uso de funcionarios y contratistas. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Documentos%20Informacin%20General/Forms/AllItems.aspx
6. ***Gestion Seguridad y Salud en el Trabajo:*** contiene 1411 archivos sobre planes y programas de seguridad y salud en la Entidad. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Gestin%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo/Forms/AllItems.aspx
7. ***Gestión Ambiental:*** contiene 2870 archivos sobre matrices, indicadores y programas de carácter ambiental. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Gestin%20Ambiental/Forms/AllItems.aspx
8. ***Gestión Documental:*** contiene 26 archivos relacionados con tablas, retenciones y transferencias documentales, entre otros. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Gestin%20Documental/Forms/AllItems.aspx
9. ***Gestión de Seguridad en la Información:*** contiene 110 archivos enfocados a la seguridad, protección y privacidad de datos. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Gestin%20de%20seguridad%20de%20la%20Informacin/Forms/AllItems.aspx
10. ***Encuestas y Planificación de Producto:*** sondeos realizados por diferentes grupos y/o coordinaciones sobre sus planes o proyectos. Contiene 94 archivos. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Encuesta/Forms/AllItems.aspx
11. ***Registro de documentos externos:*** contiene 53 archivos sobre los listados maestro de los principales procesos de la Entidad. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Registro%20de%20Documentos%20Externos/Forms/AllItems.aspx
12. ***Planes de Mejoramiento:*** contiene 219 archivos sobre las principales acciones a llevar a cabo en los principales procesos de la ANTV de cara al mejoramiento continuo. https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Planes%20de%20Mejoramiento/Forms/AllItems.aspx

13. ***Normograma:*** contiene 68 archivos sobre la normatividad legal que rige cada uno de los procesos en la ANTV.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Normograma/Forms/AllItems.aspx
14. ***Plan de Acción ANTV:*** son los documentos con las proyecciones, metas y objetivos a seguir de cada anualidad. Contiene 23 archivos.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Plan%20de%20accin%20ANTV/Forms/AllItems.aspx
15. ***Auditorías Internas:*** contiene 22 archivos relacionados con las auditorías de Control Interno a las distintas áreas de la ANTV.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Auditoras%20Internas%20a%20los%20Sistemas%20Integrado/Forms/AllItems.aspx
16. ***Planes y proyectos de inversión:*** contiene 31 archivos con las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) de los últimos años.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Planes%20y%20proyectos%20de%20inversion%20de%20la%20antv/Forms/AllItems.aspx
17. ***Capacitaciones y socializaciones del SIG***: contiene 140 archivos sobre reuniones en torno al Sistema Integrado de Gestión.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Capacitaciones%20y%20%20Socializaciones%20del%20SIG/Forms/AllItems.aspx
18. ***Usuarios, clientes y grupos de interés***: contiene 13 archivos en diferentes formatos sobre la caracterización de los diferentes grupos de interés.
https://antvgovco.sharepoint.com/sites/SIG/Usuarios%20Clientes%20y%20Grupos%20de%20Inters/Forms/AllItems.aspx

- **SISDOC:** enlace directo al Sistema de Gestión Documental.
http://sisdoc.antv.gov.co/SISDOC/Login/Login.php
- **EN SINTONÍA CON LA ANTV:** boletines internos semanales. Contiene 47 documentos.
http://conexionantv/index.php/2017-03-27-21-42-46/en-sintonia?start=23
- **SIGEP:** enlace directo al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
http://www.sigep.gov.co/

14. GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El grupo de sistemas de información tuvo a cargo el desarrollo de gestión del proceso transversal de los sistemas de información de la entidad, así como todo lo concerniente a infraestructura tecnológica propia y suscripción a la nube pública Azure. Adicionalmente, se definieron los lineamientos para completar el sistema de seguridad de la información. El grupo de sistemas de la información participó activamente en el desarrollo de Gobierno en Linea, hoy, Gobierno Digital. A través de la mesa de ayuda, se brindó soporte interno a la actividad institucional, y a la gestión tecnológica de recaudo de la entidad a través de la plataforma creada para ello.

14.1. Infraestructura

Se destacan las siguientes actividades:

- Actualización del sistema operativo de las máquinas que soportan de la página web y la intranet a Linux Centos; realizando la configuración de la línea base de seguridad definida, la instalación de certificados SSL para los sistemas de Información Autoliquidaciones y SISDOC y la página web de la Entidad.
- Asignación de recursos para almacenamiento de copias de seguridad de los servidores del centro de datos y se actualizaron los agentes de Backup.
- Se habilitaron logs de auditoría para los servidores de Azure.
- Soporte y seguimiento a las máquinas habilitadas para SISDOC.
- Gestión de servidores del Sistema de Información de Autoliquidaciones en sus diferentes ambientes (pruebas, desarrollo y producción).

Plataforma Azure

Con el fin de mantener un alto nivel de disponibilidad de los servicios tecnológicos prestados a los funcionarios y contratistas se definió la administración de infraestructura en la nube, con la cual se facilita el acceso de los usuarios desde cualquier ubicación.

Para la gestión realizada en la infraestructura en la nube, en la Autoridad Nacional de Televisión se adquirió una suscripción de saldo 30.000 USD, con un año de plazo para su gasto con vencimiento 2/1/2020; en el seguimiento del gasto total se establece un saldo actual de 14.010,96 USD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Los créditos restantes reflejan el saldo de "fin de día".

Crédito restante total: 14.010,96 USD

Buscar en elementos de filtro...

FECHA DE AMORTIZACIÓN	MÉTODO DE PAGO	CRÉDITO INICIAL (USD)	EXPIRACIÓN	CRÉDITO RESTANTE (USD)	ESTADO
28/12/2018	Clave que finaliza en WTW28	30.000,00	2/1/2020	14.010,96	En uso

Se estimó que con la operación actual debería alcanzar hasta el mes de noviembre de 2019.

14.2. Gestión 2019

- Depuración y apagado de máquinas virtuales.
- Depuración de logs dentro de la ruta: "ruta /var/log" de la máquina de SISDOC con el fin de aumentar el espacio de almacenamiento del disco.
- Activación de los DNS de Azure para las máquinas de desarrollo e intranet.
- Se realizaron pruebas en ambiente de desarrollo de conexión al CMS y pruebas de restauración del Backup de la página web.
- Se realizó la renovación del certificado de Seguridad SSL para la página web y para la maquina sisdoc.
- Se realizó seguimiento a backups generados.
- Se realizó seguimiento del gasto total de acuerdo con lo adquiridos por token con Microsoft Azure.
- Administración de la página web e intranet.
- Se gestionó y administro los servidores CLOUD de MICROSOFT AZURE.
- Se realizó monitoreo de la plataforma por medio de Microsoft.

14.3. Sistemas de Información

Actividades

Implementación de herramientas para el mejoramiento de la prestación del servicio:

- Desarrollo e implementación de un componente en aplicación de "Mesa de Ayuda", para gestionar el inventario de equipos en el área, permitiendo llevar un control de la ubicación, responsable, software instalado y estado.
- Desarrollo e implementación del Sistema de Información para mejorar la operatividad, la Gestión y los trámites con los Operadores de Televisión:

- ✓ Módulo de Autoliquidaciones permite:

- Registro por parte de los Operadores de su usuario, y sus correspondientes usuarios asociados (representante legal, contador, revisor fiscal) previa autorización en el módulo de Concesiones.

    - Realizar autoliquidaciones por parte de diferentes tipos de operadores, incorporando todas las regulaciones vigentes y validaciones para procurar maximizar la integridad de la información. Los operadores deben ingresar, entre otra, información relacionada con sus desagregados e ingresos. La liquidación se genera con base en estos datos y se pasa a estado definitivo previa aprobación por parte de al menos dos de los tres usuarios asociados, los cuales a su vez pueden realizar ajustes sobre la misma en su estado borrador.
    - Generar reportes de desagregados por mes, reportes detallados de ingresos por rango de fecha y tipo de operador
    - Generar estados de cuenta previo cargue de información actualizada, en formato PDF y Excel
    - Realizar cierre contable a partir de la información de recaudo, estado de cuenta inicial, ingresos y acuerdos de pago. De este proceso se obtiene un reporte de recaudo consolidado y un nuevo estado de cuenta consolidado.

- ✓ Módulo de Concesiones: Permite el registro de concesionarios y operadores del servicio de televisión.
- ✓ Módulo de vigilancia y control: Este módulo se desarrolló en conjunto con el personal de vigilancia y control para cumplir con todos los requerimientos que necesitan para llevar a cabo sus procesos internos directamente en la plataforma y erradicar el uso del archivo de Excel que se usa actualmente, esto con el fin de fomentar el uso de la plataforma y centralizar toda la información sobre el sistema y que todos los procesos queden automatizados y tengan su debido seguimiento y trazabilidad de la información, incluye las siguientes funcionalidades:

    - Cancelación licencia.
    - Registro y edición de operadores.
    - Filtros de búsqueda y consulta.

Gestión 2019

- Ajustes en nuevas tarifas para el 2019 y parámetros en la configuración del Sistema de Información de Autoliquidaciones (SIANTV) necesarios debido al cambio de año en la herramienta.

- Verificación de información contenida en los Estados de Cuenta correspondientes a diciembre de 2018.
- Acompañamiento en la realización del cierre contable mensual.
- Ajustes para las autoliquidaciones de Suscripción Única
- Ajustes de los reportes de ingresos para 2019.
- Soporte o atención de usuarios permanente sobre el software.
- Desarrollo de las tarifas de 2019 de autoliquidaciones para TV Satelital, manteniendo el sistema para que genere 2018 y 2019 con sus respectivas tarifas.
- Pruebas funcionales del módulo de Vigilancia y Control.
- Generación de reportes para analítica de datos.
- Actividades para mejorar la calidad de la información de la base de datos de operadores.

14.4. Plan Estratégico de Tecnología y de Seguridad de la Información

Actividades

- Renovación de Infraestructura física de Red
  El proyecto se desarrolló en 4 fases:
  Fase I: Diagnóstico inicial de los puntos, para determinar cuáles requieren cambio.
  Fase II: Tendido de cableado estructurado con canaleta, marquillas y certificación correspondientes en los pisos 1, 2 y 3; Renovación de los cuartos de cableado correspondientes.
  Fase III: Renovación de puntos de red identificados en la fase I, de los pisos 4, 5, 6 y 7.
  Fase IV: Instalación y configuración de Switches de piso y del centro de datos, así como la renovación del cableado de los racks.

Como resultado general se logró:

- ✓ Cableado Puestos de trabajo, datos y Backbone.
- ✓ Canalización en los pisos 1, 2 y 3.
- ✓ Tendido de fibra óptica e instalación del sistema eléctrico regulado y normal.
- ✓ Montaje y desmontaje de canaletas e instalación de switch de fibra.
- ✓ Renovación de cuartos de cableado.
- ✓ Configuración de 245 puntos certificados.
- ✓ Renovación del cableado del centro de cómputo del piso 3.

Adquisición de una solución WIFI

Para mantener un nivel de disponibilidad de la red inalámbrica, se requirió la adquisición de una solución wifi que proporcionara a los usuarios un entorno dinámico de trabajo, así como una

administración centralizada, de fácil gestión y que brinde una comunicación segura y controlada para la operación de los procesos de la Entidad.

Adicionalmente se requería dar cumplimiento a la resolución 003436 de 2017 de MinTIC en la cual se requiere la implementación de zonas de acceso a internet libre para ciudadanos sin comprometer el nivel de seguridad de las redes inalámbricas de la Entidad.

Por lo anterior, se adquirieron 16 Access Point, 2 Switch Core para la conectividad.

Actualización del servicio de telefonía IP

Debido a que las comunicaciones son un medio importante para la operación interna de la Entidad y la atención oportuna a los ciudadanos y operadores de televisión, se requirió renovar la infraestructura de telefonía IP, partiendo desde la planta telefónica con su respectiva redundancia para brindar una alta disponibilidad, hasta la adquisición de 200 teléfonos.

Renovación de UPS

Con los cambios realizados a la infraestructura y debido a que se hizo necesario mantener un nivel de disponibilidad que respalde de manera temporal los dispositivos tecnológicos de la Entidad y minimizar el impacto operativo generado por la suspensión del servicio eléctrico, se realizó la adquisición de una UPS de 15 KVA, que soportara la operación.

Gobierno en Línea – Gobierno Digital

Componente TIC para la Gestión:

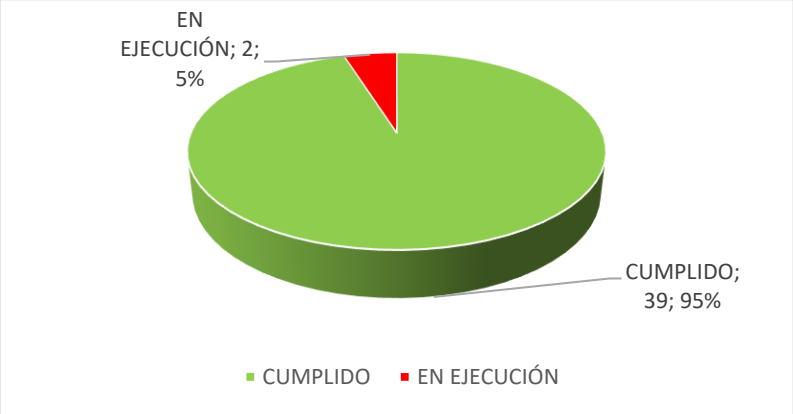

- Elaboración de los catálogos:
    - Servicios de TI.
    - Componentes de información.
    - Sistemas de Información.

- Desarrollo de encuestas:
    - Percepción del servicio de TI.
    - Diagnóstico de uso y apropiación de herramientas tecnológicas.

- Campañas de Uso y apropiación tecnológica.

- Reestructuración del proceso de TI, actualización de procesos y procedimientos como:
    - Control de cambios.
    - Gestión de usuarios.
    - Gestión de Proyectos.
    - Copias de respaldo.
    - Soporte.

Componente TIC para la Seguridad de la Información

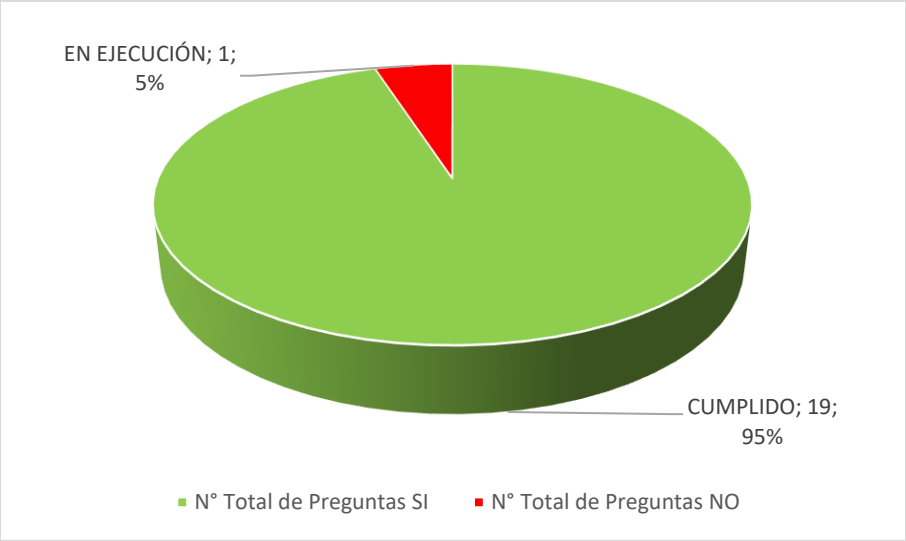

Con el fin de dar cumplimiento con los requisitos de Gobierno Digital se inició la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, generando los siguientes productos:

- Avance del Análisis de Brecha con el Instrumento de Diagnóstico de MinTIC.
- Actualización y formalización del Inventario de información para Datos Abiertos.
- Actualización, formalización y publicación de Instrumento de Registro de Activos de Información para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia.
- Alineación de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el Sistema de Gestión Integrado.
- Inclusión de la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información dentro de la Gestión Integral de Riesgos de la Entidad.
- Formalización del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.
- Inclusión del Sistema de Seguridad de la Información dentro del Modelo de Gestión Integrada de la Entidad.
- Formalización del Plan de Continuidad de TI.
- Desarrollo de procedimientos de operación de TI.
- Elaboración, Formalización y Ejecución del Plan de Sensibilización de Seguridad de la Información.
- Atención a auditoría de Control Interno al cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información.
- Desarrollo, formalización y aplicación del procedimiento de gestión de activos de información.
- Elaboración de inventario de IPv6.
- Elaboración y socialización en MinTIC y en la Entidad del Plan Estratégico de Seguridad de la Información.

Gestión 2019

- Actualización, socialización y aprobación del PETI para la vigencia del 2019 el cual incluye:

  - Migración del protocolo IPv4 a IPv6 con el fin de aumentar el nivel de seguridad sobre la plataforma tecnológica y los servicios prestados a funcionarios y contratistas, así mismo dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital emitida por MinTIC a través de la resolución 1008 del 2018.
  - Fase I del Proyecto de arquitectura empresarial: Realizar el diagnóstico de la Entidad, así mismo comenzar con la definición de la estrategia de implementación de dos dominios de arquitectura: Información y Sistemas e Información.
  - Adquisición de un sistema de almacenamiento y respaldo de la información de la entidad.

- Actualización, socialización y aprobación el PESI que se encuentra en el repositorio del SIG (Share Point) en Gestion de Seguridad de la información/ PETI, para la vigencia del 2019 el cual incluye:

- Mejorar la calificación del nivel de madurez de los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad dentro de la Entidad.
- Actualización del inventario de activos de información.
- Alineación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con los lineamientos de MinTIC.
- Actualización y prueba del plan de continuidad de TI.
- Ejecución de pruebas de seguridad a la plataforma tecnológica.
- Implementación y despliegue de solución para sensibilización en seguridad de la información.
- Diagnóstico del MIPG – Política de Gobierno Digital, con un avance del 73% en la implementación de controles tal como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	80	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	80	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	68	100	GESTIONADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	60	100	EFECTIVO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	60	100	EFECTIVO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	80	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	80	100	GESTIONADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	60	100	EFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	60	100	EFECTIVO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	80	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	60	100	EFECTIVO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		**73**	**100**	GESTIONADO

Y en el Ciclo PHVA en un 90%:

Año	AVANCE PHVA		
	COMPONENTE	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado
2015	Planificación	40%	40%
2016	Implementación	20%	20%
2017	Evaluación de desempeño	15%	20%
2018	Mejora continua	15%	20%
TOTAL		90%	100%

14.5. Implementación de los Habilitadores Transversales de Servicios Ciudadanos Digitales y Seguridad y Privacidad de la Política de Gobierno Digital

Actividades 2018

- Soporte técnico para fortalecer los niveles de satisfacción de usuarios y grupos de interés
- Actualización del inventario de equipos de la Entidad y gestión a través del componente de inventarios de Aplicativo de Mesa de Ayuda.

Gestión 2019

- Soporte técnico para fortalecer los niveles de satisfacción de usuarios y grupos de interés
- Apoyo a la Gestión Administrativa: Preparación de Especificaciones técnicas para los proyectos:
    - Arquitectura Empresarial Fase I
    - IPv6

14.6. Administración y Soporte de Licencias de Sistema Operativo, Ofimática y Otras Licencias

Actividades

Debido a la renovación tecnológica realizada a los equipos de funcionarios y contratistas para el desarrollo de sus funciones, se realizó la adquisición de licencias de Sistema Operativo, Ofimática – Office 365, antivirus y licencias de autenticación con el controlador de dominio de la Entidad.

Adquisición de licenciamiento:

Producto	Cantidad
Bit Defender	50 licencias
Sistema Operativo Windows 10 pro	120 licencias.
Ofimática - Microsoft Office365E	300 licencias.
Sistema de protección de Office365 Adv Threat Protect	300 licencias.
Microsoft Windows Server CAL 2016	50 licencias.

Gestión 2019

Durante el primer semestre de 2019 se realizó la adquisición y renovación de:

Producto	Cantidad
Bit Defender	250 licencias
Oracle	1 Soporte/Mantenimiento Base de Datos
Adobe	2 licencias

- El licenciamiento de Office 365 vencerá el próximo 1 de enero de 2020.
- El contrato de soporte y mantenimiento de Oracle vence el día 6 de febrero de 2020. Proveedor: Oracle Colombia.
- El soporte al licenciamiento del antivirus Bit Defender vence en marzo de 2020. Proveedor: Cluster de Servicios SAS
- El licenciamiento de Adobe vence en marzo de 2020.Proveedor: BIM Latinoamérica SAS.

14.7. Acompañamiento a la Gestión del Ecosistema Tecnológico de Gestión de la ANTV

Para esta actividad se contempló la contratación de:

- Arquitectura Empresarial Fase I: Se adelantaron especificaciones técnicas las cuales se encuentran en revisión.

- IPv6: Se adelantaron especificaciones técnicas las cuales se encuentran en revisión.
- Sistema de almacenamiento y respaldo para la información de la entidad.
- Adquisición de software de capacitación y sensibilización a funcionarios y contratistas en temas de TI y Seguridad de la información.

14.8. Pendientes

- Lo relacionado en el numeral 14.6
- Actualización y prueba del plan de continuidad de TI.
- Ejecución de pruebas de seguridad a la plataforma tecnológica.
- Implementación y despliegue de solución para sensibilización TI y seguridad de la información.
- Continuar con el desarrollo y afinamiento del sistema de información Autoliquidaciones y sus modulos.

Nota: El contrato de impresoras con la empresa Gran imagen SAS vence el 15 de agosto de 2019. Se anexa al presente informe dos archivos que contienen el detalle de la Arquitectura TI (anexo 21) y de los Componentes TI (anexo 22).

15. GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El presente documento contiene el informe de las actividades realizadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario durante el año 2019 asi como el balance de actuaciones en trámite.

El marco legal que regula la potestad disciplinaria del grupo tiene su origen en la Ley 1507 de 2012, la cual dispuso la creación de la Autoridad Nacional de Televisión como una Agencia Nacional estatal de Naturaleza Especial, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica, la cual formará parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley.

A su vez la Ley 734 de 2002 establece en el artículo 76 que "*Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional conocerá del asunto la Procuraduría General de la Nación de acuerdo a sus competencias. (…)"*.

En este orden la Resolución ANTV No. 1219 de 2013, posteriormente derogada por la Resolución ANTV No. 024 de 2018 establece que a esta Oficina le corresponde adelantar e instruir en primera instancia las actuaciones disciplinarias en contra de los y exfuncionarios de la ANTV.
En desarrollo de los preceptos legales enunciados esta oficina ejerció la competencia disciplinaria y a continuación sintetiza como consecuencia de la misma las actividades realizadas, estadisticas relaivas a las mismas y algunas gráficas que permiten medir resultados concretos.

15.1. Procesos Iniciados durante el Año 2019

Se registraron dieciocho (18) procesos iniciados durante el año 2019, sin perjuicio de si algunos de ellos se encuentran o no activos en la actualidad. Para el efecto se relacionan los siguientes datos:

Procesos que se Iniciaron en el Año 2019	
Número de Proceso	**Fecha de inicio**
01-2019	1 de febrero de 2019
02-2019	Registra Auto Inhibitorio de 12 de febrero de 2019

Procesos que se Iniciaron en el Año 2019	
Número de Proceso	**Fecha de inicio**
03-2019	Remitido por Competencia al Canal Regional Teveandina (Canal Trece) el 28 de febrero de 2019
04-2019	4 de marzo de 2019
05-2019	4 de marzo de 2019
06-2019	Registra Auto Inhibitorio del 7 de Marzo de 2019
07-2019	8 de marzo de 2019
08-2019	8 de marzo de 2019
09-2019	8 de marzo de 2019
010-2019	13 de marzo de 2019
011-2019	18 de marzo de 2019
012-2019	19 de marzo de 2019
013-2019	22 de marzo de 2019
014-2019	Registra Auto Inhibitorio del 22 de marzo de 2019
015-2019	10 de mayo de 2019
016-2019	Registra Auto Inhibitorio del 23 de mayo de 2019
017-2019	Registra Auto Inhibitorio del 24 de mayo de 2019
018-2019	17 de junio de 2019

15.2. Cifras de Procesos Tramitados durante el Periodo Reportado

Número total de Procesos tramitados durante el 2019: **37**

- ✓ Procesos de radicado año 2017: **11**
- ✓ Procesos de radicado año 2018: **8**
- ✓ Procesos de radicado 2019: **18**

15.3. Estado Actual de los Procesos

Estos datos están encaminados a reflejar la situación real y procedimental de los procesos tramitados por el Grupo de Control Interno Disciplinario, especificando las etapas procesales en las que se encuentran actualmente cada uno de ellos:

- **Año 2017**: Existen siete (7) procesos correspondientes a esta vigencia:
  -Cuatro (4) en etapa de Investigación Disciplinaria.
  -Tres (3) con Auto de Cargos.

- **Año 2018**: En la actualidad se registran siete (7) procesos correspondientes a este año:
  -Cuatro (4) en etapa de Indagación Preliminar.
  -Tres (3) en etapa de Investigación Disciplinaria.

- **Año 2019**: Se registran quince (15) procesos activos correspondientes a este año:
  -Quince (15) en etapa de Indagación Preliminar

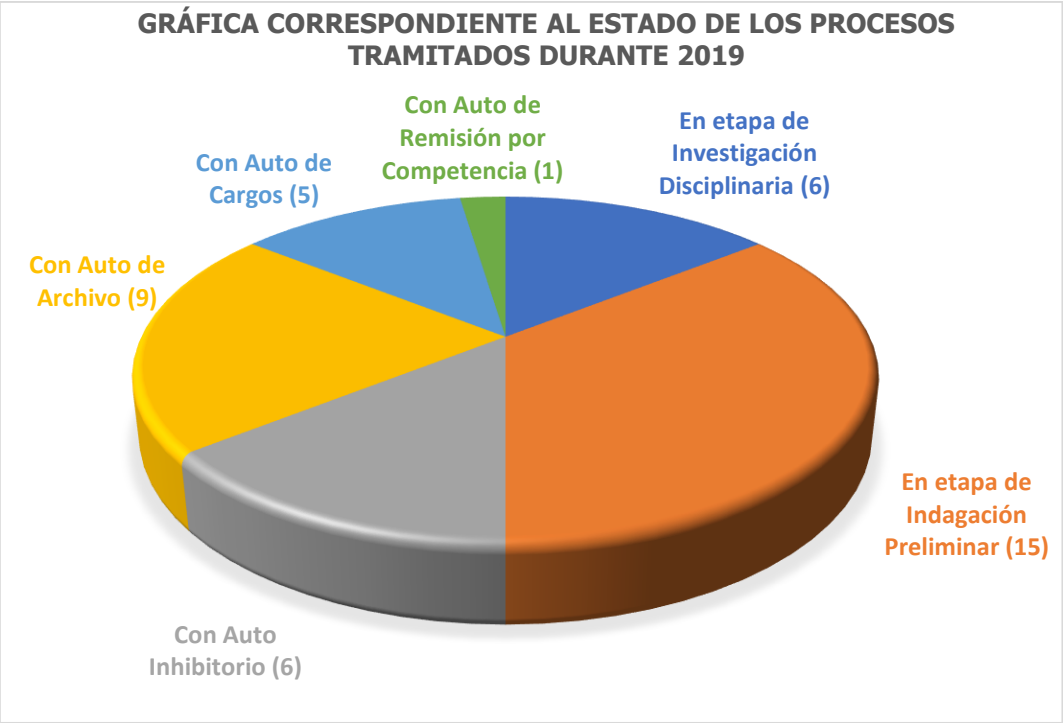

15.4. Consolidado de Actuaciones Finalizadas

De un total de cuarenta y dos (42) procesos tramitados durante 2019, se profirieron nueve (9) Autos de Archivo y seis (6) Autos Inhibitorios.

15.5. Cuadro de Estado Actual de Procesos

En el siguiente cuadro se relaciona un total de veintiséis (26) Procesos Disciplinarios vigentes a la fecha, discriminados con número de proceso, origen, hechos, fecha de inicio y estado actual (corte 25 de julio).

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
08 - 2017	HALLAZGO No. 10, auditoria vigencia 2016, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con la realización de modificaciones presupuestales en la vigencia 2016	11/09/2017	CON AUTO DE CARGOS
015 - 2017	INFORME: Secretaría Junta Nacional de Televisión.	Presuntas irregularidades en el trámite de las notificaciones, lo que pudo dar lugar a la revocatoria de la decisión sancionatoria impuesta a GLOBAL TV TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN dentro de la actuación administrativa A-635	10/10/2017	CON AUTO DE CARGOS
016 - 2017	HALLAZGO No. 27, auditoria vigencia 2016, Contraloría General de la República.	Presuntas irregularidades relacionadas con la oportunidad en la gestión de cobro persuasivo en la vigencia 2016.	23/10/2017	CON AUTO DE CARGOS

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
017-2017	HALLAZGO No. 20, auditoria vigencia 2016, Contraloría General de la República.	Presuntas deficiencias en el inventario documental, organización, conservación, uso y manejo de documentos.	23/10/2017	CON AUTO DE CARGOS
018 - 2017	HALLAZGO No. 29, auditoria vigencia 2016, Contraloría General de la República.	Presuntas irregularidades relacionadas con el proceso de liquidación de contratos en la vigencia 2016,	17/11/2017	CON AUTO DE CARGOS
020 - 2017	HALLAZGO No. 26, auditoria vigencia 2016, Contraloría General de la República.	Presuntas deficiencias en la gestión para el pago oportuno de sentencias judiciales	27/11/2017	ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
01 – 2018	REMITIDO: Por Competencia por la Procuraduría Primera Distrital	Presunto incumplimiento de funciones de supervisión y maltrato verbal.	22/01/2018	ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
02 -2018	INFORME: Coordinación Legal (Área de Notificaciones).	Presuntas irregularidades relacionadas con la configuración de la caducidad de la facultad sancionatoria de la ANTV que conllevó a la expedición de la Resolución No. 1904 de 2017, por la cual se ordenó el archivo de la averiguación preliminar adelantada en	30/04/2018	ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
		contra de DIRECT TV COLOMBIA LTDA, a través del expediente A-335.		
05-2018	INFORME: Secretaría Junta Nacional de Televisión.	Presuntas irregularidades relacionadas con la indebida notificación de una decisión surtida dentro de la actuación administrativa sancionatoria contenida en el expediente No. A-949.	4/07/2018	ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
010 - 2018	INFORME: Junta Nacional de Televisión.	Presunta inactividad en la contestación de un recurso de reposición interpuesto por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. contra la Resolución ANTV No. 0535 del 30 de marzo 2017,	4/12/2018	ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
014-2018	INFORME: Dirección de la ANTV	Hurto de decodificadores y kits de TDT	27/12/2018	ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
01-2019	INFORME: Dirección de la ANTV	Presunta falta de planeación y cálculo de traslados presupuestales efectuados en el último trimestre de la vigencia 2018	1/02/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
04-2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 8, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con los Otrosí Nos. 4 y 5 del contrato No. 272 de 2015 y con la modificación No. 2 del contrato No. 304 de 2017, en los cuales no se surtió el trámite de solicitud y aprobación de vigencias futuras	4/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
05 -2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 3, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con el manejo de excedentes de liquidez generados de los recursos propios para la vigencia 2017	4/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
07 -2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 9, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades en el pago, a 31 de diciembre de 2017, de dos cuentas con cargo a vigencias expiradas, posiblemente generando subestimación de las reservas presupuestales y afectación de la disponibilidad de recursos del rubro honorarios en la vigencia 2017.	8/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
08-2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 7, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con vigencias futuras no utilizadas para la vigencia 2017	8/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
09 -2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 7, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas diferencias entre el informe anual consolidado del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2017 y la información suministrada por la Entidad que tiene como fuente el Sistema de Información Financiera SIIF	8/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
010 - 2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 12, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con el doble reconocimiento y pago del mes de abril de 2017, en virtud de la ejecución de los contratos Nos. 272 de 2015 y 304 de 2017,	13/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
011- 2019	INFORME: Secretaría E Junta Nacional de Televisión	Posibles dilaciones injustificadas para la imposición de la Cláusula Penal al concesionario INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S y para hacer efectiva la garantía con la compañía aseguradora	18/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
012- 2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 6, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas Irregularidades relacionadas con la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2017	19/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
013 - 2019	REMITIDO: Por competencia por la Procuraduría Primera Delegada Para la Contratación Estatal. HALLAZGO No. 13, auditoría vigencia 2017, Contraloría General de la República	Presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del contrato No. 304 de 2017.	22/03/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
015-2019	INFORME: Dirección de la ANTV	Presuntas irregularidades relacionadas con el reporte de personal y costos a 31 de diciembre de 2018 en el consolidador de hacienda e información pública de la Contraloría General de la República	10/05/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
018-2019	INFORME: Dirección de la ANTV	Presuntas Irregularidades relacionadas con unas certificaciones expedidas por la Coordinación de Asuntos Concesionales de la ANTV	17/06/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
020-2019	INFORME: Procuraduría Primera Distrital	Presuntas Irregularidades relacionadas con el uso del espacio cívico de televisión denominado "El Boletín del Consumidor".	27/06/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR
021-2019	HALLAZGO No. 15, auditoria vigencia 2018, Contraloría General de la República.	Presuntas Irregularidades relacionadas con la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2018	23/07/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

No. de Proceso	Origen de la Investigación	Hechos	Fecha de Inicio	Estado Actual del Proceso
022-2019	HALLAZGO No. 18, auditoria vigencia 2018, Contraloría General de la República.	Presunta falta de celeridad en el trámite de tasación de las multas correspondientes a los incumplimientos de Contratos de Concesión.	23/07/2019	ETAPA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

16. GRUPO DE CONTROL INTERNO

16.1. Antecedentes

En cumplimiento de la Ley 87 de 1992 por la cual "se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" la Oficina de Control interno en la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV- se encargó de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad, asesorando a la dirección en la mejora continua, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Para el desarrollo de las funciones y los roles de la Oficina de Control Interno, a partir del año 2013 a la fecha, anualmente se estableció la hoja de ruta mediante Planes o Programas que contienen las auditorías, seguimientos y asesorías para cada vigencia, enmarcados en: evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, prevención, y relación con entes externos.

16.1.1. Relación con Entes Externos

La relación con entes externos se efectuó en el marco de auditorías gubernamentales anuales realizadas por la Contraloría General de la República -CGR- desde la vigencia 2013 a la vigencia 2017, y de las auditorías especiales con respecto a: Actuación especial de fiscalización - Vigilancia de contenidos y destinación de recursos para televisión pública 2013; Actuación especial de fiscalización - Acceso a la televisión abierta difundida por espectro radioeléctrico en Colombia 2014; Actuación especial de fiscalización - Tamaño del mercado de televisión cerrada en Colombia 2015; Auditoría de Cumplimiento ANTV -Contrato 001 de 2017; Auditoría denuncia SIPAR 2016-103558-82111-D (Felipe Zuleta Lleras).

La relación de los hallazgos con el tipo de incidencias de cada uno se resume a continuación: **Relación de numero de hallazgos con tipo de incidencia por auditorías externas de la CGR**							
Auditoría	**No. Hallazgos**	**Administrativos**	**Disciplinaria**	**Fiscal**	**Indagación preliminar**	**Penal**	**Administrativo sancionatorio**
Gubernamental vigencia 2013	83	83	16	0	1	0	0
Actuación especial de fiscalización (Vigilancia de contenidos y destinación de recursos para televisión pública)	3	3	0	0	0	0	0
Gubernamental vigencia 2014	65	65	13	1	1	0	0

La relación de los hallazgos con el tipo de incidencias de cada uno se resume a continuación: **Relación de numero de hallazgos con tipo de incidencia por auditorías externas de la CGR**							
Auditoría	**No. Hallazgos**	**Administrativos**	**Disciplinaria**	**Fiscal**	**Indagación preliminar**	**Penal**	**Administrativo sancionatorio**
Actuación especial de fiscalización (Acceso a la televisión abierta difundida por espectro radio eléctrico en Colombia.)	3	3	0	0	0	0	0
Gubernamental vigencia 2015	42	42	23	1	13	18	0
Actuación especial de fiscalización (Tamaño del mercado de televisión cerrada en Colombia.)	7	7	0	1	0	0	0
Gubernamental vigencia 2016	32	32	16	0	1	0	0
Auditoría denuncia SIPAR 2016-103558-82111-D (Felipe Zuleta Lleras)	5	4	4	0	3	2	1
Auditoria de cumplimiento (Contrato 001 de 2017)	1	1	0	0	0	0	0
Gubernamental vigencia 2017	14	14	8	2	0	0	0
Gubernamental vigencia 2018	18	18	2	0	0	0	0

Tabla 1: Relación de hallazgos de auditorías CGR con tipo de incidencias
Fuente: Oficina Control Interno

Como resultado de lo anterior, los grupos y coordinaciones con acompañamiento del Grupo de Control Interno y los lineamientos de la Dirección, elaboraron los planes de mejoramiento tendientes a subsanar las observaciones encontradas en el ejercicio auditor llevado a cabo por la Contraloría General de la República.

16.1.2. Evaluación y Seguimiento

Las auditorías internas llevadas a cabo desde el año 2013 hasta el año 2018 se realizaron a los siguientes procesos:

AÑO	AUDITORIAS
2013	Coordinación Administrativa y Financiera
	Coordinación Legal
	Coordinación Atención De Usuarios y Televidentes
	Control Interno Disciplinario
2014	Coordinación Administrativa y Financiera
	Coordinación Legal
	Coordinación Atención de Usuarios y Televidentes
	Control Interno Disciplinario
2015	Coordinación Administrativa y Financiera
	Coordinación Legal
	Coordinación Atención de Usuarios y Televidentes
	Control Interno Disciplinario
2016	Gestión Técnica
	Gestión Humana
	Gestión Contractual
	Gestión Tesorería
	Gestión Legal
	Direccionamiento Estratégico
	Control Interno Disciplinario
	Vigilancia, Control Y Seguimiento
2017	Gestion Contable
	Gestion de Presupuesto
	Gestion de Tesorería
	Auditoría Interna de Calidad
	Control Interno Disciplinario
	Gestion de Talento Humano
	Gestion de Compras Y Contratacion
	Asuntos Concesionales

AÑO	AUDITORIAS
	Direccionamiento Estratégico
	Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV
	Gestion Legal
	Sistemas de Información
	Gestión de Regulación
	Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2018	Gestion Financiera
	Control Interno Disciplinario
	Gestion Humana
	Gestion Técnica
	Gestion Contractual (Secop)
	Asuntos Concesionales
	Direccionamiento Estratégico
	Fortalecimiento y Apoyo a Operadores de TV
	Gestion Legal
	Gestion Tecnología
	Gestion Regulatoria
	Vigilancia, Control y Seguimiento
	Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Sistema Integrado de Gestion

Tabla 2: Auditorías ejecutadas año 2013-2018
Fuente: Oficina Control Interno

El rol de seguimiento y evaluación fue desarrollado por el grupo de control interno de conformidad con las normas y procedimientos aplicables dentro los 5 roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

La Autoridad Nacional de Televisión desde 2018, en desarrollo del fortalecimiento del modelo estándar de control interno, articuló su sistema de gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, acompañado por un esquema de asignación de responsabilidades derivadas del esquema de "Líneas de Defensa" para la gestión de riesgos.

El Grupo de Control Interno de la ANTV, como tercera línea de defensa, realizó su función como evaluador independiente mediante actividades de monitoreo de la exposición de la organización

frente a los riesgos, de informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente y con alcance preventivo, de asegurar la eficacia de la gestión de riesgos y de la evaluación frente a los roles y responsabilidades la 1ª y 2ª línea de defensa, tal como se refleja en los informes generados en cumplimiento al desarrollo del Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías.

El Grupo de Control Interno realizó evaluación a la efectividad de los controles y la verificación a la implementación de acciones para su mitigación, a partir de los riesgos identificados por los diferentes procesos en los mapas de riesgos de corrupción y de gestión. Así las cosas, para generar recomendaciones respecto a la gestión de la ANTV, en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías realizó seguimientos periódicos y a partir de los puntos críticos identificados y las acciones de mejora establecidas por las dependencias, el Grupo de Control Interno por medio del seguimiento al plan de mejoramiento, realizó seguimiento a la gestión y la efectividad de las acciones trazadas por los procesos.

16.2. Vigencia 2019

En el marco del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías para la vigencia 2019 mediante acta No. 22 del 12 de diciembre de 2018, cuyo objetivo fue evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y resultados de la Autoridad Nacional de Televisión, el cumplimiento normativo y los impactos generados por los planes, programas e iniciativas establecidas, retroalimentado los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la entidad y su alcance son los procesos, procedimientos, sistemas, áreas y actividades desarrolladas por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

El Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías 2019 contempló el desarrollo de 8 auditorías internas de gestión, 1 auditoría al Sistema Integrado de Gestión (SGC-SGA) y los seguimientos de Ley. Este programa fue publicado en la página web de la ANTV en el siguiente link:

https://www.antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/category/1007-planes-generales-de-auditorias?Itemid=-1

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunió el día 9 de mayo y 22 de julio con el fin de presentar los resultados del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2018, actualización de la Política de Administración del Riesgo, avance del programa anual de auditorías 2019, y socialización del informe de auditoría financiera realizada por la CGR.

En el anexo 23 se adjunta el cronograma del programa anual de auditoria y seguimientos vigencia 2019.

Fuente: Oficina Control Interno

16.2.1. Auditorías Realizadas

Se ejecutaron las auditorías al proceso de gestión Contractual y gestión de Comunicaciones conforme con el Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías 2019, como resultado de dicha evaluación se sugirieron acciones correctivas y preventivas para promover el mejoramiento continuo y optimizar la administración de los riesgos. El resumen de los resultados se encuentra en el anexo 24.

16.2.2. Seguimientos de Ley Realizados

En cumplimiento a la normatividad realizaron el 100% de los seguimientos a cargo del Grupo de Control Interno con corte al 25 de julio de 2019, contemplados en el Programa Anual de Auditorías, Seguimientos y Asesorías 2019. El resumen de los resultados se encuentra en el anexo 24.

16.2.3. Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera Vigencia 2017 – Contraloría General de la República

Plan de mejoramiento CGR

Producto de la Auditoría Financiera a la vigencia 2017 realizada por la CGR durante el año 2018, se suscribió el Plan de Mejoramiento considerando las acciones dirigidas a subsanar las observaciones que dieron origen a los 14 hallazgos identificados como resultado del ejercicio auditor y aquellas acciones de mejoramiento implementadas por la ANTV inefectivas de vigencias anteriores:

Vigencia	**Hallazgos**
2014	H24
2016	H1, H7, H8, H12

Tabla 10: Acciones reformuladas
Fuente: Oficina Control Interno

El 23 de julio de 2019, el grupo de Control Interno transmitió a la CGR el avance del Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2019.

Plan de mejoramiento interno

Como resultado de las auditorías internas llevadas a cabo por el Grupo de Control Interno, se documentaron los planes de mejoramiento a partir de las recomendaciones y hallazgos identificados. Con corte al 25 de julio de 2019, el plan de mejoramiento vigente de los procesos se visualiza mediante el siguiente gráfico:

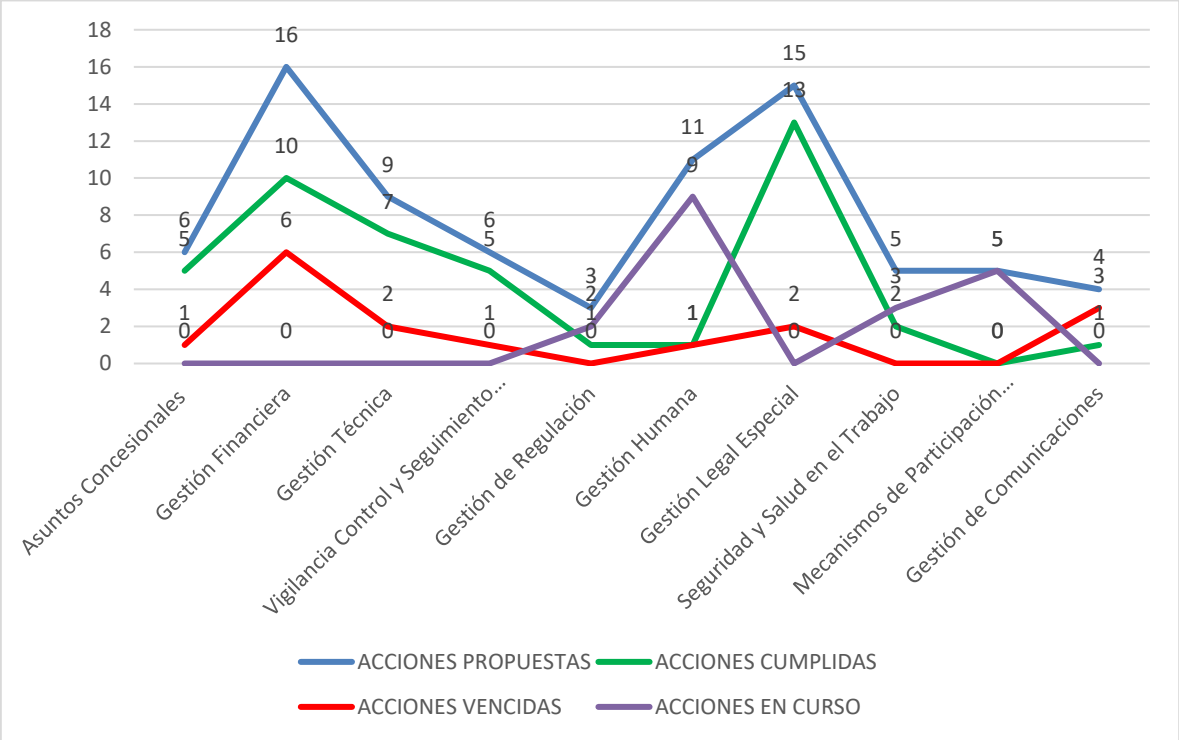

Gráfica 1: Estado plan de mejoramiento interno vigente
Fuente: Oficina Control Interno

Auditoría financiera Contraloría General de la República vigencia 2018

El informe de Auditoría Financiera vigencia 2018 emitido por la CGR el 4 de julio de 2019, conllevó a la formulación de acciones y actividades que permitan subsanar las deficiencias detectadas y comunicas por la Contraloría General de la Republica, por lo cual se estableció que las áreas responsables diligenciaran la matriz del plan de mejoramiento, información que ser cargó en la plataforma SIRECI el 23 de julio de 2019.

Los hallazgos identificados en la auditoría financiera vigencia 2018 por la CGR fueron:

Hallazgo	Tema	Incidencia
1.	Cuentas por cobrar	Administrativa
2.	Pasivos estimados – provisión litigios y demandas	Administrativa
3.	Otros Pasivos diferidos	Administrativa
4.	Patrimonio – Impactos por transición	Administrativa
5.	Patrimonio – resultados de ejercicios anteriores	Administrativa
6.	Ingresos Fiscales	Administrativa
7.	Ingresos diversos	Administrativa
8.	Clasificación de saldos	Administrativa
9.	Manual de política contables	Administrativa
10.	Cuentas recíprocas	Administrativa
11.	Estado de cambios	Administrativa
12.	Notas a estados financieros	Administrativa
13.	Ingresos no operacionales	Administrativa
14.	Control Interno Financiero	Administrativa

Hallazgo	Tema	Incidencia
15.	Constitución de reserva presupuestal	Disciplinaria
16.	Legalización Resoluciones Operadores Públicos de Televisión	Administrativa
17.	Recursos presupuestales sin apropiar	Administrativa
18.	Oportunidad en el trámite de procesos administrativos sancionatorios	Disciplinaria

Tabla 12: Relación de Hallazgos Auditoría Financiera CGR- Vigencia 2018
Fuente: Oficina Control Interno

El anexo 25 contiene el Informe de auditoría financiera - vigencia 2018 y el anexo 26 contiene el plan de mejora suscrito el 22 de julio de 2019.

Convocatoria FONTV 2019
Por instrucción expresa de la dirección, el Grupo de control interno realizó una verificación a la evaluación de los requisitos habilitantes de cada uno de los proponentes que se presentaron en la convocatoria FONTV 2019, sin encontrar alguna observación o inconformidad.

16.3. Pendientes

REPORTES PENDIENTES A ENTES EXTERNOS		
INFORME	**PERIODICIDAD**	**FECHA PROGRAMADA**
Informe Pormenorizado del estado del Control Interno.	Cuatrimestral	noviembre 8/219
Mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS	Semestral	Agosto 14/2019
Administración, Manejo, Conservación y Disposición Final de la Documentación (Ley de Archivo). Seguimiento a la Gestión Documental	Anual	Octubre 10/2019
Seguimiento a la efectividad de los controles para los riesgos de corrupción	Trimestral	Septiembre 10/2019
Seguimiento a la efectividad de los controles para los riesgos de gestión	Trimestral	Septiembre 10/2019
Seguimiento Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Trimestral	Septiembre 10/2019

REPORTES PENDIENTES A ENTES EXTERNOS		
INFORME	**PERIODICIDAD**	**FECHA PROGRAMADA**
Cumplimiento Ley 1474 de 2011	Anual	Septiembre 6/2019
SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- Contratistas	Anual	Agosto 30/2019
Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Semestral	Agosto 30/2019
Seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad, pendientes de pago	Semestral	diciembre 10/2019
Cumplimiento Ley de Cuotas	Anual	Septiembre 13/2019
Evaluación de la estrategia de la rendición de cuentas de la entidad	Anual	Diciembre 20/2019
Seguimiento al cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Agosto 10/2019
Implementación del PGD	Trimestral	octubre 4/2019

Tabla 13: Informes de Ley pendientes
Fuente: Oficina Control Interno

En relación con los reportes a la Contaduría General de la Nación con fecha de vencimiento 31 de julio de 2019, dado que no es posible su cargue sin antes modificar la identificación y código de representante legal en el sistema CHIP, la Coordinación Administrativa y Financiera mediante comunicado de fecha 31 de julio de 2019, informó a dicha entidad lo siguiente:

"(…)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, la fecha límite para que las entidades públicas reporten la información contable correspondiente a los formularios abajo relacionados referentes al segundo trimestre de 2019, es, para esta vigencia, el día 31 de julio 2019.

Sin embargo, informamos a su Despacho, que mediante Ley 1978 del 25 de julio de 2019 se dispuso la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión. Dicha Ley dispuso además que el trámite liquidatorio se regirá conforme lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000. En virtud de lo anterior, el representante legal que figura en la plataforma CHIP no cuenta ya con competencia ni facultad legal para actuar o transmitir información.

En la actualidad la Autoridad Nacional de Televisión se encuentra en estado de liquidación, estando atentos a la designación del liquidador por parte del señor Presidente de la República, liquidador que ejercerá la representación legal de la entidad conforme lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 y sus normas complementarias.

Por lo anterior, y hasta tanto no sea designado el liquidador de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, siendo el único competente para representar legalmente a la entidad en liquidación en orden consonante a lo previsto en el artículo 42 de la mencionada Ley 1978 del 25 de julio de 2019 Régimen de Liquidación, no es legalmente posible presentar la transmisión del CHIP de los siguientes formularios en la fecha establecida:

- *CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA*
- *CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCI*
- *CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS*

(…)"

En fecha 31 de julio, la señora Elda Arely De Hoyos Guayazan, Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, manifestó vía correo electrónico a la Contadora de la ANTV lo siguiente: *"Atendiendo al protocolo interno de la Contaduría General de la Nación para cambiar el estado de las entidades que entran en liquidación, le solicito respetuosamente el envío del acta de liquidación para lo pertinente"*. Frente a lo anterior, la ANTV aclaró lo siguiente: *"Es importante que la Contaduría tenga claridad en lo siguiente: La Ley 1978 de 2019 dispone la supresión y liquidación de la antv, proceso que por disposición de dicha ley cursará en un término de 6 meses prorrogables en otros 6. El estado de liquidación inició con la promulgación de la ley, esto es, el 26 de julio de 2019, y a la fecha aún no ha sido designado el liquidador. Por lo anterior, lógicamente aún no existe acta de liquidación, documento que solo se podrá producir por la liquidación una vez concluya la misma. Lo anterior, en orden a lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 y sus normas complementarias que regulan los procesos de liquidación de entidades nacionales"*.

Conforme lo anterior, es prioritario generar los reportes CHIP pendientes por parte de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación.

17. COORDINACIÓN LEGAL

17.1. Generalidades

De conformidad con el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de la ANTV 2015-2019, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y el 25 de julio de 2019, las responsabilidades de la Coordinación Legal, se enmarcaron dentro del Proyecto denominado *Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Comunicativa ANTV*; objetivo específico: *Generar herramientas de planificación y seguimiento en la Entidad*; Actividad: *Implementar el sistema integrado de planeación y gestión*; iniciativa: *Desarrollar los procesos legales y de capacidad administrativa de la ANTV*.

Las actividades y funciones de la Coordinación están representadas en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión la Entidad en dos procesos de apoyo: Gestión Contractual y Gestión Legal, a través de los cuales brinda soporte de manera transversal a todas las áreas que la integran. Los procedimientos de cada uno de estos procesos están debidamente incorporados en el SIG de la Autoridad, como se aprecia en la siguiente tabla.

COORDINACIÓN LEGAL	
GESTIÓN LEGAL	GESTIÓN CONTRACTUAL
Conceptos Jurídicos	Supervisión de Contratos
Procesos Judiciales	
Pago Cumplimiento de Sentencias	
Cobro Coactivo	Manual de Contratación
Notificaciones	
Normograma	
Resoluciones y Circulares	

Para el impulso de estos dos procesos de gestión, y de acuerdo con las funciones dispuestas en la Resolución 024 de 2018, la Coordinación Legal distribuye sus actividades en las siguientes áreas: Cobro Coactivo, Conceptos y Revisión de Actos Administrativos, Contratos, Defensa, Notificaciones, Garantías, y, Apoyo Transversal.

17.2. El Proceso de Gestión Contractual

En cumplimiento de la misión de la ANTV y de las responsabilidades asignadas a la Coordinación Legal mediante la citada Resolución 024, la planeación de la gestión contractual se elaboró de

acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones[30] aprobado para la vigencia y publicado en la Página Web de la Entidad, así, como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, siguiendo los lineamientos consagrados en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas relacionadas con la contratación estatal.

Durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y el 25 de julio de 2019, para el desarrollo del Plan de acción 2015-2019, se suscribieron 213 contratos, de los cuales 29 se tramitaron por convocatoria pública, (*Mínima cuantía, Selección abreviada – Subasta y Acuerdo Marco de Precios*) y 184 se tramitaron por contratación directa, tal como se observa a continuación:

2018 (cuarto trimestre)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA	18
MÍNIMA CUANTÍA	2
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	2
TOTAL	22

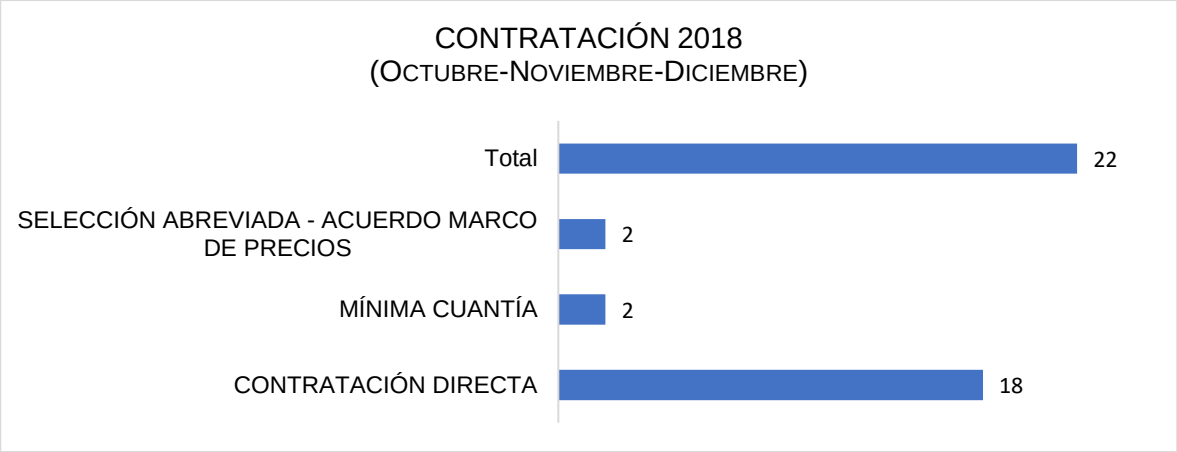

2019 (01 de enero al 25 de julio) En desarrollo de la Circular 30 de diciembre de 2018 expedida por la Dirección en materia de austeridad.

[30] El último reporte de estado del Plan Anual de Adquisiciones fue publicado en el SECOP II, el pasado 25 de julio de 2019.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA	166
MÍNIMA CUANTÍA	17
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA	2
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
TOTAL	191

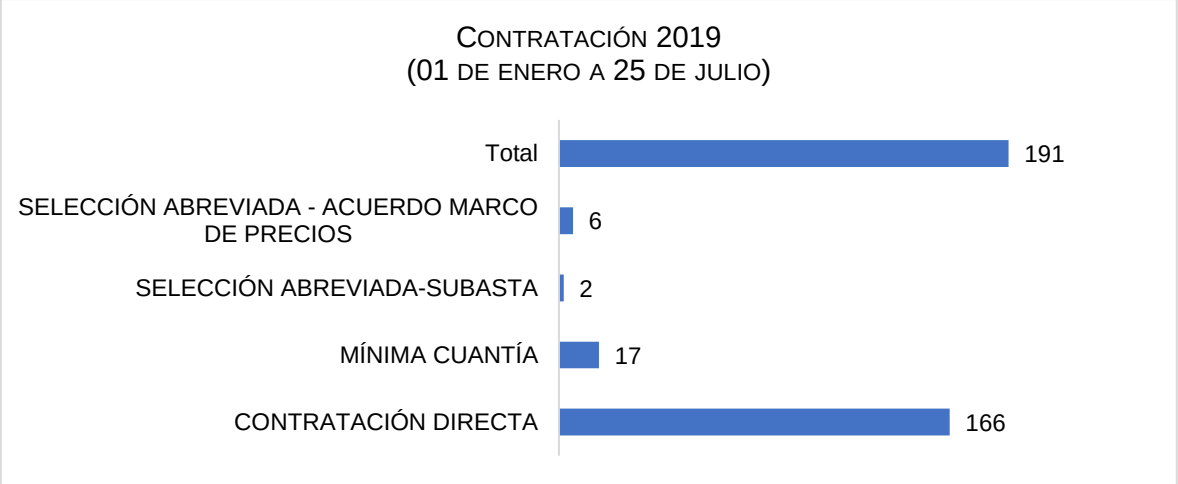

A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de la contratación de la vigencia 2018 (octubre-noviembre y diciembre) y 2019 con corte a 25 de julio de 2019: Relación de Contratos Ejecutados durante la Vigencia Fiscal 2018 (octubre- noviembre y diciembre)

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	PLAZO (DÍAS)
338 DE 2018	2018-10-19 00:00:00	RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN Y EL RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TELEVISIÓN INDÍGENA UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2018	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	6/11/2018	28/12/2018	$ 135.000.000	53
339 DE 2018	2018-10-30 00:00:00	CASAS ENCISO YENNY JOHANNA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN Y	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	31/10/2018	28/12/2018	$ 5.104.680	59

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	PLAZO (DÍAS)
			SEGUIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS						
340 DE 2018	2018-11-02 00:00:00	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ANTV	TERMINADO	MINIMA CUANTÍA	9/11/2018	31/12/2018	$ 4.578.662	53
341 DE 2018	2018-11-22 00:00:00	GONZALEZ LACOUTURE MARIA ALEJANDRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA SIN ÁNIMO DE LUCRO.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	23/11/2018	16/01/2019	$ 15.197.780	55
342 DE 2018	2018-11-30 00:00:00	CAMPOS LOZANO ÓSCAR AUGUSTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE CONCESION	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	30/11/2018	28/12/2018	$ 3.841.533	29
343 DE 2018	2018-12-03 00:00:00	BERNAL JIMENEZ YOLANDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE CONCESION Y PROYECTOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	3/12/2018	28/12/2018	$ 5.200.000	26
344 DE 2018	2018-12-05 00:00:00	CAÑAVERAL DEL RIO LILIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS INHERENTES AL SERVICIO DE TELEVISION RADIOFUNDIDA	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	5/12/2018	28/12/2018	$ 5.537.280	24

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	PLAZO (DÍAS)
345 DE 2018	2018-12-10 00:00:00	LEGIS EDITORES S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSULTA ELECTRÓNICA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN	EN EJECUCION	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018/12/17	2019/12/16	$ 32.500.000	365
346 DE 2018	2018-12-07 00:00:00	BONILLA LOPEZ HAROLD YESSID	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA CONCILIACIÓN DE LA CARTERA DE LA ENTIDAD.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	10/12/2018	28/12/2018	$ 2.372.808	19
347 DE 2018	2018-12-06 00:00:00	MOGOLLON HERRERA HUMBERTO JAIME	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS PQRSD Y DAR ATENCION PERSONALIZADA A LOS USUARIOS.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	6/12/2018	28/12/2018	$ 2.736.195	23
348 DE 2018	2018-12-06 00:00:00	NEGRETE MONTIEL JORGE ISAACS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS PQRSD Y DAR ATENCION PERSONALIZADA A LOS USUARIOS.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	6/12/2018	28/12/2018	$ 2.736.195	23
349 DE 2018	2018-12-06 00:00:00	HINCAPIE CONTRERAS RICARDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR, REVISAR Y CORREGIR LAS PROYECCIONES DE LAS PQRSD, ASI COMO ELABORAR LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO DE ATENCION DE USUARIOS.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	6/12/2018	28/12/2018	$ 3.948.333	23
350 DE 2018	2018-12-06 00:00:00	CAMARGO GARCIA KATTERIN VIVIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR, REVISAR Y CORREGIR LAS PROYECCIONES DE LAS PQRSD, ASI COMO	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	6/12/2018	28/12/2018	$ 3.948.333	23

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	PLAZO (DÍAS)
			ELABORAR LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DEL GRUPO DE ATENCION DE USUARIOS.						
351 DE 2018	2018-12-07 00:00:00	GIOVANNA ALEXANDRA CHAKER CALDERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPONDER LAS PQRS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN Y SUSTANCIACIÓN NECESARIAS DENTRO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS CONTRA LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	8/12/2018	15/01/2019	$ 6.695.000	39
352 DE 2018	2018-12-07 00:00:00	GUEVARA TIBADUIZA GLORIA MARITZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL REPARTO DE LAS PQRDS QUE INGRESAN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	7/12/2018	28/12/2018	$ 2.726.281	22
353 DE 2018	2018-12-10 00:00:00	PEÑALOZA GRANADOS AMPARO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACION FINANCIERA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE TELEVISION COMUNITARIA LOCAL SIN ANIMO DE LUCRO Y POR SUSCRIPCION	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	11/12/2018	28/12/2018	$ 3.090.000	18
354 DE 2018	2018-12-12 00:00:00	PARRA RANGEL MONICA DEL PILAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOCIALIZACION DEL PROCESO Y PROTOCOLO DE ATENCION A CIUDADANO	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	12/12/2018	28/12/2018	$ 2.918.333	17
355 DE 2018	2018-12-18 00:00:00	DIAZ CARRIZOSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA CAUSACION	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	18/12/2018	28/12/2018	$ 1.493.500	11

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	PLAZO (DÍAS)
		LINA KATHERINE	DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD						
356 DE 2018	2018-12-18 00:00:00	SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES SOLTEL LIMITADA	ADQUISICION DE SISTEMAS DE RECEPCION TDT INDOOR Y OUTDOOR	TERMINADO	MINIMA CUANTÍA	2018/12/21	2018/12/31	$ 18.700.000	11
357 DE 2018	2018-12-19 00:00:00	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	ADQUISICION DE ACTUALIZACION CAPA DE CLUTTER ICS TELECOM A NIVEL NACIONAL CON RESOLUCION PLANIMETRICA 30M/50M CON AÑO DE ACTUALIZACION 2018, CONSIDERANDO 14 CLASES.	TERMINADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	2018/12/26	2018/12/31	$ 33.260.976	6
34450 DE 2018	2018-12-14 00:00:00	UNION TEMPORAL CLARO	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO Y LAS UNIDADES DE MONITOREO FIJO, INCLUYENDO CANAL DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE DE ANTV	EN EJECUCION	SELECCIÓN ABREVIADA-ACUERDO MARCO DE PRECIOS	16/12/2018	15/07/2019	$ 10.347.547	7
33442 DE 2018	2018-11-26 00:00:00	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	ADQUISICION TELEVISOR PARA EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO TDT.	TERMINADO	SELECCIÓN ABREVIADA-ADQUISICIONES TIENDA VIRTUAL	26/11/2018	26/12/2018	$ 4.299.900	1

17.2.1. Relación de Contratos en Proceso y Ejecutados durante la Vigencia Fiscal 2019 (01 de Enero - 25 de Julio de 2019)

NO.	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	PLAZO
1	2/01/2019	VIVIANA DEL PILAR RAMIREZ	Prestación de servicios profesionales para realizar procesos de contratación en el SECOP II en las modalidades de selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, convenios, contratos	TERMINADO	Directa	3/01/2019	2/07/2019	$ 40.102.020	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			interadministrativos y contratación con entidades sin ánimo de lucro						
2	2/01/2019	JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA	Prestación de servicios profesionales para realizar procesos de contratación en el SECOP II en las modalidades de selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, convenios, contratos interadministrativos y contratación con entidades sin ánimo de lucro	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	30/07/2019	$ 46.117.323	6 meses y 27 días
3	2/01/2019	ANGELICA YAMILE RACHE MOYANO	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con los planes, indicadores de gestión y sistema integrado de gestión de calidad.	TERMINADO	Directa	3/01/2019	2/07/2019	$ 40.102.020	6 meses
4	2/01/2019	SANDRA PATRICIA ROJAS PÉREZ	Prestación de servicios para la recepción y revisión de los procesos de contratación que ingresan, así como la verificación en SIGEP, tanto en la etapa preparatoria como contractual	TERMINADO	Directa	4/01/2019	3/07/2019	$ 16.352.274	6 meses
5	2/01/2019	JUAN MANUEL FORERO SOTO	Prestación de servicios profesionales para realizar procesos de contratación en el SECOP II en las modalidades de selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, convenios, contratos interadministrativos y contratación con entidades sin ánimo de lucro	TERMINADO	Directa	3/01/2019	2/07/2019	$ 40.102.020	6 meses
6	3/01/2019	ÓSCAR ALEXANDER MUÑOZ	Prestación de servicios para dar soporte técnico a las falla presentadas y asignadas por la supervisión de la ANTV.	TERMINADO	Directa	8/01/2018	7/07/2019	$ 17.377.542	6 meses
7*	3/01/2019	ADRIANA CAROLINA	Prestación de servicios profesionales para adelantar análisis del sector, procesos en la	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	30/08/2019	$ 51.687.048	7 meses y 22 días

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		RIVADENEIRA PISCIOTTI	tienda virtual y acuerdos marco de precio y otros mecanismos de agregación de demanda, así como apoyar los demás procesos que le sean asignados						
8	3/01/2019	GINNA PAOLA GARCÍA	Prestación de servicios profesionales para adelantar procesos de contratación en la modalidad de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, así como para adelantar los procesos sancionatorios contractuales y las actividades que se deriven de los procesos de contratación	TERMINADO	Directa	4/01/2019	3/07/2019	$ 54.806.094	6 meses
9	3/01/2019	MAIRA ELISABETH CUATIN CABRERA	Prestación de servicios profesionales para adelantar procesos de contratación en la modalidad de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, así como para adelantar los procesos sancionatorios contractuales y las actividades que se deriven de los procesos de contratación	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	30/08/2019	$ 70.943.444	7 meses y 23 días
10	3/01/2019	YOLANDA BERNAL JIMENEZ	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la Dirección de la ANTV en el seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión financiera de la ANTV	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	30/08/2019	$ 79.000.000	7 meses y 27 días
11	3/01/2019	NANCY PATRICIA GÓMEZ MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales de acompañamiento metodológico en el mantenimiento y mejora	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	3/07/2019	$ 63.654.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			de los Sistemas de Gestión adoptados por la ANTV.						
12	3/01/2019	LINA KATHERINE DIAZ CARRIZOSA	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de depuración y registro contable a las cuentas de la entidad y su correspondiente registro y análisis financiero.	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	7/07/2019	$ 22.488.000	6 meses
13	3/01/2019	INGRID GIZEL MAPE FIGUEROA	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de depuración y registro contable a las cuentas de la entidad y su correspondiente registro y análisis financiero.	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	15/08/2019	$ 27.735.200	7 meses y 12 días
14	3/01/2019	VANNESA ARANGO CANO	Prestación de Servicios Profesionales para la recopilación y/o elaboración y/o publicación de estudios, informes de seguimiento y reportes relacionados con la industria de la TV, y los planes y proyectos desarrollados en la ANTV.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	15/08/2019	$ 34.918.935	6 meses y 24 días
15	3/01/2019	MARIA CLAUDIA HERNADEZ JOVEN	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de los planes de emisión de los mensajes institucionales y Códigos Cívicos.	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	3/07/2019	$ 40.102.020	6 meses
16	3/01/2019	LUZ ANTONIA MARTINEZ RUIZ	Prestación de profesionales en la revisión y seguimiento de los programas, planes y proyectos de inversión de la ANTV y su articulación con el SIG	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	15/08/2019	$ 48.018.600	7 meses y 12 días
17	3/01/2019	DIANA MILENA MOYA PITA	Prestación de servicios para control y seguimiento del trámite presupuestal y contable de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	8/01/2018	15/08/2019	$ 36.573.133	7 meses y 8 días
ORDEN DE COMPRA 35083	3/01/2019	SERVIASEO	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	3/01/2019	15/08/2019	$ 210.521.289	7 meses y 13 días

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
18	4/01/2019	YENNY JOHANNA CASAS ENCISO	Prestación de servicios para apoyar el trámite de notificación y seguimiento de actos administrativos	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	7/07/2019	$ 16.352.274	6 meses
19	4/01/2019	DIEGO NOLBERTO MUETE ROJAS	Prestación de servicios para gestión de la infraestructura, redes y comunicaciones	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	15/08/2019	$ 22.148.843	7 meses y 7 días
20	4/01/2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	Prestación de servicio de recolección, admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	15/08/2019	$ 211.039.806	7 meses y 7 días
22	4/01/2019	JANNETH JOHANNA BURITICÁ RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019.	TERMINADO	Directa	N/A	N/A	N/A	N/A
23	4/01/2019	VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019.	TERMINADO	Directa	N/A	N/A	N/A	N/A
24	4/01/2019	GINA PAOLA OCHOA VIVAS	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de la etapa precontractual de los procesos administrativos y financieros y apoyo a la supervisión de los contratos asignados a la coordinación administrativa y financiera.	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 54.500.000	7 meses y 8 días
25	4/01/2019	JORGE ISAAC NEGRETE MONTIEL	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento y asignación de las PQRSD que ingresan a la entidad	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	8/07/2019	$ 22.800.000	6 meses
26	4/01/2019	GLORIA MARITZA GUEVARA TIBADUIZA	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento y asignación de las PQRSD que ingresan a la entidad	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	31/07/2019	$ 25.840.000	6 meses y 24 días
29	4/01/2019	DANIELA JIMENEZ PAEZ	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	7/07/2019	$ 42.107.118	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019						
30	4/01/2019	VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 50.996.398	7 meses y 8 días
31	4/01/2019	JANNETH JOHANNA BURITICÁ RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 50.996.398	7 meses y 8 días
ORDEN DE COMPRA 35099	4/01/2019	CONALCREDITOS- CONAL-CENTER	Prestación de servicios para continuar con la implementación y operación de un centro de contacto "Contac Center"	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	8/01/2019	30/08/2019	$ 96.985.880	7 meses y 23 días
32	8/01/2019	GUILLEBARDO PARRA JOVEN	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo en temas archivísticos, entrega de correspondencia, atención a público y recepción de los diferentes procesos y documentos que ingresen al proceso de Defensa Judicial.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	15/08/2019	$ 19.622.729	7 meses y 6 días
33	8/01/2019	CLARA ELIZABETH PEREZ ESTUPIÑAN	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo en temas archivísticos, entrega de correspondencia, atención a público y recepción de los diferentes procesos y documentos que ingresen al proceso de cobro coactivo.	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	8/07/2019	$ 16.352.274	6 meses
34	8/01/2019	RICARDO HINCAPIE CONTRERAS	Prestación de servicios profesionales para revisar, gestionar y rectificar las respuestas a las PQRSD	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	8/07/2019	$ 33.000.000	6 meses
35	8/01/2019	KATTERIN VIVIANA CAMARGO GARCÍA	Prestación de servicios profesionales para revisar, gestionar y rectificar las respuestas a las PQRSD	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	8/07/2019	$ 33.000.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
36	8/01/2019	MAGDA ISABEL NIETO CASTRO	Prestación de servicios profesionales para proyectar y dar trámite a las PQRSD y atender a los usuarios que accedan por los canales de atención.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	9/07/2019	$ 24.000.000	6 meses
37	8/01/2019	HUMBERTO JAIME MOGOLLÓN HERRERA	Prestación de servicios profesionales para proyectar y dar trámite a las PQRSD y atender a los usuarios que accedan por los canales de atención.	CELEBRADO	Directa	11/01/2019	10/07/2019	$ 24.000.000	6 meses
38	8/01/2019	FERNANDO CARDOZO MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales para proyectar y dar trámite a las PQRSD y atender a los usuarios que accedan por los canales de atención.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	9/07/2019	$ 24.000.000	6 meses
39	8/01/2019	JUAN CARLOS PERNET LEÓN	Prestación de servicios profesionales para proyectar y dar trámite a las PQRSD y atender a los usuarios que accedan por los canales de atención.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	9/07/2019	$ 24.000.000	6 meses
40	8/01/2019	OSMAN LEANDRO LIZCANO FLOREZ	Prestación de servicios profesionales para conceptualizar los asuntos jurídicos puestos a consideración de la Dirección.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	15/08/2019	$ 74.130.336	7 meses y 6 días
41	9/01/2019	LINDA SELENE RAMOS FUENTES	Prestación de servicios profesionales para realizar la formulación, seguimiento y reporte de las herramientas de medición y control de los programas, planes y proyectos de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	9/04/2019	$ 19.647.000	3 meses
42	9/01/2019	CATALINA MARIA QUINTERO FORERO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de calidad, la etapa pre y pos contractual, atender y verificar las PQRSD	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 33.000.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
43	9/01/2019	ELIAM PAOLA VILLALBA DURANGO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de calidad, la etapa pre y pos contractual, atender y verificar las PQRSD	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	13/07/2019	$ 33.000.000	6 meses
44	9/01/2019	MONICA DEL PILAR PARRA RANGEL	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de calidad, la etapa pre y pos contractual, atender y verificar las PQRSD	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 33.000.000	6 meses
45	9/01/2019	CARLOS ANDRES VEGA ZAMUDIO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de planeación y ejecución de la liquidación de nómina de la ANTV	CELEBRADO	Directa	11/01/2019	30/08/2019	$ 39.176.667	7 meses y 20 días
46	10/01/2019	JESUS ANTONIO CAMACHO	Prestación de servicios, para implementar las estrategias de capacitación, nuevos procesos y nuevos desarrollos de la herramienta de Gestión Documental.	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	13/07/2019	$ 18.396.000	6 meses
47	10/01/2019	EDNA ROCÍO ARDILA RIOS	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento de las concesiones y licencias y soporte a los requerimientos de los operadores	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	13/07/2019	$ 51.000.000	6 meses
48	10/01/2019	JULIETH PARRA CASALLAS	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y la actualización de las políticas, normas, procedimiento y controles relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.	CELEBRADO	Directa	11/01/2019	10/07/2019	$ 40.878.000	6 meses
49	10/01/2019	CESAR AUGUSTO PALACIOS ALARCON	Prestación de servicios profesionales para la administración de servicio	CELEBRADO	Directa	11/01/2019	10/07/2019	$ 18.372.318	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			web e infraestructura en la nube						
50	11/01/2019	CAROL ROLAY HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para diseñar e implementar estrategias y herramientas de mejoramiento a los procesos de gestión financiera de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	15/08/2019	$ 50.950.667	7 meses y 2 días
51	11/01/2019	JULIANA DELGADO RESTREPO	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el desarrollo de los proyectos regulatorios en curso y las demás requeridas por la entidad.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	40.878.000	6 meses
52	11/01/2019	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACIN	Prestación de servicios profesionales para adelantar e impulsar procesos judiciales	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	30/08/2019	$ 58.920.120	7 meses y 17 días
53	11/01/2019	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestación de servicios, para implementar las estrategias de capacitación, nuevos procesos y nuevos desarrollos de la herramienta de Gestión Documental.	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	15/08/2019	$ 21.666.400	7 meses y 2 días
54	11/01/2019	HUGO HUMBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión de contratos de concesión e interventoría.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 52.200.000	6 meses
55	11/01/2019	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento a la Dirección en asuntos, controversias o litigios de la ANTV	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 134.470.000	7 meses y 16 días
56	11/01/2019	DANIEL ENRIQUE HERRERA MENDEZ	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades relacionadas con el seguimiento, comunicación, notificación y sustanciación de las actuaciones disciplinarias al interior del Grupo de Control Interno	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 33.900.000	7 meses y 16 días

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			Disciplinario, en el marco de la Ley 734 de 2002.						
57	11/01/2019	YESID VEGA LÓPEZ	Prestación de servicio de apoyo a la gestión productiva para la operación del centro de monitoreo TDT	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	13/07/2019	$ 15.600.000	6 meses
58	11/01/2019	CRISANTA RUÍZ SANCHEZ	Servicios profesionales para realizar actividades del proceso de tesorería de la entidad y el cierre de cartera de la ANTV	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	30/07/2019	$ 39.600.000	7 meses y 17 días
59	11/01/2019	Grupo EDS Autogas S.A.S	Suministro de combustibles para el parque automotor	CELEBRADO	Mínima cuantía	14/01/2019	15/08/2019	$ 19.500.000	7 meses y 2 días
60	11/01/2019	LUIS EDUARDO SANCHEZ MALDONADO	Prestación de servicios para realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento de la red de monitorio digital TDT a nivel nacional	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 26.196.000	6 meses
61	11/01/2019	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 85.921.133	7 meses y 17 días
62	11/01/2019	QUIÑONES VARGAS CONSULTORES S.A.S.	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.	TERMINADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 69.654.000	6 meses
63	11/01/2019	VARGAS DEL CAMPO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 85.921.133	7 meses y 17 días
64	14/01/2019	FRANCISCO JOSE CAYCEDO LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal, indicadores, planes de	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 52.200.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			mejoramiento y demás actividades de planeación y control interno relacionados con la prestación del servicio de televisión.						
65	14/01/2019	MARIA PATRICIA ARIAS YEPES	Prestación de servicios profesionales para realizar la organización y convocatoria de los talleres sobre prosumo digital webinars de audiencias sobre contenidos.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 50.000.000	6 meses
66	14/01/2019	GIOVANNI BLANCO MARIN	Prestación de servicios de apoyo en las actividades de transporte y soporte operativo requerido en las visitas técnicas de verificación de calidad en la prestación del servicio de televisión, que se requieran en desarrollo de los procedimientos de la coordinación técnica.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/07/2019	$ 30.101.907	6 meses y 16 días
67	14/01/2019	ANA MARCELA CAROLINA GARCIA CARRILLO	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades relacionadas con temas legales, judiciales y extrajudiciales	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 68.812.096	7 meses y 16 días
68	14/01/2019	NATALIA SOFÍA PAEZ HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de concertación para garantizar el acceso de los grupos étnicos, comunidades indígenas y pueblo gitano al servicio de televisión.	TERMINADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 68.710.000	6 meses
69	14/01/2019	JAIME ARTURO SARRIA CASTRO	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 16.352.280	6 meses
70	14/01/2019	LEIDY JOHANNA	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 16.352.280	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		GONZALEZ CUEVAS	de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.						
71	14/01/2019	MAYERLY TINJACA MARIN	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 16.352.280	6 meses
72	14/01/2019	YENNI MARCELA MENDEZ GONZALEZ	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 16.352.280	6 meses
73	14/01/2019	YINETH PAOLA CELY OTALORA	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 16.352.280	6 meses
74	14/01/2019	LORENA CATALINA RAMIREZ DUQUE	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a elaborar, revisar, proyectar recomendaciones y conceptos para soportar las decisiones que adopte el miembro de junta representante designado por el presidente de la República.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	31/07/2019	$ 71.293.333	6 meses y 16 días
75	14/01/2019	JULIAN ANDRES OSORIO BARRIOS	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el seguimiento del servicio de televisión cerrada y abierta a nivel nacional.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 77.734.500	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
76	14/01/2019	MARIA CLARA AMADOR	Prestación de servicios profesionales para revisar y tramitar los asuntos relacionados con propiedad intelectual, así como emitir conceptos y proyectar actos administrativos sometidos a consideración de la Coordinación Legal.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	14/07/2019	$ 40.102.020	6 meses
77	14/01/2019	ANABEL AMAYA ZAMBRANO	Prestación de servicios profesionales para elaborar y revisar los conceptos jurídicos, actos administrativos y apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios y de concesiones que se requieran en la Coordinación Legal de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	15/08/2019	$ 35.940.952	7 meses y 1 días
78	15/01/2019	FALLA NUÑEZ FRANCY ELENA	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades administrativas y legales que sean requeridas en desarrollo de los procedimientos relacionados con televisión comunitaria	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 31.827.000	6 meses
79	15/01/2019	CRISTIAN CAMILO ROJAS MORALES	Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al control y seguimiento de las órdenes de compra de tiquetes, comisiones y legalizaciones de los funcionarios y contratistas de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	31/07/2019	$ 28.263.200	6 meses y 16 días
80*	15/01/2019	LINA SHIRLEY MELO VILLALOBOS	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$ 20.349.504	7 meses y 14 días
82	15/01/2019	MARIA ESPERANZA ORDOÑEZ LOZANO	Prestación de servicios profesionales para impulsar, llevar el control y seguimiento de los	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 54.806.094	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			procesos de cobro coactivo.						
83	15/01/2019	DANIEL EDUARDO VALENCIA DAVID	Prestación de servicios profesionales para realizar la relatoría académica de eventos y consolidación de memorias dentro de los proyectos la Tv Pública recargada, apoyo a la supervisión del contrato con Kantar Ibope Media Colombia S.A.S.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 35.461.600	
84*	15/01/2019	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LACOUTURE	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, acompañamiento y desarrollo de procesos de selección de concesionarios e interventores y para la proyección respuestas, conceptos y actos administrativos en temas relacionados.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$ 63.765.333	7 meses y 14 días
85	15/01/2019	NOHELIA DOVALE GARCÍA	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	16/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
86	15/01/2019	RENE PAULL GONZALEZ RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para tramitar, gestionar y hacer seguimiento a las notificaciones de actos administrativos	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	15/07/2019	$ 22.484.382	6 meses
87	16/01/2019	LUZ ADRIANA TAMAYO IDARRAGA	Prestación de servicios profesionales para prestar acompañamiento a la gestión de la secretaría de la Junta Nacional de Televisión y de la Dirección en los temas que se deriven de la interacción con la Junta.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 31.040.000	6 meses y 14 días
88	16/01/2019	VIRNA LUZ MONTOYA LINCE	Prestación de servicios profesionales para hacer análisis de contenidos audiovisuales de Infancia y Adolescencia en Colombia,	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	16/07/2019	$ 42.000.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			Estados Unidos y Europa con programas definidos.						
89	16/01/2019	JUAN PABLO RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo, implementación y soporte de aplicaciones a la medida.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 45.965.261	6 meses y 14 días
90	16/01/2019	JUAN CARLOS BAÉZ NIETO	Prestación de servicios profesionales para hacer el control y seguimiento al estado de las pólizas de los operadores del servicio público de televisión y hacer acompañamiento a los asuntos de defensa judicial.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	16/07/2019	$ 23.847.078	6 meses
91	16/01/2019	MARIA AURORA NOREÑA NARANJO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a elaborar, revisar, proyectar recomendaciones y conceptos para soportar las decisiones que adopte el miembro de junta delegado por la Universidades.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	16/07/2019	$ 63.798.000	6 meses
92	16/01/2019	VICKY ESMELDY HILARION LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales para la conciliación, proceso de cobro persuasivo, análisis general y consolidación de información de la cartera de los operadores de televisión comunitaria de la entidad.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	30/08/2019	$ 32.706.667	7 meses y 13 días
93	16/01/2019	FABIAN CAMILO CRUZ FLOREZ	Prestación de servicios profesionales para realizar piezas, campañas y/o proyectos gráficos de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 36.000.000	6 meses
94	16/01/2019	DIANA CAROLINA PINTO SILVA	Prestación de servicios profesionales para el apoyo y realización de actividades de comunicación externa e interna de la ANTV en medios de comunicación	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 34.200.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			nacional y canales de comunicación internos						
95	17/01/2019	MÓNICA SUAREZ	Prestación de servicios profesionales para analizar y consolidar la información de la auditoria financiera a los contratos de concesión y proyectos financieros de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 42.000.000	6 meses
96	17/01/2019	JUAN CARLOS VARGAS VERGARA	Prestación de servicio profesionales para realizar acompañamiento al grupo de atención a usuarios y televidentes en el diseño y la implementación de estrategias de atención al usuario y ventanilla única	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 42.033.333	6 meses y 14 días
97	17/01/2019	LUZ JENNIFER SOSA MELO	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo a la gestión de los procesos administrativos y operativos de la Coordinación Legal.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 16.352.274	6 meses
98	17/01/2019	CAROLINA SALAZAR HOLGUIN	Prestación de servicios profesionales para realizar y elaborar los conceptos jurídicos y documentos del miembro de junta delegado por la sociedad civil.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/01/2019	$ 45.732.000	6 meses
99	17/01/2019	MARIA CRISTINA CORDOBA DÍAZ	Prestación de servicios profesionales para instruir y adelantar actuaciones disciplinarias en el marco de la Ley 734 de 2002	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 42.000.000	6 meses
100	17/01/2019	SANTIAGO RESTREPO BAHAMON	Prestación de servicios profesionales para realizar verificación, análisis y control de los temas jurídicos y transversales que deben ser atendidos directamente por la Dirección de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 49.494.000	6 meses
101	17/01/2019	LAURA XIMENA PINTO PRIETO	Prestación de servicios para realizar el registro de los inventarios en el aplicativo dispuesto por la entidad, realizando el	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 16.800.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			análisis y registro contable de las cuentas asociadas.						
102	17/01/2019	PAOLO SERVENTI AMAYA	Prestación de servicios profesionales para la sustanciación de procesos de cobro coactivo que le asigne la supervisión.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	17/07/2019	$ 31.580.346	6 meses
103	18/01/2019	DINA ISABEL MUÑOZ CRUZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y administrativa.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	31/07/2019	$ 15.098.667	6 meses y 10 días
104	18/01/2019	KAROLL DANIXA GARZÓN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y administrativa.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 14.304.000	6 meses
105	18/01/2019	JEYSON JULIAN CHINGATE MUÑOZ	Prestación de servicios para realizar la comunicación estratégica y audiovisual de todas las actividades de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	20/07/2019	$ 18.396.000	6 meses
106	18/01/2019	CARLOS ARTURO RUEDA DAZA	Prestación de servicios profesionales para proponer e implementar el diseño e implementación de herramientas archivísticas, procedimientos y flujos de trabajo para actualizar el sistema de gestión documental de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 44.557.800	6 meses
107	18/01/2019	ELIZABETH PINTO HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, control y trámites requeridos de las acciones del corredor de seguros y el contrato de la aseguradora de los bienes de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	30/08/2019	$ 60.318.267	7 meses y 10 días
108	18/01/2019	DIEGO FERNANDO GODOY	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de seguimiento a la agenda institucional y a la gestión de la Dirección.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	30/08/2019	$ 47.146.667	7 meses y 10 días
109	18/01/2019	DEICY ALEXANDRA	Prestación de servicios profesionales para implementar estrategias de	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 28.644.300	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		VILLABONA MORENO	medición e indicadores del flujo de información en el SISDOC						
110	18/01/2019	MARIA MARGARITA HERRERA SABOGAL	Prestación de servicios profesionales para elaborar y conceptuar documentos técnicos en materia de televisión que soporten las decisiones de la miembro de la Junta Nacional de Televisión representante de la sociedad civil.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	20/07/2019	$ 30.900.000	6 meses
111	18/01/2019	GLADYS BELEN ALFONSO TABARES	Prestación de servicios profesionales para gestionar y apoyar actividades requeridas en desarrollo de estrategias de socialización, pedagogía y comunicación de los planes y proyectos de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	20/07/2019	$ 44.556.000	6 meses
112	18/01/2019	DANIEL BUITRAGO MAHECHA	Prestación de servicios profesionales para la actualización y fortalecimiento de las redes sociales.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	20/07/2019	$ 33.200.000	6 meses
113	21/01/2019	RUBEN DARIO MORENO TORO	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades preventivas, correctivas y de ejecución en el marco de los contratos de concesión de televisión abierta y cerrada.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
114	21/01/2019	DIANA LUCÍA TORRES	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades preventivas, correctivas y de ejecución en el marco de los contratos de concesión de televisión abierta y cerrada.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
115	21/01/2019	RONALD JAVIER RODRIGUEZ CORREDOR	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades preventivas, correctivas y de ejecución en el marco de los contratos de	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 38.934.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			concesión de televisión abierta y cerrada						
116	21/01/2019	LAURA ESTEFNIA FLOREZ	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades preventivas, correctivas y de ejecución en el marco de los contratos de concesión de televisión abierta y cerrada.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
117	21/01/2019	BEATRIZ ANDREA CAMACHO HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades preventivas, correctivas y de ejecución en el marco de los contratos de concesión de televisión abierta y cerrada.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
118	21/01/2019	ANGELA MARIA ESQUIVEL BOHORQUEZ	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
119	21/01/2019	CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
120	21/01/2019	GIOVANNA ALEXANDRA CHAKER CALDERA	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
121	21/01/2019	DIEGO ALEJANDRO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades relacionadas con el control,	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 33.000.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		ORDOÑEZ MOSCOSO	seguimiento del sistema de gestión ambiental						
122	21/01/2019	HAROLD YESSID BONILLA LOPEZ	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de análisis, seguimiento, control y consolidación de informes de los conceptos que financian el sector televisión.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	21/07/2019	$ 23.148.000	6 meses
123	22/01/2019	KATHERINE ANDREA GUARIN CASTRO	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	24/01/2019	23/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
124	22/01/2019	ROSANA ANDREA ESCOBAR GIACOMETTO	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	23/01/2019	22/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
125	22/01/2019	GABRIEL ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
126	22/01/2019	ALFONSO CORREDOR ARTEAGA	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación de documentos y actos administrativos dentro de las investigaciones instruidas contra operadores y prestadores clandestinos del servicio público de televisión, así como el control de la información y documentos relacionados con el	CELEBRADO	Directa	25/01/2019	24/07/2019	$ 23.158.908	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			ejercicio de vigilancia y control a operadores del servicio de tv.						
127	22/01/2019	MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ DUARTE	Prestación de servicios profesionales para responder PQRs del área, apoyar la gestión contractual de la coordinación desde el punto de vista jurídico y operacional, adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias en cada una de sus etapas procesales contra operadores del servicio público de televisión, así como la realización de visitas y su apoyo jurídico.	CELEBRADO	Directa	24/01/2019	23/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
128	22/01/2019	ÓSCAR AUGUSTO CAMPOS LOZANO	Prestación de servicios profesionales para realizar análisis e informes de las bases de datos de facturación y suscriptores de los operadores de televisión por suscripción.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 23.844.000	6 meses
129	23/01/2019	JESUS SAMUEL FRANCO LIZCANO	Prestación de servicios para realizar la gestión de cartera incluyendo sanciones y acuerdos de pago de operadores de televisión y consolidar los informes generales de la operación de recaudo de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	24/01/2019	31/07/2019	$ 22.766.800	6 meses y 8 días
130	23/01/2019	GRAN IMAGEN S.A.S	Prestación de servicios tecnológicos bajo la modalidad de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo	CELEBRADO	Mínima cuantía	24/01/2019	15/08/2019	$ 37.265.220	6 meses y 21 días
131	23/01/2019	DANILO ANDRES VELASQUEZ	Prestación de servicios para realizar las actividades requeridas para la preparación y consolidación de la información del flujo administrativo requerido para el funcionamiento del	TERMINADO	Directa	N/A	N/A	$ 18.396.318	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			sistema de gestión documental.						
132	24/01/2019	EMANUEL YONATHAN CORONADO JAIMES	Prestación de servicios profesionales para la instrucción, análisis, sustanciación, práctica de pruebas necesarias dentro de las actuaciones administrativas asignadas contra los operadores del servicio público de televisión, así como para apoyar jurídicamente la realización de visitas administrativas y diligencias judiciales.	CELEBRADO	Directa	25/01/2019	24/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
133	24/01/2019	SERGIO ANDRES URQUIJO MORALES	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de actualización e investigación en el sector audiovisual	CELEBRADO	Directa	29/01/2019	28/07/2019	$ 74.806.094	6 meses
134	24/01/2019	PATRICIA YANETH TOVAR SARMIENTO	Prestación de servicios profesionales para realizar seguimiento a los proyectos de ley y debates en curso que competen a la ANTV.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 25.800.000	6 meses
135	24/01/2019	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	Suministro de tiquetes aéreos en rutas de operación nacionales e internacional para funcionarios, contratistas y expertos.	CELEBRADO	Mínima cuantía	25/01/2019	24/07/2019	$ 37.191.280	6 meses
136	24/01/2019	SANDRA ZORAIDA CUERVO LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones encaminadas a fortalecer el modelo de vigilancia control y seguimiento, así como el control de la información, bases de datos y documentos relacionados con el ejercicio de vigilancia y control a operadores del servicio de tv.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 38.934.000	6 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
137*	24/01/2019	JENNYFER DAYANA QUINTERO QUITIAN	Prestación de servicios de apoyo para ejecutar actividades técnicas y administrativas del área de tecnología.	CELEBRADO	Directa	27/01/2019	30/08/2019	$ 19.350.198	7 meses y 4 días
138	24/01/2019	GERMAN NAVARRO ACEVEDO	Prestación de Servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con el monitoreo técnico de la red digital TDT	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 49.800.000	6 meses
139	25/01/2019	SERGIO ANDRES RINCÓN PICÓN	Prestación de servicios profesionales para adelantar las visitas de inspección, vigilancia y control a operadores del servicio público de televisión, así como a posibles clandestinos	CELEBRADO	Directa	30/01/2019	29/07/2019	$ 80.356.470	6 meses
140	25/01/2019	DIANA PAOLA GUERRERO MOLINA	Prestación de servicios profesionales para la actualización y publicación de contenidos en la página web e Intranet de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 30.660.528	6 meses
141	25/01/2019	LITIGAR PUNTO COM S.A.	Prestación de servicios para realizar el seguimiento y vigilancia de los procesos judiciales	CELEBRADO	Directa	21/02/2019	20/08/2019	$ 14.000.000	6 meses
142	25/01/2019	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN-PAR	el arrendador entregara al arrendatario a título de arrendamiento, el uso exclusivo del siguiente inmueble: Ala Norte del piso tercero (3) (143,44 Metros Cuadrados), incluido el uso de zonas comunes tales como cocina, baños y cuatro parqueaderos del sótano uno (1) Parqueaderos N° 27,28,29 y 30 del Edificio Fernando Gómez Agudelo ubicado en la Calle 72 N° 12-77 de la ciudad de Bogotá.	CELEBRADO	Directa	12/02/2019	11/08/2019	$ 29.129.221	6 meses
143	28/01/2019	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Adquisición de un seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT del vehículo OCK 744 de	CELEBRADO	Mínima cuantía	30/01/2019	4/02/2020	$ 673.000	12 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			propiedad de la Autoridad Nacional de Televisión ANTV.						
144	29/01/2019	GIOVANNY RENE OTALORA RIVERO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades orientadas al desarrollo y seguimiento de implementación de la Televisión Digital Terrestre.	CELEBRADO	Directa	30/01/2019	29/07/2019	$ 77.400.000	6 meses
145	30/01/2019	BVQI COLOMBIA LTDA	Prestación de servicios de auditoría externa de seguimiento al sistema de gestión de calidad y al sistema de gestión ambiental.	CELEBRADO	Directa	6/02/2019	5/05/2019	$ 3.451.000	3 meses
146	31/01/2019	THYSSENKRUPP ELEVADORES SA	Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores propiedad de la ANTV.	CELEBRADO	Directa			$ 20.583.761	10 meses
147	1/02/2019	CRISTHIAN GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento y control del proceso de cobro persuasivo.	CELEBRADO	Directa	5/02/2019	4/07/2019	$ 38.192.400	5 meses
148	1/02/2019	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Prestación de servicios para la publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos que requiera la Autoridad Nacional de Televisión	CELEBRADO	Directa	11/02/2019	10/08/2019	$ 9.000.000	6 meses
149	5/02/2019	JUANITA BAQUERO RUEDA	Prestación de servicios para evaluar programación y contenidos para otorgamiento de licencias y prorrogas.	CELEBRADO	Directa	11/02/2019	10/05/2019	$ 20.687.550	3 meses
150	5/02/2019	SIRLEY CRISTINA LUGO HERMIDA	Prestación de servicios profesionales para instruir y adelantar actuaciones disciplinarias en el marco de la Ley 734 de 2002	CELEBRADO	Directa	7/02/2019	6/07/2019	$ 42.000.000	5 meses
151	5/02/2019	RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S.	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de difusión de las estrategias y actividades en el manejo	CELEBRADO	Directa	8/02/2019	7/07/2019	$ 61.285.000	5 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			de comunicación y divulgación de relacionamiento público para soportar las decisiones que adopte el miembro de junta representante designado por el Presidente de la República						
152	7/02/2019	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Prestación de servicios para acompañar el diseño de pedagogía para la creación y apropiación de contenidos.	CELEBRADO	Directa	15/02/2019	14/05/2019	$ 50.000.000	3 meses
153	8/02/2019	VIVIAN JULYE MALDONADO GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales para revisar, proyectar y adelantar el trámite de publicidad de los actos administrativos que le sean asignados por la supervisión	CELEBRADO	Directa	11/02/2019	10/07/2019	$ 19.872.565	5 meses
155	12/02/2019	MARIA CONSUELO DE LAS MERCEDES CAICEDO	Prestación de servicios profesionales para elaboración de fichas de observación y revisión de material audiovisual	CELEBRADO	Directa	21/02/2019	20/07/2019	$ 30.600.000	5 meses
156	12/02/2019	ANDRES AEDUARDO BURBANO VALDES	Prestación de servicios profesionales para conceptuar teóricamente, editar y publicar los ejercicios del Observatorio de Contenidos Audiovisuales en formato libro virtual.	CELEBRADO	Directa	26/02/2019	25/07/2019	$ 54.000.000	5 meses
157	13/02/2019	MAURICIO VERA SANCHEZ	Prestación de servicios profesionales para conceptuar metodológicamente, cuantitativa, estadística y cualitativamente sobre los ejercicios del Observatorio de Contenidos Audiovisuales.	CELEBRADO	Directa	19/02/2019	18/07/2019	$ 45.000.000	5 meses
158	14/02/2019	CARLOS MARIO MORENO COLLAZOS	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y capacitación del sistema de	CELEBRADO	Directa	15/02/2019	15/08/2019	$ 21.116.667	6 meses y 1 días

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			correspondencia y gestión documental SISDOC.						
159	18/02/2019	LEGIS EDITORES SA	Suscripción a la plataforma tecnológica de consulta jurídica	CELEBRADO	Directa	1/02/2019	30/01/2020	$ 26.200.000	12 meses
160	20/02/2019	BIP TRANSPORTES SAS	Prestación del servicio público de transporte automotor terrestre de pasajeros a nivel nacional para los funcionarios, contratistas y terceros de la Autoridad Nacional de Televisión.	CELEBRADO	Mínima cuantía	27/02/2019	26/07/2019	$ 37.265.220	5 meses
161	19/02/2019	ANGELA MARIA MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a elaborar, revisar, proyectar recomendaciones y conceptos para soportar las decisiones del miembro de junta delegado de las Gobernaciones.	CELEBRADO	Directa	26/02/2019	25/07/2019	$ 55.500.000	5 meses
162	19/02/2019	CERTICAMARA	Adquisición de firmas digitales para la ANTV	CELEBRADO	Mínima cuantía	21/02/2019	8/03/2019	$ 2.417.408	15 días
163	20/02/2019	SOLO FRENOS LA PRECISIÓN S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	28/02/2019	30/08/2019	$ 37.265.220	6 meses y 3 días
164	25/02/2019	TDC EVENTS SAS	Prestación de servicios para la participación de la ANTV en ANDINALINK versión 2019.	CELEBRADO	Directa	26/02/2019	25/03/2019	$ 49.500.000	1 mes
165	25/02/2019	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Prestación de servicios de urgencias y emergencias área protegida de la Autoridad Nacional de Televisión ubicada en la Calle 72 No. 12-77 Edificio Fernando Gómez Agudelo.	CELEBRADO	Mínima cuantía	7/03/2019	6/08/2019	$ 3.885.000	4 meses
166	25/02/2019	YEISON ADRIAN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y	CELEBRADO	Directa	1/03/2019	30/06/2019	$ 9.536.000	4 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		GARZON ACUÑA	administrativa. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y administrativa						
167	25/02/2019	BACKHAUL ADVISORY S.A.S.	Prestación de servicios profesionales para desarrollar las actividades de la etapa precontractual para la selección de consultores para el desarrollo de temas regulatorios y las demás requeridas por la entidad.	CELEBRADO	Directa	8/03/2019	7/07/2019	$ 61.640.000	4 meses
168	27/02/2019	NELSON ALFREDO POVEDA VARGAS	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades requeridas para la preparación y consolidación de la información del flujo administrativo requerido para el funcionamiento del sistema de gestión documental	CELEBRADO	Directa	1/03/2019	30/06/2019	$ 12.264.212	4 meses
169	27/02/2019	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTION S.A.S.	Prestación de servicios para el mantenimiento, soporte y acompañamiento del sistema de información y gestión de empleo público (SIGEP) nomina.	CELEBRADO	Directa	1/03/2019	30/06/2019	$ 9.854.820	4 meses
170	27/02/2019	ALFONSO PALACIOS TORRES	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.	CELEBRADO	Directa	7/03/2019	30/08/2019	$ 65.532.200	6 meses y 24 días
171	27/02/2019	JAMES RIVEROS TELLEZ	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la UPS y red eléctrica de la entidad.	CELEBRADO	Mínima cuantía	1/03/2019	31/12/2019	$ 12.232.693	10 meses
172	4/03/2019	SALAZAR ABRIL YIBETH FAISURY	Prestación de servicios profesionales para el control de la información, bases de datos y documentos relacionados con el ejercicio de vigilancia y control a	CELEBRADO	Directa	14/03/2019	13/07/2019	$ 15.439.272	4 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			operadores del servicio de tv, así como el apoyo en la gestión administrativa del área						
173	4/03/2019	FICCI	Aunar esfuerzos y recursos entre la Autoridad Nacional de Televisión desarrollada por los operadores públicos y del servicio de televisión sin ánimo de lucro en el marco de las siguientes actividades i) Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias; ii) Premios India Catalina 2019 para Televisión; y iii) Espacios académicos permanentes de intercambio de conocimiento y	CELEBRADO	Directa	6/03/2019	5/04/2019	$ 738.000.000	1 mes
174	4/03/2019	KANTAR IBOPE	Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación.	CELEBRADO	Directa	12/03/2019	27/12/2019	$ 1.450.000.000	11 meses
175	6/03/2019	BIM LATINOAMERICA S.A.S.	adquisición y puesta en funcionamiento de licencias Adobe Creative Cloud For Teams	CELEBRADO	Mínima cuantía	7/03/2019	26/03/2019	$ 6.646.328	20 días
176	6/03/2019	ANTIVIRUS. CLUSTER	Renovación y soporte de licencias Antivirus	CELEBRADO	Mínima cuantía	18/03/2019	17/03/2020	$ 19.040.000	1 año
177	7/03/2019	ANDREA JARA CUBILLOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión, en la gestión, ejecución y seguimiento de los procesos administrativos relacionados con los recursos físicos de la entidad.	CELEBRADO	Directa	8/03/2019	31/12/2019	$ 50.470.000	9 meses y 24 días
ORDEN DE COMPRA 35542	4/02/2019	Oracle Colombia Ltda.	Renovación y actualización de soporte del licenciamiento Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual (un procesador) para la ANTV.	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	4/02/2019	25/02/2019	$ 7.223.415	21 días

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
ORDEN DE COMPRA 36348	12/03/2019	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Adquisición de papelería para la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	12/03/2019	12/03/2019	$ 14.121.320	1 día
178	13/03/2019	COMPETENCIA PLUS	Prestación de servicios para realizar seguimiento permanente a la información publicada sobre la entidad y el sector, en redes sociales, blogs y medios de comunicación, impresos, audiovisuales, radiales, virtuales, especializados de carácter nacional, regional, local, en tiempo real	CELEBRADO	Mínima cuantía	15/03/2019	14/08/2019	$ 23.651.250	5 meses
179	15/03/2019	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Adquisición de pólizas que amparan los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ANTV, así como aquellos por los cuales este sea o llegare a ser responsable	CELEBRADO	Subasta	19/03/2019	26/06/2020	$ 296.900.197	15 meses y 8 Días
180	15/03/2019	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	Suministro de tiquetes aéreos en rutas de operación nacionales e internacional para funcionarios, contratistas y expertos	CELEBRADO	Mínima cuantía	15/03/2019	30/06/2019	$ 37.265.220	3 meses y 15 días
181	15/03/2019	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia y amparo de los bienes muebles y el inmueble de la autoridad nacional de televisión - ANTV	CELEBRADO	Subasta	20/03/2019	31/12/2019	$ 301.010.152	9 meses y 15 días
182	26/03/2019	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	Suministro de elementos de ferretería requeridos para el mantenimiento de las instalaciones de la ANTV	CELEBRADO	Mínima cuantía	1/04/2019	31/08/2019	$ 20.000.000	5 meses y 1 día
183	4/04/2019	TRAMICÓN LOGISTICA S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales del vehículo mercedes Benz de	CELEBRADO	Mínima cuantía	22/04/2019	21/12/2019	$ 37.000.000	8 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			placas OBH 158 de la ANTV.						
184	9/04/2019	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RED HIDRAULICA.	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales del vehículo mercedes Benz de placas OBH 158 de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía				
185	14/05/2019	DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS	Prestación de servicios profesionales para acompañar el procedimiento para la enajenación gratuita a entidades públicas de los bienes dados de baja en comité de bajas de fecha 6 de mayo de 2019 y apoyar el análisis conceptual frente a la solicitud efectuada a la coordinación legal en dicho comité, respecto de las demás alternativas de destinación final planteadas por la coordinación administrativa y financiera.	CELEBRADO	Directa	16/05/2019	30/06/2019	$ 7.500.000	1 mes y 15 Días
ORDEN DE COMPRA 37376	23/04/2019	Subatours S.A.S.	Suministro de tiquetes aéreos en rutas de operación nacional e internacional para funcionarios, contratistas y expertos	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	23/04/2019	**31/12/2019**	$ 378.575.988	7 meses y 8 Días
ORDEN DE COMPRA 37947	14/05/2019	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	Adquisición de llantas para los vehículos de propiedad de la ANTV.	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	14/05/2019	14/05/2019	$ 2.319.600	1 día
186	21/05/2019	LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS	Aunar esfuerzos y recursos que apalanquen la participación de Teleislas y la ANTV en la 50° versión de la asamblea de la Caribbean Broadcasting Union – CBU.	CELEBRADO	Directa	28/05/2019	27/08/2019	$ 55.000.000	3 meses
187	23/05/2019	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁ	Aunar esfuerzos y recursos entre la autoridad nacional de televisión y Preimágenes Colombia	CELEBRADO	Directa	25/05/2019	30/07/2019	$ 345.500.000	3 meses

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		FICA PROIMAGENES COLOMBIA-BAM	para realización de las actividades de televisión en el marco del Bogotá audiovisual Market BAM 2019, con el fin de fortalecer la industria de contenidos audiovisuales						
188	27/05/2019	TELEPACIFICO	Prestación de servicios para realizar acciones para la garantía de acceso visibilizarían formación y participación ciudadana de grupos étnicos al servicio público de televisión	CELEBRADO	Directa	27/06/2019	31/12/2019	$ 749.998.039	7 meses
189	28/05/2019	JUANITA CATLEYA BAQUERO RUEDA	prestación de servicios para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de programación y contenidos de televisión comunitaria y regional	CELEBRADO	Directa	30/05/2019	29/06/2019	$ 6.895.850	1 mes
190	11/06/2019	CLARYICON SAS	Adquisición de toners para TOSHIBA e-STUDIO5560C	CELEBRADO	Mínima Cuantía	20/06/2019	30/06/2019	$ 6.000.000	10 días
ORDEN DE COMPRA 37947	14/12/2018	UT CLARO	Proveer el servicio de conectividad entre el centro nacional de monitoreo y las unidades de monitoreo fijo, incluyendo canal de acceso a internet para la sede de la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	14/12/2018	30/10/2019	$ 210.521.289	7 meses y 16 días

(*) Maternidad Reforzada

17.2.2. Contratos Vigentes a 25 de Julio de 2019

Además de los contratos de concesión, los contratos de comodato y el encargo fiduciario vigentes que más abajo se detallan, a continuación, en el siguiente cuadro se aprecian los contratos vigentes a 25 de julio de 2019, varios de los cuales vencieron al corte de la entrega del presente informe:

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
2	2/01/2019	JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA	Prestación de servicios profesionales para realizar procesos de contratación en el SECOP II en las modalidades de selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, convenios, contratos interadministrativos y contratación con entidades sin ánimo de lucro	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	30/07/2019	$ 46.117.323	6 meses y 27 días
7	3/01/2019	ADRIANA CAROLINA RIVADENEIRA PISCIOTTI	Prestación de servicios profesionales para adelantar análisis del sector, procesos en la tienda virtual y acuerdos marco de precio y otros mecanismos de agregación de demanda, así como apoyar los demás procesos que le sean asignados	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	30/08/2019	$ 51.687.048	7 meses y 22 días
9	3/01/2019	MAIRA ELISABETH CUATIN CABRERA	Prestación de servicios profesionales para adelantar procesos de contratación en la modalidad de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada de menor cuantía, así como para adelantar los procesos sancionatorios contractuales y las actividades que se deriven de los procesos de contratación	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	30/08/2019	$ 70.943.444	7 meses y 23 días
10	3/01/2019	YOLANDA BERNAL JIMENEZ	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la Dirección de la ANTV en el seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión financiera de la ANTV	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	30/08/2019	$ 79.000.000	7 meses y 27 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
13	3/01/2019	INGRID GIZEL MAPE FIGUEROA	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de depuración y registro contable a las cuentas de la entidad y su correspondiente registro y análisis financiero.	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	15/08/2019	$ 27.735.200	7 meses y 12 días
14	3/01/2019	VANNESA ARANGO CANO	Prestación de Servicios Profesionales para la recopilación y/o elaboración y/o publicación de estudios, informes de seguimiento y reportes relacionados con la industria de la TV, y los planes y proyectos desarrollados en la ANTV.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	15/08/2019	$ 34.918.935	6 meses y 24 días
16	3/01/2019	LUZ ANTONIA MARTINEZ RUIZ	Prestación de profesionales en la revisión y seguimiento de los programas, planes y proyectos de inversión de la ANTV y su articulación con el SIG	CELEBRADO	Directa	4/01/2019	15/08/2019	$ 48.018.600	7 meses y 12 días
17	3/01/2019	DIANA MILENA MOYA PITA	Prestación de servicios para control y seguimiento del trámite presupuestal y contable de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	8/01/2018	15/08/2019	$ 36.573.133	7 meses y 8 días
19	4/01/2019	DIEGO NOLBERTO MUETE ROJAS	Prestación de servicios para gestión de la infraestructura, redes y comunicaciones	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	15/08/2019	$ 22.148.843	7 meses y 7 días
20	4/01/2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	Prestación de servicio de recolección, admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales	CELEBRADO	Directa	9/01/2019	15/08/2019	$ 211.039.806	7 meses y 7 días
24	4/01/2019	GINA PAOLA OCHOA VIVAS	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de la etapa precontractual de los procesos administrativos y financieros y apoyo a la supervisión de los contratos asignados a la coordinación administrativa y financiera.	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 54.500.000	7 meses y 8 días
26	4/01/2019	GLORIA MARITZA	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento y asignación de	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	31/07/2019	$ 25.840.000	6 meses y 24 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		GUEVARA TIBADUIZA	las PQRSD que ingresan a la entidad						
30	4/01/2019	VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 50.996.398	7 meses y 8 días
31	4/01/2019	JANNETH JOHANNA BURITICÁ RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el programa anual de auditorías, seguimientos y asesorías vigencia 2019	CELEBRADO	Directa	8/01/2019	15/08/2019	$ 50.996.398	7 meses y 8 días
32	8/01/2019	GUILLEBARDO PARRA JOVEN	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo en temas archivísticos, entrega de correspondencia, atención a público y recepción de los diferentes procesos y documentos que ingresen al proceso de Defensa Judicial.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	15/08/2019	$ 19.622.729	7 meses y 6 días
40	8/01/2019	OSMAN LEANDRO LIZCANO FLOREZ	Prestación de servicios profesionales para conceptualizar los asuntos jurídicos puestos a consideración de la Dirección.	CELEBRADO	Directa	10/01/2019	15/08/2019	$ 74.130.336	7 meses y 6 días
44	9/01/2019	MONICA DEL PILAR PARRA RANGEL	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de calidad, la etapa pre y pos contractual, atender y verificar las PQRSD	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 33.000.000	6 meses
45	9/01/2019	CARLOS ANDRES VEGA ZAMUDIO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de planeación y ejecución de la liquidación de nómina de la ANTV	CELEBRADO	Directa	11/01/2019	30/08/2019	$ 39.176.667	7 meses y 20 días
50	11/01/2019	CAROL ROLAY HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para diseñar e implementar estrategias y herramientas de mejoramiento a los procesos de gestión financiera de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	15/08/2019	$ 50.950.667	7 meses y 2 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
52	11/01/2019	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACIN	Prestación de servicios profesionales para adelantar e impulsar procesos judiciales	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	30/08/2019	$ 58.920.120	7 meses y 17 días
53	11/01/2019	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestación de servicios, para implementar las estrategias de capacitación, nuevos procesos y nuevos desarrollos de la herramienta de Gestión Documental.	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	15/08/2019	$ 21.666.400	7 meses y 2 días
55	11/01/2019	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento a la Dirección en asuntos, controversias o litigios de la ANTV	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 134.470.000	7 meses y 16 días
56	11/01/2019	DANIEL ENRIQUE HERRERA MENDEZ	Prestación de servicios profesionales para la realización de actividades relacionadas con el seguimiento, comunicación, notificación y sustanciación de las actuaciones disciplinarias al interior del Grupo de Control Interno Disciplinario, en el marco de la Ley 734 de 2002.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 33.900.000	7 meses y 16 días
58	11/01/2019	CRISANTA RUÍZ SANCHEZ	Servicios profesionales para realizar actividades del proceso de tesorería de la entidad y el cierre de cartera de la ANTV	CELEBRADO	Directa	14/01/2019	30/07/2019	$ 39.600.000	7 meses y 17 días
59	11/01/2019	Grupo EDS Autogas S.A.S	Suministro de combustibles para el parque automotor	CELEBRADO	Mínima cuantía	14/01/2019	15/08/2019	$ 19.500.000	7 meses y 2 días
61	11/01/2019	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en 27los procesos judiciales y administrativos que le 28sean asignados.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 85.921.133	7 meses y 17 días
63	11/01/2019	VARGAS DEL CAMPO	Pres29tación de servicios profesionales para la defens30a jurídica de los	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 85.921.133	7 meses y 17 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.						
66	14/01/2019	GIOVANNI BLANCO MARIN	Prestación de servicios de apoyo en las actividades de transporte y soporte operativo requerido en las visitas técnicas de verificación de calidad en la prestación del servicio de televisión, que se requieran en desarrollo de los procedimientos de la coordinación técnica.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/07/2019	$ 30.101.907	6 meses y 16 días
67	14/01/2019	ANA MARCELA CAROLINA GARCIA CARRILLO	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades relacionadas con temas legales, judiciales y extrajudiciales	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	30/08/2019	$ 68.812.096	7 meses y 16 días
74	14/01/2019	LORENA CATALINA RAMIREZ DUQUE	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a elaborar, revisar, proyectar recomendaciones y conceptos para soportar las decisiones que adopte el miembro de junta representante designado por el presidente de la República.	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	31/07/2019	$ 71.293.333	6 meses y 16 días
77	14/01/2019	ANABEL AMAYA ZAMBRANO	Prestación de servicios profesionales para elaborar y revisar los conceptos jurídicos, actos administrativos y apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios y de concesiones que se requieran en la Coordinación Legal de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	15/01/2019	15/08/2019	$ 35.940.952	7 meses y 1 días
79	15/01/2019	CRISTIAN CAMILO ROJAS MORALES	Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al control y seguimiento de las órdenes de compra de tiquetes, comisiones y legalizaciones	CELEBRADO	Directa	16/01/2019	31/07/2019	$ 28.263.200	6 meses y 16 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			de los funcionarios y contratistas de la ANTV.						
80	15/01/2019	LINA SHIRLEY MELO VILLALOBOS	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$ 20.349.504	7 meses y 14 días
84*	15/01/2019	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LACOUTURE	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, acompañamiento y desarrollo de procesos de selección de concesionarios e interventores y para la proyección respuestas, conceptos y actos administrativos en temas relacionados.	CELEBRADO	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$ 63.765.333	7 meses y 14 días
87	16/01/2019	LUZ ADRIANA TAMAYO IDARRAGA	Prestación de servicios profesionales para prestar acompañamiento a la gestión de la secretaría de la Junta Nacional de Televisión y de la Dirección en los temas que se deriven de la interacción con la Junta.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 31.040.000	6 meses y 14 días
89	16/01/2019	JUAN PABLO RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo, implementación y soporte de aplicaciones a la medida.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 45.965.261	6 meses y 14 días
92	16/01/2019	VICKY ESMELDY HILARION LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales para la conciliación, proceso de cobro persuasivo, análisis general y consolidación de información de la cartera de los operadores de televisión comunitaria de la entidad.	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	30/08/2019	$ 32.706.667	7 meses y 13 días
96	17/01/2019	JUAN CARLOS VARGAS VERGARA	Prestación de servicio profesionales para realizar acompañamiento al grupo de atención a usuarios y televidentes en el diseño y la	CELEBRADO	Directa	18/01/2019	31/07/2019	$ 42.033.333	6 meses y 14 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			implementación de estrategias de atención al usuario y ventanilla única						
103	18/01/2019	DINA ISABEL MUÑOZ CRUZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área financiera y administrativa.	CELEBRADO	Directa	22/01/2019	31/07/2019	$ 15.098.667	6 meses y 10 días
107	18/01/2019	ELIZABETH PINTO HERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento, control y trámites requeridos de las acciones del corredor de seguros y el contrato de la aseguradora de los bienes de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	30/08/2019	$ 60.318.267	7 meses y 10 dás
108	18/01/2019	DIEGO FERNANDO GODOY	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de seguimiento a la agenda institucional y a la gestión de la Dirección.	CELEBRADO	Directa	21/01/2019	30/08/2019	$ 47.146.667	7 meses y 10 dás
125	22/01/2019	GABRIEL ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas sancionatorias asignadas contra operadores del servicio público de televisión.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 42.107.118	6 meses
128	22/01/2019	ÓSCAR AUGUSTO CAMPOS LOZANO	Prestación de servicios profesionales para realizar análisis e informes de las bases de datos de facturación y suscriptores de los operadores de televisión por suscripción.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 23.844.000	6 meses
129	23/01/2019	JESUS SAMUEL FRANCO LIZCANO	Prestación de servicios para realizar la gestión de cartera incluyendo sanciones y acuerdos de pago de operadores de televisión y consolidar los informes generales de la operación de recaudo de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	24/01/2019	31/07/2019	$ 22.766.800	6 meses y 8 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
130	23/01/2019	GRAN IMAGEN S.A.S	Prestación de servicios tecnológicos bajo la modalidad de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo	CELEBRADO	Mínima cuantía	24/01/2019	15/08/2019	$ 37.265.220	6 meses y 21 días
133	24/01/2019	SERGIO ANDRES URQUIJO MORALES	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de actualización e investigación en el sector audiovisual	CELEBRADO	Directa	29/01/2019	28/07/2019	$ 74.806.094	6 meses
134	24/01/2019	PATRICIA YANETH TOVAR SARMIENTO	Prestación de servicios profesionales para realizar seguimiento a los proyectos de ley y debates en curso que competen a la ANTV.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 25.800.000	6 meses
136	24/01/2019	SANDRA ZORAIDA CUERVO LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales para realizar las acciones encaminadas a fortalecer el modelo de vigilancia control y seguimiento, así como el control de la información, bases de datos y documentos relacionados con el ejercicio de vigilancia y control a operadores del servicio de tv.	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 38.934.000	6 meses
137	24/01/2019	JENNYFER DAYANA QUINTERO QUITIAN	Prestación de servicios de apoyo para ejecutar actividades técnicas y administrativas del área de tecnología.	CELEBRADO	Directa	27/01/2019	30/08/2019	$ 19.350.198	7 meses y 4 días
138	24/01/2019	GERMAN NAVARRO ACEVEDO	Prestación de Servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con el monitoreo técnico de la red digital TDT	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 49.800.000	6 meses
139	25/01/2019	SERGIO ANDRES RINCÓN PICÓN	Prestación de servicios profesionales para adelantar las visitas de inspección, vigilancia y control a operadores del servicio público de televisión, así como a posibles clandestinos	CELEBRADO	Directa	30/01/2019	29/07/2019	$ 80.356.470	6 meses
140	25/01/2019	DIANA PAOLA	Prestación de servicios profesionales para la actualización y publicación de	CELEBRADO	Directa	28/01/2019	27/07/2019	$ 30.660.528	6 meses

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
		GUERRERO MOLINA	contenidos en la página web e Intranet de la ANTV.						
141	25/01/2019	LITIGAR PUNTO COM S.A.	Prestación de servicios para realizar el seguimiento y vigilancia de los procesos judiciales	CELEBRADO	Directa	21/02/2019	20/08/2019	$ 14.000.000	6 meses
142	25/01/2019	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN- PAR	El arrendador entregara al arrendatario a título de arrendamiento, el uso exclusivo del siguiente inmueble: Ala Norte del piso tercero (3) (143,44 Metros Cuadrados), incluido el uso de zonas comunes tales como cocina, baños y cuatro parqueaderos del sótano uno (1) Parqueaderos N° 27,28,29 y 30 del Edificio Fernando Gómez Agudelo ubicado en la Calle 72 N° 12-77 de la ciudad de Bogotá.	CELEBRADO	Directa	12/02/2019	11/08/2019	$ 29.129.221	6 meses
144	29/01/2019	GIOVANNY RENE OTALORA RIVERO	Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades orientadas al desarrollo y seguimiento de implementación de la Televisión Digital Terrestre.	CELEBRADO	Directa	30/01/2019	29/07/2019	$ 77.400.000	6 meses
146	31/01/2019	THYSSENKRUPP ELEVADORES SA	Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores propiedad de la ANTV.	CELEBRADO	Directa	27/03/2019	31/12/2019	$ 20.583.761	10 meses
148	1/02/2019	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Prestación de servicios para la publicación y divulgación de los actos administrativos y demás documentos que requiera la Autoridad Nacional de Televisión	CELEBRADO	Directa	11/02/2019	10/08/2019	$ 9.000.000	6 meses
156	12/02/2019	ANDRES AEDUARDO BURBANO VALDES	Prestación de servicios profesionales para conceptuar teóricamente, editar y publicar los ejercicios del Observatorio de Contenidos Audiovisuales en formato libro virtual.	CELEBRADO	Directa	26/02/2019	25/07/2019	$ 54.000.000	5 meses

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
158	14/02/2019	CARLOS MARIO MORENO COLLAZOS	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y capacitación del sistema de correspondencia y gestión documental SISDOC.	CELEBRADO	Directa	15/02/2019	15/08/2019	$ 21.116.667	6 meses y 1 días
160	20/02/2019	BIP TRANSPORTES SAS	Prestación del servicio público de transporte automotor terrestre de pasajeros a nivel nacional para los funcionarios, contratistas y terceros de la Autoridad Nacional de Televisión.	CELEBRADO	Mínima cuantía	27/02/2019	26/07/2019	$ 37.265.220	5 meses
161	19/02/2019	ANGELA MARIA MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas a elaborar, revisar, proyectar recomendaciones y conceptos para soportar las decisiones del miembro de junta delegado de las Gobernaciones.	CELEBRADO	Directa	26/02/2019	25/07/2019	$ 55.500.000	5 meses
163	20/02/2019	SOLO FRENOS LA PRECISIÓN S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	28/02/2019	30/08/2019	$ 37.265.220	6 meses y 3 días
165	25/02/2019	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Prestación de servicios de urgencias y emergencias área protegida de la Autoridad Nacional de Televisión ubicada en la Calle 72 No. 12-77 Edificio Fernando Gómez Agudelo.	CELEBRADO	Mínima cuantía	7/03/2019	6/08/2019	$ 3.885.000	5 meses
170	27/02/2019	ALFONSO PALACIOS TORRES	Prestación de servicios profesionales para la defensa jurídica de los intereses de la ANTV en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados.	CELEBRADO	Directa	7/03/2019	30/08/2019	$ 65.532.200	6 meses y 24 días
171	27/02/2019	JAMES RIVEROS TELLEZ	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro	CELEBRADO	Mínima cuantía	1/03/2019	31/12/2019	$ 12.232.693	10 meses

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
			de repuestos para la UPS y red eléctrica de la entidad.						
174	4/03/2019	KANTAR IBOPE	Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación.	CELEBRADO	Directa	12/03/2019	27/12/2019	$ 1.450.000.000	11 meses
177	7/03/2019	ANDREA JARA CUBILLOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión, en la gestión, ejecución y seguimiento de los procesos administrativos relacionados con los recursos físicos de la entidad.	CELEBRADO	Directa	8/03/2019	31/12/2019	$ 50.470.000	9 meses y 24 Días
178	13/03/2019	COMPETENCIA PLUS	Prestación de servicios para realizar seguimiento permanente a la información publicada sobre la entidad y el sector, en redes sociales, blogs y medios de comunicación, impresos, audiovisuales, radiales, virtuales, especializados de carácter nacional, regional, local, en tiempo real	CELEBRADO	Mínima cuantía	15/03/2019	14/08/2019	$ 23.651.250	5 meses
181	15/03/2019	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia y amparo de los bienes muebles y el inmueble de la autoridad nacional de televisión - ANTV	CELEBRADO	Subasta	20/03/2019	31/12/2019	$ 301.010.152	9 meses y 15 Días
182	26/03/2019	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	Suministro de elementos de ferretería requeridos para el mantenimiento de las instalaciones de la ANTV	CELEBRADO	Mínima cuantía	1/04/2019	31/08/2019	$ 20.000.000	5 meses y 1 día
183	4/04/2019	TRAMICÓN LOGISTICA S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales del vehículo mercedes Benz de placas OBH 158 de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	22/04/2019	21/12/2019	$ 37.000.000	8 meses

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
184	9/04/2019	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. RED HIDRAULICA.	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales del vehículo mercedes Benz de placas OBH 158 de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	11/04/2019	10/08/2019	$ 3.821.500	3 meses
186	21/05/2019	LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS	Aunar esfuerzos y recursos que apalanquen la participación de Teleislas y la ANTV en la 50° versión de la asamblea de la Caribbean Broadcasting Union – CBU.	CELEBRADO	Directa	28/05/2019	27/08/2019	$ 55.000.000	3 meses
187	23/05/2019	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA PROIMAGENES COLOMBIA - BAM	Aunar esfuerzos y recursos entre la autoridad nacional de televisión y Preimágenes Colombia para realización de las actividades de televisión en el marco del Bogotá audiovisual Market BAM 2019, con el fin de fortalecer la industria de contenidos audiovisuales	CELEBRADO	Directa	25/05/2019	30/07/2019	$ 345.500.000	3 meses
188	27/05/2019	TELEPACIFICO	Prestación de servicios para realizar acciones para la garantía de acceso visibilizarían formación y participación ciudadana de grupos étnicos al servicio público de televisión	CELEBRADO	Directa	27/06/2019	31/12/2019	$ 749.998.039	7 meses
ORDEN DE COMPRA 34450	14/12/2018	UT CLARO	Proveer el servicio de conectividad entre el centro nacional de monitoreo y las unidades de monitoreo fijo, incluyendo canal de acceso a internet para la sede de la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	14/12/2018	30/10/2019	$ 210.521.289	7 meses y 16 días

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
ORDEN DE COMPRA 37376	23/04/2019	Subatours S.A.S.	Suministro de tiquetes aéreos en rutas de operación nacional e internacional para funcionarios, contratistas y expertos	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	23/04/2019	31/12/2019	$ 378.575.988	7 meses y 8 Días
ORDEN DE COMPRA 35083	3/01/2019	SERVIASEO	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	3/01/2019	15/08/2019	$ 210.521.289	7 meses y 13 días
ORDEN DE COMPRA 35099	4/01/2019	CONALCREDITOS-CONAL-CENTER	Prestación de servicios para continuar con la implementación y operación de un centro de contacto "Contac Center"	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	8/01/2019	30/08/2019	$ 96.985.880	7 meses y 23 días
311 DE 2018	28/08/2018	ELECTRONICA INDUSTRIA COLOMBIA S.A	adquisición de unidades de monitoreo TDT	CELEBRADO	contaratcion directa	3/09/2018	31/12/2018	$ 1.067.478.909	doce meses de garantia sobre las nueve unidades de monitoreo, incluidas las actualizaciones de software en eses periodo de tiempo
345 DE 2018	7/12/2018	LEGIS EDITORES S.A	prestación de servicios profesionales para realizar la publicacion, actualizacion y consulta electrónica del régimen jurídico del servicio de televisión	CELEBRADO	contaratcion directa	17/12/2018	17/12/2019	$ 32.500.000	12 meses

Nota: El contrato 177 de 2019 celebrado con la señora Andrea Jara Cubillos en fecha 8 de marzo de 2019, contempló plazo a 31 de diciembre de 2019 en razón a que para ese momento estaba iniciando

estado de embarazo. Sin embargo, infortunadamente la señora Jara informó de la situación de pérdida espontanea por lo que a la fecha no se encuentra en estado de embarazo.

17.2.3. Contratos de Concesión (Vigentes)

TELEVISIÓN ABIERTA					
PRIVADA NACIONAL					
No.	No. Contrato	Concesionario	Modalidad de selección	Fecha de suscripción	Fecha de terminación
1	136-1997	CARACOL TELEVISIÓN S. A	Licitación Pública	22-dic-97	10-ene-29
2	140-1997	RCN TELEVISIÓN S. A	Licitación Pública	26-dic-97	10-ene-29
LOCAL CON ÁNIMO DE LUCRO					
1	167-1998	CEETTV S.A.	Licitación Pública	19-jun-98	18-mar-29
ESPACIOS DE TELEVISIÓN EN CANAL NACIONAL DE OPERACIÓN PÚBLICA					
1	001-2017	PLURAL COMUNICACIONES S.A.S	Licitación Pública	10-ene-17	30-abr-27
TELEVISIÓN CERRADA					
TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN					
1	132-1999	ALFASURT T.V. CABLE S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	23-feb-20
2	072-2012	AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.	Licitación Pública	3-dic-12	02-dic.2022
3	155-1999	CABLE ANTENA S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-99	21-feb-20
4	134-1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb-20
5	190-1999	CABLE CAUCA S.A.	Licitación Pública	14-dic-99	31-may-20
6	055-2012	CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.S.	Licitación Pública	27-nov-12	26-nov-22
7	160-1999	CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	Licitación Pública	10-dic-99	11-mar-20
8	068-2012	CABLE ÉXITO S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-12	29-nov-22
9	189-1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA	Licitación Pública	14-dic-99	31-mar-20
10	113-1999	CABLE GUAJIRA LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	23-feb-20
11	079-2012	CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. – CABLETELCO S.A.S.	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22
12	186-1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	14-dic-99	21-feb-20
13	078-2012	CABLEMAS S.A.S.	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22

14	112-1999	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S., SIGLA COMUNICAMOS + (ANTES CABLETAME S.A.S)	Licitación Pública	9-dic-99	31-jul-20
15	120-1999	VITEL LTDA (ANTES CABLEVISIÓN EL PALMAR LTDA)	Licitación Pública	9-dic-99	17-feb-20
16	147-1999	CABLEVISIÓN JASTADI LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb-20
17	005-1986	CABLEVISIÓN S.A.S. E.S.P.	Autorización Anterior a Ley 182 de 1995	24-jun-86	23-jul-26
18	183-1999	CODISERT S.A.	Licitación Pública	14-dic-99	25-feb-20
19	077-2012	COLOMBIA MAS TV S.A.S.	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22
20	054-2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	26-nov-12	25-nov-22
21	076-2012	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S.	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22
22	080-2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22
23	181-1999	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB (ANTES INGELCOM)	Licitación Pública	14-dic-99	24-feb-20
24	013-2012	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	Autorización Empresa Servicios Públicos	31-jul-12	30-jul-22
25	075-2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	Licitación Pública	4-dic-12	3-dic-22
26	066-2012	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-12	29-nov-22
27	065-2012	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO – TEVECOL S.A.S.	Licitación Pública	30-nov-12	29-nov-22
28	070-2012	GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S. -UNOTEL S.A.S.	Licitación Pública	3-dic-12	2-dic-22
29	201-1999	HV TELEVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	17-dic-99	30-abr-20
30	149-1999	INGENIERÍA EN POTENCIA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES LTDA INGEPEC LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	23-feb-20
31	067-2012	INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S. – ANTES CABLESER (no inició operaciones)	Licitación Pública	30-nov-12	29-nov-22 No inició operaciones
32	143-1999	INVERSIONES CABLE MUNDO S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	28-feb-20
33	141-1999	LECARVIN S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb-20
34	110-1999	LEGÓN TELECOMUNCIACIONES S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb.2020
35	119-1999	MGN CABLEVISIÓN S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	17-feb-20

36	107-1999	VESGA TELEVISIÓN S.A.S ANTES PARABÓLICAS HULIG LTDA	Licitación Pública	1-dic-99	21-feb-20
37	142-1999	PROMOTORA DE TELEVISIÓN INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	23-feb-20
38	167-1999	PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA	Licitación Pública	10-dic-99	28-feb-20
39	177-1999	SATELVISIÓN LTDA	Licitación Pública	13-dic-99	17-feb-20
40	074-2012	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S.	Licitación Pública	4-dic-12	29-nov-22
41	152-1999	SOCIEDAD ALFA T.V. DORADA Y CIA S.A.	Licitación Pública	9-dic-99	8-dic-20
42	182-1999	SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S. – ANTES CABLE BELLO	Licitación Pública	14-dic-99	22-feb-20
43	135-1999	TV ISLA LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb-20
44	163-1999	TEVECOM S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-99	11-mar-20
45	073-2012	TV CABLE COLOMBIA S.A.S. – COCABLE TV S.A.S.	Licitación Pública	3-dic-12	2-dic-22
46	172-1999	TV CABLE SAN GIL S.A.S. – STV. NET S.A.S.	Licitación Pública	10-dic-99	30-abr-20
47	133-1999	TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI	Licitación Pública	9-dic-99	2-mar-20
*48	069-2012	TV COLOMBIA DIGITAL S.A.S. – AMERICA TV S.A.S.	Licitación Pública	3-dic-12	2-dic-22
49	117-1999	TV PAU S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	11-mar-20
50	115-1999	TV SANV S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	29-feb-20
51	122-1999	TV SATÉLITE ARAUCA LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	23-feb-20
52	151-1999	T.V. SUR LTDA	Licitación Pública	9-dic-99	21-feb-20
53	071-2012	TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S.	Licitación Pública	3-dic-12	2-dic-22
54	148-1999	VOJ NETWORK CORP S.A.S. – VOJ CORP S.A.S.	Licitación Pública	9-dic-99	22-feb-20
55	203-1999	CLICKHD ANTES TELE 30 S.A.S.	Licitación Pública	17-dic-99	30-sep-20
56	205-1999	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL - ANTES TELMEX COLOMBIA S.A. antes TELMEX COLOMBIA S.A	Licitación Pública	20-dic-99	30-jun-20
57	206-1999	UNE EPM TELECOMUNCIACIONES S.A.	Licitación Pública	20-dic-99	20-dic-19
TELEVISIÓN SATELITAL					
1	057-1996	DIRECTV COLOMBIA LTDA	Permiso	14-nov-96	13-nov-26
2	017-2007	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Permiso	31-ene-07	21-feb-27

17.2.4. Otros Contratos de Relevancia Vigentes

Contrato de Fiducia Mercantil

NÚMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
012	01/03/2013	FIDUAGRARIA S.A.	Asumir la titularidad jurídica de los bienes transferidos a título de fiducia mercantil, (activos monetarios y no monetarios) destinados exclusivamente al cumplimiento de la finalidad y actividades propias del PAR y realice las gestiones conforme a este contrato, en los términos y condiciones de las instrucciones que se establecen más adelante, o a lo que el comité de supervisión del contrato fiduciario le indique y legalmente le permita, lo cual deberá quedar documentado en actas de comité, así como la administración y seguimiento de los procesos judiciales recibidos conforme al anexo que se entregue para el efecto.	En ejecución	Contratación Directa (contrato interadministrativo)

Contratos de comodato vigentes con operadores nacionales de televisión

(Por subrogación de la posición contractual de la Comisión Nacional de Televisión)

NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
017 de 2006	RTVC	EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO y este recibe, a título de comodato o préstamo de uso los bienes y obras civiles que se relacionan en los anexos Nros. 1, 2, 3 y 4 del memorando IE7926 del 4 de agosto de 2005, suscrito por el Subdirector Técnico y de Operaciones de la CNTV, y que forman parte integral de este contrato. Los bienes descritos son de propiedad de EL COMODANTE.	En ejecución	Contratación Directa	31/12/2021
049 DE 2012	TELEPACÍFICO	Entrega por parte del COMODANTE al COMODATARIO, a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se relacionan en el documento ANEXO de este documento. Los bienes descritos son de propiedad del COMODANTE.	En ejecución	Contratación Directa	31/12/2021
0101 DE 2011	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	EL COMODANTE entrega a LOS COMODATARIOS a título de comodato o préstamo de uso los bienes y elementos de instalación afectos al funcionamiento del *Canal del Congreso,* los cuales se relacionan en el documento ANEXO a este acuerdo de voluntades. Los bienes descritos son de propiedad de EL COMODANTE.	En ejecución	Contratación Directa	28/12/2021

Nota: El comodato de equipos con el Canal Regional Teleantioquia derivado del acta suscrita entre la CNTV en Liquidación y dicho canal, quedó en revisión y actualización de inventario para suscripción de nuevo contrato.

17.2.5. Contratos con Vocación de Subrogación

Además de los contratos de concesión y los contratos de comodato anteriormente relacionados, los siguientes contratos tienen vocación de subrogación, según lo dispuesto en la L.1978/2019.

No.	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Estado	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Plazo
174 DE 2019	4/03/2019	KANTAR IBOPE	Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación.	CELEBRADO	Directa	12/03/2019	27/12/2019	$ 1.450.000.000	11 meses
183 DE 2019 (Subrogación parcial)	4/04/2019	TRAMICÓN LOGISTICA S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales del vehículo mercedes Benz de placas OBH 158 de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	22/04/2019	21/12/2019	$ 37.000.000	8 meses
163	19/02/2019	SOLO FRENOS LA PRECISIÓN S.A.S	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la ANTV.	CELEBRADO	Mínima cuantía	28/02/2019	30/08/2019	$ 37.265.220	6 meses 3 días
188 DE 2019	27/05/2019	TELEPACIFICO	Prestación de servicios para realizar acciones para la garantía de acceso visibilizarían formación y participación ciudadana de	CELEBRADO	Directa	27/06/2019	31/12/2019	$ 749.998.039	7 meses

			grupos étnicos al servicio público de televisión						
ORDEN DE COMPRA 37947 DE 2018 (Subrogación parcial)	14/12/2018	UT CLARO	Proveer el servicio de conectividad entre el centro nacional de monitoreo y las unidades de monitoreo fijo, incluyendo canal de acceso a internet para la sede de la ANTV	CELEBRADO	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	14/12/2018	30/10/2019	$ 210.521.289	7 meses y 16 días
311 DE 2018	28/08/2018	ELECTRONICA INDUSTRIA COLOMBIA S.A	adquisición de unidades de monitoreo TDT	CELEBRADO	contaratcion directa	3/09/2018	31/12/2018	$ 1.067.478.909	doce meses de garantia sobre las nueve unidades de monitoreo, incluidas las actualizaciones de software en eses periodo de tiempo
345 DE 2018	7/12/2018	LEGIS EDITORES S.A	prestación de servicios profesionales para realizar la publicacion, actualizacion y consulta electrónica del régimen jurídico del servicio de televisión	CELEBRADO	contaratcion directa	17/12/2018	17/12/2019	$ 32.500.000	12 meses

17.2.6. Maternidad Reforzada

Para consideración de la ANTV en Liquidación, se presenta a continuación la relación de contratistas que se encuentran en estado de embarazo, licencia de maternidad o período de lactancia:

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato
7*	3/01/2019	ADRIANA CAROLINA RIVADENEIRA PISCIOTTI	Prestación de servicios profesionales para adelantar análisis del sector, procesos en la tienda virtual y acuerdos	Directa	9/01/2019	30/08/2019	$51.687.048

No. Contrato	Fecha suscripción	Contratista	Objeto	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato
			marco de precio y otros mecanismos de agregación de demanda, así como apoyar los demás procesos que le sean asignados				
80	15/01/2019	LINA SHIRLEY MELO VILLALOBOS	Prestación de servicios para la implementación de tablas de retención y tablas de valoración documental, así como el mejoramiento continuo del sistema de gestión documental de la entidad.	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$20.349.504
84*	15/01/2019	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LACOUTURE	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, acompañamiento y desarrollo de procesos de selección de concesionarios e interventores y para la proyección respuestas, conceptos y actos administrativos en temas relacionados.	Directa	17/01/2019	30/08/2019	$63.765.333
137	24/01/2019	JENNYFER DAYANA QUINTERO QUITIAN	Prestación de servicios de apoyo para ejecutar actividades técnicas y administrativas del área de tecnología.	Directa	27/01/2019	30/08/2019	$19.350.198

17.2.7. Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento (Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual)

En uso de la facultad legal establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la ANTV, teniendo en cuenta los informes de las verificaciones de cumplimiento a los contratos de concesión realizados por la Coordinación de Asuntos Concesionales y la interventoría contratada para tal fin, en la actualidad deja activos 90 procedimientos administrativos sancionatorios contractuales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2018 y el 25 de julio de 2019, se dispuso la apertura de 34 procedimientos administrativos sancionatorios contractuales, así:

No. Proceso	Año	Concesionario
88	2018	TVN NORTE COMUNICACIONES SAS
89	2018	CABLEVISION EL PALMAR LTDA.
90	2018	MELISA SUAREZ
91	2018	CABLE DONCELLO EU
92	2018	CABLEVISIÓN S.A.S.
93	2018	CABLEVISIÓN S.A.S.
02	2019	DIRECTV
03	2019	INVERSIONES CABLE MUNDO LTDA
04	2019	EMCALI EICE ESP
05	2019	SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO
06	2019	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA
07	2019	TV SANV SAS
08	2019	GLOBALNET COLOMBIA S.A.
09	2019	TV CABLE COLOMBIA S.A.S - COLCABLE TV S.A.S
10	2019	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA
11	2019	TV CABLE VILLANUEVA S.A.S
12	2019	VESGA TELEVISION S.A.S
13	2019	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS
14	2019	VOJ NETWORK CORP SAS
15	2019	TV SATELITE ARAUCA LTDA
16	2019	CABLE DONCELLO EU
17	2019	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS
18	2019	CABLEVISIÓN JASTADI LTDA
19	2019	INGEPEC LTDA
20	2019	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA
21	2019	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S ANTES CABLETAME S.A.S

No. Proceso	Año	Concesionario
22	2019	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S
23	2019	VITEL LTDA
24	2019	TV CABLE COLOMBIA S.A.S - COLCABLE TV S.A.S
25	2019	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS
26	2019	SATELVISIÓN LTDA
27	2019	MGN CABLEVISIÓN SAS
28	2019	INVERSIONES CABLE MUNDO
29	2019	GLOBALNET COLOMBIA S.A.

Queda pendiente de iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio contractual en contra de Colombia Telecomunicaciones S.A., según solicitud del supervisor de fecha 8 de julio de 2019, radicada con el número I2019300001978

Actualmente hay 87 procesos en curso, cuyo estado es el siguiente:

Ítem	No. Contrato	Concesionario	Año inicio	Estado
1	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	2016	Resolver recurso de reposición
2	160 de 1999	CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL EU	2017-1	Con recomendación técnica (Cierre)
3	183 de 1999	CODISERT SA	2017-1	Estudio de descargos
4	054 de 2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS	2017-1	Pendiente enviar para estudio de descargos
5	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA SA	2017-1	Con recomendación técnica (Cierre)
6	069-2012	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	2017-1	Estudio de descargos
7	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	2017-1	Estudio de descargos
8	149-1999	INGENIERIA EN POTENCIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES LTDA. INGEPEC LTDA.	2017-1	Estudio de descargos
9	133 de 1999	TV CABLE VILLANUEVA SAS	2017-1	Estudio de descargos
10	133 de 1999	TV CABLE VILLANUEVA SAS	2017-2	Con recomendación técnica (Cierre)
11	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	2017-1	Estudio de descargos
12	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS	001-2018	Estudio de descargos

ÍTEM	NO. CONTRATO	CONCESIONARIO	AÑO INICIO	ESTADO
13	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	008-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
14	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	009-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
15	132 de 1999	ALFASURT TV CABLE SAS	012-2018	Con recomendación técnica (Sanción Tasada)
16	155 de 1999	CABLE ANTENA LTDA	013-2018	Estudio de descargos
17	134 de 1999	CABLE CAUCA COMUNICACIONES SAS	014-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
18	160 de 1999	CABLE DONCELLO EU	017-2018	Estudio de descargos
19	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	019-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
20	079 de 2012	CABLETELCO SAS	021-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
21	186 de 1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA	022-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
22	112 de 1999	CABLETAME SAS	024-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
23	005 de 1986	CABLEVISIÓN SAS ESP	026-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
24	183 de 1999	CODISERT S.A.	027-2018	Estudio de descargos
25	077 de 2012	COLOMBIA MAS TV SAS	028-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
26	076 de 2012	CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS SAS	030-2018	Estudio de descargos
27	080 de 2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS	031-2018	Estudio de descargos
28	066 de 2012	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISIÓN SAS	035-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
29	201 de 1999	HV TELEVISIÓN SAS	037-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
30	143 de 1999	INVERSIONES CABLE MUNDO SAS	039-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
31	110 de 1999	LEGON COMUNICACIONES SAS	041-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
32	119 de 1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	042-2018	Estudio de descargos
33	107 de 1999	PARABOLICAS HULIG SAS	043-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
34	074 de 2012	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS	045-2018	Estudio de descargos
35	152 de 1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	046-2018	Estudio de descargos
36	182 de 1999	SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO	047-2018	Estudio de descargos
37	073 de 2012	COLCABLE TV SAS	050-2018	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
38	172 de 1999	TV CABLE SAN GIL SAS	051-2018	Estudio de descargos
39	069 de 2012	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	053-2018	Estudio de descargos

ÍTEM	NO. CONTRATO	CONCESIONARIO	AÑO INICIO	ESTADO
40	117 de 1999	TV PAU SAS	054-2018	Estudio de descargos
41	115 de 1999	TV SANV SAS	055-2018	Estudio de descargos
42	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	056-2018	El concesionario aportó documentos antes de la Audiencia. En estudio.
43	151 de 1999	TV SUR LTDA	057-2018	Estudio de descargos
44	071 de 2012	TVN NORTE COMUNICACIONES SAS	058-2018	Estudio de descargos
45	148 de 1999	VOJ NETWORK CORP SAS	059-2018	El concesionario aportó documentos antes de la Audiencia. En estudio.
46	005 de 1986	CABLEVISION SAS	069-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
47	117 de 1999	TV PAU SAS	071-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
48	133 de 1999	TV CABLE VILLANUEVA SAS	072-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
49	070 de 2012	GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES SAS	074-2018	Estudio de descargos
50	075 de 2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	076-2018	El concesionario aportó documentos antes de la Audiencia. En estudio.
51	079 de 2012	CABLETELCO SAS	077-2018	Estudio de descargos
52	183 de 1999	CODISERT S.A.	078-2018	Estudio de descargos
53	013 de 2012	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.	081-2018	Estudio de descargos
54	190 de 1999	CABLE CAUCA S.A.	083-2018	Estudio de descargos
55	189 de 1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	084-2018	Estudio de descargos
56	152 de 1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	086-2018	Estudio de descargos
57	122 de 1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	087-2018	Estudio de descargos (Sin acta)
58	160 de 1999	CABLE DONCELLO EU	91-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
59	5 de 1986	Cablevisión S.A.S.	092-2018	Con recomendación técnica (Cierre)
60	5 de 1986	Cablevisión S.A.S.	093 (1)-2019	Con recomendación técnica (Sanción tasada)
61	057-1996	DIRECTV	002-2019	Con recomendación técnica preliminar de descargos
62	143-1999	INVERSIONES CABLE MUNDO LTDA.	003-2019	Con recomendación técnica (Cierre)
63	013-2012	EMCALI EICE ESP	004-2019	Con recomendación técnica (Cierre)
64	182-1999	SUPERNET TELECOMUNICACIONES SAS ANTES CABLE BELLO	005-2019	Estudio de descargos y tasación de sanción

ÍTEM	NO. CONTRATO	CONCESIONARIO	AÑO INICIO	ESTADO
65	186-1999	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES LTDA	006-2019	Con recomendación técnica (Cierre)
66	075-2012	TV CABLE COLOMBIAS.A. S -COLCABLE TV S.A.S	008-2019	Estudio de descargos
67	073-2012	TV CABLE COLOMBIAS.A. S -COLCABLE TV S.A.S	009-2019	Pendiente citar Audiencia
68	152-1999	SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA	010-2019	Reprogramar audiencia por efectos de la Ley 1978 de 2019
69	133-1999	TV CABLE VILLANUEVA S.A.S	011-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 12 de agosto de 2019 a la 11:00 a.m.
70	107-1999	VESGA TELEVISION S.A.S	012-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 12 de agosto de 2019 a la 3:00 p.m.
71	069-2012	TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS	013-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 13 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
72	148-1999	VOJ NETWORK CORP SAS	014-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 13 de agosto de 2019 a la 11:00 a.m.
73	122-1999	TV SATELITE ARAUCA LTDA	015-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 13 de agosto de 2019 a la 3:00 p.m.
74	160-1999	CABLE DONCELLO EU	016-2016	Audiencia reprogramada para reanudar el 14 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
75	054-2012	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS	017-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 14 de agosto de 2019 a la 11:00 a.m.
76	147-1999	CABLEVISIÓN JASTADI LTDA	018-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 15 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
77	149-1999	INGEPEC LTDA	019-2019	Reprogramar audiencia por efectos de la Ley 1978 de 2019
78	189-1999	CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA	020-2019	Pendiente citar Audiencia
79	112-1999	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S ANTES CABLETAME S.A.S	021-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 16 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
80	065-2012	GRUPO TELEVISIÓN COLOMBIANO - TEVECOL S.A.S	22-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 16 de agosto de 2019 a la 11:00. Con recomendación técnica (Cierre)
81	120-1999	VITEL LTDA	23-2019	Pendiente citar Audiencia
82	073-2012	TV CABLE COLOMBIA S.A. S -COLCABLE TV S.A.S	24-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 20 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
83	080-2012	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN SAS	25-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 20 de agosto de 2019 a la 11:00 a.m.

ÍTEM	NO. CONTRATO	CONCESIONARIO	AÑO INICIO	ESTADO
84	177-1999	SATELVISIÓN LTDA	26-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 20 de agosto de 2019 a la 3:00 p.m.
85	119-1999	MGN CABLEVISIÓN SAS	27-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 21 de agosto de 2019 a la 10:00 a.m.
86	143-1999	INVERSIONES CABLE MUNDO	28-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 21 de agosto de 2019 a la 11:00 a.m.
87	075-2012	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	29-2019	Audiencia reprogramada para reanudar el 21de agosto de 2019 a la 3:00 p.m.

17.3. Proceso de Gestión Legal

17.3.1. Estrategia de Defensa Judicial

La Autoridad Nacional de Televisión desarrolló tres (3) frentes para la protección y atención de manera oportuna y eficaz de las controversias judiciales en las cuales la ANTV actuaba en calidad de demandante o demandada; ellos son, la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico, la atención de controversias judiciales y el sistema de información que abarca las dos actividades anteriores.

Dentro del proceso de gestión legal, se identificaron dos procedimientos relacionados: el de procesos judiciales y el de pago de cumplimiento de sentencias

Política de prevención del daño antijurídico y directrices de conciliación

En armonía con las políticas de Estado sobre la materia, la Autoridad Nacional de Televisión remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su aprobación la Política de Prevención del Daño Antijurídico de 2018. El día 24 de julio de 2019 fue aprobada por la ANDJE.

Quedó pendiente la adopción por parte del Comité de Conciliación, dada la expedición de la Ley 1978 de 25 de julio de 2019

Atención de controversias judiciales

Año 2018

A 31 de diciembre de 2018 la Autoridad Nacional de Televisión actuaba como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, penal y arbitral, en 148 procesos; como demandado en 126 procesos, en calidad de demandante en 22 procesos.

RAMA	NÚMERO PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
Administrativo	123	104	19
Civil	2	1	1
Constitucional	15	15	0
Laboral	4	4	0
Penal	2	0	2
Arbitral	4	2	0
Total	148	126	22

La discriminación de los 148 procesos se observa en los siguientes medios de control y acciones: controversias contractuales, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, ejecutivos, repetición, ordinario laboral, cumplimiento, popular, recursos de anulación y arbitral, así:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TOTAL
Arbitramento	0	2	2
Controversias contractuales	1	26	27
Ejecutivo	9	0	9
Nulidad	1	25	26
Liquidación Judicial	1	0	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	1	23	24
Nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral	0	25	25
Ordinario laboral	0	4	4
Popular	0	15	15
Recurso de anulación	1	0	1
Recurso extraordinario de Revisión	0	1	1
Reparación directa	1	4	5
Repetición	5	0	5
Verbal Especial	0	1	1
Penal	2	0	2

La actividad litigiosa se desarrolla en todo el país, ubicándose los despachos judiciales en las siguientes ciudades:

CIUDAD	CANTIDAD
Bogotá	131
Tunja	3
Barranquilla	2
Cali	2
Yopal	2
Bucaramanga	1
Cartagena	1

Cúcuta	1
Medellín	1
Pereira	1
San Pablo Nariño	1
Valledupar	1
Zipaquirá	1

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, se profirieron los siguientes fallos en procesos judiciales:

ÚNICA INSTANCIA: 1 sentencia favorable, mediante la cual el Consejo de Estado negó las pretensiones en contra de la Resolución No. 2011-380-001442-4, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista por concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada No. No CNTV-CM-002-2011.

Se aprobó un acuerdo conciliatorio con el que se tuvo un ahorro patrimonial de $3.264.576.

PRIMERA INSTANCIA: 1 sentencia en proceso laboral administrativo en el cual se negaron las pretensiones de reintegro.

1 sentencia favorable, que negó las pretensiones en el medio de cumplimiento de la Asociación Antena Parabólica San Cayetano.

SEGUNDA INSTANCIA: 1 fallo desfavorable de nulidad y restablecimiento del derecho mediante el cual el Consejo de Estado confirmó la nulidad de las Resoluciones 00214 y 00506 de 2004. Y se ordenó el reintegro del valor que ordenó pagarse en los actos demandados. No obstante, el demandante (Cable Unión de Occidente) nunca lo pagó por lo no se cumplió tal condición.

1 fallo favorable en controversias contractuales mediante el cual el Consejo de Estado confirmó la sentencia de primera instancia y negó las pretensiones de la demanda.

1 fallo desfavorable de acción popular dentro del proceso número 201500034 iniciado por la Personería de Nunchía en el cual se confirmó la sentencia que dictó el Tribunal Administrativo de Yopal de 15 de diciembre de 2016, por la cual se ampararon los derechos colectivos relacionados con el acceso a los servicios públicos y usuarios los cuales consideró vulnerados en atención a que los habitantes del Municipio de Nunchía no cuentan con servicio de televisión gratuita.

Fallos en relación con la decisión y la cuantía.

SENTIDO	**CUANTÍA**
Favorable	$502.281.090
Desfavorable	$ 16.789.248

Desagregado por instancias en pesos.

SENTIDO/INSTANCIA	DESFAVORABLE	FAVORABLE
Única	16.789.248	-0-
Primera	0	28,302,400
Segunda	0	473,978,690
Recurso extraordinario	0	-0-

Año 2019

Con corte a 25 de julio de 2019, la Autoridad Nacional de Televisión actuaba como parte procesal ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, penal y arbitral Como demandado 131, demandante en 24 procesos y como denunciante en 2 para para un total de 155 procesos.

RAMA	NÚMERO PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
Administrativo	126	106	20
Civil	3	1	2 [31]
Constitucional	16	16	0
Laboral	4	4	0
Penal	2	0	2
Arbitral	4	4[32]	0
Total	155	131	24

Adicionalmente, se encuentran en trámite cuatro conciliaciones extrajudiciales ante la Procuraduría General de la Nación, así:

CONVOCANTE	ESTADO
Carmen Vicenta Aguirre y otros	No se ha fijado fecha en la Procuraduría. (Con decisión de Comité de Conciliación de No conciliar)
Cable Visión de Ibagué	No se ha fijado fecha en la Procuraduría. (Con decisión de Comité de Conciliación de No conciliar)
Programar TV	Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá. Audiencia 25 de julio de 2019 11: 30 a.m. (Con decisión de Comité de Conciliación de No conciliar) PLURAL COMUNICACIONES SAS solicitó el aplazamiento de la diligencia.
Nova Comunicationi	No se ha fijado fecha en la Procuraduría (Pendiente de someter a Comité de Conciliación)

[31] Actualmente se encuentra pendiente de admisión un proceso en calidad de demandante.
[32] En dos procesos arbitrales se notificó a la Entidad para asistir a la audiencia de posesión de árbitros, pero no se ha admitido.

La discriminación de los 155 procesos se observa en los siguientes medios de control y acciones: controversias contractuales, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, ejecutivos, repetición, ordinario laboral, cumplimiento, popular, recursos de anulación y arbitral, así:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TOTAL
Arbitramento	0	4	4
Controversias contractuales	1	26	27
Ejecutivo	10	0	10
Nulidad	1	24	25
Liquidación Judicial	1	0	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	1	22	23
Nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral	0	25	25
Ordinario laboral	0	4	4
Popular	0	17	17
Recurso extraordinario de Revisión	0	1	1
Reparación directa	1	7	8
Repetición	7	0	7
Verbal Especial	0	1	1
Penal	2	0	2

La actividad litigiosa se desarrolla en todo el país, ubicándose los Despachos judiciales en las siguientes ciudades:

CIUDAD	CANTIDAD
Bogotá	136
Tunja	3
Medellín	3
Barranquilla	2
Cali	2
Yopal	2
Bucaramanga	1
Cartagena	1
Cúcuta	1
Pereira	1
San Pablo Nariño	1
Valledupar	1
Zipaquirá	1

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de julio de 2019, se profirieron los siguientes fallos en procesos judiciales:

ÚNICA INSTANCIA. 3 sentencias, de las cuales 3 fueron favorables en calidad de demandado y 1 desfavorable en calidad de demandante.

PRIMERA INSTANCIA 2 sentencias, 1 en proceso administrativo desfavorable y 1 derivada de un proceso laboral favorable.

SEGUNDA INSTANCIA 5 fallos. En procesos administrativos: 3 fueron favorables y 1 constitucional y 1 administrativo desfavorable.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS 1 fallo desfavorable (recurso de anulación).

Fallos en relación con la decisión y la cuantía.

SENTIDO	CUANTÍA
Favorable	$ 1.082.941.120
Desfavorable	$ 174.865.451

Desagregado por instancias en pesos:

SENTIDO/INSTANCIA	DESFAVORABLE	FAVORABLE
Única	-0-	-0-
Primera	$ 12.421.740	$ 700.000.000
Segunda	$ 154.162.551	$.504.267.360
Recurso extraordinario	$ 8.281.160	-0-

El resultado de la actividad litigiosa de la entidad permitió que se continuara con la doctrina probable en material de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral originada, en su mayoría, por controversias relacionadas con la supresión de los cargos de la entidad con ocasión de la liquidación de la Comisión Nacional de Televisión.

Se destaca la decisión proferida por el Consejo de Estado en segunda instancia a favor de la entidad en el proceso contractual iniciado por CABLEVISTA S.A., que reclamaba la nulidad de un acto administrativo por el cual se impuso una sanción, dejando así la entidad de pagar la suma de $347.900.000, previa indexación.

Pago de sentencias judiciales

Año 2018

Entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2018, la Autoridad Nacional de Televisión pagó la suma $ 708.425.648 como resultado de las decisiones adoptadas en 5 sentencias, que se relacionan:

NÚMERO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO EN MILES DE PESOS
11001032600-020170015000 (4340)	ANTV	RCN TELEVISIÓN	1467 de 2018 (octubre 17)	22/10/2018	142.748.831
4676	CARACOL TELEVISIÓN S.A.	ANTV	1473 de 2018 (octubre 19)	24/10/2018	95.115
25000232400-020120002901	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	CNTV Y ANTV	1478 de 2018 (octubre 19)	24/10/2018	555.581.702
1100103260-0020130005300	CEETTV S.A.	ANTV	1883 de 2018 (diciembre 18)	28/12/2018	10.000.000

Año 2019

Durante el lapso comprendido entre el 01 de enero y el 25 de julio de 2019 la Autoridad Nacional de Televisión pagó la suma $ 25.070.408 en 2 sentencias, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

NÚMERO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO EN MILES DE PESOS
2018-00100	Juan Pablo Estrada Sánchez - Estrategia Legal	ANTV	113 20/02/2019	26/02/2019	16.789.248
2017-00005	ANTV	RCN Televisión S.A.	0789 28/06/2019	05/07/2019	$8.281.160

El día 24 de julio de 2019 se notificó la decisión dentro del proceso número 20001233100020000102301 (56.167), demandante: APAC y Compañía Limitada "Tecnología en Electrónica de Comunicación", dentro del marco del incidente de perjuicios el Consejo de Estado decidió reconocer a título de indemnización la sentencia en abstracto en $154.162.551. La decisión no ha quedado en firme y queda pendiente de pago.

Acciones de tutela

Año 2018

Entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018 la Autoridad Nacional de Televisión fue notificada de 11 acciones de tutela, las cuales se respondieron en término y cuyo resultado se aprecia así:

SENTIDO DEL FALLO DE TUTELA	CANTIDAD
FAVORABLE	10
DESFAVORABLE	0
SIN FALLO	1
TOTAL	11

Año 2019

Durante la vigencia 1 de enero al 25 de julio de 2019 la Autoridad Nacional de Televisión fue notificada de 27 acciones de tutela las cuales se respondieron dentro del término otorgado por el despacho y cuyo resultado con corte a 15 de julio de 2019 se aprecia en el siguiente cuadro:

SENTIDO DEL FALLO DE TUTELA	CANTIDAD
FAVORABLE	24
DESFAVORABLE (EN IMPUGNACIÓN)	1
SIN FALLO	3
TOTAL	27

Comité de Conciliación

Año 2018

Durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018 el Comité de Conciliación realizó 8 sesiones que iniciaron con el Acta 128 del 16 de octubre de enero y culminaron con el Acta 135 del 27 de diciembre de 2018, en las que se adoptaron las siguientes determinaciones:

PROCEDE CONCILIACIÓN	**0**
NO PROCEDE CONCILIACIÓN	6
PROCEDE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	2
NO PROCEDE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	1
OTROS ASUNTOS ANALIZADOS	9

Los casos analizados y en los cuales se decidió repetir fueron los siguientes:

D/TE	D/DO	FECHA FALLO	DESPACHO	PROCEDENCIA DE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	SESIÓN ADOPTÓ DECISIÓN	VALOR CONDENA	OBSERVACIONES
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	ANTV	23/08/18	Consejo de Estado	Procede	Acta 134 19/12/18	555.581.702	Controversias contractuales 2012-00029
RCN Televisión S.A.	ANTV	13/06/18	Tribunal de Arbitramento	Procede	Acta 134 19/12/18	$134.936.589	Laudo Arbitral dentro del proceso 4340
RCN Televisión S.A.	ANTV	4/12/18	Tribunal de Arbitramento	Procede	Acta 134 19/12/18	$93.827.378	Recurso de anulación 2017-00050
Total, Pagado						$784.345.669	

Año 2019

Entre el 1 de enero y el 25 de julio de 2019 el Comité de Conciliación realizó 12 sesiones las cuales iniciaron desde el Acta 136 del 25 de enero y culminaron con el Acta 150 del 15 de julio de 2019, en las que se adoptaron las siguientes determinaciones:

PROCEDE CONCILIACIÓN	**0**
NO PROCEDE CONCILIACIÓN	14
PROCEDE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	0
NO PROCEDE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	3
OTROS ASUNTOS ANALIZADOS	10

Los casos analizados y en los cuales se decidió no repetir fueron los siguientes:

D/TE	D/DO	FECHA FALLO	DESPACHO	PROCEDENCIA DE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	SESIÓN ADOPTÓ DECISIÓN	VALOR CONDENA	OBSERVACIONES
ANTV	CEETTV	23/08/18	Consejo de Estado	No procede	Acta 138 11/02/19	$10.000.000	Recurso de Anulación 2013-00053
CARACOL TELEVISIÓN S.A.	ANTV	13/06/18	Tribunal de Arbitramento	No procede	Acta 139 18/02/19	$ 93.950,61	Laudo Arbitral dentro del proceso 4676
Juan Pablo Estrada Sánchez Estrategia Legal	ANTV	4/12/18	Juzgado 32 Administrativo de Bogotá	No procede	Acta 142 29/03/19	$16.789.248	proceso 2018-00100
Total, Pagado						$26.883.199	

Procesos activos con corte a 25 de julio de 2019

	NO. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	TEMA	VALOR O CUANTÍA DEL PROCESO	APODERADO	ESTADO	TIPOLOGÍA
1	15922	DEMANDA ARBITRAL	CARACOL Y RCN	JURISDICCIÓN	0	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Arbitral
2	15930	DEMANDA ARBITRAL	RCN TELEVISIÓN	TARIFA UNO PUNTO CINCO POR CIENTO	14883839135	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Arbitral

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
3	15931	DEMANDA ARBITRAL	CARACOL TELEVISION	Contrato 136 de 22 de diciembre de 1997	16450048647	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Arbitral
4	11001032600020180000800	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN LAUDO ARBITRAL 4341.	70459135	ALFONSO PALACIOS TORRES	CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Administrativo
5	68001233100020090077400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROMOTORA PROMISIÓN S.A.	VALORACIÓN DEL CONTRATO	6770134050	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	PRUEBAS	Administrativo
6	13001233100020090064800	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	COSTA VISIÓN - ALFONSO PEREIRA DEL RIO	VALORACIÓN DEL CONTRATO	3425713761	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
7	20001233100020000102301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APAC Y CÍA LTDA. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIÓN	TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS.	57043000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS	Administrativo
8	25000232600020030177101 acumulado con (25000232600020010031001)	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PRODUCCIONES PUNCH S.A.	CADUCIDAD DEL CONTRATO	20000000000	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
9	25000232600020060261301	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RCN TELEVISIÓN	MULTA	203470110	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
10	25000232600020080019101	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TELMEX COLOMBIA S.A.	COMPENSACIONES	1387236064	MIGUEL ÁNGEL CELIS	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
						PEÑARANDA		
11	25000232600020100053401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARACOL TELEVISIÓN	MULTA	349231351	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
12	25000233100020030027601	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DATOS Y MENSAJES S.A. EN LIQUIDACIÓN FIDUCIARIA PETROLERA S.A. - FIDUPRETROL S.A. ACTÚA COMO ENTIDAD LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD DATOS Y MENSAJES S.A. EN LIQUIDACIÓN	CADUCIDAD DEL CONTRATO	17000000000 (Cuantia Cambiada) 16000000000	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
13	05001233100020030317100	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	1799840	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
14	05001333300220190004800	REPARACIÓN DIRECTA	DAVID MAJANA NAVARRO y OTROS	CARTEL DE LAS BATAS BLANCAS	547128004	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Adminitrativo
15	05001333301620180048100	REPARACIÓN DIRECTA	DANIEL ANDRES CORREA POSADA Y OTROS	CARTEL DE LAS BATAS BLANCAS	671345404	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Adminitrativo
16	05001333303020190004800	REPARACIÓN DIRECTA	CLÍNICA ESPECIALISTA DEL POBLADO	CARTEL DE LAS BATAS BLANCAS	167836351	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Adminitrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
17	08001333101020070015900	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	4922329	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
18	11001032400020050037300	NULIDAD	JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO	PUBLICIDAD DE CIGARRILLO Y TABACO	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
19	11001032400020070002100	NULIDAD	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES - RED PAPAZ	MULTA	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
20	11001032400020080023700	NULIDAD	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ PARRA	PUBLICIDAD DE CIGARRILLO Y TABACO	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	Administrativo
21	11001032400020080038700	NULIDAD	NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ	PRÓRROGAS DE LOS CANALES PRIVADOS	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
22	11001032400020090036500	NULIDAD	JOHN EDWARD PACHÓN ENRÍQUEZ	ACUERDO 002 DE 2008 - REGISTRO DE OPERADORES PRIVADOS COMERCIALES DE SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN.	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
23	11001032400020090036600	NULIDAD	JOHN EDWARD PACHÓN ENRÍQUEZ	ACUERDO 001 DE 2018 REGISTRO DE OPERADORES PRIVADOS COMERCIALES	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
24	11001032400020090052100	NULIDAD	ANTV	DEMANDA RESOLUCIÓN CRC	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
25	11001032400020100027600	NULIDAD	ERNESTO RAMÍREZ GÓMEZ	ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS OPERADOR SIN ÁNIMO DE LUCRO	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
26	11001032400020110006200	NULIDAD	JUAN MANUEL DÍAZ GUERRERO	ACUERDO DE OPERADORES PRESTADORES DE SERVICIO POR SUSCRIPCIÓN	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
27	11001032400020120026700	NULIDAD	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	ACUERDO TDT	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
28	11001032400020130031600	NULIDAD	LUIS ÓSCAR RODRÍGUEZ ORTIZ	SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDIENCIA	Administrativo
29	11001032400020140018900 (radicado anterior 2014-0334)	NULIDAD	HERNANDO MORALES PLAZA	ACUERDO DE SANCIONES	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
30	11001032400020150022000	NULIDAD	GERARDO ALONSO JIMÉNEZ UMBARILA	ACUERDO TDT	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
31	11001032400020150032800	NULIDAD	ESTEBAN ALONSO RUA GIRALDO	TDT	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	PRUEBAS	Administrativo
32	11001032400020150039100	NULIDAD	DANILO MAURICIO VERGARA OSPINA	RESOLUCIÓN 2291 DE 2014 - GARANTIA DE LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN ABIERTA EN LOS SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
33	11001032400020170025600	NULIDAD	FILIPO ERNESTO BURGOS GUZMÁN	NULIDAD DE LA RESOLUCION 2291 DE 2014 (22 DE SEPTIEMBRE)	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
34	11001032400020180006400	NULIDAD	JUAN CARLOS GOMEZ JARAMILLO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENOT DE LA ANTV	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
35	11001032400020180040600	NULIDAD	TERESA ISABEL HOYOS LÓPEZ	RESOLUCIÓN 2174 DE 2017	0	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
36	11001032400020180040800	NULIDAD	TERESA ISABEL HOYOS LÓPEZ	RESOLUCIÓN 1813 DE 2017	0	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
37	11001032400020190005900	NULIDAD	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	ACUERDO 10 DE 2006	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Adminitrativo
38	11001032500020160067000	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	CESAR ANDRÉS ARISTIZABAL AGUIRRE	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	0	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
39	11001032600020050008300	NULIDAD	ASOCIACIÓN DE OPERADORES TVPC	COMPENSACIONES	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Constitucional
40	11001032600020100003300	NULIDAD	JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO	TDT	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	EN TÉRMINO PARA CORRER ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Administrativo
41	11001032600020110003500	NULIDAD	JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO	COMPENSACIÓN DE SATELITALES	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Constitucional

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
42	11001032600020110005400	NULIDAD	CARACOL TELEVISIÓN Y OTROS	ACUERDO DE FRANJAS	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
43	11001032600020120006400	NULIDAD	ASOMEDIOS	ACUERDO 001 DE 2012 SORDO E HIPOACUSTICOS	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO CON RECURSO DE SUPLICA CONTRA EL AUTO QUE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR	Administrativo
44	11001032600020170010500	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN INVERSIONES AMÉRICA DEL SUR LTDA	93827379	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO EN ÚNICA INSTANCIA	Administrativo
45	11001032600020170011000	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN MANCERA	844933267	ALFONSO PALACIOS TORRES	TRASLADO DE EXCEPCIONES	Administrativo
46	11001032600020180001000	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN	10087814	ALFONSO PALACIOS TORRES	TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Administrativo
47	11001032600020180016700	REPETICIÓN	ANTV	Repeticion EPM Telecomunicaciones S.A E.S.P	115620059	ALFONSO PALACIOS TORRES	EN NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS	Administrativo
48	11001032600020190003000	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN	134936589	ALFONSO PALACIOS TORRES	NOTIFICAICÓN A LOS DEMANDADOS	Adminitrativo
49	11001032600020190003300	REPETICIÓN	ANTV	REPETICIÓN	555581702	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	REMITE POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Adminitrativo
50	11001032700020150003700	NULIDAD	MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN	COMPENSACIONES RESOLUCION 045 DE 2012	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	Constitucional

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
51	11001310300120090044600 (radicado anterior 11001333101820100040601)	POPULAR	JOSE FERNANDO CASTRO GARCÍA	POPULAR EN CONTRA DE LAUDO ARBITRAL QUE CONDENÓ A LA CNTV	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Constitucional
52	11001310303320070046000	POPULAR	JHONNY ANDRÉS VILLAMARIN LÓPEZ	POPULAR TRANSEUNTES	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	RESOLVIENDO AUTO POR EL CUAL SE TERMINA EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO	Constitucional
53	11001310500620170003200	LABORAL ORDINARIO	VICTOR PEREZ	PENSION INRAVISION	737717000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE DECISIÓN DE AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
54	11001310500620180049700	ORDINARIO LABORAL	EDNA PATRICIA HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ	CONTRATO REALIDAD - INTERVENTORIA	6316524	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	PARA FIJAR PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE	Laboral
55	11001310501020180027400	LABORAL ORDINARIO	EDNA PATRICIA HERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ	CONTRATO REALIDAD - INTERVENTORIA	50000000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	DESIGNA CURADOR AD LITEM	Laboral
56	11001310503420150012800	LABORAL ORDINARIO	SEGUNDO FLORENTINO JURADO OLIVA	EXFUNCIONARIO CNTV	700000000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA CORRER TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
57	11001333101020100017900	POPULAR	JUAN MANUEL VALCARCEL TORRES	POPULAR EN CONTRA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	PRUEBAS	Constitucional
58	11001333101320060006400	POPULAR	MYRIAM LUJAN GÓMEZ	AUSENCIA DE PAGO PARAFISCALES DE CONTRATISTAS (DEMANDA	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA CORRER TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Constitucional

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
				CONTRA TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO)			EN SEGUNDA INSTANCIA	
59	11001333172120110008600	REPARACIÓN DIRECTA	FERNANDO MOLINA DURÁN Y MAPRE SEGUROS	ACCIDENTE A TERCERO (CNTV)	129544000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA CONCEDER EL RECURSO DE APELACION	Administrativo
60	11001333400120180013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	MULTA	73428850	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
61	11001333400320150026100 (radicado anterior 11001333400420150021800)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES - TELEFÓNICA	COMPENSACIONES	152142253	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
62	11001333400420170035000 (anterior 11001032400020150043300)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA NEIRA	CANCELACIÓN DE LICENCIA	15013433	ALFONSO PALACIOS TORRES	CON REQUERIMIENTO DE PAGO DE HONORARIOS DE PERITO SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO	Administrativo
63	11001333500920130002200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	LEYDI NIETO MARTÍNEZ	EXFUNCIONARIO CNTV	37450197	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE DECISIÓN DE AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
64	11001333501020130041500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	MARÍA DE SOCORRO LEÓN MANJARRES	EXFUNCIONARIO CNTV	21167915	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
65	11001333501020130057800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	DEYANIRA JIMÉNEZ CALENTURA	EXFUNCIONARIO CNTV	23407328	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
66	11001333501420130045101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	ZULIMA BLANDÓN GUTIÉRREZ	EXFUNCIONARIO CNTV	26271150	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
67	11001333501820120029601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	ÁNGELA MARÍA TORRES MARIÑO	EXFUNCIONARIO CNTV	22300000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
68	11001333501820130013101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	DIANA PATRICIA ROJAS	EXFUNCIONARIO CNTV	28500469	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	CON FALLO FAVORABLE PARA LA ENTIDAD EN TÉRMINO DE EJECUTORIA	Administrativo
69	11001333501920130023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	JUAN CARLOS GARZÓN BARRETO	EXFUNCIONARIO CNTV	19337584	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA DE PRUEBAS	Administrativo
70	11001333502220120026900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	MARTHA MIREYA SOLANO PLAZAS	EXFUNCIONARIO CNTV	22300000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
71	11001333502320130011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	LILIANA ROCIÓ BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ	EXFUNCIONARIO CNTV	37049285	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
72	11001333502420120029200 (radicado anterior 11001333502520160024200)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ	EXFUNCIONARIO CNTV	39331792	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
73	11001333502920130015800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	CLAUDIA BIBIANA DÍAZ ÁVILA	EXFUNCIONARIO CNTV	25662574	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
74	11001333502920130019000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR EMIRO RINCÓN DUARTE	EXFUNCIONARIO CNTV	28302400	JORGE ALEJANDRO MESA	AL DESPACHO PARA FALLO DE	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
		DE CARÁCTER LABORAL				ALBARRACÍN	SEGUNDA INSTANCIA	
75	11001333502920130042000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	MARÍA CLARA NUMA VANEGAS	EXFUNCIONARIO CNTV	40000000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO POR REPARTO EN SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
76	11001333502920130051700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	ÁNGELA KATHERINE PIÑEROS FORERO	EXFUNCIONARIO CNTV	29000000	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
77	11001333603820150029100	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ANTV	CONVENIO SENA	250780449	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
78	11001333603820150088300	REPARACIÓN DIRECTA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	PAGO DE FACTURAS	2790300	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN	Administrativo
79	11001333671520140002200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ARTURO CORREA LEÓN	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	100000000	ALFONSO PALACIOS TORRES	RECURSO INCIDENTE DE NULIDAD	Administrativo
80	11001333704120190000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE MONIQUIRÁ	COBRO COACTIVO	13028747	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Adminitrativo
81	15000233100020020370000	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	17008760	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
82	15001313300420020370101	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	3571466	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
83	15001333301220170005000	POPULAR	EDUARDO ALBERTO	DTH SOCIAL	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	Constitucional

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
			BENITEZ GAITAN				DE FALLO DE CUMPLIMIENTO	
84	15882	DEMANDA ARBITRAL	DIRECTV COLOMBIA LTDA	Resolucion 1813	645009880	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	EN TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	Administrativo
85	25000231500020030180301	POPULAR	FUNDACIÓN PROTEGER	EN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - DISCAPACITADOS	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL FALLO	Constitucional
86	25000231500020040257001	POPULAR	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS	DTH SOCIAL	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	PRUEBAS	Constitucional
87	25000232400020000049601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TELEMADELENA	MULTA	78030000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA DECIDIR RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE NULIDAD	Administrativo
88	25000232400020060016401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARACOL TELEVISIÓN	PUBLICIDAD DE CIGARRILLO Y TABACO	2000000000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
89	25000232400020060016501	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RCN TELEVISIÓN	PUBLICIDAD DE CIGARRILLO Y TABACO	2000000000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
90	25000232500020120023200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	JAIME HERNÁN DÍAZ	EXFUNCIONARIO CNTV	116853789	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
91	25000232600020010031001 acumulado con (25000232600020030177101)	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE SEGUROS	CADUCIDAD DEL CONTRATO	625540231	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
92	25000232600020020095401	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	532262425	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
93	25000232600020050002101	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	11959586141	ALFONSO PALACIOS TORRES	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
94	25000232600020070032401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TV CABLE S.A.	COMPENSACIONES	7643930521	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
95	25000232600020070040101	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RCN TELEVISIÓN	MULTA POR MARIANA DE LA NOCHE	307921491	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
96	25000232600020070057201	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	COMPENSACIONES	3071994420	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
97	25000232600020070063501	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLE CENTRO S.A.	COMPENSACIONES	3297416530	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
98	25000232600020070063701	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNION DE CABLE OPERADORES DEL CENTRO - CABLECENTRO S.A.	COMPENSACIONES	2617502256	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	RESUELVE EL DESPACHO DEL RECURSO DE SUPLICA	Administrativo
99	25000232600020080006201	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TELMEX COLOMBIA S.A.	COMPENSACIONES	3833765358	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
100	25000232600020080052901	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	RCN TELEVISIÓN	MULTA	242181542	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
101	25000232600020090080401	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLE VISTA S.A.	ACUERDOS CONTRARIOS A LA LIBRE COMPETENCIA	347900000	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
102	25000232600020090092101	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ELITE ENTERTAIMENT TV. S.A.	CADUCIDAD DEL CONTRATO	1718423572	SANTIAGO MELQUICE DEC ELORZA	PRUEBAS	Administrativo
103	25000232600020100021501	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ELITE ENTERTAINMENT TELEVISIÓN S.A. EU INTERVENCIÓN	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN	3677423572	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
104	25000232600020110000401	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLE UNIÓN DE OCCIDENTE S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN	86000000000	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	PRUEBAS	Administrativo
105	25000232600020110094001 (radicado anterior 25000232400020160000500)	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DIRECTV	COMPENSACIÓN	920996343	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
106	25000232600020120010901	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CARACOL TELEVISIÓN	MULTA	339713472	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
107	25000232600020120027401	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLE BELLO TELEVISIÓN LTDA	COMPENSACIONES	885335168	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
108	25000232700020130005300 (11001333704020160005600) (11001333171920120006502)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS ALFA S.A.	COBRO COACTIVO	227200000	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA DECIDIR RECURSO DE APELACION PARA DECIDIR LA SUSPENSION PROVISIONAL	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
109	25000233600020120058000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	GLOBAL TV TELECOMUNICACIONES	DESEQUILIBRIO ECONÓMICA	19115260216	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
110	25000233600020130000200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	COMPENSACIONES	18856998008	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO CON SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA	Administrativo
111	25000233600020130007200	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	RESOLUCIÓN 045	819029057	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA DECIDIR RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETÓ LA NULIDAD DEL PROCESO	Administrativo
112	25000233600020140060200	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PROGRAMAR TELEVISIÓN S.A.	PROGRAMAR	45931424202	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA DECIDIR RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE EXCEPCIONES PREVIAS	Administrativo
113	25000233600020160122300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DIRECTV	ACUERDO DE PAGO DIRECT TV	4759512995	ALFONSO PALACIOS TORRES	DECIDIÓ RECHAZAR PARCIALMENTE LA DEMANDA	Administrativo
114	25000233600020170169000	REPARACIÓN DIRECTA	ANTV	PRODUCCIONES JESS	5849018497	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZÓ PARCIALMENTE LA DEMANDA POR CADUCIDAD	Administrativo
115	25000233600020170221100	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PROGRAMAR TELEVISIÓN S.A.	PROGRAMAR	14660518326	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	SUBSANAR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
116	25000233600020180026200	REPARACIÓN DIRECTA	INVERSAT	PAGO DE LO DEBIDO	1567062655	ALFONSO PALACIOS TORRES	CON APELACIÓN DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS	Administrativo
117	25000233600020180065500	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLEVISIÓN IBAGUÉ S.A.S	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	5480067328	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
118	25000233700020130001001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	COBRO COACTIVO	3069206576	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
119	25000234100020140024700	POPULAR	NORA MARITZA GARCÍA MEDINA	RESOLUCIÓN 045	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Constitucional
120	25000234100020140082100 (25000233600020130097300 radicado anterior)	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES CGI	SALDO CONTRATO CGI	402500000	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
121	25000234100020140083000	POPULAR	JOSÉ LEONARDO BUENO RAMÍREZ	DTH SOCIAL	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Constitucional
122	25000234100020140161500	POPULAR	DIRECTV	DIFERENCIA ENTRE EL PAGO DE COMPENSACIÓN DE CABLEADOS Y SATELITALES	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Constitucional
123	25000234100020150099700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECTV	MULTA POR COMPENSACIÓN	420899191	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
124	25000234100020150108100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	POLITÉCNICO SANTA FE DE BOGOTÁ	CANCELACIÓN DE LICENCIA	2012835250	JOSÉ RODRIGO VARGAS	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
						DEL CAMPO		
125	25000234100020150132100	POPULAR	JAIME OMAR JARAMILLO AYALA	CITY TV - NO SEÑAL EN PRESTADORES POR SUSCRIPCIÓN	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Constitucional
126	25000234100020150145800	POPULAR	DIRECTV	SUBREPORTE	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Constitucional
127	25000234100020160151800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTV	NULIDAD CONTRA RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN	1334953464	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
128	25000234100020160170300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	RECURSOS PARA CAMPAÑAS ELECTORALES	211862360	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
129	25000234100020170038100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	COMPENSACIONES	709.716.983	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO CON REFORMA DE LA DEMANDA	Administrativo
130	25000234100020170090700	POPULAR	GERMÁN HUMBERTO RINCÓN PERFETTI	PASTILLA DEL DIA DESPUES	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	PRUEBAS	Constitucional
131	25000234100020180041600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECTV	RESOLUCION 1813 DE2017	2570942327	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
132	25000234100020180068700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	COMPENSACIÓN	351297521	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES	Administrativo
133	25000234100020180076500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECTV	Resolucion 2174 de 2017	645009880	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
							LAS EXCEPCIONES	
134	25000234200020120134900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	LUIS JAVIER ACOSTA CASTELLANOS	EXFUNCIONARIO CNTV	30823805	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
135	25000234200020120148101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	AYLIN PATRICIA TORREGOZA VILLAREAL	EXFUNCIONARIO CNTV	29767327	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	EN PERÍODO PROBATORIO	Administrativo
136	25000234200020120171700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	DIANA MARCELA SANABRIA ABDALA	EXFUNCIONARIO CNTV	30985676	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE DECISIÓN DE AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
137	25000234200020120171800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ	EXFUNCIONARIA CNTV	30985676	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
138	25000234200020130131300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	GIOVANNI RICARDO ÁNGEL GARCÍA	EXFUNCIONARIO CNTV	39859274	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
139	25000234200020130417000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	CAROLINA VARGAS BORRERO	EXFUNCIONARIO ANTV	44173058	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
140	25000234200020130420800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	CARLOS ANDRÉS TÉLLEZ RAMÍREZ	EXFUNCIONARIO ANTV	47940872	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Administrativo
141	25000234200020130509700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	JOSE ENOC CANO MORA	EXFUNCIONARIO CNTV	53929492	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	PRUEBAS	Administrativo

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
142	25000234200020130642501	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	MARIBEL AMALIA MELO GARNICA	EXFUNCIONARIO CNTV	39791791	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPCHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
143	25000234200020130680001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	WILSON MIGUEL GIL DÍAZ	EXFUNCIONARIO CNTV	30409790	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	CON RECURSO DE APELACIÓN EXCEPCIONES PREVIAS	Administrativo
144	25000234200020170276200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISON SALAZAR BONILLA	DEMANDA ELECCIÓN MIEMBRO DE JUNTA ANTV	96436269	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	Administrativo
145	41001333300620160025100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TV SUR LTDA	MULTA	46150000	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES	Administrativo
146	52693408900120140007800	VERBAL ESPECIAL	CARACOL Y RCN	EN VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - DISCAPACITADOS	10000000	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Civil
147	54001334000820170029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VOJ NETWORK CORP SAS	MULTA	27820361	ALFONSO PALACIOS TORRES	FIJA FECHA AUDIENCIA	Administrativo
148	630-001119	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	LIQUIDADOR ACREEDORES Y OTROS	LIQUIDACION GLOBAL TV	28693637732	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	ADJUDICACION DE BIENES	Civil
149	66001233100020040015101	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	24612905	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
150	73001233300420180064000	POPULAR	ROBINSON CARDOZO YARA Y OTROS	TDT	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	Constitucional

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
151	76001233100020020068801	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	1922278660	ALFONSO PALACIOS TORRES	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
152	76001233100020080030000	REPARACIÓN DIRECTA	CABLEVISIÓN E.U.	COMPENSACIONES	242181542	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Administrativo
153	85001233300020150003400	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUNCHÍA	DTH SOCIAL	0	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Constitucional
154	85001233300020170007500	POPULAR	NORBERTO MARTÍNEZ – PERSONERO MUNICIPAL DE CHAMEZA – CASANARE, PROCURADURÍA REGIONAL DE CASANARE, ANGGIE KARINA URBANO ROJAS, SONIA ALEIDA BOHÓRQUEZ CRUZ, OTROS	DTH SOCIAL	0	ALFONSO PALACIOS TORRES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE CUMPLIMIENTO	Constitucional
155	85001333100220050066500	EJECUTIVO	ANTV	EJECUTIVO COMO DEMANDANTE	2914749	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	EN EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	Administrativo
156	**N/A**	DENUNCIA	ANTV	BLURAY	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	EN INDAGACIÓN PRELIMINAR	Penal
157	**N/A**	DENUNCIA	ANTV	USURPACIÓN DE MARCA	0	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	EN INDAGACIÓN PRELIMINAR	Penal

	No. Proceso	medio de Control	Identificación del demandante	Tema	Valor o cuantía del proceso	Apoderado	Estado	Tipología
158	PENDIENTE DE ESTABLECER	EJECUTIVO	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	LETRAS DE CAMBIO	17842776	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	EN TÉRMINO DE ADMITIR LA DEMANDA	Administrativo

Cuadro términos judiciales con corte a 25 de julio de 2019

NO. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DESPACHO	CIUDAD	APODERADO	PRÓXIMA ACTUACIÓN PARA REALIZAR	FECHA TENTATIVA DE VENCIMIENTO
15922	DEMANDA ARBITRAL	CARACOL Y RCN	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	BOGOTÁ	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	CONTESTAR LA DEMANDA	06/08/2019
15930	DEMANDA ARBITRAL	RCN TELEVISIÓN	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	BOGOTÁ	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	CONTESTAR LA DEMANDA	11/09/2019
15931	DEMANDA ARBITRAL	CARACOL TELEVISIÓN	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	BOGOTÁ	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	CONTESTAR LA DEMANDA	11/09/2019
11001032400020190005900	NULIDAD	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA M.P. NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN	BOGOTÁ	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	CONTESTAR LA DEMANDA	23/08/2019
11001333704120190000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE MONIQUIRÁ	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	CONTESTAR LA DEMANDA	13/08/2019
15001333301220170005000	POPULAR	EDUARDO ALBERTO BENÍTEZ GAITÁN	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	TUNJA	ALFONSO PALACIOS TORRES	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	VER INFORME DE ACCIONES POPULARES

NO. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DESPACHO	CIUDAD	APODERADO	PRÓXIMA ACTUACIÓN PARA REALIZAR	FECHA TENTATIVA DE VENCIMIENTO
15882	DEMANDA ARBITRAL	DIRECTV COLOMBIA LTDA	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	BOGOTÁ	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	CONTESTAR LA DEMANDA	06/08/2019
25000231500020030180301	POPULAR	FUNDACIÓN PROTEGER	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SEC 04	BOGOTÁ	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	EN DISCUSIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO
85001233300020150003400	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUNCHÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	YOPAL	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	VER INFORME DE ACCIONES POPULARES
85001233300020170007500	POPULAR	PERSONERO MUNICIPAL DE CHAMEZA – CASANARE,	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	YOPAL	ALFONSO PALACIOS TORRES	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	VER INFORME DE ACCIONES POPULARES

Audiencias judiciales próximas para realizarse

NO. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD	APODERADO	ESTADO	PRÓXIMA AUDIENCIA
11001032400020130031600	NULIDAD	LUIS ÓSCAR RODRÍGUEZ ORTIZ	CONSEJO DE ESTADO SEC 01	BOGOTÁ	JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	AL DESPACHO PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDIENCIA	27/09/2019 3:00 p.m.
11001032700020150003700	NULIDAD	MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN	CONSEJO DE ESTADO SEC 01	BOGOTÁ	MIGUEL ÁNGEL CELIS PEÑARANDA	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	07/10/2019 10:00 a.m.
11001333502920130051700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	ÁNGELA KATHERINE PIÑEROS FORERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SEC 02	BOGOTÁ	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	06/08/2019 9:00 A.M.

No. Proceso	Medio de Control	Identificación del demandante	Despacho judicial	Ciudad	Apoderado	Estado	Próxima Audiencia
15001333301220170005000	POPULAR	EDUARDO ALBERTO BENITEZ GAITAN	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	TUNJA	ALFONSO PALACIOS TORRES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE CUMPLIMIENTO	01/10/2019 2:30 p.m.
25000233600020180065500	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CABLEVISIÓN IBAGUÉ S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA M.P. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA	BOGOTÁ	ALFONSO PALACIOS TORRES	AL DESPACHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	16/10/2019 10:00 A.M.
25000234100020180041600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIRECTV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA M.P. FREDY HERNANDO IBARRA MARTÍNEZ	BOGOTÁ	ÓSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA	AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	09/08/2019 9:00 a.m.
25000234200020130509700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	JOSE ENOC CANO MORA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SEC 02	BOGOTÁ	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	PRUEBAS	15/08/2019 10:00 a.m.
25000234200020130642501	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL	MARIBEL AMALIA MELO GARNICA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA M.P. CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL	BOGOTÁ	JORGE ALEJANDRO MESA ALBARRACÍN	AL DESPCHO PARA PRACTICAR AUDIENCIA INICIAL	15/08/2019 10:00 a.m.
54001334000820170029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VOJ NETWORK CORP SAS	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA	CÚCUTA	ALFONSO PALACIOS TORRES	FIJA FECHA AUDIENCIA	16/01/2020 8:30 a.m.

Calificación de la Provisión Contable, de conformidad con la metodología de reconocido valor técnico de la ANDJE adoptada por la ANTV Según Resolución 1849 de 31 de Octubre de 2017

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 03000 00200 50008 300	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	11/05/ 2006	8	ALTA	0	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03000 00200 50037 300	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	19/10/ 2006	16	MEDIA	3,8493 1507	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03000 00200 60010 900	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	28/07/ 2006	16	ALTA	3,6219 1781	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03000 00200 70002 100	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	01/06/ 2007	16	MEDIA	4,4657 5342	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03000 00200 80023 700	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	04/12/ 2008	14	MEDIA	3,9780 8219	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03000 00200 80038 700	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	05/03/ 2009	14	MEDIA	4,2273 9726	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03000 00201 00003 300	$ -	1	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	19/11/ 2010	12	ALTA	3,9369 863	0	Provisión contable	$ -	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 03000 00201 10003 500	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	29/09/ 2011	10	ALTA	2,7972 6027	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03000 00201 10005 400	$ -	1	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	05/12/ 2012	11	ALTA	4,9835 6164	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03240 00200 90036 500	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	16/07/ 2009	14	MEDIA	4,5917 8082	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00200 90036 600	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	18/12/ 2011	12	MEDIA	5,0164 3836	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 00027 600	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	19/08/ 2010	12	MEDIA	3,6849 3151	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 10006 200	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	05/05/ 2011	14	MEDIA	6,3945 2055	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 20026 700	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	18/01/ 2013	11	MEDIA	5,1041 0959	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 30031 500	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	12/08/ 2013	11	MEDIA	5,6684 9315	0	Cuentas de orden	$ -	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 03240 00201 30031 600	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	19/12/ 2016	11	MEDIA	9,0246 5753	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 40018 900	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	11/06/ 2014	11	ALTA	6,4986 3014	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03240 00201 50022 000	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	22/07/ 2015	8	ALTA	4,6109 589	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03240 00201 50032 800	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	23/05/ 2016	9	MEDIA	6,4493 1507	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 50039 100	$ -	1	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	15/04/ 2016	9	ALTA	6,3452 0548	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03240 00201 50043 300	$ 15.013.433,00	1	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	16/02/ 2018	5	MEDIA	4,1863 0137	15240 753,85	Cuentas de orden	$ 13.495.301	$ -
11001 03240 00201 70025 600	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	14/12/ 2017	5	MEDIA	4,0109 589	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 03240 00201 80040 800	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	12/12/ 2018	9	MEDIA	9,0054 7945	0	Cuentas de orden	$ -	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 03250 00201 60067 000	$ -	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2018-04-19	5	REMOTA	4,3561 6438	0	No se registra	$ -	$ -
11001 03260 00201 20006 400	$ -	1	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	30/05/ 2013	11	ALTA	5,4657 5342	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 03270 00201 50003 700	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	20/01/ 2016	8	MEDIA	5,1095 8904	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 31030 01200 90044 601	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	14/08/ 2009	10	ALTA	0,6712 3288	0	Provisión contable	$ -	$ -
11001 31030 33200 70046 000	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	26/11/ 2007	10	MEDIA		0	Cuentas de orden		$ -
11001 31050 06201 70003 200	$ 737.717.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2017-07-12	6	REMOTA	4,5863 0137	22941 2563,6	No se registra	$ 200.791.826	$ -
11001 31050 06201 80049 700	$ 6.316.524,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2018-10-05	5	REMOTA	4,8191 7808	18971 77,878	No se registra	$ 1.649.295	$ -
11001 31050 10201 80027 400	$ 50.000.000,00	0,3	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	2018-07-31	4	BAJA	3,6383 5616	15078 497,43	Cuentas de orden	$ 13.565.891	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 31050 34201 50012 800	$ 700.000.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2015-04-24	6	REMOTA	2,3671 2329	24662 3601,2	No se registra	$ 230.231.978	$ -
11001 33310 10201 00017 900	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	26/05/ 2010	10	MEDIA	1,4520 5479	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 33310 13200 60006 400	$ -	1	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	15/03/ 2006	14	BAJA	1,2520 5479	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
11001 33317 21201 10008 600	$ 129.544.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	11/08/ 2011	12	MEDIA	4,6630 137	51396 155,98	Cuentas de orden	$ 44.883.994	$ -
11001 33340 01201 80013 600	$ 73.428.850,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	30/05/ 2018	3	MEDIA	2,4684 9315	73832 992,5	Cuentas de orden	$ 68.723.041	$ -
11001 33340 03201 50026 100	$ 152.142.253,00	0,4	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	08/09/ 2015	3	MEDIA		70228 825,14	Cuentas de orden		$ -
11001 33350 09201 30002 200	$ 37.450.197,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-03-11	7	REMOTA	1,2465 7534	14217 210,95	No se registra	$ 13.711.494	$ -
11001 33350 10201 30041 500	$ 21.167.915,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-11-21	5	REMOTA	0,9452 0548	76977 29,588	No se registra	$ 7.489.206	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 33350 10201 30057 800	$ 23.407.328,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-08-05	6	REMOTA	1,6493 1507	85490 93,597	No se registra	$ 8.149.080	$ -
11001 33350 14201 30045 100	$ 26.271.150,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-11-29	7	REMOTA	1,9671 2329	99031 26,369	No se registra	$ 9.352.994	$ -
11001 33350 18201 20029 600	$ 22.300.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-01-30	7	REMOTA	1,1369 863	85208 49,347	No se registra	$ 8.243.964	$ -
11001 33350 18201 30013 100	$ 28.500.469,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-04-24	8	REMOTA	2,3671 2329	10792 855,68	No se registra	$ 10.075.518	$ -
11001 33350 19201 30023 000	$ 19.337.584,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-08-16	6	REMOTA	0,6794 5205	72760 20,634	No se registra	$ 7.133.792	$ -
11001 33350 22201 20026 900	$ 22.300.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-10-16	6	REMOTA	0,8465 7534	83877 22,762	No se registra	$ 8.183.927	$ -
11001 33350 23201 30011 900	$ 37.049.285,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-04-15	6	REMOTA	0,3424 6575	14030 210,73	No se registra	$ 13.891.299	$ -
11001 33350 24201 20029 200	$ 39.331.792,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-07-12	7	REMOTA	1,5835 6164	14810 808,73	No se registra	$ 14.144.805	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001 33350 29201 30015 800	$ 25.662.574,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-08-16	6	REMOTA	0,6794 5205	96558 81,414	No se registra	$ 9.467.132	$ -
11001 33350 29201 30019 000	$ 28.302.400,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-11-22	7	REMOTA	1,9479 4521	10668 822,79	No se registra	$ 10.081.771	$ -
11001 33350 29201 30042 000	$ 40.000.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2015-01-20	7	REMOTA	3,1095 8904	14415 141,64	No se registra	$ 13.169.864	$ -
11001 33350 29201 30051 700	$ 29.000.000,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-01-21	6	REMOTA	1,1123 2877	10849 709,77	No se registra	$ 10.504.671	$ -
11001 33360 32201 00030 600	$ 121.326.240,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	25/01/2011	8	REMOTA	0,1205 4795	48960 790,32	No se registra	$ 48.789.606	$ -
11001 33360 38201 50088 300	$ 2.790.300,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	23/02/2016	9	MEDIA	6,2027 3973	92397 5,3041	Cuentas de orden	$ 771.601	$ -
11001 33367 15201 40002 200	$ 100.000.000,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	17/05/2017	4	MEDIA	2,4328 7671	10372 4545,3	Cuentas de orden	$ 96.645.771	$ -
11001 33370 40201 60005 600	$ 227.200.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	11/04/2016	7	MEDIA	4,3342 4658	74162 960,96	Cuentas de orden	$ 65.387.749	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11011032603201002404 01	$ -	0	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	24/06/2010	2	MEDIA		0	Cuentas de orden		$ -
13001230000200900648 00	$ 3.425.713.761,00	0,23	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	26/03/2010	11	ALTA	2,28493151	1084165952	Provisión contable	$ 1.014.527.659	$ 1.014.527.659
15001333301220170005 000	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	11/05/2017	2	MEDIA	0,41643836	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
20001233100200001023 01	$ 57.043.000,00	0,55	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	29/08/2000	23	ALTA	4,70684932	73286609,97	Provisión contable	$ 63.919.351	$ 63.919.351
25000230000200600164 00	$ 2.000.000.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	23/03/2006	17	MEDIA	4,2739726	999944284,2	Cuentas de orden	$ 883.172.792	$ -
25000230000200600165 00	$ 2.000.000.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	04/05/2006	17	MEDIA	4,3890411	992188291,3	Cuentas de orden	$ 873.397.636	$ -
25000230000201100940 00	$ 920.996.343,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	09/11/2011	15	MEDIA	7,90958904	1210275965	Cuentas de orden	$ 961.787.469	$ -
25000230000201200109 00	$ 339.713.472,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	23/02/2012	8	REMOTA	1,2	131588264,6	No se registra	$ 127.079.425	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23000 00201 20023 200	$ 116.853.789,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2012-10-05	6	REMOTA		44761 688,71	No se registra		$ -
25000 23000 00201 40024 700	$ -	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	24/02/2014	8	MEDIA	3,2054 7945	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
25000 23150 00200 30180 301	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	5/09/2003	16	ALTA	0,7260 274	0	Provisión contable	$ -	$ -
25000 23150 00200 40257 001	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	18/01/2004	16	ALTA	1,0958 9041	0	Provisión contable	$ -	$ -
25000 23240 00200 00049 601	$ 78.030.000,00	0,4	ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	14/12/2000	22	ALTA	4	71921 048,29	Provisión contable	$ 64.029.918	$ 64.029.918
25000 23240 00200 60261 300	$ 203.470.110,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	09/02/2007	12	REMOTA	0,1589 0411	97334 513,71	No se registra	$ 96.886.166	$ -
25000 23250 00201 20148 100	$ 29.767.327,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2012-12-14	7	REMOTA	1,0082 1918	11407 688,46	No se registra	$ 11.078.365	$ -
25000 23250 00201 20171 700	$ 30.985.676,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-01-24	8	REMOTA	2,1205 4795	11839 653,68	No se registra	$ 11.132.209	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23260 00200 10031 001	$ 625.540.231,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	05/03/ 2002	20	MEDIA	3,2219 1781	39081 5468,7	Cuentas de orden	$ 355.890.775	$ -
25000 23260 00200 30027 601	$ 16.000.000.000 ,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	13/03/ 2003	18	MEDIA	2,2438 3562	92905 39252	Cuentas de orden	$ 8.704.174.89 9	$ -
25000 23260 00200 30177 101	$ 20.000.000.000 ,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	27/11/ 2003	14	MEDIA		37803 90128 4	Cuentas de orden		$ -
25000 23260 00200 70032 401	$ 7.643.930.521, 00	0,46	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	16/08/ 2007	14	ALTA	2,6739 726	54653 13743	Provisión contable	$ 5.056.781.65 8	$ 5.056.781.658
25000 23260 00200 70040 101	$ 307.921.491,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	19/02/ 2007	12	BAJA	0,1863 0137	14730 1186,3	Cuentas de orden	$ 146.506.011	$ -
25000 23260 00200 70057 201	$ 3.071.994.420, 00	0,7	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	01/02/ 2008	13	ALTA	2,1369 863	32241 73056	Provisión contable	$ 3.030.074.34 1	$ 3.030.074.341
25000 23260 00200 70063 501	$ 3.297.416.530, 00	0,61	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	13/12/ 2007	12	ALTA	1	30937 43097	Provisión contable	$ 3.005.148.80 5	$ 3.005.148.805
25000 23260 00200 70063 701	$ 2.617.502.256, 00	0,14	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	18/04/ 2008	12	ALTA	1,3479 4521	54119 6350,7	Provisión contable	$ 520.410.594	$ 520.410.594

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23260 00200 80006 201	$ 3.833.765.358,00	0,8	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	07/03/2008	11	ALTA	0,23287671	4561623227	Provisión contable	$ 4.530.862.798	$ 4.530.862.798
25000 23260 00200 80019 101	$ 1.387.236.064,00	0,4	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	14/01/2008	14	MEDIA	3,08767123	844563157,1	Cuentas de orden	$ 772.095.599	$ -
25000 23260 00200 80052 901	$ 242.181.542,00	1,2	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	19/02/2009	11	ALTA	1,1890411	409271881,1	Provisión contable	$ 395.374.150	$ 395.374.150
25000 23260 00200 90080 401	$ 347.900.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	12/11/2009	10	MEDIA	0,91780822	146275743,9	Cuentas de orden	$ 142.426.620	$ -
25000 23260 00200 90092 101	$ 1.718.423.572,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	1/12/2009	16	MEDIA	6,96986301	240650127 8	Cuentas de orden	$ 1.965.343.717	$ -
25000 23260 00201 00021 500	$ 3.677.423.572,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	29/04/2011	8	MEDIA	0,37808219	1469344584	Cuentas de orden	$ 1.453.292.107	$ -
25000 23260 00201 00053 400	$ 349.231.351,00	0,85	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	26/08/2010	9	ALTA	0,70410959	405413338,9	Provisión contable	$ 397.203.798	$ 397.203.798
25000 23260 00201 10000 401	$ 86.000.000.000,00	0,4	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	27/05/2011	10	MEDIA	2,45479452	456882027 93	Cuentas de orden	$42.543.069.956	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23260 00201 20027 400	$ 885.335.168,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	15/08/ 2012	8	MEDIA	1,6767 1233	34065 6592,5	Cuentas de orden	$ 324.458.829	$ -
25000 23360 00201 20058 000	$ 19.115.260.216 ,00	0,5	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	11/03/ 2013	9	MEDIA	3,2465 7534	12094 53748 9	Cuentas de orden	$11.005.837. 988	$ -
25000 23360 00201 30000 200	$ 18.856.998.008 ,00	0,29	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	18/02/ 2013	10	ALTA	4,1890 411	69341 84678	Provisión contable	$ 6.139.556.09 0	$ 6.139.556.090
25000 23360 00201 30007 200	$ 819.029.057,00	0,27	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	06/05/ 2013	9	ALTA	3,4	27835 5491,5	Provisión contable	$ 252.172.481	$ 252.172.481
25000 23360 00201 30097 300	$ 402.500.000,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	12/08/ 2013	10	MEDIA	4,6684 9315	15144 5925,5	Cuentas de orden	$ 132.235.879	$ -
25000 23360 00201 40060 200	$ 45.931.424.202 ,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	03/06/ 2014	9	MEDIA	4,4767 1233	16835 86959 0	Cuentas de orden	$14.782.476. 880	$ -
25000 23360 00201 60122 300	$ 4.759.512.995, 00	1	ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	07/09/ 2016	4	ALTA	1,7424 6575	51201 87908	Provisión contable	$ 4.867.422.03 8	$ 4.867.422.038
25000 23360 00201 80026 200	$ 1.567.062.655, 00	1	ALTO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO ALTO	16/05/ 2018	9	MEDIA	8,4301 3699	15756 87557	Cuentas de orden	$ 1.233.378.57 2	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23360 00201 80065 500	$ 5.480.067.328,00	1	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	06/09/2018	9	BAJA	8,7397 2603	54930 93241	Cuentas de orden	$ 4.261.247.777	$ -
25000 23370 00201 30001 000	$ 3.069.206.576,00	0,2	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	10/04/2013	11	ALTA	5,3287 6712	77485 2830,6	Provisión contable	$ 663.711.627	$ 663.711.627
25000 23410 00201 40083 000	$ -	1	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	30/05/2014	8	BAJA	3,4657 5342	0	Cuentas de orden	$ -	$ -
25000 23410 00201 40161 500	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	30/09/2014	15	ALTA	10,802 7397	0	Provisión contable	$ -	$ -
25000 23410 00201 50099 700	$ 420.899.191,00	0,45	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	11/06/2015	9	ALTA	5,4986 3014	22161 6520,1	Provisión contable	$ 188.894.345	$ 188.894.345
25000 23410 00201 50108 100	$ 2.012.835.250,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	23/09/2015	8	MEDIA	4,7835 6164	69684 3178,2	Cuentas de orden	$ 606.421.796	$ -
25000 23410 00201 50132 100	$ -	1	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	22/06/2015	6	REMOTA	2,5287 6712	0	No se registra	$ -	$ -
25000 23410 00201 50145 800	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	16/07/2015	2	MEDIA		0	Cuentas de orden		$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23410 00201 60170 300	$ 211.862.360,00	1	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	18/05/ 2017	4	MEDIA	2,4356 1644	21975 3269,6	Cuentas de orden	$ 204.739.713	$ -
25000 23410 00201 70038 100	$ 709.716.983,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	11/07/ 2018	9	MEDIA	8,5835 6164	71343 1046,8	Cuentas de orden	$ 555.958.463	$ -
25000 23410 00201 70090 700	$ -	1	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	13/06/ 2017	6	REMOTA	4,5068 4932	0	No se registra	$ -	$ -
25000 23410 00201 80041 600	$ 2.570.942.327, 00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	20/06/ 2018	8	MEDIA	7,5260 274	25811 00467	Cuentas de orden	$ 2.074.146.83 3	$ -
25000 23410 00201 80076 500	$ 645.009.880,00	1	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	25/09/ 2018	9	MEDIA	8,7917 8082	64654 3044,1	Cuentas de orden	$ 500.795.502	$ -
25000 23420 00201 20134 900	$ 30.823.805,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2012- 12-03	7	REMOTA	0,9780 8219	11812 560,95	No se registra	$ 11.481.599	$ -
25000 23420 00201 20171 800	$ 30.985.676,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2017- 12-11	6	REMOTA	5,0027 3973	95626 86,735	No se registra	$ 8.269.020	$ -
25000 23420 00201 30131 300	$ 39.859.274,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013- 05-06	7	REMOTA	1,4	15051 762,56	No se registra	$ 14.451.795	$ -

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000 23420 00201 30417 000	$ 44.173.058,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-07-22	8	REMOTA	2,6109 589	16633 839,44	No se registra	$ 15.418.664	$ -
25000 23420 00201 30420 800	$ 47.940.872,00	0,3	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	2015-01-23	6	ALTA	2,1178 0822	17276 861,5	Provisión contable	$ 16.245.826	$ 16.245.826
25000 23420 00201 30509 700	$ 53.929.492,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-01-24	6	REMOTA	1,1205 4795	20176 528,83	No se registra	$ 19.530.218	$ -
25000 23420 00201 30535 700	$ 35.041.120,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2013-10-01	6	REMOTA	0,8054 7945	13180 053,8	No se registra	$ 12.875.184	$ -
25000 23420 00201 30642 500	$ 39.791.791,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-01-24	8	REMOTA	3,1205 4795	14887 220,12	No se registra	$ 13.596.831	$ -
25000 23420 00201 30680 000	$ 30.409.790,00	0,3	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	2014-02-20	6	REMOTA	1,1945 2055	11306 081,39	No se registra	$ 10.920.420	$ -
25000 23420 00201 70276 200	$ 96.436.269,00	0,3	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	2017-09-15	5	ALTA	3,7643 8356	29935 402,17	Provisión contable	$ 26.833.981	$ 26.833.981
52693 40890 01201 40007 800	$ 10.000.000,00	0,9	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	27/01/2016	3	ALTA	0,1287 6712	10060 873,13	Provisión contable	$ 10.023.303	$ 10.023.303

Proceso	PRETENSION	PORC. AJUSTE CONDENA / PRETENSIÓN	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	FECHA ADM. DEMANDA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN ESPERADA (años)	Probabilidad de perder el caso	Años para fallo	PRETENSION AJUSTADA A HOY	REGISTRO DE PRETENSIÓN	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
54001 33400 08201 70029 100	$ 27.820.361,00	1	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	13/12/ 2017	6	MEDIA	5,0082 1918	28619 395,74	Cuentas de orden	$ 24.743.744	$ -
68001 23000 00200 90077 400	$ 6.770.134.050, 00	0,5	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	15/01/ 2010	15	MEDIA	6,0931 5068	47081 78021	Cuentas de orden	$ 3.944.281.31 9	$ -
76001 23310 00200 80030 000	$ 242.181.542,00	0,7	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	16/06/ 2008	11	ALTA	0,5095 8904	24591 8493,2	Provisión contable	$ 242.304.265	$ 242.304.265
85001 23330 00201 50003 400	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	16/02/ 2015	9	ALTA	5,1835 6164	0	Provisión contable	$ -	$ -
85001 23330 00201 70007 500	$ -	1	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	8/05/2 017	1	ALTA		0	Provisión contable		$ -

A continuación, se muestra la información relativa a la cuantía de los procesos judiciales de la entidad, junto con el resultado de la provisión contable según la calificación del riesgo a 30 de junio de 2019, en aplicación de la metodología ANDJE, y las 10 demandas más representativas, así:

Cuantía de los Procesos Judiciales con corte a 25 de julio de 2019

Pretensiones Demandado	**$ 321.276.395.075**
Pretensiones Demandante	$ 12.874.589
Provisión Contable	$ 38.459.220.793

Las 10 demandas más importantes debido a la cuantía

PROCESO	PRETENSIÓN	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	DESCRIPTOR
Cable Unión de Occidente S.A. hoy en liquidación	$ 86.000.000.000	$ 0	Decisión de no prorrogar el Contrato de Concesión a Cable Unión de Occidente.
Programar Televisión S.A.	$ 45.931.424.202	$ 0	Decisión de no prorrogar el Contrato de Concesión a PROGRAMAR.
Producciones Punch S.A	$ 20.000.000.000	$ 0	Desequilibrio contractual por fallas en la infraestructura de la red y por cambio en el valor de tarifas
Global TV Telecomunicaciones	$ 19.115.260.216	$ 0	Desequilibrio contractual por fijación del valor y forma de pago de la prórroga de Contrato de Concesión
UNE EPM Telecomunicaciones	$ 18.856.998.008	$ 0	Desequilibrio contractual por fijación del valor y forma de pago de la prórroga de Contrato de Concesión
FIDUPETROL	$ 17.000.000.000	$ 0	Desequilibrio contractual por fijación del valor y forma de pago de la prórroga
Programar Televisión S.A.	$ 4.660.518.326	$ 0	Nulidad del contrato de concesión de Canal Uno
RCN Televisión	$ 12.667.329.613	$ 11.989.090.429	1.5% para el Fondo de Desarrollo de la Televisión Pública
Caracol Televisión	$ 12.667.329.613	$ 11.989.090.429	1.5% para el Fondo de Desarrollo de la Televisión Pública
TV CABLE S.A.	$ 7.643.930.521	$ 5.414.183.279	Reajuste de liquidación por compensación.

***Los procesos cuya contingencia aparece con valor cero, de acuerdo con la metodología de calificación del riesgo de la ANDJE tienen un riesgo medio bajo.**

17.3.2. Conceptos

En 2018 se emitieron conceptos jurídicos, dentro de los cuales se destacan los relativos a donación de equipos, pago de licencias de producciones de RTVC financiadas con recursos provenientes de la ANTV, aplicación del Decreto 2157 de 2017 (20 de diciembre), democratización del espacio institucional especial designado a favor de las Asociaciones de Consumidores, entre otros.

En 2019 se emitieron conceptos jurídicos, relacionados, entre otros, con el cómputo de términos para decidir dentro de las actuaciones administrativas, la autoliquidación y pagos por parte de comunidades organizadas y la aplicación del artículo 101 de la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento)

17.3.3. Notificación de Actos Administrativos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y del procedimiento vigente al interior de Entidad, la ANTV realizó la notificación de los diferentes actos administrativos proferidos en la ANTV.

A continuación, se aprecia el comportamiento de esta actividad según los ítem que se describen:

ÍTEM	ACTIVIDAD Y ESTADO	01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE 2018	1 DE ENERO AL 25 DE JULIO DE 2019
1	NOTIFICACION AVISO	364	393
2	NOTIFICADO PENDIENTE DE EJECUTORIA	0	113
3	NOTIFICADO QUE INTERPUSIERON RECURSO	22	37
4	CITATORIO (99 EN TRÁMITE)	364	632
5	RESOLUCIONES EJECUTORIADAS	342	171
TOTAL, RESOLUCIONES TRAMITADAS EN EL PERÍODO		**364**	563

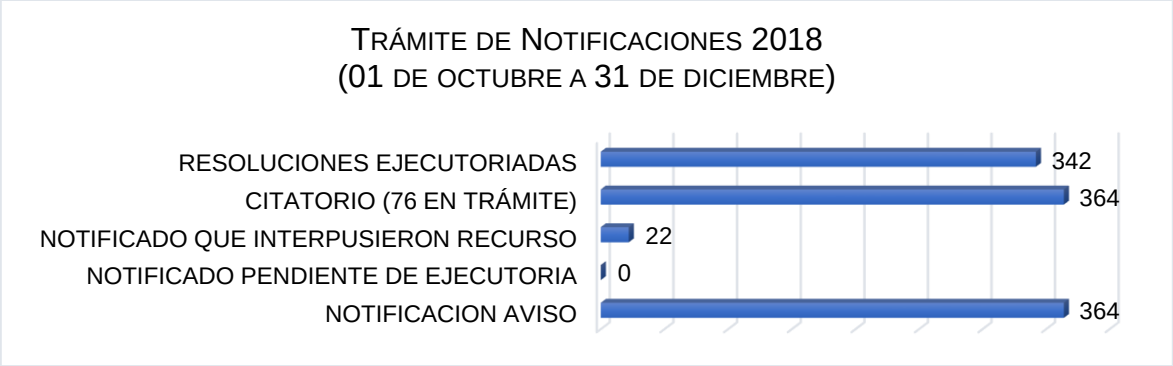

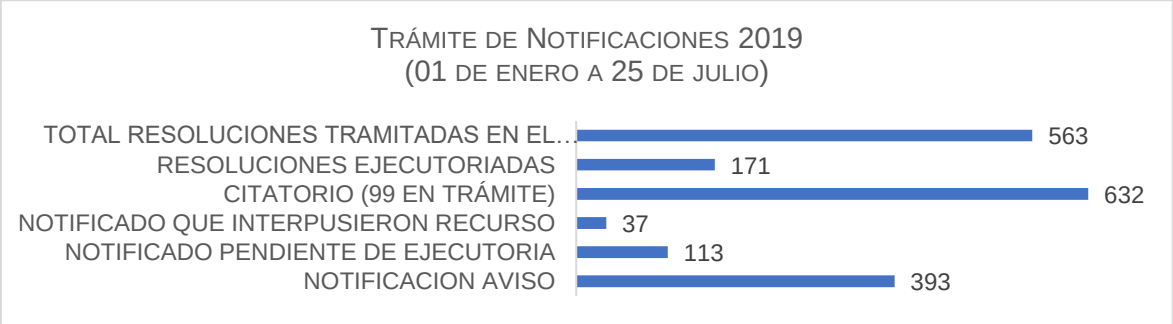

Teniendo en cuenta la expedición de la Ley 1978 de 25 de julio de 2019, quedó pendiente el inicio de procedimiento de notificación en los trámites que a continuación se detallan:

No.	Epígrafe	Fecha	Coordinación
969	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVISION DE ARBOLETES "TV ARBOLETES" dentro del expediente A-2596	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
970	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA EL COLONO dentro del expediente A-2603	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
971	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL ARIARI dentro del expediente A-2616	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
972	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE VENTAQUEMADA "CABLEBOYACA" dentro del expediente A-2503	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
973	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION TV NORDESTE DIGITAL dentro del expediente A-2535	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
974	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE CACHIRA ASOCACHIRA dentro del expediente A- 2527	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
975	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE GARZON Y SECTORES CIRCUNVECINOS "TELEGARZON" dentro del expediente A- 2262	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
976	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada TELEVIDENTES UNIDOS DEL NORORIENTE DE BOGOTA TELEUNIDOS dentro del expediente A- 2533	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
977	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO Y VEREDA LAS PALMAS "ASOMONTEPALMAS" dentro del expediente A-2543	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
978	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION ANTENA PARABOLICA DE TAPARTO "CANPTA" dentro del expediente A-2523	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
979	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA DE ALPUJARRA "LITE ALPUJARRA" EN LIQUIDACION dentro del expediente A- 2577	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
980	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION TV MAR EN LIQUIDACION dentro del expediente A-2575	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento

No.	Epígrafe	Fecha	Coordinación
981	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE PARABOLICA PURISIMA EN LIQUIDACION "ASOPAPU" dentro del expediente A-2570	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
982	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN LIQUIDACION "ASOCOMTE" dentro del expediente A-2571	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
983	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO ASOSANPEL dentro del expediente A- 2696	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
984	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE DORADAL dentro del expediente A- 2697	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
985	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVISION TV SIETE dentro del expediente A-2578	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
986	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA ANTENA PARABOLICA SERVICABLE TV ANGOSTURA dentro del expediente A- 2698	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
987	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION DE TELEVIDENTES DE ACUARU dentro del expediente A- 2502	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
988	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION ANTENA PAERABOLICA DE MACEO dentro del expediente A- 2695	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
989	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE OPORAPA TV dentro del expediente A- 2511	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
990	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada JUNTA ADMINISTRADORA PARABOLICA TELE UTICA dentro del expediente A- 2499	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
991	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION FOMEQUE 2000 dentro del expediente A- 2500	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
992	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNNITARIA DE TV POR CABLE SIN ANIMO DE LUCRO SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA dentro del expediente A- 2501	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
993	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION CERRRADA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO "AJA TV "dentro del expediente A-2525	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
994	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISION COMUNITARIA DE ZETAQUIRA "TELEZETA" dentro del expediente A-2530	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento

No.	Epígrafe	Fecha	Coordinación
995	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE ANTENAS PARABOLICAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS dentro del expediente A- 2542	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
996	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE NUEVO COLON "TV PROV" dentro del expediente A-2504	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
997	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION ANTENA PARABOLICA MARMATO dentro del expediente A- 2507	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
998	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES DE BARRANCA DE UPIA "TELE UPIA "dentro del expediente A- 2505	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
999	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION TV ORBITA dentro del expediente A-2629	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1000	Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado a la ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA CERRADA SIN ANIMO DE LUCRU DE JUNIN "ASOCOTV" dentro del expediente A-2038	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1001	Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado a la ASOCIACION COMUNITARIA DE COPROPIETARIOS "TELEGUATAVITA" dentro del expediente A-2037	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1002	Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado a la CORPORACION ANDINA TELEVISION "ANDINA TELEVISION" dentro del expediente A-2030	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1003	Por la cual se deniegan unas pruebas y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TELECOMUNICACIONES Y TELEMATICOS "VIBORAL TELECOMUNICACIONES" dentro del expediente A-2217	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1004	Por la cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado a la SOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE CORDOBA "ASOTVCORDOBA" dentro del expediente A- 2040	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1005	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar con la actuación administrativa iniciada a la comunidad organizada CORPORACION SAN ANTONIO DE PRADO TELEVISION "PRADO TV" hoy CORPORACION SAN ANTONIO DE PRADO TELEVISION EN LIQUIDACION "PRADO TV EN LIQUIDACION dentro del expediente A-2731	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1006	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar con la actuación administrativa iniciada a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELEVISION CABLE HELICONIA "TEVEHELICONIA EN LIQUIDACION dentro del expediente A-2689	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1007	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar la investigación administrativa preliminar iniciada al operador de	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento

No.	Epígrafe	Fecha	Coordinación
	televisión ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE RESTREPO "TELERESTREPO" dentro del expediente A-2687		
1008	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar con la actuación administrativa iniciada a la comunidad organizada ASOCIACION DE AFILIADOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE SESQUILE TELESESQUILE dentro del expediente A-2521	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1009	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar la investigación administrativa preliminar iniciada al operador de televisión ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISION COMUNITARIA CERRADA SIN ANIMO DE LUCRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA "ASOTV BOCHICA II" dentro del expediente A- 2281	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1010	Por la cual se declara que no se encuentra merito para abrir investigación y formular cargos y se ordena no continuar la investigación administrativa preliminar iniciada al operador de televisión ASOCIACION CABLETEL LA CALERA dentro del expediente A- 2514	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1011	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la ASOCIACION VIRAJE SOCIAL COMUNITARIO ASOVIC dentro del expediente A-2279	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1012	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA "LITECHIA" dentro del expediente A- 2271	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1013	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la SISTEMA COMUNITARIO DE ANTENA PARABOLICA CASTILLA REAL "SICAP" dentro del expediente A-2282	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1014	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la ASOCIACION CABLE CIMA TV dentro del expediente A-2284	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1015	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA TELEGUADUAS dentro del expediente A-2630	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1016	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos al operador público nacional RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC dentro del expediente A- 2628	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1017	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPO APS dentro del expediente A-2272	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1018	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra el operador del servicio de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro ASOCIACION DE TELEVIDENTES COMUNITARIOS TELE MUNDO PACHO dentro del expediente A-2268	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1019	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada CORPORACION ANTENA PARABOLICA DE JERICO dentro del expediente A-2509	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento

No.	Epígrafe	Fecha	Coordinación
1020	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DE ACANDI dentro del expediente A-2508	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1021	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION CERRADA "CABLE CURILLO HD" dentro del expediente A-2609	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1022	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION PRO-ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE GUACA "GUACATV" dentro del expediente A-2617	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1023	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA ALFATV dentro del expediente A-2610	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1024	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE ITUANGO TELECOMUNICACIONES dentro del expediente A-2615	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1025	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DEL SAN JORGE dentro del expediente A-2611	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1026	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION TELESISITEMA COMUNITARIO PAYANDE dentro del expediente A-2301	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1027	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION DE USUARIOS DE VECINDAD DE LA ANTENA PARABOLICA SO TV TELEVISION dentro del expediente A-2529	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1028	Por la cual se adelanta un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos a la comunidad organizada ASOCIACION COMUNITARIA HD "CABLE SAN JOSE HD" dentro del expediente A-2622	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1029	Por la cual se impone una sanción a la sociedad RCN TELEVISION S.A. dentro del procedimiento administrativo sancionatorio expediente A-1902	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento
1030	Por la cual se impone una sanción a la sociedad RCN TELEVISION S.A. dentro del procedimiento administrativo sancionatorio expediente A-1989	24/07/2019	Vigilancia Control Y seguimiento

Adicionalmente, a continuación se muestra la relación de las resoluciones que se encontraban en trámite en el área de notificaciones con corte a 25 de julio, así:

Descripción/Coordinación solicitante	**Vigilancia**	**Concesiones**
Procede Recurso:	111	75
No Procede Recurso	86*	4

***Dentro de este grupo se encuentra la Resolución 794 de 2019 que tiene que ser notificada por aviso nuevamente**

Otras actuaciones:

CITATORIOS	No.
Con Constancia de Recibido	79
Devueltos y sin constancia de recibidos	25

EJECUTORIAS	No.
Para incorporar en los expedientes de Vigilancia y Control	70

TOTAL TRÁMITES DE NOTIFICACIONES EN CURSO A 25 DE JULIO DE 2019	450*

Se acompaña archivo Excel con la relación de estos asuntos (ver anexo 27).

Caso notificación Resolución 0794 de 2019

La ANTV expidió la Resolución 0794 de 28 de junio de 2019, "*Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la sociedad Caracol Televisión S.A.- contra la resolución 0852 del 17 de julio de 2018, expedida dentro del expediente administrativo A-1821*", confirmando la decisión de imposición de multa por la suma de $210.333.335, al referido concesionario originada en una falta al régimen de contenidos de televisión aplicable a su concesión.

El trámite de notificación inició su curso el día 05/07/2019 con el envío en debida forma del citatorio al concesionario y a su apoderado quienes no acudieron dentro del término legal a la citación hecha por la Entidad, razón por la cual, se procedió a hacer la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el día 24/07/2019, recibida por el concesionario el día 25 de julio de 2019 a las 15:53 p.m. según certimail que reposa en el área de notificaciones de la Coordinación Legal.

La ANTV en liquidación tuvo conocimiento de que mediante comunicación dirigida a la Comisión de Regulación de Comunicaciones con el número 219004609 de fecha 2019-07-30, Caracol Televisión S.A. indicó que la copia del Acto administrativo que le fue remitido por la ANTV en el aviso enviado el 24 de julio de 2019 estaba mal escaneada. En efecto, verificada la situación se aprecia que la copia remitida fue escaneada solamente por una cara, es decir, fueron remitidas solo las páginas impares del acto, lo que implica la necesidad de surtir nuevamente la notificación por aviso, dado que como se señaló, ni el concesionario ni su apoderado acudieron a la citación para la notificación personal.

Si bien es cierto, que en los términos del artículo 52 del CPACA, la decisión fue adoptada por la Junta Nacional de Televisión (Sesión 334 de 20 de junio de 2019) y ejecutada por la Dirección de la Entidad (28 de junio de 2019) dentro del término legal, esto es, dentro del año previsto en la norma para la resolución de los recursos de ley, se recomienda, de manera preventiva, que la notificación sea realizada por la CRC (entidad que asume la función de vigilancia y control en materia de contenidos) antes del vencimiento de dicho año, lo cual ocurrirá el próximo 17 de agosto de 2019, por ello, se

sugiere realizarla a más tardar el día 14 de agosto de 2019, para que adquiera firmeza el acto principal, al día siguiente de su envío.

Lo anterior supone que la Liquidación envíe de manera oficial a la CRC el expediente respectivo.

17.3.4. Resoluciones

Durante el período de gestión se adelantó el procedimiento de numeración de un total de 1643 resoluciones, según el siguiente detalle:

Año 2018

MES	RANGO RESOLUCIONES	TOTAL
Octubre	1402 a la 1567	164
Noviembre	1568 a la 1740	172
Diciembre	1741 a la 1988	246
TOTAL		582

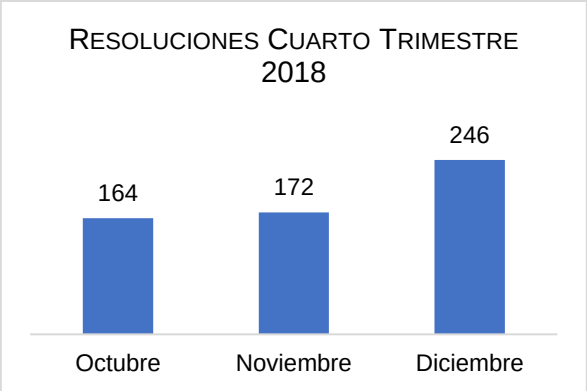

Año 2019

Mes	Rango resoluciones	Total
Enero	0001 a la 0047	47
Febrero	0048 a la 0154	107
Marzo	0155 a la 0293	139
Abril	0294 a la 0390	97
Mayo	0391 a la 0594	204
Junio	0595 a la 0832	238
Julio	0833 a la 1061	229
TOTAL		1061

17.3.5. Seguimiento y Aprobación de Garantías Contractuales

La Coordinación Legal cumplía la función de custodia del registro de las garantías contractuales otorgadas a favor de la ANTV y controlaba su vencimiento y renovación; en el registro se discriminan las diferentes modalidades de los operadores de televisión, las garantías requeridas para amparar los contratos o las licencias otorgadas por la entidad, las fechas de vencimiento, los valores, el número de la póliza, el nombre de la aseguradora, las fechas en que se realizan requerimientos y las respectivas aprobaciones.

Además, las pólizas son verificadas en las páginas web de las aseguradoras para garantizar su autenticidad.

Entre el 01 de octubre de 2018 y el 25 de julio de 2019 se realizaron las siguientes aprobaciones y requerimientos:

TIPO DE OPERADOR	NÚMERO DE PÓLIZAS APROBADAS		REQUERIMIENTOS HECHOS	
	2018	2019	2018	2019
Suscripción por Cable	18	61	10	130
Suscripción Satelital	1	3	3	1
Licencias Únicas	11	4		1
Concesionarios Canal 1	0	0	0	0
Sin ánimo de lucro	2	15	8	18
Tv Privada Nacional	2	3	0	0
Operador con ánimo de Lucro	0	1	0	0
Operador Televisión Comunitaria	28	106	0	119

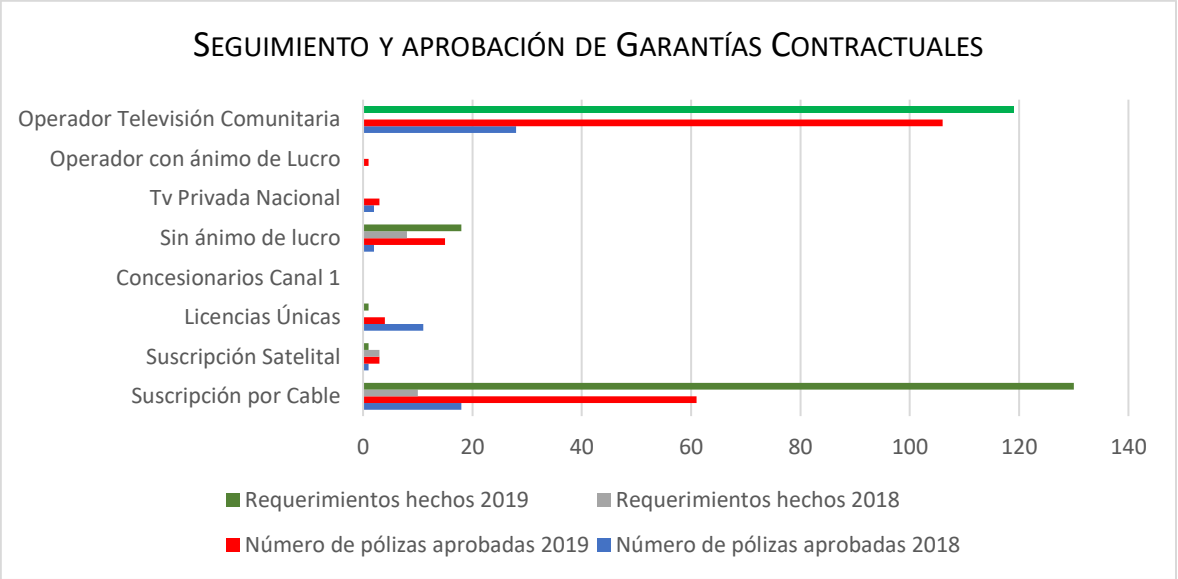

Se logró que los concesionarios de televisión por suscripción mejoraran el proceso para mantener al día las garantías que amparan los contratos de concesión para evitar incurrir en procesos sancionatorio.

17.3.6. Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo

La Autoridad Nacional de Televisión, en el marco de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, que le otorgó facultad para ejercer jurisdicción coactiva bajo el procedimiento señalado en el Estatuto Tributario, adoptó mediante Resolución 0064 de 2017, el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Entidad. [33]

Desde el punto de vista funcional, según lo dispuesto en el referido manual y en la Resolución 24 de 2018, correspondía a la Coordinación Administrativa y Financiera realizar la gestión de cartera de la entidad durante la etapa de cobro persuasivo, en tanto que el impulso del procedimiento administrativo de cobro coactivo era responsabilidad de la Coordinación Legal[34].

[33] Esta versión sustituyó el manual adoptado mediante Resolución 124 de 2012
[34] Art. 12, núm. 6. Resolución 0024 de 12 de enero de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 1219 de 2013 y se establece la estructura funcional de la autoridad Nacional de Televisión"

En aplicación del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, que fijó los lineamientos para adelantar, entre otros, los procedimientos administrativos de cobro coactivo, la ANTV desarrolló, diseño y aplicó las herramientas que han permitido impulsar el recaudo y fortalecer el registro en materia contable, particularmente en temas de gestión de cobro, incluyendo los eventos causados en vigencia de la CNTV.

Veamos el comportamiento durante el período de la gestión octubre 2018 a julio 2019:

Año 2018

Con corte a 31 de diciembre de 2018, en la ANTV se impulsaban 153 procesos de cobro coactivo, así

*Valores expresados en pesos

INFORMACIÓN DETALLADA POR ACTUACIONES EN EL AÑO 2018			
CASOS SENSIBLES POR CUANTIA		GLOBAL TV TELECOMUNICACIONES S.A. No. 022-2014	En Comité de Sostenibilidad realizado el 17 de diciembre de 2018 se validó la depuración de los estados financieros, de forma que estos cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel al tenor del numeral 3.1 del procedimiento de control interno contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de excluir las acreencias de GLOBAL TV TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN de la cartera de cobro coactivo.
		INGECOM SAT LTDA 006-2009 y 020-2010	A noviembre/18
		TELESOACHA No. 250-2011 y 018-2017	En este proceso se ha dicho por parte del ejecutado que el auto que resolvió las excepciones se encuentra demandado, pero no se ha allegado prueba de ello. Los procesos continúan con su trámite normal. Se conoció por el RUES que la Asociación se encuentra disuelta y en estado de liquidación.
		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VENECIA No. 004-2017	A noviembre/18
		CONDOR S.A. (Garante de Elite Entertaiment) No. 007-2010	En Comité de Sostenibilidad realizado el 17 de diciembre de 2018 se validó la depuración de los estados financieros, de forma que estos cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel al tenor del numeral 3.1 del procedimiento de control interno contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de excluir las acreencias de CONDOR S.A. Compañía Seguros Generales S.A. (hoy liquidada) de la cartera de cobro coactivo
		SEGUROS ALFA S.A. (Garante de Cable Unión de Occidente) No. 001-2009	$227.200.000 A noviembre/18. La Aseguradora canceló la suma de $227.200.000 en el mes de diciembre de 2018, lo que se verá reflejado en la contabilidad de este mes
Recaudos por acuerdos de pago	$2.553.559.100		El recaudo está proyectado hasta noviembre/18. Está pendiente de que la Coordinación Administrativa y

INFORMACIÓN DETALLADA POR ACTUACIONES EN EL AÑO 2018		
durante el año 2018		financiera concilie con Cobro Coactivo lo concerniente al mes de diciembre/18
Recaudos por cobro coactivo que no tienen acuerdo de pago durante el año 2018	$973.228.404	A noviembre/18
TOTAL, RECAUDO COBRO COACTIVO	$3.526.787.504	A noviembre/18

Los saldos a noviembre de 2018 en cobro coactivo ascendían a la suma de $3.127.158.595, acorde al siguiente detalle.

OPERADOR	CAPITAL	% MORATORIOS Y/O CORRIENTES	PAGOS DURANTE EL AÑO 2018	SUBTOTAL
Comunitario	967.195.962	711.110.221	936.498.308	1.682.885.445
Sin ánimo de lucro	220.060.747	98.553.318	1.611.278	318.910.973
TV por Suscripción	123.275.472	216.063.032	35.118.818	342.317.852
Suspendidos por AC. PAG	666.570.938	20.864.917	2.553.559.100	740.750.227
Disciplinarios	35.952.628	7.691.367	0	42.294.098
Total, saldo total a noviembre de 2018				3.127.158.595

DEUDA	
TOTAL, saldo total a noviembre de 2018	2.836.408.368
Saldo por Acuerdo de Pago a noviembre de 2018	740.750.227

Con relación al total de las obligaciones a favor de la Entidad, la suma de mayor impacto correspondía a la adeudada por Global T.V., que ascendía a $28.874.405.555, operador que entró en liquidación judicial; en consecuencia, la ANTV, dispuso la remisión del proceso de cobro coactivo No. 022-2014 a la Superintendencia de Sociedades y se presentó como acreedor ante la liquidación.

De otra parte, la obligación derivada como garante que tiene Cóndor S.A. -hoy liquidada-, por valor de $ 910.244.559, se encuentra en discusión en sede judicial.

Es preciso señalar que el Comité de Normalización de Cartera de la ANTV aprobó la depuración de los estados financieros, de forma que estos cumplieran con las características fundamentales de relevancia y representación fiel al tenor del numeral 3.1 del procedimiento de control interno contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de excluir las acreencias de GLOBAL

TV TELECOMUNICACIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN y CONDOR S.A. Compañía Seguros Generales S.A. (hoy liquidada) de la cartera de cobro coactivo.

Año 2019

Desde el 1° de enero a 25 de julio de 2019, cursaban en la Coordinación Legal 204 procedimientos administrativos de cobro coactivo, discriminados de la siguiente manera:

TIPO DE DEUDOR	CANTIDAD
Televisión comunitaria	161
Televisión por suscripción	10
Televisión sin ánimo de lucro	13
Suspendidos por acuerdo de pago	18
Sancionados disciplinariamente	1
Derivados de póliza de cumplimiento contra aseguradoras	1

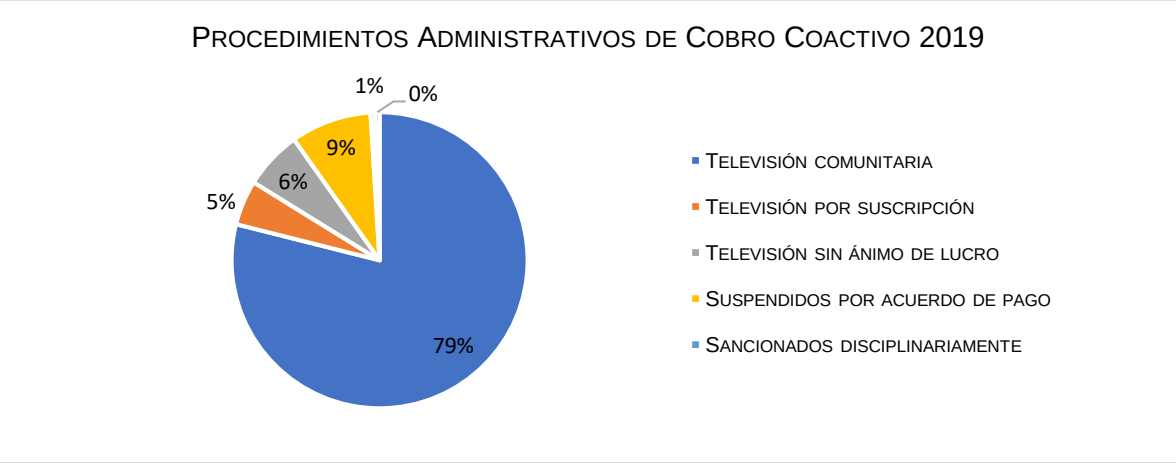

Procedimientos administrativos de cobro coactivo por etapa

De acuerdo con la etapa adelantada hasta el 25 de julio de 2019, el 76.47% (156 procesos incluyendo los 18 con acuerdo de pago) ya tiene sentencia – técnicamente auto que ordena seguir adelante con la ejecución –, el 23.03% (47 procesos) se encuentra iniciando el procedimiento con el auto que libra

mandamiento de pago. Adicionalmente, el 8.8% de los procedimientos adelantados se encuentra con acuerdo de pago.

ETAPA ACTUAL	CANTIDAD
En firme aprobación de la liquidación del crédito, costas y gastos procesales	85
Liquidación del crédito, costas y gastos del proceso	29
Mandamiento de pago	48
En ejecución de acuerdo de pago	19
Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	15
Aplicación de títulos de depósito judicial	3
Derivados de póliza de cumplimiento contra aseguradoras	1

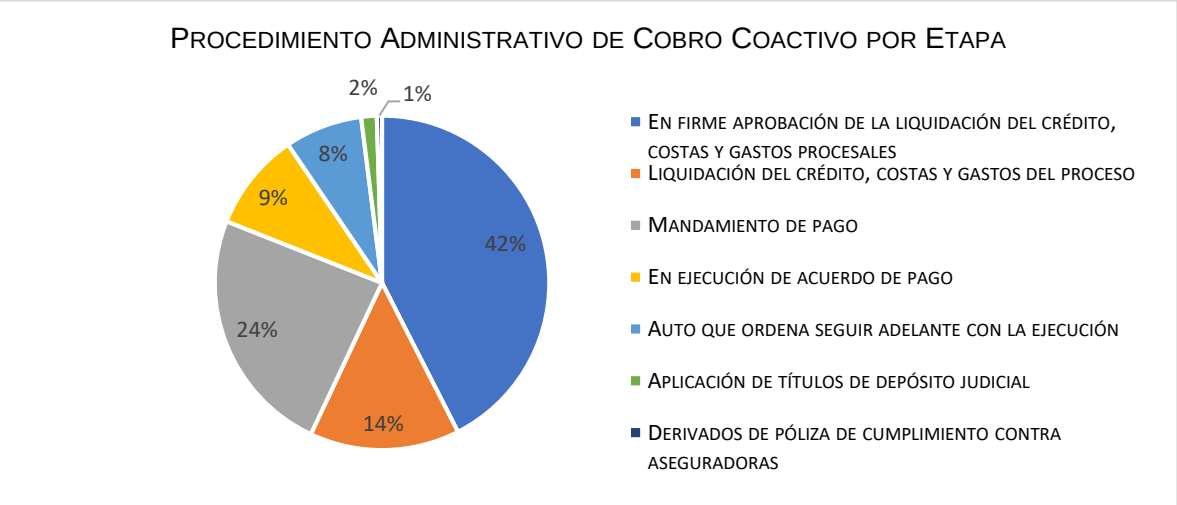

Asimismo, se terminaron 25 procedimientos administrativos de cobro coactivo, así:

ETAPA ACTUAL	CANTIDAD
Terminación del proceso por pago	10
Terminación por prescripción	10
Terminación por inexistencia probada del deudor y su insolvencia	5

Procedimientos administrativos de cobro coactivo por valor de la obligación

El total de la cartera, con corte a 25 de julio de 2019, el total de la cartera ascendía a la suma de $2.947. 370.050, que en su orden estaban representados por el 50% en televisión comunitaria, el 28.89% en televisión por suscripción, 14.11% en Acuerdo de Pago, el 6.30% televisión sin ánimo de lucro, y el 0.61% derivados de sanciones, como se aprecia en el siguiente cuadro:

TIPO DE DEUDOR	VALOR EN MILES DE PESOS
Televisión comunitaria	$ 1.473.861.507
Procesos suspendidos por Acuerdo de Pago	$ 415.989.918
Televisión sin ánimo de lucro	$ 185.929.395
Televisión por suscripción	$ 851.567.909
Sancionados disciplinariamente	$ 20.021.321
Derivados de póliza de cumplimiento contra aseguradoras	0
Total	$ 2.947.370.050

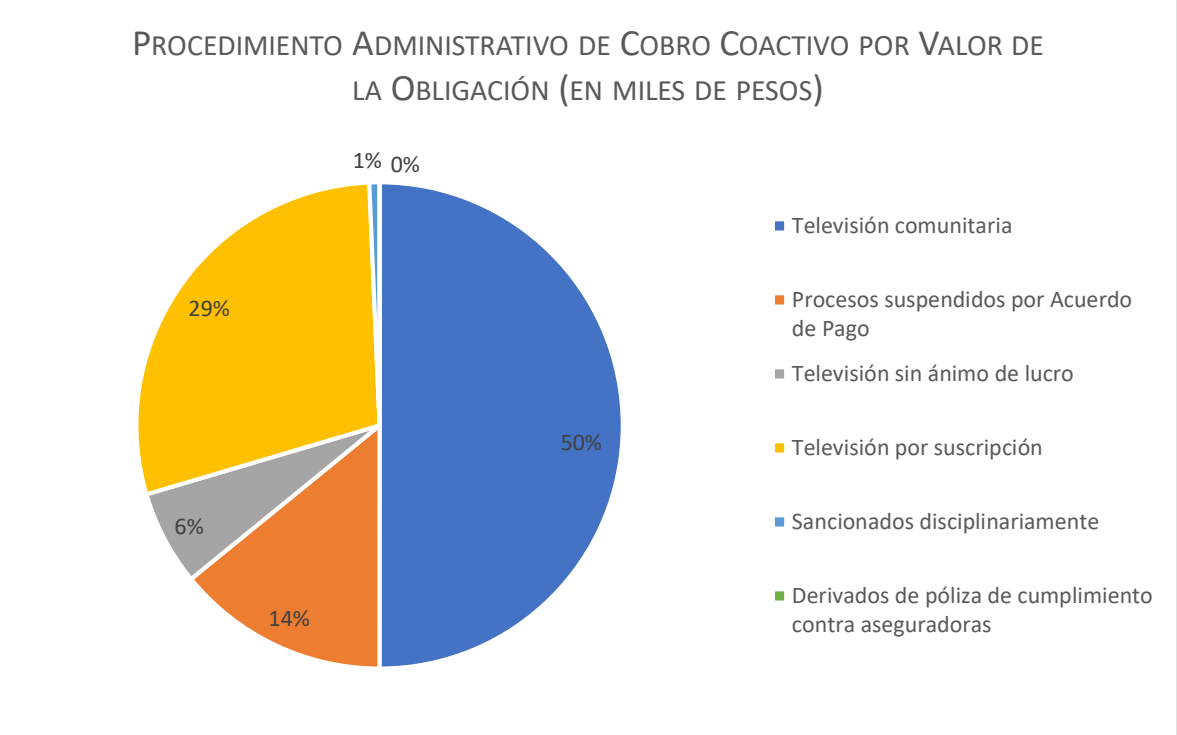

Casos sensibles debido a la cuantía

Existen dos casos que son sensibles debido a la cuantía: TV SATÉLITE ARAUCA LTDA y TELESOACHA (Procesos Nos. 250-23011 y 018 – 20174). En este último caso, el ejecutado argumenta que el auto

que resolvió las excepciones se encuentra demandado, pero ha allegado prueba de ello. Los procesos continúan con su trámite normal. Se conoció por el RUES que la Asociación se encuentra disuelta y en estado de liquidación.

Procedimientos administrativos de cobro coactivo activos, con corte a 25 de julio de 2019

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
1	ASOCIACIÓN RECREATIVA TELEVIDENTES DEL NORTE "ARCOTS TV"	800.113.968	060-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS - CON AUTO DEL 12/12/2018 SE ORDENÓ LA APLICACIÓN DE 6 TITULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL A LA DEUDA EN MORA
2	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE LA COMUNA CATORCE	805.027.246	202-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
3	PARABÓLICA CIUDAD NORTE	13.824.804	214-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS. SE REALIZÓ NUEVA INVESTIGACION DE BIENES
4	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN VALPARAISO "ASCTV"	828.002.655	011-2012	MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
5	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE LA URBANIZACIÓN EL PALENQUE	2.029.158	012-2012	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
6	CORPORACION T.V. CABLE SOLEDAD	802.024.585	016-2014	COMPENSACIÓN	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO
7	CORPORACION T.V. CABLE SOLEDAD	802.024.585	039-2016	COMPENSACIÓN Y MULTA	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
8	CORPORACIÓN CABLE MACHIQUE TELEVISIÓN	824006200	051-2010	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
9	CORPORACIÓN CABLE MACHIQUE TELEVISIÓN	824006200	018-2014	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
10	LITESAN AHORA: CORPORACIÓN CABLE VISIÓN PRODIGY	830.043.167	149-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
11	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DE ROVIRA	809.009.932	150-2011	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
12	ASOCIACIÓN CIUDADELA 20 DE JULIO TELEVISIÓN	900.081.513	166-2011	COMPENSACIÓN Y MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
13	ASOCIACIÓN ARENOSA TELEVISIÓN	900.091.272	172-2011	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS PRESCRIBE EL 8-8-19
14	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ANTENA PARABÓLICA MOCARI	812.004.263	225-2011	COMPENSACIÓN	EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA APROBÓ DAR POR TERMINADO EL PRCESO POR INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR Y/O SU INSOLVENCIA
15	SATÉLITE ASOCIACIÓN PROTELEVIDENTES DE LA COMUNA UNO "SAPTC1"	805.007.693	160-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
16	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN VILLA DE LEYVA "ASDECOR"	820.004.170	248-2011	COMPENSACIÓN	EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA APROBÓ DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PRESCRIPCIÓN
17	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA "PARACINCUNVALAR"	800.089.012	063-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
18	CORPORACIÓN SISTEMA COMUNITARIA DE ANTENA PARABÓLICA ALBANIA	828.002.712	095-2011	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
19	CORPORACIÓN SISTEMA COMUNITARIA DE ANTENA PARABÓLICA ALBANIA	828.002.712	020-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	NOTIFICACION DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
20	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE CERRITO	815.004.775	244-2011	MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO. PARA TERMINACIÖN POR PAGO.
21	ASOCIACIOIN DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA PACANUK	800.195.765	002-2016	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
22	CORPORACION ANDINA TELEVISIÓN " ANDINA TELEVISIÓN"	900.267.338	005-2016	COMPENSACIÓN	ETAPAS AGOTADAS - AUTO RESUELVE OBJECION A LA LIQUIDACI ON DEL CRÉDITO. QUEDO EN FIRME

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
23	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE CAMPO ALEGRE "TV CAMP"	900.145.750	009-2016	COMPENSACIÓN	SE ORDENÓ APLICAR TITULO JUDICIAL 22-5-19 - PARA TERMINAR POR INEXISTENCIA TIENE MATRICULA CANCELADA
24	CORPORACIÓN TV CABLE EL RETEN "TV CABLE EL RETEN"	900.304.407	036-2016	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
25	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISISÓN POR CABLE AGUACLARA "TELEAGUACLARA"	821.003.044	037-2016	COMPENSACIÓN Y MULTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
26	ASOCIACIÓN DEL BARRIO LAS AMERICAS "ASOCIBAN" AHORA CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN	804.003.648	159-2011	COMPENSACIÓN Y MULTA	SE APROBÓ LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
27	ASOCIACIÓN DEL BARRIO LAS AMERICAS "ASOCIBAN" AHORA CORPORACIÓN AMÉRICA TELEVISIÓN	804.003.648	001-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
28	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA TV MILENIO DE LOS ANDES "TV MILENIO DE LOS ANDES"	900.068.159	005-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
29	ICONONZO TELEVISIÓN	900.059.976	007-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
30	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA DE MACEO "ASAPAM"	900.060.694	010-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
31	ASOCIACIÓN COMUNITARIA VIGIA DEL FUERTE "ASCOVIFU"	900.052.824	013-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
32	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE SOACHA "TELESOACHA"	832.001.163	250-2011	ACUERDO DE PAGO	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
33	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE SOACHA "TELESOACHA"	832.001.163	018-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
34	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA TELEBAJIRA	900.058.829	019-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
35	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN DE SAN JOSÉ DE FRAGUA "TV FRAGUA"	900.059.307	156-2011	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
36	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN DE SAN JOSÉ DE FRAGUA "TV FRAGUA"	900.059.307	021-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
37	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DE LOS BARRIOS VISTA HERMOSA Y CIRCUNVENCINOS	830.037.541	022-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
38	CORPORACION CABLE CÚCUTA	830.510.964	023-2017	MULTA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
39	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS ANTENA PARABÓLICA LA VIRGINIA	800.170.999	025-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
40	ANTENA PARABÓLICA DE FELIDIA	900.027.195	027-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
41	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL SISTEMA DE TV POR CABLE DE PAIPA "PAIACOMPTV"	826.002.839	028-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
42	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARABOLICA SIGLO XXI	900.089.396	029-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
43	CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y EDUCATIVA CABLE SANTANA	900.068.385	030-2017	ACUERDO DE PAGO Y CAMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
44	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE TELVISIÓN COMUNITARIA TELEPANAMERICA	900.088.261	031-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
45	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE TELEVISIÓN DE VILLA DEL ROSARIO "CORPORACIÓN TELEVILLA"	900.097.904	033-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
46	CORPORACIÓN DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES DE EL DORADO "TELEDORADO" EN LIQUIDACIÓN	900.271.556	034-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
47	ASOCIACIÓN PROCONTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA DE LOS BARRIOS EL ALTILLO MODERNO "APROVIALMO"	817.004.522	035-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
48	UNIÓN DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DE BUCARAMANGA Y SECTORES CIRCUNVECINOS "TELEUNIÓN"	804.013.357	036-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
49	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL SISTEMA DE TELVISION COMUNITARIA DEL SUR	830.049.778	042-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
50	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE MITU	900.098.054	043-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
51	ASOCIACIÓN DE SUSCRIOTORES DEL SISTEMA DE ANTENA PARABOLICA COMUNITARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MUISCAS Y SUAMOX	800.171.137	045-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
52	ASOCIACIÓN DE TELVIDENTES DEL BARRIO EL CENTRO DE TIMBIO CAUCA "ASOTVTIMBIO"	900.013.351	046-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
53	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TELEVISIÓN POR CABLE DE PUERTO LIBERTADOR CÓRDOBA "ASMUTECA"	812.004.162	047-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
54	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA ACAP LA VEGA	832.003.558	048-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDAQCION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
55	ASOCIACIÓN NUEVA COLOMBIA TELEVISIÓN	900.091.280	049-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
56	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA SAN PABLO SANTA FE "TELE Z SEIS"	900.428.435	052-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
57	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE TELEVISON DE SAN DIEGO "ASOSANDIEGOTV"	824.006.328	053-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
58	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA LAS VEGAS ASAPAVE	811.005.666	055-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
59	ASOCIACIÓN TV MAR	900.210.789	057-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
60	CORPORACION PRODESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CAUNCES DE ORIENTE "COPROCO"	811.007.809	058-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
61	COPORACIÓN DE TELVIDENTES DE SAN MIGUEL "SAN MIGUEL TV"	900.293.014	060-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
62	CORPORACIÓN TAMBO VISIÓN	900.313.538	061-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
63	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA DE CANALETE "ASOCANALETE	900.195.711	065-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
64	CORPORACIÓN COMUNITARIA TEVECABLE DE NECOCLÍ	811.047.067	066-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
65	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA DEL SUR DE PIEDECUESTA "ASOPROSUR"	804.011.017	067-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
66	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE CANTAGALLO BOLÍVAR "T.V.CAN"	900.029.556	068-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
67	CORPORACION PRO DESARROLLO UNIDAD RESIDENCIALTRICENTENARIO Y BARRIOS ALEDAÑOS EN LIQUIDACION " CORPUTRI"	811.029.927	069-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
68	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE BELÉN TV ANDAQUÍ EN LIQUIDACIÓN	900.011.878	070-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
69	ASOCIACIÓN TV PLUS EN LIQUIDACIÓN	802.024.783	072-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
70	ASOCIACIÓN ANTENA POARABOLICA FUTURO 2000	811.034.071	075-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
71	ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL COLONO	822.007.849	077-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
72	COPORACIÓN CABLE PELAYA TELCOMUNICACIONES "TV CABLE PELAYA"	900.106.656	078 A-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
73	ASOCIACIÓN SANTA MARTA TELECOMUNICACIONES "ASOSANTEL"	900.035.024	078-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
74	ASOCIACIOÓN DE COPROPIETARIOS DEL SISTEMA DE ANTENA PARABÓLICA FLORO MONROY DEL MUNICPIO DE ARMERO " TV ARMERO"	809.005.411	079-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
75	ASOCIACIÓN DE COPROPIETRAIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE MONIQUIRÁ "ACAMPAMO"	820.003.919	090-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
76	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA TELEMONTELÍBANO	812.003.421	091-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
77	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA DE SAN JUAN DE URABÁ "ASOSANJUANUR"	811.044.750	095-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
78	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ANTENA PARABÓLICA DE FRONTINO "ASOCASPAF"	811.046.147	096-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
79	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA DE GUÁTICA RISARALDA	816.003.741	100-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
80	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SISITEMA DE TELEVISIÓN COMUNITARIA CERRADA SIN ANAIMO DE LUCRO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL	900.238.435	102-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO. CON AUTO DE 20-6-19 SE ORDENÓ APLICAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
	BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA "ASOTVBOCHICA"				
81	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA SAN CAYETANO	800.142.081	104-2017	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
82	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTENA PARABÓLICA LA UCHILLA SALAMINA	810.001.472	106-2017	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
83	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DEL PIÑON	85.480.141	107-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
84	CORPORACION COMUNITARIA LA ROCA	830.508.987	110-2017	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
85	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN CABLE HELICONIA "TEVEHELICONIA"	811.043.998	115-2017	COMPENSACIÓN	EN FIRME SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION DEL CRÉDITO. PARA TERMINARLO POR PAGO - PENDIENTE RESPUESTA DE FINANCIERA
86	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA LITE CHAPARRAL "LITECHAPARRAL"	900.226.932	117-2017	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
87	COMUNIDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LAS TELECOMUNICACIONES Y LA OPERACIÓN DE LA TELVISION DIGITAL EN PIEDECUESTA "	830.512.453	001-2018	MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
88	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO Y VEREDA LAS PALMAS "ASOMONTEPALMA"	805.008.218	002-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
89	COMUNIDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y LA TELEVISIÓN DE MALAMBO	802018142	123-2017	COMPENSACIÓN Y MULTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
90	ASOCIACIÓN PRISMA T.V	900.142.942	003-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
91	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN CERRADA DEL	819.006.584	007-2018	MULTA	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
	MUNICIPIO DE TENERIFE MAGDALENA "ACTV"				
92	ASOCIACIÓN ORGANIZADA DE TELEVISIÓN SATELITAL "TELEVISAR" EN LIQUIDACION	830513654	010-2018	MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
93	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE PAZ DEL RIO	900363390	014-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
94	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD GARCES NAVAS	800.162.518	016-2018	MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
95	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA TELEGUADUAS	832.006.673	017-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
96	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA NUEVA IMAGEN	900.225.894	018-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
97	ASOCIACIÓN T.V. IMÁGENES DEL CARIBE	900.084.731	020-2018	COMPENSACIÓN	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
98	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA DE ARJONA "ARJONATV"	900.323.592	021-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
99	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE VILLAVICENCIO "TELECENTAURO" EN LIQUIDACION	900.072.399	022-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
100	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA FONDIDUEÑO	811.008.317	026-2018	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GSATOS DEL PROCESO
101	CORPORACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES DE CABUYARO "TV ORIENTE"	900.240.768	028-2018	COMPENSACIÓN	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GSATOS DEL PROCESO
102	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA VITERBO CALDAS ASPOVIT	810.000.330	032-2018	COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO-PENDIENTE AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
103	CORPORACIÓN DE TELEVIDENTES DE TEVELIBANO	900.063.569	034-2018	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
104	ASOCIACIÓN DE COPORPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE ROIVIRA TOLIMA	809.009.392	038-2018	ACUERDO DE PAGO Y MULTA	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
105	ASOCIACIÓN DE COPROPUIETARIOSDE LA ANTENA PARABÓLICA DE CARACOLÍEN LOQIDACIÓN	811.009.680	039-2018	COMPENSACIÓN Y MULTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
106	ASOCIACIÓN CABLE GALERAS	900.146.620	041-2018	MULTA	AUTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
107	ASOCIACIÓN CHAPARRAL COMUNICACIONES	900.795.165	042-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
108	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE "PESCA TV"	900.160.412	043-2018	MULTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
109	CORPORACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE ELIAS"TV ELIAS"	900.473.224	044-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
110	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN RURAL DE FÓMEQUE "TRF", EN LIQUIDACIÓN	900.143.406	046-2018	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
111	LIGA DE TELEVIDENTES DE TENJO CUNDINAMARCA "TENSAT TV"	832.005.765	047-2018	COMPENSACIÓN	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO
112	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES INCIDENTALES| " COMUNIDAD T.V. LIBRE" EN LIQUIDACIÓN	830.106.170	048-2018	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
113	LIGA DE TELEVIDENTES Y SERVICIOS COMUNITARIOS DE PACHO " LITESERCOPA	832.004.037	049-2018	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
114	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE MANI " ASOMANIVISIÓN	844.004.951	050-2018	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
115	ASOCIACIÓN ANTENA PARABÓLICA MARMATO	810.002.868	051-2018	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO LIQUIDA CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
116	TELEVIDENTES UNIDOS DEL NORORINETE DE BOGOTA"TELEUNIDOS"	830.102.954	053-2018	COMPENSACIÓN	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, SE TRASLADÓ A FINANCIERA RECIBO DE PAGO ALLEGADO POR DEUDOR PARA LIQUIDAR
117	ASOCIACIÓN DE COPROPETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE PUERTO WILCHES "ACAP PUERTO WILCHES"	829.000.837	054-2018	COMPENSACIÓN Y MULTA	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
118	ASOCIACIÓN DE TELVIDENTES DE UMBITA "UMBITV"	900.146.395	055-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
119	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA COMUNITARIA DE MANTA "TELECABLEMANTA"	832.007.807	056-2018	COMPENSACIÓN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL CRÉDITO
120	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SUBACHOQUE COMUNA CENTRAL	900.022.158	001-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
121	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN CERRADA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO "AJATV"	900.299.748	002-2019	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
122	COOPERATIVA DE SERVICIOS AUDIVISUALES, CULTURALES, RECREATIVOS Y AFINES "COOVISION"	809.004.282	004-2019	MULTA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO, Y ACCEDE A FIJAR CAUCIÓN
123	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES TV NORTE MUNICIPIO DE CORINTO	817.007.600	005-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
124	GRUPO ASOCIATIVO TELPAR TELEVISIÓN COMUNITARIA PACARNI	900.142.915	009-2019	COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO
125	ASOCIACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO OPORAPA TV	813.007.317	010-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
126	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA PANDI	808.003.888	011-2019	MULTA	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
127	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ANGELOPOLIS "ASOANGELOPOLIS"	900.259.533	012-2019	COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO, SE TRASLDÓ A FINANCIERA COMPROBANTES DE PAGO ALLEGADOS POR DEUDOR
128	CORPORACIÓN DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES DE BARRANCA DE UPIA	900.254.921	013-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
129	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TV POR CABLE SIN ANIMO DE LUCRO SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA	846.004.070	014-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
130	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TELEVISIÓN DE SAN ALBERTO, EN LIQUIDACION	830.500.726	015-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
131	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TELEVISIÓN COMUNITARIA PARACENTRAL	800.076.208	016-2019	COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO
132	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA DEL PASO EN LIQUIDACION	900.278.219	017-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
133	CORPORACION SOCIAL Y RECREATIVA DE SABOYA "COTELSAB"	900.275.334	018-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
134	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA BARRIO CEDRO GOLF CLUB EN LIQUIDACION	830.033.390	019-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
135	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIOBACHUE III SECTOR LOCALIDAD 10 ENGATIVA	830.048.858	020-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
136	ASOCIACIÓN PARABOLICA DE ANORI "ASPANOR"	811.033.403	023-2019	COMPENSACIÓN Y MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
137	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS	832.010.357	024-2019	COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
138	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS PARABOLICA LORICA, LIQUIDACIÓN	812.001.497	026-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
139	CORPORACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE CERINZA "TELECERINZA	900.257.735	029-2019	SANCIÓN Y COMPENSACIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO
140	CORPORACION ANTENA PARABOLICA DE BOAVITA CORPOBOAVITA	900.264.092	030-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
141	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATE	832.001.477	032-2019	SANCIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO NOTIFICADO PERSONALMENTE Y AUTORIZACIÓN PARA NOTIF ELECTRO.
142	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVISIÓN NUBES DEL RODEO	811.036.421	043-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
143	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PARABÓLICA DE PUENTE NACIONAL APPN	804.017.080-0	045-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
144	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TV LOCALIDAD 7 BOSA	830.060.484-9	048-2019	COMPENSACIÓN	PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
145	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GUAPI	817.007.259-6	047-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
146	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE YOPAL	900.212.584	046-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
147	TELETAUSA COMUNITARIA EDUCATIVA Y CULTURAL	832.007.622-1	044-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
148	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE VILLA SANTANA	900.041.889	042-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
149	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA "ACCAPLE T.V."	804.011.867	036-2019	SANCIÓN Y COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
150	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE ZETAQUIRA TELEZETA	900.168.988	040-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
151	ASOCIACIÓN VICTORIA TELEVISIÓN	900.049.749	039-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
152	ASOCIACIÓN ANTENA LA ESTRELLA Y BARRIOS CIRCUNVECINOS	830.039.593	038-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
153	CORPORACIÓN DE TELEVIDENTES DE ACUARÚ	900.230.927	037-2019	SANCIÓN Y COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
154	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE LERIDA T LERIDA	900.233.160-5	034-2019	SANCIÓN Y COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
155	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL VIDA ZONA 4	900.093.446	033-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
156	ASOCIACIÓN DE TELEVIDENTES DE SANTIAGO "TELESANTIAGO	900.146.194	031-2019	SANCIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
157	CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA DE NILO "LITENILO" EN LIQUIDACION	900.230.912	027-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
158	ASOCIACIÓN ANTENAS PARABÓLICAS EL COPEY	824,006,244-7	048-2019	COMPENSACIÓN	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
159	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL TV LAGO	900.116.950-6	052-2019	COMPENSACIÓN	PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
160	ASOCIACIÓN AMIGOS DE REMEDIOS	900,048,461-4	050-2019	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
161	ASOCIACIÓN DE URUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN LOCAL	8446,003,622-4	051-2019	SANCIÓN Y COMPENSACIÓN	PENDIENTE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
162	INGECOM SAT LTDA	818.000.615	020-2010	COMPENSACIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
163	INGECOM SAT LTDA	818.000.615	006 - 2009	CAMPENSACIÓN Y PAUTA	TERMINACIÓN POR PRESCRIPCIÓN
164	INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S	900.548.972	014-2016	CONCESIÓN	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
165	CABLEVISIÓN S.A.S.	805.009.542	034-2016	COMPENSACIÓN Y COMPONENTE VARIABLE, AJUSTE A TARIFA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
166	CABLE CAUSA S.A.	817.001.770	003-2019	COMPENSACIÓN Y COMPONENTE VARIABLE	TERMINACIÓN POR PAGO
167	SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S. " SSI S.A.S"	900.538.145	021-2019	COMPENSACIÓN Y COMPONENTE VARIABLE	MANDAMIENTO DE PAGO
168	SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES S.A.S	811.009.414	022-2019	COMPENSACIÓN Y COMPONENTE VARIABLE	MANDAMIENTO DE PAGO
169	DIGIMEDIOS TELEVISIÓN S.A.S	900.552.508	025-2019	COMPENSACIÓN, COMPONENTE VARIABLE Y MULTA	MANDAMIENTO DE PAGO
170	SATELVISION LTDA	834.000.640	041-2019		EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
171	COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S	900.516.657	028-2019	COMPENSACIÓN Y COMPONENTE VARIABLE	MANDAMIENTO DE PAGO
172	CORPORACIÓN EDUCATIVA . CÍVICA Y SOCIAL DE AMIGOS DE SANTANDER	804.006.096	055-2010	FRECUENCIA Y MULTA	TERMINACION POR PRESCRIPCIÓN
173	CORPORACIÓN EDUCATIVA . CÍVICA Y SOCIAL DE AMIGOS DE SANTANDER	804,006,096-0	027-2016	FRECUENCIA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
174	FUNDACIÓN SOCIAL PUERTAS ABIERTAS FUNSOCOMPA	825.001.406	028-2011	FRECUENCIA Y MULTA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
175	FUNDACIÓN SOCIAL PUERTAS ABIERTAS FUNSOCOMPA	825.001.406	024-2016	FRECUENCIA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
176	FUNDACION ES TELE BARANOA	900.162.306	018-2010	FRECUENCIA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
177	FUNDACION ES TELE BARANOA	900.162.306	022-2016	FRECUENCIA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
178	ASOCIACIÓN MAS TELEVISIÓN CANAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	900.015.049	013-2015	FRECUENCIA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
179	ASOCIACIÓN CIUDADANA C.R.C. TELESER CANAL 25	804.016.135	016-2015	FRECUENCIA	EN FIRME APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS
180	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ENLACE PIEDEMONTE	844.004.751	012-2015	FRECUENCIA	APROBACIÓN DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO, COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO
181	FUNDACIÓN SOCIAL UNANIMES JUNTOS "TELEUNIDAD	805.011.050	019-2016	FRECUENCIA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
182	CORPORACIÓN NOCA COMUNICAZIONI	830.109.785	006-2019	FRECUENCIA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
183	CORPORACIÓN CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMNGA	804.006.381	007-2019	FRECUENCIA	MANDAMIENTO DE PAGO
184	FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	829.002.093	008-2019	FRECUENCIA	TERMINACIÓN POR PAGO
185	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TV COMUNITARIA GALAXIA " ASOGALAXIA "	800.226.236	053-2010	#¡REF!	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
186	ASOCIACIÓN PARABOLICA TELECABLE COSMOVISION	821.001.490	004-2016	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO EL 03/05/2017
187	ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO DEL SAN JUAN "ASPROSAN"	818.002.514	006-2016	ACUERDO DE PAGO POR CAMPENSACIÓN	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
188	ASOCIACIÓN CABLETEL LA CALERA	900.114.685	101-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO AUTO DEL 10/11/2017
189	VOJ NETWORK CORP S.A.S - VOJ CORP S.A.S (ANTES ASINAP)	807.002.673,00	121-2011	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO (08/09/2014)
190	CABLE VISION EL PALMAR LTDA	811.013.973,00	007-2015	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
191	INVERSIONES CABLE MUNDO LTDA	800.231.798,00	005-2014	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
192	SATELVISIÓN LTDA	834.000.640	006-2011	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
193	TV SATELITE ARAUCA LTDA	834.000.722	008-2015	COMPENSACIÓN, COMPONENTE VARIABLE, PAUTA, MULTA, AJUSTE TARIFARIO, CONCESIÓN	SE DECLARO EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO EL 03/04/2018. NOTIFICADO POR CORREO ELECTRONICO EL 02/05/2018
194	ASOCIACIÓN DE ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	832.006.884	039-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO EN AUTO DEL 04/04/2018
195	ASOCIACIÓN ACHI TELEVISIÓN	900.010.442	121-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
196	PARABOLICAS HULIG SAS	813.001.768	105-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO 18/04/2018
197	COMUNIDAD ORGANIZADA TELEPRENSA "TELEPRENSA TELEVISIÓN"	830.042.562	033-2018	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO, FINANCIERA INFORMA INCUMPLIMIENTO Y MORA EN CUOTAS DE ACUERDO DE PAGO

NO.	OPERADOR	NIT	NO. PROCESO	CONCEPTO	ESTADO DEL PROCESO
198	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN CABLE SELVA	900.057.060	006-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
199	JUAN CARLOS RAMIREZ	88.198.530	112-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
200	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL CAIRO "COOCAIRO"	816.006.528	032-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
201	ASOCIACIÓN ANTENA PARABOLICA IRRA	816.001.815	008-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
202	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VENECIA	800.156.339	004-2017	ACUERDO DE PAGO	SUSPENDIDO POR ACUERDO DE PAGO
203	JAIME EDUARDO RINCON CERÓN	79503481	027-2018	MULTA	EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
204	SEGUROS ALFA (GARANTE DE CABLE UNION DE OCCIDENTE)	860031979	001-2009	PÓLIZA	PARA DARLO POR TERMINADO POR PAGO

17.4. Otros Temas de Atención y/o Pendientes de Decisión

17.4.1. Convocatoria de Fomento a la Industria 2019

El 23 de julio de 2019, mediante Resolución 966, fueron anunciados los ganadores de la Convocatoria de Fomento a la Industria.

Los 19 actos administrativos de asignación de recursos a los ganadores de los estímulos de la convocatoria fueron debidamente registrados presupuestalmente y notificados entre el 24 y el 25 de julio de 2019.

Los derechos de petición y las solicitudes de información generadas con posterioridad a la fecha de emisión de la Ley 1978 de 2019, y algunos recibidos el día 24 de julio de 2019 relacionados con la Convocatoria, quedan pendientes de respuesta por parte de la ANTV en Liquidación.

A la fecha de corte han sido allegadas 11 pólizas de ganadores, estando pendientes 8.

17.4.2. Concursos de Méritos

Durante la vigencia 2019 se inició la fase precontractual de los dos concursos de méritos que se relacionan a continuación, respecto de los cuales se prepararon los estudios y documentos previos, el aviso, los proyectos de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados de conformidad con el cronograma de la convocatoria y se recibieron observaciones, pero no se dio apertura a los procesos de selección en atención a la aprobación de la Ley de Modernización del Sector por parte del Congreso de la República en el mes de junio pasado:

Concurso de méritos No. CM-001-2019.

Objeto: Realizar ejercicios de observación, sistematización y análisis de contenidos audiovisuales.

Valor: de $804.541.625.

Concurso de méritos No. CM-001-2019

Objeto: Realizar el análisis de impacto de las medidas adoptadas para garantizar el acceso de la población con discapacidad auditiva mediante la Resolución 350 de 2016 y determinar si hay lugar a medidas adicionales que se deban adoptar con análisis de costo beneficio.

Valor de $301.885.798.

Estos procesos no fueron descartados en el SECOP II lo cual queda en consideración de la ANTV en Liquidación.

17.4.3. Escisión Caracol Televisión S. A.

CARACOL TELEVISIÓN S.A. se encuentra en trámite de proceso de escisión parcial y por creación de Zinea Ltda. El patrimonio escindido por la Sociedad Escindente para la creación de la Sociedad Beneficiaria se encuentra compuesto por los activos, pasivos y patrimonio que se resumen más adelante (cifras expresadas en pesos colombianos)

De acuerdo con la información suministrada por Caracol, esta sociedad tiene una línea de negocios a través de su participación accionaria en la sociedad Cine Colombia S.A., en la que tiene una participación del 46.4583%.

La asamblea general de accionistas aprobó el 11 de junio de 2019 el Proyecto de Escisión de la sociedad, por medio del cual transfiere en bloque parte de su patrimonio sin disolverse, para la creación de una nueva sociedad, la cual tiene como accionistas personas distintas.

La parte del patrimonio que se escinde de Caracol Televisión S.A. corresponde a la participación accionaria de la sociedad Caracol Televisión S.A., en Cine Colombia S.A.

El pasivo escindido es del orden de $100.000.000.000, que obedecen a obligaciones financieras. Conforme a los estados financieros la nota de obligaciones financieras no involucra las obligaciones derivadas del contrato de concesión de CARACOL TELEVISIÓN con la ANTV, sino exclusivamente a acreencias a entidades financieras.

Activos	
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	COP$ 210.057.142.891
Total Activos Escindidos	**COP$ 210.057.142.891**
Pasivos	
Obligaciones Financieras	COP$ 100.000.000.000
Total Pasivos Escindidos	**COP$ 100.000.000.000**
Patrimonio	
Capital suscrito y pagado	COP$ 3.375.780.604
Prima en colocación de acciones	COP$ 101.859.110.966
Resultados del Ejercicio	COP$ 8.383.948.128
Resultados Acumulados	COP$ (2.496.634.412)
Otro Resultado Integral	COP$ (1.065.062.395)
Total de Patrimonio Escindido	**COP$ 110.057.142.891**

Vistos los estados financieros, especialmente, el Estado Separado de Situación Financiera de Propósito Especial, se aprecia que aparecen en cuentas diferentes los pasivos derivados de obligaciones financieras y pasivos por derechos de uso.

La escisión se presenta así:

Zinea Ltda.		Caracol Televisión S.A.	
Activos	$210.057.142.891	**Activos**	$1.159.975.438.661
Pasivos	$100.000.000.000	**Pasivos**	$710.944.403.296
Patrimonio	$110.057.142.891	**Patrimonio**	$449.031.035.365
Capital	$3.375.780.604	**Capital Autorizado**	$14.000.000.000
Cuotas Pagadas	$3.375.780.604	**Suscrito**	$8.895.610.486
		Pagado	$8.895.610.486
Número de cuotas	241.127.186	**Número de acciones suscritas**	635.400.749
Valor nominal por cuota	$14	**Valor nominal por acción**	$14

Cifras indicadas en pesos– a menos que se indique lo contrario

Ello permite advertir que el monto de activos escindido es una mínima proporción en cuanto a la empresa en su totalidad.

La representación judicial otorgada mediante poder para actuar dentro del proceso de escisión parcial y por creación iniciado por Caracol Televisión S.A., está a cargo de Mariana Gutiérrez Dueñas, Asesora de la ANTV, con funciones en la Coordinación Legal.

17.4.4. Participación de la ANTV en las Acciones de la Sociedad Hoteles Portón S. A.

Con corte a 25 de julio de 2019 se encontraba en estudio la decisión respecto de la disposición por parte de la ANTV de la participación accionaria que actualmente tiene en la sociedad Hoteles Portón S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, adquiridas por la CNTV, en dación en pago dentro del proceso concordatario del concesionario Coestrellas S.A., activo que se observa en los estados financieros de la entidad. Es recomendable continuar con el análisis con el fin de la enajenación de dichos derechos por no guardar relación con el servicio.

17.4.5. Expediente Disciplinario 015-2017

Según comunicación de fecha 08/07/2019, el asesor de Control Interno Disciplinario de la ANTV remitió el Expediente 015-2017 a la Directora de la Entidad para resolver recurso de apelación contra la decisión de primera instancia que resolvió negar unas pruebas en la etapa de descargos. (Auto

087 de 25 de junio de 2019). Con corte a 25 de julio de 2019, el expediente se encontraba para elaborar proyecto de decisión para consideración de la Dirección, en la Coordinación Legal.

17.4.6. Liquidación de Contratos

Es importante indicar que existen contratos que en su fase poscontractual se encuentran en trámite para su liquidación. En el anexo 27b se presenta la relación de los contratos pendientes por liquidar de acuerdo con los registros de la Coordinación Legal.

Nota final: La gestión de la ANTV finalizó el día 25 de julio de 2019 en horas de la tarde tal como puede verificarse en la hora de los registros existentes, habiendo sido oficialmente informada la Directora sobre la sanción Presidencial de la Ley de Modernización del Sector TIC a las 6:38 pm del día 25 de abril de 2019, y habiéndose logrado visualizar su publicación en el Diario Oficial de la página web de la Imprenta Nacional de Colombia, el día viernes 26 de julio de 2019 en horas de la noche.

18. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Procesos

Objetivos de los procesos bajo la responsabilidad de la Coordinación Administrativa y Financiera

Proceso	Objetivo del Proceso
Gestión Financiera	Gestionar y administrar los recursos financieros que requiere la entidad para desarrollar las funciones que le han sido otorgadas por la Ley.
Gestión Humana	Desarrollar integralmente el talento humano para la mejora continua del bienestar personal en pro del cumplimiento de la misión y las funciones de la ANTV
Gestión Administrativa	Realizar el control y mantenimiento a la infraestructura física y de los equipos y brindar servicios administrativos para el funcionamiento de los procesos de la ANTV.
Gestión Documental	Establecer los lineamientos y las actividades para la recepción, distribución, organización, transferencia y disposición de la documentación de la ANTV para asegurar la memoria institucional.

18.1. Gestión Financiera

18.1.1. Presupuesto

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1507 de 2012 y algunos pronunciamientos judiciales, la ANTV se rigió en su estructuración presupuestal por las normas aplicables a los establecimientos públicos, y por ende integró el presupuesto general de la nación siendo destinatario de toda su normatividad.

El presupuesto para la vigencia 2019 se definió en la LEY 1940 DE 2018 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" y el Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

PRESUPUESTO ANTV 2019

CONCEPTO 2019	PRESUPUESTO	
INGRESOS	**$**	**296.080.709.836**
INGRESOS CORRIENTES	$	279.183.793.226
RECURSOS DE CAPITAL	$	16.896.916.610
Rendimientos Financieros	$	16.454.744.026
Reintegros y otros recursos no apropiados	$	442.172.584
GASTO	**$**	**296.080.709.836**
FUNCIONAMIENTO	**$**	**19.061.650.836**
GASTOS DE PERSONAL	$	11.165.891.966
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$	1.987.306.790

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$	5.351.016.080
Comisión de Regulación de Comunicaciones	$	4.500.000.000
Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	$	195.016.080
Provisión para gastos institucionales y/o contingentes previo concepto DGPPN	$	354.000.000
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo (Incapacidad y licencias de maternidad)	$	92.000.000
Sentencias y conciliaciones	$	210.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$	557.436.000
INVERSIÓN	**$**	**277.019.059.000**
Implementación de mecanismos de cumplimiento de la regulación de la prestación del servicio de televisión. Nacional	$	21.268.198.195
Optimización del posicionamiento, uso y apropiación del servicio público de televisión. Nacional	$	7.832.478.262
Apoyo a operadores del servicio público de TV	$	221.486.054.520
Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional	$	10.626.229.972
Fortalecimiento de los sistemas de gestión de la ANTV Bogotá	$	15.806.098.051
	$	**296.080.709.836**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INGRESOS

A continuación, se presentan los datos de ejecución presupuestal de ingresos de la ANTV a 25 de julio de 2019 que alcanzó el 79.84% con relación al aforo inicial.

CONCEPTO	AFORO INICIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL INGRESOS
Ingresos	**296.080.709.836**	**64.614.575.393**	**29.040.186.263**	**15.257.295.267**	**53.608.002.517**	**14.277.321.053**	**14.930.437.170**	**44.674.295.733**	**236.402.113.396**
Ingresos corrientes	**279.183.793.226**	**63.716.402.265**	**28.810.874.718**	**15.238.115.972**	**53.288.898.948**	**14.271.017.050**	**14.911.813.299**	**44.033.133.690**	**234.270.255.942**
Televisión abierta	**0**	**47.875.549.097**	**14.627.063.099**	**0**	**39.015.222.368**	**0**	**0**	**40.200.184.212**	**141.718.018.776**
TV PRIVADA NACIONAL	0	47.875.549.097	0	0	39.015.092.000	0	0	40.200.184.212	127.090.825.309
Compensación	0	4.206.780.332			3.614.296.052			4.799.323.419	12.620.399.803
Concesion		35.399.226.484			35.400.795.948			35.400.795.948	106.200.818.380
Frecuencias		8.269.542.281						64.845	8.269.607.126
TV PUBLICA		**0**	**14.627.063.099**	**0**	**130.368**	**0**	**0**	**0**	**14.627.193.467**
Concesion - TV Canal Uno		0	14.627.063.099		130.368			0	14.627.193.467
Televisión Cerrada	**0**	**15.745.949.311**	**14.089.266.542**	**15.123.924.828**	**14.179.120.081**	**14.170.331.346**	**14.857.006.620**	**3.741.797.907**	**91.907.396.635**
TV POR SUSCRIPCION		**10.914.764.349**	**9.994.667.170**	**10.246.057.125**	**10.150.375.411**	**10.175.925.671**	**10.108.525.516**	**3.692.938.063**	**65.283.253.305**
Compensacion		7.628.394.053	6.531.647.594	6.666.436.646	6.590.110.829	6.613.949.021	6.596.387.050	2.424.925.033	43.051.850.226
Concesion		3.286.370.296	3.463.019.576	3.579.620.479	3.560.264.582	3.561.976.650	3.512.138.466	1.268.013.030	22.231.403.079
TV SATELITAL		**4.751.402.756**	**4.016.959.724**	**3.969.871.683**	**3.952.823.026**	**3.906.793.509**	**3.849.086.066**	**0**	**24.446.936.764**
Compensacion		3.896.060.147	3.336.590.161	3.295.539.401	3.281.380.802	3.241.410.630	3.193.900.476	0	20.244.881.617
Concesion		855.342.609	680.369.563	674.332.282	671.442.224	665.382.879	655.185.590	0	4.202.055.147
TV LOCAL CON ANIMO DE LUCRO		**0**	**5.248.864**	**818.833.407**	**0**	**0**	**818.983.837**	**0**	**1.643.066.108**
Frecuencias			5.248.864	23.622.103		0		0	28.870.967
Concesion		0	0	795.211.304			818.983.837	0	1.614.195.141
TV LOCAL SIN ANIMO DE LUCRO		6.998.863	**19.959.055**	**0**	**1.778.935**	**0**	**0**	**11.803.774**	**40.540.627**
Frecuencias		6.998.863	19.959.055	0	1.778.935			11.803.774	40.540.627
COMUNITARIA		**72.783.343**	**52.431.729**	**89.162.613**	**74.142.709**	**87.612.166**	**80.411.201**	**37.056.070**	**493.599.831**
Compesacion		72.783.343	52.431.729	89.162.613	74.142.709	87.612.166	80.411.201	37.056.070	493.599.831
Acuerdos de Pago		67.913.469	50.166.614	73.208.023	58.730.288	67.626.189	36.858.394	30.954.064	385.457.041
Intereses Corrientes		11.119.275	9.789.227	12.235.159	11.204.418	12.865.194	7.970.845	9.031.641	74.215.759
SANCIONES		**0**	**7.730.809**	**7.504.860**	**12.558.445**	**7.570.254**	**0**	**9.842.379**	**45.206.747**
INTERESES DE MORA		15.871.113	24.539.153	17.332.372	**6.019.841**	6.609.560	5.122.570	34.149.342	109.643.951
ARRENDAMIENTOS		-	**2.319.274**	**3.910.730**	**6.014.507**	**6.014.507**	**4.854.870**	**7.174.145**	**30.288.033**
OTROS INGRESOS (FOTOCOPIAS)					**29.000**	**0**	**0**		**29.000**
Recursos de Capital	**16.896.916.610**	**898.173.128**	**229.311.544,30**	**19.179.295**	**319.103.569**	**6.304.003**	**18.623.871**	**641.162.043**	**2.131.857.454**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE DEPOSITOS EN CTS BANCARIAS		11.859.928	13.024.139		14.861.636	5.892.718	5.035.987	8.139.847	58.814.256
DEV. RENDIMIENTOS FINANCIEROS OPERADORES		369.116.863	5.299.750	187.050	277.657.035	142.836		350.631.462	1.003.034.995
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		**517.196.338**	**210.987.655**	**18.992.245**	**26.584.898**	**268.449**	**13.587.884**	**282.390.734**	**1.070.008.204**
REINTEGROS INCAPACIDADES		0	-	0	7.353.437	268.449		1.760.040	9.381.926
REINTEGROS GASTOS DE INVERSION		517.196.338	210.987.655	18.992.245	19.231.461		13.587.884	280.630.694	1.060.626.278

*** La ejecución de ingresos en SIIF se encuentra registrada a 30 de junio de 2019**

GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal para el rubro de Funcionamiento, a 25 julio de 2019, fue la siguiente: Compromisos 61.04% y Obligaciones 58.8%.

La ejecución del rubro "Adquisición de bienes y servicios" no presentó ejecución superior en concordancia con las directrices de austeridad dadas por la Dirección de la ANTV. De otra parte, el rubro "Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora", no presentó ejecución significativa porque la mayor parte de recursos del concepto corresponden a los asignados a la Contraloría General de la República para el pago de la cuota de fiscalización y auditaje.

CONCEPTO	Apropiación Presupuestal (*)	Valor Total CDP	Valor Porcentual de CDP en relación al Presupuesto	Valor Total Compromisos	Valor Porcentual de Compromisos en relación al Presupuesto	Valor Total Obligaciones	Valor Porcentual de Obligaciones en relación al Presupuesto
GASTOS DE PERSONAL	11.165.892	5.965.660	53,43%	5.951.303	53,30%	5.951.303	53,30%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.987.307	1.209.442	60,86%	1.135.391	57,13%	710.561	35,75%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.351.016	4.511.484	84,31%	4.511.354	84,31%	4.509.902	84,28%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	557.436	37.747	6,77%	36.935	6,63%	36.935	6,63%
TOTAL	**19.061.651**	**11.724.333**	**61,51%**	**11.634.983**	**61,04%**	**11.208.702**	**58,80%**

(Valor en miles)

GASTOS DE INVERSIÓN

A 25 de julio de 2019, el presupuesto de inversión se ejecutó en un 78%. Se observó un comportamiento eficiente de la ejecución de los recursos que se destinaron al apoyo de los operadores públicos de televisión contemplados en el proyecto de inversión "Apoyo de operadores del servicio de televisión pública nacional"; dichos recursos deben ser obligados una vez expide el acto administrativo de asignación de los recursos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 086 del 6 de marzo de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación. Es importante anotar que la apropiación presupuestal en ese proyecto de inversión equivale al 80% del presupuesto de inversión total de la entidad.

En la siguiente tabla se observa la ejecución por proyectos de inversión:

Rubro Presupuestal	Proyecto de Inversión	Apropiación Presupuestal (*)	Valor Total de CDP	Valor Porcentual de CDP en relación al Presupuesto	Valor Total de Compromisos	Valor Porcentual de Compromisos en relación al Presupuesto	Valor Total de Obligaciones	Valor Porcentual de Obligaciones en relación al Presupuesto
FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	APOYO A OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL	221.486.055	208.991.668	94%	208.991.668	94%	208.991.668	94%
	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	21.268.198	1.955.786	9%	1.544.214	7%	1.366.901	6%
	OPTIMIZACIÓN DEL POSICIONAMIENTO, USO Y APROPIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN NACIONAL	7.832.478	892.386	11%	735.873	9%	473.605	6%
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE, Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN Y CONSUMO DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL	10.626.230	8.496.180	80%	6.434.961	61%	1.204.859	11%

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ANTV BOGOTÁ	15.274.901	5.835.185	38%	5.701.619	37%	4.600.545	30%
	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ANTV BOGOTÁ (POR DISTRIBUIR)	531.197	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL		**277.019.059**	**226.171.205**	**82%**	**223.408.335**	**81%**	**216.637.577**	**78%**

(Valor en miles)

RESERVA

La ANTV ejecutó el total de la reserva constituida a 31 de diciembre de 2018.

- Se constituyeron reservas por la suma de: $89.865.386.
- Se hicieron pagos por la suma de $84.808.508
- Se liberaron saldos por $5.156.878.

A continuación, se presenta la tabla con la información sobre los movimientos.

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL	$ 14.627.557,00	$ 13.254.224,00	$ 13.254.224,00	$ 13.254.224,00
OPTIMIZACIÓN DEL POSICIONAMIENTO, USO Y APROPIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN NACIONAL	$ 22.000.000,00	$ 19.440.922,29	$ 19.440.922,29	$ 19.440.922,29
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ANTV BOGOTÁ	$ 53.337.829,00	$ 52.113.362,00	$ 52.113.362,00	$ 52.113.362,00
	$ 89.965.386,00	$ 84.808.508,29	$ 84.808.508,29	$ 84.808.508,29

Ejecución reserva a julio 25 de 2019

En el siguiente cuadro se presentan las reservas constituidas:

Rubro	Valor Inicial	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones	Justificación
C-2399-0400-3-0-2399062-02	4.140.600	PEDROZA RODRIGUEZ DIEGO ENRIQUE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	54 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES	AJUSTES Y OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN AL INFORME FINAL
C-2399-0400-3-0-2399060-02	9.557.800	MUÑOZ CARRILLO ANGELA MARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	120 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR RECOMENDACIONES Y CONCEPTOS QUE SOPORTEN LAS DECISIONES EN MATERIA DE TELEVISIÓN TOMADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN	LICENCIA DE MATERNIDAD POR ADOPCIÓN
C-2399-0400-3-0-2399060-02	26.665.262	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	186 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE TODA CLASE DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES	NO FACTURACIÓN POR EJECUCIÓN FINAL AL CIERRE DE VIGENCI
C-2301-0400-8-0-2301044-02	3.406.725	BOLAÑOS MONTERO MONICA ELIZABETH	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	189 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRA LOS OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA
C-2301-0400-9-0-2301003-02	11.652.453	UNION TEMPORAL CLARO	ORDEN DE COMPRA	25050	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO Y LAS UNIDADES DE MONITOREO FIJO, INCLUYENDO CANAL DE ACCESO A	CIERRE DE FACTURACIÓN CERTIFICADA A FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPOSIBILITANDO CUMPLIDO ANTICIPADO DADO EL PLAZO HASTA FINAL DE LA VIGENCIA

Rubro	Valor Inicial	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones	Justificación
					INTERNET PARA LA SEDE DE LA ANTV.	
C-2301-0400-8-0-2301069-02	3.948.333	TELLEZ RAMOS JULIETH CAROLINA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	268 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO Y LEGAL QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA
C-2399-0400-3-0-2399060-02	1.974.167	MELO VILLALOBOS LINA SHIRLEY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	310 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA
C-2399-0400-3-0-2399060-02	11.000.000	JARA CUBILLOS ANDREA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	320 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS FÍSICOS.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA
C-2301-0400-8-0-2301069-02	4.697.498	GONZALEZ LACOUTURE MARIA ALEJANDRA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	341 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA SIN ÁNIMO DE LUCRO.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA

Rubro	Valor Inicial	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones	Justificación
C-2301-0400-8-0-2301044-02	2.575.001	GIOVANNA ALEXANDRA CHAKER CALDERA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	351 de 2018	Prestación de servicios profesionales para responder las PQRs del área, Así como la proyección y sustanciación necesarias dentro de las actuaciones administrativas asignadas contra los operadores del servicio público de televisión.	ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA ESTDO DE EMBARAZO, LICENCIA DE MATERNIDAD O PERÍODO DE LACTANCIA
C-2301-0400-9-0-2301003-02	10.347.547	UNION TEMPORAL CLARO	ORDEN DE COMPRA	34450 DE 2018	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO Y LAS UNIDADES DE MONITOREO FIJO, INCLUYENDO CANAL DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE DE ANTV	CIERRE DE FACTURACIÓN CERTIFICADA A FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 IMPOSIBILITANDO CUMPLIDO ANTICIPADO DADO EL PLAZO HASTA FINAL DE LA VIGENCIA

Reserva 2019 detallada por tercero

Se presenta en el siguiente cuadro, los saldos de las reservas que fueron liberadas:

Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Nombre Razon Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
9.557.800	- 1.224.467	8.333.333	MUÑOZ CARRILLO ANGELA MARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	120 de 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR RECOMENDACIONES Y CONCEPTOS QUE SOPORTEN LAS DECISIONES EN MATERIA DE TELEVISIÓN TOMADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN
11.652.453	- 2.559.078	9.093.375	UNION TEMPORAL CLARO	ORDEN DE COMPRA	25050	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO Y LAS UNIDADES DE MONITOREO FIJO, INCLUYENDO CANAL DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE DE LA ANTV.

Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Nombre Razon Social	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
3.948.333	- 1.373.333	2.575.000	TELLEZ RAMOS JULIETH CAROLINA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	268 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO Y LEGAL QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE TELEVISIÓN COMUNITARIA.

VIGENCIAS FUTURAS

Para el año 2019 la ANTV solo se tramitó una vigencia futura la cual se detalla a continuación:

Fecha de Autorización de VF por MH	Oficio de aprobación	valor autorizado	Compromisos	Valor Comprometido	Valor Bruto Pagado	Rubro	Nombre Razón Social	Tipo Doc Soporte Compromiso	Num Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
14/12/2018	2-2018-046558	**224.056**	**2619**	193.370	24.671	C-2301-0400-9-0-2301003-02	UNION TEMPORAL CLARO	ORDEN DE COMPRA	34450 DE 2018	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO Y LAS UNIDADES DE MONITOREO FIJO, INCLUYENDO CANAL DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE DE ANTV.
			TOTALES	**193.370**	**24.671**					

(Valor en miles de pesos)

Durante la vigencia 2019 no se inició ningún trámite para ejecución de vigencias futuras para el 2020.

Se adjunta la siguiente información presupuestal en anexo 28 detallado en carpetas por gastos y por ingresos, a su vez clasificados por vigencia:

Carpeta	Subcarpeta/archivo	Archivo
GASTO	EJECUCIÓN RESERVA	Ejecución reserva 2014 Ejecución Reserva 2015 Ejecución Reserva 2016 Ejecución Reserva 2017 Ejecución Reserva 2018 Ejecución reserva a julio de 2019
	EJECUCION VIGENCIA FUTURAS	Ejecución vigencias futuras 2015 - 2019
	INFORMES DE EJECUCIÓN GASTO	Informe de ejecución 2014 Informe se ejecución 2015 Informe de ejecución 2016 Informe de ejecución 2017 Informe de Ejecución 2018 Informe de ejecución a julio 25 de 2019
	LISTADO SIIF	SIIF 2013 SIIF 2014 SIIF 2015 SIIF 2016 SIIF 2017 SIIF 2018 SIIF 2019
INGRESOS	Ejecución ppto de ingresos 2012 Ejecución ppto de ingresos 2013 Ejecución ppto de ingresos 2014 Ejecución ppto de ingresos 2015 Ejecución ppto de ingresos 2016 Ejecución ppto de ingresos 2017 Ejecución ppto de ingresos 2018 Ejecución ppto de ingresos a julio 25 2019	

18.1.2. Contabilidad

Se realizaron los registros correspondientes al mes de junio, de acuerdo con el artículo 16 Resolución 706 de 2016 y sus modificatorios expedido por la CGN, hasta el día 25 de julio.

El día 29 según el calendario de fechas de cierre establecido por la CGN, debería realizarse las siguientes actividades, que dada la expedición de la Ley 1978 de 19 no se adelantaron por haber cesado la ANTV en sus funciones, quedando los siguientes temas pendientes para cierre junio:

- Distribución de saldos corrientes y no corrientes en el sistema SIIF NACION II
- Distribución de saldos para operaciones reciprocas en el sistema SIIF NACION II
- Generación del balance general y estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- El 31 de julio debió realizarse la presentación del II trimestre (abril, mayo y junio) en el CHIP de la CGN.

Tal como se menciona en el acápite de Control Interno, en relación con los reportes a la Contaduría General de la Nación con fecha de vencimiento 31 de julio de 2019, dado que no es posible su cargue sin antes modificar la identificación y código de representante legal en el sistema CHIP, la

Coordinación Administrativa y Financiera mediante comunicado de fecha 31 de julio de 2019, informó a dicha entidad lo siguiente:

"(…)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, la fecha límite para que las entidades públicas reporten la información contable correspondiente a los formularios abajo relacionados referentes al segundo trimestre de 2019, es, para esta vigencia, el día 31 de julio 2019.

Sin embargo, informamos a su Despacho, que mediante Ley 1978 del 25 de julio de 2019 se dispuso la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión. Dicha Ley dispuso además que el trámite liquidatorio se regirá conforme lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000. En virtud de lo anterior, el representante legal que figura en la plataforma CHIP no cuenta ya con competencia ni facultad legal para actuar o transmitir información.

En la actualidad la Autoridad Nacional de Televisión se encuentra en estado de liquidación, estando atentos a la designación del liquidador por parte del señor Presidente de la República, liquidador que ejercerá la representación legal de la entidad conforme lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 y sus normas complementarias.

Por lo anterior, y hasta tanto no sea designado el liquidador de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, siendo el único competente para representar legalmente a la entidad en liquidación en orden consonante a lo previsto en el artículo 42 de la mencionada Ley 1978 del 25 de julio de 2019 Régimen de Liquidación, no es legalmente posible presentar la transmisión del CHIP de los siguientes formularios en la fecha establecida:

- *CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA*
- *CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCI*
- *CGN2016 C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS*

(…)"

En fecha 31 de julio, la señora Elda Arely De Hoyos Guayazan, Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Evaluación de la Información Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, manifestó vía correo electrónico a la Contadora de la ANTV lo siguiente: *"Atendiendo al protocolo interno de la Contaduría General de la Nación para cambiar el estado de las entidades que entran en liquidación, le solicito respetuosamente el envío del acta de liquidación para lo pertinente".*

Frente a lo anterior, la ANTV aclaró lo siguiente: *"Es importante que la Contaduría tenga claridad en lo siguiente: La Ley 1978 de 2019 dispone la supresión y liquidación de la antv, proceso que por disposición de dicha ley cursará en un término de 6 meses prorrogables en otros 6. El estado de liquidación inició con la promulgación de la ley, esto es, el 26 de julio de 2019, y a la fecha aún no ha sido designado el liquidador. Por lo anterior, lógicamente aún no existe acta de liquidación, documento que solo se podrá producir por la liquidación una vez concluya la misma. Lo anterior, en orden a lo establecido en el Decreto Ley 254 de 2000 y sus normas complementarias que regulan los procesos de liquidación de entidades nacionales"*.

En fecha 5 de agosto de 2019, la Coordinación Administrativa y Financiera acudió junto con la Contadora de la entidad y la suscrita, a reunión agendada con la Contaduría General de la Nación, en la cual se explicó lo anterior, y a la cual asistieron la Dra. Marleny Monsalve, Subcontadora General y de Investigación, la Dra. Elda Arely de Hoyos, Asesora, el Dr. Iván Castillo, y el Dr. William García Profesionales de dicha entidad; quienes manifestaron que era comprensible la imposibilidad del reporte en fecha 31 de julio de 2019 en la plataforma CHIP de los estados contables del segundo trimestre de 2019, dado que para esa fecha ya se encontraba vigente la Ley 1978 de 2019 y la representante legal no contaba con facultades para ello. Señalaron que, en todo caso, el representante legal de la entidad en liquidación deberá antes del 17 de agosto de 2019 proceder con el reporte SIIF y CHIP de dicho trimestre ya que de lo contrario la entidad quedaría como omisa, con las consecuencias que de ello se derivarían.

Conforme lo anterior, es prioritario generar antes del 17 de agosto de 2019, los reportes SIIF y CHIP pendientes por parte de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, así como las demás gestiones para el cierre contable de junio de 2019.

Por lo anterior, se presenta a continuación el detalle del estado contable a 30 de junio:

ESTADO CONTABLE A 30 DE JUNIO DE 2019

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 11

Respecto al grupo Efectivo, en especial las cuentas de DEPOSITOS EN INSTITUCIONES corresponden a TRES (3) cuentas de ahorro del BANCO COLOMBIA conformada por una cuenta RECAUDADORA, otra cuenta denominada PAGADORA y una cuenta CORRIENTE, el cual refleja el saldo del disponible con corte a junio 30 del año 2019 de la siguiente manera:

CUENTA	jun-19	jun-18	DIFERENCIA
Cuentas de Ahorro			

RECAUDADORA: 586-550663-12	**$15.019.000.786,91**	**$15.803.483.073,68**	**-$784.482.286,77**
PAGADORA: 031-462251-86	**$228.261.278,24**	**$714.321,93**	**$227.546.956,31**
CORRIENTE: 586-8377824-72	**$2.600.000,00**	**$2.975.074,48**	**-$375.074,48**
TOTAL	**$15.249.862.065,15**	**$15.807.172.470,09**	**-$557.310.404,94**

La disminución en la cuenta RECAUDADORA corresponde a las transferencias efectuadas a la dirección del TESORO NACIONAL, con previa aprobación de la Tesorería y la Coordinación Administrativa y Financiera de la ANTV. Así mismo en la cuenta PAGADORA dichos recursos económicos son solicitados al TESORO NACIONAL para las erogaciones y desembolsos que requiere la ANTV.

La cuenta corriente utilizada por la entidad corresponde a los recursos destinados para la Caja Menor General de la ANTV mediante el cual para la vigencia 2019 se constituyó mediante resolución 0018 de 2019; se detalla a continuación la cuantía para cada rubro presupuestal:

RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
A-02-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.200.000
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.000.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	250.000
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE	100.000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50.000
TOTAL		2.600.000

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El saldo de la cuenta representa el valor de las inversiones adquiridas en el Hotel Portón S.A. con una participación accionaria a 31 de diciembre de 2018 por un valor de $ 4.176.266 miles.

CUENTA	**2018**
Inversiones e instrumentos derivados	$ 4.176.266

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas, Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado, Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado, Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio.

CUENTAS POR COBRAR

Representa el valor en libros de los derechos a favor de la ANTV originados por los conceptos asociados a las modalidades de televisión:

a. **Plazo**: Los operadores de T.V. tienen plazo de 15 días calendario siguientes a la fecha límite de presentación de las autoliquidaciones para realizar el pago de la autoliquidación correspondiente al mes o semestre anterior del periodo de cierre contable de la ANTV; si el día 30 del mes no es hábil el pago se traslada al siguiente día hábil.

Los conceptos sanciones y acuerdos de pago la fecha límite de pago serán incluidos en el acto administrativo que les da origen.

b. **Tasa de interés**: En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio que cobra la ANTV corresponde al Interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo más el 1.5.

c. **Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad:** Las cuentas por Cobrar por concepto del otorgamiento de nuevas concesiones y prórrogas serán registradas en la cuenta Otros pasivos diferidos, la porción recibida de forma anticipada, para ser aplicado el ingreso en la vigencia que le corresponde.

CUENTA	**2019**	**2018**	**VARIACIÓN**
5.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	241.548.503.790,00	5.295.510.469,84	236.252.993.320,16
5.2. Otras cuentas por cobrar	142.588.353,00	50.050.797.534,86	-49.908.209.181,86
5.3. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	5.935.039.236,00	31.825.264.798,43	-25.890.225.562,43
Total	**247.626.131.379,00**	**87.171.572.803,13**	**160.454.558.575,87**

Contribuciones tasas e ingresos no tributarios – 131190

Representa el valor de los derechos a favor de la ANTV en el corto plazo con fecha de vencimiento inferior o igual 365 días de mora o que al corte de los estados financieros su fecha límite de pago aún no se haya vencido, originados por todos los conceptos de cobro asociados a los operadores de T.V.; Concesión, Compensación, Componente Variable, Frecuencias, Sanciones, APAG (acuerdo de pago) e interés corriente, asociados a los concesionarios de Televisión, por las modalidades de televisión (T.V. Comunitaria, T.V. Local con Ánimo de Lucro, T.V. Local sin Ánimo de Lucro, T.V. Suscripción Única, T.V. Suscripción Cable, T.V. Suscripción Satelital, T.V. Privada), así como Canal Uno y Ceettv S.A.; en referencia a la fecha de límite de pago, previamente acordados mediante resoluciones por modalidad y los cuales no se encuentren en proceso de cobro coactivo que a 30 de junio de 2019 asciende a asciende a la suma de $241.548.503.790,00 pesos frente a $5.295.510.469,84 con una variación de $ 236.252.993.320,16.

Durante la vigencia 2018 se suscribieron las prórrogas de los contratos de concesión de las modalidades de T.V. privada, con "valor pago" trimestral igual a $17.700.397.974 durante 8 trimestres las cuales empezaron a pagarse en enero de 2019, a junio 30 de 2017 están por cobrar 6 cuotas a los dos operadores para un total de $212.404.775.668 y T.V. Local Con Ánimo de Lucro que en las mismas circunstancias y con "valor pago" trimestral igual a $818.983.835 debe al corte $4.913.903.016.

Intereses - 131103
Representa el interés corriente pactado en la firma de los acuerdos de pago, los cuales son causados en el periodo contable en el que el pago presenta fecha de vencimiento, cuya deuda a 30 de junio de 2019 asciende a 9.114.896,00 pesos frente a $185.799.694,07 con una variación de $ --176.684.798,07.

Sanciones - 131104
Representa el valor de las sanciones impuestas por la ANTV por el incumplimiento de las obligaciones según contratos de concesión cuya deuda a 30 de junio de 2019 asciende a $211.517.426,00 pesos frente a $547.938.356,00 con una variación de $ -336.420.930,00.
En la vigencia 2019 se suscribieron 19 acuerdos de pago en los cuales se reclasifico entre otros SANCIONES por ACUERDOS DE PAGO desde el APAG 198 a 216 por valor total de $400. 115.964 y el recaudo ascendió a $54.043.985.

CUENTA	2019	2018	VARIACIÓN
Intereses	9.114.896,00	185.799.694,07	-176.684.798,07
Sanciones	211.517.426,00	547.938.356,00	-336.420.930,00
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	241.327.871.468,00	4.561.772.419,77	236.766.099.048,23
Total	**241.548.503.790,00**	**5.295.510.469,84**	**236.252.993.320,16**

OTRAS CUENTAS POR COBRAR – 1384

CUENTA	2019	2018	VARIACIÓN
5.2.1 Pago por Cuenta de Terceros	129.779.698,00	171.494.658,00	-41.714.960,00
5.2.2 Otros intereses por Cobrar	12.808.655,00	3.784.617,00	9.024.038,00
Total	**142.588.353,00**	**175.279.275,00**	**-32.690.922,00**

Pago por cuentas de terceros – 138426

El saldo de las cuentas de terceros de incapacidades a 30 de junio de 2019 asciende a $129.779.698 pesos frente a $ 171.494.658 con una variación de - $ 41.714.960

CONCEPTO	30/06/2019	30/06/2018	VARIACION
Pago por cuenta de terceros			
Caja de Compensación Familiar Compensar	$ 55.166.623,00	-$ 198.844,00	$55.365.467,00
Entidad Promotora de Salud Sanitas S A	$ 59.891.572,00	0	$59.891.572,00
Entidad Promotora de Salud Famisanar LTDA Cafam Colsubsidio	$ 7.241.934,00	-$ 1.611.023,00	$5.630.911,00
Nueva Empresa Promotora de Salud S A	$ 681.881,00	$ 0	$681.881,00
Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A	$ 794.082,00	$ 0	$794.082,00
Aliansalud Entidad Promotora de Salud y/o Aliansalud EPS S.A y/o Aliansal	$ 2.135.473,00	$ 0	$2.135.473,00
Autoridad Nacional de Televisión	$ 0	$ 128.287.246,00	-$128.287.246,00
Salud total SA EPS Salud Total SA EPS	$ 3.868.133,00	$ 0	$3.868.133,00
Canal regional de televisión TeveAndina LTDA	$ 0	$ 45.017.279,00	-$45.017.279,00
Total	**$ 129.779.698,00**	**$ 171.494.658,00**	**-$41.714.960,00**

Otros intereses por cobrar - 138436

Representa el valor de los intereses de mora calculados a partir del día siguiente a la fecha límite de pago de las autoliquidaciones con vencimiento menor o igual a 365 días de mora, a 30 de junio de 2019 asciende a $12.808.655,00 pesos frente a $3.784.617,00 con una variación de $ 9.024.038,00.

CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO - 1385

Representa el valor de los derechos a favor de la Autoridad con fecha de vencimiento superior a 365 días de mora, originados por todos los conceptos; Concesión, Compensación, Componente Variable, Frecuencias y Sanciones, asociados a los concesionarios de Televisión, por las modalidades de televisión (T.V. Comunitaria, T.V. Local con Ánimo de Lucro, T.V. Local sin Ánimo de Lucro, T.V. Suscripción Única, T.V. Suscripción Cable, T.V. Suscripción Satelital, T.V. Privada), así como Canal Uno y Ceettv; en atención a la fecha de vencimiento, previamente acordados mediante resoluciones por modalidad y los cuales inclusive pueden encuentren en proceso de cobro coactivo.

Se llevó a cabo en la vigencia comité técnico de sostenibilidad contable y de cartera en los cuales se presentaron para depuración y castigo en orden el derecho de cobro con una mora mayor a cinco (5) años del proceso con Global TV Telecomunicaciones S.A. por $28.874.405 miles (corresponden a 74 actos administrativos o número de liquidaciones ejecutadas), y el proceso con Cóndor S.A. Compañía de Seguros Generales por $910.245 miles con mora de dos (2), nueve (9) años los cuales representan la disminución del saldo en la cuenta de difícil recaudo.

CUENTA	2019	2018	VARIACIÓN
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.935.039.236,00	31.825.264.798,43	-25.890.225.562,43
Total	**5.935.039.236,00**	**31.825.264.798,43**	**-25.890.225.562,43**

Se anexa archivo Excel con Estado de Cuenta – Difícil recaudo (anexo 29)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las P.P. y E. de la entidad está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, los cuales se usan para el desarrollo de sus actividades y se reconocen y revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la CGN establece el manejo contable de estos bienes según instructivo 001 del 20 de enero de 2017.

El método de reconocido valor técnico utilizado para el cálculo de depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad corresponde al de "línea recta", dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública e incluido en el manual de políticas contables de la ANTV.

El reconocimiento y revelación contable de la P.P. y E. se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el área administrativa, es registrado en el módulo de gestión contable del SIIF II Nación. Al finalizar el periodo contable a corte de 30 de junio 2019, los saldos de los activos fijos de la entidad son los siguientes, los cuales se encuentran conciliados con el área de administrativa - almacén:

CONCEPTO	30/06/2019	30/06/2018	VARIACION
Terrenos	$2.747.430.000	$2.747.430.000	$0
Bienes muebles en bodega	$0	$484.139.746	-$484.139.746
Propiedad, Planta y Equipo no explotados	$220.416.365,99	$86.906.945,53	$133.509.420
Edificaciones	$7.319.478.981	$7.319.478.983,50	-$3
Redes, líneas y cables	$0	0	$0
Maquinaria y Equipo	$56.887.414,14	$72.653.270,30	-$15.765.856
Equipo médico y científico	$1.046.354,05	$1.046.354,05	$0
Muebles, enseres y equipos de oficina	$481.290.068,33	$446.150.602,04	$35.139.466
Equipos de comunicación y computación	$3.906.013.620,31	$4.744.324.928,70	-$838.311.308
Equipo de Transporte, tracción y elevación	$439.927.564,01	$439.927.564,32	-$0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	$17.900.518,49	$18.233.261,66	-$332.743
Depreciación Acumulada	-$2.780.356.063,25	-$2.086.128.148,53	-$694.227.915
TOTAL	**$12.410.034.823,07**	**$14.274.163.507,57**	-$1.864.128.685

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 1905

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros que se reconocen en el estado de la situación financiera.

Seguros

Representa los servicios pagos anticipados de ANTV por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, se registra la póliza de automóvil N° 1010830-2018 y el SOAT OC2946 adquiridos en la Previsora compañía de seguros saldo por amortizar a 30 de junio de $1.283.769,50.

Recursos entregados en administración
Se realizó en el mes de mayo de 2019 la legalización de los recursos asignados por el concepto de laudos arbitrales.

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Bienes y servicios pagados por anticipado			
Seguros	$ 1.283.769,50	0	$ 1.283.769,50
Otros bienes y servicios pagados	0	$ 330.626.311,40	$ 330.626.311,40
Total	**$ 1.283.769,50**	**$330.626.311,40**	**-$ 329.342.541,90**

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – 1906
Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Al finalizar el periodo contable correspondiente a junio de 2019, los saldos para viáticos y gastos de viaje son los siguientes:

CUENTA	jun-19	jun-18	DIFERENCIA
OTROS ACTIVOS			
Avances para viáticos y gastos de viaje	$21.530.271	$108.965.811	-$87.435.540
Total	**$21.530.271**	**$108.965.811**	**-$87.435.540**

La variación con relación al año anterior se da por que la entidad para la vigencia 2019 ha realizado un mayor seguimiento a la legalización de viáticos, a continuación, se presenta relación:

RELACION DE VIATICOS PENDIENTES POR LEGALIZAR A 30 DE JUNIO DE 2019		
Identificación	**TERCERO**	**Valor**
52.268.101	NATALIA SOFIA PAEZ HERNANDEZ	$1.620.189
18.009.670	ERICK JAVIER DACOSTA GAITAN	$676.085
70.077.660	GABRIEL JAIME VIEIRA POSADA	$150.000
1.032.393.354	LORENA CATALINA RAMIREZ DUQUE	$246.419
46.386.908	YENNY PAOLA CARDOZO BARRERA	$2.121.090
52.417.727	MARIANA VIÑA CASTRO	$1.125.107
80.180.507	ROOGER ADOLFO RODRIGUEZ	$1.485.783
79.901.086	GIOVANNI BLANCO MARIN	$6.551.979

RELACION DE VIATICOS PENDIENTES POR LEGALIZAR A 30 DE JUNIO DE 2019		
Identificación	**TERCERO**	**Valor**
60.391.503	MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF	$2.625.249
13.860.822	JULIAN ANDRES OSORIO BARRIOS	$4.928.370
TOTAL		**21.530.27**1

ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES – 1907

Representa el valor de los recursos a favor de la ANTV, por concepto de anticipos de impuestos por contribución efectuada al Ministerio de Educación Nacional, por valor de $62.329 los cuales se encuentran conciliados con el Ministerio.

CUENTA	**2019**	**2018**	**VARIACIÓN**
Anticipos, Retenciones y saldos a favor	$ 62.329,00	$ 922.000,00	$ 859.671,00
TOTAL	**$ 62.329,00**	**$922.000,00**	**$ 859.671,00**

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - 1908

Su saldo representa el valor de las transferencias efectuadas por la ANTV a la Dirección del Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y del Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013. El saldo de esta cuenta asciende a la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y siete pesos con siete centavos $495.894.750.377,38.

CUENTA	**2019**	**2018**	**VARIACION**
OTROS ACTIVOS			
Recursos entregados en administración	$ 495.894.750.377,38	$429.391.057.517,72	$ 56.503.692.859,66
Total	**$ 495.894.750.377,38**	**$429.391.057.517,72**	**$ 56.503.692.859,66**

ACTIVOS INTANGIBLES - 1970

El valor total de los otros Activos a junio 30 de 2019 es de $ 5.300.884.453,42 pesos, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	30/06/2019	30/06/2018	VARIACION
Otros activos Intangibles			
Licencias	$ 2.610.861.235,42	$ 2.610.861.235,42	$ 0,00
Softwares	$ 2.690.023.218,00	$ 2.690.023.218	$ 0,00
TOTAL	**$ 5.300.884.453,42**	**$ 5.300.884.453,42**	$ 0,00

Representan los recursos intangibles que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la ANTV, y corresponde al software y licencias para el procesamiento de datos, registradas al costo histórico.

ACTIVOS DIFERIDOS – 1986

Los recursos pertenecen al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, FONTV, creado en el artículo 16 de la Ley 1507 de 2012 y que tiene por objeto el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión, la financiación de programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro además de financiar el funcionamiento de la ANTV.

El artículo 18 de la Ley 1507 de 2012 establecía la distribución de los recursos de FONTV, precisando que se destinaran recursos para el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión, el fortalecimiento de la televisión pública y los contenidos digitales y audiovisuales.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución 086 del 06 de marzo de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de FONTV, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión.

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION
Gasto diferido por transferencias condicionadas	$ 45.982.173.624,94	$ 90.089.046.777	-$ 44.106.873.152,06
Gasto diferido por subvenciones condicionadas	$ 75.567.183.905,92	$55.160.299.290	$20.406.884.615,92
TOTAL	**$ 121.549.357.534,86**	**$145.249.346.067**	**-$ 23.699.988.532,14**

198604

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	$ 45.982.173.628,94	$ 88.807.875.459,00	-$ 42.825.701.830,06
KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S	$ 0,00	$ 509.117.739,00	-$ 509.117.739,00
TELECAFE LTDA	$ 0,00	$ 772.053.579,00	-$ 772.053.579,00
TOTAL	**$ 45.982.173.628,94**	**$ 90.089.046.777,00**	**-$ 44.106.873.148,06**

198605

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	$ 12.559.360.927,00	$ 9.147.400.112,00	$ 3.411.960.815,00
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	$ 5.832.057.504,00	$ 5.156.592.505,00	$ 675.464.999,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	$ 6.659.988.890,84	$ 7.696.659.804,00	-$ 1.036.670.913,16
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	$ 10.876.860.713,63	$ 6.447.013.097,00	$ 4.429.847.616,63
CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE	$ 12.277.551.013,38	$ 9.310.587.379,00	$ 2.966.963.634,38
TELEISLAS	$ 5.568.923.922,07	$ 4.953.857.712,00	$ 615.066.210,07
CANAL CAPITAL	$ 7.626.760.828,00	$ 4.547.933.039,00	$ 3.078.827.789,00
TELECAFE LTDA	$ 14.165.680.107,00	$ 7.900.255.642,00	$ 6.265.424.465,00
TOTAL	**$ 75.567.183.905,92**	**$ 55.160.299.290,00**	**$ 20.406.884.615,92**

CUENTAS POR PAGAR - 24

Las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la ANTV, para la adquisición de bienes y servicios, aportes del empleador, descuentos de nómina (seguridad social, libranzas, fondo de empleados, medicina prepagada entre otros), así como las retenciones practicadas a contratistas y proveedores, pagadas en las declaraciones tributarias a la DIAN y a Secretaria de Hacienda Distrital.

Análisis Cuentas por Pagar (cifras en miles de pesos)			
CONCEPTO	**2019**	**2018**	**VARIACIÓN**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	$6.029.108.108,00	-$2.605.005.409,11	$8.634.113.517,11
Transferencias por pagar	$0,00	$3.057.472.760,00	-$3.057.472.760,00
Recursos a favor de terceros	$4.771.152,00	$172.818.174,00	-$168.047.022,00
Descuentos de nomina	$52.036.088,00	$145.657.684,00	-$93.621.596,00

Análisis Cuentas por Pagar (cifras en miles de pesos)			
CONCEPTO	**2019**	**2018**	**VARIACIÓN**
Retención en la fuente e impuesto de timbre	$126.526.739,00	$399.376.466,06	-$272.849.727,06
Impuesto contribuciones y tasas por pagar		$732.576,40	-$732.576,40
Impuesto al valor agregado IVA	$0,00	$2.560.407,00	-$2.560.407,00
Créditos judiciales		$109.629.576,40	-$109.629.576,40
Recursos recibidos de los sistemas generales de pensión y riesgos laborales	$0,00	$2.128.835,00	-$2.128.835,00
Otras cuentas por pagar	$377.000,00	$14.688.420,00	-$14.311.420,00
TOTAL	**$6.212.819.087,00**	**$1.300.059.489,75**	**$4.912.759.597,25**

El saldo revelado en las cuentas por pagar corresponde a las obligaciones registradas en el SIIF, y forman parte de las cuentas por pagar presupuestales.

En relación con la retención en la fuente e impuesto de timbre, contribuciones y tasas cuyo saldo a 30 de junio de 2019 es de $126.526.739,00 pesos corresponden a los valores causados durante el mes de junio por concepto de Retención en la fuente de renta, y a la retención en la fuente a título de ICA e IVA del bimestre de mayo-junio correspondiente al tercer bimestre del año 2019, que se presentaran con pago en su fecha de vencimiento en el mes de julio de 2019.

Proyectos de inversión -2401

Representa los valores pendientes de desembolso por concepto de bienes y servicios adquiridos, de los cuales el 1% de los valores adeudados son al personal que presto servicio por OPS y el 99% son de entidades jurídicas.

CONCEPTO	**2019**
PROYECTOS DE INVERSIÓN	
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	176.001.000
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	1.471.950.000
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	300.000.000
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	6.999.900
TELEISLAS	763.956.832
CANAL CAPITAL	3.289.505.229
VARGAS DEL CAMPO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S	9.288.135
MARIA CRISTINA CORDOBA DIAZ	6.653.380
LUZ ADRIANA TAMAYO IDARRAGA	4.753.632
TOTAL	**$ 6.029.108.108**

Nota: es importante resaltar que esta relación de valores pendientes de desembolsos por concepto de bienes y servicios adquirirdos se registra para estados financieros a 30 de junio de 2019. Sin embargo, fueron debidamente tramitadas y pagadas a 25 de julio de 2019.

Transferencias por pagar -2403

Representa el valor de las obligaciones de contraídas por la ANTV y Telecafé por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se entregan sin contraprestación.

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Otras transferencias	$ 0	$ 3.057.472.760	$ 3.057.472.760
TOTAL	**$ 0**	**$ 3.057.472.760**	**$ 3.057.472.760**

Recursos a favor de terceros -2407

Representa el valor de las corresponde a los recursos retenidos por concepto de la contribución parafiscal de estampilla – ley 1697 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, tiene a su cargo por disposición del artículo 11 de la ley 1697 de 2013, la dirección y administración del Fondo Nacional de las Universidades Estatales y en ejercicio de sus funciones debe velar por que ingresen efectivamente al fondo los recursos provenientes del aporte parafiscal Pro Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia, que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos por valor de $12.382 miles de pesos y la contribución a la que se refiere la ley 1106 de 2006 en el artículo 6o. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato.

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**TERCERO: MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Cobro cartera de terceros	$ 217.728,00	-	-
Recaudos por clasificar	$ 4.553.424,00	$ 172.818.174,00	-$ 168.264.750,00
TOTAL	**$ 4.771.152,00**	**$ 172.818.174,00**	**$ 168.047.022,00**

Descuentos de nómina -2424

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de las funciones de cometido por concepto de descuentos de nómina, aportes a fondos pensionales, aporte seguridad social en salud.

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Descuentos de nomina			
Aportes a fondos pensionales	$ 23.340.794,00	$ 77.049.570,00	-$ 53.708.776,00
Aportes a seguridad social en salud	$ 28.695.294,00	$ 68.199.950,00	-$ 39.504.656,00
Embargos judiciales		$ 408.164,00	-$ 408.164,00
TOTAL	**$ 52.036.088,00**	**$ 145.657.684,00**	**-$ 93.621.596,00**

Retención en la fuente e impuestos -2436

Representa el valor recaudado por los agentes de retención en la fuente a todos los pagos en cuenta de la vigencia**.**

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Retención en la fuente e impuestos			
Honorarios	$ 31.385.534,00	$ 139.388.772,00	-$ 108.003.238,00
Servicios	$ 541.483,00	$ 57.200.456,87	-56.658.973,87
Arrendamiento	$ 7.011,00	$ 107.891,00	-100.880,00
Compras	$ 276.468,00	$ 10.204.258,38	-$ 9.927.790,38
Rentas de trabajo	$ 78.107.000,00	$ 58.828.487,00	$ 19.278.513,00
Impuesto a las ventas retenido	$ 6.789.639,00	$ 54.062.464,00	-$ 47.272.825,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	$ 9.419.604,00	$ 79.584.136,81	-70.164.532,81
TOTAL	**$ 126.526.739,00**	**$ 399.376.466,06**	**-$ 272.849.727,06**

Impuesto al valor agregado IVA -2445

Representa el valor descontado por la adquisición de bienes y servicios gravados en la vigencia de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Impuesto al valor agregado IVA			
Impuesto al valor agregado IVA	$0	$2.560.407,00	$2.560.407,00
TOTAL	**$0**	**$2.560.407,00**	**$2.560.407,00**

Otras cuentas por pagar -2490

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la ANTV en desarrollo de sus funciones (saldos a favor de beneficiarios).

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Otras cuentas por pagar			
Saldos a favor de beneficiarios	$377.000,00	$377.000,00	-
TOTAL	**$377.000,00**	**$377.000,00**	-

Beneficios a los empleados – Cesantías 251102

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION
Cesantías	$ 18.808.554,00	$ 0,00	$ 18.808.554,00
Prima de vacaciones	$ 0,00	$ 2.349.947,00	
Prima de servicios	$ 0,00	$ 79.725.820,00	-$ 79.725.820,00
Capacitación, bienestar social y estímulos	$ 0,00	$ 756.000,00	-$ 756.000,00
TOTAL	**$ 18.808.554,00**	**$ 82.831.767,00**	**-$ 61.673.266,00**

Representa la obligación contraída con el Fondo Nacional del Ahorro por concepto de cesantías correspondiente al mes de junio 2019

PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS - 2701

Los pasivos estimados por concepto de litigios y demandas, procesos civiles, administrativos, laborales, arbitramiento y ejecutivos corresponden a los valores de las demandas judiciales en contra de la Autoridad Nacional de Televisión.

La ANTV mediante comité de sostenibilidad contable recomendó ajustar el pasivo contingente, para lo cual los apoderados de los procesos ajustaron los procesos atendiendo la metodología de reconocido valor técnico, del E-KOGUI por valor de $38.459.220.793 con corte a junio 2019, remitida por el área de legal.

Concepto	2019	2018	VARIACION
Provisión Litigio y Demandas	$ 38.459.220.793,00	$44.291.848.819,80	$ (5.832.628.026,80)
TOTAL	**$ 38.459.220.793,00**	**$44.291.848.819,80**	**$ (5.832.628.026,80)**

Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
15922	-	-
15930	11.989.090.429	11.989.090.429
15931	11.989.090.429	11.989.090.429
05001333300220190004800	461.431.608	-
05001333301620180048100	573.245.231	-
05001333303020190004800	139.925.376	-
11001032400020150043300	12.864.662	-
11001310500620170003200	207.210.976	-
11001310500620180049700	1.582.453	-
11001310501020180027400	12.619.954	-
11001310503420150012800	215.419.505	-
11001333172120110008600	45.491.679	-
11001333400120180013600	67.295.961	67.295.961
11001333400320150026100	69.482.243	-
11001333500920130002200	14.197.867	-
11001333501020130041500	7.037.112	-
11001333501020130057800	8.008.226	-
11001333501420130045100	9.756.540	-
11001333501820120029600	7.919.908	-
11001333501820130013100	10.356.789	-
11001333501920130023000	6.941.154	-
11001333502220120026900	8.599.783	-

Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
11001333502320130011900	13.725.305	-
11001333502420120029200	14.697.216	-
11001333502920130015800	9.746.141	-
11001333502920130019000	10.714.313	-
11001333502920130042000	13.640.913	-
11001333502920130051700	10.461.355	-
11001333603820150088300	3.020.913	-
11001333671520140002200	90.488.810	-
11001333704020160005600	72.562.463	-
11001333704120190000900	10.863.762	-
13001230000020090064800	1.646.384.952	-
15882	635.626.140	635.626.140
20001233100020000102303	228.690.662	228.690.662
25000230000020060016400	3.264.914.395	-
25000230000020060016500	3.232.587.225	-
25000230000020110094000	888.787.842	-
25000230000020120010900	131.524.381	-
25000232400020000049601	68.198.627	68.198.627
25000232500020120023200	41.798.210	-
25000232500020120148100	10.815.588	-
25000232500020120171700	10.992.750	-
25000232600020010031000	362.168.891	-
25000232600020030027601	9.858.275.133	-
25000232600020030177101	10.967.953.082	-
25000232600020060261301	97.362.480	-
25000232600020070032401	5.414.183.279	5.414.183.279
25000232600020070040101	616.148.086	-
25000232600020070057201	4.523.310.647	-
25000232600020070063501	4.809.213.258	-

Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000232600020070063701	742.167.980	-
25000232600020080006201	5.695.738.035	-
25000232600020080019101	830.177.640	-
25000232600020080052901	379.507.036	379.507.036
25000232600020090080401	149.773.144	-
25000232600020090092101	2.198.955.916	-
25000232600020100021500	1.463.720.811	-
25000232600020100053401	358.561.537	358.561.537
25000232600020110000401	45.447.720.440	-
25000232600020120027400	331.165.131	-
25000233600020120058000	11.853.054.685	-
25000233600020130000200	11.510.937.112	-
25000233600020130007200	503.725.497	-
25000233600020130097300	144.505.660	-
25000233600020140060200	16.122.382.454	-
25000233600020160122300	4.042.334.490	-
25000233600020170221100	14.120.747.996	-
25000233600020180026200	1.228.003.993	-
25000233600020180065500	2.251.598.995	-
25000233700020130001000	3.791.044.966	3.791.044.966
25000234100020150099700	195.794.101	195.794.101
25000234100020150108100	2.170.368.843	-
25000234100020160170300	171.245.932	-
25000234100020170038100	575.657.149	-
25000234100020180041600	2.377.285.944	2.377.285.944
25000234100020180068700	311.395.975	311.395.975
25000234100020180076500	591.655.701	591.655.701
25000234200020120134900	11.418.535	-
25000234200020120171800	8.410.203	-

Proceso	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI
25000234200020130131300	14.987.974	-
25000234200020130417000	15.888.748	-
25000234200020130420800	16.346.405	16.346.405
25000234200020130509700	19.820.601	-
25000234200020130642500	14.352.128	-
25000234200020130680000	8.685.574	-
25000234200020170276200	26.445.907	-
41001333300620160025100	45.453.602	45.453.602
54001334000820170029100	22.908.882	-
68001230000020090077400	4.541.291.169	-
69303103001201201400078 00	10.979.850	-
76001233100020080030000	244.372.131	-

OTROS PASIVOS DIFERIDOS – 2990

En otros pasivos diferidos se encuentra el valor del 100% de las prórrogas a las concesiones de los operadores de T.V. CARACOL TELEVISIÓN, RCN TELEVISIÓN Y CEETTV S.A. en la proporción correspondiente al pasivo diferido.

El valor de las concesiones se traslada al resultado del ejercicio por el valor diferido mensual teniendo en cuenta que su plazo es a 10 años.

Las concesiones que tienen saldo en el pasivo diferido son las que a continuación se relación:

OPERADOR	2019
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	77.035.865.657,00
CARACOL TELEVISION	134.955.700.998,00
RCN TELEVISION	134.955.700.998,00
CEETTV S.A.	6.123.801.507,00
Total	**353.071.069.160,00**

HACIENDA PÚBLICA – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO 31

El valor total del patrimonio institucional a junio 30 de 2019 se encuentra discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION
HACIENDA PUBLICA			
11.1 Capital fiscal	$ 569.604.119.212,37	$ 577.599.937.698,37	-$7.995.818.486,00
11.2 Resultados de ejercicios anteriores	-$ 47.808.348.894,96		-$47.808.348.894,96
11.3 Resultado del ejercicio	-$21.499.614.643,03	$424.375.103.719,17	$402.875.489.076,14
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	$ - 5.828.979.833,97	$5.828.979.833,97

Fuente SIIF II

CAPITAL FISCAL

Representa los recursos que han sido transferidos de la extinta Comisión Nacional de Televisión a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1507 de 2012, asciende a la suma de $569.604.119.212,37.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor de los resultados provenientes de años anteriores, asciende a la suma de $-47.808.348.894,96.

Resultado del ejercicio

Representa el resultado del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de junio 2019, por valor de -$21.499.614.643,03 en el primer semestre del año 2019 se registró las resoluciones de asignación de recursos del FONTV a los operadores de televisión atendiendo a la resolución 086 de 2018 expedida por la CGN, la cual impacto el gasto de la entidad en un 61%.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS -8

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Solución de conflictos	$6.350.600.254,00	($6.350.600.254,00)	0

Bienes y derechos retirados	$19.733.450.711,54	$12.851.823.233,54	$6.881.627.478,00
Responsabilidades en proceso	$2.426.950,00	$2.426.950,00	0
Otras cuentas de orden de control	$2.366.615.408,41	$75.098.510.892,75	($72.731.895.484,34)
Deudoras de control	($28.453.093.323,95)	($94.303.361.330,29)	$65.850.268.006,34
TOTAL	**0**	**0**	

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - 8120
Los activos contingentes están conformados por Litigios y Demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros cuyos valores ascienden a $6.350.600.254, de acuerdo con la información del área de legal corte a junio 30 d e 2019 y la conciliación entre áreas.

BIENES Y DERECHOS RETIRADOS – 8315
Comprende los bienes de propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar y otros bienes y derechos retirados del balance, que asciende a la suma de $19.733.450.711,54 de acuerdo a los comités de sostenibilidad contables.

RESPONSABILIDADES EN PROCESO – 8361
Representa un proceso de responsabilidad interna por valor de $2.426.950.

OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL - 8390
En esta cuenta se registra los acuerdos de pago de los operadores de televisión que se respaldados en los títulos valores con corte a 30 de junio de 2019 el valor es $2.366.615.408,41.
Se encuentra registrado por valor de $91.315.870, los bienes decomisados que fueron valorizados de acuerdo al concepto de la coordinación técnica.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS – 9

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIONES
Pasivos contingentes	$ 166.874.497.882,00	$ 109.191.393.228,82	$ 57.683.104.653,18
Pasivos contingentes por contra (DB)	-$ 166.874.497.882,00	-$ 109.191.393.228,82	-$ 57.683.104.653,18
Total	**$ 0**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

El saldo de los Pasivos Contingentes a 30 de junio de 2019 asciende a $ 166.874.497.882,00, los cuales representan el valor de las demandas interpuestas en contra de la ANTV.

INGRESOS FISCALES - 41

Representa el valor de las autoliquidaciones efectuadas por los operadores de televisión por concepto de compensaciones, componente variable, acuerdos de pago, sanciones impuestas por la ANTV, los intereses corrientes de Acuerdo de Pago e intereses de mora a los diferentes prestatarios del servicio público de televisión, en cada una de sus modalidades. para lo corrido del año 2019 el ingreso fiscal de la ANTV asciende a las siguientes sumas por concepto de:

CUENTA	2019	2018	VARIACIÓN
Intereses	110.140.172,00	52.620.940,00	57.519.232,00
Sanciones	454.094.318,00	604.862.277,00	-150.767.959,00
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	120.007.084.621,43	0,00	120.007.084.621,43
Total	**120.571.319.111,43**	**657.483.217,00**	**119.913.835.894,43**

OTROS INGRESOS – 48

CONCEPTO	2019
15.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	$333.784.132,16
15.2 Intereses de mora	$1.584.677.003,79
15.3 Rendimientos de recursos entregados por fontic o fontv a los operadores públicos del servicio de televisión	$369.293.809,50
TOTAL	**$ 2.287.754.945,45**

INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - 480201

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la ANTV que provienen de las entidades financieras.

Concepto	2019	2018	variación
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	$ 333.784.132,16	$ 2.765.652.153,41	$ (2.431.868.021,25)
TOTAL	**$ 333.784.132,16**	**$ 2.765.652.153,41**	**$ (2.431.868.021,25)**

Intereses de mora – 480233
Representa el valor que a los operadores de televisión se les liquida por pagos fuera del plazo otorgado para el respectivo pago, el valor asciende a $1.584.677.003,79.

Rendimientos de recursos entregados por fontic o fontv a los operadores públicos del servicio de televisión – 480246
Con la resolución 086 de marzo de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación se dictan los lineamientos para la causación de giros de rendimientos por parte de los operadores públicos, el valor asciende a $369.293.809,50

INGRESOS DIVERSOS - 4808
Representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Concepto	2019	2018	Variación
16.1 Arrendamientos operativos	$ 23.113.888,00	$47.762.588,00	-$24.648.700,00
16.2 Recuperaciones	$ 1.907.074,44	$100.878.540,00	-$98.971.465,56
16.3 Aprovechamientos	$14.696,42	68.123,49	-$53.427,07
TOTAL	**$ 25.035.658,86**	**$148.709.251,49**	**-$123.673.592,63**

Arrendamientos operativos - 480817

Ingresos por arrendamientos operativos por medio del Contrato de arrendamiento suscrito entre la ANTV y el PAR CNTV, y por medio del Contrato de arrendamiento suscrito entre Bancolombia S.A. y la autoridad nacional de televisión. En esta cuenta su encuentra reflejada:

Arrendamiento Operativo	**2019**
Patrimonio autónomo de remanentes de la comisión nacional de televisión	$5.798.185,00
Bancolombia	$17.315.703,00
Total	**$23.113.888,00**

Recuperaciones – 480826

Representan el valor de recaudo en marzo de recursos del convenio 234 de 2018 tv andina $1.143.070,44; devolución saldo del gasto del tribunal de caracol tv contra la ANTV $ 764.004,00

Aprovechamientos

Representan el valor por ajuste al peso, asciende a $14.696,42.

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN - 51

En esta cuenta se encuentran los gastos asociados a actividades de dirección, planeación y apoyo logístico. Incluye el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como retribución por la prestación de sus servicios, las prestaciones proporcionadas por la Autoridad Nacional de Televisión a sus funcionarios y el valor de las contribuciones de los sistemas de seguridad social.

SUELDOS Y SALARIOS – 5101

CONCEPTO	**2019**	**2018**	**VARIACIÓN**
Sueldos y salarios			
Sueldos	$ 2.310.766.349,00	$ 2.380.673.512,00	-$ 69.907.163,00
Horas extras y festivos	$ 20.824.466,00	$ 17.121.786,00	$ 3.702.680,00
Gastos de representación	$ 211.892.287,00	$ 197.946.704,00	13.945.583
Bonificaciones	$ 87.041.437,00	$ 95.379.070,00	-$ 8.337.633,00
Subsidio de alimentación	$ 2.234.254,00	$ 2.007.672,00	$ 226.582,00
TOTAL	**$ 2.632.758.793,00**	**$ 2.693.128.744,00**	**-$ 60.369.951,00**

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como retribución por la prestación de sus servicios entre ellos (sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, bonificaciones y subsidio de alimentación).

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS - 5103

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Contribuciones efectivas			
Aportes a caja de compensación familiar	$ 102.539.500,00	$ 93.620.400,00	$ 8.919.100,00
Cotización a seguridad social en salud	$ 219.792.704,00	$ 240.322.965,00	-$ 20.530.261,00
Cotizaciones a riesgos laborales	$ 19.980.330,00	$ 13.679.135,00	$ 6.301.195,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen prima media	$ 258.716.588,00	$ 153.615.900,00	$ 105.100.688,00
Cotizaciones a entidades administradoras del ahorro individual	$ 52.335.700,00	$ 185.400.500,00	$ 133.064.800,00
TOTAL	**$ 653.364.822,00**	**$ 686.638.900,00**	**$ 232.855.522,00**

Representa el valor de las contribuciones sociales que la ANTV paga en beneficio de los funcionarios a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

APORTES SOBRE LA NÓMINA - 5104

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Aportes Nomina			
ICBF	$ 76.902.900,00	$70.120.700	$ 6.782.200,00
SENA	$ 51.283.300,00	$46.758.800	$ 4.524.500,00
TOTAL	**$ 128.186.200,00**	**$116.879.500**	**$ 11.306.700,00**

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la ANTV, con destino al ICBF y SENA

PRESTACIONES SOCIALES - 5107

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Prestaciones sociales			
Vacaciones	$ 119.530.878,00	$83.987.329	$ 19.409.336,00
Cesantías	$ 277.655.391,00	$162.412.164	$ 100.964.411,00
Prima de vacaciones	$ 79.734.126,00	-	$ 43.277.090,00
Prima de navidad	$ 6.570.673,00	$6.059.214	$ 2.764.882,00
Prima de servicios	$ 3.039.518,00	0	$ 3.039.518,00
Bonificación especial de recreación	$ 9.940.069,00	$9.026.914	-$ 288.841,00
Otras primas	$ 928.108.927,00	$1.001.022.565	-$ 92.126.341,00
TOTAL	**$ 1.424.579.582,00**	**$1.262.508.186**	**$ 77.040.055,00**

Representa los gastos que se originan en pagos sobre la nómina (vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y otras primas en beneficio de los funcionarios de la ANTV.

GENERALES – 5111

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
GASTOS GENERALES			
Vigilancia y seguridad.	$ 73.932.318,00		$ 73.932.318,00
Materiales y suministros	$ 25.345.798,23	$ 47.054.683,78	-$ 21.708.885,55
Mantenimiento	$ 6.889.510,00	$ 72.338.355,50	-$ 65.448.845,50
Reparaciones		$ 22.267.131,25	-$ 22.267.131,25
Servicios públicos	$ 85.042.037,00	$ 55.557.032,41	$ 29.485.004,59
Arrendamiento operativo	$ 30.300,00	$ 71.200,00	-$ 40.900,00
Viáticos y gastos de viaje	$ 378.897.302,48	$ 547.461.761,03	-$ 168.564.458,55
Publicidad y propaganda	0	$ 5.664.355,00	-$ 5.664.355,00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	$ 1.011.904,00	$ 42.146.999,00	-$ 41.135.095,00
Comunicaciones y transporte	$ 439.000,00	$ 101.004.519,00	-$ 100.565.519,00
Combustible y lubricantes	0	$ 6.793.434,00	-$ 6.793.434,00
Servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	0	$ 107.810.699,00	-$ 107.810.699,00
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	$ 176.963,00	-$ 176.963,00
Costas procesales	0	$ 1.350.646,00	-$ 1.350.646,00
Seguros generales	$ 304.945.109,50	$ 0,00	$ 304.945.109,50
Promoción y divulgación	$ 451.399.215,00	$ 0,00	$ 451.399.215,00
Licencias	$ 32.909.743,00	$ 0,00	$ 32.909.743,00
Comisiones	$ 31.128.845,00	$ 13.302.450,00	$ 17.826.395,00
Honorarios	$ 4.338.542.842,03	$ 12.093.778.128,50	-$ 7.755.235.286,47
Servicios	$ 1.520.161.338,69	$ 4.796.941.131,00	-$ 3.276.779.792,31
Otros gastos generales	$ 1.711.818.580,33	$ 843.495.994,00	$ 868.322.586,33
Gastos legales	$ 100.000,00		$ 100.000,00
Diseños y estudios		$ 873.195,00	-$ 873.195,00
TOTAL	**$ 8.962.593.843,26**	**$ 18.758.088.677,47**	**-$ 9.795.494.834,21**

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS – 5120

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
TASAS			
Impuesto predial unificado	$36.161.000,00	$28.929.000,00	$7.232.000,00
Impuesto de industria y comercio	$1.293.658,00	$387.000,00	$906.658,00
Impuesto sobre vehículos automotores	$440.000,00	$416.000,00	$24.000,00
Gravamen a los movimientos financieros	$18.556.253,23	$30.114.617,46	-$11.558.364,23
TOTAL	**$56.450.911,23**	**$60.467.691,46**	**-$3.395.706,23**

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la ANTV de conformidad con las disposiciones legales.

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES - 53

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Depreciación, propiedad planta y equipo			
Edificaciones	$ 50.334.534,00	$ 73.194.792,00	-$ 22.860.258,00
Maquinaria y equipo	$ 7.433.283,00	$ 3.692.580,00	$ 3.740.703,00
Muebles y enseres y equipo de oficina	$ 36.413.355,00	$ 19.811.892,00	$ 16.601.463,00
Equipo de comunicación y computación	$ 448.955.384,00	$ 431.949.723,00	$ 17.005.661,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	$ 13.297.284,00	$ 21.996.378,00	-$ 8.699.094,00
Equipos de comedor, cocina dispensa y hotelería	$ 1.560.599,00	$ 1.540.848,00	$ 19.751,00
TOTAL	**$ 557.994.439,00**	**$ 552.186.213,00**	**$ 5.808.226,00**

Representa el valor estimado de la posible pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS -5368

CONCEPTO	2019
Provisiones litigios y demandas	
Administrativas	$ 7.991.725.014,00
TOTAL	**$ 7.991.725.014,00**

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la ANTV, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de

que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES - 54

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION
Transferencias y subvenciones			
Otras transferencias	$ 95.591.130.227,00	$ 38.161.456.073	$ 57.429.674.154,00
Subvenciones	$ 26.383.874.740,00	$ 9.979.960.955,00	$ 16.403.913.785,00
TOTAL	**$ 121.975.004.967,00**	**$ 48.141.417.028**	**$ 73.833.587.939,00**

La cuenta de otras trasferencias (5423) representa los recursos asignados a RTVC de fontv de acuerdo con la resolución 086 de marzo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, por valor de $95.591.130.227

Representa el valor de los recursos trasferidos por la ANTV sin contraprestación para financiar el gasto público social asignado por las disposiciones legales.

Subvenciones

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	$ 3.415.127.087,00	$ 760.028.473,00	$ 2.655.098.614,00
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	$ 6.363.333.024,00	$ 3.384.068.608,00	$ 2.979.264.416,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	$ 2.827.177.393,00	-$ 624.282.915,00	$ 3.451.460.308,00
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	$ 3.172.756.037,00	$ 957.963.698,00	$ 2.214.792.339,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	$ 4.814.777.190,00	$ 2.436.522.465,00	$ 2.378.254.725,00
TELEISLAS	$ 2.314.428.055,00	$ 1.037.740.223,00	$ 1.276.687.832,00
CANAL CAPITAL	$ 1.622.090.788,00	$ 652.721.637,00	$ 969.369.151,00
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	$ 1.854.185.166,00	$ 1.375.198.766,00	$ 478.986.400,00
TOTAL	**$ 26.383.874.740,00**	**$ 9.979.960.955,00**	**$ 16.403.913.785,00**

Los registros contables con corte al 25 de julio de 2019 corresponden a la información registrada en el aplicativo SIIF NACION II a este corte; estos fueron elaborados con base en el manual de políticas contables adoptado de la Resolución 533 de 2015 CGN, información que a la fecha no fue validada en el aplicativo CHIP ya que no corresponde a la fecha de corte establecida por la Resolución 706 de 2016 en el artículo 16.

Los documentos físicos que contienen todos los registros de comprobantes contables, conciliación, impuestos, actas de comité, estados financieros, facturas, operaciones reciprocas, están archivados de acuerdo con las tablas de retención documental hasta el año 2017 y fueron entregados a gestión documental, los documentos físicos del año 2018 y lo corrido del 2019 se encuentran en A-Z que reposan en los archivadores del área de contabilidad.

A 25 de julio, se presentaron ante la DIAN, la declaración tributaria mensual de retención en la fuente del mes de junio de 2019 y el IVA e ICA del tercer bimestre de 2019.

Los siguientes temas quedaron pendientes al 25 de julio 2019:

- Conciliación bancaria del mes de julio de 2019
- Conciliación de cartera, ajustes o reclasificaciones pertinentes
- Incapacidades
- Registro exclusión de kit decodificador
- Depreciación propiedad planta y equipo
- Conciliación de propiedad planta y equipo, ajustes o reclasificaciones pertinentes
- Causación de la amortización bienes y servicios pagados por anticipado - pólizas
- Finalización del proceso de legalización de viáticos en el sistema:

VIATOS QUE FALTAN POR LEGALIZAR						
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	IDENTIFICACION	CONCEPTO	FECHA DE LEGALIZACION	MONTO A REINTEGRAR	VALOR LEGALIZADO
1	VARGAS DEL CAMPO ABOGADOS CONSULTORES SAS-JOSE RODRIGO VARGAS DEL CAMPO	900594483- CC 80415239	BOGOTA-BARRAQUILLABOGOTA	24/07/2019	$ -	$ 301.419
2	FABIOLA TELLEZ FONTECHA	52281954	BOGOTA-CARTAGENA-BOGOTA	24/07/2019	$ -	$ 1.375.630
3	NATALIA SOFIA PAEZ HERNANDEZ	52268101	BOGOTA-CARTAGENA-BOGOTA	23/07/2019	$ -	$ 1.058.188
4	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	5449759	BOGOTA TUNJA-TUNJA-BOGOTA	24/07/2019	$ -	$ 246.419
5	MARIANA VIÑA CASTRO	52417727	BOGOTA-CARTAGENA-CARTAGENA-BOGOTA	23/07/2019	$ -	$ 1.175.738
6	ERICK DACOSTA GAITAN	18009670	CAQUEZA-BOGOTA	24/06/2019	$ 31.000	$ 108.653
7	MARIANA VIÑA CASTRO	52417727	BOGOTA-CARTAGENA-BOGOTA	9/07/2019	$ -	$ 1.125.107
8	MARIANA VIÑA CASTRO	52417727	BOGOTA-TUNJA	2/07/2019	$ -	$ 1.125.107
9	GABRIEL JAIME VIEIRA POSADA	70077660	BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA	16/07/2019	$ -	$ 150.000

De igual manera, quedó pendiente la radicación en el área administrativa de las comisiones de servicio a la ciudad de Cartagena entre el 22 y el 25 de julio de 2019 por parte de los

miembros de Junta Nacional de Televisión María Camila Villamizar, Suzy Sierra y Ernesto Orozco. Por lo anterior, el trámite de tales legalizaciones no se ve reflejado en esta sección de contabilidad pero debe procederse a solicitar los soportes a los funcionarios a fin de iniciar el trámite de legalización de las citadas comisiones.

Conciliación CUN
Cuentas por pagar – relación pendiente por obligar:

El SIIF Nación presentó fallas durante las semanas del 15 al 25 de julio, tal como se evidencia en los correos adjuntos (anexo 30), lo anterior, dificultó los trámites de la cadena presupuestal quedando pendiente por obligar las siguientes cuentas:

CUENTAS QUE FALTARON POR OBLIGAR				
N	NIT	PERSONA JURIDICA	VALOR	PERIODO
1	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	2.113.973,12	21/06/2019- 20/07/2019
2	19322393	RIVEROS TELLEZ JAMES	959.794,00	06/2019 - 07/2019
3	900173404	HEINSON HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	9.854.820,00	01-03/2019- 30/06/2019
4	900594483	VARGAS DEL CAMPO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S	10.609.000,00	21/06/2019- 20/07/2019
5	800075003	SUBATOURS SAS	4.072.930,00	11/06/2019- 24/07/2019
6	830114498	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	6.945.633,00	21/06/2019- 07/07/2019
7	900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	1.934.347,00	JUNIO 2019
8	860072876	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A	9.356.255,00	MAR-ABRI-MAY-JUN-JUL 2019
9	901049157	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3.065.499,00	AL 20/07/2019 DOS FACTURAS
10	900810619	BACKHAUL ADVISORY S.A.S	24.142.333,00	21/05/2019- 07/07/2019
11	900309976	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	31.685.279,00	01/05/2019- 31/05/2019
12	830073899	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	2.607.140,00	06-2019- 07-2019
13	830071467	TRAMICON LOGISTICA S.A	4.664.496,00	JULIO 2019
14	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72	28.097.970,00	JUNIO 2019
15	900138223	SOLO FRENOS LA PRECISION SAS	1.772.878,00	JUNIO-JULIO 2019
16	830073899	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	696.507,00	JULIO 2019
17	860067479	SERVIASEO S A	22.791.962,00	1/06/2019- 30/06/2019
18	830073899	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	206.774,00	JULIO 2019
		TOTAL	**165.577.590,12**	

- Liquidación, presentación y pago de retención en la fuente e IVA
- Liquidación, presentación y pago impuesto de industria y comercio y retención de ica
- Facturación Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR CNTV
- Causación títulos judiciales y conciliación

Se adjunta la siguiente información contable en anexo 31:

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS	BDM 1ER SEMESTRE 2019
CONCILIACIONES 2019	CONCILIACION CUN ENERO 2019
	CONCILIACION CUN FEBRERO 2019
	CONCILIACION CUN MARZO 2019
	CONCILIACION CUN ABRIL 2019
	CONCILIACION CUN MAYO 2019
	CONCILIACION CUN JUNIO 2019
	CONCILIACION CUENTAS POR PAGAR 1 TRISMESTRE 2019
	CONCILIACION CUENTAS POR PAGAR ABRIL 2019
	CONCILIACION CUENTAS POR PAGAR MAYO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA PAGADORA MARZO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA RECAUDADORA MARZO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA PAGADORA ABRIL 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA PAGADORA MAYO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA PAGADORA JUNIO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA RECAUDADORA ABRIL 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA RECAUDADORA MAYO 2019
	CONCILIACION BANCARIA CTA RECAUDADORA JUNIO 2019
	CONCILIACION INVENTARIOS ENERO 2019
	CONCLIACION INVENTARIOS FEBRERO 2019
	CONCILIACION INVENTARIOS MARZO 2019
	CONCILIACION INVENTARIO ABRIL 2019
	CONCILIACION INVENTARIO MAYO 2019
	CONCILIACION CARTERA MARZO 2019
	CONCILIACION CARTERA ABRIL 2019
	CONCILIACION CARTERA MAYO 2019
	CONCILIACION CARTERA JUNIO 2019
ESTADOS FINANCIEROS 2012 A 2019	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBREDE 2015
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
	ESTADOS FINANCIEROS A ENERO DE 2019
	ESTADOS FINANCIEROS A FEBRERO DE 2019
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO 2019
	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MAYO 2019
IMPUESTOS 2019	IVA 1ER BIMESTRE 2019
	IVA 2DO BIMESTRE 2019
	IVA 3ER BIMESTRE 2019
	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1ER BIMESTRE 2019
	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 2DO BIMESTRE 2019
	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 3ER BIMESTRE 2019
	RETENCION EN LA FUENTE ENERO 2019
	RETENCION EN LA FUENTE FEBRERO 2019
	RETENCION EN LA FUENTE MARZO 2019
	RETENCION EN LA FUENTE ABRIL 2019
	RETENCION EN LA FUENTE MAYO 2019
	RETENCION EN LA FUENTE JUNIO 2019
	RENTA 2018 ANTV
	1000066247591503-1 FORMATO 1012

INFORMACION EXOGENA 2018	100066247611452 FORMATO 1006
	100066248144449 FOPMATO 1008
	100066248979019 FORMATO 1011
	100066249095826 FORMATO 2276
	100066249129013 FORNATO 1009
	100066249164683 FORMATO 1001
	100066249237426 FORMATO 1007
MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES 2018	Resultado cargue y validación de archivo

18.1.3. Tesorería

Saldos de las cuentas de Bancos:
De enero a 25 de julio de 2019 son:

CONSOLIDADO SALDO BANCOS CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Cuenta de Ahorros Bancolombia N. 586-550663-12 cta Rec.	16.416.759.641,88	14.314.871.868,82	15.241.863.002,20	14.010.354.496,03
Cuenta de Ahorros Bancolombia N. 031-462251-86	5.773.853,96	4.153.814,12	3.683.301,11	5.678.836,05
Cuenta Corriente No. 586-837824-72 caja menor	1.395.200,00	1.077.199,00	1.034.420,00	896.354,00
Cuenta Corriente No. 586-848247-57	0,00	0,00	0,00	0,00

CONSOLIDADO SALDO BANCOS CUENTAS	MAYO	JUNIO	JULIO 1 AL 25
Cuenta de Ahorros Bancolombia N. 586-550663-12 cta Rec.	14.207.004.536,68	15.017.536.959,91	3.737.620.034,75
Cuenta de Ahorros Bancolombia N. 031-462251-86	4.190.507,90	229.564.103,29	5.423.032,41
Cuenta Corriente No. 586-837824-72 caja menor	1.353.048,45	2.121.680,00	0,00
Cuenta Corriente No. 586-848247-57	0,00	0,00	0,00

Giros realizados
De enero a 25 de julio de 2019 son:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO 25	ACUMULADO TOTAL	% ACUM TOTAL
CANAL REGIONAL	105.895	44.952	608	5.824	10.860	32.584	5032	205.755	91,77%
CONTRATO	376	706	817	941	866	1.096	636	5.438	2,43%
NOMINA	583	575	605	575	610	1.094	640	4.682	2,09%
PROVEEDORES	41	138	277	288	763	472	36	2.015	0,90%
GASTOS GENERALES	144	137	148	148	150	147	159	1.033	0,46%
GASTOS JUDICIALES, CONCILIACIONES, SENTE	1	17	0	0	0	0	0	18	0,01%
GRUPOS ETAR, Y POB. EMERG, GRUPOS ETN Y	2	0	0	0	0	0	0	2	0,00%
VIATICOS	15	66	76	42	85	38	21	343	0,15%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	76	40	35	36	35	56	86	364	0,16%
IMPUESTOS	0	0	36	0	0	0	4.424	4.460	1,99%
GMF	3	3	39	3	3	4	22	77	0,03%
CAJA MENOR	3	1	2	1	1	1	3	12	0,01%
TOTAL	**107.139,00**	**46.635,00**	**2.643,00**	**7.858**	**13.373,0**	**35.492,00**	**11.059,00**	**224.199**	**100%**

(cifras en millones de pesos)

Dentro de los giros efectuados por la Entidad hasta julio 25, el valor acumulado girado a Canales Regionales asciende a $205.755 millones y representan el 91.77%, seguido de los valores girados a Contratistas, los cuales, ascienden a la suma de $5.438 millones y representan el 2.43%, siendo estas las cifras más relevantes para los giros de la entidad.

Pagos Realizados por Deducciones
De enero a 25 de julio de 2019 son:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO 25	ACUMULADO TOTAL	% ACUM TOTAL
RETEFUENTE	248	50	162	78	83	87	131	839	46,40%
SALUD, PENSION Y FONDOS	70	104	71	65	70	77	68	525	29,04%
RETE-ICA	48	0	11	0	18	0	21	98	5,42%
LIBRANZAS	26	30	29	34	30	27	29	205	11,34%
RETE IVA	81	2	4	5	7	10	6	115	6,36%
CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	18	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
MEDICINA PREPAGADA	2	4	3	3	3	3	3	21	1,16%
EMBARGOS	0	0	1	1	1	1	1	5	0,28%
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total general	**493**	**190**	**281**	**186**	**212**	**205,00**	**259,00**	**1.808**	**100%**

(cifras en millones de pesos)

De las deducciones efectuadas hasta julio 25, el valor girado por RETEFUENTE asciende a la suma de $839 millones y representa el 46.40%, seguido de los valores girados a Salud, Pensión y Fondos, los cuales, ascienden a la suma de $525 millones y representan 29.04%, siendo estas las cifras más relevantes en lo referente a deducciones.

Obligaciones pendientes de pago:

A 25 de julio de 2019 son:

Seguridad social Nomina de Julio:

- Seguridad Social Nomina retroactivo
- ARL Giovanni Blanco Marín
- Seguridad social y pensión Sentencia Clara Numa

Resumen cuentas pagos CUN

Se presenta la información de la ANTV, dado que este reporte conciliado con el Ministerio de Hacienda, es enviado por parte de dicha entidad a los 15 días del mes siguiente.

RESUMEN CUENTA UNICA NACIONAL A JULIO 25 DE 2019

Fecha	Saldo Inicial	Traslados en Efectivo	pagos cun	Pagos por Copensación Rete Fuente	Pagos por Copensación Estampilla Min Interior	pagos rechazados	Saldo Final
dic 31/18	532.420.630.588,21	-	-			-	532.420.630.588,21
ener 18/2019		22.231.140.000,00	107.133.558.111,04	328.953.000,00	-	14.221.749,00	447.203.481.226,17
ener 23/2019		26.019.823.000,00	-	-	17.714.501,00	-	473.205.589.725,17
febre 09/2019		12.434.408.000,00	46.547.967.092,33	52.012.000,00	-	-	439.040.018.632,84
febre 09/2019		18.710.935.000,00	-	-	-	-	457.750.953.632,84
marzo 07/2019		14.341.572.000,00	2.524.000.401,91	83.092.000,00	-	-	469.485.433.230,93
abril 08/2019		15.212.916.000,00	-	-	-	-	484.698.349.230,93
abril 25/2019		39.625.489.000,00	7.751.130.459,56	82.711.000,00	-	-	516.489.996.771,37
mayo 07/2019		14.081.417.000,00	13.278.057.297,32	90.808.000,00	-	-	517.202.548.474,05
junio 14/2019		14.123.872.000,00	35.334.066.096,66	97.604.000,00	-	-	495.894.750.377,39
julio 04/2019	primer traslado	14.684.584.000,00			-	-	499.654.571.972,96
julio 17/2019	segundo traslado	23.328.243.000,00	10.787.484.404,43	137.278.000,00	-	-	522.982.814.972,96
julio 19/2019	tercer traslado	17.946.369.000,00			-	-	540.929.183.972,96
	-	**232.740.768.000,00**	**223.356.263.863,25**	**872.458.000,00**	**17.714.501,00**	**14.221.749,00**	
							540.929.183.972,96
Fuente:	Reporte SIIF Nacion CUN						

Títulos Judiciales, Cheques y Letras De Cambio En Custodia

COORDINACION GRUPO FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA				
GRUPO DE TESORERIA				
CONSOLIDADO TITULOS A 25 de JULIO DE 2019				
DETALLE		**ENTRADA**	**SALIDA**	**SALDO**
Saldos a Diciembre 31 de 2018		**4.909.298.738,36**	**2.805.053.741,78**	**2.104.244.996,58**
TITULOS RECIBIDOS EN ENERO 2019		84.155.752,00		2.188.400.748,58
TITULOS CONSIGNADOS EN ENERO 2019			19.735.993,00	2.168.664.755,58
TITULOS RECIBIDOS EN FEBRERO 2019		2.800.000,00		2.171.464.755,58
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN FEBRERO 2019			24.490.440,06	2.146.974.315,52
TITULOS RECIBIDOS EN MARZO 2019		201.521.721,50		2.348.496.037,02
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN MARZO 2019			27.341.440,00	2.321.154.597,02
TITULOS RECIBIDOS EN ABRIL 2019		42.426.040,70		2.363.580.637,72
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN ABRIL 2019			5.466.487,00	2.358.114.150,72
TITULOS RECIBIDOS EN MAYO 2019		49.052.977,00		2.407.167.127,72
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN MAYO 2019			4.101.670,48	2.403.065.457,24
TITULOS RECIBIDOS EN JUNIO 2019		190.588.217,10		2.593.653.674,34
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN JUNIO 2019			318.354.136,33	2.275.299.538,01
TITULOS RECIBIDOS EN JULIO 2019		25.583.918,74		2.300.883.456,75
TITULOS CONSIGNADOS O ENTREGADO EN JULIO 2019			100.794.051,06	2.200.089.405,69
TOTALES		**5.505.427.365,40**	**3.305.337.959,71**	

Es de anotar, que algunos títulos a los que la Coordinación Legal ha ordenado la entrega, aún no se ha acercado el operador a recogerlos para oficializar el acta de entrega; por lo que siguen figurando en la base de datos en custodia. Se adjunta el reporte de títulos (anexo 32), con las observaciones respectivas detallando cada título y el estado en que se encuentra.

Extracto Bancario

El movimiento de la cuenta recaudadora y pagadora está cargada en SIIF Nación hasta el día 25 de julio, al igual que los ingresos recibidos en la cuenta recaudadora plenamente identificados para reporte de cartera (Adjunto – detalle extracto bancario y cargue de extracto. Anexo 33).

Queda pendiente verificar en el movimiento de las 2 cuentas bancarias el pago de Rendimientos financieros del día 25 de julio.

Viáticos pendientes por legalizar

Relación de viáticos pendientes por legalizar desde el módulo de Tesorería con corte a julio 25 de 2019:

mes	Identificacion	Nombre Razon Social	Numero Documento	Estado	Total
julio	18009670	DACOSTA GAITAN ERICK JAVIER	200975119	Pagada	12.875,00
julio	39549528	SILVA ESCOBAR CLAUDIA LILLYANA	200966819	Pagada	82.936,00
julio	52184673	SUZY SIERRA RUIZ	192669119	Pagada	1.959.563,00
julio	52256842	ARBELAEZ BATEMAN SILVANA	201889719	Pagada	27.342,00
julio	52268101	PAEZ HERNANDEZ NATALIA SOFIA	200964319	Pagada	63.798,00
julio	52268101	PAEZ HERNANDEZ NATALIA SOFIA	200977519	Pagada	9.114,00
julio	52268101	PAEZ HERNANDEZ NATALIA SOFIA	201895619	Pagada	45.570,00
julio	52417727	VIÑA CASTRO MARIANA	201037919	Pagada	50.631,00
julio	52417727	VIÑA CASTRO MARIANA	201960619	Pagada	50.631,00
julio	60391503	VILLAMIZAR ASSAF MARIA CAMILA	198022419	Pagada	1.959.563,00
julio	60391503	VILLAMIZAR ASSAF MARIA CAMILA	200961319	Pagada	33.754,00
julio	60391503	VILLAMIZAR ASSAF MARIA CAMILA	200963019	Pagada	84.385,00
julio	71776960	LEVY BRAVO GABRIEL ERNESTO	201880619	Pagada	35.544,00
julio	77027915	OROZCO OROZCO ERNESTO PAUL	192674919	Pagada	1.959.563,00
julio	88140762	PAEZ QUINTERO EDGAR AUGUSTO	200965619	Pagada	63.798,00
Total julio					6.439.067,00
Total general					6.439.067,00

El trámite administrativo de legalización de viáticos fue iniciado de acuerdo con los procedimientos de la ANTV en los tiempos correspondientes quedando pendiente la etapa final de legalización para todos los casos, excepto para las comisiones de servicios a la ciudad de Cartagena a los funcionarios María Camila Villamizar, Suzy Sierra y Ernesto Orozco durante los días 22 al 25 de julio de 2019. Es importante requerirles la legalización respectiva con sus soportes para así iniciar el trámite.

Saldos por imputar

Los saldos por imputar están con corte 25 de julio. Se adjunta reporte en el anexo 34.

Seguimiento Cumplimiento PAC

El cumplimiento al PAC a 25 de julio fue del 83.71%.

Rubro	TOTAL PAC INICIAL	TOTAL PAC REAL EJECUTADO (*)	CUMPLIMIENTO
Inversión	250.266.628.142	212.288.384.419	84,82%
Funcionamiento	10.342.526.624	5.865.041.961	56,71%
Total	**260.609.154.766**	**218.153.426.380**	**83,71%**

En cuanto a la expedición de documentos presupuestales, contables y de tesorería, con corte a julio 25 de 2019 se elaboraron:

PERÍODO	PRESUPUESTO		CONTABILIDAD	TESORERÍA
	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	ÓRDENES DE PAGO*
ENERO A JULIO 25	275	575	1.544	1.540

Las 4 obligaciones que quedaron sin orden de pago corresponden al rubro de apoyo a operadores. Los pagos de estas obligaciones se realizaron de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación de fomento. Estas son las pendientes de giro:

Nombre Razon Social	Rubro	Saldo por Utilizar	Tipo Doc Soporte Compromiso	Num Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	C-2301-0400-7-0-2301070-03	176.001.000	RESOLUCION	0114 DE 2019	COFINANCIACION DEL PLAN DE INVERSION ADICIONAL "CUBRIMIENTO TRANSMISIONES ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2019"
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	C-2301-0400-7-0-2301070-03	121.950.000	RESOLUCION	0126 DE 2019	MODIFICACION RESOLUCION ANTV 0007 DE 2019, FINANCIACION DEL PLAN DE INVERSION ANUAL 2019
CANAL CAPITAL	C-2301-0400-7-0-2301070-03	653.610.858	RESOLUCION	0591 y 0845 de 19	FINANCIAR LOS PLANES DE INVERSION ADICIONALES "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA " Y "EXTINTOS"
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	C-2301-0400-7-0-2301070-03	3.097.631.531	RESOLUCION	0963 DE 2019	COFINANCIACION DEL PLAN DE INVERSION ADICIONAL "JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2019"

18.1.4. Cartera

Origen de ingresos

Se adjunta la descripción del origen de los ingresos de la ANTV, especificando la normatividad que aplica para cada una de las modalidades (anexo 35). Esta información incluye la situación del pago de las prórrogas de los canales privados que es la siguiente:

Prórrogas (Otrosi 9: Caracol y 13: RCN) suscritas el 18 de abril de 2018, para cada uno de los canales se suscribió por la suma de $128.076.000.000 "Valor que debe actualizarse a enero de 2019 con la inflación de los últimos nueve (9) meses certificada por el DANE". Valor actualizado para cada uno de los canales: $130.087.138.430. Forma de pago para cada uno de los canales: 8 cuotas trimestrales 2,5% interés. Valor cuota por canal $17.426.751.010. última cuota 15 de octubre de 2020.

Cartera vencida

Con relación a la cartera vencida de la Autoridad Nacional de Televisión a corte 25 de julio de 2019, registra un valor total de $ 5.891.781.133 discriminada por modalidad.

Durante el periodo de junio de 2019 se causaron ajustes de frecuencias de las vigencias 2013 a 2018 de los canales de T.V. Privada cuyas fechas límites de pago vencieron el 15 de enero de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. A la fecha la cartera por este concepto asciende a la cifra de $1.480.362.384 por cada canal y el efecto de su incorporación representa un aumento del 50% de la cartera vencida con relación a la reportada en mayo de 2019 que ascendía a la suma de $2.993.910.437.

SALDOS DE CARTERA CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2019		
MODALIDAD	**TOTAL**	**%**
T.V. Comunitaria	$1.731.574.525	29%
T.V. Local Con Ánimo de Lucro	$ 13.012	0,0002%
T.V. Local Sin Ánimo de Lucro	$193.861.874	3%
T.V. Privada *	$2.967.068.341	50%
T.V. Suscripción Cable	$ 959.058.613	16%
T.V. Suscripción Única	$1.103.016	0,02%
OTROS	$39.101.752	1%
CARTERA TOTAL	**$5.891.781.133**	100%

Televisión Comunitaria

Detalle de la modalidad	CARTERA VENCIDA
368 comunitarias Activas	
125 activa con cartera vencida	475.549.140
119 cancelada con cartera vencida	1.190.957.672
8 cancelada Sin Ejecutoria o revisión con cartera vencida	65.067.713
TOTAL	**$ 1.731.574.525**

T.V. Local Con Ánimo de Lucro

Detalle de la modalidad	CARTERA VENCIDA
CEETTV S.A.	$ 13.012
TOTAL	**$ 13.012**

Televisión Local Sin Ánimo de Lucro

Detalle de la modalidad	Cartera vencida
16 operadores vigentes	-
6 activas con cartera vencida	$ 9.873.927
3 canceladas con cartera vencida	$ 64.198.642
4 en revisión con cartera vencida	$ 119.789.305
TOTAL	**$ 193.861.874**

Televisión Privada

Detalle de la modalidad	CARTERA VENCIDA
2 operadores vigente	
2 activos con saldo en mora	$ 2.967.068.341
TOTAL	**$ 2.967.068.341**

Durante el periodo de junio de 2019 se causaron ajustes de frecuencias de las vigencias 2013 a 2018 de los canales de T.V. Privada cuyas fechas límites de pago vencieron el 15 de enero de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Esta deuda fue notificada el 24 de julio de 2019

Televisión por Suscripción Cable:

Detalle de la modalidad	Cartera vencida
54 operadores vigentes	
21 activa con cartera vencida	$ 952.553.481
1 cancelada con cartera vencida	$ 6.505.132
TOTAL	**$ 959.058.613**

El operador de T.V. Suscripción Cable que presentan saldo en mora es INGENIERIA DE COMUNICACIONES SATELITALES LTDA. - INGECOM SAT LTDA Nit 818000615 por concepto de compensación del periodo octubre de 2009 por valor de $6.505.132 que se encuentra en proceso de cobro coactivo.

Televisión por Suscripción Única:

Detalle de la modalidad	Cartera vencida
4 operadores vigentes	
1 activa con cartera vencida	$ 1.103.016
TOTAL	**$ 1.103.016**

Otros

Otros	Cartera vencida
Jaime Eduardo Rincon Cerón	$ 20.532.363
Liberty seguros S.A.	$ 4.057.547
Juan carlos Ramírez Arenas	$ 14.511.842
TOTAL	**$ 39.101.752**

Operadores de televisión por suscripción

- 52 operadores por suscripción cable activos.
- 1 operador por suscripción cable inactivo.
- 2 operadores por suscripción satelital
- 4 operadores por suscripción licencia única.

Operadores ACTIVOS (52):

1. **ALFASURT TV. CABLE SAS**
   Nit: 800.256.499-4 – Contrato de Concesión 132 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008814 del mes de junio de 2019, presentada el día 9 de julio por valor de $3.978.448, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019,y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

2. AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS
Nit: 900.548.102-0 – Contrato de Concesión 0072 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009011 del mes de junio de 2019, que fue presentada el día 15 de julio por valor de $54.623, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019, en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

3. CABLE ANTENA LTDA
Nit:805.007.077- 9 – Contrato de Concesión 155 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente presenta un saldo **pendiente** de cancelar por la suma de $27.351.160, correspondiente a una Sanción impuesta, la cual fue reportada el día 30 de junio de 2019, según la Nota Crédito-56590, de acuerdo con la solicitud del operador se envió toda la información referente a la sanción, asi mismo se le solicitó el pago urgente de este valor.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008994 del mes de junio de 2019, que fue presentada el día 15 de julio por valor de $2.136.772, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019, en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

4. CABLE CAUCA COMUNICACIONES S.A.S.
Nit: 815.001.640-5 – Contrato de Concesión 134 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008948 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $5.103.084, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del

mes de agosto de 2019,y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

5. CABLE CAUCA S.A.
Nit: 817.001.770-1 Contrato de Concesión 190 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- El operador no ha presentado las diferencias de Interventoría por el periodo noviembre de 2016 a octubre de 2017, el operador manifiesta que no se encuentra de acuerdo con lo estipulado por la Interventoría solicitó mesa de trabajo. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008861 del mes de junio de 2019, presentada el día 11 de julio por valor de $21.836.943, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019,y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

6. CABLE DIGITAL COLOMBIA S.A.S
Nit: 900.547.969-4 Contrato de Concesión 055 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008984 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $9.042.597, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se revisará con el cierre del mes de agosto de 2019,y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

7. CABLE DONCELLO EMPRESA UNIPERSONAL E.U.
Nit: 828.000.688-0 Contrato de Concesión 055 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008904 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $4.049.430, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

.

8. CABLE ÉXITO S.A.S
Nit: 900.550.968-8 – Contrato de Concesión 068 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008840 del mes de junio de 2019, presentada el día 10 de julio por valor de $12.631.202, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

9. CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA
Nit: 802.007.733-1 Contrato de Concesión 189 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría del noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008920 del mes de junio de 2019, presentada el día 13 de julio por valor de $5.549.586, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se revisará con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

10. CABLE GUAJIRA LTDA
Nit: 825.000.167-4 - Contrato de Concesión 113 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008896 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $2.161.612, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada revisará con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

11. CABLE VISION JASTADI LTDA
Nit: 813.002.206-9 – Contrato de Concesión 147 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008789 del mes de junio de 2019, presentada el día 6 de julio por valor de $2.086.768, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

12. CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S – CABLETELCO S.A.S.
Nit: 900.552.398-9 – Contrato de Concesión 079 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar de $57.455, correspondiente al saldo del CVAR de la liquidación A-008630 de mayo, se envió correo el día 24 de julio de 2019.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría del noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008914 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $24.675.308, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

13. CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S
Nit: 806.000.553-5 – Contrato de Concesión 186 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008952 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $5.270.058, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

14. CABLEMAS S.A.S.
Nit. 900.539.589-5 – Contrato de Concesión 078 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008972 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $30.962.808, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

15. CABLEVISION S.A.S. E.S.P
Nit: 805.009.542-1 – Contrato de Concesión 005 de 1986

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra en cobro **coactivo**, según el proceso 034 de 2016, tiene **pendiente** de cancelar las liquidaciones de mayo de 2018 a mayo de 2019. No ha presentado ni pagado las diferencias de tarifas de los años 2017 y 2018.
- Al operador se le elaboró la **liquidación oficial** por valor de $2.192.846 el día 16 de julio de 2019, se envió oficio comunicando la elaboración de la liquidación oficial. Además, se le comunicó a la Coordinación de Asuntos Concesionales, la elaboración de la liquidación oficial.

16. CODISERT S.A.
Nit: 805.000.582-5 – Contrato de Concesión 183 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría de los periodos noviembre de 2015 a octubre de 2016 y noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008939 del mes de junio de 2019, presentada el día 14 de julio por valor de $29.591.362, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

17. COLOMBIA MAS TV SAS
Nit: 900.544.861-4 – Contrato de Concesión 077 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008973 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $11.656.213, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

18. COMERCIALIZADORA DE ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES S.A.S.
Nit: 900.516.657-9 – Contrato de Concesión 054 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las autoliquidaciones de febrero a mayo de 2019, en la actualidad se encuentra en cobro **coactivo**.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009014 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $44.459.748, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

19. COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES S.A.S (CABLETAME SAS)
Nit: 860.062.059-1 – Contrato de Concesión 112 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008929 del mes de junio de 2019, presentada el día 13 de julio por valor de $11.061.174, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

20. CONEXIÓN DIGITAL EXPRESS S.A.S
Nit: 900.548.646-5 Contrato de Concesión 076 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008995 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $56.772.644, la presentación fue oportuna,

con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

21. DIGIMEDIOS TELEVISION S.A.S.
Nit: 900.552.508-2 – Contrato de Concesión 080 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las autoliquidaciones de septiembre de 2018 a mayo de 2019. Se envió a cobro **coactivo**.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008769 del mes de junio de 2019, presentada el día 5 de julio por valor de $1.824.302, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

22. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP – ETB S.A. E.S.P.
Nit: 899.999.115-8 – Contrato de Concesión 181 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008966 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $371.580.104, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

23. EMPRESAS MUNICPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P. EMCALI E.I.C.R. E.S.P.
Nit: 890.399.003-4 – Contrato de Concesión 013 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría del periodo noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008997 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $54.108.797, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

24. GLOBALNET COLOMBIA S.A.
Nit: 830.108.200-3 – Contrato de Concesión 075 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra en mora en el pago de las liquidaciones A-007425, A-007753 y A-008650 de marzo a mayo de 2019, se envió a cobro **coactivo** en mayo 24 de 2019.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría del periodo noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008961 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $4.267.785, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

25. GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S.A.S
Nit: 900.485.607-6 – Contrato de Concesión 066 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009023 del mes de junio de 2019, por valor de $7.777.049, el día 15 de julio, fecha limite de presentación, la autoliquidación quedo en borrador y con fecha julio 16, quedo en estado definitivo, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

26. GRUPO TELEVISION COLOMBIANO TEVECOL S.A.S
Nit: 900.552.946-5 – Contrato de Concesión 065 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008911 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $679.725, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

27. GRUPO UNO TELECOMUNICACIONES S.A.S-UNOTEL S.A.S
Nit: 900.550.105-9 – Contrato de Concesión 070 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008942 del mes de junio de 2019, presentada el día 14 de julio por valor de $6.518.345, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

28. HV TELEVISION SAS

Nit: 800.132.211-6 – Contrato de Concesión 201 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008907 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $352.598.233, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

29. INGENIERIA EN POTENCIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES LTDA - INGEPEC LTDA

Nit: 800.075.305-5 – Contrato de Concesión 149 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008823 del mes de junio de 2019, presentada el día 9 de julio por valor de $1.407.276, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se revisará con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

30. INVERSIONES CABLE MUNDO SAS

Nit: 800.231.798-1 – Contrato de Concesión 143 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008731 del mes de junio de 2019, presentada el día 2 de julio por valor de $1.663.507, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

31. LECARVIN S.A.S
Nit: 809.004.542-3 – Contrato de Concesión 141 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008953 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $1.608.199, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

32. LEGON TELECOMUNICACIONES S.A.S
Nit: 800.179.562-9 – Contrato de Concesión 110 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008949 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $65.175.493, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

33. MGN CABLEVISION S.A.S.
Nit: 811.009.668-2 – Contrato de Concesión 119 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008854 del mes de junio de 2019, presentada el día 11 de julio por valor de $646.385, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

34. PROMOTORA DE TELEVISION INTERNET Y COMUNICACIONES S.A.S – PROMOVISION S.A.S.
Nit: 900.193.670-4 – Contrato de Concesión 142 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.

- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008918 del mes de junio de 2019, presentada el día 13 de julio por valor de $4.179.684, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

35. PSI TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA
Nit: 813.001.399-7 – Contrato de Concesión 167 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009024 del mes de junio de 2019, por valor de $1.799.320, el día 15 de julio, fecha límite de presentación, la autoliquidación quedo en borrador y con fecha julio 16 quedo en estado definitivo, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

36. SATELVISION LTDA
Nit: 834.000.640-1 – Contrato de Concesión 177 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar un saldo de diciembre de 2018, y las liquidaciones de enero a mayo de 2019, a la fecha se encuentra en cobro **coactivo**.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008930 del mes de junio de 2019, presentada el día 13 de julio por valor de $643.568, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

37. SERVICIOS SATELITALES INTEGRADOS S.A.S
Nit: 900.538.145-4 – Contrato de Concesión 074 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las liquidaciones de octubre de 2018 hasta mayo de 2019, el operador se encuentra en cobro **coactivo**.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008979 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $2.226.675, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

38. SUPERNET TV TELECOMUNICACIONES SAS
Nit: 811.009.414-9 - Contrato de Concesión 182 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las autoliquidaciones de noviembre de 2018 a mayo de 2019, en la actualidad se encuentra en cobro **coactivo**.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008989 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $4.920.290, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

39. T V SATELITE ARAUCA LTDA
Nit: 834.000.722-5 – Contrato de Concesión 122 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las autoliquidaciones de septiembre de 2016 a mayo de 2019.en la actualidad se encuentra en cobro **coactivo**, según el proceso Nro. 008 de 2015.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría de los periodos noviembre de 2015 a octubre de 2016 y noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- **Pendiente** de presentar y cancelar las diferencias de tarifas de los años 2017 y 2018. Esta cifra hace parte de la cartera.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008931 del mes de junio de 2019, presentada el día 13 de julio por valor de $1.063.199, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se revisará con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

40. T.V. ISLA LTDA
Nit: 827.000.325-9 – Contrato de Concesión 135 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008850 del mes de junio de 2019, presentada el día 10 de julio por valor de $10.273.156, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual se debe revisar con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

41. T.V. SUR LTDA
Nit: 813.001.907-9 – Contrato de Concesión 151 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente de cancelar** una sanción NC-56692, según la Resolución 0754 de 2015, por valor de $45.681.472 la cual fue comunicada el día 30 de junio de 2019.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008763 del mes de junio de 2019, presentada el día 5 de julio por valor de $814.037, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

42. TEVECOM S.A.S.
Nit: 802.003.000-3 – Contrato de Concesión 163 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008971 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $16.235.068, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

43. TV CABLE COLOMBIA SAS - COLCABLE TV SAS
Nit: 900.551.084-7 – Contrato de Concesión 073 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008993 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $30.938.492, la presentación fue oportuna,

con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

44. TV CABLE SAN GIL S.A.S. - STV. NET. SAS.
Nit: 804.006.915-8 – Contrato de Concesión 172 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008982 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $18.671.218, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

45. TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI
Nit: 825.000.630-3 – Contrato de Concesión 133 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008908 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $2.826.890, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

46. TV COLOMBIA DIGITAL SAS - AMERICA TV SAS
Nit: 900.548.752-8 - Contrato de Concesión 069 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008937 del mes de junio de 2019, presentada el día 14 de julio por valor de $15.961125, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

47. TV PAU S.A.S
Nit: 828.000.691-3 – Contrato de Concesión 117 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra **pendiente** de cancelar las liquidaciones de abril de y mayo de 2019, se envió cobro **persuasivo** el 25 de julio de 2019.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009022 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $1.592.412, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

48. TV SANV S.AS.
Nit: 828.000.170-8 – Contrato de Concesión 115 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008784 del mes de junio de 2019, presentada el día 6 de julio por valor de $14.910.747, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

49. TVN NORTE COMUNICACIONES S.A.S. - TVN SAS
Nit: 900.546.537-1 – Contrato de Concesión 071 de 2012

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009008 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $14.604.190, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

50. VESGA TELEVISION S.A.S. (Antes PARABOLICAS Hulig S.A.S.)
Nit: 811.013.973-1 – Contrato de Concesión 120 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008954 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $357.218, la presentación fue oportuna, con

una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

51. VITEL LTDA (Antes CABLE VISION EL PALMAR LTDA)
Nit: 811.013.973-1 – Contrato de Concesión 120 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008992 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $1.912.624, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

52. VOJ NETWORK CORP. S.A.S. - VOJ CORP S.A.S.
Nit: 807.002.673-3 – Contrato de Concesión 148 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008999 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $1.631.673, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

Operador por suscripción cable INACTIVOS (1):

1.INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y MULTIMEDIA S.A.S.-CABLESER S.A.S
Nit: 900 548.972-1 – Contrato de Concesión 067 de 2012

- Este operador se encuentra en cobro **coactivo** según el proceso 014 de 2016, no inicio operaciones.

Operadores por suscripción Satelital (2):

1.COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.
Nit: 830.122.566-1 – Contrato de Concesión 017 de 2007

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008985 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $992.013.469, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

2.DIRECTV COLOMBIA LTDA
Nit: 805.006.014-0 – Contrato de Concesión 057 de 1996

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría de los periodos noviembre de 2015 a octubre de 2016 y noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008965 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $3.030.865.155, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

Operadores por suscripción Licencia Única (4):

1.CLICKHD
Nit: 805.017.162-1 – Contrato de Concesión 203 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-009010 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $4.928..636, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

2.TELMEX COLOMBIA S.A.

Nit: 830.053.800-4 – Contrato de Concesión 205 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de mayo de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- A partir de la autoliquidacion número A-008901 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $6.108.624.146, y de acuerdo con lo estipulado en el otrosí del Contrato de Concesión número 205 de 1999, elaborado por la Coordinación de Asuntos Concesionales, este operador cambio su nombre y su Nit., quedando como **COMUNICACIÓN CELULAR SA – COMCEL SA, Nit: 800.153.993-7**

3.SOCIEDAD ALFA TV DORADA Y CIA SA

Nit: 810.000.841-6 – Contrato de Concesión 152 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Pendiente de presentar y cancelar las diferencias de interventoría del periodo noviembre de 2016 a octubre de 2017. Esta situación estaba siendo gestionada por la Coordinación de Concesiones y no haría parte de la cartera hasta no ser resuelta.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008986 del mes de junio de 2019, presentada el día 15 de julio por valor de $2.093.510, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora.

4.UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE TELCO

Nit: 900.092.385-9 – Contrato de Concesión 206 de 1999

- Revisada la cartera con corte a 30 de junio de 2019 el operador actualmente se encuentra al día, en el pago de obligaciones.
- Según el aplicativo SIANTV se encontró la autoliquidación No. A-008909 del mes de junio de 2019, presentada el día 12 de julio por valor de $2.871.093.754, la presentación fue oportuna, con una fecha límite de pago de julio 30 de 2019, la cual debe ser revisada con el cierre del mes de agosto de 2019, y en caso de no haber realizado el pago oportunamente generará intereses de mora

Operadores de televisión comunitaria:

A la fecha se encuentran 368 operadores de televisión comunitaria con licencia vigente; sin embargo la gestión de cartera se realiza sobre un mayor número de operadores, clasificados así:

OPERADORES	NUMERO	PARA GESTIÓN	CON SALDO DE CARTERA VENCIDA
CON LICENCIA VIGENTE	368	368	125
CON LICENCIA CANCELADA	460	119	119
CON LICENCIA CANCELADA SIN EJECUTORIA	37	37	8
	865	**524**	**252**

Casos especiales:

- AUSAPAB CONTACTO 3 televisión de Barbosa identificada con N.I.T. 800.140.233 le fue cancelada la licencia con la resolución 0228 de 2017 ejecutoriada el día 26 de abril de 2018; el licenciatario suscribió acuerdo de pago N°. 138 del 31 de enero de 2017, el cual presenta saldo en mora, desde el periodo enero de 2019. Se inicia gestión de cobro sin obtención de respuesta. El día 13 de mayo de 2019 se elabora borrador de resolución de incumplimiento y se envía a legal para revisión y aprobación, quedando en proceso en esa coordinación.

- Asociación de Copropietarios de Sistema Comunitario de Telecomunicaciones de Obando "ASOCOTEL" NIt 821.001.675, con licencia cancelada con ejecutoria. El licenciatario presenta saldo en cartera por valor de capital del Acuerdo de pago No.141 por $32.831.015, intereses de mora $1.551.312 e intereses corrientes $4.893.180 para un total en mora del acuerdo de pago: $39.275.507. Dicho acuerdo se encuentra incumplido. Adicionalmente tiene en mora $13.497.226 por dos sanciones impuestas en el segundo semestre de 2018. Se emitió resolución de incumplimiento No. 0561 del 31 mayo de 2019. Se realizó la notificación por aviso con derecho a recurso, sin que a la fecha el Representante Legal se haya notificado ni enviado comunicación al respecto. Está pendiente la ejecutoria de dicha resolución para pasar el proceso a cobro coactivo.

Se adjunta en archivo Excel con dos archivos la información de gestión de cartera por suscripción y comunitaria con la relación detallada por cada operador y la gestión adelantada hasta el 25 de julio de 2019 (anexo 36). Como el plazo máximo para el pago de las autoliquidaciones correspondientes al mes de junio de 2019 es el día 30 de julio, todos los pagos efectuados del 26 de julio en adelante quedan pendientes de aplicados.

Coactivos a 25 de julio de 2019

De acuerdo con la conciliación de Cartera con el Área Legal con corte 25 de julio de 2019 se presenta el siguiente escenario por modalidad.

MODALIDAD	OPERADORES COACTIVO	SALDO COACTIVO
T.V. Comunitaria	167	1.685.831.424
T.V. Por Suscripción	14	851.567.356
T.V. Sin Ánimo de Lucro	10	365.676.356
Otros	2	44.294.361
TOTAL	**193**	**2.947.370.050**

Acuerdos de pago:

Se tiene en custodia 61 acuerdos vigentes con un saldo de $1.002.876.812. Se adjunta base de datos de acuerdos de pago (anexo 37).

Cobros persuasivos:

Durante el 2019 hasta julio 25, se enviaron 232 oficios de cobro persuasivo; A continuación se presenta el listado de operadores que no cancelaron la deuda cobrada vía persuasiva y que deben remitirse a cobro coactivo:

	LISTADO DE PERSUASIVOS ENVIADOS QUE NO PAGARON Y NO SE ENVIARON A COACTIVO			
FECHA	**RAZÓN SOCIAL**	**VR PERSUASIVO**	**DIAS MORA**	**OPERADOR**
23/07/2019	ASOCIACION PRO RECREACION Y CULTURA DE ZIPAQUIRA APRECUZ	$ 46.930	24	COMUNITARIA
22/07/2019	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VENECIA	$ 7.309.203	143	COMUNITARIA
3/07/2019	ASOCIACION NORCASEÑA DE TELECOMUNICACIONES	$ 616.102	60	COMUNITARIA
2/07/2019	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION DEL MUNICIPIO ARIGUANI ACUA TV	$ 89.295	60	COMUNITARIA
2/07/2019	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVISION SEÑAL YOLOMBO TV	$ 725.210	30	COMUNITARIA
2/07/2019	CORPORACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES "CABLETEL"	$ 13.101.602	135	COMUNITARIA
2/07/2019	ASOCIACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS "TV CUNCIA"	$ 13.785	841	COMUNITARIA
2/07/2019	ASOCIACION DE TELEVIDENTES DE PUERTO LLERAS (SEÑAL TV)	$ 52.506	300	COMUNITARIA
2/07/2019	CORPORACION TV BANCO EN LIQUIDACION	$ 1.580.111	160	COMUNITARIA
2/07/2019	ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELECAÑAS TELEVISION	$ 62.758	88	COMUNITARIA
1/07/2019	CORPORACION SAN ANTONIO DE PRADO TELEVISION SIGLA: PRADO TV - EN LIQUIDACION	$ 1.564.069	139	COMUNITARIA
26/06/2019	CABLE ANTENA LTDA.	$ 27.631.685	30	SUSCRIPCIÓN
2/07/2019	GLOBALNET COLOMBIA S.A.	$ 8.698.101	61	SUSCRIPCIÓN

	LISTADO DE PERSUASIVOS ENVIADOS QUE NO PAGARON Y NO SE ENVIARON A COACTIVO			
FECHA	**RAZÓN SOCIAL**	**VR PERSUASIVO**	**DIAS MORA**	**OPERADOR**
2/07/2019	TV CABLE VILLANUEVA S.A.S. – TVI	$ 2.765.776	31	SUSCRIPCIÓN
24/07/2019	CABLE DIGITAL DE COLOMBIA S.A.	$ 3.013.238	31	SUSCRIPCIÓN
24/07/2019	CABLE Y TELECOMUNIACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - CABLETELCO S.A.S.	$ 57.455	30	SUSCRIPCIÓN
25/07/2019	TV PAU S.A.S. - TV PAU	$ 1.720.179	31	SUSCRIPCIÓN

Se adjunta información en anexo 38 relacionada con reporte de operadores, así:

- Base de datos de suscriptores 2012-a julio de 2019
- Consolidado de Ingresos brutos operadores 2012- a julio 2019
- Consolidado Ejecución de ingresos (recaudo) 2012-2018 y 2019.

18.1.5. Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR CNTV

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de la ley 1507 de 2012, el gobierno nacional dispuso la liquidación de la extinta Comisión Nacional de Televisión con sujeción a lo establecido en el Decreto – Ley 254 de 2000, modificada por las leyes 1105 de 2006 y 1450 de 2011 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.

Según lo señalado en el artículo 38 del Decreto – Ley 254 de 2000, el agente liquidador de la extinta entidad suscribió el acta final del proceso liquidatorio y procedió a su divulgación en los términos de la norma en cita, a través de publicación efectuada en el Diario Oficial número 48758 del 11 de abril de 2013. Dicha situación produce, entre otros efectos jurídicos, la extinción de la personería jurídica de la Comisión Nacional de Televisión, hoy liquidada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto - Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, artículo 19, el liquidador de la extinta Comisión Nacional de Televisión celebró un contrato de fiducia mercantil con la sociedad FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. – para la administración del patrimonio de la extinta entidad, denominado PAR CNTV.

Vigencia PAR – CNTV

En la sesión de Comité Fiduciario del pasado 11 de junio de 2019, acta No 40, se tomó la decisión de prorrogar el contrato del PAR CNTV hasta el día 30 de agosto de 2019, para los efectos exclusivos de mantener la adecuada atención y salvaguarda de los asuntos vigentes en el PAR, para su posterior e inminente desmonte, en el marco del proceso de liquidación de la ANTV que llevará a cabo el liquidador designado, una vez sea expedida y promulgada la ley de modernización del sector TIC.

Informe de gestión

A 31 de mayo de 2019 los saldos en cuenta de ahorros del Banco de Occidente y fondos de inversión colectiva administrados por Fiduagraria S.A. ascendían a $13,935,488,172.61. Durante el mes de mayo de 2019 se generaron ingresos por rendimientos financieros que ascienden a $ 48,362,682.

Se adjunta el Informe de gestión del PAR CNTV a mayo 31 de 2019 (anexo 39).

En la actualidad, el PAR reporta los siguientes contratos vigentes:

ORDEN	CONTRATO	CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	OBJETO	OBSERVACIONES
1	002/2013	**SUMITEMP LTDA**	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION	
2	005/2013	**SUMISERVIS LTDA**	PRESTACION DE SERVICIOS	CAFETERIA Y ASEO OFICINAS PAR CNTV	
3	015/2013	**ALMARCHIVOS LTDA**	PRESTACION DE SERVICIOS	CUSTODIA Y CONSULTA ARCHIVOS CNTV	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO O DE LOS ARCHIVOS CUSTODIADOS
4	007/2014	**ALMARCHIVOS LTDA**	SERVICIOS	CUSTODIA MEDIOS AUDIOVISUALES	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO O DE LOS ARCHIVOS CUSTODIADOS
5	013/2014	**ALMARCHIVOS LTDA**	SERVICIOS	ORGANIZACIÓN FONDOS DOCUMENTALES PAR CNTV	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO O DE LOS ARCHIVOS CUSTODIADOS
6	007/2015	**SOLUTION COPY LTDA**	ARRENDAMIENTO	EQUIPOS FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	
7	012/2015	**ETB EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA**	SERVICIOS	INTERNET DEDICADO	
8	006/2016	**GRABANDO ARCHIVOS**	SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISULAES DIGITALIZADOS DE TELEVISIÓN PÚBLICA	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO O DE LOS ARCHIVOS CUSTODIADOS.
9	142/2019	****AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN**	ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO OFICINAS PAR CNTV	
10	003/2013	***JOSÉ DEL CARMEN ORTEGA**	PRESTACION DE SERVICIOS	DEFENSA JUDICIAL	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

ORDEN	CONTRATO	CONTRATISTA	CLASE CONTRATO	OBJETO	OBSERVACIONES
11	016/2013	***MAURICIO QUIÑONES**	PRESTACION DE SERVICIOS	DEFENSA JUDICIAL	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO
12	002/2015	***KALEV GIRALDO ESCOBAR**	PRESTACION DE SERVICIOS	DEFENSA JUDICIAL	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO
13	004/2016	***KALEV GIRALDO ESCOBAR**	PRESTACION DE SERVICIOS	DEFENSA JUDICIAL	SE REQUIERE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

(*) La vigencia de los contratos de defensa jurídica expira cuando termine el último proceso judicial instaurado y entregado a cada apoderado. La Unidad de Gestión continúa con el seguimiento y supervisión hasta la culminación del contrato de fiducia mercantil, fecha en la cual se procederá a la correspondiente cesión al fideicomitente, o a quien éste determine.

(**) Se encuentra vigente el contrato 142 de 2019, a través del cual la ANTV arrienda las oficinas del piso 3° ala norte.

Con relación a los procesos judiciales, esta es la situación:

PARTE PROCESAL CNTV	JURISDICCCION	DEMANDADO	INSTANCIA	TOTAL PROCESOS	TOTAL PRESTENSIONES (VALORES EN MILES DE PESOS)
Como Demandante	Administrativa	DARIO MONTENEGRO TRUJILLO, ADELA MAESTRE CUELLO y otros	Primera	2	1.650.000
		DIEGO FERNANDO LONDOÑO REYES	Segunda		7.735.721
	Laboral	EDGAR EMIRO RINCON DUARTE	Primera	1	1.473
			Subtotal	**3**	**9.387.195**

PARTE PROCESAL PAR CNTV	JURISDICCIÓN	INSTANCIA			TOTAL PROCESOS	TOTAL PRETENSIONES (VALORES EN MILES DE PESOS)	TOTAL PROVISIONES (VALORES EN MILES DE PESOS)
		1ª	2ª	Casación			
Como demandado	Administrativa	12	19	0	31	$ 7.413.932	$ 7.235.300
	Laboral	0	0	1	1	145.000	145.000
	Subtotal				**32**	**$ 7.558.932**	**$ 7.380.300***

(*) El valor provisionado, corresponde a la exposición al riesgo en que se puede incurrir, sino se da continuidad a la defensa técnica en los procesos; mientras que en los que somos demandantes la exposición al riesgo se cuantificaría al abandono de los intereses reclamados, más posibles condenas en costas.

Se tiene la obligación de garantizar la defensa en cada uno de los procesos por lo cual se deben ceder los contratos con sus partidas presupuestales y la obligación de reporte a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

Archivo Audiovisual CNTV
De acuerdo con el diagnóstico elaborado por Señal Memoria de RTVC sobre el archivo audiovisual de la extinta Comisión Nacional de Televisión que custodia el PAR CNTV, se encontró procedente realizar una intervención técnica a parte del material audiovisual. Así las cosas, de cara a la distribución de competencias a partir de la expedición de la Ley 1978 de 2019, es el Ministerio TIC quien queda facultado para el fomento y la promoción de los contenidos de televisión, por lo cual, la necesidad de intervención del material deberá ser evaluada y atendida por el Ministerio TIC en el marco de sus competencias.

18.2. Talento Humano

18.2.1. Nómina

De acuerdo con lo señalado en el literal h) del artículo 6 de la Ley 1507 de 2012, era facultad de la Junta Nacional de Televisión "Determinar la planta de personal de la entidad, creando, suprimiendo o fusionando los cargos necesarios para su buena marcha, de conformidad con la ley".

La Autoridad Nacional de Televisión, contó a 25 de julio con una planta de personal de setenta y siete (77) cargos aprobados mediante Resolución No. 0067 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución No. 079 del 4 de febrero de 2016 que adoptó la planta de personal de la ANTV", modificada a través de la Resolución 724 de 2018; veintiún (21) de carrera administrativa inscritos en la Opec y cincuenta y seis (56) de libre nombramiento y remoción.

En cuanto a la provisión, a 25 de julio se encontraban cuatro (4) cargos vacantes, veinte (20) cargos provistos mediante nombramiento provisional y cincuenta y tres (53) mediante nombramiento ordinario. (Anexo 40- Base completa de Talento Humano).

Cargos de planta:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
Junta Nacional de Televisión			
Cuatro (4)	Miembro de Junta	090	

Cargos de libre nombramiento y remoción			
Nivel Directivo			
Uno (1)	Director	0015	28
Nivel Asesor			
Once (11)	Asesor	1020	18
Cinco (5)	Asesor	1020	16
Doce (12)	Asesor	1020	13
Cinco (5)	Asesor	1020	10
Dos (2)	Asesor	1020	05
Nivel Profesional			
Tres (3)	Profesional Especializado	2028	19
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Nivel Asistencial			
Seis (06)	Secretario Ejecutivo	4210	26
Seis (06)	Conductor	4103	18
Cargos de Carrera Administrativa			
Nivel Profesional			
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Seis (6)	Profesional Especializado	2028	15
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	13
Tres (3)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	07
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Nivel Técnico			
Siete (07)	Técnico Administrativo	3124	13

En relación con la provisión de cargos de carrera administrativa, la ANTV provisionó los recursos para dicho fin. La Comisión Nacional del Servicio Civil requirió el pago y envió para revisión el acto administrativo de convocatoria del concurso. La ANTV manifestó a la mencionada Comisión Nacional del Servicio Civil que el acatamiento de las previsiones relacionadas con el Sistema General de Carrera Administrativa y las normas atinentes a la garantía de los derechos de los servidores públicos en el marco de los lineamientos fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, constituían prioridad permanente para la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV. En ese sentido y en su oportunidad se adelantaron gestiones necesarias tendientes a coordinar con la Comisión Nacional del Servicio Civil el trámite correspondiente a la convocatoria mediante el sistema de concurso abierto de méritos para

proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ANTV.

Se preciso que, no obstante, el proyecto de Ley No. 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"* precisamente preveía en uno de sus apartes la supresión y liquidación de la ANTV con miras a la creación de un órgano convergente. En tal virtud, y tomando en consideración que dicho proyecto de Ley había sido aprobado en sesiones conjuntas de las comisiones sextas de la Cámara de Representantes y Senado de la República, y que el mismo haría trámite en segundo y último debate con mensaje de urgencia en las plenarias del Congreso en el primer semestre del año 2019, sin perjuicio de las disponibilidades presupuestales para cubrir los costos del eventual concurso en 2019, se solicitó considerar la continuidad del trámite de concurso una vez se conozca el resultado del trámite legislativo antes citado, con el propósito de garantizar los principios de eficiencia y economía administrativa en observancia de la viabilidad jurídica del proceso de cara al posible nuevo entorno legal. En orden a lo anterior, la ANTV solicito el aplazamiento del proceso de revisión y aprobación del proyecto de acto administrativo remitido a la ANTV *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV – Convocatoria No. XXX de 2018 – Nación 3".*

La Comisión Nacional de Servicio Civil tomó en consideración la solicitud de la ANTV y en reunión presencial con la Magistrada Luz Amparo Cardoso se acordó estar atentos a la evolución del trámite del proyecto de Ley.

A los empleados adscritos a la planta de personal de la Autoridad Nacional de Televisión, se les canceló su salario conforme al Decreto emitido anualmente mediante el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas. Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones". A la fecha se encuentra vigente el Decreto 1011 del 6 de junio de 2019.

En cumplimiento de las disposiciones normativas se realizaron los respectivos manuales específicos de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Televisión, y cuya última Resolución de aprobación de Manual corresponde a la 0030 del 18 de enero de 2018 y su respectiva modificación la 0069 de 2018 (anexo 41 - manuales de funciones).

Cronograma de Nómina Mensual

La nómina de los funcionarios de la Autoridad Nacional de Televisión se canceló los días 20 de cada mes, teniendo así las siguientes fechas límites para el proceso:

Reporte de novedades a nómina:	Hasta el 10 de cada mes
Realización de nómina:	Entre el día 10 y el día 13 del mes
Entrega a Presupuesto:	Entre el día 13 del mes y el 15
Entrega a Contabilidad:	Entre el 15 y el día 16
Archivo de transferencia:	Máximo el día 17 del mes
Entrega a Tesorería:	Máximo el día 17 del mes
Seguridad Social:	Máximo hasta el día octavo (8) hábil del mes
Cesantías FNA:	Máximo hasta el día quinto (5) hábil del mes
Pagos a terceros:	Última semana del mes

Software:

La Autoridad Nacional de Televisión adquirió el software Sigep Nómina en el año 2016, con licenciamiento gratuito y mantenimiento anual contratado con Heinsohn (empresa a cargo de su mantenimiento y soporte). Para el año 2019 se celebró el contrato No. 144 de febrero de 2019 en modalidad de bolsa de horas de soporte al aplicativo, para un total de 53 horas. Dada la cantidad reducida de horas, y considerando que se encontraba en curso el Proyecto de Ley TIC No.152 de 2018, quedaron pendientes las siguientes actividades en el sistema:

1. **Cargue retroactivos real pagado**

Pendiente por realizar ajuste para retroactivos en cuanto a devengos, deducciones, inclusión de conceptos en el cálculo.

2. **Cargue prima de servicios real pagada**

Al tener el cálculo correcto del retroactivo se presume que la prima de servicios de algunos funcionarios que presentan inconsistencias quedaría correcta.

3. **Revisión pasivo vacacional (fechas de periodos)**

Con el fin de realizar la base del pasivo vacacional se verificó el emitido por el sistema encontrándose inconsistencias las cuales deben ser modificadas en el sistema, según levantamiento de información realizada contra Historias Laborales físicas. (Anexo 40 - Base completa de Talento Humano- Pasivo Vacacional).

4. **Recalculo de retención**

Se debe cargar el resultado de los retroactivos y prima de servicios en el sistema, para que acumule y guarde histórico de nómina pagada.

Aspectos a tener en cuenta para mejoras del sistema que no se adelantaron por el paquete reducido de horas contratadas.

- **Reportes no generados en el sistema:**
    - Excel solicitado para revisión por parte del área de presupuesto y contabilidad.
    - Disponibilidad correcta con todos los conceptos incluidos en la nómina del mes
    - Archivo plano de dispersión de pago por transferencia bancaria, no lo genera
    - Acumulados de empleador ni mensuales ni anuales

- **Desprendibles de nómina**

A corte 25 de julio de 2019 la plataforma del software SIGEP, encontrada en la página conexión ANTV, nómina de funcionarios, no permite el ingreso, razón por la cual Heinsohn envío acceso a través del link http://amtvmeta.eastus.cloudapp.azure.com:81, donde cada funcionario debía entrar con su usuario y clave para descargar sus desprendibles, sin embargo ésta opción tampoco funcionó. Cómo a la fecha no se tiene contrato para soporte y mantenimiento no ha sido posible solucionar el inconveniente de la plataforma.

Novedades:

A 25 de julio de 2019 las novedades pendientes por incluir en la nómina (independientemente de si afectan o no los valores) son:

1. Deliana Maria Vertel Morante: licencia de maternidad 126 días. A partir del 16 de julio hasta 18 de noviembre de 2019.
2. Eduardo León Cascavita: incapacidad por enfermedad general 24 de julio de 2019 hasta 22/08/2019. Faltan
3. Diana Cortés: incapacidad por enfermedad general faltan por aplicar 21 días
4. Horas extras que no se incluyeron en pago, debido a que debían ser compensadas:
   Mario Ruiz: Valor pendiente de pago $159.697
   Mario Moreno: Valor pendiente de pago $117.686
5. Horas extras causadas a 25 de julio de 2019.
6. Maria Triana de Cruz: Permiso remunerado por 30 de agosto de 2019, 2 y 3 de septiembre de 2019 y Licencia No remunerada 4,5 y 6 de septiembre de 2019, sujeto a autorización del liquidador.

7. Diana Pedraza: Permiso remunerado por 6,8 y 9 de agosto de 2019, sujeto a autorización del liquidador.
8. Claudia Tafur: Permiso remunerado por 2, 5 y 6 de agosto de 2019.
9. Carolina Figueredo: Permiso no remunerado por 8, 9 y 10 de octubre de 2019, y permiso no remunerado por 11 de octubre de 2019, sujeto a autorización del liquidador.
10. Óscar de Jesús Tolosa: Permiso remunerado por 16 de agosto de 2019, sujeto a autorización del liquidador.
11. Incapacidades para aplicar en el mes de agosto de 2019:

Funcionario	Sueldo	V/r Diario	EPS	Fecha inicio	Fecha Fin	Total dias incapacidad	Total dias aplicados en nomina	Total Días pendientes	Valor pendiente de aplicación
Eduardo León	1.657.395	55.247	Sanitas	20/06/2019	22/08/2019	63	19	44	$ 1.620.645
Diana Marcela Cortes	1.975.884	65.863	Sanitas	16/05/2019	25/07/2019	70	49	21	$ 922.125
Deliana Vertel	4.155.197	138.507	Compensar	16/07/2019	19/07/2019	126	0	126	$17.451.827

12. Se cuenta con los formatos de horas extras para 4 conductores, elaboradas entre el 1 y el 24 de julio de 2019.

De igual manera se relaciona programación de vacaciones que se tienen a la fecha como producto de la programación anual solicitada a los funcionarios el pasado mes de febrero de 2019, así:

- Doly Sotomayor Fecha de inicio: 09/09/2019
- Clara Barrera Fecha de inicio: 20/12/2019
- Martha Camacho Fecha de inicio: 20/12/2019
- Suzy Sierra Fecha de inicio: 23/12/2019
- Javier Quiroga Fecha de inicio: 23/12/2019

Libranzas:

<u>Bancolombia</u>

Con respecto a los descuentos de la liquidación de los funcionarios cuando se retiran de la entidad, que el banco estipula que le sean descontada 3 cuotas de la liquidación a los empleados al momento del retiro de la empresa. Estas deducciones no incluyen cesantías y los intereses de cesantías.

El estado de la libranza a la fecha con Bancolombia es:

Nombre Cliente	Número Préstamo	Vlr. Desembolso	Saldo total hoy	Fecha Desembolso	Fecha Vencimiento	Valor de la Cuota	Plazo Total
MONICA LILIANA SANCHEZ PULIDO	480091345	58000000	47631564	20171024	20241030	1.075.656	84
ERICK JAVIER DACOSTA GAITAN	6620086834	9500000	9140099	20190214	20240229	468.420	60
PABLO CESAR GOMEZ LUGO	310113498	20000000	4736409	20171109	20191130	988.719	24
JUAN MANUEL ACEVEDO GOMEZ	480092141	36291000	34220054	20180706	20260730	664.298	96
DELIANA MARIA VERTEL MORANTE	6620087313	65869000	65912959	20190517	20250530	1.547.116	72
HUGO NI#O SANCHEZ	480092111	12000000	9164831	20180627	20211030	418.427	40
LUIS ALEJANDRO TIBADUISA LEON	6620086973	40736962	39699636	20190315	20240330	1.022.006	60
DORIS NIDIA MARTINEZ NEIRA	2190085249	53166390	43033717	20170524	20230930	1.222.691	72

Davivienda

De acuerdo con el convenio firmado con el Banco Davivienda, de la liquidación de los funcionarios sólo se efectúa el descuento de una cuota y se dejaría el compromiso de pago del funcionario en su historia laboral.

El estado de la libranza a la fecha con Davivienda es:

	Cedula	Empleado	Tipo Producto	No Crédito o Cuenta AFC	Vr Cuota	Vr Cuota más 4x1000	Plazo	Fecha Desembolso	Saldos a: Julio 30 de 2019
1	13.838.642	RICARDO ULLOA CUERVO	CR	05900009700316616	588.000	590.352	72	18/05/2018	21.544.485
2	35.323.462	MARIA JACINTA TRIANA DE CRUZ	CR	05900451100063655	750.000	753.000	96	06/01/2015	24.899.178
3	35.323.462	MARIA JACINTA TRIANA DE CRUZ	CR	05900451100068613	300.000	301.200	60	14/10/2015	4.151.280
4	39.549.528	CLAUDIA LILLYANA SILVA ESCOBAR	CR	05900007400875816	2.825.000	2.836.300	60	26/09/2018	72.413.278
5	41.735.208	ELIZABETH BARRERO MENDEZ	CR	05900009700334163	3.131.000	3.143.524	24	21/03/2019	57.471.483
6	51.712.107	REINA INELDA JIMENEZ ACOSTA	CR	05900009700312938	795.000	798.180	60	06/03/2018	24.144.880
7	51.810.027	MARIANA GUTIERREZ DUENAS	CR	05900009400690468	1.300.000	1.305.200	60	14/06/2019	51.139.224
8	51.810.027	MARIANA GUTIERREZ DUENAS	CR	05900009400690476	2.617.000	2.627.468	60	14/06/2019	98.249.126
9	52.006.624	DELIA CELINA CARDENAS SANCHEZ	CR	05900009700334551	1.081.000	1.085.324	36	28/03/2019	28.114.634
10	52.010.203	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO	CR	05900451100070957	487.000	488.948	60	22/03/2016	7.945.628
11	52.220.350	ELIANA DEL CARMEN ROYS SALCEDO	CR	05900451100075626	1.765.000	1.772.060	84	28/12/2016	60.576.363
12	52.220.350	ELIANA DEL CARMEN ROYS SALCEDO	CR	05900451100075634	613.000	615.452	84	28/12/2016	20.800.335
13	52.393.510	DIANA MARCELA CORTES CAMARGO	CR	05900451100078521	393.000	394.572	48	21/06/2017	7.938.798
14	52.779.428	NATALIA MARCELA CASTILLO PEREZ	CR	05800451100078274	587.000	589.348	72	30/06/2017	20.903.569
15	52.779.428	NATALIA MARCELA CASTILLO PEREZ	CR	05900009700337257	295.000	296.180	24	07/05/2019	5.565.392
16	52.914.342	YOIS DANNA GARCIA CORONA	CR	05900009700327548	1.598.000	1.604.392	72	11/12/2018	68.758.458
17	60.450.143	LORENA ANDREA ROJAS GUTIERREZ	CR	05700451100071924	730.000	732.920	240	01/12/2016	60.553.475
18	66.765.267	CLAUDIA PATRICIA TAFUR CALVO	CR	05900451100065502	622.000	624.488	60	19/05/2015	5.820.966
19	79.291.043	MARIO MORENO ZABALA	CR	05900451100076566	478.000	479.912	36	22/02/2017	3.552.709
20	79.687.833	JUAN CARLOS AGUIRRE HERNANDEZ	CR	5900451100076430	0	0	60	16/02/2017	20.646.426

Compensar
En la liquidación se descuenta el total del pago del crédito sin incluir cesantías

Documento	Nombre	Número de crédito	Cuotas			Vr. cuota del mes	Saldo
			Pactadas	Pagadas	Vencidas		
39763711	SANDRA PATRICIA	4110062414	36	24	0	$ 320.932,00	$ 3.488.987,00
80712480	LUIS ALEJANDRO	14800064185	60	0	0	$ 659.041,00	$ 39.542.460,00

Embargos:

Actualmente se efectúa el embargo civil del BBVA ordenado por el juzgado décimo civil del circuito de Bogotá al señor Nicolás Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 80.134.896, siendo éste la quinta parte que excede el salario mínimo. (El oficio reposa en la historia laboral del funcionario).

Otros descuentos:

Grupo Recordar:

GRUPO RECORDAR		
41.735.208	BARRERO MENDEZ, ELIZABETH	16.400
30.203.424	CAMACHO GOMEZ, MARTHA RHUZMIRA	28.600
52.779.428	CASTILLO PEREZ, NATALIA MARCELA	15.000
52.271.952	FIGUEREDO CARRILLO CAROLINA	46.800
79.526.516	MEDINA, MARIO ALFREDO	16.400
19.311.306	NIÑO SANCHEZ, HUGO	28.600
52.184.673	SIERRA RUIZ, SUZY	46.800
51.969.779	SOTOMAYOR TORRES, DOLY SORAIDA	28.600
79.057.577	SUAREZ MONTEJO, MARCO FIDEL	20.000

Medicina Prepagada:

SANITAS		
88.140.762	PÁEZ QUINTERO, EDGAR AUGUSTO	811.125
51.645.011	PEDRAZA GONZALEZ, DIANA MIREYA	270.375
39.549.528	SILVA ESCOBAR, CLAUDIA LILLYANA	1.081.500
51.820.000	USCATEGUI CUELLAR, ANA MARIA	561.750

Credivalores:

CREDIVALORES		
52.125.911	ESCOBAR BALLESTEROS, DORA ASTRID	205.000

Cuentas AFC:

Cedula	Funcionario	**AFC Avvillas**
52.281.954	TELLEZ FONTECHA, FABIOLA	4.000.000
79.939.467	VARGAS MANZANERA, JUAN DAVID	2.300.000
Cedula	Funcionario	**AFC Bancolombia**
91.273.633	RICAURTE YEPES, JORGE ARTURO	1.400.000
51.969.779	SOTOMAYOR TORRES, DOLY SORAIDA	2.700.000
70.077.660	VIEIRA POSADA, GABRIEL JAIME	2.500.000
52.417.727	VIÑA CASTRO, MARIANA	800.000
Cedula	Funcionario	**AFC Banco Davivi.**
77.027.915	OROZCO OROZCO, ERNESTO PAUL	6.000.000
Cedula	Funcionario	**AFC Helm Bank**
13.503.636	GOMEZ LUGO, PABLO CESAR	1.216.000
52.184.673	SIERRA RUIZ, SUZY	5.662.809
Cedula	Funcionario	**AFC Banco BBVA**
60.391.503	VILLAMIZAR ASSAF, MARIA CAMILA	3.000.000

Se cuenta con formularios físicos para realizar cancelación de:

Fondo de Pensión Voluntaria Porvenir
Fondo de Pensión voluntaria Protección
AFC ITAU
AFC BBVA
AFC Skandia
AFC Bancolombia
AFC Davivienda
AFC Av Villas

Incapacidades:

A la fecha en archivo de gestión del área de nómina se tiene la siguiente documentación respecto a incapacidades:

Incapacidades Radicadas		
Funcionario	Fecha de inicio	Fecha fin
Dora Astrid Escobar Ballesteros	5/09/2018	7/09/2018
Dora Astrid Escobar Ballesteros	29/08/2018	31/08/2018
Dora Astrid Escobar Ballesteros	28/05/2019	31/05/2019
Diana Marcela Cortes Camargo	17/07/2019	25/07/2019
Diana Marcela Cortes Camargo	30/06/2019	10/07/2019
Diana Marcela Cortes Camargo	31/05/2019	20/06/2019

Incapacidades pendiente por radicar		
Funcionario	Fecha de inicio	Fecha fin
Diana Marcela Cortes Camargo	11/07/2019	25/07/2019
Carolina Mesa Durango	7/03/2019	10/07/2019
Eduardo León Cascavita	24/07/2019	22/08/2019
Diana Mireya Pedraza	13/02/2019	21/02/2019
Erika Ospina Puentes	16/03/2019	19/03/2019
Sandra Patricia Caballero Torres	28/05/2019	30/05/2019
Luis Alejandro Tibaduisa	22/04/2019	6/05/2019
Eduardo León Cascavita	06/20/2019	4/07/2019
Eduardo León Cascavita	24/06/2019	23/07/2019
Claras Inés Barrera Alarcón	21/01/209	23/01/2019
Eliana del Camen Roys	20/03/2019	24/03/2019
Silviana Arbelaez	9/01/2019	11/01/2019
Deliana María Vertel Morantes	16/07/2019	18/11/2019

Por otra parte se realizó el procedimiento de verificación de los valores reales adeudados por las EPS a la ANTV por concepto de incapacidades, encontrándose:

Comparativo valores registrados desde 2016 - 2019	
Descripción	**Valor**
Total valores registrados para cobro a EPS en nomina	$ 192.828.247
Total valores reales de cobro a EPS	$ 184.351.159
Diferencia	**$ 8.477.088**

Esta diferencia se presenta por:

1. Pago de retroactivos de incapacidades
2. Incapacidades calculadas sobre ibc del mes y no sobre el ibc del mes anterior
3. Errores de digitación

Una vez realizado el procedimiento anterior se realizó verificación de estado de incapacidades las cuales se encuentran así:

Descripción	Valor
Total valor registrado a la fecha en Contabilidad	$129.779.698

Valores para descuento de total valor registrado en contabilidad	Valor
Valor errado de cobro a EPS (causas: Pago de retroactivos de incapacidades, Incapacidades calculadas sobre ibc del mes y no sobre el ibc del mes anterior, Errores de digitación)	$8.477.088
Valor incapacidades no reconocidas	$5.147.779
Total a no percibir por incapacidades	$13.624.867

Incapacidades pendientes para tramite ante EPS y ARL	Valor
Incapacidades sin radicar	$51.597.740
Incapacidad ARL sin radicar	$441.186
Total pendiente por tramitar ante EPS y ARL	$52.038.926

Por lo anterior, a la fecha el valor pendiente por recibir de incapacidades ya tramitadas ante las EPS es de sesenta y cuatro millones ciento quince mil novecientos cinco ($ 64.115.905) pesos mcte.

Incapacidades - Licencia Maternidad pendientes por aplicar en novedad de Agosto de 2019	**$ 19.994.598**

Así mismo se encuentran pendientes de aplicación en nómina y se deja en carpeta de novedades las siguientes incapacidades:

Funcionario	Sueldo	V/r Diario	EPS	Fecha inicio	Fecha Fin	Total dias incapacidad	Total dias aplicados en nomina	Total Días pendientes	Valor pendiente de aplicación
Eduardo León	1.657.395	55.247	Sanitas	20/06/2019	22/08/2019	63	19	44	$ 1.620.645
Diana Marcela Cortes	1.975.884	65.863	Sanitas	16/05/2019	25/07/2019	70	49	21	$ 922.125
Deliana Vertel	4.155.197	138.507	Compensar	16/07/2019	19/07/2019	126	0	126	$ 17.451.827

Seguridad Social:

Estado de las actividades de acuerdo con la liquidación de nómina a 25 de julio de 2019:

1. **PILA retroactivo**

Se encuentran cargadas vía archivo plano en el portal mi planilla https://empresas.miplanilla.com/Publico/IndexEmpresas para su respectivo pago. No se realizó solicitud del CDP y en el área de Tesorería y Contabilidad se encuentran registrados los valores correspondientes a la deducción realizada a cada funcionario en la nómina del retroactivo de 2019 (ver anexo 42 - Planillas retroactivo 2019).

A continuación, se presenta el pantallazo de las planillas cargadas en la plataforma del operador de pago Mi Planilla, las cuales se encuentran en proceso de revisión de valores sugeridos por el operador vs las deducciones reales realizadas en nómina de retroactivo:

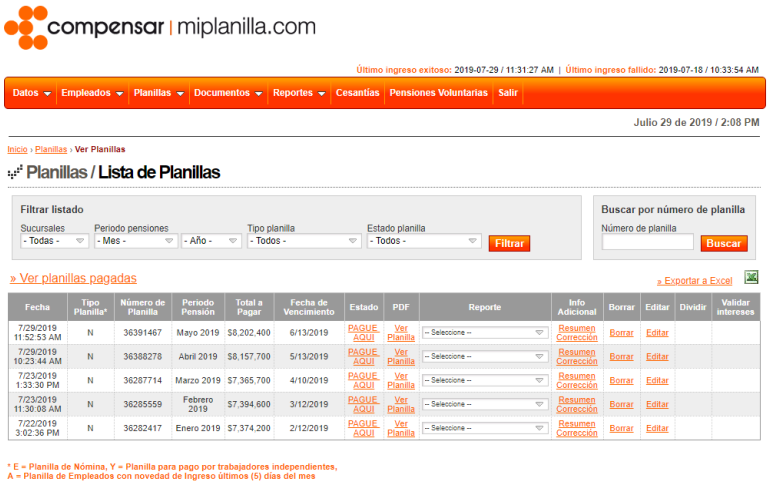

2. PILA Giovanni Blanco - Clara Numa

Planilla Y (Contratista con riesgo alto)
En razón a la relación mediante contrato por prestación de servicios del señor Giovanni Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.901.086, como conductor y teniendo en cuenta que dicha contratación y según lo dispuesto en la normatividad vigente, se realiza por parte de la ANTV el pago de la ARL mensualmente sobre la tarifa más alta de riesgo.

A 25 de julio de 2019, no se cargó la planilla tipo y en https://empresas.miplanilla.com/Publico/IndexEmpresas, motivo por el cual una vez sea realizada y pagada se debe remitir copia a la carpeta que reposa en el área contractual.

Planilla J (Sentencias judiciales)

De acuerdo con el fallo de la tutela No. 25000233700020130042 3-0, a favor de la señora Maria Clara Numa Venegas identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.952, la Autoridad Nacional de Televisión realiza la cancelación mensual de la seguridad social sobre el IBC mínimo de los aportes correspondientes a Salud y Pensión (ver anexo 43).

Para lo anterior, se debe cargar planilla tipo J por archivo plano. A corte 25 de julio de 2019, se encuentra pendiente de cargue y pago.

A la fecha no se ha recibido ninguna notificación por parte del área legal de la ANTV, para la suspensión del pago.

3. PILA JULIO

A la fecha se encuentra pendiente por cargar la planilla correspondiente a la nómina del mes de Julio de 2019 de los funcionarios de la ANTV y los valores correspondientes a las deducciones realizadas a cada uno por nómina, se encuentran registrados en el área de Tesorería y Contabilidad

Cesantías FNA:

Se realiza el cargue mensual correspondiente al aporte de cesantías, mediante archivo plano en el portal web del Fondo Nacional del Ahorro. A corte de 25 de julio de 2019, se encuentran reportadas a 30 de junio de 2019, como se evidencia en el usuario de la ANTV, así:

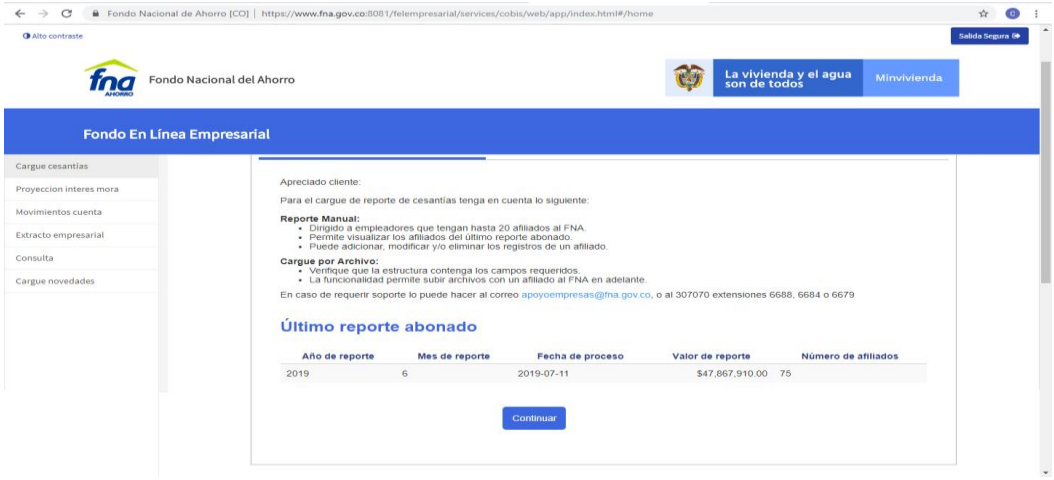

Se adjunta reporte con detalle por afiliado emitido por el FNA del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 (ver anexo 44).

Es de aclarar que ya fueron realizados los pagos al FNA de las nóminas desde enero a julio de 2019, de los funcionarios activos, sin embargo, para el caso de Ingrid Martínez con c.c.1012345358 y Andrés Felipe Pérez con c.c. 1045682453 no se ha realizado la consignación de los aportes de cesantías del retroactivo de la liquidación de prestaciones sociales, cuyo valor es de veintidós mil novecientos sesenta pesos ($22.960), el cual debe ser incluido en el archivo plano del mes de agosto de 2019.

Así mismo, el pago correspondiente al mes de julio de 2019 se encuentra pendiente por abonar a cada funcionario, en razón a que éste se realizó el día 25 de julio de 2019 por valor de treinta y ocho millones ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos ($38.175.977) y a la fecha no se ha cargado mediante archivo plano ya que para ello se requiere el soporte que entrega el área de Tesorería y por entrada en vigencia de la ley, no fue posible el envío del mismo al FNA.

Observaciones sobre funcionarios

con Derecho adquirido a Pensión a 25 de julio de 2019:

Nombre	Nº de Documento	Fecha de Nacimiento		Reten - Condición específica
BARRERO MENDEZ, ELIZABETH	41735208	3/12/1955	63,48	Adquirió derecho a Pensión, fue notificada de la misma en 2014, sin embargo no se ha retirado de la entidad por acogerse a edad de jubilación máxima
ULLOA CUERVO, RICARDO	13838642	7/02/1956	63,31	Prepensionado, ya radicó documentación en AFP Colpensiones

Documentos Colpensiones (ver anexo 45)

Funcionarias en estado de embarazo, licencia o lactancia a 25 de julio de 2019:

Cédula		Fecha de ingreso	Sueldo Basico	Observaciones
52.779.428	CASTILLO PEREZ, NATALIA MARCELA	1/12/2014	$ 4.155.197	En gestación 23 semanas
1.110.443.302	OSPINA CACERES, ERIKA MAGNOLIA	1/10/2015	$ 4.155.197	En gestación 24 semanas
42.142.131	MESA DURANGO, CAROLINA	12/12/2017	$ 6.391.758	Periodo de lactancia falta 1,2 meses
50.937.514	VERTEL MORANTE , DELIANA MARIA	1/08/2012	$ 4.155.197	En licencia de maternidad, empezó el 16 de julio de 2019

Funcionarios en período de vacaciones a 25 de julio de 2019:

Funcionario	Fecha de inicio	Fecha Final
Erick Dacosta	26 de julio de 2019	16 de agosto de 2019

Funcionarios con vacaciones reconocidas mediante acto administrativo pendientes por disfrutar:

Funcionario	Fecha de inicio	Fecha Final
Óscar Tolosa	20 de agosto de 2019	9 de septiembre de 2019

Pasivo Vacacional:

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
1	Acevedo Gómez Juan Manuel	24-ene.-14	Técnico Administrativo 3124 13	24/01/2014	23/01/2015	28/03/2016	15/04/2016	
				24/01/2015	23/01/2016	22/08/2017	11/09/2017	
				24/01/2016	22/01/2017	25/07/2018	15/08/2018	
				24/01/2017	23/01/2018	4/03/2019	22/03/2019	
				24/01/2018	23/01/2019			Pendiente disfrute
				24/01/2019				En curso
2	Aguirre Hernández Juan Carlos	06-jul.-12	Asesor 1020 16	6/07/2012	5/07/2013	25/11/2013	15/12/2013	
				6/07/2013	5/07/2014	1/07/2015	22/07/2015	
				6/07/2014	5/07/2015	13/06/2016	1/07/2016	
				6/07/2015	4/07/2016	5/06/2017	27/06/2017	
				6/07/2016	5/07/2017	20/06/2019	17/07/2019	
				6/07/2017	5/07/2018			Pendiente disfrute
				6/07/2018	5/07/2019			Pendiente disfrute
				6/07/2019				En curso
3	Arbelaez Bateman Silvana Beatriz	15/08/2013	Asesor 1020 13	15/08/2013	14/08/2014			
				15/08/2014	14/08/2015	22/12/2017	16/01/2018	
				15/08/2015	14/08/2016	12/04/2019	7/05/2019	
				15/08/2016	14/08/2017	10/07/2019	30/07/2019	
				15/08/2017	14/08/2018			Pendiente disfrute
				15/08/2018				En curso
4	Ayure del Vasto Rafel Andrés	21/12/2012	Profesional Universitario 2044 9	21/12/2012	20/12/2013	5/06/2015	30/06/2015	
				21/12/2013	20/12/2014	16/06/2017	11/07/2017	
				21/12/2014	20/12/2015	29/06/2018	23/07/2018	
				21/12/2015	19/12/2016	12/04/2019	7/05/2019	
				21/12/2016	20/12/2017			Pendiente disfrute
				21/12/2017	20/12/2018			Pendiente disfrute
				21/12/2018				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
5	Barrera Alarcon Clara Inés	1/07/2014	Secretaria Ejecutiva 4210 26	1/07/2014	30/06/2015	10/09/2015	30/09/2015	
				1/07/2015	30/06/2016	8/11/2016	29/11/2016	
				1/07/2016	30/06/2017	22/12/2017	16/01/2018	
				1/07/2017	30/06/2018	6/08/2018	28/08/2018	
				3/07/2018	2/07/2019			Pendiente disfrute
				3/07/2019				En curso
6	Barrero Mendez Elizabeth	22/08/2012	Asesor 1020 13	22/08/2011	21/08/2012	Indemnizado		
				22/08/2012	21/08/2013	28/07/2014	20/08/2014	
				22/08/2013	21/08/2014	23/11/2015	14/12/2015	
				22/08/2014	21/08/2015	21/11/2016	12/12/2016	
				22/08/2015	20/08/2016	7/02/2018	27/02/2018	
				22/08/2016	21/08/2017	28/05/2018	19/06/2018	
				22/08/2017	21/08/2018			Pendiente disfrute
				22/08/2018				En curso
7	Caballero Torres Sandra Patricia	02-ene.-13	Secretaria Ejecutiva 4210 26	2/01/2013	1/01/2014	24/06/2014	15/07/2014	
				2/01/2014	1/01/2015	21/12/2015	13/01/2016	
				3/01/2015	2/01/2016	20/06/2016	11/07/2016	
				3/01/2016	2/01/2017	18/12/2017	10/01/2018	
				2/01/2017	1/01/2018	17/12/2018	10/01/2019	
				2/01/2018	1/01/2019			Pendiente disfrute
				2/01/2019				En curso
8	Camacho Gómez Martha Rhuzmira	4/06/2015	Profesional Especializado 2028 19	4/06/2015	3/06/2016	15/06/2016	6/07/2016	
				4/06/2016	3/06/2017	4/09/2017	22/09/2017	
				4/06/2017	3/06/2018	20/12/2018	14/01/2019	
				4/06/2018	3/06/2019			Pendiente disfrute
				4/06/2019				En curso
9	Camacho López Nicolas	29/01/2018	Profesional Universitario 2044 7	29/01/2018	28/01/2019			Pendiente disfrute
				29/01/2019				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
10	Cárdenas Sánchez Delia Celina	2/01/2017	Profesional Especializado 2028 15	2/01/2017	1/01/2018	9/01/2018	29/01/2018	
				2/01/2018	1/01/2019	2/01/2019	23/01/2019	
				2/01/2019				En curso
11	Cardozo Barrera Yenny Paola	7/01/2016	Profesional Especializado 2028 13	7/01/2016	6/01/2017	17/10/2017	8/11/2017	
				7/01/2017	6/01/2018	19/09/2018	9/10/2018	
				7/01/2018	6/01/2019			Pendiente disfrute
				7/01/2019				En curso
12	Castillo Pérez Natalia Andrea	1/12/2014	Profesional Especializado 2028 15	1/12/2014	30/11/2015	10/12/2015	31/12/2015	
				1/12/2015	30/11/2016	22/12/2016	12/01/2017	
				1/12/2016	30/11/2017	18/12/2017	10/01/2018	
				1/12/2017	30/11/018			Pendiente disfrute
				1/12/2018				En curso
13	Cortés Camargo Diana Marcela	03-10-16	Técnico Administrativo 3124	3/10/2016	2/10/2017	22/01/2018	9/02/2018	
				3/10/2017	2/10/2018	17/12/2018	9/01/2018	
				3/10/2018				En curso
14	Cruz Zamudio José Luis	3/01/2014	Conductor Mecanico 4103 18	3/01/2014	2/01/2015	6/07/2015	27/07/2015	
				3/01/2015	2/01/2016	5/07/2016	26/07/2016	
				3/01/2016	2/01/2017	21/04/2017	12/05/2017	
				3/01/2017	2/01/2018	6/11/2018	27/11/2018	
				3/01/2018	2/01/2019			Pendiente disfrute
				3/01/2019				En curso
15	Dacosta Gaitan Erick Javier	9/10/2015	Profesional Universitario 2044 9	9/10/2015	8/10/2016	6/08/2018	28/08/2018	
				9/10/2016	8/10/2017	26/07/2019	16/08/2019	
				9/10/2017	8/10/2018			Pendiente disfrute
				9/10/2018				En curso
16	Escobar Ballesteros Dora Astrid	16-oct.-15	Profesional Especializado 2028 15	16/10/2015	15/10/2016	4/11/2016	28/11/2016	
				16/10/2016	15/10/2017	25/04/2018	17/05/2018	
				16/10/2017	15/10/2018	8/02/2019	28/02/2019	
				16/10/2018				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
17	Figueredo Carrillo Carolina	09-ago.-12	Asesor 1020 13	9/08/2012	8/08/2013	6/08/2014	28/08/2014	
				9/08/2013	8/08/2014	27/07/2015	19/08/2015	
				9/08/2014	8/08/2015	4/07/2017	25/07/2017	
				9/08/2015	8/08/2016	30/10/2017	21/11/2017	
				9/08/2016	8/08/2017	14/06/2019	8/07/2019	
				9/08/2017	8/08/2018			Pendiente disfrute
				9/08/2018				En curso
18	García Corona Yois Danna	21-dic.-12	Profesional Especializado 2028 15	21/12/2012	20/12/2013	19/05/2014	9/06/2014	
				21/12/2013	20/12/2014	16/07/2015	10/08/2015	
				21/12/2014	20/12/2015	20/06/2016	11/07/2016	
				21/12/2015	20/12/2016	30/06/2017	25/07/2017	
				21/12/2016	20/12/2017	24/12/2018	16/01/2019	
				21/12/2017	20/12/2018			Pendiente disfrute
				20/12/2018				En curso
19	Gómez Lugo Pablo Cesar	12/07/2013	Asesor 1020 13	12/07/2013	11/07/2014	1/09/2014	21/09/2014	
				12/07/2014	11/07/2015	28/12/2015	19/01/2016	
				12/07/2015	11/07/2016	23/01/2017	10/02/2017	
				12/07/2016	11/07/2017	18/06/2018	9/07/2018	
				12/07/2017	11/07/2018			Pendiente disfrute
				12/07/2018	11/07/2019			Pendiente disfrute
				12/07/2019				En curso
20	Gutierrez Dueñas Mariana	17-07-17	Asesor 1020 18	17/07/2017	16/07/2018	26/09/2018	17/10/2018	
				17/07/2018	16/07/2019			En curso
21	Hidalgo Coronado Patricia Jazmin	17-oct.-13	Profesional Universitario 2044 9	17/10/2013	16/10/2014	16/06/2015	7/07/2015	
				17/10/2014	16/10/2015	27/06/2016	18/07/2016	
				17/10/2015	15/10/2016	20/06/2017	12/07/2017	
				17/10/2016	16/10/2017	25/06/2018	16/07/2018	
				17/10/2017	16/10/2018	21/06/2019	15/07/2019	
				17/10/2018				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
22	Hurtado Sanchez Delfa Catherine	08-ago.-13	Profesional Universitario 2044 3	8/08/2013	7/08/2014	25/08/2014	14/09/2014	
				8/08/2014	7/08/2015	21/09/2015	13/10/2015	
				8/08/2015	7/08/2016	19/12/2016	6/01/2017	
				8/08/2016	7/08/2017	18/12/2017	10/01/2018	
				8/08/2017	7/08/2018	10/04/2019	3/05/2019	
				8/08/2018				En curso
23	Jimenez Acosta Reina Inelda	23-ene.-18	Secretaria Ejecutiva 4210 26	23/01/2018	22/01/2019			Pendiente disfrute
				23/01/2019				En curso
24	Jimenez Cuervo Diana Gisela	11/09/2018	Asesor 1020 10	11/09/2018				En curso
25	León Cascavita Eduardo	01-jun.-15	Conductor Mecanico 4103 18	1/06/2015	31/05/2016	18/09/2017	6/10/2017	
				1/06/2016	31/05/2017	18/06/2018	8/07/2018	
				1/06/2017	31/05/2018	17/06/2019	9/07/2017	Pendientes (10) días hábiles - Interrupcion por incapacidad (fecha final de la incapacidad 23/07/2019), si no hay prorroga termina vacaciones el 6 de agosto de 2019
				1/06/2018	31/05/2019			Pendiente disfrute
				1/06/2019				En curso
####	Levy Gabriel Ernesto	15-11-16	Asesor 1020 18	15/11/2016	14/11/2017	2/01/2018	23/01/2018	
				15/11/2017	14/11/2018			Pendiente disfrute
				15/11/2018				En curso
27	Londoño GonzálezDiana del Pilar	18-05-16	Asesor 1020 16	18/05/2016	17/05/2017	2/10/2017	23/10/2017	
				18/05/2017	17/05/2018			Pendiente disfrute
				18/05/2018	17/05/2019			Pendiente disfrute
				18/05/2019				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
28	López Giraldo Heider Jair	03-jul.-12	Profesional Especializado 2028 19	3/07/2012	2/07/2013	6/08/2014	28/08/2014	
				3/07/2013	2/07/2014	27/08/2015	17/09/2015	
				3/07/2014	2/07/2015	28/03/2016	15/04/2016	
				3/07/2015	1/07/2016	24/09/2018	12/10/2018	
				3/07/2016	2/07/2017			Pendiente disfrute
				3/07/2017	2/07/2018			Pendiente disfrute
				3/07/2018	2/07/2019			Pendiente disfrute
				3/07/2019				En curso
29	Martínez Neira Doris Nidia	26-jul.-12	Profesional Especializado 2028 15	26/07/2012	25/07/2013	16/04/2014	9/05/2014	
				26/07/2013	25/07/2014	22/09/2015	14/10/2015	
				26/07/2014	25/07/2015	4/01/2016	25/01/2016	
				26/07/2015	25/07/2016	26/07/2016	15/08/2016	
				26/07/2016	25/07/2017	24/09/2018	12/10/2018	
				26/07/2017	25/07/2018			Pendiente disfrute
				26/07/2018				En curso
30	Martínez Ramírez María Patricia	22-ene.-18	Secretaria Ejecutiva 4210 26	22/01/2018	21/01/2019			Pendiente disfrute Solucion Continuidad (13/06/2005)
				22/01/2019				En curso
31	Medina Mario Alfredo	24-ene.-14	Asesor 1020 18	24/01/2014	23/01/2015	29/12/2015	20/01/2016	
				24/01/2015	23/01/2016	11/12/2017	2/01/2018	
				24/01/2016	22/01/2017	20/12/2018	14/01/2019	
				24/01/2017	23/01/2018			Pendiente disfrute
				24/01/2018	23/01/2019			Pendiente disfrute
				24/01/2019				En curso
32	Mesa Durango Carolina	12-dic.-17	Asesor 1020 10	12/12/2017	11/12/2018			Pendiente disfrute
				12/12/2018				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
33	Monge Castañeda Juan Pablo	19-ene.-18	Asesor 1020 13	19/01/2018	18/01/2019			Pendiente disfrute
				19/01/2019				En curso
34	Montes Vergara Francisco José	16-jul.-12	Asesor 1020 13	16/07/2012	15/07/2013	16-07-13	05-08-13	
				16/08/2013	15/08/2014	16-07-15	10-08-15	
				16/07/2014	15/07/2015	15-07-16	05-08-16	
				16/07/2015	15/07/2016	17-07-17	08-08-17	
				16/07/2016	16/07/2017	27-06-18	18-07-18	
				16/07/2017	16/07/2018	15-07-19	02-08-19	
				16/07/2018	15/07/2019			Pendiente disfrute
35				16/07/2019				En curso
36	Moreno Zabala Mario	15-feb.-13	Conductor Mecánico 4103 18	15/02/2013	14/02/2014	17-03-14	07-04-14	Compensadas
				15/02/2014	14/02/2015	03-06-16	24-06-16	
				15/02/2015	14/02/2016	28-08-17	15-09-17	
				15/02/2016	14/02/2017	26-03-18	17-04-18	(9) días pendientes de disfrute
				15/02/2017	14/02/2018			Pendiente disfrute
				15/02/2018	15/02/2019			En curso
37	Niño Sánchez Hugo	11-abr.-13	Conductor Mecánico 4103 18	11/04/2013	10/04/2014	21-07-14	12-08-14	
				11/04/2014	10/04/2015	23-08-16	12-09-16	
				11/04/2015	9/04/2016	20-06-17	12-07-17	
				11/04/2016	10/04/2017	05-06-18	26-06-18	(4) días hábiles pendientes
				11/04/2017	10/04/2018			Pendiente disfrute
				11/04/2018	10/04/2019			Pendiente disfrute
				11/04/2019				En curso
38	Orozco Orozco Ernesto Paul	12-ago.-15	Miembro de Junta	12/08/2015	11/08/2016	26-12-16	16-01-17	
				14/07/2016	13/08/2017	02-10-17	05-10-17	
				14/08/2017	13/08/2018	26-06-19	17-07-19	(12) días pendientes
				14/08/2018				En curso
39		01-oct.-15	Profesional Especializado 2028 15	1/10/2015	30/09/2016	02-05-17	22-05-17	

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
	Ospina Caceres Erika Magnolia			1/10/2016	30/09/2017	01-11-18	23-11-18	
				1/10/2017	30/09/2018			Pendiente disfrute
				1/10/2018				En curso
40	Oviedo Calderon Diana Rocio	04-abr.-16	Asesor 1020 16	16/11/2016	15/11/2017	28-06-18	19-07-19	
				16/11/2017	15/11/2018			Pendiente disfrute
				16/11/2018				En curso
41	Paez Quintero Edgar Augusto	03-jul.-12	Asesor 1020 16	3/07/2012	2/07/2013	26-12-13	19-01-14	
				3/07/2013	2/07/2014	24-12-14	19-01-15	
				3/07/2014	2/07/2015	15-12-15	06-01-16	
				3/07/2015	1/07/2016	26-12-16	16-01-17	
				3/07/2016	2/07/2017	26-12-17	17-01-18	
				3/07/2017	2/07/2018	24-12-18	16-01-19	
				3/07/2018	2/07/2019			Pendiente disfrute
				3/07/2019				En curso
42	Pedraza González Diana Mireya	24/01/2014	Asesor 1020 18	24/01/2014	23/01/2015	26/12/2016	16/01/2017	
				24/01/2015	23/01/2016	24/04/2017	15/05/2017	
				24/01/2016	23/01/2017	22/12/2017	16/01/2018	
				24/01/2017	23/01/2018	17/09/2018	5/10/2018	
				24/01/2018	23/01/2019			Pendiente disfrute
				24/01/2019				En curso
43	Pineda Guevara Ernesto	26-oct.-15	Asesor 1020 18	2/12/2015	1/12/2016	26-12-16	16-01-17	
				2/12/2016	1/12/2017	09-07-18	30-07-18	
				25/11/2017	10/12/2018	07-07-19	22-07-19	
				10/12/2018				En curso
44	Quiroga Cubides Javier Alonso	16-jul.-12	Asesor 1020 13	16/07/2012	15/07/2013	02-01-15	25-01-15	
				16/07/2013	15/07/2014	15-07-16	05-08-16	
				16/07/2014	15/07/2015	30-10-17	21-11-17	
				16/07/2015	15/07/2016	15-03-18	09-04-18	
				16/07/2016	15/07/2017			Pendiente disfrute

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
								(Concepto Marco 02 de 2014 DAFP)
				16/07/2017	15/07/2018			Pendiente disfrute
				16/07/2018	15/07/2019			Pendiente disfrute
				16/07/2019				En curso
45	Ramírez Ahumada Daniel Andrés	6/12/2017	Técnico Administrativo 3124-13	6/12/2017	5/12/2018	4/03/2019	22/03/2019	
				6/12/2018				En curso
46	Ricaurte Yepes Jorge Arturo	03-jul.-12	Asesor 1020 13	3/07/2012	2/07/2013	16-06-14	08-07-14	
				3/07/2013	2/07/2014	25-08-15	15-09-15	
				3/07/2014	2/07/2015	28-06-16	19-07-16	
				3/07/2015	2/07/2016	30-10-17	21-11-17	
				3/07/2016	2/07/2017	01-10-18	22-10-18	
				3/07/2017	2/07/2018	08-04-19	30-04-19	
				5/07/2018	4/07/2019			Pendiente disfrute
				5/07/2019				En curso
47	Robles Molano Maria del Pilar	07-ene.-16	Técnico Administrativo 3124 13	7/01/2016	6/01/2017	26-12-17	17-01-18	
				7/01/2017	6/01/2018	26-12-18	17-01-19	
				7/01/2018	6/01/2019			Pendiente disfrute
				7/01/2019				En curso
48	Rodríguez Vega Rooger Adolfo	08-mar.-13	Conductor Mecánico 4103 18	8/03/2013	7/03/2014	01-07-14	21-07-14	
				8/03/2014	7/03/2015	10-12-15	31-12-15	
				8/03/2015	6/03/2016	02-01-17	24-01-17	
				8/03/2016	7/03/2017	05-01-18	26-01-18	
				8/03/2017	7/03/2018	24-09-18	12-10-18	
				8/03/2018	7/03/2019			Pendiente disfrute
				8/03/2019				En curso
49	Rojas Gutierrez Lorena Andrea	22/10/2015	Asesor 1020 13	22/10/2015	21/10/2016			
				22/10/2016	21/10/2017	17/09/2018	5/10/2018	
				22/10/2017	21/10/2018			Pendiente disfrute

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
				22/10/2018				En curso
50	Roys Salcedo Eliana del Carmen	15-abr.-13	Profesional Especializado 2028 22	15/04/2013	14/04/2014			
				15/04/2014	14/04/2015	21-09-15	12-10-15	
				15/04/2015	14/04/2016	20-06-16	11-07-16	
				15/04/2016	14/04/2017	14-11-17	04-12-17	
				15/04/2017	14/04/2018	30-04-18	22-05-18	
				15/04/2018	14/04/2019	20-05-19	10-06-19	(14) días hábiles pendientes por disfrutar
				15/04/2019				En curso
51	Ruiz Mario Enrique	12-12-16	Conductor Mecanico 4103 18	12/12/2016	11/12/2017	08-10-18	29-10-18	
				12/12/2017	11/12/2018			Pendiente disfrute
				12/12/2018				En curso
52	Sánchez Pulido Mónica Liliana	24-dic.-12	Asesor 1020 13	24/12/2012	23/12/2013	21-04-14	12-05-14	
				24/12/2013	23/12/2014	22-06-15	13-07-15	
				24/12/2014	23/12/2015	20-06-16	11-07-16	
				24/12/2015	22/12/2016	24-09-18	12-10-18	
				24/12/2016	23/12/2017			Pendiente disfrute
				24/12/2017	23/12/2018			Pendiente disfrute
				24/12/2018				En curso
53	Sierra Ruíz Suzy	21-dic-16	Miembro de Junta	21/12/2016	20/12/2017	05-06-18	26-06-18	(9) días pendientes
				21/12/2017	20/12/2018			Pendiente disfrute
				21/12/2018				En curso
54	Silva Escobar Claudia Lillyana	03-jul.-12	Asesor 1020 18	3/07/2012	2/07/2013	16-04-14	09-05-14	Compensadas
				3/07/2013	2/07/2014	25-06-15	16-07-15	
				3/07/2014	2/07/2015	07-06-16	27-06-16	
				3/07/2015	1/07/2016	26-12-17	17-01-18	
				3/07/2016	2/07/2017	24-12-18	16-01-19	
				3/07/2017	2/07/2018	28-03-19	17-04-19	
				3/07/2018	2/07/2019			Pendiente disfrute

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
				3/07/2019				En curso
55	Sotomayor Torres Doly Soraida	21-dic.-12	Asesor 1020 13	21/12/2012	20/12/2013	18/06/2014	10/07/2014	
				21/12/2013	20/12/2014	7/03/2016	30/03/2016	
				21/12/2014	20/12/2015			verificar
				21/12/2015	20/12/2016	11/12/2017	2/01/2018	
				23/12/2016	22/12/2017	5/06/2018	26/06/2018	
				23/12/2017	22/12/2018			Pendiente disfrute
				23/12/2018				En curso
56	Suárez Montejo Marco Fidel	1/12/2017	Técnico Adminitrativo 3124 13	1/12/2017	1/12/2018			Pendiente disfrute
				1/12/2018				En curso
57	Tafur Calvo Claudia Patricia	14-mar.-13	Secretaria Ejecutiva 4210 26	14/03/2013	13/03/2014	16-04-14	09-05-14	
				14/03/2014	13/03/2015	24-09-15	15-10-15	
				14/03/2015	13/03/2016	25-07-16	12-08-16	
				15/03/2016	14/03/2017	26-12-17	17-01-18	
				15/03/2017	14/03/2018			Pendiente disfrute
				15/03/2018	14/03/2019			Pendiente disfrute
				15/03/2019				En curso
58	Tellez Fontecha Fabiola	13-ago.-15	Asesor 1020 18	13/08/2015	12/08/2016	21-07-17	11-08-17	
				13/08/2016	12/08/2017	09-07-18	30-07-18	
				13/08/2017	12/08/2018			Pendiente disfrute
				13/08/2018				En curso
59	Tibaduisa León Luis Alejandro	01-ago.-18	Asesor 1020 10	1/08/2018	31/07/2019			En curso
60	Tolosa Óscar de Jesus	01-jun.-15	Asesor 1020 10	1/06/2015	31/05/2016	05-06-17	27-06-17	
				1/06/2016	31/05/2017	20-08-19	09-09-19	
				1/06/2017	31/05/2018			Pendiente disfrute

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
				1/06/2018	31/05/2019			Pendiente disfrute
				1/06/2019				En curso
61	Triana De Cruz María Jacinta	16-jul.-12	Secretaria Ejecutiva 4210 26	16/07/2012	15/07/2013	12-08-13	03-09-13	
				16/07/2013	15/07/2014	04-08-14	26-08-14	
				16/07/2014	15/07/2015	03-08-15	25-08-15	
				16/07/2015	15/07/2016	01-08-16	22-08-16	
				16/07/2016	15/07/2017	01-08-17	23-08-17	
				16/07/2017	15/07/2018	21-09-18	11-10-18	
				16/07/2018	15/07/2019			Pendiente disfrute
				16/07/2019				En curso
62	Ulloa Cuervo Ricardo	01-dic.-14	Técnico Adminitrativo 3124 13	1/12/2014	30/11/2015	17-12-16	08-01-16	
				1/12/2015	30/11/2016	26-12-17	16-01-17	
				1/12/2016	30/11/2017	14-12-17	05-01-18	
				1/12/2017	30/11/2018	14-12-18	08-01-19	
				1/12/2018				En curso
63	Uscategui Cuellar Ana María	03-01-17	Asesor 1020 10	3/01/2017	2/01/2018	25/09/2018	16/10/2018	
				3/01/2018	2/01/2019			Pendiente disfrute
				3/01/2019				En curso
64	Vargas Manzanera Juan David	12-mar.-13	Asesor 1020 13	12/03/2013	11/03/2014	23-09-14	14-10-14	
				12/03/2014	11/03/2015	22-06-15	13-07-15	
				12/03/2015	11/03/2016	18-12-17	10-01-18	
				12/03/2016	11/03/2017	12-04-19	07-05-19	(11) días hábiles pendientes por disfrutar
				12/03/2017	11/03/2018			Pendiente disfrute
				12/03/2018	11/03/2019			Pendiente disfrute
				12/03/2019				En curso
65	Velandia Jaramillo Silvia Carolina	18-ago.-15	Asesor 1020 18	18/08/2015	17/08/2016	12-12-16	30-12-16	
				18/08/2016	17/08/2017	06-10-17	27-10-17	
				18/08/2017	17/08/2018	28-03-19	17-04-18	

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
				18/08/2018				En curso
66	Vertel Morante Deliana María	01-ago.-12	Profesional Especializado 2028 15	1/08/2012	31/07/2013	28-03-14	21-04-14	
				1/08/2013	31/07/2014	10-11-15	01-12-15	
				1/08/2014	31/07/2015	08-08-16	29-08-16	
				1/08/2015	30/07/2016	8/06/2017	30-06-17	
				1/08/2016	31/07/2017	29-01-18	16-02-18	
				1/08/2017	31/07/2018			Pendiente disfrute
				1/08/2018				En curso
67	Vieira Posada Gabriel Jaime	23-ago-17	Miembro de Junta	23/08/2017	22/08/2018			Pendiente disfrute
				23/08/2018				En curso
68	Villamizar Assaf María Camila	03-oct.-17	Miembro de Junta	3/10/2017	13/08/2018			Pendiente disfrute
				3/10/2018				En curso
69	Viña Castro Mariana	10-jul.-12	Asesor 1020 18	10/07/2012	9/07/2013	01-08-13	23-08-13	
				10/07/2013	9/07/2014	30-10-14	24-11-14	
				10/07/2014	9/07/2015	15-09-15	05-10-15	
				10/07/2015	9/07/2016	20-09-16	10-10-16	
				10/07/2016	9/07/2017	27-05-19	17-06-19	(9) días hábiles por disfrutar
				10/07/2017	9/07/2018			Pendiente disfrute
				10/07/2018	9/07/2019			Pendiente disfrute
				10/07/2019				En curso
70	Vega Saavedra Dora Yazmin	01-abr.-19	Asesor 1020 16	01-abr.-19				En curso
71	Paez Hernandez Natalia Sofia	22-mar.-19	Asesor 1020 13	22-mar.-19				En curso

	Nombre	Fecha Ingreso	Cargo	Periodo	Periodo	Fecha de disfrute		Observaciones
				De	Hasta	De	Hasta	
72	Martinez Salcedo Sonia Yamile	01-abr.-19	Asesor 1020 05	01-abr.-19				En curso
73	Angulo Bonilla Luis Fernando	24-may.-19	Asesor 1020 13	24-may.-19				En curso
74	Artunduaga Collazos Tatiana Andrea	15-may.-19	Tecnico 3124 13	15-may.-19				En curso

Otras actividades

Nóminas generadas (ver anexo 46)

General Enero de 2019	General Mayo de 2019 Adicional Mayo de 2019
General Febrero de 2019	General Junio de 2019 Retroactivos Junio de 2019
General Marzo de 2019	Prima de servicios General Julio de 2019
General Abril de 2019	Otras: Liquidación Prestaciones Sociales Proyección Liquidación funcionarios a 30 de agosto de 2019

Pendiente Estado de cuenta Fondos de Pensiones:

En AFP Protección se realizó la reclamación por deuda presunta debido a que en los extractos individuales de los funcionarios les aparece reportada mora, motivo por el cual a través de correo electrónico se nos envía respuesta indicando:

"Con respecto a la duda de Licencia no remunerada le remito el concepto jurídico:

El artículo 51 del Código Sustantivo de Trabajo, establece como causal de suspensión del contrato de trabajo: la licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador; y el artículo 53 de dicho código establece como efectos de la suspensión del contrato (i) la cesación de las obligaciones del trabajador de prestar el servicio prometido, y (ii) la cesación de la obligación del empleador de pagar los salarios respectivos. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en dicha norma, persiste la obligación para el empleador de responder en eventos de muerte o enfermedad de sus trabajadores.

El artículo textualmente expresa:
"ARTICULO 53. EFECTOS DE LA SUSPENSION. Durante el período de las suspensiones contempladas en el artículo 51 se interrumpe para el trabajador la obligación de prestar el servicio prometido, y para el empleador la de pagar los salarios de esos lapsos, ***pero durante la suspensión corren a cargo del empleador, además de las obligaciones ya surgidas con anterioridad, las que le correspondan por muerte o por enfermedad de los trabajadores****. Estos períodos de suspensión pueden descontarse por el empleador al liquidar vacaciones, cesantías y jubilaciones".*

De manera que, en los eventos de licencia no remunerada, si no se efectúan las cotizaciones correspondientes al Sistema General de Pensiones, el trabajador queda descubierto y dicha situación significa un riesgo para el empleador puesto que a pesar de que el contrato de trabajo está

suspendido, sigue existiendo el vínculo laboral, y por ello el empleador podría eventualmente tener que asumir el riesgo no cubierto por el fondo de pensión debido a la ausencia de cotización.
Así las cosas, ante dicho riesgo, es que se ha sugerido y adoptado como posición más confiable y segura, la de exigir la cotización del 100%.

Ahora bien, en la actualidad existe un proyecto de decreto que pretende regular la obligación de cotización durante los períodos de licencia no remunerada y establece el porcentaje que debe ser pagado por el empleador.

Adjunto envío estados de cuenta para su información y conocimiento de la cartera pendiente.

Quedo atenta
Cordialmente;

María Cristina Muñoz Hernández
Ejecutivo De Asistencia Empresarial
Jefatura Servicio Bogotá
maria.munoz@proteccion.com.co
Tel. 57 (1) 6012525 Ext 14571 Cel. 3202689082
Transversal 23 No 97-73 Piso 5"

Por lo anterior se procedió a dar respuesta por parte de la ANTV y se solicitó confirmación de la vigencia de dicha normatividad al asesor de Mi Planilla señor Julio Alvarez Tavera, quien confirma que no sería viable el cobro de dichos aportes, puesto que corresponden a deudas desde el año 2012, anteriores al decreto 3016 de 2017, en donde no había una norma que estableciera la cotización en pensión cuando se presentaba una novedad de SLN, y se podía pagar el 12%, el 16% o 0%. Con la nueva reglamentación la única novedad para aportar a pensión por lo que corresponde al empleador es la novedad de SLN (Suspensión licencia no remunerada) según lo establecido en la Resolución 3016 de 2017 y los porcentajes son 12% o 16%. A corte de 25 de julio de 2019 no se ha recibido una nueva respuesta y se volvió a solicitar el estado de cuenta a través de correo realizado el 12 de junio de 2016 a protecciónenlinea@proteccion.com.co.

Base de Datos Gestión Humana

En la Base de datos completa de Talento Humano (ver anexo 40), se encuentran registrados datos del personal fecha de ingreso, ubicación, cargo, clase de nombramiento, observaciones sobre el cargo, perfiles, exámenes médicos que se encuentran registrados en historia laboral física, actos administrativos del año 2018 y 2019, emitidos para situaciones administrativas, ley de cuotas, pasivo vacacional, cargos inscritos en la Opec, registro de licencias no remuneradas.

SIGEP

De acuerdo con el reporte emitido por la plataforma SIGEP sobre el avance realizado a las hojas de vida, a continuación, se presenta un resumen del estado actual de las mismas a 25 de julio de 2019.

FUNCIONARIOS	APROBADOS	PENDIENTES	ACTUALIZADOS
73	72	1	73

En la verificación se evidencia que, de 73 funcionarios activos, solo se encuentran aprobados 72, debido a que el registro del señor Luis Fernando Angulo Bonilla - Asesor 1020-13 de la Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento, presenta inconveniente al encontrarse vinculado aún a otra entidad.

Declaración de Bienes y Rentas:

En la plataforma se puede evidenciar que todos los funcionarios de le entidad cumplieron con la obligación de actualizar la declaración de bienes y rentas y que el formulario emitido por la misma se encuentra en la historia laboral física.

Claves – usuarios – Contactos:

- **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARGUE CESANTÍAS**

Tipo de Documento: Nit Persona Jurídica
Usuario: 90517646
Clave: 2511

Correo: apoyoentidades@fna.gov.co

- **CARGUE Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PILA**

MI PLANILLA
Usuario: NI900517646
Contraseña: NOMINA2019

- **PORTAL WEB COMPENSAR (Factura libranza- pago libranza -afiliaciones)**

COMPENSAR
Usuario: NI900517646
Contraseña: Nomina2019

- **ARL**

Usuario: 52125911

Clave: 125911

18.2.2. Plan de estratégico de talento humano

Se adjunta con el anexo 47, el informe de actividades del plan estratégico de talento humano de la ANTV con corte a 25 de julio de 2019.

18.3. Gestión Administrativa

18.3.1. Informe de contratos

A continuación se presenta una tabla de resumen del estado de los contratos de gestión administrativa:

No.	CONTRATO	CONTRATISTA		OBJETO	FECHA FINAL	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO	Pendiente pago FACTURA	VALOR FACTURA	PENDIENTE PAGOS
1	059 - 2019	AUTOGAS	Combustible	Suministro de	15-ago.-19	$ 15.000	$ 4.500	$ 19.500	$ 11.975	$ 7.525	GEAS -24340	$ 1.934	Junio y Julio
2	160 - 2019	B&P	Transporte	Prestación del	26-jul.-19	$ 37.265	$ 0	$ 37.265	$ 24.653	$ 12.612			
3	013 - 2019	ELECTROCOM	Ferretería	Suministro de	31-ago.-19	$ 20.000	$ 0	$ 20.000	$ 12.877	$ 7.123	Factura No.	$ 2.970	Junio y Julio
4	171 - 2019	JAMES RIVEROS	Red eléctrica	Prestación de	31-dic.-19	$ 12.233	$ 0	$ 12.233	$ 8.631	$ 3.601	Factura	$ 960	
5	OC - 35083	SERVIASEO	Aseo	Prestar el	15-ago.-19	$ 132.955	$ 32.504	$ 165.460	$ 110.133	$ 55.327	Factura	$ 22.792	Junio, Julio y
6	020 - 2019	SERVICiOS	Correspondenci	Prestación de	15-ago.-19	$ 167.270	$ 43.770	$ 211.040	$ 134.001	$ 77.039	Factura No.SPN-	$ 28.098	Junio, Julio y
7	163 - 2019	SOLO FRENOS LA	Mtto vehículos	Prestación de	31-ago.-19	$ 37.265	$ 0	$ 37.265	$ 18.427	$ 18.839	Factura	$ 1.773	Pendiente
8	146 - 2019	THYSSENKRUPP	Ascensores	Prestación del	26-dic.-19	$ 20.587	$ 0	$ 20.584	$ 0	$ 20.584	Factura	$ 9.356	Pendientes
9	183-2019	TRAMICON	Mtto móvil	Prestación de	4-dic.-19	$ 37.000	$ 0	$ 37.000	$ 6.526	$ 30.474	Factura No.TS-	$ 4.665	Junio
10	184 - 2019	RIDA	motobombas	Prestación de	10-ago.-19	$ 4.776	$ 0	$ 4.776	$ 970	$ 3.806	Factura No.145	$ 3.065	Julio
11	181 - 2019	SEGURIDAD SAN	Vigilancia	Prestación de	31-dic.-19	$ 301.010	$ 0	$ 301.010	$ 73.932	$ 227.078	Factura	$ 31.685	Junio, Julio, Ago
12	OC 29943	LA PREVISORA	Todoriesgo	Adquirir las	15-ago.-2019	$ 11.984	$ 0	$ 11.984	$ 11.984	$ -			
13	OC 29946	LA PREVISORA	SOAT	Adquirir las	28-ago.-2019	$ 2.854	$ 0	$ 2.854	$ 2.854	$ -			
14	143-2019	LA PREVISORA	SOAT Ford	Adquirir SOAT	4-feb.-2020	$ 673	$ 0	$ 673	$ 673	$ -			
15	Res.	MAPFRE	Pólizas	Adquisición de	21-jun.-2020	$ 296.900	$ 0	$ 296.900	$ 296.900	$ -			
16	OC 37376-2019	SUBATOURS	Tiquetes	Suministro de	31-dic.-2019	$ 378.576	$ 0	$ 378.576	$ 73.919	$ 304.657	Factura	$ 4.072	Julio

Contratos (Cifras en miles)

Es importante mencionar que se requiere adelantar proceso de contratación para la adquisición de las pólizas de seguros obligatorios SOAT y póliza colectiva de automóviles para amparar los vehículos de propiedad de la ANTV en Liquidación, que vencen el 28 y el 15 de agosto de 2019 respectivamente.

Toda la información detallada de los contratos se encuentra en los expedientes correspondientes; sin embargo, se presenta información relevante de algunos contratos:

- <u>Contrato 171/19 Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la UPS y red eléctrica interna de la entidad</u>:

Se encuentra al día en servicios, quedó pendiente el pago de la factura No.1255 por valor de $959.794.

- Orden de Compra 35083 Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la ANTV:

Se cuenta con 9 operarias de aseo y cafetería y 2 operarios de mantenimiento:

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9	$ 12.716.845
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	2	$ 3.074.006
3	Bienes de Aseo y Cafetería (Promedio pedido mensual, histórico)			1	$ 6.357.958
AIU 1%					$ 221.488
IVA					$ 120.801
VALOR TOTAL PROMEDIO MENSUAL					**$ 22.491.098**

- Contrato 020/19 Prestación de servicio de recolección, admisión, curso y entrega de toda clase de correspondencia y demás envíos postales:

El contrato contempla los siguientes servicios:

Item	Categoría	Servicio	Cantidad	Valor Total
1	Adm. De correspondencia (motorizado)		2	$ 5.524.798
2	Adm. De correspondencia (Counter)		4	$ 14.353.572
3	Adm. De correspondencia (eq. Comunicaciones)		2	$ 180.000
4	Servicios de Correo mensual promedio			$ 8.708.583
VALOR TOTAL PROMEDIO MENSUAL				**$ 28.766.953**

A julio 25 de 2019 se han tramitado un total de 31.347 envíos postales impuestos por los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la ANTV.

RELACIÓN GENERAL DE ENVÍOS ENERO A JULIO 25 DE 2019 (MENSAJERÍA 4-72)				
PERIODO	**TOTAL ENVÍOS PERIODO**	**ENVIOS FÍSICOS CORREO CERTIFICADO NACIONAL**	**ENVÍOS CORREO ELECTRÓNICO**	**ENVÍOS MENSAJERÍA BOGOTÁ**
ENERO	**3.462**	**456**	**2.520**	**486**
FEBRERO	**4.498**	**684**	**3.266**	**548**
MARZO	**5.084**	**804**	**3.352**	**928**
ABRIL	**4.448**	**595**	**3.247**	**606**

RELACIÓN GENERAL DE ENVÍOS ENERO A JULIO 25 DE 2019 (MENSAJERÍA 4-72)				
PERIODO	**TOTAL ENVÍOS PERIODO**	**ENVIOS FÍSICOS CORREO CERTIFICADO NACIONAL**	**ENVÍOS CORREO ELECTRÓNICO**	**ENVÍOS MENSAJERÍA BOGOTÁ**
MAYO	**5.368**	**1.017**	**3.706**	**645**
JUNIO	**4.907**	**690**	**3.509**	**708**
JULIO 1 AL 25	**3.580**	**461**	**2.579**	**540**
TOTAL→	**31.347**	**4.707**	**22.179**	**4.461**

- Contratos 163-2019 y Contrato 183-2019, Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la ANTV y para el vehículo Mercedes Benz:

El parque automotor de la ANTV está compuesto por los siguientes vehículos:

ITEM	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	MODELO
1	MICROBÚS	Mercedes Benz	Mercedes Benz	OBH 158	BLANCO ÁRTICO	2009
2	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK803	PLATA SABLE	2014
3	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK813	NEGRO CARBONO	2014
4	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK814	BLANCO ARTICO	2014
5	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK815	GRIS TECHNO	2014
6*	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK816*	AZUL LUXO	2014
7	Camioneta	NISSAN	NISSAN	OKZ 504	PLATA	2016
8	Camioneta	FORD	FORD	OKZ 744	BEIGE RIVIERA	2017

*El vehículo de placas OCK816 no se encuentra en condiciones para uso. Se adjunta informe del estado preparado por la supervisión del contrato de mantenimiento (ver anexo 48).

- Contrato 184/19 Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motobombas:

Se adelantaron actividades de lavado y desinfección de tanques aéreos y subterráneos en el mes de junio, y revisión de estado de tubería y funcionamiento del total de los equipos internos y de la red contraincendios en las primeras semanas del mes de julio, quedando pendiente el pago de la factura por concepto de estos servicios.

- Contrato 181/19 Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, para la adecuada protección, custodia y amparo de lo bienes y el inmueble de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION:

En la actualidad se cuenta con 5 puestos de trabajo. Es importante mencionar que el contrato contempla la posibilidad de modificar el número de personas al servicio de acuerdo con la necesidad.

Concepto	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Servicio de vigilancia	3	30	$ 8.016.16	$ 24.048.489
Servicio de vigilancia recepcionista	1	30	$ 3.524.372	$ 3.524.372
Servicio de supervisión	1	30	$ 3.521.623	$ 3.521.623
AIUU				$ 3.109.448
SUBTOTAL				$ 31.094.484
IVA				$ 590.795
TOTAL				**$ 31.685.279**

Se cuenta con circuito cerrado de televisión con 24 cámaras operando.

- Programa de Seguros:

El día 22 de marzo de 2019, se adjudicó el proceso de contratación del Programa de seguros de la ANTV a la Compañía MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA, el cual tiene una vigencia hasta el día 21 de junio de 2020 a las 24:00 horas, generándose continuidad a cada una de las pólizas y condiciones contratadas de cada uno de los ramos asegurados dentro del programa de seguros de la entidad

Las pólizas que hacen parte del programa de seguros con que cuenta actualmente la entidad son las que se describen a continuación:

PROGRAMA DE SEGUROS 2019 -2020 AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV					
Ramo/Amparos	**Vigencia de la póliza**		**Prima**	**Suma Asegurada**	**Deducibles**
Todo Riesgo daños materiales	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 28.275.375	$ 15.780.019.730	
Terremoto, Temblor, y/o erupción volcánica					0.9 % Sobre el valor asegurable del item afectado dentro del predio asegurado, sin mínimo
AMIT,HMACCoP, Terrorismo, y Sabotaje					Sin deducible
Hurto simple y Hurto Calificado					Sin deducible

Demás eventos					Sin deducible
Daño o pérdida de celulares, Avanteles, Beeper, Radioteléfonos y demás equipos portátiles de computación y comunicación, cualquiera sea su tecnología.					Sin deducible
Rotura de vidrios por cualquier causa accidental incluyendo HMACC, AMIT, TERRORISMO Y SABOTAJE					Sin deducible
Todo daño o pérdida de maquinaria					Sin deducible
Índice variable	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 60.243	$ 84.373.723	
Total Todo Riesgo Daños Materiales			**$ 28.335.618**	**$ 15.864.393.453**	
Manejo	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 11.945.644	$ 200.000.000	
Pérdidas por personal no identificado					Sin deducible
Cajas menores					Sin deducible
Demás eventos					Sin deducible
Responsabilidad Civil extracontractual	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 12.094.964	$ 3.000.000.000	
Parqueaderos					Sin deducible
gastos médicos					Sin deducible
Demás eventos					Sin deducible
Transporte de valores	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 335.971	$ 150.000.000	
Toda y cada pérdida					Sin deducible
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 196.350.000	$ 2.700.000.000	
Toda cobertura					Sin deducible
Infidelidad y Riesgos Financieros	22:03:2019 hora 00:00	21:06:20 hora 24:00	$ 47.838.000	$ 3.205.000.000	
Infidelidad					$ 10.000.000
Demás eventos					$ 10.000.000
Costo Neto Financiero					Sin deducible
Total			**$ 296.900.197**		
No. De días ofrecidos:	**458**				

RAMO	VALOR PRIMA
TRDM	$ 28.275.374
INDICE VARIABLE (TRDM)	$ 60.243
MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES	$ 11.945.644
RC EXTRACONTRACTUAL	$ 12.094.964
TRANSPORTE DE VALORES	$ 335.971
RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 196.350.000
IRF	$ 47.838.000
VALOR TOTAL	**$ 296.900.196**

Póliza Todo Riesgo Daño Material

A la fecha se han realizado todas las inclusiones y exclusiones correspondientes en la póliza Todo riesgo daño material de los bienes que han ingresado y salido del almacén a Julio 25 de 2019 y la Aseguradora se encuentra al día en la atención de las reclamaciones de siniestros reportados a la fecha.

Las siguientes novedades se reportaron a la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. el día 24 de julio de 2019: **Inclusión** Televisor 65" marca SONY163 cm 65x907F 4K UH, valor $6.999.900, póliza TRDM 2201219006688. **Exclusión** de bienes dados de baja por valor total de inventario de $98.656.820.

A continuación, se presenta cuadro resumen de siniestralidad de las pólizas contratadas a la fecha por la entidad.

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION SINIESTROS							
Informe Siniestros últimos Cinco (5) años							
No	**Fecha de Siniestro**	**Descripción**	**Póliza**	**Amparo Afectado**	**Estado Reclamación**	**Observaciones**	
1	16/06/2014	PERDIDA COMPUTADOR PORTÁTIL SERIAL CND7472783 MARCA HP COMPAC NO. DE PLACA 1470	2115214000237	Manejo/personal no identificado	Indemnizado	$ 2.430.000	
2	28/07/2014	PERDIDA DE COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA DELL MODELO XPS132 SERIAL 5CWRFT1	2115214000237	Manejo Oficial - Empleados no Identificado	Indemnizado	$ 4.430.000	
3	24/02/2015	DAÑOS OCASIONADOS A UN TECLADO DE UN COMPUTADOR DE LA ENTIDAD.	2115214000235	T R D M - Daño interno en equipo eléctrico y electrónico	Indemnizado	No se conoció el valor	
4	19/07/2015	HURTO COMPUTADOR PORTATIL Y CARGADOR MARCA DELL	2115214000235	T R D M - Hurto calificado para cualquier bien	Indemnizado	$ 2.238.372	
5	21/12/2015	DAÑO EN PUERTA PRINCIPAL DE VIDRIO	2201215004706	T R D M - Rotura de vidrios	Indemnizado	No se conoció el valor	
6	12/01/2016	DAÑOS OCASIONADOS A CELULAR IPHONE 6	2201215004706	T R D M - daños a celulares y otros	Indemnizado	$ 690.000	
7	4/05/2016	DAÑOS OCASIONADOS A CELULAR IPHONE 7	2201215004706	T R D M - daños a celulares y otros	Indemnizado	$ 690.000	
8	12/06/2016	VIDRIO ROTO DIVISION DE OFICINA	2201215004706	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	No se conoció el valor	

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION SINIESTROS							
Informe Siniestros últimos Cinco (5) años							
No	**Fecha de Siniestro**	**Descripción**	**Póliza**	**Amparo Afectado**	**Estado Reclamación**	**Observaciones**	
9	7/06/2016	HURTO COMPUTADOR PORTATIL SERIE YB08264868 - MARCA LENOVO	2201215004706	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 2.335.250	
10	25/07/2016	DAÑOS OCASIONADOS A CELULAR IPHONE	2201215004706	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 690.000	
11	26/09/2016	DAÑO IPHONE	2201216002894	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 760.000	
12	13/05/2017	HURTO PORTATIL DELL CORP LATITUDE 7240- N INVENTARIO 167050075	2201217012788 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 3.103.448	
13	22/09/2017	DAÑO COMPUTADOR IMAC 27¨/3	2201217017364 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 429.900	
14	19/10/2017	DAÑO CELULAR IPHONE 6- IMEI 354446063026816	2201217012788 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 690.000	
15	16/04/2018	DAÑO CELULAR HUAWEI	2201217017364 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 3.354.855	
16	2/08/2018	Perdida de Celular Huawei Mate 10 Pro	2201217017364 - MAPFRE	MULTIRIESGO	Indemnizado	$ 2.899.900	
17	10/09/2018	Daño de un PC iMac Retina 5K - 27" - Serie CO2P8359Y10	2201217017364 - MAPFRE	INCENDIO TODO RIESGO	Indemnizado	$ 8.079.000	
18	12/12/2018	DAÑO DECODIFICADORES	2201217017364 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 1.105.896	
19	14/12/2018	HURTO DECODIFICADORES	2201217017364 - MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Indemnizado	$ 11.340.000	
20	24/07/2019	Televisor LG 65UH950T-DA Serie 609RMGCA3631	2201219006688 -MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Presentado	$ 14.148.000	Daño reportado por la Coordinación Técnica 17-07-2019
21		Iphone 6 GSM Serie: 2201217017364		TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Presentado	$ 1.640.899	Hurto
22	24/07/2019	Televisor LG 65UH950T-DA Serie 609RMGCA3635	2201219006688 -MAPFRE	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Presentado	$ 14.148.000	Daño reportado por la Coordinación Técnica 17-07-2019

De conformidad con los Acuerdos Marco de Precios de la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, se suscribieron las Órdenes de Compra de SOAT y los seguros todo riesgo y daño material que amparan el parque automotor de la entidad, de acuerdo con la siguiente información:

Póliza de automóviles y SOAT

Item	Placa	Marca	Línea	Modelo	Color	Fecha de Vencimiento Póliza Vehículos (Hasta 24 Horas)
1	OCK803	CHEVROLET	SONIC	2014	PLATA SABLE	15-08/2019
2	OCK813	CHEVROLET	SONIC	2014	NEGRO CARBONO	15-08/2019
3	OCK814	CHEVROLET	SONIC	2014	BLANCO ARTICO	15-08/2019
4	OCK815	CHEVROLET	SONIC	2014	GRIS TECHNO	15-08/2019
5	OCK816	CHEVROLET	SONIC	2014	AZUL LUXO	15-08/2019
6	OBH158	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2009	BLANCO ÁRTICO	15-08/2019
7	OKZ504	NISSAN	FRONTIER	2016	PLATA	15-08/2019
8	OKZ744	FORD	ECOSPORT	2017	BEIGE RIVIERA	15-08/2019
Item	**Placa**	**Marca**	**Línea**	**Modelo**	**Color**	**Fecha Vencimiento Póliza SOAT**
1	OCK803	CHEVROLET	SONIC	2014	PLATA SABLE	28/08/2019
2	OCK813	CHEVROLET	SONIC	2014	NEGRO CARBONO	28/08/2019
3	OCK814	CHEVROLET	SONIC	2014	BLANCO ARTICO	28/08/2019
4	OCK815	CHEVROLET	SONIC	2014	GRIS TECHNO	28/08/2019
5	OCK816	CHEVROLET	SONIC	2014	AZUL LUXO	28/08/2019
6	OBH158	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2009	BLANCO ÁRTICO	28/08/2019
7	OKZ504	NISSAN	FRONTIER	2016	PLATA	28/08/2019
8	OKZ744	FORD	ECOSPORT	2017	BEIGE RIVIERA	4/02/2020

Nota: recomendaciones

Para garantizar el derecho de los funcionarios cubiertos dentro de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos de la ANTV, se recomienda mantener y prorrogar la misma, durante una vigencia de 2 años, a partir del retiro de los funcionarios amparados, tiempo en el cual se estima que pueda surgir alguna investigación o proceso iniciado por cualquier organismo de control. La razón de esta recomendación es garantizar el derecho que tiene todo servidor público a no sufrir detrimento patrimonial, personal, como consecuencia de cualquier decisión tomada por el servidor en el desempeño de las funciones propias de los cargos relacionados y de las responsabilidades propias de esos cargos que hacen que estén expuestos a riesgos cada día y que estos se potencialicen.

- Orden de compra 37376-2019 Contrato de Suministro de Tiquetes:

Para atender los requerimientos de tiquetes los primeros meses del año, se suscribieron los Contratos No.135 y 180 de 2019 con la Agencia de Viajes ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A. dado que no fue posible adelantar el proceso a través de La Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia de contratación Colombia Compra Eficiente dado el cronograma del proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de tiquetes aéreos a mazo 31 de 2019, que se encontraba en proceso de estructuración según Licitación Pública No.CCENEG-008-1-2018. Los contratos No.135 y No.180 de 2019 se ejecutaron en un 100%.

El día 23 de abril se suscribió la Orden de Compra No.37376 por valor total de $378.575.988, con la agencia de viajes SUBATOURS, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, una vez finalizado el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de precios de suministro de Tiquetes de la misma agencia. Esta orden de compra se encuentra vigente hasta diciembre 31 de 2019.

A julio 25 de 2019, la Orden de Compra No. 37376 presenta una ejecución del 20% de acuerdo con la siguiente información:

Valor Inicial Contrato	Valor Ejecutado a julio 25 de 2019	Saldo
$ 378.575.988,00	$ 75.296.745,00	$ 303.279.243,00

18.3.2. Inventarios

Conciliación con contabilidad:

A continuación, se presenta el resumen del inventario con corte a junio 30 (ver anexo 49) conciliado con contabilidad, sin cambios a julio 25 de 2019.

FECHA	NOMBRE	VALOR	
(+) SALDO EN CONTABILIDAD			
1605	Terrenos	2.747.430.000	
1635	Bienes muebles en bodega	-	
1637	Propiedad,planta y equipo no explotados	220.416.366	
1640	Edificaciones	7.319.478.981	
1655	Maquinaria y equipo	56.887.414	
1660	Equipo medico y cientifico	1.046.354	
1665	Muebles,enseres y equipo de oficina	481.290.068	
1670	Equipo de comunicación y computacion	3.906.013.620	
1675	Equipo de transporte,traccion y elevacion	439.927.564	

FECHA	NOMBRE	VALOR	
1680	Equipo de comedor,cocina,despensa y hoteleria	17.900.519	
			15.190.390.887
(-) SALDO EN EL ÁREA DE INVENTARIOS			
1605	Terrenos	2.747.430.000	
1635	Bienes muebles en bodega	-	
1637	Propiedad,planta y equipo no explotados	219.592.837	
1640	Edificaciones	7.319.478.981	
1655	Maquinaria y equipo	56.887.414	
1660	Equipo medico y cientifico	1.046.354	
1665	Muebles,enseres y equipo de oficina	481.290.068	
1670	Equipo de comunicación y computacion	3.904.613.981	
1675	Equipo de transporte,traccion y elevacion	439.927.564	
1680	Equipo de comedor,cocina,despensa y hoteleria	17.900.518	
			15.188.167.718
		TOTAL DIFERENCIA	**2.223.169**
1637	Propiedad,planta y equipo no explotados	823.529	* ajuste cierre julio
1670	Equipo de comunicación y computacion	1.399.639	* ajuste cierre julio

Detalle de elementos relevantes:

FICHA TÉCNICA DE EDIFICIO		
Item	**Nombre**	**Descripción**
1	**Municipio**	Bogotá D.C.
2	**Departamento**	Cundinamarca
3	**Dirección del inmueble**	Calle 72 No.12-77, Edificio Fernando Gómez Agudelo
4	**Número de pisos**	11 (Incluidos 2 sótanos de parqueadero)
5	**Rango de construcción**	ENTRE 1998 Y 2010
6	**Uso riesgo**	Oficinas
7	**Tipo estructural**	CONCRETO REFORZADO, ZAPATAS, VIGAS Y COLUMNAS FUNDIDAS CONFINADAS A PÓRTICOS

FICHA TÉCNICA DE EDIFICIO		
Item	**Nombre**	**Descripción**
8	**N° TITULO DE PROPIEDAD**	Certificado de Tradición y Libertad, Anotación Nro. 14, fecha 07-02-2013, Radicación 2013-11170, Resolución No. 966 de 25-01-2013 Comisión Nacional de Televisión en Liquidación, Especificación: 0172 Transferencia de dominio de bienes fiscales Resolución No.966 25-01-2013 a AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN
9	**N° FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA**	50C-609576
10	**TIPO DE INMUEBLE (LOTE, CASA, APARTAMENTO, LOCAL)**	Lote de terreno y construcción (Edificio para oficinas)
11	**N° DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**	008201 01 07 000 000000
12	**VALOR ÚLTIMO AVALÚO**	Terreno: $7.250.000.000 Construcción: $10.010.494.600 Total: $17.260.494.600
13	**FECHA ÚLTIMO AVALÚO**	29/12/2016
14	**VALOR LIBROS**	$ 7.319.478.981
15	**ESTADO DE OCUPACIÓN**	AL 100% ocupable
16	**PUESTOS DE TRABAJO**	El edificio cuenta con 9 pisos dotados de 2 salas de juntas, 212 puestos de trabajo, 11 oficinas con baño y bateria de baños en cada piso.

PLANES ANTV MOVISTAR	**300 765 33 29 (ERNESTO OROZCO) PLAN IEL**	**318 282 05 23**	**317 638 85 23**	**310 210 33 33**
		(SUZY SIERRA)	**(GABRIEL VIEIRA)**	**(CAMILA VILLAMIZAR)**
		PLAN IEL	**PLAN IEL**	**PLAN H3J**
EQUIPO	**SAMSUNG S7**	**SAMSUNG S9**	**IPHONE 7**	**IPHONE X**
INTERNET MOVIL	20 GB	20 GB	20 GB	60 GB
MENSAJES DE TEXTO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
MINUTOS A MOVILES MOVISTAR	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
MINUTOS A TODO OPERADOR EN COLOMBIA	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO

PLANES ANTV MOVISTAR	300 765 33 29 (ERNESTO OROZCO) PLAN IEL	318 282 05 23 (SUZY SIERRA) PLAN IEL	317 638 85 23 (GABRIEL VIEIRA) PLAN IEL	310 210 33 33 (CAMILA VILLAMIZAR) PLAN H3J
MINUTOS ILIMITADOS A TODO OPERADOR EN ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO Y CANADA	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
FACEBOOK	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
CHAT DE WHATSAPP	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
CORREO ELECTRONICO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO	ILIMITADO
ROAMING DATOS	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
VALOR	**$ 244.900,00**	**$ 244.900,00**	**$ 244.900,00**	**$ 252.847,00**
VALOR TOTAL FACTURA MENSUAL		**$ 987.547,00**		

INFORME EQUIPOS CELULARES

ITEM	FECHA INGRESO ALMACÉN	Proveedor	MARCA	MODELO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR NETO
1	1/01/2015	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	APPLE	354448063107786	CELULAR IPHONE 6	1	$ 1.640.899
2	1/01/2015	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	APPLE	354447063242056	CELULAR IPHONE 6	1	$ 1.640.899
3	1/01/2015	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	APPLE	35444606302816	CELULAR IPHONE 6	1	$ 1.640.899
4	29/05/2018	MOVISTAR	Apple	IPHONE 7 128GB	Celular	1	$ 3.354.855
5	5/07/2018	MOVISTAR	Huawei	P10 LTE 199 DORADO	Celular	1	$ 1.199.842
6	13/09/2018	FELIX CELL	Samsung Galaxy	S9	Celular	1	$ 2.900.000
7	21/12/2018	MOVISTAR	APPEL	XR 64LTE	Celular	1	$ 2.856.000

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
1	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000031**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009SC
2	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000064**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009T8
3	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000151**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009SO
4	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000244**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009QP
5	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000264**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009SO
6	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000275**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009S3
7	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000292**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009QH
8	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000311**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009QF
9	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000338**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009SF
10	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000415**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009S9
11	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000442**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009RY
12	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000455**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009T2

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
13	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000461**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009Q9
14	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000470**	HP	COMPAC DC5750	Computador	1	MXJ75009VF
15	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000534**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009SG
16	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000576**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009K8
17	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000585**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009KC
18	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000611**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009KF
19	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000695**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009QD
20	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000745**	HP		Computador	1	
21	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000759**	HP		Computador	1	
22	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000777**	HP		Computador	1	
23	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000779**	HP		Computador	1	
24	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000790**	HP		Computador	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
25	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000890**	HP		Computador	1	
26	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000931**	HP		Computador	1	
27	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000937**	HP	HP COMPACDC5750	Computador	1	MXJ75009QQ
28	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000983**	HP	HPCOMPACDC570	Computador	1	MXJ7509R0
29	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001006**	HP	HP COMPAQ DC5750 MTDTPCALL	Computador	1	MXJ75009TM
30	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001027**	HP	HP COMPAQ DC5750	Computador	1	MXJ75009QG
31	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001063**	HP		Computador	1	MXD4430330
32	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001080**	HEWLETT PACKARD	HP DC 5750	Computador	1	MXJ75009S1
33	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001109**	HP	DC5750	Computador	1	mxj75009mr
34	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001134**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009JZ
35	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001176**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009V0
36	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001350**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009QW

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
37	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001593**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009QK
38	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001671**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009K2
39	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001765**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009Q1
40	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001857**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009SM
41	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001979**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009KG
42	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002033**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009KL
43	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002108**	HP	DC5750MICROTOWER	Computador	1	MXJ75009K7
44	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002203**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009PW
45	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002280**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009V8
46	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002293**	HP		Computador	1	MXJ75009TH
47	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002316**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009KR
48	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002337**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009Q3

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
49	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002363**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009KR
50	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002375**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009KR
51	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002383**	HP	NV	Computador	1	MXJ75009KR
52	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002407**	HP	HPCOMPAQDC5750	Computador	1	MXJ75009QZ
53	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002436**	HP	HPCOMPAQDC5750	Computador	1	MXJ75009SH
54	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002477**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009QC
55	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002484**	HP	NO VISIBLE	Computador	1	MXD4430331
56	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002507**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009RZ
57	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002516**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009vc
58	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002536**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009T7
59	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002547**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009S8
60	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002562**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009QB

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
61	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002686**	HP	HPCOMPAQdc5750Microtower	Computador	1	MXJ75009V9
62	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002780**	HP	DC5750	Computador	1	MXJ75009R1
63	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002787**	DELL	OPTIPLEX GX 520	Computador	1	J87VX81
64	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002906**	HP	D220MT	CPU	1	MXD44302GZ
65	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003296**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	9B601N1
66	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003299**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	8B601N1
67	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003304**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	8V4PXM1
68	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003306**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	CV4PXM1
69	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003308**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	DV4PXM1
70	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003320**	DELL	VOSTRO REF 3400	Portátil	1	5V4PXM1
71	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50002**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
72	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50009**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	5CWRFT1
73	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50007**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	
74	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50010**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	
75	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50011**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	
76	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50012**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	
77	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50014**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
78	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50015**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
79	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50016**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
80	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50019**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
81	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50020**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
82	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50024**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
83	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50025**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
84	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50027**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
85	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50029**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
86	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50033**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
87	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50034**	DELL	PORTATIL XPS13	Portatil	1	
88	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50036**	DELL	PORTATIL E5420	Portatil	1	
89	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50038**	DELL	PORTATIL E6520	Portatil	1	
90	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50039**	DELL	PORTATIL E6520	Portatil	1	
91	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50040**	DELL	PORTATIL E6520	Portatil	1	
92	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**50041**	DELL	PORTATIL E6520	Portatil	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
93	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60001**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
94	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60002**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
95	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60003**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
96	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60004**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
97	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60005**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
98	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60007**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
99	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60008**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
100	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60009**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
101	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60010**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
102	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60011**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
103	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60012**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
104	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20057194-80	**60014**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
105	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**60015**	DELL	OptiPlex 790	PC	1	
106	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50046**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 1	1	2DYS312

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
107	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50047**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 1	1	9DYS312
108	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50048**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 1	1	B8YS312,
109	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50049**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 2	1	8CG4350HGK
110	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50050**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 2	1	8CG4350FLG
111	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50051**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 2	1	8CG4350WYT
112	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50052**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 2	1	8CG4350WYN
113	2/10/2014	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Contrato No.011-2012, Factura No.20062338-11	**50054**	DELL	LATITUDE LATOP	PORTATIL TIPO 2	1	8CG4350WY5
114	7/09/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 3282001001644 8	**60018**	IMAC	27" MF 885	Equipo de escritorio	1	CND5024X2W

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
115	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50060**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
116	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50061**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
117	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50062**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
118	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50063**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
119	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50064**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	
120	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50065**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
121	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50066**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
122	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50067**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5072
123	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50068**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
124	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50069**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
125	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50070**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	
126	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50071**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
127	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50072**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
128	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50073**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
129	22/12/2015	ALKOSTO S.A	FACTURA No. 61810010028183	**50075**	LENOVO	Z40-70 AKVEN	Computador Portátil	1	131011-5075
130	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60019**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	112010-5826
131	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60020**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
132	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60021**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
133	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60022**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
134	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60023**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
135	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60024**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
136	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60025**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
137	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60026**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
138	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60027**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
139	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60028**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
140	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60029**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
141	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60030**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
142	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60031**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
143	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60032**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
144	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60033**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
145	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60034**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
146	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60035**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
147	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60036**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
148	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60037**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
149	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60038**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
150	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60039**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
151	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60040**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
152	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60041**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
153	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60042**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
154	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60043**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
155	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60044**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
156	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60045**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
157	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60047**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
158	15/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60048**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
159	29/03/2016	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	FACTURA No 30880010030248	**60049**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
160	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60050**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
161	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60051**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
162	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60052**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
163	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60053**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
164	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60054**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
165	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60055**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
166	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60056**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
167	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60057**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
168	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60058**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
169	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60059**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
170	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60060**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
171	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60061**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
172	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60062**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
173	29/03/2016	ALKOSTO S.A	FACTURA No.61800010017702	**60063**	HP	ALL IN ONE AIO 19.5* HP 20-R124 LA A4NG/BL	Computador de escritorio	1	
174	1/08/2017	COLOMBIANA DE COMERCIO	FACTURA No. 450401100028565	**50076**	HP	Corei5	Portatil Envy AB002	1	
175	8/08/2017	COMUNICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES	FACTURA No. 11542	**50078**	HP	Elitebook 820	Portatil HP	1	
176	19/12/2017	Memorando No. I2017700004846	Union Europea GESERTEL	**50121**	HP		CPU HP	1	CZC648C26K
177	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50123**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R9H
178	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50124**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R8R
179	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50125**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R02
180	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50126**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R55
181	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50127**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R26
182	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50128**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R4W
183	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50129**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495QYW
184	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50130**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R3K
185	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50131**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R3X
186	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50132**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R6C
187	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50133**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R8L

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
188	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50134**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R5K
189	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50135**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R2J
190	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50136**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R29
191	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50137**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R9T
192	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50138**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R42
193	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50139**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R60
194	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50140**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R45
195	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50141**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R88
196	5/02/2018	SUMIMAS	FACTURA No. 430826	**50142**	HP	Probook 455 g4	Comptador Portátil	1	5CD7495R8P
197	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60064**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521128
198	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60065**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 4M
199	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60066**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521147
200	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60067**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 6G
201	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60068**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521135
202	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60069**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 3C

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
203	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60070**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116H
204	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60071**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116N
205	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60072**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116C
206	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60073**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752154
207	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60074**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112D
208	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60075**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752166
209	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60076**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752124
210	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60077**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116F
211	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60078**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752148
212	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60079**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114L
213	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60080**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752138
214	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60081**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752162

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
215	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60082**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521161
216	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60083**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 3K
217	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60084**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521130
218	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60085**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 6R
219	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60086**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 5K
220	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60087**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 4J
221	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60088**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 4V
222	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60089**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 4T
223	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60090**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 4S
224	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60091**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL75211 3F
225	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60092**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521127
226	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60093**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521133

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
227	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60094**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521131
228	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60095**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521144
229	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60096**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521144Y
230	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60097**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521155S
231	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60098**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521150
232	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60099**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521155Q
233	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60100**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521111Y
234	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60101**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521144Q
235	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60102**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521167
236	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60103**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521122F
237	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60104**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521145
238	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60105**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXLl7521132

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
239	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60106**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113S
240	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60107**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112T
241	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60108**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112P
242	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60109**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114B
243	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60110**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114P
244	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60111**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115 1
245	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60112**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115 9
246	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60113**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113V
247	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60114**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115N
248	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60115**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114Z
249	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60116**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115 6
250	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60117**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113 6

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
251	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60118**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116L
252	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60119**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112K
253	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60120**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521153
254	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60121**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113G
255	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60122**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113Q
256	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60123**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112W
257	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60124**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116M
258	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60125**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115X
259	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60126**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112B
260	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60127**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112S
261	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60128**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL7521139
262	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60129**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114N

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
263	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60130**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113W
264	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60131**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115 8
265	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60132**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752114G
266	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60133**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115P
267	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60134**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113N
268	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60135**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752111Z
269	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60136**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752113B
270	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60137**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116K
271	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60138**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752112Z
272	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60139**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115 2
273	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60140**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115T
274	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60141**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752115V

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
275	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60142**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z24
276	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60143**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2A
277	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60144**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2F
278	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60145**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z29
279	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60146**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2G
280	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60147**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z26
281	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60148**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2P
282	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60149**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2J
283	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60150**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z32
284	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60151**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2S
285	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60152**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2C
286	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60153**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z25

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME EQUIPOS DE CÓMPUTO									
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**SOPORTE INGRESO ALMACEN**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**
287	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60154**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2Q
288	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60155**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2Z
289	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60156**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z31
290	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60157**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2H
291	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60158**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2B
292	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60159**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2V
293	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60160**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z2Y
294	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60161**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL8050Z30
295	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60162**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	MXL752116J
296	7/03/2018	UT CCE TEGNOLOGICO	FACTURA No.000901104728	**60163**	HP	hp elitedesk 705g3	Computador de Escritorio	1	
297	21/12/2018	MAC CENTER	AND-263070	**60165**	Imac	27" Retina 5K	Computador de escritorio	1	CS02X81J9J1GH
298	21/12/2018	I.G.C	FACTURA No. 8167	**50143**	HP	ENVY 13-AB002LA	Computador Portátil	1	5CG6504DHF

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
1	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000101**	NEC	AT-35 TEL	Teléfono	1		$ 44.642
2	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000330**	NEC	AT-35 TEL	Teléfono	1		$ 68.154
3	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000377**	NEC	AT-35 TEL	Teléfono	1		$ 7.118
4	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000852**	NEC	AT-35	Teléfono	1	890117	$ 80
5	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**000981**	NEC	AT-35	Teléfono	1	85XSOOSIO7763E	$ 80
6	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**001826**	NEC	AT-35 TEL	Teléfono	1	85XSOOSIO6664D	$ 80
7	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**002365**	NEC	ITR240G1BK	Teléfono	1	13602134B1G	$ 143.869
8	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	Resolución No.965 y 966 de 2013	**003105**	NEC	AT-35 TEL	Teléfono	1		$ 8.097
9	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14151**	FORTINET	IP Gama Alta	Teléfono Escritorio	1		$ 1.844.806
10	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14152**	FORTINET	IP Gama Alta	Teléfono Escritorio	1		$ 1.844.806
11	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14153**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
12	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14154**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
13	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14155**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
14	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14156**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
15	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14157**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
16	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14158**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
17	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14159**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
18	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14160**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
19	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14161**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
20	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14162**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
21	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14163**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
22	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14164**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
23	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14165**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
24	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14166**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
25	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14167**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
26	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14168**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
27	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14169**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
28	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14170**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
29	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14171**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
30	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14172**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
31	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14173**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
32	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14174**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
33	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14175**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
34	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14176**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
35	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14177**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
36	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14178**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
37	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14179**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
38	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14180**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
39	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14181**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
40	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14182**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
41	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14183**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
42	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14184**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
43	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14185**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
44	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14186**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
45	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14187**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
46	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14188**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
47	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14189**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
48	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14190**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
49	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14191**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
50	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14192**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
51	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14193**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
52	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14194**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
53	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14195**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
54	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14196**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
55	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14197**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
56	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14198**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
57	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14199**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
58	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14200**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
59	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14201**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
60	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14202**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
61	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14203**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
62	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14204**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
63	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14205**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
64	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14206**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
65	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14207**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
66	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14208**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
67	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14209**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
68	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14210**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
69	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14211**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
70	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14212**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
71	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14213**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
72	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14214**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
73	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14215**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
74	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14216**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
75	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14217**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
76	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14218**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
77	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14219**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
78	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14220**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
79	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14221**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
80	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14222**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
81	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14223**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
82	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14224**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
83	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14225**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
84	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14226**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
85	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14227**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
86	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14228**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
87	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14229**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
88	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14230**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
89	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14231**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
90	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14232**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
91	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14233**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
92	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14234**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
93	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14235**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
94	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14236**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
95	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14237**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
96	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14238**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
97	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14239**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
98	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14240**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
99	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14241**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
100	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14242**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
101	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14243**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
102	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14244**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
103	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14245**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
104	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14246**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
105	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14247**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
106	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14248**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
107	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14249**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
108	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14250**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
109	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14251**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
110	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14252**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
111	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14253**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
112	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14254**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
113	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14255**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
114	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14256**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
115	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14257**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
116	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14258**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
117	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14259**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
118	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14260**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
119	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14261**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
120	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14262**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
121	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14263**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
122	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14264**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
123	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14265**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
124	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14266**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
125	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14267**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
126	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14268**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
127	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14269**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
128	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14270**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
129	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14271**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
130	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14272**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
131	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14273**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
132	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14274**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
133	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14275**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
134	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14276**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
135	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14277**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
136	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14278**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
137	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14279**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
138	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14280**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
139	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14281**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
140	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14282**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
141	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14283**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
142	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14284**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
143	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14285**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
144	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14286**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
145	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14287**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
146	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14288**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
147	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14289**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
148	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14290**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
149	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14291**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
150	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14292**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
151	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14293**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
152	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14294**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
153	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14295**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
154	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14296**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
155	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14297**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
156	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14298**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
157	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14299**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
158	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14300**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
159	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14301**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
160	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14302**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
161	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14303**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
162	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14304**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
163	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14305**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
164	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14306**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
165	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14307**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
166	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14308**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
167	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14309**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
168	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14310**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
169	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14311**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
170	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14312**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
171	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14313**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
172	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14314**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
173	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14315**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
174	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14316**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
175	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14317**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
176	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14318**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
177	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14319**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
178	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14320**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
179	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14321**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
180	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14322**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
181	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14323**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
182	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14324**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
183	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14325**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
184	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14326**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
185	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14327**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
186	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14328**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
187	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14329**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
188	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14330**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
189	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14331**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
190	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14332**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
191	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14333**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
192	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14334**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
193	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14335**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
194	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14336**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
195	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14337**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
196	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14338**	FORTINET	IP Gama Base	Teléfono Escritorio	1		$ 502.711
197	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14340**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
198	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14341**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME TELÉFONOS DE ESCRITORIO										
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**Proveedor**	**Soporte Ingreso Almacén**	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
199	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14342**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
200	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14343**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
201	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14344**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
202	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14345**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
203	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14346**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
204	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14347**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
205	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14348**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
206	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14349**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
207	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14350**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791
208	25/09/2018	OPEN LINK	FACTURA No. 2885	**14351**	FORTINET	IP Gama Media	Teléfono Escritorio	1		$ 917.791

INFORME INVENTARIO DE TELEVISORES								
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
1	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KV-21R22/8	Televisor	1	4031048	$ 24.739
2	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	TRINITRON KV-21SD2/8	Televisor	1	4004998	$ 24.739
3	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	LG	RP-21FB32	Televisor	1	405RM11569	$ 118.742

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME INVENTARIO DE TELEVISORES								
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
4	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KB-21RS10	Televisor	1		$ 12.353
5	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	LG	42PX4RVH	Televisor	1	804RMQK090388	$ 483.662
6	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SAMSUNG	LN23R71W	Televisor	1	AFHD3CLL500100F	$ 69.795
7	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SAMSUNG	LN23R71W	Televisor	1	NV	$ 69.795
8	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SAMSUNG	LN40R71VX/XAO	Televisor	1	AF2ZG3CQP100027X	$ 481.269
9	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SHARP	14LK14	Televisor	1	E607832536	$ 50.925
10	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KDL-40V3000	Televisor	1	NV	$ 466.603
11	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	LG	RP-21FV32	Televisor	1	405RN11652	$ 118.742
12	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KDL-40V3000	Televisor	1	NV	$ 466.603
13	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KDL-40V3000	Televisor	1	NV	$ 466.603
14	Resolución 965 y 966 de Enero de 2013	CNTV en Liquidación	SONY	KDL-40V3000	Televisor	1	NV	$ 240.295
15	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	SONY	FULL HD 1080	Televisor	1		$ 2.487.040

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

INFORME INVENTARIO DE TELEVISORES								
ITEM	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	**PROVEEDOR**	**MARCA**	**MODELO**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**SERIAL**	**VALOR NETO**
16	22/11/2012	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	CHALLENGER	32D27HDINT	TELEVISIOR 32" LED CHALLE	1		$ 699.000
17	22/11/2012	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	SONY	FULL HD 1080	Televisor	1		$ 2.487.040
18	1/12/2014	ITELCO IT SAS	SAMSUNG	FHD 40"	TELEVISOR 40"	1	1181412-89968	$ 1.135.579
19	1/12/2014	ITELCO IT SAS	SAMSUNG	FULL HD	TELEVISOR32"	1	1121412-85243	$ 731.410
20	1/12/2014	ITELCO IT SAS	SAMSUNG	FULL HD	TELEVISOR32"	1	1121412-85243	$ 731.410
21	1/12/2014	ITELCO IT SAS	SAMSUNG	FULL HD	TELEVISOR32"	1	1121412-85243	$ 731.410
22	1/12/2014	ITELCO IT SAS	SAMSUNG	FULL HD	TELEVISOR32"	1	1121412-85243	$ 731.410
23	31/12/2015	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	CHALLENGER	32D27HDINT	TELEVISIOR 32" LED CHALLE	1	15011-7513	$ 699.000
24	31/12/2015	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	CHALLENGER	32D27HDINT	TELEVISIOR 32" LED CHALLE	1	15011-7513	$ 699.000
25	19/12/2017	Memorando No. I2017700004846	LG	65OH95OT	Televisor LG (Inservible, en proceso de reclamación ante la Aseguradora)	1	609RMMDA3635	$ 14.148.000
26	19/12/2017	Memorando No. I2017700004846	LG	65OH95OT	Televisor LG (Inservible, en proceso de reclamación ante la Aseguradora)	1	609RMGCA3631	$ 14.148.000
27	25/06/2019	COLOMBIANA DE COMERCIO	SONY	163CM 65*90 7F 4K UHD INTERNET	Televisor 65"	1	4548736075443	$ 6.999.900

PARQUE AUTOMOTOR

ITEM	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	MODELO
1	MICROBÚS	Mercedes Benz	Mercedes Benz	OBH 158	BLANCO ÁRTICO	2009
2	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK803	PLATA SABLE	2014
3	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK813	NEGRO CARBONO	2014
4	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK814	BLANCO ARTICO	2014
5	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK815	GRIS TECHNO	2014
6*	AUTOMÓVIL	SONIC 1.6 AUT	SONIC 1.6 AUT	OCK816*	AZUL LUXO	2014
7	Camioneta	NISSAN	NISSAN	OKZ 504	PLATA	2016
8	Camioneta	FORD	FORD	OKZ 744	BEIGE RIVIERA	2017

Bienes dados de baja:

Con la inspección física de todos los bienes que hacen parte del inventario de la ANTV en el primer semestre de 2019, se evidenció que existían algunos elementos en bodega que, por su estado de deterioro, obsolescencia y nula funcionalidad, no se requerían para el normal desarrollo de las actividades encomendadas mediante Ley 1507 de 2012 a los diferentes colaboradores de la Autoridad. Estos bienes, en cuanto a su mantenimiento y demás gastos administrativos en que incurriría la entidad para su funcionamiento, implicarían unos costos innecesarios por ser activos improductivos, sin vida útil, en estado de deterioro total u obsolescencia.

La secretaría del Comité Técnico Evaluador de Baja de Bienes Muebles de la Entidad citó a los miembros de este Comité cuya acta se adjunta en el anexo 50, e informó que cada uno de los activos relacionados en los Anexo No.1 y Anexo No.2 que hacen parte del Estudio de Conveniencia soporte del Comité, de acuerdo a la inspección física realizada por inventarios y el área de sistemas de la entidad son elementos clasificados como obsoletos e inservibles, lo anterior en cumplimiento de la Resolución No.1678 de 2016 de creación del Comité Evaluador de baja de bienes muebles de la ANTV y que por estar clasificados de acuerdo a estos conceptos, fueron retirados de la cuentas contables donde se encontraban registrados, dando cumplimiento al procedimiento GA-PR02 Salida de bienes de la entidad y a la recomendación del Comité Evaluador de Baja de Bienes Muebles y del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del mes de mayo de 2019**.**

Se solicitó entonces al Comité la autorización para retirar definitivamente de la propiedad planta y equipo de la entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, así como la disposición final que recomiende el Comité de bajas, de los bienes relacionados en el Anexo No.1 y No.2, por valor en libros con impacto en el resultado del ejercicio de **$92.381.657,00**, que por su estado de obsolescencia, deterioro o el desgaste natural en que se encuentran, o por no ser necesario su uso o por circunstancias (Inservibles y Obsoletos), necesidades o decisiones administrativas, y legales que lo exijan.

Inservibles (Dañados): Por el uso que han tenido presentan desgaste y/o deterioro y no se justifica hacerles mantenimiento o reparación.

Con el fin de optimizar recursos y salvaguardar el patrimonio de la entidad, ya que esta no cuenta con la capacidad técnica, el recurso humano necesario para la recuperación y mantenimiento de estos bienes y por el alto grado de deterioro en que se encuentran, se solicita al comité recomiende la baja y la disposición final por **chatarrización** de los bienes catalogados como **inservibles**.

Obsoletos: Bienes que se encuentran en regular y mal estado, pero que debido a los cambios y avances tecnológicos, la entidad no los requiere para el ejercicio de sus funciones por haber sido reemplazados por equipos de tecnología avanzada.

Se presenta, de acuerdo a las Actas No.1 y No.2 anexas del Comité Evaluador de Baja de Bienes muebles, el valor de los activos dados de baja del inventario de la entidad en el mes de mayo de 2019.

INFORME GENERAL BIENES DADOS DE BAJA Mayo 2019				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Valor**	**Depreciación**	**Valor Actual**
1	VALOR EN LIBROS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO INSERVIBLE Y OBSOLETO CON IMPACTO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 98.656.820	$ 97.591.034	$1.065.787
2	DECOMISADOS DEPRECIADOS SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO	$101.259.957	$ 9.944.087	$ 91.315.870
VALOR EN LIBROS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO INSERVIBLE Y OBSOLETO CON IMPACTO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO				**$92.381.657**

- El Comité de Bajas autorizó la baja de los bienes de la propiedad, planta y equipo y de los bienes en Custodia definitiva obsoletos e inservibles de los numerales arriba descritos que ascienden a la suma de **$92.381.657**, con el fin de optimizar recursos físicos y financieros, ya que la entidad no cuenta con la capacidad técnica, el recurso humano necesario para la recuperación y mantenimiento de los elementos objeto de bajas.

- Analizado todo lo anterior, el comité recomendó dar aplicación a la opción enajenación a título gratuito a otras entidades del estado (artículo 21, resolución 1678-2016) y se dé inicio al procedimiento con la publicación en la página web de la entidad el listado de todos los bienes dados de baja del inventario, por valor total de **$92.381.657**, los cuales deberán ser publicados en la resolución clasificados en dos listados: El listado corresponderá al bienes relacionados en el anexo 50 Informe de Bienes en Bodega inservibles y Obsoletos en el listado No.2 corresponderá a los bienes decomisados del anexo 50, lo anterior con la intención de enajenar los bienes muebles de carácter inservibles y obsoletos no necesarios para el ejercicio de las funciones de la entidad de acuerdo al estudio técnico de los bienes objeto de bajas. Esta solicitud de trámite se remitió a la Coordinación Legal para su proceso.

- En relación con los bienes decomisados que cuentan con definición jurídica, estos deberían ser ofrecidos únicamente a los operadores públicos de televisión y la recomendación de ofrecerlos gratuitamente es la misma, teniendo en cuenta el procedimiento interno de la entidad, la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Acuerdo No 6 de 2006 CNTV en su artículo 2, destinación final de los equipos decomisados, numeral 3., que establece el fortalecimiento a los operadores públicos del servicio de televisión, de esos bienes objeto de decomiso).

Esta resolución no alcanzó a ser publicada teniendo en cuenta que se encontraba en curso el Proyecto de Ley TIC No.152 de 2018 *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias", se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones",* (se acaban las funciones de la entidad), por lo anterior **quedó pendiente determinar la disposición final de estos elementos.**

18.3.3. Equipos Decomisados

Equipos en custodia temporal
En los meses de junio y julio de 2019 se adelantó la actividad de inspección física y conteo de equipos decomisados en custodia temporal de la Coordinación Administrativa y Financiera para un total de **1.575 equipos** entre receptores, moduladores, combinadores, amplificadores, decodificadores, DVD, LNB y antenas, los cuales fueron debidamente registrados en la base de datos de equipos decomisados de la Coordinación, incluidos los equipos que se recibieron de la Coordinación de Vigilancia y Control en los meses de junio y julio de 2019, formalizándose la entrega física y material de los mismos por parte de dicha Coordinación, al área administrativa.

En el mes de febrero, abril y mayo de 2019, se reiteró la solicitud de programación de fecha para la devolución de equipos decomisados así como la acreditación de la propiedad, al operador **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.,** sin recibir respuesta de confirmación a la fecha. Estos se encuentran identificados en el anexo 51 de inventario de equipos decomisados.

Equipos en custodia definitiva:
En cuanto a los que se identificaron en estado de custodia definitiva, según las resoluciones que ordenan decomiso definitivo allegadas por la Coordinación de Vigilancia y Control, se recibió de la Coordinación Técnica concepto sobre el estado actual de estos, ya que para ser ingresados al inventario de activos de la entidad los bienes deben ser de propiedad de la ANTV y tener el valor de costo correspondiente, lo anterior en cumplimiento del Procedimiento de Ingreso de Bienes GA-PR01 y el artículo 27 numeral 4 de la Resolución 0650 del 6 de junio de 2018.

En el mes de marzo de 2019 se actualizó la actividad de valorización de los 425 equipos decomisados que se encuentran en custodia definitiva de la Coordinación Administrativa y Financiera, lo anterior de acuerdo al concepto técnico recibido y se estableció su estado actual, arrojando como resultado

final un valor en inventario total de **$91.315.870**, para lo cual se elaboró y se envió a los Miembros de los Comités arriba indicados el Estudio Técnico y de conveniencia que indica el Comité Evaluador de baja de bienes muebles de la entidad, llevándose acabo reunión el día 13 de marzo de 2109 en donde se recomendaron las siguientes actividades:

1. Se debe revisar el Decreto 1082 de 2015, Enajenación de Bienes del Estado, lo anterior teniendo en cuenta este procedimiento, la entidad podría obtener unos ingresos por la venta de estos activos.
2. Contemplar la posibilidad de realizar un Convenio Interadministrativo con CISA, entidad encargada de la enajenación de bienes del estado.
3. Revisar el Acuerdo No.06 de 2006, de la extinta CNTV, Artículo Segundo. "*DESTINACIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS DECOMISADOS. A los equipos decomisados respecto de los cuales se ha declarado mediante acto administrativo, el decomiso definitivo, podrá dárseles una cualquiera de las siguientes destinaciones finales:*

1. *Venta directa, siguiendo el procedimiento previsto en el Decreto 855 de 1994.*
2. *Remate, según las reglas previstas en el parágrafo 3º. Del artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, o*
3. *Fortalecimiento de los operadores públicos des servicio de televisión.*
4. *Fortalecimiento de los operadores de televisión sin ánimo de lucro de que trata el numeral 4º. Del art. 37 de la Ley 182 de 1.995 y de las comunidades sin ánimo de lucro organizadas para prestar servicios de Televisión, con el objeto de promover y garantizar el acceso progresivo del servicio y la eficiente prestación del mismo.*
5. *Igualmente, se podrá, en desarrollo de los principios de colaboración armónica, suscribir convenios interadministrativos con el Ministerio de Comunicaciones en los cuales la CNTV autorice el uso de bienes decomisados definitivamente en programas y políticas encaminadas a garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.*
6. *Entrega al tercero que demuestre, dentro del proceso administrativo que se adelante para el decomiso, ser el propietario legítimo de los equipos de recepción satelital…"*

Así mismo, se indica que sería conveniente agotar todas las posibilidades anteriores antes de determinarse la disposición final para RAEES en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En el mes de mayo de 2019, se autorizó la baja del inventario de los equipos decomisados por la Coordinación de Vigilancia y control, en custodia del Grupo Administrativo y Financiero, los cuales cuentan con Resolución de decomiso definitivo (No.0032, 0580, 0853, 0839, 0836, 2232, 0362, 0199 y 0921) registrados en el inventario (ver anexo 51) por valor total de **$91.315.870**, de acuerdo con el concepto de estado de bienes emitido por la Coordinación Técnica en su Memorando I2018700003973, previa inspección de cada uno de los equipos recibidos por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera fueron dados de baja del inventario según Acta de Comité Evaluador de baja de Bienes muebles de fecha 6 de mayo de 2019.

Concepto Coordinación Técnica

No.	Tipo de Equipo
1	Receptor Satelital
2	Modulador
3	Combinador
4	Amplificador
5	VHS, DVD, Generador de caracteres
6	TAPS, Spliters, Multitaps

- **Equipos con capacidad para desencriptar señales protegidas:** Constituirían una infracción a los derechos de autor y conexos tipificados como delitos por el Código Penal Colombiano artículo 272.
- **Cambio de Tecnología:(Obsoletos)** No son útiles para demodular señales de televisión analógicas, teniendo en cuenta que la mismas cesarán sus emisiones en el año 2019, por lo tanto, estos equipos serían inútiles debido a que ya no existirían emisiones analógicas sino digitales.
- **Incompatibilidad de estándares:** Ya no se utilizan debido a la optimización de ancho de banda de los transpondedores de los satélites destinados al servicio de televisión.
- **Condición Física (obsoletos):** Oxidados, sin chasis metálico, o empalmes en la fuente de alimentación de corriente, por lo anterior debido a que las características mecánicas y eléctricas de los mismos, no garantizan el correcto funcionamiento, se consideran obsoletos.
- **Obsoletos:** Los demás equipos que no presentan fallas mecánicas y/o eléctricas, debido a que su comportamiento electrónico, determinado por su respuesta en frecuencia y sintonización de bandas de canales de televisión, no se puede garantizar toda vez que los mismos necesitarían ser recalibrados, afectando parámetros de desempeño estipulados en el estándar FCC 76.605.

Estos bienes decomisados que contaban con definición jurídica, se dieron de baja del inventario en el mes de junio, quedando pendiente la destinación final de los mismos, teniendo en cuenta que se encontraba en curso el Proyecto de Ley TIC No.152 de 2018 *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias", se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones"*.

18.3.4. Equipos Perdidos

El día 26 de octubre de 2018, se recibió Memorando I2018500003745 de la Coordinación de Vigilancia y Control, informando la pérdida de 3 equipos receptores decomisados como consecuencia de las visitas administrativas realizadas a nivel nacional por la entidad en la visita No.18095 del día 18 de septiembre. Los equipos fueron enviados el día 21 de septiembre a la sede de la ANTV en la ciudad de Bogotá, a través del Operador Postal Nacional 4-72. La ANTV dio aviso de inmediato a Servicios Postales Nacionales para realizar el seguimiento correspondiente al siniestro reportado.

El día 28 de enero de 2019, se citó a reunión a la Coordinación de Vigilancia y Control con el Operador Postal Nacional para el seguimiento sobre la reclamación del siniestro de la pérdida de los 3 equipos y para solicitar los lineamientos de la indemnización o reposición de los mismos, de acuerdo con el contrato suscrito con Servicios Postales Nacionales. El funcionario de Vigilancia y Control informó que dado que los equipos hurtados son de propiedad de Operadores del Servicio de Televisión, correspondería a ellos dar esa información.

Por lo expuesto, en el mes de abril de 2019, teniendo en cuenta la presunta propiedad de DIRECTV y de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES de los equipos extraviados por el Operador Postal Nacional 4-72, se les solicitó de manera urgente el envío de la siguiente información para que la empresa Servicios Postales Nacionales continuara con el procedimiento de indemnización por la responsabilidad en la pérdida de los equipos.

1. Acreditación de propiedad del equipo
2. Valor del equipo a indemnizar
3. Certificación bancaria (Cuenta donde se debe realizar el depósito del valor a indemnizar por el equipo extraviado por Servicios Postales Nacionales).

Al respecto, el día 6 de mayo de los presentes, DIRECTV responde al comunicado informando que los equipos extraviados fueron devueltos a ellos el día 19 de enero de 2019, por lo anterior se ha requerido por escrito a Wilmar Chavarria Gonzalez, Profesional Mercado Corporativo, de la Vicepresidencia comercial de 4-72, para que de información y seguimiento sobre la entrega sin autorización al operador DIRECTV.

18.3.5. Contratos de Comodato

La Autoridad Nacional de Televisión recibió unos contratos de Comodato suscritos por la extinta Comisión Nacional de Televisión con los operadores públicos Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, Teleantioquia, Telepacífico y con el Congreso de la República.

Teniendo en cuenta que el objeto de la ANTV era brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, estos bienes se mantuvieron en comodato y no han sido desafectados al servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo no existe afectación de estos respecto de los servicios de la ANTV.

Estos bienes muebles se encuentran localizados en las diferentes estaciones a nivel nacional y en las instalaciones de esas entidades.

RTVC:

El contrato 017 de 2006 se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la prórroga firmada el 28 de diciembre de 2016; este contrato fue cedido por la CNTV en Liquidación a la ANTV con un valor de $20.455.825.142, cifra registrada contablemente en la ANTV y en el transcurso del tiempo se ha efectuado la depreciación y amortización de los bienes así como la depuración del inventario y la identificación de los bienes ya faltantes al momento de la verificación y avalúo contratado por la CNTV. El valor de este inventario depurado asciende a $13.916.969.019.77

Objeto: El Comodante entrega al Comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso, los bienes y obra civiles que se relacionan en los anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 del memorando IE7926 del 4 de agosto de 2005, suscrito por el Subdirector Técnico y de operaciones de la CNTV, y que forman parte integral de este contrato. Los bienes descritos son de propiedad del Comodante.
Aseguramiento: Estos bienes se encuentran asegurados con la póliza Todo Riesgo Daño Material No. 23601 de AXA Colpatria seguros S.A., hasta el 15 de diciembre de 2020.
Mantenimiento: RTVC tiene contratado el servicio de mantenimiento de la red incluidos los bienes de la ANTV con la firma Ingeniería de Radiodifusión Colombiana Pedro Gil IRADIO LTDA.
Estado: del inventario se encuentran fuera de servicio bienes en estado de obsolescencia, con un valor histórico de $2.181.739.719, totalmente amortizados dentro del inventario de la entidad según procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación; RTVC pone a disposición de la entidad para su retiro por la pérdida de capacidad operacional que se produce en la utilización de los bienes por parte de terceros, con base en el valor de los bienes y los años de vida útil estimados. Al respecto se solicitó a la Coordinación del grupo técnico con memorando No. I-03-0941, un concepto sobre el estado y obsolescencia de estos bienes, respondido con el memorando I-04-1194 confirmando que son bienes considerados obsoletos por el cambio de tecnología, por estar descontinuados en la fábrica impidiendo el proceso de mantenimiento.
Queda pendiente decidir si se reciben los bienes obsoletos que RTVC desea devolver y excluir del inventario la Estación Páramo de las Domínguez que fue destruida en el año 2003, con anterioridad a la entrega a RTVC.

TELEANTIOQUIA:

El contrato 012 de 2007 fue cedido por la CNTV en Liquidación a la ANTV el 1 de noviembre de 2012, sin llegar a un acuerdo con Teleantioquia sobre el inventario entregado, razón por la cual Teleantioquia no había aceptado firmar nuevo convenio con indicación de nuevo inventario. El valor de este de acuerdo con la última conciliación realizada es de $2.423.685.748 los elementos por establecer su ubicación ascienden a $ 117.135.831.

Objeto: EL Comodante entrega al Comodatario a título de comodato o préstamo de uso, los bienes o equipos que se relacionan en documento anexo a este acuerdo de voluntades. Los bienes descritos son de propiedad del Comodante.

Aseguramiento: Estos bienes se encuentran asegurados con la póliza Todo Riesgo Daño Material No. 0189031-0 de Suramericana S.A., hasta el 01 de abril de 2020.
Mantenimiento: Teleantioquia efectúa el mantenimiento con personal propio, tecnólogos en red de transmisión del canal.
Estado: Los equipos en general se encuentran en funcionamiento y algunos fuera de operación con obsolescencia tecnológica por cambio de tecnología, por estar descontinuados en la fábrica impidiendo el proceso de mantenimiento y por vetustez.
Teleantioquia desea devolver algunos bienes por su estado de obsolescencia técnica. Queda pendiente decidir si se les recibe o se les autoriza darlos de baja, además, queda pendiente la decisión sobre los dos bienes hurtados de la estación Jericó, en razón a que fueron reclamados a Suramericana S.A. y esta compañía declinó el pago del siniestro indicando "SEGURO INSUFICIENTE", por lo tanto, Teleantioquia es considerado como su propio asegurador y en consecuencia debe soportar la pérdida.
El comodato de equipos con el Canal Regional Teleantioquia derivado del acta suscrita entre la CNTV en Liquidación y dicho canal, quedó en revisión y actualización de inventario para suscripción de nuevo contrato.

TELEPACÍFICO:

El contrato 0049 del 20 de junio de 2012 se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la prórroga firmada el 29 de diciembre de 2016; este contrato fue cedido por la CNTV a la ANTV con un valor de $168.145.914, cifra registrada contablemente en la ANTV y en el transcurso del tiempo se ha efectuado la depreciación y amortización de los bienes.

Objeto: entregar por parte del Comodante al Comodatario a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se relacionan en el anexo de este documento (contrato). Los bienes descritos son de propiedad del Comodante.
Aseguramiento: Estos bienes se encuentran asegurados con la póliza Todo Riesgo Daño Material No. 033101004091del BBVA al 31 de agosto de 2019. Se debe pedir la renovación de la póliza.
Mantenimiento: Telepacífico efectúa el mantenimiento con personal técnico especializado de Telepacífico.
Estado: Los equipos en general se encuentran en funcionamiento en un 82% y algunos fuera de operación con obsolescencia tecnológica por cambio de tecnología, por estar descontinuados en la fábrica impidiendo el proceso de mantenimiento y por vetustez.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

El contrato 0101 del 28 de diciembre de 2011 se encuentra vigente hasta el día 28 de diciembre de 2021, de acuerdo con la prórroga firmada el 29 de diciembre de 2016; este contrato fue cedido por la CNTV a la ANTV con un valor de $1.219.835.060, cifra registrada contablemente en la ANTV y en el transcurso del tiempo se ha efectuado la depreciación y amortización de los bienes.

Objeto: El Comodante entrega al Comodatario a título de comodato o préstamo de uso, los bienes y elementos de instalación afectos al funcionamiento del canal del Congreso de la República, los cuales se relacionan en documento anexo a este acuerdo de voluntades. Los bienes descritos son de propiedad del Comodante. (El anexo de que habla el objeto no se encontró como anexo firmado en el contrato.
Aseguramiento: Estos bienes se encuentran asegurados por la H. Cámara de Representantes con AXA Colpatria y La Previsora desde el 29 de diciembre de 2018 hasta el 3 de noviembre de 2019, y por el H Senado de la República con la póliza No. 11408 de AXA Colpatria vigente hasta el 25 de agosto de 2019.
Mantenimiento: Congreso de La República efectúa el mantenimiento con Ingenieros electrónicos contratados para tal fin como son los señores César Camacho y Jaime Angarita.
Estado: Los equipos en general se encuentran en funcionamiento, pero otros fuera de operación con obsolescencia tecnológica por cambio de tecnología, por estar descontinuados en la fábrica impidiendo el proceso de mantenimiento y por vetustez.

En el último informe el Canal del Congreso envió una relación de bienes en desuso. Se realizó consulta a la Coordinación Técnica de la ANTV, que, de acuerdo con la información enviada por el Canal del Congreso, indica que estos bienes deben su deterioro al prolongado tiempo de uso. Queda pendiente de decidir la acción respecto a estos bienes.

Observación general:

Los bienes dados en comodatos fueron comprados llave en mano, del mismo modo fue legalizada la tenencia con los operadores, por parte de la CNTV, es decir no se entregaron uno a uno. La extinta CNTV contrato un avalúo y entrego a la ANTV el valor de los bienes actualizados a este avalúo, pero no actualizó el inventario con los bienes realmente hallados ni su estado.

Estos bienes a pesar de que continúan operando se encuentran obsoletos en su gran mayoría por haber alcanzado su vida útil estimada, y por la incompatibilidad con las frecuencias de operación digital terrestre TDT. Aquellos que aún no han cumplido su vida útil, en el corto plazo habrán alcanzado contable y técnicamente su vida útil por el cese de las emisiones analógicas y por lo tanto su operación culminará definitivamente.

18.4. Gestión Documental

18.4.1. Instrumentos Archivísticos

Para la aplicación de la normatividad, la ANTV cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos en cumplimiento del Decreto 2609 de 2012, unificado en el Decreto 1080 de 2015:

ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	ELABORACIÓN			ACTUALIZACIÓN			OBSERVACIONES
	FECHA DE ELABORACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO APROBACIÓN Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ACTO ADMINITRATIVO DE APROBACION Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACION	
Diagnóstico Integral de Archivos	2015	no requiere	no requiere	2017 2019	no requiere	no requiere	Las actualizaciones del año 2017 y 2019 Se encuentran publicadas en el SHARE POINT de la entidad.
Tablas de Retención de Documental -TRD	2015 y 2017 versión 1	Resolución de aprobación y adopción 0254 del 7 de abril de 2015 y resolución de adopción y aprobación 1146 del 15 de diciembre de 2015.	Certificado de convalidación 30 de octubre de 2017	2019 versión 2	Acta comité Institucional de gestión y desempeño N° 15	Pendiente acto de convalidación	La versión 1 se encuentra publicada en la página web de la entidad. Pendiente presentación de la actualización al Archivo General de la Nación para convalidación. Se está trabajando en la memoria descriptiva de la actualización
Cuadro de Clasificación Documental – CCD	2017 versión 1	no requiere	Certificado de convalidación 30 de octubre de 2017	2019 versión 2	Acta comité Institucional de gestión y desempeño no 15	Pendiente acto de convalidación	La versión 1 se encuentra publicada en la Página web de la entidad. Pendiente presentación de la actualización al

ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	ELABORACIÓN			ACTUALIZACIÓN			OBSERVACIONES
	FECHA DE ELABORACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO APROBACIÓN Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ACTO ADMINITRATIVO DE APROBACION Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACION	
							archivo General de la Nación para convalidación
Tablas de Control de Acceso	2017	no requiere	no requiere	Pendiente actualización	Pendiente actualización	no requiere	Se encuentran publicadas en el SHARE POINT de la entidad. Pendiente actualización conforme a la convalidación de TRD
Modelo de Requisitos para la administración de documentos electrónicos	2017	no requiere	no requiere	Pendiente actualización	Pendiente actualización	no requiere	Pendiente actualización
Banco Terminológico	2017	no requiere	no requiere	2019	no requiere	no requiere	Se encuentra publicado en el SHARE POINT de la entidad.
Plan Institucional de Archivos - PINAR	2015 sin versión*	Sin acto administrativo de aprobación y/adopción	no requiere	2019 versión 1	Resolución de adopción 0362 del 17 de abril de 2019	no requiere	El documento sin versión se encuentra publicada en el SHARE POINT de la entidad La versión 1 se encuentra publicada en la Página web de la entidad.

ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	ELABORACIÓN			ACTUALIZACIÓN			OBSERVACIONES
	FECHA DE ELABORACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO APROBACIÓN Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	ACTO ADMINITRATIVO DE APROBACION Y/0 ADOPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO CONVALIDACION	
Programa de Gestión Documental-PGD	2016 sin versión*	Resolución de adopción 2148 del 7 de diciembre de 2016	no requiere	2019 versión 1	Resolución de adopción 0362 del 17 de abril de 2019	no requiere	El documento sin versión y la versión 1 se encuentra publicado en la Página web de la entidad.
Sistema Integrado de Conservación	2019 versión 1	Resolución de adopción 0362 del 17 de abril de 2019	no requiere				La versión 1 se encuentra publicado en la Página web de la entidad

18.4.2. Archivos de Gestión

Los archivos de gestión de la ANTV comprendían las oficinas de: Dirección, Coordinaciones y Grupos de Trabajo de la ANTV, de acuerdo con el organigrama.

Archivo de gestión total

Volumen:

A continuación, se presenta el volumen total en unidades documentales (carpetas y AZ), al igual que el volumen por cada una de las áreas que conforman la ANTV:

TOTAL U.D. (Carpetas, AZ) EN ARCHIVOS DE GESTIÓN	FECHAS EXTREMAS
1243	1986 – 2019

Volumetría Archivo de Gestión

Relación de cantidades de unidades documentales en cada una de las oficinas de la ANTV:

AREA	Serie/Asunto	Unidad Documental	Cantidad	Fecha Inicial	Fecha Final
1000 - Dirección	Docuementación de apoyo (recibidos)	AZ	51	2015	2019
	Docuementación de apoyo (recibidos)	Carpetas	24	2015	2019
	Resoluciones	Cajas	4	2019	2019
			79		
1100- Grupo de Palneación	ACTAS	Carpetas	2	2018	2019
	GESTIÓN DE RIESGOS	Carpetas	2	2018	2019
	INDICADORES	Carpetas	4	2018	2019
	INFORMES	Carpetas	2	2018	2019
	PLANES	Carpetas	76	2018	2019
	PROYECTOS	Carpetas	11	2018	2019
			97		
1200- GAUT	no reportan	n/a	0	0	0
1300- Grupo de Comunicaciones	Alocusiones Precidenciales	Carpetas	2	2015	2019
1400- Control Interno	PLANES Y PROGRAMAS	Carpetas	292	2014	2019
	Documentacion de apoyo	Carpetas	23	2015	2019
1500- Grupo de Contro Interno Disciplinario	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Carpetas	115	2013	2016
			432		
2000- Coordinación de regulación	PROYECTOS	Carpetas	31	2014	2019
	Correspondencia	Carpetas	87	2013	2019
	Correspondencia	AZ	10	2013	2015
			128		
3000 - Coordinación de Conceciones	no reportan	n/a	0	0	0

AREA	Serie/Asunto	Unidad Documental	Cantidad	Fecha Inicial	Fecha Final
4000-Coordinación de fomento a la Industria	Planes de Inversión	Carpetas	1	2018	2019
5000-Coordinación de Vigilancia Control y Seguimiento	Informes (Actas daño juridico)	AZ	1	2018	2019
	Documentación de apoyo (planes de mejoramiento)	AZ	1	2018	2018
			3		
6000-Coordinación de Contenidos	MENSAJES INSTITUCIONALES	Carpetas	15	2013	2019
	Documentos Observatorio	AZ	22	2014	2015
	Documentos Observatorio Linea de infancia y adolecencia	CDS	400	2014	2017
	Análisis contenidos espacios Canal Uno	CDS	300	2013	2016
			37		
7000 - Coordinación Técnica	Informes Técnicos	Carpetas	3	2018	2019
	Informes TV Cerrada	AZ	3	2018	2019
			6		
8000-Coordinación Legal	COBRO COACTIVO	Cajas	67	2012	2019
	CONTRATOS	Cajas	73	2018	2019
	Procesos Sancionatorios Contractuales	Cajas	5	2013	2019
			145		
9000 - Coordinación Administrativa Y Financiera	ORDENES DE PAGO	AZ	86	2018	2019
	ORDENES DE PAGO	Carpetas	47	2018	2018
	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AZ	4	2019	2019
	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Carpetas	2	2017	2018
	RECAUDOS POR SERVICIO DE TELEVISIÓN	Carpetas	20	2018	2018
	RECAUDOS POR SERVICIO DE TELEVISIÓN	AZ	25	2013	2019
	CONTROLES	Carpetas	27	2018	2019

AREA	Serie/Asunto	Unidad Documental	Cantidad	Fecha Inicial	Fecha Final
	INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	Carpetas	15	2014	2019
	Documentación de apoyo	AZ	31	2015	2019
	Documentación de apoyo	Carpetas	59	2016	2019
			316		

Volumetría por Series/Asuntos en Archivos de Gestión**:**

El Grupo de control Interno es la oficina con más volumen de documentación con 432 unidades documentales, seguido de la Coordinación Administrativa y Financiera con 316 unidades documentales y el Grupo Legal con 145 carpetas. La Coordinación de Concesiones y el Grupo de sistemas de Información, no reportaron documentación en sus oficinas.

Archivo de Gestión Centralizado:

El Archivo de Gestión Centralizado corresponde a documentos activos que dados los grandes volúmenes que se producen en algunas dependencias de la ANTV, es necesario conservar en depósitos satélites, administrados por el personal del Archivo Central.

A continuación, se presenta las áreas del Archivo de Gestión Centralizado, volumetría y fechas extremas:

AREA	SERIE/ASUNTO	M.L.	CAJAS	CARPETAS	Fecha Inicial	Fecha Final
1000 – Dirección	RESOLUCIONES	1,4	7	54	2/01/2018	30/12/2018
1200 – GAUT	PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS PQRS	14,6	73	384	2/01/2018	11/07/2019
3000 - Coordinación de Concesiones	LICENCIAS COMUNITARIAS	71,4	357	1800	24/01/1997	13/06/2019
	LICENCIAS LOCALES	13,8	69	389		
	LICENCIAS REGIONALES	10	50	247		
4000 - Coordinación de Fomento a la Industria	PLANES / PLANES DE ASIGNACIÓN E INVERIÓN DE RECURSOS	3	15	101	24/04/2014	21/06/2019
5000 - Coordinación de Vigilancia, Control y Seguimiento	PROCESOS SANCIONATORIOS	38,8	194	2051	2011	2019

AREA	SERIE/ASUNTO	M.L.	CAJAS	CARPETAS	Fecha Inicial	Fecha Final
	ACTAS DE VISITA	0,8	4	24	2017	2018
6000 - Coordinación de Contenidos	MENSAJES CIVICOS	0,2	1	2	17/09/2018	05/16/2019
	PLANES /MENSAJES INSTITUCIONALES	0,2	1	5	3/01/2018	8/01/2019
8000 - Coordinación Legal	CONTRATOS (Contratos de Concesiones)	70	350	2030	1986	2019
TOTAL		**224,2**	**1121**	**6926**	**2011**	**2019**

Volumetría por series documentales en Archivo de Gestión Centralizado:

Esta documentación se encuentra activa y las tareas de organización e incorporación documental son adelantadas por el personal del Archivo Central.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la relación de documentos que quedan pendientes por incorporar a los expedientes:

SERIE	SUBSERIE	INSERCIONES PENDIENTES
LICENCIAS	licencias comunitarias	17.000 FOLIOS APROX

SERIE	SUBSERIE	INSERCIONES PENDIENTES
LICENCIAS	licencias locales	150 FOLIOS APROX

SERIE	SUBSERIE	INSERCIONES PENDIENTES
LICENCIAS	licencias Regionales	100 FOLIOS APROX

SERIE	SUBSERIE	INSERCIONES PENDIENTES
CONTRATOS	Contratos de Concesión	9.000 FOLIOS APROX

Volumen de documentos por incorporar a los expedientes:

Estado actual del archivo de gestión centralizado:

SERIE	SUBSERIE	ESTADO	Digitalización	PENDIENTES
LICENCIAS	Licencias de Televisión Comunitaria	Organizado, rotulado e inventariado hasta Julio de 2016	Expedientes digitalizados hasta julio de 2016	Organización y digitalización desde agosto de 2016 a la fecha
LICENCIAS	Licencias de Televisión Local Sin Ánimo de Lucro	Organizado, rotulado e inventariado hasta Julio de 2016	Expedientes digitalizados hasta julio de 2016	Organización y digitalización desde agosto de 2016 a la fecha
LICENCIAS	Licencias de Televisión Regional	Organizado, rotulado e inventariado hasta Julio de 2016	Expedientes digitalizados hasta julio de 2016	Organización y digitalización desde agosto de 2016 a la fecha
CONTRATOS	Contratos de Concesión	Organizado, rotulado e inventariado hasta agosto de 2016	Expedientes digitalizados hasta agosto de 2016	Organización y digitalización desde septiembre de 2016 a la fecha

Transferencia que queda pendiente por terminar de la coordinación de vigilancia control y seguimiento:

TRANSFERENCIA		
SERIE	**SUBSERIE**	**PENDIENTES**
PROCESOS SANCIONATORIOS	N/A	200 EXPEDIENTES

18.4.3. Archivo Central

El archivo central consta de toda la documentación transferida de los Archivos de Gestión y del Archivo de Gestión Centralizado, con base en las TRD, y de acuerdo con el cronograma de transferencias elaborado anualmente.

A continuación, se presenta el volumen documental en el Archivo Central, así:

CODIGO	DEPENDENCIAS	VOLUMETRIA			
		ML	# CAJAS	U.D.	PROM. FOLIOS
1000	DIRECCION	11,8	59	345	48184
1100	GRUPO DE PLANEACION	2	10	87	1251
1200	GRUPO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y TELEVIDENTES	41	205	3601	245234
1300	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	0,4	2	2	39
1400	GRUPÓ DE CONTROL INTERNO	8	40	249	49504
1500	GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	11	55	360	153040
1600	GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0	0
2000	COORDINACION DE REGULACIÓN	0,8	4	24	4061
4000	COORDINACION DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	14,2	71	358	52084
5000	COORDINACION DE CONCESIONES	126	630	1182	595288
5000	COORDINACION DE VIGILANCIA CONTROL Y SEGUIMIENTO	75,8	379	41	4699
6000	COORDINACION DE CONTENIDOS	1,6	8	42	889
7000	COORDINACION TECNICA	6,6	33	213	3152
8000	COORDINACIÓN LEGAL	189	949	4009	1116407
9000	COORDINACIÓN ADMINSITRACIÓN Y FINANCIERA	43,2	213	1182	235978
TOTAL		**531,4**	**2658**	**11695**	**2509810**

Volumen documental en el Archivo Central por dependencias y series:

En el siguiente cuadro se presenta el volumen documental y fechas extremas en el Archivo Central por series documentales en cada una de las Áreas, así:

CODIGO DEPEND.	DEPENDENCIA	SERIE	FECHAS EXTREMAS		VOLUMETRIA			
			INCIAL	FINAL	ML	# CAJAS	U.D.	PROM. FOLIOS
1000	DIRECCIÓN	INFORMES / INFORMES ENTES DE CONTROL	2013-01-20	2015-12-28	0,2	1	3	339
		INFORMES DE GESTIÓN	2013-02-01	2013-04-10	1,2	6	22	3986
		RESOLUCIONES	2012-04-19	2017-12-29	10,4	52	320	43859
TOTAL					11,8	59	345	48184
1100	GRUPO DE PLANEACIÓN	ACTAS / ACTAS DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	2015-11-09	2016-12-13	0,2	1	1	158
		GESTIÓN DE RIESGOS	2016-01-01	2016-12-28	0,2	1	1	84
		27 – INDICADORES	2016-03-10	2016-10-27	0,2	1	1	141
		PLANES / PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2016-03-11	2016-04-11	0,2	1	2	63
		PLANES / PLAN DE ACCIÓN	2016-01-01	2016-12-S.F.	0,6	3	79	575
		PLANES / Plan de Implementación y mejora del Modelo Estándar de Control Interno – MECI	2015-12-22	2016-12-13	0,2	1	1	5
		PLANES / Plan de Implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad	2015-12-22	2016-12-05	0,2	1	1	36
		PROYECTOS / Proyectos de Inversión	2016-02-08	2016-11-15	0,2	1	1	189
TOTAL					2	10	87	1251
1200	GRUPO ATENCION USUARIOS Y TELEVIDENTES	PQRS	16/04/2012	29/12/2015	32	160	3331	189777
		DERECHOS DE PETICIÓN	4/01/2016	30/12/2016	9	45	270	55457
TOTAL					41	205	3601	245234
1300	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	COMUNICADOS DE PRENSA	2015-01-14	2016-12-24	0,4	2	2	39
					0,4	2	2	39
1400	GRUPO DE CONTROL INTERNO	INFORMES / INFORMES DE GESTIÓN	2014-12-31	2016-01-01	0,2	1	5	292
		INFORMES / INFORMES A ENTIDADES DEL ESTADO	2013-04-25	2013-06-28	0,8	4	22	1793

		AUDITORIAS	2013-01-01	2016-06-10	3,6	18	76	37052
		PLANES Y PROGRAMAS / PLANES DE MEJORAMIENTO	2013-01-01	2016-02-10	3,4	17	146	10367
TOTAL					8	40	249	49504
1500	GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PROCESOS DISCIPLINARIOS	2009-05-22	2016-08-24	11	55	360	153040
TOTAL					11	55	360	153040
1600	GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN				0			
TOTAL					0	0	0	0
2000	COORDINACIÓN DE REGULACIÓN	PROYECTOS / PROYECTOS REGULATORIOS	2011-12-01	2018-01-17	0,8	4	24	4061
TOTAL					0,8	4	24	4061
3000	COORDINACIÓN DE CONCESIONES	LICENCIAS	2006-04-05	2017-11-24	126	630	1182	595288
TOTAL					126	630	1182	595288
4000	COORDINACION DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	CONVOCATORIAS DE FOMENTO	2015-01-21	2017-04-04	4,4	22	54	
		PLANES / Planes de inversión de recursos asignados a operadores públicos	2013-02-28	2018-08-23	4	20	115	
		PROYECTOS / PROYECTOS ESPECIALES	2010-06-15	2015-08-27	5,8	29	189	52084
TOTAL					14,2	71	358	52084
5000	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO	INFORMES / INFORMES DE GESTIÓN	2013-10-10	2015-12-31	0,8	4	25	3723
		INFOMES / INFORMES DE VISITAS A OPERADORES	2013-02-01	2014-08-13	0,2	1	2	463
		PROCESOS SANCIONATORIOS	2008-06-26	2018-03-23	74,8	374	14	513
TOTAL					75,8	379	41	4699
6000	COORDINACION DE CONTENIDOS	PLANES Y PROGRAMAS / PROYECTOS / INFORMES	2012-04-18	2015-03-26	1,6	8	42	889
TOTAL					1,6	8	42	889

7000	COORDINACIÓN TECNICA	INFORMES / INFORMES TÉCNICOS	2011-12-09	2012-08-02	3,8	19	207	2014
		PLANES / Plan de Mediciones de Señales de Televisión Abierta	2014-06-11	2017-10-25	0,2	1	6	1138
		REGISTRO DE EMPRESAS DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS	2010-04-06	2013-04-01	2,6	13		
TOTAL					6,6	33	213	3152
8000	COORDINACION LEGAL	ACCIONES CONSTITUCIONALES /Acciones de Tutela	2005-05-03	2019-04-02	12,2	61	514	38435
		ACCIONES CONSTITUCIONALES /Acciones Populares	2003-05-15	2004-10-22	12,2	61	320	38042
		ACTAS / ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACION	2017-12-13	2018-01-31	1	5	47	4966
		CONCEPTOS JURIDICOS	2013-03-21	2016-12-27	0,2	1	10	796
		CONTRATOS	1999-08-27	2018-12-31	123,8	619	1735	628786
		CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	2016-11-01	2018-09-24	8,6	43	180	121183
		INFORMES / Informes de Gestión	2011-03-14	2014-09-09	1,8	9	9	1717
		PROCESOS JURIDICOS	2007-11-09	2016-10-04	14,2	71	704	147735
		PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1999-07-16	2008-12-22	15,8	79	490	134747
TOTAL					189,8	949	4009	1116407
9000	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTAS	2018-02-27	2018-05-23	0,2	1	1	86
		04 - CONTROLES / Formato entrega de documentación en física	2012-07-03	2017-12-29	1,2	6	33	15567
		CONTROLES / Planilla Control de Préstamo	2012-10-12	2016-07-08	0,4	2	10	1800
		05 - CAJA MENOR	2012-09-18	2015-12-28	0,2	1	5	600
		06 - CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	2012-04-19	2017-12-29	0,8	4	29	5569
		08 - COMPROBANTES DE CONTABILIDAD	2013-04-04	2017-12-31	1,8	9	43	7620

		12 – CONCILIACIONES	2013-12-31	2017-12-31	1	5	17	2500
		17 - DECLARACIONES TRIBUTARIAS	2017-02-13	2017-12-15	0,2	1	1	60
		22 - ESTADOS FINANCIEROS	2015-01-31	2017-12-31	0,6	3	4	517
		23 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2013-10-03	2014-12-30	0,2	1	2	168
		23 - HISTORIAL DE BIENES INMUEBLES	2013-11-18	2016-07-18	0,2	1	2	440
		26 - HISTORIAS LABORALES	2013-05-16	2017-12-27	1,4	7	85	8455
		03 - INFORMES DE GESTION	2013-01-16	2017-12-15	0,4	2	7	1033
		29 - INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS	2015-05-01	2017-12-19	0,2	1	4	223
		01 - Inventarios de Activos Fijos	2012-11-01	2018-06-01	0,8	4	12	1573
		02 - Inventarios de Consumo	2016-03-03	31-11-2018	0,4	2	8	955
		33 - ORDENES DE PAGO	2012-05-09	2017-12-19	20,6	103	623	130033
		PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL /PROGRAMAS DE CAPACITACION	2017-03-30	2017-03-30	2,8	14	4	630
		50 - RECAUDOS POR SERVICIO DE TELEVISIÓN	2012-07-23	2017-12-27	9,6	48	290	57971
		58 - TRASLADO CUENTAS	2015-07-15	2016-12-28	0,2	1	2	178
TOTAL					43,2	216	1182	235978
GRAN TOTAL					**531,4**	**2658**	**11695**	**2509810**

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Volumen documental en el Archivo Central por dependencias en metros lineales:

A continuación, se presentan los metros lineales, cantidad de cajas y cantidad de folios, así:

DEPENDENCIAS	ML
DIRECCION	11,8
GRUPO DE PLANEACION	2
GRUPO DE ATEN. A US. Y TELEV.	41
GRUPO DE COM. Y PREN.	0
GRUPÓ DE CONT. INT.	8
GRUPO DE CONT. INT. DISC.	11
GRUPO DE SIST.DE INF.	0
COORD. DE REGULACIÓN	8,8
COORD. DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	14,2
COORD. DE CONCESIONES	126
COORD. DE VIGIL. CONT.Y SEG.	75,8
COORD. DE CONTENIDOS	1,6
COORD. TECNICA	6,6
COORD. LEGAL	189
COORD ADMIN. Y FIN.	43,2
TOTAL	531,4

Volumen en cantidad de Cajas X200:

DEPENDENCIAS	# CAJAS
DIRECCION	59
GRUPO DE PLANEACION	10
GRUPO DE ATEN. A US. Y TELEV.	205
GRUPO DE COM. Y PREN.	2
GRUPÓ DE CONT. INT.	40
GRUPO DE CONT. INT. DISC.	55
GRUPO DE SIST.DE INF.	0
COORD. DE REGULACIÓN	4
COORD. DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	71
COORD. DE CONCESIONES	630
COORD. DE VIGIL. CONT.Y SEG.	379
COORD. DE CONTENIDOS	8
COORD. TECNICA	33
COORD. LEGAL	949
COORD ADMIN. Y FIN.	213
TOTAL	**2658**

Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Volumen en cantidad de Unidades Documentales:

DEPENDENCIAS	U.D.
DIRECCION	345
GRUPO DE PLANEACION	87
GRUPO DE ATEN. A US. Y TELEV.	3601
GRUPO DE COM. Y PREN.	2
GRUPÓ DE CONT. INT.	249
GRUPO DE CONT. INT. DISC.	360
GRUPO DE SIST.DE INF.	0
COORD. DE REGULACIÓN	24
COORD. DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	358
COORD. DE CONCESIONES	1182
COORD. DE VIGIL. CONT.Y SEG.	41
COORD. DE CONTENIDOS	42
COORD. TECNICA	213
COORD. LEGAL	4009
COORD ADMIN. Y FIN.	1182
TOTAL	**11695**

Volumen en cantidad de folios:

DEPENDENCIAS	PROM. FOLIOS
DIRECCION	48184
GRUPO DE PLANEACION	1251
GRUPO DE ATEN. A US. Y TELEV.	245234
GRUPO DE COM. Y PREN.	39
GRUPÓ DE CONT. INT.	49504
GRUPO DE CONT. INT. DISC.	153040
GRUPO DE SIST.DE INF.	0
COORD. DE REGULACIÓN	4061
COORD. DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	52084
COORD. DE CONCESIONES	595288
COORD. DE VIGIL. CONT.Y SEG.	4699
COORD. DE CONTENIDOS	889
COORD. TECNICA	3152
COORD. LEGAL	1116407
COORD ADMIN. Y FIN.	235978
TOTAL	**2509810**

18.4.4. Servicios de Radicación Interna y Externa

			CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA					
TIPO	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**TOTAL**
Entrada Comunicaciones Oficiales /Radicados de entrada	2.331	2.359	3.045	3.168	3.239	3553	3043	**17.185**
Salida de comunicaciones Oficiales/ Radicados de salida	1.410	3.252	3.049	2.061	3.370	3217	2595	**16.893**

18.4.5. Servicios de Administración de Archivos

		ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS							
PROCESOS ARCHIVÍSTICOS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
Clasificación de documentos		-	294	1.707	2.857	2.379	3.898	8000	15.237
Ordenación de expedientes		351	290	214	131	15	139	0	1.140
Foliación de expedientes		-	-	42	60	49	89	0	9.750
Creación de expedientes		22	13	15	16	15	46	92	173
Inserción de documentos		2.013	2.163	3.839	3232	2.102	2723	0	16.072
Rotulación de expedientes		-	51	200	175	18	90	200	2444
Rotulación de cajas		-	-	12	5	3	6	100	120
Servicio de Préstamos documentales	Solicitudes	39	110	86	127	96	74	54	586
	Expedientes prestados	217	453	312	659	608	366	204	2.819
Actualización de inventario -Registros		81	290	214	131	85	117	200	1118

18.4.6. Actividades Pendientes por Realizar a Corte 25 de Julio de 2019

Inserción de Documentos Archivo físico:

SERIE DOCUMENTAL	CANTIDAD
Licencias	2 metros lineales
Contratos	4,5 metros lineales
Procesos Sancionatorios	4 metros lineales
Derechos de petición	0,5 metros lineales
Proyectos regulatorios	1 metro lineal
Proyectos Fomento	0,5 metros lineales
Consecutivo de comunicaciones oficiales	4 metros lineales

Actualización de inventarios Archivo de Gestión Centralizado:

Teniendo en cuenta que en el archivo central administra algunas series documentales que se encuentran en etapa de gestión, a los cuales se están realizando inserciones de documentos y cierres de trámites, es necesario actualizar los inventarios de dichas series las cuales son:

- FUID Licencias
- FUID Contratos
- FUID Procesos Sancionatorios
- FUID Consecutivo de comunicaciones oficiales

Rotulación:

SERIE DOCUMENTAL	CANTIDAD
Licencias	50 carpetas, 6 cajas aprox.
Contratos	120 carpetas, 20 cajas aprox.

SERIE DOCUMENTAL	CANTIDAD
Procesos Sancionatorios	100 carpetas, 15 cajas aprox.
Derechos de petición	12 carpetas, 2 cajas aprox.
Proyectos regulatorios	24 carpetas, 4 cajas aprox.
Proyectos Fomento	12 carpetas, 2 cajas aprox.
Consecutivo de comunicaciones oficiales	100 carpetas, 15 cajas aprox.

Organización y digitalización y unificación:

En virtud del proceso de organización de archivo que se llevó a cabo en el año 2016, Los contratos de concesión fueron intervenidos hasta agosto de 2016, por los cual es necesario realizar las siguientes actividades

Serie Documental	Organización	Digitalización
Contratos de Concesión	45 metros lineales	45 metros lineales
Licencias	0	40 metros lineales

Organización archivo digital:

Cierre y archivo de trámites en la herramienta SISDOC, 4.500 registros.

Se adjunta en anexo 52 los documentos de diagnóstico de archivo e informe de actividades ANTV.

19. SECRETARÍA JUNTA NACIONAL DE TELEVISIÓN

Desde la composición de la primera Junta Nacional de Televisión el 10 de abril de 2012 hasta su ultima sesión el 22 de julio de 2019 se realizaron un total de 338 sesiones de Junta. Las Actas correspondientes a dichas sesiones, se encuentra dentro del despacho de la Secretaria de Junta en veinte (20) libros.

Los soportes correspondientes a las Actas 001 a 179 se encuentra debidamente archivadas dentro del mueble seguro en la sala de Juntas del Piso 8 de la ANTV. Los antecedentes correspondientes a las sesiones 180 a 338 se encuentra dentro del despacho de la Secretaría de la Junta Nacional de Televisión. Igualmente se hace entrega de los documentos soporte de las reuniones de prejunta desde 2012 a 2019.

Igualmente se entregarán los documentos soporte de las reuniones de prejunta desde 2012 a 2019. Es importante aclarar que de acuerdo con los estatutos de la entidad contenidos en Resolución 1175 de 2013, la prejunta no constituía instancia de decisión, razón por la cual, y siendo optativa, no contaba con tabla de retención.

20. SECRETARÍA COMITÉ DIRECTIVO

Desde la creación de la Autoridad Nacional de Televisión hasta el 25 de julio de 2019 se realizaron 106 Comités Directivos. Las Actas correspondientes a dichas sesiones se encuentra dentro del despacho de la Secretaria de Comité en carpetas físicas debidamente clasificadas en tabla de retención documental. Mediante Resoluciones 318 y 367 de abril de 2019 se creó el Comité de Dirección de la Autoridad Nacional de Televisión y se establecieron los lineamientos para su funcionamiento.

21. CORRESPONDENCIA EN TRÁMITE A 25 DE JULIO DE 2019

Se anexa al presente informe el detalle por cada Grupo de Trabajo de la correspondencia que se encontraba en trámite a 25 de julio de 2019, con el fin de continuar su trámite conforme el liquidador lo disponga (ver anexo 53).

22. CORRESPONDENCIA RECIBIDA CON POSTERIODIDAD A LA SANCIÓN DE LA LEY 1978 DE 2019

Se anexa al presente informe el detalle por cada Grupo de Trabajo de la correspondencia recibida a partir del día siguiente de la sanción de la Ley 1978 de 2019 con corte a 12 de agosto de 2019; correspondencia que se encuentra para trámite y gestión de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, dado el cese de funciones de la Entidad (ver anexo 54).

Bogotá D.C., agosto 12 de 2019

MARIANA VIÑA CASTRO

DIANA JIMÉNEZ CUERVO
Líder del Grupo de Planeación

CLAUDIA SILVA ESCOBAR
Coordinadora de Fomento a la Industria

FABIOLA TÉLLEZ FONTECHA
Coordinadora de Regulación

MARIO ALFREDO MEDINA
Coordinador Técnico

DIANA LONDOÑO GONZÁLEZ
Coordinadora de Concesiones

GABRIEL LEVY BRAVO
Coordinador de Contenidos

DIANA MIREYA PEDRAZA GONZÁLEZ
Asesora de Dirección

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Coordinadora de Vigilancia, Control y Seguimiento

MÓNICA LILIANA SÁNCHEZ PULIDO
Líder del Grupo de Atención al Usuario

ALEJANDRO TIBADUIZA LEÓN
Líder de Comunicaciones y Prensa

ANA MARÍA USCÁTEGUI CUELLAR
Líder de Sistemas

ÓSCAR DE JESÚS TOLOSA
Líder de Control Interno Disciplinario

MARIANA GUTIÉRREZ DUEÑAS
Coordinadora Legal

SILVIA VELANDIA JARAMILLO
Coordinadora Administrativa y Financiera

CAROLINA MESA DURANGO
Líder de Control Interno

SILVANA ARBELÁEZ BATEMAN
Asesora de Dirección

JUAN PABLO MONGE CASTAÑEDA
Asesor de Dirección

DIANA OVIEDO CALDERÓN
Asesora Coordinación Legal

JUAN DAVID VARGAS MANZANERA
Asesor Dirección – Secretario General JNTV